

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA Y CONTEMPORÁNEA



TESIS DOCTORAL

**SALAMANCA Y COÍMBRA:
UNIVERSIDADES PENINSULARES DEL RENACIMIENTO.
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA
A TRAVÉS DE LOS GRADOS ACADÉMICOS**

NOEMÍ CUBAS MARTÍN

DIRECTORES:

DR. LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (UNIVERSIDAD DE SALAMANCA)

DR. FERNANDO TAVEIRA DA FONSECA (UNIVERSIDAD DE COIMBRA)

SALAMANCA, 2013

**SALAMANCA Y COÍMBRA:
UNIVERSIDADES PENINSULARES DEL RENACIMIENTO.
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA
A TRAVÉS DE LOS GRADOS ACADÉMICOS**

ÍNDICE GENERAL

Volumen I:

- Capítulo 1. Introducción: Planteamiento de la investigación
- Capítulo 2. Estado de la cuestión: Historiografía sobre las Universidades peninsulares y el gremio universitario
- Capítulo 3. Bases metodológicas de la investigación: fuentes documentales, problemas para su interpretación o tratamiento estadístico y sistema de análisis
- Capítulo 4. Grados concedidos por la Universidad de Salamanca 1500-1560
- Capítulo 5. Las graduaciones en el Renacimiento: reconstrucción de los requisitos académicos, protocolo y ceremonial
- Capítulo 6. Graduados portugueses en la Universidad de Salamanca (1500-1560)
- Capítulo 7. Grados académicos en la Universidad portuguesa (1500-1560)
- Capítulo 8. Conclusiones
- Capítulo 9. Fuentes y bibliografía

Volumen II:

Apéndice documental (contenido en el CD-ROM)

ÍNDICE

VOLUMEN I

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.1. Bases de la investigación: síntesis sobre el carácter científico-social del trabajo	1
1.2. Los grados académicos como contribución al estudio histórico de la institución universitaria. Posibilidades	30
CAPÍTULO 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN: HISTORIOGRAFÍA SOBRE LAS UNIVERSIDADES PENINSULARES Y EL GREMIO UNIVERSITARIO	39
2.1. Introducción	39
2.2. Primeros acercamientos al conocimiento del gremio estudiantil: los análisis cuantitativos en la Historia de las universidades	42
2.3. Centros de Investigación de mayor relevancia científica para el ámbito de la Historia de las universidades peninsulares e hispanoamericanas	44
2.4. Los estudios prosopográficos	48
2.5. El estudio de la población estudiantil	55
2.5.1. Los escolares	57
2.5.2. Los graduados	65
2.5.3. El profesorado	74
2.5.4. Los colegiales	81
2.6. Ceremonias universitarias. Fiestas y protocolo	86
CAPÍTULO 3. BASES METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN: FUENTES DOCUMENTALES, PROBLEMAS PARA SU INTERPRETACIÓN O TRATAMIENTO ESTADÍSTICO Y SISTEMA DE ANÁLISIS	89
3.1. Introducción	89

3.2. Fuentes utilizadas	91
3.2.1. Normativa	91
3.2.2. Libros de Claustros	92
3.2.3. Libros de pruebas de cursos, bachilleramientos y grados mayores	95
3.2.4. Libros de juramentos	102
3.2.5. Libros de grados mayores	106
3.2.6. Libros de pruebas de cursos y bachilleramientos o Libros de pruebas testificales	106
3.2.7. Libros de matrícula	107
3.3. Problemática de las fuentes, respecto a su interpretación y tratamiento estadístico	109
3.3.1. Conservación de la documentación: vacíos documentales	109
3.3.2. Duplicaciones	116
3.3.3. Dificultades paleográficas	116
3.4. Sistema de análisis o aparato metodológico de la investigación	118

CAPÍTULO 4. GRADOS CONCEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA 1500 -

1560	123
4.1. Los bachilleres	123
4.2. Los grados mayores	129
4.2.1. Los licenciados	136
4.2.2. Los doctores y maestros	141
4.3. Los grados por facultades	146
4.4. Los graduados durante la Edad Moderna	153
4.5. Procedencia geográfica de los graduados por la Universidad de Salamanca entre 1524-1559	171

CAPÍTULO 5. LAS GRADUACIONES EN EL RENACIMIENTO: RECONSTRUCCIÓN DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, PROTOCOLO Y CEREMONIAL

199	199
5.1. Los grados académicos, un acercamiento desde la Edad Media hasta la Edad Moderna: protocolo y ceremonial académico, económico, social e intelectual	199
5.2. Las graduaciones en la Universidad de Salamanca durante la Edad Media tardía	204
5.3. Principales figuras universitarias participante en la colación de grados	213

5.3.1. El Maestrescuela _____	214
5.3.2. Secretaría _____	215
5.3.3. Los bedeles _____	219
5.4. El curso académico: la validación de los estudios _____	222
5.4.1. El examen de Gramática _____	227
5.4.2. Dispensas de cursos y autorizaciones para ser promovido al grado: bulas y beneficios eclesiásticos _____	228
5.4.3. Incorporaciones y convalidaciones de los grados académicos _____	242
5.5. El grado de bachiller _____	248
5.5.1. Requisitos generales _____	248
5.5.2. Bachiller en Derecho canónico y civil _____	251
5.5.3. Bachiller en Artes _____	254
5.5.4. Bachiller en Teología _____	265
5.5.5. Bachiller en Medicina _____	267
5.5.6. La ceremonia _____	268
5.5.7. Restricciones _____	270
5.6. El grado de licenciado _____	272
5.6.1. Requisitos y Disposiciones _____	274
5.6.2. Juramento, publicación del grado y asignación de fecha para la presentación del licenciado _____	284
5.6.3. Petición y presentación. Probanza de “moribus, vita et legitimitate” _____	286
5.6.4. Asignación de puntos _____	293
5.6.5. El examen secreto _____	297
5.6.6. Juramento y colación del grado _____	304
5.6.7. Limitaciones económicas _____	309
5.7. Grado de doctor y maestro _____	312
5.7.1. Características y requisitos _____	312
5.7.2. Protocolo y ceremonia _____	312
5.7.3. Particularidades y abusos en los grados mayores _____	332

**CAPÍTULO 6. GRADUADOS PORTUGUESES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
(1500-1560) _____ 337**

6.1. Interés del tema e Historiografía sobre la problemática objeto de análisis _____	337
6.2. Los portugueses en la vida medieval salmantina y su Universidad _____	342

6.3. Causas de la afluencia de portugueses a las aulas y grados salmantinos _____	349
6.4. Fuentes y vacíos documentales. Problemática específica para el tratamiento e identificación de portugueses en documentación castellana _____	360
6.5. Medidas institucionales para la contención de los estudiantes lusos en la Universidad portuguesa. La reforma de 1537: ¿regreso de escolares y graduados al Reino? Convocatoria de docentes _____	363
6.6. Análisis estadístico de la evolución de los graduados portugueses: el paradigma de 1538/39. Las facultades más demandadas por los lusitanos _____	370
6.7. Procedencia de los graduados portugueses por la Universidad de Salamanca	399
6.8. Evolución de la población portuguesa en Salamanca _____	408

CAPÍTULO 7. GRADOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD PORTUGUESA (1500-1560) 425

7.1. Introducción. La Universidad portuguesa: de la inestabilidad medieval a la consolidación del centro en Coímbra (1500-1560) _____	425
7.1.1. ¿Por qué Coímbra? _____	425
7.1.2. Inestabilidad e indefinición de la Universidad portuguesa durante la primera mitad del siglo XVI: del traslado de 1537 a la muerte de D. João en 1557. La colación de grados _____	431
7.2. Fuentes y metodología _____	439
7.2.1. Las fuentes documentales _____	439
7.2.2. Principales problemas de las fuentes y repercusión estadística _____	444
7.2.3. El contenido de las actas _____	444
7.3. Los grados concedidos por la Universidad portuguesa (1507-1558) _____	446
7.3.1. Los bachilleres _____	446
7.3.2. Los grados mayores. La mortalidad académica _____	451
7.3.3. Los licenciados _____	456
7.3.4. Los doctores y maestros _____	460
7.3.5. Los grados por facultades _____	464
7.3.6. La evolución de los grados de la Universidad de Lisboa/Coímbra durante la Edad Moderna _____	471
7.3.7. Procedencia de los graduados por la Universidad portuguesa _____	483
7.4. Reconstrucción de los requisitos académicos, protocolo y ceremonial en las graduaciones universitarias de la Universidad portuguesa durante las décadas 1500-1560 _____	486

7.4.1. Los grados en la normativa académica portuguesa medieval _____	486
7.4.2. Los Estatutos manuelinos _____	492
7.4.3. Disposiciones del claustro en Lisboa en materia de graduaciones _____	502
7.4.4. El cartulario de la Universidad portuguesa _____	505
7.4.5. La Universidad en Coímbra: la obra de D. João III _____	513
7.4.6. Acuerdos del claustro universitario conimbricense en materia de graduaciones (1537-1557) _____	532
7.4.7. Incorporaciones y promoción en los grados _____	539
7.4.8. El curso de Artes y los grados académicos _____	545
7.4.9. El grado de bachiller _____	566
7.4.10. El grado de licenciado _____	578
7.4.11. El grado de doctor _____	597
CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES _____	605
8.1. Consideraciones previas _____	605
8.2. Resultados cuantitativos _____	615
8.2.1. Los grados en cifras en la Universidad de Salamanca _____	616
8.2.2. El caso de los portugueses en la Universidad de Salamanca _____	624
8.2.3. Los grados en cifras en la Universidad de Coímbra _____	632
8.3. Resultados cualitativos _____	638
8.3.1. Las graduaciones en la Salamanca del Renacimiento _____	639
8.3.2. Las graduaciones en la Coímbra del Renacimiento _____	655
CAPÍTULO 9. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA _____	663
9.1. Fuentes impresas de la Universidad de Salamanca _____	665
9.2. Fuentes impresas de la Universidad de Coímbra _____	669
9.3. Bibliografía general de Historia de las Universidades y Grados _____	673
9.4. Bibliografía de la Universidad de Salamanca: contexto, población universitaria y grados _____	695
9.5. Bibliografía de la Universidad de Coímbra: contexto, población universitaria y grados _____	713

ÍNDICE

VOLUMEN II. APÉNDICE DOCUMENTAL

•	CRITERIOS DEL ÍNDICE DE GRADUADOS _____	10
•	NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA _____	11
1.	LISTA DE GRADUADOS POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1500-1560)	12
2.	LISTA DE GRADUADOS POR LA UNIVERSIDAD DE COÍMBRA, CON SEDE EN LISBOA HASTA 1537 (1500-1560) _____	516
3.	FUENTES DOCUMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA EL ESTUDIO DEL GREMIO ACADÉMICO Y LAS GRADUACIONES _____	618
3.1.	Introducción _____	618
3.2.	La ubicación de las fuentes _____	619
3.3.	Estado de la cuestión _____	621
3.4.	Clasificación: Gobierno y poder: Autoridad pontificia/eclesiástica; Autoridad real; Claustros académicos; El maestrescuela, la Audiencia Escolástica y otros pleitos. Secretaría: alumnos, cursos y grados; Profesores y cátedras. Hacienda, ingresos, gastos y balances. Protocolo y ceremonia. Instituciones vinculadas. Colegios _____	626
4.	FUENTES DOCUMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE COÍMBRA PARA EL ESTUDIO DEL GREMIO ACADÉMICO _____	669

4.1.	Conservación de las fuentes documentales hasta mediados del siglo XVI _____	669
4.2.	La ubicación de las fuentes _____	670
4.3.	La edición de fuentes _____	671
4.4.	Principales fuentes documentales para el estudio del gremio académico: los graduados: Gobierno y poder: Autoridades pontificia y real; los claustros académicos. Secretaría: Alumnos, cursos y grados _____	673
5.	TRANSCRIPCIONES DOCUMENTALES: PROBANZA DE CURSOS, LECCIONES Y GRADOS DE BACHILLER EN LAS DISTINTAS FACULTADES, GRADOS DE LICENCIADO, GRADOS DE DOCTOR Y MAESTRO. OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA _____	734
5.1.	Probanza de cursos y lecciones y grados de bachiller en las distintas facultades (Derecho Canónico, Derecho Civil, Artes -cursos y bachilleramientos, Exámenes de Artes, cartas de grado de bachiller en Artes- Teología, Medicina e Incorporaciones _____	734
5.2.	Grados de licenciado (Derecho Canónico, Derecho Civil, Artes, Teología y Medicina) _____	760
5.3.	Grados de doctor y maestro (Derecho Canónico, Derecho Civil, Artes, Teología y Medicina) _____	834
5.4.	Otros documentos de interés _____	858
5.5.	Estatutos aprobados en claustro el 9 de noviembre de 1547 _____	870
6.	TRANSCRIPCIONES DOCUMENTALES: PROBANZA DE CURSOS, LECCIONES Y GRADOS DE BACHILLER EN LAS DISTINTAS FACULTADES, GRADOS DE LICENCIADO, GRADOS DE DOCTOR Y MAESTRO. OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA LA UNIVERSIDAD DE COÍMBRA _____	874
6.1.	Probanza de cursos y lecciones y grados de bachiller en las distintas facultades (Derecho Canónico, Derecho Civil, Artes, Teología, Medicina) _____	874

6.2. Grados de licenciado (Derecho Canónico, Derecho Civil, Artes, Teología y Medicina)	885
6.3. Grados de doctor y maestro (Derecho Canónico, Derecho Civil, Artes, Teología y Medicina)	895
7. TABLAS, TRANSCRIPCIONES Y ANEXOS POR CAPÍTULOS	899
7.1. Material anexo al Capítulo 4. Grados concedidos por la Universidad de Salamanca 1500-1560	899
7.2. Material anexo al Capítulo 5. Las graduaciones en el Renacimiento: reconstrucción de los requisitos académicos, protocolo y ceremonial	930
7.2.1. Casos de proximidad en el grado de bachiller de Artes/Medicina	930
7.2.2. Graduados por la Universidad de Salamanca en la Edad Media (Lista de los licenciados 1464-81)	934
7.2.3. Bulas relacionadas con graduaciones (1219-1559)	942
7.2.4. Grados de bachiller incorporados en la Universidad de Salamanca	949
7.2.5. Licenciados y doctores por la Universidad de Salamanca	951
7.3. Material anexo al Capítulo 6. Graduados portugueses en la Universidad de Salamanca	972
7.3.1. Datos	972
7.3.2. Portugueses graduados por la Universidad de Salamanca 1500-1560, figurando como tales en las fuentes documentales	974
7.3.3. Portugueses graduados por la Universidad de Salamanca 1500-1560. Datos corregidos en función de investigaciones anteriores	980
7.4. Material anexo al capítulo 7. Grados académicos en la Universidad portuguesa (1500-1560)	971
7.4.1. Los grados en la Universidad de Lisboa/Coímbra: aparato gráfico	991
7.4.2. Graduados mayores por la Universidad de Lisboa/Coímbra (1500/1560)	1014
7.4.3. Convalidaciones de cursos e incorporaciones de grados en la Universidad portuguesa	1031

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN:

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. BASES DE LA INVESTIGACIÓN: SÍNTESIS SOBRE EL CARÁCTER CIENTÍFICO-SOCIAL DEL TRABAJO.

Justificación de la temática: interés del estudio y principales problemáticas sobre la investigación del mismo

Cuando nos propusimos abordar el análisis del gremio universitario durante la temprana Edad Moderna, sabíamos que nos enfrentábamos a una época complicada. En primer lugar se desplegaba ante nosotros una fase de transición entre épocas históricas y, en este contexto, estaba el primitivo desarrollo institucional de la enseñanza superior: los primeros pasos de las Universidades cuyo gremio había sobrepasado el marco de los claustros catedralicios medievales. El cruce de caminos entre ambos escenarios nos muestra cómo la necesidad por el conocimiento o por la formación (condensadas inicialmente entre las capas más influyentes de la sociedad) deriva en la extensión y la secularización del saber hasta, finalmente, la difusión de la información y la materialización de la ciencia.

Época difícil e, igualmente, complicada la investigación sobre un estadio crucial del desarrollo institucional de las Universidades. Aquel que nos habla del proceso de cambio de un fenómeno medieval hasta las raíces de las entidades que hoy conocemos. Un reto apasionante cuyo interés nos sedujo desde el principio, por la relevancia de las contribuciones que pudiesen alcanzarse.

Justificamos el interés del presente trabajo a través de cuatro grandes claves. Al estudiar las Universidades peninsulares durante esta etapa cubrimos un vacío historiográfico latente y, con ello, arrojamos luz sobre un periodo elemental para la formación de las Universidades peninsulares, incluso europeas. La base de nuestra investigación, en segundo lugar, se cimenta sobre fuentes primarias inéditas nada o

poco trabajadas y, en ningún caso, analizadas sistemáticamente. En tercer término, empleamos un enfoque histórico-social alejado del enfoque meramente político-institucional, mediante el que caracterizamos la Universidad a través de su gremio y éste, concretamente, a través de los grados. Por último, abordamos el trabajo desde una perspectiva comparada entre Salamanca y Coímbra que enriquece el conocimiento sobre ambas entidades y en conjunto sobre el fenómeno Universitario europeo.

Otras dos cuestiones elevan el interés del presente trabajo. Debe decirse que nuestra investigación es la expresión o el fruto de la colaboración entre los centros y especialistas que guían esta área de estudios: sin perder nunca de vista al Centro de Historia Universitaria Alfonso IX de la Universidad de Salamanca como referencia fundamental. Del mismo modo, la metodología de trabajo empleada por la investigación pone a disposición de futuros investigadores una plataforma de información importante para que nuevos estudios puedan proseguir en el avance del conocimiento histórico de las Universidades.

La principal dificultad proviene del mayor atractivo del trabajo: las fuentes. Gracias a ellas nos trasladaremos a una nueva dimensión del análisis sobre Universidades pero no sin que antes la naturaleza de las mismas haya representado enormes dificultades para la investigación. Hemos de tener en cuenta que estamos en una época muy temprana de las Universidades y que la producción de registros administrativos son poco regulares o sistemáticos. Hemos de tener en cuenta, además, el trato posterior que hayan sufrido las fuentes hasta llegar a nuestras manos. A pesar de las ventajas con que contribuyen al conocimiento histórico de las Universidades, las fuentes de nuestro trabajo no han sido fáciles de obtener, transcribir, tratar y analizar. En contrapartida, los datos que aportan para un periodo que hasta ahora había permanecido en la penumbra, son muy relevantes aunque no ofrezcan una secuencia lineal durante el lustro largo que cubre la investigación. Es decir que, no disponemos de datos seriados completos para las seis décadas de Salamanca y Coímbra.

En las fuentes reside el origen de la presente investigación. Estamos ante las primeras series documentales que nos hablan del gremio académico, y las únicas a excepción de los libros de claustro para este periodo, además de la normativa. El grado es la única variable científica que puede configurarse para analizar a las Universidades en esa fase histórica: no existe una información equiparable en ese sentido como la que pudiesen arrojar las matrículas, registros de cátedras u otras series documentales que irán sistematizándose, sobre todo, a partir de mediados de siglo en ambos centros. Ésta

es la clave del interés de nuestro trabajo desde que empezó hace años y se culminó en un estudio anterior hasta la tesis doctoral actual.¹

Fundamentos e hipótesis de trabajo

Si vinculamos el interés o la justificación del trabajo de investigación con los abundantes trabajos historiográficos consultados a propósito de la materia y con algunas aproximaciones o trabajos de campo previos: ¿qué preguntas cabría lanzar, qué expectativas o qué hipótesis son las que se nos sugieren? Expondremos brevemente, algunos de los fundamentos sobre los que construimos las bases e hipótesis de nuestro trabajo:

- El análisis de la población universitaria no debe ser considerado como un mero ejercicio de historia social que completa la historia institucional de las entidades universitarias sino como una oportunidad de producir conocimiento histórico sobre las mismas. De hecho, como el único posible si tenemos en cuenta las fuentes de información disponibles para esta época.
- Debido al significado que tiene el grado académico, como veremos, su análisis arroja una cantidad de datos relevantes sobre múltiples dimensiones de la institución: social, política, cultural pero, también económica. El estudio de los grados nos traslada a la dimensión económica o material de estas instituciones. Aspecto, por cierto, escasamente valorado desde la historiografía predominante y sobre el que muy tempranamente llamó nuestra atención las investigaciones de los directores del presente trabajo.²
- La investigación científico social a través de los grados puede trasladarnos desde el conocimiento de la institución hacia el conocimiento de la sociedad en que se integra, con la que dialoga y que sostiene el fenómeno universitario, así como conducirnos hacia la historia o evolución del conocimiento durante la época.

¹ Noemí Cubas Martín, *Grados Universitarios en la Salamanca del Renacimiento*, grado de Salamanca defendido en la Universidad de Salamanca, 2005 bajo la dirección del Dr. Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares.

² En el apartado bibliográfico recogemos una parte de las investigaciones de ambos autores, destacamos ahora sus tesis doctorales: Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad Salmantina del Barroco. Período 1598-1625*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1986 (3 vols.) y Fernando Taveira da Fonseca, *A Universidade de Coimbra (1700-1771). Estudo social e económico*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1995.

- La “salud” institucional de ambas entidades, Salamanca y Coímbra, puede medirse a través de los registros de los grados a lo largo de todo el siglo XVI. Estos nos ofrecerán cifras de volúmenes y composición de estudios (es decir las principales facultades) así como procedencias de los sujetos. Pudiendo ser esas cifras comparadas con los trabajos para siglos posteriores.
- El grado nos revela la naturaleza de un gremio clerical y con un carácter elitista en su perfil social.
- El grado nos proyecta hacia un conocimiento histórico mucho más cercano, más real de la entidad que los repetidos estudios sobre variados aspectos institucionales, biográficos o, en general, especulativos que en ocasiones se han realizado ya que, vamos a tratar información relativa a los verdaderos protagonistas de la vida académica del momento.

Hipótesis secundarias:

- El modelo universitario salmantino contraponen el tópico de su esencia autónoma e igualitaria con la realidad de la producción de titulados. Es decir, el propio centro que invoca una independencia respecto al poder circundante y una cierta equidad entre los miembros que la integran convive con un desarrollo menos “democrático” de su población universitaria a propósito de la colación de grados. Si en el primer tópico reside el poder del saber como marco regulativo de las relaciones entre miembros, en el segundo reside el del dinero o el poder social (en sus vertientes religiosa, estamental y corporativa).
- Para la época, la Universidad de Coímbra está sujeta a un periodo de transición en el que la atracción, fijación y estabilización de población universitaria se convierte en el eje fundamental para la pervivencia y proyección de la institución. En tal sentido debe verse la relación con Salamanca, que no solo atrae a los estudiantes portugueses debido a una emigración asentada entre territorios a propósito de la enseñanza superior, sino también a causa de la mayor eficiencia institucional de la entidad salmantina. Graduarse en Salamanca es más rápido y útil que en Coímbra -aunque más caro- a pesar de que ésta es la única Universidad del Reino portugués. Sin embargo, Salamanca debe competir y lo hace con centros no sólo castellanos sino peninsulares.
- Ante la realidad económica y financiera de las instituciones universitarias analizadas la colación de grados representa también una fuente de ingresos. Aunque en principio parezca comparativamente insignificante respecto a las

rentas o derechos que perciben y nutren las arcas de ambos Estudios, la colación de grados significa un complemento importante para los principales miembros del gremio (los propios doctores) puesto que el grueso de ingresos de la Universidad va siendo poco a poco absorbido por grupos reducidos (como los catedráticos de propiedad).

- Nos encontramos en un periodo donde aún las Universidades no poseen el derecho único y exclusivo de la expedición de títulos. En este contexto, tanto Salamanca como Coímbra se ven inmersas en litigios, donde sus propios alumnos, graduados, juristas, interponen contra los homónimos de otros centros o entidades largos pleitos ante las más altas instancias por la exclusividad de los mismos.
- El grado traduce una posición social que también se vive en la Universidad del momento a través de las distintas escalas de titulación: bachiller, licenciado y doctor.
- El análisis de los grados no sólo nos conduce al debate sobre los modelos universitarios del pasado sino también hacia las tesis que están en el origen de la historia social universitaria: la “revolución educativa” trazada por los precursores Stone, Kagan o Peset -a pesar del avance que constituye el fenómeno universitario respecto al pasado, si tenemos en cuenta el análisis de la población universitaria y su extracción social o la mecánica de obtención de la titulación y el montante económico que representa, el analfabetismo de la mayoría de la población y su ausencia de oportunidades. Estas tesis han sido reconsideradas y quizás podríamos considerar el aumento y auge de las universidades a inicios de la Edad Moderna como una “revolución burocrática”.
- El grado nos habla de relaciones geográficas (procedencias) y también de mortalidad académica: como se ha comprobado para otros periodos posteriores, existe una disparidad entre los matriculados y los graduados en las Universidades del periodo moderno. Hecho que nos conduce a dos problemas: el primero, que los graduados son en realidad una élite del gremio o un grupo muy reducido de la sociedad que demanda burócratas, técnicos, misioneros u otros letrados. El segundo es que la Universidad proporciona privilegios, es una corporación dentro del Estado, protección, fuero propio, exenciones tributarias, mejores precios en alimentación y vivienda...

- Gracias al análisis del grado se observa la capacidad productiva (en términos actuales la entidad empresarial) del fenómeno universitario. Es decir, el éxito de la institución de la enseñanza superior deviene de su capacidad para producir titulados.

Objetivos

Para lograr precisar las bases hipotéticas marcadas, hemos trazado una serie de objetivos principales, enfrentándonos a un trabajo complejo e innovador:

- Cubrir las necesidades de investigación sobre el estudio de los graduados, uno de los grupos peor conocidos a nivel peninsular, sobre todo si los comparamos con el grupo de colegiales o con los recuentos de matrículas.
- Detectar y organizar las fuentes documentales disponibles, transcribir las actas y registros inéditos y recopilar las fuentes normativas publicadas.
- Crear una base de datos especialmente diseñada para el tratamiento comparado y tratamiento informático de los datos obtenidos.
- Analizar estadística y cuantitativamente los graduados de ambos centros: números totales de bachiller, licenciado, doctor/maestro, composición por facultades, evolución durante los primeros sesenta años del siglo XVI, evolución de las graduaciones durante el periodo Moderno, análisis y distribución de las procedencias de los graduados.
- Colaborar en la puesta en valor y acceso a series documentales inéditas que aún se encuentran infrautilizadas en los Archivos Universitarios.
- Reconstruir las graduaciones en la Universidad de Salamanca y en la Universidad de Coímbra desde la información primaria de las propias fuentes transcritas
- Arrojar luz sobre uno de los periodos más delicados y peor conocidos de la historia de las Universidades: la irrupción en el siglo XVI, con cambios políticos (afianzamiento de las monarquías) y religiosos (culminando en época inmediatamente posterior a la estudiada con las reformas del concilio de Trento y Contrarreforma) que marcarán la trayectoria universitaria, especialmente en Portugal, con la consolidación de la Universidad en Coímbra y toda una serie de cambios impulsados directamente por el monarca D. Joao III que envuelven también, como demostraremos, el desarrollo de la propia Universidad de Salamanca.

- No sólo nos interesaba estudiar, construir y reinterpretar la Historia y desarrollo de ambos centros, sino observar cómo interactuaban entre ellos. A Salamanca se la considera como una de las Universidades mayores de la península, con una amplia matrícula y una cara graduación, mientras que Coímbra, aún definiéndose y afianzándose durante nuestro periodo de análisis, respondería a una Universidad más modesta, con una matrícula inferior y menor graduación, aunque siguiendo los patrones de las Universidades menores, con un índice elevado de graduaciones mayores. Coímbra enviaba estudiantes a Salamanca y demandaba profesores que la dotaran de mayor prestigio, pero ¿existía -y porqué- una incidencia importante de graduados portugueses en Salamanca existiendo una Universidad portuguesa y reformada en 1537 en Coímbra?, ¿cuáles eran los motivos reales del éxodo?, ¿de qué manera beneficiaba a la Universidad salmantina la atracción de estudiantes lusos?, ¿acabó la refundación definitiva con el flujo de emigración cultural que hasta entonces caracterizaba al centro Portugués?³, ¿ayudó la fijación de docentes procedentes de Salamanca y otros destinos internacionales a fijar la población universitaria en Portugal?

Metodología

En cuanto a la metodología empleada, remitimos al lector al capítulo tercero donde abordamos lo fundamental de las claves del sistema de análisis en función de la adecuación de la investigación a las fuentes. En todo caso, el aparato metodológico puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- Construcción de la variable del grado académico procedente de la información contenida en las fuentes documentales (Para Salamanca: “Registros testificales de pruebas de cursos y bachilleramientos”, “Libros de grados mayores” “Libros de Juramentos”, “Libros de Claustro” para Coímbra, fundamentalmente los “Livros de Lisboa”, “Livros de Autos e Graus e Provas de Cursos” y los “Livros dos Conselhos”).

³ Durante la Edad Media se constata un flujo migratorio estudiantil con predominancia durante el siglo XIII hacia el Estudio de Bolonia; durante el siglo XIV de Italia pasa a una preferencia francesa, hacia los centros de Montpellier y Toulouse; durante el siglo XV se recupera el tránsito hacia el norte de Italia y entrado el siglo XVI predomina la emigración hacia los centros de Salamanca y París.

- Aplicación cuantitativa de la variable grados a las Universidades de Salamanca y Coímbra: totales de graduados, composición de los grados (bachiller, licenciado y doctor), reparto de los grados por facultades (Derechos, Medicina, Teología, Artes y Teología), procedencias de los graduados, evolución diacrónica durante la Edad Moderna.
- Aplicación cualitativa de la variable grados: confrontación entre el marco normativo (existe una multiplicidad de documentación normativa que, en esta época, sufre constantes modificaciones y cambios, especialmente en Coímbra) y la práctica real que observamos a través, no sólo de las actas registradas notarialmente por los secretarios de ambos centros, sino también a través del análisis de recopilatorios “externos” a la Secretaría universitaria como el *Bulario* y *Cartulario* de la Universidad de Salamanca o *Chartularium Universitatis Conimbricensis* para Coímbra, donde podemos extraer una rica información acerca de los propios graduados, en muchas ocasiones, interactuando con poderes ajenos al Estudio y en materia de graduaciones.⁴
- Aplicación comparativa de la variable grados: Comparación de los datos para cada Universidad en el tiempo durante los sesenta años; entre Salamanca y Coímbra y respecto a los datos posteriores para grados aportados por otros especialistas. La puesta en paralelo siempre enriquece el análisis de las unidades individualmente observadas, sus características, particularidades, etc. Supone un medio fundamental de la historiografía en relación al carácter científico-social del trabajo.

Cotas temporales de la investigación

La delimitación temporal del análisis, condicionado también por las propias fuentes documentales, arranca con el inicio del siglo XVI y termina en torno a 1560, determinado por dos acontecimientos claves en la historia peninsular: la muerte de D. João III en Portugal en 1557 y la prohibición de Felipe II de estudiar en el extranjero en 1559, rompiendo parcialmente la movilidad interuniversitaria. Durante este periodo,

⁴ Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966-67 (3 vols.); del mismo autor, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970-1973 (6 vols.). Para Coímbra: A. Moreira de Sá, *Chartularium universitatis portugalis (1288-1537)*, Lisboa, Instit. da Alta Cultura, 1966- 2001 (14 vols.).

que comprende sesenta años de historia, se observa en ambos centros una rápida evolución, el tránsito desde una estructura aún medieval, hacia la consolidación de las bases de la institución dentro del contexto de la construcción del Estado Moderno, la Contrarreforma o la proyección europea hacia el este y oeste del planeta. Nos encontramos ante las Monarquías Católicas, donde diversos monarcas modifican y optimizan los recursos de las Universidades al tiempo que conviven con el predominio de la Iglesia Católica y la naturaleza eminentemente clerical del fenómeno universitario.

La elección de Salamanca y Coímbra

En cuanto a la elección de Salamanca y su comparación con Coímbra, nos encontramos ante las Universidades protagonistas de los Reinos de Castilla y Portugal (dos de los territorios políticos con mayor proyección del momento en las que se sitúan dos de los centros universitarios con mayor repercusión). Ambas actúan en contexto macro similar, como dos reinos en expansión protagonistas en el escenario europeo: fin de la reconquista hacia el sur en la península y proyección hacia ultramar, defensa de la ortodoxia católica, construcción del Estado Moderno, como tres grandes pilares de su esencia. La relación entre ambas es sólida desde el principio: Salamanca es un foco de atracción de estudiantes portugueses desde la Baja Edad Media, que componen toda una verdadera nación en Salamanca, formando parte de ella en todas sus dimensiones. El modelo salmantino será empleado como patrón de referencia tanto en el periodo lisboeta como tras la refundación en Coímbra y, además de los alumnos, muchos de los docentes portugueses habrían recibido antes su formación en Salamanca, donde incluso llegan incluso a ejercer. En cuanto a la relación entre ambas a partir de los flujos de población universitaria cabe adelantar que, sobre una inercia de emigración hacia Salamanca por parte de los estudiantes portugueses, la Universidad de Lisboa-Coímbra sufre un serio condicionamiento en su desarrollo por la salida de sus estudiantes o potenciales estudiantes hacia Salamanca, mientras ésta no puede entenderse sin el aporte de estos estudiantes en sus aulas. En tal sentido, cabe observar ambas entidades involucradas entre sí, o al menos dos entidades compartiendo ciertas dinámicas. Por todo ello, consideramos de interés y calidad científica la integración en un mismo análisis de los modelos universitarios renacentistas: el salmantino y el portugués. Y desde el punto de vista del análisis de la población universitaria y del caso de los grados, la perspectiva que abrimos entre ambas puede ofrecer un conjunto

de resultados interesantes por lo que respecta a naturaleza, características, movimientos, etc., de las poblaciones universitarias peninsulares, tanto si hablamos de tendencias como de metodología.

Ya que estudiamos el paso de los siglos XV al XVI y, concretamente la primera mitad de este último, resultará interesante ver como se sientan las bases, como transcurren los orígenes de dos de los centros universitarios más paradigmáticos del horizonte histórico occidental. Salamanca es una de las Universidades mayores del Monarquía Hispánica, junto a Alcalá y Valladolid, cuya cuota de dominio en el espectro internacional hasta finales del siglo XVII resulta muy relevante: pudiendo considerarla como la Universidad del Siglo de Oro Español. Su éxito tiene sus raíces en nuestro periodo y es, además, el motor para la fundación de numerosos centros en los Reinos que dentro de la Península cohabitan con Castilla.

En el caso de Coímbra estamos ante la definitiva reformulación de la enseñanza superior en el reino de Portugal. Hacia 1537 termina definitivamente con la instalación en la ciudad del Mondego, un trasiego continuo entre sedes universitarias después de abandonar definitivamente la alternativa de la capital. Allí “nace” o “renace” a partir de entonces la Universidad portuguesa que tras un difícil siglo XVI (al proceso de construcción de su primera mitad se añade la posterior anexión castellana bajo el reinado de Felipe II), nunca dejará de crecer, ni siquiera cuando la salmantina comienza a perder paulatinamente su protagonismo.

No podemos dejar de enumerar someramente algunas de las bases de la formación de las Universidades. En primer lugar, tenemos a la Universidad como resultado de la interacción de fuerzas entre los dos máximos poderes del momento, Iglesia y Corona (desde todas sus escalas, niveles y jerarquías): el abandono de un saber teológico para un pequeño grupo de estudiantes hacia una formación mucho más amplia, con una validez universal y destinada a un grupo poblacional mayor, debe ser considerado como producto del acuerdo o la colaboración o la interacción entre ambas máximas instancias. En segundo término, la autonomía, independencia y libertad del gremio, su protagonismo, debe ser entendido dentro del marco del privilegio: el gremio universitario es un grupo especial, privilegiado con derechos y beneficios que no posee el resto de la población circundante. La gestión de ese estatus especial, otorgado mediante las graduaciones en distintas escalas, incluso en relación con los anteriores actores, redundará en buena parte de su éxito.

El modelo universitario salmantino, por tanto, inspira al de Coímbra de forma acentuada durante aquella fase de tránsito determinante desde el estudio primitivo hasta la configuración de la corporación universitaria durante el siglo XVI. Por otro lado, el intercambio de recursos y efectivos, de ideas y de población universitaria ya desde época medieval, resulta constante y se acentuará a partir del siglo XVI. El flujo de portugueses a Salamanca resulta un factor elemental para el análisis de la Universidad salmantina como algunos autores han apuntado en sus trabajos.⁵ También es latente la existencia de docentes o graduados o fórmulas salmantinas en la Universidad portuguesa y viceversa. En definitiva, las relaciones son constantes y continuas pudiendo hablar de dos Universidades hermanas en el horizonte peninsular.

Más allá de las similitudes o puntos en común y originalidades o particularidades de una frente a la otra ya lo suficientemente tratadas por consumados especialistas, Salamanca y Coímbra son Universidades de juristas y teólogos, muy poco permeables a la evolución de los nuevos conocimientos que alumbrará el devenir de la Edad Moderna. Sin embargo, ambas se desenvuelven de forma distinta dentro del juego de equilibrios entre Iglesia y Monarquía-señorial. Mientras la salmantina consigue favorecerse del mismo desde el lugar privilegiado que le ofrecen sus raíces eclesiásticas, Coímbra acusa ese equilibrio desigual que sitúa a la Corona en un primer plano de responsabilidad. De hecho el desarrollo institucional de Coímbra se traduce como incierto a lo largo del siglo XVI debido, entre otros motivos y en primer lugar, al papel de los monarcas: a su ausencia de una estrategia universitaria para el reino cimentada alrededor de Lisboa-Coímbra. Hasta el punto de provocar el problema de la diáspora de estudiantes al centro salmantino durante nuestra época. El grado salmantino revestía mayor prestigio, parecía más estable y rentable, hasta el punto de configurar toda una verdadera nación en el estudio del Tormes. Sin rayar en particularidades históricas como la de los médicos portugueses de procedencia judaica.

No obstante debiéramos tener cuidado a la hora de comparar las cifras extrapolándolas a ambos modelos. Porque todavía contando con las particularidades propias en el desarrollo clásico de la institución, mientras que para Portugal hablamos de un centro con un carácter nacional -sin embargo con corta proyección o alcance-

⁵ Este tema será tratado ampliamente en el capítulo 6 del presente trabajo, destacamos ahora los nombres de Joaquim Veríssimo Serrão, Armando de Jesús Márques o el gran especialista en el tema Ángel Marcos de Dios.

Salamanca -una de las Universidades mayores peninsulares- encuentra también una competitividad directa con otros centros peninsulares e incluso transpeninsulares.⁶

Encuadre historiográfico de la investigación

Historiográficamente, la presente investigación se enmarca en la labor desarrollada por el Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, dirigido por el Dr. Luis E. Rodríguez-San Pedro, uno de los máximos especialistas del estudio de las universidades peninsulares y, desde luego, principal referencia en el caso de Salamanca. Se ha visto en ese sentido beneficiada de su orientación, aportes teóricos y metodológicos. Dicha institución, igualmente, ha permitido que esta investigación se proyectase o buscarse su proyección hacia otras entidades, como en el caso de Coímbra: la tradicional hermandad entre modelos históricos (Salamanca-Coímbra o Salamanca-Universidades Latinoamericanas) se ha sumado en ese sentido a las buenas relaciones del centro con otros homónimos: los constantes intercambios, colaboraciones y enriquecimientos. Fruto de esta productiva actividad, surge la colaboración en forma de cotutela académica con el Dr. Fernando Taveira da Fonseca, experto en la historia socioeconómica de la Universidad de Coímbra y que ha continuado desarrollando e investigando diversas líneas complementarias como el Colegio de Artes o los propios grados Universitarios. Además, imprescindibles han resultado las publicaciones del “Arquivo” de la Universidad de Coímbra y las orientaciones de sus directores: Manuel Augusto Rodrigues y M^a José Santos Azevedo.

Para la Universidad de Salamanca, por tanto, gracias a la labor investigadora y recopilatoria del Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, se dispone de una base bibliográfica de la que partir, estableciendo el contexto general de la Universidad salmantina a finales de la Edad Media. Este trabajo fue más laborioso para Coímbra, a pesar del esfuerzo que el propio *Arquivo Universitário* junto a diversos *Institutos* vinculados a la Facultad de Letras realizaron para publicar tanto fuentes documentales como trabajos sobre la Universidad. Ambas Universidades poseen una publicación sobre su propia historia, sin embargo, existía un desconocimiento tanto de los graduados universitarios como los mecanismos reales de acceso a los títulos.⁷

⁶ Nos referimos específicamente a los casos de México, Guatemala o Lima.

⁷ Luis E Rodríguez-San Pedro ha coordinado la publicación de una nueva *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002-2009. IV vols: I. *Trayectoria y vinculaciones* (2002), II. *Estructuras y flujos* (2004), III. *Saberes y confluencias* (2006),

Además del contexto de ambos centros, exploramos los trabajos desarrollados en el área peninsular y latinoamericana sobre grados Universitarios, incidiendo también en los escasos ejemplos de investigación universitaria comparada, campo en el que aún queda mucho por realizar.

A partir de esta base bibliográfica, bebimos de la Historia cuantitativa o serial, además de las tendencias en Prosopografía para impregnarnos de las bases metodológicas del presente estudio. Completamos nuestro enfoque incluyendo la variable de la Historia comparada, todo ello dentro de un enfoque histórico-social que nos traslada desde el análisis del grupo de graduados a un entendimiento de la institución universitaria peninsular.



Quisiera agradecer especialmente la dirección y orientación que los profesores Dr. Luis E. Rodríguez-San Pedro y Dr. Fernando Taveira da Fonseca han realizado de la presente investigación, así como la calidez y profesionalidad de los integrantes del Archivo Universitario de Salamanca y del "Arquivo da Universidade de Coimbra" -a los que fueron sus directores Manuel Augusto Rodríguez y M^a José Santos Azevedo-, donde se gestó una gran parte de este trabajo.



IV. *Vestigios y entramados* (2009). Para Portugal: Luis A. de Oliveira Ramos; Joel Serrão; António de Oliveira y Fernando Taveira da Fonseca, (coord.), *História da Universidade em Portugal*, Coimbra, Universidade de Coimbra-Fundação Calouste Gulbenkian, 1997. (vol. I, tomo I: 1290-1536; vol. I, tomo II: 1537-1771). Rodríguez-San Pedro, Luis E., *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002-2009. IV vols: I. *Trayectoria y vinculaciones* (2002), II. *Estructuras y flujos* (2004), III. *Saberes y confluencias* (2006), IV. *Vestigios y entramados* (2009).

1.2. LOS GRADOS ACADÉMICOS COMO CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. POSIBILIDADES

Avanzada la segunda mitad del siglo XX comenzaron a producirse investigaciones que sentaban las bases de una nueva forma de construir la Historia de las universidades. Experimentos como la historia social, la metodología cuantitativa o la sociología histórica, contribuyeron a abrir nuevas vías en el conocimiento del pasado universitario europeo. La frontera quizás, pueda fijarse a través de las primeras palabras que orientan el trabajo de Taveira da Fonseca a propósito de la Universidad de Coímbra:

“A Universidade não pode conceber-se isolada da sociedade que a gera e a mantém. As finalidades que presidiram á sua criação e tornaram possível a sua sobrevivência ao longo do tempo transcendem-na, ultrapassam o círculo limitado da utilidade institucional, para se objetivarem no espaço más amplo que é a sociedade”.⁸

Observada la importancia del conglomerado social protagonista, variables como la matrícula, la mortalidad académica o el grado, han pasado desde entonces a ser una herramienta de análisis importante para la comprensión del pasado universitario.

Nuestro trabajo, no obstante, pretende contribuir a dar un paso más allá desde que hace tiempo atrás se rebasó aquella mencionada barrera de la historia más positivista o institucional. Y quiere hacerlo a partir de una pregunta que sitúa o explica nuestra investigación: Si admitimos aquel vínculo entre sociedad y academia, ¿en qué medida pueden las cuantificaciones alumbrar resultados inequívocos sobre el estado de salud de las universidades ibéricas en el pasado más o menos remoto?, ¿en qué medida es imprescindible relacionar la frialdad de las cifras con una interpretación cuantitativa de los fenómenos que expresan o indican? Los datos numéricos son un indicador eficaz de la evolución institucional debido al análisis de la población universitaria que le da vida, sin embargo, lo importante ¿no es situar las cifras del

⁸ Fernando Taveira da Fonseca, *A Universidade de Coimbra (1700-1771)...*, op. cit., p. 17 y p. 99.

desarrollo de cualquier institución en relación con las cifras de la sociedad que la “genera y mantiene”?⁹

¿Qué es el grado académico?, ¿qué significa para quien puede otorgarlo o conseguirlo?, ¿qué aporta el grado a terceros?

Armando Pavón nos ilustra acerca del origen, evolución y significado de los grados, desde su pasado medieval hasta la Edad Moderna:

“La *licentia docendi* (permiso de enseñanza) y la *inceptio* (ceremonia de ingreso al gremio) son anteriores al surgimiento de la Universidad, pero parece casi seguro que son los antecedentes directos de los grados de licenciado y de doctor. En principio, ninguno de los dos reconocimientos parece superior al otro y aunque los emisores sean diferentes –el maestrescuela o los colegas catedráticos- su objetivo es el mismo: sancionar la capacidad de enseñanza, la formación magisterial. No tienen que ver con las actividades escolares, sino con las labores docentes. Podemos comprender ahora por qué la ceremonia del grado de bachiller terminaba cuando el candidato subía a la cátedra y ofrecía la lección. El estudiante, luego de cursar en las escuelas, conocía su facultad y podía enseñarla. Estaba habilitado para ejercer la docencia y para entrar en el gremio de los catedráticos. Ser bachiller significaba, entonces, ser catedrático. Eso sí, para ejercer el magisterio necesitaba la autorización eclesiástica y el reconocimiento de los propios colegas maestros, es decir, debía licenciarse y doctorarse.”¹⁰

Estas características permanecerán presentes en cada uno de los grados académicos. Pero es posible advertir cómo en la época moderna se produce un cambio en la concepción de los grados de bachiller y licenciado: pierde peso la certificación de la habilidad docente y la gana la acreditación escolar. Es decir, “el aprendizaje y la adquisición de conocimientos adquieren mayor relevancia. De esta suerte, los grados

⁹ Justificamos la importancia del empleo de los grados y, de este modo, la dimensión cuantitativa de nuestro análisis. Pero, primero, no vamos a deslindar dicho apartado de otra dimensión cualitativa que consideramos fundamental (y que permiten las propias fuentes sobre grados). Y segundo aunque no menos importante, queremos en todo caso desterrar los conceptos de “éxito”, “fracaso” o “decadencia” para evaluar los modelos universitarios a la hora de realizar una investigación histórica que pretende así ser lo más científico-social posible.

¹⁰ Armando Pavón Romero “Los grados académicos: su significado medieval y su transformación en la Edad Moderna”. En *Ciencia y Academia. IX Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas* (Valencia, Septiembre 2005). Prólogo Mariano Peset, València, Universitat de València, 2008, pp. 193. La diferencia entre grados durante la Edad Moderna la determina, primero, la “*licentia docendi*” que sólo puede ser obtenida mediante la obtención de los grados mayores y no sólo con el bachilleramiento – es decir la entrada oficial en el gremio-. Además, la obtención de grados mayores, especialmente el doctorado, se relaciona con la promoción de las élites a las más altas cúpulas.

de bachiller y licenciado se vuelven importantes porque constatan la posesión de ciertos conocimientos”.¹¹

Como afirma el profesor Luis E. Rodríguez San Pedro: “la validación papal de los grados otorga a nuestros intelectuales una dimensión supra territorial, y los libera de la tutela de escuelas y poderes eclesiásticos preexistentes”.¹² Esto es, el análisis del grado, la capacidad para graduar, nos sitúa en el rango de autonomía o de desarrollo institucional propio de cada entidad universitaria, al margen de los orígenes universitarios, condicionantes sociales e influencias externas.

Los estudios de Juan Luis Polo nos ofrecen un panorama completo de los requisitos que rodean o impulsan la obtención del grado en cada una de sus formas: bachiller, licenciado y doctor/maestro. Igualmente nos trasladan hacia el panorama del completo “cursus honorum” educativo desde los estudios primarios y luego secundarios hasta el acceso a la enseñanza superior universitaria: la preparación de los infantes y la adquisición de los primeros rudimentos, el aprendizaje de la gramática vernácula y latina...¹³

Los requisitos para acceder a la graduación son de carácter académico, social y económico. En primer lugar está el conjunto de asistencias a los cursos, lecciones, repeticiones, pasantías o exámenes. Ello nos habla de un sistema regulado o, muy controlado por el propio gremio frente a posibles condicionantes externos. De la capacidad de la corporación para imponer la forma de su magisterio y controlar el acceso de nuevos integrantes al gremio. En segundo término, están los contenidos sociales: el graduado debe demostrar directa o indirectamente a lo largo de la carrera universitaria que cumple un conjunto de requisitos concretos como la buena procedencia familiar (y la limpieza de sangre), la ejemplificar conducta durante el desarrollo de su aprendizaje en la ciudad o su capacidad para establecerse entre las

¹¹ *Idem*, pp. 193. Hemos de entender la asimilación del grado de doctor a la continuación de la práctica docente frente a la reformulación de los grados de bachiller y licenciado en pos de un mayor interés educativo. Asimismo, en su trabajo puede observarse la vinculación del grado doctoral con el proceso de desarrollo de un núcleo corporativo – doctores o maestros catedráticos- que lidera la oligarquización o aristocratización de la Academia. Y cómo a través del cual, de ese grupo corporativo, los poderes externos pueden influir en el desarrollo de la Universidad.

¹² Luis E. Rodríguez-San Pedro, *Las Universidades de Castilla*. En García Simón, Agustín (ed.), *Historia de una cultura. La singularidad de Castilla*, [Valladolid], Junta de Castilla y León, 1995, vol. II, pp. 414.

¹³ Juan Luis Polo Rodríguez, Polo Rodríguez, Juan Luis; Hernández de Castro, Jerónimo, *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca. Una aproximación al protocolo académico*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004.

redes sociales que dominan o cohabitan en la Academia. Por último, debemos prestar atención a los aspectos económicos: cuando hablamos de graduados hablamos, si no de una élite, sí de un grupo más o menos preparado para costearse el valor de la inversión que resume el grado. Para su obtención deberá pagar a su séquito (si lo posee) o posibles colaboraciones o hermandades, alquileres, comidas, meriendas, excursiones... En cuanto al examen que invoca la colación del grado habrá de extender propinas a los asistentes a la ceremonia -los pertenecientes al gremio que participarán del examen del pretendiente para entrar en la corporación y así de paso ganar el mismo derecho hacia otros aspirantes al grado en el futuro-; habrá de abonar los derechos de la secretaría y otros al arca universitaria. Sin mencionar todos los relacionados con la ceremonia de doctoramiento que incrementan el desembolso total. En definitiva, el análisis del grado nos traslada mediante estas vías hacia el reconocimiento de la Historia de la universidad.

Debemos reconocer que tratamos de un grupo ciertamente privilegiado que no resume el complejo total del entramado social universitario: dato que ilustra muy bien la variable de la mortalidad académica. Es decir, aquella que nos ilustra sobre los sujetos que se matriculan pero no terminan sus estudios con la obtención del grado. Pero, ¿qué podía hacer que un sujeto se matriculase en la Universidad sin culminar sus estudios – si cabe la mayoría porcentual del estudiantado? La respuesta a esa pregunta seguramente nos traslada desde los grados a una vertiente interesante del conocimiento de la Universidad. Y es que la Universidad era una corporación con un fuero propio, con una autoridad legal con una responsabilidad jurídica propia. Derivado de su pasado medieval eclesiástico, el estudiante salmantino es juzgado por la Audiencia del maestrescuela y no por otro tipo de jurisdicción, cuando comete cualquier tipo de delito o fechoría. De este modo, convive en una ciudad especial, en un espacio especial, cuyos privilegios y conductas se sobreponen a las del mundo en el que se inscribe la dinámica universitaria.¹⁴ Por todo ello en definitiva, se hacía interesante la matrícula en la Universidad, con independencia de la terminación o no de los estudios.

Las tres anteriores vertientes nos conducen sin duda desde el grado hacia la construcción del conocimiento sobre el pasado universitario. Pero por cuanto contemplamos cifras, éstas nos han conducido hacia el interés por los aspectos

¹⁴ Como nobles, clérigos, aristócratas o militares, el estudiante posee un marco propio que le distingue y hace así superior en derechos a la mayoría del conglomerado social.

materiales del grado: por la historia económica o socioeconómica de la Universidad, de Salamanca y de Coímbra en particular.

Tanto para Coímbra como para Salamanca podemos observar los estudios de Luis E. Rodríguez-San Pedro y Fernando Taveira da Fonseca en relación a aspectos económicos, hacienda, etc.¹⁵ La Universidad de Salamanca, que cubre su edad dorada en el siglo XVI es una Universidad rica, poderosa económicamente. El grueso de sus ingresos los recibe del campo castellano, de donde obtiene cuantiosas rentas donadas por la Iglesia, y se destinan fundamentalmente para el pago del cuerpo docente, que entre otros actores se cierne sobre dicho excedente.¹⁶ Por tanto, en primer lugar, mientras el grueso de la población sostiene el edificio universitario -privándose de parte de su producción- puede a su vez sufrir los efectos especulativos derivados de la especulación del excedente de grano para obtener su plusvalía.¹⁷

Si el labrador castellano se encuentra con problemas la Universidad desde luego también. El gobierno económico, la hacienda de la Universidad de Salamanca va a ser problema constante porque el sistema de subarriendos, deudas, pujas, tasaciones, préstamos, intereses, etc., que terminan en la producción agraria, hace que cada vez se aleje más la generación del excedente de su percepción aquí (se percibe menos o más tarde y el reparto resulta cada vez más problemático por el número y la relación entre partes con derecho a percepción). A la hacienda universitaria le es complicado encontrar arrendadores o pagar las dotaciones de las cátedras.

Junto a alquileres, alhóndigas, panaderías u otros varios ingresos en las arcas, las aportaciones derivadas de los grados constituyen un flujo más directo o más inmediato que el campo, aunque los grados en el monto general de la Hacienda tenga poca influencia. Para muchos miembros del sistema docente, para muchos de los doctores y maestros que quedaban fuera de las cátedras mejor asalariadas, se

¹⁵ Aspectos económicos en las tesis de Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad salmantina del Barroco...*, op. cit, pp. . y Fernando Taveira da Fonseca, *A Universidade de Ciómbra. Estudio social e económico...*, op. cit., pp. .

¹⁶ Nos interesa destacar que esas rentas sobre la tierra de la Iglesia que recaen en la Universidad se subarriendan a quien puja por ellas, y éste debe convertir, digámoslo vulgarmente, el grano en oro, es decir, el producto en especie del campo en moneda.

¹⁷ En otros términos, el labrador castellano, tiene en virtud de la relación que mantiene con varios rentistas (entre otros la Universidad), aportar una serie de impuestos derivados de la producción agraria y además se encuentra con el alimento a un precio cada vez más inaccesible: puesto que el precio no solo lo encarece el vendedor o la coyuntura económica (ya se sabe inflacionaria) sino también el propio bolsillo del comprador que puede ingresar cada vez menos y gastar más en su manutención básica.

convierten en un complemento de pago. De hecho, el incremento paulatino durante todo el siglo XVI del precio de los grados constituye un litigio permanente en la Universidad y motiva la diáspora de escolares hacia otras Universidades consideradas menores que compiten con un precio más asequible para la colación de grados.¹⁸

El grado nos conduce hacia una dimensión material sobre el conocimiento de la universidad en el pasado. El aspirante debe pagar por el grado pero también puede percibir por el grado como parte integrante del gremio (ya sea a través de la colación de otros graduados ya sea por la práctica docente ya sea por juegos derivados de los privilegios forales de la Universidad). Además la absorción del grado, es decir, la salida laboral del graduado puede evaluar el carácter de la titulación. Así como nos informa del régimen de competitividad entre instituciones, el graduado y la graduación juegan un papel elemental en el sistema de provisión de cátedras o en el protagonismo colegial (que pugna por estar capacitado para la expedición de grados o influir en su colación). Por tanto, las fluctuaciones de los grados a lo largo de la Edad Moderna, concretamente para nuestro periodo de los primeros sesenta años del siglo XVI, si bien no pueden indicar una presunta gloria o decadencia de la Universidad en términos globales (asunto que como hemos dicho no pretendemos) sí pueden traducir el relieve de la evolución de la institución universitaria. La pérdida de la autonomía o funcionamiento presuntamente igualitario entre agremiados que originalmente caracterizó a la Universidad, puede ser relacionado con el fenómeno determinante de la graduación.

“Es posible hablar entonces de un procedo de jerarquización que estaba minando el colectivo más amplio de los doctores para reforzar el grupo de los catedráticos. A mi entender, este hecho forma parte del largo proceso de cambios que atravesaba la Universidad de Salamanca, por el cual la preeminencia de los estudiantes en el gobierno de la corporación fue sustituida por la de los maestros y doctores, y la de éstos por la de catedráticos, en particular por la de los catedráticos de propiedad”.¹⁹

A propósito del grado se nos abre otra vía para la construcción del perfil de la población universitaria que puede completar los estudios realizados por Luis E.

¹⁸ Clara Inés Ramírez González, “Los grados. La reducción del coste de los grados de licenciado”, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI. Corporación académica y poderes eclesiásticos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002, pp. 102-113. Relaciónese, además, con el capítulo 3: “El control de las lecturas y grados en el ámbito de la ciudad”, pp.68-69.

¹⁹ Clara Inés Ramírez González, *Idem*, p. 107.

Rodríguez-San Pedro.²⁰ ¿Cómo podía obtenerse el grado dentro del marco normativo dictado por la institución? Aquí puede darse una amplia y muy compleja tipología de casos: el estudiante que obtiene su grado por la Universidad o mediante otra institución que cohabita dentro del sistema docente con aquella: nos interesa fundamentalmente el primero que es el verdaderamente relevante y del que manan los siguientes; el estudiante que oye lecciones fuera de las dependencias universitarias, en conventos por ejemplo, y consigue graduarse con una asistencia relativa en la Universidad. Es decir aquel que está interesado en su formación y no encuentra interés en la impartida por ésta aunque aspira a una graduación que sólo puede otorgarle el estudio principal. Campo que nos introduce por los laberintos del sistema docente y el papel de las principales órdenes clericales: rivalidad entre dominicos y jesuitas; el estudiante que puede no haber oído o asistido parcialmente a las lecciones ni en la Universidad ni en los colegios u otro tipo de aulas (catedralicias por ejemplo) pero posee recursos económicos y contactos para acceder a la conquista del grado; el estudiante que puede no haber concurrido a las lecciones suficientes y tampoco haber desembolsado el dinero como otros aspirantes: por ejemplo, becarios de los colegios, poseedores de bulas o breves, etc.; el estudiante que puede testificar dudosos conocimientos; el estudiante que ha cumplido con todos los requisitos académicos, se ha formado pero no puede costearse económicamente la obtención del grado; el que testifica reconocimientos de otros centros; el que realmente asiste o se gradúa en diversas Universidades...

El estudio del grado, en resumen, nos abre el camino hacia interesantes interpretaciones sobre la Universidad en el pasado y su población universitaria. ¿Por qué la Universidad no cede ante las presiones de otras instituciones, grupos o actores para que estos concedan sus grados propios?, ¿Cabría deducir, a través de la colación del grado, que la República de las Letras fuese tan igualitaria y tan autónoma como la idea de aquel pasado glorioso puede llegarnos a transferir?²¹

²⁰ Entre otros muchos trabajos, destacamos apenas un ejemplar del análisis de vida y costumbres del estudiante universitario salmantino, Luis E. Rodríguez San Pedro Bezares, *Vida, aspiraciones y fracasos de un estudiante de Salamanca. El Diario de Gaspar Ramos Ortiz (1568-1569)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999 (2^o ed.).

²¹ Punto de partida que observa la tesis de un equilibrio posterior desestimado en la Universidad por autores como Mariano Peset "La organización de las Universidades españolas en la Edad Moderna". En A. Romano, *Studi e Diritto nell'area mediterranea in età moderna. Materiali per una storia delle istituzioni giuridiche e politiche medievali, moderne e contemporanee*, Mesina, Rubbettino, 1993, pp. 73-122.

Estamos ante una plataforma fundamental para “fijar los poderes internos que la rigen, así como los conflictos que, con frecuencia surgen en su seno. La historia institucional cautivó con asiduidad la descripción de las autoridades y órganos de las viejas universidades hispanas, basada, fundamentalmente, en las leyes o costumbres existentes, con olvido quizá de planos más afinados y explicativos”.²²

Observemos el hecho de que la pugna entre los graduados por el dinero y el poder alcanzado por la Universidad, divide a un gremio que pierde su homogeneidad. Así perderá esa división su fuerza para adaptarse a las intervenciones exteriores o incluso para la negociación de problemas en diversos contextos.

El análisis de los grados nos informa sobre la gestión de aquella autonomía universitaria, acerca del control de la empresa del saber por sus propios miembros. Situada en un espacio de privilegios tomados de Iglesia y Monarquía-señorial, es un organismo con una amplia capacidad de autonomía para decidir la administración de su magisterio. Serán precisamente las contradicciones derivadas de esa administración fuente de problemas frente a los máximos actores antes citados. El origen de reformas o intentos de modificación de la norma universitaria o las pautas que rigen el comportamiento de la población estudiantil. Intervenciones a través de las cuales observar los “vicios” y “virtudes” del Estudio.

El análisis del grado puede comunicarnos también el tipo de estudio o el tipo de formación que la sociedad demanda a través de los datos de las diversas facultades. Sin perder de vista aspectos como la procedencia y la movilidad estudiantiles: es decir expresa comportamientos de la sociedad en sus vertientes política, económica, social y cultural.

No podemos abandonar el capítulo sobre la importancia en el estudio del grado y sus características para el conocimiento de la población universitaria, sin hacer alusión a dos problemáticas fundamentales quizás relacionadas.

La primera es que la Universidad de Salamanca, como ya se ha apuntado en líneas superiores, no tenía durante nuestro periodo, la primacía en la expedición de grados. Colegios, órdenes y poderes varios pugnaban y de hecho expedían grados desde Salamanca. La propia Iglesia o la propia Corona se investía directa o indirectamente con el poder de expedir títulos a través de la propia Universidad.

La segunda, como apuntamos relacionada con esta, es que no solo desde Roma o Valladolid se intervino en la colación de grados en Salamanca, sino que los propios

²² Mariano Peset, *Idem*, pp. 73-122.

integrantes del gremio empleaban la capacidad de la corporación para hacerlo. Cursos, lecciones, repeticiones y grados dependían del apoyo o la firma de profesores o funcionarios universitarios. Frecuentemente en las actas se recoge la apreciación, por parte de las autoridades “examinadoras”, de que no se pague a los doctores más de lo constituido por norma como derechos de prueba. Junto a los que no son raros casos de bulas y breves que intervienen el “cursus honorum” establecido, se extiende la práctica de los integrantes del gremio por hacer valer su capacidad en las diversas fases para la colación del grado. Ellos formalizan (o mejor dicho testifican) el que, en ocasiones, se muestra como un requisito o protocolo de dudoso carácter.

CAPÍTULO 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN: HISTORIOGRAFÍA SOBRE LAS UNIVERSIDADES PENINSULARES Y EL GREMIO UNIVERSITARIO

2.1. INTRODUCCIÓN

Hasta el momento se han realizado numerosos y muy cualificados estudios que evalúan o analizan el estado en que se encuentra el ámbito de la investigación historiográfica acerca de las Universidades hispánicas, así como su proyección hacia el solar latinoamericano. No es éste, por tanto, nuestro propósito fundamental aunque el investigador también puede dirigirse hacia la consulta de trabajos sobre la historia de las Universidades hispánicas y latinoamericanas, en virtud de los especialistas y centros de investigación que van a recogerse a propósito del estado de la cuestión para la presente investigación.²³

Nuestro objetivo es realizar una capitulación y valoración de las investigaciones sobre el análisis de la población universitaria, del gremio universitario, entre el que se encuentra el caso particular de los graduados. Baste adelantar, que el grupo de graduados no ha sido investigado suficientemente y hemos de referirnos a un estado de la cuestión sobre el conjunto de la población universitaria para complementar el conocimiento de los mismos. En otros términos, las investigaciones sobre grados en la Edad Moderna son limitadas, sin embargo, encontramos que se aborda este grupo dentro de estudios referidos a los distintos componentes de la población estudiantil y, por tanto, hemos de ampliar nuestro marco de análisis aunque poniendo nuestro acento en el apartado de los grados.²⁴

²³ Queremos destacar aquí la publicación en 2012 por el Centro de Historia Universitaria Alfonso IX de un volumen dedicado a aspectos historiográficos universitarios: *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica. Miscelánea Alfonso IX 2011*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, donde destacamos las síntesis de Luis E. Rodríguez-San Pedro para Salamanca (pp. 17-77) y para las Universidades portuguesas: Fernando Taveira da Fonseca, "As universidades portuguesas: historiografia e linhas de investigação", pp. 79-108).

²⁴ Podríamos dar una explicación a este hecho teniendo en cuenta que resulta difícil deslindar los grados de otros componentes de la sociedad universitaria, como colegiales, docentes,

Para entender cómo la comunidad universitaria tomó protagonismo sobre otros asuntos o vías de penetración y análisis del pasado universitario, hemos de remitirnos a la evolución de la propia historiografía general sobre universidades. Avanzada ya la segunda mitad del siglo pasado, las investigaciones historiográficas sobre universidades parecen haber abandonado -con la irrupción de la Historia cuantitativa como protagonista-, el sesgo erudito o positivista que habían tenido tiempo atrás. Hasta la actualidad, el cambio de perspectivas desde las instituciones hasta los hombres protagonistas del pasado, así como la enorme renovación en cuanto a metodologías de estudio gracias a las posibilidades que nos brindan las nuevas tecnologías y la mayor accesibilidad a la investigación gracias al acceso a Archivos o continentes de información, han dado lugar a un conjunto muy variado de estudios difícilmente resumibles o sintetizables en una única tendencia. Encontramos expresiones varias entre las que quizás cabe subrayar las investigaciones acerca de los principales grupos de poder -como colegios, órdenes o autoridades universitarias-, e investigaciones prosopográficas cuyos resultados son muy interesantes para la comprensión del pasado universitario -a través del interés sobre determinados grupos o élites burocráticas-.²⁵ Sin embargo, el examen de la población universitaria ha caído en la producción de trabajos sectoriales que no permiten observarla en su conjunto, ya sea a través del conocimiento de los colegiales mayores, muy seguido de ciertos estudios biográficos o de prosopografías corporativas, especialmente de los juristas y, en menor medida de los médicos.

Cabe afirmar que, durante los últimos años, los trabajos sobre población universitaria no han encontrado gran protagonismo en las obras más recientes sobre Historia de las Universidades peninsulares: al menos, no encontramos un desarrollo profundo del tema en las últimas ediciones de Historia de centros como Oviedo²⁶ o Alcalá.²⁷ El último *Congreso de Historia de las Universidades Hispánicas*, celebrado en

autoridades, administración, órdenes religiosas, escolares... ya que todos forman un todo en la historia social de la Universidad.

²⁵ Queremos destacar las investigaciones de los mejicanos: Clara Inés Ramírez Gonzalez, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI. Corporación académica y poderes eclesiásticos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002 y al amplio trabajo de Armando Pavón Romero, detallado en la bibliografía final.

²⁶ Jorge Uría, Carmen Garcían y Aída Terrón (eds.), *Historia de la Universidad de Oviedo. Volumen I. De la Fundación a la crisis del Antiguo Régimen*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2008.

²⁷ Antonio Alvar Ezquerra (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010.

Valencia en noviembre del 2011, ha contribuido al análisis del gremio académico pero sin introducir aportaciones muy sustanciales en cuanto al conocimiento de la población estudiantil que no centró la atención de los trabajos orientados en este caso más hacia investigaciones sobre grupos muy determinados.²⁸ De todos modos, la propia Universidad de Valencia dentro de la Península Ibérica, sin olvidar a Salamanca y Madrid, y la UNAM fuera de ella, con sus respectivos centros especializados encabezando la investigación historiográfica universitaria, como desarrollaremos en epígrafes posteriores, continúan siendo las referencias en cuanto al estudio tanto de población universitaria como de sus grados.²⁹

El tránsito historiográfico desde la Historia política o de las instituciones hacia la Historia social, económica y cultural, coincide -tardíamente- con la propia evolución de la Historia contemporánea de España. La llegada de ideas, tendencias y perspectivas derivadas de las nuevas formas de hacer Historia fuera de nuestras fronteras llegan con retraso, encontrando un periodo de desarrollo en la investigación algo posterior y puesto en práctica según las propias condiciones y contingencias del país. Con el fin de la dictadura franquista y la articulación de un nuevo sistema político y social se favorece la creación de centros, carreras, cátedras... y las ideas, perspectivas y debates que antes no habían podido producirse se celebran definitivamente. A la libertad de la investigación se añade el hecho de la llegada de recursos antes inexistentes para que sea llevada a cabo.³⁰ En el caso particular de nuestra problemática abundan las investigaciones de corte positivista, recopilaciones normativas, biografías de ilustres doctores, pero son escasas las investigaciones realizadas acerca del siglo XVI sobre el estudio salmantino (una etapa vital dentro del desarrollo institucional de la Universidad) que trabajen desde la confrontación de las fuentes directas y engloben al

²⁸ Las aportaciones sobre grados del citado congreso son: Enrique González y Víctor Gutiérrez (UNAM): "Estudiantes y graduados en Córdoba del Tucumán"; Manuel Febrer Romaguera (U. de Valencia): "Provisión de cátedras y perfil de los catedráticos del Estudio General de Valencia durante el rectorado del doctor Bernat Alcalá (1514-1521)"; Alejandro Martínez Dhier (U. de Granada): "Juristas en la Universidad de Granada durante el Antiguo Régimen"; Armando Pavón (UNAM): "Doctores clérigos en la universidad de México. Siglo XVI"; Carles Tormo Camallonga (U. de Valencia): "Cursos y matrículas en la Universidad colonial de México".

²⁹ Por ejemplo en México se desarrollan proyectos de investigación como: "El claustro y la población universitaria" dirigido por Armando Pavón Romero y adscrito al proyecto colectivo: "Teólogos y Juristas en la Real Universidad de México", que coordina el Dr. Enrique González González.

³⁰ Sin olvidar también la necesidad de conocer un pasado sobre el que apenas hay luz, a la "inexistencia de historia": nos referimos al enorme vacío historiográfico previo sobre muchas realidades, entre otras, la Universitaria.

núcleo social universitario. Más escasas o mínimas las aportaciones científicas sobre la primera mitad del quinientos, mientras que el tratamiento de los grados para dicho periodo, casi resulta inédito hasta la irrupción de la presente investigación. Resueltamente inédito si entendemos un tratamiento sistemático o metodológico o científico-social de la materia (tal es la ubicación historiográfica de la presente investigación). Muchas y muy interesantes vías quedan por explorar y nuestra investigación pretende facilitar el camino a futuros investigadores. El conocimiento de los hombres que poblaron la Universidad es fundamental para entender no solo el gremio universitario salmantino sino la Historia de la propia institución. Hace escasos tres años que se ha abierto la posibilidad de estudiar las actividades que envuelven la Audiencia del Maestrescuela... La disponibilidad de fuentes, su estado y la posibilidad de acceder a ellas condicionan el futuro desarrollo de los acontecimientos en el desarrollo historiográfico.

En definitiva, conocer la norma, el cuerpo legislativo de la Universidad en el pasado, conocer a las grandes figuras que en ella impartieron docencia o entender el contenido del debate docente e intelectual; entender todo ello, decimos, no parece ofrecer las mismas ventajas para el conocimiento del pasado universitario que aquellas que abre la investigación sobre la población universitaria y sus dinámicas. Al menos, deberíamos admitir que la Historia social y el interés sobre la población universitaria, ha contribuido a una cierta evolución de la historiografía sobre Universidades. ¿Qué es lo que en relación a dicho conocimiento se ha trabajado? Intentaremos compendiarlo a continuación.

2.2. PRIMEROS ACERCAMIENTOS AL CONOCIMIENTO DEL GREMIO ESTUDIANTIL: LOS ANÁLISIS CUANTITATIVOS EN LA HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES

Durante la década de los sesenta se llevaron a cabo los primeros análisis cuantitativos en el ámbito de una Historia universitaria que, se abre así hacia el interés de la sociedad protagonista de la institución en el pasado. Stone inaugura una línea de trabajo basada en la aplicación de la metodología cuantitativa sobre la población universitaria europea, cuya aplicación para el caso peninsular va a desarrollar Kagan. Los trabajos de ambos especialistas compusieron el caldo de cultivo o la base para los

posteriores de los hermanos Peset: figuras determinantes, precursoras de la historiografía universitaria contemporánea.³¹

Se sientan, por tanto, las bases de la Historia del gremio o de la población universitaria a través del estudio de la composición y expansión de la matrícula en las universidades hispanas, de los graduados, de los censos docentes o los colegios en relación a la demanda de burócratas generada por los intereses de la Corona o la Iglesia. Se introducen aspectos como las cuantificaciones de matriculas y grados, mortalidad académica, procedencias geográficas, procedencias sociales de estudiantes y profesores, delimitación de dinastías y familias intelectuales, niveles de fortuna y conformación de estructuras de casamiento y parentesco, presencia en las universidades del clero, de la nobleza privilegiada, de los grupos intermedios, consideraciones sobre el papel de los estudios en la movilidad o estabilidad sociales, valoraciones sobre posibilidades de empleo, *cursus honorum* y promoción extraacadémica, tránsitos de estudiantes y profesores de unas y otras universidades...³²

³¹ Para entender el desarrollo de la historia cuantitativa léase Pierre Chaunu, *Histoire quantitative. Histoire sérielle*, París, A. Colin, 1978; Jacques Paquet, *Les matricules universitaires*, Turnhout, Brepols, 1992. En cuanto a los trabajos de Stone, éste establecía un máximo de población estudiantil durante el siglo XVI y primera mitad del XVII, en relación a las posibilidades de adhesión a la burocracia real y eclesiástica; así como una caída posterior del volumen de alumnado por varias causas, entre otras: un mayor coste de los estudios, el desinterés nobiliario por la formación académica, la desigualdad de posibilidades de colocación para los no clérigos, etc. Resultan de interés sus artículos: "Social Mobility in England 1500-1700", *Past and Present*, nº 28 (Oxford 1964), pp. 41-80; "The Educational Revolution in England 1560-1640", *Past and Present*, nº 41-80 (Oxford 1966), pp. 56-73; "The Size and composition of the Oxford Student body (1580-1910)". En *University in Society*, Princeton, Princeton University Press, 1974, vol. 1, pp. 3-110. Por su parte Kagan confrontó las teorías de Stone para las universidades hispánicas en los casos de Salamanca, Valladolid, Baeza, Osuna, Oñate y Alcalá de Henares, sobre fuentes dudosas y, a veces, anticuadas. Ver *Students and Society in Early Modern Spain*, John Hopkins University Press, Baltimore, 1974, traducido al castellano: *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1981; "Universities in Castile, 1500-1700", *Past and Present*, nº 49 (Oxford 1970), pp. 45-71; "La Salamanca del Siglo de Oro: el extracurrículo y el declive español". En Kent, Conrad (coord.), *Salamanca en la Edad de Oro*, Salamanca, Ohio Wesleyan University, Librería Cervantes, 1995, pp. 287-305. Entre los primeros estudios de referencia de los hermanos Peset léase Mariano Peset y José Luis Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974.

³² Salvador Albiñana, *Universidad e Ilustración. Valencia en la época de Carlos III*, Institució Valenciana d'estudis i investigació, Universidad e Valencia, 1988, pp. 307 y ss.; "Leyes y cánones en la Valencia de la Ilustración". En Mariano Peset Reig y Salvador Albiñana (coords.), *Claustros y estudiantes...*, op. cit., vol. I, pp. 1-16. También y por supuesto en el mismo orden Mariano Peset Reig, "Prólogo". En *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*. Valencia, 1995, València, Universitat de València, 1998, vol. II, pp. 29-31 y en "Historia cuantitativa y población estudiantil". En Menegus, Margarita; González, Enrique (coords.), *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 1995, pp. 15-31. Igualmente Jorge Correa Ballester, "Notas sobre

Y de paso se sienta una frontera respecto al carácter de las investigaciones anteriores en lo tocante a la dinámica del gremio universitario.³³

En último término, también, la labor de los hermanos Peset, su trabajo desde la Universidad de Valencia, sirve también como estímulo o hilo conductor para la fundación de los Centros más representativos en la investigación del campo de la Historia universitaria.

2.3. CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE MAYOR RELEVANCIA CIENTÍFICA PARA EL ÁMBITO DE LA HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES PENINSULARES E HISPANOAMERICANAS

Las investigaciones sobre Historia de las Universidades y, concretamente, sobre el campo de la población universitaria, han encontrado su plataforma fundamental de expansión a través de los centros que se recogen a continuación. Tanto la producción como la difusión de las investigaciones en este campo, deviene principalmente de ellos. Los vínculos profesionales y buenas relaciones entre los mismos han dado pie a un conjunto muy relevante de investigaciones: debiendo situar nuestra atención en el ámbito del conocimiento sobre el gremio universitario. Una revisión del trabajo e investigaciones desarrolladas en estos centros de investigación ha sido publicada en 2012 por Juan L. Polo Rodríguez.³⁴

El “Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación” de la Universidad Autónoma de México.

Los investigadores de México han introducido un salto cualitativo en el estudio de las poblaciones universitarias al explorar nuevas vías metodológicas más acordes a la Historia social. El centro, precursor en su género, se fundó en 1976 como CESU –

los grados académicos” en *Universidad y sociedad en Hispanoamérica*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 2001, pp. 115-125.

³³ Para profundizar en la metodología del estudio del gremio universitario desde una perspectiva conjunta: Salvador Albiñana, “Biografía colectiva e historia de las universidades españolas”. En Menegus, Margarita; González, Enrique (coords.), *Historia de las Universidades Modernas en Hispanoamérica...*, op. cit., pp. 63 y 64. También Carmen Castañeda, “Metodología para la Historia social y cultural de las Universidades del Antiguo Régimen”. En González González, Enrique; Pérez Puente, Leticia (coords.), *Colegios y Universidades...*, op. cit., vol. I, pp. 7-37.

³⁴ Juan L. Polo Rodríguez, “Institutos, centros y grupos de investigación en Historia de las Universidades Hispánicas”, *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica. Miscelánea Alfonso IX 2011*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 269-296.

Centro de Estudios sobre la Universidad- y en 2006, abarcando también materias más amplias de Educación se transformó en el actual IISUE. Igualmente han virado desde los estudios cuantitativos hacia la prosopografía del gremio, hasta completar algunos de los mejores trabajos acerca del gremio universitario (véase el caso de sus investigaciones sobre catedráticos y graduados).

Los principales trabajos en relación a la investigación de la población universitaria provienen de autores que se han convertido en referencias de la materia. Desde Armando Pavón Romero, especialista clave en el tratamiento de los grados académicos, hasta la citada Cara Inés Ramírez González, pasando por Rodolfo Aguirre Salvador o Mónica Pego. Han hecho esfuerzos considerables por el estudio de grupos determinantes en el desarrollo institucional de las Universidades a lo largo del tiempo, haciéndose ello especialmente constatable en el caso de su interés sobre el ramo jurídico o la Historia de la Iglesia.³⁵

El “Centro de Historia Universitaria Alfonso IX” de la Universidad de Salamanca

Es la principal referencia nacional e internacional en relación al conocimiento sobre la Historia del estudio salmantino, la cual articulada bajo una metodología historiográfica rigurosa nace con el equipo de trabajo encabezado por Luis E. Rodríguez-San Pedro, guiado por los trabajos sobre el tema de Manuel Fernández Álvarez. Su labor ha sido ingente para el trabajo acerca de esa temática a través de áreas como la investigación, docencia o promoción de reuniones culturales y de carácter científico. Durante el periodo comprendido entre 2002 y 2009 se ha impulsado desde este grupo historiográfico la edición de una nueva *Historia de la Universidad de Salamanca*, elemental obra de referencia en la materia.³⁶

³⁵ Puede consultarse una relación de los trabajos de todos ellos en el apartado bibliográfico.

³⁶ Como es natural existen importantes trabajos sobre la historia de la Universidad de Salamanca antes de la irrupción de este equipo de trabajo y también “externamente” al mismo: pero incluso todas esas investigaciones las encontraremos a través de una consulta sobre la labor del Centro entre cuyas ocupaciones está la de difundir el conocimiento de toda producción en la materia. Para hallar un compendio completo sobre la historiografía de la Universidad de Salamanca así como su estado de evolución actual, debemos dirigirnos pues hacia el Centro Alfonso IX. Un compendio bibliográfico de la Universidad de Salamanca ha sido recogido y editado en Luis E. Rodríguez-San Pedro (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2009, Vol, IV. *Vestigios y entramados*), actualizado en “Las Universidades Hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII”, *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica. Miscelánea Alfonso IX 2011*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 17-77.

Destaca, además, su contribución al impulso del estudio de universidades hispanoamericanas en función de la proyección del modelo salmantino. Lo cual ha servido para tender puentes tanto con centros como con investigadores, todos ellos referencia en este ámbito de estudios, dentro América Latina (véase el siguiente centro de referencia).³⁷

Por lo que respecta a la investigación sobre grados en la Historia moderna de la universidad del Tormes, comienzan por ser trabajos de obligada referencia las tesis doctorales de Luis E. Rodríguez-San Pedro, mencionado director del Centro y Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Salamanca; así como del Juan Luis Polo, siendo ambos especialistas en el conocimiento histórico de la institución durante el espectro temporal de los siglos XVII y XVIII.³⁸

“Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales: Programa Historia de las Universidades” de la Universidad Carlos III de Madrid.

Herederero del Instituto Antonio de Nebrija fundado en 1997, ha mantenido el propósito principal por el estudio histórico medieval y moderno de esta su propia institución. Ha explorado diversas vías metodológicas, convocado reuniones disciplinares y promocionado publicaciones y relaciones entre especialistas en el amplio espectro de las ciencias sociales, destacando su compromiso con los estudios jurídicos.

El “Centro de Estudios sobre Historia de las Universidades” de la Universidad de Valencia

Fundado en 1999 sobre un grupo de investigación que comenzó su andadura en torno a 1985 con Mariano Peset: verdadera autoridad para la profundización de las investigaciones acerca del gremio universitario. El CEHSU es percusor y referencia de la Historia de las Universidades peninsulares, destaca por su temprana potenciación de

³⁷ Agueda Rodríguez Cruz ha sido una institución fundamental para la investigación de la proyección de la Universidad de Salamanca en Latinoamérica. Miembro del Centro, su testigo ha sido recogido y ampliado en recientes investigaciones como, el trabajo doctoral de Cara Inés Ramírez González *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, México, CESU-UNAM, 2001 (2 vols.). dirigido por Luis E. Rodríguez San Pedro, personifica esos vínculos entre instituciones a ambos lados del océano.

³⁸ De obligada consulta son las tesis doctorales de ambos autores: Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad Salmantina del Barroco. Período 1598-1625*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1986 (3 vols.) y Juan Luis Polo Rodríguez, *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.

las investigaciones sobre población universitaria a través de los primeros recuentos de matrículas y grados.

Muy interesado en la orientación de sus trabajos hacia la Historia del Derecho y la Ciencia, el CESHU ha tenido un papel protagónico en la celebración de los once Congresos Internacionales sobre la Historia de las universidades hispanas y americanas realizados hasta la fecha.

Desde este centro se han impulsado las investigaciones sobre redes y grupos de poder universitarios, composición de autoridades, cuerpos docentes y estudiantes. Siendo muy interesante la búsqueda por el establecimiento de relaciones entre la universidad y el contexto social en el que desarrolla su papel, a través de los vínculos que los graduados establecen respecto a determinadas instancias burocráticas o redes de influencia. El recuento de grados y el tratamiento estadístico de matriculados, sobre todo el área jurídica, son algunas de sus principales contribuciones. Engloba a un grupo además, especializado en el estudio de grados y profesorado durante la época no solo Moderna sino también Contemporánea.³⁹

Coímbra y otros centros reseñables

Coímbra no ha logrado materializar sus esfuerzos de investigación con la creación de un centro propio sobre la historia de la Universidad en Portugal. Sin embargo, desde diversos departamentos se han incentivado los trabajos sobre el origen y desarrollo del Estudio portugués y su diversificación ya en pleno siglo XX. Por un lado contamos con la labor desarrollada por el *Arquivo da Universidade de Coímbra*, centro donde se ha potenciado el conocimiento universitario a través de la organización de seminarios y conferencias, con exposiciones o mediante el incentivo a la investigación a través de actividades (como concursos paleográficos para estudiantes). La publicación del *Boletín do Arquivo*, desde 1973 y actualmente en línea, ha supuesto una de las mayores vías de difusión de los trabajos sobre fuentes de la Universidad (así como otras series documentales y civiles de las que es depositario el Arquivo). Por otra parte, algunos de los centros de la propia Universidad de Coímbra – como el “Centro de História da Sociedade e da Cultura”, el “Centro de História Económica e Social” o el “Centro de Estudos Interdisciplinares” han promovido la

³⁹ Léanse para la época contemporánea los trabajos de Yolanda Blasco Gil, Marc Baldó Lacomba, Carolina Rodríguez López, Pascual Marzal Rodríguez o Jorge Correa Ballester entre otros, recogidos en el apéndice bibliográfico.

investigación sobre la historia universitaria portuguesa, publicando también los resultados en sus respectivas revistas.

Cabe citar para finalizar un panorama del conjunto de centros ocupados en el estudio de las universidades europeas, la labor en Italia del “Centro Interuniversitario per la Storia delle Università Italiane”, en Francia del “Centre Interuniversitaire de Recherche sur l'Education et la culture dans le Monde Ibérique et ibéro-Américain” o en Bélgica del “International de Recherche sur l'Éducation et la Culture dans le Monde Services des Archives de l'Université Catholique de Louvain”.

2.4. LOS ESTUDIOS PROSOPOGRÁFICOS

Los estudios prosopográficos se introdujeron no muy tempranamente en el estudio de la Historia de las universidades, aplicándose con anterioridad en la Historia política o de las instituciones administrativas, el mundo de la ciencia o la técnica y para determinados grupos sociales -protagonistas estamentales del Antiguo Régimen como la nobleza, el clero o los militares-. En el caso de la Historia universitaria, su irrupción se vio favorecida por cierto apogeo de la Historia cultural o de las mentalidades, así como por el impulso que cobró la Historia urbana y local. La Universidad ejercía un papel fundamental en el burgo para la dotación de cuadros dirigentes o en la constitución de oligarquías municipales. En definitiva, la prosopografía en el ámbito de la Historia de las universidades, ha abierto un campo de enorme interés para el conocimiento de la población estudiantil. Aunque en principio hayan sido los letrados juristas, es decir la Historia de la administración, u otros grupos específicos de presión muy importantes como los colegiales, órdenes u autoridades religiosas, los que han centrado su atención principal, tanto para el caso peninsular como para los hispanoamericanos.⁴⁰

La prosopografía en Historia de las universidades puede dividirse quizás en dos grandes polos de referencia. En primer lugar tenemos al grupo de investigadores

⁴⁰ Nuevamente Stone es el autor que sienta las bases del acercamiento de la prosopografía a la historia de las Universidades, léase *Prosopography*, *Daedalus*, 100 (1971), pp. 46-79. En cuanto al estudio de sectores religiosos véanse Maximiliano Barrio, *Los obispos de Castilla y León durante el Antiguo Régimen (1556-1834): estudio socioeconómico*, [Valladolid], Junta de Castilla y León, 2000 y *El Real Patronato y los obispos españoles en el Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004 donde realiza un balance de sus estudios sobre el tema. También léase a M^a Luisa Candau Chacón, *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, Caja Rural de Sevilla, 1994.

articulados en torno al centro valenciano antes citado y que encabezan los hermanos Peset, quienes exploran esa vía tomando como referencia los trabajos de Perolson sobre las élites de juristas castellanos.⁴¹ En el caso de esta corriente, el empleo de la prosopografía llega al estudio de la Historia universitaria (de la población estudiantil) a través de investigaciones encuadradas fundamentalmente en la Historia de la ciencia, campo en el que cabe destacar la labor de José María López Piñero, José Pardo o Víctor Navarro.⁴² Aunque la Historia de la ciencia no haga empleo de prosopografías siempre en clave de Historia universitaria, sí es cierto que por su relación con ella en virtud de sus propias investigaciones toca colateralmente a un porcentaje importante de población universitaria (demostrándose en el caso de las investigaciones sobre profesorado o colegiales mayores). Como el propio Peset admite, en este caso, la relación entre Historia de la ciencia e Historia de las universidades resulta evidente aún salvando las distancias que marca la evolución del saber.

“Los conocimientos en la Universidad, por su generalidad y simplificación, por sus anquilosamientos académicos, por su función de control o su función ideológica, distan de la ciencia del momento. Pero son de interés para comprender los obstáculos y dificultades que encuentra el científico innovador, la difusión que van logrando las ideas, las deformaciones a que son sometidas... En suma, hay una victoria de la ciencia y unos condicionamientos académicos y sociales que la mantienen en un nivel

⁴¹ Jean Marc Pelorson, *Les Letrados juristes castillans sous Philippe II. Recherchers sur leur place dans la Société, la Culture et l'Etat*, Poitiers, Université de Poitiers, 1980; “Saber y poder en la España del siglo de Oro: Los letrados juristas castellanos y su lugar en el Estado y el gobierno”. En Claramunt, Salvador et al. (ed.), *El poder de los saberes en la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997, pp. 56-74.

⁴² M^a López Piñero ha desarrollado una vasta labor historiográfica en el campo de historia de la ciencia, en particular acerca de Historia de la Medicina, tanto en solitario como colaborando con otros autores, remitimos a la bibliografía final para su consulta. Podemos destacar aquí la colaboración junto a José Luis Peset y Luis García Ballester (dirs.) en *Historia de la Ciencia y de la Técnica en la Corona de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, 4 vols. Otros autores han seguido esta línea como José Pardo, *Ciencia y censura. La inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII*, Madrid, CSIC, 1991 y *El tesoro natural de América: colonialismo y ciencia en el siglo XVI: Oviedo, Monardes, Hernández*, Tres Cantos, Nivola, 2002. Otro autor relevante en el campo de Historia de la Ciencia, éste más especializado en astronomía y ciencias relacionadas es Víctor Navarro, por ejemplo: “Astronomía i cosmología en la España del siglo XVI”. En V. Navarro, V. L. Salavert, M. Corell, E. Moreno, V. Rosselló (coords.), *II Trobades d'Història de la Ciència i de la Tècnica*, Barcelona, Societat catalana d'història de la ciència i de la tècnica, 1994, pp. 39-53, se remite a la bibliografía final para la consulta de otras obras relevantes del autor. Esta línea ha continuado generando investigadores como Luis Martín Santos, quien nos ofrece un catálogo de cirujanos en *Barberos y cirujanos de los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2000 y Adelina Sarrión Mora una aproximación desde los procesos inquisitoriales del Tribunal de Cuenca en *Médicos e Inquisición en el siglo XVII*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2006.

distinto, más simple y generalizado..., según países y según universidades."⁴³

El peso de la Historia de la ciencia deja sentir su influencia en la realización de investigaciones sobre profesorado o de determinados grupos como los colegiales mayores.⁴⁴

Además, nos situamos en un contexto de gran expansión territorial hacia ultramar, donde una gran parte de los graduados universitarios verán en esta nueva conformación administrativa posibilidades para una carrera laboral y una mejoría en su situación personal. El sistema de promoción que se abre ante ellos, así como el papel que juegan en la administración indiana (civil y eclesiástica) y su formación como una élite criolla protagonista de vitales acontecimientos futuros, aún no ha sido suficientemente investigado.

En cuanto al segundo polo de referencia referente a estudios prosopográficos ocupados en la Historia universitaria tenemos el caso de los investigadores mexicanos, entre los que ocupa un lugar primordial Armando Pavón Romero. Quien en uno de sus más recientes trabajos como coordinador aborda la formación de los universitarios y su integración laboral u ocupacional posterior.⁴⁵ En esa línea cabe situar los trabajos de Clara Inés Ramírez González, Rodolfo Aguirre, Carmen Castañeda y Chocarro Mena.⁴⁶

⁴³ Mariano Peset, "Historia de las Universidades, historia de las ciencias", p. 115. En <http://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/artigo8901.pdf>. Consultado el 13/4/2013.

⁴⁴ Para la Universidad de Valencia: Salvador Albiñana, *Universidad e Ilustración. Valencia en la época de Carlos III*, Valencia, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1988, pp. 59-160. contextualización bio-bibliográfica de catedráticos. Dámaso de Lario realiza una panorámica del conjunto de los colegios mayores hispánicos en "Orígenes sociales de los colegiales mayores españoles (1560-1650)". En *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*. Valencia, 1995, València, Universitat de València, 1998, vol. I, pp. 319-343. Para universidades castellanas: Torremocha: "Selección de catedráticos. Debate y realidad en la Unviersidad de Valladolid durante el reformismo borbónico". En Mariano Peset (coord.), *Aulas y Saberes*, Valencia, Universitat de Valencia, 2003, vol I, pp.521-543. Del otro lado del océano: M^a Clara Guillén de Iriarte, *Nobleza e hidalguía en el Nuevo Reino de Granada. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 1651-1820*, Bogotá, Ediciones Rosaristas, 1994, 2 vols., aporta amplias bases de datos genealógicas y biográficas de colegiales colombianos.

⁴⁵ Armando Pavón Romero (coord.), *Promoción universitaria en el mundo hispánico. Siglos XVI al XX*, IIUE, México, 2012.

⁴⁶ Para el caso latinoamericano constituyen obras de referencia los trabajos de Clara Inés Ramírez González junto al mencionado Armando Pavón (quienes publicaron: *El catedrático novohispano, oficio y burocracia en el siglo XVI*, México, CESU-UNAM, 1993) o Rodolfo Aguirre Salvador con su obra *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM, 1998; Carmen Castañeda coordinó, *Historia social de la Universidad de Guadalajara (México)*, Guadalajara de México, Universidad, 1995 y

Para el caso latinoamericano otros autores han proseguido en la misma línea a través del funcionamiento de la administración, el gobierno y grupos dirigentes, incluyendo fuentes universitarias en sus trabajos prosopográficos.⁴⁷

Como último fruto vinculado a estos esfuerzos tenemos el Seminario organizado por el *Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales* de la Universidad Carlos III de Madrid celebrado en 2010 sobre *Prosopografía e historia universitaria* donde se presentaron diversos proyectos, de distintos países europeos, especialmente dirigidos hacia el grupo de juristas.⁴⁸

Si realizásemos un balance general sobre los esfuerzos prosopográficos en el ámbito de la Historia universitaria, cabría concluir que la idea de que la gran mayoría de los trabajos de prosopografía se han realizado desde instituciones que no son la propia Universidad (aunque eminentemente vinculadas a ella), por lo que la utilización de fuentes universitarias han servido para ofrecer una biografía curricular de determinados sectores. Menos frecuente es un análisis prosopográfico de la propia universidad para analizar cuál es la trayectoria de sus integrantes, de dónde procedían, en qué red se integraban y cuál era su promoción posterior. Es decir desde sus componentes con el objetivo de analizar el desarrollo de la institución.

Chocarro Mena, Magdalena, *La fortaleza docta. Élite letrada y dominación social en México colonial (siglos XVI-XVII)*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2000.

⁴⁷ Destacamos un trabajo de Margarita Menegus, quien analiza una muestra de la trayectoria vital, académica y profesional de 166 graduados en Derecho Canónico o Civil a partir de las relaciones de meritos y servicios custodiadas en el Archivo General de Indias: léase Margarita Menegus, "Las carreras de los graduados en Leyes y Cánones. La nueva España en el siglo XVIII". En *Doctores y Escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. II, pp. 81-91. Igualmente cabe subrayar los trabajos de: Guillermo Lohmann Villena, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones 1700-1821*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974; Marc Burkholder y Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las audiencias en América 1687 y 1750*, México, FCE, 1984 y Francisco J. Casado Arboniés, de la escuela de Alcalá, *Diccionario de universitarios en la administración americana: arzobispos y obispos de Nueva España, 1517-1700*, Guadalajara, Diputación, 1988

⁴⁸ Seminario Internacional *Prosopografía e historia universitaria* celebrado en Madrid-Getafe, 21-22 junio 2010 organizado por el *Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales* de la Universidad Carlos III de Madrid. Desde España: Manuel Pérez-Prendes, *El proyecto Wikijuris*; Aurora Miguel, *El doctorado en la Universidad Central del siglo XIX. Creación de un registro de doctores de derecho y catálogo de sus tesis*; Michael Stolleis, *Laywer's biographies and their function in legal history*; Cristina Vano, *Storie di giuristi. Reti epistolari e circuiti comunicativi del sapere giuridico*; Italo Birochi, *Il progetto di un Dizionario biografico dei giuristi italiani (sec. XII-XX)*.

Merecen un epígrafe aparte en relación a los vínculos entre prosopografía y el conocimiento de la población universitaria y grados, los estudios que abordan las redes de patronazgo y las élites de poder.⁴⁹

Al definir las relaciones de patronazgo, apreciamos que el gremio universitario -especialmente y por ser el más estudiado el grupo de colegiales-, cumple y desempeña en estas relaciones de poder un papel relevante. Baltasar Cuart, amplio conocedor de colegiales mayores peninsulares y boloñeses, nos acerca a esta realidad social:

“El estudio de las familias colegiales, hecho a partir del de las familias de los propios colegiales, hace que podamos profundizar más en el estudio de las élites burocráticas que no se explican únicamente desde el acceso a los estudios superiores o desde el ejercicio mismo del cargo burocrático haciéndolo rodar entre allegados y dependientes, sino que, al contrario, el acceso a la burocracia observado en su complejidad desde las estrategias sociales de las familias, más allá de la propia persona que detenta el cargo en cuestión, se nos presenta como un instrumento eficacísimo, pero también variadísimo de movilidad social en un sistema de suyo poco flexible”.⁵⁰

Este grupo de investigaciones se sitúan sobre la pista de la renovación historiográfica institucionalista ocupada en el análisis de la centralización y racionalización de los sistemas burocráticos del nuevo Estado moderno en un contexto de transición desde el feudalismo.⁵¹ Labor a la que ha contribuido la irrupción de la

⁴⁹ Martínez Millán, José (Ed.), *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992, pp. 20-21. Podemos definir las relaciones de patronazgo como personales, recíprocas, dependientes y verticales. Se dan entre dos personas de manera particular y específica, oponiéndose al concepto de universalidad, por tanto, la relación particularista define a las sociedades donde prima el privilegio sobre la ley universal, como en la Edad Moderna. Suponen un cambio mutuamente benéfico establecido entre partes desiguales, puesto que patrón y cliente poseen diferente *status*, riqueza e influencia, vinculándose mediante elementos de fidelidad. Son, por tanto, relaciones verticales al reposar en bases desiguales y bilaterales, que contaron con “*brokers*” o trasmisores de la influencia del patrón a sus clientes. Al respecto consúltense las obras de J. F. Medrard, “Le rapport de clientèle du phénomène social à l’analyse politique”, *Revue Française de science politique*, 26 (1976); V. Morgan, “Some types of Patronage, Mainly in Sixteenth -and Seventeenth- Century England”. En A. Mackak, *Klientelsysteme im Europa der Frühen Neuzeit*, München, 1988; A. M. Hespanha, *História das Instituições. Épocas medieval e Moderna*, Coimbra, 1982 o S. Kettering, *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, Oxford, 1986, p. 9-11.

⁵⁰ Cuart Moner, Baltasar, “Familias colegiales’ y familias de colegiales: fuentes y metodología para el estudio de una élite de poder”. En Juan Hernández Franco (ed.), *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España, siglos XVI-XVIII*, Murcia, 1995, pp. 79.

⁵¹ Destacamos, entre otros trabajos, las obras de J. Strayer, *Sobre los orígenes del medievalismo en el Estado Moderno*, Barcelona, 1981. En el panorama peninsular: J. A., Maravall, *Estado Moderno y Mentalidad Social*, Madrid, 1972, (2 vols.) y J. A. Escudero, “Los orígenes del Consejo de la Suprema Inquisición”, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, 1984, pp. 81-122.

Antropología histórica y la Sociología histórica en el estudio de las élites de poder⁵² y donde ocupan su lugar las interesantes tesis sobre el “*Bastard Feudalism*”.⁵³ En cuanto a otros trabajos situados en esta órbita, resultará interesante confrontar en nuestra propia investigación la correspondencia mecánica que algunas de esas investigaciones deslizan entre graduación y capacitación técnica de los nuevos burócratas, es decir, entre lo que representa una necesidad de cuadros burocráticos con un cierto nivel profesional por parte del Estado en formación, y el papel que ejerce la Universidad en tal sentido. O en otros términos, sobre el peso (o no) que tienen las competencias profesionales para el desarrollo de puestos en la cadena burocrática.⁵⁴

Para finalizar, hemos de decir que la crítica de las propias investigaciones sobre patronazgo convergen con los mismos problemas que envuelven el análisis prosopográfico para el conocimiento de la sociedad.⁵⁵

Una reflexión acerca de las salidas profesionales de los titulados universitarios portugueses la hallamos en el artículo de Fernando Taveira da Fonseca.⁵⁶ Teólogos, médicos y juristas portugueses buscan similares salidas profesionales, especialmente en la administración peninsular o indiana, que los titulados salmantinos.

Tenemos constancia de algunos trabajos con una intención prosopográfica, al intentar conjugar las titulaciones universitarias con las salidas profesionales reales y el

⁵² Algunas referencias para profundizar en la Sociología histórica las encontramos en J. Casanova, *La historia social y los historiadores*, Barcelona, 1991; Santos Juliá, *Historia Social/Sociología Histórica*, Madrid, 1989 o L. Paramio, “Defensa e ilustración de la sociología histórica”, *Zona Abierta*, 38 (enero-marzo 1986), pp. 1-18 y sobre la Antropología histórica en B. Clavero, *Antidora*, Milano, 1991.

⁵³ K.B. Macfarlane, *England in the Fifteenth Century: Collected Essays of K.B. MacFarlane*, London, 1981, pp. 23-43. En ese sentido son también interesantes las aportaciones de A. M. Hespanha, *História das Instituições. Épocas medieval e Moderna*, Coimbra, 1982 y P. Fernández Albadalejo, “La transición política y la instauración del absolutismo”, *Zona abierta*, 30 (1984), pp. 63-75.

⁵⁴ Véanse en ese sentido las siguientes obras y autores: J. A. Maravall “Los hombres del saber o letrados y la formación de su conciencia estamental”, *Estudios de Historia del Pensamiento Español*, Madrid, 1967, pp. 345-380; José Martínez Millán (Ed.), *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1992, pp. 20-25 y J. M. García Marín, “El dilema ciencia-experiencia en la selección del oficial público en la España de los Austrias”, en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 261-280.

⁵⁵ Véase al respecto el debate entre Martínez Millán y Sharon Kettering en José Martínez Millán (Ed.), *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992, p. 23 y Sharon, Kettering, *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, Oxford, 1986, p. 9-11.

⁵⁶ Fernando Taveira da Fonseca, “História da Universidade de Coimbra. Estado da questão”, *Universidades clásicas de la Europa mediterránea: Bolonia, Coimbra y Alcalá. Miscelánea Alfonso IX. 2005* (Salamanca 2006), p. 132-33.

acceso a cargos de poder, podemos encontrarlas ya incipientemente a inicios del XVIII, con los compendios de Leal.⁵⁷

No obstante, hemos de esperar a finales del siglo XX para que florezcan los trabajos de corte prosopográfico, vinculados a las salidas profesionales de distintos grupos universitarios, como los trabajos de Pedro Reis, Joana de Almeida sobre graduados de derecho en la administración central, algún trabajo de promoción de escolares a estudios universitario o estudios genealógicos de letrados, por José Manuel Correia⁵⁸

Sin duda, los mayores avances prosopográficos sobre el gremio universitario se han desarrollado en torno al intercambio e influencia entre la metrópoli y los territorios de ultramar.⁵⁹

El proceso independentista y la participación de las élites universitarias en él ha sido revisado, sobre todo por los propios historiadores brasileños.⁶⁰

⁵⁷ Leal, Manuel Pereira da Silva - "Catalogo dos conegos magistraes e doutoraes que a Universidade de Coimbra apresenta nas sés deste reyno" En *Collecçam dos Documentos e Memorias da Academia Real da Historia Portuguesa*, vol. 5, nº XXVIII, Lisboa, 1725, pp. 1-21.

⁵⁸ Reis, Pedro da França Pinto dos, *Legistas e Canonistas: entre a universidade e a Administração Central (1580-1750)*, Coimbra, 2001 (inédito); De Almeida, Joana de Estorninho, *A forja dos homens. Estudos jurídicos e lugares de poder no século XVII*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, 2004; Gomes, Saúl António, "A solidariedade eclesial na promoção de escolares pobres a estudos universitários. O exemplo coimbrão nos séculos XIV e XV". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. IV, pp. 195-234. Correia, José Manuel, "Guerreiros e letrados: confluência genealógica. A intersecção universitária". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. V, pp. 39-50.

⁵⁹ Rodrigues, Manuel Augusto, "A Universidade de Coimbra e a elite intelectual brasileira na última fase do período colonial", *Universidade. Revista de História das Ideias*, Vol. 12 (Coimbra 1990), pp. 89-109. Novinsky, Anita, "A Inquisição no Brasil. Judaizantes ex-alunos da Universidade de Coimbra". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Vol. VI, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, pp. 315-327.

⁶⁰ Virgínia Maria Trindade Valadares, *Elites setecentistas mineiras. Conjugação de dois mundos (1700-1800)*, Lisboa, Universidade de Lisboa, 2002 (tesis doctoral); Ruth Maria Chitó Gauer, *A influência da Universidade de Coimbra na formação da nacionalidade brasileira*, Coimbra, Faculdade de Letras, 1995. Caio C. Boschi, "A Universidade de Coimbra e a formação intelectual das elites mineiras coloniais". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Vol. V, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, pp. 133-160. João Pedro da Rosa Ferreira, "A Universidade de Coimbra na formação cultural e ideológica dos promotores da emancipação do Brasil. O caso de Hipólito José da Costa" En *Universidade(s). História, Memória, Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da*

2.5. EL ESTUDIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Los estudiantes universitarios han motivado numerosos trabajos de tipo costumbrista, cotidiano o picaresco desde los comienzos del siglo pasado. Exentos de una perspectiva historiográfica rigurosa podemos conocer, no sin inexactitudes, los alumnos matriculados en Salamanca a través de los recuentos que realizaron Alejandro Vidal y Díaz, Adolfo Bonilla o Antonio García Boiza. Sin embargo, como hemos visto debemos esperar hasta los años ochenta para encontrar los primeros análisis cuantitativos dedicados a este grupo en particular.⁶¹

Lorenzo Luna nos acerca a una perspectiva diferente, tratando al gremio universitario como sujeto de análisis a través de la normativa universitaria salmantina. Mostró la transformación desde una etapa medieval más horizontal hacia otra época donde el fortalecimiento monárquico favoreció la concentración de poderes: exponiendo el debilitamiento que sufrió la posición estudiantil frente al fortalecimiento de doctores y catedráticos. En ese ámbito, los trabajos de Luis E. Rodríguez-San Pedro constituyen un nuevo punto de inflexión, al prospectar nuevos caminos de investigación y descubrir aspectos como las élites estudiantiles o el análisis de los grupos regionales.⁶²

Sin duda, la bibliografía de corte social más abundante en la primera mitad del siglo veinte la constituyen las biografías o estudios acerca de ilustres individuos que frecuentaron o desempeñaron cargos en la Universidad salmantina. Lógicamente con el recurrir de la pasada centuria podemos encontrar listas de profesores o descripciones biográficas de destacados personajes (léase las citadas obras de Esperabé,

sua Fundação). 5 a 9 de Março de 1990, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1990, 1, pp. 151-160. Maria Beatriz Nizza da Silva *A cultura luso-brasileira. Da Reforma da Universidade à independência do Brasil*, Lisbon, Estampa, 1999; Magnus Roberto de Mello Pereira, "Brasileiros ao serviço do império. A África vista por naturais do Brasil, no século XVIII", *Revista Portuguesa de História*, XXXIII (Coimbra, 1999), pp. 153-190.

⁶¹ Alejandro Vidal y Díaz, *Memoria histórica de la Universidad...*, op. cit. Apéndice IV, no exento de imprecisiones; Vicente de la Fuente, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos...*, op. cit; Adolfo Bonilla, *La vida corporativa de los estudiantes españoles en sus relaciones con la historia de las universidades*, Madrid, Imprenta Colonial, 1914; Antonio García Boiza, *La intervención de los estudiantes en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI*, Salamanca, Imprenta Calatrava, 1933.

⁶² "Lorenzo Luna revisó la tesis del equilibrio de poderes salmantino y planteó que ya en las constituciones de Martín V, del siglo XV, se rompió el mencionado equilibrio de poderes y se inició un proceso de desplazamiento del poder estudiantil a favor de los catedráticos" en Lorenzo Mario Luna, "Universidad de estudiantes y Universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI". En Marsiske, Renate (coord.), *Los estudiantes. Trabajos de Historia y Sociología*, México, CESU-UNAM, 1989, pp. 13-55.

Echeverría y Simón Díaz). Sin embargo y a pesar de las nuevas investigaciones, en nuestra opinión todavía hoy, existen numerosos asuntos que no han sido suficientemente investigados como las redes oligárquicas de catedráticos locales, la delimitación de familias de intelectuales, las imbricaciones por motivos de casamientos y parentesco, o la interacción con los poderes locales, especialmente con el cabildo o la ciudad. Los niveles económicos del profesorado han sido estudiados, entre otros, por Luis E. Rodríguez-San Pedro y Juan Luis Polo Rodríguez en sus respectivas tesis doctorales y puestas en común en un artículo titulado “Remuneración y situación económica del profesorado de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna: 1600-1750”.⁶³

La limpieza de sangre es otra de las cuestiones que convocó la atención de los investigadores. Ha sido estudiada a partir de fuentes colegiales, más ricas y descriptivas debido a los expedientes de informaciones de colegiales. Al respecto especializados en los colegios mayores están Michel Cavillac y Jean Paul le Flem. Mercedes Ganjel expone la problemática de los estudiantes de medicina durante el siglo XVI al ser excluidos de los colegios mayores salmantinos mediante los procesos de limpieza de sangre, ya que entre los aspirantes médicos eran abundante aquellos con dudoso linaje de cristiano viejo –gran números de *marranos* portugueses frecuentaban las aulas-.⁶⁴ Rubén Lugilde Yepes vincula el momento de máxima

⁶³ Luis E. Rodríguez-San Pedro, Juan Luis Polo Rodríguez, “Remuneración y situación económica del profesorado de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna: 1600-1750”. En Guereña, Jean-Louis ; Fell, Eve-Marie ; Aymes, Jean-René (coords.), *L’Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Âge à nos jours. I. Structures et acteurs*, Tours, Université de Tours, 1991, pp. 91-111. Para el estudio del profesorado Luis E. Rodríguez-San Pedro se ha encargado principalmente del análisis de la provisión de cátedras: la elección por voto de estudiantes, la corrupción e irregularidades que generaba esta práctica, las reformas del sistema y su supresión. Léase Luis E. Rodríguez-San Pedro, “Grupos de presión en la Universidad de Salamanca del siglo XVII: conflictividad en las cátedras y votos de estudiantes”. En Guereña, Jean-Louis; Fell, Eve-Marie (ed. e introducción), *L’Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Âge a nos jours. II. Enjeux, contenus, images. Actes du colloque de Tours, 10-12 avril 1992*, Tours, Publications de l’Université de Tours, 1998, pp. 41-60; “Cátedras, grupos de presión y naciones de estudiantes en la Salamanca del siglo XVII”. En González González, Enrique; Pérez Puente, Leticia (coords.), *Colegios y Universidades...*, op. cit., vol. I, pp. 107-132.

⁶⁴ Michel Cavillac, Jean Paul le Flem, “La probanza de limpieza de sangre de Dr. Cristóbal Pérez de Herrera”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XI (París 1975), pp. 565-575. A pesar de la insistente normativa regia donde se prohibía el acceso a los grados universitarios o su incorporación a la universidad, la promoción de judeoconversos continuó en las aulas salmantinas. Sin embargo fueron los colegios quines adoptaron una postura más radical – durante el siglo XVI existe una ausencia de colegiales mayores médicos-. La menor matrícula general en medicina se puede vincular a tres razones: una salida profesional de peor condición y remuneración que las exitosas carreras jurídicas, el endurecimiento de los exámenes para el grado de bachiller en 1563 y la vinculación de la práctica médica con la condición de judíos y

persecución religiosa en Castilla con la mayor exhaustividad en las informaciones de los colegiales de San Bartolomé (1557-1563). Baltasar Cuart, además de tratar los procesos de limpieza de sangre, se ocupa de otros aspectos de índole social como la bastardía en los colegios o trabajos de corte prosopográfico acerca de la trayectoria profesional de los colegiales.⁶⁵

Tenemos que volver a insistir en la idea de que, a pesar de que existen trabajos específicos sobre grados, su tratamiento ha sido principalmente abordado a través de las investigaciones cuyo principal objetivo es el estudio de determinados colectivos de la población estudiantil (de la Historia social de la Universidad). Es a partir de estos trabajos donde podemos encontrar la presencia de un tratamiento de los grados universitarios.

Margarita Torremocha ha publicado en 2012 una valoración de los estudios realizados sobre los escolares, abordando investigaciones realizadas de estudiantes insertos en el mundo académico -matrícula, grados y vida cotidiana- y el extraacadémico, basado en fuentes judiciales.⁶⁶

2.5.1. Los escolares

En la década de los setenta, los hermanos Peset introducen la metodología cuantitativa para investigar el número de escolares que asistían a las aulas valencianas durante la Edad Moderna. Trabajan desde este prisma asuntos como las facultades más frecuentadas, el origen geográfico, la extracción social, la edad, las tasas de mortalidad académica, el fracaso escolar, etc., lo cual les sitúa como precursores de los estudios

cristianos nuevos. Tesis que refuerza la cuarta parte de matriculados portugueses. Mercedes Granjel, "Judaísmo y pureza de sangre en la Universidad de Salamanca: la formación del médico en el siglo XVI". En Lorenzo Sanz, Eugenio (coord.), *Proyección Histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1993, vol. III, pp. 295-302.

⁶⁵ Rubén Lugilde Yepes, "La limpieza de sangre a través de las informaciones del Colegio Mayor de San Bartolomé (s. XVI)". *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, nº 31-32 (Salamanca 1993), pp. 63-94. El mito del converso, hereje y enemigo del Estado y la Religión fue utilizado en beneficio de los colegiales en su camino hacia la constitución de una élite universitaria dominante, quien se proyectó a los puestos claves de una sociedad sometida a un cierto régimen de estancamiento. Referimos a la bibliografía citada del profesor Baltasar Cuart, recogida también en la bibliografía general del presente trabajo.

⁶⁶ Margarita Torremocha Hernández, "Los estudiantes universitarios en la Edad Moderna: líneas de investigación", *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica. Miscelánea Alfonso IX 2011*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 219-241.

sobre población universitaria en la Península Ibérica.⁶⁷ A partir de su labor se consolida en la Universidad de Valencia, hacia la década de los ochenta, una vía de investigación que además no se limita a los cálculos intra-académicos (análisis por facultades, comparaciones con otras universidades, edad de los estudiantes, origen geográfico, estratificación social o mortalidad académica) sino que vincula los datos cuantitativos obtenidos a las dinámicas sociales y económicas del momento (porcentajes de universitarios respecto a la población; correlación entre la coyuntura de los precios y las matrículas universitarias). Pilar Orts i Hurtado, entre otros, continúa los recuentos, ahora de estudiantes de Medicina del siglo XVII⁶⁸.

Para Salamanca, gracias a Luis E. Rodríguez-San Pedro y Juan Luis Polo hemos podido conocer la evolución de la matrícula, así como la problemática de las fuentes, el predominio de determinadas facultades o la procedencia geográfica de los estudiantes.⁶⁹ M^a Teresa de Antonio Rubio suma el análisis sobre las matrículas del

⁶⁷ José Luis y Mariano Peset Reig junto a María Fernanda Mancebo han enfocado sus trabajos en la población universitaria del XVIII de la Universidad valenciana: "La población universitaria de Valencia en el siglo XVIII", *Estudis d'història contemporània del País Valencià*, n° 1 (Valencia 1979), pp. 7-42; "Estudiantes médicos en Valencia durante la primera mitad del siglo XVIII", *Asclepio*, n° 32 (Madrid 1980) pp. 311-325 donde cuantifican los estudiantes médicos desde 1695/96 1750/51, establecen cálculos sobre mortalidad académica, procedencias y comparan los datos con los estudiantes de otras universidades hispanas. También "La población universitaria de España en el siglo XVIII", *Actas del Congreso de Historia de las ciencias*, Madrid, 1978. Mariano Peset publicó "Estudiantes de la universidad de Valencia en el siglo XVIII", *Actes du 1er colloque sur le pays valencien à l'èpoque moderne*, Pau, 1980, pp. 187-207. Mariano Peset Reig y María Fernanda Mancebo ampliaron sus objetivos en "La población universitaria de España en el siglo XVIII", *El científico español ante su historia. La ciencia en España entre 1750-1850, I congreso de la sociedad española de historia de las ciencias*, Madrid, Diputación Provincial, 1980, pp. 301-318.

⁶⁸ Tras situar históricamente a la institución valenciana y plasmar la normativa del Estudio, donde la facultad de Medicina fue dinámica en lo referente a sus enseñanzas prácticas, manteniendo una misma ideología galénica e hipocrática, la autora cuantifica los médicos matriculados y graduados, teniendo en cuenta el origen geográfico y social de los médicos en Pilar Orts i Hurtado, "Los estudiantes de Medicina en la Valencia de la segunda mitad del siglo XVII". En Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes. Congreso Internacional de historia de las Universidades americanas y españolas en la Edad Moderna. Valencia, noviembre de 1987*, Valencia, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 1989, vol. II, pp. 135-163.

⁶⁹ Luis E. Rodríguez-San Pedro dedica el tercer volumen de su tesis doctoral a aspectos sociales, *La Universidad Salmantina del Barroco...*, *op. cit.* Análisis sobre método para el estudio de la matrícula de estudiantes en Salamanca se unen a reflexiones y conclusiones sobre la población estudiantil en: "Cuantificación y problemática de la matrícula universitaria salmantina en el Siglo de Oro: 1590-1630". En *7th International Standing Conference...*, *op. cit.*, t. II, pp. 583-593; "La matrícula en la Universidad de Salamanca (1598-1625)", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 5 (Salamanca 1986), pp. 71-105. En colaboración con J. Benito, G. Carrasco, C. Fernández, M. Fernández, R. Gayoso, F. Izquierdo y B. Sánchez, "Declive y regionalización de la matrícula salmantina de los ss. XVII y XVIII. Aproximación descriptiva", *Studia Historica*.

siglo XVI;⁷⁰ la autora del presente trabajo contó también con una cata de corte estadístico sobre uno de los años de mayor éxito en la matrícula salmantina (1584/85)⁷¹ sin olvidar las cuantificaciones de Francisco Javier Alejo de los matriculados de 1575 a 1598.⁷² Teresa Santander Rodríguez se ocupó de los médicos en el siglo XVI.⁷³ Para fechas posteriores, Javier García y Miguel Ángel Perfecto, analizan la evolución de la matrícula hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX.⁷⁴

Luis E. Rodríguez-San Pedro también ha analizado en diversos trabajos la llegada de alumnos procedentes de distintas regiones para matricularse en la Universidad de Salamanca, ya fuesen vascos, riojanos, aragoneses o valencianos.⁷⁵ Con

Historia Moderna, vol. III, nº 3 (Salamanca 1985), pp. 143-162; "La Corona de Aragón en la Universidad de Salamanca: siglos XVII y XVIII". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. II, pp. 399-418. Juan Luis Polo Rodríguez en su tesis doctoral desarrolla una labor estadística, tanto para el análisis de las finanzas como para el análisis del gremio universitario. Los estudiantes son tratados en: "Los hombres", *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 269-350, dedicó un artículo al análisis estadístico de matrículas de la universidad de corte colegial salmantina de la primera mitad del XVIII en "Crisis de población estudiantil en la Universidad de Salamanca (1700-1750)". En *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas. Valencia, 1995*, València, Universitat de València, 1998, vol. II, pp. 279-296.

⁷⁰Antonio Rubio, *La matrícula universitaria salmantina, 1555-1565. Aproximación a la fuente* (Memoria de Licenciatura), Salamanca, 1988.

⁷¹Noemí Cubas Martín, "Procedencia geográfica de los estudiantes de la Universidad de Salamanca (curso 1584/85). Tablas estadísticas", *Miscelánea Alfonso IX. 2000*, (Salamanca 2001), pp. 231-240.

⁷²Francisco Javier Alejo Montes, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II. 1575-1598*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, p. 332.

⁷³Teresa Santander Rodríguez analiza en este trabajo el conjunto de médicos, ofreciéndonos un catálogo de matriculados y graduados: *Escolares médicos en Salamanca...*, op. cit.

⁷⁴Javier García, Miguel Ángel Perfecto, "Evolución y regionalización de la matrícula salmantina entre 1769-1770 y 1814-1815. La Universidad de Salamanca a fines del Antiguo Régimen". En *Actas I Congreso Historia de Salamanca...*, op. cit., vol. III, pp. 265-287.

⁷⁵Otros estudios sobre estudiantes vascos serían los escritos por Amalio Huarte y Echenique, *La Nación de Vizcaya en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVII*, Salamanca, Imprenta de Calatrava, 1920; Ángel Ledesma, *Los vascos en la Universidad de Salamanca. Algunas notas para contribuir al Congreso de Estudios Vascos*, Bilbao, Ed. Vasca-Euzko-Argitaldaria, 1919; Juan J. de Mugartegui, "Los vascongados en el Colegio Mayor de San Bartolomé el Viejo de Salamanca", *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 3 (San Sebastián 1947), pp. 163-195; J. Ignacio Tellechea Idígoras, "Guipuzcoanos en Salamanca". Varios artículos en *Papeles Viejos*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1968, pp. 79-83, 175-178, 179-182, 183-188. En diversos trabajos, Luis E. Rodríguez-San Pedro trata los contingentes poblacionales llegados de distintas regiones como: vascos, riojanos o valencianos: "Muestreos regionales: diócesis de Calahorra y Pamplona". En *La Universidad Salmantina del Barroco...*, op. cit., vol. III, pp. 280-309; "Vascos en Salamanca (XVI): don Juan López de Arizmendi", *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 16-17 (San Sebastián 1982-83), I, pp. 423-451; "Universitarios riojanos en la Salamanca del Siglo de Oro, 1600-1630". En *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1985, II, pp. 71-82; junto a Juan

estos análisis tomó la iniciativa en estudios sobre la procedencia geográfica y la extracción social de los matriculados en la Universidad de Salamanca, línea de investigación continuada por Juan Luis Polo Rodríguez.⁷⁶ Pudiendo añadir en este orden el artículo que Águeda Rodríguez Cruz ha dedicado a los dominicos matriculados en la Universidad.⁷⁷

Respecto a los trabajos de movilidad estudiantil internacional para el caso de Salamanca, la atención la centran los estudiantes portugueses, quienes frecuentan en mayor número las aulas salmantinas frente a otros grupos nacionales.⁷⁸ Los estudiantes portugueses aquí han sido cuantificados por Ángel Marcos de Dios, especialista más acreditado en cuanto a la presencia portuguesa en la Historia Moderna de la Universidad de Salamanca.⁷⁹ En este campo además, como podrá verse a lo largo de nuestra investigación, deben recogerse los trabajos de Armando de Jesús Marques, Joaquim Veríssimo Serrão y António do Rosario.⁸⁰ Por último también contamos con

Luis Polo Rodríguez "Valencianos en Salamanca". En Peset Reig, Mariano (coord.), *Historia de la Universidad de Valencia. II. La Universidad Ilustrada*, València, Universitat de València, 2000, vol. II, pp. 309-317. La preocupación por la extracción social del alumnado se ha reflejado en una análisis de los estudiantes nobles o titulados de "don": "Estudiantes privilegiados en la matrícula de la Universidad de Salamanca del Siglo de Oro: 1590-1630", *Studia Zamorensia. Histórica*, VII (Salamanca 1986), pp. 507-512.

⁷⁶ Léase al respecto Juan Luis Polo "Estudiantes manteístas salmantinos en la Universidad de Salamanca de la primera mitad del siglo XVIII", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. IX (Salamanca 1991), pp. 22-41. Trabajos sobre la extracción social del alumnado se han realizado también para otros centros como: Antonio Presedo Garazo, "Estudiantes de condición nobiliaria en la Universidad de Santiago de Compostela (siglos XVII y XVIII): aproximación a su perfil sociológico", *Hispania*, 63 (n.215), (Madrid 2003), pp. 907-968.

⁷⁷ Águeda Rodríguez Cruz, "Dominicos en la Universidad de Salamanca. Dominicos del convento de San Esteban matriculados en la Universidad de Salamanca (1546-1833)". *Archivo Dominicano*, 5 (Salamanca 1984), pp. 91-118; 6 (1985), pp. 5-22; 7 (1986), pp. 49-58.

⁷⁸ Aspecto del que nos ocuparemos a lo largo de la presente investigación: capítulos 6 y 7.

⁷⁹ Ángel Marcos de Dios realizó su tesis doctoral sobre *Los portugueses en la Universidad de Salamanca (1580-1640)* en 1975. Obra que constituye la matriz para estudios e investigaciones posteriores en esa materia. Dentro del campo de la presencia portuguesa en la Universidad de Salamanca debe subrayarse que este autor también ha realizado análisis a propósito de las procedencias regionales de los mismos. Léase Ángel Marcos de Dios, *Inventario de los bracarenses en la Universidad de Salamanca durante la Monarquía dual*, Braga, Tipografía Barbosa & Javier, 1977. Puede consultarse su amplia bibliografía sobre este tema en la compilación bibliográfica final.

⁸⁰ Armando de Jesús Marques, "Conselheiros portugueses na Universidade de Salamanca (1505-1506)", *Anais. Academia Portuguesa da História*, vol. 25 (Lisboa 1979), pp. 395-420 y *Portugal e a Universidade de Salamanca. Participação dos escolares lusos no governo do Estudo, 1503-1512*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980; Joaquim Veríssimo Serrão para el período medieval: *Portugueses no Estudo de Salamanca, 1250-1550*, Lisboa, Instituto de Alta Cultura, 1962; "Portugueses nos claustros salmantinos so século XV", *Revista Portuguesa da Filosofia*, vol. XIX (Lisboa 1963), pp. 167-169; António do Rosario, *Estudantes de Braga (Arquidiocese) em Salamanca*,

los trabajos sobre estudiantes extranjeros y americanos en Salamanca de Manuel García Blanco y Ángel Werruaga Prieto.⁸¹

Los colegiales salmantinos han sido igualmente objeto de estudio a partir de la matrícula universitaria, no sólo desde los registros propios de los colegios. Luis Sala Balust bosquejó la Historia colegial a través de las informaciones proporcionadas por los libros de matrículas, trabajo continuado y revisado por Ana M^a Carabias Torres.⁸²

Los estudios sobre población estudiantil en otras universidades, exceptuando Valencia y Salamanca, han privilegiado el siglo XVIII: léanse las aportaciones de Margarita Torremocha para los estudiantes de la Universidad de Valladolid y Oñate⁸³,

no episcopado de D. Fr. Bartolomeu dos Mártires, 1559-1582, Porto, Movimento Bartolomeano, Arquivo Histórico Português, 1977; "Salamanquinos e outros entre 'Dominicanos em Portugal, século XVI (Mais de 500 notas inéditas)". En José Antonio Bonilla Hernández (coord.), Salamanca y su proyección en el mundo..., op. cit., pp. 595-620; Manuel García Blanco, "Noticia de algunos estudiantes extranjeros de la Universidad de Salamanca en el siglo XVII". En Homenaje a J.A. van Praag, Amsterdam, L.J. Veen's Vitgeversmaatschappij N.V, Librería Española Plus Ultra, 1956, pp. 50-53; "Estudiantes americanos en la Universidad de Salamanca". En Seis estudios salmantinos, Salamanca, Gráf. Lib. Cervantes, 1961, pp. 105-141.

⁸¹ Manuel García Blanco, "Noticia de algunos estudiantes extranjeros de la Universidad de Salamanca en el siglo XVII". En *Homenaje a J.A. van Praag*, Amsterdam, L.J. Veen's Vitgeversmaatschappij N.V, Librería Española Plus Ultra, 1956, pp. 50-53; "Estudiantes americanos en la Universidad de Salamanca". En *Seis estudios salmantinos*, Salamanca, Gráf. Lib. Cervantes, 1961, pp. 105-141. Ángel Werruaga Prieto, "Aulas de la Monarquía Católica. Internacionalización y nobleza en la matrícula universitaria salmantina (XVI-XVII)", *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica. Miscelánea Alfonso IX 2011*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 299-343.

⁸² Luis Sala Balust, "Los antiguos Colegios de Salamanca y la matrícula universitaria", *Hispania Sacra*, XII, 23 (Madrid 1959-1960), pp. 131-164, trabajo matizado por el análisis de Ana M^a Carabias Torres y sus alumnos en "Los Colegios Salmantinos en la matrícula universitaria. Nuevas perspectivas", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. IV, n^o 3 (Salamanca 1986), pp. 75-91.

⁸³ Margarita Torremocha ha realizado diversos estudios sobre población estudiantil "Estudiantes, estudios y grados", en *Universidad de Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989, vol. I, pp. 83-147; "Matriculación estudiantil en la Universidad de Valladolid durante el siglo XVIII", en I Congreso de Historia de Zamora, Zamora, 1988, pp. 11-19; "Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad vallisoletana de la ilustración, [Valladolid], Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1991; y *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1998 y junto a Juan José Martín González, *La Universidad de Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997. Para la Universidad menor de Oñate, desaparecida en 1807: "La población estudiantil de la Universidad de Oñate. Siglo XVII", *Investigaciones históricas*, V, 15 (1995), pp. 205-235; "Matrícula y población estudiantil en la Universidad de Oñate. Siglo XVIII, Vasconia, 27 (1-258) Cuadernos de Historia-Geografía. IV Jornadas de estudios históricos locales: formas de transmisión social de la cultura. Sociedad de Estudios vascos (Vitoria - Gasteiz, 1998), pp. 121-146.

Mario Martínez Gomis para Orihuela⁸⁴ e Isaura Varela para Santiago de Compostela.⁸⁵ Los estudiantes de Alcalá han sido estudiados en los años ochenta por José Luis Peset y Elena Hernández, y más recientemente, también por Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla. Benoit Pellestrandi investiga los estudiantes y graduados de finales del XVI y principios del XVII o Ramón Aznar las facultades jurídicas.⁸⁶ Han sido realizados también recuentos de estudiantes para los centros de Sevilla, Ávila y Oñate. Otro ejemplo de estudios de movilidad nos lo propone Laureano Robles Caicedo recopilando los aragoneses que, en época medieval, se aventuraron a estudiar en centros extranjeros.⁸⁷

En Coimbra, no se dispone de un registro continuo de matrículas hasta el año 1573, fue António de Vasconcelos quien se encargó de realizar los primeros recuentos, completados, para la época Moderna, por algunos trabajos de mayor alcance que dedican un apartado al tema: Manuel Alberto Carvalho Prata para la facultad de Filosofía para finales del XVIII inicios del XIX. Sin embargo, el trabajo que aborda en profundidad tanto los aspectos sociales como económicos de la Universidad de Coimbra, sumergiéndose en la Historia cuantitativa de la población estudiantil de Coimbra desde 1700 a las Reformas pombalinas es Fernando Taveira da Fonseca.⁸⁸ En

⁸⁴ Mario Martínez Gomis, *La Universidad de Orihuela 1610-1807. Un centro de estudios superiores entre el Barroco y la Ilustración*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert. Diputación Provincial de Alicante-Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1987, vol. 2, pp. 193-241.

⁸⁵ Isaura Varela, "La población universitaria de Santiago durante el siglo XVIII". En *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, Valencia, CSIC y Generalitat Valenciana, 1987, pp. 535-551; y "Aproximación al estudio de la población universitaria de Santiago. Siglo XVIII". En Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes...*, op. cit., vol. II, pp. 395 y ss.

⁸⁶ José Luis Peset Reig, Elena Hernández, *Estudiantes de Alcalá*, Alcalá, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1983; Benoit Pellestrandi, "The University of Alcalá de Henares from 1568 to 1618. Students and graduates", *History of Universities*, 9 (Oxford 199), pp. 119-165. Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla, "Los colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso (1508-1786)". En *Anales Complutenses*, VI-VII (1994-95), pp. 99-121, *Catálogo biográfico de los colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786)*, Alcalá de Henares, Universidad Servicio de Publicaciones, 1992 y, en colaboración con Esparza Bart Tomo, "Los colegiales del Colegio Menor de Santa Catalina Mártir de la Universidad de Alcalá (1664-1760)". En *Anales Complutenses*, IV-V (1992-1993), pp. 155-184; Ramón Aznar, i García, *Cánones y Leyes en la Universidad de Alcalá durante el Reinado de Carlos III*, Madrid, 2002.

⁸⁷ Laureano Robles Carcedo, *Estudiantes dominicos de la provincia de Aragón en los "Estudia Generalia" europeos (siglos XIII-XIV)*, Salamanca, [s.n.], 1988.

⁸⁸ António de Vasconcelos "Estatística das matrículas efectuadas na Universidade de Coimbra durante dois séculos (1573-1772)", en *Escritos vários relativos à universidade dionisiana*, vol. II, Coimbra, Coimbra Editora, 1941, pp. 111-123. Los cálculos no corresponden a datos reales

este último trabajo también se han analizado las procedencias de los estudiantes que asistían a las aulas conimbricenses, línea que ha generado algún estudio más para los naturales de Castelo Branco, de Madeira o para los ponte-barquenses.⁸⁹

Han sido realizadas un conjunto de investigaciones acerca de la movilidad de los estudiantes portugueses, fenómeno que ha llamado la atención de los investigadores portugueses, interesados quizás por la gran capacidad de migración que ha caracterizado históricamente a su pueblo. Nos ha parecido oportuno establecer tres núcleos migratorios, que caracterizan a la Universidad portuguesa en sus diferentes periodos:

- Durante la etapa medieval y hasta 1550, condicionado quizás por la inestabilidad de la universidad portuguesa y alentados por la concesión de becas para que los estudiantes portugueses se formaran en el extranjero por parte de los monarcas lusos, se registraron estudiantes portugueses en territorio europeo, que han producido varios trabajos historiográficos. Desde autores clásicos como Luís de Matos o Joaquim Veríssimo Serrão quienes estudiaron los desplazados a París, Montpellier, Toulouse o Alcalá a algún trabajo más reciente sobre Italia de Vigínia Rau y Manuela Mendoça o de los que llegaron a estudiar en Oxford, Inglaterra.⁹⁰

anuales sino que calculó las medias anuales a partir de recuentos quinquenales. Se han realizado además recuentos para el siglo XIX, como el realizado por el mismo autor y obra (pp. 124-140) o el trabajo de Manuel Alberto Carvalho Prata, *Ciência e Sociedade. A faculdade de Filosofia no período pombalino e pós-pombalino (1772-1820)*, Guarda, 1989. Ferando Taveira da Fonseca, *A Universidade de Coimbra (1700-1771). Estudo social e económico*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1995.

⁸⁹ Francisco Morais y José Lopes Dias, *Estudantes da Universidade de Coimbra naturais de Castelo Branco*, Castelo Branco, Papelaria Semedo, 1953. José Manuel Azevedo Silva, "Estudantes madeirenses na Universidade de Coimbra, 1573-1730", *Universidade. Revista de História das Ideias*, Vol. 12 (Coimbra 1990), pp. 55-71. *Ponte-barquenses na Universidade de Coimbra (2ª metade do século XVI-1ª metade do século XIX)*, Coimbra, Arquivo da Universidade de Coimbra, 1991.

⁹⁰ Luís de Matos, *Les Portugais à l'université de Paris, 1550-1550*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1950 y *Les portugais en France au XVIe siècle. Études et documents*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1952. Joaquim Veríssimo Serrão, *Contribuição para o estudo dos portugueses na universidade de Alcalá, 1509-1640*, *Separata da Revista Portuguesa da História*, tomo XVII (Coimbra 1978), pp. 37-54; "Les Étudiants portugais dans les Universités du midi de la France à la fin du XIVème siècle", *Bulletin historique et philologique* (Paris 1955), pp. 265-272; "Escolares portugueses sa século XVI na Faculdade de Medicina de Montpellier", *Arquivo de Bibliografia Portuguesa*, V, (Coimbra 1957), pp. 185-192; "Escolares portugueses nas Universidades do Sul da França (1350-1400)", *Revista Occidente*, XLV, (Lisboa 1953), pp. 105-112; *Portugueses no Estudo de Toulouse*, *Universitatis Conimbrigensis Studia ac Regesta*, Coimbra (Portugal), 1954; *Les Portugais à l'Université de Toulouse. XIIIè-XVIIè siècles*, París, Fundação Calouste Gulbenkian-Centro Cultural Português, 1970 y *Les Portugais na universidade de*

- Un segundo bloque se desarrollaría en territorio peninsular, con el inicio de la llegada de estudiantes en el periodo medieval pero con el gran desarrollo migratorio durante la época filipina y principal foco de atracción en Salamanca. La continua participación de escolares portugueses en las universidades peninsulares ha sido abordado puntualmente: brigantios en Valladolid (1567-1640), el citado trabajo de Serrão para Alcalá o algún trabajo más reciente de José Marques sobre el centro salmantino y el Norte de Portugal.⁹¹ Sin embargo, a partir de mediados del siglo XVI Salamanca se constituye como foco principal de recepción de la gran mayoría de portugueses que estudiaron fuera de sus propias fronteras. Como veremos, Ángel Marcos de Dios se consolida como máximo conocedor de este proceso, con anterioridad y para periodos más antiguos contamos también con investigaciones del citado Veríssimo Serrão o Armando de Jesús Marques.⁹²
- En tercer lugar, hemos detectado la gran influencia que los territorios de ultramar ejercieron de manera recíproca con la Universidad de Coimbra.⁹³ Una vez abierta la vía de acceso al nuevo continente, al igual que para Salamanca, los estudiantes encuentran una vía de promoción en Brasil y, además, será continuo el flujo de estudiantes que desde territorio colonial se desplacen a estudiar a la metrópoli. En este sentido,

Montpellier (XIIe-XVIIe), París, Centro Cultural Português, 1971. Para el caso italiano disponemos también de Viginia Rau, "Alguns estudantes e eruditos portugueses em Itália no século XV", *Do Tempo e da História*, vol. 5 (Lisboa, 1972), pp. 29-99 y Manuela Mendça, "Portugueses na Universidade de Siena (1517-1550). Contribuição para a sua História", Separata de *Memoria*, Lisboa, Arquivos Nacionais Torre do Tombo, 1995. Incluso se ha realizado alguna investigación para centros anglosajones como: Peter E. Russell, "Medieval portuguese students at Oxford university". En *Aufsätze zur Portugiesischen Kulturgeschichte*, vol. 1, Münster, Westfalen, 1960.

⁹¹ Portugueses en la Península ibérica: Isabel Maria Ribeiro Mendes, "Estudantes brigantios na Universidade de Valladolid (1567-1640)", *Brigantia*, 9, 3-4, (Bragança 1989), pp. 49-54; Marisa Costa, "Espanhóis na universidade portuguesa nos finais da Idade Média". En AA.VV., *La enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 445-473 y José Marques, "A universidade de Salamanca e o Norte de Portugal", *Península. Revista de Estudos Ibéricos*, nº0 (2003), pp. 87-105.

⁹² Remitimos a la bibliografía explicada en el Capítulo 6 de la presente obra y a la bibliografía final.

⁹³ Para una aproximación al tema remitimos al capítulo de Fernando Taveira da Fonseca, "O saber universitario e os universitários no Ultramar". En *História da Universidade em Portugal*, op. cit..., pp. 1015-1040.

como veremos a continuación, muchos de estos trabajos se acercan más a líneas prosopográficas que cuantitativas.⁹⁴

Para México, Mariano Peset ya en la década de los ochenta, comenzó con los recuentos de matrículas, como veremos el estudio del gremio universitario arraigó en la universidad mexicana.⁹⁵

Como hemos visto y resume Margarita Torremocha, cita que hacemos extensible para el caso de los graduados universitarios:

“Los movimientos de los estudiantes de unas Facultades a otras, pero sobre todo de unos Estudios a otros, no han sido objeto de ningún trabajo. Este debiera ser un tratado que saliera de los marcos individuales para plantearse de manera conjunta, utilizando las bases de datos recogidas para los estudiantes ya realizados.”⁹⁶

2.5.2. Los graduados

De forma simultánea a la producción de estudios cuantitativos sobre la matrícula universitaria, los investigadores pasaron a preocuparse progresivamente por las graduaciones, es decir, los estudiantes que culminaban sus estudios con un título universitario, ya fuese de bachiller, licenciado o doctor/maestro.

La evolución de la investigación sobre la población estudiantil, condujo hacia un campo que de repente mostraba una enorme proyección en relación al análisis científico de la Historia universitaria.

⁹⁴ Fernando Taveira da Fonseca, “Scientiae, thesaurus mirabilis: estudantes de origem brasileira na universidade de Coimbra”, *Revista Portuguesa da História*, XXXIII (Coimbra, 1999), pp. 527-559 y analizando también los grados que obtuvieron: Walter Cardoso, “Estudantes da Universidade de Coimbra nascidos no Brasil (1701-1822): procadências e graus obtidos”. En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso “História da Universidade” (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso “História da Universidade”, 1991, Vol. III, pp. 165-179. Divaldo de Freitas, Gaspar, *Paulistas na Universidade de Coimbra*, Coimbra Coimbra Ediciones, 1958. Morais, Francisco, “Estudantes da Universidade de Coimbra nascidos no Brasil”, *Brasília*, suplemento al volumen IV, Coimbra, 1949.

⁹⁵ Mariano Peset, junto a María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset: “El recuento de los libros de matrícula de la universidad de México” en *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1987, pp. 433-443 y “La matrícula universitaria de México durante el siglo XVIII”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad*, n.º. 2 (1999), pp. 83-100.

⁹⁶ Margarita Torremocha Hernández, “Los estudiantes universitarios en la Edad Moderna”..., *op. cit.*, p. 227.

El conocimiento de los graduados aportaba contribuciones elementales a la Historia social de la Universidad. La selección de estudiantes que conseguía finalizar sus estudios; su capacidad intelectual y técnica; su extracción social o las redes de poder en que se integraba; la promoción social o laboral o económica del estudiantado gracias al reconocimiento de una titulación; sus vínculos respecto al Estado o la sociedad circundante... Son cuestiones que gracias al análisis del grado y sus componentes, permiten elaborar un perfil muy adecuado de la realidad de la población estudiantil en su conjunto.

Cierto es que no puede identificarse directamente a los graduados con la totalidad de la comunidad académica, pero sí con una parte muy relevante del gremio. Las dinámicas del mismo, de hecho, se abren ante nosotros a través de las investigaciones sobre grados. Igualmente de la evolución histórica de la propia Universidad y su relación con la realidad en la que se inscribe.

La historiografía sobre universidades se ha visto muy influida, debido a la propia naturaleza de esta en su pasado, por una gran participación proveniente de historiadores o especialistas en la Historia de la Iglesia. Lo cual debe relacionarse con la realización de investigaciones producidas “desde dentro” de aquella institución o muy relacionadas con ella. El análisis de determinados grupos o el empleo de determinadas fuentes, confluyó en la producción de un grueso importante de los trabajos que permiten acceder al conocimiento histórico de la Universidad y su población. Sin embargo, el análisis de grados permite abrir una nueva perspectiva acerca de la Historia social de la Universidad. Una nueva óptica que lógicamente enriquece el conjunto de investigaciones encuadradas en el anterior citado marco, y abre nuevos caminos y vías. La publicación de listas de graduados, además, resulta de gran utilidad al historiador a la hora de localizar la trayectoria académica de determinados individuos, facilita el trabajo biográfico y nos da una idea de la importancia del centro que expide los grados. Dependiendo de la universidad y período analizado, podemos extraer también información de otro carácter, como la distribución por facultades de los graduados, su procedencia geográfica y social, la mecánica de la concesión de títulos, las tasas a pagar, la función y designación de los examinadores o la evolución de la colación, etc. La combinación con otras fuentes y series documentales, destacando la matrícula universitaria, permiten abrir más campos de estudio, como la mortalidad

estudiantil, la duración de los estudios, el crecimiento de la población por facultades y la posibilidad de realizar estudios prosopográficos del gremio universitario.⁹⁷

Desde el principio la Universidad de Valencia se consolidó como centro precursor en el estudio de graduaciones. Se han publicado listas de graduados para todo el siglo XVI y primera mitad del XVII por Jordan Gallego y Amparo Felipe.⁹⁸ Los titulados en Teología durante el siglo XVII son estudiados por André Gallego y Françoise Moune y por Ascensión Lluch para el XVIII.⁹⁹ La misma anterior autora junto a Juan Antonio Micó catalogaron los médicos graduados durante la primera mitad del siglo XVIII.¹⁰⁰ Esta serie de investigaciones presente estructura similar: comienzan con una contextualización histórica, deteniéndose en la normativa para la concesión de grados, describen las fuentes primarias utilizadas para la obtención de datos,

⁹⁷ En la Europa de los años ochenta comenzaron a realizarse este tipo de trabajos versados en la puesta en común de listas: Frijhoff, Willelm, *La société nèerlandaise et ses graduès, 1574-1814 (Une recherche sèrielle sur le statut des intellectuels à partir des registres universitaires)*, Amsterdam, APA-Holland University Press, 1981.

⁹⁸ En esta referencia he optado por el orden cronológico de la materia estudiada y no por la fecha de publicación de los artículos. Para el siglo XVI: Jordan Gallego Salvadores, Amparo Felipe Orts, "Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI", *Analecta Sacra Tarraconensia*, vols. 51-52 (Barcelona 1978-1979), pp. 323-380; "Grados concedidos en Valencia entre 1526 y 1561 (Segunda parte)", *Analecta Sacra Tarraconensia*, vols. 55-56 (Barcelona 1983), pp. 59-158; "Grados concedidos por la Universidad de Valencia entre 1562 y 1580", *Analecta Sacra Tarraconensia*, vol. 60 (Barcelona 1987), pp. 5 - 155. En su análisis de la Universidad valenciana del XVI Amparo Felipe dedica un capítulo a "Los graduados". En Felipe Orts, Amparo, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI (1499-1611)*, Valencia, Universitat, 1993, pp. 211-229 y realiza un análisis estadístico de un segmento del XVI en "La població universitària de València durante el segle XVI (1526-1580)", *Afers, fulls de recerca i pensament*, 4 (València 1986), 347-356.; junto a Francisca Miralles Nieves, ha publicado recientemente: *Colación de grados en la Universidad Valenciana Foral (Graduados entre 1580-1611)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2002. Para el siglo XVII, buenos análisis estadísticos y de procedencias: Amparo Felipe Orts, "Nuevas noticias sobre la problemática de concesión de grados en la Universidad de Valencia (1621-1634)", *Escritos del Vedat*, vol. 16, (Torrent, Valencia 1986), pp. 313-369; junto a Teresa Navarro, Amparo Olivares *et al.*, "Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVII (1612-1649)", *Analecta Sacra Tarraconensia*, n° 65 (Barcelona 1992), pp. 249-405.

⁹⁹ En este artículo André Gallego y Françoise Moune presentan, además de una lista de graduados en Teología por la Universidad de Valencia en el siglo XVII, una análisis de la evolución del número de grados y las posibles causas en su progresivo descenso: "El Llibre del Priorat de Teología (1600-1700) (Contribució a la història de l'Estudi General de València)", *Afers*, n° 5/6, vol. 3 (Catarroja 1987), pp. 387-420. Tras una breve introducción se lista los graduados por orden alfabético, detallando lugar de nacimiento y fecha del grado de bachiller y de doctor Ascensión Lluch, "Los grados en Teología concedidos por la Universidad de Valencia durante el siglo XVIII". En *Doctores y Escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 345-374.

¹⁰⁰ Ascensión Lluch, Juan Antonio Micó, "Los grados en Medicina concedidos por la Universidad de Valencia, durante el primera mitad del siglo XVIII". En Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 11-28.

desarrollan análisis cuantitativos básicos y elaboran una relación de los graduados. Suelen incluirse además los siguientes datos: nombre del graduado, procedencia, padrino o promotor, fecha y examinadores.

En definitiva, podemos afirmar que han sido cuantificados los graduados por la Universidad de Valencia de todo el período moderno. Los aspectos analizados han sido, además de cifras totales, los graduados por cursos, por facultades y por lugar de procedencia geográfica. Teniendo en cuenta que las listas de graduados incluyen un análisis cuantitativo semejante al descrito, añadimos los cómputos de Pilar Orts y Hurtado para los médicos de la segunda mitad del XVII y de M^a Ascensión Lluch para todas las facultades del siglo XVIII.¹⁰¹ Echamos aquí en falta, no obstante, una síntesis que analice la evolución de los grados de manera global en la Universidad de valenciana.

Para la Universidad de Gandía, Pilar García Trobat realiza una cuantificación de sus titulados y una comparación con Valencia de los años 1630 a 1772.¹⁰²

En la Universidad de Salamanca son escasos los trabajos sobre graduados tanto si se trata de cuantificaciones como de la publicación de listas. Destacamos el análisis sobre escolares médicos del siglo XVI de Teresa Santander Rodríguez.¹⁰³ En segundo lugar encontramos los citados trabajos doctorales de Luis. E. Rodríguez-San Pedro y Juan Luis Polo, que incluyen listas de licenciados y doctores o maestros para el período de 1598-1625 (en el caso del primero) y de 1700-1750 (para el segundo).¹⁰⁴ Ambos trabajos tratan requisitos, protocolo, ceremonia, exámenes, restricciones para los

¹⁰¹ Pilar Orts y Hurtado, "Los estudiantes de Medicina en la Valencia de la segunda mitad del siglo XVII". En Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes...*, op. cit., vol. II, pp. 135-163; María Ascensión Lluch, "Grados de la Universidad de Valencia durante el siglo XVIII". En *Universidades españolas y americanas...*, op. cit., pp. 351-360. Con la colaboración de Juan Antonio Micó Navarro. Incluyo uno de sus últimos trabajos, relacionado con las oposiciones a cátedra: "Oposiciones a cátedras de leyes y cánones: 1720-1750". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. II, pp. 69-88.

¹⁰² Pilar García Trobat, "Los Grados de la Universidad de Gandía, 1630-1772". En *Universidades españolas y americanas...*, op. cit., pp. 174-186. Denunciando las falsas matrículas de estudiantes en la Valencia del XVIII, caso que hemos comprobado también para las universidades de Salamanca y Coímbra del XVI: "Estudiantes vagos en la Valencia del siglo XVIII". En *Facultades y Grados, X Congreso internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, vol I, Valencia, 2007, pp. 395-420.

¹⁰³ Teresa Santander Rodríguez, *Escolares médicos en Salamanca...*, op. cit.

¹⁰⁴ Luis E. Rodríguez-San Pedro, "Curso escolar y grados universitarios". En *La Universidad salmantina del Barroco...*, op. cit., vol. II, pp. 700-859; Juan Luis Polo Rodríguez, "La trayectoria estudiantil". En *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 293-457.

diferentes grados y estadísticas de la distribución por facultades y de procedencia geográfica. Daniel Simón realizó cómputos de teólogos y artistas para el siglo XVIII.¹⁰⁵

Los trabajos son fragmentarios, predominando catálogos de graduados mayores frente a los bachilleres y las cuantificaciones, al ser parciales, nos dificultan el análisis de la evolución de la colación en Salamanca. Tampoco contamos con la suficiente publicación de fuentes o listas de graduados. Encontramos también algunos estudios ocasionales como un pleito acerca de la celebración del grado de Pedro Merino en el año 1631 analizado por Florencio Marcos Rodríguez.¹⁰⁶ O la publicación puntual de algún documento, como títulos académicos expedidos por la Universidad de Salamanca¹⁰⁷ o el ceremonial publicado por Luis E. Rodríguez-San Pedro.

El último autor arriba citado y J.L. Polo han seguido cuantitativamente también la trayectoria académica de los juristas salmantinos: matrículas, grados, acceso a cátedras y promoción extrauniversitaria, con el objeto de comprobar una de las principales funciones de la universidad salmantina: la formación de juristas - canonistas en primer lugar seguidos por legistas- para abastecer a la Monarquía hispánica de burócratas con cargos tanto en la administración civil como eclesiástica.¹⁰⁸ En relación al transvase de profesores y estudiantes desde la Península Ibérica hacia América, contamos con recopilaciones de universitarios salmantinos que han desempeñado distintos cargos, no sólo en las universidades, sino en la administración americana, civil o eclesiástica, como constata Águeda Rodríguez Cruz.¹⁰⁹

¹⁰⁵ Daniel Simón Rey, *Las Facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1981.

¹⁰⁶ Florencio Marcos Rodríguez, "Pleitos sobre grados académicos entre la Universidad y la Catedral de Salamanca", *Revista Española de Teología*, n° 42 (Madrid 1982), pp. 333-370.

¹⁰⁷ Ramón González Navarro, "Títulos de bachiller en Derecho canónico por la Universidad de Salamanca (siglo XVI)", *Miscelánea Alfonso IX. 2001*, (Salamanca 2002), pp. 297-306; Burón de Castro, Taurino, "Títulos académicos", *Signo*, n° 4 (Alcalá de Henares 1997), pp. 187-206; Del mismo autor: "El Ceremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca (1720)". En Rodríguez-San Pedro, Luis E. (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 331-340.

¹⁰⁸ Luis E. Rodríguez-San Pedro y J.L. Polo Rodríguez, "Los juristas: matrículas, grados y promoción académica en la Universidad de Salamanca, siglos XVI-XVIII". En Salustiano de Dios; Javier Infante; Elena Torijano (coords.), *El derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX)*, Salamanca, Caja Duero, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, pp. 209-248.

¹⁰⁹ Águeda Rodríguez Cruz, "Alumnos de la Universidad de Salamanca en América". En *Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca. La Ética en la conquista de América*, Madrid, CSIC, 1984, pp. 499-550 o, una versión reelaborada: "Universitarios salmantinos con significativa intervención y participación en el mundo universitario hispanoamericano de ayer [siglos XVI-XIX]". En Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las*

Tras los trabajos sobre las universidades de Valencia y Salamanca, debemos aludir a un conjunto de investigaciones sobre grados en otras universidades peninsulares. Se han elaborado recuentos desde 1546/47 a 1699/1700 en Sevilla.¹¹⁰ Amalia Prieto se encarga de los médicos en Valladolid y Manuel Jiménez Catalán elabora un catálogo de graduados para Zaragoza.¹¹¹ Por su parte José María Herráez demuestra cómo en universidad de Ávila durante el siglo XVII la colación de grados se convirtió en la actividad más importante y enriquecedora, debido a la asequibilidad, rapidez y bajos costes de sus grados, llegando a otorgar unos cincuenta títulos por año.¹¹²

Estudia la evolución de los grados José María Lahoz en Huesca mediante un tratamiento estadístico y un breve análisis de las mismas para los años 1541-1845, aportando también una lista de graduados castellanos.¹¹³ Luis Miguel Gutiérrez trabaja los años 1775-1807 de la Universidad de Alcalá aportando tablas de evolución de los grados, también por medias quinquenales, grados por facultades, comparación de grados en las tres universidades mayores castellanas, análisis del origen geográfico y

Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 433-447.

¹¹⁰ José Antonio Ollero Pina, "V. Estudiantes y graduados". En *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Fundación Fondo de Cultura, Universidad, 1993: reuento de bachilleres en p. 485-488; licenciados y doctores en pp. 517 y áreas de concentración de procedencias de estudiantes y bachilleres en pp. 536-557.

¹¹¹ Amalia Prieto, *Bachilleres médicos graduados en la Universidad de Valladolid (1546-1870) con datos de sus licenciamientos y doctoramientos*, Valladolid, Universidad, Seminario de Historia de la Medicina, 1974.

Manuel Jiménez Catalán, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza: reseña bio-bibliográfica de todos sus grados mayores en las cinco facultades, desde 1583 a 1845*, Zaragoza, [s.n.] Tip. F. Martínez, 1925.

¹¹² José María Herráez, "Los grados". En *Universidad y universitarios en Ávila durante el siglo XVII: análisis y cuantificación*, Ávila, Institución "Gran Duque de Alba", 1994., pp. 133- Tras la descripción normativa de de requisitos para la obtención de los grados, se cuantifican los graduados del 1601 al 1700, análisis de procedencias, edades de graduación, procedencia social, lugares de formación y grados previos y, por ultimo, se desglosan las ocupaciones y posibles expectativas de los graduados.

¹¹³ José María Lahoz, "Esbozo de los graduados de la Universidad de Huesca (1541-1845). En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. II, pp. 29-43. Con anterioridad, junto a Luis García Torrecilla, "Graduados en Teología en la Universidad de Huesca", *Miscelánea Alfonso IX. 2001*, (Salamanca 2002), pp. 207-288; "Un estudio sobre los graduados en la Unviersidad de Huesca", *Argensola, Revista de Estudios Altoaragoneses*, 115 (2005), pp. 245-282.

una relación entre matriculados y graduados.¹¹⁴ Para el Estudio de Santiago, Gasalla Regueiro y Pegerto Saavedra analizan la matrícula entre los años 1570-1824 y los bachilleres del 1695 a 1805, añadiendo un análisis del origen geográfico de los Estudiantes por Municipios (1751-1752 y 1804-05).¹¹⁵ Y, en los últimos años, se han publicado algunas ediciones documentales de actas de graduación, de las Universidades de Granada y Alcalá.¹¹⁶

Los religiosos conforman un grupo poblacional de interés historiográfico, de cuyo caso tan sólo daremos algún ejemplo: un catálogo de franciscanos españoles graduados en Teología en la etapa medieval realizado por Isaac Vázquez Janeiro.¹¹⁷ También los hebraístas judeoconversos en la Salamanca de los siglos XV y XVI han sido estudiados por Carlos Carrete Larrondo.¹¹⁸

Al igual que en las investigaciones sobre la matrícula universitaria, las procedencias geográficas de los graduados han suscitado diversos estudios. La movilidad estudiantil, especialmente a partir de la creación de nuevos centros universitarios denominados o considerados menores por toda la geografía peninsular a lo largo de la Edad Moderna, incrementa la movilidad estudiantil anterior, especialmente entre aquellos que buscan una graduación más asequible. Esta es un área de trabajo muy interesante que todavía no ha sido explorada en profundidad. Sin embargo, contamos con algunos trabajos parciales como los siguientes: José M. Lahoz se interesa por los contingentes de navarros, vascos y castellanos graduados por la

¹¹⁴ Luis Miguel Gutiérrez, "Grados académicos concedidos en la Universidad de Alcalá (1775-1807)". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol.I, pp. 507-528.

¹¹⁵ Gasalla Regueiro y Pegerto Saavedra, "Alunos, bachareis y catedráticos no século XVIII". En Barreiro Fernández, Xosé Ramón, *Historia da Universidade de Santiago de Compostela, Vol. I*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1998, pp. 479-550.

¹¹⁶ Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla, Pedro Ballesteros Torres, *Fuentes Históricas de Alcalá de Henares. Textos Constitucionales (Siglo XVIII) y registro de graduados universitarios (1776-1836)*, Alcalá, Universidad de Alcalá-Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2011. Anexo: Catálogo de graduados de la Universidad de Alcalá (1776-1836) y Moreno Trujillo, María Amparo; Obra Sierra, Juan María de la, *Edición facsimilar, transcripción y estudios del primer libro de actas del claustro y grados de la Universidad de Granada: 1532-1560*, Granada, Universidad de Granada, 2007.

¹¹⁷ Isaac Vázquez Janeiro, "Repertorio de franciscanos españoles graduados en Teología durante la Edad Media". En *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1967-1979, 3 (Salamanca 1971), pp. 235-320; 7 (Salamanca 1979), pp. 411-449.

¹¹⁸ Carlos Carrete Parrondo, *Hebraístas judeoconversos en la Universidad de Salamanca (XV-XVI)*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1983.

Universidad de Huesca, aportando un listado de los mismos; José María Jaime Lorén analiza aragoneses procedentes de Segorbe que se gradúan en los centros de Valencia y Gandía y José Vicente Frías Balsa explora los burgaleses en Osma.¹¹⁹

Por último en cuanto a graduados peninsulares fuera de estas fronteras, Antonio Pérez Martín profundiza sobre los graduados hispanos en Bolonia, Patrick Ferté sobre los catalanes graduados por Toulouse y Óscar Recio sobre irlandeses en Alcalá.¹²⁰

Los graduados universitarios son el grupo lusitano que peor conocemos dentro del gremio académico. Algunos autores, en un contexto de investigación más amplia, ha incluido análisis de grados en sus trabajos, como el tratamiento que Fernando Taveira da Fonseca realizó para la Universidad de Coimbra.¹²¹ Sin embargo, no se han realizado catálogos o repertorios de este grupo como se han completado para otros actores, como el profesorado. Teniendo en cuenta que, si bien dividimos o catalogamos

¹¹⁹ José M. Lahoz, "Graduados navarros y vascos en las facultades de leyes y cánones de la Universidad de Huesca", *Príncipe de Viana*, nº 59 (213) (Pamplona 1998), pp. 183-196; "Graduados de la Corona de Castilla en las facultades de Leyes y Cánones de la Universidad de Huesca", *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, nº 42 (Salamanca 1999), pp. 387-403; en su última publicación el autor se ha centrado en el análisis por facultades, eligiendo para ello Teología, en lugar de la procedencia de los graduados: "Graduados en Teología en la Universidad de Huesca", *Miscelánea Alfonso IX. 2001*, (Salamanca 2002), pp. 207-288; "Esbozo de los graduados de la Universidad de Huesca (1541-1845). "Grados académicos concedidos en la Universidad de Alcalá (1775-1807)". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. II, pp. 29-43; José María Jaime Lorén, *Los grados de Segorbe y su comarca en las Universidades de Gandía y Valencia (siglo XVI-XIX)*, Segorbe, "Fundación Caja-Segorbe"-Bancaja, D.L., 1993; y *Graduados aragoneses en la Universidad de Gandía*, Valencia, ed. de autor, 1994; José Vicente Frías Balsa, "Estudiantes de la diócesis de Burgos graduados en la Universidad de Osma (1612-1649). En *Boletín de la Institución Fernán González*, 214 (1997), pp. 61-70.

¹²⁰ Antonio Pérez Martín "Españoles doctorados en Bolonia en Derecho civil y/o Canónico (1369-1788)". En Rodríguez-San Pedro, Luis E. (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias...*, op. cit., vol. I, pp. 373-386 y *Españoles en el Alma Mater Studiorum. Profesores hispanos en Bolonia (de fines del siglo XII a 1799)*, Murcia, Instituto de Derecho Común Europeo-Universidad de Murcia y Centro de Historia Universitaria Alfonso IX-Universidad de Salamanca, 1998; Patrick Ferté, "Les étudiants à l'université de Toulouse du 13e au 18e siècle". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. II, pp. 397-413; "Dos migraciones estudiantiles desconocidas: Toulouse y Avignon, universidades de recambio para catalanes y menorquines", en *Colegios y Universidades. Del Antiguo Régimen al Liberalismo*, UNAM 2002, pp. 285 y ss. y "La natio hispanica en Toulouse: para una prosopografía de los estudiantes españoles en Toulouse en los siglos XVII y XVIII", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 19 (Salamanca 2000), pp. 373-412; Óscar Recio Morales, *Irlanda en Alcalá. La comunidad irlandesa en la Universidad de Alcalá y su proyección europea, 1579-1785*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, 2004.

¹²¹ Nos referimos a los citados trabajos de Fernando Taveira da Fonseca, *A Universidade de Coimbra (1700-1771)*... op. cit., donde contabilizó para este periodo 15.463 graduados en ambos Derechos (12.691 canonistas y 2772 legistas) y Manuel Alberto Carvalho Prata, *Ciência e Sociedade. A faculdade de Filosofia no período pombalino e pós-pombalino (1772-1820)*... op. cit..

a los sujetos en grupos –estudiantes, graduados, profesores y colegiales- por motivos pedagógicos, cuando hablamos de graduados también englobamos a una parte de los estudiantes y colegiales, de igual modo que muchos de los graduados son docentes de la Universidad. Tenemos, por tanto, un conocimiento sectorial de los graduados portugueses, y echamos en falta listas propias de este grupo en particular.

Al otro lado del océano y, como cabe deducir tras lo adelantado en líneas anteriores, México se viene consolidando como uno de los centros de investigación más dinámicos entorno a la Historia universitaria, destacando entre su producción los trabajos de sistematización, catalogación y análisis de graduados. Armando Pavón Romero trabaja actualmente en la elaboración y coordinación de un índice de graduados para la época colonial. Este autor es especialista a nivel internacional, junto a otros como Rodolfo Aguirre en el análisis de los graduados, estableciendo recuento de grados, tendencias cronológicas de crecimiento, estancamiento o contracción, intervalos en la obtención de grados, trayectorias de graduados dentro y fuera de la universidad... hasta dar un paso más, al profundizar sobre el significado de los distintos grados en las distintas fases históricas universitarias.¹²² Dentro del marco de esta tendencia historiográfica mexicana, cabe destacar también la labor de Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, quienes vinculan el análisis prosopográfico de los grados con el análisis de procesos sociales más amplios.¹²³

¹²² Armando Pavón Romero tiene una amplia trayectoria en el estudio del gremio académico, destacamos sus aportaciones en *Universitarios y Universidad de México en el siglo XVI*, València, Universitat de València, Servei de Publicacions, 1996; y remitimos a la bibliografía final para consultar los trabajos específicos sobre graduados. Junto a Clara Inés Ramírez González han publicado: “De estudiantes a catedráticos. Un aspecto de la real Universidad de México en el siglo XVI”. En - Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes. Congreso internacional de historia de las universidades americanas y españolas en la Edad moderna*, Valencia, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 1989, vol. II, pp. 279-289; “La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a las cátedras”. En Marsiske, Renate (coord.), *Los estudiantes. Trabajos de Historia y Sociología*, México, CESU-UNAM, 1989, pp. 56-100; *El catedrático novohispano, oficio y burocracia en el siglo XVI*, México, CESU-UNAM, 1993. Con el objeto de conocer los mecanismos de colocación de los graduados universitarios novohispanos, examinando la importancia de los criterios académicos y de otros factores como los grupos de poder e incluso la propia organización familiar, ha coordinado la obra *Universitarios en la Nueva España*, México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2003; en un plano más teórico: “Los grados académicos: su significado medieval y su transformación en la Edad Moderna”. En *Ciencia y Academia. IX Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas* (Valencia, Septiembre 2005). Prólogo Mariano Peset, València, Universitat de València, 2008, pp. 189-204.

¹²³ Margarita Menegus, Rodolfo Aguirre, “Graduados universitarios y carreras profesionales”. En Menegus, Margarita; González, Enrique (coords.), *Historia de las Universidades Modernas en Hispanoamérica...*, op. cit., pp. 83 - 106.

En definitiva, México viene mostrando desde hace tiempo un esfuerzo constante por las investigaciones sobre población universitaria a través de la perspectiva que introducen los grados. Los trabajos más clásicos de autores como Guillermo Fernández de Recas o Juan B. Iguiniz dieron paso a la consolidación de la línea a través de Armando Pavón, Rodolfo Aguirre, Clara Inés Ramírez o Mauricio Casas. Fijando así una base que continuará otra nueva generación personada en autores como, entre otros, Víctor Rodríguez, Dante Alcántara, Adriana Álvarez, Gerardo Martínez y Jorge Correa.¹²⁴

2.5.3. El profesorado

El conocimiento de esta parte del gremio universitario resulta vital para el completo conocimiento histórico de la institución universitaria. Su papel, por ejemplo, en relación a la colación de grados o dinámica vinculada a estos es fundamental. Sin embargo no es el grupo más o mejor tratado por la historiografía universitaria. Las investigaciones suelen centrarse en determinados catedráticos ilustres, o bien, se les investiga por su vinculación con alguna disciplina académica, órdenes religiosas o en apartados que no dejan de ser muy interesantes, como rentas y salarios.¹²⁵ En todo caso

¹²⁴ Guillermo Fernández de Recas, *Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas las Facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Biblioteca Nacional de México, 1963; *Medicina: Nómina de bachilleres, Licenciados y Doctores 1607-1780. Guía de Méritos y Servicios, 1726-1828*, México, Biblioteca Nacional, 1960.; Juan B. Iguiniz, *Catálogo bibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua Universidad de Guadalajara*, México, UNAM, 1963; Mauricio Casas Íñiguez, « Dos fuentes para el estudio del grado de bachiller en la universidad de México. 1560-1630» en Leticia Pérez Puente (coord.), *De Maestros y Discípulos. Siglos XVI-XX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 237-252 y *El grado de bachiller en la antigua Universidad de México, 1553-1630*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Geografía e Historia-UNAM, 1998; Alcántara Bojorge, Dante, *Bachilleres en teología en la Real Universidad de México. Siglos XVI-XVIII (1553-1738)*, tesis de licenciatura (UNAM), 2002; Álvarez Sánchez, Adriana, *Catálogo de bachilleres en artes del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación. Siglos XVII y XVIII*, tesis de licenciatura en Historia (UNAM), México, 2000 y “De bachilleres a doctores. El caso de los artistas novohispanos en el siglo XVIII. Una aproximación”. En Enrique González y Leticia Pérez (coords.), *Permanencia y cambio I. Universidades Hispánicas. 1551-2001*, México, CESU-UNAM, 2005, pp. 295-305; Gerardo Martínez, *La formación del bachiller en Medicina de la Real Universidad de México. Siglo XVII, tesis de licenciatura*, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2003; Jorge Correa Ballester, aún perteneciendo a Valencia estudia: “Notas sobre los grados académicos” en *Universidad y sociedad en Hispanoamérica*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 2001, pp. 115-125 y *La Medicina en la Nueva España, siglos XVI y XVII*, tesis de doctorado inédita, Universidad de Salamanca, enero 2011.

¹²⁵ Luis E. Rodríguez-San Pedro y Juan Luis Polo Rodríguez, “Remuneración y situación económica del profesorado de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna: 1600-1750”.

debe reconocerse que el conocimiento del profesorado en la Edad Moderna entraña gran dificultad debido a la dificultad de los Archivos de Protocolos, gozando de mayor acogida para la Edad Contemporánea, no solo por la mayor existencia de información sino por el también mayor interés de otras disciplinas.

Los trabajos sobre profesorado se ven encuadrados en obras quizás en exceso positivistas y carecen de profundidad analítica. Tampoco contamos con suficientes censos que establezcan el nombre, la identidad social, las cátedras regentadas y el periodo de actividad docente de los catedráticos de cada universidad. Destaca el trabajo sobre catedráticos sobre el resto del grueso del profesorado, y destacan los juristas como el grupo mejor estudiado respecto a los estudios de otras facultades. Los teólogos, por ejemplo, han sido tradicionalmente estudiados por miembros de sus propias órdenes religiosas y el interés de los médicos se ha despertado más recientemente gracias a la Historia de la medicina.¹²⁶

En el caso de la Universidad de Salamanca, Enrique Esperabé de Arteaga recogió en varios capítulos, por periodos y cátedras, al profesorado salmantino. También Alejandro Vidal y Díaz, y Lamberto de Echeverría y Daniel Simón Rey para los teólogos del XVIII, aportaron listas de catedráticos. Luis E. Rodríguez-San Pedro se diferenció por incluir aspectos como el absentismo del profesorado, promociones, jubilaciones, visitas a cátedras, remuneración, etc. Siguiendo esa línea Juan Luis Polo trabajó la primera mitad del XVIII y Francisco Javier Alejo Montes la segunda mitad del XVI, proporcionándonos así en conjunto un conocimiento del profesorado ventajoso respecto a otras universidades. En cuanto a juristas, queremos destacar algunos autores como Antonio García, M^a Paz Alonso Romero o la obra colectiva coordinada por Salustiano de Dios y Eugenia Torijano.¹²⁷

En Guereña, Jean-Louis ; Fell, Eve-Marie ; Aymes, Jean-René (coords.), *L'Université en Espagne et en Amérique Latine...*, op. cit., vol. I, pp. 91-111.

¹²⁶ Algunos trabajos más recientes al respecto: Clara Inés Ramírez González, *Grupos de poder clerical en las universidades Hispanas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, México, UNAM-CESU, 2001. y *Grupos de poder clerical en las universidades Hispanas II. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, México, UNAM-CESU, 2002 o José Antonio Ollero Pina, "Clérigos, universitarios herejes. La universidad de Sevilla y la formación académica del cabildo eclesiástico", en *Miscelánea Alfonso IX*, 2006. Centro de Historia Universitaria, Salamanca, Universidad, 2007, pp. 107-196. Para una consulta bibliográfica sobre listas de catedráticos en otras universidades hispánicas, ver: Salvador Albiñana, "Biografía colectiva e Historia de las Universidades en Españolas", *Historia de las Universidades Modernas en Hispanoamérica...*, op. cit., p. 61 y ss.

¹²⁷ Obras clásicas como: Enrique Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática e interna de la Universidad...*, op. cit., tomo II; Alejandro Vidal y Díaz, "Apéndice VII Catálogo de escritores y

La proyección de la Universidad de Salamanca en los centros americanos implica la movilidad de docentes salmantinos, como han constatado Águeda Rodríguez Cruz para la época fundacional y Laureano Robles Caicedo para el siglo XVII.¹²⁸

hombres ilustres de Salamanca y de su Universidad". En *Memoria histórica de la Universidad...*, op. cit., pp. 393-608; Lamberto de Echeverría no nos ofrece un repertorio del profesorado sino biografías de algunos ilustres catedráticos y alumnos: *Nuevas páginas de historia universitaria...*, op. cit., vol. I. También Daniel Simón Rey, "Catálogo de catedráticos de Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII (1700-1773)", *Salmanticensis*, 9 (Salamanca 1962), pp. 243-368; *Las Facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII...*, op. cit.; Luis E. Rodríguez-San Pedro, "Régimen docente y atmósfera intelectual". En *La Universidad Salmantina del Barroco...*, op. cit., vol. II y "Los grupos sociales y el profesorado". En *La Universidad Salmantina del Barroco...*, op. cit., vol. III, pp. 30-72; la versión más actualizada del artículo sobre "Cátedras, grupos de presión y naciones de estudiantes en la Salamanca del siglo XVII". En *Estudios históricos salmantinos. Estudios en honor de Benigno Hernández Montes*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1999, pp. 485-510; Juan Luis Polo Rodríguez, "El absentismo del profesorado en la Universidad Salmantina de la pre-Ilustración, 1700-1750", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VIII (Salamanca 1990), pp. 305-311; *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit.; "La trayectoria docente: los catedráticos" y "Conclusiones. La trayectoria docente: los catedráticos". En Polo Rodríguez, Juan Luis, *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 459-570 y 589-582; "Provisiones de cátedras y favoritismo en la Universidad de Salamanca (1700-1750)". En Margarita Menegus (Compiladora), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder, siglos XVIII y XIX*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 127-151; Francisco Javier Alejo Montes, "La provisión de cátedras en la Universidad de Salamanca en la segunda mitad del siglo XVI", *Salamanca. Revista de Estudios*, nº 35-36 (Salamanca 1995), pp. 103-121; Antonio García y García "Canonistas salmantinos del siglo XVI". En *Estudios Canónicos en homenaje al Profesor D. Lamberto de Echeverría*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, Biblioteca de la Caja de Ahorros y M.P. de Salamanca, 1988, pp. 31-48. Y Rodríguez Cruz, Águeda, "Figuras ilustres y mentores de la Hispanidad, ss. XV-XVIII", *Revista de la Universidad Pontificia Boliviana*, 33 (Medellín 1973), pp. 307-325; "Intercambio de profesores y comentarios jurídicos entre Salamanca y otras universidades ibéricas". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 233-241; "Juristas de Salamanca y Coimbra en los siglos XVI-XVII". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. III, pp. 107-119; "Juristas zamoranos del siglo XV en la Universidad de Salamanca". En *Actas Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 3, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florian de Ocampo", CSIC, Diputación de Zamora, 1991, t. III, pp. 383-389; *Derecho común en España. Los juristas y sus obras*, Murcia, Universidad, 1991; M^a Paz Alonso Romero, "Catedráticos salmantinos de Leyes y Cánones en las Chancillerías y Audiencias regias durante el siglo XVII". En *Ciencia y Academia. IX Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas* (Valencia, Septiembre 2005). Prólogo de Mariano Peset, València, Universitat de València, 2008, Vol. I, pp. 87-104; Salustiano de Dios y Eugenia Torijano, (coords.), *Cultura, política y práctica del derecho. Juristas en Salamanca, siglos XV-XX*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012.

¹²⁸ Águeda Rodríguez Cruz escribe "vemos a las tres primeras universidades americanas [Santo Domingo, Lima y México] nacer y desarrollarse animadas por miembros cualificados del claustro universitario de Salamanca, especialmente por profesores...", en "Profesores salmantinos en América". En *Anexo de Estudios de Historia social y económica de América*, nº 3-4 (Alcalá de Henares 1987-1988). *I Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de*

Para la Edad Moderna, los estudios acerca de catedráticos gozan de particular desarrollo en Valencia con autores como Salvador Albiñana y Mariano Peset para el siglo XVIII. Amparo Felipo aborda el XVII y Gallego Salvadores el XVI. Además, para esta misma etapa, Laureano Robles catalogó a los profesores de Teología y León Esteban elaboró una lista de profesores eclesiásticos en Valencia.¹²⁹

Completan el estudio del profesorado peninsular otros casos, como la Universidad de Valladolid con el trabajo de Rosa M^a González y los profesores de Sevilla de quienes se encargó Ollero Pina.¹³⁰

Queremos destacar los trabajos sobre profesores en Bolonia, como el de Antonio Pérez, quien analiza la movilidad de profesores valencianos e hispanos que tuvieron

los Austrias (1535-1700), Alcalá de Henares, Universidad, 1987, pp. 60. También: "Los maestros salmantinos (ss. XV-XVIII)", *Revista de la Universidad de Santo Tomás*, 9 (Bogotá 1970), pp. 407-427; 11 (1971), pp. 393-413; 14-15 (1972), pp. 369-375; 17-18 (1973), pp. 325-332; "Las oposiciones a cátedras en la Universidad de Salamanca y en las universidades hispanoamericanas: Época Moderna", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 3 (Salamanca 1984), pp. 7-26; Laureano Robles Carcedo, "Catedráticos de la Universidad de Salamanca (siglo XVII) y su proyección en América". En *I Jornadas sobre la presencia universitaria...*, *op. cit.*, pp. 77-93.

¹²⁹ Salvador Albiñana, "Catálogo de opositores y catedráticos de la Universidad de Valencia 1733-1807". En *La Universidad de Valencia y la ilustración en el reinado de Carlos III*, vol. II, Valencia, Universidad de Valencia, 1987; *Universidad e Ilustración. Valencia en la época de Carlos III*, Institució Valenciana d'estudis i investigació, Universidad e Valencia, 1988, pp. 59-159; Mariano Peset, "Catedráticos y doctores". En *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974, pp. 189-209; "Catedráticos y profesores". En Peset Reig, José Luis (dir.), *Historia y actualidad de la universidad española*, Madrid, Fundación Juan March, 1984, vol. I, pp. 136-205 y vol. III, pp. 86-105 y 680-718; "Catedráticos juristas: formación y carrera". En *La culture des elites espagnoles a l'époque moderne*, Bordeaux, 1996. "Oposiciones y selección del profesorado durante los años de la Restauración", *Boletín de la Institución de Enseñanza*, 2^a época, n^o 2 (Madrid 1987), pp.3-28; junto a J. Gutiérrez, "Clérigos y juristas en la baja edad media castellano-leonesa", *Senara*, 3 (Vigo 1981), pp. 7-110 y con M^a F. Mancebo y M^a F. Peset, "La carrera de los profesores de leyes y cánones", Universidad y sociedad, III congreso de historia de las universidades hispánicas, México, 1995. También José Luis Peset Reig ha trabajado sobre el profesorado: "¿Profesores o científicos?". En *La universidad española...*, *op. cit.*, pp. 491-524; Amparo Felipo, "Catálogo de catedráticos y opositores de la Universidad de Valencia durante el siglo XVII (1611-1707)". En Felipo Orts, Amparo, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVII (1611-1707)*, Valencia, Consellería de Cultura, Educació i Ciència, 1991, pp. 291-455; "La actividad docente". En Felipo Orts, Amparo, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI...*, *op. cit.*; Gallego Salvadores, "Provisión de cátedras en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI", *Escritos del Vedat, Torrent*, n^o 6 (Valencia 1976), pp. 165-201; Laureano Robles, "Profesores de la Facultad de Teología de la Universidad de Valencia (1550-1600). En *Corrientes espirituales en la Valencia del siglo XVI (1550-1600)*, Valencia, Facultad de Teología, 1983, pp. 81-133; León Esteban, *Catedráticos eclesiásticos de la Universidad valenciana del siglo XVI*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1977.

¹³⁰ Rosa M^a González, "Catedráticos y cátedras". En VV.AA., *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo 1, Valladolid, Universidad, 1990, pp. 149-177; Ollero Pina, "Colegiales, cátedras y catedráticos". En *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Fundación Fondo de Cultura-Universidad, 1993.

docencia en la Universidad de Bolonia desde su fundación hasta el siglo XVIII; o el trabajo sobre juristas hispanos doctorados en esta universidad realizado por Antonio Pérez Martín.¹³¹

Los docentes de la Universidad de Coimbra, sin duda, son el grupo que mejor se conoce gracias a diversos trabajos que comprenden varias épocas y facultades, así como por el trabajo recopilatorio de Manuel Augusto Rodrigues, quien nos proporciona listas de docentes de la Universidad de Lisboa/Coimbra para todos los años conservados y todas las asignaturas impartidas en cada facultad, contamos también con la fuente documental *Alphabeto dos lentes da Insigne Universidade de Coimbra publicada en 1937*.¹³² Además se han publicado trabajos complementarios sobre los rectores de la Universidad que nos ofrecen un análisis más completo, como los análisis de asiduidad y absentismo, sistemas de remuneración, carrera académica, tiempos de espera hasta la obtención de una cátedra que realiza Fernando Taveira da Fonseca para el siglo XVIII.¹³³

Además tenemos otros trabajos sectoriales, como para la facultad de Medicina a finales del XIX o un análisis de corte prosopográfico, analizando los problemas que éstos docentes tuvieron con la Inquisición.¹³⁴ Se han realizado también estudios sobre

¹³¹ Antonio Pérez, breve síntesis de su trabajo en "Profesores hispanos en la Universidad de Bolonia (de fines del siglo XII a 1799)". En *Doctores y Escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. II, pp. 225-237; *Espanoles en el Alma Mater Studiorum. Profesores hispanos en Bolonia (de fines del siglo XII a 1799)*, Murcia, Instituto de Derecho Común Europeo-Universidad de Murcia y Centro de Historia Universitaria Alfonso IX-Universidad de Salamanca, 1998; durante el periodo medieval se nos ofrece una lista de profesores de origen valenciano en "Primeros juristas valencianos en la Universidad de Bolonia". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. II, pp. 29-43.

"Juristas hispanos, no pertenecientes al colegio de España, doctorados en Bolonia (1378-1788)". En *Facultades y Grados. X Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispanas*, Valencia, Noviembre 2007), Vol. II, pp. 183-218.

¹³² Leitão Ferreira Francisco, *Alphabeto dos lentes da Insigne Universidade de Coimbra desde 1537 em diante*, Ed. organizada por Joaquim de Carvalho, Universidade, 1937 y Manuel Augusto Rodrigues, *Memoria Professorum Universitatis Conimbrigensis: 1290-1771*, Coimbra, A.U.C., 2003 (vol. I); *1771-1973*, Coimbra, A.U.C., 1992 (vol. II);

¹³³ Una primera recopilación de los rectores portugueses podemos encontrarla en Francisco Carneiro de Figueiroa, *Memorias da Universidade de Coimbra*, op. cit. También Francisco Morais, "Reitores da universidade de Coimbra: notas biográficas", separata de *Actas Ciba* (Coimbra 1951). Compendio de Manuel Augusto Rodrigues, *A Universidade de Coimbra e os seus Reitores: Para uma história da Instituição*, Coimbra, A.U.C., 1990.

¹³⁴ Pedro, A. Dias, "A Universidade de Coimbra. Os primeiros mestres da Faculdade de Medicina, 1537-1556", *Archivos da História da Medicina Portuguesa*, 5 (Porto 1895), pp. 129-134 y Araújo, Maria Benedita Aires de Almeida, "Os médicos portugueses e a Inquisição de Évora".

profesores de diversas órdenes religiosas, docentes en Coimbra, como agustinos o dominicos y de la proyección científico-cultural de los canonistas durante el siglo XVIII.¹³⁵ Cabe destacar que los colegios religiosos y de las órdenes religiosas son los que, casi en exclusividad, proveen de profesores a la Facultad de Teología.¹³⁶ Especial atención se ha prestado a los profesores del Colegio de Artes de Coimbra.¹³⁷

Los estudios sobre movilidad del profesorado han favorecido el conocimiento de aquellos en Italia, concretando también en los juristas portugueses en la Bolonia medieval¹³⁸ Por último, cabe señalar algún trabajo sobre procedencias del profesorado.¹³⁹

En VV.AA., *Universidade(s). História. Memória. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Vol. VI, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, pp. 271-280.

¹³⁵ Manuel Augusto Rodrigues, "Padres agostinhos do século XVI lentes de teologia da Universidade de Coimbra", *Repertório de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, 6 (Salamanca 1977), pp. 441-516. Para dominicos: António do Rosário, "Letrados dominicanos em Portugal nos séculos XIII-XV. En *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, vol. 7, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1979 y "Dominicanos na história da Universidade portuguesa". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memória. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. IV, pp. 177-194 y Maria do Carmo Faria Gaspar Antunes, *A Faculdade de Cânones da Universidade de Coimbra (1700-1772). Organização interna e projecção científico-cultural dos seus lentes*. Tesis de maestría. Coimbra, 1990 (inédita).

¹³⁶ Tomado de Fernando Taveira da Fonseca, "História da Universidade de Coimbra. Estado da questão", *Universidades clásicas de la Europa mediterránea: Bolonia, Coimbra y Alcalá. Miscelánea Alfonso IX*. 2005 (Salamanca 2006), p. 133.

¹³⁷ Joaquim de Carvalho, "Catálogo dos professores de filosofia do Colégio das Artes de Coimbra e da Universidade de Évora desde 1555 a 1667", *Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, 7-8 (Coimbra 1925-1927), pp. 439-448; Mário Brandão, *A Inquisição e os professores do Colégio das Artes*, Coimbra, Universidade, 1948-1969 (2 vols.) y "Os professores dos cursos das Artes nas escolas do Convento de Santa Cruz, na Universidade e no Colégio das Artes, de 1535 a 1555", *Biblos*, 5 (Coimbra 1929), pp.84-109 y Gomes, João Pereira, "Os professores de filosofia do Colégio das Artes", *Revista Portuguesa de Filosofia*, 11 (Braga 1955), 520-545.

¹³⁸ Además de los siguientes trabajos específicos sobre profesorado, hemos de revisar los trabajos generales citados en el apartado de estudiantes, pues en ocasiones se evalúa al conjunto de portugueses, estudiantes o docentes. Para el profesorado: Manuppella, Giacinto, "Os lentes portugueses na Universidade de Pisa (ligeiros apontamentos para o futuro historiador)". En Estevão Rodrigues de Castro, *Obras poéticas*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1967 y Nuno Espinosa Gomes da Silva, "João das Regras e outros juristas portugueses da Universidade de Bolonha (1378-1421)", *Separata de Revista da Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa*, 12 (Lisboa 1958).

¹³⁹ Avelino de Jesus da Costa, "Professores de Braga no século XVI", *Diário do Minho* 11. III (Braga, 1940).

La Universidad de Coimbra fue la única sede con estudios universitarios reconocidos hasta la fundación de Évora¹⁴⁰, si bien cambiase de emplazamiento durante el periodo medieval entre las ciudades de Lisboa y Coimbra. No obstante, Coimbra continuó siendo el único centro que formaba médicos y juristas durante todo el periodo moderno. Para el conocimiento de su profesorado, gracias al trabajo de João Pereira Gomes tenemos acceso a los profesores de Filosofía de su facultad.¹⁴¹

México vuelve a situarse en un lugar destacado en cuanto al conocimiento del grupo de profesores, donde destacan también los juristas con autores como Rodolfo Aguirre Salvador, Armando Pavón Romero o Carles Tormo Camallonga.¹⁴²

En ese país también se están desarrollando investigaciones acerca del cuerpo administrativo y gubernativo de la Universidad, como análisis de rectores, consiliarios, diputados, oficiales, etc.¹⁴³

En cuanto al conjunto de los trabajos citados, podemos afirmar un marcado interés por el grupo de juristas. Ya sean estudios biográficos, individuales o colectivos más o menos recientes, los profesores de las escuelas de Cánones y Leyes son los mejor conocidos por la historiografía actual. De hecho es un campo que todavía goza de

¹⁴⁰ Referimos para conocer la historia de la Universidad de Évora a Isabel Cid y sus referencias en “A fundação da Universidade de Évora” y “A universidade de Évora”, en *História de Universidade em Portugal, op. cit...* pp. 395-402 y 601-616.

¹⁴¹ João Pereira Gomes, *Os professores de Filosofia da Universidade de Évora (1559-1759)*, Évora, 1960.

¹⁴² Aguirre Salvador, Rodolfo, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM, 1998; *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU-Plaza y Valdés, 2003, como coordinador: *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en la Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, UNAM-Centro de Estudios sobre la Universidad- Plaza y Valdés, 2004; Armando Pavón Romero, *El gremio docto: organización corporativa y gobierno e la Universidad de México en el siglo XVI*, València, Univertitat de València, 2010 y ha coordinado *Promoción universitaria en el mundo hispánico. Siglos XVI al XX*, México, IIUE, 2012; Carles Tormo Camallonga. “Los juristas en las postrimerías de la Universidad Colonial de México”, *La Real Universidad de México. Estudios y Textos*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, en prensa. O, en territorio peninsular: “Origen geográfico de los abogados valencianos en el siglo XVIII”, *Doctores y Escolares*, Valencia, 1998, 2 vols., II, págs. 415-422.

¹⁴³ González, Enrique, “Los consiliarios en el surgimiento de la Real Universidad de México (1553-1573)”, en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*, México, CESU-UNAM-Instituto José María Luis Mora, 1996, pp. 339-390; “El clero regular en la rectoría de la Real Universidad (1648-1668)”, *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*, México, CESU-UNAM-Instituto José María Luis Mora, 1996, pp. 435-455. Armando, *El gremio docto...*, *op. cit.* O Alejandra Olguín González, *Los oficiales de la Real Universidad de México en el siglo XVI*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 2007.

expansión, léase como muestra uno de los últimos trabajos dedicado a compendiar juristas ilustres.¹⁴⁴

2.5.4. Los colegiales

Los colegiales representan un grupo esencial dentro del gremio universitario. Ni la Historia social ni la propia institución universitaria pueden entenderse sin el papel que jugaron aquellos. En el caso de Salamanca, por ejemplo, ejercen un gran peso durante el proceso tanto de captura como de jerarquización que sufre el Estudio, así como condicionan la colonización de instancias administrativas en el aparato burocrático que se construye y donde la Universidad tiene tanta relevancia. En resumen, para conocer la comunidad estudiantil para, por supuesto, sumergirnos en el análisis de los grados, debemos tener en cuenta a este grupo privilegiado. Considérese el hecho de que, si ya esa comunidad estudiantil se caracteriza por gozar de un fuero especial que regula sus actividades dentro de un contexto más amplio, los privilegios colegiales suponen incrementar otro nivel en la disposición de privilegios. La colación, la producción de grados, se ve entre otros factores muy condicionada debido las relaciones de colegios y colegiados con la propia Universidad durante la Edad Moderna. Del mismo modo que lo pudiese estar respecto a las órdenes religiosas, la colación de grados o el régimen docente se ven determinados por el papel de los colegiados.

Como hicimos para el caso de los anteriores integrantes del gremio estudiantil, vamos a establecer a continuación una relación de las investigaciones historiográficas que sobre este grupo (esta élite estudiantil) pudiesen ser útiles respecto al trabajo sobre grados, no es nuestro propósito recoger ahora toda la bibliografía al respecto. Debemos

¹⁴⁴ Estudios de juristas: compendio biográfico no estudio prosopográfico. Manuel J. Peláez, ed., *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispanicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*. II, tomo 2.º (= tomo 3.º de la colección), Universidad de Málaga, Zaragoza y Barcelona, 2008, 689 págs. Es una obra colectiva en cinco tomos, en la que colaboran más de doscientos cincuenta profesores universitarios (abogados al margen junto a otros profesionales del mundo del Derecho) de España, Francia, Italia, Argentina, Chile, Canadá, Estados Unidos de América, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, México y Brasil, y en la que aparecerán 4.003 semblanzas de juristas. Además en otros países como Francia e Italia, se sigue la misma iniciativa. A partir de este compendio se está editando un "Diccionario de Canonistas europeos y americanos (con estudio de las Doctrinas y de las Instituciones Canónicas, a través de las semblanzas de 1.000 canonistas, acompañadas de un Apéndice-Listado final de las 500 obras de Derecho canónico más importantes de todos los tiempos) [Desde el año 1000 al 2016]", del que se ha publicado un primer volumen y se esperan dos siguientes para diciembre de 2013 y mayo de 2016.

comenzar teniendo en cuenta el que a pesar de que los colegios peninsulares tuvieron un desarrollo más tardío que en el resto de Europa, durante el siglo XVI asistimos a un auténtico auge colegial, registrándose 33 fundaciones en Salamanca durante esta centuria.¹⁴⁵

Los colegiales castellanos son, sin lugar a dudas, los que más y mejor han sido estudiados y, de entre ellos, los siete colegios mayores: San Clemente de los Españoles en Bolonia, con Baltasar Cuart como uno de sus mejores concedores, Santa Cruz en Valladolid, San Ildefonso de Alcalá de Henares y los cuatro salmantinos: San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el Arzobispo.

Sala Balust, entre los años cincuenta y sesenta, realizó y coordinó investigaciones sobre diferentes aspectos institucionales, sociales y pedagógicos de los colegios salmantinos, así como la publicación de repertorios de colegiales, estatutos y constituciones.¹⁴⁶ Labor continuada por Ana María Carabias Torres, especialista de la temática, quien ha publicado catálogos que abarcan el siglo XVI para el colegio de Oviedo, para el de Cuenca y la totalidad de los colegiales de San Bartolomé (siendo el trabajo para Salamanca más completo sobre este referente dentro del conglomerado de colegios). Contamos también con los repertorios de Luis Ferrer e Higinio Misol para el Colegio de Santiago el Cebedeo del Arzobispo y de José M^a Fernández Catón para el Colegio de Oviedo.¹⁴⁷ La producción de catálogos de colegiales comienza a poder ser

¹⁴⁵ Sala Balust estableció tres categorías entre los 57 colegios registrados en Salamanca: 21 regulares (incluyendo las órdenes monásticas, canónigos regulares, órdenes mendicantes, y redención de cautivos, clérigos regulares y congregaciones religiosas), 32 seculares (mayores y menores) y 4 de las Órdenes Militares (si bien, Ana M^a Carabias Torres demostró su carácter regular).

¹⁴⁶ Sala Balust, *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los antiguos Colegios Seculares de la Universidad de Salamanca. Edición Crítica*, Madrid, CSIC, 1962-1966 (4 vols.).

¹⁴⁷ Ana María Carabias Torres, *Colegios Mayores: centros de poder. Los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1986 (3 vols.); *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: Estudio institucional*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1983; "Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Oviedo (siglo XVI)", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. III, n^o 3 (Salamanca 1985), pp. 63-106; "Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé (siglo XVI)", *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, n^o 18-19 (Salamanca 1985-86), pp. 223-282; "Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé (1700-1840)", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. IX (Salamanca 1991), pp. 43-88; en colaboración con María Antonia Benito Rodríguez, Manuela Carrasco Mateos y María Azucena Pérez Paniagua, "Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé en el siglo XVII", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VIII (Salamanca 1990), pp. 183-265; Completa el índice de estudios sobre el Colegio de San Bartolomé los trabajos de M. Martínez y M. Quintanilla. Véase M. Martínez, "Becarios gallegos de San Bartolomé de Salamanca", *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, 6 (Orense 1918-1922), pp. 94-100. También M. Quintanilla, "Colegiales segovianos en Salamanca. Colegio de San Bartolomé, 1467-1581",

combinada con las relaciones de grados, lo cual redundaba en una posible proyección prosopográfica.

Además de los catálogos de colegiales, la disposición de las llamadas “informaciones de colegiales” o “expedientes de alumnos”, proporcionan en ocasiones multitud de datos biográficos que posibilitan la reconstrucción de las trayectorias de vida de los colegiales. Estos informes, surgidos a raíz del proceso de obtención de becas colegiales, detallan aspectos como el conocimiento y ascendencia del individuo, limpieza de sangre (y antepasados), el honor de no haber sido penado ni por la Inquisición ni por ningún otro tribunal de justicia (ni sus familiares), su estado célibe y libre de voto religioso, honestidad, buen estado de salud y pobreza. Requisitos, por cierto, cuyo cumplimiento no fue del todo seguido: lo cual redundó en la colocación de grados, estatus dentro del gremio académico o acceso a las magistraturas de la España Moderna.¹⁴⁸

La función de los colegiales en la administración española y americana es un tema que ha suscitado el interés de Ana M^a Carabias Torres, quien ha estudiado su considerable presencia en los órganos de poder, control y gestión de territorios de ultramar. América ofreció en ese sentido una oportunidad de ascenso o promoción al excedente de colegiales mayores, sorteando las limitaciones para la ocupación de cargos en la propia Península.¹⁴⁹

Estudios Segovianos, VII, 9 (Segovia 1955-56), pp. 209-212; Luis Ferrer, Higinio Misol, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Cebedeo del Arzobispo de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1956 y José M^a Fernández Catón, “El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca. Catálogo de sus colegiales”, *Stodium Legionense*, 1 (León 1960), pp. 259-329.

¹⁴⁸ A modo de ejemplo: la breve aportación de José M^a Herráez “Las informaciones de colegiales como fuente para el estudio de la proyección universitaria”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n^o 7 (Alcalá de Henares 1991), pp. 218-224. Consúltese también la citada bibliografía del profesor Baltasar Cuart. Para ampliar la información sobre investigaciones de colegiales de otras universidades léanse: José de Rújula, *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1946; M^a de los Ángeles Sobaler, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484-1786): una élite de poder*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid, 2000; “Colegiales de Santa Cruz: condición social y familiar (estrategia familiar del “bando” asturiano en el colegio mayor de Valladolid)”. En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. II, pp. 461-475; Luis Miguel Gutiérrez, *Catálogo biográfico de los colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786)*, Alcalá de Henares, Universidad Servicio de Publicaciones, 1992; descripción de los requisitos para el acceso a los diferentes grados y breve análisis estadístico en “Grados académicos concedidos en la Universidad de Alcalá (1775-1807)”. En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. I, pp. 507-528.

¹⁴⁹ Ana M^a Carabias Torres, “El poder de las letras. Colegiales mayores salmantinos en la administración americana”. En *I Jornadas sobre la presencia universitaria...*, op. cit., pp. 2-28;

En cuanto a los estudios de los colegiales de ámbito supranacional, Pere Molas, además de tratar los colegiales en la Audiencia valenciana, rastrea la trayectoria de colegiales mayores castellanos en Italia, quienes aparecen presentes en las principales instituciones de gobierno. Baltasar Cuart se ha interesado en los colegiales de San Clemente de Bolonia y Dámaso Lario analiza la extracción social y posterior promoción de colegiales hispanos y boloñeses.¹⁵⁰

“Excolegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 7 (Alcalá de Henares 1991), pp. 55-93. La proyección hacia ultramar de los colegiales desde otros centros peninsulares puede contrastarse en: Manuel Casado, “Proyección profesional desde las Universidades de Sigüenza y Alcalá: una biografía colectiva de sus colegiales en América”. En Rodríguez-San Pedro, Luis E. (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias...*, op. cit., vol. I, pp. 129-140. Pedro Manuel Casado Arboniés junto a Manuel Alonso Marañón, Ignacio Ruiz Rodríguez, *Las Universidades de Alcalá y Sigüenza y su proyección institucional americana: legalidad, modelo y estudiantes universitarios en la Nuevo Mundo*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones, 1997; Casado Arboniés, Francisco Javier; Gil Blanco, Andrés; Casado Arboniés, Manuel, “Universitarios alcalaínos en la administración del virreinato de Nueva España bajo los austrias: cargos eclesiásticos”. En *I jornadas sobre la presencia universitaria...*, op. cit., pp. 67 y ss. Bernardina Carretero, “Los oficios en Indias de los colegiales del Colegio de San Pelayo de Salamanca”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 7 (Alcalá de Henares 1991), pp. 218-224. La dinámica de promoción social colegial en otros contextos puede contrastarse además en los siguientes trabajos: María de los Ángeles Sobaler Seco en una primera publicación se limita a dar una breve introducción sobre la historia del colegio, un sucinto estado de la cuestión en torno a los catálogos colegiales y aporta una lista de colegiales, ver: *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484-1786): una élite de poder*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid, 2000; en un segundo trabajo investiga las redes de solidaridad familiar regional en el entramado colegial “Colegiales de Santa Cruz: condición social y familiar (estrategia familiar del “bando” asturiano en el colegio mayor de Valladolid)”. En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 461-475. Un análisis más teórico y de referencia bibliográfica en: “Entre la Universidad y el poder: reflexión historiográfica sobre la presencia de los colegiales mayores en la administración civil y eclesiástica”, en VV.AA., *Derecho, Historia y Universidades. Estudios dedicados a Mariano Peset*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, vol. II, pp. 673-681. Isabel Pendás, “Los colegios mayores de Santa Cruz de Valladolid (1660-1785). Estudio sociológico”, *Cuadernos de Historia*, 4 (1984), pp. 123-158. José Antonio Ollero Pina, “Historia institucional y reparto de poder” y “Colegiales, cátedras y catedráticos”. En *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Fundación Fondo de Cultura, Universidad, 1993, pp. 89-200 y 341-458.

¹⁵⁰ Pere Molas, “Los Colegios Mayores en la Audiencia de Valencia (ss. XVII-XVIII)”, *Pedralbes*, Revista d’Història Moderna, 1 (Barcelona 1981), pp. 51-75; “Colegiales mayores de Castilla en la Italia española”, *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VIII (Salamanca 1990), pp. 163-182. Baltasar Cuart, “Lorenzo Alderete, colegial en Bolonia y catedrático de Salamanca, 1497(?) - 1556(?)”, *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España. VI. Studia Albornotiana*, XXXVII, (Bolonia 1979), pp. 91-107; tomando la prosopografía como método establece algunas conclusiones sobre los estudiantes de San Clemente que desempeñaron oficios en Indias: castellanos o andaluces según normativa, de condición social elevada y buena posición social y de formación académica preferentemente jurídica -muchos en la propia Salamanca o Alcalá- no fijaron su objetivo en el continente americano, sino que veían estos puestos en un obispado o Audiencia como medio de promoción hacia mejores cargos en territorios italianos o españoles. Ver: “Algunas notas sobre los colegiales de San Clemente en la administración americana (siglos XVI-XVIII)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, VII (Salamanca 1989), pp. 799-823; “De Bolonia a las Indias: los

Sin pretender profundizar en la temática de los colegios portugueses, cabe señalar la importancia de los colegios religiosos y militares, los llamados seculares de S. Pedro y S. Paulo en Coimbra, además del Colegio de las Artes que desde 1555 queda bajo la dirección de los jesuitas.¹⁵¹ Reseñamos algún trabajo sobre aquellos colegios que desempeñarían una importante posición e influencia en la propia universidad: cuyo interés ya se despertó en pleno siglo XVIII: el catálogo del Colegio de San Pedro realizado por Manuel Pereira da Silva Leal en el siglo XVIII o los colegiales de Colegio Real de S. Paulo recogidos por Barbosa.¹⁵² Algún trabajo de movilidad colegial:

colegiales de San Clemente en la administración americana durante el siglo XIII”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 7 (Alcalá 1991), pp. 170-189. “Extracción social de los colegiales de San Clemente de los Españoles de Bolonia (1500-1800)”. En Maffei, Domenico; Ridder-Symoens, Hilde de (eds.), *I Collegi Universitari in Europa tra il XVIII secolo*, Milán, Giuffrè Editore, 1991, pp. 53-79r; “Familias colegiales’ y familias de colegiales: fuentes y metodología para el estudio de una élite de poder”. En Hernández Franco, Juan (ed.), *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España, siglos XVI-XVIII*, Murcia, Universidad de Murcia, 1995, pp. 49-80; Múltiples ejemplos de los procesos de investigación a los que se sometía a los colegiales, con manipulaciones y pactos, donde no siempre la verdad o pureza de sangre fue el criterio de admisión, sino que pactos y farsas abundaban entre colegiales y pretendientes, son descritos en “La ciudad escucha, la ciudad decide. Informaciones de linajes en colegios mayores durante el siglo XVI”. En Fortea Pérez, José Ignacio (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria, 1997, pp. 391-420; “Bastardos en el Estudio. Algunas consideraciones sobre la bastardía en expedientes de colegiales mayores salmantinos durante el siglo XVI”, En *Historia y perspectivas de investigación...*, op. cit., 2002, pp. 307-314; “Colegiales y burócratas. El caso del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia en la primera mitad del siglo XVI”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, II (Salamanca 1985), pp. 65-93, donde aporta listas de colegiales en diferentes cargos civiles y eclesiásticos del siglo XVI concluyendo que los *bolonios* acabaron desempeñando oficios medianos y mayoritariamente en la Corte, lejos del poder, por lo que los futuros burócratas preferían ingresar en colegios ubicados en Castilla, más cerca del poder. Dámaso de Lario, *Sobre los orígenes del burócrata moderno. El Colegio de San Clemente de Bolonia durante la impermeabilización habsburguesa (1568-1659)*, Bolonia, Real Colegio de España, 1980. “Mecenazgo de los colegios mayores en la formación de la burocracia española (siglos XVI-XVIII)”. En *Universidades españolas y americanas...*, op. cit., pp. 277-309; “Orígenes sociales de los colegiales mayores españoles (1560-1650)”. En Peset Reig, Mariano (coord.), *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. I, pp. 319-343; “La élite colegial en la burocracia eclasiástica de la España imperial”. En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas...*, op. cit., vol. II, pp. 45-68.

¹⁵¹ Tomado de Fernando Taveira da Fonseca, “História da Universidade de Coimbra. Estado da questão”, *Universidades clásicas de la Europa mediterránea: Bolonia, Coimbra y Alcalá. Miscelánea Alfonso IX. 2005* (Salamanca 2006), p. 132-33 y en una edición revisada “As Univerdidades portuguesas: Historiografía e linhas de investigação”, en *Miscelánea Alfonso IX, 2011 Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades...*, op. cit., p. 103. Remitimos, por tanto, a la bibliografía sobre colegios por este autor señalada.

¹⁵² Manuel Pereira da Silva Leal, “Catalogo chronologico dos collegiaes e porcionistas do Collegio de S. Pedro, 1574-1725”. En *Collecçam dos Documentos e Memorias da Academia Real da Historia Portuguesa*, vol. 5, nº XXX, Lisboa, 1725, pp. 1-47 y D. José Barbosa, *Memórias do Collegio Real de S. Paulo da Universidade de Coimbra e dos seus Collegiaes e Porcionistas*, Lisboa, 1772.

portugueses en el Colegio Mayor de San Clemente de Bolonia.¹⁵³ Sin duda, hemos de referirnos a la bibliografía general de los colegios universitarios de Coimbra para acercarnos a la realidad del grupo colegial.¹⁵⁴ En síntesis, los colegiales mejor conocidos para Coimbra parecen ser los de San Pedro y San Paulo, seguidos de los del Colegio de Artes.

Para finalizar, entre los trabajos americanos, podemos destacar los trabajos de Mónica Pego destacamos para México, Clara Inés Ramírez o Félix Osoreo.¹⁵⁵

2.6. CEREMONIAS UNIVERSITARIAS. FIESTAS Y PROTOCOLO

Las fiestas y el protocolo universitario han experimentado una cierta evolución historiográfica, desde los primeros trabajos descriptivos sobre el ceremonial, incidiendo en la pompa de las graduaciones mayores, los paseos o los platos servidos en las comidas hacia una perspectiva sociológica y de descripción simbólica. “Además,

¹⁵³ António Domíngues de Sousa Costa, *Portugueses no Colégio de S. Clemente e a Universidade de Bolonha durante o século XV*, Bolonha, Real Colégio de España, 1990.

¹⁵⁴ Como referencia desde una perspectiva institucional: Mario Brandão, *O Colégio das Artes*, Coimbra, 1924-1933, 2 vols y María Margarida Cruz Brandão, *Colégio de S. Paulo*, Coimbra, 1973. Más recientemente y adjuntando catálogos de colegiales y porcionistas: Ana Paula Félix Rocha, *O Colégio de S. Paulo da Universidade de Coimbra. Estudo económico e social*, tesis de maestría, Coimbra, Facultad de Letras, 2002 (inédita). Para el colegio de S. Pedro: Cristovão José Pinto Correia de Oliveira, *O Saber e o Poder: o Colégio Real de San Pedro da universidade de Coimbra (1700-1834)*, tesis de maestría, Coimbra, Faculdade de Letras, 1996 (inédita).

¹⁵⁵ Entre otros muchos trabajos, destacamos: Mónica Hidalgo Pego, *Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1992 y *Los colegiales de San Ildefonso de México durante la administración del clero secular, 1776-1816*, tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2005; Clara Ramírez, Víctor Gutiérrez y Ricardo León Alanís, Torres Domínguez, Rosario, “Colegiales del eximio colegio de Teólogos de San Pablo de Puebla (siglo XVIII)”, en *Colegios y Universidades. Del Antiguo Régimen al Liberalismo*, México, CESU, UNAM, 2001, vol. II, pp. 63-75 y *El eximio colegio de teólogos de San Pablo de Puebla*, grado de maestría, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2002; Guillén de Iriarte, M^a Clara, *Los estudiantes del colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario, 1773-1826*, Bogotá, Centro Editorial Universidad del Rosario, 2006; Félix Osoreo Sotomayor, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México*, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, 1908; *Historia de todos los Colegios de la Ciudad de México, desde la conquista hasta 1780*, México, Talleres Gráf. de la Nación, 1929. Acerca de fuentes para el estudio de los colegiales argentinos, contamos con el trabajo de Celina A. Lértora Mendoza, “Bibliografía y fuentes para el Estudio del currículum de los colegios y universidades en la Argentina Colonial”. En Menegus, Margarita; González, Enrique (coords.), *Historia de las Universidades Modernas en Hispanoamérica...*, op. cit., pp. 203-224.

en el estudio del espacio lúdico de la fiesta convergen interpretaciones desde la historia social, la literatura y las artes plásticas”¹⁵⁶.

Se han podido recuperar algunas descripciones del ceremonial universitario de la Universidad salmantina, tema abordado con rigurosidad por Luis E. Rodríguez San-Pedro para el siglo XVII (continuando esta línea de investigación y publicando en el año 1997 el *Zeremonial Sagrado y Político de la Vniversidad de Salamanca del siglo XVIII*) y por Juan Luis Polo Rodríguez para el XVIII.¹⁵⁷

Bénédicte Pons y Fernando Rodríguez de la Flor se han encargado también de lo festivo y de analizar el significado simbólico del ceremonial universitario.¹⁵⁸

Otros trabajos sectoriales los constituyen las aportaciones de Lamberto de Echeverría para la oratoria y la capilla; acerca de los gallos y vejámenes tenemos los trabajos de Antonio García Boiza, A. Egido y Miguel García-Bermejo, y sobre ceremonias burlescas a F. Layna.¹⁵⁹

¹⁵⁶ Luis E. Rodríguez San Pedro-Bezares, “Las Universidades Hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII”, *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica. Miscelánea Alfonso IX 2011*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 43.

¹⁵⁷ Bernardino Francos Valdés, *Zeremonial Sagrado y Político de la Vniversidad de Salamanca. Compuesto y arreglado a sus estatutos y loables costumbres con reformación de algunos abusos (1720)*. Estudio introductorio de Luis E. Rodríguez-San Pedro, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1997 o del mismo profesor, “Curso escolar y grados universitarios”, *La Universidad salmantina del Barroco...*, op. cit., vol. II, pp. 700-821; Juan Luis Polo Rodríguez, “La trayectoria estudiantil”. En *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 239-457. Para las ceremonias del grado de bachiller, pp. 358-361, para las de licenciado, pp. 385-391, y para las de doctores o maestros, pp. 424-426.

¹⁵⁸ Bénédicte Pons, “Fiestas y protocolo. Los siglos XVI y XVII”. En *La Universidad de Salamanca...*, op. cit., vol. II, pp. 531-547; Fernando Rodríguez de la Flor, “El ‘Ceremonial Sagrado y Político’ de la Universidad”. En Rodríguez de la Flor, Fernando, *Atenas Castellana. Ensayos sobre cultura simbólica y fiestas en la Salamanca del Antiguo Régimen*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1989 y “La juventud triunfante. Clímax y crisis en el modelo de relación de fiesta académica barroca”, en *La Península metafísica. Arte, Literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, pp. 364-385.

¹⁵⁹ A modo de ejemplo citamos a Ignacio Calvo, “Grados antiguos en la Universidad de Salamanca”, *La España Moderna*, XV, 177 (Madrid 1903), pp. 116-132; Lamberto de Echeverría, *Concelebración en rito mozárabe*, Salamanca, Universidad, Junta de Capilla, 1976; *De oratoria universitaria salmantina: oración pronunciada en la solemne apertura del curso 1977-78*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977; Antonio García Boiza, “Un vejamen universitario, que contiene unos gallos que se dieron en Salamanca en presencia de los Reyes”, *Basílica Teresiana*, nº 8 (Salamanca 1921), pp. 344-350; nº 9 (Salamanca 1922), pp. 39-45; A. Egido, “De ludo vitando. Gallos áulicos en la Universidad de Salamanca”, *El Crotalón. Anuario de Filología Española*, nº 1 (Madrid 1984), pp. 609-648; Miguel M. García-Bermejo Giner, “La parodia en la génesis de los Gallos universitarios”. En Arellano, I.; Pinillos, M. C.; Serralta, F.; Vitse, M. (eds.), *Studia Aurea. Actas III Congreso de la Asociación Internacional “Siglo de Oro”*, Pamplona, GRIMSO-

Específicamente sobre grados y ceremonias en las Universidades, subrayando su utilidad para proyectar y asentar el poder académico, hemos de destacar el trabajo realizado por Luis Reis Torgal y el monográfico de la *Miscelánea Alfonso IX* (año 2003) para Salamanca, completado por diversos trabajos publicados en la reciente *Historia de la Universidad de Salamanca*.¹⁶⁰ También las obras de Aníbal Frías, donde se compara el ceremonial de doctor en los centros de Salamanca y Coímbra o la reciente aportación de Luis E. Rodríguez junto a Ángel Werruaga vítores salmantinos.¹⁶¹

En otros centros también se han llevado a cabo trabajos sobre el ceremonial como Marchamalo para Alcalá, sin embargo aspectos como la oratoria en las celebraciones o el culto relacionado con las festividades aún no están suficientemente estudiados.¹⁶²

LEMSO, 1996, pp. 203-211 y del mismo autor *Ejercicios paródicos universitarios*, (siglos XV-XVII), Salamanca, SEMYR, 1999; F. Layna, "Ceremonias burlescas estudiantiles, siglos XVI y XVII", *Criticón*, nº 52 (Madrid 1993), pp. 141-162.

¹⁶⁰ Luis Reis Torgal, "Quid Petis? Os "Doutoramentos" na Universidade de Coimbra", *Revista de História das Ideias*, vol. 15 (Coimbra 1993), pp. 177 y ss. *Miscelánea Alfonso IX*, 2003, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004, pp. 33-191 y 249-310. En Luis E. Rodríguez-San Pedro (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. II, del mismo autor: "Protocolo académico: tradición y ceremonial de 1720", pp. 855 y ss.; Juan L. Polo Rodríguez, "Ceremonias de graduación, siglos XVI-XVIII", pp. 877 y ss.; Daniel Sánchez y Sánchez, "Capilla universitaria, celebraciones y ambiente religioso", 915 y ss.; Emilia Montaner López, "Las fiestas universitarias en el Antiguo Régimen", pp. 933 y ss. Para Coímbra hacemos también referencia a la publicación de Manuel Augusto Rodríguez sobre la reedición del trabajo de 1908 de António de Vasconcelos, *Real Capela da Universidade. Alguns apontamentos e notas para a sua história*, Coímbra, Arquivo da Universidade, 1990; del mismo autor: "A vida religiosa na Universidde de Coímbra", *Revista da História das Ideias*, n 15 *Rituais e Cerimónias*, pp. 147-160.

¹⁶¹ Frías, Aníbal, "Opérations rituelles de la reproduction de la corporation universitaire. Étude croisée du cérémonial du doctorat à Coimbra et Salamanca", en *Miscelánea Alfonso IX*, 2007. *Centro de Historia Universitaria*, Salamanca, Universidad, 2008, pp. 327-360; Rodríguez-San Pedro, Luis E., Werruaga Prieto, Ángel, *Elogios triunfales: origen y significado de los vítores universitarios salmantinos* (ss. XV-XVIII), Salamanca, Servicio de Publicaciones, Universidad Pontificia de Salamanca, 2011.

¹⁶² Antonio Marchamalo Sánchez, *Simbolismo, tradiciones y ceremonial histórico en la Universidad Cisteriana Complutense*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá, 2008.

CAPÍTULO 3. BASES METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN:
FUENTES DOCUMENTALES, PROBLEMAS PARA SU INTERPRETACIÓN
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO Y SISTEMA DE ANÁLISIS

3.1. INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo abordamos las fuentes que han sido detectadas, reconocidas y analizadas para llevar a cabo la investigación, así como la problemática relativa a su empleo. A continuación, resumimos el desarrollo del sistema de análisis científico adoptado y, por último, realizamos una breve propuesta metodológica (aplicable al gremio universitario en investigaciones de historia comparada) derivada de la resolución de la problemática concerniente al tratamiento de las fuentes. En cuanto a la naturaleza de las propias fuentes, se ofrece una descripción detallada de las mismas en el punto 9.3. Aconsejamos una consulta paralela de dicho punto para completar la comprensión del presente capítulo.

Las fuentes de que disponemos establecen una serie de dificultades muy importantes para el trabajo estadístico realizado desde el presente. Faltan datos en determinados años o son difusos o equívocos en otros. Por lo tanto el trabajo de cuantificación de los grados desde 1500 a 1560 se ve muy condicionado por las particularidades que imponen las fuentes disponibles. En todo caso y aún así, representan un ingente e inédito volumen de datos de destacado valor científico. De hecho, como demuestra nuestro trabajo de investigación, permiten la interpretación y análisis de la historia de la Universidad de Salamanca durante la época (primera parte de siglo XVI - e incluso una visión integral de la centuria completa gracias a su contraste con trabajos posteriores-) desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa. El verdadero valor de las fuentes empleadas radica en el hecho de que compongan la documentación seriada más antigua conservada sobre la población universitaria.

Llegado el momento de interpretar paleográficamente las fuentes, tanto para la aplicación de nuestras bases de datos como para el empleo de nuestra metodología estadística, nos encontramos con dos grandes dificultades: la escasez de datos y, por otro lado, los vacíos documentales para cada registro temporal. En cuanto a la escasez de datos debe decirse que en ocasiones apenas contamos con nombre y apellidos de cada graduado y la procedencia sólo consta en los últimos años estudiados; otras veces aparecen también los titulados de don y denominaciones religiosas como presbítero, clérigo, fraile, etc. En último término tampoco podemos olvidar el pésimo estado de conservación en que han llegado hasta la época actual algunas de esas fuentes o los daños que ha sufrido su importante contenido.

Sin embargo y, a pesar de las dificultades que puedan llegarse a enunciar, no estaría mal recordar que a menudo el investigador no puede adaptar los datos a su análisis sino al revés (es obvio que no poseemos toda la información que nos gustaría para cada investigación histórica). Nuestro trabajo intenta optimar tanto del valor de las fuentes como del tratamiento de las mismas. Por ello, nuestra respuesta ha sido una investigación basada en parámetros científicos, cuantitativos. Cada dato ha sido contrastado y considerado como valor en sí mismo, al igual que su ausencia.¹⁶³ En definitiva, los resultados derivados del cálculo sobre los datos se acercan a un grado muy alto de exactitud en virtud del respeto absoluto a la fuente disponible: de ese modo en ocasiones la falta de datos ha sido interpretada como una oportunidad de reducir al mínimo el margen de error del trabajo. Lógica científica que se completa con el ofrecimiento que se hace al investigador del compendio de fuentes trabajadas en el epígrafe final.

Para finalizar esta introducción debemos apuntar un último factor muy importante relacionado con la problemática de las fuentes, su estado y características, en cuanto a la investigación de grados en la Universidad de Salamanca durante la primera mitad de siglo XVI. Debe entenderse que el grado de desarrollo de la institución favorece su capacidad para generar documentación de forma cada vez más rica, ordenada y sistemática. Pero en cuanto al ámbito temporal de nuestra investigación nos encontramos en un estadio básico de ese desarrollo institucional y, por lo tanto, hasta que se cumpla el primer tercio de siglo no va producirse una transformación sustancial en la producción de la documentación administrativa de la

¹⁶³ Las fuentes y sus datos no han dado pie a proyecciones, especulaciones o alteraciones que suelen realizarse en ocasiones bajo la coartada del cientifismo cuantitativo.

Universidad. Aproximadamente partir del primer tercio del siglo XVI la Universidad de Salamanca va adquiriendo cada vez mayor poder y complejidad: el incremento continuo de estudiantes redundaba en una administración cada vez más articulada y sistemática (lo cual beneficia a la obtención de datos). A medida que avanza el siglo XVI se incrementa el registro de las fuentes documentales universitarias: aumenta el registro de datos por parte de la Universidad y las series documentales conservadas. En otros términos, la primera mitad del siglo XVI es sensiblemente inferior a la segunda en cuanto a la presencia de fuentes y datos disponibles. Lo cual debemos relacionarlo con el marco de nuestro trabajo basado en las primeras fuentes seriadas disponibles.

Para entender la esencia de las fuentes empleadas, hemos de comprender que éstas se derivan de la actividad de una entidad en transformación y crecimiento permanente. El periodo de nuestra investigación está localizado en ese contexto. Nuestras fuentes traducen la colocación de las bases del periodo de esplendor de la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI, como puede deducirse del número, procedencia u otras cualidades extraídas de la población universitaria analizada.

En cuanto al análisis a través de las fuentes disponibles, hasta 1526 el nivel de articulación de la estructura administrativa de la Universidad no nos traslada un conjunto de datos seriados objeto de tratamiento. La información sobre el pasado de la institución es muy tenue desde el periodo Medieval hasta principios de la Edad Moderna: las fuentes y los datos, son exiguos o inexistentes. Pero ya a partir de entonces, esa situación comienza a variar como muestra la adquisición de la Secretaría por parte de la Universidad hacia 1530: entonces queda expedito el comienzo de nuestro trabajo en toda su profundidad.

3.2. FUENTES UTILIZADAS

3.2.1. NORMATIVA

Una gran parte del conjunto normativo de la Universidad: constituciones, estatutos, bulas y escritos pontificios así como documentación real han sido publicados e incluso se han realizado trabajos de síntesis de una parte de los libros de claustro. La historiografía más tradicional sobre la materia, en consonancia con el propio contexto historiográfico más general enfocado hacia el estudio de la historia política y de las

instituciones, se ha visto atraída en el pasado hacia la valorización de esta parte documental.

La descripción documental de la normativa se ve recogida en el punto 9.3 y, por otro lado, el análisis de los contenidos de la misma se halla desarrollado en el capítulo 5. Remitimos al investigador a ambos apartados para completar una lectura del presente punto. Asimismo le aconsejamos la consulta de nuestro apartado de fuentes y bibliografía (capítulo 10).

3.2.2. LIBROS DE CLAUSTROS

Hasta 1524/25, año del que disponemos parcialmente de *Libros de grados* (AUSA 560), no existe en el archivo ninguna serie documental que recoja el funcionamiento sistemático de las graduaciones universitarias. Hemos de recurrir a la información que encontramos en los *Libros de Claustros*, en ocasiones actas de pruebas de curso o actas de graduación que se mezclan entre consejos claustrales, en otras ocasiones, discusiones o normativas aprobadas en claustro en materia de grados. No recogen de manera sistemática los alumnos que alcanzaban el bachilleramiento o los bachilleres que accedían a los grados mayores. Por tanto, hemos recurrido a la consulta de esta fuente en dos planos. En primer lugar, buscando las posibles modificaciones de norma respecto a las constituciones o estatuto en materia de graduaciones, ya que, las disposiciones reales o pontificias se veían alteradas en la práctica y podemos analizar este proceso en los registros claustrales –en muchas ocasiones no podemos saber si la norma se aprobaba para regular la práctica que de facto se estaba llevando a cabo o si bien, se imponía la norma para cambiar el modo de proceder-. En segundo término, hemos acudido a los *Libros de Claustros* rastreando los posibles graduados en ella sobre su contenido pero no hemos podido emplear esos datos para el tratamiento estadístico posterior.

A continuación se recoge la información para grados encontrada en los *Libros de claustros*. Téngase en cuenta que el empleo de *Libros de claustros* para la búsqueda de grados finaliza cuando la presencia de otras fuentes nos ofrecen la posibilidad de trabajar con series documentales.¹⁶⁴

¹⁶⁴ Pilar Valero García, *Documentos para la historia de la Universidad de Salamanca (1500-1550)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 1989. Hemos procedido a cotejar algunos datos tras resolver diversas dificultades a la hora de localizar las referencias

Presencia de actas de grados en los Libros de claustros:

- Juan Puebla. Medicina. AUS/8 fol. 117.
- Montoya. Medicina. AUS/11 fol. 7.
- Antonio Gómez. Medicina. AUS/11 fol. 7.
- Agustín López. AUS/11 fol. 18.
- Cristóbal. AUS/12 fol. 142.
- San Millán. Artes y Teología. AUS/12 fol. 318/v.
- Gonzalo Hernández. Licenciado. AUS/11 fol. 15.
- Alberto Pérez. Licenciado. AUS/11 fol. 318v.

Hemos podido complementar los datos parciales que nos ofrecen los primeros libros seriados de grados con las referencias reflejadas en los Libros de Claustros. Principalmente se traslada a claustro los casos de grados que presentan algún grado de conflictividad, por la antigüedad de los candidatos y el orden de graduación, por denuncia en la falta de requisitos, etc.:

- Disputa en claustro por doctorarse en Derecho canónico el año de 1527 en primer lugar entre García de Collado y Juan Puebla [AUSA 8, 117v-120r]. Conservamos las actas de graduación y juramentos de ambos. Las series correspondientes, incluidas en la lista de graduados, figuran en los *Libros de claustros* por la polémica en torno a la antigüedad.
- Disputa en claustro de presentación sobre el derecho de antigüedad de Álvaro de Grado y Álvaro de Paz para presentarse a su doctoramiento. [AUSA 9, 197v-198r]. Finalmente se resuelve concediendo el derecho del grado en primer lugar a Álvaro de Grado, quien formaliza su fianza.
- Gaspar de Montoya. Sospechamos que su grado se traslada a claustro por un requerimiento de Juan de Tapia, quien reclama ante el maestrescuela, como doctor más antiguo, la imposición al nuevo graduado de las insignias doctorales. Encontramos en registros de claustro la presentación de Montoya el día 5 de mayo de 1531. El día 20 aparece el acta de graduación en AUSA 561, 2r-2v, junto a la súplica de Juan de Tapia. Finalmente, dos

dadas por la autora. En ocasiones debido a una foliación errónea -no hemos podido localizar a Alberto Pérez [AUS 11, 318v], recordemos que ese volumen tiene 145 pp. y el AUS 11bis, actual AUSA 12, tiene 50 folios-. Otras veces con motivo de errores paleográficos -a modo de ejemplo, esta misma referencia creemos que corresponde a Álvaro Pérez y no Alberto; o Cristóbal creemos que se trata de Olaçabal [AUSA 12, 142]-, e incluso finalmente confusiones de datos - Montoya se doctora en Derecho civil, no en Medicina-.

días después y en claustro, encontramos la confirmación del grado. [AUSA 11, 7r-7v].

- Agustín López. Doctor en Medicina, conservamos los juramentos que realizó para obtener ambos grados mayores, y el acta de su graduación en AUSA 561, 28v-29v. La aparición de su graduación también en las actas claustrales creemos que se debe a alguna desavenencia referente a los derechos de propinas, comidas y otros gastos. Finalmente se obliga al graduado a acatar los gastos y el acta en los *Libros de claustros* es similar a la registrada en AUSA 561 [AUSA 11, 14r-14v, 18r].
- Gonzalo Hernández. Encontramos todas las actas del licenciamiento - presentación, probanza de cursos, probanza de *moribus, vita et legitimitate*, puntos, examen y grado-, en Derecho civil en los registros de claustros y no en los *Libros de probanzas de curso, bachilleramientos y grados mayores* [AUSA 11, 15r, 15v, 16v, 17v, 18r].

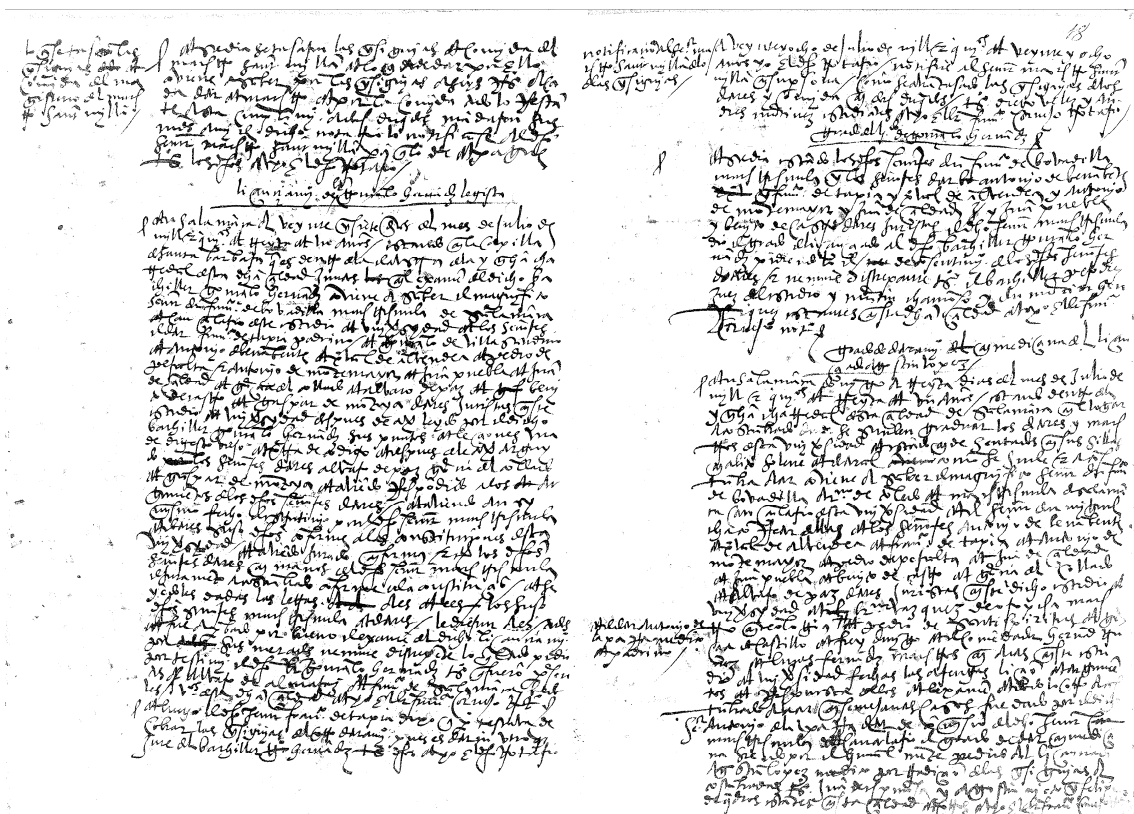


Figura 1. Licenciamiento de Gonzalo Hernández, legista, y del doctor Agustín López. Libro de claustros. AUSA 11, 17v-18r.

- Antonio Gómez. Hallamos la concesión del grado de doctor en Medicina en AUSA 561, 32r-32v, aunque la presentación y fianza quedaron registrados en claustro [AUSA 11, 16r-17r]. En este caso, observamos cómo se aplazó el doctoramiento por la intervención del doctor Álvaro de Paz, quien alega que el candidato al grado no podía acceder al mismo por un impedimento en el escrutinio de su grado de licenciado y por una constitución que marcaba quince días de plazo entre dos doctoramientos (Agustín López se doctoraba en el mismo plazo). Conservamos también los dos juramentos que realizó para acceder a la graduación de licenciado y doctor.
- Juan Martínez de San Millán. De este graduado conservamos actas en varias series documentales: en los *Libros de claustros* encontramos las actas correspondientes al grado de maestro en Teología (presentación, obligaciones, notificación de insignias y concesión del grado) [AUSA 11, 16r, 17v, 18r-19r], también en AUSA 561, 31r-31v, aparece el acta de su magisterio, fechada un día después. Por último, hemos hallado la incorporación del magisterio en Artes y los juramentos para licenciado y maestro en Teología en AUS 807, 17r-18r.

Una vez localizada la información y transcritas las actas de las graduaciones, incluimos esta información en la base de datos diseñada para graduados, plataforma que nos permite editar una lista completa de los graduados por la Universidad de Salamanca en el siglo XVI.

3.2.3. LIBROS DE PRUEBAS DE CURSOS, BACHILLERAMIENTOS Y GRADOS MAYORES, AUSA 560-562.

Se han conservado en el AUSA tres volúmenes que recogen los grados universitarios de los cursos de 1524/25 hasta 1531/32. Esta pequeña fuente documental fue objeto de análisis por parte de la autora para la defensa del Grado de Salamanca¹⁶⁵

Se encuentran ubicados en el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca, sección *Secretaría* y signatura AUSA 560-2. Ha sido una de las series

¹⁶⁵ *Grados Universitarios en la Salamanca del Renacimiento*, Grado de Salamanca, defendido bajo la dir. de Luis. E. Rodríguez-San Pedro, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2005. [Inédito].

reenumerada: su signatura antigua corresponde a AUS 541-43. Pese que durante el proceso de reorganización de las fuentes documentales del AUSA, fueron digitalizados y catalogados como una serie documental independiente de los *Libros de cursos y bachilleramientos*, actualmente se encuentra disponible su consulta *on line* como los tres primeros libros de los *Registros de pruebas testificales de cursos y lecciones de las diversas facultades* [AUSA 560/676-AUS 657/687, antiguo AUS 541-687].

En cuanto a su descripción formal,¹⁶⁶ son libros de registro de pruebas de cursos y lecciones, bachilleramientos y grados mayores -licenciamientos, doctoramientos y magisterios- de estudiantes de las facultades de Cánones, Leyes, Artes, Medicina y Teología. Están escritos en letra procesal y humanística cursiva. Se emplea el castellano para pruebas de cursos y grados mayores y el latín para los bachilleramientos. Los tres libros presentan deterioros locales por aditamentos y formatos, manchas de humedad y decoloración. Están encuadernados en pergamino con un tamaño de 21x16 cm. Además el AUSA 560 tiene la encuadernación deteriorada y presenta destrucción parcial por arranque [AUSA 560, 6-11] y en la descripción del documento que realizó el Archivo se nos advierte la presencia del acta de incorporación a la Universidad de fray Francisco de Vitoria como maestro en Teología [AUSA 560, 82 r-83 v].

El marco cronológico de esta fuente abarca los años de 1525 a 1532 pero presenta grandes vacíos temporales.¹⁶⁷ En un primer acercamiento a la fuente, observamos la diversidad en el contenido de los libros, la desorganización de muchas de sus páginas y la mano de diferentes escribas. Realizamos un primer vaciado de los encabezamientos de las actas de cada una de las páginas de los tres volúmenes. Al profundizar en el estudio de estos documentos, observamos algunas diferencias entre AUSA 560 y AUSA 561-2. Los dos últimos volúmenes presentan una mayor homogeneidad en forma y contenido mientras que AUSA 560 apreciamos un absoluto desorden de paginación, así como importantes lagunas temporales.

Las actas de graduación, tanto de bachilleres, licenciados, doctores como maestros, presentan una estructura de contenidos similar. Los matices, como el orden de los elementos o expresiones concretas, probablemente sean imputables a la mano del escriba y no a una diferencia sustancial de los datos.

¹⁶⁶ Seguimos la descripción ofrecida por el AUSA del programa informático.

¹⁶⁷ De hecho la descripción formal del AUSA sobre datación y número de páginas no coincide exactamente con su contenido real: AUSA 560 tiene unas fechas extremas de 1525 04 11-1527 08 27 y 215 unidades; AUSA 561 tiene unas fechas extremas de 1531 05 19-1532 07 24 y 96 unidades; AUSA 562 tiene unas fechas extremas de 1532 03 23-1532 09 04 y 93 unidades.

Para probar curso y poder acceder a un grado académico, el estudiante debía acreditar ante el secretario de la Universidad su suficiencia. No había una única manera de conseguirlo, por lo tanto, documentalmente es en las probanzas de curso donde se aprecia una mayor variabilidad de contenidos. Además los años cursados y los requisitos para acceder a cada grado (bachiller o licenciado) son diferentes, por los que tenemos una multiplicidad de contenidos en las probanzas: los estudiantes prueban sus cursos, lecciones o conclusiones, los bachilleres que juran sus cursos de lectura, etc. Se puede observar cómo, durante varios cursos académicos a partir del 1524/25 se modifica la manera de anotar los requisitos cumplidos, así: en AUSA 560 es el único libro donde encontramos probanzas de cursos y suficiencia en Artes en una misma acta. Los registros más frecuentes en este volumen son las “probanzas de cursos”, o bien, de “cursos y lecciones”. Esporádicamente encontramos actas de “lecciones” o “probanza de cursos y conclusiones”. En el volumen 561 son frecuentes las actas, por este orden, de “cursos”, “cursos y lecciones” y, por último, “cursos y conclusiones”. Sin embargo en el AUSA 562 la tendencia es disgregadora, por un lado se prueban los cursos y por otro las lecciones, siendo menos frecuente la probanza conjunta.

En los volúmenes AUSA 561 y 562 frecuentemente se anotan los años de los cursos que se prueban, dato inusual en el volumen AUSA 560. Esta referencia nos permite seguir la continuidad de la vida académica de los estudiantes.

<Cursos et leçiones de Antonio Mezquita.>/ En este día, probó çinco cursos en Leyes con Ysidro de Torres, legista, de los años de XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX y probó diez leçiones con Miguel Toscano en la misma facultad y jurólo el mismo Antonio Mezquita.

AUSA 561, 4r.

<Cursos de Martín Alonso Ramos, canonista.>/ A veyte y seis de junio, el suso dicho probó seis cursos en Cánones con el bachiller Pedro Hernández, cano-nista, juró que le vio cursar seys cursos en Cánones: quatro de Decretales y dos de Decreto los años de XXVII, XVIII, XIX, XXX y también probó un curso hecho en Alcalá del año de veynte y seis de Decretales con Bartolomé Téllez, estudiante canonista, el qual juró que le vio açer el dicho curso y también probó (sic) diez leçiones con Diego Alonso (sic), el qual juró que le vio leer las dichas diez leçiones la mayor parte de la hora y en días letivos. Y también juró (sic) todo lo suso dicho el mismo Martín Alonso Ramos.

AUSA 561, 14v.

La información contenida

Tras un primer acercamiento a la paleografía de los diferentes escribanos, el latín y la desorganización de parte de los registros, establecimos una tipología de las actas contenidas en estos tres volúmenes:

- Probanzas de cursos
- Actas de graduación:
 - Bachilleramientos
 - Licenciamientos
 - Doctoramientos y magisterios
- Otras actas: incorporaciones, juramentos, comisiones del maestrescuela, cursos de colegiales, etc.

Las actas más abundantes son las probanzas de cursos, escritas en castellano, y las actas de bachilleramientos, en latín. Frecuentemente, encontramos el grado inmediatamente después de las probanzas de curso, lo que nos indica que muchos estudiantes realizaban ambos actos el mismo día. Los grados mayores también se registraban en estos libros, pero el proceso notarial no se completaba con un acta, sino varias –especialmente largo era el grado de licenciado-. Pero, las pruebas de cursos y las graduaciones no completan los registros de estos libros: incorporaciones, comisiones del maestrescuela, juramentos de bachilleres, licenciados, doctores o maestros aparecen intercalados.

Tampoco se registran en estos libros todos los informes generados por las graduaciones. Los juramentos tienen sus propios volúmenes y, al igual que constatamos actas infiltradas en AUSA 560-62, en los *Libros de claustros* también encontramos actas de grados –aunque, mayoritariamente, este hecho se debía a alguna reclamación o impedimento que debía ser resuelto entre los claustrales-.

Hemos analizado la información contenida en cada una de estas actas. Presentamos, a continuación, un esquema del contenido de cada uno de los registros:

ACTAS DE PROBANZAS DE CURSOS:

- Nombre y apellido/s del estudiante en castellano
- Fecha: día semana, día, mes, año
- Facultad en la que prueba los cursos
- Cursos probados, dispensados, convalidados
- Testigos que juran los cursos
- Lecciones probadas
- Testigos que juran las lecciones

- Testigos del acta de probanza de curso
- Notario

ACTAS DE BACHILLERAMIENTO:

- Nombre y apellido/s en latín
- Otros datos: bachiller, don, clérigo, fraile
- Fecha del grado: hora, día de la semana, día, mes y año.
- Facultad en la que se gradúa
- Padrino
- Condición académica del padrino
- Testigos
- Notario

ACTAS DE LICENCIAMIENTO

- Probanza de cursos de lectura
- Fianza
- Presentación
- Probanza de *moribus, vita et legitimitate*
- Puntos
- Examen
- Juramento
 - Nombre y apellido/s del graduado
 - Otros datos: bachiller, clérigo, fray, don
 - Fecha: día de la semana, día, mes y año.
 - Lugar de celebración
 - Presentes
 - Grado que posee y grado que jura
 - Facultad
 - Testigos
 - Notario
- Licenciamiento
 - Nombre y apellido/s del graduado
 - Otros datos: bachiller, clérigo, fray, don
 - Tipo de grado
 - Facultad
 - Fecha: hora, día de la semana, día, mes y año
 - Padrino
 - Presentes al acto
 - Testigos
 - Notario

ACTAS DE DOCTORAMIENTO O MAGISTERIOS

- Presentación
- Doctoramiento
 - Nombre y apellido/s del graduado
 - Otros datos: bachiller, clérigo, fray, don
 - Tipo de grado
 - Facultad
 - Fecha: hora, día de la semana, día, mes y año
 - Padrino
 - Presentes al acto

- Testigos
- Notario
- Juramento
 - Nombre y apellido/s del graduado
 - Fecha día de la semana, día, mes y año.
 - Lugar de celebración
 - Presentes
 - Grado que posee y grado que jura
 - Facultad
 - Testigos
 - Notario

Además, constatamos otras actas insertas entre los registros de probanzas de cursos y graduaciones como son: incorporaciones, comisiones del maestrescuela, probanza de cursos de colegiales, juramentos de estudiantes, etc.

Encontramos las incorporaciones de Pedro Margallo en Teología,¹⁶⁸ la incorporación del bachiller San Millán¹⁶⁹ y del maestro fray Francisco de Vitoria en Teología.¹⁷⁰

Entre las páginas del AUSA 560 existen varias actas de *comisiones del señor don Pedro Manrique, maestrescuela de Salamanca* que se encuentran destruidas por arranque, aunque aún leemos en una de ellas: *comisión para el maestro fray Francisco de Vitoria*.¹⁷¹

Comisión para el Maestro Fray/[...] Francisco de Vitoria/ [...]días de novienbre de mile/[...] e seys años el señor/[...] dixo que pos[...]/[...]ne del señor don Pedro/ [...] de Salamanca para/ esta VIII para que/ [...] VIII en to/ [...] [e]n relac/[...]/ yro de la citada de prima de Theología para que/ pueda exercer el ofiço de cance/lario e dar los grados en todas las facul/tades e para ello le dio e otorgó pode[r]/ cunplido al dicho señor do[...] don Pedro Mar [...] / que maestrescuela le dio con toda [...] / fuerzas e firmezas que res [...] / etc. Testigos Álvaro Gutierrez [...] / llego e el licenciado Oropesa p[...]/ Rodriguez notario (rúbrica).

AUSA 560, 7v-8r.

¹⁶⁸ AUSA 560, 75v-76r.

¹⁶⁹ AUSA 560, 177r.

¹⁷⁰ AUSA 560, 82r-83v.

¹⁷¹ AUSA 560, 3r-3v; 5v-6r; 6r; 7v-8r; 8r.

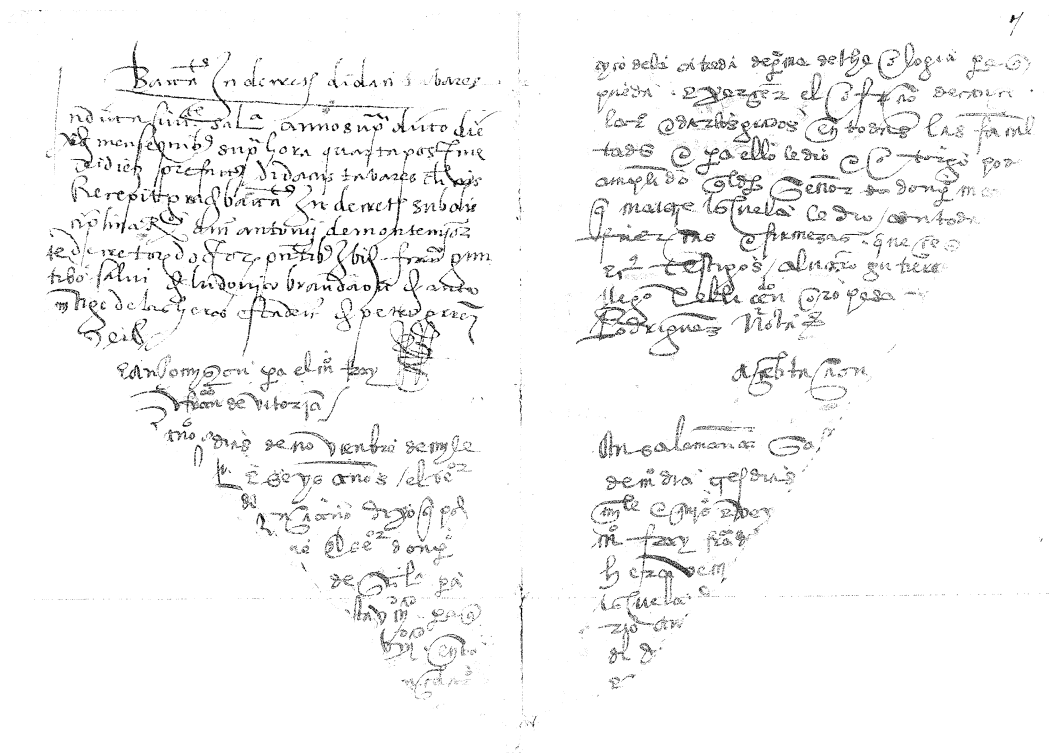


Figura 2. Páginas destruidas por arranque en un acta de comisión para el maestro Francisco de Vitoria. AUSA 560, 7v-8r.

Los juramentos de los graduados mayores se registran en una serie propia. Entre las páginas de AUSA 560-62 encontramos algunos juramentos de cursos realizados por algún estudiante:

Juramento de Melchior Morán, canonista. / A quinze de março, el suso dicho de licen/ çia del rector juró ser verdad aver echo/ todos los siete cursos et aver leydo las diez leçiones que tiene probadas. AUSA 561, 88v.

Juramento de Andrés Fernández, canonista. / A qatorze de marzo del dicho año, el su-/ so dicho perjuro los dos cursos de decreto/ que probó con Duarte Díez de licençia del rector por/ ser un testigo (sic) ser ansý verdad. (rúbrica) AUSA 561, 88v.

Juramento de Bernaldo de Lerma./ A primero de junio (sic) juró el suso dicho/ que avía cursado todos siete cursos con <un testigo> y de/ licençia del rector se admitió con su juramento. AUSA 562, 33v.

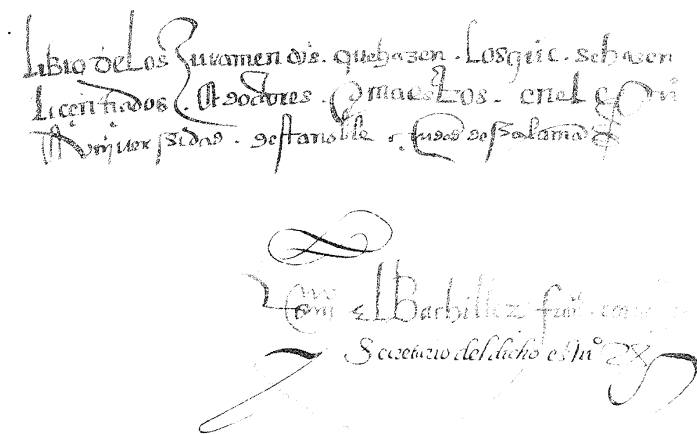
Juramento de Pablo de Talavera, canonista. / Este día juró dos cursos que tenía/ probado con un testigo. AUSA 562, 60v.

De forma esporádica hemos hallado la probanza de cursos de algún colegial: “Cursos en Cánones del bachiller/ Gil Martínez de Aguilera, colegial en el/ colegio de Nuestra Señora y Todos los San-/ tos o Monte Libete (rúbrica)”¹⁷².

3.2.4. LIBROS DE JURAMENTOS

En el año 1526 comenzaron a registrarse en un mismo tomo los juramentos en los “Libros de Juramentos” [AUSA 807-808], que realizaban los graduados de licenciado y doctor/maestro. Los “Libros de Juramentos” [AUSA 807] aportan una seriación cronológica de graduados completa desde 1526 en adelante, si bien hasta 1531 no se especifica la facultad del graduado en un gran número de casos. Podemos saber el número de graduados que obtienen su título anualmente y calcular las cifras de los cursos escolares. Sin embargo, en el caso de no disponer de información adicional, no podemos identificar las facultades ni procesar estadísticamente esta información.

Hemos analizado los primeros registros del volumen más antiguo AUS 807, cuyas fechas extremas comprenden los años de 1526 a 1585. Se escribió con una cuidada caligrafía y siguen un orden cronológico (en ningún caso por facultades).¹⁷³



Libro de los Juramentos. que hazen. Los que. se han
Licenciados. Doctores. Maestros. en el
Reyno de Castilla. de Salamanca.

Don Gil Martínez de Aguilera
Secretario del dicho es. n.º 28

Figura 3. Título del Libro de actas de juramentos. AUS 807, 1r.

¹⁷² AUSA 561, 24v.

¹⁷³ “Libros de actas de juramentos de licenciamientos y doctoramientos. Comprenden los juramentos de los licenciamientos por facultades, los doctoramientos en derecho y Medicina, así como los magisterios en Teología y Artes” en Agustín Vivas Moreno, *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca...*, op. cit., p. 293.

El libro AUS 807, recoge en sus primeras páginas en pergamino, el dibujo de una gran cruz donde debían poner su mano (7v) y, a continuación, las fórmulas de juramento que los recién graduados debían acatar (8r).

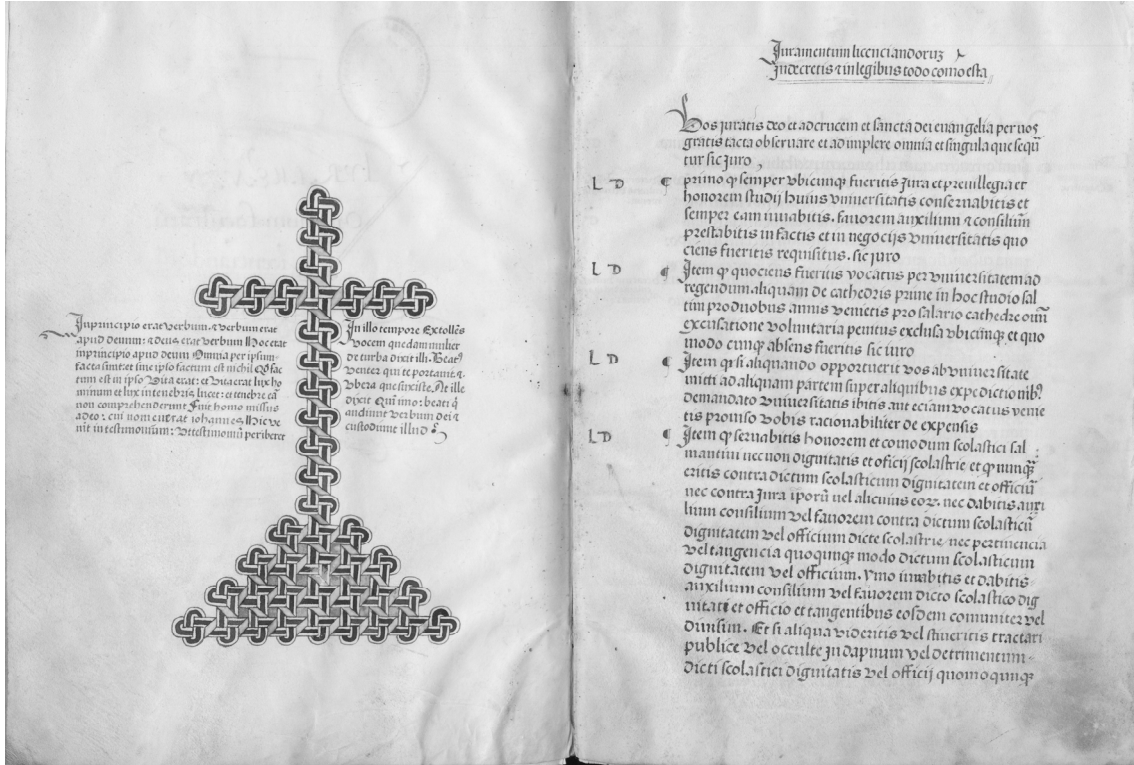


Figura 4. Libro de juramentos. AUS 807, 7v-8r.

A partir de la página 10r se anotan las actas de los juramentos, dejando un margen en el lado izquierdo del folio, donde anotar el nombre del graduado. Adjuntamos a continuación, la trascripción e imagen del primer registro correspondiente a Pedro de Zurita, el 12 de febrero de 1526:

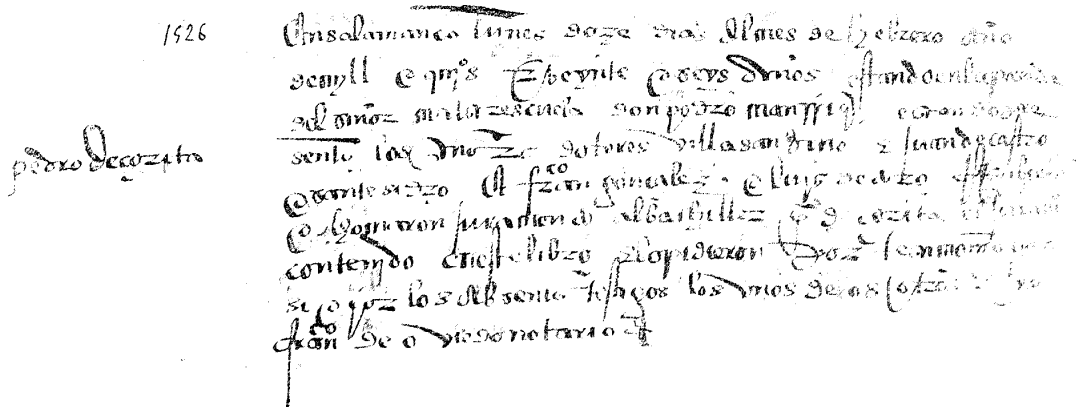


Figura 5. Acta del juramento de Pedro de Zorita. AUS 807, 10r

<Pedro de Çorita> En Salamanca, lunes doze días del mes de hebrero, año/ de mill e quinientos e veynte e seys años. Estando en la posada/ del señor mestrescuela don Pedro Manrique, estando pre-/ sentes los señores doctores Villasandino e Juan de Castro/e Santesidro et Françisco Gonçalez e Luys de Toro, rescibieron/ e thomaron juramento al bachiller Pedro de Çorita, el juramento/ contenido en este libro e lo pidieron por testimonio por/ si e por los absentes. Testigos los unos de los otros e yo,/ Françisco de Oviedo, notario. (rúbrica)

AUS 807, 10r.

Respetando el marco cronológico que nos proporcionó la serie AUSA 560-62, correspondiente a los años académicos 1525/26 al 1531/32, hemos realizado un vaciado completo desde el primer acta, correspondiente al 12 de febrero del 1526 hasta el 6 de septiembre de 1532, última acta del año académico 1531/32. Los datos que nos proporcionan estas actas de juramento son los siguientes:

- Fecha del juramento y día de la semana
- Lugar de celebración
- Facultad
- Grado que posee y grado que jura
- Asistentes al acto:
- Graduado
- Autoridades académicas
- Padrino
- Doctores, maestros presentes
- Testigos
- Notario

Además de los registros de juramentos existentes en el AUSA, existen otras actas depositadas en el Archivo Catedralicio. Recientemente, Margarita Hernández Jiménez ha publicado un extracto del estudio sobre este volumen.¹⁷⁴ Cronológicamente comprende los años 1576-1796 y no se registran únicamente los juramentos de los graduados, como observamos en propio título: “Libro de juramentos, que hazen los señores Obispos, Prebendados de esta Santa Iglesia de Salamanca, y los que se gradúan de Licenciados por la Universidad de esta Ciudad”. Comienza a 15 de junio de 1576 [ACS Cj. 26 leg. 2, no 5]. En este artículo, se ha publicado una lista donde se detalla el nombre de los graduados, el grado y facultad, la fecha del juramento y, en su caso, los cargos que estos individuos desempeñaron hasta el año 1625.

¹⁷⁴ Margarita Hernández Jiménez, “Libro de juramentos del Archivo de la Catedral de Salamanca”, *Miscelánea Alfonso IX*. 2003..., pp. 251-285.

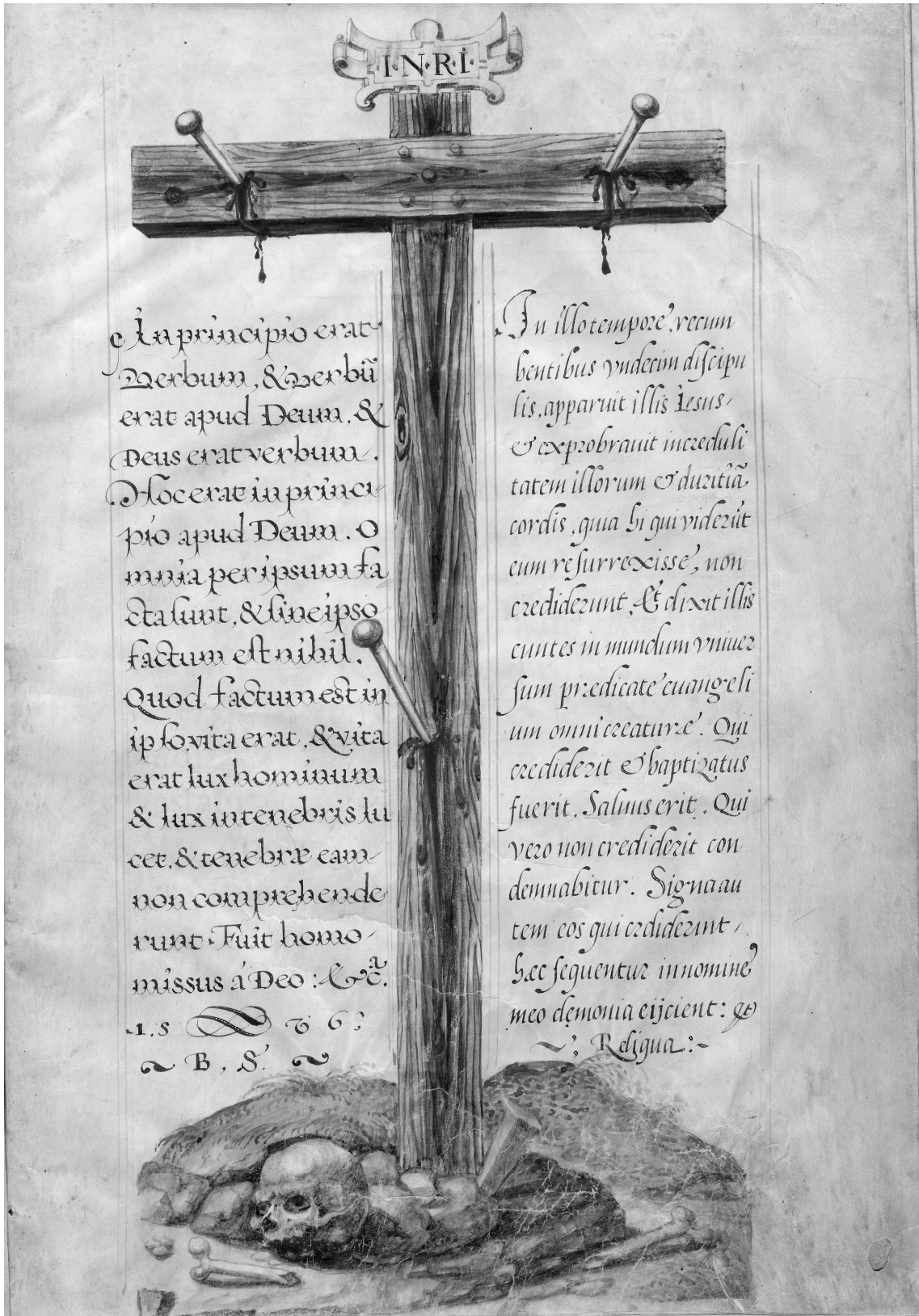


Imagen 6. Fórmulas de los juramentos que hacen los licenciados, doctores, maestros y catedráticos de la Universidad de Salamanca. AUS 805, recto.

3.2.5. LIBROS DE GRADOS MAYORES, AUSA 770-776

A partir del curso 1532/33, una vez que la Secretaría está asentada bajo propiedad de la Universidad de Salamanca, disponemos de una serie documental para bachilleres “Libros de Bachilleramientos” o “Libros de pruebas testificales” [AUSA 563-592] y otra serie documental para graduados mayores. Al estudiar su contenido en profundidad observamos cómo, especialmente en el volumen 773 y también en el 774, existe una desorganización de su contenido y actas de otros años añadidas a estos volúmenes:

- AUSA 770 1532-1534 para todas facultades
- AUSA 771 1534-1538 para todas facultades
- AUSA 772 1538-1543 para todas facultades
- AUSA 773 1543-1548 para todas facultades conteniendo además grados sueltos de los años 1539, 1540, 1543, 1549, 1550 y 1552.
- AUSA 774 1548-1554 para todas facultades incluyendo además grados de los años 1557, 1558 y 1561.
- AUSA 775 1558 en adelante para Medicina y Teología (Artes 1560).

Los “Libros de grados mayores” recogen las diversas actas que, como hemos descrito para los registros AUSA 560-2, eran necesarias para completar un grado de licenciado o doctor o maestro Probanza de cursos de lectura: Fianza, presentación, probanza de “moribus, vita et legitimitate”, puntos, examen, juramento y licenciamiento. Para los grados de doctor y maestro, figura el acta de presentación y el grado. En estas actas se nos detalla parte del ceremonial que revestía estos actos. En ocasiones, no aparece la facultad del graduado.

3.2.6. LIBROS DE PRUEBAS DE CURSOS Y BACHILLERAMIENTOS O LIBROS DE PRUEBAS TESTIFICALES, AUSA563-592

Su primer volumen data del año 1532/33, correspondiendo al AUSA 563. Sus fechas límite comprenden los años 1532-1841. Recogen, como se ha descrito para los volúmenes 560-562 los registros de actas de grados de bachiller, así como las pruebas testimoniales para alcanzar este grado. Remitimos a la explicación éstos primeros volúmenes –epígrafe 1.3- ya que el contenido para estas actas es similar.

La principal dificultad de esta serie documental es que no se registra un libro para cada facultad y año académico sino que las actas se anotan en bloque por facultades aunque no siempre en cada libro aparecen los registros de las mismas facultades, por tanto cuando se pierde algún libro, debemos señalar a qué facultad afecta la pérdida de información: para el siglo XVI faltan los volúmenes correspondientes a los años: 1548-49 a 1550-51, 1553-54, 1559-60, 1562-63 a 1569-70, 1571-72 a 1577-78, 1579-80 a 1598-99.

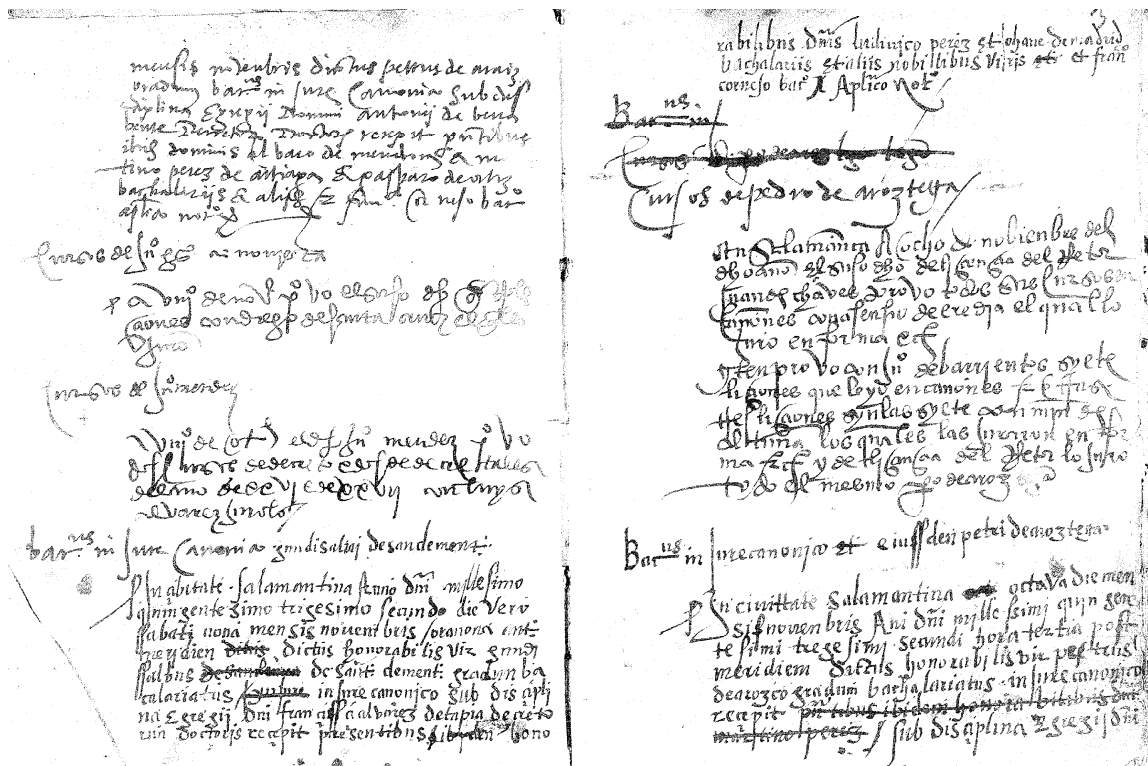


Figura 7. Libros de pruebas testificales y bachilleramientos, AUSA 563, 2v-3r.

3.2.7. LIBROS DE MATRÍCULA

La siguiente y última serie documental que tenemos disponible para el periodo que tratamos son los *Libros de matrículas*: el primer libro conservado se remonta a 1546-47 y existen lagunas temporales para los años 1547-48 a 1550-51, 1557-58, 1569-70, 1580-81, 1589-90 a 1591-92, 1593-94, 1596-97. La serie continúa hasta el curso 1844/1845 con pérdidas de los volúmenes correspondientes a los años: 1600-01 a 1603-04, 1609-10 y 1823-24.

La problemática existente acerca de los datos sobre la matrícula universitaria, se resume en el hecho de que para época en que disponemos de grados no existen en cambio matrículas y, cuando arrancan de manera seriada los libros de matrícula, en la década de 1550, es cuando menos representativos son las cifras de bachilleres, ya que hay numerosas lagunas documentales de información al respecto.

3.3. PROBLEMÁTICA DE LAS FUENTES, RESPECTO A SU INTERPRETACIÓN Y TRATAMIENTO ESTADÍSTICO

3.3.1. CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: VACÍOS DOCUMENTALES

Una de las dificultades a la hora de realizar un cómputo estadístico es la falta de documentación seriada. Para nuestro estudio, hemos valorado que contamos con la suficiente documentación como para recomponer una gran parte de la historia universitaria del siglo XVI, no obstante, nos faltan datos para diferentes periodos de cada facultad y, especialmente, en el caso de las actas de bachiller.

Conservación de los registros de actas de bachiller

Los registros de bachilleres más antiguos se recogieron de manera seriada a partir del curso académico 1524/25 en el AUSA 560 junto a los grados mayores y a partir del AUSA 563 en una serie propia, junto a las pruebas de cursos. Cuando esta serie se individualizó, no se sistematizó de manera que se registrara un curso por año académico y facultad ni cada año académico no recoge en un libro los datos de todas y cada una de las facultades. Las actas se anotan en bloque por facultades aunque no siempre en cada libro aparecen los registros de las mismas facultades, por lo que cuando perdemos un ejemplar debemos mostrar por separado las lagunas temporales que existen para cada facultad.

Los libros recogen indistintamente los bachilleramientos de determinadas facultades, de manera aleatoria cada año. Como se han perdido algunos de ellos y, como el año académico no coincide con el “calendario de graduación”, no solo existen años para los que no hay libros que reflejen datos de grados, sino que los datos que faltan de cada libro afectan a los registros del año anterior/posterior.

Hemos representado, en los gráficos que se detallan a continuación, los vacíos documentales de los grados de bachiller, dato imprescindible a la hora de interpretar las cifras, ya que su omisión nos llevaría a cometer errores. Se especifican los cursos académicos en los que no se han conservado *Libros de bachilleramientos*, así como los cursos en los que conservamos datos parciales de los mismos.¹⁷⁵

¹⁷⁵ Los recuentos se han realizado siguiendo al calendario académico del curso escolar.

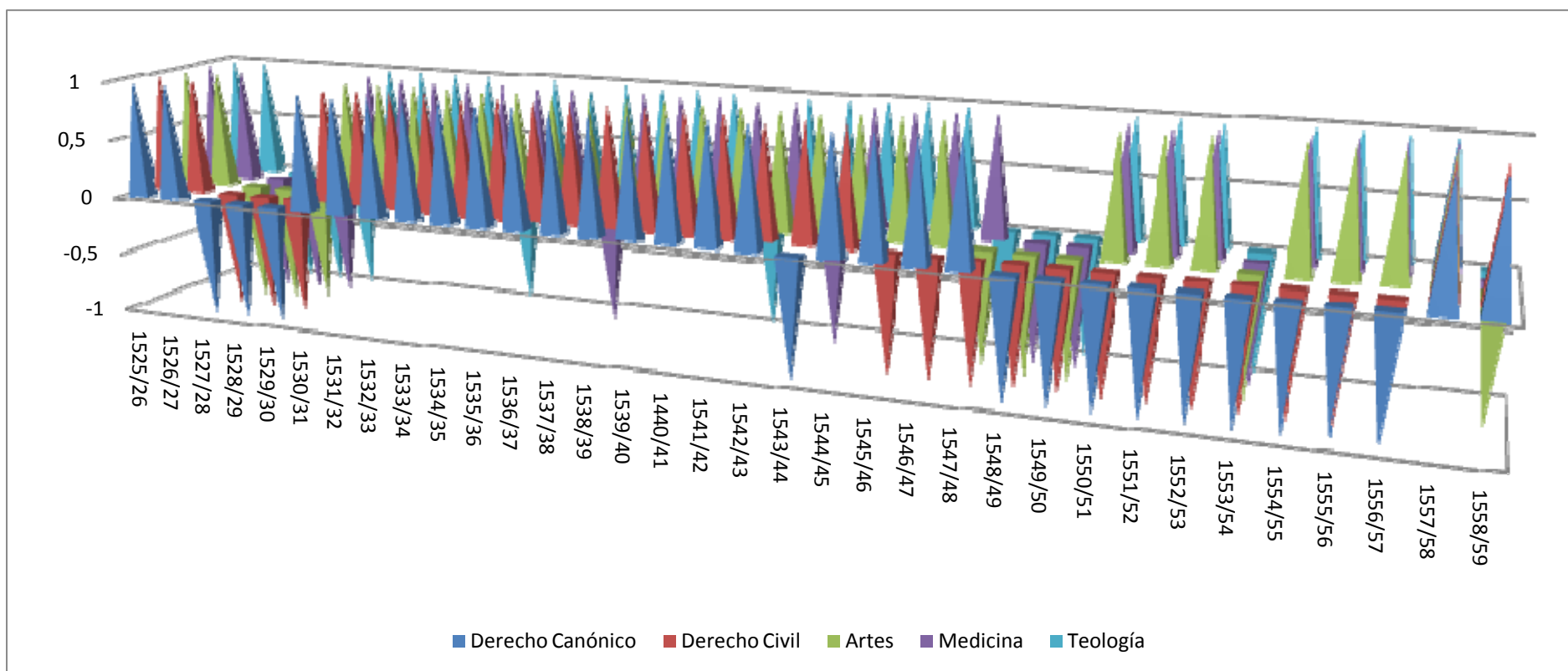


Figura 8. Representación de los vacíos documentales existentes en las actas conservadas de bachilleramientos de la Universidad de Salamanca (1524-1560). Años conservados representados en conos positivos y años que faltan representados en conos en negativo.

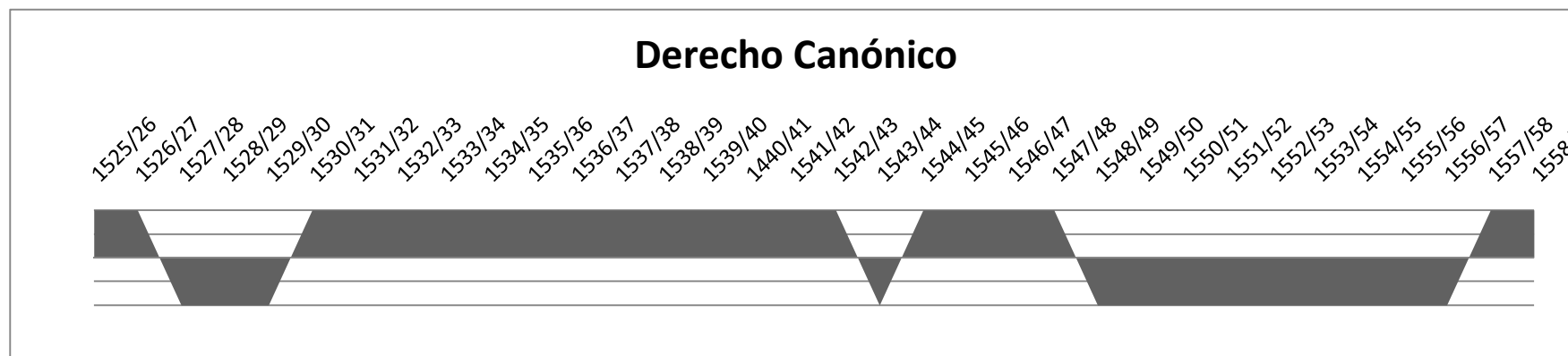


Figura 9. Representación gráfica de los vacíos documentales de bachilleramientos para la facultad de Derecho canónico. No se conservan actas para los periodos 1527/28 a 1529/30; 1543/44; 1548/49 a 1556/57. Los siguientes cursos están incompletos: de 1524/25 a 1526/27; 1530/31; 1536/37; 1537/38; 1542/43; 1544/45.

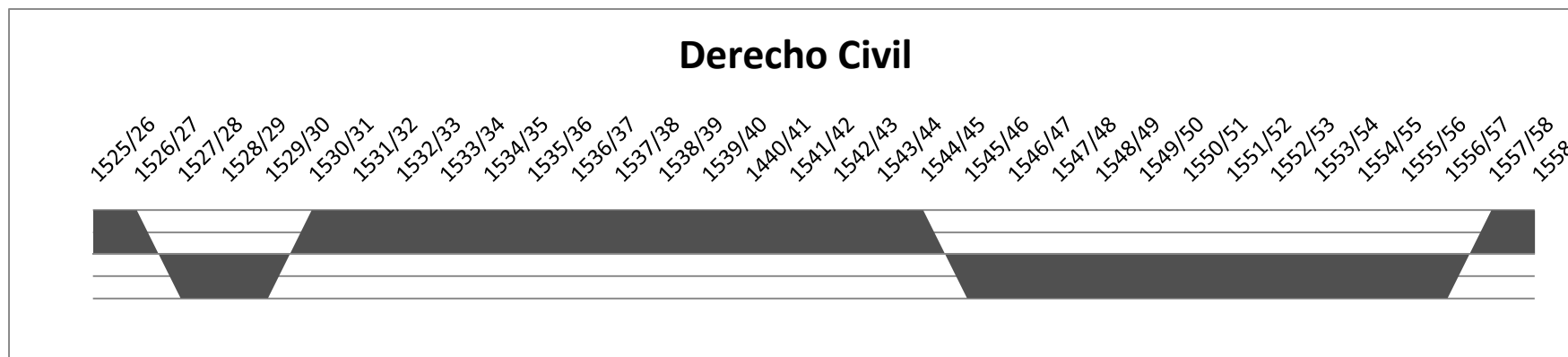


Figura 10. Representación gráfica de los vacíos documentales de bachilleramientos para la facultad de Derecho civil. No se conservan actas para los periodos 1527/28 a 1529/30; 1545/46 a 1556/57. Los siguientes cursos están incompletos: de 1524/25 a 1526/27; 1530/31; 1544/45 y 1557/58.

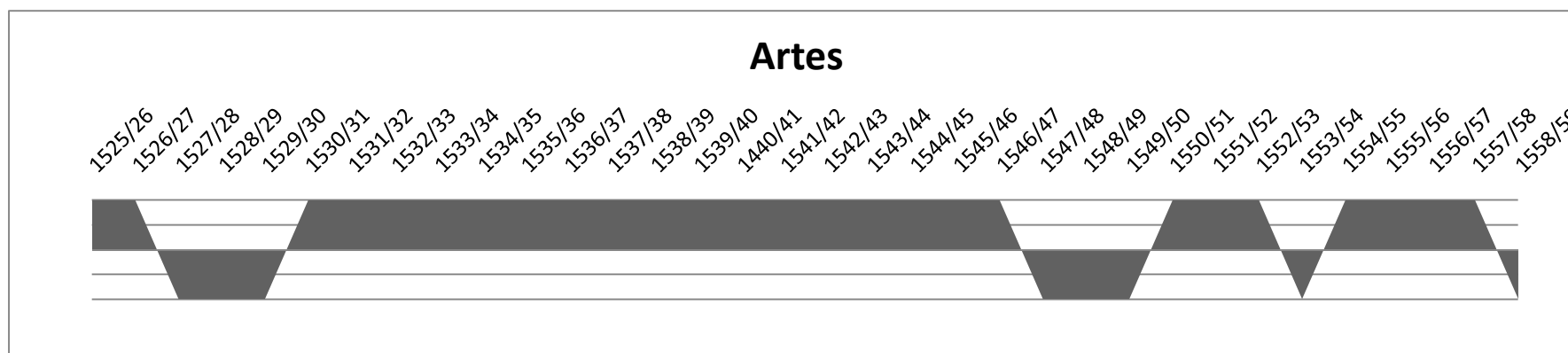


Figura 11. Representación gráfica de los vacíos documentales de bachilleramientos para la facultad de Artes. No se conservan actas para los periodos 1527/28 a 1529/30; 1547/48; 1549/50; 1553/54. Los siguientes cursos están incompletos: de 1524/25 a 1526/27; 1530/31; 1546/47; 1550/51; 1554/55; 1556/57.

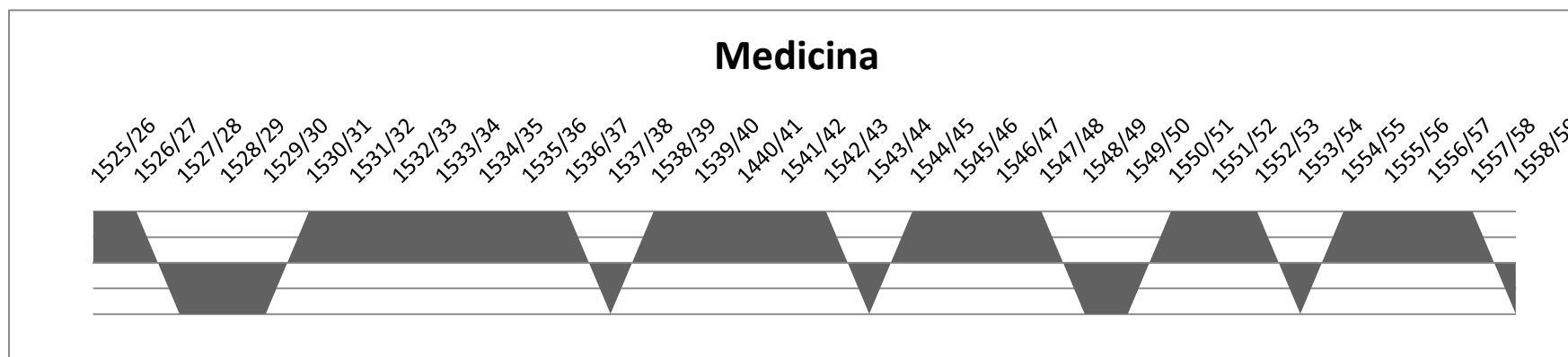


Figura 12. Representación gráfica de los vacíos documentales de bachilleramientos para la facultad de Medicina. No se conservan actas para los periodos 1527/28 a 1529/30; 1537/38; 1543/44; 1548/49; 1549/50; 1553/54; 1558/59. Los siguientes cursos están incompletos: de 1524/25 a 1526/27; 1530/31; 1538/39; 1542/43; 1544/45; 1547/48; 1550/51; 1552/53; 1554/55; 1555/56; 1556/57/1557/58.

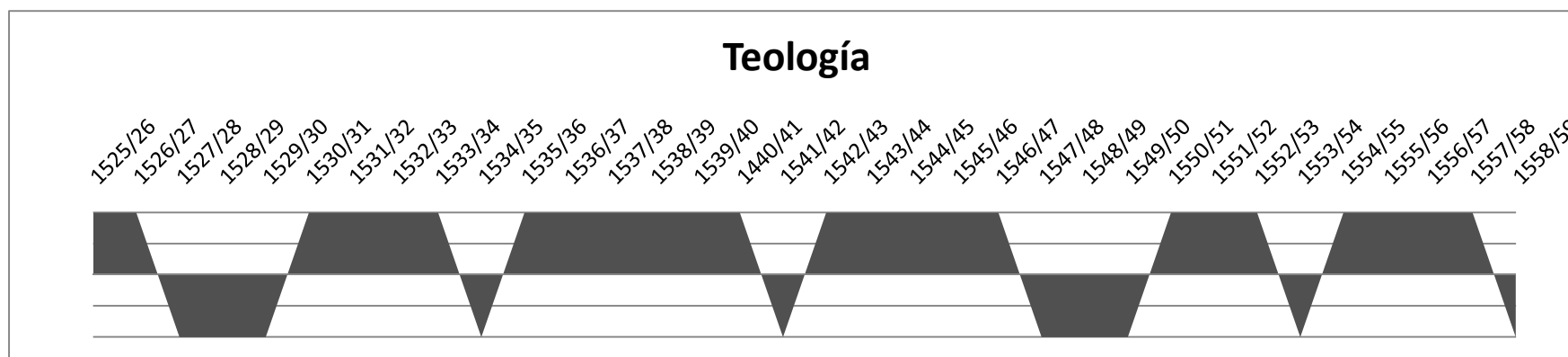


Figura 13. Representación gráfica de los vacíos documentales de bachilleramientos para la facultad de Teología. No se conservan actas para los periodos 1527/28 a 1529/30; 1534/35; 1541/42; 1547/48 a 1549/50; 1553/54; 1558/59. Los siguientes cursos están incompletos: de 1524/25 a 1526/27; 1530/31; 1533/34; 1535/36; 1540/41; 1542/43; 1544/45; 1546/47; 1550/51; 1552/53; 1554/55; 1555/56; 1556/57; 1557/58.

Pérdida de información para todos los grados y facultades (AUSA 560-562)

La pérdida documental, en el caso de los registros más antiguos que conservamos sobre grados, afecta a todos los grados y todas las facultades, pues se recogieron conjuntamente en los volúmenes AUSA 560-562.

Aunque la serie, según su descripción, abarca desde el curso académico 1525-26 al 1531-32, tan sólo contamos con los registros de un año académico completo, el curso 1531-32 y hemos encontrado actas de un curso anterior: 1524/25.

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1524/25							■	■	■	■	■	
1525/26					■	■	■		■	■	■	■
1526/27	■	■	■			■	■	■	■	■	■	■
1527/28												
1528/29												
1529/30												
1530/31								■	■	■	■	■
1531/32	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Figura 14. Representación de los meses en los que se han conservado actas de la serie AUSA 560-62 ordenados por años académicos. En negro los meses completos, en gris los parciales.

El caso particular del AUSA 560: Reconstrucción y reorganización

El volumen AUSA 560 presenta un desorden en su paginación.¹⁷⁶ Se conservan secciones de tres años académicos encuadernados en el libro de 1526/27, si bien la cubierta y las primeras páginas están en su emplazamiento original.

Las dificultades a la hora de analizar las actas en el estado en que se encuentra el volumen son innumerables. Continuamente encontramos actas incompletas o muchas de las páginas comienzan con registros sin encabezado. El desorden del libro puede apreciarse a primera vista:

¹⁷⁶ Hemos constatado incluso, páginas encuadernadas por el canto contrario al correcto. Actualmente podemos ver la paginación realizada por el AUSA, sin embargo aparecen también dos tramos de paginación antigua e inconexa, una de ellas en números arábigos y otra en números romanos. Como ejemplo de tal grado de desorden puede verse la secuencia de las actas de algunos grados mayores, una vez ordenados: el licenciamiento de Pedro de Camporredondo se encuentra en las páginas: AUSA 560, 145r, 145v, 146r, 149v, 204r, 204v y 154r. El grado de doctor de García de Collado en AUSA 560, 152v, 215v, 193r y 193v. El grado de licenciado de Antonio de Fonseca aparece en las páginas AUSA 560, 72r, 72v, 17v, 18r, 18v, 191r, 21v, 22r y 22v.

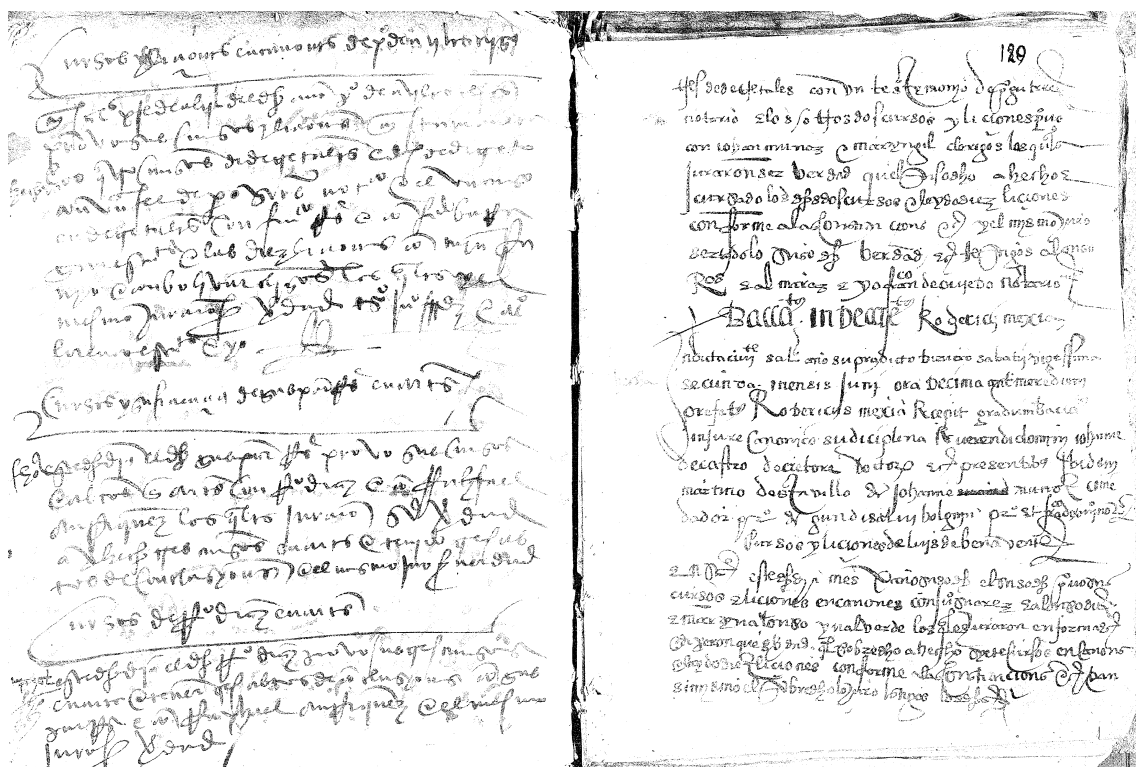


Figura 15. Ejemplo de paginación de AUSA 560, 129v-130r.

Ante el estado del volumen, nos propusimos reordenar de la manera más fiel a la original la paginación del AUSA 560. Establecimos, por tanto, un criterio cronológico basándonos en la estructura de los siguientes volúmenes y dejándonos guiar, a modo de rompecabezas, por las actas fragmentadas que conseguíamos unir. Las dificultades más importantes en la recomposición del libro radicarón en los siguientes puntos:

- Muchas actas no indican la fecha explícitamente, sino que se refieren a la fecha del acta que la precede: “die, mense et anno supra dicto”.
- Constatamos confusiones del propio notario al anotar la fecha: se equivocaba en el día del mes, en el día de la semana, el mes o el año...
- Frecuentemente el notario tampoco seguía un orden estrictamente cronológico, como hemos comprobado en los libros posteriores. Los saltos o huecos en los registros dificultan aún más la labor de reconstrucción.

Hemos realizado una propuesta de paginación, incluida en el *Apéndice documental 9.5. Propuesta de paginación para Libros de pruebas de cursos, bachilleramientos y grados mayores AUSA 560*. Podemos concluir que, de los tres años académicos que

fragmentariamente componen este único volumen, ninguno se conserva completo. Son tramos cronológicos que pueden consistir en meses, semanas o días sueltos.¹⁷⁷

3.3.2. DUPLICACIONES

El número de graduados por la Universidad salmantina en un determinado espacio temporal –en este caso los primeros sesenta años del siglo XVI- no coinciden con los grados expedidos por el centro. La concesión de más de un grado al mismo estudiante, de diferente graduación o facultad, provoca una disparidad entre grados y graduados, por lo que las cifras totales que manejamos no coinciden con el número de individuos aportados en la lista de graduados.

Si bien este coeficiente es más elevado en el caso de la matrícula universitaria también se da en las graduaciones –hemos de tener en cuenta que para el acceso a los grados de Medicina o Teología había primero que obtener el bachilleramiento en Artes; o que algunos canonistas obtenían el grado en Derecho civil y al contrario-. Resulta evidente, también, que para llegar al grado de doctor y maestro, primero debían graduarse de bachiller y licenciado.

A la hora de calcular el índice de duplicación, hemos tenido en cuenta el total de grados computados -6118- y lo hemos comparado con el número de graduados de nuestra lista final -5790-. Tendríamos una diferencia de 328 grados, si bien hemos de considerar que hemos dejado a criterio del investigador casos dudosos de grados que podrían corresponder a un mismo individuo, pero carecemos de datos para asegurar que se trate de la misma persona. Por tanto, podemos calcular un índice de duplicación de, al menos, un 5,5%.

3.3.3. DIFICULTADES PALEOGRÁFICAS

En primer lugar nos encontramos con el manejo de tres lenguas, escritas en letra procesal y humanística cursiva con un grado elevado de dificultad en su lectura e interpretación. El latín, declinado y abreviado, se utiliza para los bachilleramientos mientras que el resto de actas se redactan en castellano para el caso salmantino y en portugués para la Universidad de Lisboa/Coimbra, ambos con multitud de abreviaturas y sin reglas ortográficas unificadas.

¹⁷⁷ *Grados Universitarios en la Salamanca del Renacimiento...*, *op. cit.*

Las abreviaturas representan un gran problema de interpretación, especialmente en nombres y apellidos. Las abreviaturas, junto a una ortografía aleatoria nos impide poder determinar la procedencia portuguesa o castellana de muchos de los graduados que no indican su naturaleza en las actas conservadas, como hemos tratado también en el apartado 6.4 del presente trabajo (un ejemplo para ilustrar el problema serían los apellidos Gómez -castellano- y Gomes -portugués-).

Del mismo modo observamos imprecisiones y usos aleatorios en la propia traducción que el secretario del Estudio hacía del latín al castellano o portugués antiguo. Así, refiriéndose a un mismo graduado podemos encontrar la forma latina “Hernandus/Fernandus” que pasa a Hernando/Fernando/Hernán/Fernán, en muchas ocasiones aparecen en un mismo acta. Los nombres propios no siempre se traducen igual, así la forma latina de Diego puede ser *Jacobus* o *Didacus*.

Otras traducciones o sinónimos empleados por los escribas, presentan problemas de interpretación. A modo de ejemplo: clérigo en las actas castellanas es traducido indistintamente por “presbiterus” o “clericus”, acepciones para nosotros diferentes.

Cuando comenzamos a tener referencias a la procedencia del alumnado, detectamos casos en los que nos ha sido imposible identificar el lugar indicado, ya que se indican nombres demasiado genéricos que corresponden a multitud de poblaciones de la época. Hemos tratado de localizar en su diócesis los lugares en los que no se especificaba la misma, asumimos que, en alguna ocasión, podamos haber incurrido en un error.

Confusiones, omisiones, correcciones o anotaciones del notario en ocasiones dificultan la interpretación de las actas. Los diferentes escribas, en ocasiones, dejan un hueco para rellenar datos, como la hora, los testigos, etc. En muchos de estos casos, aún hoy figura en blanco, aunque el acta esté firmada y validada por el notario. También hemos hallado actas con el nombre de un notario tachadas y validado por otro.

Bacca in decem lopi Sumilla

Indicium est anis supra dicto die vero lune for
 quinta des pnes de nra xpx mensis aprilis
 pre fact lopi Sumilla Recipit gradum bacca
 isture conomco sudi aplim Re don ^{fiaman abax de xpx}
~~de pere da~~ et martino de almen dria et fran in
 de unillo ~~et al fons Rosnoty~~ et thomae
 al te goni et sebun in lopi ~~et al fons Rosnoty~~
 Quosd en canones y liones de alda lee

Figura 16. Ejemplo de correcciones del notario. AUSA 560, 27v.

Hemos de señalar como dificultad propia de los licenciamientos el acta donde se asignan los *Puntos* para el examen. Las referencias hacen alusión a los volúmenes que debían abrir por tres puntos al azar. Dependiendo de la facultad hemos de procurar las obras de Galeno o Hipócrates para Medicina, el Libro de las Sentencias en Teología o los volúmenes de Decreto, Decretales, Digesto Viejo y Código para ambos Derechos. En la mayoría de las ocasiones la dificultad es extrema: la identificación de las obras exactas incluyendo la misma edición utilizada en la asignación se presenta complicada, incluso algunos de estos libros no se han conservado en el Archivo de la Universidad de Salamanca. En caso de localización de la obra, la dificultad radica en la lengua utilizada y las abreviaturas anotadas por los escribas: capítulos, secciones... referencias comunes en la Universidad del XVI pero confusas en el siglo XXI.

3.4. SISTEMA DE ANÁLISIS O APARATO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

El aparato metodológico de nuestra investigación puede sistematizarse en los siguientes pilares (que son a la vez fases de trabajo relacionadas correlativamente).

1. En primer lugar tenemos el trabajo de Archivo desarrollado en los diversos centros documentales que pueden encontrarse ilustrados en el epígrafe 9.3. Gracias a él pudo formularse la hipótesis sobre la posibilidad de abordar un trabajo de investigación historiográfica sobre de la Universidad de Salamanca para la

primera mitad del siglo XVI a partir de las series de graduados latentes en las fuentes.

Tras la búsqueda y reconocimiento de las fuentes recogidas, se procedió a las labores de interpretación paleográfica y el vaciamiento de los ingentes datos. Ha de tenerse en cuenta que a las citadas dificultades sobre la conservación y estado de las fuentes, ha de añadirse la ausencia de un sistema de catalogación basado en parámetros ni históricos ni tan siquiera, en ocasiones, documentales. En otros términos, los centros documentales consultados registran a veces carencias en cuanto a la organización de la información documental que se consulta, hasta el punto de tener que llevar a cabo una investigación pormenorizada de la propia fuente. De hecho, el presente trabajo ha servido en algunos casos para que el propio centro procediese a la sistematización o mejor catalogación del material documental.

2. De la labor de Archivo se ha obtenido un enorme volumen de datos: el primer conjunto de ellos puede decirse de rango cuantitativo (dato biográfico, numérico de cada graduado que puede ser objeto de posterior cálculo o tratamiento estadístico) y el segundo de carácter cualitativo (normas, disposiciones y registros relacionados con la práctica de la vida universitaria, con la actividad cotidiana de la población estudiantil). Ambos fueron revertidos en una base de datos capaz de condensar toda la información, facilitar su empleo y permitir un trabajo científico en torno a ella.

En efecto, la creación y experimentación de la base de datos o sus posibilidades de empleo, nos condujeron hacia la hipótesis sobre la oportunidad que este sistema de tratamiento de datos ofrecía para integrar a una red de investigadores/investigaciones en torno al análisis de la historia de la Universidad de Salamanca. Una base de datos configurada para servir de plataforma a la entrada de datos por parte de otros investigadores sobre un conjunto ordenado de campos, podría reducir el copiosísimo trabajo por delante además de mejorar los resultados del mismo. Por consiguiente, no puede entenderse la construcción y empleo de esa base de datos sin su proyección como propuesta metodológica derivada de la resolución de la problemática concerniente al tratamiento de las fuentes.

La construcción de esa base de datos tuvo que ser adaptada a las características propias de las fuentes documentales, dando lugar a más de cuarenta campos de

entrada. Abre también la posibilidad de insertar información gráfica, transcripciones, etc. Para su diseño tuvimos que tener en cuenta múltiples aspectos: la principal dificultad radicó en crear una herramienta de búsqueda y análisis eficaz partiendo de datos tan problemáticos y variables presentes en estas series documentales: una escritura ortográfica del siglo XVI es difícil de combinar con una herramienta de búsqueda sistemática.

Para los registros correspondientes a los primeros registros de grados [AUSA 560-562] recogimos en la base informatizada todos los datos que figuran en el acta. Este periodo documentalmente pudimos complementarlo con documentación recogida en *Libros de claustros* [AUSA 7-12] y *Libros de actas de los juramentos* de licenciados, doctores y maestros de la Universidad de Salamanca en sus diversas facultades [AUS 807].¹⁷⁸ A partir del curso 1532/33 hasta 1559/60 incluimos los datos que consideramos esenciales: identificación del graduado, fecha, facultad, grado...

La base de datos puede ofrecernos una información biográfica más o menos extensa de los graduados universitarios. Considerando que son los primeros registros que se conservan y teniendo en cuenta el deficiente estado de las fuentes originales, contamos con una herramienta que facilita en gran medida el conocimiento de los graduados (y con ellos de una dimensión fundamental del pasado de la Universidad de Salamanca). Complementariamente, las diversas opciones de búsqueda abren un enorme abanico de posibilidades, incluyendo el análisis cuantitativo y estadístico.

¹⁷⁸ Hemos establecido unos campos estándar de identificación del graduado: nombre en latín, apellidos en latín, nombre en castellano, apellidos en castellano, facultad y condición del graduado. Dedicamos una serie de campos para el acto de graduación –añadimos para los graduados mayores un campo reservado a los doctores y maestros presentes en la ceremonia-. Además: fecha del grado, hora, y día de la semana; tipo de grado y facultad, foliación, padrino y su condición académica, testigos y notario. Para las anotaciones o información esporádica existe el campo “notas del grado”. Finalmente, hemos dedicado un espacio para la transcripción del texto completo, en el caso de considerarla oportuna. Sección de probanzas de cursos para bachilleres (fecha completa, día de la semana, foliación, cursos probados, quienes los probaron, lecciones probadas, quienes juraron las lecciones, testigos y notario. Además hemos creado un campo específico para los cursos dispensados o convalidados, una sección para notas y otra para la transcripción del acta) y para los licenciados, doctores y maestros, ese mismo espacio se ha dedicado a una sección para las actas de los juramentos (fecha, día de la semana, lugar de celebración, foliación, doctores y maestros presentes, testigos, notarios y dos apartados para notas y transcripción).

FileMaker Pro Advanced - [Grado orden]

Archivo Edición Vista Insertar Formato Registros Guiones Herramientas Ventana Ayuda

9 629 Total (Desord.)

Registros Mostrar todos Nuevo registro Eliminar registro

Presentación: N° Presentación 1 Ver como: Vista previa

nuevo registro definir campos

nombre en latín	Ludivicus	libro, folio	562, 5v	número	473
apellidos en latín	Mendez				
nombre en castellano	Luis				
apellidos en castellano	Méndez				
fecha grado	16/4/[1532]	hora	5:00 p. m.	día semana	martes
padrino	Agustín López	tipo de grado	E		
condición acad padrino	Doctor en Medicina.	facultad	Medicina		
testigos	Manuel Fernández, Pedro Fernández (estudiantes)	condición graduado			
notario del grado	Francisco de Oviedo				
notas grado					
transcripción	Baccalaureatus in medicina Ludivici Mendez/ In dicta civitate Salamantina anno supradicto et vero mensis/ XVI mensis aprilis ora quinta ante meridiem sub/ presentibus(?) Ludi-ovicus Mendez recepit gradum(?) baccalaureatus in Medicina sub/ disciplina reverendi domini/ Agustini Lopez medicus/ doctor (?) et/ presentibus testibii ibid (sic)/ Manuele Fernandez et Petro Rdez(?) stu-/dentibus et Franciscus de Oviedo Notario. Franciscus de Oviedo Notarius (rubrica).				
fecha prob. cursos	13/4/[1532]	días semana cursos	[sábado]	folio	562, 4v
Probó	4 cursos en Medicina	con	Alonso Enríquez, Francisco Hernández (estudiantes)		
cursos dispensados, convalidados, otros					
lecciones	10 lecciones	lecciones con	Francisco Hernández, Jerónimo Pardo		
testigos de los cursos					
notario	Francisco Cornejo				

100 Visualizar

Figura 17. Base de datos de graduados: los bachilleres. FileMaker Pro 8.

3. El trabajo de los datos (fundamentalmente de ese conjunto o rango cuantitativo de datos anteriormente citado) a través de las bases de información arriba referidas dio pie al cálculo y tratamiento estadístico de esos datos, así como a la configuración de infografías que pueden verse desarrolladas en el capítulo 4. El resultado del tratamiento cuantitativo de los datos de grados ha sido combinado con el conjunto cualitativo de datos que apreciamos anteriormente. En ese sentido y, en resumen, los resultados de la presente investigación responden una suma o combinación entre la información cualitativa extraída de las fuentes (aquella antes referida relativa a la población universitaria - normativa, disposiciones, procedimientos...-) y el tratamiento cuantitativo de los datos “biográficos” de cada graduado.

4. A partir de la elaboración de la base de datos hemos podido elaborar dos listas de graduados, una para la Universidad de Salamanca y otra para el centro portugués que cubren las primeras seis décadas del siglo XVI. Se pueden consultar en el apéndice 9.1 y 9.2 respectivamente. Es una herramienta eficaz para el investigador, que facilita su labor al ofrecer datos biográficos de cada graduado.
5. Además del tratamiento estadístico de los datos y de las listas de graduados, hemos podido reconstruir la historia de la Universidad del XVI a través del análisis directo de las fuentes primarias conservadas, tanto en la Universidad de Salamanca como en la Universidad portuguesa –además conseguimos establecer trazos de unión e intercambio entre ambos centros-. La elaboración del trabajo de investigación es el resultado de un estudio contrastado entre la norma existente y los registros reales conservados –transcritos- (teoría más práctica) porque muchas de las investigaciones realizadas hasta el momento estaban basadas en un análisis de la documentación normativa, mientras que en este trabajo se contrastan las fuentes primarias. Tratamos de establecer, a través de un análisis documental, si la costumbre es la que llevaba a una modificación normativa o si las disposiciones se imponían, y en este caso, si se respetaban o incumplían.
6. En último lugar, en cuanto a nuestro sistema de análisis, debe hacerse una alusión especial al tratamiento del caso de la Universidad de Coímbra: a su papel en la investigación. La investigación sobre la Universidad de Salamanca condujo nuestro trabajo hacia Coímbra y, viceversa, el análisis de la Universidad Lisboa/Coímbra redundo positivamente sobre el trabajo central en torno al propio estudio salmantino. No podemos obviar que, como veremos a lo largo de nuestro trabajo, la población portuguesa compone el grupo “extranjero” más notable en la Universidad de Salamanca durante la primera mitad de siglo XVI. Las relaciones entre los reinos de Portugal y Castilla forman parte de la misma historia, los lazos o conexión entre ambas entidades universitarias más que evidentes. En definitiva, el desarrollo histórico de la universidad de Lisboa-Coímbra y, las circunstancias en que se ve envuelto dicho desarrollo, representan un condicionante determinante para la evolución de la institución salmantina que, a su vez, condiciona el proceso de desarrollo institucional del centro portugués. Nos acercamos, por tanto, a una investigación histórica comparada entre dos instituciones claves en el desarrollo cultural del siglo XVI peninsular, con amplias repercusiones en ultramar.

CAPÍTULO 4. GRADOS CONCEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA 1500-1560

4.1. LOS BACHILLERES

El grado de bachiller habilitaba al estudiante para el desempeño de la profesión relativa o vinculada a la capacitación adquirida, otorgándole un título reconocido por las máximas autoridades, civil y eclesiástica. Hasta el primer tercio del siglo XVI no se han conservado, para la Universidad de Salamanca, registros seriadados de actas de graduaciones, esta documentación se encontraba dispersa entre otras fuentes documentales. Hemos encontrado actas de los diversos grados dispersas entre las páginas de los *Libros de claustros*, junto con copias de títulos, bulas que promovían la graduación eximiendo cursos y lecciones, etc.

La fuente más temprana que nos permite contabilizar los bachilleres son los *Libros de probanzas de curso, bachilleramientos y grados mayores* [AUSA 560-62]. Se trata de tres libros que fueron reencuadrados incluyendo partes sueltas de registros procedentes de siete cursos académicos - desde 1524/25 hasta 1531/32-. A partir de curso de 1532/33 las pruebas de cursos y los grados de bachiller se recogen en una serie propia, separada de los libros de grados mayores. Nuestro trabajo, por tanto, recoge los registros seriadados más antiguos de las graduaciones académicas de la Universidad salmantina y termina en el curso académico de 1559/60.

No podemos olvidar que se trata de recuentos -en muchos de los cursos- parciales, puesto que la pérdida de libros enteros o de una parte de los mismos es constante en este periodo. De hecho, si observamos los *Libros de bachilleramientos* que se conservan en el Archivo Universitario para las cuatro últimas décadas del siglo XVI, tan sólo contamos con cinco volúmenes: para las facultades jurídicas disponemos de un único curso académico conservado 1578/79 (AUSA 595) y para las facultades de Artes, Medicina y Teología se conservan datos correspondientes a los cursos 1561/62, 1570, 1582/83 y 1599/1602 (AUSA 593, 594, 595 y 596).

A diferencia de los grados mayores, de los que disponemos una información más completa, los resultados que nos arrojan los recuentos realizados para las actas de bachiller siempre han de ser cotejados con los vacíos documentales arriba referidos.

Presentamos, en el siguiente cuadro, los resultados totales de los grados de bachiller expedidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60, cuyo cómputo total asciende a 5488 grados.

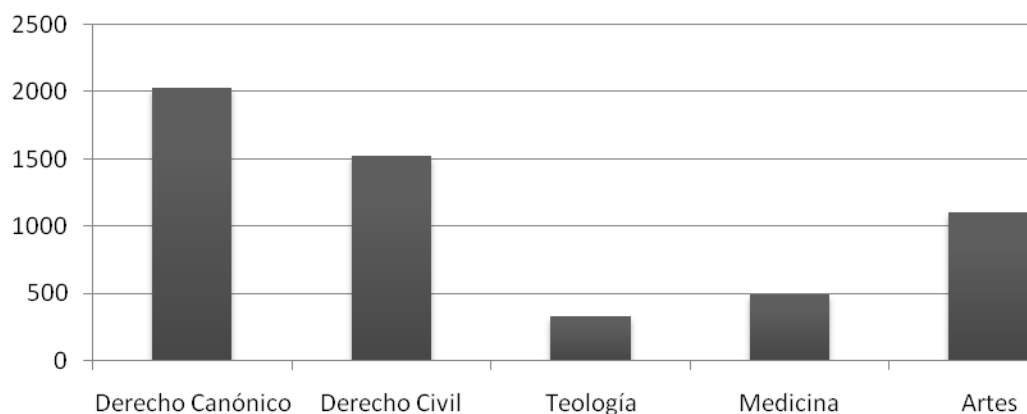


Figura 1. Grados de bachiller según su adscripción a las distintas facultades emitidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60.

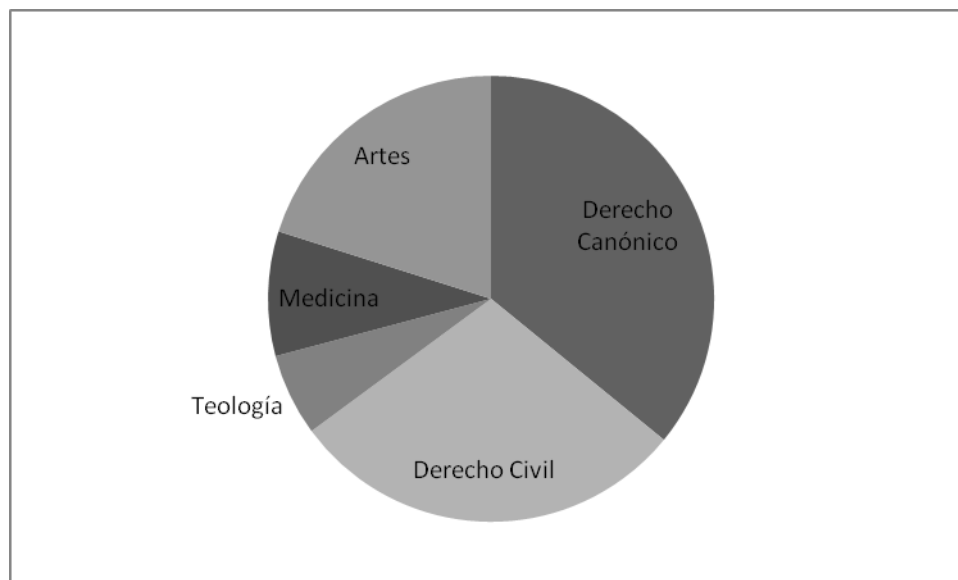


Figura 2. Representación gráfica de los grados de bachiller según su adscripción a las distintas facultades emitidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60.

	Bachilleres	Derecho canónico	Derecho civil	Teología	Medicina	Artes	Indeterminado
1524/25	1	0	0	0	0	1	0
1525/26	123	51	28	3	13	28	0
1526/27	176	69	43	9	14	41	0
1527/28	4	2	0	0	0	2	0
1528/29	0	0	0	0	0	0	0
1529/30	1	0	0	0	0	1	0
1530/31	83	37	22	4	5	14	1
1531/32	208	86	57	8	22	30	5
1532/33	295	111	68	13	39	62	2
1533/34	296	132	85	15	22	42	0
1534/35	363	128	123	11	41	60	0
1535/36	324	138	91	10	29	56	0
1536/37	236	41	124	8	6	57	0
1537/38	345	131	132	17	0	65	0
1538/39	469	170	161	9	66	63	0
1539/40	360	184	80	9	25	62	0
1540/41	276	131	84	8	22	31	0
1541/42	365	163	97	10	41	54	0
1542/43	177	24	98	13	2	40	0
1543/44	123	0	71	11	0	41	0
1544/45	273	113	103	13	18	26	0
1545/46	193	80	13	13	26	61	0
1546/47	169	135	0	8	22	4	0
1547/48	17	12	0	0	5	0	0
1548/49	0	0	0	0	0	0	0
1549/50	0	0	0	0	0	0	0
1550/51	75	0	0	19	17	39	0
1551/52	113	1	0	42	15	55	0
1552/53	25	0	0	5	5	15	0
1553/54	0	0	0	0	0	0	0
1554/55	153	0	0	35	22	96	0
1555/56	16	0	0	4	1	11	0
1556/57	81	0	0	27	14	40	0
1557/58	131	79	41	3	3	5	0
1558/59	17	10	7	0	0	0	0
1559/60	0	0	0	0	0	0	0
Total	5488	1967	1589	327	495	1102	8

Figura 3. Grados de bachiller otorgados por la Universidad de Salamanca entre los cursos 1524/25-1559/60. Tabla por facultades

A pesar de las lagunas existentes, que afectan a todas las facultades, podemos corroborar cómo la Universidad de Salamanca era ya a inicios y mediados del siglo XVI una facultad jurídica: 1967 grados en Cánones y 1589 grados de bachiller en Leyes sumarían 3556 grados en Derecho, lo que supone casi el doble (1,84) que la suma del resto de facultades. La interpretación de los grados de bachiller, sin embargo, está supeditada a la pérdida documental de gran parte de las actas de bachilleramiento de las primeras seis décadas del siglo XVI. De los 35 cursos académicos que comprenden los años de 1524/25 a 1559/60, en la facultad de Cánones hemos perdido 13 años completos y 8 parcialmente, en la facultad de Leyes 16 años completos no se han conservado y 6 han desaparecido parcialmente. Son las facultades más afectadas por la pérdida documental y, a pesar de ello, son las que más gradúan de bachiller. Teología sería la siguiente facultad afectada por la pérdida documental, con 10 cursos perdidos totalmente y 16 que se conservan en parte. Los teólogos son el contingente menos numeroso en cuanto a bachilleres universitarios con unas cifras totales de 327 bachilleres. Se han perdido 9 cursos de graduaciones de bachiller y pruebas testificales para la facultad de Medicina y en 14 cursos faltaría documentación, aún así rondan el medio centenar de bachilleres: 495 grados. La facultad menos afectada por la pérdida documental es la de Artes, con 6 cursos perdidos por completo y 8 parcialmente, no obstante se sitúa la tercera en la jerarquía de grados de bachiller expedidos por las diversas facultades de la Universidad de Salamanca, con 1102 títulos de bachiller expedidos. Por detrás de Artes -recordemos que su grado de bachiller era necesario para el acceso a las facultades de Medicina y Teología- se situaría Medicina y en último lugar encontramos la facultad de Teología.

Hemos desglosado las medias quinquenales de los grados de bachiller, sin embargo, hemos de advertir que no existe ningún quinquenio donde se conserven registros de todas las facultades, por lo tanto las cifras que ofrecemos resultan difíciles de comparar con otros periodos. El quinquenio más completo en cuanto a la conservación documental es el comprendido entre 1535/40, tan sólo se han perdido tres cursos: uno de Derecho civil, otro de Artes y uno de Medicina. El siguiente quinquenio más completo es el 1540/45 donde se han perdido tres cursos, uno en Derecho canónico, otro en Medicina y un tercero en Teología. El tercer periodo mejor conservado corresponde a 1530/35, con cursos completos para todas las facultades menos en el año 1530/31, curso del que sólo conservamos los registros de Derecho

canónico. En el resto de quinquenios, existen más periodos perdidos que actas conservadas, por lo que la representación gráfica aquí mostrada pretende plasmar la documentación existente y no establecer cifras absolutas, que nunca llegaremos a conocer por la pérdida documental en la serie de *Libros de pruebas de cursos y bachilleramientos*.

1520/25	0,17	1540/45	40,47
1525/30	10,13	1545/50	12,63
1530/35	41,50	1550/55	12,20
1535/40	57,80	1555/60	8,17

Figura 4. Medias quinquenales de los grados de bachiller por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60. Datos parciales.

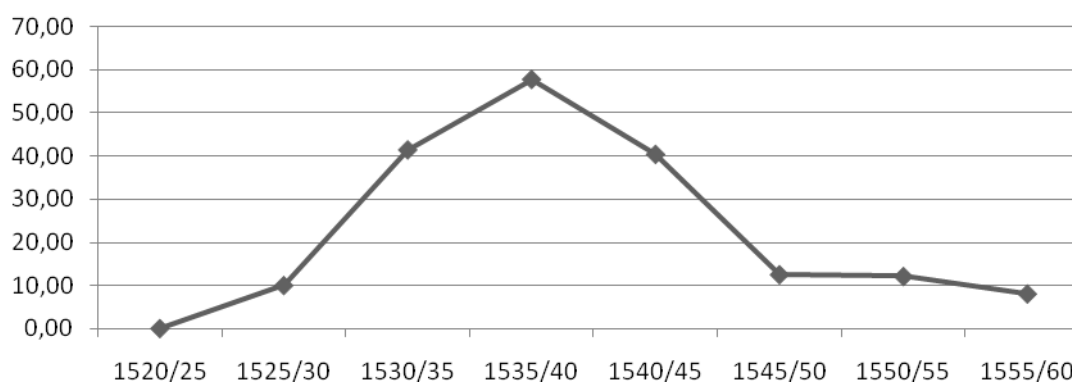


Figura 5. Representación gráfica de las medias quinquenales de los grados de bachiller emitidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60. Datos parciales.

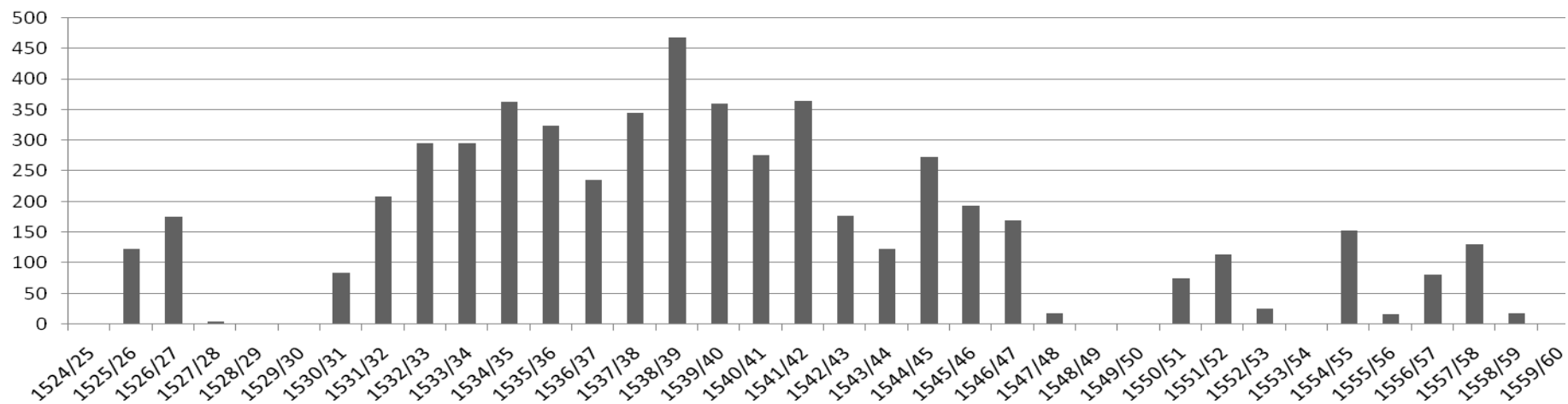


Figura 6. Grados de bachiller emitidos por la Universidad de Salamanca (1524/25-1559/60).

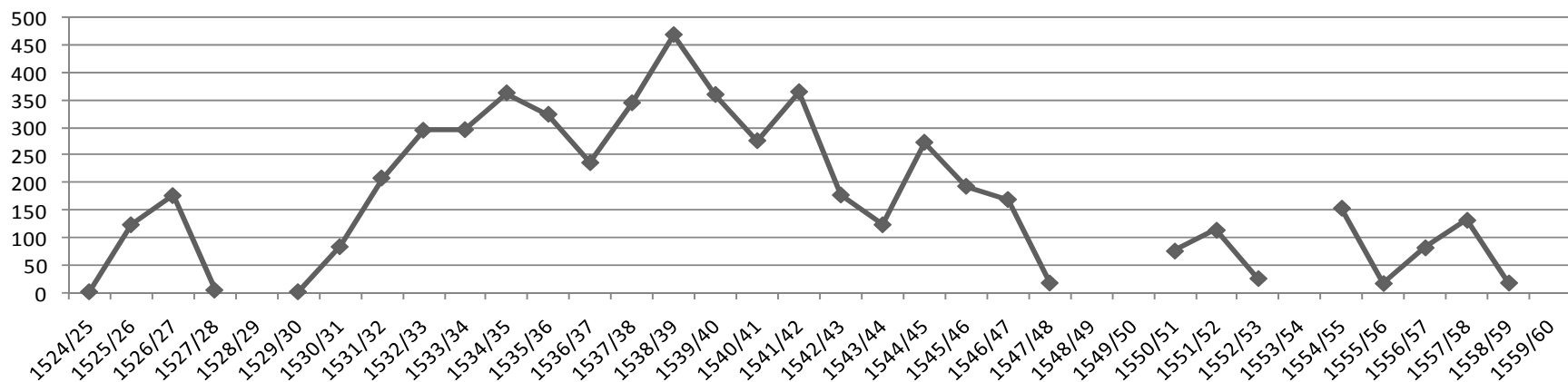


Figura 7. Evolución por cursos académicos de los grados de bachiller emitidos por la Universidad de Salamanca (1524/25-1559/60).

4.2. LOS GRADOS MAYORES

Para alcanzar los grados mayores en la Universidad de Salamanca, era necesario superar una serie de requisitos académicos que derivaban en el registro por parte del secretario de múltiples actas. Desde la pruebas de cursos, conclusiones y lecciones, hasta la ceremonia de concesión del grado, el aspirante debía cumplir todo un protocolo que queda reflejado a partir del curso 1532/33 en los *Libros de Actas de los licenciados, doctores y maestros de la Universidad de Salamanca en sus diversas facultades*.¹⁷⁹ Con anterioridad a esta fecha, hemos localizado múltiples actas de grados mayores en la serie de 3 libros -“Libros de probanzas de curso, bachilleramientos y grados mayores” [AUSA 560-562]-, que adolece de los mismos problemas de dispersión documental y periodos perdidos que hemos explicado en el caso de las actas de bachiller conservadas. Además, en el caso de los grados mayores, en numerosas ocasiones en las actas no se especifica la facultad del graduado por lo que tuvimos que tratar de localizar al individuo en otras series documentales.¹⁸⁰

De manera paralela, la secretaría de la Universidad dedica a partir del curso 1532/33 un libro para recoger el juramento que todo graduado debía profesar al obtener un título universitario mayor. Esta fuente, denominada “Libro de juramentos” [AUS 807 (1532-1546) y 808 (1548-1561)] nos proporciona una valiosa información, organizada y bien conservada, de los graduados de licenciado y doctor/maestro en las diversas facultades salmantinas. La dificultad que esta serie entraña es la omisión, en ocasiones, de la facultad del graduado.

Al observar la evolución de los grados mayores en la Universidad salmantina durante los primeros sesenta años del siglo XVI hemos de fijar nuestra atención en el hecho de que no hay un aumento progresivo en la concesión ni de los grados de licenciado ni en los doctorados. Así, el grado de licenciado oscila entre 5 y 35 grados anuales, si bien a partir de mediados de siglo estas cifras se acercan oscilando entre los 10 y los 25 licenciados anuales. El comportamiento de los grados de doctor y maestro es aún más homogéneo, oscilando entre el 1 y los 10 grados anuales durante todo el

¹⁷⁹ Corresponden a las signaturas: [AUS 770 (1532-34); AUS 771 (1534-1538); AUS 772 (1538-1543); AUS 773 (1543-1546); AUS 774 (1548-1552); AUS 775 para las facultades de Artes, Medicina y Teología (1559-1567) y AUS 776 para las facultades de Derecho canónico y Derecho civil (1559- 1567).

¹⁸⁰ Hemos localizado actas de grados mayores y actas donde se recogen noticias varias y discusiones acerca del orden de concesión de los grados, enfrentamientos entre candidatos a grados, etc. en los *Libros de claustros* [AUSA 4-29].

periodo analizado. Estaríamos hablando de un total de 521 grados de licenciado concedidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524 y 1560 –existe un vacío documental que comprende los años 1527 a 1531- y 109 grados de doctor o maestro para el mismo periodo.

La mortalidad académica:

Matricularse en una facultad no significaba terminar los cursos necesarios para alcanzar un grado de bachiller y aún en menor medida, llegar a cumplir los requisitos o poseer el interés, el tiempo y la solvencia económica necesaria para titularse de doctor. La mortalidad académica, ha sido muy alta en la Universidad de Salamanca y sólo unos pocos privilegiados han logrado alcanzar los grados que cualificaban a un estudiante para el desempeño profesional –el grado de bachiller- o para la carrera académica –el grado de licenciado-. El reconocimiento público y el festejo que suponía alcanzar un grado de doctor o maestro, lo hacía aún más inaccesible para la mayoría de los estudiantes.

A la hora de realizar porcentajes calculando el número de abandono o fracaso escolar durante esta temprana época de la Edad Moderna, volvemos a encontrarnos con el problema de la documentación limitada. No tenemos registros de matrículas durante la primera mitad del XVI –únicamente el curso 1546/47 [AUSA 270]¹⁸¹- por lo que desconocemos el porcentaje de escolares que lograron o no llegaron a graduarse de bachiller. Los vacíos documentales de los registros de bachiller tampoco nos dejan establecer cifras concisas acerca de los bachilleres que alcanzaron la licenciatura. El dato más objetivo que podemos reunir, es la diferencia entre los licenciados y aquellos que lograron un grado de doctor o maestro. Hemos de recurrir a un muestreo selectivo que incluya la década con datos más completos para poder ofrecer al investigador datos fiables de la tendencia de los estudiantes a concluir su carrera universitaria.

Hemos realizado dos tablas: la primera corresponde a la mortalidad académica obtenida de la totalidad de los datos analizados, hallando los porcentajes de bachilleres que obtienen la graduación de licenciado y de licenciados que consiguen graduarse de doctor/maestro. La segunda tabla corresponde a la década más completa de la que disponemos registros: 1531/41, los porcentajes más cerca de la realidad que podremos obtener.

¹⁸¹ Para la década de 1550-60 faltan los cursos de 1550/51 y 1557/58, *Libros de matrículas* [AUSA 271-278]

Existe un último elemento a tener en cuenta para el cálculo de la mortalidad académica y es el caso de las incorporaciones, o grados obtenidos en otros centros que se convalidan y reconocen en la Universidad salmantina. Unido al factor de la movilidad estudiantil, hemos de considerar que no todos los estudiantes que llegan a graduarse de doctor o maestro han tenido, necesariamente, que cursar toda su vida académica en la Universidad de Salamanca, ya que los mecanismos de reconocimiento de títulos y grados entre universidades era un sistema consolidado y utilizado por los estudiantes y graduados que podían completar su carrera académica habiéndose formado en diversos centros peninsulares e incluso europeos.

Tomemos como referencia para estudiar la mortalidad académica de esta temprana época en las diversas facultades, las cifras de la década que comprenden los cursos 1531/32 a 1541/42. En Derecho canónico las cifras nos indican que un 5,91% de los bachilleres llegan a licenciarse, el dato si tenemos en cuenta todo el periodo estudiado ascendería a casi el doble pero se explica por la pérdida de actas de bachilleramiento durante múltiples años académicos. En cuanto a los licenciados que consiguen el doctorado, las cifras de los dos periodos escogidos se aproximan, rondando el 10% (10,28% para todo el periodo y 9,45% para la década escogida). Por tanto, un 0,55% de los graduados de bachiller llegan a doctorarse (la cifra vuelve a duplicarse si tenemos en cuenta el total de los grados, por la misma razón de pérdida documental de bachilleramientos expuesta).

En la facultad de Derecho civil, obtenemos unos porcentajes que se comportan de un modo muy similar a la facultad de Cánones. Un 5,37% de los bachilleres legistas llegan a licenciarse (el 11,83% si tenemos en cuenta todos los grados aunque como en Cánones la razón vuelve a ser la pérdida documental de actas de bachiller). Como se ha conservado mucho mejor as graduaciones mayores vemos cómo casi un 15% de los licenciados legistas consiguen su grado de doctor (14,89% para el cómputo total y 14,8% para el parcial). Finalmente estos datos apuntan a que un 0,79% de los bachilleres obtiene un graduado (1,83% según las sesgadas cifras totales). Vemos cómo en la facultad de Leyes son un 5% más los licenciados que llegan a la obtención de un título de doctor que en la facultad de Cánones.

En la facultad de Artes contamos con un 1,36% de bachilleres que llegan a licenciarse en ambos periodos estudiados. Nos encontramos en la facultad que más casos de incorporaciones se han registrado, por lo que no nos han de sorprender que el número de maestros superen a los licenciados, en un porcentaje de 140% para el total

del periodo y de un 100% para la década 1531/41. Los bachilleres en Artes supondría que un 1,36% de los bachilleres artistas llegarían al grado de maestro entre los cursos 1531/32 y 1541/42 o un 1,90, % en el cómputo total. La facultad de Artes tiene una serie de características particulares que hace que los resultados estadísticos difieran del resto: en primer lugar hemos de recordar que la pérdida documental afecta a los resultados obtenidos. En segundo lugar, hemos de insistir en el hecho de que muchos bachilleres que realizaron los cursos de Artes y obtuvieron su grado de bachiller no tenían interés en la carrera universitaria enfocada estrictamente hacia el campo de la enseñanza en Artes, sino que necesitaban este grado para el acceso a las facultades teológica y médica. Por último, registramos numerosos casos de grados mayores incorporados a la Universidad salmantina de individuos que no habían desarrollado sus estudios en este centro.

Para los bachilleres teólogos, los porcentajes de obtención de la licenciatura son superiores a los de las facultades jurídicas (aunque hay que tener en cuenta que las cifras del total de graduados son muy diferentes, teniendo Teología una sexta parte de bachilleres que Cánones o una quinta que Leyes), un porcentaje de 18,51% para la década de 1531/41 (descendiendo al 14,06% por la pérdida documental para la totalidad del periodo). Los porcentajes aún aumentan más si tenemos en cuenta los licenciados que obtienen su grado de maestro: un 35% en la década elegida y un 47,82% para todo el periodo. Por tanto, en torno al 6,48% de los bachilleres teólogos llegan al grado de maestro (6,72% teniendo en cuenta las cifras totales). No obstante, hemos de tener en cuenta que una de las facultades, junto a Artes, donde más casos de incorporaciones se registran es en la facultad de Teología, por lo que los datos se han podido ver abultados, sobre todo en las graduaciones mayores.

La facultad de Medicina cuenta con un porcentaje de 7,72% de bachilleres que consiguen una licenciatura durante la década 1531/41 (9,29% teniendo en cuenta todos los grados y la documentación perdida). Son más casos de bachilleres que acceden a las graduaciones mayores en la facultad médica que en las facultades jurídicas, si bien los cómputos totales de bachilleres en Medicina se sitúan muy por debajo de los totales de Cánones y Leyes, una cuarta y tercera parte respectivamente. En cuanto a los licenciados llegan a doctorarse para la década seleccionada constituyen el 14,28% mientras que para el periodo total ascenderían a 28,26%. Los bachilleres médicos que alcanzarían un grado de doctor son un 1,10% para la década 1531/41 y un 2,62, % para la totalidad del periodo.

La carrera de Teología, siendo la facultad que menos grados concedió durante la primera mitad del XVI, es la que mejor posibilidades de promocionar ofrecía a sus alumnos, con unos porcentajes que se acercan al 20% de bachilleres que alcanzan una licenciatura y un 35% los que consiguieron el grado de maestro. Medicina también ofrecía a sus alumnos expectativas de completar los grados, con unos índices de casi un 8% de bachilleres que alcanzaban la licenciatura y casi un 15% de los licenciados de titulaban de doctor. Las facultades jurídicas, con unos índices del 6% en Cánones y 5% en Leyes para los licenciados y 10% y 15% respectivamente para los doctores, son las que proporcionalmente menos posibilidades de promoción tenían, a pesar de que casi la mitad de los bachilleres se titulaban en sus aulas. En la facultad de Artes, la dificultad mayor era alcanzar el grado de bachiller, ya que tan sólo un 1,3% lo recibía, sin embargo las cifras de licenciados y maestros estaban equiparadas. La necesidad del grado de Artes para el acceso a las carreras de Medicina y Teología, las incorporaciones de grados otorgados por otros centros –especialmente de licenciaturas y doctorados- y las posibles correcciones de datos por la falta de documentación, son factores que hemos de incluir a la hora de valorar estos datos. Podemos observar como las facultades jurídicas, con mayor índice de concesión de títulos de bachiller, son las que menos posibilidades de promocionar a los altos grados daban, junto a Artes, mientras que las facultades minoritarias en expedir bachilleramientos, ofrecían en la Universidad de Salamanca, una mayor posibilidad de promoción académica.

	Cánones	Mortalidad académica	Leyes	Mortalidad académica	Teología	Mortalidad académica	Medicina	Mortalidad académica	Artes	Mortalidad académica
Bachiller	1967	10,87%	1589	11,83%	327	14,06%	495	9,29% bachilleres	1102	1,36% bachilleres
Licenciado	214	bachilleres	188	bachilleres	46	bachilleres	46	llegan a	15	llegan a licenciarse.
Doctores	22	llegan a licenciarse. 10,28% de los licenciados llegan a doctorarse. 1,08% bachilleres llegan a doctorarse.	28	llegan a licenciarse. 14,89% de los licenciados llegan a doctorarse. 1,83% bachilleres llegan a doctorarse.	22	llegan a licenciarse. 47,82% de los licenciados llegan a doctorarse. 6,72% bachilleres llegan a doctorarse.	13	28,26% de los licenciados llegan a doctorarse. 2,62% bachilleres llegan a doctorarse.	21	Un 140% de los licenciados llegan a doctorarse. 1,90% bachilleres llegan a doctorarse.
Total 6118	2203		1805		395		554		1138	

Figura 8. Mortalidad académica del periodo 1524/25 a 1559/60.

	Derecho canónico	Mortalidad académica	Derecho civil	Mortalidad académica	Teología	Mortalidad académica	Medicina	Mortalidad académica	Artes	Mortalidad académica
Bachilleres	1252	5,91%	1005	5,37%	108	18,51%	272	7,72% bachilleres	528	1,36% bachilleres
Licenciados	74	bachilleres	54	bachilleres	20	bachilleres	21	llegan a licenciarse.	6	llegan a licenciarse.
Doctores	7	llegan a licenciarse. 9,45% de los licenciados llegan a doctorarse. 0,55% bachilleres llegan a doctorarse.	8	llegan a licenciarse. 14,8% de los licenciados llegan a doctorarse. 0,79% bachilleres llegan a doctorarse.	7	llegan a licenciarse. 35% de los licenciados llegan a doctorarse. 6,48% bachilleres llegan a doctorarse.	3	14,28% de los licenciados llegan a doctorarse. 1,10% bachilleres llegan a doctorarse.	6	Un 100% de los licenciados llegan a doctorarse. 1,36% bachilleres llegan a doctorarse.
Total 6118	1333		1.067		135		296		540	

Figura 9. Mortalidad académica de la década 1531/32 a 1541/42.

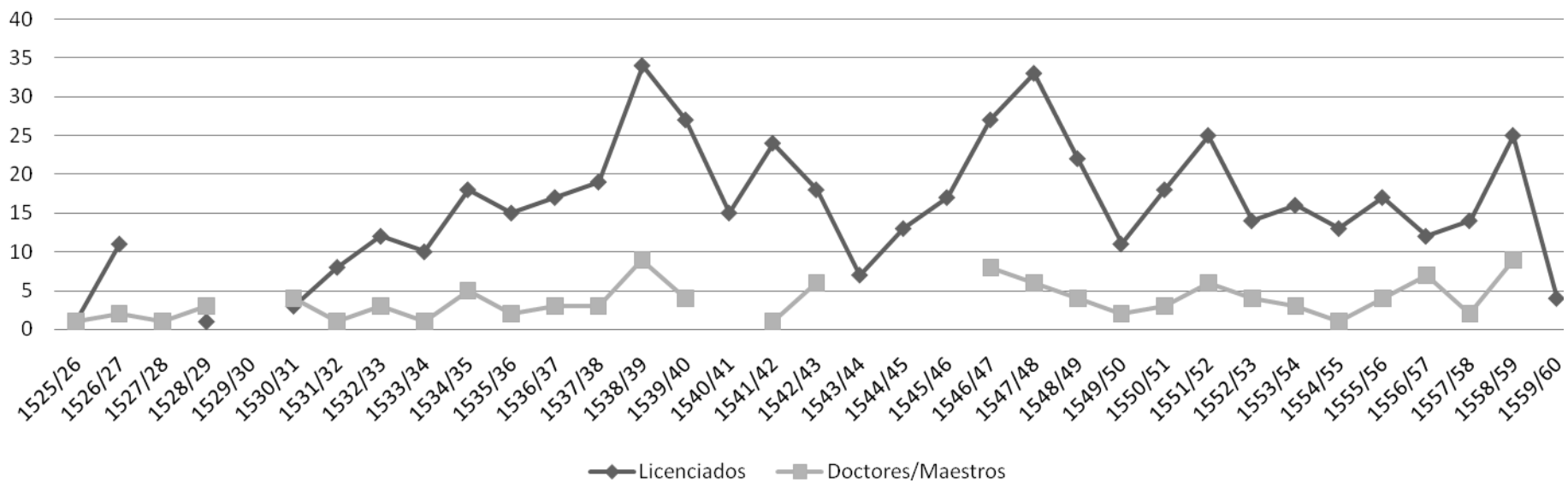


Figura 10. Evolución de los grados mayores en la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1558/59.

4.2.1. LOS LICENCIADOS

Alcanzar una licenciatura, suponía la aceptación del graduado en el gremio universitario y una posible carrera docente en la Universidad. Los registros comenzaron a recogerse separadamente de los grados de bachiller en el curso 1532/33 y, gracias a estos registros en los *Libros de juramentos* y los *Libros de Actas de los licenciados, doctores y maestros de la Universidad de Salamanca en sus diversas facultades*, tenemos acceso a una información ordenada y completa de los licenciados por Salamanca. No obstante, los cursos de 1524/25 a 1531/32 se recogieron en los *Libros de Probanza de cursos, bachilleramientos y grados mayores* y adolecen de los mismos problemas de desorden y vacíos documentales que los bachilleramientos.

La Universidad de Salamanca expidió entre los años 1524 y 1560 un total de 521 grados de licenciado. Las facultades de Derecho fueron, sin lugar a dudas, las que mayor número de grados otorgaron, prácticamente cuatro de cada cinco grados de licenciado pertenecieron a las facultades de Cánones –con el porcentaje más elevado de licenciados: 214- y Leyes –con 188 licenciaturas-. Por detrás Derecho, Medicina y Teología comparten el mismo número de grados de licenciado: 46, lo que supone que por un licenciado en Teología o Medicina había casi nueve en Derecho. Por último, la facultad de Artes, registra el número menor de licenciados, con 15 grados.

Podemos corroborar que la Universidad de Salamanca, durante la primera mitad del XVI, es una facultad claramente jurídica. En la facultad de Artes, ni llegan a registrarse ceremonias de licenciado de manera anual, debido al hecho de que muchos estudiantes obtenían el grado de Artes como requisito para cursar las carreras de Medicina y Teología y no para continuar la carrera docente en la facultad de Artes. Teología y Medicina compartirían un modesto puesto, en proporción de uno a nueve licenciados, muy lejos del alcance y demanda de las facultades de Derecho.

Presentamos, en el siguiente cuadro, los resultados totales de los grados de licenciado expedidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1525/26 y 1559/60, cuyo cómputo total asciende a 521 grados.

	Licenciados	Derecho canónico	Derecho civil	Teología	Medicina	Artes	Indeterminado
1524/25	0	0	0	0	0	0	0
1525/26	1	0	1	0	0	0	0
1526/27	11	7	3	1	0	0	0
1527/28	0	0	0	0	0	0	0
1528/29	1	0	0	0	1	0	0
1529/30	0	0	0	0	0	0	0
1530/31	3	0	2	0	1	0	0
1531/32	8	3	3	0	2	0	0
1532/33	12	4	5	2	1	0	0
1533/34	10	4	2	3	1	0	0
1534/35	18	8	3	1	4	2	0
1535/36	15	6	2	5	2	0	0
1536/37	17	7	7	3	0	0	0
1537/38	19	8	6	1	4	0	0
1538/39	34	10	13	3	5	3	0
1539/40	27	11	12	2	1	1	0
1540/41	15	13	1	0	1	0	0
1541/42	24	10	11	0	2	1	0
1542/43	18	6	5	0	4	2	1
1543/44	7	3	3	0	1	0	0
1544/45	13	7	4	2	0	0	0
1545/46	17	7	7	2	1	0	0
1546/47	27	9	10	4	4	0	0
1547/48	33	17	15	0	1	0	0
1548/49	22	8	9	2	0	3	0
1549/50	11	4	6	1	0	0	0
1550/51	18	6	12	0	0	0	0
1551/52	25	12	8	1	1	0	3
1552/53	14	5	4	3	1	1	0
1553/54	16	5	3	2	2	1	3
1554/55	13	6	5	1	0	0	1
1555/56	17	3	10	2	0	0	2
1556/57	12	4	4	1	1	1	1
1557/58	14	6	3	3	1	0	1
1558/59	25	13	9	1	2	0	0
1559/60	4	2	0	0	2	0	0
Total	521	214	188	46	46	15	12

Figura 11. Grados de licenciado concedidos por la Universidad de Salamanca entre los cursos 1524/25-1558/59. Tabla por facultades

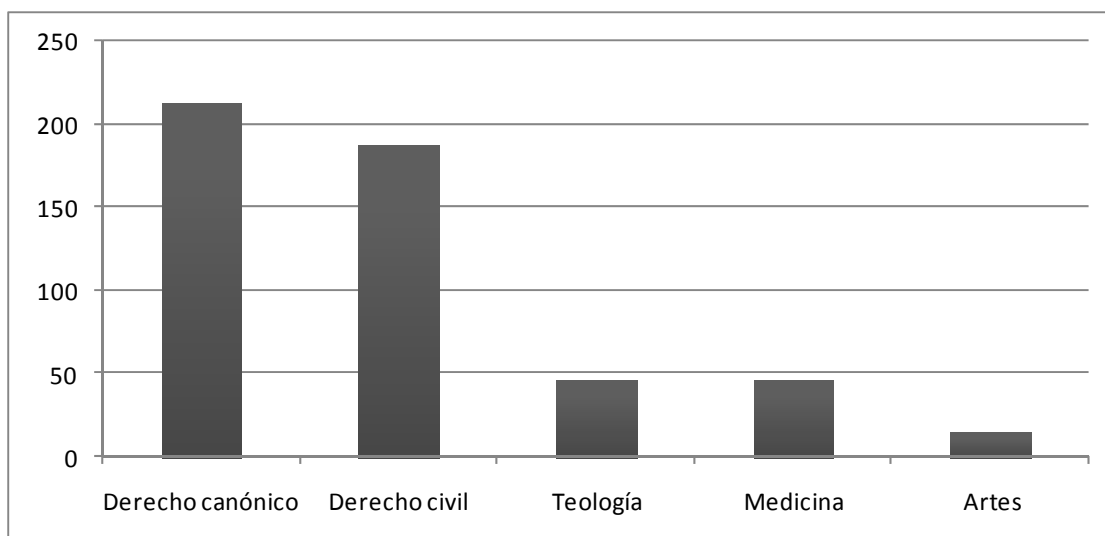


Figura 12. Grados de licenciado según su adscripción a las distintas facultades emitidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60.

Si atendemos a las medias quinquenales del total de grados de licenciado expedidos por la Universidad de Salamanca, hemos de considerar que no disponemos de datos suficientes para poder evaluar los quinquenios de 1520/25 ni 1525/30, incluso en el 1530/35 faltaría documentación. Por tanto, podemos observar como la media de licenciados anuales oscila entre el 2,5 y el 3,7. No observamos un incremento de graduaciones de licenciado a pesar del paso de las décadas durante los primeros sesenta años del siglo XVI, al contrario, parece que a partir de mediados de siglo la tendencia muestra un sentido descendente.

1520/25	0,00	1540/45	2,57
1525/30	0,43	1545/50	3,67
1530/35	1,70	1550/55	2,87
1535/40	3,73	1555/60	2,40

Figura 13. Medias quinquenales de los grados de licenciado emitidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60. Datos parciales.

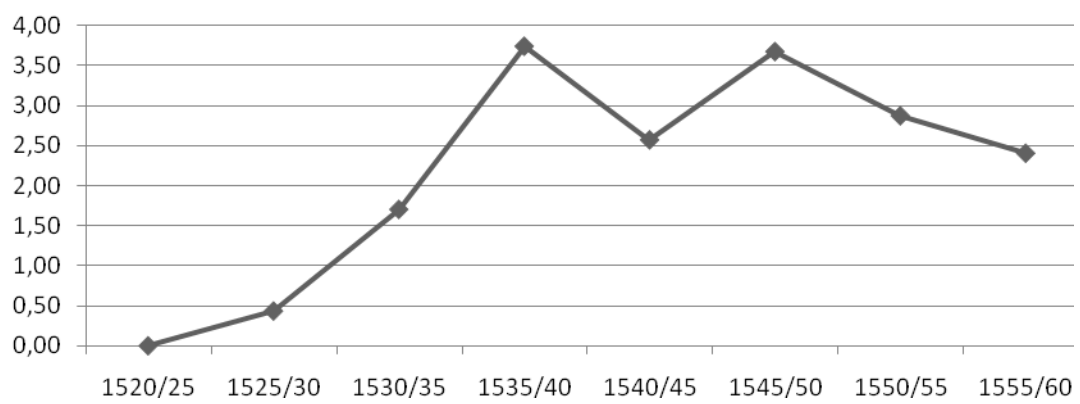


Figura 14. Representación gráfica de las medias quinquenales de los grados emitidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60. Datos parciales.

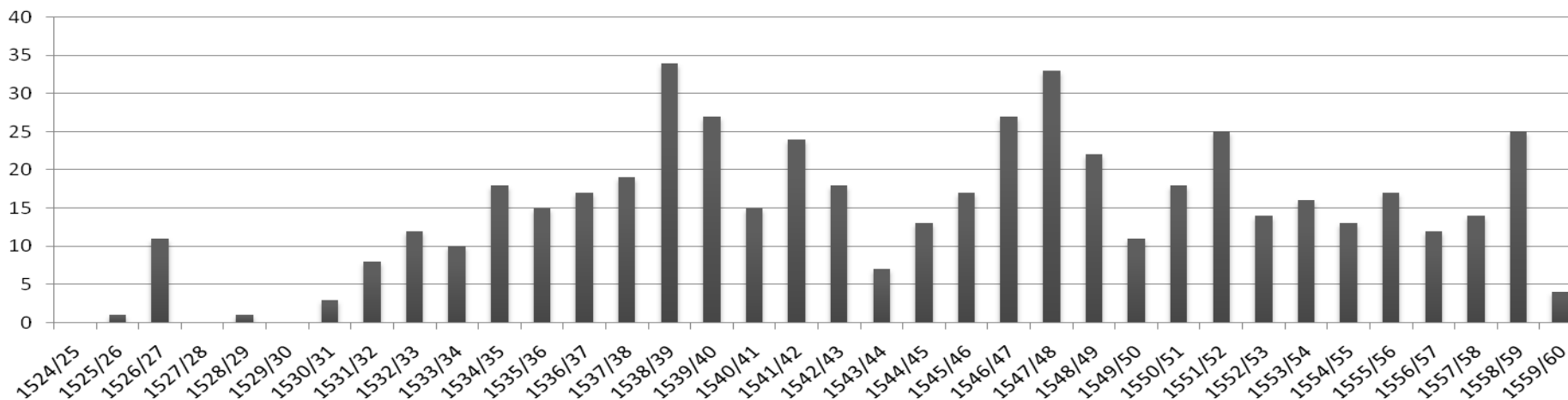


Figura 15. Gráfico de los grados de licenciado emitidos por la Universidad de Salamanca, representación por cursos académicos (1524/25-1558/59).

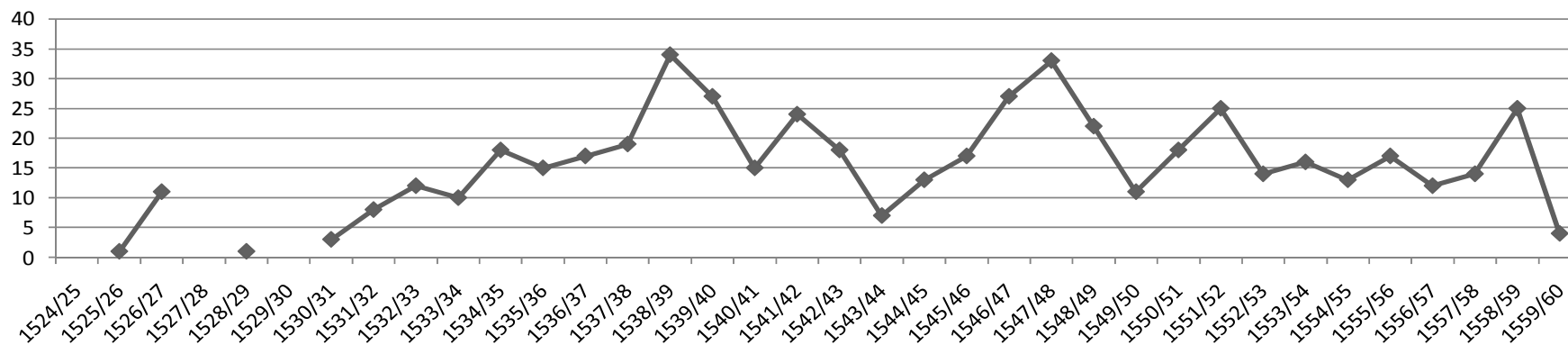


Figura 16. Evolución por cursos académicos de los grados de licenciado emitidos por la Universidad de Salamanca (1524/25-1558/59).

4.2.2. LOS DOCTORES Y MAESTROS

Para graduarse de doctor o maestro por la Universidad de Salamanca no era necesario cumplir ningún requisito académico añadido a la obtención del grado de licenciado, es decir, al obtener la licenciatura se obtenía el permiso para acceder al máximo grado, siendo el coste del mismo el mayor impedimento para su acceso. De hecho, el doctorado se consideraba el acto público del reconocimiento de la aceptación de un nuevo licenciado que pasaba a formar parte del gremio universitario y, por ello, las ceremonias se revestían de gran pompa, eran actos oficiales que ocupaban espacios públicos y comportaban un gasto que pocos podían desplegar.

Las actas de los grados de doctor y maestro aparecen junto a las actas de los licenciados, en las mismas series documentales - *Libros de juramentos* y los *Libros de Actas de los licenciados, doctores y maestros de la Universidad de Salamanca en sus diversas facultades*-, con la salvedad de que para las licenciaturas existían una serie de pasos que generaban múltiples actas, mientras que para el grado de doctor o maestro bastaba con el acta de presentación del candidato, el acta de concesión del grado y el juramento del nuevo doctor o maestro. Muestran las mismas características documentales que las licenciaturas, una mayor continuidad temporal en la serie salvo los años en los que comparten libros con bachilleramientos, de los cursos de 1524/25 a 1531/32, con los ya referidos problemas de desorden y vacíos documentales.

La Universidad de Salamanca expidió entre los años 1524 y 1560 un total de 108 grados de doctor y maestro. El reparto por facultades de este grado tiene una estructura completamente diferente al resto de graduaciones, donde las facultades jurídicas sobresalían visiblemente en el reparto de grados. En el mayor de los grados parece haber una mayor homogeneidad entre las facultades, siendo la facultad médica la que menos grados de doctor promueve, 13 en total, y Leyes la que más doctores forma, con 27 casos. Cánones y Teología comparten la cifra de 22 grados y Artes, con 21 maestros, forman unas cifras muy homogéneas de concesiones de grado de doctor.

¿Por qué al llegar al máximo grado académico desaparece el predominio de las facultades jurídicas de la Universidad de Salamanca? Con la licenciatura, el estudiante es aceptado en el gremio académico y en la docencia, por tanto el doctorado representa un acto de prestigio, primero, cuya operatividad es bastante más reducida que los grados de licenciado y bachilleramiento (era el puesto de licenciado o bachiller con el

que podía aplicarse para la mayoría de ocupaciones) y, segundo, que pocos podían pagar: la obtención de ese título está relacionado con una afirmación de prestigio social o el ingreso en los puestos de élite (es decir, aunque no necesariamente, puede identificarse como dinámica perteneciente a los sujetos integrantes de los grupos de poder).

Creemos que el motivo económico es una de las causas de homogeneización de los grados de doctor y maestro expedidos por la Universidad de Salamanca, restringiendo su acceso con un criterio netamente económico. Además, contamos con dos factores que pueden modificar estas cifras: por una parte las incorporaciones de grados, una manera directa de aceptar a un profesor proveniente de otro centro y por otra parte, los casos de exenciones o rebajas del gasto del ceremonial que serían aprovechadas por los candidatos para acceder al grado gastando menos, como el recorte de pompa en las celebraciones de maestros en Teología –que facilitaría el acceso al grado-.

Presentamos, en el siguiente cuadro, los resultados totales de los grados de doctor y maestro expedidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60, cuyo cómputo total asciende a 521grados.

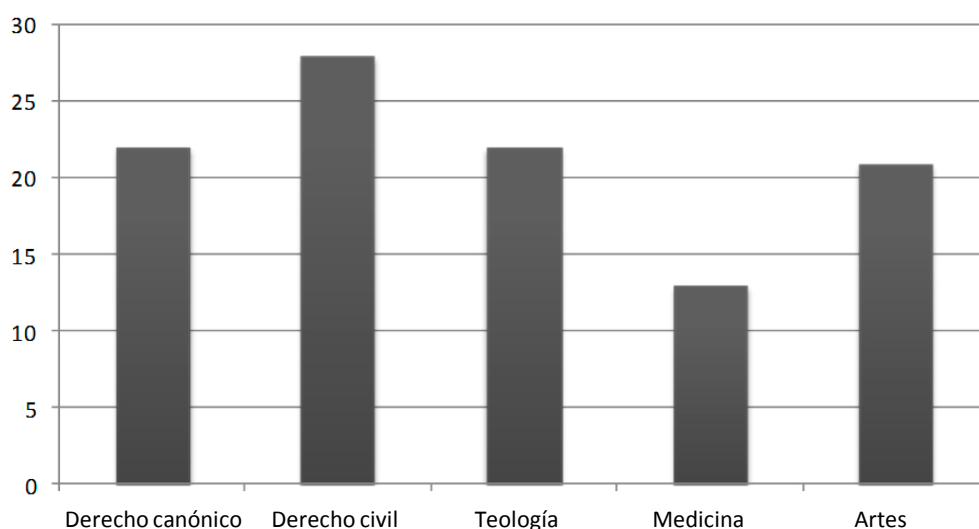


Figura 17. Grados de doctor según su adscripción a las distintas facultades emitidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60.

	Doctores	Derecho canónico	Derecho civil	Teología	Medicina	Artes	Indet.
1524/25	0	0	0	0	0	0	0
1525/26	1	0	0	1	0	0	0
1526/27	2	2	0	0	0	0	0
1527/28	1	0	0	0	0	1	0
1528/29	3	0	1	2	0	0	0
1529/30	0	0	0	0	0	0	0
1530/31	4	0	2	1	1	0	0
1531/32	1	0	0	1	0	0	0
1532/33	3	1	1	1	0	0	0
1533/34	1	0	1	0	0	0	0
1534/35	5	1	0	0	3	1	0
1535/36	2	0	0	0	0	2	0
1536/37	3	1	2	0	0	0	0
1537/38	3	0	0	3	0	0	0
1538/39	9	4	1	2	0	2	0
1539/40	4	0	3	0	0	1	0
1540/41	0	0	0	0	0	0	0
1541/42	1	0	0	0	0	1	0
1542/43	6	1	1	0	3	1	0
1543/44	0	0	0	0	0	0	0
1544/45	0	0	0	0	0	0	0
1545/46	0	0	0	0	0	0	0
1546/47	8	2	2	3	1	0	0
1547/48	6	2	2	1	0	1	0
1548/49	4	2	0	1	0	1	0
1549/50	2	1	0	0	1	0	0
1550/51	3	0	0	2	1	0	0
1551/52	6	1	4	0	0	1	0
1552/53	4	0	1	1	0	2	0
1553/54	3	0	0	0	1	1	1
1554/55	1	0	0	0	0	1	0
1555/56	4	0	0	1	1	2	0
1556/57	7	2	2	0	1	2	0
1557/58	2	1	1	0	0	0	0
1558/59	9	1	3	2	0	1	2
1559/60	0	0	0	0	0	0	0
Total	108	22	27	22	13	21	3

Figura 18. Grados de doctor y maestro otorgados por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25-1558/59. Tabla por facultades.

Si atendemos a las medias quinquenales del total de grados de doctor y maestro expedidos por la Universidad de Salamanca, los quinquenios de 1520/25 ni 1525/30 no aportan datos suficientes por la pérdida documental, incluso en el 1530/35 faltarían actas. Por tanto, a partir de 1535 hasta 1560 la media de doctores y maestros anuales por quinquenios no supera el 0,70 -no llega al graduado por año- y oscila entre esta cifra y el 0,23 del quinquenio 1540/45. Al observar la curva descrita por estos datos, vemos como existe un incremento gradual en los grados de doctor y maestro durante los primeros sesenta años del siglo XVI, con un descenso entre los años 1540 y 1545.

1520/25	0,00
1525/30	0,23
1530/35	0,47
1535/40	0,70
1540/45	0,23
1545/50	0,67
1550/55	0,57
1555/60	0,73

Figura 19. Medias quinquenales de los grados de doctor y maestro emitidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60. Datos parciales.

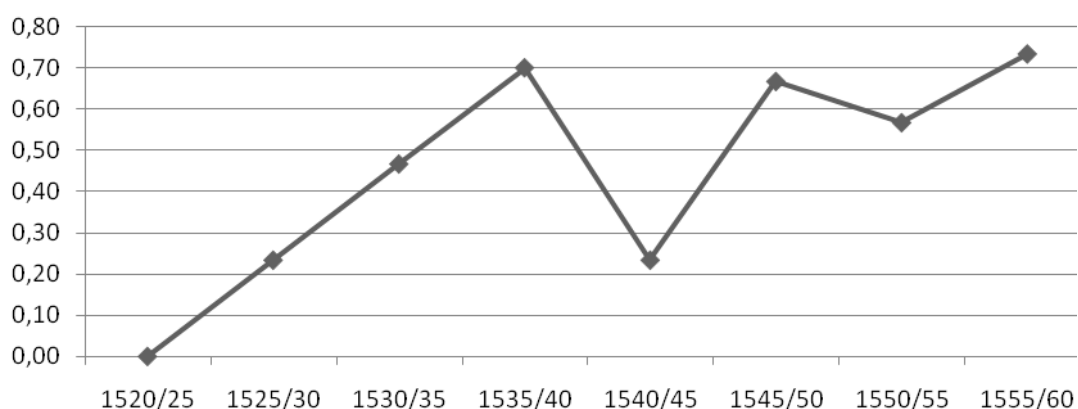


Figura 20. Representación gráfica de las medias quinquenales de los grados de doctor y maestro emitidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60. Datos parciales.

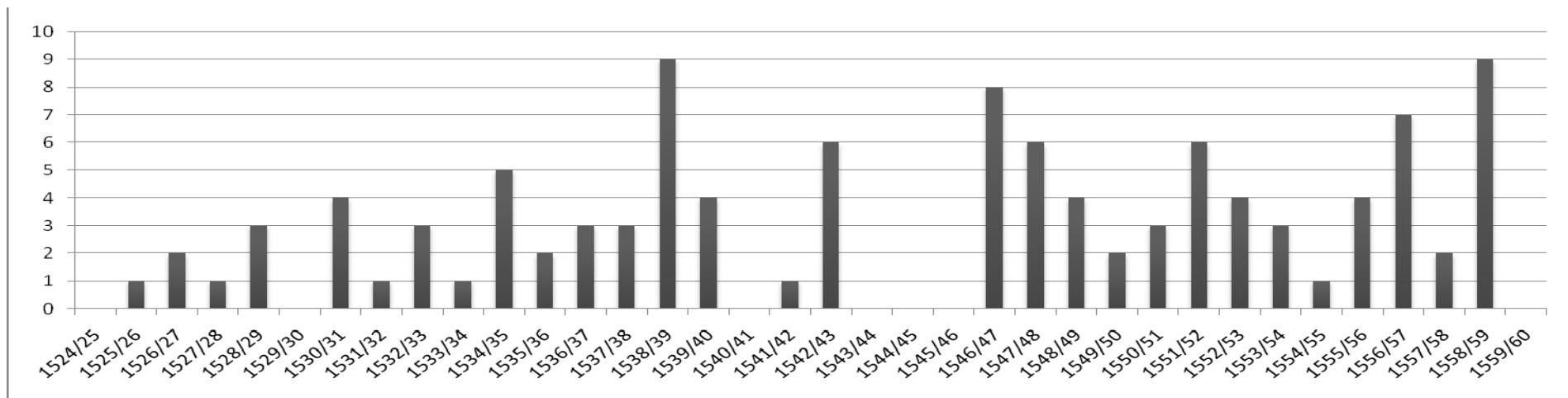


Figura 21. Gráfico de los grados de doctor y maestro emitidos por la Universidad de Salamanca, representación por cursos académicos (1524/25-1558/59).

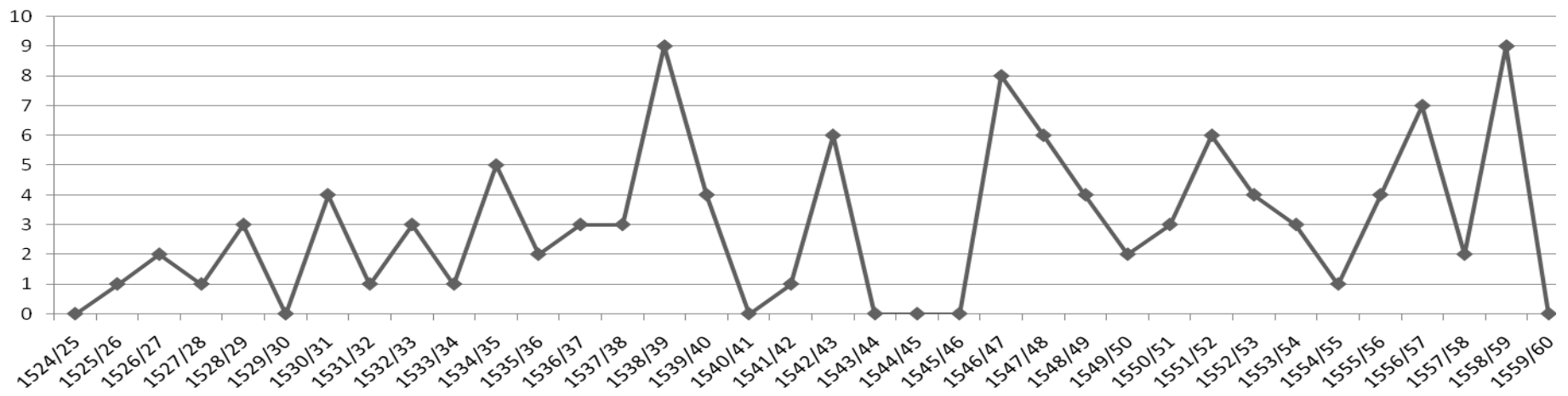


Figura 22. Evolución por cursos académicos de los grados de doctor y maestro emitidos por la Universidad de Salamanca (1524/25-1558/59).

4.3. LOS GRADOS POR FACULTADES

Una vez presentados los resultados estadísticos totales de los graduados por la Universidad en la primera etapa de la Edad Moderna salmantina, pasemos a desglosar los resultados por facultades, para ver el comportamiento de los diversos grados según las materias impartidas.

Las lagunas documentales de los años 1524 a 1532 y los múltiples libros de bachilleramientos perdidos, hacen que debemos presentar estos resultados teniendo en cuenta los problemas cronológicos que los caracterizan.

En la facultad de Derecho canónico contamos con un total de 2203 grados expedidos entre el año 1524 y 1560, de los cuales 1967 son grados de bachiller, 214 de licenciado y 22 de doctor. Es la facultad que más cantidad total de grados confiere, con más de 400 grados de diferencia respecto a Leyes y hemos de señalar que son las facultades que más pérdida documental sufrieron, por lo que la diferencia con el resto de facultades sería, en verdad, aún mayor. Se acercan a los dos millares los bachilleres, superan las dos centenas los licenciados y, sin embargo, los doctores no siguen la dinámica de incrementar sus cifras respecto a otras facultades, sino que se sitúa por detrás de los legistas y compartiendo cifras con Teología y Artes.

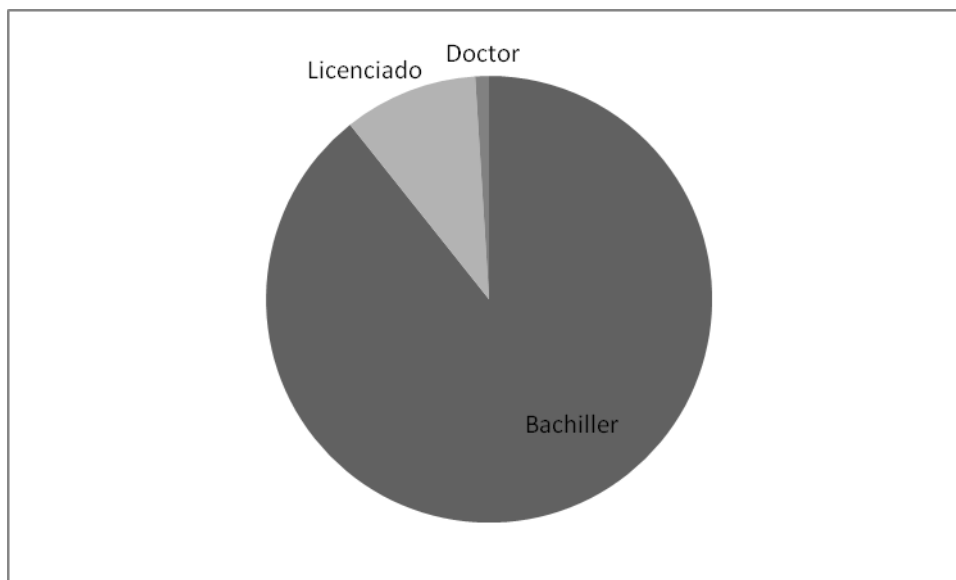


Figura 23. Grados en Derecho canónico concedidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524-1560.

Si observamos la evolución durante la primera mitad del XVI de los grados en Derecho canónico, ya que no disponemos de suficientes datos durante la década 1550-60, podemos observar como las cifras de bachilleres anuales oscilan entre los 80 y los

180 grados entre los años de 1531/32 y 1546/46. Existe un incremento significativo de graduados de bachiller entorno a los cursos 1538/39 a 1541/42 y hemos encontrado la causa fundamental de este aumento puntual: una oleada de portugueses, muchos de ellos llegados desde la vecina Coímbra, que obtuvieron su graduación en Cánones en el Estudio salmantino. La tendencia tras este pico desciende ligeramente por debajo de los 80 graduados por año, en los cursos que hemos podido analizar: 1545/46, 1546/47 y 1557/58. En cuanto a la evolución de los graduados mayores, de los que disponemos información con una mayor continuidad cronológica, no presentan patrones claros de aumento o disminución a los largo de las décadas de 1530, 1540 y 1550, sino que se mantienen en una línea con picos crecientes hasta alcanzar los 17 licenciados anuales en curso de 1547/48 o 13 los cursos de 1540/41 y 1551/52 y decrecientes, con 3 licenciados los cursos de 1531/32, 1543/44 y 1555/56. Los grados de doctor, con un máximo de 4 doctores el curso de 1538/39, oscilan de manera continua entre 0, 1 o 2 grados anuales, sin presentar tampoco tendencias evidentes al alza o a la baja.

En la facultad de Derecho civil contamos con un total de 1805 grados expedidos entre el año 1524 y 1560, de los cuales 1589 son grados de bachiller, 188 de licenciado y 28 de doctor. Los legistas se sitúan en segunda posición entre las facultades que más grados expidieron, por detrás de Cánones en bachilleres y licenciados y, sin embargo, superan a Derecho canónico en la concesión de grados de doctor. Recordemos, además, que es una de las facultades que más documentación ha perdido, por lo que podríamos contabilizar algunos cientos de bachilleres más para ambas facultades jurídicas. Subrayamos que se trata de la facultad que más grados de doctor concedió en este periodo.

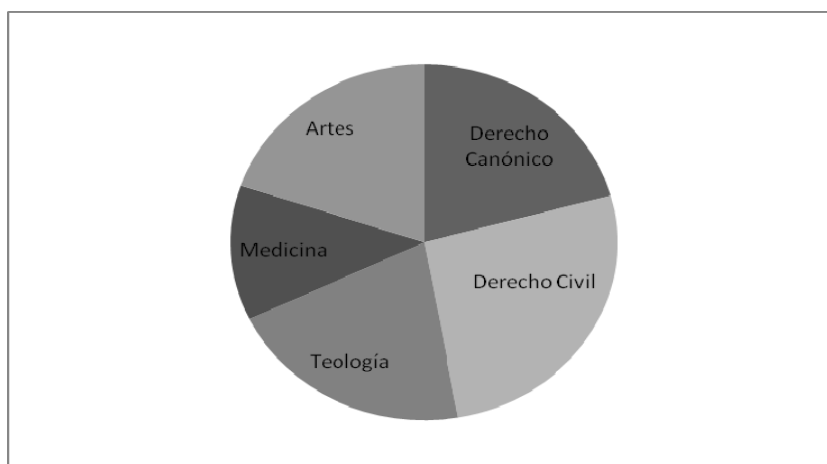


Figura 24. Grados de doctor y maestro ordenados por facultades concedidos por la Universidad de Salamanca entre 1524 y 1560.

El acceso a los grados mayores estaba vinculado al acceso a las cátedras, las cuales no estaban dotadas de manera igualitaria, sino que dependiendo de su importancia, materia, hora impartida y facultad, los salarios de los profesores variaban considerablemente. Las cátedras mejor dotadas de la Universidad eran las de las facultades jurídicas, son las más codiciadas y las que aglutinan mayor cantidad de grados mayores.

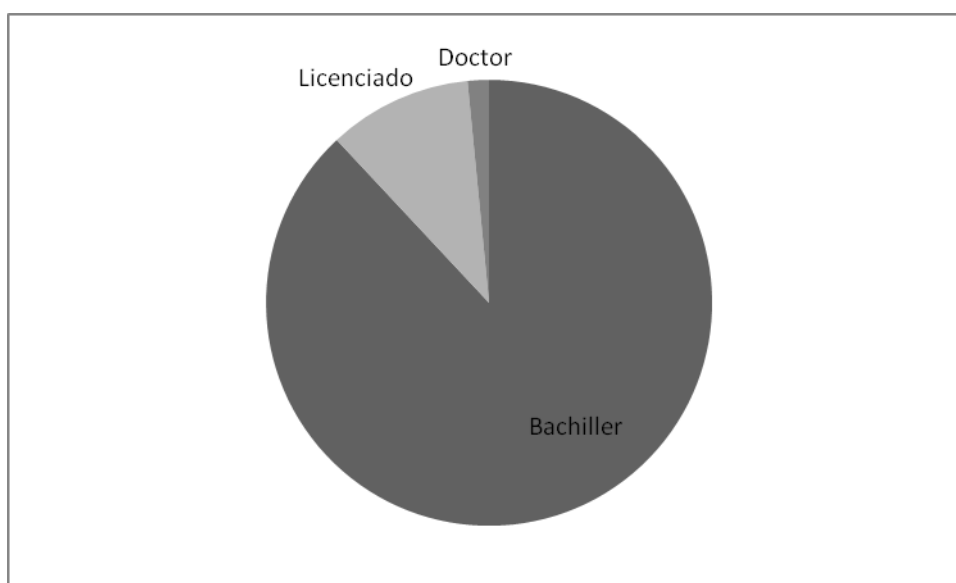


Figura 25. Grados en Derecho civil concedidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524-1560.

La evolución en el tiempo de los grados concedidos por la facultad de Leyes, presenta, en el caso de los bachilleres un patrón similar a Cánones, aunque sus cifras son algo menores, oscilando entre los 60 y 160 graduados de bachiller por año académico. Volvemos a encontrar un pico entre los cursos 1536/37 al 1538/39, año en el que alcanza su máxima cota de graduados en Leyes, debido también al grupo de portugueses que se graduaron en aulas salmantinas. A partir del año 1539/40 sólo superará la centena de graduados legistas el curso de 1544/45, manteniéndose el resto por debajo de esta cifra. A partir del 1547/48 perdemos la continuidad documental y nos imposibilita juzgar la progresión de esta facultad, contamos tan sólo con el recuento del año 1557/58 cuyos datos apuntan a que apenas superarían las cuatro decenas los estudiantes que llegaron a bachillerarse en Derecho civil.

El grado de licenciado en Leyes, ocupa el segundo lugar en grados de licenciado expedidos por la Universidad de Salamanca, tras Cánones. Hemos trazado

un gráfico de las medias quinquenales para ayudarnos a observar la tendencia en la concesión de este grado, hay que considerar que la obtención de este grado conllevaba múltiples aprobaciones de distintos actos y podía prolongarse en el tiempo por ello creemos que una perspectiva quinquenal, en esta facultad que dispone de datos significativos, podrá darnos un mayor reflejo de la realidad académica en este grado. Existe un pico, durante el quinquenio de 1540 a 1545 se expidieron más de 40 grados de licenciado en Leyes, pasado el medio siglo no se supera esta cuota, quedándose por cima de los 30 graduados por quinquenio. En cuanto a cifras absolutas, el año que más grados de licenciado se concedieron en Leyes fue 1547/48 con 15 licenciaturas y en el 1540/41 tan sólo registraron 1 grado.

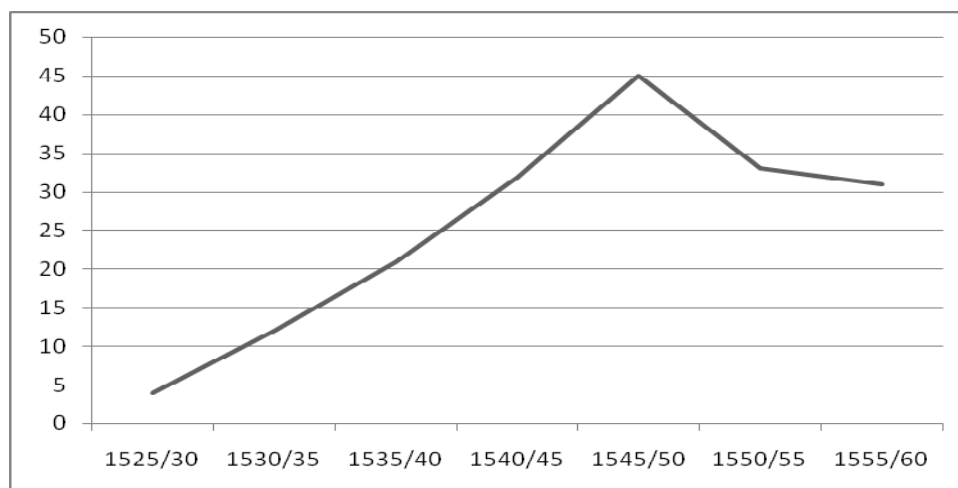


Figura 26. Representación de las medias quinquenales del grado de licenciado de la Facultad de Derecho civil de la Universidad de Salamanca durante el periodo 1524-1560.

La facultad de Leyes fue la que más grados de doctor otorgó, superando a Cánones. El año de 1551/52 se contabilizó 5 grados de doctor en Leyes, mientras que el resto de los años académicos oscilan de 0 a 3. En esta facultad sí observamos una tendencia al alza en la concesión de los grados ya que en la década de 1530 se expidieron 7 grados de doctor, en la década de 1540 fueron 8 los grados concedidos y en la década de 1550 la cifra asciende a 12.

En la facultad de Artes contamos con un total de 1138 grados expedidos entre el año 1524 y 1560, de los cuales 1102 son grados de bachiller, 15 de licenciado y 21 de doctor. Es la tercera facultad en número de grados expedidos, situándose por detrás de las facultades jurídicas. Teniendo en cuenta que también se han perdido libros enteros

de registros de bachilleres, podríamos añadir algunas centenas a las cifras dadas, sin embargo, los licenciados muestran unas cifras reducidas -es la facultad que menos gradúa de licenciado- y recupera cantidades similares a Teología y Cánones en el grado de maestro: 21 grados entre 1524 y 1560.

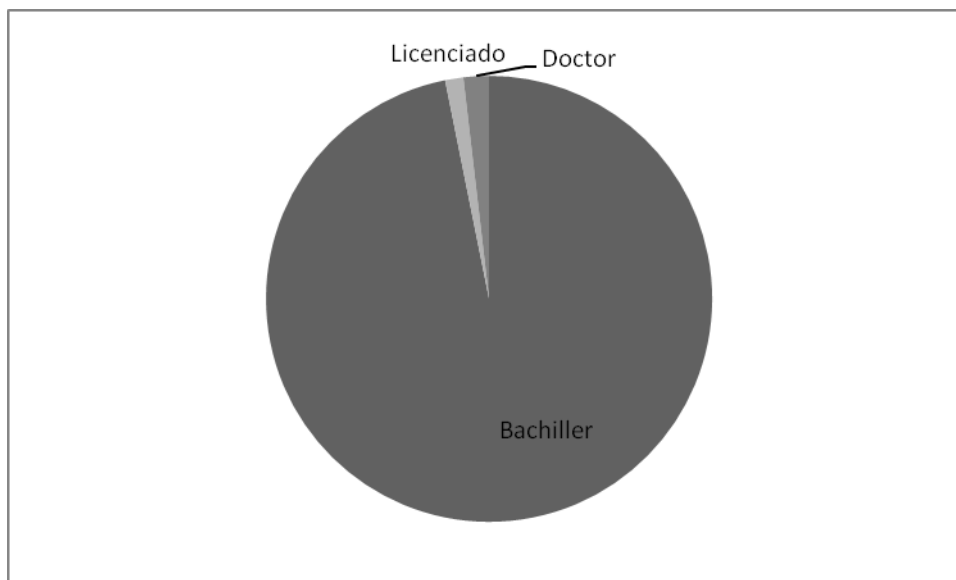


Figura 27. Grados en Artes concedidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524-1560.

Hemos de explicar estos datos debido a dos factores principales, el primero vinculado al grado de bachiller y el segundo al de las graduaciones mayores. Por una parte, el requisito obligatorio del grado de bachiller en Artes para el acceso a otras facultades -Teología y Medicina-, hacen que una gran parte de los estudiantes deban acceder al grado de bachiller para continuar sus carreras y no por el interés concreto de seguir la trayectoria académica en esta ciencia. En segundo lugar, Artes es una de las facultades en las que más incorporaciones encontramos, profesores graduados por otros centros se admiten en la Universidad salmantina, no habiendo cursado necesariamente todos sus cursos aquí.

Pese a los vacíos documentales existentes para los bachilleramientos en Artes parece que el número de estos graduados se mantiene entre unas cotas de 20 y 60 bachilleres por año, con la excepción del curso académico 1554/55 cuya cifra casi alcanza los 100 grados. Si observamos el grado de licenciado por décadas, en la década de 1530 se registran 5 licenciaturas, en la de 1540 son 7 y en 1550 la cifra se reduce a 3. Estos datos son dispares con los casos de maestros, que en la década de 1530 se forman 5, al igual que la de 1540, mientras que en 1550 son 10 los casos de maestros

encontrados. Por tanto tenemos una clara tendencia al alza en el caso de maestros, a partir de mediados del XVI.

En la facultad de Medicina contamos con un total de 554 grados expedidos entre el año 1524 y 1560, de los cuales 495 son grados de bachiller, 46 de licenciado y 13 de doctor. Es la cuarta facultad expidiendo grados, por detrás de las facultades de Derecho y de Artes. Presenta vacíos documentales, al menos en nueve cursos académicos y de otros muchos hemos perdido parte de la información.

Los bachilleres médicos se mueven en unas cifras de unos 20 a 40 graduados por curso académico, exceptuando el curso de 1538/39 que supera los 60 bachilleres. Como hemos visto la afluencia de portugueses en busca de su graduación hace que aumenten en número. La falta de datos no nos permite analizar la evolución real a partir de mediados de siglo, aunque las cifras parecen indicar que no se produce un aumento en el número de grados de bachiller anuales respecto a épocas anteriores. Los licenciados médicos experimentan, atendiendo a su evolución durante las primeras seis décadas del siglo XVI, una clara tendencia a la baja, ya que durante la década de 1530 se licencian 20 individuos -con un pico en los años 1537/38 y 1538/39-, en la década de 1540 registramos 15 grados y en la de 1550 descienden a 10. Sin embargo los grados de doctor se mantienen durante las tres décadas con una media de 4 en las décadas de 1530 y 1540, con un ligero aumento en la de 1550 y 5 doctores médicos.

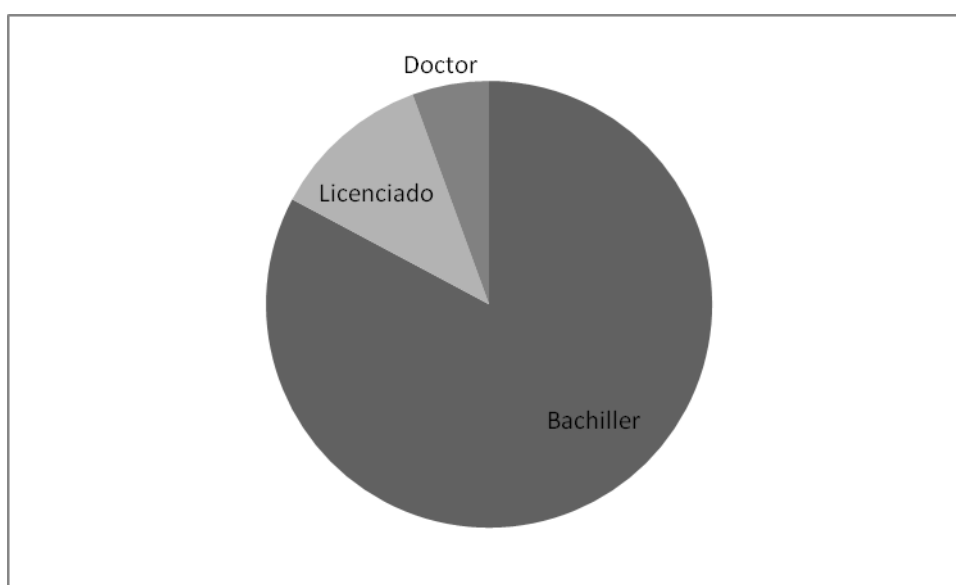


Figura 28. Grados en Medicina concedidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524-1560.

En la facultad de Teología contamos con un total de 395 grados expedidos entre el año 1524 y 1560, de los cuales 327 son grados de bachiller, 46 de licenciado y 22 de doctor. Es la facultad que, en conjunto, menos número de grados expidió y, sin embargo, cuenta con mayor número de grados mayores que Artes y Medicina.

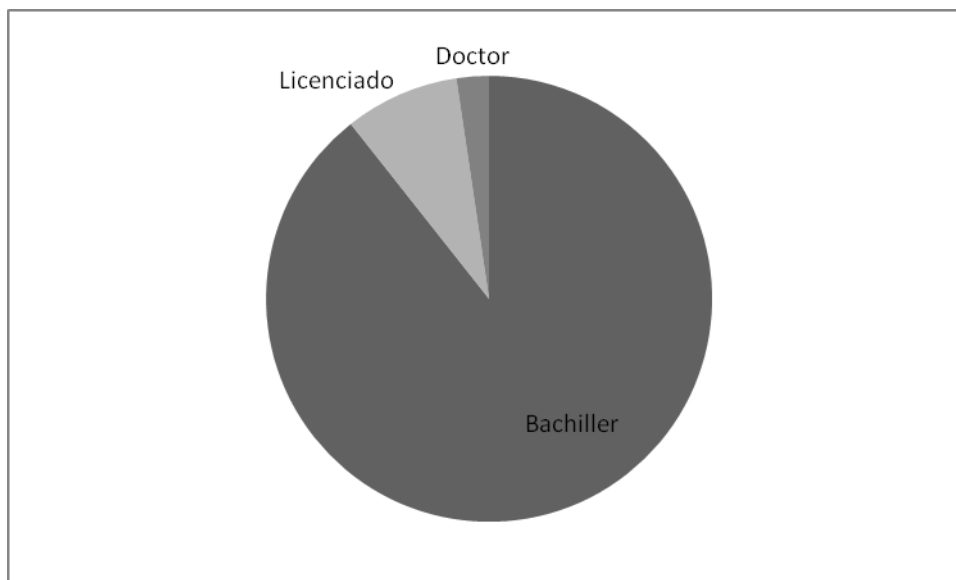


Figura 29. Grados en Teología concedidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524-1560.

Los teólogos y canonistas son dos de los grupos que más exenciones a los requisitos estatutarios para el acceso a las graduaciones disfrutaron y, en mayor medida cuando hablamos de grados mayores. Existían documentos pontificios y reales que atajaban el acceso a los grados y permitían a determinados individuos sortear la norma universitaria y obtener sus títulos en menor tiempo y, en ocasiones, con menor gasto. También la incorporación de grados aumenta el número de licenciados y maestros de la facultad teológica.

Si observamos el comportamiento de los bachilleres teólogos durante la primera mitad del XVI, a pesar de los cursos perdidos documentalmente, vemos cómo oscilan entre los 7 y los 15 bachilleres anuales, si bien el curso 1537/38 llega a 16. Una vez pasado el medio siglo, aún con menor número de libros conservados, sí podemos apreciar un alza significativa en el número de graduados como constatan los cursos de 1551/52 con más de 40 bachilleres en Teología, 1554/55 con casi 35 o 1556/57 con 27.

El comportamiento de los grados mayores parece sufrir una tendencia similar, con un mayor impulso en la década de 1530, 18 licenciados y 8 maestros teólogos, un ligero descenso en la década de 1540, con 12 licenciados y 5 maestros, y una

recuperación sin llegar a igualar las cotas de los treinta en la década de 1550 con 15 licenciados y 6 maestros en Teología.

4.4. LOS GRADUADOS DURANTE LA EDAD MODERNA

Presentamos en este apartado la evolución de los grados académicos a partir de los trabajos cuantitativos desarrollados en este estudio y comparados con los resultados de otros especialistas como Francisco Javier Alejo Montes para el siglo XVI, Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares para el siglo XVII y Juan Luis Polo Rodríguez para el XVIII.¹⁸²

Los bachilleres

Dada la falta de documentación de la serie documental de bachilleres, hemos optado por seleccionar el decenio más completo en documentación que corresponde a los años 1531-41. Aún así, hemos de tener en cuenta que son datos parciales puesto que faltan cursos completos en las facultades de Medicina (1537/38 y los cursos 1533/34, 1535/36 y 1540/41 están incompletos) y Teología (1534/35) y algunos meses de las facultades de Cánones (1536/37 y 1537/38). Por tanto las facultades que parecen haber conservado sus registros para la totalidad de la década estudiada son Leyes y Artes.

Para los graduados mayores, existe una continuidad cronológica en la serie aunque en un 2% de las actas de licenciado y un 3% de las actas de doctoramiento no se especifica la facultad.

Entre los años 1531-41 hemos contabilizado un total de 3.165 bachilleres. Fundamentándonos en las siguientes estimaciones, que corresponden al periodo seriado más antiguo conservado, observemos la dinámica de los bachilleramientos y su evolución en el tiempo. En el decenio 1531-41 la media anual de bachilleres de todas las facultades se sitúa en 316,5 por año. La hegemonía de las facultades jurídicas es indiscutible, otorgando más del 70% de los grados de bachiller, Artes se sitúa en un tercer lugar con más del 15% y en las cotas inferiores tenemos a Medicina con algo más del 8% y Teología con un 3,4%, sin embargo, éstas dos últimas cifras muy posiblemente

¹⁸² Trabajamos fundamentándonos en una media general por curso académico y facultades, con sus correspondientes porcentajes.

se verían incrementadas con los libros de actas perdidos aunque sin modificar sustancialmente el orden de facultades.

Canonistas 1531/41:	1.252	Media anual:	125,2	(39,55%)
Legistas 1531/41:	1.005	Media anual:	100,5	(31,75%)
Teólogos 1531/41:	108	Media anual:	10,8	(3,41%)
Médicos 1531/41:	272	Media anual:	27,22	(8,59%)
Artistas 1531/41:	528	Media anual:	52,8	(16,68%)

Javier Alejo Montes contabilizó los años entre 1591 y 1597¹⁸³. Hemos de precisar que sus cálculos están realizados sobre años naturales, sin embargo hemos considerado el periodo temporal que abarca suficientemente amplio para fijarnos en las tendencias porcentuales de finales del siglo XVI. El total de bachilleres suma 3.863, hemos calculado un promedio de 551,85 grados por año académico. Quedan adscritos a las diversas facultades en la siguiente manera:

Canonistas 1591/97:	2.136	Media anual:	305,14	(56%)
Legistas 1591/97:	365	Media anual:	52,14	(9%)
Teólogos 1591/97:	443	Media anual:	63,29	(11%)
Médicos 1591/97:	235	Media anual:	33,57	(6%)
Artistas 1591/97:	684	Media anual:	97,71	(18%)

La hegemonía del Derecho canónico en el Estudio salmantino cobra aún mayor fuerza a finales del XVI, superando el 50% de los bachilleres. Sin embargo, a diferencia del periodo anterior, Leyes se coloca por detrás de Artes y Teología. En este periodo son los médicos quienes ostentan menor número de graduaciones de bachiller.

Según las estimaciones de Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, entre 1598 y 1626¹⁸⁴ hubo 10.732 grados de bachiller -una media de 366 grados anuales-, repartidos en las siguientes proporciones:

¹⁸³ Francisco Javier Alejo Montes, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II...*, *op. cit.*, pp. 254-56.

¹⁸⁴ Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del Barroco...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 739-43. Este autor, halló las medias quinquenales de las cinco facultades. A partir de estos datos hemos calculado la media de los 25 años analizado.

Canonistas 1598/1626:	7.125	Media anual:	244	(66,3%)
Legistas 1598/1626:	829	Media anual:	27	(7,7%)
Teólogos 1598/1626:	960	Media anual:	32	(8,9%)
Médicos 1598/1626:	548	Media anual:	18	(5,1%)
Artistas 1598/1626:	1.270	Media anual:	44	(11,8%)

Observamos un aumento en la preponderancia de Cánones, en detrimento de la otra facultad jurídica. Artes y Teología vuelven a superar en número de bachilleres a Leyes y, en último lugar, siguiendo la tendencia de los últimos años del siglo XVI se sitúa Medicina.

Para el siglo XVIII, Juan Luis Polo dispone de una información más rica que en épocas anteriores. Extraeremos los datos generales, similares a los citados para los anteriores autores. Las cifras totales para el periodo 1700-1750¹⁸⁵, suponen 3.712 grados de bachiller, una media de 72,75 por año académico, distribuidos de la siguiente manera:

Canonistas	1.741	Media anual:	34,13	(46,90%)
Legistas	674	Media anual:	13,21	(18,15%)
Teólogos	207	Media anual:	4,05	(5,57)
Médicos	312	Media anual:	6,11	(8,40%)
Artistas	778	Media anual:	15,25	(20,95%)

Observamos en este esquema de la primera mitad del XVIII una mayor similitud con las cifras de principios del XVI. Derecho canónico se aproxima al 50% de la cifra total de bachilleres pero no alcanza las cotas del siglo XVII. Derecho civil recupera graduados, aunque Artes les supera en número. Por último, a semejanza del primer periodo, médicos y teólogos son las facultades que menos bachilleres promueven¹⁸⁶.

¹⁸⁵ Juan Luis Polo Rodríguez, *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., p. 361-74

¹⁸⁶ Juan Luis Polo nos ofrece una explicación para las cifras de bachilleres de la primera mitad del XVIII: "Se busca el grado en las facultades jurídicas porque proporcionan a los estudiantes oportunidades en la alta administración; especialmente en Leyes muy relacionada con la promoción civil, que ofrece mayores salidas. Medicina preocupa únicamente a los manteístas, por resignación o vocación. Artes conserva una importancia numérica por su vinculación con la administración eclesiástica y por constituir un escalón transitorio hacia Teología y Medicina y hacia las cátedras raras. Teología, cauce de promoción hacia los oficios eclesiásticos con Artes, y

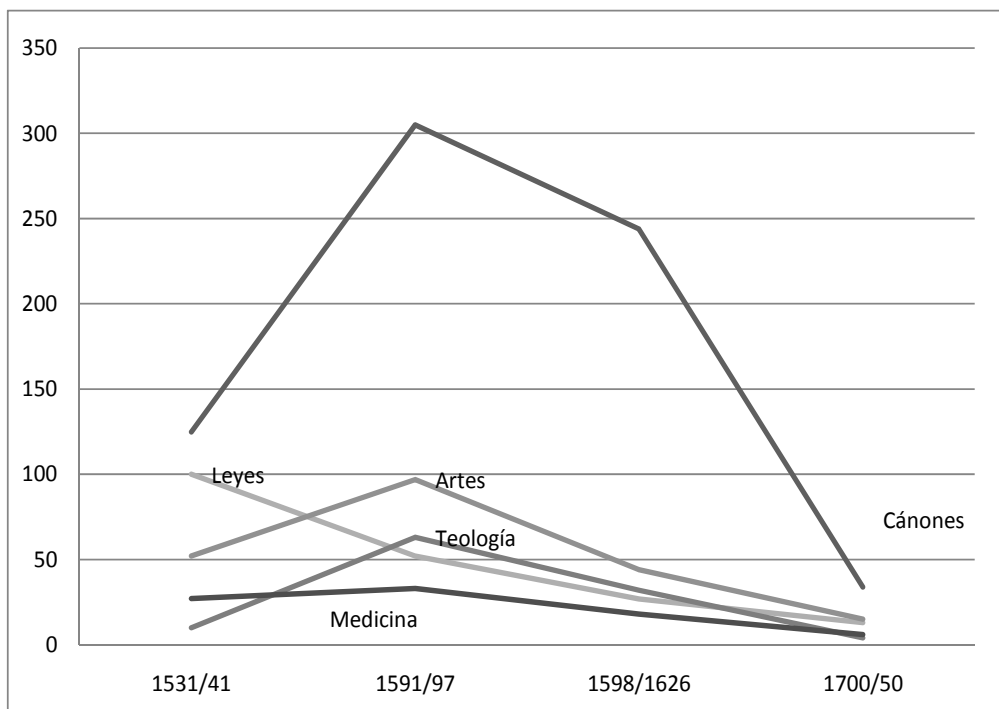


Figura 30. Estimación de la evolución por facultades de los grados de bachiller en la Edad Moderna.

La media anual del número de grados de bachiller concedidos por la Universidad de Salamanca durante el periodo moderno nos marca una línea ascendente durante el siglo XVI que comienza un claro descenso durante los siglos XVII y aún más pronunciado durante el XVIII. Con 316 bachilleramientos de media en el periodo 1531-41 vemos como la Universidad de Salamanca se nutre de un mayor número tanto de estudiantes como de graduados, llegando casi a doblar la cifra de sus bachilleres. Para los años comprendidos entre 1591 y 1597 se graduaban de bachiller una media de 551,81 alumnos. Durante el primer cuarto del siglo XVII se aprecia un descenso a 365 bachilleres por año. El cambio más brusco se registra en la primera mitad del XVIII, situándose en 72,75, ni una séptima parte que a finales del XVI.

también dirigida hacia la docencia universitaria y religiosa, en principio, parece interesar menos." *Ibidem*, p. 374.



Figura 31. Evolución de los grados de bachiller durante la Edad Moderna.

Derecho canónico ostenta una clara hegemonía durante toda la Edad Moderna en la concesión de los grados de bachiller, a pesar de sus alzas y bajas en el número de grados siempre se mantiene por encima del resto de facultades. Durante el siglo XVI experimenta un claro ascenso en el número de grados de bachiller que a partir del XVII y mucho más acusadamente durante el XVIII. Si hablamos de datos porcentuales, la proporción de bachilleres que obtienen su título en la facultad de Cánones es de casi 40% en la primera mitad del XVI, ascendería a un 56% a finales de siglo y hasta el primer cuarto del XVII aún más alcanzando un 66% de los graduados, con el descenso tanto de la matrícula, como de los grados y de la propia calidad de la Universidad salmantina del XVIII, los graduados de la facultad de Derecho canónico descienden a un 46%.

La facultad de Derecho civil experimenta un continuo descenso en el número total y porcentual de grados de bachiller. Cuando podemos comenzar a contabilizar los bachilleramientos de manera seriada, suponen casi un 32% de los bachilleres, cifra que no se volverá a igualar durante todo el periodo moderno. Ya a finales del XVI la facultad de Leyes titularía a un 9% de los bachilleres y durante el primer cuarto del XVII aun descendería a 7,7%. La causa principal del gran descenso de legistas es su absorción por los estudios canónicos, que ofrecerían una salida profesional con mayores posibilidades en el ámbito jurídico.

La facultad de Artes presenta un patrón similar a la facultad de Teología, si bien Artes con un mayor número de bachilleres. El requisito del grado de bachiller en Artes para el acceso a las facultades médica y teológica, supone un incremento en el número de graduados artistas. Su número prácticamente se duplica de mediados a finales del

siglo XVI para experimentar un continuo descenso durante los siglos XVII y XVIII. Los porcentajes de bachilleres artistas en la Universidad de Salamanca se mantienen entre el 11% y el 21% durante todo el periodo moderno. En el siglo XVI se acercan al 20%, bajando a casi la mitad durante el primer cuarto del XVII y recuperando el 21% en la primera mitad del XVIII.

La facultad de Medicina es la facultad minoritaria durante la mayor parte de la Edad Moderna, si bien durante la primera mitad del XVI supera a Teología en concesión de grados de bachiller. Se mantiene en torno a 30 graduados anuales durante el siglo XVI -27 en la primera mitad de siglo y 33,57 a finales- descendiendo pronunciadamente durante el resto de la etapa moderna, con una media de 18 bachilleres durante el primer cuarto del XVII y en la primera mitad del XVIII con una cifra de unos 6 bachilleres médicos por año. Con más del 8,5% grados de bachiller en Medicina durante la etapa 1531-41 supone el mayor porcentaje contabilizado, ya a finales de siglo desciende al 6%, baja al 5% durante el primer cuarto del XVI y se recupera hasta casi la primera cuota durante la primera mitad del XVIII, si bien el número real de bachilleres prácticamente se ha dividido por tres.

Los bachilleres teólogos ven incrementado el número de bachilleres durante el siglo XVI en un 600%, pasan de una media anual de 10 bachilleres en la primera mitad de siglo a más de 60 a finales del mismo. Durante la primera mitad del XVII comienza su descenso hasta llegar a cifras realmente reducidas con 4 grados por curso durante la primera mitad del XVIII. Porcentualmente pasa de un 3,41% a mediados de siglo al 11% a finales del XVI, para iniciar un progresivo descenso que pasa por el 8,9% en el primer cuarto del XVII y desciende al 5,5% en la primera mitad del XVIII.

Los licenciados

Veamos la evolución de los 485 licenciamientos expedidos por la universidad de Salamanca entre los años 1532 y 1560¹⁸⁷, cuya media anual se estima en 17,32 grados de licenciado por año académico. Tengamos en cuenta el significativo dato que arroja

¹⁸⁷ Hemos calculado también el periodo 1531-41 [Medias anuales: Canonistas 7,6 (42,45%); legistas 5,5 (30,72%), teólogos 2,1 (11,7%); médicos 12,1 (11,7%) y artistas 0,6 (3,3%) presentando resultados algo más nivelados pero sin cambiar la preponderancia de facultades]. Consideramos más adecuado presentar la media de todo el periodo tratado, comenzando desde el curso académico 1532/33 para salvar la fragmentaria serie de *Libros de probanza de cursos, bachilleramientos y grados mayores* que presenta lagunas temporales- ya que gracias a los *Libros de Grados Mayores* y, sobre todo, a los *Libros de Juramentos* podemos seguir con precisión a los graduados mayores desde el primer tercio del siglo XVI.

la mortalidad académica: durante este periodo al menos uno de cada diez bachilleres accedían al grado de licenciado (un 10,55%).¹⁸⁸

Canonistas	204	Media anual: 7,28	(42%)
Legistas	179	Media anual: 6,39	(36,90%)
Teólogos	45	Media anual: 1,60	(9,27%)
Médicos	42	Media anual: 1,50	(8,65%)
Artistas	15	Media anual: 0,53	(3,09%)

Los licenciados computados entre 1560 y 1597¹⁸⁹ -por años naturales- suman 574, la media anual sería 15,1. Estos datos suponen que accedían a la licenciatura un 2,7% de los bachilleres.

Canonistas	271	Media anual: 7,13	(47%)
Legistas	159	Media anual: 4,18	(28%)
Teólogos	69	Media anual: 1,82	(12%)
Médicos	65	Media anual: 1,71	(11%)
Artistas	10	Media anual: 0,26	(2%)

Entre 1597 y 1526 Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares registró 210 grados de licenciado, cifra que supone un 2% de los bachilleramientos¹⁹⁰. Si nos referimos a las medias quinquenales, los periodos son variables con unas cifras máximas de 10 grados y mínimas de 5,6. Obtenemos una media total de 7,4 licenciamientos por año académico.

Canonistas	87	Media anual: 3,1	(41,4%)
Legistas	40	Media anual: 1,4	(19%)
Teólogos	42	Media anual: 1,5	(20%)
Médicos	31	Media anual: 0,9	(14,7%)
Artistas	9	Media anual: 0,3	(4,2%)

¹⁸⁸ Esta proporción es una cota mínima ya que se han perdido múltiples libros de bachilleramientos, mientras que los licenciamientos se conservan durante prácticamente todo el periodo señalado.

¹⁸⁹ Francisco Javier Alejo Montes, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II...*, op. cit., pp. 270-73.

¹⁹⁰ Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del Barroco...*, op. cit., vol. II, pp. 760-63.

Los licenciados sumaron 359 títulos de doctor o maestro entre 1700 y 1750. Juan Luis Polo Rodríguez utilizó los *Libros de juramentos* para computar estos datos [AUS 790-96]. La media general es de 7 grados de licenciado por año académico. Si tenemos en cuenta el descenso en el número de bachilleres en este mismo periodo, encontramos una estimación de casi un 10% de bachilleres que acceden a la licenciatura. Según resume el autor, en la primera parte del XVIII “se ha producido una transformación en la estructura socio-académica de la Universidad salmantina en sus grados de licenciado; del retroceso de los manteístas ha resultado un equilibrio global de las graduaciones entre colegiales mayores, regulares y manteístas”.¹⁹¹

Canonistas	76	Media anual: 1,49 (21,16%)
Legistas	112	Media anual: 2,19 (31,19%)
Teólogos	111	Media anual: 2,17 (30,91%)
Médicos	30	Media anual: 0,58 (8,35%)
Artistas	30	Media anual: 0,58 (8,35%)

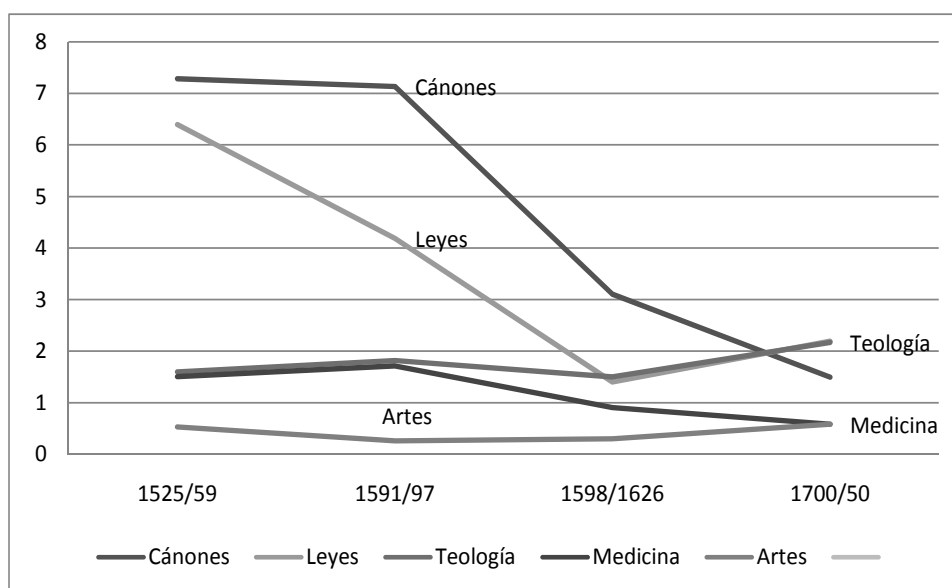


Figura 32. Evolución por facultades de los grados de licenciado en la Universidad de Salamanca durante el periodo moderno.

La media anual de grados de licenciado expedidos por la Universidad de Salamanca sufre un descenso gradual durante el periodo moderno. En el siglo XVI

¹⁹¹ Juan Luis Polo Rodríguez, *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 407-420. Las medias anuales han sido halladas por la autora.

mantiene una media de 17, 32 licenciados por curso académico y a finales de siglo aún se mantiene en torno a 15. Sin embargo, con el cambio de siglo los grados descienden más de la mitad con una media de 7 grados por curso y mantendrán estas cifras hasta la primera mitad del XVIII.¹⁹²

Si atendemos a la línea trazada por la facultad de Derecho canónico, es sin duda la carrera que mayor descenso experimenta en la concesión de grados de licenciado durante la etapa moderna. La media de licenciado por curso académico pasa de algo más de 7 grados anuales durante el XVI a reducirse más de la mitad (3,1) durante el primer cuarto del XVII y vuelve a dividirse durante la primera mitad del XVIII, con una media de 1,49 licenciaturas anuales. A pesar de estos datos decrecientes, durante el siglo XVI y el primer cuarto del XVII se mantiene como la facultad que más grados de licenciado expide en un porcentaje que ronda el 40%, es durante la primera mitad del XVIII cuando su porcentaje se reduce a la mitad (21,16%) y se ve superada por Derecho civil.

La facultad de Leyes sufre un brusco descenso en la concesión de grados de licenciado durante la Edad Moderna, si bien durante el XVIII parece recuperarse levemente. La media de algo más de 6 licenciamientos por curso durante las décadas de 1530 a 1560 no se volverá a repetir en toda la Edad Moderna, a finales de siglo había descendido a algo más de 4 graduados de licenciado al año y en el primer cuarto del XVII esta cifra se divide por tres, resultando una media de 1,4 licenciaturas por curso, el último dato del que disponemos, a mediados del XVIII nos indica una recuperación ascendiendo a 2,19 legistas licenciados por curso académico. Durante la primera mitad del XVI, con una clara hegemonía de la expedición de grados de licenciado por parte de las facultades de Derecho, casi un 37% de los grados expedidos lo eran en Leyes – sumando entre las facultades jurídicas casi un 80% de los grados expedidos: 78,9- A finales de siglo este porcentaje se reduce a un 28% y durante el primer cuarto del XVII apenas llega al 19%. Es durante la primera mitad del siglo XVIII cuando vuelve a recuperar licencias, aproximándose al tercio del total de grados de licenciado expedidos por la Universidad de Salamanca, y no así la facultad de Derecho civil quien parece ceder puestos a los licenciados teólogos.

La facultad de Teología marca una tendencia contraria a las facultades jurídicas, incrementando progresivamente el número de licenciados en sus aulas

¹⁹² La fuente utilizada por la gran mayoría de los autores son los *Libros de juramentos*. [AUS 807-811].

durante todo el periodo moderno. Durante el siglo XVI, se mantiene lejos del número y porcentaje de licenciaturas expedidas por ambos Derechos, aunque supera a Artes y Medicina. Para la primera mitad del XVI se otorgan de media 1,6 licenciaturas en Teología y a finales de siglo asciende levemente situándose en 1,82. Ya durante el primer cuarto del XVII, con 1,4 grados anuales, ha superado a Leyes aunque será durante la primera mitad del XVIII cuando se nivelen Medicina y Leyes con algo más de 2 licenciados al año, dejando a los licenciados en Cánones por detrás de las medias anuales. Si atendemos a los datos porcentuales, esta línea ascendente se aprecia de manera clara: no llegan al 10% en la primera mitad del XVI, ascienden levemente al 12% a finales de siglo para comenzar un ascenso al 20% durante el primer cuarto del XVII y triplicando su cuota inicial durante la primera mitad del XVIII con más del 30% de licenciados en Teología por la Universidad de Salamanca.

La facultad médica nos ofrece una línea temporal que difiere del resto de facultades, con un alza a finales del XVI en grados de licenciado concedidos, para descender el resto del periodo moderno. Se sitúa durante todo el periodo como la cuarta facultad expidiendo licenciaturas, con una media anual de 1,5 grados de licenciado por curso entre 1533-60, asciende a 1,71 a finales de siglo y en disminución con una media 0,9 licenciados médicos anuales durante el primer cuarto del XVII y 0,58 a mediados del XVIII, se redujo por tres la media de graduados anuales respecto a la primera mitad del XVI. Porcentualmente, se mantiene en cuarta posición durante todo el periodo, si bien durante la primera mitad del XVIII comparte posición con Artes. De situarse en torno al 8% de grados de licenciado expedidos por la Universidad, a finales de siglo pasaría a un 11%, ascendiendo casi al 15% durante el primer cuarto del XVII y reduciéndose casi a la mitad, 8,35% a mediados del XVIII.

Artes es la facultad que menos grados de licenciado expidió durante la etapa Moderna de la Universidad salmantina, tanto en cifras totales como porcentuales. En la primera mitad del XVI se expidieron una media de 0,53 grados de licenciado por curso, esta cifra se redujo a la mitad a finales de siglo con 0,26 grados anuales, en el primer cuarto del XVII asistimos a un ligero incremento con 0.3 y a mediados del XVIII se sitúa como la etapa en la que más licencias en Artes se expidieron de media anual con 0,58 grados anuales. Los datos porcentuales nos indican que durante la primera mitad larga del XVI un 3% de los licenciados pertenecían a la facultad de Artes, descendió a un 2% a final de siglo y se incrementaría progresivamente el porcentaje a un 4% a inicios del XVII y duplicaría esta cifra durante la primera mitad del XVIII con un 8% de

las licenciaturas expedidas por la Universidad salmantina, cifre similar al porcentaje de licenciaturas médicas. La explicación a las bajas cotas de licenciados artistas podríamos encontrarlas en el hecho de que sus cátedras no eran las mejores dotadas, además de que el interés por esta carrera de muchos estudiantes que lograron obtener su grado de bachiller, fue el acceso a Medicina o Teología y no la obtención de grados mayores en Artes.

Doctores y maestros

Doctores y maestros suman 94 títulos entre los años de 1533 y 1560. La media anual es de 3,48 grados por año académico, podemos señalar además que un 19,38% de los licenciados accedieron al título de doctor o maestro.

Canonistas	20	Media anual: 0,71	(21,27%)
Legistas	25	Media anual: 0,89	(26,59%)
Teólogos	17	Media anual: 0,60	(18,08%)
Médicos	12	Media anual: 0,42	(12,76%)
Artistas	20	Media anual: 0,71	(21,27%)

Entre 1560 y 1597, 130 individuos obtienen su graduación de doctor o maestro. Estas cifras suponen la concesión de una media anual de 3,4 grados por año académico.¹⁹³ Respecto a los licenciados, un 22% de ellos promocionaron. Sin embargo, tan sólo un 0,6% de los bachilleres lograron llegar a la más alta graduación.

Canonistas	25	Media anual: 0,66	(19%)
Legistas	19	Media anual: 0,5	(15%)
Teólogos	42	Media anual: 1,11	(32%)
Médicos	27	Media anual: 0,71	(21%)
Artistas	17	Media anual: 0,45	(13%)

El total para el periodo entre octubre de 1597 y octubre de 1626¹⁹⁴ fueron 79 de doctores y maestros. Estos datos proporcionados por Luis E. Rodríguez-San Pedro

¹⁹³ Francisco Javier Alejo Montes, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II...*, op. cit., pp. 280-83.

¹⁹⁴ Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del Barroco...*, op. cit., vol. II, pp. 798-800.

Bezares, suponen un 0,7% de los bachilleramientos y un 37,7% de los licenciamientos. Obtendríamos una media de 2,6 doctores o maestros por año académico, repartido aproximadamente del siguiente modo por facultades:

Canonistas	18	Media anual: 0,7	(22,7%)
Legistas	12	Media anual: 0,4	(15,1%)
Teólogos	28	Media anual: 0,9	(35,4%)
Médicos	13	Media anual: 0,5	(16,4%)
Artistas	8	Media anual: 0,3	(10,1%)

Los doctores y maestros entre los cursos de 1700/01 y 1750/51 sumaron 243. La media anual se situaría en 4,7 grados por año académico. Por tanto, un 66% de los licenciados y un 6,5 de los bachilleres llegaron al doctorado o magisterio. Teología pasa a ser la facultad con mayor número de grados otorgados, seguida de Cánones. En tercera posición se encuentran los legistas, quienes encabezaban los títulos de licenciado. Por último, Artes que mantiene su cota y Medicina, “con grados más caros, pierde un tercio de sus efectivos. [...] El porcentaje de licenciados que consiguen las borlas de doctor o maestro, tanto si lo medimos en graduados (66,76%), como si lo hacemos en grados (67,68%), resulta muy superior al que marca el Estudio en el primer cuarto del siglo XVII (37,7%). Puede que los grados mayores sean en el Setecientos más estimados, aunque me inclino a pensar que los graduandos pretendían hacer más méritos en un ambiente de mayor competencia en la consecución de puestos de trabajo.”¹⁹⁵

Canonistas	59	Media anual: 1,15	(24%)
Legistas	42	Media anual: 0,82	(17%)
Teólogos	92	Media anual: 1,80	(39%)
Médicos	20	Media anual: 0,39	(8%)
Artistas	30	Media anual: 0,58	(12%)

¹⁹⁵ Juan Luis Polo Rodríguez, *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 441-455. Las medias anuales han sido halladas por la autora.

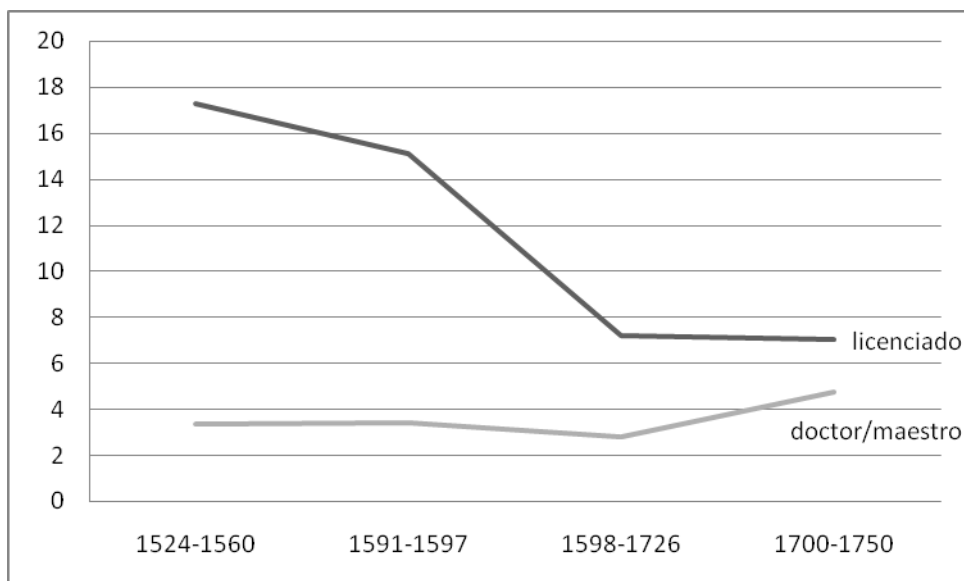


Figura 33. Evolución de los grados mayores en la Universidad de Salamanca durante el periodo moderno.

Las graduaciones de doctor y maestro marcan una tendencia contraria a la evolución decreciente que tienen los grados de bachiller y licenciado expedidos por la Universidad de Salamanca. El grado de doctor, con su alto coste y ostentación y sin requerimiento alguno de requisitos académicos, marca una línea ascendente durante el periodo moderno. Durante el siglo XVI obtenemos una media anual de 3,4 grados de doctor y maestro, cifra que desciende a 2,6 en el primer cuarto del XVII y que asciende hasta casi duplicarse -una media de 4,7 doctores y maestros por curso- durante la primera mitad del XVIII.

Respecto a los bachilleres que acceden al doctorado o magisterio los porcentajes que disponemos para los siglos XVI y XVII apuntan un 0,6 y 0,7 respectivamente. Sin embargo, durante el XVIII, alcanza una cota del 6,5% dato posiblemente vinculado al descenso en el número de bachilleres. Si tenemos en cuenta los licenciados que acceden al último escalafón, podemos apreciar un 35% para el primer tercio del siglo XVI y principios del XVII. A finales del XVI observamos una proporción menor del 23%. Durante la primera mitad del XVIII la cota se dispara, son una media del 66% de los licenciados los que consiguen promocionar.

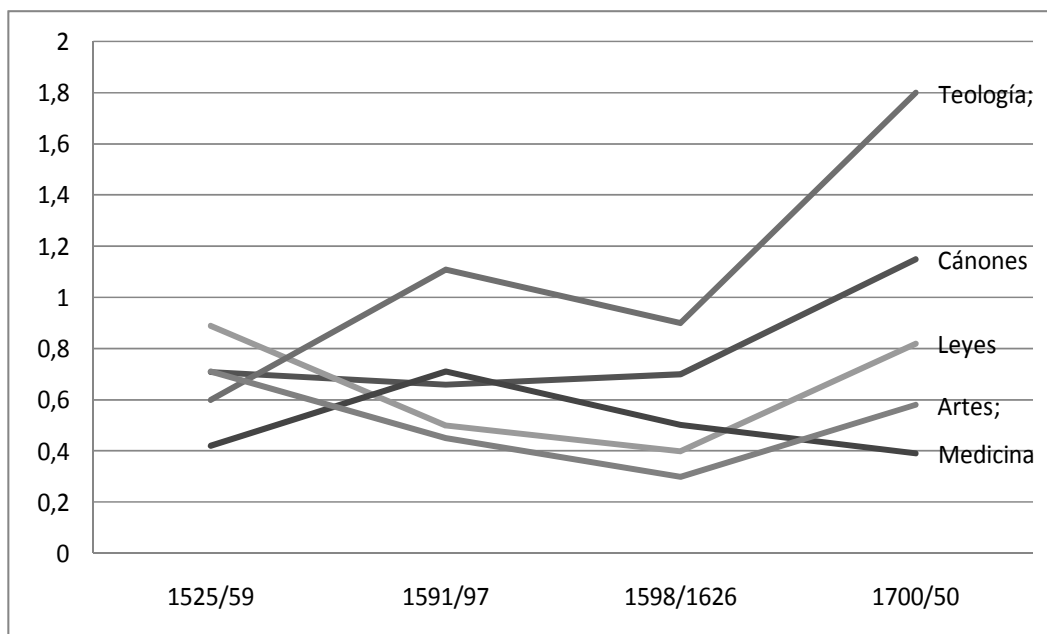


Figura 34. Evolución por facultades de los grados de doctor y maestro en la Universidad de Salamanca durante el periodo moderno.

La facultad de Derecho canónico muestra una línea evolutiva en cuanto a la media anual de concesión de grados de doctor durante el siglo XVI estable: 0,71 durante el periodo 1533-60, 0,66 a finales de siglo y 0,7 durante el primer cuarto del XVII. Durante la primera mitad del XVI asciende en número, con una media de 1,15 grados de doctor por año. En cuanto al porcentaje de grados de doctor en Cánones se sitúan entre el 19 y el 22,7% de los grados de doctor expedidos por la Universidad de Salamanca, sin embargo, estos datos la sitúan en muy distintas posiciones según la época analizada: así con un 21% de los doctorados en la primera mitad del XVI se sitúa como la segunda facultad en concesión de doctorados, a finales de siglo con el 19% se ve superada por Teología y Medicina ocupando un tercer lugar, durante el primer cuarto del XVII vuelve a una segunda posición con el 22,7% tras Teología y, mantiene la posición hasta mediados del XVIII con el 24% de los doctorados expedidos por la facultad de Cánones.

La facultad de Derecho canónico indica para las décadas de 1530 a 1560 una media de 0,89 grados de doctor anuales, marca un descenso a finales del XVI con 0,5 grados por año y aún disminuye al 0,4 durante el primer cuarto del XVII, sin embargo con el inicio del XVIII casi recupera su cifra inicial, manteniendo la media de 0.82 doctores legistas al año. Porcentualmente, a inicios del XVI es la facultad que más grados de doctor concede de la Universidad salmantina, con un porcentaje del 26,59%, este liderazgo no lo mantendrá y significativamente a finales de siglo y a inicios del

XVII encontramos a la facultad de Leyes en cuarta posición con un 15% de los grados de doctor expedidos, quedando sólo Artes por debajo en la concesión de doctorados. Durante la primera mitad del XVIII recupera un tercer puesto con el 17% de los doctorados.

La facultad de Teología marca una clara tendencia al alza en la concesión de grados de maestro durante la Edad Moderna, comienza el XVI con una media de 0,60 maestros por curso académico y a final de siglo prácticamente ha duplicado a la cifra alcanzando un 1,11 de media por curso. Pierde dos décimas durante el primer cuarto del XVII, con 0,9 maestros por curso, pero a mediados del XVIII encontramos una media anual de 1,80 maestros, duplica el resultado de la etapa anterior. En cuanto a cifras porcentuales, Teología comienza el siglo XVI situándose la cuarta facultad en concesión de grados, con un porcentaje del 18% - sólo Medicina expidió menos grados que Teología. Esta tendencia cambia totalmente colocando a Teología como la facultad que más maestros gradúa durante el resto del periodo moderno, con un 32% a finales del XVI, un 35,4% durante el primer cuarto del XVII y un 39% durante la primera mitad del XVIII.

La facultad médica durante las décadas de 1530-60 es la que menos grados de doctor concede (12,76%), con una media anual calculada de 0,42 doctores, a finales del XVI (21%) experimenta un crecimiento situándose en segundo puesto con una media de 0,71 grados anuales. Durante el primer cuarto del XVII (16,4%) desciende a 0,5 grados por año y tanto Cánones como Teología expiden más grados de doctor y maestro que Medicina. Por último, durante la primera mitad del XVIII (8%) vemos otro descenso, que la vuelve a situar como la última facultad en otorgar grados de doctor con 0,39 doctores por año.

La facultad de Artes tiene un comportamiento decreciente durante los siglos XVI y XVII para recuperarse en el XVIII. Durante los años 1533-60 se gradúa una media de 0,71 maestros por curso, a finales de siglo desciende a 0,45 y 0,3 durante el primer cuarto del XVII para ascender hasta 0,58 durante la primera mitad del XVIII. Porcentualmente, a inicios del XVI más de un 20% de los doctores y maestros por la Universidad de Salamanca lo hacían en la facultad de Artes, siendo la tercera facultad en conceder el último grado. A finales de siglo y durante el XVII se situaría en última posición concediendo un 13% y 10% respectivamente y acabaría a mediados del XVIII con una ligera recuperación del 12% y superando en concesión del último de los grados académicos a la facultad de Medicina.

La Universidad de Salamanca durante el transcurso del siglo XVI incrementó la concesión de grados de bachiller, excepto en la facultad de Derecho civil. Con la llegada del siglo XVII comienza un brusco descenso hasta mediados del XVIII.

El acceso a la carrera universitaria, a la docencia, a través de la graduación de licenciado, también se mantiene durante el siglo XVI, incluso crece en las facultades de Teología y Medicina y comienza a marcar un descenso en Leyes y Artes, para seguir la tendencia de los bachilleres y disminuir significativamente desde inicios del XVII hasta mediados del XVIII. Sin embargo, el grado de doctor/maestro, el más caro pero sin requerimientos académicos que cumplir tras haber recibido la licenciatura, traza una línea contraria a los grados anteriores, manteniéndose hasta el primer cuarto del XVII – e incrementándose ya desde inicios del XVI en las facultades de Cánones y Teología- para aumentar su número hasta mediados del XVIII.



Figura 35. Evolución de la facultad de Derecho canónico durante la Edad Moderna.

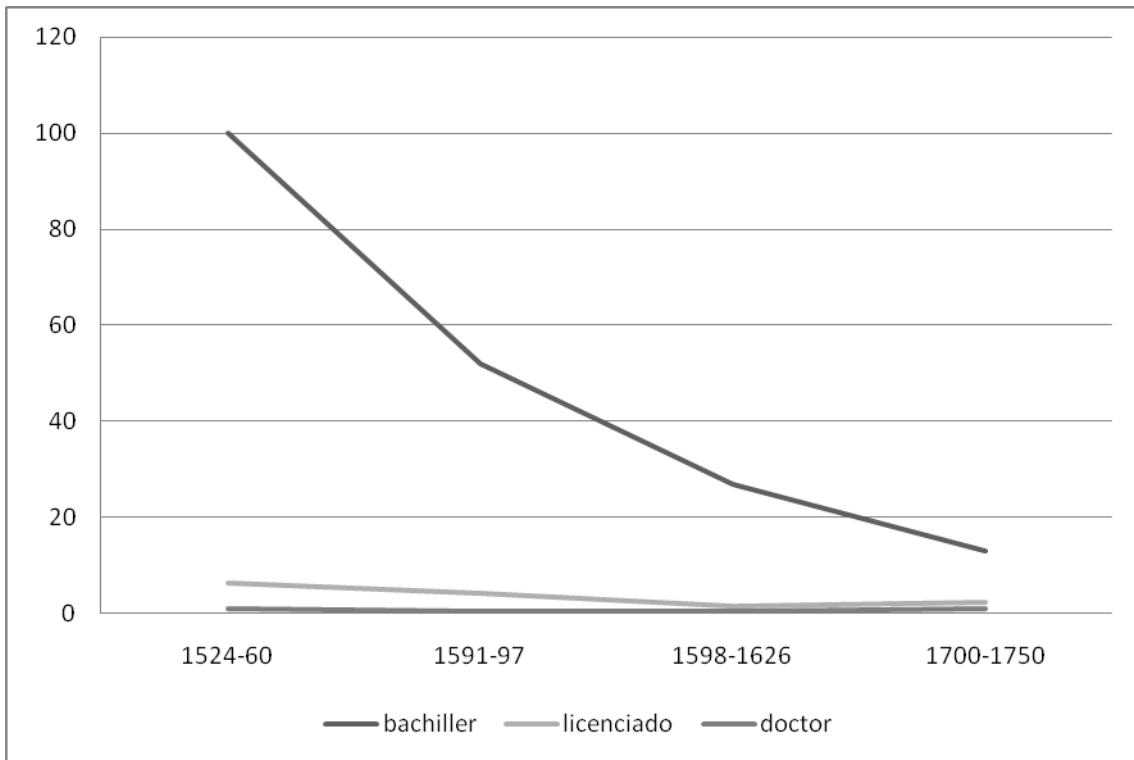


Figura 36. Evolución de la facultad de Derecho civil durante la Edad Moderna.

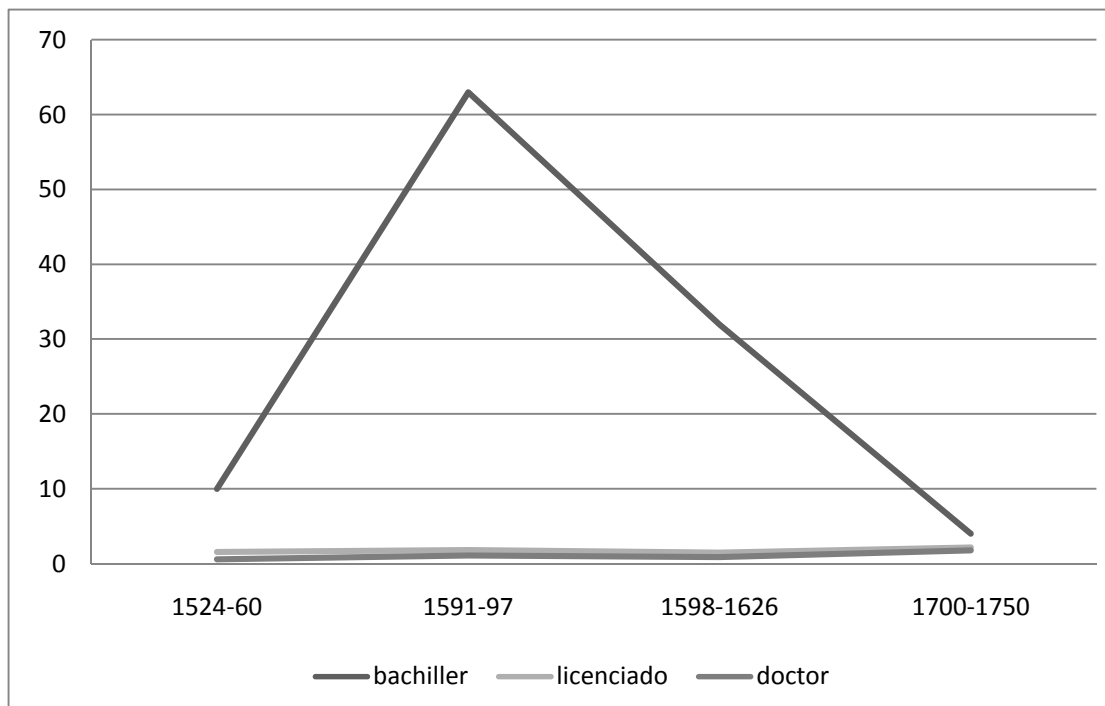


Figura 37. Evolución de la facultad de Teología durante la Edad Moderna.

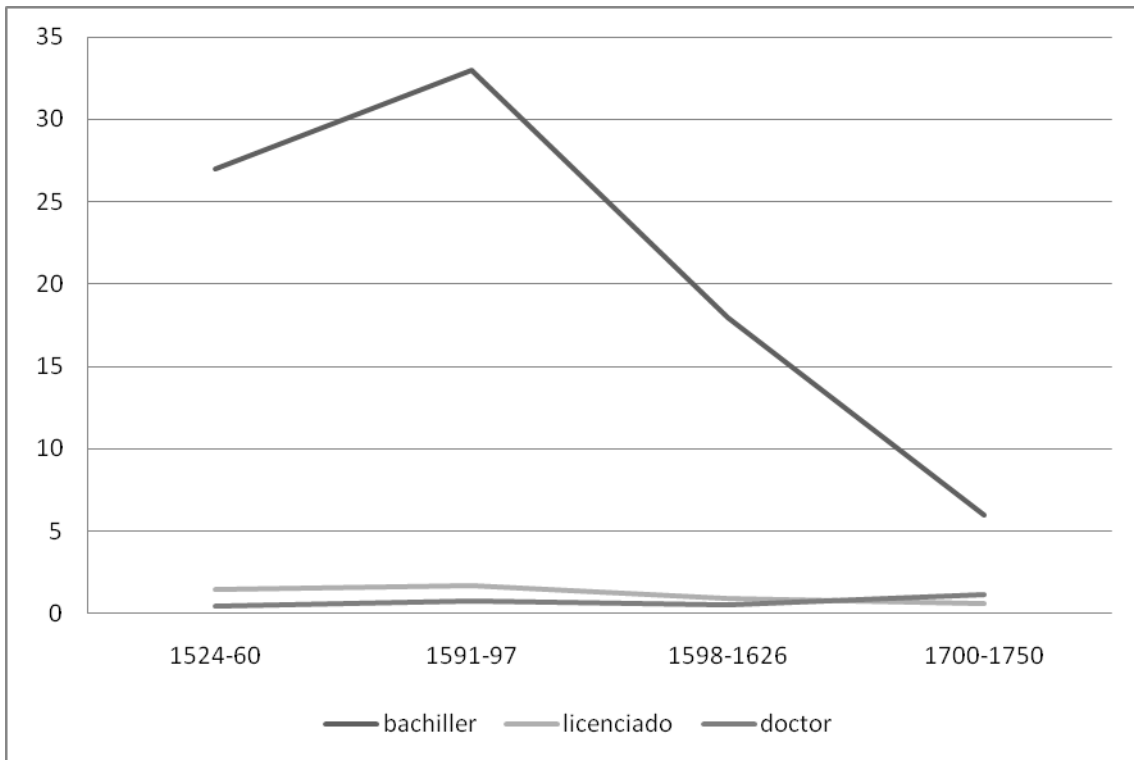


Figura 38. Evolución de la facultad de Medicina durante la Edad Moderna.

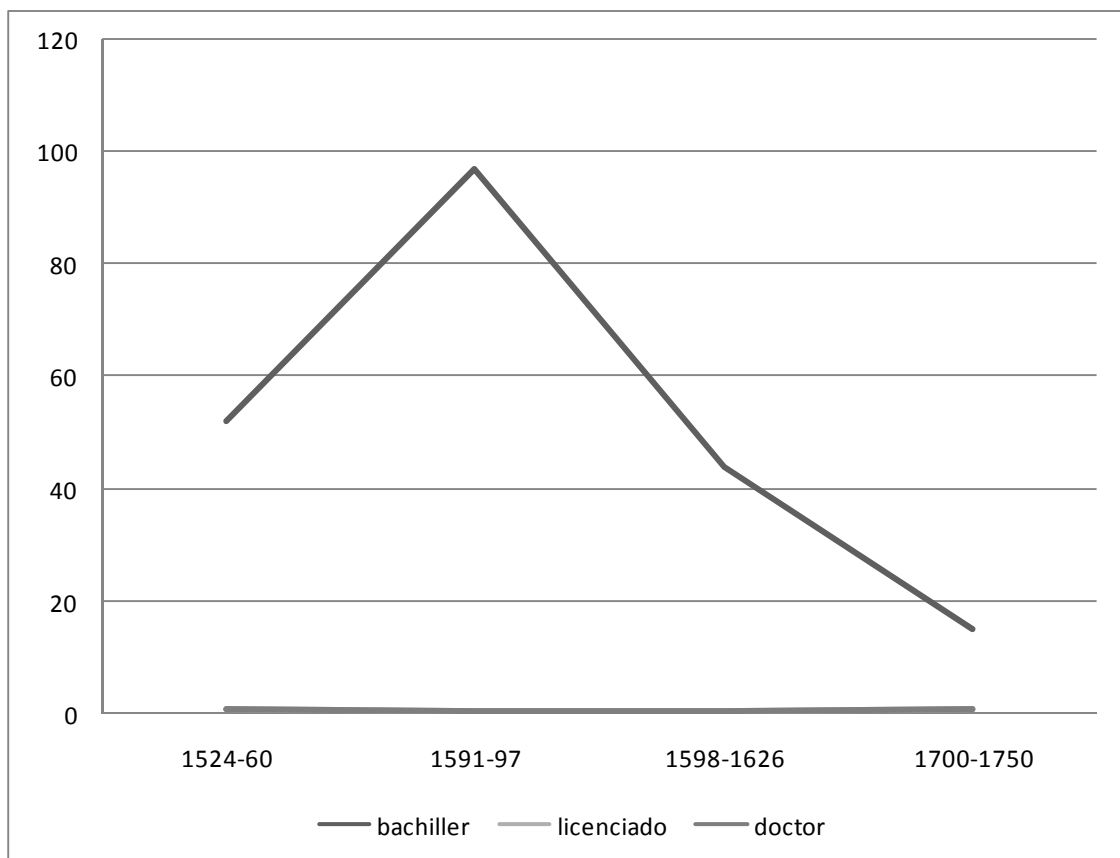


Figura 39. Evolución de la facultad de Artes durante la Edad Moderna.

4.5. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS GRADUADOS POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA ENTRE 1524-1559

Uno de los escasos datos que comienzan poco a poco a registrarse junto con el nombre y apellidos –generalmente un sólo apellido- del candidato al grado de bachiller es su naturaleza. Desafortunadamente, transcurren años hasta que este dato se regulariza y nos ofrece información precisa que nos permite trazar un mapa de procedencias de los bachilleres que se desplazan hasta Salamanca para obtener sus titulaciones universitarias. Cuando comenzamos a analizar los registros de grados, a partir de 1524, no encontramos especificado el lugar de origen del graduado¹⁹⁶, será a partir del año 1538 cuando el secretario del estudio comienza a anotar las diócesis o los núcleos de población de los escolares que lograban obtener su grado de bachiller. De los libros AUSA 572 al 587 hemos contado entre un 32% y un 71% de actas en las que se especificaba la procedencia, con una media de un 54,75%. Podemos establecer que es a partir de mediados de siglo cuando el registro de la naturaleza de los bachilleres comienza a ser sistemática, con una media en los siglos conservados en la década de 1550 de un 92,2% actas de bachiller con especificación de la procedencia del graduado.

Además de la falta de datos de procedencias en gran parte del periodo estudiado, existen algunas dificultades añadidas a la hora de trazar los mapas de procedencias. En primer lugar, en los casos en los que hay un tanto por ciento de procedencias especificadas y otro tanto que omite este dato ¿podemos establecer algún tipo de conclusión teniendo en cuenta los datos disponibles –presuponiendo que los datos que faltan no se registraron de una manera aleatoria?, ¿o quizás se omitieron procedencias siguiendo algún tipo de criterio que estaría desvirtuando nuestras conclusiones? No tenemos respuesta exacta para estas cuestiones, parece que en ocasiones se especifica “lusitano” o “portugués” queriendo señalar a un graduado de otra nacionalidad, aunque hemos podido comprobar cómo bachilleres portugueses, no identificados como tal en las actas, han sido reconocidos en posteriores investigaciones.¹⁹⁷

En segundo lugar, contamos con algunos casos en los que nos ha sido imposible identificar la procedencia del graduado, bien fuese por la dificultad paleográfica de la

¹⁹⁶ Los volúmenes AUSA 560-571 no contienen datos de procedencias, apenas algún caso disperso.

¹⁹⁷ Para el análisis de esta cuestión remitimos al capítulo “Portugueses en Salamanca”.

fuelle -no hemos podido descifrar la localidad- o bien porque se citan lugares muy comunes en la geografía peninsular que nos hace imposible determinar, si no se especifica la diócesis, de dónde provenían, como por ejemplo, cuando nos indican: Miranda, Mora, Viana, Oliveira, Medina, Santiuste, Belmonte, Rioseco, Villanueva, Molina, Salinas, El Corral, Águila, Villafranca, La Fuente, Alba, Paredes, Collado, Montemayor, Villamayor...

Por último, en el caso de los graduados mayores, las actas conservadas no nos detallan el lugar de origen de los graduados, por lo que nos es imposible trazar mapas de procedencia de licenciados y doctores o maestros para este periodo.

Si atendemos a los resultados estadísticos totales, extraídos de las actas conservadas donde se especifica la procedencia del bachiller, podemos establecer que durante la primera mitad del XVI, la mayor parte del contingente de estudiantes que logran alcanzar el grado de bachiller proviene de la diócesis de Toledo, con un porcentaje del 9% sobre el total de procedencias y 186 casos. Por detrás, con un 7% del total de procedencias aparecen las diócesis de Salamanca y Burgos, con 145 y 133 graduados respectivamente. Tendríamos un eje de tres puntos: Toledo- Salamanca- Burgos que proporcionaron casi un 25% del total de estudiantes que lograron alcanzar un grado de bachiller en la Universidad de Salamanca. Por detrás de estos núcleos, pero sin alejarnos demasiado de este triángulo, se sitúan las diócesis de Santo Domingo-Calahorra con 118 bachilleres y Palencia con 102. La sexta diócesis que más bachilleres aportó fue Sevilla, situada fuera de este núcleo principal de procedencias y con Universidad propia desde 1505 (de la diócesis sevillana proceden 91 escolares graduados). También la diócesis de Badajoz, con 86 bachilleres pertenece a un territorio situado al sur de Salamanca y muy cercano a la frontera portuguesa. Con un 3% del total de las diócesis se sitúan las diócesis de Ávila con 68 bachilleres, Cuenca y Segovia con 60, Braga y León con 55 y Évora con 54. Aparecen ahora diócesis pertenecientes al territorio portugués. Con un 2% de representatividad y ampliando el marco peninsular desde donde se desplazaron multitud de estudiantes hacia el territorio salmantino están las diócesis de Córdoba (46), Zaragoza (42), Zamora (41), Coria (41), Lisboa (39), Jaén (38), Sigüenza (34), Oviedo (33), Osma (29) y Cartagena (32). Con menos de 30 bachilleres para el total del periodo se sitúan las diócesis de Tarazona (30), Pamplona (29), Plasencia (28), Viseu (24), Nullius diócesis (22), Granada (21), Guarda (20), Málaga (19), Santiago (18), Astorga (17), Valencia (16), Cádiz (15), Ciudad Rodrigo (13), Lamego y Oporto (13), Coímbra y Miranda de Duero (11) y Orense (10). Podemos

señalar aquellas diócesis con menor índice de alumnos desplazados desde sus territorios como las portuguesas Idanha (8), Portalegre –creada en 1550- (2) y Silves/Faro (4); los territorios del noreste peninsular con varios centros universitarios en el área como Huesca (7), Lérida (7), Tarragona (6), Bayona (5), Vich (3), Tortosa (2), Ugel (2), Barcelona (1), Gerona(1), Segorbe (1) y genéricamente los procedentes de Aragón (3); algunas diócesis del noroeste como Lugo (5), Mondoñedo (2) o Tuy (5) y la diócesis de Almería (2). Por último, hemos querido destacar la procedencia de algunos estudiantes de lejanas tierras, que concluyeron al menos su grado de bachiller en la Universidad de Salamanca, como los que se desplazaron desde las colonias portuguesas de Funchal-Madeira (3), Angra-Azores (6), Ceuta (1), y desde la India: Goa (1). Desde las islas Canarias vinieron 5 personas y un bachiller italiano se desplazó desde Nápoles.¹⁹⁸

Hemos tratado de establecer un análisis territorial entre los lugares de procedencia de los bachilleres graduados por la Universidad de Salamanca y las universidades existentes en la península ibérica. Durante el siglo XIII se fundaron en la península ibérica tres centros universitarios, Salamanca, Valladolid (que no llegó a estar activa mucho tiempo) y Lisboa, durante el siglo XIV se incorporaron dos centros más situados en el noreste: Lérida y Huesca. En el siglo XV, en este mismo cuadrante, aparecen Barcelona y Zaragoza (reestructurada en el 1542 e inaugurada de nuevo en el 1583), Palma de Mallorca y a finales de siglo surgen centros en el centro de la península con la creación de Sigüenza y Alcalá. Durante el primer cuarto del XVI se añade Toledo al sector central y se fundan Sevilla al sur y Valencia en el levante.

Transcurrieron trescientos años para la consolidación y creación de una docena de centros universitarios en el territorio peninsular, quedando algunos proyectos sin consolidación, como el caso de la universidad palentina. Sin embargo, en unas pocas décadas -1525-1560-, se fundan más universidades que durante todo el periodo anterior: Santiago, Granada, Sahagún, Oñate, Baeza, Gandía, Osuna y, en sólo en la década de 1550 se traslada Sahagún en Irache y se fundan Almagro, Tortosa, Orihuela - que será pública a partir de 1569-, Burgo de Osma y Évora, en Portugal.¹⁹⁹ Es el periodo de máxima creación de centros universitarios durante el periodo medieval y moderno,

¹⁹⁸ No hemos encontrado registros de bachilleres procedentes de Albarracín, Guadix, Mallorca y de muchas de las colonias portuguesas (Angamale e Cranganor, Baía, Cabo Verde, Cochim, Etiopía, Malaca, Marrocos, S. Tomé, Safim o Tánger).

¹⁹⁹ Willem Frijhoff, “Modelos”. En Hilde de Ridder-Symoens (ed.), *Historia de la Universidad en Europa, Vol. II, op. cit.*, pp. 85-100.

en 35 años se crean 13 universidades, muchos de estos centros eran considerados como menores, de menor prestigio, pero también por otro lado donde los grados académicos podían obtenerse a un menor coste. En los cuarenta años siguientes, hasta alcanzar el 1600, el ritmo fundacional desciende considerablemente creándose cinco centros en Oviedo, Tarragona, Ávila, El Escorial y Gerona. Había terminado el estallido fundacional de mediados del siglo XVI ¿Serían estos centros receptores de estudiantes y bachilleres en busca de una graduación más accesible? ¿En qué medida afectó a la Universidad de Salamanca?, ¿tomó la Universidad salmantina medidas contra esta fuga de graduados?

Para poder responder a estas cuestiones sería muy interesante y necesario la existencia de cómputos en todas las universidades, menores y mayores, de graduados universitarios. Pero no sólo necesitamos saber el número de estudiantes o graduados que anualmente tenía cada centro sino que una lista informatizada donde, al menos, se incluyeran los datos de cada individuo, especialmente en el siglo XVI cuando los registros comienzan a seriarse en las secretarías de las universidades, cuando comienzan a funcionar más de veinte universidades nuevas, donde comenzamos a tener datos de procedencias. Una base de datos informatizada compartida nos permitiría elaborar mapas de movimientos poblacionales estudiantiles y de graduados (también de profesores) y observar qué centros atraen estudiantes, qué centros pierden alumnos, dónde acuden los bachilleres que no pueden costearse los grados mayores en las Universidades donde iniciaron sus estudios, etc.

A lo largo de nuestra investigación hemos podido comprobar que la movilidad estudiantil durante la realización de una carrera universitaria era frecuente, donde los alumnos prueban haber realizado cursos e otros centros, uno o varios, para cursar y/o graduarse en otro distinto. Del mismo modo, observamos cómo también se realizan desplazamientos en busca de grados universitarios, pese a las múltiples prohibiciones de los propios centros e incluso de la monarquía –evidente en el caso portugués–, de manera individual e incluso colectiva cuando las circunstancias de determinados centros se vuelven inestables y los estudiantes ven peligrar su acceso a los grados – como el éxodo de portugueses hacia Salamanca en el curso 1538/39. Además hemos podido comprobar que comienzan a multiplicarse los centros universitarios denominados menores, donde el acceso a los grados, especialmente los mayores (incluso se unifican licenciatura y doctorado en un sólo grado), era más rápido y barato, y vuelven a producirse desplazamientos de bachilleres en busca de un grado de

doctor. Existen, por tanto, múltiples y complejos caminos en el *cursus honorum* universitario, donde entran en juego los desplazamientos físicos de un centro de estudios a otro en función de los intereses personales o institucionales, de una mayor calidad o reputación de determinadas carreras o un acceso más rápido y económico a los grados. Es interesante e importante continuar este camino, esta línea de investigación, ya que estos graduados serán los “profesionales” que ocupen puestos administrativos, también lo de mayor rango, serán las personas que dirijan, construyan y tengan poder de decisión en pequeños y grandes órganos de gobierno –tanto en la administración civil como eclesiástica- y serán los graduados que accedan a los grados superiores los que nutran las universidades, los docentes, los que continúen formando a sucesivas generaciones.

Para la realización un trabajo de estas características sería necesario un proyecto conjunto que agrupara a las universidades peninsulares en un estudio coordinado donde se pudieran verter en una base de datos común y homogénea los datos recopilados en distintos centros. No es tarea de un investigador, ni siquiera de un sólo equipo, pero hemos querido realizar una pequeña cata entre la Universidad de Valencia y el centro salmantino, además de los resultados que obtenemos en el grueso de nuestro trabajo con los centros activos más antiguos: Salamanca y Coímbra.

En el Archivo Municipal de Valencia se encuentran los *Libros titulados de grados conferidos por el Estudi General* donde se registraron desde 1526 los graduados por la Universidad valenciana. Las actas, descritas por Amparo Felipo Orts, Jordan Gallego Salvadores y Francisca Miralles Vives²⁰⁰ presenta similitudes cronológicas y de contenido con las homólogas salmantinas: “Redactadas en latín, anotan el nombre y procedencia del graduando, fecha de examen, promotor que lo presenta y examinadores ante los que ejercita.”²⁰¹

Los recuentos de graduados por facultades, sin establecer diferencias entre bachilleres y grados mayores, para los años de 1526 a 1561, serían los siguientes:²⁰²

²⁰⁰ Jordan Gallego Salvadores, Amparo Felipo Orts, “Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI”, *Analecta Sacra Tarraconensia...*, *op. cit.*; “Grados concedidos en Valencia entre 1526 y 1561 (Segunda parte)”, *Analecta Sacra Tarraconensia...*, *op. cit.*; “Los graduados”. En Felipo Orts, Amparo, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI...*, *op. cit.*; Amparo Felipo Orts, Francisca Miralles Nieves, *Colación de grados en la Universidad Valenciana Foral...*, *op. cit.*

²⁰¹ Amparo Felipo Orts, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI...*, *op. cit.*, p. 211.

²⁰² Amparo Felipo Orts, Francisca Miralles Vives, *Colación de grados en la Universidad valenciana foral...*, *op. cit.*, pp. 101-109.

- Canonistas	79	(7,3%)	media anual: 2,2
- Legistas	107	(9,9%)	media anual: 3
- Teólogos	72	(6,7%)	media anual: 2
- Médicos	215	(20%)	media anual: 6,1
- Artistas	601	(55,9%)	media anual: 17

Los autores ofrecen una interpretación del cómputo de graduados entre los años 1526 y 1580: “Si la mayor concentración de aspirantes en la facultad de Artes se podría explicar por su carácter de fase previa a los estudios superiores, la abultada cifra de médicos se debe sin duda al prestigio ascendente de la facultad de Medicina que, como hemos tenido ocasión de comprobar, alcanzará sus más altas cotas a mediados de siglo. En último lugar se sitúan las dos facultades de Derecho que en el transcurso de la centuria no lograron destacar ni por sus enseñanzas ni por las contribuciones científicas de sus profesores”.²⁰³

En Cánones y Leyes, en este temprano periodo también en Teología, el número de doctores supera al de bachilleres. Autores como Ajo, Zúñiga y Kagan ya advertían que “la mayoría de los graduados acudían a nuestra Universidad exclusivamente para obtener el doctorado”²⁰⁴, una de las causas fundamentales era el abaratamiento de los costes.

Desglosando los grados de bachiller de los grados mayores, unificados en un único grado en la Universidad valenciana, analicemos los títulos concedidos entre 1526 y 1661:

Canonistas	6 bachilleres (11,4%)	73 doctores (88,6%)
Legistas	8 bachilleres (12%)	99 doctores (88%)
Teólogos	44 bachilleres (74,7%)	28 maestros (25,3%)
Médicos	107 bachilleres (57,4%)	108 doctores (42,6%)
Artistas	518 bachilleres (90,8%)	83 maestros (9,2%)

Recordemos los datos de la Universidad de Salamanca para ese mismo periodo a la hora de poder establecer pautas comparativas:

²⁰³ Amparo Felipe Orts, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI...*, op. cit., p. 212.

²⁰⁴ *Ibidem*, p. 214.

Canonistas	1967 bachilleres (11,4%)	236 licenciados (214) y doctores (22)
Legistas	1589 bachilleres (12%)	216 licenciados (188) y doctores (28)
Teólogos	327 bachilleres (74,7%)	68 licenciados (46) y maestros (22)
Médicos	495 bachilleres (57,4%)	59 licenciados (46) y doctores (13)
Artistas	1102 bachilleres (90,8%)	36 licenciados (15) y maestros (21)

En el periodo 1526-1660 se conceden 391 grados mayores en la Universidad valenciana, y 630 en la salmantina. En Valencia, si realizáramos el cálculo estadístico básico, obtendríamos que un 61% de los bachilleres alcanzaran el doctorado. Sin embargo, no es fruto de la escasa mortalidad académica de los estudiantes valencianos, sino producto del flujo migratorio interuniversitario: una gran parte del número de doctores, como veremos, no acceden a este título siguiendo una trayectoria académica en Valencia, sino que provienen de otros centros peninsulares y, en algún caso, extra peninsulares.

En el centro valenciano han podido cuantificar la procedencia geográfica de los graduados. Si bien no podemos establecer pautas comparativas entre ambos centros, sí podremos observar la proporción de valencianos y “castellanos” que acudían a Valencia para obtener su graduación entre los años 1526 y 1561:

- Canonistas	92,4% de Castilla	3,7% de Valencia
- Legistas	84,1% de Castilla	6,5% de Valencia
- Teólogos	23,8% de Castilla	45,8% de Valencia
- Médicos	60,4% de Castilla	25,5% de Valencia
- Artistas	14,9% de Castilla	56,2 de Valencia

Artistas y teólogos valencianos rondan el 50% de titulaciones, aunque los procedentes de las diócesis englobadas en Castilla, suponen alrededor de un 14% y 25% respectivamente. En Medicina, esta tendencia vira, rondando el 25% de procedencia valenciana y un 60% de castellanos. Sin embargo, son las facultades de Derecho donde llama espectacularmente la atención la escasez de valencianos que acceden a títulos universitarios: 3,7% Cánones y 6,5% en Leyes, frente al 92,4% y 84,1% que se trasladan desde Castilla.

Al observar los datos de las graduaciones salmantinas y valencianas, especialmente los datos de los grados mayores, y comparándolos con el índice de

procedencias de Valencia, podemos confirmar cómo un gran número de graduados de bachiller por la Universidad de Salamanca se desplazan hasta Valencia para obtener un grado mayor. ¿Estaría la Universidad de Valencia mejor cualificada que Salamanca para determinar los alumnos que merecían alcanzar los grados mayores?, o ¿sería un simple trámite burocrático con menos costes para el graduando pero llenando las arcas de la Universidad valenciana, sin requerimientos académicos para la expedición del documento y sin tribunales altamente cualificados que avalen la calidad en la enseñanza y en la preparación de sus docentes y profesionales? ¿Tenía la misma validez para la docencia o el desempeño de un cargo un título concedido por una Universidad u otra?, ¿quiénes compondrían entonces los altos cargos estatales y eclesiásticos, aquellos que meritoriamente pasaban largos exámenes con requisitos académicos o aquellos que disponían del tiempo y los medios económicos para costearse los grados?, ¿tenían acceso real los estudiantes de menos recursos a los grados y se puede considerar a la universidad como un medio de promoción social en la época? o ¿seguía siendo una institución férreamente anclada en el sistema que privilegiaba a sus clases poderosas –fuese individualmente o institucionalmente a través de órdenes religiosas- consolidando a sus miembros en el sistema mediante mecanismos como el acceso a los grados con criterios netamente económicos?, ¿en qué lugar queda entonces la calidad de la enseñanza, la promoción de los estudiantes brillantes –pero sin medios económicos para poder consolidarse como docentes-, la incorporación de nuevas ideas e investigaciones, si además, las materias impartidas en las universidades peninsulares debían ceñirse a la ortodoxia católica (y en territorios europeos, del mismo modo, a la católica, luterana, calvinista, anglicana...)?.

Regresando a la Universidad Salmantina, veamos su influencia en el mapa peninsular, hasta qué lugares llegaba la atracción de estudiantes, aún teniendo algunas de estas diócesis en sus propias capitales centros universitarios en funcionamiento. Si observamos el mapa de las fundaciones universitarias desde el siglo XIII al primer cuarto del siglo XVI nos llama la atención que Lisboa hasta el 1537 y Coímbra desde esta fecha sean centros que expulsen estudiantes ya que es una institución con una larga trayectoria temporal, aún así 39 bachilleres graduados en Salamanca eran naturales de Lisboa y 11 de Coímbra. Siempre hemos de tener en cuenta que manejamos datos mínimos pues no disponemos de datos de procedencias de una gran parte de los registros-. De las fundaciones del siglo XIV, Lérida y Huesca, hemos

encontrado 7 estudiantes provenientes de cada una –tengamos en cuenta lo alejado del territorio. De los centros fundados en el siglo XV, desde Barcelona tan sólo llegó un estudiante y ninguno hemos registrado desde Palma, de Zaragoza llegaron 42, todos estos centros corresponden geográficamente al cuadrante nororiental, alejado de tierras salmantinas, aun así encontramos bachilleres en Salamanca. Alcalá, fundada en 1499 y Toledo en 1521, por tanto, décadas antes de los registros aquí expuestos, no consiguieron absorber a toda la población universitaria de su diócesis, ya que 186 individuos se bachilleraron en Salamanca proviniendo de la diócesis de Toledo. Desde Valencia hemos registrado 16 personas y 91 se desplazaron desde Sevilla. La Universidad de Sevilla, fundada en 1505, no logra retener a sus estudiantes que constituyen entre el 4 y el 5% del total de bachilleres que graduó la Universidad salmantina del 1524 al 1560.

Nos situamos ahora en el momento en el que comenzamos tener recuentos seriados de bachilleres para Salamanca, aunque hasta el 1538 no aparecen procedencias y hasta mediados de siglo no son suficientemente sistemáticas para establecer datos globales. Bien, este periodo coincide con un estallido fundacional de universidades por todo el territorio peninsular, aún teniendo centros en sus propias ciudades o capitales diocesanas seguimos encontrando estudiantes que se desplazan a Salamanca para graduarse: en el cuadrante noroccidental desde 1526 Santiago cuanta con sede universitaria, aún así 18 bachilleres procedían de este territorio. En la diócesis de Pamplona contaban con Sahagún desde 1534 trasladada a Irache en el 1550, además de la cercana Oñate fundada en 1540 y hallamos 29 bachilleres en Salamanca procedentes de esta la diócesis de Pamplona. Más cerca que Salamanca, desde luego se encontraba Burgo de Osma, con centro universitario desde 1555, no obstante, las diócesis que se encuentran a su alrededor son de las que más estudiantes aportaron al centro salmantino, como las diócesis de Calahorra o Burgos. En la zona sur peninsular, se fundan varios centros como Granada, Osuna, Baeza y Almagro, aún así llegan desde territorios cercanos 21 estudiantes desde Granada, 46 estudiantes de Córdoba, 38 desde Jaén y como vimos, 91 desde Sevilla. Por último, y desde donde menos estudiantes llegan que logran un grado son los procedentes del cuadrante suroriental, desde la costa mediterránea, que contaban con la Universidad de Valencia y las nuevas fundaciones de Orihuela, Gandía o, más al norte, Tortosa.

Dada la dificultad existente en el análisis de las procedencia en el periodo de nuestra investigación debido a la escasez de datos, hemos considerado necesario

ofrecer los resultados obtenidos en dos cursos académicos concretos, hemos escogido el curso de 1538/39 por ser uno de los que más procedencias registran en esa década y el curso de 1557/59 con el mismo criterio. De este modo, podremos intentar establecer alguna tendencia evolutiva en el movimiento poblacional de los graduados durante el siglo XVI.

1524-1560		1538/39		1557/59	
Toledo	186	Toledo	30	Burgos	20
Salamanca	145	Burgos	17	Salamanca	18
Burgos	133	Évora	15	Calahorra-S. Domingo de la Calzada	17
Calahorra-Santo Domingo de la Calzada	118	Salamanca	14	Palencia	14
Palencia	102	Sevilla	12	Toledo	13
Sevilla	91	Calahorra-Santo Domingo de la Calzada	11	Córdoba	12
Badajoz	86	Braga	11	Cuenca	12
Ávila	68	Palencia	9	Sevilla	12
Cuenca	60	Segovia	9	León	9
Segovia	60	Lisboa	9	Ávila	7
Braga	56	Viseu	8	Badajoz	6
León	56	Ávila	7	Nullius Diócesis	6
Évora	54	Badajoz	7	Jaén	5
Córdoba	46	Cuenca	7	Málaga	5
Zaragoza	42	León	7	Coria	4
Zamora	41	Córdoba	6	Osma	4
Coria	41	Jaén	6	Braga	4
Lisboa	39	Zaragoza	5	Miranda de Duero (1545~)	4
Jaén	38				
Sigüenza	34				
TOTAL portugal 301		Total portugal 45		Total portugal 18	

Figura 40. Diócesis de procedencia de los bachilleres graduados por la Universidad de Salamanca más representadas en los distintos periodos estudiados.

En el año 1538/39, año donde la presencia de portugueses es especialmente elevada, encontramos a Toledo como primera diócesis de procedencia de escolares que obtienen un grado de bachiller en Salamanca, seguido de Burgos, Évora y Salamanca.

Este núcleo territorial aportó más del 30% de los bachilleres. Con un 5% cada diócesis, Sevilla, Santo Domingo y Braga -de nuevo una diócesis portuguesa-, son los siguientes territorios aportando bachilleres, seguidos con un 4% de Palencia, Segovia, Lisboa y Viseu, incorporamos dos diócesis portuguesas más. Con un 3% encontramos las diócesis de Ávila, Badajoz, Cuenca y León seguidas de Córdoba, Jaén Y Zaragoza con el 2%. Obtenemos un mapa de procedencias muy amplio, donde la Universidad de Salamanca ejerce una proyección sobre el conjunto peninsular, si exceptuamos la franja mediterránea, con muy escasa participación.

Veamos lo que ocurre dos décadas más tarde, en el año 1557/59²⁰⁵. La diócesis que más bachilleres aporta es Burgos, con el 9% del total, habiendo desplazado a la diócesis de Toledo a un sexto lugar debido al asentamiento de la Universidad de Alcalá - si bien aún envía a 13 estudiantes que se graduaron en Salamanca, un 6% del total y tengamos en cuenta que su Universidad se fundó en 1521. Salamanca asciende en número de bachilleres del cuarto puesto en el 1538/39 al segundo, con un 8% del total - se aumenta el número de oriundos de la ciudad que acceden a la Universidad. También llegan más alumnos desde la diócesis de Santo Domingo, que en 1538/39 aportaba un 5% y ahora un 8%. La Universidad de Sevilla, con sede universitaria también desde 1505 continua enviando el mismo número de estudiantes que consiguen grado de bachiller una docena. El cambio más importante lo observamos en la procedencia de portugueses que se ha reducido considerablemente, de un 22% pasa a un 8% siendo Braga y Miranda de Duero a finales la década de 1550 las diócesis más representadas. Ascienden también en número los bachilleres procedentes de Palencia, Córdoba, Cuenca, León, Málaga, Coria y Osma. Se mantienen diócesis como Ávila, Badajoz, Jaén. Por tanto, la procedencia de los bachilleres por Salamanca, se compacta en la meseta castellana, solo entre Burgos, Salamanca y Santo Domingo suponen un cuarto del total de Bachilleres. Descienden los portugueses y se restringen sus lugares de procedencia al tercio norte del territorio portugués. Salamanca atrae a un territorio circular en torno a ella de amplio alcance aún e incluyendo territorios del sur peninsular como Sevilla, Córdoba, Jaén o Málaga.

A modo de compendio, existe un área definida en la procedencia de los bachilleres que se gradúan en la Universidad de Salamanca: se situaría ampliando el

²⁰⁵ Hemos tenido que seleccionar dos cursos académicos para completar un curso con todas las facultades, debido a la pérdida documental.

contorno trazado entre las tres diócesis desde donde más estudiantes llegan: Toledo, Salamanca y Burgos, para englobar diócesis como León, Palencia, Santo Domingo, Zaragoza, Sigüenza, Cuenca Ávila, Segovia y Zamora. Además hemos de incluir diócesis del sur peninsular como Sevilla, Badajoz y, en menor medida, Córdoba o Jaén. Los estudiantes extranjeros que consiguen un grado proceden en su inmensa mayoría de territorio portugués -se desplazan estudiantes principalmente de las diócesis de Lisboa, Évora o Badajoz-, también hemos encontrado un italiano. Hablamos de una Universidad con un poder de atracción que se concentra en el marco peninsular, son los territorios portugueses los que aportan mayor alcance al Estudio salmantino, ya que hasta esta ciudad llegan portugueses procedentes de Ceuta, islas atlánticas e incluso India.

La capacidad de captación de la Universidad salmantina se expande por gran parte del territorio peninsular, atrayendo principalmente a personas del centro peninsular, del sur y de Portugal. Estos datos resultan relevantes dada la existencia de sedes universitarias en estos mismos territorios, como el medieval estudio lisboeta refundado en Coimbra en el año 1537 o las universidades fundadas en torno al cambio de siglo como Sigüenza, Alcalá, Toledo o Sevilla. La trayectoria medieval y la consolidación de la Universidad salmantina del XVI parecían ofrecer ciertas garantías a la hora de titularse, ya que muchos estudiantes que disponían de sede universitaria en sus propias localidades o tierras cercanas decidieron emprender un largo y costoso viaje en busca del grado de bachiller en Salamanca. A partir del primer cuarto del siglo XVI, se duplica el número de Universidades en el territorio peninsular, sin embargo Salamanca, mantiene e incluso aumenta a final de siglo su poder de convocatoria.

Observemos los cambios en la distribución territorial de procedencias desde la década de 1530 a la de 1550. Nos llama la atención la disminución de estudiantes procedentes de Toledo, que en la década de 1530 eran la diócesis que más bachilleres aportó, suponía un 12% del total, mientras que a finales de la década de 1550 divide por dos su porcentaje (6%) y se sitúa en un quinto lugar. La consolidación de la Universidad de Alcalá y la fundación de Toledo, en 1521, absorberían parte del alumnado salmantino, aunque continúan desplazándose a Salamanca en busca de sus titulaciones. Pero el cambio más significativo acontece en las diócesis lusas: coincidiendo con el periodo de refundación de la Universidad en Coimbra en 1537, llega un contingente de estudiantes portugueses que hacen que las diócesis portuguesas de Évora, Braga, Lisboa, Viseu o Guarda aglutinen un 22% de las

procedencias de ese curso académico. Sin embargo, pasado el medio siglo este porcentaje de portugueses se ve restringido a un 9% y el área de procedencia se acota hacia el tercio norte portugués.

Hemos podido comprobar que la movilidad estudiantil e incluso de bachilleres durante la realización de una carrera universitaria era frecuente. Existía la posibilidad de que un alumno ingresara en una Universidad y desarrollara toda su vida académica en la misma, incluso podía llegar a obtener el título de doctor en el mismo centro. De hecho, existía un gran interés de los centros universitarios de que así fuese y encontramos legislación –tanto en la Universidad de Salamanca como también en la de Coimbra- para aferrar a los estudiantes a los centros de origen. Sin embargo existía también una gran movilidad entre los estudiantes y los propios graduados, en busca de una garantía para sus estudios, en busca de un diploma –en ocasiones expedido por una Universidad fuerte que respaldara el título, en otras en busca de una rebaja en los costes de las graduaciones-. Con el transcurso del siglo XVI, al mismo tiempo que vemos aumentar la demanda por las titulaciones universitarias y vemos llenarse las aulas salmantinas de estudiantes, comienzan un periodo de fundación de centros universitarios por todo el territorio peninsular. Muchos de ellos, como hemos comprobado en el caso de la Universidad de Valencia con los doctores en Derecho, atrayendo estudiantes castellanos, muy probablemente bachilleres por Salamanca, que encuentran en éstos centros menores una mayor facilidad, administrativa y económica, para obtener su doctorado.

Es interesante e importante continuar este camino, esta línea de investigación, ya que estos graduados serán los “profesionales” que ocupen puestos administrativos, también lo de mayor rango, serán las personas que dirijan, construyan y tengan poder de decisión en pequeños y grandes órganos de gobierno –tanto en la administración civil como eclesiástica- y serán los graduados que accedan a los grados superiores los que nutran las universidades, los docentes, los que continúen formando a sucesivas generaciones.

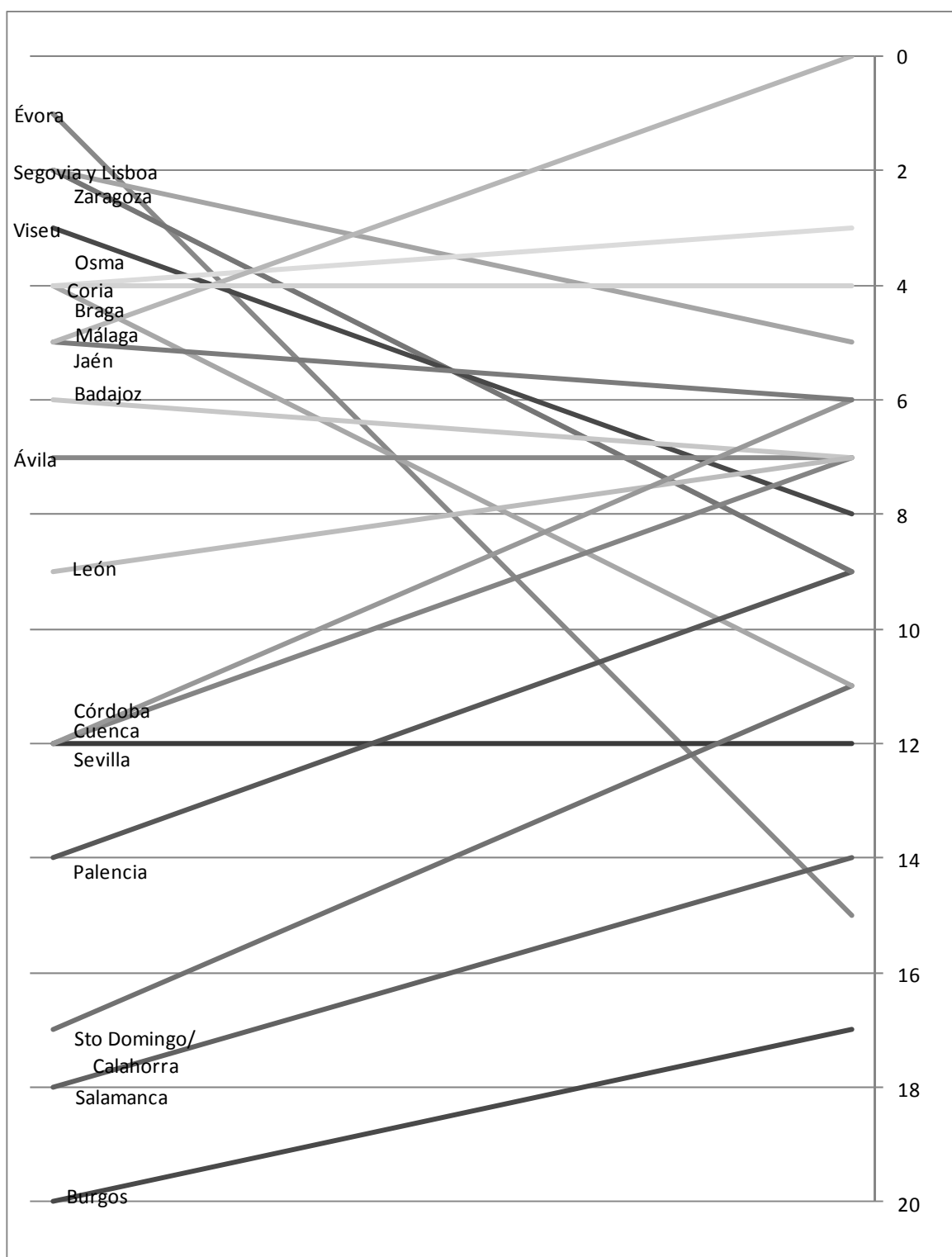


Figura 41. Diócesis más representativas en la procedencia de los bachilleres en los años 1538/39 y 1557/59.

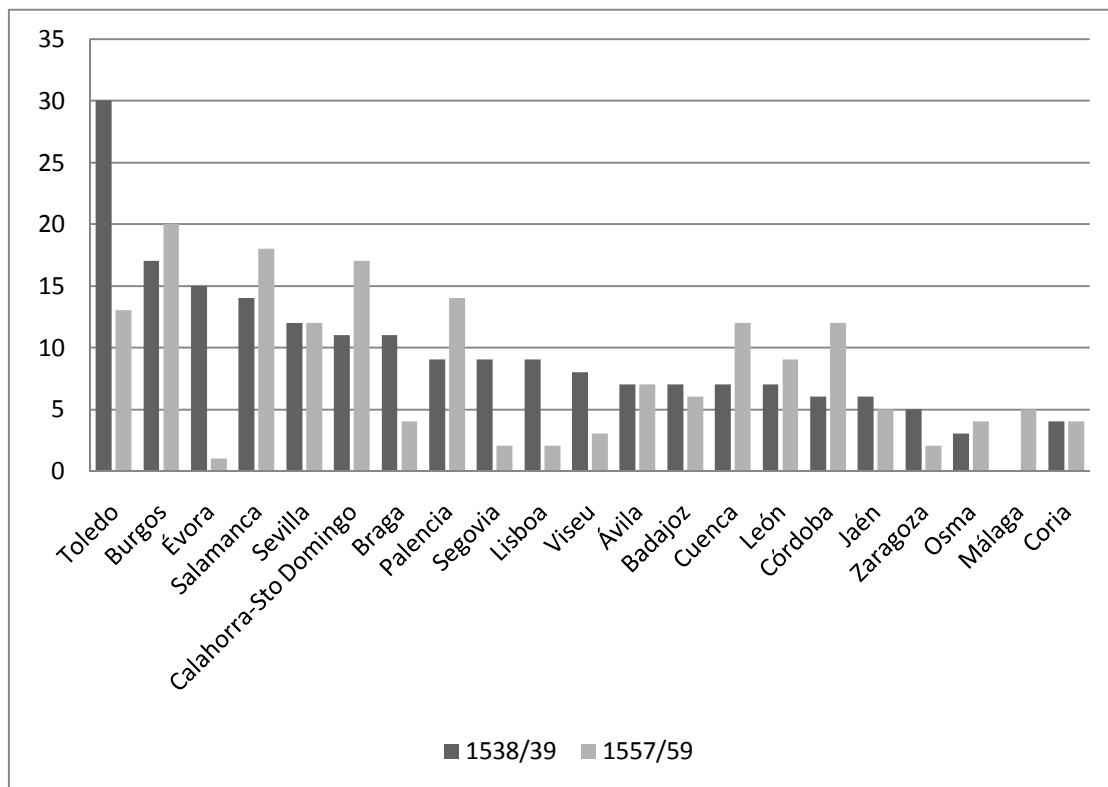


Figura 42. Diócesis de donde más bachilleres provienen en los periodos 1538/39 y 1557/59.

Fundacion es siglo XIII	br	Fundacion es siglo XIV	br	Fundacion es siglo XV	br	Fundaciones del siglo XVI					
						1500- 1525	br	1525-1560	Br	1560- 1600	br
Salamanca	14 5	Lérida	7	Barcelona	1	Valencia	16	Santiago	18	Oviedo	33
Lisboa*	39	Huesca	7	Zaragoza (1542-83 no)	42	Sevilla	91	Granada	21	Tarragona	6
				Palma	0	Toledo	186	Sahagún	Ver León/Palencia Burgos	Escorial	Ver Toledo
				Sigüenza	34			Coímbra*3 7	11	Gerona	1
				Alcalá	Ver Toledo /Sigüenza			Oñate	Ver Santo Domingo		
								Baeza	0		
								Gandía	0		
								Osuna	Ver Santo Domingo		
								Irache	29		
								Almagro	Ver Toledo		
								Tortosa	0		
								Orihuela	0		
								Burgo de Osma	Ver Santo Domingo/ Burgos		
								Évora	54		

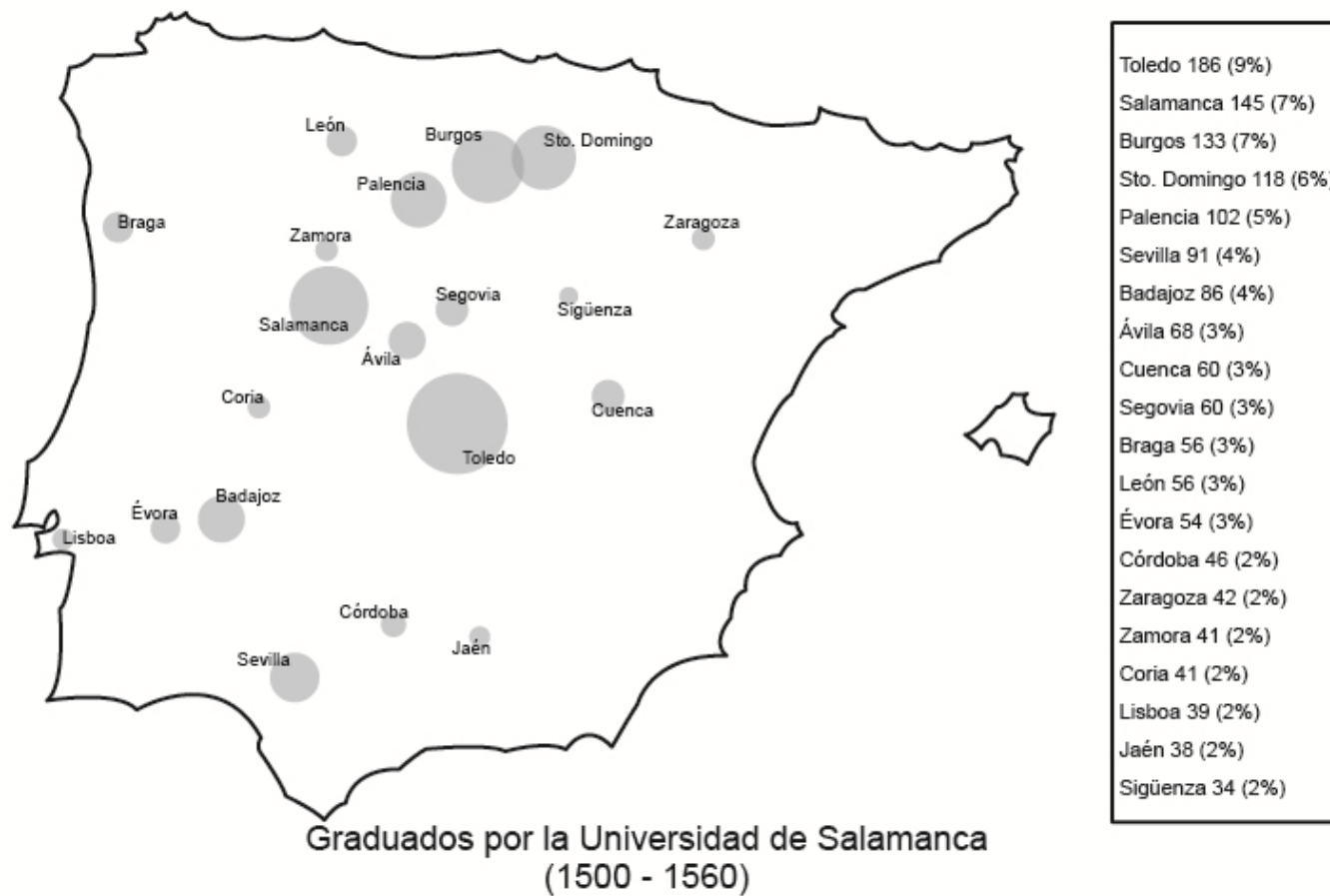
Figura 43. Cuadro de ciudades sedes universitarias que expulsan población estudiantil y llegan a graduarse de bachiller en Salamanca durante los años 1525-60.

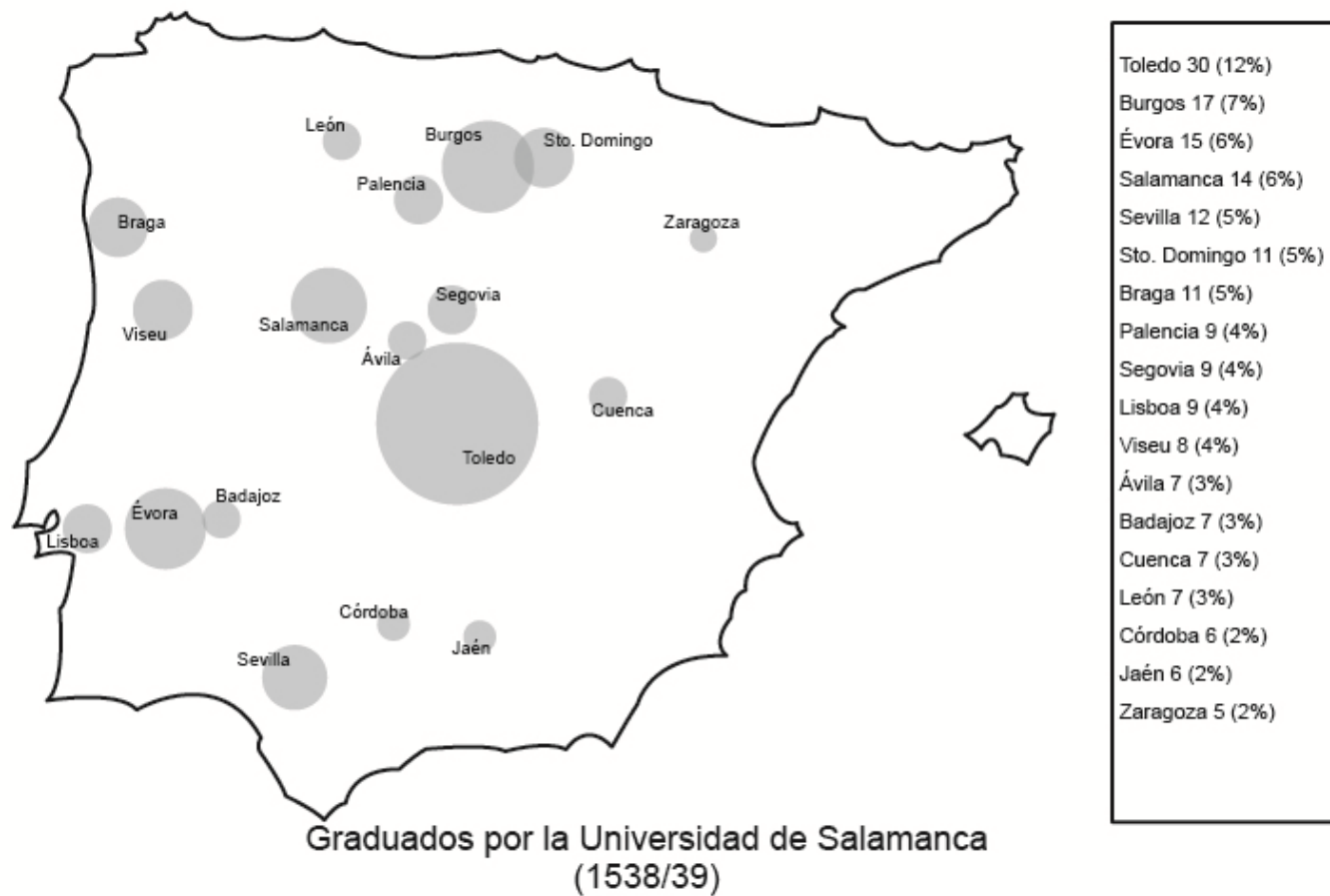


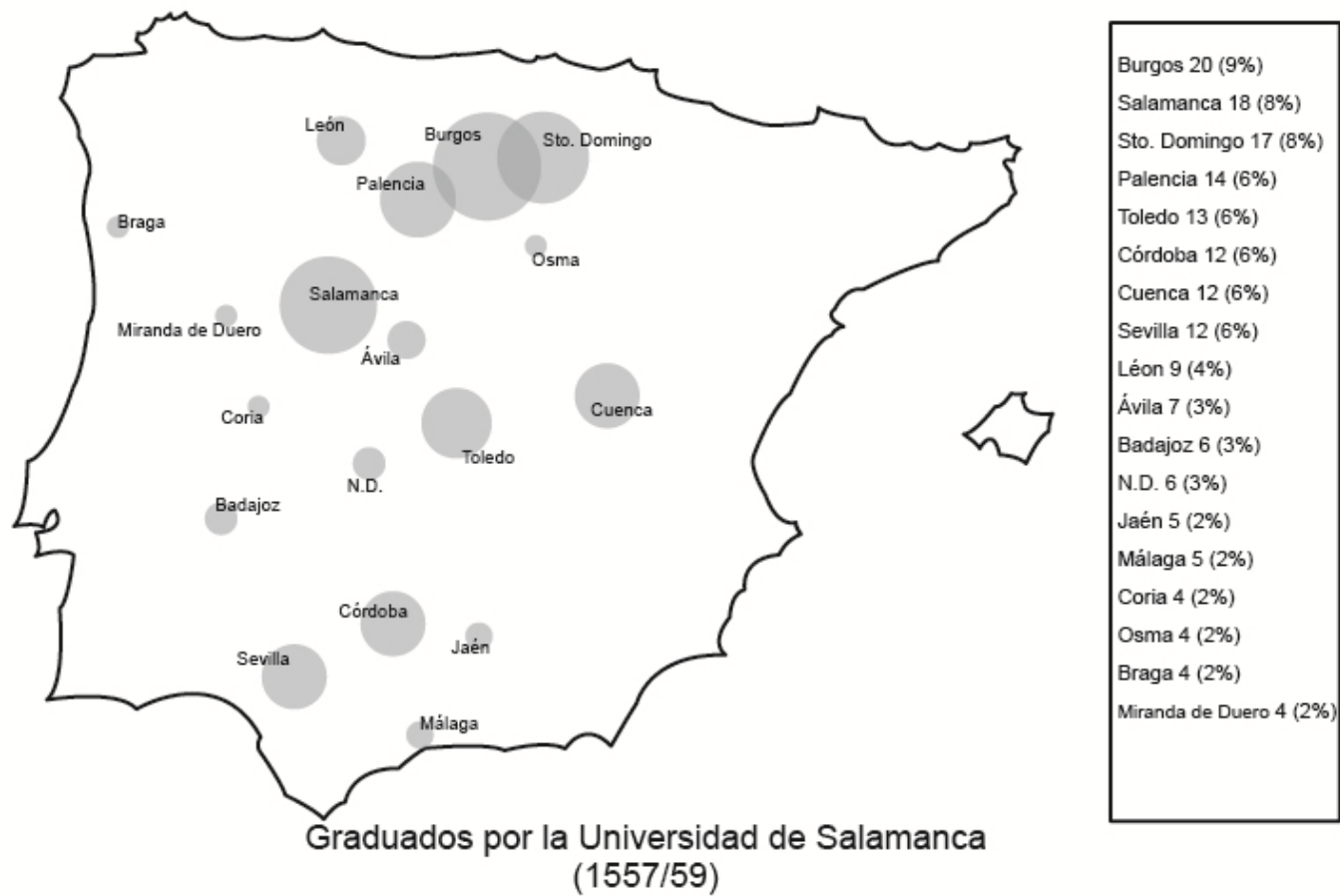
Universidades fundadas hasta 1525



Universidades fundadas desde 1525 hasta 1560







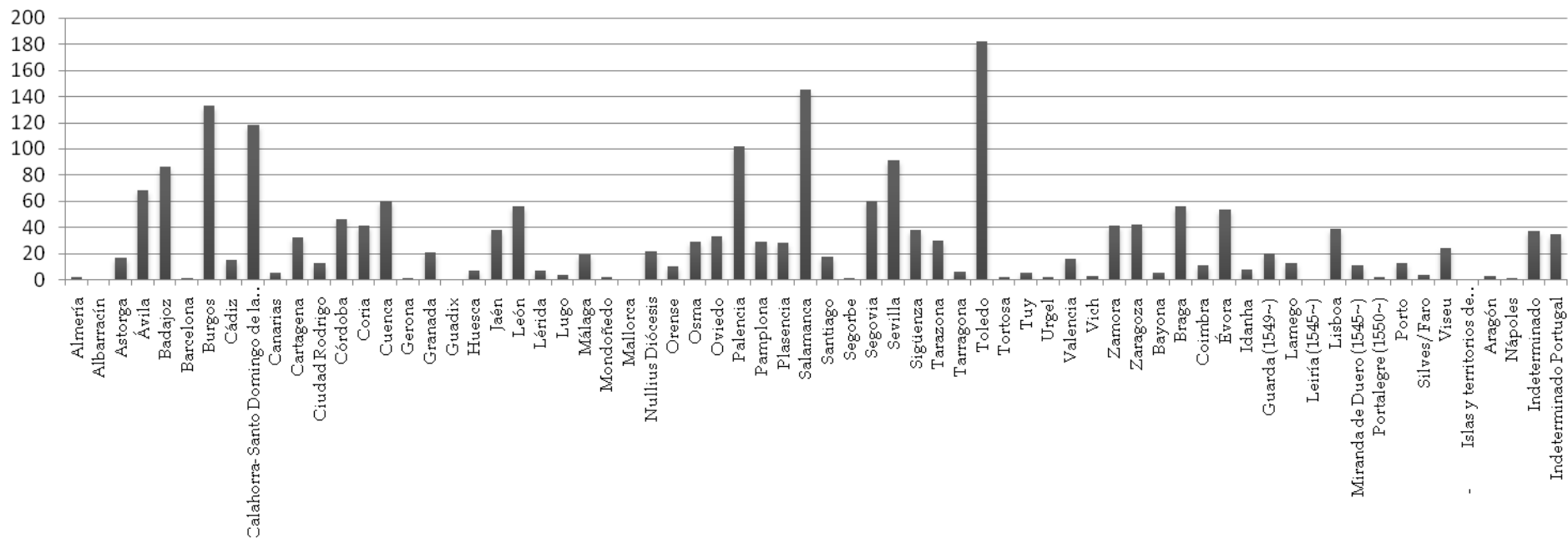


Figura 49. Procedencia geográfica de los graduados por la Universidad de Salamanca entre 1524-1559.

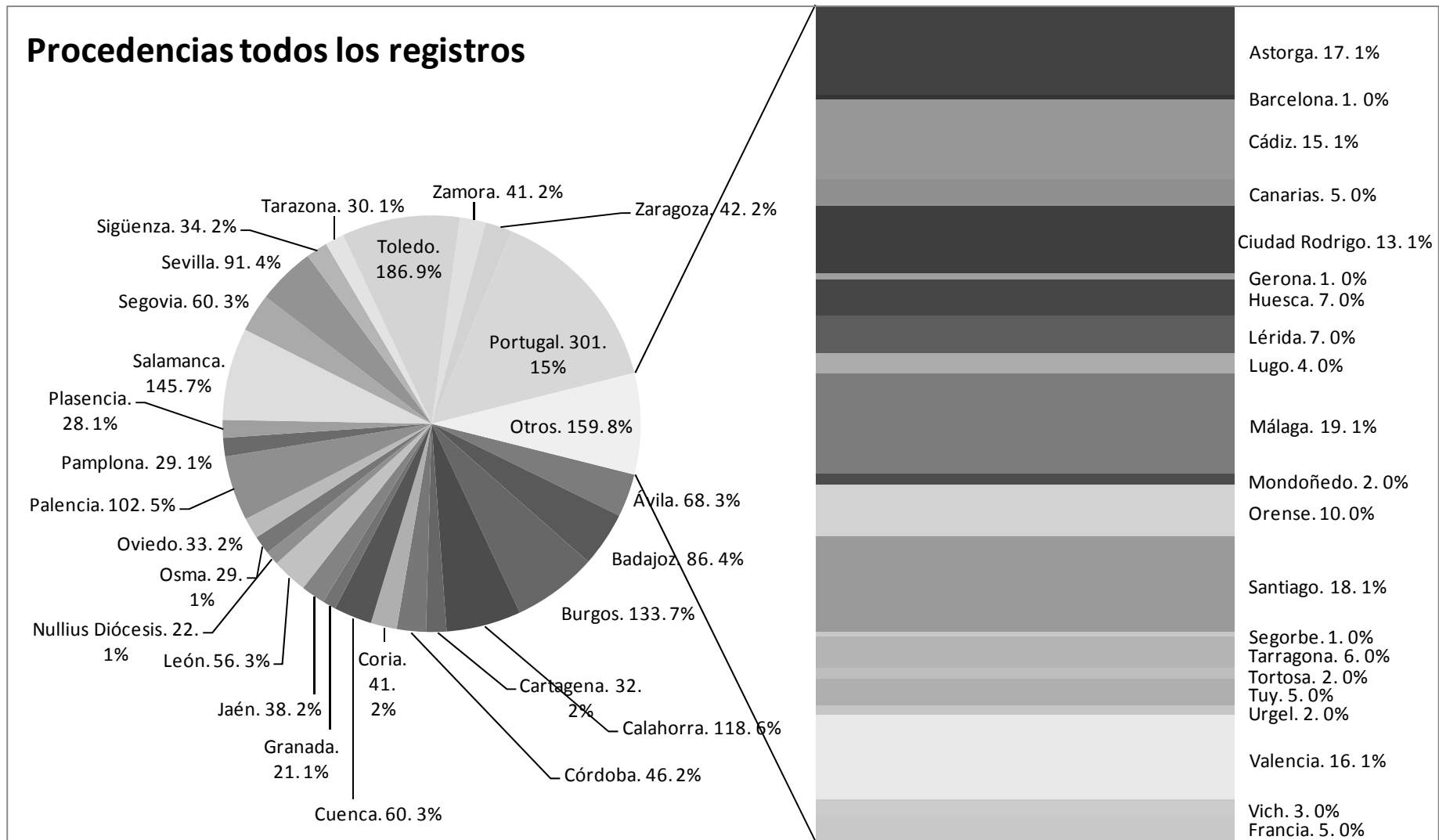


Figura 50. Esquema de la procedencia geográfica de los graduados por la Universidad de Salamanca entre 1524-1559.

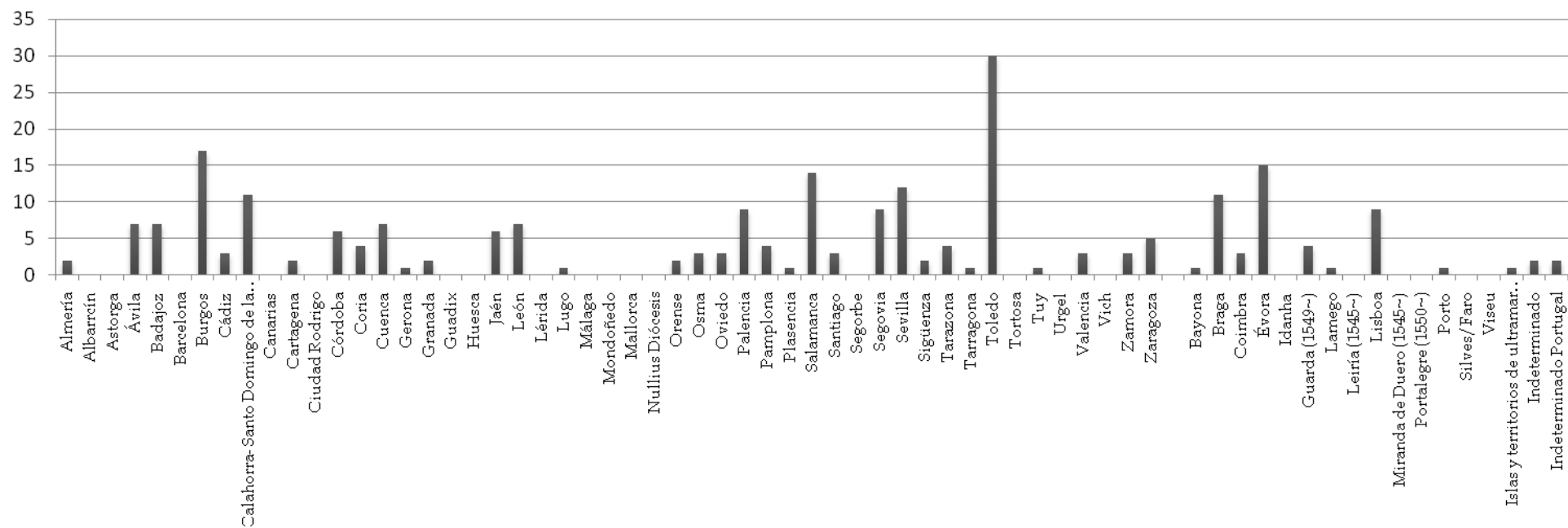


Figura 51. Procedencia geográfica de los graduados por la Universidad de Salamanca del año 1538/39

Procedencias año 1538/9 (AUSA 572 y 573)

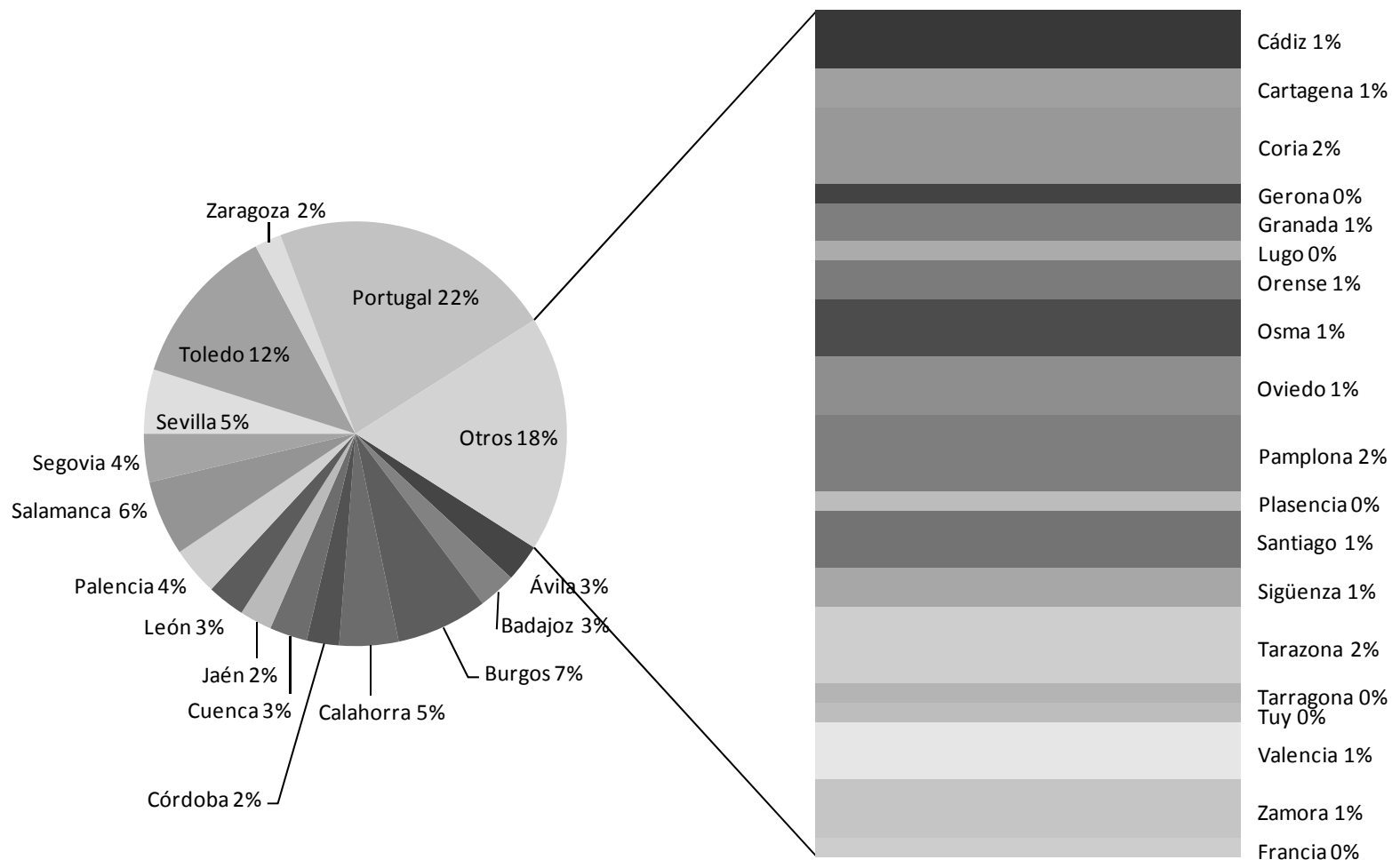


Figura 52. Esquema de la procedencia geográfica de los graduados por la Universidad de Salamanca, año 1538/39.

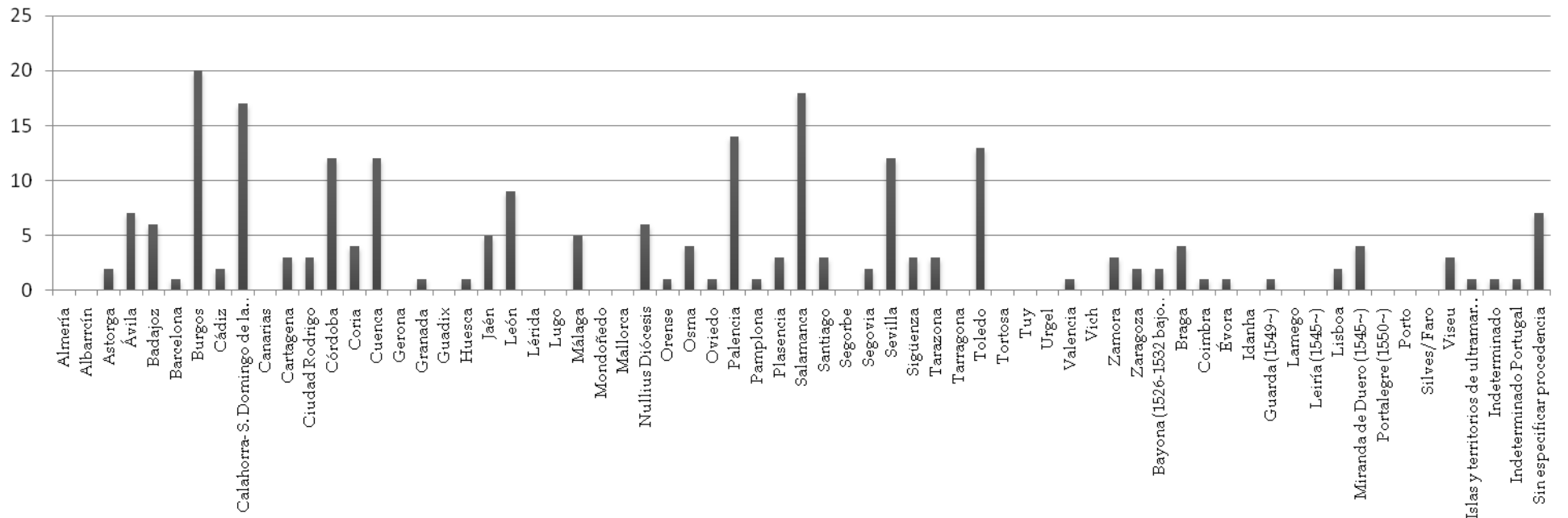


Figura 53. Procedencia geográfica de los graduados por la Universidad de Salamanca del año 1557/59

Procedencias año1557/8/9 (AUSA 591-59)

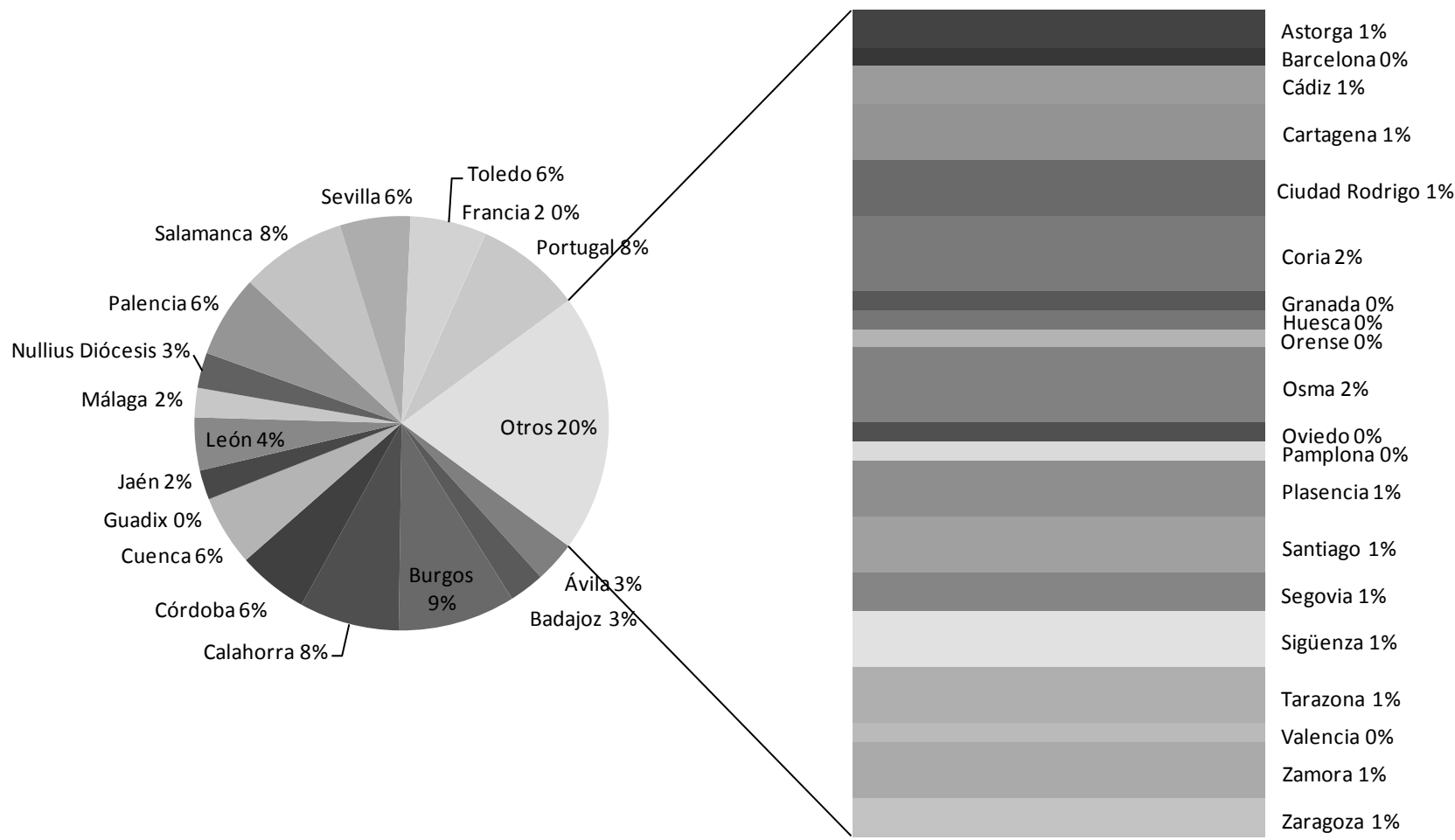


Figura 54. Esquema de la procedencia geográfica de los graduados por la Universidad de Salamanca entre 1524-1559.

5. LAS GRADUACIONES EN EL RENACIMIENTO: RECONSTRUCCIÓN DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, PROTOCOLO Y CEREMONIAL

5.1. LOS GRADOS ACADÉMICOS, UN ACERCAMIENTO DESDE LA EDAD MEDIA HASTA LA EDAD MODERNA: PROTOCOLO Y CEREMONIAL ACADÉMICO, ECONÓMICO, SOCIAL E INTELECTUAL.

El objetivo central del presente capítulo es la reconstrucción y análisis, desde una perspectiva cualitativa sobre las fuentes trabajadas, de los grados en la Universidad de Salamanca durante el periodo de estudio. Reconstrucción y análisis que nos sitúa sobre el conocimiento científico de la población universitaria que nos abre el camino hacia una nueva forma de comprensión de la historia clásica de la institución. Para alcanzar dicho objetivo aplicaremos la siguiente metodología: confrontaremos el marco normativo o legal, es decir, proveniente de las distintas fuentes legales que intervinieron para la conformación de la misma (la Iglesia católica – Roma-, la Monarquía o la propia corporación y los integrantes del gremio) con la práctica desarrollada por la propia población universitaria en relación a ese corpus legal, todo ello respecto a la colación de los grados. La normativa legal de referencia para nuestro periodo va a ser siempre las Constituciones de Martín V (que datan de 1422), y los Estatutos de 1538 (elaborados sobre los estatutos de 1529 bajo el mandato del rector Pérez de Oliva) que modifican, amplían o corrigen las bases legales martinianas anteriores. Tanto las Constituciones de Martín V para el periodo medieval como los Estatutos de 1538 para el Renacentista, introducen un salto cualitativo importante respecto a una serie de disposiciones medievales anteriores, también específicamente en materia de grados, que dispusieron los cimientos legales del estudio (nos referimos a las bulas y privilegios papales o las disposiciones reales, con un espíritu ya sistemático en Alfonso X). De hecho, las Constituciones de Martín V son tomadas como cuerpo normativo de referencia para toda la Edad Moderna por parte de los principales especialistas en la historia universitaria. A ellas hay que añadir la

normativa regia o papal y las disposiciones de claustros en cuanto al establecimiento de Leyes relativas a la regulación de los grados.²⁰⁶

La confrontación de la ley con la acción puede revelarse en este caso como un útil y eficiente instrumento de análisis sobre el pasado, más allá de las dosis de subjetividad consustanciales a cualquier ejercicio historiográfico. El reformador no solo dibuja un marco de regulación social al que el colectivo debe adaptarse (y que por tanto retrata de éste algunos de sus aspectos fundamentales) sino que además sanciona o regulariza a posteriori para corregir, modificar o condicionar prácticas que de facto se producen. Por parte de la población universitaria debe entenderse el concepto de flexibilidad de la norma, es decir, tienen un margen de interpretación y uso.²⁰⁷

La colación del grado por la Universidad de Salamanca comportaba el cumplimiento de un determinado protocolo (asociado a un ceremonial) académico, económico, social e intelectual. Si bien todo ello, como hemos visto, ha sido investigado por algunos de los especialistas más destacados sobre la historia de la institución, resultará interesante observarlo para una época más temprana a la que hacen alusión tales estudios.²⁰⁸

Contextualicemos ahora, algunas cuestiones básicas que debemos manejar a la hora de sumergirnos en el análisis de los grados académicos, aspectos generales no solo para nuestro periodo sino incluso a lo largo de toda la Edad Moderna.

La Universidad de Salamanca expedía tres grados académicos: bachiller, licenciado y doctor -para Derecho canónico, Derecho civil y Medicina-, o maestro -para las facultades de Artes y Teología-.

²⁰⁶ Utilizaremos para el análisis de la normativa la edición traducida de Pilar Valero García y Manuel Pérez Martín, *Constituciones de Martín V*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991. La transcripción latina la hemos tomado de Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario...*, *op. cit.* pp. 177-211. Asimismo citaremos la edición de José Luis Fuertes Herreros, *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529. Mandato de Pérez de Oliva, Rector*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1984. Para los textos correspondientes a los *Estatutos de 1538*, seguiremos el texto de la edición príncipe, publicado sin fecha en Salamanca BUSA 57183 y 57184. Los estatutos no aparecen numerados por lo que nos referiremos a títulos y párrafos.

²⁰⁷ El examen del pasado debe enfocarse de un modo pragmático valorando los finitos o infinitos casos que pueden darse en el arco que va desde la norma hasta la dinámica social.

²⁰⁸ Para la dimensión del ceremonial relativa no solo a nuestro periodo sino a la totalidad de la Edad Moderna recomendamos los trabajos de Juan Luis Polo Rodríguez, "Ceremonias de graduación, siglos XVI-XVIII". En *Historia de la Universidad de Salamanca... op. cit.*, vol. II., pp. 877-914 y, en la misma obra, Luis E. Rodríguez-San Pedro "Protocolo académico: Tradición y ceremonial de 1720", pp. 855-876.

El bachilleramiento, primer escaño de las titulaciones, habilitaba para el ejercicio de una profesión o el desarrollo de ciertas ocupaciones. Simultáneamente, puesto que era la base imprescindible para obtener los grados mayores (licenciado o doctor/maestro), abría las puertas a la carrera docente universitaria, quedando el estudiante posibilitado desde la concesión de su carta de bachiller para impartir la enseñanza en las cátedras temporales o cursatorias de la Universidad. Aspecto este muy importante porque comportaba la apertura hacia el definitivo ingreso en el gremio universitario, es decir, la posibilidad de extender o proyectar el magisterio del gremio (lo cual quedaba definitivamente resuelto con la obtención de la licenciatura).

En primer lugar, para acceder las facultades universitarias se exigía haber pasado una fase previa de estudios consistentes en el dominio de la lengua vernácula o, sobre todo, latina, el lenguaje científico de la Universidad. La prueba de Gramática era la condición *sine qua non* para obtener el grado de bachiller. Los conocimientos sobre el latín para la subsiguiente aprobación de la Gramática, podían llegarse a obtener de forma oficial en determinadas instituciones como colegios u órdenes vinculados a la Universidad pero no necesariamente en esta misma. De hecho, esta validación, previa a los estudios universitarios, apunta por adelantado un problema que observaremos reiteradamente en el futuro: la competencia que otros colectivos que se relacionan o conviven con la Universidad establecen respecto a ella, conflictos que también atañen a los propios grados. En todo caso, a pesar de reconocer el papel de otros actores en la formación de los estudios gramáticos e incluso de convivir con la posibilidad de su reconocimiento legal allí, la Universidad durante la primera mitad del siglo XVI mantuvo la capacidad de examinar en Gramática, que conllevaba el acceso a la posibilidad de obtener de los grados de bachiller, licenciado o doctor-maestro. El hecho de exigir una preparación previa para el ingreso en las carreras universitarias nos hace reflexionar acerca de que el propio proceso de enseñanza y aprendizaje nos traslada la idea de una cierta selección social por parte del sistema. Cabe deducir que no sería muy común, en una sociedad fuertemente estamental y marcada por las diferencias, la posibilidad de que cualquier individuo pudiese acceder a la enseñanza, el conocimiento e incluso más allá a la obtención de un grado académico.

Hasta aquí podemos glosar dos grandes problemas que recorren transversalmente el periodo. En primer término, hay que distinguir la matrícula del grado. Numerosos estudiantes de procedencia noble, -como se ha investigado para

épocas posteriores, recordemos que hasta mediados de siglo no disponemos de registros de matrícula-, proceden a matricular a su séquito para que este pueda realizar para ellos su trabajo y apoyo en la Universidad (como oyentes o secretarios, así como conformar grupos de apoyo y presión). También existen ecos de la presión que establecería el resto de la población ajena al estudio para integrarse en él, gracias a la matrícula, y así gozar de los privilegios y fueros especiales del gremio frente al resto del conglomerado social. Este hecho, se ve refrendado además por el dato de la mortalidad académica que nos hace reflexionar acerca de los motivos que llevarían a una mayoría de estudiantes a no finalizar sus estudios, nos preguntamos si el graduarse no sería, entonces, su interés elemental.²⁰⁹

Volvamos al protocolo académico para anotar otro dato importante antes de continuar con el grado de bachilleramiento. Así como el requisito de la superación de la prueba de Gramática es necesaria para aquel en relación con la obtención del grado en cualquier facultad, también lo es poseer el grado de bachiller en la facultad de Artes para acceder al grado en las facultades de Medicina y Teología.

Obtenido el grado de bachiller, el sujeto debía cumplir varios años de práctica docente o *pasantía* -dependiendo de los años estipulados para cada facultad- y defender alguna repetición solemne o defensa pública de conclusiones. De este modo se superaban los requisitos exigidos para concurrir al examen de licenciatura. Los llamados grados mayores, término que engloba los licenciamientos y doctoramientos o magisterios, conforman la máxima capacitación académica del graduado: la licenciatura, con la superación del examen secreto, suponía el reconocimiento honorífico de su capacitación docente y la aceptación definitiva en el gremio universitario. Con el título, se recibía la *licencia docendi* (reconocimiento de la extensión del magisterio en conjunto del solar cristiano), abriéndose dos vías principales de futuro ante los graduados: una vinculación docente y el acceso a las cátedras universitarias, y la posibilidad de emprender una brillante carrera civil o eclesiástica. El grado de doctor, estaba exento de requisitos académicos, pues se concibe como el

²⁰⁹ Los libros de matrícula recogen fundamentalmente el juramento de obediencia debida al rector de la Universidad elegido anualmente. En tales libros constan, entre otros colectivos, los gramáticos, es decir, aquellos que cursan Gramática y ya pertenecen a la Universidad. Es decir, no es necesaria la aptitud en Gramática para registrarse como matriculado, para integrar la Universidad. Pero como hemos dicho, sin embargo, sí es necesario estar matriculado y apto en los estudios gramáticos para graduarse. Es más incluso previamente debían tenerse reconocidos dichos estudios para proceder al ingreso en las facultades universitarias de Artes, Teología, Medicina, Leyes y Cánones.

festejo, el ceremonial de pompa y protocolo, de aquél que siendo licenciado podía costear los altos costes del título.

El despliegue económico necesario para la obtención del grado de doctor o maestro, nos conduce del protocolo y ceremonial académico hacia los requisitos económicos relacionados con la colación del grado. Cada una de las escalas del grado, de bachiller a licenciado y doctor, representa un valor económico progresivo de menor a mayor. Es decir, a los requisitos académicos deben sumarse cuantiosos requisitos pecuniarios para la obtención de cada uno de los grados. Siendo estos especialmente elevados en el caso de la última de las etapas, la de doctor. Como ha sido analizado numerosas veces por los especialistas en historia de la Universidad, datos que corroboraremos e incluso ampliaremos con nuestra propia investigación, el pretendiente al grado debía realizar una inversión de recursos muy considerable. Despliegue que se dirigía al pago hacia las arcas de la Universidad, hacia el personal funcionario de la Universidad y hacia los propios integrantes del gremio de forma individual. Oficialmente podían pagarse conceptos como los derechos de examen, la expedición del título, las propinas a padrinos, catedráticos y doctores, cuotas a escribanos, notarios secretarios o bedeles. Sin mencionar comidas, ropas, fiestas, celebraciones y enseres varios relacionados con la licenciatura y el doctoramiento.²¹⁰

El coste de los grados de la Universidad de Salamanca compondrá, de hecho, una de las controversias más acusadas para el desarrollo de la institución en el tiempo. A pesar de que el alto precio de los grados, especialmente de los mayores, condiciona la capacidad del estudio para competir con otras academias peninsulares que nacen en el siglo XVI, el grupo de élite que componen los catedráticos-doctores y que mina paulatinamente el equilibrio entre partes dentro del Estudio original, pugnará porque no se reduzcan los costos que envuelven el complejo ceremonial.²¹¹

²¹⁰ Extraoficialmente y en determinados casos también podría contemplarse como hipótesis el pago a doctores examinantes (a mayores de lo establecido por las constituciones) o los propios padrinos, testigos de cursos, lecciones, conclusiones o repeticiones y autoridades varias con responsabilidad en la expedición de validaciones académicas (breves o fórmulas o autorizaciones).

²¹¹ A partir del XVIII las reformas borbónicas transformaron más que la función de los grados o su regulación académica, la concepción del ceremonial y su manifestación exterior. Sin embargo, aunque los costes con la supresión de la pompa ceremonial en los grados de doctor y maestro en 1752 descendieron, los grados mayores siguieron siendo inaccesibles para la mayor parte de los estudiantes sin patrimonio económico o sin el respaldo de comunidades religiosas o colegiales. En Juan Luis Polo Rodríguez, "Ceremonias de graduación en la Universidad de Salamanca. Siglos XVI-XVIII", *Miscelánea Alfonso IX. 2003...*, *op. cit.*, p. 144

En último lugar, si existe un protocolo académico y un protocolo económico relacionado con la colación del grado, también deben observarse otras dos dimensiones complementarias: la social e intelectual. El aspirante al grado debe sortear un cierto proceso de enjuiciamiento sobre su pasado personal y académico. Por un lado debe ser hijo legítimo y poseer una sangre limpia de interferencias que atenten contra la pureza cristiana. Por otro debe demostrar una vida ejemplar durante su cursatoria universitaria libre de amancebamientos, violencias o conflictos que pudiesen llegar a manchar una reputación intachable (todo ello signado en el acta de *moribus et vita et legitimitate*). Sin menospreciar, en el caso de los requisitos intelectuales, el seguimiento de la ortodoxia académica y la fidelidad posterior a las enseñanzas de la misma como sella con su juramento final.

En resumen, el grado debe entenderse en relación con la consecución de un protocolo y ceremonial de carácter académico en primer lugar, pero sin descartar igualmente otro económico, social e intelectual. Todas tales dimensiones deben valorarse de la misma forma con el problema de la mortalidad académica e incluso arrojar luz sobre la percepción que se tiene acerca de las características sociales de la población universitaria: es decir sobre las controversias existentes alrededor del nivel estamental o social que pudiesen tener los integrantes del gremio, desde lo más general a lo más específico o complejo.²¹²

5.2. LAS GRADUACIONES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DURANTE LA EDAD MEDIA TARDÍA

Para aplicar la confrontación dinámica entre el marco legal universitario vigente y la práctica universitaria coetánea disponemos, en este caso, de un conjunto de normativa medieval relativa al estudio que procede en su mayoría de la curia romana y, sobre todo, de las *Constituciones de Martín V*. Complementariamente a esta fuente, poseemos la información que nos aportan los *Libros de Claustros* del periodo y en los cuales encontramos recogida la actividad de los protagonistas de la población universitaria: desde los docentes, doctores y catedráticos hasta los propios graduados (bachilleres, licenciados y doctores-maestros). Orientada de este modo la investigación,

²¹² “Los estudios universitarios eran caros, porque alcanzar los grados suponía tales gastos que sólo favorecía a los ricos, con una selección económica, y no intelectual, de los candidatos”. Manuel Fernández Álvarez, *La reforma universitaria*, *Studia Histórica. Historia Moderna*, II, n° 3 (Salamanca, 1984), p. 26.

nos lleva hacia un conjunto de problemas o áreas de interés que traducen aspectos relativos al estadio de desarrollo institucional primitivo de la Universidad. Dichos aspectos o problemas no se reducen únicamente a esta fase de evolución temprana durante el Medioevo sino que, al contrario, trasladarán su presencia con todo vigor a nuestra etapa. Etapa de transición en la que se configuran las bases de la Universidad clásica e incluso más allá para la totalidad de la Edad Moderna. ¿Cuáles son estos problemas o áreas de interés relativas a la graduación?²¹³

En primer lugar está la instauración definitiva de la validez universal de los grados de la Universidad, como puede observarse a partir de las primeras bases legales universitarias implementadas por el papa Alejandro IV. Que el reconocimiento de la formación o capacitación del estudio, es decir el grado, sea reconocido en todo el orbe cristiano es quizás el primer marco de referencia que debemos poseer para entender la construcción de la entidad: desde el pequeño gremio catedralicio hasta una corporación universitaria.²¹⁴

En segundo término tenemos, quizás, una de las áreas más controvertidas o más relevantes de la historia universitaria para la época Moderna. Problemática que en este punto, únicamente vamos a apuntar. Durante la Edad Media y el siglo XVI las Universidades de Salamanca y Coímbra centran sus esfuerzos en la atracción y fijación

²¹³ Fuente documental empleada en es análisis de esta capítulo: Actas de Claustros y Juntas de la Universidad 1464-1474 AUSA 1; Actas de Claustros y Juntas de la Universidad 1474-1478 AUSA 2 y Actas de Claustros y Juntas de la Universidad 1478-1481, AUSA 3. Existen dos lagunas en esta serie: de agosto de 1470 a marzo de 1471 debido al pleito que existió sobre la escribanía del Estudio y otra injustificada de marzo a noviembre de 1480. Encontramos unos sumarios resúmenes de su contenido en Florencio Marcos Rodríguez, *Extractos de los libros de claustros de la Universidad de Salamanca. Siglo XV [1464-1481]*, Salamanca, Universidad, 1964. Entre la información que nos ofrece esta valiosa fuente documental, donde podemos sentir el pulso de la institución –las preocupaciones de sus miembros, los temas que provocan mayor discusión como las sustituciones y provisiones de cátedras, el movimiento económico del Estudio a través del régimen del arca, las obras de la Universidad, noticias de documentos pontificios y reales, pero además podemos desentrañar otros aspectos como las relaciones con la Catedral o las altas instancias de la monarquía y el papado, la composición del cuerpo docentes y sus relaciones familiares, la influencia de la órdenes religiosas –como los latentes dominicos- y los colegios –asistimos a la colaboración en su construcción mediante préstamos y la presencia de colegiales graduados en claustro-, la presencia de portugueses en la vida universitaria medieval, etc. Entre este entramado podemos observar el funcionamiento de las graduaciones en Salamanca en una época previa a la explosión de la matrícula y fama de la institución.

²¹⁴ La validez universal de los grados conferida por Alejandro IV se produce en dos fases. Mediante la primera disposición se concede con las excepciones de la aplicación de esa validez a las Universidades de París y Bolonia. La siguiente ya hace extensible la validez del grado (cabe deducir de la licencia ubique docente fundamentalmente) a todo el horizonte cristiano sin excepción.

o estabilización de población estudiantil: el objetivo es que esa población estudiantil cumpla en sus facultades el ciclo o protocolo académico, por tanto también económico, completo. Pero la Universidad de Salamanca, al igual que ocurre en Coímbra, no es la única institución dentro de su entorno académico que puede emitir grados. Colegios y órdenes, o las instancias más o menos altas de poder eclesiástico y regio compiten por la concesión directa de grados o, indirectamente, mediante su participación en el sistema lectivo a través de su responsabilidad sobre cursos y lecciones u otros mecanismos del protocolo académico. El problema central poseía una doble dimensión: por un lado, el gremio se negaba a reconocer las titulaciones ajenas al mismo para ingresar en la corporación u obtener de ella sus grados; por otro pretendía que no se produjese la fuga de los estudiantes que una vez formados por la institución pretendiesen graduarse en otros centros. En este sentido, la normativa que invocaba la élite gremial para defender sus privilegios se prestaba a una cierta ambigüedad interpretativa. Por un lado sancionaba lo anteriormente dicho en favor de los intereses de la corporación pero, por otro, contemplaba también la existencia de un mecanismo especial acerca del cual poseemos una elevada presencia en las actas de graduación: las incorporaciones. Las *Constituciones de Martín V* incluso permiten a los bachilleres de otros centros la posibilidad de licenciarse en Salamanca. Tampoco fijan una cierta sistematización de los estudios para la aptitud del bachilleramiento en Artes, pudiéndose dirigir los estudios relativos a esta facultad hacia otras instancias. E igualmente establecen disposiciones especiales para los religiosos mendicantes, a los cuales confiere una reducción en la duración de los tiempos de estudio que permite se celebren en sus casas o conventos.²¹⁵

En los propios *Libros de Claustros*, el claustro adoptaba sus propias decisiones y presionó para mantener su jurisdicción sobre la colación de los grados. Se insiste desde la Universidad en ostentar la exclusividad en la emisión de grados y que los títulos obtenidos en centros ajenos a la misma, no tengan validez en el Estudio. Éste es uno de los aspectos que más preocupan a la comunidad durante todo el periodo, hecho del

²¹⁵ Por ejemplo, en el mismo orden, el privilegio concedido por Benedicto XIII quien otorga a los profesores y estudiantes de Teología, Derecho canónico y Artes liberales del monasterio de Sahagún que para graduarse se les computen los cursos hechos allí en dichos estudios como si los hicieran en Estudio general. Pont-de-Sorges 30 de agosto de 1403. [nº 313, vol. I, pp. 551-52]. Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario...*, *op. cit.* Léase también al respecto la autorización al clero secular para estudiar Leyes en el Estudio de la Curia Romana y, licencia a los religiosos para graduarse en él sin permiso de los superiores. Roma 6 de noviembre de 1426. [nº 745, vol. II, p. 293]. Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario...*, *op. cit.*

que podemos deducir que, a pesar de las coercitivas medidas, esta práctica continuaba dándose, como desde la propia Universidad se refiere “porque de lo contrario se seguía destrucción del dicho Estudio”²¹⁶ y por ser por ser gran daño para ella “y se abría puerta para que ninguno se graduase aquí”²¹⁷. Tenemos noticia de los juramentos que la Universidad imponía en el grado de bachiller para fijar a sus graduados al Centro y que continuasen sus grados en él.²¹⁸ También de las presiones, mediante el envío de representantes, tanto al Papado como a la Corte para exigir el cumplimiento de la norma.²¹⁹ Aprueban estatutos en Claustro para que los grados obtenidos fuera del Estudio no tuvieran valor en la Universidad -interesante la reticencia de alguno de los presentes como Nebrija- .²²⁰ A pesar de todo continúan las incorporaciones de grados y las quejas en claustro por las mismas. Parece existir una endogámica protección del

²¹⁶ 18/4/1478, AUSA 3.

²¹⁷ 30/11/1480. AUSA 3, 128.

²¹⁸ Fr. Alonso de Rabanal o Navarral pide al maestrescuela la tentativa y tres cursos públicos en Teología que tiene probados, y juró no recibir grado de licenciado o magisterio fuera de la Universidad de Salamanca, ni impetrar rescripto para ello. Testigos Alonso Sevillano y Juan de Cuéllar, criados del maestrescuela (18/4/1469. AUSA 1, 155v). *Ibidem*, p. 1144. Documento 269. Recogemos también en el apéndice documental el juramento que los bachilleres debían prometer de no graduarse fuera de la Universidad de Salamanca.

²¹⁹ Claustro de diputados, rector Alonso de Vivero, canónigo de Salamanca. Nombran síndico y procurador a Gonzalo de Prado, arcediano de Alaraz y canónigo de Salamanca, residente en Roma, para confirmar las letras confirmatorias y aprobatorias de la conservaduría del Estudio para que siempre valgan, no obstante, las conservatorias de Toledo, Burgos, León, Zamora y Oviedo, para que ninguno se pueda hacer licenciado, doctor o maestro, ni agregar a la Universidad, salvo según las constituciones del Estudio (11/8/1470. AUSA 1, 188v) *Ibidem*, p. 147. Documento 523. “Mandaron escribir al Santo Padre sobre los rescriptos y breves que se impetran contra las constituciones del Estudio, y suplicar sobre el rótulo que la Universidad envió, para que pase y se expida”. Que el doctor Zamora ordene el juramento que de aquí en adelante han de hacer los bachilleres, y ciertos remedios contra los que por rescriptos o breves pretenden hacerse los licenciados, doctores o maestros. (31/8/1472. AUSA 1, 232v). *Ibidem*, p. 170. Documento 639. Conceden al doctor Andrés de Villalón licencia para ausentarse e ir al servicio de su alteza [...] y para conseguir provisiones de que nadie pueda hacerse doctor, maestro o licenciado por rescripto “porque de lo contrario se seguía destrucción del dicho Estudio” (18/4/1478. AUSA 3, 10v). *Ibidem*, p. 261. Documento 1095.

²²⁰ Claustro de catedráticos del Estudio. Acuerdan y juran el siguiente Estatuto: que los que se licencian, doctoran o hacen maestros por otros Estudios, no fuesen tenidos por tales licenciados, maestros o doctores, ni gozasen del salario de cátedras, ni honores, si no es por los grados que tenían antes de tomarlos fuera. Y que estos grados tomados fuera del Estudio de Salamanca, no puedan ser incorporados, sin el consentimiento expreso de todos los doctores y maestros. Ordenaron que los bonetes que se den para los doctores y maestros sean tales, que sin vergüenza los puedan traer. Nebrija y Martín de Cantalalpedra no juraron lo anterior aunque estaban presentes. (24/10/ 1478. AUSA 3, 28v). *Ibidem*, p. 269. Documento 1144.

gremio que blindo el acceso a sus cátedras o principales puestos de la corporación frente al exterior.²²¹

En tercer lugar resulta significativo observar cómo la normativa medieval (mediante la norma de Juan XXII o las propias constituciones martinianas) confieren a una institución de raigambre medieval relacionada con el cabildo catedralicio, al Maestrescuela, el poder supremo sobre el proceso de colación de grados, así como la jefatura de la audiencia judicial: es el juez supremo del estudio. Este poder, cuyo ejercicio puede verse como se hace efectivo en la dinámica de colación del grado durante la confrontación que se hacen de los *Libros de Claustros*, parece fijar en adelante el poder de la Iglesia sobre la institución. Además introduce un factor vital de intervención en el equilibrio académico que se reparte entre los integrantes del gremio.

En cuarto lugar, podemos incluir las disposiciones relativas a la organización de facultades y duración de los estudios, como las disposiciones de Benedicto XIII para la organización de una facultad tan importante como la de Teología, la de Adriano VI en cuanto a la duración de los estudios de Cánones o Leyes o las propias de Martín V en relación a todo ello. De este modo progresivamente se sistematizan cátedras, cursos, horarios, etc., redundándose a través de este desarrollo en el crecimiento de la institución. En adelante, veremos cuál es el cumplimiento o, mejor dicho, la interpretación de tal marco que hace la práctica cotidiana de la graduación.

A continuación, como quinto punto, deberíamos referirnos a al acceso a la docencia: a los requisitos relacionados con el grado que son necesarios y la dotación económica de tales actividades. Aspectos que nos trasladan directamente a las discusiones presentes en los *Libros de Claustros* y que deben considerarse sobre el sustrato de una cierta ambigüedad normativa, lo cual provoca reiterados conflictos entre la figuras participantes del claustro. De paso, el consenso o el acuerdo derivado de estas celebraciones claustrales sienta jurisprudencia para su aplicación posterior combatiendo aquel citado vacío. En definitiva, parece no estar claro quién y cómo accede a los puestos de enseñanza en virtud de la posesión de una cierta graduación,

²²¹ El doctor Andrés de Villalón consintió la incorporación del arcediano de Alba, Diego García de Castro. (29/10/1480. AUSA 3. 127v). *Ibidem*, p. 308. Documento 1315; Ante el rector Bernardino de Carbajal, los doctores de Zamora y Diego Alonso Benavente, le requieren para que se guarden las constituciones, y se evite el que algunos graduados fuera de este Estudio por rescripto, se incorporen en esta Universidad, por ser gran daño para ella “y se abría puerta para que ninguno se graduase aquí”. (30/11/1480. AUSA 3, 128). *Ibidem*, p. 308. Documento 1316.

así como la retribución que se percibe en relación a ello. Veamos algunas cuestiones al respecto.

Como puede verse en los *Libros de Claustros* un punto importante en cuanto a materia de graduaciones se refiere a la necesidad, o no, de ser al menos bachiller para impartir docencia. Parece que en la disposición 11 de Martín V no dejaban claro si para ser profesor debían tener alguno de los grados académicos o podían desempeñar esta función los estudiantes, se pide que sea “sufficientes substitutos”. Sin embargo, observamos ciertas discusiones en claustro hasta llegar al acuerdo de que sí debían ostentar el título de bachiller para impartir docencia o candidatarse como sustitutos de los catedráticos titulares (julio de 1467), sin embargo y por motivos excepcionales, como la peste de 1479, dejaron que los titulares de las cátedras nombrasen sustitutos incluso a los propios estudiantes.²²²

En relación con la controversia anterior otro punto de discusión en claustro es acerca de la concurrencia en la oposición de los distintos graduados, dependiendo de su rango y acordando en claustro de vicerrector y consiliarios que los bachilleres no puedan competir con los doctores pero sí si los que se presentan son licenciados.²²³

²²² El rector aprueba sustituciones del profesorado hasta que determine si pueden leer cátedra asalariada los que no son bachilleres, puesto que Pedro de Castro, canónigo de Calahorra [que sustituye a Fr. Diego de Betoño], no es bachiller en Teología (1/7/1467, AUSA 1, 108v). *Ibidem*, p. 98. Documento 268. Acuerdo en claustro de diputado y consiliarios para que los sustitutos deban ser bachilleres (1/7/1467. AUSA, 108v) *Ibidem*, p. 99. Documento 269. Por el peligro de la pestilencia: que los catedráticos puedan leer por sustituto y sin multa, hasta San Andrés. Si no hallaren sustitutos bachilleres, que sean estudiantes, y que los legistas pongan sustitutos canonistas, o al contrario. Si no lo hallaren de su facultad, como mejor pudieren (12/10/1479. AUSA 3, 87). *Ibidem*, p. 1250. Documento 291.

²²³ Claustro de vicerrector y consiliarios. Toman declaración de la suficiencia de los bachilleres Fernán Yanes, portugués, y Rodrigo de Burgos, para oponerse con los doctores a la misma cátedra, a los bachilleres Gonzalo de Villadiego, Alonso Ponce Juan de Medina, al doctor Martín de Ávila y al licenciado de San Isidro. Este último opina que los dos bachilleres no deben ser admitidos a la oposición con los doctores. El vicerrector y los consiliarios acuerdan admitir a los dos bachilleres a la oposición con los licenciados pero no con los doctores, excepto el consiliario Juan Álvarez que opinó que debían concurrir con ellos (9/1/1469. AUSA 1, 150). *Ibidem*, p. 121. Documento 378. El vicerrector Alonso de Vivero y los consiliarios, excepto Juan Álvarez. Que se notifique a los oyentes de Medicina que vengan a votar acabada la lección de oposición; que ningún oponente esté en las escuelas, ni traiga caballeros ni eclesiásticos con armas o sin ellas, ni en las escuelas, ni en las calles en torno a ellas para que los oyentes tengan libertad de votar. Notificación de todo esto a los opositores Nicolás García, licenciado Fores y Pedro de Toledo. Desiste de la oposición el licenciado Pedro de Toledo (20/7/1469. AUSA 1, 164v). *Ibidem*, p. 131. Documento 434. Continúan las discusiones al respecto: El rector y los consiliarios, con los doctores Martín de Ávila y Gonzalo García de Villadiego, diputados por la Universidad para ellos, regulados los votos de la anterior sustitución del doctor Zamora, hacen colación de ella al licenciado Gonzalo de la Rúa. Testigos, el doctor Ramiro Gómez, beneficiado de la Iglesia de Salamanca. Protesta que hace el doctor Martín de Ávila sobre la concurrencia de los bachilleres con el licenciado Gonzalo de la Rúa, en la oposición a la sustitución (8/11/1474. AUSA 2, 29v).

Igualmente y en el mismo orden de cosas encontramos una referencia a los salarios que los bachilleres sustitutos percibían, bien fuese por sustituciones puntuales, bien por cursos enteros. Ante la misma sustitución el bachiller percibiría un salario menor que el de un licenciado.²²⁴

Al margen de la problemática descrita y para finalizar, pueden incluirse otras discusiones no menos interesantes en torno a los bachilleres de Gramática y su rivalidad en horario con los repetidores no proveídos por la Universidad. Aunque habríamos de destacar por su trascendencia la regulación del gasto relativo a las graduaciones mayores: las comidas. Así el claustro instruye sobre el control de los yantares que se tienen en los grados estatuyendo que “no recibirán los yantares en sus posadas salvo de comer con el que hubiere de recibir el grado de maestro o doctor en lugar público, con sus servidores cada uno y con sus aparadores, según antiguamente se usó” ²²⁵. Parece ser que desde la Edad Media, existía una falta de consonancia

Ibidem, p. 202. Documento 793; [...] se oponen a la sustitución de Leyes el doctor Villalón los bachilleres Bernardino de Vargas y Gonzalo de Frejenal. Testigos Pedro de León y Juan de Miranda, dominicos. El doctor de la Villa presentó al vicerrector testimonio de su doctoramiento para que, según constitución, en su concurrencia no admitiese la oposición de los bachilleres Bernardino de Burgos, Gonzalo de Fregenal u otros bachilleres (20/10/1479. AUSA 3, 90v). *Ibidem*, p. 292. Documento 1255.

²²⁴ Tasaron cada lección que el bachiller Fores leyó como sustituto del doctor de la Reina en 30 maravedís, y mandaron que le sean pagados del salario de dicho doctor. (9/11/1467. AUSA 1, 118). *Ibidem*, p. 104. Documento 294. Tasaron en 20 maravedís la lección del bachiller Tomás de Cuenca, que leyó por el maestro Osma. Tasaron el salario del bachiller Juan de Medina, para que Leyese Decreto por el doctor Gonzalo Méndez en 5.000 maravedís al año (26/10/1469. AUSA 1, 168v). *Ibidem*, p. 134. Documento 453. El maestro Caloca, catedrático jubilado de Vísperas de Teología, manifiesta que su sustituto, el licenciado Pedro Díaz de Costana, se quiere ausentar, y pide al claustro que señale el salario que sea justo para el sustituto. Se acuerda que se dé al bachiller 5.000 maravedís y al licenciado 6.000 (8/2/1479. AUSA, 3, 41). *Ibidem*, p. 274. Documento 1169. El maestro Caloca pide que al sustituto de su cátedra de Vísperas de Teología, le asignen el salario en florines y no en maravedís, como lo habían hecho. Acuerdan que se dé al sustituto, si es bachiller 18 florines y si es licenciado 22 (Documento 1175, p. 176. 24/2/1479. AUSA 3, 48). *Ibidem*, p. 1175. Documento 176.

²²⁵ Sobre el debate que existe entre los repetidores de Gramática nombrados por la Universidad y los no proveídos por ella: aquéllos decían que éstos no podían leer en las escuelas menores, ni dentro ni fuera de las cadenas, a las horas que ellos leen sus lecciones. Debate entre los bachilleres de Gramática y los repetidores proveídos por la Universidad sobre la obligación que éstos tenían de enviar a los bachilleres sus alumnos y sus criados. El claustro dispone que los repetidores no proveídos por la Universidad, lean en las Escuelas, dentro y fuera de las cadenas, a las horas de los otros repetidores, por ser costumbre de hacerlo así más de 30 o 40 años. Sobre el segundo debate: que se guarde el estatuto hecho por Francisco de Murcia cuando fue rector: Que los catedráticos y bachilleres estén obligados a enviar sus criados a oír a los repetidores proveídos por la Universidad y les paguen medio salario. Que los principiantes estén tres meses continuos aprendiendo partes de Gramática que de los repetidores, y pasados los 3 meses, que vayan los bachilleres (14/12/1478. AUSA 3, 37). *Ibidem*, p. 273. Documento 1163. Al año siguiente de estas discusiones se acuerda un nuevo estatuto: que los principiantes de Gramática

evidente entre la regulación del gasto que el marco normativo dictaba y, el despliegue de recursos a que se verían obligados los aspirantes al grado con independencia de aquel. Abriéndose así de paso la plataforma hacia un posible empleo de la corrupción o picaresca en relación a la colación de los grados mayores.²²⁶

Hasta aquí hemos fijado algunas áreas de interés a propósito de la dinámica discursiva de los claustros pero, ¿qué información nos ofrecen las propias actas medievales sobre graduaciones en sus distintos niveles de bachilleramiento, licenciamiento y doctoramiento?

Bachilleres. La información al respecto es muy escasa o inexistente. Encontramos acuerdos o permisos para recibir probanzas de cursos, licencias para el bachilleramiento o juramentos sin la presencia del rector como la propia norma incluía. Todo ello puede observarse en los casos de Pedro Sánchez de Nuévalos, Iñigo de Santa Cruz, Diego de Villalpando o Fray Pedro Sánchez de Nuévalos.²²⁷

Licenciados. Para el caso de los licenciados, en los *Libros de Claustro* de finales del siglo XV hallamos dieciséis referencias a procesos de licenciamiento, en alguno de los cuales, se ha llegado a recoger el proceso entero, en otros tenemos referencias parciales a su proceso de graduación (se conceden licencias para recibir el grado o se revoca una presentación clandestina, se asignan los puntos para el examen privado) o se conceden préstamos y donativos por parte de la Universidad para que el solicitante afronte los gastos del grado. Las disposiciones normativas inciden, como hemos visto, en que los grados de licenciado se obtengan en la propia Universidad de Salamanca y no se acepten grados de otras entidades. Se discute también durante las presentaciones de los candidatos a la licenciatura, por la antigüedad del padrino que presenta al bachiller, llegándose a anular la presentación en alguna ocasión: Diego del Arco.²²⁸

no interrumpen más de 10 días en los 3 meses que se les ha dado para no estar obligados a oír a los bachilleres pagando salario a los bachilleres de Gramática. Que éstos no lean de 12 a 2, con el fin de que queden los Generales libres para los repetidores y así se eviten escándalos. Acuerdan además: Que la lección “del cuerno” que se había dejado de dar, se lea la hora antigua, pues no impide las horas de los catedráticos, bachilleres ni repetidores (10/2/1479. AUSA 3, 42.) *Ibidem*, p. 274. Documento 1167.

²²⁶ (17/7/1477. AUSA 2, 110v). *Ibidem*, p. 244. Documento 1023.

²²⁷ Adjuntamos una referencia de los graduados de la segunda mitad del siglo XV más completa en el apéndice documental de este trabajo.

²²⁸ El doctor García de Burgos, protestó de la presentación hecha por el doctor de Ávila, por corresponderle a él, como doctor más antiguo en Leyes, dicha presentación. (18/12/1465. AUSA

Esta documentación nos habla de la consecución del protocolo académico fijado por ley: presentación de los aspirantes, aportación de testigos y requisitos académicos, asignación de puntos, realización de examen, colación del grado, juramento. También sobre la necesidad de la probatoria de *moribus et vita et legitimitate* o el cumplimiento de requisitos económicos como puede deducirse a tenor de los préstamos concedidos; sin olvidar los plazos de tiempo otorgados para la preparación y obtención del grado. Por otro lado, observamos en las actas la alusión a dos problemáticas concretas: la pugna entre integrantes del gremio para la participación en la graduación vía reclamación de la antigüedad de los doctores; y como hemos dicho la ausencia de las autoridades que deben estar necesariamente presentes en la graduación. Aspectos ambos que nos informan sobre las contradicciones que se establecen entre el marco o lo dispuesto legalmente frente a la práctica desarrollada en el acto de graduación. La lista de los licenciados entre 1464 y 1481 está compuesta por los siguientes sujetos: Gutierre de Sevilla, Juan de Yanguas, Alfonso Rodríguez de San Isidro, Sancho de Zorita, Juan de León, Fernando García de Bonilla, Tomás de Cuenca, Pedro Díaz de Costana, Antón de la Rúa, Fernando Maldonado, Gonzalo de Frías, Antón de Salamanca, Diego de Neira, Pedro de Burgos y Antonio de Nebrija.²²⁹

Doctores. Hemos hallado catorce individuos en los que tenemos noticia de licenciados que acceden al grado de doctor, los casos mayoritarios corresponde a la concesión de prórrogas “*causa gradus recipiendi*”, aplazando así el día del doctoramiento. En las *Constituciones de Martín V* se recoge como causa justificada de vacatura temporal de una cátedra la recepción de grados. El procedimiento consistía en que el catedrático debía pedir licencia por su ausencia al claustro de consiliarios, una vez comprobada la existencia de la causa, se nombraba a un sustituto “*ad vota audientium*” entre los propuestos por el catedrático en el mismo aula de la que se iba a ausentar y ante la presencia del notario.²³⁰ Del mismo modo, se dispone en Claustro la aceptación del candidato a doctor y señalan el día de su graduación.

1, 64). *Ibidem*, p. 80. Documentos 163. En la cámara del maestrescuela, Juan Ruiz de Camargo, el doctor Alonso de Paz presentó para su examen al bachiller Diego del Arco. Poco después el doctor Martín de Ávila contradujo esta presentación por haber sido clandestinamente por dicho doctor Paz./ Declaración del maestrescuela Juan Ruiz de Camargo, sobre la presentación del bachiller Diego del Arco, hecha por el doctor Alonso de Paz. (29/10/147. AUSA 2, 93v-94v). *Ibidem*, p. 234. Documento 976 y 978.

²²⁹ La transcripción de sus actas puede encontrarse desglosada en el apéndice documental.

²³⁰ *Idem*, p. 39.

Son frecuentes también los préstamos realizados por la Universidad a los doctorandos, de hecho son uno de los préstamos más frecuentes que la institución realiza. Una vez concedido en claustro, se depositan en el Arca de la Universidad un porcentaje del total en objetos de oro y plata, convenientemente tasados por plateros y joyeros de la ciudad, y se presentan como avales del resto del importe, generalmente a miembros del propio Estudio. Suele ser usual conceder el plazo de un año para la devolución de lo adelantado, aparentemente sin intereses sobre dicho préstamo. También encontramos algún documento que se refiere a los costes del doctoramiento, como el pago al maestrescuela o una referencia al pago de las insignias doctorales. Únicamente encontramos un acta de doctorado, corresponde además a un grado conjunto de los hermanos San Isidro, por lo que deducimos que ya en el siglo XV debía poseerse una serie documental aparte para el registro de estos actos, que no ha sido conservada.²³¹

Maestros. Para el caso de los maestros, en Claustro, se tratan temas similares a los doctorados: presentación de los candidatos, licencias y asignación de fechas para el grado, préstamos concedidos para afrontar el pago del mismo y dos incorporaciones, donde detallan que se les restará del sueldo el pago que debían realizar por su incorporación al Estudio. No hemos hallado recogidos grados de maestro completos.²³²

5.3. PRINCIPALES FIGURAS UNIVERSITARIAS PARTICIPANTE EN LA COLACIÓN DE GRADOS

Continuamos para este epígrafe tomando como referencia normativa las Constituciones de Martín V, referencias a nuevos estatutos redactados en 1529 bajo el patrocinio del rector Pérez de Oliva, hasta la configuración de un régimen estatutario plenamente vigente ya en 1538. Frente a ellos las actas conservadas de los distintos grados académicos nos suministran información acerca del personal o autoridades presentes o cuya participación debe tenerse en cuenta para las diversas graduaciones.

²³¹ En cuanto a la referida lista de casos, cuya información puede verse desplegada igualmente en el apéndice documental, es la que sigue: Diego Rodríguez de San Isidro, Alfonso Rodríguez de San Isidro, Martín de Ávila, Rodrigo Maldonado de Talavera, Fernando García de Bonilla, Andrés de Villalón, Diego Alonso de Benavente, Gonzalo Villasandino, Burgos, Juan de Medina, de la Reina, Nicolás García, Villadiego.

²³² La lista de sujetos así como la información relativa a ellos puede encontrarse recogida como en los casos anteriores en el apéndice documental.

5.3.1. EL MAESTRESCUELA

Miembro del Estudio, al frente de las escuelas catedralicias, en Salamanca además era también canciller del cabildo y clavero del arca, uno de cinco. Intervenia con su voto en las deliberaciones y representaba la máxima autoridad en la colación de grados así como era juez supremo del Estudio. Su intervención en la colación de grados fue confirmada y ampliada por la bula de Juan XXII de 10 de diciembre de 1333 "Summa providit" y ejercida en la práctica, como nos lo dicen las constituciones de Martín V, los libros de claustros y las actas de las graduaciones conservadas. Ante él tenían que presentarse los graduados y manifestar sus deseos de recibir el grado; y el maestrescuela, después de haber comprobado que reunían todos los requisitos, era quien otorgaba la licencia a los bachilleres para licenciarse, y a los licenciados para doctorarse o recibir el grado de maestro.

Máxima autoridad de la justicia universitaria cuya jurisdicción se extendía a los integrantes del gremio privilegiados por un fuero especial que a menudo entraba en colisión con otras jurisdicciones. Poseía pues una calidad de juez supremo, en lo civil y en lo criminal, hacia todo el gremio universitario a través de la Audiencia Escolástica, integrada por sus propios jueces, notarios, alguaciles y ministros, subordinados directamente al maestrescuela, y disponiendo de cárcel propia.

Debido al poder de esta figura, la Universidad resulta escenario habitual de conflictos con objeto de su nombramiento. Todavía en el siglo XV se hallaba impuesta su elección al cabildo y la autoridad papal abunda en la emisión de bulas para ratificar o alterar dicha elección entre instituciones o actores universitarios.

La figura del Maestrescuela nos traslada, igualmente desde la época tardo medieval, una íntima y estrecha relación entre la catedral y la propia Universidad. A pesar de que los pleitos entre ambas parecen ser habituales, el claustro de la antigua catedral se presentaba como prolongación del claustro universitario. Comparten espacio en uno de los actos más solemnes y públicos como es la colación de grados, desde la petición de la campana que tenía que hacer el graduando al cabildo, hasta el juramento -pasando por los actos de pique para el examen, la celebración de este mismo o la votación para la calificación que discurrían en la Capilla de Santa Bárbara de la Catedral Vieja.

5.3.2. SECRETARÍA

La secretaría del estudio no será propiedad de la Universidad hasta 1530, momento en que se compra a su poseedor, el doctor Francisco de Frías. La figura del secretario y la documentación por él generada resulta esencial como instancia validadora de la actividad del Estudio.²³³

En el siglo XV, al frente de la escribanía del Estudio estaba un escribano nombrado por el rey, quien no intervenía en la redacción de las actas sino que delegaba en notarios nombrados por él mismo (y no nombrados por el claustro de consiliarios como disponía la Constitución 29 de Martín V). Como se detalla en las reuniones, paralelamente a los *Libros de Claustros*, debieron existir otras series documentales que recogieran diversos aspectos de la vida académica y que, no hemos conservado. Así, se debían recoger aparte los grados académicos y en los *Libros de Claustros* no encontramos apenas actas de grados, sino algunas discusiones generadas alrededor de los mismos y algunas noticias más detalladas para los grados mayores. De hecho, todos los Libros de claustros anteriores al 1530 se incorporaron al archivo el 25 de agosto de 1530.²³⁴ Por la relación que se hace de la entrega de los *Libros de Claustros* se puede comprobar que los 13 que se entregaron son los que hoy se conservan.

Como apuntamos arriba, en 1530 la escribanía pasó a ser de la Universidad por haberla comprado a su poseedor, el doctor Francisco de Frías, proceso que podemos comprobar gracias a la siguiente documentación aportada por Jesús Beltrán Llera, Enrique Esperabé Arteaga y Jesús Fuentes Herreros.²³⁵

²³³ Francisco de Frías catedrático de Código en 1519 y de Vísperas de Leyes en 1522. El 5 de enero de este mismo año se graduó de doctor. En 1526, recogido en los *Libros de Claustros* aparece como catedrático y escribano principal de Su Majestad o “notario mayor deste Estudio”, que tenía por merced para toda su vida. Por orden regia, la Universidad consiguió que le donase la escribanía después de la muerte del doctor Frías. El 20 de abril de 1531 se hizo la publicación de la vacante de la cátedra de Vísperas por la muerte del doctor. En Enrique Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática e interna de la Universidad...*, op. cit., tomo II, p. 349.

²³⁴ AUSA 10, 59v.

²³⁵ Jesús Beltrán Llera et al., *Regesta de los documentos reales...*, op. cit, pp. 13-17. De acuerdo con Esperabé de Arteaga, sería Carlos I quien donaría la escribanía al Estudio salmantino tras la muerte de Francisco de Frías, escribano mayor. La vacante de la cátedra que regentaba por muerte del doctor se anunciaba en claustro en abril de 1531. En Enrique Esperabé de Arteaga, *Historia pragmática e interna de la Universidad...*, op. cit., tomo II, p. 349. José Luis Fuentes Herreros, citando a Espinosa Maeso y Florencio Marcos, afirma que la Universidad compró la Escribanía durante el año rectoral del maestro Oliva, sin hacer referencia en ningún momento a la disposición regia defendida por Esperabé. Según el autor, las gestiones por la compra de la escribanía comenzaron el 8 de julio y el día 9 de octubre se comunicaba en claustro su adquisición formal. Habían intervenido Antonio de Montemayor y el propio rector. El 25 de agosto de 1530 el notario Francisco de Oviedo hacía entrega de los *Libros de claustros* que estaban

La función del Secretario durante las graduaciones consistía en comprobar los datos que han de aportar los graduandos, notificar al claustro en caso de que el alumno presente alguna dispensa, redactar los registros, actas y cartas de graduación, facilitar los ejemplares de la facultad correspondiente para el examen de licenciado y los *Libros de juramentos* en las colaciones. Además, se encarga de administrar, recaudar y presenciar el pago de las tasas académicas, los depósitos de los graduandos y el reparto de las propinas de los graduados mayores. En 1529 se le ordena también llevar un registro nominal en un libro de los grados expedidos por la Universidad de Salamanca.

Durante el periodo comprendido entre 1525 y 1560 hemos constatado la firma y validación de diferentes notarios, los principales Francisco Cornejo y Francisco de Oviedo, serían sustituidos en las décadas posteriores por Andrés de Guadalajara. También hemos encontrado a Alonso Rodríguez, Diego de Lugones, Francisco Terrible o los lugartenientes Diego de Robles y Blas de Frías. Tenemos noticia de anteriores notarios, gracias a las referencias que los propios estudiantes hacen de sus títulos, como Juan Acero –notario del claustro-, Juan de Arciniega, Diego López de Saavedra o Francisco de Frías.

Queremos detenernos en este punto para plantear una hipótesis acerca de las documentación manejada en este estudio: los *Libros de pruebas de cursos, bachilleramientos y grados mayores*, AUSA 560-62, con una cronología desde 1525 hasta septiembre de 1532, pasa a desglosarse, dando origen a las series *Libros de pruebas de cursos y bachilleramientos* y *Libros de grados mayores*. Por tanto, podríamos encontrarnos en el tránsito entre una secretaría desvinculada de la Universidad y el arranque de las primeras series tras el traspaso. Si atendemos a las afirmaciones de Esperabé de Arteaga, al menos hasta abril de 1531 no se haría efectivo el traspaso de la escribanía, y las nuevas series desglosadas datan de septiembre de 1532. La reflexión de José Luis Fuertes Herreros refuerza nuestra hipótesis, justificando el margen cronológico: “La escribanía podía quedar así ya reglamentada en los *Estatutos* [de 1529] de modo claro, y así se recoge en el *Título XXVIII. “Estatutos sobre la escribanía”*, aunque es posible que

en su poder a Universidad. Tomado de *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529...*, op. cit., pp. 77-78. En definitiva, por compra en 1529 o donación regia a la muerte del notario del Estudio Francisco de Frías en 1531, la escribanía pasó a manos de la Universidad. Adjuntamos en el apéndice documental la documentación extraída al respecto.

este estatuto fuera uno de los últimos en poderse hacer efectivo por la complejidad de este negocio”.

En la normativa medieval, de Benedicto XIII y de Martín V, no encontramos una constitución específica que regule el funcionamiento de la escribanía, sino tan sólo algunas disposiciones.²³⁶

Es en los *Estatutos de 1529* cuando encontramos un título para regular la Escribanía (XXVIII). Fuesen aprobados y vigentes o no lo fuesen, muestran la dinámica universitaria de las primeras décadas del XVI y mantienen una gran similitud con los *Estatutos de 1538*. En ambos casos (*Estatutos de 1529, Título XXVIII y Estatutos de 1538, Título LVII*) el secretario debe ser nombrado y proveído por el claustro pleno y este se reserva el Derecho de cesarle en su cargo –en 1529 se establecían tres años de cargo–.

Otro aspecto reseñable es que la Universidad reclamaba la propiedad de los registros al fallecimiento o renuncia de los escribanos.²³⁷

En cuanto a la vinculación del Secretario del Estudio con las graduaciones académicas, observamos que aquel podía beneficiarse de las comidas, cenas y colaciones de los grados mayores, como oficial del Estudio, y también en las reparticiones de comida en caso de incorporación de algún grado.²³⁸

En la probanza de cursos, que estudiantes debían jurar y verificar antes de acceder al título de bachiller, el secretario no tenía derecho a remuneración. Y se

²³⁶ El hecho de que los pontífices no regulen la escribanía puede deberse a que no existía una escribanía propia de la Universidad, integrada en el funcionamiento de la misma, serían los notarios particulares quienes ofrecieran sus servicios al Estudio. Las referencias de Martín V al escribano se concretaban en las *Constituciones* 20 y 28 donde se exigía su presencia en los momentos de depósito y extracción de los fondos del arca y su intervención en la gestión de los mismos; en los títulos 22 y 29 se prohíbe el desempeño de la escribanía al rector y consiliarios; se exige que se someta al juramento previo del inicio de sus funciones en las *Constituciones* 6 y 31 y, por último, en el título 20 se designa el salario de los notarios en los licenciamientos.

²³⁷ “Yten, quel escrivano cada e quando que dexare de ser escrivano del claustro, por nuerte (sic) o renunciación o de otra manera qualquiera o cunplido el término por questava proveýdo, él e sus herederos sean obligados a traer y a entregar a la universydad todos los registros, que por razón del dicho oficio oviere fecho, para que se metan en el caxón de los registros”, *Estatutos 1538, LVII*.

²³⁸ “Permetimos que en los licinciamientos, que oviere colaciones o cenas la noche del hexamen, la pueda rescibir, y en las comidas y colaciones de los dotoramientos que las pueda rescibir como a oficial del Estudio, y en las yncorporaciones de dottoramientos o magisterios que le den lo que se tasare de la comida como a los otros oficiales, e no más [...]”. Referencias tomadas de los Títulos XXVIII. Estatutos sobre la escribanía y Título XXIX. Sobre los Derechos de los grado” en los *Estatutos de 1529 y Título LVII. Del escrivano del claustro y de los que a de hazer y Derechos que a de llevar y de la guarda de sus registros y Estatuto de 1538, capítulo LVII*.

estipula también su suspensión del cargo en caso de negarse a certificar alguna probanza.²³⁹

El Estudio decide regular el registro de los cursos o cursos de lectura en la escribanía donde constara la trayectoria académica de los estudiantes hasta el día de su graduación. Quedaba establecido, por tanto, que las probanzas de curso se registraran anualmente y sin previo pago al escribano, en los *Libros de grados*, y éstos se guardasen en el claustro alto de la Universidad. Asimismo se insiste en que las probanzas queden anotadas en un libro, propiedad de la Universidad, y no en hojas sueltas, impidiendo también que los notarios entregaran certificados de cursos que posibilitaran a los estudiantes graduarse de bachiller o licenciado, por otras Universidades.²⁴⁰

En el caso de que algún estudiante solicitase una carta probatoria de los cursos realizados en Salamanca, debía abonar al secretario medio real destinado al arca de la Universidad, y debía registrarla ante una autoridad del Estudio, rector en el caso de los bachilleres y maestrescuela en el caso de licenciados.²⁴¹

²³⁹ “[...] Y quel escrivano y del Estudio o (sic) secretario no pueda llevar, ni lleve, por la provança de cursos e lecciones del que se oviere de graduar ninguna cosa pública ni secretamete, direte ni yndirete.” Estatutos de 1529, 232. “Sy el escrivano no rescibiere la provança de alguno que sea admitido al grado de bachiller, conforme a estos estatutos, sea medio año suspenso de su oficio.” Estatutos de 1529, 35 “Que el dicho escrivano so pena y suspensión del salario por tiempo de un mes no sine carta de bachilleramiento luminada entre tanto que estuviere suspenso se ponga otro escrivano por la Universidad” *Estatuto de 1538, capítulo LVII*.

²⁴⁰ “Que el escrivano sea obligado a tener un libro que sea registro de los bachilleramientos que se hazen. Y al tiempo que se da el grado lleve este libro y allí assiente el grado sin assentallo en otro papel fuera del libro so pena de quatro reales para el hospital. Yten estatuymos que en el claustro alto aya unos cajones donde se pongan los libros de los claustros y bachilleramientos y grados y todas las otras escrituras y que la llave desto tenga el escrivano. Y que no los saque de las escuelas. Y que cada año se haga un libro de claustro el cual empieçe con la elección de cada rector. Yten que el secretario y escrivano del dicho claustro assiente los cursos y liciones en el registro de los grados cualquier estudiante quisiere probar sin llevar por ello cosa alguna y no de fee ni testimonio ninguno de los dichos cursos y liciones ni de alguno dellos a ningún estudiante ni otra persona alguna aunque se lo pidan ni para este estudio ni fuera dél si no que se queden assinados en el registro para cada y quando quel estudiante lo hubiere menester para se graduar en esta Universidad y no en otra parte. Y assimismo no dé testimonio de cursos de letura para se graduar de licenciados para fuera deste dicho estudio ni para el si no que queden assentados en el dicho registro para cada y quando que él se hubiere de hazer licenciado en esta Universidad los ubiere menester sin que por ello el dicho escrivano le lleve cosa alguna”. *Estatutos de 1538, capítulo LVII*.

²⁴¹ “Si alguno quisyere carta de receptoría para provar cursos fuera desta universydad, ansy para se hazer bachilleres como licenciado en esta universydad, y jurando que en la dicha universydad no puede aver testigos para lo provar, quel escrivano le dé carta de receptoría para lo provar, por la qual carta se le dé al escrivano medio real, el qual sea para la dicha arca, y lo asiente en el registro de los aiados (sic) ante el señor rector o maestrescuela o cualquier dellos que oviere de firmar cartas” *Estatutos de 1529, 234 y Estatotos 1538, capítulo LVII*.

El secretario debía expedir en los tres días posteriores a la graduación una carta en pergamino certificando su título, por la que cobraría diez maravedís a cada bachiller y veinte a cada licenciado. Se establecen dos reales de pago al escribano cada vez que tuviera que volver a realizar el documento.²⁴²

En los licenciamientos los candidatos debían pagar al arca dos florines o castellanos antes de su graduación. El escribano no debía tener beneficios pecuniarios extraordinarios en ninguno de los actos de graduaciones mayores, aparte de los regulados por la normativa: dos florines en los licenciamientos, cien reales en los doctoramientos o dos doblas en caso de un magisterio en Artes, también podía disfrutar de colación y convites.²⁴³

5.3.3. LOS BEDELES

La figura del bedel en las graduaciones también era importante, teniendo aquellos atribuciones de responsabilidad en las mismas. Había un titular de la bedelía, pero este podría nombrar a personas de su confianza para asumir ese trabajo actuando como notarios del cargo.

Hemos podido comprobar cómo en las actas de graduación los bedeles no siempre testifican en los grados universitarios, prefiriendo asistir a los exámenes de licenciado. Entre los años de 1525 y 1560, figuran como bedeles de la Universidad de Salamanca Jerónimo de Almaraz y Cristóbal de Albédea -también Francisco de Salamanca, criado del doctor Albédea, quien figura como testigo y bedel en algún juramento de graduados mayores-. Posteriormente será Gregorio Robles.

²⁴² “Estatuimos y ordenamos que cada bachiller que se hiziere de al escribano por sinar la carta de bachilleramiento 10 maravedís y cada licenciado veynte maravedís y cualquier doctor o maestro que se hiziere pague un real y no más. Lo cual no paguen hasta que el escribano les de la carta sinada y que si lo contrario se hiziere lo que a de aber con el doblo. Y que de sinadas las cartas dentro de tercer día so pena de dos reales”. *Estatutos de 1538, capítulo LVII*. En el borrador del 1529 la expedición de títulos era gratuita y se duplicaba el plazo para la entrega del título.

²⁴³ “En los grados de los licinciados mandaron e hordenaron, que por las cédulas e licincias que se dan para cursar de letura en sus casas, que se le dé de gracia syn llevar el escrivano cosa alguna, y en los cursos que provare para se graduar ni de la ynformación de todo lo que toca al grado no lleve cosa alguna, sólamete mandan que pague el que se oviere de hazer licinciado dos florines, contenidos en la constitución, los quales dos florines o los dos castellanos que a de dar el licinciado, el señor rettor los heche en el arca antes que se dé el grado, e quel que se presentare para licinciado hese mesmo día dé al señor rettor los testigos y los dos florines para hechar en el arca, e que sino los diere que no se le resciba la presentación.” y “Yten, que en los grados de los dottoramientos e magisterios no lleve el escrivano más de lo contenido en la constitución, lo qual se heche luego en el arca, segnd dicho es, antes que se le dé el dicho grado, juntamete con lo que an de dar para el arca, e quel escrivano no lleve otro Derecho más de lo que dicho está.” *Estatutos de 1529, 236 y 237. Estatutos 1538, capítulo LVII*.

Las noticias que tenemos en las constituciones pontificias medievales sobre la figura del bedel atribuyen una cierta indefinición al puesto. Martín V concreta y amplía las disposiciones otorgadas por Benedicto XIII. Sabemos que había dos bedeles, y sus principales atribuciones eran publicar y proclamar asuntos relacionados con las vacaturas de cátedra, los días festivos, actos solemnes y honras fúnebres.²⁴⁴

El salario que percibían era de quince florines a principios del siglo XV (en la *Constitución V* de Martín V, se aprecia una subida de salario) incrementado por la “*collecta consuetam*”, remuneraciones que Benedicto XIII no concreta en su Título V, aunque probablemente corresponda parte a lo percibido, entre otros actos, por las ceremonias de graduación.

Finalmente, hemos de indicar que en 1538 la figura del bedel queda mejor dibujada y se perfilan antiguas y nuevas atribuciones. Cobran mayor importancia sus funciones económicas y su presencia en las graduaciones, así como tareas de citación y de trasmisor de documentación en los claustros. Se le atribuye el cuidado de los elementos ornamentales sagrados de la capilla, el auxilio a los capellanes, y se ratifica la posesión de una llave del arca universitaria. También rige el horario de la biblioteca y se perfila la figura del bedel de disputas.

En cuanto a la labor desempeñada en las graduaciones, fundamentalmente se encargan de publicar por los generales la información sobre la celebración de los distintos grados. En los grados de bachiller debía hacer público el nombre del candidato por los generales.²⁴⁵

²⁴⁴ Entre las atribuciones del bedel se encontraban la comunicación o publicación de cátedras vacantes (*Constitución XIX* de Benedicto XIII; *Constitución XXIX* de Martín V; *Título 11 de los Estatutos de 1538*), el aviso de actos solemnes y honras fúnebres un día antes de su celebración (*Constitución XIX* de Benedicto XIII; *Constitución XII* de Martín V; *Título 11 de los Estatutos de 1538*) además avisar y poseer una copia del calendario de los días festivos (*Constitución V* de Benedicto XIII, *Título 11* y *Título 21 de los Estatutos de 1538*). Y a su cargo se vinculaba el nombramiento del estacionario (*Constitución IV* de Benedicto XIII y *Constitución XXX* de Martín V). Martín V añade como obligaciones del bedel el convocar a juramento ante el nuevo rector a doctores y maestros (*Constitución IV*). Ellos debían profesar fidelidad anualmente, al igual que el conjunto de miembros del Estudio (*Constitución XXXI* de Benedicto XIII y *Constitución VI* de Martín V) y en la *Constitución XIII* de Benedicto XIII especifica las sanciones o retenciones en caso de desempeño incorrecto de sus funciones. Ni el rector ni los consiliarios podían acceder a este oficio (*Constitución XXII* de Benedicto XIII; *Constitución XXIX* de Martín V). Tampoco los doctores o maestros de la Universidad salmantina “*que ningund dottor ni maestro graduado en Salamanca sea bedel, e sy fuere proveído por alguna cabsa la tal provisyón sea de ningún valor*”, según el *Título 52 de los Estatutos de 1529* y el *Título 56 de los Estatutos de 1538*.

²⁴⁵ *Constitución XVII* de Martín V.

Cuando algún bachiller se disponía a realizar cursos de lectura fuera de las dependencias universitarias debía ser anunciado anualmente por el bedel en las Escuelas.²⁴⁶

En los *Estatutos de 1529*, se mantiene su función de publicar el bachilleramiento, en una cátedra de propiedad, aunque se añaden una pena por el incumplimiento de los mismos: “Hechas todas estas provanças pertenescientes al grado de bachiller, el rector haga fee dellos, por uno de los bedeles, al dottor o maestro que oviere de dar este grado, como fueron suficientes, y antes quel grado se dé, publique el bedel en una de las cátedras de propiedad, en la facultad del que se haze bachiller, el nobre (sic) de quien lo a de rescebir, y el día y la hora que sea (sic) de dar, so pena del florín que de Derecho se le deve, el qual sea, faltando de hazerlo, aplicado al arca del Estudio.”²⁴⁷

En el Título 26 de los *Estatutos de 1538*, relativo a las graduaciones, se estipula que el rector debía comprobar que el estudiante cumplía los requisitos para presentarse al bachilleramiento, y debía dar “fe dellos por uno de los bedeles al doctor o maestro que (h)uviere de dar este grado”. La publicación del nombre del graduando por el bedel se realizaba “conforme a los q(ue) (h)an de costumbre”. Se especifica ahora la obligatoria presencia del bedel durante el acto de graduación para percibir “el florín o el Derecho que tiene”. Por último debía adecentar la sala con “la tapicería, alfombras y doseles de la facultad”²⁴⁸.

Los bedeles estaban encargados de proporcionar los libros de la facultad correspondiente en la elección de puntos que debían defender los licenciandos, convocar a los doctores y maestros de la Universidad al examen secreto, así como al propio graduando²⁴⁹.

Las retribuciones que los bedeles percibían por las graduaciones de bachilleres, otorgadas en Salamanca o fuesen incorporaciones a la Universidad tras haberse graduado en otro Estudio, era de un florín -desde Martín V hasta 1538-. En la graduación de licenciado recibía dos florines “Idemque baccalarius examinandus duos notario ac totidem bedellis solvat florenos”²⁵⁰. En 1529, el pago a los bedeles se había incrementado considerablemente, pudiendo disfrutar de retribuciones en especie: dos

²⁴⁶ *Constitución XVII* de Marín V.

²⁴⁷ *Título 36* de los *Estatutos de 1529*.

²⁴⁸ Pilar Valero García, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V...*, *op. cit.*, pp. 128-130.

²⁴⁹ *Ibidem*.

²⁵⁰ *Constitución XX* de Martín V.

Para ganar el “pase de curso” en la Universidad salmantina no era necesario la superación de exámenes. La matrícula y la verificación de la asistencia a las aulas eran suficientes. No obstante, como veremos, existían dos excepciones desde época medieval: Gramática y Artes. El examen de suficiencia en Gramática, o conocimientos de la lengua latina, era un requisito previo y necesario para acceder a las aulas universitarias. La suficiencia en Artes se exigía a los alumnos interesados en matricularse en las facultades de Medicina y de Teología.

Cuando el estudiante optaba por presentarse al grado de bachiller debía acreditar ante el rector, o persona delegada, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma académica. El rector se limitaba, en estos casos, a recibir y autorizar las pruebas de cursos mientras que el grado lo confería un doctor o maestro del Estudio.

Este parece ser un primer punto de conflicto en las pruebas de curso, la norma indica reiteradamente que debe de ser el rector, en persona, quien compruebe y valide que el estudiante ha superado los cursos necesarios para acceder al grado de bachiller. Sin embargo, en la práctica esta disposición no se cumple, ya que el rector delegaba oficialmente en el secretario y notarios del Estudio esta misión como podemos comprobar en las primeras páginas de los *Registros de pruebas testificales*.²⁵⁴

La norma reincide en que tiene que ser el propio rector quien compruebe y legitime a los futuros bachilleres: el 15 de junio de 1555 una provisión real incide en que no se reciban las probanzas hechas por los bachilleres pretendientes si no se hacen ante el rector, firmadas de su nombre y refrendadas por su secretario.²⁵⁵ A pesar de todo, los sucesivos rectores parecen estar “ocupado en mis lecciones y en negocios de la Universidad” y continúan delegando esta función.

De hecho, desde las primeras probanzas de cursos seriadas que hemos estudiado, la presencia del rector no se atestigua en la mayoría de las pruebas testificales. Sí aparece en casos excepcionales como cuando ha de dar el visto bueno, cuando un estudiante presentaba documentación acreditativa de haber realizado sus cursos en años anteriores en la misma Universidad de Salamanca, o bien en otro Estudio, e incluso al disponer de algún tipo de dispensa. En estos casos, el rector o

²⁵⁴ Remitimos al apéndice documental para las transcripciones: “Primeras páginas de *Libros de pruebas testificales*, en las cuales el rector delega ante el notario las pruebas de cursos.

²⁵⁵ [AUS 2869, caja 6, legajo 1, número 6, (80)].

vicerector, una vez comprobados los registros aprobaba al candidato dándole “licençia para se pudiese haser bachiller cada e quando que quysyere”.²⁵⁶

La probanza de cursos se validaba mediante el juramento de dos testigos (en caso de no existir otros se permitían sólo uno)²⁵⁷ que acreditasen la asistencia de las cátedras de propiedad de cada facultad, permitiendo a los legistas en sus dos primeros años oír Instituta en cátedras cursatorias. Complementariamente, debían probar diez lecciones, de más de media hora de duración cada una, si querían alcanzar la graduación de bachiller. Además en 1538 se exige la presentación de la acreditación de haber superado el examen de Gramática.²⁵⁸

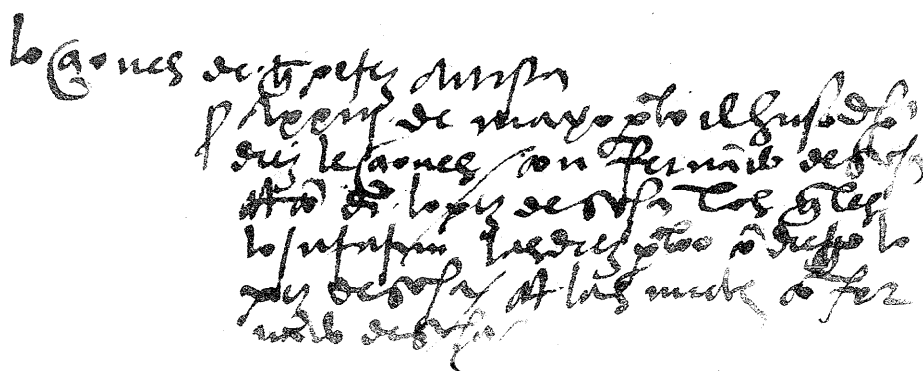
The image shows a snippet of handwritten text in a cursive script, likely from a historical document. The text is written in dark ink on a light background. The first line is "Lo qones de pefe dmpn". The second line is "p rreyn de mayo pto el fufido". The third line is "p sus leçones con fernando de sosa". The fourth line is "et con diego lopez de sosa los quales". The fifth line is "lo juraron las diez probó con diego lo". The sixth line is "pez de sosa et las nueve con fernando de sosa". The text is somewhat faded and difficult to read due to the cursive style and some ink bleed-through.

Figura 2. Lecciones de Gonzalo Pérez, artista. AUSA 562, 23v.²⁵⁹

En la normativa observamos cierta preocupación ante los casos de corrupción e incluso castiga la recepción de cursos por parte del secretario, si se realizaba fuera del amparo del marco estatutario: “si el escrivano recibiere las provanzas de alguno sin

²⁵⁶ AUSA 560, 190v, 160r; AUSA 560, 181r.

²⁵⁷ Antonio Páez probó sus cursos en Medicina y diez lecciones en diciembre de 1531. Como se explica en su acta notarial, el vicerector Andrés Gómez, autorizó el juramento de un único testigo, AUSA 561, 65r-66v. Jácome de Figueroa también pide al rector que se acepte su probanza con un único testigo que jure sus cursos y otros sus lecciones, AUSA 560, 37r.

²⁵⁸ “El que oviere de hazerse bachiller prueve con dos testigos ydóneos cada cosa de las syguientes, como a cursado suficientemete (sic) para el grado que demanda en Salamanca o en otra universitydad, e que a leýdo diez lecciones cada una más de media hora” *Estatutos de 1529*, 32 y además en 1538 se exige la presentación de la superación del examen de Gramática: “item, a de monstrar si fuera examinado en Gramática al tiempo que pasó a la facultad en que pide el grado con licencia del examinador” *Estatutos del 1538*, XXV. “Yten, hordenaron e mandaron, que no sea admitido curso alguno de ninguna facultad syno fecho en las cátedras de propiedad, segund y como la constitución lo manda, salvo en los casos que saca la constitución, pero que los legistas, los dos años primeros, puedan cursar oyendo ynstituta (sic) y código en las cátedras cursatorias.” *Estatutos de 1529*, 34.

²⁵⁹ Leçones de Gonçalo Pérez, artista. A XXIII de mayo probó el suso dicho diez leçones con Fernando de Sosa et con Diego López de Sosa, los quales lo juraron, las diez probó con Diego López de Sosa et las nueve con Fernando de Sosa. AUSA 562, 23v.

mandado del rector y no las recibiere conforme a estos estatutos sea suspenso de su oficio por medio año”.²⁶⁰

La *Constitución XV* de Martín V ofrece la posibilidad al estudiante de terminar los cursos en años sucesivos, en caso de no haberlos completado. Normativa extensible a los cursos de los bachilleres que optan a la licenciatura.²⁶¹

Se estipula, del mismo modo, que cada curso debía superar los seis meses y un día, y la asistencia, la mayor parte de la hora, pudiéndose completar el cursillo hasta un curso completo e iniciar en el mismo año otro curso, menos en la facultad de Medicina.²⁶² De hecho, las escasas referencias de cursillos que encontramos en los registros testificales aparecen junto a otros cursos probados.²⁶³

En los estatutos de 1538, se incide en la necesidad de transparencia en este proceso y se impone una pena de suspensión temporal, por seis meses, de su oficio, al escribano que “*recibiere las provanzas de alguno sin mandado del rector y no las recibiere conforme a estos estatutos sea suspenso de su oficio por medio año*”.²⁶⁴

Cuando analizamos los “Libros de pruebas testificales”, encontramos que al inicio de la serie documental son más frecuentes las probanzas en bloque de todos los cursos y, en ocasiones, también las lecciones suelen probarse en bloque.²⁶⁵ A medida que transcurren los años es más habitual encontrar el acta de probanza de cursos de cada año de forma separada,²⁶⁶ por lo tanto tenemos una multiplicidad de actas que

²⁶⁰ *Estatutos 1538, XXVI.*

²⁶¹ “Y si por casualidad algún estudiante no hubiere completado el curso en alguno de los años señalados, pueda en el siguiente o siguientes, inmediatos o no, completarlo, cosas que queremos hacer extensibles a los cursos futuros y a los pasados tanto de los estudiantes para el grado de bachiller cuanto de los bachilleres para el examen privado”. *Constitución XV* de Martín V.

²⁶² “Que valga el cursillo desta manera: que ni para cursillo ni para curso no valgan los quarenta días de vacaciones. Y que si sobre el tiempo que a oydo de cursillo oyere en el año siguiente bastante tiempo que hagan seis meses y un día, luego se le cuente un curso. Y si en el restante del año oyere otros seys meses y un día antes de vacaciones le valga por otro curso, empero atento que en la facultad de Medicina ay pocos cursos en aquella facultad no valga el cursillo”. *Estatutos de 1538, XXVII.*

²⁶³ Cursillo del *bachiller Rodrigo* de Peñaranda. AUSA 560, 180v. Ver apéndice documental.

²⁶⁴ *Estatutos 1538, XXVI*

²⁶⁵ Prueba testifical de Miguel Sánchez, donde prueba todos sus cursos y lecciones, observemos que el notario deja un espacio en blanco para rellenar las fechas de estudio en Lisboa, que nunca llegó a completar. AUSA 561, 6r.

²⁶⁶ En otras ocasiones, se prueban los cursos y lecciones por separado, suponiendo un verdadero desafío la recomposición de la vida académica de los estudiantes. Como ejemplo: Pedro de Santamaría prueba sus cursos en diferente ocasiones: AUSA 561, 86r; AUSA 562. En otros casos, el notario hace referencia a los registros de anteriores cursos probados, aunque las

corresponden a un mismo individuo. Teniendo en cuenta problemas añadidos como la falta documental de amplios periodos y las complicaciones debido a la dificultad de identificación de cada estudiante (tenemos pocos datos y muchos de los nombres y apellidos son comunes, siendo posible incurrir en confusiones en la identificación de un mismo sujeto) se hace muy complicado la reconstrucción de la vida académica de cada estudiante en este periodo. No obstante, hemos encontrado descripciones muy detalladas de los cursos y años por las que el estudiante pasó, como Fernando de Carranza²⁶⁷, quien nos permite observar el cumplimiento de los tiempos académicos o Jerónimo Gavarre,²⁶⁸ donde se detalla todo un proceso de cumplimientos de cursos y tiempos de estudio.

Además del juramento por testigos, estaba admitido por la Universidad probar ante el rector la realización de la totalidad o una parte de sus cursos mediante documentos oficiales de cursos realizados y probados en el propio Estudio de Salamanca, que habían sido expedidos por notarios de la propia institución en tiempos anteriores. O, como veremos más adelante, cursos realizados en otros centros.²⁶⁹

Debido a las características de la fuente, es escasa la información social que podemos extraer acerca de quiénes formaban el grupo de estudiantes que lograba aspirar el grado de bachiller: podemos encontrar alguna referencia –y no sistemática– a la condición del graduado (si era colegial, religioso, titulado de “don”, etc.). Sin embargo, si prestamos atención a los distintos testigos que validan los testimonios de los graduandos, podemos establecer relaciones de grupos de apoyo mutuo, vínculos familiares entre los escolares que testifican unos a favor de otros... Nos ofrecen una visión de la institución viva, no estática, donde las relaciones personales –entre otros

incorrecciones del notario, dificultan la localización de las actas. El notario alude a un acta de probanza fechada el día 16 de junio, cuando en el libro de registro figura el día 6, 10r, AUSA 561, 6v y AUSA 561, 22v.

²⁶⁷ Cursos de Fernando de Carranza en Cánones. AUSA 560, 98r.

²⁶⁸ AUSA 592, 20v.

²⁶⁹ Alonso de Oviedo obtiene su grado de bachiller en Teología el sábado 13 de julio de 1527 a las cinco de la tarde, el mismo día había probado sus cursos y lecciones, en total cinco cursos de Sentencias y dos de Biblia. Para justificar su asistencia, además de jurar él mismo, presentó a dos testigos, una fe de Pedro Gutiérrez y un registro de Juan de Arzeniega del 1524. Hemos hallado un registro sin rúbrica que coincide con la descrita fe de Pedro Gutiérrez presentada: AUSA 560, 53v; AUSA 560, 61r-61v. También es el caso de Baltasar Díaz, AUSA 590, 56r; Martín Anbel AUSA 560, 135v o Luis Vara AUSA 562, 37r o Manuel de Dueñas AUSA 587, 156v.

muchos grupos de poder- también juegan un importante papel en la colación de grados.²⁷⁰

5.4.1. EL EXAMEN DE GRAMÁTICA

Desde época medieval, se exigía un examen de Gramática para acceder a los estudios universitarios. En 1440 se crearon unos *Estatutos sobre las lecturas de Gramática y sobre los salarios de los bachilleres que regentan los generales de dicha facultad*,²⁷¹ aunque hemos de esperar hasta 1538 para encontrar un epígrafe propio: “Título XXIII. Del examen que se a de hazer de los que passan de Gramática a otra facultad,”²⁷² donde se define y recoge cómo ha de realizarse la prueba. La norma era explícita: “Que ningún gramático pase de la facultad de Gramática a otra sin ser examinado” y se designa al catedrático de Retórica, en ese momento Hernán Núñez, para la realización de la prueba, donde debía estar presente además el rector o un consiliario – en los Estatutos de 1529²⁷³ se estipulaban dos examinadores de Gramática que sean catedráticos de

²⁷⁰ A modo de ejemplo, podemos observar a los hermanos Tello de Deza probando cursos: AUSA 560, 76v, las de su hermano en 114v.

²⁷¹ En los once artículos de los *Estatutos sobre las lecturas de Gramática y sobre los salarios de los bachilleres que regentan los generales de dicha facultad*, se regulan los estudios de Gramática, puerta de acceso a los estudios universitarios. Se fijan dos cátedras de Gramática, una de mayores y otra de menores, encomendadas a dos catedráticos y un número indeterminado de bachilleres o regentes y repetidores. Su actividad docente consistía en repeticiones y actos públicos de ejercitación y disputa. Se reglamentan los horarios, la asistencia y las ausencias, el número máximo –seis- de pupilos que los docentes podían albergar, las retribuciones, etc. Uno de los aspectos que quedaron recogidos detalladamente en estas disposiciones fueron los libros de texto que debían emplearse. Tomado de *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529...*, op. cit., pp. 31-34.

²⁷² “El que passare de una facultad a otra pierda un curso de los uviere hecho en aquella facultad ado se passó sin ser examinado eceto si no fuere frayle o persona que en otra Universidad uviere començado a cursar en otra facultad fuera de Gramática y en esto le esté al juramento del estudiante de cuyos cursos se trata y al tiempo que el retor recibiere la información de los cursos no los pueda passar sin que pruebe la dicha examinación. Y para que no aya dificultad en la dicha provança damos quel dicho examinador tenga un libro en el que assiente los examinados assentando día, mes y año. El qual se haga a costa de la Universidad, y el examinador aya del que examinare y cada uno medio real ahora le aprueve ahora le reprueve y si fuere pobre que no le lleve el dicho medio real y al que examinare le de una cédula en que le da por examinado”. *Estatutos de 1538, Título XXIV*.

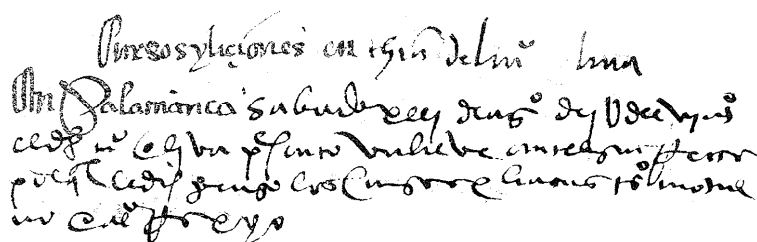
²⁷³ “Que ningún gramático pase a otra facultad syn ser hexaminado y avido por suficiente, para ello los hexaminadores sean los dos catedráticos de prima de Gramática, y en defetto de alguno dellos, el catedrático de rettórica, los cuales ayan por hexamen de cada uno aunque sea repelido medio real, el qual medio real lo a de pagar el hexaminado ora sea aprobado ora reprovado, y al hexaminado que fuere aprobado denle los hexaminadores una cédula de aprobación para que por ella el escrivano los pueda asentar en la matrícula de otra facultad, y los hexaminadores el primer día de mayo, quando juran de bien leer, juren de bien hexaminar e fielmente, syn ser movidos por odio o amor o otra pasyón, y quel escrivano jure de no asentar ningún nuevo en la

Prima de Gramática o en sustitución de Retórica-. Encargan al examinador que lleve un registro de los examinados, fuente que no se conserva hasta el año 1552. La tasa de examen durante la primera mitad del siglo XVI quedó establecida en medio real por examen, fuera el estudiante aprobado o reprobado, excepto los pobres que –según el texto- quedan exentos del pago.

Superado el examen, el estudiante recibía una cédula de Gramática, que debía presentar a la hora de matricularse en la facultad elegida así como al solicitar el grado de bachiller. Se amenaza con la pérdida del curso si pasa de una facultad a otra sin ser examinado-con la excepción de los frailes-. Y los estudiantes que incorporaran cursos realizados en otras Universidades, en el caso de que no hubieran realizado el examen de Gramática, debían superarlo también en Salamanca.

A pesar de la insistencia de la norma, parece que su cumplimiento no siempre debía de obedecerse, ya que contamos con continuas referencias y corroboraciones normativas para que se cumpla lo establecido y no se admitan estudiantes en la Universidad sin cédula de examen.²⁷⁴

5.4.2. DISPENSAS DE CURSOS Y AUTORIZACIONES PARA SER PROMOVIDO AL GRADO: BULAS Y BENEFICIOS ECLESIAÍSTICOS



Dispensaciones en rto del m^o Oliva
En Salamanca sabido por d^o de V. de d^o de
ceder en el b^o p^o l^o de b^o de m^o de d^o de
por el d^o de d^o de d^o de d^o de d^o de d^o de
in el d^o de d^o

Figura 3. Prueba de curso mediante dispensa papal del Maestro Oliva²⁷⁵.
AUSA 560, 165v.

matrícula syn cédula firmada de uno de los hexaminadores, lo qual jure el día del juramento que se haze al rector, y el que lo contrario hiziere no le sean rescibidos los cursos que hiziere, y que los religiosos sean relevados de no pagar hexamen." *Estatutos de 1529*, 24.

²⁷⁴ Al Rector de la Universidad. Valladolid, 20 agosto 1558. Que no se incorporen en la Universidad, los bachilleres sin previo examen de Latín (I, 486-488). Jesús Beltrán Llera *et al.*, *Regesta de los documentos reales...*, *op. cit.*, pp. 13-17. También: Año de 1563 Sobrecarta Real para que ninguno pueda graduarse de bachiller sin cédula de examen de Gramática; y para que los cursos se prueben ante el secretario de la Universidad en que los ganó. Dada en Madrid a 22 de noviembre de dicho año. Está aquí inserta la notificación de la Universidad de Valladolid. [AUS 2869, caja 3, legajo 1, número 3(121)].

²⁷⁵ Cursos y lições en Theología del maestro Oliva./ En Salamanca, sábado XXXI de agosto de MDXXVI años/ el dicho maestro Oliva presentó un breve ante el señor rector / por qual le dispensó los cursos e lições. Testigos: Montalvo e Alonso Rodríguez e yo. AUSA 560, 165v.

No siempre, o mejor dicho, no todos los estudiantes debían necesariamente pasar por determinados años en las aulas para obtener una carta de bachiller. Esta posibilidad pasaba por poseer una bula, un breve o un escrito papal “por el qual Su Santidad dispensava con él para se açer bachiller”. Aquel que portase un documento pontificio debía presentarlo ante el rector, vicerrector o persona delegada, quien supervisaría el cumplimiento de los requisitos. Debían comprobar, mediante el juramento de dos testigos, que el portador del documento corresponde con el citado en él. En el caso oportuno, se designaría a un doctor de la facultad del graduando para que le examinase. El doctor, si le hallaba hábil y suficiente, le entregaría una cédula de suficiencia. En otras ocasiones, la dispensa sólo cubre de manera parcial los requisitos exigidos para la obtención del grado, por lo que el resto de requerimientos no dispensados por el breve, son probados mediante testigos, como ocurre en algunos casos con las lecciones. Una vez reunidos los mínimos dispuestos en la normativa, el graduando vuelve a presentarse ante el rector, quien le concede el permiso para bachillerarse.

Para regular todo este proceso, en los Estatutos de 1538, se incide en la comprobación de la veracidad de estos documentos dispensatorios: “Si alguno truxere dispensación del sumo pontífice o de otra persona para hazerse bachiller suplíquese della y hasta informar a su santidad no sea cumplida. Y el escrivano quando se le presentare el breve sea obligado a notificarlo en claustro, lo cual haga antes que asista al grado, so pena de un ducado para el Hospital de Estudio”.²⁷⁶

Lo cierto es que no solo la normativa universitaria pone su acento en la posible corrección de falsedades administrativas al respecto, sino que la información que nos ofrecen las actas muestra lagunas sospechosas durante el proceso de colación del grado en relación al empleo de estos privilegios.

¿Podría haberse prestado este proceso a posibles irregularidades, engaños o sobornos?, ¿Cómo identificar al sujeto? ¿Cómo comprobar la validez de los escritos presentados? ¿Cómo interpretar que, en ocasiones, encontramos que el notario deja huecos en blanco –y nunca rellenos- donde debieran ir datos como testigos o fecha del título presentado, si eran los garantes del proceso?

²⁷⁶ Estatutos 1538, XXVII.

- **Bulas desde época medieval hasta 1550 concedidas a la Universidad de Salamanca o a sus miembros.**

Esbozaremos una breve síntesis sobre la presencia y tipología de bulas o beneficios existentes así como de casos concretos, con incidencia en la materia de la colación de grados que se aborda en el trabajo. Antes, queremos ofrecer algunas apreciaciones generales.

Cuando hablamos de bulas o de beneficios eclesiásticos sobre miembros o dinámicas de la población universitaria en relación a la colación de grados, debemos entender que se inserta en una lógica normalizada o un contexto afirmado desde el nacimiento de la institución universitaria.²⁷⁷ Así la concesión de bulas debe ser puesta en relación con los beneficios económicos o jurídicos que la Iglesia trasladó regularmente a la propia Universidad de Salamanca: y sin los cuales ésta no habría no se habría desarrollado.

En segundo lugar, cuando constatamos la presencia de beneficios papales o de bulas, tratamos de una ley que se impone o modifica a otra en el mismo marco jurisdiccional. Establezcamos el siguiente ejemplo práctico para ilustrarlo: la bula presentada por cualquier sujeto para quedar eximido de cualquier tipo de requisito académico (personal, económico, etc.) relacionado con la colación de grados (o para testificar o legitimar la posesión de algunos otros de esos requisitos), debe considerarse como una norma que modifica otra norma preexistente (en ese caso las normas constitucionales, reformas monárquicas, acuerdos claustrales o propios institucionales...). No puede ser considerado como privilegio que altera el régimen de igualdad o equilibrio entre los miembros de la realidad académica, bien al contrario forma parte de ese modelo universitario con independencia de cómo se lo califique en cuanto a su nivel de equilibrio o autonomía. Es más, en determinados casos la bula papal puede de hecho expresar cierta posición de superioridad del poseedor de la misma debido a la relación que se establece directamente con las cúpulas directoras de la Iglesia. Lo cual tampoco descarta que la concesión de bulas o beneficios eclesiásticos a determinados sujetos hubiese caído en una lógica de corruptelas que atraviesan transversalmente no solo a la población universitaria sino toda la sociedad en general.

²⁷⁷ La propia Universidad, es producto de un beneficio, de una serie de beneficios, concedidos desde las altas instancias eclesiásticas a raíz de la labor de un colectivo también perteneciente a la Iglesia católica que lo impulsa desde las primitivas instancias catedralicias salmantinas

En tercer lugar, cuando hablamos de la aplicación de beneficios eclesiásticos sobre la población universitaria, queda abierta la vía hacia las hipótesis acerca de la frecuencia o la incidencia más o menos elevada de este tipo de concesiones sobre el funcionamiento habitual del gremio y la institución. Es una hipótesis que, de momento, hemos de dejar abierta. El primer motivo para ello reside en las limitaciones que ofrecen las propias fuentes, aspecto común a distintas áreas de nuestra investigación. Contamos con un excepcional recopilatorio de bulas construido por Beltrán de Heredia; con la documentación que pueda ser rastreada en archivos u otras fuentes empleadas así como con los testimonios encontrados en las actas durante las ceremonias de graduación. Sin embargo, todas esas fuentes son insuficientes para extraer un cómputo absoluto o exacto de bulas emitidas. Desde un punto de vista científico no puede afirmarse una cifra concreta debido a las características de las fuentes con las que trabajamos (tanto por las características del protocolo administrativo bajo el cual fueron emitidas como por el estado en que han llegado a nosotros), por lo tanto no podemos establecer un tratamiento cuantitativo sobre el empleo de bulas para las graduaciones. El cuanto al segundo motivo para no vislumbrar aquel camino incierto, tenemos las propias características de la concesión en sí misma: la bula puede haber sido falsificada por el sujeto, es decir, necesitamos de un paralelo en el registro Vaticano para refrendar la autenticidad de la bula (motivo fundamental por el que empleamos el bulario de Beltrán de Heredia); igualmente el individuo puede haber falsificado su identidad amparándose también en el estado y conexión entre estructuras administrativas o la lejanía espacial. Para terminar, aún en el improbable caso de haber podido recopilar una mayoría de bulas, no son los únicos documentos que interferían en la colación de grados, sino que breves y otros documentos oficiales que no han sido recopilados, hacían las mismas funciones, sin dejar de referirnos a la documentación regia. Por tanto, queremos abordar ahora una pequeña, pero significativa parte del asunto.

- DISPENSAS DE CURSOS Y AUTORIZACIONES PARA SER PROMOVIDO AL GRADO

A. Dispensas a los nobles en las Constituciones martinianas:

Los nobles y capacitados, disfrutaban de reducciones en los años de pasantía o cursos de lecturas gracias a las *Constituciones* martinianas. Obtenían además, ciertas ventajas a la hora de graduarse: los cursos de lectura se reducen a cuatro en Derecho y

si es hallado suficiente, se le exime de examen. En caso de ser alguna dignidad, tres años bastan junto a su suficiencia para dispensarlo de examen.²⁷⁸

B. Las bulas

Además de estas dispensas martinianas, las bulas pontificias constituían una de las vías más eficaces a la hora de alcanzar algún grado. Las ayudas a la promoción de determinados estudiantes se plasmaba por parte del papado en diversas concesiones: dispensar cursos de lecturas, convalidaciones, autorizaciones para graduarse en otro Estudio o dispensas de impedimentos para graduarse, como la ilegitimidad, el concubinato, procesos o acusaciones relacionadas con el Santo Oficio de la Inquisición.

Hemos realizado una prospección sobre bulas relativas al periodo 1219-1559, es decir, desde la Edad Media hasta el periodo que concretamente concierne a nuestra investigación: la primera mitad del siglo XVI. Para ello empleamos como base el mejor trabajo realizado al respecto, el de Beltrán de Heredia, añadiendo las informaciones obtenidas sobre las pesquisas en el propio Archivo de la Universidad o el análisis de actas de graduación que hemos llevado a cabo para nuestra investigación. A continuación y en función de dicha información, vamos a establecer una tipología de casos así como un breve balance sobre los mismos y, finalmente, recoger algunos casos significativos de forma individual.

- **Autorizaciones para ser promovido al bachilleramiento, licenciamiento, doctorado o magisterio.**²⁷⁹

Predominan las autorizaciones para ser promovidos a uno -en algún caso a dos- grados académicos. En muchos diplomas encontramos explícitamente que el beneficiado ha de tener cumplidos o consumir los requisitos académicos, como la previa realización del examen de licencia.²⁸⁰

²⁷⁸ *Constitución XVIII* de Martín V.

²⁷⁹ *Ibidem*, vol. III, p. 227-28, nº 1.035.

²⁸⁰ Corresponderían a las bulas, según la numeración de Beltrán de Heredia: 136, 153, 307, 311, 358, 368, 389 (se concede también la regencia de una cátedra), 394, 402, 448, 520, 530, 588, 614, 634, 646 (especifica la previa realización de cursos), 716, 719, 720, 767, 900, 989, 1.064 (pese tener órdenes sagradas y beneficios curados), 1.225, 1.229, 1.230, 1.234, 1.240, 1.241, 1.259 (sin recibir órdenes sagradas durante un trienio), 1.267, 1.272, 1.274, 1257 bis, 1.290, 1.291, 1.305 y 1.330, 1.335. En los siguientes casos, no se promueve a un individuo en particular sino que se autoriza la promoción al conjunto de un determinado número de escolares: 157 (cinco doctorados en Derecho canónico); 165 (4 magisterios en Teología); 166 (un magisterio en Teología); y 626 (2 magisterios en Teología). *Ibidem*.

Dentro de las bulas promocionales podemos distinguir aquellas que explícitamente **dispensan** la realización de **los cursos de lecturas** estipulados en las constituciones para alcanzar determinado grado.²⁸¹

Si analizamos el conjunto de bulas que autorizan la promoción de estudiantes podemos realizar algunas observaciones acerca de los grados y facultades aventajadas. Los grados mayores resultan claramente favorecidos, especialmente el acceso al magisterio y doctorado. Por otro lado, los escolares adscritos a la facultad de Teología parecen ser los más favorecidos por las dispensas papales de promoción de escolares, seguida de lejos por Derecho canónico, Derecho civil, Medicina y, por último, Artes. Si bien, las promociones a la facultad de Artes no se realizan exclusivamente para obtener un grado en esta facultad. Se promueven dos grados al mismo tiempo - Artes y Medicina o Artes y Teología- respondiendo al requisito previo de bachillerarse en Artes para acceder a estas facultades.

- **Convalidaciones de cursos realizados en un centro diferente al que se gradúa o el reconocimiento del grado expedido por otro centro.**²⁸²
- **Autorizaciones para graduarse en un estudio diferente del regentado por el graduando componen el segundo grupo más numeroso de exenciones.**²⁸³

Esta exención rompe el juramento realizado por estudiantes o graduandos en la Universidad de origen. En algunos casos se especifica el Estudio donde se graduará: Montpellier (nº 50), en Sevilla (nº 602), en Salamanca (nº 453) o figuran varias posibles Universidades, como Salamanca y Valladolid (nº 436) o Castilla y Tolosa [Toulouse] (nº 712).²⁸⁴

²⁸¹ Corresponden a la dispensa de cursos las bulas número: 178 (realizó algún curso en otro Estudio), 177 (autorización para graduarse en otra Universidad), 203, 310, 378, 386, 414, 453, 526, 572, 597, 1.338 y 1.339. *Ibidem*.

²⁸² Números 455 y 796 respectivamente según la numeración de Beltrán Heredia, *Ibidem*.

²⁸³ Bulas que autorizan la graduación en otro estudio: 50, 419, 436, 453 (autorización a no terminar los cursos), 596 (se prorroga el plazo del grado), 602, 605, 630, 646, 702, 712, 725, 731, 732, 738, 739, 747, 757, 779, 788, 792, 822, 969 (bastan cuatro examinadores), 989 (previo examen), 1.129, 1.184, 1.188 y 1.295. *Ibidem*.

²⁸⁴ *Ibidem*, vol. III, p. 103, nº 1.188.

- **En significativas ocasiones es la curia el lugar donde se autoriza la obtención del grado. Se detalla en algunos casos, si se trata de la curia real o la curia pontificia.**²⁸⁵

Este hecho podemos relacionarlo con la salida profesional de los graduados universitarios y su vinculación con las administraciones, tanto reales como eclesiásticas.²⁸⁶

- **Bulas dispensatorias de impedimentos para graduarse.**

Sucintamente hemos de indicar las autorizaciones pontificias a continuar con la vida académica a individuos que, por su condición o comportamiento, quedaron excluidos o impedidos por diversos motivos. Incluimos otros casos como un judío converso donde, sin existir una normativa contraria a su aceptación en el gremio académico, aparece especificada la condición del estudiante:

- Hemos encontrado tres casos de **ilegitimidad**, (nº 563, 624, 1.059). A pesar de la condición de los graduandos, en algunos casos, se les autoriza a recibir no sólo grados académicos, sino también órdenes religiosas y beneficios.
- Dos bachilleres que llevaron vida de **concubinato** durante sus estudios obtienen una bula para presentarse a grados mayores. (nº 636, 899).
- **Acusaciones de la Inquisición.** Un caso de dispensa y habilitación para estudiar y graduarse, a un estudiante cuya madre fue declarada hereje después de muerta por la Inquisición (nº 1.289).
- **Penas judiciales.** Dispensa de irregularidad y abolición de infamia e inhabilidad para poder graduarse y recibir beneficios a dos estudiantes que tomaron parte en una reyerta donde hubo efusión de sangre (nº 803).
- Por último, hallamos especificado un **judío converso** (nº 491) que obtiene permiso para bachillerarse en Artes y en Medicina.
- Señalamos a continuación algunos **casos dispares**, de diferente contenido, relativos a aspectos formales de las graduaciones: quién confiere el grado, fechas, justificaciones notariales, etc.

²⁸⁵ Bulas donde se especifica la graduación en la curia: 742, 750, 802; en la curia real: 471, 898, 903, 1.073 (como auditor de Juan II) y 1.086; o en la curia pontificia: 121, 429, 611 y 915. *Ibidem*.

²⁸⁶ *Ibidem*, vol. II, p. 290-91, nº 742.

- **Referidas a la persona que otorga el grado:** una autorización para elegir quién le otorgue el grado (nº 804), otra autorización para que sea el obispo de Santiago (nº 873).
- Concerniente a **fechas** de graduaciones: corrección de una fecha (nº 891), dispensa de probar las fechas de grados (nº 950).
- Basta el testimonio del secretario del legado, quien lo consignó en su registro, para probar su magisterio (nº 1.270).
- Se confiere *motu proprio* el doctorado a Pedro Frías, auditor de la cancellería de los Reyes católicos (nº 1.278).
- Petición de repetición de examen a religiosos promovidos al magisterio sin haber completado los cursos de enseñanza en Teología (nº 680).

Una de las mayores preocupaciones y requerimientos al pontificado, reflejados en el *Bulario* de Vicente Beltrán de Heredia, eran los beneficios eclesiásticos y las dispensas papales por no poder atender directamente las obligaciones contraídas.²⁸⁷

“La dispensa lo solucionaba todo (...) se iba convirtiendo en ley de favor al amigo fiel, al recomendado de compromiso, al hijo de familia noble, al que había superado las pruebas de los exámenes para grados, al familiar del cardenal. (...) De ahí, buena parte de los beneficios curados estaban en manos de mercenarios, mal atendidos, porque éstos se curaban más de cobrar los frutos que de prestar el servicio.”²⁸⁸

El remedio utilizado en estos apuros era la pluralidad beneficial o la permuta de beneficios, voluntaria o impuesta, aunque hacerse con un beneficio no era a veces fácil y, entre varios pretendientes, eran frecuentes los pleitos en la curia. “El personal universitario, por el mero hecho de serlo y más si se trataba de promovidos a grados, gozaba de preferencias en la obtención de las gracias beneficiosas.”²⁸⁹

Los estudiantes, así como el profesorado, podían disfrutar de los beneficios eclesiásticos que estaban destinados a los clérigos. Para ser clérigo bastaba con haber

²⁸⁷ “Los beneficios, pueden clasificarse en tres grupos, los beneficios curados y dignidades, que en general, exigen presencia de quien los disfruta; los beneficios simples, prestimonios (llamados vulgarmente préstamos en Castilla), porciones y partes patrimoniales, que no requieren esa presencia (...); y los que podemos llamar mixtos, que de sí no requieren presencia, aunque se exige y se sanciona su falta para asegurar el servicio a que están ordenados. Son estos los canonicatos simples, prebendas, etc. destinadas a prestar algún servicio en que se dispensa fácilmente cuando alguna razón superior lo requiere, y en que la ausencia injustificada y voluntaria del interesado se sanciona con privación de frutos beneficiosas”. *Ibidem*, vol. I, p. 26.

²⁸⁸ *Ibidem*, vol. I, pp. 24-38.

²⁸⁹ *Ibidem*, vol. I, pp. 24-38.

recibido la primera tonsura, motivo por el cual muchos seculares mantuvieron acceso a estos beneficios sin que llegaran a ser clérigos ni desearan serlo.

Esta problemática beneficiosa, donde participaba el gremio académico, constituye una fuente de información que nos acerca a la biografía particular de algunos sujetos y nos facilita el acercamiento a un perfil prosopográfico. Teniendo en cuenta la escasez de datos para los primeros años del XVI, esta documentación nos permite seguir los pasos a algunos estudiantes, graduados o catedráticos, aproximándonos a su carrera académica, administrativa o de gobierno.

Del conjunto de bulas observadas para facilitar el acceso a grados universitarios prácticamente la mitad son autorizaciones de promoción de graduandos -recordemos que incluimos en este grupo también las dispensas de cursos de lecturas-. Otro numeroso grupo de bulas lo configuran aquellas donde a los graduandos se les autoriza a trasladarse a otro Estudio o curia diferente a aquél donde cursó sus estudios o realizó sus prácticas. En tercer lugar, mucho más reducidas en número, son las bulas que revocan diferentes impedimentos para la graduación. Dos diplomas se destinaron a la convalidación de cursos y grados. Finalmente, encontramos algunos casos vinculados principalmente a aspectos de gestión y secretariado.

En cuanto al grupo de autorizaciones para graduarse en otro estudio resulta interesante constatar la movilidad de ciertos escolares, que supera el ámbito peninsular. La información obtenida es enriquecedora en cuanto al estudio de la procedencia y movilidad de estudiantes, graduados y catedráticos.

El hecho de que un número significativo de bulas relacionadas con graduaciones se destinen a permitir que los graduandos accedan a sus grados en la curia, bien real o eclesiástica, durante toda la Edad Media y primera mitad del siglo XVI,²⁹⁰ nos hace reflexionar sobre la salida profesional de los universitarios y su vinculación directa con los poderes real y pontificio.²⁹¹

Para finalizar insistimos la tendencia advertida durante el análisis de las promociones a grados, siendo el grupo de doctores y maestros los más favorecidos. Los

²⁹⁰ Si tenemos en cuenta los diplomas contenidos en el *Cartulario...*, *op. cit.*, ya que durante la primera mitad del siglo XVI las bulas son, prácticamente sustituidas por diplomas regios, estas cifras aumentarían.

²⁹¹ Como afirma Vicente Beltrán de Heredia, “el personal que ocupará luego cargos en la curia real y pontificia (...) ha salido, en un gran porcentaje, de las Universidades”, Tomado del *Bulario...*, *op. cit.*, vol. I, p. 25.

escasos casos de bachilleramiento no suponen una graduación exclusiva en este grado, sino que aparecen vinculados a otra facultad o a otro grado.²⁹²

Teología es la facultad más privilegiada en la bulas, seguida de Derecho canónico y Derecho civil, por este orden. Medicina y Artes se presentan como las menos favorecidas. Puede observarse aquí la tendencia por parte de la Iglesia a significar la ayuda hacia sus integrantes: una forma de que la lógica benefical continúe favoreciendo la instrucción del clero frente al resto del conglomerado de la población universitaria y de que la propia jerarquía eclesial mantenga su capacidad de incidencia.

Cabe destacar la profesionalización de muchos de estos graduados: médicos, confesores, cancilleres, auditores, lectores, abades, hasta embajadores obtienen diversos privilegios que les facilitan el acceso a los grados universitarios. De hecho, los individuos que cuentan con más de una bula, se encuentran entre este grupo de profesionales.²⁹³ En la mayoría de los casos, su vinculación llega a las más altas instancias: como cancilleres (de la reina de Castilla, de la infanta Catalina), confesores (del infante de Aragón, don Enrique; de la infanta Catalina; del conde de Trastámara), médicos (de don Fernando de Antequera, rey de Aragón), auditores (reales; en la curia de Juan II; en la cancellería de los Reyes católicos; en el palacio apostólico), embajador (ante el papa y el rey de Sicilia), abades (de San Vicente de Toledo) o lectores (en el palacio apostólico o en la catedral de Toledo).

Hasta aquí, el grueso del análisis sobre las bulas se ha efectuado a través de la documentación al respecto conservada en el Archivo Vaticano, fuente más fiable en cuanto al registro y autenticidad del registro documental, referente a la promoción de estudios en la Universidad de Salamanca, pero ¿se conservan en el Archivo Universitario registros de estos casos? La realidad es que para la primera mitad del XVI sólo hemos detectado diez bulas en el Vaticano (es decir, el bulario solo registra diez bulas en relación a la colación de grados) y, posiblemente debido a la pérdida documental del Archivo salmantino, sólo conservemos un caso del que disponemos de ambas copias del documento: la bula, breve o escrito papal que presenta el graduando

²⁹² De este modo, contamos con un judío converso al que se promueve a dos bachilleramientos, uno en Artes y otro en Medicina (nº 491); un bachiller en Derecho civil al que se promueve al grado de bachiller en Derecho canónico (nº 1.330); y un bachiller en Artes y maestro en Medicina al que se le convalidan sus títulos tras su excomunión (nº 796). *Ibidem*.

²⁹³ Corresponden a Juan de Villamagna, lector en el palacio apostólico (nº 389-394) y Fernando Díaz, médico de don Fernando de Antequera, rey de Aragón (453-471). *Ibidem*.

ante el escribano del Estudio salmantino y la copia existente en los registros pontificios.²⁹⁴ Se trata de **Gaspar de Quiroga**, fue bachiller en Leyes por Salamanca, y consiguió el 16 de octubre de 1531 una bula para ser promovido también a bachiller en Cánones sin dar cumplimiento a todos los requisitos de las *Constituciones*.²⁹⁵ El 29 de febrero de 1532 constatamos en los *Libros de pruebas de cursos, bachilleramientos y grados mayores* la presentación del breve ante el rector Juan de Chaves, quien encomendó el examen de suficiencia al doctor Juan de Çibdad. Superado el examen obtuvo la licencia del rector para bachillerarse, acto que tuvo lugar diez días más tarde, el 9 de marzo de 1532. Podemos comprobar en esta acta, además, como el notario conservaba los documentos presentados por los graduandos.²⁹⁶

A continuación vamos a ofrecer un breve relatorio de bulas pontificias concretado en casos individuales detectados a través de un muestreo de actas de graduación investigadas para la primera mitad del siglo XVI. Efectivamente, hemos comprobado la presencia de casos no recogidos en el Bulario de Beltrán de Heredia, lo cual puede relacionarse con el hecho de que el documento presentado por el sujeto no pueda cotejarse en los registros vaticanos (lo cual puede dar pie a una posible hipótesis sobre el fraude que envolvería este tipo de documentación). Incidimos en que, además de bulas, existía otra multiplicidad de documentación que dispensaba elementos de las graduaciones.

En ocasiones, y trasladándonos de lleno al Archivo salmantino, los cursos eran probados con un sistema combinado, parte mediante el juramento de testigos y otros presentando una bula pontificia de dispensa, como hizo Luis Breceño. Era bachiller en Leyes, como deducimos cuando el notario indica que posee “la carta de bachiller en Leyes” y el 17 de agosto de 1526 presenta una bula pontificia donde queda dispensado de los cursos en Cánones. Los documentos quedan en posesión del notario. Hallamos posteriormente su graduación de licenciado en Derecho canónico.²⁹⁷

²⁹⁴ Hemos comprobado también los graduados que aparecen en Libros de Claustros de siglo XV y no hemos encontrado ninguna bula referente a ellos.

²⁹⁵ Autorización a Gaspar de Quiroga, bachiller en Leyes por Salamanca, para que pueda ser promovido también a bachiller en Cánones sin dar cumplimiento a todos los requisitos de la constitución, con mandato al escolástico de que lo admita a examen. *Bulario...*, *op. cit.*, nº 1.330, vol. III, pp. 259-60. Reg. Brev. Lat. 15, fol. 708v-709.

²⁹⁶ Cursos de Gaspar de Quiroga AUSA 560, 84v-85r. Ver apéndice documental.

²⁹⁷ AUSA 560, 71r.

En el mismo supuesto que el anterior, **Pedro López de Ribera** aporta un breve en el que pide la dispensa de sus cursos en Derecho canónico. A continuación, el graduando se dispone a probar sus lecciones con un testigo que nunca fue escrito por Francisco de Oviedo, el notario. El acta fue validada y signada, sin el testimonio de ningún testigo, hemos de sopesar el peso de un escrito pontificio o el descuido del notario.²⁹⁸

Con el acta notarial de Gonzalo de Zúñiga podemos observar el procedimiento más sencillo cuando el estudiante presentaba un documento pontificio para el acceso directo al grado.²⁹⁹

En las pruebas de cursos o graduaciones de principios del siglo XVI era inusual que dos estudiantes se registraran en una misma acta notarial. Hemos observado, en multitud de ocasiones, como un grupo de graduandos figuran como testigos de sus compañeros o familiares. Sin embargo, existen escasos ejemplos como el de Rodrigo Martínez de Población y el maestro Oliva, quienes presentan conjuntamente la dispensa de sus cursos y lecciones en Teología ante el rector.³⁰⁰

Dos meses más tarde, antecediendo al bachilleramiento en Teología del Maestro Oliva, encontramos otra prueba de cursos y lecciones en Teología, en los mismos términos que la aprobada en junio del mismo año. Esta duplicación de probanzas de curso nos parece tan poco frecuente como la probanza conjunta, por lo que vinculamos ambas irregularidades, teniendo el graduando que volver a mostrar su breve individualmente, el mismo día de su bachilleramiento.³⁰¹

Uno de los problemas significativos en los procesos notariales era la identificación del sujeto. En una época en la que los individuos no eran portadores de documentos de identidad, en la Universidad de Salamanca se optaba por el testimonio jurado de dos testigos, quienes afirmaban la correspondencia entre el sujeto que presentaba la documentación y el aludido en ella. Alonso Chaves de Montenegro antes de que el rector aceptara su breve y designase al doctor Antonio de Benavente para examinarle, tuvo que presentar a dos testigos, quienes juraron “*que es él en el contenido*”. Podemos comprobar en esta acta, como en un mismo día, el portador del breve,

²⁹⁸ AUSA 560, 74r.

²⁹⁹ AUSA 560, 79r.

³⁰⁰ AUSA 560, 183r.

³⁰¹ “En Salamanca, sábado XXXI de agosto de MDXXVII años el dicho maestro Oliva presentó un breve ante el señor rector por el qual le dispensó los cursos e leçiones. Testigos: Montalvo e Alonso Rodríguez e yo.” AUSA 560, 165v.

solicita su admisión, es designado el examinador, obtiene su cédula de suficiencia y obtiene el permiso para bachillerarse.³⁰²

Comprobamos como la nobleza disponía también del beneplácito papal. En este caso es don Juan de Ayala quien obtiene una dispensa de sus cursos en Derecho civil. El 31 de mayo de 1532, el rector encomienda el examen de suficiencia al doctor Benito de Castro: “ante el señor Juan de Chaves, retor, Juan de Ayala, estudiante, *presentó un breve del Papa (sic) por el qual dispensó con él sobre los cursos y el retor, conforme al thenor del breve (sic) lo cometió al señor dotor Benito de Castro, el qual lo examinó*”³⁰³. Superada la prueba, a las 11:00 de la mañana, el mismo examinador actuando ahora de padrino, le confiere el bachilleramiento en Leyes: “Le examinó el señor dotor Benito de Castro y dixo *que le allaba suficiente para ser bachiller y le hizo bachiller.*”³⁰⁴

Podemos resumir el procedimiento de las probanzas de curso, en el caso de que el graduando presente una bula o breve pontificio. En algunos casos el estudiante, obtiene la dispensa de cursos, otros de cursos y lecciones, por último encontramos aquellos que quedan exentos también de realizar una prueba de suficiencia. El documento pontificio es presentado ante el rector, vicerrector o persona delegada, quien supervisa el cumplimiento de los requisitos. Se ha de comprobar, mediante el juramento de dos testigos, que el portador del documento corresponde con el citado en él. En el caso oportuno, designa a un doctor de la facultad del graduando para que le examine. El doctor, si le haya hábil y suficiente, le entrega una cédula de suficiencia. En otras ocasiones, los requisitos no dispensados por el breve, son probados mediante testigos, como ocurre en algunos casos con las lecciones. Una vez reunidos los mínimos dispuestos en la normativa, el graduando vuelve a presentarse ante el rector, quien le concede el permiso para graduarse.

Hemos constatado bulas y breves para todas las facultades, exceptuando Artes. Observamos un predominio de dispensas de cursos para las facultades jurídicas y Teología. Igualmente encontramos bachilleres en Derecho que procuraron graduarse en ambas facultades jurídicas “in utroque iure” y dos casos de dispensas en cursos de lectura.

³⁰² AUSA 561, 42v-43r.

³⁰³ AUSA 562, 30r.

³⁰⁴ AUSA 562, 30r-31v.

Resulta interesante resaltar que, para el periodo comprendido entre 1500 y 1550 las bulas encontradas en el Bulario de Beltrán de Heredia ascienden tan solo a diez casos. Para la menor presencia de bulas pontificias desde finales de la Edad Media hasta el límite de nuestro periodo específico de investigación pueden responder a tres cuestiones: la primera, que la presentación del documento no se encuentre registrada en las fuentes vaticanas de forma válida o que no haya fuentes que puedan mostrar tal registro; y la segunda que los beneficios eclesiásticos para grados no tienen únicamente la forma de una bula y una tercera, como efectivamente el propio Beltrán de Heredia sugiere, las dispensas reales sustituyan progresivamente este protocolo benefical desde principios de la Edad Moderna.

- Breves

La documentación recogida en el Bulario³⁰⁵ es de gran utilidad a la hora de reinterpretar la historia de la Universidad de Salamanca, no obstante hemos de considerar que ofrece una información limitada. Un ejemplo de ello podemos obtenerlo al observar los registros presentados por la mayor parte de los candidatos al grado de licenciado, quienes solían presentar breves que dispensaban sus cursos de lectura. Hemos realizado una cata entre los años 1547 y 1552 para la facultad de Derecho Canónico y hemos encontrado que la mayoría de los bachilleres poseían una breve de estas características, del mismo modo lo hemos observado para el resto de facultades.³⁰⁶

³⁰⁵ Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario...*, *op. cit.*

³⁰⁶ Cursos de Andrés de la Cueva presentó un breve y dispensación de cursos de lectura en la Facultad de Cánones del reverendísimo señor Don Juan Logio, Nuncio Apostólico de estos Reinos de Castilla por el que le dispensaba los dichos cursos de lectura de la dicha Facultad de Cánones. Presenta carta de bachilleramiento. AUSA 774, 86r. Otros casos: AUSA 774: Gonzalo de Vañe (13r), Diego de Fonseca (13r); Nicolás de Holanda (13v); Fernando Caballero (14r); Diego Pérez (14r), Jerónimo Puertocarrero (18r), Antonio de Liébana (18v), Diego de Yebra (19r), Sebastián de León (19v), Francisco de Villafaña (22v), Diego Venegas (22v), Cristoval Gutiérrez de Moya (44r), Pedro de Dueñas (44r), Diego de Almansa (35r), Bartolomé de Aguilera (46v), Luis González de Villafaria (49v), Pedro de Cáceres (55v), Nuño Pérez de Sotomayor (56r), Alonso Cornejo de Fonseca, comendador de la horden de San Juan de Rodas (62r), Jerónimo de Andrada (63v), Francisco de Monroy (69r), Señor Bernal Marlés (70r), Agustín de Revilla (69v), Juan de Montalvo (69v), doctor Francisco Hernández (73v), Diego Ruiz de Vergara (79v), Pedro Grixan (80r), Juan de Montalvo (80r), Muy magnífico señor Don Francisco Pacheco (84r), Andrés de la Cueva (86r), Mateo de Arévalo (87v), Magnífico señor Antonio de Espina, colegial del Colegio de San Bartolomé (91r) y Juan de Moya (98r).

5.4.3. INCORPORACIONES Y CONVALIDACIONES DE LOS GRADOS ACADÉMICOS

Existía la posibilidad de ser admitido en la Universidad de Salamanca habiendo realizado cursos en otros centros e incluso habiendo obtenido el grado académico fuera del Estudio salmantino, -pese a los sucesivos intentos normativos de atracción y fijación de los estudiantes-, mediante el reconocimiento de los años cursados fuera y mediante la incorporación del grado expedido por un centro ajeno, ya fuese de bachiller, licenciado, doctor o maestro.

A. Convalidación de cursos realizados en otros centros:

La *Constitución XIX* de Martín V permitía la admisión de cursos realizados en otras Universidades siempre que un bachiller, de cualquiera de las facultades, Leyese “según la forma y tenor de estas nuestras Constituciones”. Además debían ser suficientes y realizar las repeticiones exigidas para poder alcanzar los grados, bien fuese de bachiller, bien de licenciado. Existe una mayor permisibilidad en el reconocimiento de los cursos de los estudiantes de la facultad de Artes que opten a convalidar sus cursos en Salamanca: “sea considerado apto cualquiera, no importa el lugar en el que hubiere estudiado libremente” también a los religiosos se les confieren ciertos privilegios, admitiéndose a los religiosos mendicantes “con tal de que conforme los estatutos de sus órdenes hubieren cursado dos años de Gramática, otros tantos lógica y otros dos filosofía” y si optaran al grado de licenciado “tras la recepción del grado de bachiller en Estudio de ese tipo, haber explicado filosofía moral un año o la mayor parte de él”.³⁰⁷

³⁰⁷ *Constitución XIX* de Martín V.

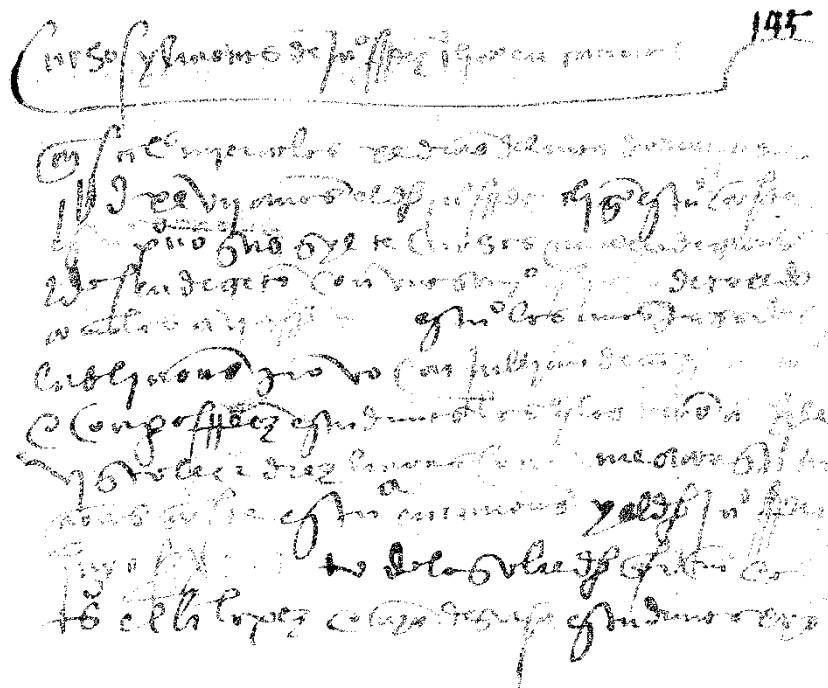


Figura 4. Cursos y lecciones de Juan Fernández, clérigo, en Cánones. Prueba cursos de Toledo. AUSA 560, 197r.

El procedimiento para que estos estudiantes fuesen aceptados en el Estudio salmantino era similar a cualquier otro escolar. Debían mostrar ante el rector la superación de los requisitos exigidos, mediante una fe, cédula o escrito notarial. Si la autoridad competente aceptaba los cursos o lecciones, le admitía para presentarse a bachiller. En cifras porcentuales, realizamos una cata entre los años 1525-1532 y apenas el 6% de los estudiantes probaban haber cursado algún año fuera del Estudio salmantino. Los destinos con mayor éxito entre los viajeros eran Alcalá³⁰⁸ y Lisboa³⁰⁹. En orden decreciente se sitúa Sevilla³¹⁰, Valladolid³¹¹ y Toledo³¹². Por último, los estudiantes que realizaron alguno de sus cursos en el extranjero para trasladarse posteriormente al estudio de Salamanca son muy pocos, proceden de territorios de Francia o Italia, y de centros como Padua³¹³ o Toulouse³¹⁴.

³⁰⁸ AUSA 560, 90r.

³⁰⁹ AUSA 560, 113r.

³¹⁰ Cursos y lecciones de Marco Cañas en Teología, AUSA 562, 41v-42r; AUSA 562, 42v.

³¹¹ AUSA 560, 124v. También en AUSA 587, 148v o AUSA 590, 54v.

³¹² AUSA 560, 197r.

³¹³ AUSA 560, 15v.

³¹⁴ AUSA 560, 81v.

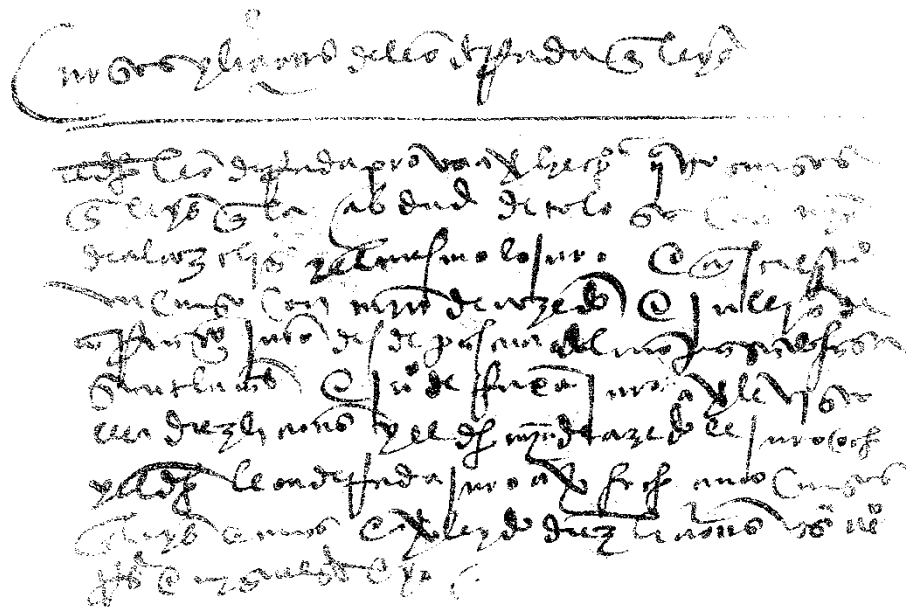


Figura 5. Cursos y lecciones de León de Rada en Leyes. Prueba cursos de Toulouse.

AUSA 560, 81v.

Podemos constatar como durante la primera mitad del siglo XVI existía una cierta movilidad estudiantil, no sólo de estudiantes que realizando sus cursos en otros centros se trasladaron a Salamanca para bachillerarse sino también de estudiantes que intercalaban su formación, generalmente en diversos centros peninsulares.

B. Incorporaciones en la Universidad de Salamanca de grados expedidos en otros centros

Nos hemos ocupado de aquellos estudiantes que contaban con privilegios o exenciones papales que aceleraban el acceso a los grados, acabamos de observar también, que se permitía a los estudiantes convalidar sus cursos realizados en otras Universidades. Por lo tanto, ahora queremos presentar las incorporaciones que la Universidad de Salamanca admitía de grados obtenidos en otros centros. Este hecho, responde a una política de captación de alumnado y graduados, donde las Universidades pugnaban por afianzar a los estudiantes en sus centros de origen, del mismo modo que intentarán que sus propios estudiantes no se trasladen a otros centros para graduarse y perder, de ese modo, capital humano así como los beneficios de las colaciones, especialmente en los costosos grados mayores.

Desde época medieval, en las disposiciones de Martín V, se contempla la incorporación de graduados por otros estudios, debiéndose acoger a las mismas disposiciones que los estudiantes de Salamanca.³¹⁵

Inocencio VIII por bula de 18 de enero de 1487 dispuso que los graduados fuera del Estudio no disfrutasen de los mismos beneficios que los graduados en él, a fin de solucionar la multitud de grados expedidos por otros centros y sin cursar los años estipulados. Alejandro VI ratifica la bula de su predecesor, sin embargo las graduaciones irregulares no parecen solucionarse ni desaparecer ya que volvemos a encontrar la afirmación de los grados salmantinos sobre los expedidos por otros centros en los *Estatutos* de 1538. La solución que ofrece la norma para equiparar los grados es la incorporación de un grado expedido en centro ajeno al propio Estudio salmantino.³¹⁶

Se precisa, también en 1538, la manera en la que se han de incorporar los grados: mediante una publicación con ocho días de antelación por los Generales del Estudio y durante las lecciones de Prima o Vísperas. Además estaba, según la norma, sujeta al veto de cualquiera de la facultad donde se incorporara el grado o de la mayoría de cualquier otra facultad, permitiendo así la decisión del gremio ante un nuevo miembro.³¹⁷

En las actas recogidas en los Registros de Pruebas Testificales, Libros de grados mayores o Libros de Juramentos, incluso también en los Libros de Claustros, se incluyen las actas de incorporación de grados de bachiller, doctor o maestro.

³¹⁵ “Por otra parte y sobre los Derechos emitidos para recibir los distintivos del doctorado o magisterio por parte de un licenciado, en el caso del deseo de un doctor o maestro de otro Estudio de incorporarse al colegio de doctores o maestros del propio Estudio, queremos y mandamos que se cumplan lo mismo que si se hubiesen recibido los grados en el mismo estudio [...]”. *Constitución XX* de Martín V.

³¹⁶ “Item estatuímos y ordenamos quel bachiller hecho en esta Universidad se prefiera en todas las cosas a los bachilleres hechos en otras partes fuera de esta Universidad aunque tengan los unos y los otros cursos yguales aunque el bachiller de fuera parte sea en grado más antiguo, salvo si el de fuera parte se incorporare en esta Universidad conforme a la constitución diez y siete en orden. 38, XXVI. También con el mismo talante: Ytem mandamos y ordenamos que los licenciados en esta Universidad en todas las facultades se prefieran assi en los assientos como en todas las otras cosas a los doctores y maestros graduados en otras Universidades”. *Estatutos de 1538, Título XXX*.

³¹⁷ “Si alguno se uviere de incorporar en esta Universidad el maestrescuela le haga poner un edito en las escuelas mayores con término de ocho días y haga publicar por las escuelas al tiempo de las liciones de Prima o Vísperas, para si alguno de aquella facultad lo contradixere no sea admitido. Y si de las otras facultades contradixeren la mayor parte no se admita la incorporación. Y si de otra manera si hiziera no valga tal incorporación”. *Estatutos de 1538, título XXIX*.

Los actos de incorporación de un graduado solían realizarse en la capilla de San Jerónimo o en casa del cancelario. En septiembre de 1551, Carlos V dispone que se realicen en claustro universitario, y no en casa del maestrescuela, para ejercer un mayor control.³¹⁸ En el caso de doctores y maestros se exigía que el graduando estuviese licenciado por Salamanca. Avanzado el siglo XVI, los doctores o maestros decidían mediante votación la incorporación de otros graduados. Primero votaban los miembros de la facultad incorporante, bastaba uno de sus votos en contra para no ser admitido, después los graduados de otras facultades, si era favorable el cancelario confería la incorporación del grado imponiéndole un bonete con borla. Seguían los abrazos, el “osculum pacis”, el juramento y el reparto de propinas³¹⁹.

Aquellos que incorporasen un grado, debían abonar las tasas pertinentes, en el caso de los bachilleres, según consta en las propias actas, asciende a dos florines.

Tal y como nos describen los propios registros conservados, en el caso de las incorporaciones de grados de bachiller, se realizaban ante el rector y otros testigos presentes, mostraba al notario el candidato a la incorporación su carta de bachilleramiento “un título e carta de bachilleramiento (...) scripto en pergamino de cuero y en lengua latín y signado y suscrito”, y el notario registraba todos los datos del título: facultad en la que se graduó, fecha, padrino que le confirió el grado, testigos al acto, bedel y notario. El bachiller pide la incorporación y reconocimiento del grado y es el propio rector quien comprueba la veracidad del documento: “la leyó e leída vio ser buena e no estar rota ni canzelada ni en pie alguna sospechosa” o también “que estaba signada e subscripta de notario público e tenía un cordón colorado e un plomo pendiente de la dicha carta” y concede la equiparación del título y la admisión del candidato a la Universidad de Salamanca “para que goze de los privilegios de la dicha Universidad en que se y deven gozar conforme a las constituciones y Estatutos”.³²⁰

³¹⁸ 1551, Letras compulsatorias del Tribunal de la Torapara que las incorporaciones de grados no se hagan en casa del maestrescuela sino en el claustro de la Universidad de Salamanca. [AUS 2867.24]

³¹⁹ En Juan Luis Polo Rodríguez, “Ceremonias de graduación en la Universidad de Salamanca. Siglos XVI-XVIII”, *Miscelánea Alfonso IX. 2003...*, op. cit., p. 143.

³²⁰ Incorporaciones, ver apéndice documental: AUSA 588, 11v y 592, 108v, 109v. Última referencia: Domingo de Solazaval, 18/3/1538.

Hemos podido localizar unas 65 actas de incorporación de grados de bachiller al Estudio salmantino entre los años 1529 y 1560.³²¹ La facultad que mayor porcentaje de incorporaciones de bachiller tiene es Teología, con casi tres decenas de casos. Derecho Civil, con 14 incorporaciones es la siguiente y continuando en orden decreciente Derecho Canónico (9), Medicina (7) y Artes (6).

Sin tener en cuenta las Universidades de origen de dichos grados, podemos afirmar que la mayoría de títulos de bachiller convalidados habían sido expedidos por la Universidad de Valladolid (41), Alcalá (6) y Sigüenza (4) aún aportan algún pequeño grupo de bachilleres, un sólo caso de incorporación aportan centros como Sevilla, Granada, Oña, Toledo, Zaragoza o Lérida, dentro del marco peninsular. También se ha incorporado bachilleres desde Universidades como Bolonia, Toulouse (2) o Coimbra.

Adjuntamos una lista de los bachilleres incorporados en el apéndice documental.

Registramos un menor número de incorporaciones de doctores o maestros, de hecho, no hemos hallado ningún caso en las facultades jurídicas. En la facultad de Artes, se incorporó el magisterio de Juan Martínez de San Millán (AUS 807, 17r), Francisco Sancho (14/2/1542), Juan de Aguilera (19/9/1552), fray Domingo de Soto, Catedrático de Prima de Teología (2/11/1552), Alonso Romero (21/10/1555) y Juan de Oviedo (24/10/1555), si bien la ceremonia y el registro de votaciones no consta en las actas. En Teología se incorporan Pedro Margallo (AUSA 560 75v-76r), fray Francisco de Vitoria (AUSA 560, 82r-82v), Melchor Cano, Catedrático de Prima de Teología (18/12/1546) maestro por Bolonia, Pedro de Sotomayor, Fraile de la orden de Santo Domingo (30/5/1551) maestro por Sigüenza y Martín Vicente, Maestro en Artes (18/1/1557). Por último, tres incorporaciones de doctor en Medicina: Alderete (31/1/1543), Antonio de Velázquez (3/6/1554) y Juan Yáñez (23/10/1555)

Podemos afirmar, por tanto, que no todos los alumnos seguían linealmente los requisitos normativos del Estudio salmantino a la hora de acceder a los grados académicos, pese al continuo esfuerzo normativo de la institución. Los estudiantes

³²¹ Teología, 29 grados incorporados a partir de 1533. (Valladolid 17, Sigüenza 4, Alcalá 3, Sevilla y Bolonia); Derecho civil, 14 grados incorporados a partir de 1538 (Valladolid 8, Lérida, Granada, Zaragoza, Toulouse); Derecho canónico, 9 grados incorporados a partir de 1540 (Valladolid 5, Alcalá 2, Toledo, Oña y Toulouse); Medicina, 7 grados incorporados a partir de 1545 (Valladolid 6, Coimbra) y Artes 6 grados incorporados a partir de 1537 (Valladolid 5, Alcalá).

parecían tener a su disposición una variedad de vías de acceso para probar sus cursos, además de las pruebas testificales ordinarias, como exenciones papales, cursar parte o la totalidad de sus estudios en otros centros y una emergente salida para ahorrar costes: las graduaciones en centros menores. De hecho, para restringir este recurso, Inocencio VIII por bula de 18 de enero de 1487 dispuso que los graduados fuera del Estudio no disfrutasen de los mismos beneficios que los graduados en él. Alejandro VI ratifica la bula de su predecesor. Hemos de tener en cuenta la multiplicación durante la primera mitad del siglo XVI de centros universitarios peninsulares. La Corona de Aragón poseía una notable concentración de centros activos, mientras que Portugal tuvo que esperar hasta 1558/9 para tener una segunda Universidad (además de Lisboa que a partir de 1537 se ubicó definitivamente en Coímbra). Santiago de Compostela, Granada y Sahagún fueron creadas entre 1525 y 1535. Asistimos, por tanto, al periodo donde se inicia un aumento en el número de fundaciones universitarias. En la década comprendida entre 1540 y 1560 se crean ocho Universidades más: Oñate, Baeza, Gandía, Osuna, Tortosa, Orihuela, Burgo de Osma y Évora. La afluencia de estudiantes a Universidades menores, donde los cursos eran más accesibles y económicos, ha sido un aspecto contrastado especialmente a partir de finales del siglo XVI, si bien a principios del mismo ya observamos la creación de las condiciones necesarias para el posterior desarrollo de este proceso.

5.5. EL GRADO DE BACHILLER

5.5.1. REQUISITOS

El grado de bachiller habilitaba al candidato para el ejercicio profesional o el desarrollo de distintas ocupaciones (sin olvidar el camino de la carrera docente). Eran cinco las facultades con Derecho a diploma: Derecho canónico, Derecho civil, Artes, Teología y Medicina.

Para la obtención de este grado se exigían varios requisitos generales, aunque veremos las matizaciones para cada facultad a continuación:

- A. Los estudiantes debían presentar la licencia de haber cursado y aprobado Gramática en los colegios correspondientes para poder iniciar un curso universitario. Además, los candidatos a los grados de Medicina y Teología debían poseer el grado de bachiller en Artes o bien tener los cursos necesarios para serlo.

- B. Se exigía la certificación de haber asistido a las aulas oficiales una serie años o la mayor parte de cada uno de ellos.³²² La flexibilidad en la asistencia permitía completar los cursos en años sucesivos.³²³ El cómputo de este requisito quedó registrado en los *Registros de pruebas testificales*.
- C. Era necesario también, haber leído diez lecciones en público.
- D. En las facultades de Artes, Medicina y Teología debían responder a una cuestión públicamente.

Una vez realizada la probanza de cursos, el bedel debía hacer público el candidato, así como el día y hora de su graduación en una de las cátedras de propiedad, bajo multa de un florín en caso de no hacerlo.³²⁴

Los notarios llevaron un registro de estos grados, seriados y estructurados, que se ha conservado a partir del primer cuarto del siglo XVI. Estas actas nos permiten conocer quiénes ostentaron estos grados, algunos datos de corte social que se hacen más abundantes según pasan las décadas: si pertenecían a la nobleza, si eran clérigos o pertenecían a alguna orden religiosa, si eran colegiales o su lugar de origen. Al igual que hemos podido observar para las probanzas de cursos, un análisis del grupo de testigos que validan el grado no permitirían esbozar los grupos de amistad e influencia que subyacen en el entramado universitario.³²⁵

El número de testigos que validan los bachilleramientos oscila entre dos y seis, Suelen ser escolares, bachilleres y en una proporción menor, los graduados mayores.

³²² “Ytem ordenamos y mandamos que no sea admitido curso alguno de alguna facultad sino fuere fecho en las cátedras de propiedad y en Universidad aprovada expto que los legistas los tres años primeros puedan cursar oyendo Código y Instituta. Y en quanto a los religiosos se guarde lo que la Constitución cerca dello dispone”. Estatutos de 1538, XXVI

³²³ “Y si por casualidad algún estudiante no hubiere completado el curso en alguno de los años señalados, pueda en el siguiente o siguientes, inmediatos o no, completarlo, cosas que queremos hacer extensibles a los cursos futuros y a los pasados tanto de los estudiantes para el grado de bachiller quanto de los bachilleres para el examen privado.” *Constitución XV* de Martín V.

³²⁴ “Hechas todas estas provanças pertenecientes al grado de bachilleramiento el rector haga fee dellas por uno de los bedeles al dotor o maestro que uviere de dar este grado cómo fueron suficientes. Y antes quel grado se de allí público, publique el bedel el nombre de aquel que se a de hazer bachiller conforme a lo que an de costumbre. Y uno de los bedeles esté allí presente a todo el acto, so pena de perder el florín o el Derecho que tiene”. *Estatutos de 1529*, 36. *Estatutos 1538*, XXVI.

³²⁵ Podemos comprobar también datos como los días preferidos para la concesión de grados de bachiller: El sábado era el día más usual, en una proporción que dobla el resto de los días semanales, siendo media mañana y a media tarde: a las 10:00 y a las 17:00 horas las horas de mayor bachilleramientos.

Los religiosos forman otro colectivo que testifican en los grados: frailes que testifican en los bachilleramientos de Artes y Teología, clérigos –que suelen asistir como testigos a bachilleramientos en Derecho canónico- o “presbíteros” quienes están más repartidos en las diversas facultades. Infrecuente son los religiosos en los grados de bachiller en Medicina. También la nobleza, los titulados de Señor y Don llegan a cuarenta personalidades.³²⁶

Por último, y antes de desglosar los requisitos y singularidades del grado de bachiller en cada facultad hemos de referirnos a un único caso de reprobación de un grado de bachiller (entre décadas de estudio y millares de bachilleres). En 1551, Juan de Pradaño, a quien se invalida su título por un presunto caso de falsedad de identidad en la probanza de sus cursos: “porque han de ser el que de yuso se declarara y no el de arriba por quanto el de arriba se a de veriguar sus cursos”. No volvemos a encontrar al sujeto en ninguna graduación posterior, por lo que parece que, descubierto el fraude, se retira de la vida académica, al menos en la Universidad de Salamanca.³²⁷

Desde la norma se incide en las sanciones en caso de incumplimiento de la normativa, que conllevaban la anulación de la graduación. Son más duras hacia la figura del rector, en caso de que no se ajuste a la norma ésta dice que se le acuse de perjuro y amoneste con diez francos de multa destinados al arca de la Universidad.³²⁸

En qué medida podría perjudicar o no la existencia de irregularidades en las probanzas de cursos al desarrollo de la propia Universidad de Salamanca es un asunto interesante sobre el que reflexionar sin que podamos en principio concretar ninguna

³²⁶ Por último, hemos de señalar una miscelánea de individuos distinguidos, bien sea por sus cargos profesionales, por el oficio singular que el notario especifica en acta o por ser una persona relevante e influyente, que acudían como testigos de los bachilleramientos. Entre los individuos relevantes que acude a los bachilleramientos hemos escogido, a modo de ejemplo, a Francisco de Vitoria, quien testifica en 1527 en el bachilleramiento de Andrés Pérez y Gonçalo Martín, también en los grados de Alonso Osorio y Gregorio Gallo en 1532, todo ellos de la facultad de Teología (Las referencias de los cargos religiosos: AUSA 560, 36r y 130v; AUSA 560, 124v, 211r; AUSA AUSA 560, 95r y AUSA 560, 35v. Los profesionales: AUSA 560, 101v y AUSA 560, 31v. Fray Francisco de Vitoria como testigo en las graduaciones de bachiller -veremos como también figura en los grados mayores-, AUSA 560 40v, 41r; AUSA 560 41r; AUSA 562, 2v; AUSA 562, 92v.) Tanto en las probanzas de cursos como en los bachilleramientos hemos encontrado casos singulares de testigos como Diego Ruis de Scocia o Juan Rodrigo de Pisa, quienes parecen provenir de lejanas tierras (AUSA 560, 14r y AUSA 560, 94r).

³²⁷ AUSA 588, 68r

³²⁸ “El que se anticipase a acceder al citado grado en contra del sentido de esta constitución, dicha graduación carezca de valor y honor y en modo alguno sea considerado bachiller. Por otra parte, que el rector que conscientemente permitiere que tal estudiante fuere admitido al grado de bachiller, además de perjuro, queremos que, ipso facto, incurra sin remisión en una pena de diez francos que revertirán en el arca de la Universidad.” *Constitución XV* de Martín V.

conclusión. Nuestra misión, en principio, es aportar el dato a través de la investigación y contemplar la posibilidad de que a partir del mismo se relacione una casuística variada de dinámicas así como una variada interpretación del problema.

5.5.2. BACHILLER EN DERECHO CANÓNICO Y CIVIL

Para obtener la graduación de bachiller en Derecho canónico o civil, según la *Constitución XV* de Martín V, el estudiante debía haber sido instruido convenientemente en Gramática, haber probado seis cursos en Decretales y, para los canonistas, dos más de Decreto³²⁹ además de haber leído diez lecciones.³³⁰

En una disposición aprobada en claustro, durante el curso académico de 1546/47, se matiza la manera de realizar las conclusiones públicas (incidiendo en el ejercicio dialéctico y argumentativo entre el sustentante y el doctor presente, bajo pena que reduzcan la prestación económica que recibe por acudir al acto de cuatro a tres reales), incidiendo en aspectos como la asistencia de un mayor número de oyentes y la regulación de los colegiales presentes en estos actos o de los nobles.³³¹

Los seis años establecidos por Martín V, se redujeron con una bula del papa Adriano VI expedida el 12 de septiembre de 1522. En su contenido se autoriza a los alumnos de Cánones y Leyes de la Universidad de Salamanca a graduarse de bachilleres después de cinco años de estudio.³³²

Hemos constatado documentalmente la vigencia de la bula de Adriano VI de 1522 ya que los estudiantes solían probar siete cursos en Cánones, cinco de Decretales y dos de Decreto realizados en cinco años, como atestigua la prueba de cursos y lecciones

³²⁹ Como hemos visto, los cursos académicos en el siglo XVI no corresponden necesariamente a un año académico, recordemos que la asistencia debía completar seis meses y un día por curso. En el caso de los canonistas, simultaneaban los seis cursos de Decretales con los dos de Decreto exigidos por las *Constituciones*. El tiempo para bachillerarse, por tanto, eran seis años.

³³⁰ "Igualmente queremos y ordenamos que, ningún estudiante en Derecho canónico o civil sea aceptado para el grado de bachiller en el Estudio salmantino si no hubiere sido instruido convenientemente en Gramática y con posterioridad, particularmente referido a la ciencia del Derecho canónico o civil, durante seis años o en la mayor parte de cada año de los indicados, hubiere oído respectivamente Derecho canónico o civil y hubiere hecho en público diez lecturas en otros tantos días en las escuelas públicas; y si fuere canonista, durante dos años del total de seis o durante la mayor parte de cada año hubiere oído decreto." *Constitución XV* de Martín V.

³³¹ AUS 15. Cuadernillo de 6 folios cosido delante Claustro de 1546-47. M^a Pilar Valero, *Documentos para la historia de la Universidad...*, op. cit., pp. 139 y ss.

³³² Hemos recogido su contenido en el *Apéndice documental VIII, 2. Bulas pontificias, documento 11*. Posteriormente, Zúñiga recoge esta disposición en los *Estatutos de 1594*.

de Juan Cortázar, en mayo de 1527.³³³ A medida que pasa el tiempo son más infrecuentes las probanzas conjuntas de todos los cursos y lecciones de un mismo estudiante que, dificultando la tarea del investigador, aparecen diseminadas los años anteriores a su graduación.³³⁴

Las lecciones que debían probar, en Derecho Canónico y Civil, eran diez. Se validaban conjunta o separadamente de los cursos, mediante el testimonio jurado de dos testigos.³³⁵

En el acta de graduación en Derecho Canónico, al igual que las actas que recogen los bachilleramientos de las diversas facultades, además del lugar y hora donde se celebra la ceremonia, se registra el padrino que confiere el grado –suele ser el doctor más antiguo de su facultad- y los testigos al acto. La fórmula empleada en el registro no varía a lo largo del siglo, como podemos observar con estos ejemplos de los años 1526 y 1558:

Baccalaureatus in Decretus Iohannis Angel. In dicta civitate Salamantina, anno Domini MDXXVI, die vero martis vigesima tercia mensis otobris, ora hundeçima antemeridiem, prefatus Iohannes Angel recepit gradum baccalaureatus in Iure canonico sub disciplina reverendi domini Françici Alvares de Tapia in V I doctor cathedram visperorum(?) legum in dicto studio regentis, etc. Presentibus ibidem testibus Françico Gudiel et Gundisalvo de Torres, bacalariis, et Iohanne del Castillo et Françico de Oviedo, notario.
AUSA 560, 5r.

Baccalaureatus in Iure Canonico Benitus Ventura, filius magnifici domini Antonii Gometii Legum doctoris Salmantibus. Civis Salmantice, vigesima

³³³ Cursos y lecciones de Juan de Cortázar AUSA 560, 169v y Juan de Zarate, AUSA 561, 4v-5r.

³³⁴ En ocasiones, asistimos a una multiplicidad de probanzas de cursos, que dificultan la identificación de los individuos. Los elementos de los que disponemos para determinar si se trata de un mismo bachiller o estamos ante dos estudiantes diferentes son escasos: Cursos de Juan Alonso de la Peña (sic), Cánones. Este dicho día, el suso dicho provó un çinco cursos en (sic) <Cánones> que se cumplieron este dicho año con Es pinosa e Pedro de Estepar, los quales lo juraron e ct. Digo en Cánones. AUSA 562, 16v; Cursos de Juan Alonso, canonista. a XXVII de mayo probó el suso dicho çinco cursos con Agostín Altanejo son dos de Decreto y tres de Decretales de los años de XVIII, XIX y XXX, el qual lo juró. AUSA 562, 27r; Cursos en Cánones de Juan Alonso presbítero. A XX (sic) de junio probó el suso dicho un curso de Decretales del año de XXVII con el bachiller Bartholomé Téllez jurólo; AUSA 562, 48v; Leçiones de Juan Alonso, clérigo canonista. A diez de julio el suso dicho probó diez leçiones en Cánones con Françisco e Rasylo y Juan Maestre estudiantes, juranronlo, etc. AUSA 562, 56v o Cursos de Juan Alonso, canonista. A dos de agosto el suso dicho, probó un curso de Decretales con Juan de Ver gara y con Maçias Gómez, deste año próximo pasado, juraron. Et traxo una cédula del retor y jurólo. <A de traer cédula el retor (?) para los cursos>. AUSA 562, 68v.

³³⁵ Cursos de Sebastián Texera AUSA 562, 88v-89r. y lecciones AUSA 562, 12v.

die mensis aprilli domine die millessimi quingentessimi quinquagesimi octavi, hora septima ante meridiem. Dictus discretus vir Beditus Ventura gradum baccalaureatus in dicto Iure Canonico, sub disciplina egregii vir domini Petri Xuarez, Decretor doctoris cathedram Decreti in dicto Studio regentis recepit et asumpsit presentibus ibidem doctore Ioanne Muñoz e doctore Ioanne Baptista et licenciatus domino Sebastiano de Ribera et Antonio de Solís, scolaribus, et aliis et Andrea de Guadalajara (...) academie notario et secretario etcétera.

AUSA 592, 5r

El grado de **bachiller en Derecho civil** presenta similares características al grado de Derecho canónico, tan sólo difiere en no precisar de dos cursos de Decreto. Francisco Núñez y Juan de Ávila se bachilleran en Leyes en 1526 y 1531 respectivamente, comparten la misma estructura e información en las actas, aún siendo validadas por diferente notario.

Baccalaureatus in Legibus Francisci Nuñez. In dicta civitate Salamantina, anno, die et mense supra dicto. Prefatus Francisci Nuñez recepit gradus baccalaureatus in Legibus sub disciplina reverendi Franciscum de Frías Legum doctor. Presentibus ibidem Sebastianus Gallego et bacalaureus et Juanis Lupus et ego, Francisci Terribilis, notarius.

AUSA 560, 122v.

Baccalaureatus in Iure Civili Antonii de Nieva, naturalis ex opido de Santa María de Nieva, Segoviensis diócesis. Et post predicta eydem die, mense e año et ora quibus supradictus [22/4/1544] onorabilis vir Antonios de Nieva gradum baccalaureatus in Iure Civili sub disciplina egregii vir domini Alvari de Grado, Legum doctore, recepit presentibus ibidem Ioanne de Virviesca et Ioanne de Villacastín et Antonio de Aguilar, scolaribus, et alii, et me predicto notario. Pasó ante mí. Andrés de Guadalajara, notario (rubrica).

AUSA 583, 6r.

Existía la posibilidad de graduarse en ambos Derechos “in utroque iure”. Contamos con los ejemplos de Cosme de Rosales, se bachillera los días 22 y 23 de junio de 1532 o Juan de Hurtado accede al bachilleramiento en Derecho civil el 7 de mayo de 1532 y de Derecho canónico seis días después.³³⁶

³³⁶ Cursos de Juan Hurtado en Leyes AUSA 562, 16v y bachilleramiento AUSA 562, 20r y cursos de Juan Hurtado, canonista AUSA 562, 54r y bachilleramiento AUSA 562, 93r.

5.5.3. BACHILLER EN ARTES

Para bachillerarse en Artes, según la *Constitución XVI* de Martín V, se exigía la previa realización del examen de Gramática. Además, el alumno tenía que cursar tres años o la mayor parte de cada uno de estos años en Súmulas, Lógica Magna y Filosofía. El primero debía oír Lógica antigua y nueva; el segundo Lógica y Filosofía natural a la vez; y el tercero Filosofía moral y natural, se acepta “cualquiera, no importa el lugar en el que hubiere estudiado libremente”.³³⁷ Por último, debían de realizar diez explicaciones o lecciones, tres de Lógica, cuatro de Filosofía natural y tres de Moral en las escuelas públicas. Previa recepción del grado, el estudiante debía responder a una determinada cuestión a quienes quisieran argüirle.³³⁸

- Los cursos en Artes

En los Estatutos de 1538, se ratifican los tres años de estudio en Artes, si bien, se precisan los años en los que se han de oír los cursos, tratando de evitar la simultaneidad de estudios –especialmente en las facultades de Teología y Medicina³³⁹-. De esta manera, se quiere asegurar que en el estudio de la carrera de Artes se empleen al menos dos años y medio, dispuestos de la siguiente forma: “quel año primero oyga Súmulas más de seys meses y en el restante no pueda cursar en Lógica ni en otra facultad. Y en el segundo que oyga Lógica sin que pueda cursar en Filosofía. Y en el tercero en Filosofía. Y en el restante del año no pueda cursar en Teología ni en Medicina ni en otra facultad sino en Philosophía moral en que an de cursar juntamente con la Natural por manera que passen dos años y medio distintos desde que començó a oyr hasta que se haga bachiller.” Además, para intentar asegurar el cumplimiento de la norma “y por que en esto no aya fraude ni engaño ni cautela”, se ordena a los catedráticos de propiedad de Súmulas, Lógica y Filosofía que “tenga una matrícula de

³³⁷ “Para el grado de bachiller en Artes sea considerado apto cualquiera, no importa el lugar en el que hubiere estudiado libremente [...]” *Constitución XIX* de Martín V.

³³⁸ “Igualmente establecemos y ordenamos que nadie sea admitido al grado de bachiller en Artes si antes no se hubiere capacitado en Gramática y por tres años o en la mayor parte de cada uno de estos años en las otras Artes: el primero, haber oído lógica antigua y nueva; el segundo, lógica y filosofía natural a la vez; el tercero, filosofía moral y natural simultáneamente; y haber hecho tres explicaciones de lógica, cuatro de filosofía natural y tres de moral en otros tantos días en las escuelas públicas de Artes y haber respondido en la recepción de este grado sobre una determinada cuestión a quienes quisieren argüirle [...]”. *Constitución XVI* de Martín V.

³³⁹ En el año 1547 se estableció en claustro pleno, once capítulos con carácter de Estatuto, que especificaba las condiciones para que los artistas pudiesen bachillerarse en Teología o Medicina. Fueron impresos en Salamanca por Andrés de Portonaris en 1549.

los estudiantes (...) y se registre y matricule al principio del año. Y por ella se haga fe de los cursos al retor". Sin embargo, se permite al alumno otras vías de probar sus cursos, alternativas a la matrícula propuesta: "si probare por testigos o por el dicho de su regente o por su juramento que hizo los cursos como arriba es dicho que la tal probança sea admitida."³⁴⁰

En gran número de registros se especifican los cursos probados, como con Martín Gutiérrez "provó tres cursos en Artes en Lógica magna e Súmulas e Filosofía natural e moral".³⁴¹ O Diego Ortiz, quien prueba sus diez lecciones, aún sin llegar a ese número las lecciones por los testigos juradas: "probó diez lecciones con la misma cédula: tres de Súmulas y otra de Lógica Magna y otra de Filosofía".³⁴²

- El examen de Artes

"Que los bachilleres en Artes se hagan por examen como han de hacer."³⁴³

El examen en Artes era requisito para ingresar en las facultades de Teología y Medicina, según se especifica en los Estatutos aprobados en claustro el 9 de noviembre de 1547³⁴⁴, sigamos estas disposiciones para entender el proceso: el escribano debía ver la cédula de examen para su ingreso así como para probar los cursos en dichas facultades -excepto los religiosos que podrán oír Teología sin cédula pero no graduarse en Artes-. El tribunal examinador estaba formado por tres catedráticos de propiedad (dos de Artes, uno de Teología y otro de Medicina, alternándose). El

³⁴⁰ *Estatutos 1538*, Título XXVI. "Ytem que ninguno se pueda hacerse bachiller en Artes sin que primero haya hecho tres cursos enteros en Súmulas, Lógica Magna y Philosophía en tres años distintos por manera quel año primero oyga Súmulas más de seys meses y en el restante no pueda cursar en Lógica ni en otra facultad. Y en el segundo que oyga Lógica sin que pueda cursar en Filosofía. Y en el tercero en Filosofía. Y en el restante del año no pueda cursar en Teología ni en Medicina ni en otra facultad sino en Philosophía moral en que an de cursar juntamente con la Natural por manera que passen dos años y medio distintos desde que començó a oyr hasta que se haga bachiller. Y por que en esto no aya fraude ni engaño ni cautela, estatuyamos y ordenamos que cada uno de los catedráticos de propiedad de Súmulas, Lógica y Philosophía tenga una matrícula de los estudiantes y su facultad en que el que comienza a estudiar las dichas facultades se registre y matricule al principio del año. Y por ella se haga fe de los cursos al retor. Y el que en esta matrícula no se hallare matriculado el tal estudiante si probare por testigos o por el dicho de su regente o por su juramento que hizo los cursos como arriba es dicho que la tal probança sea admitida".

³⁴¹ Cursos de *Martín Gutierrez* en Artes. AUSA 562 14v.

³⁴² Cursos y lecciones de *Diego Ortiz* artista AUSA 561, 3r.

³⁴³ AUS 15. Cuadernillo de 6 folios cosido delante Claustro de 1546-47, M^a Pilar Valero, *Documentos para la historia de la Universidad...*, op. cit., pp. 139 y ss.

³⁴⁴ AUS 15. Cuadernillo cosido al inicio. M^a Pilar Valero, *Documentos para la historia de la Universidad...*, op. cit., pp. 139 y ss.

examen consistía en preguntar y argüir al estudiante sobre las materias de su facultad, éste debía proseguir, al menos, dos de los argumentos. Se recoge en el *Estatuto IX* la posibilidad de reprobar al estudiante y enviarlo de vuelta a las aulas de Gramática, en el caso de que no cumpla los mínimos exigidos por los examinadores.

Se observa una preocupación por dotar de una mayor transparencia a este proceso, abriendo públicamente el acto, estableciendo lugar –en el claustro o capilla de la Universidad- y horas anunciadas previamente o que se examine a un máximo de cuatro personas por día.

Se establecen, por último, exenciones para religiosos que a juicio de los examinadores quieran asistir a Teología sin dicho examen, pero en ningún caso para asistir a Medicina debía de haber dispensar de esta prueba.

Se ordena al escribano del Claustro que registre este acto, sin embargo, actualmente en el Archivo Universitario, sólo se conserva la serie documental de estos registros a partir del año 1552. Hemos encontrado, trasapelada, un acta de examen entre los Libros de Pruebas Testificales, donde en la capilla de San Jerónimo de la Universidad y en presencia del vicerrector Bernardino Sancho, tres examinadores: fray Francisco Sancho, fray Gaspar de Torres, artistas y teólogos, y Enrique Hernández, artista, aprueban a don Bernardo de Josa, natural de Barcelona, en el año 1557 y, una vez comprobados sus cursos, le dan licencia para bachillerarse.³⁴⁵

Sin embargo, podemos comprobar cómo el examen en Artes no estaba exento de conflictos y cómo no siempre se respetaba tan escrupulosamente la norma académica, a través del conflicto vivido por Antonio de las Cuevas, quien demanda ante el rector que se le examine de nuevo en Artes y contabilicen los años cursados en Derecho, tras haberse examinado con el maestro León, en su casa, y no haber recibido su cédula de examen.³⁴⁶

³⁴⁵ Examen en Artes del señor don Bernardo de Josa, catalán. AUSA 591, 121r. Ver apéndice.

³⁴⁶ Juramento (...) sobre el examen de Antonio de las Cuevas. AUSA 592, 106v-107r.

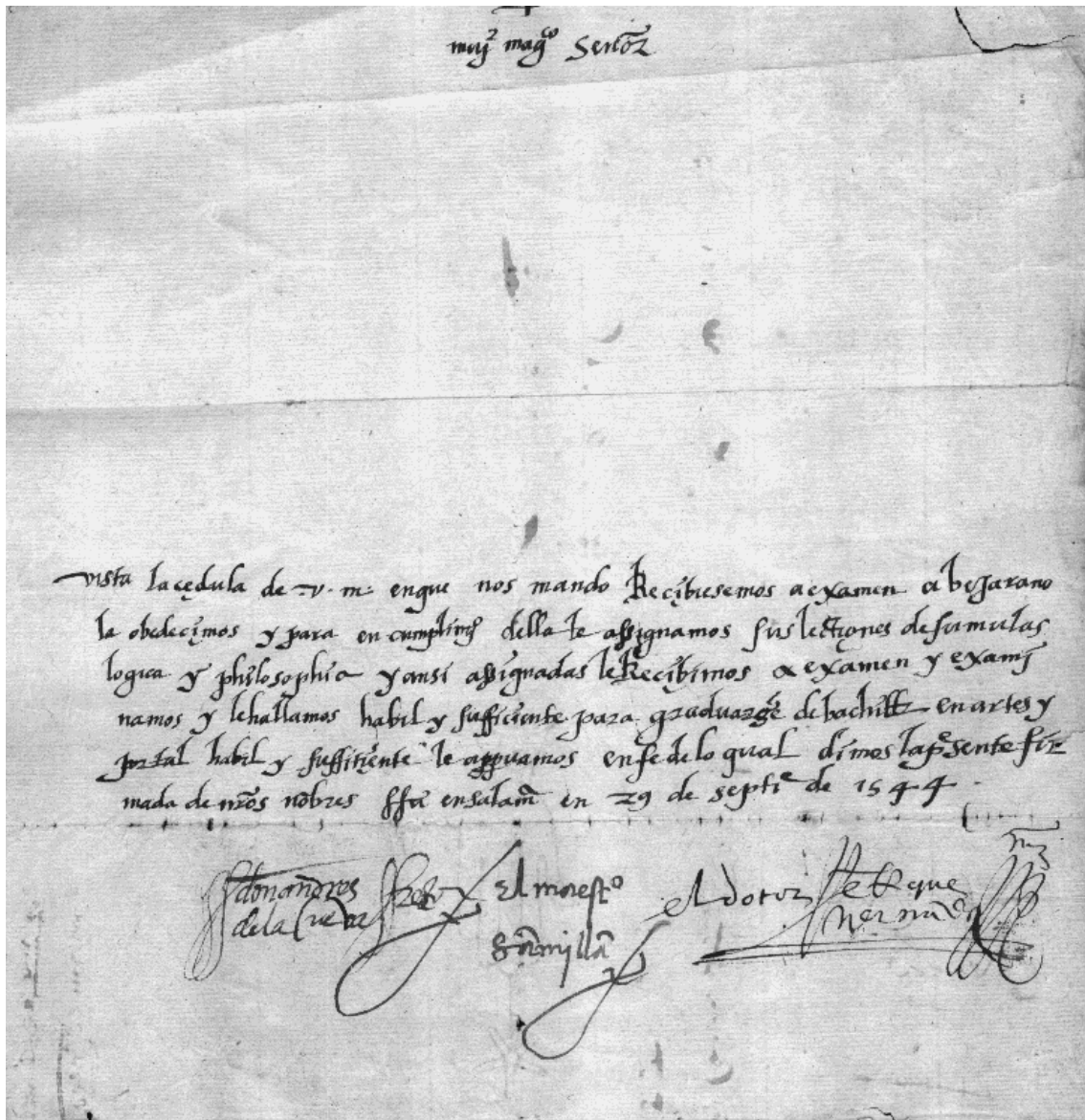


Figura 6. Cedula de examen AUSA 583, 75r.

- El grado de bachiller en Artes

Una vez comprobados los requisitos exigidos, el grado de bachiller en Artes se otorgaba, como en el resto de facultades, en presencia del padrino escogido por el graduando, el notario y los testigos. En alguna ocasión se especifica el lugar de recibimiento del grado: "intra scholas maiores".³⁴⁷ Veamos algún ejemplo:

Bachalaureatus in Artibus domini Alfonso <de> Osorio. In civitate Salamantina, vigesima secundi die mensis martii, anni Domini millessimi quingentessimi trigessimi secundi, hora undetia ante meridiem, intra scholas maiores hunis universitaris nobilis dominus Alfonsus (sic) Osorio gra- dum

³⁴⁷ AUSA 561, 93r.

bachalaureatus in Artibus sub disciplina egregii domini Alfonssi (sic) de Cordoba, in Artibus magistri, gradum bachalaureatus in dicta facultate recepit. Presentibus ibidem Christoforo de Alvendea, doctore, et Ioanne de Campo Redondo et (sic) frater Gregorio de Avila scolaribus, et Francisco Cornejo, bacalario apostolico notario. (rúbrica)

AUSA 561, 93r.

Baccalaureatus in Artibus Blasii Gundisalvi, loci de Trugillo, Plasentite diocesis. Salmantice anno die mense de quibus supra hora quinta posmeridiem dictus dominus Blasius Gundisalvus gradum baccalaureatus sub disciplina domini Henrique Fernandez grado recepit et asumpsit presentibus ibidem Melchiore de Melo et Francisco Sancio de Sancto Ioanne et Francisco Vaez de Molina et aliis. Me presente. Blasarii de Frías. Notario.
AUSA 590, 58r

Conservamos, algunos ejemplos de la carta de bachiller en Artes, que los graduados recibían y debían presentar para su acceso a las facultades de Medicina o Teología.³⁴⁸

- **Suficiencia en Artes**

Según la XIX constitución martiniana, refrendada por los *Estatutos de 1547* sobre *el examen de Artes* aprobado en claustro, existía también la posibilidad de graduarse en Artes por suficiencia: tras probar haber oído Súmulas, Lógica y Filosofía dos años y medio, aunque no fuese en Universidad reconocida, debían presentar sus cursos ante el rector, tras la comprobación y aceptación de los mismos, podían presentarse al examen en Salamanca.³⁴⁹

Durante los años 1525 a 1527 [AUSA 560], se probaban tres “cursos y suficiencia en Artes”, exceptuando algún caso donde se probaron cursos sueltos. Hemos encontrado la alusión a haber sido realizados en tres años. Por otra parte, no se prueban diez lecciones, sino “cursos y conclusiones en Artes”, especificándose tres conclusiones “Cursos y suficiencia en Artes de Juan Pérez, clérigo./ En Salamanca primero de setiembre de MDXXVI años el/ dicho Juan Pérez clérigo, provó aver heho tres cursos en/ Artes en tres años, uno en Súmulas y otro en/ Lógica y otro en *Philosophía* e tenido tres conclu-/ syones con el *bachiller* Andrés de la Vega e con

³⁴⁸ Presentación de carta de bachilleramiento en Artes de García Fernández, natural de Ribera, la diócesis de León. Este día [19/4/1553], AUSA 589, 161r.

³⁴⁹ Cursos y suficiencia en Artes de Pedro García de Tavanera AUSA 560, 190v, 160r. Otro ejemplo: Cursos y suficiencia en Artes de Agustín Veres AUSA 560, 16v.

Alonso/Martínes los quales juraron ser verdad y él mismo/ lo juró. Testigos los dichos. (rúbrica). AUSA 560, 76v“. Parece referirse a las conclusiones o respuestas públicas a modo de examen que los artistas debían superar para obtener el grado de bachiller. De ahí la alusión a cursos y suficiencia. Sin embargo, desconocemos la causa por la que no aparecen probanzas de las diez lecciones, quizás den por probados junto con los cursos. A partir de algún momento próximo a 1530 parece cambiar el registro de los requisitos en Artes anotándose la suficiencia en Artes en otros libros, perdidos, motivo por el cual no vuelve a aparecer en los siguientes volúmenes AUSA 561 y 562 los estudiantes probaban regularmente, tal y como especifica la norma, tres cursos de Artes y diez lecciones.

- **Simultaneidad de estudios de Artes y Teología o Medicina**

El bachilleramiento en Artes era requisito previo para alcanzar la graduación de bachiller en Medicina y Teología. Esta norma, impuesta desde la etapa medieval, se ratifica en los Estatutos de 1538: “el que quisiere hacerse bachiller en Teología o en Medicina a de provar aver hecho los cursos de aquella facultad después de bachiller en Artes o tener cursos para serlo sin la cual provança no sea admitido”.³⁵⁰ Como hemos visto, se trataba de evitar la simultaneidad de estudios de Artes con Medicina o Teología, incluso en el tercer y último año de estudios: “Y en el tercero [año] en Filosofía. Y en el restante del año no pueda cursar en Teología ni en Medicina ni en otra facultad sino en Philosophía moral en que an de cursar juntamente con la Natural por manera que passen dos años y medio distintos desde que començó a oyr hasta que se haga bachiller.”³⁵¹ La norma vuelve a reiterarse de manera explícita: “mandamos que ninguno pueda hazerse bachiller en Medicina sin que primero sea bachiller en Artes conforme a la Constitución diez y seys. Y quel rector quando tomare información de los cursos para bachiller en Medicina tome primero información cómo es bachiller en Artes. Y en quanto a los religiosos se guarde la constitución que cerca dellos habla”³⁵².

³⁵⁰ Estatutos de 1538, XXVI.

³⁵¹ Estatutos 1538, Título XXVI. También en los Estatutos de 1529 se contemplaba: “El que quisiere hazerse bachiller en theología o en Medicina, a de provar aver fecho los cursos de aquella facultad, después de bachiller en Artes o tener cursos para serlo, syn la cual provança no sea admitido, e otrosy mandamos, que ninguno pueda hazerse bachiller en Medicina syn que primero sea bachiller en Artes, conforme a la constitución diez e seys, y quel rettor, quando tomare ynformación de los cursos para bachiller en medicna, tome ynformación como es bachiller en Artes.”³⁵¹

³⁵² Estatutos de 1538, XXV.

Existía una excepción para los religiosos, vigente al menos desde las *Constituciones* de Martín V, ratificada en el título 33 de los *Estatutos de 1538* “y en cuanto a los religiosos se guarde la constitución que cerca dellos habla”.

Si nos sumergimos en la documentación de archivo conservada, podemos observar una cierta opacidad en las probanzas de cursos, en el caso de los cursos de Artes y el acceso a las facultades médica y teológica. Existen múltiples ejemplos en los que parecen respetarse los tiempos establecidos por norma, y se sigue un proceso lineal en el que el estudiante termina sus cursos de Artes en los años establecidos, prueba sus cursos y lecciones, se examina obteniendo su carta de bachiller en Artes.

- Mostramos algunos ejemplos de bachilleres que, tras presentar su carta de bachiller en Artes cursan los años estipulados para graduarse en Teología.

Nicolás Vara Carta de bachiller el 12/6/1553, con Henrique Hernández como padrino y signada por Andrés de Guadalajara (AUSA 591, 25v). Se gradúa de bachiller en Teología el 28/5/1557 (AUSA 591, 26r).³⁵³

Antonio Muñoz presentación de carta de bachilleramiento por la cual se graduó en Artes el 2/5/1553 (AUSA 591, 25v). Se gradúa de bachiller en Teología el 26/4/1557 (AUSA 591, 7v).³⁵⁴

- El mismo caso para Medicina. Hemos de observar que las cartas podían proceder tanto de la Universidad de Salamanca como de otro centro.

Juan de Córdoba, presentó su carta de bachiller en Artes por la Universidad de Osuna el 24/2/1553 y se bachiller en Medicina el 30/4/1557 (AUSA 591, 158r).³⁵⁵

Fernando Pereira, portugués, Bachiller en Artes por una cédula de la Universidad de Alcalá de Henares del 11/6/1553, presentó su carta de bachiller el 10/5/1557 (AUSA 591, 158v) y se gradúa de bachiller en Medicina el 11/5/1557 (AUSA 591, 164v).³⁵⁶

Tras haber cursado Artes, asiste a las facultades de Medicina o Teología y prueba de nuevo haber cursado los tiempos y requisitos establecidos, antes obtener su segundo título de bachiller. Encontramos numerosos casos en los que sí transcurre el

³⁵³ AUSA 591, 25v.

³⁵⁴ AUSA 591, 4r.

³⁵⁵ AUSA 591, 155r.

³⁵⁶ AUSA 591, 158v.

tiempo estipulado entre los grados de Artes y Medicina, como Diego Hernández, obtuvo su grado en Artes el 24 de julio de 1527 -conservamos su probanza de cursos en Artes- y se hizo bachiller el 3 de agosto de 1531.³⁵⁷ O Felipe de Cuadros, “provó sus cursos y suficiencia en Artes [...] el sobre dicho a hecho tres cursos en Artes, uno en Lógica magna e otro en Filosofía e otro en Súmulas e tenido tres conclusyones conforme a las constituciones”³⁵⁸. La prueba de cursos y el bachilleramiento en Artes datan del 24 de julio de 1527. Cuatro años después, sin haber localizado los cursos realizados, el 3 de agosto de 1531, encontramos su grado de bachiller en Medicina. O entre los grados de Artes y Teología: Antonio de Benavente quien se bachillera en Artes el 29/10/1551 presenta se carta de bachiller en Artes el 23/4/1555 y recibe el grado de bachiller en Teología el 25/5/1555.³⁵⁹

Sin embargo, encontramos otros muchos casos en el que el tiempo entre la graduación de Artes y las facultades de Medicina o Teología no cumplen los tiempos académicos exigidos y necesarios para que, tras el bachilleramiento en Artes, pudieran cursar los años requeridos para alcanzar el grado de bachiller en Teología o Medicina.

- Teología:

Alonso Osorio prueba todos sus cursos y accede al bachilleramiento en Artes el mismo día que presenta sus cursos y lecciones en Teología. Dos semanas después encontramos su bachilleramiento en Teología.³⁶⁰

Fabián de Movilia obtiene su grado de bachiller en Artes el 29 de julio de 1527, cuatro años después, el 23 de agosto de 1531 accede a su título en Teología. Hemos conservado las probanzas de Artes, realizadas aproximadamente un mes antes de su graduación, donde no se especifican los años en los que realizó los cursos de Súmulas, Lógica y Filosofía. Días antes de su graduación de bachiller en

³⁵⁷ “Cursos y suficiencia de Diego Hernandez” AUSA 560, 171r.

³⁵⁸ AUSA 560, 147r.

³⁵⁹ Referencias respectivas: AUSA 588, 97r; AUSA 590, 6r y AUSA 590, 25v.

³⁶⁰ En 1532, **Alonso Osorio** el 22 de marzo se bachillera en Artes y el 8 de abril lo hace de Teología. Ambas probanzas de cursos se realizan el mismo día de su grado en Artes -constan en la misma página del libro AUSA 561- y todos los cursos, de Artes y Teología, son probados mediante fe de Diego de Lugones, excepto un curso de Teología en el año 1530/31 probado con un solo testigo. Se señala como causa de la comparecencia del testigo que la fe presentada ante el notario acababa con anterioridad al total de cursos exigidos. Ver apéndice documental.

Teología, en las pruebas de curso, encontramos detallados los años entre 1526 y 1531 en los que asistió cada curso, sumando un total de dos cursos de Biblia, cuatro cursos y un cursillo de Sentencias. Probablemente, simultaneaba sus cursos de Artes con Teología, ya que en junio de 1527 probaba sus cursos en Artes para bachillerarse un mes después.³⁶¹

- En el caso de Medicina también encontramos numerosos casos de graduaciones de bachiller en Artes y Medicina en fechas muy próximas, con diferencia de meses, días e incluso actas en las que se otorga el grado en ambas facultades el mismo día.

Ramiro Hurtado no conservamos los cursos en Artes. La graduación se realizó el 19 de diciembre de 1531 y el día 23, apenas cuatro días después de su bachilleramiento en Artes, en un inusual grado junto a Alonso de Baeza, obtiene el de Medicina. Observamos, en las probanzas de sus cursos y lecciones en Medicina, una cierta irregularidad.³⁶²

Antonio Miranda se graduó en Artes el 2 de julio de 1531, no conservamos sus cursos en Artes. Un año más tarde, el 3 de septiembre de 1532 los prueba en Medicina y, al día siguiente, adquiere su carta de bachiller.³⁶³

Cristóbal Pérez el 9 de junio de 1531 alcanza su bachilleramiento en Artes, un año después, el 22 de junio de 1532, obtiene su grado en Medicina. Conservamos las probanzas de los cursos realizados para ambos títulos, sin embargo, no se han especificado los años concretos en los que el estudiante oyó sus cursos. Al año siguiente de graduarse como artista, probó cuatro cursos en Medicina y obtuvo su carta de bachiller.³⁶⁴

³⁶¹ Cursos y suficiencia de Fabián de Movilia en Artes y en Teología, AUSA 560, 153v, 214r, AUSA 561, 21r y AUSA 561, 22r.

³⁶² Cursos de Ramiro Hurtado en Medicina, AUSA 561, 37v, AUSA 561, 66r y AUSA 561, 67r.

³⁶³ Cursos del bachiller Antonio de Miranda./ A tres de septienbre probó el suso/ dicho todos sus cursos con el bachiller/ Juan Yánez y Françisco Gonzáles y y (sic) tanbiém/ diez leçiones con los mismos. AUSA 562, 89r.

³⁶⁴ Cursos de Cristóbal Péres en Artes y Medicina, AUSA 561, 8r, AUSA 562, 46v..

Alonso Rodríguez probó “tres cursos de Artes con el bachiller *Christóval Pérez* [...] uno de Súmulas, y otro de Lógica magna y otro de Filosofía natural y moral [...] Y también probó diez lecciones de tres de Súmulas y tres de Lógica magna y quatro de Filosofía con *Christóval Pérez, médico*”³⁶⁵ el 13 de junio de 1531 –con un solo testigo-, bachillerándose el 30 de agosto. El 26 de junio del año siguiente, en 1532, probó “todos sus cursos y lecciones en Medicina con los bachilleres *Christóval Pérez* y *Manuel Gómez*”³⁶⁶ y obtuvo su carta de bachiller en Medicina. Tampoco se especifican aquí los años en los que asistió a las aulas, por lo que podemos constatar la diferencia de un año entre los dos grados, pero no demostrar la simultaneidad de estudios ya que se omitió ese dato.

La diferencia entre la obtención del grado de bachiller en Artes y Medicina, en el caso de Miguel de Torralba es de tan sólo cuatro días, del 19 al 23 de julio de 1532. Además contemplamos irregularidades como la doble probanza de los cursos de Artes, cada vez con un testigo, la autorización del rector respecto a Filosofía moral, la prueba inusual de las lecciones de Artes y Medicina conjuntamente o los escasos detalles de los cursos realizados en años anteriores con una fe de Diego de Lugones o aquellos realizados en Alcalá.³⁶⁷

Juan Yáñez, en el mismo mes se bachillera en Artes y en Medicina: del 1 al 26 de junio de 1532. En las probanzas de cursos tampoco se detallan los años de asistencia a clase, el rector le dispensó un curso de Moral, y vuelven a probar separadamente los cursos de Medicina, cada vez con un testigo diferente.³⁶⁸

A raíz de estas irregularidades que aparecían en los primeros registros seriados conservados de bachilleramientos, decidimos comprobar los casos en los que las fechas de graduación entre Artes y Medicina o Teología no se ajustaron a la norma y son

³⁶⁵ AUSA 561, 9v.

³⁶⁶ AUSA 562, 50r.

³⁶⁷ Cursos de Miguel de Torralva en Artes y Medicina, AUSA 562, 56v; AUSA 562, 59v; AUSA 562,60v; AUSA 562,60v.

³⁶⁸ Cursos de Juan Yáñez en Artes y Medicina, AUSA 562, 32r; AUSA 562, 49r; AUSA 562, 49v.

abundantes durante las décadas 1520-1560. Adjuntamos el listado en el apéndice documental.

Podríamos sintetizar entorno a la simultaneidad de estudios, contando con las dificultades que imponen las fuentes al respecto, que la Universidad consideraba el estudio en la facultad de Artes como una base formativa imprescindible y se intenta establecer que el estudiante haya, en efecto, realizado sus estudios o su preparación en Artes antes de acceder a las facultades de Teología y Medicina. Se intenta concretar la norma relativa a los tiempos que deben transcurrir entre los estudios en una y otra facultad e intentan controlar la matrícula en Artes mediante el registro de estudiantes en sus principales cátedras.

Sin embargo, en la práctica, el protocolo podría vulnerarse o sufrir una particular interpretación por parte de algunos sujetos ya que en las actas de graduaciones de teólogos y médicos encontramos sujetos que, o bien se gradúan en dichas facultades el mismo día en que lo hacen de Artes o, bien igualmente, no dejan transcurrir los plazos temporales marcados entre estudios los estudios de Artes para graduarse finalmente en Teología o Medicina.

El problema puntual es si la propia norma podía abrir un espacio para distintas interpretaciones o si era el mecanismo práctico el que permitía la simultaneidad de estudios, ya que, efectivamente, muchos sujetos se gradúan el mismo día, pero ¿pudieron no haber simultaneado sus estudios y graduarse al mismo tiempo? Debido a la problemática propia de esta investigación resulta difícil concretarlo (falta de documentación, dificultad al rastrear todos los cursos probados, escasos datos que complican la identificación del sujeto) pero, debido a la falta de concreción en las probanzas de cursos, tendemos a pensar que efectivamente, la simultaneidad acontecía. Si incluimos en estas premisas, los casos de suficiencia en Artes o las condiciones especiales y ventajosas de ciertos colectivos, como los religiosos para Teología, comprobamos como el proceso de graduación no es lineal y único, muy al contrario, es pluriforme.

5.5.4. BACHILLER EN TEOLOGÍA

Para obtener el grado de bachiller en Teología era necesario ser bachiller en Artes o tener los cursos necesarios para serlo, oír cinco años de Sentencias³⁶⁹ y dos de Biblia, así como la exposición pública de diez lecciones. Se exigían también prácticas en la facultad de Artes y la exposición de un principio en público.³⁷⁰

El grado de bachiller en Teología tenía algunas exenciones: los pretendientes al grado de bachiller que por tres años estudiaron Teología, siempre que fueran bachilleres en Artes y por cinco años o la mayoría de ellos hubieran oído sobre el Libro de las Sentencias, podían ser admitidos al grado de bachiller en Teología.³⁷¹ Recordemos las especificaciones dadas para los religiosos mendicantes: cumplido el tercer principio, sean al instante creados bachilleres.³⁷²

³⁶⁹ Hasta 1532 seguían siendo cinco años en Sentencias y dos en Biblia los necesarios para acceder al grado de bachiller, aunque “Los cinco años requeridos en 1422 se redujeron a cuatro en el siglo XVI” En Luis. E. Rodríguez San-Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del Barroco...*, op. cit., vol. II, p. 731.

³⁷⁰ “[...] Ordenando además que ningún seglar o religioso no mendicante sea admitido al curso para bachiller en Teología si no hubiere sido bachiller en Artes o hubiere cumplido todos los cursos y actos que se requieren para tal grado. E igualmente no se le admita a tal bachillerato en Teología, si en cinco años o en la mayor parte de cada uno de ellos no hubiere oído sobre los libros de las sentencias y en dos de los cinco sobre los de Biblia y hubiere expuesto públicamente diez lecciones y un principio respondiendo a bachilleres y a otros; y a lo largo de estos mismos cinco años, según la disposición del escolástico, del colegio y decano de dicha facultad, hubiere practicado igualmente en Artes con realización pública de actos académicos [...]” *Constitución XXXI* de Martín V.

³⁷¹ “[...] Junto con éstos, que el rector, por esta vez, tenga capacidad, según su criterio, de dispensar a los que al presente y por más de tres años o aproximadamente fueron estudiantes en Teología, si por entonces y por cinco años o la mayoría de cada uno hubieren oído sobre el libro de las sentencias, con tal de que estuvieren capacitados y previa recepción del grado de bachiller en Artes, para ser admitidos al grado de bachiller en Teología[...].” *Constitución XXXI* de Martín V.

³⁷² “[...] Y además ordenamos que todos los religiosos mendicantes en cuyas casas se lean Artes, Filosofía y Teología, antes de acceder en la lectura de las Sentencias, a la que sean admitidos al menos con carta de su general, estén obligados a observar los estatutos de sus órdenes, y que los mismos tras personal respuesta previa a una cuestión probatoria a los que desearan argüir, lean bajo su regente Sentencias en dos años, haciendo dos libros completos por año y realizando al comienzo de cada libro un principio, como antes se ha dicho; concediendo a los antes citados tanto seglares como religiosos, incluso mendicantes, que, cumplido el tercer principio, sean al instante creados bachilleres[...].” *Constitución XXXI* de Martín V.

Las actas reflejan un cumplimiento de las *Constituciones* martinianas, especificándose los cinco cursos en Sentencias y dos de Biblia en la mayoría de las actas de las primeras décadas estudiadas.³⁷³

Hemos desglosado, a modo de ejemplo, algunos ejemplos de probanzas múltiples, como Fabián de Movilia en Teología donde detallan con precisión los años cursados: 1526 un curso y un cursillo de Sentencias, 1528 un curso de Sentencias; 1529 un curso de Sentencias y otro de Biblia y 1530/31 un curso de Sentencias y otro de Biblia. O Marco Cañas, quien supera los requisitos probando en dos actas, un cursillo, seis cursos de Sentencias y dos de Biblia: 1528 (desde abril hasta San Lucas): un cursillo en Sentencias con un testimonio de la Universidad de Sevilla, 1529 (todo el año entero hasta Nuestra Señora de septiembre³⁷⁴): un curso [de Sentencias] probado con un testigo y con una fe de Francisco de Oviedo, 1530 dos cursos de Sentencias y un curso de Biblia con una fe de Francisco de Oviedo, 1531: dos cursos de Sentencias y un curso de Biblia con una fe de Diego de Lugones y 1531/32: un curso de Sentencias probado con un testigo.

Las actas de graduación de los bachilleres en Teología son similares al del resto de facultades, recogen la ciudad y fecha –hora, día de la semana, día, mes y año–, el nombre completo del bachillerando, su padrino y, en ocasiones, la condición académica del mismo; los testigos al acto y el notario. Frecuentemente aluden a la cuestión pública superada por el graduando, para acceder al título.

Baccalaureatus in sacra Theologia fratris Didaci de Quincoçes./ In dicta civitate Salamantina, anno supra dicto, die vero et hora prefactus/ frater Didacus de Quincoçes recepit gradum baccalaureatus in Sa-/cra Theología sub disciplina dicti magister et pre-/sentibus ibidem testibus supra dicti et fratre Ludovico Sar-/miento, baccalario, et Françiscus de Oviedo, notario.

AUSA 560, 165v.

Baccalaureatus in Theologia Alonso Rico, natural de Villanueva (...). In civitate Salamantina vigesima quarta mensi aprilis anno dei millesimo quinquengesimo quinque primo dictus dominus alphonsus rico graduum baccalaureatum in Theologia su diciplina e gregii domini magistri Ioanne Gomes recepit et asunpsit partibus ibidem Antonio Alvar, presbitero, et Marcos Delgado et Alphonso Palmero et aliis fuerit hora octava ante meridiem.

AUSA 588, 1v.

³⁷³ Cursos en Teología de Andrés Pérez AUSA 560, 40v. Sin embargo, en las décadas posteriores los cursos comienzan a probarse por separado: Curso de Alonso Rico, clérigo presbítero, y lecciones. AUSA 588, 1r. Ver apéndice documental.

³⁷⁴ El día 8 de septiembre corresponde a la fiesta del Día de la Natividad de Nuestra Señora.

5.5.5. BACHILLER EN MEDICINA

La *Constitución XVI* de Martín V estipulaba necesario para acceder a la graduación de bachiller en Medicina haber aprobado el examen de Gramática, poseer el grado de bachiller en Artes, haber oído Medicina durante cuatro años o la mayor parte de ellos y haber leído diez lecciones públicamente. Del mismo modo, se exigía haber respondido a una determinada cuestión en público.³⁷⁵

En claustro de 25 de octubre de 1530, reunido para hacer estatutos, se establecen nuevos requisitos para los estudiantes de Medicina salmantinos: dos cursos de Filosofía natural y medio año de práctica, complementarios a las disposiciones de Martín V.³⁷⁶ Esta norma se ratifica en los *Estatutos de 1538*.³⁷⁷

Según constata Teresa Santander “los estudiantes médicos comienzan ya a cursar Filosofía natural hacia 1534”.³⁷⁸ Debían asistir a las cátedras de propiedad, de Prima (Avicena) y de Vísperas (Hipócrates y Galeno).

Cursos en Medicina de Manuel Gó-/ mez./ A XXII de octubre el suso dicho/ probó quatro cursos que començaron/ por la Pascua florida de los/ años de XXVIII, XXIX, XXX/ XXXI con Christóval Pérez y Diego Núñez/ estudiantes médicos los quales/ lo juraron en forma ser verdad. Y también/ probó diez leçiones con Christóval (sic) Pérez/ y jurólo el mismo ser ansý ver-/ dad.

AUSA 561, 66v.

[17/11/1552] Cursos de Antonio Andrés, natural de Villa Viçosa, de la diócesis de Hévora del reyno de Portugal. Tiene provado el sobredicho Antonio Andrés sus cursos de Medicina e carta de bachillaramiento en Artes, sea de la Universidad de Coynbra, según paresçe e consta con este libro e registro atrás contenido. Pasó ante mí. Andrés de Guadalajara, notario (rúbrica).

AUSA 589, 159r

³⁷⁵ “[...] En la ciencia médica por su parte, nadie acceda al grado de bachiller sino tras haber sido bachiller en Artes y durante cuatro cursos o durante la mayoría de cada uno de ellos haber oído Medicina y públicamente haber cumplido diez lecturas de ella. Y no menos en la recepción de este grado, como anteriormente se ha señalado sobre el bachiller en Artes, haya respondido a una determinada cuestión en público. [...]” *Constitución XVI* de Martín V.

³⁷⁶ Teresa Santander Rodríguez, *Escolares médicos en Salamanca...*, op. cit., p. 25-26.

³⁷⁷ “Cada estudiante médico después de bachiller en Artes oya los dos años primeros cursando en su Medicina vna lición de las catredas de philosophia natural de las escuelas mayores o qualquier dellas y sin ellas no sea admitido al grado de bachiller en Medicina. Después quel estudiante Médico vuiere oydo tres cursos en Medicina platique medio año cursando con alguno de los doctores o licenciados de la Vniversidad o catedráticos en ella y no antes en su facultad antes que sea bachiller: y sin prouar este tiempo de plática no se le dé el grado.” *Estatutos de 1538*, 18. En 1563 se exigirá a los estudiantes médicos dos años de prácticas y un examen, según la pragmática de 1563 expedida por Felipe II. Con anterioridad se probaban dos cursos de práctica “uno de las calles” o de “prácticas de enfermos por las calles” según ordenaba la Real Provisión de Carlos I en 1554.

³⁷⁸ *Ibidem*, p. 25.

Las diez lecciones eran probadas, en la mayoría de las actas, junto con los cursos. Aunque en ocasiones, al igual que en el resto de las facultades, pueden aparecer por separado.

Desglosamos algunos de los casos inciertos de pruebas de cursos, como Antonio Páez, quien prueba cinco cursos y un cursillo entre los años 1527 y 1531:³⁷⁹ 1527, un curso y un cursillo (cursó un año entero, salvo la víspera de Nuestra Señora que faltó) con Pedro de Hita; 1528, un curso en Medicina con Juan Yanes y Pedro de Hita; 1529, un curso en Medicina con Juan Yanes y Pedro de Hita; 1530, un curso en Medicina con Juan Yanes y Pedro de Hita; 1531 (desde San Lucas hasta Navidad, el rector mandó que fuese curso entero), un curso en Medicina con Pedro de Hita o Ramiro Hurtado quien suma un total, en el caso incierto de que los cursos que prueba no se superpongan, cuatro cursos de Medicina, un cursillo y un curso de prácticas.³⁸⁰

La estructura de las actas de graduación de bachiller en Medicina se corresponde con las facultades donde se exigía la superación de responder públicamente a una determinada cuestión, como hemos visto para Artes y Teología. Figuran, por tanto, la ciudad donde se otorga el grado, la fecha completa, el nombre del graduando, el doctor que le apadrina y, en ocasiones, la condición académica del padrino, los testigos y el notario. Además, se alude a la superación de la conclusión pública expuesta por el bachillerando. Obsérvense los casos de Francisco Gómez en 1526 y Luis Méndez en 1532.³⁸¹

5.5.6. LA CEREMONIA

El procedimiento y ceremonia para alcanzar el grado de bachiller, en todas las facultades, queda regulado en la *Constitución XVII* de Martín V.³⁸²

³⁷⁹ 1527, un curso y un cursillo (cursó un año entero, salvo la víspera de Nuestra Señora que faltó) con Pedro de Hita; 1528, un curso en Medicina con Juan Yanes y Pedro de Hita; 1529, un curso en Medicina con Juan Yanes y Pedro de Hita; 1530, un curso en Medicina con Juan Yanes y Pedro de Hita; 1531 (desde San Lucas hasta Navidad, el rector mandó que fuese curso entero), un curso en Medicina con Pedro de Hita.

³⁸⁰ Dos cursos de Medicina con una fe de Francisco de Oviedo; Un cursillo de Medicina con una fe de Diego de Lugones; 1530: un curso de Medicina y un curso de práctica con Pedro Jácome y Martín de la Cueva; 1531: un curso de Medicina con Pedro Jácome y Martín de la Cueva.

³⁸¹ Grado de bachiller de Luis Méndez en Medicina y de Francisco Gómez AUSA 560, 120v. AUSA 562, 5v. Sin embargo en décadas posteriores se omiten los requisitos: Manuel de Dueñas, AUSA 587, 156v.

³⁸² "Igualmente establecemos y ordenamos que a cualquier estudiante que desee recibir el grado de bachiller en cualquier facultad le esté permitido elegir a su gusto un doctor o maestro de la propia Universidad para que le confiera el grado y el propio estudiante de fe al rector de que en

El estudiante debía dar fe ante el rector de haber cumplido los requisitos exigidos. Una vez probados todos sus cursos y lecciones, conclusiones o suficiencia, se informaba a través del bedel de su capacitación para recibir el grado.

El graduando escogía libremente un doctor de su facultad –los maestros en Teología y Artes podían apadrinar indistintamente a los estudiantes de ambas facultades-, para ejercer de padrino y conferirle el grado. Comunicaba su elección ante el rector quien notificaba, por medio del bedel en los generales, el día de la recepción del grado, no pudiendo ser día festivo.

En la ceremonia de graduación estaban presentes, al menos, el rector o persona delegada, el padrino, los bedeles -bajo pena de perder su remuneración-, el escribano y los testigos. El lugar escogido para la celebración del acto es un dato generalmente omitido en las actas más antiguas, sin embargo en algún caso hemos hallado la concesión de un grado en Artes “intra scolas maiores”.³⁸³ Con posterioridad el lugar elegido para conferir el grado de bachiller fue el general mayor de Cánones, Leyes y Medicina en las Escuelas mayores y el general de Artes en las Escuelas menores.³⁸⁴

Dado que en las actas notariales no se describe la ceremonia, hemos de complementar la información con las indicaciones provenientes de la normativa. El bachillerando se acercaba a la cátedra del general y, arengando, solicitaba el grado.³⁸⁵ Tras la concesión del mismo, el padrino le cedía la cátedra sin arengar –hecho en el que

oír y leer ha cumplido los estatutos precedentes, de cuyo cumplimiento el rector dé noticia por medio del bedel a los indicados doctor o maestro. Cumplido esto, el mismo rector o maestro señale un día en el que pueda leerse, no festivo, al referido estudiante para la recepción del dicho grado; llegando el cual, haga anuncio público el bedel por todas las clases de que tal estudiante debe tomar el dicho grado. Y a continuación el bachillerando, acercándose a la cátedra, solicite, arengando, el grado y que el doctor o maestro referidos tras su concesión, sin la solemnidad de la arenga, baje de su cátedra y el mencionado bachiller suba a ella e, invocada la ayuda del Altísimo, si lo desease, arengando o exponiendo una brevísima clase de su facultad, o cumpliendo ambas cosas, complete su actuación; concluido esto, realice los actos de agradecimiento. [...]” *Constitución XVII* de Martín V.

³⁸³ AUSA 561, 93r.

³⁸⁴ Como vimos, las ceremonias se desarrollaban entre las seis y doce de la mañana y de una a siete de la tarde, siendo las horas más habituales las centrales de la mañana y de la tarde.

³⁸⁵ La fórmula empleada era “*peto gradum*” en el XVI y el padrino le confería el grado con las siguientes palabras: “*Auuthoritate Pontificia et Regia, qua in hac parte fungor, concedo tibi baccalaureatus gradum in [...] facultate, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*”. El ceremonial universitario de 1720, aporta una descripción completa y detallada del la concesión de los grados. Describe como el bedel informaba en una arenga latina de que el graduando cumplía los requisitos para acceder al grado de bachiller. A continuación el graduando proponía un punto, que le había sido asignado días antes por el padrino.

se vuelve a incidir en los Estatutos de 1538³⁸⁶ y desde este lugar el bachiller “invocada la ayuda del Altísimo”, podía arengar o exponer una brevísima clase de su facultad, o realizar ambas cosas.

En el caso de los teólogos, un estudiante argüía al graduado en su primera exposición, quien debía responder. En último lugar, realizaban los actos de agradecimiento, el pateo aprobatorio y las felicitaciones.

El estudiante, antes de recibir el grado, debía jurar no atentar contra la Universidad, ni contra sus privilegios y jurisdicción. Solía realizarse al comienzo de la ceremonia, o bien, cuando realizaba el depósito de los Derechos y propinas del grado.

5.5.7. GASTOS DEL GRADO DE BACHILLER

En cuanto a los gastos ocasionados por la graduación de bachiller, en cualquiera de las facultades, en 1422 se delimitaron unos máximos y mínimos en gasto con amigos: cinco florines de Aragón era la cantidad estipulada, no obstante, el rector podía autorizar que esta cantidad se triplicase en el caso de tratarse de “calidad personal y otras circunstancias.”³⁸⁷

Al rector debía abonarse cinco reales según los *Estatutos de 1529* y una dobla castellana según la constitución martiniana; un florín al notario y otro a los bedeles. Por último, dos castellanos al arca y nada para el escribano.³⁸⁸ Dos meses después de la aprobación y promulgación de los *Estatutos de 1538*³⁸⁹ y modificando el título 31 de las

³⁸⁶ Ytem que ningún doctor o maestro dé el grado de bachilleramieto haziendo arenga conforme a la Constitución. Estatutos 1538, XXVII.

³⁸⁷ “En la recepción de este grado, pueda el citado bachiller gastar, al menos, en invitación de amigos cinco florines, de Aragón y no más sin autorización del rector, el cual, consideradas su calidad personal y otras circunstancias, pueda autorizar una suma de unos quince florines si le pareciere bien concederlo, cosa que dejamos a la conciencia del propio rector. Con el deseo también y la orden de que un bachillerando, que deba en cualquier facultad recibir el grado de bachiller, esté obligado a abonar una dobla castellana al rector de Estudio y un florín al notario y otro a los bedeles. Y queremos y mandamos que estos florines sean satisfechos a notario y bedeles por los que en este Estudio hubieren cursado y por los que, debido a la falta de cursos o por otros motivos, según nuestras constituciones, se hubieren graduado en otro Estudio, caso de que regresaren al nuestro, antes de ser admitidos a cualquier acto. [...]” *Constitución XVII* de Martín V.

³⁸⁸ *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529...*, op. cit.: Título 37. “*El doctor o maestro, que hiziere bachiller a alguno, no resciba dél cosa de más valor de cinco reales*”; Título 38. “Los bedel (sic) abrán de cada grado de bachiller # un florín y no más”; Título 49. “El que se oviere de graduar bachiller pague un castellano al arca, conforme a la constitución”; Título 40: “El escrivano no a de llevar cosa alguna, según está en sus estatutos”.

³⁸⁹ “XXIX. Sobre los Derechos de los grados. Yten, quel que se hiziere bachiller en qualquier facultad, que pague lo contenido en la constitución, que es un florín que a de aver el escrivano,

mismas, se aprueba en claustro una disposición referente a los Derechos de los bachilleres por graduación, que suponen medio ducado para quien le confiere el grado.³⁹⁰

Estos gastos se debían abonar también en caso de incorporación de graduados por otro Estudio, antes de ser admitidos a cualquier acto.

Los Derechos de los grados se depositaban en “el arca de la tribuna”, situado en el coro o tribuna de la capilla de San Jerónimo. El dinero se trasladaba varias veces al año a un arca principal de la Universidad situada en la casa del bedel. A partir de 1545 se conservan en el AUSA los libros donde se anotaban los Derechos cobrados por los grados.

En 1487 una pragmática de los Reyes Católicos consideraba los impedimentos económicos que ocasionaba el bachilleramiento y estableció que no se cobrasen Derechos de grado a las personas pobres necesitadas.

En resumen y, por lo que podemos deducir a través de los cambios producidos en la normativa, creemos que puede comprobarse un aumento en el precio del grado del bachiller a través de las tasas que ha de pagar. Lo que debe de aportar al arca universitaria, al personal universitario se mantiene, pero observamos un aumento de las cantidades que se deben pagar, en este caso, a los doctores que conceden el grado. Es en función del pago de este concepto por lo que se encarece el total de lo que debe pagarse.

e un castellano que a de aver el arca, ques todo dos ducados, que son setecientos e cincuenta maravedís, los cuales se hechen en el arca juntamete, e que no se dé el grado a ninguno hasta tanto que sean hechados los dichos dos ducados y se asiente en el libro como se hechan; # e lo firme el dottor o maestro que fiziere el tal bachiller, y le tome juramente antes que le dé el grado, que no sea contra la univesydad, ni sus privilegios y jurisdicción [...], y quel escrivano y del Estudio o secretario no pueda llevar, ni lleve, por la provança de cursos e lecciones del que se oviere de graduar ninguna cosa pública ni secretamete, direte ni yndirete.”*Estatutos de 1529, 232. Estatutos de 1538, XXXI.*

³⁹⁰ AUSA 13, 23. Estatuto que fizieron los doctores juristas sobrel llevar medio ducado a los que fizeren bachilleres en Derecho. 18/12/1538. (...) paguen medio ducado cada uno al doctor queles dare el grado, mandaron que tal medio ducado se heche en el arca del Estudio juntamente con los dos que se echan en la dicha arca. Si bien, El 17 de diciembre de 1538 se aprueba en claustro una propuesta para que quienes se graduaren o así lo desearan de bachilleres, pagaran al doctor o maestro que hubiere de conferirlo, ducado y medio [AUSA 13, 23]. En Pilar Valero García, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V...*, op. cit, p. 176.

5.6. EL GRADO DE LICENCIADO

A finales del año 1546, en uno de los *Libros de registro de pruebas testificales* encontramos una anotación singular, un modelo redactado por el notario donde se especifican los pasos a seguir para el reconocimiento de los cursos de lectura a los candidatos al grado de licenciado.³⁹¹ Este documento nos proporciona el guión necesario para explicar los grados de licenciado en la Universidad de Salamanca:

- Cabe destacar que, en este modelo realizado por el notario, se incluye de manera normalizada que el bachiller candidato a la *licentia docendi* presente un breve de dispensación de **cursos de lectura** ante el maestrescuela junto a su carta de bachilleramiento. De hecho, en el modelo presentado, se presupone la validación de dicho breve: “visto y examinado por su merçed admitió los dichos cursos e le ovo por dispensado”.
- Una vez admitido a examen por el cancelario, el mismo, ordenaría al notario que **publicase** por los generales de las Escuelas mayores el próximo licenciamiento del candidato, durante las lecturas de determinados catedráticos, quien además de llevar a cabo la publicación anotaría en acta el proceso.
- A continuación, se realizaría el **juramento** del candidato y se señalaría día y lugar para que, ante el maestrescuela y los doctores de su facultad, el candidato probara y diera “ynformación de su vida y costumbres e como es legítimo o legitimado”.
- El bachiller pediría a su padrino, el doctor más antiguo de su facultad, reunidos ante el maestrescuela y doctores que le **presentase** ante el cancelario para entrar en examen. Durante la misma reunión se acometería al doctor más moderno que llevase a cabo las pesquisas sobre la **legitimidad y buena vida del candidato**. Se presentan los testigos, juran y explican “lo que çerca del susodicho sabían”. Nos vuelve a llamar la atención que existe también un formulario prescrito para este acto: “N testigo susodicho aviendo jurado e preguntado dixo que sabe que el dicho bachiller es persona de buena vida, honesto e recogido e que non está amancebado e que si lo contrario fuera que este testigo lo supiera”, texto que nos sugiere que se trata más de un protocolo que de una investigación profunda sobre

³⁹¹ AUSA 570, 253r-254r. Ver apéndice documental.

la vida del individuo. De hecho, no hemos encontrado casos, en los que en esta fase del grado se desestime a ningún candidato, al contrario, recordemos cómo algunas bulas expedidas por el Pontificado, precisamente restauraban la honorabilidad de algunos candidatos sospechosos o acusados de actos delictivos. Una vez pasada la prueba, se citaba al licenciando ante la capilla de Santa Bárbara para “recibir puntos (...) para entrar en examen”.

- También parece establecido el lugar de **examen** “dentro de la claustro de la Iglesia catedral de la dicha ciudad de Salamanca delante de la capilla de Santo Bárbara” en presencia del maestrescuela, y tras “hojr la misa del espíritu santo” se procede a la asignación de puntos, no sin antes jurar que no ha habido trampa ni comunicación en el proceso: “tomó juramento al dicho N, doctor que no tenía comunicado el punto con el dicho bachiller e aviendo respondido que no le dio decreto el qual abrió tres vezes por diversas partes” y escogiendo dos puntos.
- En el acta siguiente se describe la **colación** del propio grado, si bien remite al examen la noche anterior y a la votación y su resultado “avrán todos aprobado al dicho bachiller N dándoles todos en sus votos A A A”. Entonces el bachiller pide “al dicho señor cancelario le diese licencia para se azer doctor lo cual visto por el dicho señor cancelario le conçedio la dicha licencia açiendolo e criándole licenciado (...) para que se pueda graduar de doctor cuando quysyere”
- Por último, se constata el **juramento** que “juran los señores doctores y maestros desta Universidad en todas facultades en los exámenes de qualquiera bachiller que se quisiere graduar de licenciado por esta Universidad antes que lo aprueben o lo reprueben”: “Vos domini et singuli vestrum juratis Deum et sancta dei evangelia per crucem per vos sponte tactam que in approbatione vel reprobatione huius baccalaurei nune per vos noviter examinati deponetis per tabellas secretas, si eum approbaveritis dabitur literam A. Sin autem reprobaveritis dabitur literam R. omni odio et amore post positis. Sic Deus vos adiuvet, et sancta dei evangelia. Amén. A. de Guadalajara notario. (rúbrica)”.

5.6.1. REQUISITOS Y DISPOSICIONES

El grado de bachiller habilitaba para el ejercicio profesional, la *licentia docendi*, que obtenido con la licenciatura, abría las puertas de la carrera universitaria. Se sumaban otros beneficios, como la exención de pechar de los graduados mayores a partir de 1534. Tras el conseguir el grado de bachiller, los requisitos académicos, únicamente eran exigidos para el grado de licenciado, quedando el doctorado eximido de los mismos, ya que en su colación, el nuevo licenciado recibía el permiso del maestrescuela para doctorarse o hacerse maestro cuando quisiera.

Según las disposiciones de Martín V para acceder a la graduación de licenciado se requería:

- A. La posesión del título de bachiller.³⁹²
- B. La práctica docente del candidato (pasantía), variando de tres a cinco años o la mayor parte de los mismos, dependiendo de la facultad.
- C. Una repetición pública o acto solemne de repetición y argumentos.
- D. Un examen secreto sobre cuestiones sacadas a sorteo.

- LICENCIADO EN DERECHO CANÓNICO Y CIVIL

Para obtener el grado de licenciado en Derecho, ya fuese canónico o civil, se estipulan cinco años de lecturas o la mayor parte de ellos y una disputa pública.³⁹³

Los cursos de lectura eran probados mediante el juramento de testigos, de manera similar a los cursos que los estudiantes debían oír para acceder al bachilleramiento. El bachiller San Juan de Idiaquez, el 19 de octubre de 1531 “probó un curso de lectura del año de treynta en treynta et uno, con el *bachiller* Pedro Sánchez y con Juan de Tellerro(?), estudiantes canonistas, los *quales* juraron *que* le vieron leer la mayor parte deste año en facultad de Cánones”³⁹⁴. Otro ejemplo sería Pedro Cortés, quien prueba sus cursos en diferentes actas y años (de 1529 a 1532) en la facultad de Derecho

³⁹² En las actas notariales observamos la presentación de las cartas de bachilleramiento, como Alonso Rodríguez, para poder presentarse al examen de Teología, presentó su carta de bachiller. Y se presentó su carta de bachilleramiento en Theología, signada de Alonso/Rodríguez, notario apostólico, e por ella paresció averrescibido el grado de bachilleramiento del/ señor maestro Syliçio. AUSA 561, 69r.

³⁹³ “Igualmente establecemos y ordenamos que ningún bachiller en Derecho canónico o civil sea admitido al examen privado para alcanzar la licencia en el grado de doctorado si no hubiere leído durante cinco años o la mayor parte de cada uno de estos años y hubiere realizado un acto público repitiendo o disputando o respondiendo a oponentes. [...]” *Constitución XVIII* de Martín V.

³⁹⁴ AUSA 561, 54r.

canónico. En muchas ocasiones las probanzas resultan confusas, de manera que no podemos afirmar el número real de cursos que se realizó.³⁹⁵

Como hemos visto, la *Constitución XVIII* de Martín V, permitía la reducción del número de cursos de lectura mediante la acreditación de nobleza del graduado. Diego de Álava, mediante el juramento de dos testigos “los *quales* dixeron *que es verdad que el dicho* Diego de Álava es cavallero e ydalgo e noble”, consigue una reducción de un año en sus cursos de pasantía en Cánones.³⁹⁶

Sin embargo, los casos más frecuentes que hemos hallado son las dispensas pontificias para cursos de lectura. En la década de 1530 en la facultad de Cánones tenemos ejemplos de esta práctica en Antonio de Fonseca, Pedro Suárez, Baltasar Gilés de Nava, Pedro de Camporedondo o Lázaro de Sotomayor. Dichos estudiantes quedaron exentos de la pasantía presentando ante el maestrescuela, una bula o breve “por el qual paresçia dispenso con él, aunque no hubiese cunplido los cursos”. Procedimiento que se repite durante todo el periodo estudiado, como con Bernardino de Aguilera en 1548: “izo presentación de un brebe de dispensación de cursos de lectura del nuestro muy Santo Padre Paulo Papa Tercio(?) por el cual dispensava con el en los cursos de lectura en la dicha facultad de Cánones”.³⁹⁷ Como hemos comprobado a lo largo de este capítulo, ésta era una práctica extendida y hasta normalizada dentro del procedo del licenciamiento.³⁹⁸

Para acceder al grado de licenciado en Derecho civil, se requerían los mismos cinco años de pasantía que en Cánones, así como realizar una disputa. Hemos recogido

³⁹⁵ A modo de ejemplo: A XXXI uno (sic) de agosto (sic) de liçençia del señor viçescolástico *probó el dicho/* señor *Pedro Cortés* (sic)/ <tres> cursos de letura de los años *próximos/* pasados con el señor bachiller *Pedro Sánchez*, clérigo *presbítero*, jurólo *que le vio/* (sic) leer los dichos *quatro* años o la mayor parte dellos. Son de los años de/ XXIX, XXX y XXXI. AUSA 562, 86v. Cursos para liçençiamiento del *bachiller/ Pedro Cortés*, canonista./ A *quatro* de septiembre, juró Pedro de Castro, estudiante, *que vio leer en las escuelas Cánones/* al dicho *Pedro Cortés*, el año de XXX, XXXI, XXXII,/ jurólo, la mayor parte de cada un año./ Resçibióse por *commisión* del señor maestro de Lagasca, viçescolástico. AUSA 562, 90v-91r. Cursos para liçençiado del señor *bachiller/ Pedro Cortés*./ A *quatro* de septiembre, *probó* (sic) <tres> cursos de letura en Cánones de los años de *veynte/* y nueve y *treynta y treynta y uno*, júrolo con (sic) el *bachiller Francisco Hernández*./ jurólo, y *tanbién probó* dos cursos de los años de/ XXIX y XXX con/ *Pedro Sánchez*, clérigo,/ jurólo. AUSA 562, 91r.

³⁹⁶ Presentación del *bachiller* Diego de Álava. AUSA 560, 143v-144r.

³⁹⁷ Presentación de breve de cursos de lectura del *bachiller* Bernardino de Aguilera, AUSA 774, 46v.

³⁹⁸ Hemos recogido varios ejemplos erecho Canónico: Antonio de Fonseca AUSA 560, 18r, 18v; Pedro Xuárez AUSA 562, 64r, 69r, 69v bis. Baltasar Gilés AUSA 562, 58v o Pedro Canporedondo AUSA 560, 145v-146r.

la probanza de cursos de lectura del colegial de San Bartolomé Francisco Tello de Sandoval en el año 1531. Resulta significativo el detalle con el que se anotan los periodos en los que los diferentes testigos juran haber visto leer al graduando, se anotó cada testimonio por separado, adjuntándose una fe de Diego de Lugones donde se atestigua la realización de un curso de lectura. Finalmente, podemos comprobar cómo se le dispensa un curso por acreditar, mediante juramento de dos testigos, su condición de noble.³⁹⁹

Obsérvese a continuación el desglose de los cursos que se observan en el acta del referido estudiante:

- 1526: desde Año nuevo hasta el día de Santiago el año
- 1528: algo más de un mes. Desde San Juan hasta la víspera de vacaciones inclusive. Desde San Lucas hasta el 8 ó 10 de octubre.
- 1529: desde San Juan hasta la víspera de vacaciones y de San Lucas a mediados de octubre. Desde principios de marzo hasta San Pedro -unos 4 meses-.
- 1529/39: tres meses.
- 1530: 15 lecciones. Desde el día de Nuestra Señora hasta el 27 de octubre. 30 días continuos. Dos días, desde cuatro días después de San Lucas hasta San Andrés.
- 1530/31: tres meses.
- Año indeterminado: lecciones extraordinarias, 25 o 30 lecciones extraordinarias, 15 lecciones extraordinarias

Álvaro de Paz en septiembre de 1526 prueba cuatro cursos y cuatro cursos de lectura con una probanza ante el maestrescuela y pide, amparándose en su condición de noble y demostrándolo mediante el juramento de dos testigos, la dispensa de uno de sus cursos en Derecho civil.⁴⁰⁰

Los primeros ejemplos de la exención de la pasantía mediante la acreditación de un breve o bula papal del periodo trabajado, frecuente en ambos Derechos y en el resto

³⁹⁹ Francisco Tello de Sandoval, AUSA 561, 54v-56r. Ver apéndice documental.

⁴⁰⁰ Presentación del bachiller Álvaro de Paz AUSA 560, 77v.

de facultades, lo constituyen Jerónimo de Virnes en 1526, Pedro de Mercado en 1527 y Mendesa en 1531.⁴⁰¹

- LICENCIADO EN ARTES

Para licenciarse en Artes, según la *Constitución XVI* martiniana, era necesario realizar tres cursos de lecturas: un curso de Lógica, otro de Filosofía natural y un tercero de Filosofía moral y “hubiere hecho repetición sobre las mismas a quienes quisieren argüirle”.⁴⁰²

Los religiosos mendicantes, según la *Constitución XIX* de Martín V, si en su convento estudiaron dos años de Gramática, dos de Lógica y dos de Filosofía, siendo bachiller en Artes, sólo se exigía un año de lectura de Filosofía Moral para licenciarse en Artes.⁴⁰³

Práctica habitual, al igual que en el resto de facultades, era la presentación de un “breve e dispensación de cursos de lectura de la facultad de Artes del nuncio apostólico en estos Reynos de Castilla”, como en el caso de Diego Cuadrado en 1553.⁴⁰⁴

- LICENCIADO EN TEOLOGÍA

Los candidatos a la licenciatura en Teología debían impartir cuatro años de cursos o la mayor parte de ellos, distribuyendo de la siguiente manera los años académicos: el primer año Biblia; en el segundo y tercer año, el Libro completo de las Sentencias, dos por año; y el cuarto año, el Libro de las Sentencias y una “tentativa” en esas disciplinas. Complementariamente, al inicio de cada libro debían discutir un

⁴⁰¹ Jerónimo de Virnes en 1526, AUSA 560, 2v; Pedro de Mercado en 1527 AUSA 560, 184v-185r o Mendesa en 1531: AUSA 561, 50v-51r.

⁴⁰² “[...] Y además, para el examen privado, no sea nadie admitido a la venia para el grado de maestro en estas mismas Artes si antes no hubiere explicado un año lógica, otro filosofía natural, y un tercero moral o por la mayor parte de cada uno de estos cursos y hubiere hecho repetición sobre las mismas a quienes quisieren argüirle [...]”. *Constitución XVI* de Martín V.

⁴⁰³ “[...] Al examen privado en los mismos sean admitidos los religiosos mendicantes, con tal de que conforme los estatutos de sus órdenes hubieren cursado dos años de Gramática, otros tantos lógica y otros dos filosofía, además de, tras la recepción del grado de bachiller en Estudio de este tipo, haber explicado filosofía moral un año o la mayor parte de él [...]” *Constitución XIX* de Martín V.

⁴⁰⁴ Pedimiento de publicación para licenciado en Artes del bachiller Diego Cuadrado e presentación de un breve de cursos en salamanca, AUSA 774, 227v.

principio con otros bachilleres. Los mendicantes podían realizar las lecturas en sus casas según sus propios estatutos.⁴⁰⁵

Fray Juan de Prades prueba haber leído públicamente los cursos necesarios, mediante el juramento de dos testigos ante el maestrescuela don Alonso de Lobera, como estaba estipulado en las *Constituciones*.⁴⁰⁶

Constatamos, del mismo modo que acontecía en las facultades de Derecho, la presentación de escritos eclesiásticos que eximían de la realización de la pasantía, como Rodrigo Martínez de Población en 1532 o Cristóbal Muñiz en 1552.⁴⁰⁷

Se establecen por la constitución martiniana XXXI tres examinadores en Teología, y la convocatoria al examen de todos los maestros del Estudio. Además, se exigía la realización de “*quodlibetos*” o cuestiones propuestas por estudiantes al graduando sobre diversos puntos. Debían estar presentes algunos de los maestros o doctores que posteriormente le examinarían en Santa Bárbara.⁴⁰⁸

⁴⁰⁵ “ Que tampoco sea admitido al examen privado ninguno de los antes citados, si antes y tras su bachillerato por un período de cuatro años o la mayor parte de cada uno de ellos, a saber: en el primero Biblia de antiguo y nuevo testamento, en el segundo y tercero el libro completo de las sentencias, realizando dos libros por año, y en el cuarto año, además de una respuesta pública a una cuestión probatoria, no hubiere leído el año completo de las sentencias en cualquiera de las citadas cátedras y al inicio de cada libro no hubiere hecho un principio discutiendo con otros bachilleres, a menos que ya hubiere sido presentado a la licenciatura” *Constitución XXXI* de Martín V.

⁴⁰⁶ Cursos de lectura del bachiller fray Juan de Prades, AUSA 560, 186v-187v.

⁴⁰⁷ *Liçençiamiento del bachiller Rodrigo Martínez de Población* theólogo. (...) *presentó* ante su *merçed* una *liçençia* del muy *reverendo* señor Baltasar de Castaleón, *nunçio* del *nuestro* muy Santo Padre, legado colatere en estas partes de España, por el *qual* es visto dispensar el dicho señor legado en todos los cursos *que* tenía de *açer* conforme a las *constituciones* desta *Unversydad* para se *açer* *liçençiado* en Theología. Y el dicho señor maestro de Lagasca, viçecancelario, visto el dicho breve ser suficiente et *non* roto *nin* cancelado *nin* sospechoso, lo *reçibió* et ovo por suplidos los dichos cursos. AUSA 561, 69. También: Cristoval Muniz, clérigo presbítero natural de la ciudad de Segovia e *presentó* ante su *merced* un breve e dispensación de cursos de lecturas en la facultad de theología del *reverendísimo* señor Joanes Pogio Nunçio apostólico en estos reynos de España por el cual dispensava con él en los cursos de lectura, AUSA 773, 201r.

⁴⁰⁸ “Que todos los maestros en Teología presentes en la Universidad o a un día de camino sean convocados a los exámenes de maestros y al menos tres, además de aquel que presenta o da los distintivos, intervengan en los exámenes de maestros. Y que los licenciados mismos y magistrados no sean obligados a otros juramentos que a los que conciernen al estado de la iglesia y a otros de uso al presente y que no refieren a graduaciones o peticiones de cátedras; lo mismo establecemos que se observe en los graduandos de otras facultades”. *Constitución XXXI* de Martín V.

- LICENCIADO EN MEDICINA

Según las disposiciones de Martín V, para la obtención del grado de licenciado en Medicina eran necesarios cuatro años de lecturas, cuatro meses de prácticas en cualquiera de estos años y la realización de repeticiones públicamente. Se especifica la exención de un curso si el graduando ya fuese licenciado en Artes.⁴⁰⁹ Mediante un breve pontificio estos cursos podían dispensarse.

Contamos con diversos tipos de probanzas de curso, aquellos como Antonio de la Parra que prueban sus cuatro cursos de lectura en Medicina, en este caso el 27 de marzo de 1526⁴¹⁰ o probanzas de cursos más complejas como Pedro de Espinosa, donde el bachiller candidato al grado prueba en sucesivas actas y con diversos testigos el haber realizado sus cursos de lectura⁴¹¹. Como en el resto de las facultades, las dispensas de cursos de lectura mediante escrito papal eran frecuentes. Juan de Aguilera a quien le dispensan todos sus cursos en 1532⁴¹² o Juan Pérez de Soto en 1559.⁴¹³

La pasantía o cursos de lectura:

Los licenciados debían acreditar un mínimo de práctica docente para graduarse de licenciado. Desde 1422, se admite que se impartan de cursos de lectura fuera de las escuelas por bachilleres de cualquier facultad, previo anuncio en los generales por el bedel y nunca en las horas de prima o vísperas, en caso de “que no pudiese tener clases públicas o privadas para hacerlo en el Estudio”⁴¹⁴

⁴⁰⁹ “[...] Al examen privado para la obtención de la venia para grado de maestro en Medicina ningún bachiller sea admitido si durante cuatro cursos o la mayor parte de cada uno de ellos no hubiere leído sobre dicha facultad y durante cuatro meses cada curso hubiere hecho prácticas en ella y hubiere dado testimonio de los requisitos. Pero cuando el bachiller que hubiere de examinarse para el grado de maestro en Medicina fuere ya maestro en Artes, sean bastantes tres años, convalidados según se dice, para entrar a examen”, *Constitución XVI* de Martín V.

⁴¹⁰ Cursos del señor *bachiller* Antonio de la Parra/ para *licenciado* de letura de Medicina. AUSA 560, 124r.

⁴¹¹ Cursos de letura para *licenciado* del *bachiller* Pedro de Espinosa, maestro en Artes et *bachiller* en Medicina, AUSA 561, 48v-49v.

⁴¹² *Presentación para licenciamiento del bachiller* Juan de Aguilera, médico, AUSA 562, 75v-76r.

⁴¹³ *Licenciamiento del bachiller* Rodrigo Martínez de Población theólogo, AUSA 561, 69 y *Pedimient*o de publicación del *bachiller* Juan Pérez de Soto, médico, AUSA 775, 103v.

⁴¹⁴ “Concedemos que los estudiantes beneficiándose de todo punto, siempre que no fuesen religiosos constituidos en el orden de presbíteros, una vez que en dicha Universidad hubieren recibido el grado de bachiller en Derecho canónico, puedan oír tres años sobre Leyes, sin impedimento de cualesquiera constituciones, prohibiciones e inhibiciones apostólicas y otras contrarias. Y que el bachiller que deseara hacer los cursos de lectura en cualquier facultad, caso

Los cursos de lectura para los aspirantes a la licenciatura, han de ser probados de manera similar a las probanzas de cursos para el bachillerato, mediante el testimonio dos testigos, en caso excepcional bastaría con uno de ellos. Se estipula también que las lecciones debían durar más de media hora, aunque se impartiera fuera de la Universidad.⁴¹⁵

Los nobles y capacitados, disfrutaban de reducciones en los años de pasantía o cursos de lecturas gracias a las *Constituciones* martinianas. Obtenían además, ciertas ventajas a la hora de graduarse: los cursos de lectura se reducen a cuatro en Derecho y si es hallado suficiente, se le exime de examen. En caso de ser alguna dignidad, tres años bastan junto a su suficiencia para dispensarlo de examen.⁴¹⁶

de que no pudiese tener clases públicas o privadas para hacerlo en el Estudio, pueda exponer públicamente en habitación de su casa o en otra parte con presencia de escolares, pero nunca en hora de prima o vísperas. No obstante, queremos que la lectura de dicho bachiller, cuando así lo hiciera fuera de las escuelas, sea anunciada por las escuelas en público anualmente por el bedel." *Constitución XVII* de Martín V.

⁴¹⁵ "El que ovriere de ser hexaminado para licenciado, prueve primero con dos testigos aver leydo las lecciones que es obligado en las escuelas o en otro lugar donde el maestrescuela diese licencia, los cuales hagan fee en cada una destas lecciones duraron más de media hora, y antes del hexamen hagan llamar a qualquier de los que pueden estar en hexamen, y al questoviere absente de Salamanca no más de doze leguas, salvo sy se provase con un testigo fidedigno mayor de toda hexeción aver fecho los cursos de letura, y quel otro testigo o testigos que faltan no lo puede aver por muerte o por ausencia donde no puede ser avido, questo que lo prueve suficientemete (sic), que en este caso, en defetto quel testigo se le fue o se murió, que se defiera su juramento en el mismo estatuto en el llamar de los absentes." *Estatutos de 1529*, 47 y "El que uvriere repetido, si quisiere entrar en examen para licenciado, prueve primero con dos testigos aver leydo las liciones que es obligado confome a la constitución en las Escuelas o en el lugar donde el maestrescuela le aya dado licencia. Los cuales testigos hagan fee cada una destas liciones duraron más de media ora. Y si no pudiere aver más de un testigo con tal que sea mayor de toda esseción para provar las liciones que a leydo por que los demás testigos no le pueden aver por muerte o por tal ausencia, que no puedan ser avidos provando esto suficientemente, en tal caso con el dicho testigo y con su juramento sea avida por provança bastante". *Estatutos de 1538*, XXVIII.

⁴¹⁶ "En relación con personajes nobles y capacitados, como fuere legal que la sede apostólica abriere en cierto modo la mano de su generosidad, queremos y a dicho escolástico confiamos que, si el bachiller examinando hubiere leído públicamente por espacio de cuatro años o la mayor parte de cada uno de éstos y hubiese constancia de su suficiencia, con acuerdo de los doctores del colegio, que han de convocar al examen a través de bedel o mensajero o por su intermedio, como antes se prevé, pueda dispensarlo para ser admitido al examen. Y si el aludido noble examinando de bachiller, fuere alguna dignidad y dotado de recursos y por espacio de tres años o la mayor parte de cada uno de ellos hubiere leído y hubiere pruebas de su suficiencia y moral, pueda también el mismo escolástico dispensarlo para ser admitido a dicho examen y en relación con aquellos a los que se vote el favor de la dispensa y aquel que por causa de la entrega o promesa con vistas a la obtención de la licencia se hallare suspenso, como se dispone, una vez que hubieren sido admitidos a examen, queremos que se observen, conforme se dispone que se sigan, todos y cada uno de los estatutos y ordenamientos correspondientes al bachiller que cumplió sus cursos [...]" *Constitución XVIII* de Martín V.

La *Constitución XVIII* también permitía que los años de pasantía se redujesen cuando el candidato era manifiestamente suficiente a juicio del colegio de doctores o cuando el licenciando fuese noble.

Del mismo modo hemos hablado de las exenciones, bulas, breves, letras... expedidas por la autoridad real y que permitían el acceso al grado de licenciado, dispensando los años de lectura que exigían las constituciones.⁴¹⁷

Hay un regimiento propio para las “dispensaciones” que traen sobre los cursos. Estatutos de 1538. XXIX: “Si se truxere breve o dispensación del tiempo y años que la Constitución requiere se suplique della y en ninguna manera con la tal dispensación sea admitido al examen. Mas queremos que si la tal dispensación o breve supliere o dispensare tan solamente en los cursos de lecturas y no en el tiempo sea obedecía y con ella quien la truxere admitido al examen con que ayan passado los dichos años que la Constitución quiere ni menos se admita dispensación de los actos que se requieren para licenciados conforme a la Constitución.”

- Repeticiones o disputas:

Los graduandos debían realizar, además de los cursos de lectura, una repetición, disputa –y examen en el caso de los médicos-. En el periodo vacacional, tras la festividad de Pedro y Pablo, debían responder a una cuestión en público y acabado el curso realizar una repetición. En ambos casos era necesario argüir. Pasado este requisito, y tras dar fe de sus costumbres, vida y legitimidad, “sea admitido a su examen privado lo más pronto posible”.⁴¹⁸

⁴¹⁷ A modo de ejemplo: 1548. Letras del Nuncio de S. S. dispensando a Bartolomé Gascón para que pueda recibir el grado de licenciado, aunque no haya cumplido los años de lectura que exigen las Constituciones de la Universidad de Salamanca. [AUS 2867.22] y 1549. Breve de Paulo III dispensando a Bernardo Marles, abad de Santa María del Real de Perpiñán, de los cursos necesarios requeridos en el Estatuto para que pueda licenciarse. [AUS 2867.1?].

⁴¹⁸ “Después de la festividad de los apóstoles Pedro y Pablo, concluido ya el curso, en día de vacación, sean obligados éstos a responder a los que cursan bachillerato y a otros que quisieren argüir sobre cuestión de su agrado y bajo su regente, sobre otra opcional y cada uno de los otros tres regentes sucesivamente, también acabado el curso, sobre una ordinaria y a hacer un acto o repetición en las escuelas de la Universidad bajo alguno de los maestros designado por el escolástico y los otros no creados bachilleres, al final de cada curso, estén obligados a responder sobre una cuestión a los demás bachilleres y a otros que desearan argüir. Todo cumplido, cada uno de ellos, dada fe de su legitimidad o legitimación, de su vida y costumbres, sea admitido a su examen privado lo más pronto posible, con tal de que hubiere sido constituido en órdenes sagradas, para recibir los distintivos de maestro por su regente u otro con especial permiso del suyo, o en otro caso por el más antiguo. Y los que vinieren a este Estudio para recibir el grado de licenciado o maestro, recíbanlo los seglares del más antiguo, los regulares del regente de su orden o del más antiguo residente en el Estudio [...]” *Constitución XXXI* de Martín V.

En el *Estatuto XXVIII* de 1538 se estipula que quien quisiera repetir debía, ocho días antes, mostrar la repetición y conclusiones al padrino y tres días naturales antes del día de la repetición exponer las conclusiones en dos partes visibles de las Escuelas, permitiéndose repetir en vacaciones.⁴¹⁹

Comienza el acto con el juramento del bachiller de no haber comunicado los argumentos de la repetición “so pena quel padrino que no recibiere los tales juramentos pierda el castellano que a de aver por razón de asistir aquella repetición y de más desto sea en sí ninguna la repetición y de ningún valor para el grado de licenciamiento”.⁴²⁰ En cada repetición, tras la exposición del bachiller “avrà a lo menos tres que argyan [un máximo de quatro argumentos] y de los que quisieren arguir los más antiguos sean los primeros.”⁴²¹ Queda regulado el tiempo de la repetición: tres horas, dos para el ponente y otra para la disputa y argumentos.⁴²² Y se establece que no coincidan con las lecciones de Prima o Vísperas, para no competir por el alumnado.⁴²³

⁴¹⁹ En los *Estatutos de 1529* se estipula que las repeticiones debían ser en día que no haya lección ordinaria, excepto cuando el plazo de graduación se concrete en quince días, habiendo publicado con tres días de antelación las conclusiones que iban a ser defendidas: “Las repeticiones, referidas a los grados de los licenciados, sean todas en días que no aya en las escuelas lecciones hordinarias, syn que en esto pueda dispensar rector ni maestrescuela, e sy por dispensación dellos se hiziere en otro día alguno, sea la repetición de ningún valor y no admitida para rescebir el grado, salvo sy diere fianças llanas e abonadas del entrar dentro de quinze días, que en este caso, le sea dado día lectivo para repetir.” *Estatutos de 1529*, 41. Deben ser expuestas tres días antes de su defensa. “Las conclusyones de la repetición se pongan en las Escuelas tres días naturales antes que oviere de hazer”. *Estatutos de 1529*, 42.

⁴²⁰ “Antes que la repetición comenci, jure el que ha de repetir delante del presydenete que no a comunicado con los arguyentes que an de hazer, e sy lo contrario constare e no se tomare el juramento, sea avida por ninguna la repetición”. *Estatutos de 1529*, 43. Del mismo modo: Acabada la repetición, antes que se arguia el padrino tomara juramento al repitiante que directe ni indirectamente por palabra ni por escrito ni de otra forma no trae comunicados los argumentos por sí ni por interpósita persona con aquellos que le an de arguir so pena quel padrino que no recibiere los tales juramentos pierda el castellano que a de aver por razón de asistir aquella repetición y de más desto sea en sí ninguna la repetición y de ningún valor para el grado de licenciamiento en la qual no se tomare el dicho juramento”. *Estatuto de 1538*, XXVIII.

⁴²¹ *Estatuto de 1538*, XXVIII.

⁴²² La duración del discurso *Estatutos de 1529*, título 44 se limitó a una hora y media y el mismo tiempo disponían los argüyentes para intervenir -mínimo de tres entre los cuales los más antiguos tienen preferencia de palabra-.

⁴²³ “Porque con las repeticiones que se hazen en días lectivos se impiden muchas liciones de las ordinarias y es en gran daño y perjuyzio de los estudiantes, estatuymos y ordenamos que las repeticiones que en los tales días lectivos se hizieren sean después de las liciones de Prima y antes no se comiencen so pena que la tal repetición no valga al que la hiziere para el grado que pretende y si a la tarde se repitiere entre a las dos o la una de manera que aya salido para la lición de vísperas. Y los catedráticos que an de leer siendo padrinos an de asistir a las repeticiones. Y los catedráticos que uvieren de leer a las oras de las dichas repeticiones en los generales a donde se hizieren las repeticiones sean avidos por leyentes en todo. Ytem. El que

Se estipula explícitamente en dos ocasiones, que no cuenten como repeticiones para licenciamientos aquellas disputas ordinarias de Teología, Medicina y ambos Derechos.

El coste del acto, asciende en concepto de tasas, en ambos Estatutos de 1529 y 1538 a un castellano para el presidente. Y existe una preocupación por los sobornos, amenazando con anular la repetición: “El que repitiere no convidara el día de la repetición a ningún doctor ni maestro de los que uvieren de entrar con él en examen ni les enbiara ninguna cosa [...] exacto si quisiere al padrino lo pueda convidar pero no le envíe cosa ninguna sola dicha pena.”

Además, se recoge por Estatuto los gastos “extraordinarios” que este acto, previo a ningún grado, conllevaba, regulando –de nuevo- los excesos y posibles sobornos. Se designa al bedel, previo pago de tres reales, para “aderezar y entapiçar el general a su propia costa sin llegar al que uviere de repetir directa ni yndirecta ninguna cosa ni ayudarse de sus criados ni por vía de colación ni merienda” además de “un ducado por razón de la tapicería y doseles y almohadas y alhombros con que se adereça el general para el arca de la Universidad”. El padrino también cobraba un ducado por repetición. También se limita el gasto en festejos y pompa: “Evitar los grandes gastos que se hacen ordenamos y estatuímos que ninguna persona que uviere de repetir lleve sacabuches ni chirimías so pena que no le será admitida la repetición y será de ningún valor para recibir el grado de licenciamiento. Y que si quisiere que pueda llevar seys trompetas y tres pares de atabales y no más so la dicha pena. Y cada uno de los trompetas y atabales no se les de más por ninguna vía de lo tasado por el maestrescuela ni almuerzo ni comida ni otra cosa ninguna”. Por tanto, hemos de considerar todos estos gastos dentro del proceso de licenciamiento.⁴²⁴

uviere de repetir no repetira más de dos oras. Y la disputa y argumentos no duraran más de otra ora”. Estauto de 1538, XXVIII.

⁴²⁴ “El que uviere de repetir sea obligado a hazello saber un día antes al bedel para que el dicho bedel sea obligado a aderezar y entapiçar el general a su propia costa sin llegar al que uviere de repetir directa ni yndirecta ninguna cosa ni ayudarse de sus criados ni por vía de colación ni merienda ni por otra manera ninguna más de tres reales. Y si otra cosa les llevare lo pague con el cuatro real(?). Y el dicho bedel adereçara el general a do uviere de ser la repetición con la tapicería y alhombros y doseles de la Universidad procurando de hazello poner muy bien de manera que no se maltrate. Y el que huviere de repetir pagara al arca un ducado por razón de la tapicería y doseles y almohadas y alhombros con que se adereça el general. El cual ducado el padrino antes que assista a la repetición estando presente el escrivano de la Universidad, lo eche en el arca de los grados. Y assientelo el dicho escrivano en el libro a donde se asientan los grados y fírmelo el doctor y señálelo el escrivano so pena que si antes de la repetición no se echare el dicho ducado en el arca, el padrino pierda el castellano de la repetició y se aplique a la

Una vez cumplidos los años de pasantía y la repetición podían acceder al examen secreto.

5.6.2. JURAMENTO, PUBLICACIÓN DEL GRADO Y ASIGNACIÓN DE FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL LICENCIANDO

Como hemos visto, el grado de licenciado presentaba un proceso notarial más complejo, con una sucesión de actos, que generaban su correspondiente anotación y registro, desde que se presentaba el licenciado ante el maestrescuela hasta que obtenía su diploma, este proceso solía durar unos de diez días.

Recordemos que era el maestrescuela o cancelario, no el rector como ocurría en los bachilleramientos, el encargado de conferir los grados mayores en el Estudio salmantino. El maestrescuela, quien compartía los cargos de vicescolástico, cancelario y arcediano, podía delegar sus funciones en un sustituto que asistiese a las graduaciones, si bien en las actas conservadas podemos corroborar su presencia. Desde 1504 hasta 1525 Sancho de Castilla desempeñaba el cargo, entre los años 1525 y 1528 lo hizo Pedro Manrique y hasta 1532 Francisco de Mendoza y Bobadilla (como suplentes en los grados encontramos frecuentemente a Alonso de Lobera en 1527, al maestro Lagasca u Oropesa a partir de 1530) y de 1533 a 1559 Juan de Guzmán y Quiñones.⁴²⁵

El padrino, en las graduaciones mayores, no era elegido por el graduando sino que correspondía al doctor o maestro más antiguo de la facultad. Era el encargado de presentar ante el maestrescuela el candidato al grado y hemos podido comprobar la importancia de respetar la antigüedad de los doctores y maestros, ya que se pararon en claustro diversos procesos de graduación debido a que el doctor que presentaba al aspirante no era a quién correspondía por antigüedad.

arca. [...] Que ninguno que uviere de repetir pueda aderezar el general ni entapiçar con otra cosa que con la tapicería y doseles y alhombros de la Universidad. Y si otra cosa se aderezare o se pusiere el padrino no asista a la repetición y el repitiente pague diez ducados para el arca. [...] Por evitar los grandes gastos que se hacen ordenamos y estatuímos que ninguna persona que uviere de repetir lleve sacabuches ni chirimías so pena que no le será admitida la repetición y será de ningún valor para recibir el grado de licenciamiento. Y que si quisiere que pueda llevar seys trompetas y tres pares de atabales y no más so la dicha pena. Y cada uno de los trompetas y atabales no se les de más por ninguna vía de lo tasado por el maestrescuela ni almuerzo ni comida ni otra cosa ninguna." *Estauto de 1538*, XXVIII.

⁴²⁵ La jurisdicción académica del maestrescuela se vio ratificada en 1333 por la bula pontificia de Juan XXII. Además, según la *Constitución VI* de Martín V era juez supremo del Estudio y, dada su distinguida posición queda estipulado en la *Constitución XXXII*, que debe ser doctor en Derecho o maestro en Teología.

Una vez que el maestrescuela había comprobado la validez de los requisitos del candidato “presentado los cursos de lectura en la dicha facultad e visto la carta de su bachilleramiento que avía más de cinco años que avía resçibido el grado e constándole que avía repetido” para acceder a la “licentia docendi”, el graduando volvía a requerir al maestrescuela que se publicase para licenciado. En este día, que podía coincidir o no con la probanza de los requisitos de acceso, se acometían dos asuntos: tomar juramento de no haber sobornado a los examinadores y publicar con antelación en la Universidad el inminente licenciamiento. Estas dos cuestiones se solían realizar el mismo día y así quedaba reflejado en las actas que el notario, validado por los testigos, recogía. En la misma jornada solían también asignar día para la presentación ante el maestrescuela del licenciando y para la prueba de legitimidad.

Apreciamos una diferencia en el registro de las actas de licenciados más antiguas, donde encontramos las actas de presentación como primer registro, sin haber especificado el juramento de no sobornar a los examinadores ni la petición y cumplimiento por parte del notario de la publicación por los Generales del grado. De hecho, es en los Estatutos de 1538 cuando se recoge esta norma: “Que el que se uviere de presentar para recibir el grado de Licenciamiento o Doctoramiento o Magisterio sea obligado a hazello saber tres días naturales antes del día de la presentación al maestrescuela, el cual lo mande publicar en las dos cátedras de prima o vísperas de aquella facultad que es el que se presenta para que si alguno más antiguo se quisiere preferir venga en el dicho tiempo a presentarse y no viniendo en el dicho tiempo por sí o por su procurador o por otra persona que de fianças que se presentara y recibira el grado en aquel día que el maestrescuela le assignare con tanto que le de diez días para el licenciamiento y veinte para doctoramiento y magisterio que no sea después admitido el que no viniere para recibir el grado antes que el primero presentado”.⁴²⁶

Antes de ordenar la publicación del acto por los generales, el maestrescuela tomaba juramento al graduando “so pena de excomunió (...) si avía dado o prometido dineros o joyas, horo e plata o otras cosas que lo valga a halgún doctor de los que han de estar en hexamen por raçón del dicho hexamen”⁴²⁷

⁴²⁶ Estatutos 1538, XXIX.

⁴²⁷ AUSA 774, 47r. Juramento en Cánones: “el dicho señor cancelario le tomó juramento en forma de Derecho etcétera, al dicho bachiller Bernardino de Aguilera si avía dado o prometido dineros o joyas, horo e plata o otras cosas que lo valga a halgún doctor de los que han de estar en hexamen por raçón del dicho hexamen”, AUSA 774, 47r; Juramento del dicho bachiller Juan Tomás, canonista “gelo mandó lo guardase so pena de excomunió”, AUSA 773, 218v; Artes “si

El maestrescuela ordenaba al notario que publicase por los generales, durante las lecturas más concurridas de cada facultad, Prima o Vísperas, la licenciatura del candidato. Y el propio notario, en presencia de testigos, realizaba la publicación y levantaba acta de la misma.⁴²⁸

5.6.3. PETICIÓN Y PRESENTACIÓN. PROBANZA DE “MORIBUS, VITA ET LEGITIMITATE”

Las *Constituciones* martinianas establecen que el graduando sea presentado por el padrino al maestrescuela, ante quien debe probar sus cursos de lectura. Tras el juramento, se interrogue si ha prometido ofrecer algo más de lo estipulado en la normativa, bajo pena de excomunión. El maestrescuela debe señalar lugar y fecha para la fe de vida y costumbres y, si fuese idóneo, también para recibir los puntos del examen.⁴²⁹

En los Estatutos de 1538 se cuida que el notario, el día de la presentación del licenciado –también en el caso de los grados de doctor y maestro– notifique a los doctores y maestros que ha de asistir al grado personalmente y en su domicilio. La

avía dado e prometido algunos dineros o otra cosa que lo valga a alguno de los doctores e maestros que han de entrar en su examen por razón del dicho hexamen más que de aquello que por estatutos está proveido y mandado”, AUSA 774, 227v. Teología: “Juramento que tomó el dicho Maestrescuela al dicho Cristoval Muniz (...) si havia dado e prometido dineros e otras cosas a algún maestro de los que avrán de entrar en su examen por razón del dicho hexamen, AUSA 773, 201r; Medicina: “El señor Maestrescuela tomó e rescibió juramento del sobredicho bachiller Cristóval Muniz si havia dado e prometido dineros e otras cosas a algún maestro de los que avrán de entrar en su examen por razón del dicho hexamen”, AUSA 773, 201r.

⁴²⁸ Publicación para licenciado en Cánones de dicho bachiller Bernardino de Aguilera. Después de lo sobredicho este dicho día mes e año susodichos estando leyendo de vísperas los señores Antonio Gómez e Juan Muñoz, juristas, yo el dicho notario del dicho mandamiento publique para licenciado en Cánones al dicho bachiller Bernardino de Aguilera como el estatuto lo manda. Testigos los dichos doctores e yo el dicho notario. AUSA 774, 47r; Leyes: Auto fecho por el bachiller Juan Tomás, colegial del Colegio de el arzobispo de Toledo, AUSA 773, 218r; Artes, AUSA 774, 227v; Teología: AUSA 201v-202r. Medicina: AUSA 775, 104v.

⁴²⁹ “Y que el dicho bachiller, ante un examen de este tipo, por el doctor más antiguo de esta facultad del conjunto de la Universidad y del colegio de doctores residentes en el Estudio y no impedido para tales actos, sea presentado al escolástico de la iglesia de Salamanca, a quién esté obligado a dar fe del período de su lectura. Y si el citado escolástico hallare que el aludido bachiller ha cumplido todos y cada uno de los cursos, previa recepción por parte del mismo bachiller del juramento de que dirá la verdad, interróguele secretamente si ha dado o prometido en razón o con excusa de la obtención de su licencia algo más de lo que más abajo se explica. Y si responde que no, oblíguelo bajo el prestado juramento y la pena de excomunión en la que, si lo contrario hiciere, queremos que ipso facto incurra, de que no prometerá o dará nada por causa de obtener tal licencia, en cuyo caso, el mismo escolástico señale al propio bachiller lugar y fecha en los que ante él y los doctores haga fe de su vida y costumbres, y que sea un día legítimo o legitimado. Y si en todas estas cosas fuere hallado idóneo, indíquele día y sitio para recibir los puntos sobre los que debe sufrir examen.” *Constitución XVIII* de Martín V.

preocupación parece estar en que los docentes no se enterasen del día del grado, perdiendo así su remuneración, por lo que se advierte al secretario que deberá pagar él mismo los derechos que el doctor pierda por no asistir a las graduaciones. Se pone especial énfasis e interés, detallando que si el doctor residente en Salamanca no estuviera, se avise en su casa o a los vecinos, incluso se detallan las distancias y tiempos que tenían los doctores para presentarse al acto. Del mismo modo, se penaliza al doctor o maestro que, estando en la ciudad, no asistiese a la presentación. Observemos que no se habla de la colación, aún, sino de la presentación del graduando a uno de los grados mayores, por tanto, la importancia en todo el proceso de graduación, así como los gastos derivados de la misma, mantienen su intensidad desde el comienzo de los actos, hasta el día de la concesión del grado.⁴³⁰

La presentación del grado de licenciado se desglosa en varios estadios que el graduando debe cometer, comparemos la normativa con la práctica académica.

En las actas más antiguas conservadas, correspondientes a finales de la década de 1520 y principios de 1530, solían probarse los requisitos de acceso a la licenciatura el mismo día de la presentación. Recordemos: mostrando al maestrescuela el certificado notarial -acreditándose la condición de noble mediante el juramento de dos testigos, se podía obtener la dispensa de un año de lectura- y frecuentemente se mostraba una acreditación de dispensa -una bula, breve o escrito papal- permitiendo acceder directamente a examen. Al menos, una copia del mismo debía quedar registrada

⁴³⁰ “Que el escrivano del claustro que se hallare presente al tiempo de la presentación que se haze de cualquiera persona para recibir el grado de doctoramiento o magisterio o licenciamiento sea obligado el mismo día de la presentación a notificar en casa de cada uno de los doctores y maestros de los que tienen casa poblada en esta Universidad y se deven hallar en los tales actos el día del examen o del recibir del grado de doctoramiento o magisterio y esta notificación a de hazer el escrivano en presencia del doctor maestro y si no pudiere ser havido o estuviere ausente desta ciudad, haga la dicha notificación ante la persona o personas que estuvieren en su casa y si no huviere persona o personas notifíquelo al vecino más cercano ante testigos so pena que si el escrivano esta diligencia no hiziere pague al doctor el interesse que pretendiere del tal grado y la misma diligencia de la notificación se haga de más de edito en las incorporaciones. Ytem si algún doctor o maestro el día de la presentación estuviera ausente más de un día que viniendo dentro de quinze días después de la presentación le den sus Derechos, con tanto quel dicho doctor ausente sea obligado a jurar el día que lo supo para que se averigue si tuvo tiempo para venir al examen o no, con tanto que el tal doctor no sea obligado a andar más que siete leguas cada un día y si estuviere en Valladolid tenga tres días para venir y no se le cuente en los dichos días el día que lo supo. Y el que estuviere presente el día de la presentación si se ausentare no le den los Derechos si no se hallare presente al examen”, *Estatutos de 1538*, XXIX.

notarialmente: “el dicho *bachiller* Juan de Aguilera pidió el breve original quedando un traslado del proceso y el señor *viçescolástico* gelo mandó dar”⁴³¹.

Al acto de presentación asistían, además del *maestrescuela* o su sustituto en funciones, el padrino, el graduando, los doctores y maestros de su facultad, reunidos en Claustro de *maestrescuela*, como se especifica en las actas: “Presentación del *bachiller* Gonçalo Hernández al *liçençiamiento* en claustro de *maestrescuela*”⁴³². El lugar donde se desarrollaba solía ser la posada o casa del propio *maestrescuela*⁴³³, o bien en “estando en la quadra alta de las Escuelas Mayores del Estudio e Universidad de Salamanca”⁴³⁴.

El graduando, arengando ante los presentes, pide al padrino ser presentado al *maestrescuela* para su examen en la facultad determinada: “el dicho *bachiller* Canporedondo, arengando, pidió al dicho señor padrino que lo presentase al dicho señor *viçeescolástico* para su examen en Cánones y el dicho señor padrino lo presentó y el señor *viçeescolástico* lo resçibió”⁴³⁵. “En presencia de mí, el notario ynfra escripto, el dicho *bachiller* fray Juan de Prades, arengando, pidió al dicho señor maestro Siliceo lo presentase al dicho señor *cañelario* para su examen en Teología y el dicho señor maestro Siliceo lo presentó y el dicho señor *cañelario* lo resçibió”⁴³⁶, “Paresçió ahí presente el dicho *bachiller* Critoval Muniz y se presentó ante sus mercedes para Licenciado en Theología e pidió al maestro Martín Viçente como maestro más antiguo de los presentes lo peresentase al antedicho señor *maestrescuela* para tomar puntos y entrar en el hexamen”. Inusual era la presentación conjunta de varios candidatos a la licenciatura, si bien, cuando esto acontecía se respetaba un riguroso orden de antigüedad.⁴³⁷

⁴³¹ AUSA 562, 75v.

⁴³² AUSA 11, 15r.

⁴³³ “Estando dentro de las casas donde vive y mora el muy magnífico señor Don Juan de Quiñones, *Maestrescuela* de Salamanca e *Cañelario* en el dicho estudio”. AUSA 774, 47v.

⁴³⁴ AUSA 560, 17v, 18r. El acta de presentación de Gonçalo Hernández muestra un conciso ejemplo de presentación de un licenciado, en este caso en Derecho civil.

⁴³⁵ AUSA 560, 145v, 146r.

⁴³⁶ AUSA 560, 188r. Tamboièn AUSA 774, 47v.

⁴³⁷ “Presentación de cuatro *bachilleres* para licenciados que son: Francisco Hernández, Juan Tomás, Sandoval e Espinosa (...) E los tres legistas los presentó el doctor Antonio Gómez como doctor más antiguo que allí estava de la facultad e al *bachiller* Sandoval lo presentó el doctor Antonio de Venavente, padrino en la Facultad de Cánones en la cual dicha presentación fue de

El objetivo de esta reunión del gremio de docentes era determinar si el candidato reunía las condiciones y requisitos para presentarse al grado, desde un punto de vista tanto académico como moral. El maestrescuela encarga para ello al doctor más nuevo: “el dicho señor viçescolástico cometió la ynformación acostunbrada al señor dotor Benito de Castro, dotor más nuevo”⁴³⁸ quien comprueba la documentación presentados por el candidato “et para probar cómo es bachiller en Cánones presentó la carta de bachilleramiento en Cánones original”⁴³⁹ y encarga las pesquisas sobre la vida honesta del graduado al doctor más nuevo: “e cometió la ynformación de moribus et vita et legitimitate al doctor más nuevo de los presentes”.⁴⁴⁰

En tercer lugar, se realiza una indagación de *moribus, vita et legitimitate*. La Universidad exigía el testimonio, generalmente de dos testigos, que juraban conocer tanto al graduado como a su familia, certificando que es hijo legítimo, además de ratificar su buena conducta. Sin embargo, también hemos encontrado documentación probatoria de su limpieza de sangre, especialmente durante el primer tercio del XVI: afirmaban poseer una carta de legitimidad “probó ser bachiller el suso dicho con la carta de bachilleramiento que presentó y la legitimación con la carta de corona que presentó”⁴⁴¹ o cartas de limpieza de sangre, como Francisco Tello de Sandoval en 1531.⁴⁴² La carta era mostrada al claustro y copiada por el notario.⁴⁴³

pedimiento de los dichos Francisco Hernández, Juan Tomás, Diego de Espinosa e Sandoval entre los quales sea vedigno ser más antiguo el bachiller Francisco Hernández e luego Sandoval el cuarto diego de espinosa e se sentaron y arengando cada uno por sí, conforme a la constitución” AUSA 773, 219v. Hemos encontrado algún caso en el que parece presentarse directamente, sin la presencia del padrino, hecho que más bien parece tratarse de un error de omisión del notario: pareció ay presente el sobredicho bachiller Juan Pérez de Soto, médico natural de Paredinas de la Horden de San Juan de Rodas e vecino de hontiveros e arengando conforme a la constitución se presentó para licenciado en Medezina, AUSA 775, 104r.

⁴³⁸ AUSA 562, 59r.

⁴³⁹ AUSA 562, 6r bis.

⁴⁴⁰ AUSA 775, 104v, otros ejemplos: AUSA 774, 47v, AUSA 773, 218v.

⁴⁴¹ AUSA 562, 59r.

⁴⁴² En Salamanca, a treynta de otubre de mill e quinientos e treynta et un años, el señor maestro de Lagasca, viçescolástico, tomó juramento del bachiller Pedro Ximénez y del bachiller Françisco de Orvaneja, estudiantes, los quales depusieron e declararon que el dicho Françisco de Sandoval (sic) es persona noble e de (sic) noble linaje et que es avido et tenido por tal et por hijo legítimo de Sandoval et doña Beatriz Barba, su muger, et que como tal hijo legítimo le tenía et tratavan los suso dicho. Et que ansý mismo, el dicho Garçía Tello de Sandoval, todo el tiempo que le vio fue tenido por noble et hidalgo et de sangre linpia et la dicha doña Beatriz Barba, su muger, fue por tal tenida et que ansy es pública boz e fama en la çibdad desta villa donde es el domiçilio de los dichos sus padres et que por tales nobles son tenidos padres et hijos et comunmente reputados ante todos los cavalleros et personas et que estos declarantes ésto an ansý visto et (sic)

Aun habiendo mostrado sus cartas de legitimidad, el doctor más nuevo de la facultad, designado para tal efecto por el cancelario, tomaba declaración jurada a dos testigos, aislada y secretamente, sobre la vida y costumbres del solicitante. Tenemos múltiples ejemplos de este proceso: García de Collado: “E *que, para provar su legitimidad, presentó (sic) una carta de corona por donde constó a sus merçedes e ansý e para provar sus buenas costunbres e vida, presentó por testigos al señor liçençado Muñóz e al señor liçençado Pedro de la Peña, los quales e cada uno dellos juraron en forma por Dios e por la señal de la Cruz en que pusyeron sus manos derechas, que siempre le an visto bivar onestamente e de buenas costunbres e por tal lo an avido e tenido e que asý es por todos avido e notorio*”⁴⁴⁴.

Las preguntas sobre la vida y costumbres del pretendiente al grado abarcaban desde la legitimidad del matrimonio de los padres “ser legítimo e por tal avido e tenido *porque conoçieron a su padre e madre e que es persona onesta e de buena vida e costunbres e que tiene para sostener el dicho grado honradamente e que ansý es público e notorio*”⁴⁴⁵, si era cristiano viejo o si sus costumbres y vida eran buenas, “*dixeron que saben que el dicho Canporedondo es legítimo e de buena vida e fama e costunbres e estudia bien*”⁴⁴⁶. Indagaban también si habían realizado las repeticiones pertinentes en el Estudio y, en el caso de los teólogos, si celebraba misa.⁴⁴⁷

lo an oýdo deçir a sus mayores y ançianos et firmáronlo de sus nonbres. (sic). El *bachiller Pedro Ximénez*. Françisco de Orvaneja. AUSA 561, 56r.

⁴⁴³ Presentación de la carta de corona del dicho *bachiller Virnes para más cunplidamente provar su legitimidad*, AUSA 560, 3v-4r.

⁴⁴⁴ AUSA 560, 117r.

⁴⁴⁵ AUSA 560, 152v, 153r.

⁴⁴⁶ AUSA 560, 146r.

⁴⁴⁷ Ejemplo de indagaciones sobre cánonistas: El dicho licenciado Antonio de Mercado, estudiante estante en la dicha çiudad, testigo suso dicho, aviendo jurado en forma de Derecho, etcétera dixo que conoçe al dicho bachiller Bernardino de Aguilera de mucho tiempo e años de vista e habla trata e conversaçión que con él a tenido e tiene al presente e que sabe que es hombre onesto e recogido e de buena vida e costumbres e que no está en pecado público ni amañebado porque si lo contrario de todo lo sobredicho fuera, este testigo lo supiera, por lo que el dicho tiene e que ansimismo sabe que es hijo legítimo e de legítimo matrimonio nascido, porque este testigo conoçió a su padre e al presente conoçe a su madre, de lo cual es muy público y notorio en esta çiudad de Salamanca entre las personas que dello tienen noticia como este testigo la tiene e que esta es la verdad para el juramento que tiene fecho. AUSA 774, 47v; legista: el dicho señor Antonio Gómez reçibió juramento de Diego de Espinosa el cual juró de desir verdad e dixo que sabe que el dicho bachiller Juan Tomás es hombre de buena vida e costumbres e recogido e honrado e honesto e recogido (sic) e que sabe que no está amañebado ni en pecado público e que es legítimo e de legítimo matrimonio nascido de que este testigo conoze a su padre e madre lo qual sabe por el mucho trato e conversaçión que con el a tenido e

Además encontramos otras alusiones, incidentes en la buena situación económica “que es ábil e suficiente e de buena vida e costunbre e tiene bienes para sustentar el grado”⁴⁴⁸; o la convivencia extramatrimonial: “Et que non es amañebado nin está en pecado mortal notorio et para probar la legitimidad presentó los títulos de sus órdenes por los quales paresçia ser legítimo”⁴⁴⁹. “Y dio ynformaçión de moribus et vita con Antonio de Santiago y Juan Fernández los quales juraron de moribus et vita et que non estava amañebado et que hera de buena vida y conversaçión y que non está amañebado (sic), de la qual ynformaçión fizo fee el dicho señor dotor Benito de Castro al dicho señor viçescolástico”⁴⁵⁰.

Dos testigos juran y prueban que Mendesa, aspirante a la licencia en Leyes, que le conocían de largo tiempo, que era hijo de legítimo matrimonio, de buena vida, trato, conversación y costumbres y que poseía patrimonio para sustentar su grado. Destacamos dos aspectos de este testimonio. En primer lugar deduce un interés del investigador, y no mero trámite: se le pregunta directamente al testigo cómo sabe que es legítimo si su padre es clérigo; la respuesta rotunda fue que se hizo clérigo tras la

tiene e questa es la verdad por el juramento que tiene fecho e que tiene muy bien para sustentar el grado de licenciado que demanda por esta Universidad. AUSA 773, 219v; Artistas: El dicho Juan de Valera habiendo jurado en forma de Derecho dixo que avía treçe años que consçe al dicho bachiller Diego Quadrado de treçe años a esta parte e sabe que es hombre onesto e de buena vida e costumbres e hombre recogido e que no está en pecado público porque si lo contrario fuera este testigo no pudiera dexar delo saber por la mucha conversaçión que con él a tenido y el todo dixo ser verdad para el juramento que tiene fecho; teólogos: El dicho Francisco de Rueda, natural de la ciudad de Segovia, aviendo jurado en forma de vida declaró et dixo que conoçe al dicho bachiller Cristóval Muniz, clérigo presbítero de quince años a esta parte y le conosció a su padre e conosçe al presente a su madre e sabe que es hijo legítimo e de legítimo matrimonio nascido e sabe que es clérigo de misa e ansimismo sabe que es hombre onesto e de buena vida e costumbres y ombre recogido e que no está amañebado ni ha pecado públicamente porque si lo estuviera este testigo lo supiera por el mucho trato e conversaçión que con el a tenido e tiene y esto dixo ser verdad para el juramento que tiene fecho AUSA 773 202r y médicos: dixeron conocerle el dicho Berrocal de más de veynte años e Juan Velázquez de doce e saben que es hombre honesto de buena vida e costumbres e hombre recogido e por tal es avido e tenido en la dicha villa de Ontiveros donde, al presente es vecino y esta es la verdad para el juramento que tienen fecho. E luego presentó el título de corona por el cual con isto? Se legitimó e deligitimó matrimoino nascido e ansimesmo presentó la dicha carta de bachilleramiento en medezina del año mill e quinientos e un años de que arriba se haze minçión AUSA 775, 103v.

⁴⁴⁸ AUSA 560, 18v.

⁴⁴⁹ AUSA 561, 70r.

⁴⁵⁰ AUSA 562, 59r.

muerte de su mujer. Por otra parte, encontramos la edad del graduando: 25 años, dato excepcional en la documentación que manejamos.⁴⁵¹

Pedro de Mercado presenta tres testigos que atestiguan su buena y afamada familia establecida en Segovia: “es tenido por hijo legítimo del *alcalde* Mercado e de doña Ynés de Peñalosa, su madre, e *que tal posesyón está e lo tiene e que es ábil e suficiente e de buena vida y costun bre e tiene bienes para sustentar el grado*”.⁴⁵²

El propio candidato al examen de licencia juraba su legitimidad: “E luego, los dichos señores tomaron *juramento* sy era legítimo e juró *que sí*”⁴⁵³.

Los registros de graduación mencionan certificados de limpieza y testimonios de cristiano viejo, así como de vida y costumbres, pero a juzgar por los numerosos médicos judeoconversos y graduados, debieron de quedar en mero protocolo.⁴⁵⁴

En cuarto lugar, y en el caso de ser hallado idóneo, el maestrescuela debía indicar día y lugar para recibir los puntos sobre los que debía examinarse –en abundantes ocasiones se especificaba también el día del examen–: “Y el dicho señor viçescolástico le asignó el día de los puntos *para el miércoles seguido que será último día deste mes de julio a la mañana y el examen luego el jueves siguiente adelante en la noche, día de Sant Pedro de Chátedra*”⁴⁵⁵; “Y el dicho señor viçescolástico le asignó el día de los puntos *para el miércoles seguido que será último día deste mes de julio a la mañana y el examen luego el jueves siguiente adelante en la noche, día de Sant Pedro de Chátedra*”⁴⁵⁶, “le señaló para tomar puntos y entrar en hexamen en la capilla de señora Santo Bárbara lugar acostumbrado”⁴⁵⁷. Asistimos a algún caso de disconformidad,

⁴⁵¹ AUSA 561, 51v-52r.

⁴⁵² Provança de moribus et vita e ligitimidad (...) Pedro de Mercado, AUSA 560, 185v-186v.

⁴⁵³ AUSA 560, 162v.

⁴⁵⁴ En una pragmática real de 1504 la reina Isabel negó la admisión de los conversos a los grados académicos (AUSA 561 Albonilla, 2 de octubre 1509. Al maestrescuela, rector, etc. Mándales que le envíen relación sobre lo que ha pasado con los nuevamente convertidos que se quieren graduar o incorporar en la Universidad, y entre tanto que se les envía a decir lo que han de hacer, que sobresean en realizar lo suso dicho. Enrique Esperabé de Arteaga, “Cartas de Fernando el Católico”. En *Historia pragmática e interna de la Universidad...*, op. cit., tomo I, p. 1058). En 1532 se implantaba en Alcalá el estatuto de limpieza para los grados de Teología. Si bien, se han constatado judeoconversos sobretodo en la facultad salmantina de Medicina.

⁴⁵⁵ AUSA 562, 59r.

⁴⁵⁶ AUSA 562, 59r.

⁴⁵⁷ Cánones: AUSA 774, 47v, Leyes: AUSA 773, 219v; Artes: AUSA 774, 229r; Teología: AUSA 773 203r; Medicina: AUSA 775, 104v.

como Lázaro de Sotomayor que pide se adelante la fecha dada para la asignación de puntos y realización del examen.⁴⁵⁸

Siguiendo las disposiciones de Martín V debían avisar a los doctores de la facultad donde se examinase: “E mandaron escrevir a los doctores absentes”⁴⁵⁹. Estando presentes en el grado recibirían las propinas y regalos: “E *que* se hiziese saber a los doctores de la *Universidad que* están en Valladolid *para que* asý vinieren dentro de los XV *días* conforme a los estatutos les pagara sus días”.⁴⁶⁰

Por último, en las actas más antiguas se incluye al final de este proceso el juramento que tomaba el maestrescuela al graduado de no haber sobornado o dado dinero o regalos en especie a los examinadores de su grado (en décadas posteriores este juramento suele hacerse tras la probanza de cursos, como hemos visto, y antes de la publicación por los generales de la graduación): “Et luego, los dichos señores de su *pedimiento* le asygnaron día *para* resçebir sus puntos de oy en ocho días. E los dichos señores y el dicho Fonseca juraron el juramento acostunbrado causa gradum reçiendi, etc.”⁴⁶¹. Además, se incide en que jure que no sobrepasará los límites monetarios impuestos por las *Constituciones*, bajo pena de excomuni3n: “*que* entre en examen contanto *que* de prendas e dineros de lo conplir e juraron de *non* recibir más de lo acostunbrado”⁴⁶². Como vimos, el bedel era el encargado de publicar el nombre del pretendiente al grado en las cátedras de Prima y Vísperas tres días antes de su concesión, este acto se realizaba por si otro bachiller de mayor antigüedad quisiera anteponerse en el grado.

La noche antes de la asignación de los puntos el graduando pedía al cabildo el toque de la campana.

5.6.4. ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Las disposiciones que realiza Martín V fijan la asignación de puntos tras oír la misa del Espíritu Santo en la iglesia catedral. La asistencia al acto es libre para los

⁴⁵⁸ Presentación e ratificaci3n de presentaci3n del bachiller Sotomayor. AUSA 560, 153v.

⁴⁵⁹ AUSA 560, 144v.

⁴⁶⁰ AUSA 560, 212r.

⁴⁶¹ AUSA 560, 18v.

⁴⁶² AUSA 560, 78r.

doctores y maestros. El escolástico, sentado entre los doctores, haría entrega por medio del bedel de un libro a cada doctor, quien debía picar por tres veces para señalar la materia de examen.⁴⁶³

En el claustro de 16 de noviembre de 1506 se acordó que los libros se depositaran en un arca dentro de la capilla de San Jerónimo bajo llave. Sería el propio maestrescuela el encargado de llevarlos el día de la asignación de puntos,⁴⁶⁴ y el bedel era el encargado físicamente de entregar los libros de la facultad correspondiente a los examinadores. Los libros utilizados durante la primera mitad del siglo XVI eran Decreto y Decretales para el examen en Derecho canónico, Digesto Viejo y Código para Derecho civil, el Libro del Maestro de las Sentencias para Teología, Articella o Thesaurus operum medicorum antiquorum, colección de escritos médicos griegos y árabes traducidos al latín; Aforismos de Hipócrates y el Tegni o Ars Medica de Galeno para Medicina⁴⁶⁵ y Lógica-Filosofía y Física de Aristóteles para la prueba de Artes.

En los Estatutos de 1538 el número mínimo de examinadores se establece en cuatro, entre los doctores más nuevos, “en Teología bastara que se junten dos maestros, los más modernos. Y en Medicina dos médicos doctores de los más modernos y dos artistas”.⁴⁶⁶ Estos examinadores debían jurar “que no an comunicado direte ni indirete por si ni por tercera persona ni por ninguna vía con el que se a de examinar, el lugar por donde abrir ni os puntos que se le an de assina (...) Y el maestrescuela que no recibiere el dicho juramento incurra en pena de treynta florines

⁴⁶³ “Llegado el cual, tras la celebración de una misa del Espíritu Santo en la iglesia catedral ante el bachiller y cuantos quisieren, el mismo escolástico, sentándose en medio de los doctores en el lugar designado por él en la citada iglesia, a través del bedel que tiene en sus manos los libros de Derecho canónico y civil, conforme a la facultad a la que perteneciere el bachillerando, haga que se entregue un libro a cada uno de los doctores asistentes, cada uno de los cuales abra si lo deseara el libro sólo tres veces y en el mismo momento de cada apertura señale el capítulo o ley para la prueba del examen al bachiller al elegir éste título o materia [...]” *Constitución XVIII* de Martín V.

⁴⁶⁴ Teresa Santander Rodríguez, *Escolares médicos en Salamanca...*, *op. cit.*, p. 44.

⁴⁶⁵ *Ibidem*, p. 44.

⁴⁶⁶ *Estatutos de 1538*, XXIX. Constatamos la presencia de los doctores más nuevos en los actos de puntos de examen: como Antonio Gómez, quien se doctoró el 26 de julio de 1531 y en Cánones el 6 de agosto del mismo año. Le encontramos en las actas de asignación de puntos en Derecho civil de Mendesa el 18 de septiembre de 1531, apenas un mes después de su graduación (encontramos también a García de Collado quien se había doctorado en Derecho canónico en agosto de 1527); el 17 de julio de 1532, Antonio Gómez asiste a los puntos de Baltasar Gilés de Nava.

para el arca del Estudio".⁴⁶⁷ Entre ellos, el maestrescuela entregaría a dos examinadores los libros, que serían abiertos tres veces. El graduando podía escoger el título que quisiera y, finalmente, el maestrescuela o doctor precisaban el punto de la lección. Asignado el primer punto, se repetía el proceso para señalar dos puntos o lecciones. Por último, "el examinado sea obligado, so pena de un florín, a enviar los puntos a cada uno de los doctores que se an de hallar en su examen dentro de tres horas después de assignados los puntos".⁴⁶⁸

La descripción notarial que conservamos inicia este acto de asignación de puntos: "Después de tañyda la campana de los puntos e dicha la misa del Espíritu Santo, se juntaron delante de la capilla de Señora Santa Bárbara que es dentro de la claustra de la dicha Yglesia, conviene a saber el muy magnífico señor don Juan de Quiñones, Maestrescuela de Salamanca e Cançelario, e los Doctores (...)".⁴⁶⁹ Entre los asistentes recogidos en acta están el cancelario⁴⁷⁰ y el padrino, al menos cuatros doctores y maestros de los más nuevos, el notario y dos testigos. La entrada al resto de doctores y maestros quedaba abierta.

El graduando requería ante los presentes que le asignaran los puntos de su examen: "Paresció presente el bachiller Gonçalo Hernández, legista, et pidió a sus merçedes le mande asignar los puntos de su liçençiamiento"⁴⁷¹. El maestrescuela, de acuerdo a las *Constituciones* martinianas, mandaba traer los libros: "Y luego, el dicho señor maestrescuela mandó traer un Digesto (sic) viejo et un Código para asygnar los

⁴⁶⁷ *Estatutos de 1538*, XXIX. En los Estatutos de 1529, además de lo expuesto, se ratifica el juramento establecido por Martín V de no entregar más de lo estipulado en la normativa y se establecen penas por su incumplimiento. Se regula que sólo los doctores y maestros asistentes tendrán Derecho de recibir las propinas y agasajos de la graduación. El tiempo máximo para el acto, bajo pena de multa, era de tres horas.

⁴⁶⁸ AUSA 562, 67v.

⁴⁶⁹ AUSA 774, 48r

⁴⁷⁰ En alguna ocasión la autoridad que preside el acto no es el maestrescuela sino "los señores don Bernaldino López de Logroño, chantre de Salamanca e canónigo Pedro Fernández de Toro, juezes secretadores de la maestrescolía e de los frutos e rentas (sic) e ofiçios dellos anexos e pertenescientes" (AUSA 560, 8v, 9r.); "los dichos señores secretadores de la cançelería dieron el Decreto al señor dotor Olarte para asinar los puntos al dicho señor bachiller Antonio de Fonseca" (AUSA 560, 191r) y "los señores don Bernardino López, chantre de Salamanca e el canónigo Pedro Fernández de Toro, secretadores de la maestrescolía [...] dieron abierto el libro tres vezes al bachiller Jullían de Valtodano" (AUSA 560, 212v). Encontramos, sustituyendo al maestrescuela, alguna figura destacada como "el reverendo maestro fray Françisco de Vitoria, cançelario por el señor don Pedro Manrique, maestrescuela de Salamanca" (AUSA 560, 9r, 9v).

⁴⁷¹ AUSA 11, 16v.

dichos puntos”⁴⁷² y tomaba juramento de no complicidad entre el graduando y los doctores: “tomó juramento del dicho señor doctor Pedro de Peralta ante el dicho Gonçalo Hernández *que non* avía colusyón alguna en el abrir del dicho libro et los suso dichos juraron a Dios et a esta cruz en forma *que* sobre ello no avía colusión alguno nin conçierto entre ellos”.⁴⁷³ En otro ejemplo del año 1548 “el dicho señor cancelario tomó juramento en forma de Derecho si avía comunicado el punto con el hexaminando e aviendo respondido que no le dio el libro de decreto en sus manos y el dicho doctor lo abrió tres vezes por diversas partes e de los puntos que cayeron el dicho bachiller cogió tres (...)e luego el señor cancelario tomó juramento en forma de Derecho. En manos ençima de unas horas e de unos evangelios si avía comunicádole puntos con el examinando e aviendo dicho e respondido que no e que así lo jurava e amén el dicho señor cancelario le dio el libro de las Decretales con sus manos y el dicho doctor lo abrió tres vezes por diversas partes e de todas ellas el dicho bachiller escogió el título (...)”.⁴⁷⁴

Finalmente el maestrescuela debía indicar la hora de la “encerrona”: “Et que para el domingo primero *que* viene, a las quatro oras después de mediodía entre en examen”⁴⁷⁵.

⁴⁷² AUSA 11, 16v.

⁴⁷³ AUSA 11, 16v.

⁴⁷⁴ AUSA 774, 48r. Ejemplo de puntos en Derecho Civil: AUSA 773, 221v, Artes: AUSA 774, 229r, Teología: AUSA 773 202r-202v, Medicina: AUSA 775, 104v o AUSA 562,14r. Uno de los doctores más nuevos abría el libro tres vezes, el graduando escogía uno de los tres títulos y el mismo doctor le indicaba la materia exacta que debía defender, una ley en el caso de Derecho: “el dicho señor doctor Peralta abrió el Digesto viejo tres vezes de las *quales* la una salió et se abrió en el título de reivenditatione, el *qual* fue escogido por el dicho Gonçalo Hernández por título et en él le asygnó por ley el dicho doctor Pedro de Peralta la lei (?)”. Este proceso se repetía una segunda vez para asignar otro punto de examen: “Et ansý mismo, por la misma forma et manera, fue abierto el dicho libro del Código las mismas tres vezes et dellos escogió el dicho Gonçalo Hernández *Capítulo* de reivendi L (?), et ansý fueron asygnados los dichos puntos” AUSA 11, 16v. Una de las dificultades en esta investigación fueron las transcripciones latinas de los capítulos de los libros de texto en la toma de puntos. Restituimos los puntos asignados a Agustín Nieto, a través del libro original de los *Aforismos* de Hipócrates: En el primer punto le tocó del libro segundo, el primer aforismo: “In quo morbo sompnus laborem facit mortale. Si vero iuuat non mortale”, *Galení in Aphorismos Hippocratis*, publicado en 1525 (*Galení in Aphorismos Hippocratis*, 1525, p. 16. Ejemplar custodiado en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca. BUSA 36150) En el segundo punto se asignó del libro tercero, el aforismo 31: “Senibus spirandi difficultates distillationes cum tuse, vrinae stillicida, vrinae difficultates articulorum dolores renum pasioes, vertigines apoplexiae, mali habitus, pruritus totius corpis, vigiliae alui, oculorum & narium humiditates visus obtusus, glaucedines, auditus graves” (*Galení in Aphorismos Hippocratis*, 1525, p. 40. BUSA 36150.)

⁴⁷⁵ AUSA 561, 57v.

El graduando debía hacer llegar los puntos de examen a los examinadores en el plazo de tres horas. Se denominaban “puntos de 24 horas” tiempo que disponía el bachiller para preparar la defensa en su casa.

5.6.5. EL EXAMEN SECRETO

Nos encontramos ante uno de los actos académicos que más preocupación provocaba al gremio universitario y más registros normativos han producido. Está detalladamente recogido, como veremos, en las diversas normativas, cada paso que el licenciado debía realizar para defender su examen.

Después del mediodía y antes del anochecer tenía lugar la “encerrona” o el examen secreto. En el Estatuto XXIX de 1538 se establece el horario. “de Sant Lucas hasta quinze de março sean obligados a estar en la yglesia a las quatro y desde março hasta Sant Lucas a las cinco después de medio día: so pena quel examinado que no estuviere aquella ora en la yglesia pague dos florines para el arca.” La duración del examen establecido por Martín V era de una o dos horas como mínimo, y en 1529 se establecen cinco como máximo.⁴⁷⁶

Nos consta que el lugar donde se realizaba el examen era la capilla de Santa Bárbara⁴⁷⁷ -aunque las Constituciones martinianas contemplaban la posibilidad de realizar el examen en otro lugar designado por el maestrescuela-.⁴⁷⁸

⁴⁷⁶ En 1529 se había propuesto el horario dos horas antes: dividiendo el curso en dos periodos: entre San Lucas y la Resurrección se examinará a las dos de la tarde, posponiéndose una hora el resto del año. Imponen una multa por retraso del graduando y un tiempo máximo para la realización del examen. *Estatutos de 1529*, 49. En los registros conservados no consta la hora del examen, la referencia más concreta que hallamos es “en la çibdad de Salamanca, domingo, siete días del mes de henero del dicho año, entró en examen, una hora antes que anocheçiese, el dicho Población” (AUSA 561, 70v). Para épocas posteriores, algunos autores especifican la celebración en domingo, día predominante a principios del XVI, pero no definitivo: “Liçençiamiento de Mendesa, canonista [...] En Salamanca, a miércoles en la noche, a veynte días del mes de septiembre del dicho año, estando en la capilla de Santa Bárbara que es dentro de la claustra de la yglesia chatedral desta dicha çibdad...” (AUSA 561, 53r) o “En Salamanca, viernes en la noche, dos días del dicho mes de agosto, año suso dicho, estando en la capilla de señora Santa Bárbola...” (AUSA 560, 159v)

⁴⁷⁷ La capilla de Santa Bárbara fue fundada por el maestro Lucero. La mesa utilizada por el graduando era una tabla colocada sobre su sepulcro.

⁴⁷⁸ “Al día siguiente después de mediodía, tras indicación al bachiller de la hora por el escolástico, antes del anochecer acuda el propio bachiller dispuesto para sufrir examen a una capilla de la iglesia catedral, o a otro lugar adaptado para ello y designado con razón por el escolástico, donde los doctores señalados, sin que se interponga causa legítima, se reúnan, caso

Uno de los bedeles era el encargado de convocar a los doctores y maestros para el examen. Martín V especifica la convocatoria de aquellos catedráticos que estuviesen a un día de camino, mediante mensajero. Además debían estar presentes el maestrescuela, el padrino y los examinadores, exigiéndose un mínimo de tres, además de abundantes doctores y maestros. Las enumeración de todos ellos es amplia en las actas.⁴⁷⁹

Conviene detenernos brevemente en el problema que representaba el número de doctores y maestros asistentes que acudían a los licenciamientos, beneficiándose de las correspondientes propinas y colaciones. En el año 1512, el claustro restringía el número de doctores presentes en los exámenes de juristas licenciados, con el objetivo de reducir los costes de los graduandos. A partir de ese momento, quedaba limitado a los titulares de las principales cátedras, y ausentes o muertos estos, los doce doctores más antiguos. Esta determinación fue ratificada por la reina en Burgos, el 22 de julio de 1512.⁴⁸⁰ El 24 de enero, 15 de febrero y 10 de abril de 1540 -aunque la cuestión todavía prosigue el 24 de noviembre de 1546-, se discute en claustro la necesidad de reducir el número de doctores asistentes a los exámenes de licenciado por ser demasiados y se establece el número de doctores que deben intervenir en los exámenes o ejercicios de graduación, dada su actual elevada cuantía y la repercusión en los Derechos que los graduandos habían de pagar.⁴⁸¹ Este problema parece persistir y en 1560 se aprueba un

de hallarse en la ciudad, tras la llamada de uno de los bedeles jurados del Estudio. A cuya relación habrá de atenerse; si se hallaren a distancia de un día de camino, por medio de un mensajero especial. Y si faltare alguno o alguno de ellos habiendo acudido los demás con tal de que fueren tres, además del presentador, sean suficientes y concluyan lo que atañe. Y entonces el examinando de bachiller, si le pareciere y según es costumbre, haga en breves términos alguna arenga y declaración cual se acostumbra en tales actos y dé comienzo a su lectura por espacio de una o dos horas como mínimo para que en el orden y forma de costumbre se proceda después al examen. Tras el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones, regrese el bachiller examinado a su domicilio [...]" *Constitución XVIII* de Martín V.

⁴⁷⁹ Para épocas posteriores se describe cómo el padrino iba a buscar al graduando a su casa "se acompañaba al estudiante hasta la capilla con pompa de trompetas, atabales y menestresiles." Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del Barroco...*, *op. cit.*, vol. II, p. 751.

⁴⁸⁰ Confirma y aprueba el estatuto en que se dispone que todos los doctores ya hechos entren en los exámenes de los licenciados juristas, y que de los doctores que se hiciesen después de la data del dicho estatuto, solamente entren los que fueran doctores de las cátedras principales. *Ibidem*, p. 1059.

⁴⁸¹ AUSA 15, 40 y - AUS 12, 97v. Paulo III confirma el estatuto del claustro universitario de Salamanca acerca de los que han de entrar en examen de los graduados, dejando a salvo el Derecho de los que habían apelado a la sede apostólica sobre ello. Roma 5 de agosto de 1541. [nº 1.350, vol. III, pp. 283-85]. Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario...*, *op. cit.*

Estatuto para que no entren a los exámenes de grado sino los catedráticos por oposición para disminuir el gran número de doctores que salen.⁴⁸²

El graduando comenzaba arengando en breve término, y después, con la invocación a Santa Bárbara hablaba sobre las dos lecciones que en puntos le fueron asignadas veinticuatro horas antes: “después de lo aver hexaminado e arguydo a las lecciones que avía leydo e fecho el escrutino que manda la constitución luego los dichos señores hecharon fuera de la dicha capilla al sobre dicho bachiller Juan de Soto para votaren secretamente acerca de la aprobación o reprobación del susodicho”⁴⁸³. A continuación, los doctores o maestros más jóvenes debían argüir, proponiendo un máximo de cinco argumentos, de los que el examinado debía responder a tres de cada punto, sin tiempo delimitado⁴⁸⁴. “leyó sus dos lecciones del segundo el del cuarto arriba declarado y después de leydas le arguyeron los cuatro maestros más modernos conforme a la Constitución”⁴⁸⁵. Martín V en la *Constitución XVI* estipula que sean cuatro maestros más aquel que confiere las insignias los presentes en el examen de licenciado de Artes y Medicina. En caso de que -hasta dos maestros-, no pudiesen asistir, por ellos que acudan licenciados o bien bachilleres, éstos últimos dos por cada maestro ausente. En 1529 tres examinadores eran suficientes para Teología y cuatro para el resto de las facultades.⁴⁸⁶

A los doctores se les prohibía ayudar a preparar el examen del graduando y no podían visitarlo ni enviarle cosa alguna. Los arguyentes debían jurar ante el

⁴⁸² Al Rector de la Universidad. Toledo, 27 abril 1560. (I, 496-99). Jesús Beltrán Llera *et al.*, *Regesta de los documentos reales...*, *op. cit.*, pp. 13-17.

⁴⁸³ AUSA 775, 103v.

⁴⁸⁴ “Yten, hordenaron e mandaron, que en las lecciones del examen, las horas que an de durar, que en esto se guarde la constitución, y la disputa sobre las dichas lecciones de hexamen que no tenga tiempo limitado; en theología arguya al menos tres hexaminadores, y en las otras facultades quatro, los más nuevos, y sy algún antiguo quisyere arguyr pueda tomar la mano al menos antiguo y a qualquier de los que an de argumentar antes quel menos antiguo comenci; y otrosy hordenaron e mandaron, que a ningún punto pueda arguyr más de solamente cinco argumentos, y sea obligado el hexaminado a responder a tres argumentos de cada punto a cada uno de los arguyentes.” *Estatutos de 1529*, 50.

⁴⁸⁵ AUSA 773 203v.

⁴⁸⁶ “En los exámenes del grado de maestro en Artes y Medicina participen al menos cuatro maestros en esas mismas facultades presentes en el Estudio además de aquel que debe conferir las insignias de dicho magisterio a los mismos magistrandos. Y si los aludidos cuatro maestros, o tres o, hasta dos no pudieren hallarse en dicho Estudio o bajo dieta, sean en su lugar nombrados licenciados; y si tampoco allí se hallaren licenciados, tengan capacidad en dicho examen dos bachilleres en lugar de un maestro.” *Constitución XVI* de Martín V.

maestrescuela no haber comunicado los argumentos: “Y después de argüido le dejaron fuera y luego el dicho señor chancerrario hizo el scrutinio que manda la constitución y fecho se tomó el juramento acostumbrado a los dichos maestros antes que oviese que botar”.⁴⁸⁷

Antes de las votaciones, se hacía un alto para la cena,⁴⁸⁸ como se recoge en algunas actas: “después de aver argumentado en su examen secreto e después de aver çenado, aprobaron al dicho bachiller (sic) Pedro de Mercado por letra ha, por todos nomine discrepante”⁴⁸⁹; “después de aver leydo el dicho bachiller e después de le aver argumentado en su examen secreto e después de aver çenado, aprobaron al dicho (fol. 22r) bachiller Antonio de Fonseca por la letra A, por todos nomine discrepante”⁴⁹⁰ y “después de aver arengado en su examen secreto e después de aver çenado, aprobaron al dicho bachiller Canporedondo por la letra A por todos nomine dicrepante”⁴⁹¹.⁴⁹²

Los presentes al examen debían jurar que manifestarían la verdad, se procedía al escrutinio de aprobado -marcado con la letra A-, o reprobado -señalado mediante la inicial R-. La votación se realizaba secretamente por asientos y antigüedades: “Leyes: después de aver leydo las dos leçiones el dicho bachiller Juan Tomás e aviendo argüido (...) e aviendo hechado fuera de la capilla al dicho bachiller Juan Tomás e aviendo jurado los dichos señores doctores luego el dicho señor don Juan de Quiñones le dio a cada uno de ellos una a e una erre para que botasen e para la aprovaçión o reprovaçión del dicho bachiller Juan Tomás e luego los dichos doctores desde el más antiguo hasta el más moderno comesçaron a votar hasta no quedar ninguno e acabado de botar el

⁴⁸⁷ AUSA 773 203v.

⁴⁸⁸ En épocas posteriores se ha documentado los gastos para el servicio, el menú de la cena y otros gastos detallados en los *Estatutos*. A modo de ejemplo: Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del Barroco...*, op. cit., p. 755 y ss.

⁴⁸⁹ AUSA 560, 130v, 131r.

⁴⁹⁰ AUSA 560, 21v, 22r.

⁴⁹¹

⁴⁹² AUSA 560, 203v. “El escolástico, oído allí mismo antes el juramento de cada uno de los presentes de que manifestarán la verdad de acuerdo con Dios y su recto proceder en la aprobación o reprobación del bachiller examinado, hará el escrutinio, u reciba los votos de los doctores en el birrete o capucha en cédulas cerradas, en las que los doctores pongan: A, si entendieren que el bachiller debe ser aprobado; si, al contrario, entendieren que debe ser rechazado, pongan la letra R. E inmediatamente, en presencia del escolástico y los doctores, ábranse las cédulas citadas y publíquese ante el notario. Realizado todo de este modo, al día siguiente el bachiller examinado acuda al domicilio del escolástico de mañana para conocer el resultado y el escolástico le conceda o deniegue el permiso conforme debiere hacerse a juicio de los doctores [...]” *Constitución XVIII* de Martín V.

dicho señor cancelario comenzó e tomó luego las cajas de las letras aaes y las abrió e hallaron que todas heran aaes y que todos ellos le avían dado aaes: AAAAA, aprovaándole unanimiter et nemine discrepante (AUSA 773, 222v).

Las cajas que contenían los votos debían ser abiertas en presencia del maestrescuela y doctores asistentes: "ninguno e aviendo botado todos, el dicho señor cancelario abrió las cajas de las letras e las echó sobre una mesa delante de todos"⁴⁹³ y el resultado publicado por el notario.

Como hemos visto, el proceso del examen se sigue regularmente: lectura de puntos y lecciones, argumentación de los doctores más nuevos, respuesta por parte del examinando, juramento y votación, incluso en las actas más antiguas: "después de aver leydo el dicho Mendesa sus puntos et leçiones, una de Decreto et otra de Decretales en los puntos arriba declarados et después de aver argüido los dotores más nuevos de la dicha facultad et aviendo el dicho liçençiado respondido a los argumentos que le fueron (sic) fechos et seyendo ansý mismo echo el escrutinio por el dicho señor viçescolástico et dotores suso dichos, conforme a las constituçiones desta Universidad, et aviendo jurado en forma a Dios et a esta señal de cruz (*signum*) los dichos señores dotores et maestros en manos del dicho señor viçescolástico et cancelario (fol. 53v) el juramento acostunbrado conforme a la constituçión deste dicho Estudio, et seyéndoles dado a cada doctor las letras aes et erres acostunbradas por el dicho señor cancelario, los dichos señores dotores le dieron las letras aes aprobativas et fue aprobado por bueno el examen del dicho liçençiado, nemine *praedictus* domino discrepante."⁴⁹⁴

En el examen en Medicina de Álvaro Pérez podemos seguir también el proceso: "después de aver leydo, el dicho Álvaro Pérez, sus puntos et leçiones una del Galieno (sic) como está en el abto de los puntos que está asentado en el libro del claustro et después de le aver argüido los dotores et maestros más nuevos de la (fol. 50r) dicha facultad et aviendo el dicho liçençiado respondido a los argumentos que le fueron puestos et seyendo ansý mismo echo el escrutinio por el dicho señor viçescolástico et dotores et maestros suso dichos conforme a las Constituciones desta Unversydad, et aviendo jurado en forma los dichos señores dotores et maestros en manos del dicho señor viçescolástico et cancelario el juramento acostunbrado conforme a la constituçión et seyéndoles dadas las letras aes et erres, los suso dichos señores dotores et maestros le

⁴⁹³ AUSA 774, 231r.

⁴⁹⁴ AUSA 561, 53r, 53v.

dieron las AA apovativas et fue aprobado por bueno el examen del dicho licenciamiento por sus mercedes nemine discrepante. Lo qual todo pidió por testimonio el dicho bachiller Álvaro Pérez”⁴⁹⁵.

Excepcionalmente, se especifican los doctores examinadores, como encontramos en el examen de Gonçalo Hernández: “Álvaro de Paz, Garçía del Collado et Gaspar de Montoya”.⁴⁹⁶ Y en alguna ocasión, como ocurrió en el año de 1527, la Universidad no disponía de suficientes examinadores y en un examen de Teología se incluye al licenciado Antonio de Honcala “en defecto de no aver otros maestros en Theología”.⁴⁹⁷

Por último, debemos realizar una reflexión acerca de la mayoritaria superación de este examen. Los casos en los cuales el examinando mostraba deficiencias en el conocimiento de la materia eran mínimos. Y cuando así se daba, solía aprobarse al examinado tras imponerle alguna penalización o penitencia. En este supuesto, debían acordarla todos los examinadores y constar en el testimonio del grado. Veamos algunos ejemplos:

Julián de Valtodaño, fue examinado en Leyes en 1527. Su examen reviste de ciertas irregularidades, como recoge el notario, quien afirma “las lyciones que no se sy fueron las asynadas o non, porque no me las dexaron oýr, e después que dixieron aver argüido en su examen secreto”. Finalmente se le aprueba pero se le impone una penitencia de cuatro años para recibir su carta de licencia y ocho para poder doctorarse: “contanto que de aquí a ocho años no se haga dotor e que yo, el dicho notario, no le de la carta del licenciamiento en estos quatro años e que desta manera le apruevan e no de otra manera e que se cunpla lo sobre dicho e que no lo cunpliendo, no le apruevan”.⁴⁹⁸

A Rodrigo Martínez de Población en enero de 1532 se le impone la pena de no doctorarse en los siguientes dos años: “Que non se aga maestro dentro de dos años

⁴⁹⁵ AUSA 561, 49v, 50r.

⁴⁹⁶ AUSA 11, 17v-18r.

⁴⁹⁷ AUSA 560, 136v.

⁴⁹⁸ AUSA 560, 209r-209v.

primeros signientes (sic) por *que con* este adi tamento le fue dado el grado por todos los dichos señores maestros, echo el escrutinio primero.”⁴⁹⁹

Hernando de la Torre “tenía alguna falta de letras en la filosofía natural (sic: tachado), ansy mismo (...) que oya dos años continuos dentro de su casa filosofía natural para que sea más en ella aprobechado et ansy se lo daba et dio en penytencia”.⁵⁰⁰

Juan Pérez de Soto, en 1559, “los dichos señores hecharon fuera de la dicha capilla al sobre dicho bachiller Juan de Soto para votaren secretamente acerca de la aprobación o reprobación del susodicho. E después de lo aver tratado e comunicado todos de un acuerdo e voluntad, hordenaron de le dar penitencia por la falta del hexamen e se le dieron en el tenor y forma siguiente (...) que no se pueda graduar de doctor por esta unibersidad dentro de quatro años primeros siguyentes dentro de los quales los dicho quatro años pase un autor médico práctico que es el terçero libro de Avizena y de fébribus lo cual haga y cumpla”.⁵⁰¹ Según consta en acta, la penitencia se imponía tras la exposición y defensa del licenciando y, a continuación, se realizaba la votación de los examinadores: “dada la dicha penitencia según y como dicho es luego el señor vizecanzelario dio a los dichos señores doctores e maestros las letras aes y erres para la aprobación o reprobación del sobredicho bachiller Juan Pérez de Soto, bachiller médico, los cuales las rescibieron (...) e fecho e dada la dicha penitencia ante mí, como arriba está declarada, començaron luego a votar por las antigüedades hasta no quedar ninguno e aviendo todos votados el dicho señor vizecanzelario tomó las caxas de las letras donde avían votado e presentes todos los dichos señores arriba contenidos las descubrió e publicó e paresçieron todas aes excepto una que fue r por manera que fue de más de la dicha penitencia dada una erre e ansí se publicó”.⁵⁰² Conservamos la penitencia.⁵⁰³

⁴⁹⁹ AUSA 561, 70v-71r.

⁵⁰⁰ , AUS 771, 97v.

⁵⁰¹ AUSA 775, 104v.

⁵⁰² AUSA 774, 231v.

⁵⁰³ Notificación de la dicha penitencia. Este día mes e año, lunes a la hora de las syete de la mañana poco más o menos antes que se diese ni concediese el dicho grado de licenciado yo Bartolomé Sánchez, notario susodicho notifiqué el dicho auto de la dicha penitencia declarada al dicho bachiller Juan de Soto en su persona antes que se le huviese dado ni concedido el dicho grado de licenciado, el cual después dello aver leydo y entendido dixo que lo consintía e consintió e aprobaba y aprobó como en el se continene e juró a Dios e a Santa María su madre e

Diego Cuadrado, licenciado Artista, fue reprobado en su examen con dos votos negativos “el dicho señor cancelario abrió las cajas de las letras e las echó sobre una mesa delante de todos e pareció por ellas abrá sido aprobado por el dicho claustro excepto por dos que le dieron dos erres por manera que de catorçe botos que botaron tuvo doçe aes e dos erres: R. y R”, a pesar de ello, no se recoge penitencia y el maestrescuela “puso en como avía sido aprobado en su grado e azepto por dos que le dieron dos erres: R. R. e le dio licencia para que se haga maestro en Artes cuando quisiere”.⁵⁰⁴

5.6.6. JURAMENTO Y COLACIÓN DEL GRADO

- El juramento:

El graduando debía jurar defender y ser fiel a la Universidad, prestarle ayuda y consejo, así como no solicitar el grado de doctor en otra alguna, tal y como disponían las *Constituciones*.

Hemos podido conservar una serie documental completa de los juramentos de los graduados mayores, encabezada por una ilustración de la propia señal de una cruz sobre la que juraban y el texto del juramento. Las actas son escuetas en la información que aportan, constatando los asistentes, lugar y fecha del juramento. De hecho, en ocasiones no figura la propia facultad en la que se graduó el licenciado.⁵⁰⁵

En el juramento solían estar presentes los asistentes a la colación del grado, junto al maestrescuela, el padrino, dos testigos que validaban el acto y el notario. El

a una señal de cruz tal como esta (signó) en forma de no ir ni venir contra él agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera so pena de perjuro e de caer en caso de menos valer e de no pedir anulación ni relaxación del dicho juramento agora ni en tiempo alguno a ningún perlado que por se tenga de se la dar e conzeder. E que si se la dieren y conzedieren aunque sea de su propio notario que della no usara e que si della usare que no le vala en juyçio ni fuera dél e lo firmó de su nombre en el dicho pliego de papel como está dicho e por ser auto secreto no se ponen. Testigos más de que yo el presente escrivano doy fee que pasí así e conforme aquí de mi nombre. Pasó ante mí. Bartholomé Sánchez, notario.

⁵⁰⁴ AUSA 774, 231r.

⁵⁰⁵ Durante los años 1526 y 1527, recogidos en el volumen AUSA 560, se incluye el acta del juramento anteriormente al acta de colación del grado. En los siguientes volúmenes [AUSA 561 y 562] el acta del juramento no figura entre los registros del grado. No obstante, quedaron recogidos por duplicado en el *Libro de juramentos* [AUS 807] en la mayoría de los casos estudiados.

lugar donde se solía celebrar era en los aposentos particulares del maestrescuela o vicescancelario.⁵⁰⁶

El graduando juraba las fórmulas, conservadas en el libro de juramentos AUSA 806, que eran leídas por el graduado más moderno de los presentes, ante los presentes, el licenciado juraba “*syc volo, sic iuro*”, como comprobamos en el juramento de Álvaro de Paz del año 1526.⁵⁰⁷

- La colación

Conocemos las ceremonias descritas en los actos de graduación para épocas posteriores a la nuestra, sin embargo, para los primeros sesenta años del siglo XVI, hemos de remitirnos a la información que las propias actas nos proporcionan. A través de las mismas, conocemos detalles del protocolo y detalles de antiguos ritos académicos, transmitidos de generación en generación, y que perduraron durante siglos en la Universidad de Salamanca. Restauraremos entonces y en la medida de lo posible, aquellas ceremonias públicas.

El acto de graduación se realizaba “sentados en la claustra de la dicha yglesia mayor, a la puerta et capilla de Santa Bárbara.”⁵⁰⁸ Existe una alusión a que los doctores y maestros estaban sentados, al igual que en la colación de los doctoramientos y magisterios.⁵⁰⁹

Se encontraban presentes el maestrescuela -o su sustituto en el cargo⁵¹⁰-, los examinadores, el padrino, doctores y maestros, los bedeles e incluso público diverso de

⁵⁰⁶ Ocasionalmente eran usadas otras instancias eclesiásticas como la capilla de Santa Bárbara, la capilla del doctor Talavera o en las propias Escuelas Mayores.

⁵⁰⁷.AUSA 560, 80v.

⁵⁰⁸ Licenciamiento de Mendesa [AUSA 561, 53v] y León [AUSA 562, 25r].

⁵⁰⁹ La hora no se suele detallar, cuando se detalla parece que en las primeras décadas del XVI se realizaba más tempranamente, sobre las nueve o diez de la mañana, mientras que avanzada la década de 1540 solía especificarse las once de la mañana.. La toma de asientos se reguló en el ceremonial universitario en épocas posteriores.

⁵¹⁰ En ocasiones se sustituye al maestrescuela delegando en un sustituto la colación: “el dicho bachiller Antonio de Fonseca, arengando, pidió el grado de licenciado en Cánones a los dichos señores secrestadores. Y el dicho señor chantre de Salamanca, juez secrestador suso dicho, con consentimiento del dicho señor canónigo Pedro Hernández de Toro, su colega que estava presente ansý mismo, arengando, le dio el grado de licenciado e le hizo licenciado en Cánones” (AUSA 560, 22v).”

la ciudad, el cabildo o de la Universidad. En numerosas ocasiones encontramos detallados entre los testigos nobles y dignidades.⁵¹¹

El aspirante requería el grado mediante una arenga latina, con el mismo procedimiento descrito en todas las facultades, como en Cánones del año 1527 en “el dicho bachiller Diego de Álava, arengando, pidió el grado de licenciamiento en Cánones al dicho señor cancelario”, permaneciendo décadas más tarde el procedimiento de manera similar: Juan Tomás arengando conforme a la constitución pidió al dicho señor cancelario le diese e concediese el grado de Licenciado en Leyes”.

⁵¹² Así puede verse en Artes: “pareció presente el dicho bachiller Diego Quadrado arriba contenido e arengando conforme a la constitución pidió al dicho señor cancelario le de e conceda el dicho grado de licenciado en Artes”;⁵¹³ Teología: “pareció presente el dicho bachiller Cristóbal Muniz, clérigo presbítero natural de la ciudad de Segovia y arengando conforme a la constitución como es uso y costumbre pidió y requirió el dicho señor chancellario le diese y concediese el dicho grado de Licenciado en la dicha facultad de Theología”⁵¹⁴ y Medicina: “Juan Pérez de Soto, médico arriba contenido y este día el dicho bachiller Soto, arengando conforme a la constitución pidió

⁵¹¹ Como en los grados de Álvaro de Paz, Juan de Prades y Lázaro de Sotomayor. Veamos algunos ejemplos: en el licenciamiento de Canporedondo estuvieron presentes “el comendador fray Alonso de Monroy, comendador de la Madalena, e Alonso de Monroy (sic) e Jhoan Rodríguez de Villafuerte e el dotor Martín Vázquez de Oropesa e los licenciados Diego de Álava e Antonio de Concala e el bachiller Francisco González e otros muchos cavalleros e licenciados e bachilleres e personas del gremio de la Universitydad e yo, el dicho Francisco de Oviedo, notario”. (AUSA 560, 154r). En 1527 para el licenciamiento en Cánones de Juan de Castro acudieron como testigos “el comendador fray Alonso e Monroy, comendador de la Madalena, e don Bernardino del Castillo e Antonio Osorio e Francisco de Herrera e Alonso de Herrera e Juan Rodríguez de Villafuerte e el licenciado Juan Puebla, cavalleros, e otros muchos bachilleres e licenciados e personas del gremio de la dicha Universitydad, e yo, el dicho Francisco de Oviedo, notario” (AUSA 560, 158r). Al otorgamiento del grado de Pedro Mercado, licenciado en Derecho civil en 1527, acuden: “Testigos que fueron presentes: el reverendo señor maestro Borja y el señor comendador de la Madalena y el señor Alonso de Monroy, cavalleros, y otros muchos cavalleros e señores que presentes estavan (sic) por testigos, e yo, el dicho Francisco de Oviedo, notario que presente fui con los dichos señores” (AUSA 560, 118v). “El comendador fray Alonso de Monroy, comendador de la Madalena, e Hernán Rodríguez de Arauzo e el licenciado Hernán Martínez de Montalvo e el bachiller Francisco Tello de Sandoval e el bachiller Hernando de Deça e don Manuel Enríquez e otros muchos cavalleros e generosos e licenciados e bachilleres e yo, Francisco de Oviedo, notario” acudieron al grado de licenciado de Pedro de Mercado en 1527 (AUSA 560, 132r), “Testigos: Don Pedro Puerto Carrero e Don Juan Laso de Castilla, caballeros e Gerónimo de Almaraz e Gregorio de Robles, bedeles, e otros muchos e yo el dicho notario A. de Guadalajara” (AUSA 774, 231v).

⁵¹² AUSA 773, 223r.

⁵¹³ AUSA 774, 231v.

⁵¹⁴ AUSA 773 204r

e suplicó el sobredicho vizecancilario le diese e concediese el dicho grado de licenciado en Medezina por esta Universidad.”⁵¹⁵

El maestrescuela, en uso de su autoridad apostólica, le confería el título con todos los privilegios y prerrogativas, de manera similar para todas las facultades: “por virtud del poder e comisyón a él dado por el dicho auditor Espinosa, ansý mismo arengando, le dio (sic) el grado de Liçençiamiento en Cánones”⁵¹⁶, “el dicho señor cancelario vysto el dycho pedimiento e requerimiento gelo dio e conçedió e le ació nuevamente de Licenciado en Leyes al dicho bachiller Juan Tomás e declaró averse ydo aprobado de todos los dichos doctores unanimiter et nemine discrepante” AUSA 773, 223r⁵¹⁷ o Teología: “concedió declarando como avía sido aprobado en su examen por todos unanimiter et nemine prossius”. En Medicina, la estructura de la ceremonia no varía, tras la petición y arengas se concede la licencia.⁵¹⁸

También en los casos en el que el licenciado había sido aprobado con penitencia, se otorga el grado indicando en acta e informando de las condiciones al recién licenciado, si las tuviera: “Juan Pérez de Soto, médico arriba contenido y este día el dicho bachiller Soto, arengando conforme a la constituçión pidió e suplicó el sobredicho vizecancilario le diese e concediese el dicho grado de licenciado en Medezina por esta Universidad y el dicho señor vizecancilario visto lo susodicho e que tenía y afirmaba la dicha penitencia como constar e parece en un pliego de papel que está cosido al principio de este libro de lo cual y a él presente doy e fago fe que lo cosí en el dicho libro el cual está ansí mesmo firmado del dicho señor vizecancilario e luego el dicho señor cancelario constándole de todo lo arriba contenido le dio y conzedió el dicho grado de licenciado en Medezina con la dicha cláusula “cum valuerit” conforme

⁵¹⁵ AUSA 775, 106r.

⁵¹⁶ AUSA 560, 155r, 155v.

⁵¹⁷ AUSA 773, 223r.

⁵¹⁸ Liçençiamiento del suso dicho Álvaro Pérez, médico. Et después desto, a qatorze días del mes de septienbre del dicho año, estando los dichos señores: el maestro de Lagasca, viçescolástico, y Antonio de Parra y Agustín López, dotor en Mediçina, y García del Castillo y Pedro de San-(fol. 50v) tispíritus y fray Domingo de Santa María y Lucas Hernández y el comendador Fernando Núñez, maestros en Artes en esta dicha Univerisydad, el dicho señor viçescolástico, aviéndolo primero pedido humildemente el dicho bachiller Álvaro Pérez, le dio el grado de liçençiado en Mediçina de consentimiento et como aprobación de los dichos señores doctores et maestros. Testigos: el liçençiado Pedro Díez et Christóval de Alvendea, dotor, et Jerónimo de Almaraz, bedel, et yo, el bachiller Françisco Cornejo, notario. AUSA 560, 50r-50v.

a la dicha penitencia e publicó e como avía sido aprobado por todos”.⁵¹⁹ Podemos ver otro ejemplo de votos negativos y concesión del grado de Diego Cuadrado: “el dicho señor cancelario se lo dio e conçedió dándole e concediéndole nuevamente el dicho grado de licenciado en Artes (...) e puso en como avía sido aprobado en su grado e açepto por dos que le dieron dos erres: R. R. e le dio licencia para que se haga maestro en Artes cuando quisiere.”⁵²⁰

Podemos conocer detalles del acto a través de pequeñas descripciones o detalles, como en el licenciamiento de Mendesa, portugués e hijo de clérigo que se licenció en Leyes en 1531. Durante su ceremonia se detalla el otorgamiento del grado por imposición de birrete: “*pronunciadas las arengas acostunbra das al dicho Mendesa, por ynposición de birrete como se suele açer*”.⁵²¹ O el tono en el licenciamiento de Bernardino de Aguilera, canonista como tras su arenga y petición del grado al cancelario “le conçedió el dicho grado de licenciado en Derecho Canónico aziéndole criándole nuevamente licenciado e dixo e publicó en altas bozes el cómo avía sido aprobado por todos según e como dicho es”.⁵²²

Con la “*licentia ubique*”, el recién creado licenciado, no sólo obtenía el permiso formal para impartir docencia reconocida, sino que recibía del maestrescuela el permiso para doctorarse cuando quisiera. “E le dio licencia para que se pueda azer doctor en Cánones quando él quisiere e por bien tuviere”.⁵²³

La ceremonia concluye con la aprobación de los presentes y el levantamiento del acta correspondiente “e luego el dicho licenciado Bernardino de Aguilera nuevamente fecho lo pidió todo por testimonio a los presentes que dello fuesen”⁵²⁴ e incluso, en ocasiones, se especifica que “mandó dar su *carta de licenciamiento en forma al dicho Álvaro de Paz*”.⁵²⁵

⁵¹⁹ AUSA 775, 106r.

⁵²⁰ AUSA 774, 231v.

⁵²¹ AUSA 561, 53v.

⁵²² AUSA 774, 48v-49r.

⁵²³ AUSA 774, 48v-49r. Observamos el mismo procedimiento para el resto de facultades.

⁵²⁴ AUSA 774, 48v-49r

⁵²⁵ AUSA 560, 560, 81r.

Las *Constituciones* de Martín V contemplaban la intervención del arzobispo de Compostela en caso de que se encontrara en la diócesis, o al obispo o vicario, en caso de mala gestión del maestrescuela salmantino.⁵²⁶

Las penas por soborno están recogidas, en caso de que el graduando “ha dado o prometido algo” dos años suspenso para presentarse al examen y dar al cancelario la cantidad del soborno. Los receptores deberán abonar al arca el doble de la cantidad recibida en el plazo de un mes. La sentencia de excomunión, además de aplicarse en caso de incumplimiento de los anteriores supuestos, se sanciona al maestrescuela que aceptase a un sancionado antes de los dos años establecidos como penalización.

5.6.7. LIMITACIONES ECONÓMICAS

Las constituciones y estatutos marcaban los gastos permitidos en el grado de licenciado, especificando los pagos y regalos a los asistentes y funcionarios del Estudio. El cancelario nombraba un comisario de propinas, que preparaba las tasas junto al secretario, otro comisario de la cena y colaciones.

Martín V dispone que las tasas para la graduación de licenciado debía entregarlas el maestrescuela tras el examen al rector, al propio maestrescuela, doctores y maestros asistentes, notario y bedeles, en la siguiente proporción:⁵²⁷

⁵²⁶ “Si, contrariamente, el citado escolástico descuidare o con malicia dilatare la admisión de un bachiller digno al examen o la comunicación del resultado de aprobación o reprobación, en su defecto, queremos que se confíe y pertenezca tal poder al referido arzobispo de Compostela, si se hallare en la diócesis de Salamanca, o en otros casos a nuestro venerable obispo salmantino o, en su ausencia, a su vicario o vicarios generales (...) Pero cuando el bachiller examinado, preguntado bajo juramento por el escolástico respondiere que ha dado o prometido algo con motivo o razón de la obtención de su licencia o pudiere en otros casos comprobarse de alguna forma, el escolástico lo rechace como indigno para el examen citado y por espacio de dos años esté suspenso del ingreso al examen y de la obtención de la licencia y o sea admitido al examen en tanto en cuanto no haya satisfecho al rector la cantidad que hubiere confesado y manifestado que prometió o dio en razón de dicho examen y de la que se dispondrá según las necesidades de la Universidad. Y los receptores también, restituyan el doble de lo que hubieren recibido en el espacio de un mes, o de otro modo queremos que también ellos incurran ipso facto en sentencia de excomunión, de la que no puedan ser absueltos si no devolvieren al dicho rector el triple de lo que hubieren aceptado, cantidad que se distribuirá según las necesidades de la Universidad. Queremos que también el escolástico que aceptare a un sancionado antes del transcurso de dos años o después sin satisfacción de la sanción a examen, incurra ipso facto a sentencia de excomunión [...]” *Constitución XVIII* de Martín V. *Constitución XVIII* de Martín V.

⁵²⁷ “Establecemos además y ordenamos que el bachiller de cualquier facultad, antes de entrar a examen, entregue al rector en pro del Estudio dos doblas y otras dos al escolástico por el mismo, otras dos a cada doctor que participare en el examen, y a mayores un cirio, de un peso de seis libras por unidad, al rector, dos al escolástico, y otros tantos por doctor asistente y uno a

- dos doblas y un cirio de seis libras al rector
- dos doblas y dos cirios al maestrescuela
- dos doblas y dos cirios a cada doctor que participase en el examen
- un cirio a cada doctor o maestro asistente
- dos florines al notario
- dos florines a los bedeles asistentes

La pompa y las bases del protocolo en los grados de licenciamiento quedaron establecidas en *Estatutos de 1538*, exceptuando las facultades de Teología y Artes, quienes reducirían el festejo por su carácter eclesiástico. Los gastos por la licenciatura se desglosan detalladamente, especificando los gastos en dineros y en especie de la siguiente manera:

- “Dos doblas de cabeça o castellanos, un acha, una caja de diacitrón y una libra de confites y tres pares de gallinas a cada doctor o maestros asistente al grado.”
- “Una perdiz o pollo o dos tórtolas y una escudilla de manjar blanco y una fruta antes y otra después y su vino y pan.”
- “Dos pares de gallinas para los bedeles.”

Entre las actas de los licenciamientos no suelen recoger los gastos y dispendios por la graduación, tan sólo alguna noticia dispersa como en el examen de Julián de Valtodaño en Derecho civil en marzo de 1527 “los señores doctores juraron el juramento acostunbrado de le aprovar o reprovar por las letras A y R secretamente, las cuales dichas letras con dos castellanos fueron dadas a los dichos señores doctores por mí, el dicho notario.”⁵²⁸

Las reiteradas advertencias y penas establecidas por referentes al gasto y pagos en las graduaciones nos hacen sospechar el incumplimiento de los mismos. Al graduando se le recrimina reteniendo su carta de licenciamiento por un año: “No se pueda dar otra cosa de comer ni beber, así en el dicho lugar como fuera

cada doctor participante en el referido examen; los cirios y las doblas mencionadas el propio escolástico, concluido el examen, esté obligado a entregarlas a las personas más arriba citadas. El mismo bachiller examinando pague al notario dos florines y otros tantos a los bedeles. Queremos que todos y cada uno de los pormenores contenidos en esta nuestra constitución que se ha dispuesto deban ser cumplidos por el bachiller examinando, escolástico y doctores en el examen de Derecho canónico, sean observados igualmente hasta en la solución de Derechos en el examen de cualquier otra facultad por los maestros de ella, el propio examinando y el escolástico, salvo respecto a la diferencia de cursos y el favor de la dispensa”. *Constitución XVIII de Martín V.*

⁵²⁸ AUSA 561, 70v, 71r.

dél por si ni por interposta persona ni por ninguna vía, y si lo contrario se hiciere al que lo diere no le sea dada la carta por un año y demás pague diez ducados para el hospital”, “al maestrescuela y doctores y maestros que lo recibieren pierdan los Derechos de aquel grado en los cuales si el dicho maestrescuela no lo excusare pierda los Derechos: las gallinas y diacitrón y confites los embiarán antes de entrar en el examen, los castellanos después de acabado el examen, antes de la aprobación las hachas al tiempo que entraren en el examen” y a los que aceptasen los sobornos quedarían por dos años prohibida su entrada en otro examen y los Derechos que conllevan “si en el recibir de los Derechos alguno excediere no entre en los dos años siguientes en otro examen alguno y no lleve los Derechos dél”. Si fuera escribano o bedel quedarían tres meses sin sueldo: “Si fuere el escribano o bedel sean privados de cualquier rentas o Derechos que del estudio les pertenecía los tres meses siguientes “

No cabe duda del cuantioso gasto, inaccesible para el grueso manteísta e incluso para los bachilleres del Estudio. Tenemos noticia de la provisión de los Reyes católicos, dada en Valladolid en 1496,⁵²⁹ para que no lleven Derechos ni propina a los pobres que se gradúen de licenciados o doctores, además de tratar de regular el dispendio ordinario, sin embargo, no hemos encontrado en las actas referencia a esta prerrogativa.

La propia Universidad, como hemos comprobado ya en periodo medieval, realizaba préstamos a sus bachilleres para que pudiesen costear su ascenso académico, estableciéndose en 1561 una cantidad de 200 ducados. Debido al considerable montante, se desarrolló una cierta picaresca en las graduaciones mayores, aprovechando situaciones que permitiesen una reducción de gastos, como la ausencia de catedráticos, lutos o graduaciones de más de un estudiante.⁵³⁰

⁵²⁹ (AUSA 2869) CAJA 4 LEGAJO 2, NÚMERO 41. En la misma línea, petición de los Reyes católicos, Inocencio VIII dispone que los promovidos a grados en los reinos de Castilla y León fuera de Estudio general no gocen de los privilegios de los graduados en él, y que a los pobres se examine en los mismos estudios generales y, siendo suficientes, se les confieran los grados gratuitamente. Roma 18 de enero de 1487. [nº 1.266, vol. III, pp. 183-85]. Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario...*, *op. cit.*

⁵³⁰ Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares ha realizado una estimación en gastos para finales del siglo XVI, principios del XVII: “Un único examinador suponía una colación de unos 24 reales, además de una propina final de 68, lo que contabiliza unos 9 ducados. Con esos nueve ducados podía un estudiante medio costearse durante doce meses un aposento mediocre, o sobrarle dinero para poder pagar la alimentación de un mes entero en un buen pupilaje.” En *La Universidad salmantina del Barroco...*, *op. cit.*, vol. II, p. 759.

5.7. EL GRADO DE DOCTOR Y MAESTRO

5.7.1. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

El último y más prestigioso título universitario, el doctorado para juristas y médicos o magisterio para artistas y teólogos, consistía en una continuación ceremonial y festiva del licenciamiento. No existían requisitos académicos ni examen, sino el beneplácito del gremio y el desembolso de una importante suma pecuniaria.

Los beneficios no eran exclusivamente docentes: el doctorado y el magisterio suponían la aceptación en el gremio universitario para los estudiantes desprotegidos de colectivos conventuales o colegiales, significando una garantía con la que competir en la carrera docente y administrativa. Al graduarse, también se obtenían ciertas prerrogativas, como convertirse en noble “por participación” de los privilegios y prestigio de la Universidad que le confería el grado. A partir de 1534 quedarían exentos de pechos, prisión por deudas u obligación de alojar hombres de armas. Por otra parte, podía convertirse en una imposición, puesto que aquellos que alcanzasen cátedras de propiedad estaban obligados a graduarse de doctores en la facultad correspondiente en el periodo máximo de dos años.

Como observaremos, las graduaciones de doctor y maestro son las que más disconformidades generan, conflictos que generalmente han quedado recogidos en los Libros de Claustros.

5.7.2. PROTOCOLO Y CEREMONIA

En los *Libros de pruebas de cursos, bachilleramientos y grados mayores* (AUSA 560-2) y a continuación en los *Libros de Grados Mayores* (AUSA 570-6) el proceso de una graduación de doctor se desglosa en tres momentos y actas diferentes: una petición o presentación del graduando ante el claustro de cancelario, la colación y el juramento del nuevo doctor o maestro. En ocasiones encontramos detallada la fianza que el licenciado debía abonar por los Derechos del grado, el juramento de que cumplirá los pagos establecidos o el nombramiento de veedores y tasadores.

Tras el vaciado de estas series documentales, hemos podido hallar un documento –de modo similar que ocurrió con las actas de los licenciados– donde los notarios recogen cómo han de hacerse los maestros en Teología y los Derechos que maestros Teólogos y Artistas habían de pagar por su magisterio. Gracias a esta fuente directa, podemos reconstruir una gran parte del proceso por el cual la Universidad de

Salamanca titulaba a los doctorados y magisterios, completamos estos datos con las diversas actas con las que el secretarios del Estudio certificaba el grado y con las normas impuestas al efecto.

Contamos con una descripción detallada del proceso de magisterio en Teología, recogida entre los años 1532 y 1534 “La forma que se a de tener en hazer los maestros en Teología”⁵³¹:

En primer lugar se nos relatan los acontecimientos que tenían lugar en la víspera del grado: “La víspera del magisterio, hallan los bachilleres arguyendo sus vesperias acostumbradas que es que sustente uno conclusiones (sic:tachado) le arguyan otros bachilleres”. Se describe con detenimiento como la víspera del magisterio, ante el maestrescuela y los maestros teólogos ataviados con sus “ábitos doctorales e magistrales” el candidato al grado debía exponer “sus conclusyones en Teología e le arguyan quatro maestros theólogos e él responder sea a voluntad del maestrescuela e él sustente e se haga el bexamen habiendo respondido el dicho magistrando a los argumentos a voluntad del dicho mestrescuela e (sic:tachado) e se haga luego el bexamen hecho lo suso dicho”.

A continuación se relata el propio acto de colación del grado, llevado a cabo el día siguiente ante el maestrescuela y los doctores y maestros de la Universidad, previo ejercicio dialéctico donde intervendrían en un orden estipulado el graduando, el rector y bachilleres de su facultad “El día del magisterio, presentes los suso dichos, el que se hace maestro haga su arenga primero e después ponga e sustente sus conclusyones”.

“Luego argüya el rector contra las conclusyones del magistrando. Arguyan dos bachilleres, luego continuadamente contra el magistrando. Y luego, habiendo arguido todos los suso dichos responda el magistrando a los argumentos del rector e los absuelva e no ha de responder a (sic: tachado) los de los bachilleres”.

Una vez terminado este ejercicio, el candidato al grado solicita arrodillado y arengando el grado de maestro al maestrescuela: “el maestrando nuevo pida luego el grado arengando al cancelario hincado de rodillas”. A continuación se reparten los pagos es especie a los asistentes: “dense las ynsynias e bonetes e guantes a los doctores e maestros”.⁵³²

⁵³¹ AUSA 770, 72r, 72v, 73r, 73v. El libro corresponde a los años 1532-34.

⁵³² Queda establecido en 1508 que el doctorando, la víspera de su grado, entregase por la mañana y acompañado de trompetas y chirimías, las insignias de bonetes y guantes. Se indica, del mismo modo, la devolución de los mismos en caso de falta de asistencia del doctor o

Llega el momento de que el maestrescuela conceda el grado: “Y luego el cancelario de e conçada el grado del magisterio e cometa al padrino que le de las ynsinyas magistrales”.

Con la venia del cancelario, es el padrino quien, arengando, continua la ceremonia, sentando al nuevo maestro entre los doctores y maestros para imponerle las insignias doctorales: “El padrino, arengando, le diga e llame que suba a él a rescibir las dichas ynsignias el qual suba e subido el dicho padrino le dé las ynsynias las quales son: que le ponga (sic: tachado) sentado en su cadera e le de en las manos un libro, e le ponga en la cabeça un bonete con una borla blanca e le meta en el dedo un anillo con sus proposiciones en latín e le bendiga e le de osculum paçis”.

Una vez investido, comienza un segundo ejercicio dialéctica, conocido como gallos, donde por dos veces, los maestros más nuevos en Teología arguyen entre sí y el recién proclamado maestro determina las dichas cuestiones e argumentos, sentado en su silla y con su hábito magistral.⁵³³

Tras los gallos el “maestro nuevo se ha de ir sentar a la sylla que está a la mano yzquierda del rector o en tre el rector y maestrescuela y allí ha de dezir un sermón en latín e dicho el dicho sermón de a todos los doctores e maestros que están en el auto *osculum pacis*”.

Termina la ceremonia con el juramento del nuevo maestro: “ha de jurar los capítulos del juramento que la Universidad tiene en su libro por donde juran todos los doctores y maestros y licenciados que se hazen en esta Universidad y acaba así el auto del todo”.

maestro a la ceremonia de graduación. En 1512 con carácter de estatuto se reafirma esta disposición motivado por el desorden organizado en el reparto en la Iglesia y se determina el nombramiento para la supervisión de las insignias doctores del Estudio. Sin embargo, esta norma parecía no cumplirse. *Ibidem*.

⁵³³ “se lebante un bachiller, arengando, diga al maestro nuevo le de ynformación nueva y el dicho maestro nuevo se la dé y éste el y se haze que el dicho bachiller le propone una quistion por manera de argumento sustentando una opinión o contrariándole como le paresca y el maestro nuevo le responde. E levántense luego los maestros gallos más antiguos e proponga el uno una quistion e arguyendo el uno contra el otro contra el otro (sic) el maestro más nuevo ha de determinar sus quis tiones e argumentos y lo que más comunmente se suele hazer es que la solución de la réplica el mismo que pone la misma replica remite la solución del dicho argumento al dicho maestro nuevo y el dicho maestro nuevo determina las dichas quistiones e argumentos. Y ten. Se levanten otros dos maestros en Teología, segundos gallos, e arguya el uno contra el otro e el otro contra el otro e a de diçidir e determinar sus quistiones e argumentos de los dichos gallos el dicho mestro nuevo. Entretanto que los dichos gallos arguyen después de les ser dadas las ynsynias magistrales al dicho maestro nuevo ha de estar el dicho mestro nuevo sentado en su silla mientras que pasan los argumentos de los gallos en ábito magistral”, AUSA 770, 72v.

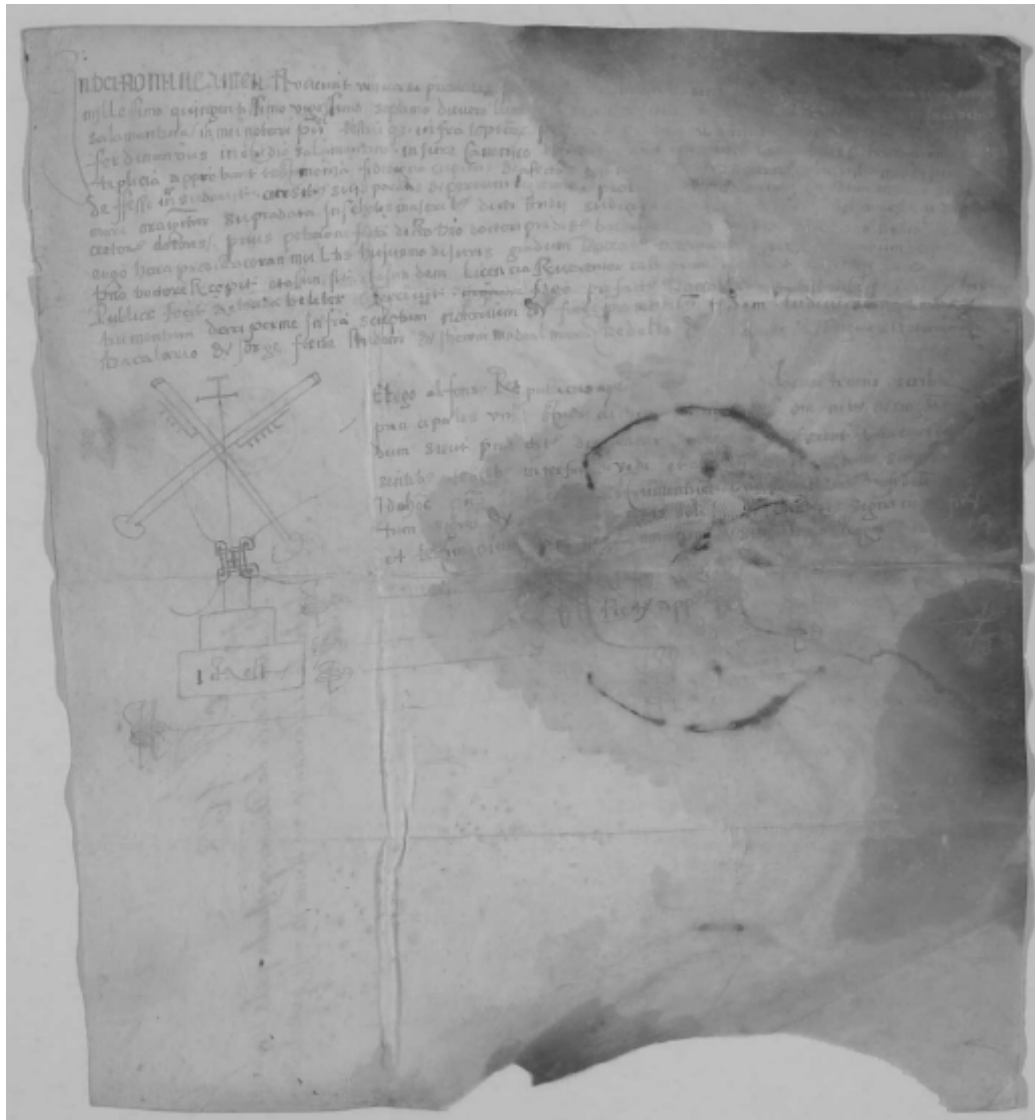


Figura 7. Carta de doctor en Derecho canónico por la Universidad de Salamanca del año 1527. Pergaminhos, gaveta 19, maço 15, nº 282.

Volvemos a tener la oportunidad de acercarnos a la ceremonia y concesión de un grado de doctor y maestro, gracias a otra acta notarial donde el notario especificó los Derechos que se habían de pagar en los magisterios en Teología y Artes y terminó detallando el acto de investidura de un doctor o maestro en la Universidad de Salamanca:

Se establecen las diferencias en las celebraciones entre las diversas facultades, comenzando por la víspera de la ceremonia: en los doctorados en ambos Derechos, Medicina y Teología se cabalga por la ciudad la tarde antes y dan colación

suntuosamente, además de las llamadas esperías de los Teólogos. En Artes se suprime tanto la colación del día anterior como el paseo.⁵³⁴

En el día del grado, canonistas, legistas, artistas y médicos, “la fama que se tiene en la Yglesia mayor es que después que bienen cavalgando solemnemente por la çibdad se bienen a las syllas e estrados y el que se ha de doctorar o magistrar en las dichas facultades, los primero que haze después de sentados los dotores haze una arenga alabando a la Universidad e los dotores della en la çiencia en la que se gradúa de dottor o maestro”.

Una vez situada la comunidad universitaria en sus respectivos asientos en las gradas colocadas en la Catedral, tras la arenga del graduando, comenzaría un ejercicio dialéctico sustentando las conclusiones que previamente fueron publicadas por los Generales, arguyéndole el rector y dos bachilleres de la misma facultad del graduando⁵³⁵ y “solamente e acabado de arguir todos tres: rector e bachilleres responde el doctorando o magistrando a los argumentos del rector como al de los bachilleres”.

A continuación llega el momento en el que el maestrescuela concede el grado: “pide luego el grado arengando al maestrescuela e acabado de pedir respóndesele con el bexamen. Acabado el bexamen le da el maestrescuela el grado y dado comete el dar de las ynsignias al padrino de la mesma facultad”.

Se detalla la posición en la que los asistentes debían proceder: “Et luego el padrino le haze una arenga al que se ha de doctorar o magistrar, estando sentado en su syllan el dicho padrino y el doctoranro o magistrando en pié como se estaba de antes (sic: tachado). Et acabada la dicha arenga se sube el dicho doctorando o magistrando a la sylla del padrino y el dicho padrino se levanta della e le syenta en su sylla, donde él estava sentado, e allí, com ciertas palabras en latín le da las ynsignias que es meterle un

⁵³⁴ Yten. Se ha de notar que se hazen los magisterios en Artes por la horden que se hazen los doctores en Derechos e en Medicina por la mesma manera todos ecepto que en los Doctores se salga por la çiudad la tarde antes e sy da colación suntuosamente y en los magisterios en Artes no se da colación ni se cavalsa por la çibdad ni a parte ninguna. Yten. En los de Theología se cavalsa por la çibdad la tarde antes e se dan la colaición e se hazen las vesperias e todos los otros abtos como el talepao(?) en el libro de la monstrasado(?) de mill e quinientos e traynta e dos de los maestros en Theología, AUSA 770, 72v.

⁵³⁵ Acabada la dicha arenga sustenta las conclusyones que dió el día antes por las Escuelas a los (sic: tachado) letores por los Generales fundándolas dichas conclysiones. Acabados de fundar, le arguye el rector contra ellas, acabado el retor de arengar argullen dos bachilleres que tomado son juramento, un canonista e un legista que tomado son artistas o médicos de la misma facultad del que se gradúa. AUSA 770, 73r.

anillo en el dedo quarto de la mano derecha e entregándole un libro el qual cierra e abre e poniéndole el bonete con la florúscula de la misma facultad”.

Una vez investido, el nuevo doctor o maestro es presentado y admitido pública y formalmente por la comunidad universitaria: “acabado lo suso dicho le lleva por la mano e abraça e da paz a todos los dottores e maestros que allí están”. El propio notario señale que “todo lo suso dicho de la tradición de las ynsygnias e del hósculo de paz se haze generalmente en todos los dotoramientos e magisterios”.

El siguiente paso es el juramento “Se ha de mirar mucho que en los magisterios de (sic: tachado) Theología e Artes porque se da la comida en dineros syenpre ha de hazer el que se magistra el juramento en acabándose de dar el grado e ha de se de llevar allí el libro de los juramentos para jure allí en las syllas”.

Por último, se ha de entregar el dinero a los doctores y maestros asistentes: “quando se acaba de hazer el abto en la Yglesia mayor, allí en las syllas estando sentados se les han de pagar los dineros entheros a los de la misma facultad que son Medicina e Artes junto e Theología por sy a los que los han de ver. A los doctores e maestros que no son de la facultad del que se magistra en Artes e Theología, respective, se han de dar la unidad si se da en dineros y la colación sy también se da en dineros que havido es en Theología allí acabado el abto a todos los otros dottores e maestros e toda la Universidad”. Si, en cambio, diera comida: “quando se da comida espóngase a llevar el libro sobre la comida para que sean allí juro”.

Gracias a la reconstrucción que nos permite realizar esta información directa, seguimos su relato a la hora de explicar la ceremonia de los grados de doctor y maestro en la Universidad salmantina durante las primeras seis décadas del siglo XVI.

La presentación

Según las actas conservadas, el lugar donde se presentaba formalmente al licenciado ante la comunidad académica solía ser en casa del maestro cuela, en las actas más antiguas encontramos también la capilla de Santa Bárbara.⁵³⁶

⁵³⁶ En el año 1527 los dotoramientos en Medicina de Collado y Puebla, ambos en Derecho canónico, se realizaron “en la dicha capilla de Santa Bárbora en la claostra de la yglesia mayor desta dicha çibdad” (AUSA 560, 152v) también encontramos las dependencias de la propia Unviersidad: “estando dentro del logar del claostro de la dicha Universidad “ (AUSA 11, 7r). Si bien, lo usual era realizar la presentación “dentro de las casas del magnífico señor don Françisco de Bovadilla, maestrescuela deste Salamanca, en claustro” (AUSA 11, 14r). “

Para la presentación de un nuevo doctor o maestro, los doctores y maestros del Estudio eran convocados a claustro de maestrescuela o cancelario a través del bedel. Asistían también el padrino, los testigos del acto y el secretario: “Seyendo llamados para el dicho claustro todos los señores doctores, maestros e liçençados de la dicha Universidad, del qual llamamiento dio ende fee el dotor *Christóbal* de Alvendea, bedel”.⁵³⁷

El graduando es presentado por su padrino –el doctor o maestro más antiguo de su facultad– y, dado que el permiso para doctorarse lo había obtenido en el licenciamiento, arengando solicita el grado al maestrescuela: “paresció ay presente el doctor Francisco de León, doctor en Leyes por esta Unviersidad e licenciado en Cánones e dixo que aunque para lo que toca a su cátedra de prima, no tenía nesçesidad del grado de doctor en Cánones por esta Universidad, pero que para mayor abundamiento como licenciado que es por esta Universidad se presentaba e presentó para doctor en Cánones e pide súplica al dicho señor cançellario y a los dichos señores le asigñen para lo resçibir”⁵³⁸. En el resto de facultades, se sigue el mismo proceso, como en Medicina: “paresció ay presente el liçençado Agostín López, médico, vezino desta dicha çibdad et dixo que pidía et suplicava a sus merçedes que porque él se entiende de graduar de dotor en esta facultad de Mediçina, sus merçedes le resçiban para el dicho grado et le aya por presentado para ello et le asigne día en el qual resçiba el dicho grado de dotor en esta dicha facultad de Mediçina”.⁵³⁹

El cancelario procedía a asignar una fecha para el día de celebración del doctorado o magisterio.⁵⁴⁰ Es el momento de realizar y discutir peticiones especiales, como ocurrió con el maestro teólogo Juan Gómez durante su magisterio en Artes: “bibe en ña Vitoria que es muy lejos e ansí mismo está enfermo por lo qual el dicho señor

⁵³⁷ AUSA 11, 7r.

⁵³⁸ AUSA 774, 93v.

⁵³⁹ AUSA 11, 14r.

⁵⁴⁰ “El sobredicho señor cançellario presentes todos ellos, dixo que le asignaba e asignó para tomar el dicho grado de doctor en Cánones para el domingo que viene en ocho días que se contaron veynte y çinco días del dicho mes de octubre del dicho año”, AUSA 774, 93v; Otro ejemplo, ahora de la facultad de Medicina: “ Y luego, el dicho señor maestrescuela, con común consentimiento de los dichos señores doctores et maestros, al dicho pedimiento con el dicho señor dotor Antonio de la Parra, padrino, el qual lo presentó, lo resçibieron para el dicho grado de dotoramiento. Et le asygnaron día para resçibir el dicho grado et façer el abto de dotoramiento para el día del domingo primero que venga, después del día de Santiago deste presente año”, AUSA 11, 14r. En Teología: “estando todos juntos e ayuntados paresció ay presente el dicho licenciado Martín Vicente e arengando dixo que se presentaba e presentó para maestro en santa theología”, AUSA 774, 215v.

cançeñario e doctores e maestros que presente estaban dixeron que por agora (...) tenían por bien que en el dicho magisterio no se diese vuelta cabalgando en la mañana (...) se vengan el dicho domingo a la hora de las nueve antes del medio día para que allí se vayan a la yglesia mayor para resçibir el dicho grado de maestro en Artes". Sin embargo, no todos estuvieron de acuerdo en adelantar el magisterio y reducir su pompa: "Alonso Sánchez de Olivares dixo que por lo que cumple a la autoridad e honrra de la Universidad porque aya diferencia de los grados que por esta Universidad se resçiben y graduan a los que a los que por condes palatinos se gradúan, dixo que contradexía e contradixo por sí e por los que a su boto se allegasen el dicho aucto arriba sino que se agan con aquella solenidad e magnificiència que cumple a la dicha autoriadad de la Universidad e como se suele azer".⁵⁴¹

Durante la presentación una vez que el graduando era admitido y había abandonado la sala, los doctores y maestros trataban de los asuntos económicos de la graduación, en otras palabras, establecían las cantidades que el aspirante al grado debía pagar. A Martín Vicente, teólogo, "le mandaron salir de la sala donde estaba e comenzaron luego a tratar de lo que avía de pagar e ynsignias, colación e comida y se binieron a reprobar e que pagase treinta reales, veynte y cuatro reales E las dos colaciones e seys reales de las insignias que son treynta reales e haga la obligación que se requiere para la segurança de lo sobresidicho e luego salió por su fiador gerónimo de almoraz, bedel e ambos dos se obligaron *in solidam* a pagar todos los dineros a los señores cancelarios, padrino, doctores, maestros, e offiçiales al arca del dicho estudio todos los dineros que se montaren en el dicho grado de magisterio sin faltar en de cosa alguna"⁵⁴². A Juan Gómez, aspirante al grado de maestro en Artes, e mandaron "que pague por la comida un ducado e por las ynsignias çinco reales"⁵⁴³. En las actas más antiguas, se detalla también la figura de un fiador -dada la elevada cuantía del dispendio- "Otrosí, sus merçedes le mandaron que se obligase de pagar los dineros del dotramiento et que diese fiador"⁵⁴⁴, además de redactar un documento oficial que

⁵⁴¹ Salamanca, 12/11/1547. AUS 773, 158r.

⁵⁴² AUSA 774, 215v.

⁵⁴³ AUSA 774, 215v

⁵⁴⁴ AUSA 11, 17r.

cierre la transacción, como se plasma en los grados de Antonio Gómez y Juan Martínez de San Millán.⁵⁴⁵

Es tal el despliegue que conlleva el grado, que se nombran los tasadores o veedores de la comida, colación e insignias y los encargados de disponer los estrados de la iglesia, así como buscar persona para el vejamen. “E nonbraron provedores de la comida e guantes e bonetes al señor doctor Benito de Castro e al señor maestro Castillo e maestro Siliceo e mandaron entregar prendas para que se haga como es razón a los dichos veedores”.⁵⁴⁶ En el doctorado de Francisco de León, canonista, nombra: “A los señores doctores Pedro de Peralta e Antonio Gallego por vehedores de las casas donde an de comer y de las casas donde an de ir a ver los toros e de la comida e colaciones que se an de dar y los dichos señores lo aceptaron. Presentes por testigos, los dichos e yo el dicho notario.⁵⁴⁷ Tras la presentación de Juan Martínez de Sant Millán para maestro en la facultad de Teología en agosto de 1531 “le mandaron que diese la comida et colación et dineros et sus merçedes la tasa de la dicha comida et lo cometieron a los señores doctores *Christóbal* de Albendea y Benito de Castro para que lo vean et tassen conforme otros desta facultad de Theología lo an echo”⁵⁴⁸. Conservamos la tasación de las insignias y la notificación al graduando: seis reales por las insignias y hasta dos ducados a repartir entre los doctores y maestros asistentes y los gastos en comida.⁵⁴⁹

⁵⁴⁵ <Obligación et fiança del dicho Antonio Gómez.>(…) Et otorgaron una carta de obligación en forma etc., con remiçiones de Leyes etc., qual paresció signada de mi signo. AUSA 11, 17r; <Obligación del mismo maestro Sant Millán.> (...) et otorgó una carta de obligación en forma etc. (...)AUSA 11, 16r.

⁵⁴⁶ AUSA 560, 152r.

⁵⁴⁷ AUSA 774, 93v. Otros ejemplos: <Nonbramiento de veedores para lo suso dicho.> Este día, sus merçedes nonbraron por veedores [de] las ysignias a los señores maestros García del Castillo y al dotor *Christóbal* de Alvendea y para la comida y colación y lo demás nonbraron sus merçedes a los señores Bernardino Vázquez de Oropesa, maestro, y al dotor Álvaro de Paz. Testigos: dichos et yo, el dicho notario. AUSA 11, 14v; Y se cometieron sus merçedes, cometieron lo de la comida del dicho dotramiento por veedores a los señores Bernardino Vázquez de Oropesa, maestro, y al dotor Benito de Castro y lo de las ysignias al dotor Antonio de Benabente y Juan Puebla AUSA 11, 17r.

⁵⁴⁸ AUSA 11, 16r.

⁵⁴⁹ <Lo que se tasaron las ysignias et comida del magisterio del maestro Sant Millán.> Este día se tasaron las ysignias et comida del maestro Sant Millán et lo que a de dar para ello conviene a saber por las ysignias a seys reales et cada dotor et maestro et por la comida todo lo restante asta el cumplimiento a dos duçados. Mandaron sus merçedes a mí, el dicho notario, le notificose al dicho señor maestro Sant Millán para que lo dé et pague. Testigos: los dichos et yo, el dicho notario. AUSA 11, 17v; <Notificación del señor maestro Sant Millán de lo de las ynsignias.> A veynte y ocho de julio de mill e quinientos et veynte y ocho años, yo, el dicho notario, notifico al señor maestro Sant Millán en su persona, cómo se avían tasado las ynsignias de los doctores y

Tras el acto de presentación del candidato, se recoge en acta la petición de publicación del grado por los generales del Estudio, y el acta de la propia publicación.⁵⁵⁰ El secretario debía encargarse de notificar por los generales de la facultad correspondiente el día del grado a todos los doctores y maestros. El objeto de los nueve días de plazo estipulado en los *Estatutos* era el permitir anteponerse y objetar a posibles graduados de mayor antigüedad.⁵⁵¹

Tenemos constancia de réplica por parte de algún miembro de la Universidad a la concesión de determinados grados como ocurrió el 24 de junio de 1531, durante la presentación en claustro de Antonio Gómez para doctorarse en Leyes, intervino el doctor Álvaro de Paz: “Dixo *que* contradecía et contradixo el dicho dotoramiento porque dixo *que* avía escrutinio secreto de su liçençiamiento por donde no se podía açer dotor. Et también alegó una constitución *que* dixo *que* avía *que* non se podía açer dotor ninguno salvo después de quinze días de echo otro et *que* el domingo pri (sic) (fol. 16v) primero *que* viene se açe dotor el liçençado Agostín López et *que* asta *que* pasen quinze días después no se podía açer. Y le dixo *que* lo contradecía el dicho dotoramiento por *que* le consta a ello al dicho Antonio Gómez la pragmática destes reynos la qual dixo *que* açía contra su magestad. Y el dicho señor maestrescuela mandó *que* esta noche deste día et para ella le trayan el escrutinio et Estatuto *que* alega el dicho dotor Álvaro de Paz et *que* él verá et *que* visto todo él está presto de açer justicia”⁵⁵². La queja tuvo efecto y un mes después, el 26 de julio del mismo año, reaparece Antonio Gómez ante el claustro para pedir su admisión al doctoramiento. Finalmente, “votaron todos y votados le resçibieron para el dicho grado de dotor unanimiter salvo el dotor Álvaro de

comida en dos duqados. Testigos: Diego Vélez y Andrés Martínez, estudiantes, et yo, el bachiller Francisco Cornejo, notario, AUSA 11, 18r.

⁵⁵⁰ Salamanca 9/11/1547. Ante el maestrescuela y el notario, se presentó Juan Gómez, maestro en Teología y le pide que le publique para maestro en Artes por la Universidad de Salamanca, el maestrescuela manda publicar en la cátedra de vísperas. AUS 773, 158r. Publicación. El notario cumple su encargo y lo publica en clase del reverendo padre Domingo de Soto, ante testigos. AUS 773, 158r. Generalmente, la publicación suele ser breve (Mandaron publicar por los generales de Medicina estando leyendo el catedrático de propiedad, se publicó mientras leía don Lorenzo Pérez de Alderete, a las tres de la tarde. AUS 773, 171v) aunque, en ocasiones, encontramos una solicitud extensa, como en el caso de Martín Vicente, AUSA 774, 215r.

⁵⁵¹ En épocas posteriores sabemos que, “15 días antes del orotgamiento del grado, los graduandos debían remitir al rector las conclusiones elegidas y que debían desarrollar, en forma de discurso, el día de la colación. El rector debía argüir y arengar. La conclusiones impresas eran repartidas por las distintas facultades a los graduados. Juan Luis Polo Rodríguez, “Ceremonias de graduación en la Universidad de Salamanca. Siglos XVI-XVIII”, *Miscelánea Alfonso IX*. 2003..., *op. cit.*, p. 134.

⁵⁵² AUSA 11, 16r, 16v.

Paz *que* hizo cierta oposición por escrito *que* quedó en poder de mí, el dicho notario”⁵⁵³. Las quejas de Álvaro de Paz no se detuvieron: “antes *que* el dicho grado se le diese et concediese, el doctor Álvaro de Paz dixo que contradecía et contradixo el dicho grado de doctoramiento por ciertas causas e razones contenidas en un escrito *que* tengo yo con los otros escritos, los *quales* relato de palabra”⁵⁵⁴. Aunque no conservamos las alegaciones, sabemos por su intervención en el claustro de presentación que se basaba en dos cuestiones: el margen de quince días entre dos grados de doctor y maestro establecido por pragmática real y una penitencia imputada en el examen de licenciado. A pesar de las argumentaciones en su contra, el seis de agosto, Antonio Gómez se doctoró en Cánones.

Entre la publicación y otorgamiento del grado solían pasar de seis a quince días en los casos estudiados.

La víspera del grado

- El paseo

Para la segunda mitad del siglo XVI, tenemos constancia de que el día anterior a la concesión del grado partía de la posada del maestrescuela un paseo o procesión académica al que asistían todos los doctores y maestros con sus insignias recorriendo la ciudad al son de *cabuches*, *chirimías* y *menestriles*. El escribano tomaba nota de los asistentes para posteriormente saber quienes tenían Derecho a propinas. En el caso de los magisterios en Teología y Artes el paseo se acorta y no se ofrecía colación sino un acto en la catedral, en sábado a la hora de vísperas, en un teatro o grada levantada en la nave del evangelio.⁵⁵⁵

Sin embargo, a través de las referencias dadas en las actas, también podemos afirmar que en los doctorados en ambos Derechos, Medicina y Teología se realizaba el paseo, cabalgando por la ciudad la tarde antes, suprimiéndose este acto en la facultad de Artes, al menos es la norma que intenta imponerse.⁵⁵⁶

⁵⁵³ AUSA 11, 17r.

⁵⁵⁴ AUSA 561, 32v.

⁵⁵⁵ Ceremonia detallada para los siglos XVII y XVIII en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del Barroco...*, *op. cit.*, vol. II, p. 784 y ss.; Juan Luis Polo Rodríguez, “Ceremonias de graduación en la Universidad de Salamanca. Siglos XVI-XVIII”, *Miscelánea Alfonso IX. 2003...*, *op. cit.*, p. 135 y ss. y Juan Luis Polo Rodríguez, Jerónimo Hernández de Castro, *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca. Una aproximación al protocolo académico...*, *op. cit.*

⁵⁵⁶ AUSA 770, 72r

- **Esperías en los grados de Teología.**

Como hemos descrito, en los grados de maestro en Teología se realizaba, la víspera de la colación, las esperías.⁵⁵⁷ Además, contamos con algún acta que nos relata la práctica de los mismos: es un acto celebrado en la catedral, el lunes -31 de julio de 1531- por la tarde. En él, además de las autoridades académicas, los doctores y maestros “con sus hábitos doctorales en la dicha yglesia mayor cathedral con sus capirotos de sedas y sus birretes et florúsculas, cada una de su color conforme a su facultad, segund que lo an de uso et de costunbre” estaban “aý por gallos los liçenciados Pedro de Guerrero y el maestro Vila y Juan Pérez, liçenciados theólogos”. El doctorando realizó las *esperias* -el graduando proponía unas conclusiones teológicas, a las que argüían cuatro maestros más nuevos de la facultad-, *argumentos e bexamen* y el acto termina cuando “pidió, arengando, el grado de maestro al dicho señor maestrescuela hincado de rodillas et con mucha reverencia”. Es el día siguiente, por la mañana, cuando concluye la ceremonia con la concesión del grado por parte del maestrescuela.⁵⁵⁸

La cena

Las colaciones y comidas en los doctoramientos se trataron en claustro el 13 de diciembre de 1507 donde se acordó que “no se dé colación ni comida en las Escuelas de aquí en adelante fasta que no se haga lugar conveniente para donde se den; e el doctorando busque casa donde lo haga, tanto que ocho días antes del acto vayan a ver dos personas del claostro e maestros el lugar donde el doctorando lo quisiere dar”.⁵⁵⁹

Tras el paseo tenía lugar una cena, momento del que tenemos constancia “dan colación suntuosamente”⁵⁶⁰ por el nombramiento de veedores y por el establecimiento

⁵⁵⁷ AUSA 770, 72r.

⁵⁵⁸ Magisterio del señor Juan de Sant Millán Theólogo, clérigo. AUSA 11, 18v.

⁵⁵⁹ *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529...*, op. cit., p. 71.

⁵⁶⁰ AUSA 770, 72r.

de determinados dineros para la comida,⁵⁶¹ así como por una única referencia de los platos que los veedores estipularon en el doctorado de Juan Bravo en 1561:⁵⁶²

“Colación del sábado:

Un mazapán de una libra
Seys maçapanes de una libra
Una capa de diacitrón que pese libra y quarterón
Una libra de dátiles
Un bote de conserva
Una libra de confitado todo en su capa
Item dos camuesas
Media dozana de azeitunas
Dos piezas de farta de sartés”

La colación

El otorgamiento del grado tenía lugar a la mañana siguiente. Las descripciones posteriores indican la formación de una comitiva que se reunía en casa del cancelario, con el mismo orden del día anterior se dirigían a la catedral. Los acompañamientos por las calles de la ciudad hacían público el acto dotando y promulgando el ascenso al gremio de un nuevo miembro, así como la fuerza de la institución universitaria en el contexto municipal. Se solicitaba al cabildo la colocación de unos estrados de madera en forma de teatro en la nave del Evangelio, hacia la zona del crucero de la catedral vieja, adornándolo de diversas colgaduras, tapices y dosel de la Universidad, así como los asientos para los respectivos doctores y maestros y la concurrencia.

Podemos corroborar que la ceremonia solía comenzar sobre las once de la mañana, en la catedral: “estando dentro de la Yglesia catedral de la dicha çibdad de Salamanca, delante la capilla de Sant Juan Baptista, que es junto al altar mayor de la dicha Yglesia”.⁵⁶³ En los *Libros de Claustros* la prohibición de que el grado de doctor o maestro no se realice en día lectivo con el fin de no interrumpir la vida escolar.⁵⁶⁴

El gremio universitario se colocaba “sentados en sus caderas en ábitos doctorales et maestres con sus capirotos et florúsculas de colores, cada uno conforme a su

⁵⁶¹ Una vez finalizadas las obras de construcción del Trilingüe fue el lugar destinado para ofrecer las cenas de doctoramiento. En el año 1561 quedaron establecidos seis tipos de dulces y tres platos de frutas para el menú, además una caja con dulces y otra caja de azúcar que acostumbraban a ofrecer a los asistentes antes de la cena.

⁵⁶² AUSA 775, 127r.

⁵⁶³ AUSA 774 94r. El acto solía ser en domingo, aunque existían excepciones.

⁵⁶⁴ (AUSA 8, 117v.).

facultad *segund que lo an de uso e de costunbre*⁵⁶⁵ o “Estando todos juntos asentados en sus sillas en sus estrados altos con sus insignias doctorales y magistrales teniendo sus capirotos y en sus bonetes sus borlas de colores respectivos cada uno de ellos en su facultad”.⁵⁶⁶ Junto a ellos, asistían religiosos y los invitados de la ciudad. La asistencia a los grados mayores era masiva, dado que los doctores y maestros recibían una dotación económica y/o en especie por la asistencia.⁵⁶⁷

El padrino ocupaba lugar preferente junto al rector y maestrescuela. Existían disputas y quejas respecto al padrinazgo en las graduaciones mayores. En el proceso de doctoramiento de Gaspar de Montoya, en el año 1531, el doctor jurista Álvarez de Tapia protesta de haberse “saltado” la antigüedad del padrinazgo, actuando como tal el doctor Bernardino Vázquez de Oropesa.⁵⁶⁸

⁵⁶⁵ AUSA 561, 28v-29v.

⁵⁶⁶ AUSA 774, 216r.

⁵⁶⁷ A modo de ejemplo, los asistentes al doctoramiento en Cánones de Francisco de León: “ el muy magnífico señor Don Juan de Quiñones, maestrescuela en la dicha Yglesia de Salamanca e cançellario en este dicho Estudio y el muy magnífico señor don Fernando de la Çerda, rector del dicho Estudio, e los doctores Antonio de Benavente, e Juan de Çibdad e Pedro de Peralta e Álvaro Pérez de Grado e Antonio Gómez, juristas, y el maestro fray Domingo de Soto, theólogo, e los doctores Pedro Suárez e Antonio de Aguilera y el maestro Francisco Sancho, artista y Theólogo, e Francisco de Castro, jurista, y los doctores Luys Pérez e Juan Muñoz e Juan de Orozco e Juan del Castillo e Gerónimo de Spinosa e Bernardino Ruyz, juristas, e los maestros Juan Gómez e Sancho de Muñón e fray Gaspar de Torres, theólogos, e los doctores Gutierre Díez de Sandoval e Gregorio de Párraga e Francisco de Avedillo e Diego Pérez e Pedro de Dueñas e Juan López, juristas, e los doctores médicos Antonio de la Parra e Antonio Gallego y el thesorero Juan de Aguilera e Yñigo de Arteaga e Juan Pérez de Cubillas e Lorenço de Alderete e Lorenço Pérez, todos médicos e los maestros e comendador Hernán Núñez de Toledo y Hernando de la Torre y Enrique Hernández y León de Castro, artistas (AUSA 774 94r) o en el magisterio de Martín Vicente: señor Don Juan de Quiñones, Maestrescuela de Salamanca e Cançelario del dicho estudio y el señor bachiller Lázaro de Benavides, vicerrector por el muy magnífico señor Don Hernando de la Çerda, rector del dicho estudio, y el maestro Fray Domingo de Soto, maestro en Santa Theología y padrino en la dicha Facultad de Theología y confesor de su magestad e los doctores Antonio de Benavente e Juan de Çibdad e Pedro de Peralta e Alonso Pérez e Antonio Gómez e Pedro Juárez e Antonio de Aguilera e Francisco de Castro, juristas, y el maestro Francisco Sancho artista y theólogo y los doctores Luys Perez y Juan Muñoz y Juan de Orozco y Juan del Castillo y Gerónimo de Espinosa e Bernardino Ruyz, juristas, e los maestros Juan Gómez e Sancho de Muñón, Fray Gaspar de Torres, teólogos, e los doctores Gutierre Díez de Sandoval e Gregorio de Parga e Francisco de Avedillo e Diego Pérez y Pedro de Dueñas y Juan López, juristas e Antonio de la Parra e Antonio Gallego el tesorero Juan de Aguilera y Iñigo de Arteaga y Juan Pérez de Cubillas, médicos, y los maestros Hernán Núñez de Toledo y Hernán de la Torre y Enrique Ernández y León de Castro, artistas (AUSA 774, 216r).

⁵⁶⁸ Et luego, el dotor Juan de Tapia, chatedrático en esta Universidad, presentó delante del dicho señor maestro de Lagasca, viçescolástico, un requerimiento a thenor siguiente: *Escrivano que presente estáys, daréis por testimonio signado en manera que haga fee a mí, el dotor Françisco Álvarez de Tapia, chatedrático en esta Universidad de Salamanca, como afirmándome en la apelación yuso puesta al señor viçescolástico para ante nuestro muy Santo padre, sobre razón*

Las actas no describen los ejercicios dialécticos que tenían lugar antes del pedimento y concesión del grado, sin embargo como hemos visto, hemos podido conservar su descripción. En primer lugar bachilleres, o licenciados en el caso de Teología, realizan las esperías. El graduando sustenta sus conclusiones y argumentos sobre una cuestión de su facultad, que anteriormente había entregado a los doctores. Al tiempo, el rector y dos bachilleres o religiosos si el grado es en Teología, arguyen. El doctorando responde a los argumentos del resto únicamente dándose por vencido ante ellos. Antes de la petición del grado, se le respondía con el vejamen.⁵⁶⁹ En las actas se sobreentienden estos actos: “aviendo fecho sus argumentos e arengas e fechos sus respeticiones e todo lo demás que se costumbra de se hazer en semejantes autos de doctoramiento, conforme a las constituciones y estatutos desta Universidad, e fecho el bexamen”⁵⁷⁰ o “después de aver hecho los bachilleres sus esperías, el dicho liçençiado García de Collado sustentó sus conclusyones en Cánones contra las quales arguyeron el dicho señor retor e otros bachilleres. E después de asueltos los argumentos a él puestos e leýda su liçión e fecho el bexamen e fecho todos los otros autos que para el auto ynfra escripto se requiere”.⁵⁷¹

Mediante una arenga en latín el graduando solicitaba el grado, de rodillas, al maestrescuela públicamente: “Et pidió, arengando, el grado de maestro al dicho señor maestrescuela hincado de rodillas et *con* mucha reverencia,”⁵⁷² también “Martín Vicente pidió al dicho maestrescuela le diese el grado de maestro y el dicho se lo dió e

del padrinadgo et dar de insignias dotorales en Derecho çivil et Derechos e propinas por razón de non venidas et presensçiantes(?), agora si nesçesario es, contradigo qualquier comisión de ynsignias et daçión dellas que por el señor escolástico fuere hecho a qualquiera otra persona en este presente abto et dotoramiento del señor liçençiado Montoya pues, a mí, como el dotor más antiguo en Leyes de los residentes en esta Universidad, me pertenesce el dicho padrinadgo et dar de ysinias dotorales conforme a las constituçiones apostólicas de la dicha universidad e añadiendo agravio a agravio, apelación a apelación iten si nesçesario es, apelo en estos escriptos segund e como *et* para ante quien apelado tengo e pido los apelos en forma e ansy lo pido por testimonio, protestando todo lo que en tal caso puedo e devo de Derecho. Testigos: los dichos Juan Flórez et Françisco Gipan(?) veçinos de Salamanca et yo, el bachiller Françisco Cornejo, notario. (rúbrica). AUSA 561, 2r-2v.

⁵⁶⁹ El vejamen “consistía en una ceremonia satírica y festiva en la que, por medio de un discurso reprobatorio, se lanzaban al que iba a ser nuevo doctor una serie de pulla burlescas sacando a relucir y ponderando sus defectos, con lo que se amenizaba el acto del grado, largo y serio. Así se pretendía que los graduados no se envanecieran ante la fastuosidad de la pompa y el triunfo académico que representaba el grado de doctor”. En Juan Luis Polo Rodríguez, “Ceremonias de graduación en la Universidad de Salamanca. Siglos XVI-XVIII”, *Miscelánea Alfonso IX*. 2003..., *op. cit.*, pp. 14243.

⁵⁷⁰ AUSA 774 94r.

⁵⁷¹ AUSA 560, 152v, 215v, 193r, 193v.

⁵⁷² AUSA 11, 18v.

concedió en la dicha facultad de Theología y cometiole dándole las ynsignias magistrales el dicho maestro fray Domingo de Soto”⁵⁷³ El maestrescuela, en uso de su autoridad apostólica le concede con todos los derechos y prerrogativas el grado. “aviendo fecho los argumentos e arengas e respondido a ellas conforme a la constitución segund e como es uso e costumbre en esta unviersidad luego, el dicho licenciado Gerónimo de Espinosa, legista pidió al dicho señor maestrescuela e cancelario deste Estudio le de e conçada el dicho grado de doctor en Leyes, lo qual pidió arengando conferme a la constitución e luego el dicho señor cancelario gelo dió e concedió e le crió nuevamente de doctor en Leyes por esta Universidad.”⁵⁷⁴

A continuación el maestrescuela comete al padrino la imposición de insignias. Se realiza el proceso simbólico de dotar al graduando de asiento entre los doctores y, siendo llamado tres veces, el padrino le impone las insignias del grado: un libro en la mano, un bonete o birrete con borla o florúscula de color (verde para Cánones, rojo para Leyes, blanco para Teología, amarillo para Medicina y azul para Artes y Filosofía), un anillo de oro en el dedo anular de la mano izquierda, el *osculum pacis* y la bendición. Veamos algunos ejemplos por facultades:

- “le asentó en una cadera e le puso en la mano un libro e le puso en la cabeça un bonete con borla verde e le metyó en el dedo de la mano un anillo de oro e le dio paz en la cara e le bendixo, etc.”⁵⁷⁵ o “doctor Antonio de Benabente, padrino del dicho acto que presente estaba, el qual dicho Antonio de Benavente, padrino, usó de la comisión le llamó tres vezes se subiese a los dichos estrados, arguyéndole. E el dicho doctor Francisco de León por el dicho mandado se subió. Y el dicho doctor Antonio de benavente, padrino, se lebantó de su silla y en lugar de posesión lo asentó en ella e le puso en su cabeça un bonete en el qual con la borla colorada que él tenía, le añadió otra borla verde, que es yngignia de doctor en utroque iure e le metió en un dedo de una mano un anillo de oro e le puso en sus manos un libro. E fecho todo esto le dió *osculum paçis* en el rostro e lo lebantó de la dicha silla de donde estaba sentado e lo llevó a dar *osculum paçis* a todos los demás señores doctores e maestros arriba dichos, comenzando primero por el maestrescuela e restor e después por todos los demás como es uso y

⁵⁷³ AUSA 774, 216r.

⁵⁷⁴ AUS 773, 228r.

⁵⁷⁵ AUSA 560, 215r, 215v.

costumbre”⁵⁷⁶ “Et cometió la daçion de las ysinias doctorales el dicho señor Hernando de Sant Ysidro, padrino, las quales le dio por ynposición de pileo, con la florúscula rubia conforme a la facultad de Leyes et por ynposición de anillo et tradición de libro”⁵⁷⁷, también “cometió la ynformación y el dar de las ysignias al doctor Pedro de Peralta, padrino, el qual le llamó trez vezes arengando que subiese allí a los dichos estrados e luego el dicho Gerónimo de Espinosa, doctor legista nuevamente subió luego en los dichos estrados y el dicho doctor Pedro de Peralta, padrino, se levantó de su silla de cadeyra e le asentó al dicho su ayjado e le puso en la cabeça un bonete con su florúscula colorada, que es yngignia que se dava a los legistas e le metió en el dedo un anillo de oro e le puso en la mano un libro e le dió osculum paçis en el rostro e lo llevó a dar osculum paçis a los señores doctores e maestros arriba dichos”.⁵⁷⁸

- Artes: “cometióla ynformación de las dichas ynsignias y el dicho dar de las ynsignias al dicho maestro el comendador Martín Nuñez de Toledo, padrino, que estaba presente el qual le puso en la cabeza un bonete con una florúscula azul e le metió en el dedo Derecho un anillo de oro e le puso en la mano un libro e le sentó en una silla de cadeyram en su milde posesión e le dio osculum pacis e lo llevó por los dichos señores maestrescuela, rector, doctores e maestros arriba dichos dando oculum pacis a todos”.⁵⁷⁹
- En Medicina con Agustín López “fue cometida la tradición de las ysignias por el dicho señor cancelario al dicho señor et doctor Antonio de la Parra, padrino, el qual las dio al dicho nuevo doctor por ynposición de un bonete que le puso en la cabeça con una florúscula amarilla et por tradición de anillo et libro et ansy fue criado nuevamente doctor en Medicina”⁵⁸⁰, también “le ministró el anillo y diçion del libro y el osculum pacis como se suele cometer y otros autor de doctoramiento et magisterios al dicho doctor Antonio de la Parra, padrino doctor más antiguo en la facultad de Medicina

⁵⁷⁶ AUSA 774 94r

⁵⁷⁷ AUSA 561, 32r, 32v.

⁵⁷⁸ AUS 773, 228r

⁵⁷⁹ AUSA 774, 216r.

⁵⁸⁰ AUSA 561, 28v, 29r, 29v.

el qual dió las dichas ysignias al dicho Lorenzo Pérez de Cubillas, e dió ansy mismo el osculum pacis a los otros doctores e mestros del dicho estudio”⁵⁸¹

- En Teología: “Et le dio osculum pacis et le asentó en su lugar et le puso su birrete con la florúscula blanca et le puso un anillo en el dedo et le dio el libro”⁵⁸².

Durante la imposición de insignias, el acto ceremonial está cargado de connotaciones e identificaciones gremiales -libro, bonete con florúscula de color-; militares -música ceremonial, cabalgaduras y presentación de las armas de los estudiantes en los pasos y acompañamientos-; nobiliarias -anillo de oro, *osulum pacis*- y religiosas -misa, bendiciones-. La simbología que acompaña a las graduaciones, cuyo máximo exponente son los doctorados, reviste una fuerte finalidad práctica, didáctica y social.

Suenan chirimías y el graduando va abrazando sucesivamente al maestrescuela, rector, maestros y doctores, que le dan el “osculum pacis”: “El *qual*, ansy mismo, el dicho dotor nuevo dio a los dichos señores dotores et maestros”.⁵⁸³ Acabados los abrazos el nuevo miembro pasa a ocupar el asiento que le corresponde por antigüedad. Terminado el acto, se repartían las propinas a los asistentes y los guantes.

El acta termina con los testigos al mismo, además de los bedeles y notario, abundan las dignidades, nobles y generosos, estudiantes y vecinos de la ciudad.⁵⁸⁴

En el caso de magisterio en Teología, como hemos descrito, después de haber argüido los primeros gallos,⁵⁸⁵ realizado las “esperías, argumentos e bexamen” y haber pedido la concesión del grado en una sesión anterior, el maestrescuela le otorga el

⁵⁸¹ AUSA 773, 171r

⁵⁸² AUSA 11, 19r.

⁵⁸³ AUSA 561, 32r, 32v.

⁵⁸⁴ “Presentes por testigos, el illustrissimo reverendissimo señor son Pedro de Castro, obispo de Salamanca, y el muy magnífico señor don Yñigo de Córdoba, corregidor de Salamanca e Gerónimo de Almaráz e Gregorio de Robles, bedeles, e Alonso de Parraga, alguazil del señor maestrescuela, e otros muchos estudiantes e caballeros e yo, el dicho notario e secretario” AUSA 774 94r. Otro ejemplo: “Los que fueron presentes, don Diego de Cúñiga, comendador de la Madalena e Juan Rodríguez de Villa Fuerte, cavalleros e Gerónimo de Almaráz e Gregorio de Robles, bedeles, e otros muchos e yo el dicho el dicho bachiller Francisco Cornejo, notario, e en fe dello lo firmé de mi nombre” AUS 773, 228r.

⁵⁸⁵ Los denominados gallos eran los cuatro maestros más modernos de la facultad. Exponían sus argumentos en tono crítico y burlesco, por orden de antigüedad, a los que debía responder el nuevo maestro.

magisterio. Seguidamente el nuevo maestro “sustentó su conslución sentado en una silla entre el maestrescuela et retor, con su arenga acostunbrada”.⁵⁸⁶

Las noticias que tenemos de la facultad de Artes, entrada la segunda mitad de siglo apuntan a que no se servía cena ni colaciones, no se ofrecían guantes ni se corrían toros. Las ceremonias se reducían a la colación del grado en la sala del cabildo de la catedral.

La comida

En las actas conservadas no se detalla información de las comidas en las colaciones, tenemos noticia de las mismas por descripciones y estudios en época posterior: el lugar utilizado a mediados del siglo XVI podía ser en la casa de las veneras, en las casas del licenciado Lugo o en la capilla de San Jerónimo -aunque fueron prohibidas en claustro el año de 1507 se constataron colaciones posteriores-. La asistencia solía ser numerosa ya que los gastos corrían a cargo del nuevo doctor o maestro.⁵⁸⁷

Sin embargo, entre las actas de los *Libros de grados mayores*, se ha conservado una única relación de la “memoria de la comida y colación del licenciado Juan Bravo para su doctoramiento, dada por los dichos señores comisarios”,⁵⁸⁸ pasamos a relatar - y reproducir íntegramente la fuente dada su singularidad- los platos a los que el graduando convidaba a los asistentes, según esta propia información durante tres momentos diferentes: la colación del sábado, la comida del domingo y la colación de toros:

“Colación del sábado:

Un mazapan de una libra
Seys maçapanes de una libra
Una capa de diacitrón que pese libra y quarterón
Una libra de dátiles
Un bote de conserva

⁵⁸⁶ AUSA 11, 19r.

⁵⁸⁷ Teresa Santander Rodríguez trata de las comidas en la segunda mitad del siglo XVI en *Escolares médicos en Salamanca...*, *op cit.*, pp. 53 y Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del Barroco...*, *op. cit.*, vol. II, p. 780, para el siglo XVII.

⁵⁸⁸ AUSA 775, 127r. “Lo cual todo pareció así como dicho es y mandaron así se diese e hiziese sin faltar cosa alguna so pena de treinta ducados a los doctores Ramírez y Lorenzo Pérez beedores nonbrados por la Universidad aviéndolo primero comunicado con el muy reverendo padre e maestro Frai Gaspar de Torres, vicescancelario de esta Universidad fechos en Salamanca a veynte en nueve días de otubre de mill e quinientos e sesenta e un años el doctor Pedro Ramírez, el doctor Lorenzo Pérez”

Una libra de confitado todo en su capa
Item dos camuesas
Media dozana de azeitunas
Dos piezas de farta de sartés

Comida del domingo:

Quatro dozenas de orejones preparados con vino y espeçias
Uvas moscateles una libra con otra de melón
Una mantequilla de una libra con azúcar y canela
Un pastel de una gallina media arrelde de carnero con huevos, pasas y cañas.
Un capón asado y mergado (sic) digo mercado
Una pierna de carnero rellena
Un capón cocido con tozino
Una trucha con que no sea menos de una libra
Dos libras de pernil cozido con vino y vinagre y especias
Una torta pequeña a cada uno de peras
Seys peras de si rregla y seys camuesas
Dos dozenas de azeytunas con queso y limas en ruedas
Seys panes de libra
Una azumbre de vino blanco y otra tinto.

Colación de toros:

Diaçitrón
peras
Dátiles
Camoesas
Confitado"

El juramento

El juramento de los nuevos doctores y maestros tenía lugar tras la comida. El graduado ponía su mano sobre la cruz dibujada en el *Libro de juramentos*, respondiendo sí juro, cada uno de los capítulos que le eran leídos, al igual que se realizaba en el caso de los nuevos licenciados.⁵⁸⁹

⁵⁸⁹ En el caso de los doctorados y magisterios, parece que el lugar donde se realizaba este juramento variaba: desde la capilla de San Jerónimo, Escuelas Mayores, otro en dependencias universitarias, otro en el Colegio de San Bartolomé, en las casas del maestrescuela o en casa de alguno de los doctores o maestros de la Universidad.

Toros

En los doctorados de juristas y médicos se celebraba una corrida de toros, de la que tenemos una única referencia, en el doctorado de Francisco de León al nombrar veedores para “de las casas donde an de ir a ver los toros.”⁵⁹⁰

Fueron suprimidos en 1567 por Pío V, aunque pronto se restablecieron con Gregorio XIII en 1575, si bien los religiosos no podrían asistir al espectáculo. La corrida se realizaba en la plaza mayor cerrada y arenada, con espectadores y participante tanto de la ciudad como de pueblos vecinos. Solían torturar a cinco toros a los que se arrojaba lanzones.⁵⁹¹ Teresa Santander indica que la Universidad ordenaba que hubiera una comedia o tragedia para entretenerse después de la comida como alternativa a los toros.⁵⁹²

Refrigerio de media tarde y celebración nocturna

Las noticias que tenemos a partir de mediados del siglo XVI hablan de otro refrigerio o colación para los caballeros y concejo que era ofrecido a media tarde⁵⁹³, al público se le obsequiaba con monedas y confituras al aire desde ventanas de la plaza. Por la noche era tiempo de rondas, luminarias, vítores y bullicio de estudiantes.

De estos actos, podemos confirmar, al menos la “colación de toros”,⁵⁹⁴ compuesto por “diacitrón”, peras, dátiles, “camoesas” y confitado.

5.7. 3. PARTICULARIDADES Y ABUSOS EN LOS GRADOS MAYORES

Como hemos podido observar a lo largo de los testimonios conservados de las actas de graduación, los grados eran selectivos y elitistas. Cuanto más se asciende en la

⁵⁹⁰ AUSA 774, 93v. Otros ejemplos: <Nonbramiento de veedores para lo suso dicho.> Este día, sus merçedes nonbraron por veedores [de] las ysignias a los señores maestros Garçía del Castillo y al dotor *Christóbal* de Alvendea y para la comida y colación y lo demás nonbraron sus merçedes a los señores *Bernardino* Vázquez de Oropesa, maestro, y al dotor *Álvaro* de Paz. *Testigos*: dichos et yo, el dicho notario. AUSA 11, 14v; Y se cometieron sus merçedes, cometieron lo de la comida del dicho dotoramiento por veedores a los señores *Bernardino* Vázquez de Oropesa, maestro, y al dotor *Benito* de Castro y lo de las ysignias al dotor *Antonio* de Benabente y *Juan* Puebla AUSA 11, 17r.

⁵⁹¹ Fernández de la Flor “Del Barroco a la Posmodernidad: arqueología de la sociedad del espectáculo”. En *Fiesta, juego y ocio en la Historia. XIV Jornadas de Estudios Históricos organizados por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, pp. 125-145.

⁵⁹² Teresa Santander Rodríguez, *Escolares médicos en Salamanca...*, op. cit., p. 56.

⁵⁹³ Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del Barroco...*, op. cit., p. 781.

⁵⁹⁴ AUSA 775, 127r.

carrera académica, mayores son las dificultades no tanto académicas como pecuniarias para la promoción y acceso a los títulos.

Los grados mayores se hacían inaccesibles para la gran mayoría de bachilleres, aun amparados por sus congregaciones conventuales o por el apoyo cada vez más poderoso de los colegios, los altos costes implicaban una mortalidad académica muy elevada.

Potenciado, además de las barreras económicas, por ciertas facilidades a la hora de reducir la pasantía en Derecho, acreditando la condición de noble o los privilegios de los que disfrutaban las comunidades religiosas y los colegiales regulares y de órdenes militares, exentos de realizar el examen en Artes para cursar Teología. No podemos olvidar la ayuda en la ascensión académica proporcionada por los pontífices, quienes mediante la concesión de dispensas y prerrogativas, promocionaban a ciertos escolares: "Un problema importante (...) fue el de las dispensas o rescriptos pontificios, medio del que se valían numerosos desaprensivos para, obtenidos con malas Artes los correspondientes grados, ocupar puestos relevantes tanto dentro como fuera del Estudio. Por ese medio obviaban los exámenes y pruebas de las repeticiones (...)"⁵⁹⁵

Por otra parte, hemos de puntualizar que la limpieza de sangre no planteaba problemas en la práctica. Conservamos las pruebas de vida, legitimidad y costumbre para los licenciados, validadas mediante la declaración de dos testigos. No hallamos ningún caso de objeción por parte de la Universidad y los estudiantes y graduados judeoconversos frecuentaban las aulas salmantinas.⁵⁹⁶

Hemos hablado de algunos de los mecanismos que para épocas inmediatamente posteriores los escolares utilizaban para tratar de acceder a las graduaciones: la decisión de gastos a través de graduaciones en grupo, búsquedas de periodos de lutos reales, cuando se eliminaba la pompa y ostentación, o momentos de bajo número de docentes en la ciudad. El gremio de catedráticos, como vimos, no estaba dispuesto a renunciar a las propinas recibidas por los grados. Observamos en la normativa una preocupación por mantener la tradición y algunos intentos de controlar abusos, como las penas -hasta la excomunió-, contempladas en Martín V por soborno

⁵⁹⁵ Valero García, Pilar, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, p. 175.

⁵⁹⁶ Teresa Santander Rodríguez, *Escolares médicos en Salamanca...*, *op. cit.*, p. 20 y ss.

es “esté obligado en el plazo de un mes a pagar y devolver lo aceptado y otro tanto al rector para provecho de dicha Universidad”.⁵⁹⁷

El desplazamiento a las Universidades menores, fue un recurso para acceder a una graduación de manera menos costosa y, en ocasiones, sorteando los requisitos necesarios impuestos por las tradicionales Universidades. Recordemos que hasta 1535 existían en la península quince centros universitarios y su número se duplica en apenas seis décadas. Por tanto, podemos considerar las primeras décadas del siglo XVI como una etapa previa al movimiento hacia centros menores. Por otra parte, Teresa Santander afirma que durante la primera mitad del XVI resultaba más fácil⁵⁹⁸ graduarse en la facultad de Medicina en Salamanca que en Alcalá. Este hecho explicaría los escolares que presentando las probanzas de cursos del Estudio alcalaíno, se bachilleraron en Salamanca.

Por último hemos de referirnos a la conflictividad entre los Colegios y la Universidad de Salamanca por la colación de grados. Conservamos pleitos y largos procesos donde se tratan las pugnas entre los Colegios con bulas pontificias para el otorgamiento de grados y el Estudio.⁵⁹⁹ En Salamanca las máximas tensiones fueron

⁵⁹⁷ “[...] Y si alguno de los citados hubiese dado o prometido algo en su doctorado o magisterio, o antes o después para obtención de dichos grados, salvo la comida y bebida de norma en semejantes actos, a algo de tan reducido y escaso valor que razonablemente no pudiere favorecer la voluntad del que lo recibiere, y el que acepare algo de quien quisiere darlo, esté obligado en el plazo de un mes a pagar y devolver lo aceptado y otro tanto al rector para provecho de dicha Universidad. De otro modo, queremos que ellos mismos o cualquiera de ellos incurra en sentencia de excomunión con prohibición de cualquier remisión por parte del rector y de la propia Universidad”. *Constitución XX* de Martín V. En el año 1567 una provisión Real sobre la resulta de la visita desta Universidad que hizo el licenciado Jarava confirma los casos de corrupción: condenaciones pecuniarias (...) de los doctores y maestros que habían permitido se votasse dos vezes en los exámenes de licenciado de Don Pedro Manrique y del maestro Graxal. Y assí mismo se confirma el destierro por ocho años del licenciado Lemos cathedrático de Medicina por sobornos [AUS 2869, caja 5, legajo 2, número 2 (131)].

⁵⁹⁸ La autora no especifica si las facilidades provenían de factores académicos o económicos, Teresa Santander Rodríguez, *Escolares médicos en Salamanca...*, *op. cit.*, p 58-59.

⁵⁹⁹ Algunos documentos y noticias sobre los conflictos por grados entre Universidad y Colegios. Fontalvilla, 6 de octubre 1509. Al Primicerio, doctores, etc., de la Universidad. Les ruega y encarga que se obedezcan y guarden las bulas que el colegio nuevo de San Bartolomé había impetrado del papa, acerca de la forma en que sus colegiales han de recibir grados en la Universidad, por ser pobres y no poder sufrir las grandes dispensas isas que les hacen al tomarlos. Es una buena medida que tiende a facilitar los grados a los que carecen de recursos.; A la Universidad. Madrid, 2 abril 1552. Mandan enviar dos doctores, ocho días después del Domingo Cuasimodo para entender en el pleito que sobre grados mantiene la dicha Universidad y el Colegio de Santiago (I, 429) y al Rector de la Universidad y al Rector del Colegio de S. Salvador de Oviedo. Valladolid, 3 octubre 1558. Manda que admitan a exámenes de oposiciones de cátedra a los Colegiales de S. Salvador, para que no se queden sin los grados por ser pobres, conforme a la bula del Papa Clemente, bajo la multa de 10.000 maravedís (I, 489-

provocadas por los colegios mayores como el de San Bartolomé que gozaba desde el siglo XV de derechos de graduación –con el pretexto de devoción religiosa tendía a examinar los viernes, convirtiendo la costosa cena habitual en vigilia de bacalao y ensalada, con notable reducción de costes-, o el colegio de Cuenca, con prerrogativa para la concesión de grados desde 1523 por una bula papal de Adriano VI. Estos privilegios suscitan ansias de equiparación por el resto de los Colegios. Asistimos, durante la primera mitad del siglo XVI a un periodo incipiente en el inicio de una serie de tensiones que se desarrollarán plenamente durante la etapa barroca universitaria: “El gremio universitario se ve sometido a fuertes tensiones centrífugas, no sólo en cuanto a enseñanzas paralelas en colegios y conventos, sino incluso a otorgamiento de los grados. La Universidad, propiamente dicha, se defiende como institución matriz y unificadora, pero la amenaza de disgregación permanece latente, y se manifiesta y expansiona en los momentos de postración y debilidad académica.”⁶⁰⁰

91). En Jesús Beltrán Llera *et al.*, *Regesta de los documentos reales...*, *op. cit.*, pp. 13-17. También: Año de 1524. Sobre carta real por los señores del consexo en contradictorio juicio para que el rector y consiliarios no pasen los cursos, ni admitan a oposición de cátedra a los colegiales de Obiedo, si antes de esto no jura dado el colegio guardar los estatutos de la Universidad, está aquí inserto el juramento de todo el colegio. En Valladolid a 9 de noviembre de dicho año. [AUS 2869, caja 3, legajo 2, número 3 (nº 28)]; Paulo III confirma la concordia establecida entre la Universidad de Salamanca y el colegio de San Bartolomé referente a los maestros y doctores que han de entrar en la promoción a grados de los colegiales del mismo. Roma 16 de junio de 1540. [nº 1.348, vol. III, pp. 281-82]. Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario...*, *op. cit.* y Provisión real para que el rector y colegiales de San Salvador de Abiento juren los estatutos de la Universidad, sin perjuicio del pleyto que tienen sobre los grados, y hecho dicho juramento, el rector los admita a las oposiciones de cátedras. Dada en Valladolid a 3 de octubre. Está inserta en dicha provisión la notificación y el juramento que hicieron y asimismo unas advertencias, que hizo el señor Prado sobre el otro pleyto que la Universidad trataba con el sobredicho colegio sobre los grados. [AUS 2869, Caja 4, leg. 1, nº 13, año de 1558 (104)].

⁶⁰⁰ Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad salmantina del Barroco...*, *op. cit.*, p. 820. El tema es desarrollado en las pp. 814 y ss.

CAPÍTULO 6. GRADUADOS PORTUGUESES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1500-1560)

6.1. INTERÉS DEL TEMA E HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA PROBLEMÁTICA OBJETO DE ANÁLISIS

¿Cuáles son las causas que motivan el que durante el periodo temporal en que se concentra nuestro análisis, una cantidad muy significativa de estudiantes portugueses eligiesen venir a la Universidad de Salamanca para formarse o sentar los pilares de su futura carrera profesional? Por otro lado pero, en relación directa con la anterior pregunta: ¿Son bienvenidos y por qué, esos estudiantes portugueses en la Universidad de Salamanca?, ¿qué posible beneficio o, qué interés puede tener el estudio salmantino respecto a la afluencia de este nutrido contingente de población?

Estas incógnitas sobre los polos de expulsión o atracción de estudiantes universitarios, nos conducen directamente hacia otra no menos interesante reflexión: Durante una época de enorme relevancia en lo tocante a la construcción de las instituciones en el solar occidental europeo, cómo cohabita la ley (o el entramado legal en ciernes) con los intereses, sobre todo económicos, de las diversas empresas que se dan cita aquí: Estados castellano y portugués, Universidades de Salamanca y Lisboa-Coímbra o Papado (sin olvidar hacer una mención especial a las órdenes religiosas).

La información resultante sobre el trabajo de estas incógnitas, posee un interés doble. No solo contribuye a nuestra construcción del relato histórico sobre el desarrollo milenario de la Universidad de Salamanca (es decir a la realización de su historia a través de un análisis inédito), sino que revierte en la obtención de variables explicativas a los movimientos demográficos universitarios: lo cual redundará en la problemática de nuestros días sobre el nivel de competitividad de las universidades europeas para la atracción de sus “clientes educativos”.

Historiografía sobre la problemática objeto de análisis

Hacia mediados del siglo XX se abrió una incipiente línea de trabajo ocupada en la investigación de los estudiantes portugueses que asistieron a la Universidad de Salamanca. La progresiva consolidación de ésta como uno de los centros peninsulares más relevantes de la época, atrajo el interés de varios especialistas ocupados en la búsqueda de los datos biográficos de los prohombres portugueses de la época.⁶⁰¹

Parece aceptado por parte todos los investigadores en la materia que los portugueses principalmente emigraron como estudiantes a la Universidad de Salamanca, suponiendo cuantitativamente el Estudio que más portugueses ha formado a lo largo de la Historia Moderna fuera de las fronteras de aquel Reino.

Durante el periodo medieval, los estudiantes lusos frecuentaron dos destinos principales: las universidades francesas como París, Toulouse, Montpellier o Lovaina y los centros italianos como Boloña. Sin embargo, a principios del siglo XVI comienza ya un aumento progresivo de estudiantes que frecuentan universidades peninsulares, principalmente Salamanca, aunque también se han encontrado en mucha menor medida portugueses en los centros de Valladolid, Alcalá o Santiago de Compostela. Dicho ascenso pudo verse favorecido por la prohibición filipina de estudiar en universidades extra peninsulares para evitar brotes de herejía, lo cual facilitó las condiciones para que Salamanca fuese la máxima receptora de un colectivo cuyo incremento en sus aulas será constante hasta 1640.⁶⁰²

El trabajo que ofrece una lectura más completa del fenómeno es el de Ángel Marcos de Dios, llegando a compilar hasta unos 20.000 nombres de estudiantes lusos. En su tesis doctoral aborda la presencia de portugueses durante el periodo filipino, y sus investigaciones posteriores pasan a abordar dicha temática antes y después de dicha fase.

⁶⁰¹ Se han realizado actualizados compendios bibliográficos que recogen muchas de las biografías de los afamados profesores universitarios, a modo de ejemplo la bibliografía recogida en el volumen IV de la Historia de la Universidad de Salamanca, op. cit., o en Historia da Universidade de Portugal, vol. II; o bien en las bibliografías de los especialistas en el estudio de los portugueses que frecuentaron la Universidad de Salamanca, remitimos a la bibliografía general del trabajo.

⁶⁰² La bibliografía acerca de portugueses en otros centros universitarios, fundamentalmente durante el periodo medieval, puede ser consultada en nuestra propia bibliografía general y ampliada en Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses na Universidade de Salamanca...*, op. cit., pp. 33/34. Y Ángel Marcos de Dios, "Portugueses en la Universidad de Salamanca". En Historia de la Universidad de Salamanca, op. cit., p. 1113.

Ángel Marcos de Dios establece una clasificación para el estudio de los portugueses en Salamanca en cuatro etapas. La primera 1218-1550 caracterizada por la sistemática falta de documentación. La segunda 1550-1580 que marca el inicio de la conservación sistemática de documentación hasta la unión de ambas coronas. Una tercera 1580-1640 correspondería al periodo filipino. La cuarta 1640-1772, fechas de la restauración portuguesa y reformas del Marqués de Pombal, que marcará la desaparición de los portugueses en Salamanca.⁶⁰³ Para el periodo medieval y primera mitad del XVI Joaquim Veríssimo Serrão⁶⁰⁴ y Armando de Jesus Marques⁶⁰⁵ han identificado a centenares de lusitanos que participaron en la vida académica salmantina. La problemática de la disponibilidad documental introduce diferencias lógicas entre los resultados de los trabajos de los últimos referidos especialistas y los de Ángel Marcos de Dios. En relación al periodo trabajado por él, las fuentes del Archivo Universitario permiten el análisis seriado y son las propias series documentales las que identifican a los escolares lusos; mientras que los autores portugueses, al analizar épocas más tempranas y sin seriación documental, tuvieron

⁶⁰³ Ángel Marcos de Dios, "Portugueses en la Universidad de Salamanca de la Edad Moderna". En *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. 2, pp. 1101-1128. Queremos destacar aquí las obras que han llevado a este autor a cubrir el periodo moderno y sacar a la luz los portugueses que en Salamanca estudiaron: su primer trabajo general fue su tesis *Los portugueses en la Universidad de Salamanca (1580-1640)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, Facultad de Filosofía y Letras, 1975 (Tesis doctoral) publicada en *Brigantia* (remitimos a la bibliografía general), posteriormente cubrió el periodo posterior, desde 1640 hasta las reformas pombalinas que acabaron con la migración en *Os portugueses na Universidade de Salamanca desde a Restauração até as Reformas iluministas do Marquês de Pombal*, Salamanca, Luso-Espanhola Ediciones y Ángel Marcos de Dios, 2001 y en el 2009 publicaría el periodo anterior *Portugueses en la Universidad de Salamanca (1550-1580)*, Salamanca, Luso Española de Ediciones, 2009. Ha publicado también sobre portugueses de diferentes territorios como evorenses, bracarenses o brasileños; sobre cargos desempeñados por portugueses como consiliarios o en colaboración con otros autores sobre el colectivo médico. Tiene algún artículo sobre nivel social de los portugueses en Salamanca (ver bibliografía general).

⁶⁰⁴ Remitimos a la bibliografía general para observar la multitud de casos y biografías de portugueses que frecuentaron la Universidad de Salamanca ha llevado a cabo este autor. Unicamente destacaremos ahora alguna obra de tendencia más prosopográfica como "Conselheiros portugueses na Universidade de Salamanca (1505-1506)", *Anais. Académia Portuguesa da História*, vol. 25 (Lisboa 1979), pp. 395-420; "Portugueses nos claustros salmantinos do século XV", *Revista Portuguesa da Filosofia*, XIX, 2 (Braga 1963), pp. 167-186 o *Portugal e a Universidade de Salamanca. Participação dos escolares lusos no governo do Estado, 1503-1512*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980.

⁶⁰⁵ *Portugueses no Estudo de Salamanca. I (1250-1550)*, Lisboa, Imp. de Coimbra [s.n.], 1962. El autor ha estudiado también la presencia de portugueses en otros centros como Alcalá, Montpellier, etc.

que proceder al rastreo de *Libros de claustros*, fundamentalmente, para recuperar las biografías de aquellos individuos de identidad lusa.⁶⁰⁶

En definitiva, a través de los trabajos realizados por los anteriores investigadores, podemos resumir el que, antes de 1550 la escasez de datos coincide con el interés sobre determinados sujetos portugueses eminentes cuyo rastro viene siendo seguido incluso con anterioridad. Sin embargo a partir de esa fecha el número de portugueses aumenta exponencialmente (a través de los Libros de Matrículas que especifican nombre, apellidos y procedencia), lo que dificulta el tratamiento tan exhaustivo de cada individuo que sí pudo darse a aquellos primeros. Además dentro del colectivo de los numerosos portugueses constatados a partir de 1550, existe un conjunto importante de individuos que no ha dejado rastro documental alguno (o no ha sido conservado) como para poder reconstruir su biografía.

Por consiguiente, contamos con una lista de portugueses en la Universidad de Salamanca incompleta hasta mediados del siglo XVI por falta de documentación y, a partir de esta época con escasos datos de cada estudiante, aquellos proporcionados por la matrícula universitaria. Se han realizado también estudios biográficos de portugueses que acudieron a la Universidad de Salamanca a formarse, graduarse y, en ocasiones, a impartir docencia, algunos de ellos regresando a la universidad de Coimbra para impartir docencia. Se ha constatado cómo existió, durante la primera mitad del siglo XVI, una gran movilidad entre los centros de Salamanca y Coimbra, debido en gran parte al auge del Estudio salmantino y a la reforma integral a la que se vio sometida la universidad portuguesa de mano del monarca João III, en muchos aspectos a imagen del salmantino y con el objeto de recuperar a los portugueses en el extranjero, ya fueran estudiantes o docentes, así como contratar a profesores foráneos que enriquecieran las aulas de Coimbra. En definitiva, vemos aquí apuntadas las bases de la permanente interacción durante el periodo estudiado entre las Universidades de Salamanca y Coimbra, en las cuales vamos a profundizar.⁶⁰⁷

⁶⁰⁶ Para conocer los trabajos sobre portugueses que aparecen en la vida académica salmantina durante el periodo medieval proponemos consultar las referencias ofrecidas por Ángel Marcos de Dios, "Portugueses en la Universidad de Salamanca", *Historia de la Universidad de Salamanca...*, op. cit., vol. 2, p. 1.102 además de la bibliografía proporcionada en las obras de Joaquim Veríssimo Serrão y Armando de Jesús Marques.

⁶⁰⁷ Entre los profesores portugueses legistas formados por la Universidad de Salamanca existe una tríada que regentó la cátedra de Prima de Leyes sucediéndose, entre portugueses, durante veinte años, son además claros ejemplos del tránsito entre centros durante sus carreras

Después de los datos concluidos por los trabajos antes citados, desafortunadamente, las investigaciones sobre la materia de los portugueses en la Universidad de Salamanca no han sido muy abundantes. Es decir, esta línea de investigación no ha experimentado un incremento significativo.⁶⁰⁸

universitarias, hablamos de Heitor Rodrigues, Manuel da Costa y Aires Pinhel. Aires Pinhel quien estudió en Salamanca, se licenció en Coimbra enseñando Digesto y Código hasta 1548, año en que fue llamado para ser abogado en Lisboa en la Casa da Suplicação, retomó en 1555 la enseñanza hasta su jubilación en 1559, regresando a Salamanca para asumir la cátedra de Víspera. Concurrió a la de Prima con Manuel da Costa, quién asumiría la cátedra hasta su muerte y, después, le sucedió. Manuel da Costa, fue lente de Leyes en Coimbra de 1537 a 1561, año en que se jubiló y volvió a Salamanca. Concurrió a la cátedra de prima de Leyes, venciendo a Aires Pinhel y Juan Muñoz. Heitor Rodrigues, licenciado por Salamanca, se doctoró en Coimbra y enseñó código y digesto en 1546, regresó a Salamanca y volvió a Coimbra para impartir digesto viejo por nominación en 1556, quedándose definitivamente en Salamanca donde sucedió a Aires Pinhel en la cátedra de Prima. Como legistas se han destacado también a António Gomes, Francisco Caldeira o Manuel Afonso Rodrigues. Además de éstos influyentes legistas, otros portugueses formados en Salamanca enseñaron en Coimbra en distintas facultades o áreas de conocimiento hasta mediados del siglo XVI como los canonistas Duarte Caldeira, Manuel Mendes de Castro o Miguel da Costa, los médicos Ambrósio Nunes, Manuel Álvares o Luís de Lemos, el teólogo Sebastião Gomes de Figueredo, o los profesores de Artes Henrique Fernandes y Henrique Jorge Henriques, los gramáticos Francisco Martins y Vasco Fragoso o el docente de latín Francisco de Salazar. Una vez pasado el medio siglos, cuando en teoría existían fuertes impedimentos incluso para el reconocimiento de los grados extranjeros en territorio portugués continuamos encontrando casos de estudiantes portugueses docentes en Coimbra como el legista Álvaro Vaz/Valasco, profesor de Instituta en Coimbra en 1556, Código en 1557, de Tres Livros en 1559 y Prima 1577 y desembargador de la Casa de la Contratación, o André Gomes, profesor portugués en Salamanca, licenciado en Cánones y probablemente graduado en Teología (no nos consta), ejerció en Coimbra en 1553/54, será primer canónigo magistral de la catedral de Guada o los también legistas Fernão Cerveira Raposo, profesor sobre 1555, Ascenso Lopes, fundador del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid 1596, Francisco Rebelo de Azevedo, profesor de Sexto, Álvaro Lopes Moniz, profesor de Instituta o Rui Coelho docente de Avicena. Destacan especialmente en esta época los médicos, profesores o doctores ejercientes como Ambrosio Nunes, catedrático durante décadas. Médico y cirujano en Sevilla y Madrid, Cirujano Mayor del reino de Portugal; Luis de Lemos, catedrático durante décadas en Artes y Medicina, médico famoso en Llerena (Badajoz) y autor de importantes obras médicas; Henrique Jorge Henrique, médico del duque de Alba y autor de compendios médicos, Juan Mendes Nieto, de Miranda do Douro que acabó emprendiendo rumbo a América o Pedro Vaz/Vaez, médico del duque de Maceda. Joaquín Veríssimo Serrão, Portugueses no Estudo de Salamanca, op. cit., pp. 101 y ss.

⁶⁰⁸ Proponemos revisar los trabajos de Manuel Augusto Rodrigues, "Relaciones académicas entre Coimbra y Salamanca: algunos casos destacados". En Historia de la Universidad de Salamanca..., op. cit., vol. II, pp. 1129-1146; José Marques, "A Universidade de Salamanca e o Norte de Portugal, nos séculos XV-XVIII", Península. Revista de Estudios Ibéricos, nº 0, 2003, pp. 87-105; Justo García Sánchez, "Relaciones académicas entre Coimbra y Salamanca: un legista, Arias Piñel, y un canonista, Juan Perucho Mogroviejo", Universidades clásicas de la Europa mediterránea: Bolonia, Coimbra y Alcalá. Miscelánea Alfonso IX. 2005 (Salamanca 2006), pp. 139-194 o Catedrático de Leyes en Coimbra y Salamanca durante el siglo XVI: la rescisión de la compraventa por "laesio enormis", Salamanca, Caja Duero, 2004; o las investigaciones de Dámaso García Fraile sobre portugueses universitarios salmantinos que concurrieron a vacantes de música, a través de las fuentes del Archivo catedralicio.

Registrada la movilidad estudiantil entre las Universidades de Salamanca y Coimbra, en la cual como hemos dicho vamos a abundar, ahora nuestro objetivo en las siguientes páginas es completar, en la medida que las fuentes documentales lo permiten, la identificación de portugueses que poblaron las aulas salmantinas durante los primeros sesenta años del siglo XVI. Así como definir las posibles causas y consecuencias que envolvieron la llegada de portugueses a la Universidad de Salamanca.

En cuanto a los factores que podrían explicar dicho tránsito de población, nuestro análisis quizás deba partir de un cierto alejamiento de las reminiscencias de las historiografías nacionales, tan proclives a amoldar la investigación histórica al presente (es decir hacia una justificación o empleo político a favor de éste desde ella) en lugar de al contrario. En ese caso, el estudio de las instituciones o de determinados maestros, podría dar paso a través de nuestro trabajo, a la revisión de conceptos como el de nación, cuyo interés pasado y presente parece fuera de toda duda. Frente a la disposición geográfica y geopolítica del espacio que estudiamos (cuadrante noroccidental); frente al desarrollo histórico medieval y moderno que confunde y difumina los límites y jurisdicciones de aquel; frente a la ciudadanía universal (o cuanto menos europea) cristiana; frente a la penetración de las órdenes religiosas en los equilibrios de poder; frente, en definitiva a los intereses económicos: ¿Qué relevancia podría tener ser portugués o castellano? ¿Sería más importante para la Universidad receptora, es decir la Salmantina, ser judío-converso o poder retribuir económicamente a la Universidad y la ciudad los estudios realizados? Y a propósito del problema de la nacionalidad porque no proponer la hipótesis de otra verdadera frontera, no tan porosa, entre estamentos, sancionada y mantenida por la Universidad para el futuro ¿Podía cualquier ciudadano abandonar su espacio y su trabajo o la posibilidad de ganarse la vida y la de sus hijos para ser un graduado? ¿Qué papel pudo ejercer la institución universitaria en la estructura social del Antiguo Régimen?

6.2. LOS PORTUGUESES EN LA VIDA MEDIEVAL SALMANTINA Y SU UNIVERSIDAD.

La evolución del espacio político en el que se encuadra el territorio salmantino a lo largo de la Edad Media estableció las condiciones idóneas para facilitar un transvase continuo de población entre las comunidades castellanas y portuguesas. La Universidad de Salamanca no solo se vería beneficiada por ese marco en cuanto a la

recepción de portugueses, sino que también actuó como foco de atracción contribuyendo a la dinamización de tales relaciones hasta la materialización de la gran presencia portuguesa en las aulas salmantinas durante la etapa filipina de la Edad Moderna.

Las caracterizaciones “macro históricas” o las interpretaciones totalizadoras o generalistas de la historia, suelen caer en el error de confundir nuestras necesidades por hacer cognoscible el pasado, con las particularidades de la evolución humana sujeta a las condiciones de cada espacio. Tanto la interrelación de la Historia con otras ciencias sociales como la reducción del foco de análisis, fueron de hecho las respuestas de la escuela de Annales ante semejante problema.

No añadimos, por tanto, nada nuevo cuando situamos en la primera línea de análisis, el carácter fronterizo del territorio salmantino-zamorano forjado durante la Edad Media. Hablamos, de hecho, de uno de los territorios fronterizos más antiguos de Europa. El espacio sirvió en el Medioevo como límite entre estados, ente reinos, entre poderes seculares que se disputan e intercambian los territorios que lo integran. Por tanto también era el puente para el intercambio de relaciones entre los habitantes de diversas jurisdicciones civiles. Pero además, en el contexto de luchas entre césares y papas, se veía reclamado por la influencia política de la Iglesia, que afirmaba como regia su capacidad en ambos lados con independencia de las vicisitudes políticas del momento o de las marcas civiles de norte a sur o del este hacia el oeste. Y es que hablamos ante todo del espacio de la cristiandad católica que da sentido al solar europeo, donde diócesis u órdenes religiosas, rebasan los límites articulados por las sucesivas unidades políticas. Teniendo en cuenta de paso que tratamos de una institución como la Universidad, surgida al calor de la Iglesia en el horizonte medieval del viejo continente.

Podemos compendiar sumariamente algunos de los acontecimientos más relevantes de la historia medieval salmantina donde los portugueses tuvieron un papel relevante⁶⁰⁹, como la repoblación de Alfonso VI de León (descrita en el *Fuero de Salamanca*) cuando llegaron franceses, asturianos, castellanos, torenses, gallegos, bregancianos y portugueses con D. Godinho de Coimbra a la cabeza, asentándose en

⁶⁰⁹ Tomaremos las principales ideas a la hora de conocer los antecedentes de nuestro estudio: los portugueses que poblaron la Universidad salmantina durante el periodo medieval y algunas de las relaciones políticas que influyeron en la relación entre ambos centros universitarios de Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses na Universidade de Salamanca...*, op. cit., pp. X-XX.

un barrio propio con dos parroquias, la de San Paulo fundada por Estevão Rodrigues, portugués, y la de Santo Estevão, erigida por el propio D. Godinho de Coimbra, donada en el siglo XIII a los frailes pregadores.⁶¹⁰ Tras este asentamiento, parece que los lazos entre el reino de Portugal y la región salmantina se fortalecen cuando el infante D. Pedro, hijo de D. Sancho I y Doña Constança, pasa al servicio de Alfonso X de Castilla, siendo gobernador de Salamanca de 1222 a 1230. A mediados del siglo XIII las naciones “bregaciana” y “portogalesa” eran poderosas en el burgo, participando como jurados, alcaldes y ediles en la administración local.

En 1295 D. Dinís, monarca fundador de la Universidad en Lisboa, entra con sus tropas en Salamanca iniciando un nuevo conflicto armado. Pondrá fin a esta guerra el *Tratado de Alcañices*, determinando entre otras cláusulas el consorcio entre D. Fernando, rey de Castilla, con la princesa Doña Constança, hija de D. Dinís, al casarse la princesa recibiría el señorío de Salamanca. Algunos autores apuntan esta relación directa del monarca con las tierras salamantinas como una de las causas de la fundación de una Universidad en Lisboa, ya que el rey habría podido comprobar la presencia de estudiantes lusos al otro lado de la *frontera*.⁶¹¹

Además de la importancia de las fuerzas políticas monárquicas, sustentadoras de muchos centros universitarios, las fuerzas políticas religiosas –validadoras de su función docente- desempeñaban en la universidad un papel fundamental. De hecho, la Universidad de Salamanca pasó por diversos periodos de mayor adhesión a uno u otro poder, concediéndoles privilegios y dotaciones o beneficios según la coyuntura, mientras que la universidad portuguesa siempre estuvo mucho más vinculada al poder real.

⁶¹⁰ Villar y Macías, *Historia de Salamanca...*, op. cit., tomo I, p. 170-171.

⁶¹¹ En la conocida Carta (12 noviembre 1288) dirigida por varios preladados de diversas órdenes religiosas y veintidós priores de iglesias seculares al Papa Nicolás IV, argumentaban la necesidad de un Estudio en Lisboa, entre otras razones para evitar los gastos y fatigas a las que estaban expuestos los escolares que para obtener los grados, tenían que recurrir a escuelas en el extranjero. Del mismo modo, la carta de D. Dinís (1 marzo 1290) anunciando la fundación de la Universidad lusa, destacaba el idéntico beneficio que los escolares lusos irían a obtener con la creación de un Estudio en el Reino. Es más, el texto de la magna charta promulgada por D. Dinís 15/2/1309 mostraba una organización similar a la del Estudio de Salamanca –siguiendo el texto de Alfonso X-, en lo concerniente a la enseñanza, justicia y foro eclesiástico, así como a los privilegios de los escolares, enseñanza de Derechos civil y canónico, Medicina y Artes -dejando Teología para las órdenes religiosas, específicamente para los dominicos-. Similar también entre los dos centros fue la creación de la figura del maestrescuela, para la protección de los escolares.

Al igual que el poder político real, amparado por diferentes fuerzas y grupos de presión nobiliarias, era un entramado en constante cambio durante el periodo medieval; el poder eclesiástico, que se extendía por el conjunto social, estaba articulado en muy diversos poderes, facciones y jerarquías. Desde el Papado, con acción directa en las universidades, hasta los pequeños cabildos con cuyos jóvenes se nutrían las aulas universitarias, los juegos de intereses de obispados, diócesis y órdenes religiosas de todo ámbito y condición, confluían en los “Studium” medievales.

La conformación territorial de los obispados hispánicos hacía que Salamanca dependiera, con las vecinas Évora, Lamego y Guarda, de la diócesis de Compostela. Mientras que territorios como Porto, Coimbra, Viseu, Astorga, Tui, Orense, Lugo y Mondoñedo dependían de Braga. La existencia de obispados portugueses en la dependencia eclesiástica de Compostela no valorizaba la iglesia metropolitana de Braga ni la constitución política del reino de Portugal.

No obstante, el interés que suscitó el Estudio salmantino durante el siglo XIV para los estudiantes portugueses era el de un lugar de paso hacia otras universidades europeas, especialmente italianas o francesas, ya que los medios y el alcance de la Universidad en este periodo era limitado: falta de estatutos reglados, falta de medios para el pago de maestros, pocas rentas para atraer a buenos docentes italianos y franceses, carencia de estudios teológicos, falta de protección regia y la competencia de otros Estudios europeos parece que no favorecía el asentamiento del alumnado luso. Italia, con su reputación de los estudios jurídicos durante el siglo XII y finales del XIV - desarrollo del humanismo- o desde el siglo XIII París con su prestigio en Artes y Teología, así como las escuelas de Francia meridional (Toulouse y Aviñón, famosas en Derecho, o Montpellier receptora de estudiantes médicos), fueron puntos de atracción de estudiantes portugueses durante todo el periodo medieval, incluso siendo estimulados con becas del erario regio.

A finales del siglo XIV, acontece un nuevo periodo bélico, donde las huestes portuguesas llegaron a penetrar en la ciudad en 1387 para terminar con el infante D. Juan, exiliado en Salamanca donde falleció en 1399. Se abre así un tiempo que no parece disponer un ambiente académico indicado para los estudiantes lusos. El centro

portugués parecía pasar por las mismas dificultades y parece que muchos portugueses buscaban su grado fuera del territorio portugués e incluso peninsular.⁶¹²

También a finales del siglo XIV la corona comienza a dotar al centro salmantino de ciertas medidas que suponen un nuevo estímulo, acompañadas de la creación de tres cátedras de Teología en 1394 que supondrá una alternativa a París y la posibilidad de graduarse en Teología dentro de la península.⁶¹³ Da comienzo una de las fases de favor apostólico que más han influido en la consolidación de la Universidad de Salamanca, perdurando hasta la llegada de los Reyes católicos.

Las *Constituciones* de Martín V marcan una fecha determinante ya que las disposiciones promulgadas en 1422 - realizadas a partir de las de 1411- serán un marco normativo referente, y estarán vigentes hasta 1537. De todo el texto normativo, nos interesa resaltar los apartados en los que se legisla directamente sobre los extranjeros que estudiaban en la Universidad de Salamanca. Una de esas disposiciones legisla en contra de los estudiantes foráneos: se favorece a los vecinos y graduados por Salamanca el acceso al doctorado frente a los que viniesen de fuera; aunque por otra parte les favorece al permitir a los estudiantes religiosos ser aceptados en los conventos locales y poder desarrollar sus carreras universitarias.⁶¹⁴

La propia ciudad de Salamanca, desde temprana época medieval, ha sido sede de diversas órdenes religiosas, entre otras los poderosos dominicos, orden más modesta hasta siglo XIV, que tuvo gran repercusión y poder en épocas posteriores o los franciscanos, en cuyo convento ya durante la segunda mitad del siglo XIV se impartían Gramática, Lógica y filosofía. El asentamiento en la ciudad del Tormes de estas congregaciones religiosas, con sus conventos y también colegios -surgieron en la

⁶¹² En la carta regia de D. Fernando, cuando transfiere la universidad de Coimbra a Lisboa el 8 agosto 1371 se habla de la falta de profesores cualificados y se insinúa cómo muchos portugueses se iban a graduar fuera del reino durante la segunda mitad del siglo XIV.

⁶¹³ De las tres cátedras: una era leída en las Escuelas, sobre textos de Sto. Tomás y Escoto, otra en monasterio de frailes predicadores y otra en frailes menores (Prima, Víspera y Escritura). Podemos apreciar las tensiones y divisiones de la conformación del Estudio. Con las Constituciones del 1411 se las dotan de rentas.

⁶¹⁴ XXVI que en las disputas para la provisión de cátedras de licenciados y bachilleres que aún no poseían el grado de doctor sería preferido el graduado por Salamanca que el que viniese de otro estudio, se exigía al candidato que fuese vecino de la ciudad o con juramento de residir en ella. XXXII permitían que abriesen las puertas de los conventos a los religiosos que desearan estudiar, con entera libertad, en Salamanca, derogando anteriores disposiciones prohibitorias. Permitía a los clérigos de las órdenes mendicantes inscribirse en la Universidad de Salamanca, convalidándoles los estudios hechos en otros centros. Estimulaba, por tanto, la recepción de estudiantes religiosos en los conventos locales.

ciudad desde principios del siglo XIV una multitud de colegios que rivalizarían en muchos casos con el propio *Estudio*-, harán de esta urbe un espacio más accesible para los extranjeros que instalándose en su propia congregación tendrían un acceso más cómodo a las aulas universitarias.

Volvemos a tener noticias acerca de la migración de escolares lusos gracias a la documentación y sanciones regias conservadas en periodo medieval contra la recepción de grados fuera de la universidad lusa: en las Cortes de Santarém, año 1440, fue presentado al monarca un capítulo sobre “alguus escollares que aprehendem em este studo e vaam tomar graao fora do regno”, sugiriendo que Afonso V impusiera cierto castigo. El regente D. Pedro impuso incluso sanciones al respecto (es muy probable que Salamanca fuera uno de estos centros de recepción).⁶¹⁵ Cuando el monarca Afonso V pretendió crear un estudio en Coimbra uno de los argumentos esgrimidos fue la fuga de escolares portugueses a universidades extranjeras, no queriendo seguir los cursos de Lisboa: “ian com grandes despesas e trabalhos buscar Estudo fora da terraonde muytosnunca mais tornaron”⁶¹⁶

En cuanto al funcionamiento de la vida académica y la posible participación de portugueses en ella, hemos de resaltar que la comunidad lusa estaba constituida y reconocida por la Universidad como una de las ocho naciones o cofradías que formaban el Estudio (Campos, Extremadura, Galicia, Andalucía, Mancha, Vizcaya y Aragón). Los portugueses pertenecían a la llamada de “Santiago o compostelana” e integraba además a los estudiantes venidos de Compostela, Asturias, Orense, Lugo y Tui. Estas ocho naciones se agrupaban en cuatro turnos, el segundo de ellos compuesto por Galicia y Portugal, que tenían derecho a consejero propio. Según la legislación de Martín V los consejeros, además de bachilleres y clérigos no casados, debían desempeñar funciones académicas entre las cuales estaba la elección del rector, cargo al que únicamente podrían acceder los aquellos estudiantes procedentes de los reinos de Castilla y León, por lo que los portugueses quedaban vetados para el cargo.⁶¹⁷

Es durante la segunda mitad del siglo XV cuando el número de estudiantes portugueses en Salamanca comienza a aumentar. El flujo migratorio estudiantil luso

⁶¹⁵ “Treslado das Cortes de 1439”. En Livro Verde da Unviersidade de Coimbra, Cartulário do século XV. Introd. Manuel Augusto Rodrigues, Coimbra, A.U.C., 1990 (Ed. facsimil), p. 205.

⁶¹⁶ Teófilo Braga, Historia da Universidade de Coimbra nas suas relações com a instrução publica portuguesa, Lisboa, Academia Real das Sciencias, 1892-1902, tomo I, p. 144, nota2.

⁶¹⁷ Parece que hubo una excepción a la norma, con el rectorado de D. Rodrigo Álvares.

había dejado de orientarse hacia las facultades francesas y se interesaban ahora por Italia: Bolonia, Siena, Padua, Florencia o Pavía. Con este cambio de tendencia Salamanca parece recibir a parte de los antiguos estudiantes con destino Francia, sobre todo a aquellos que no contaban con medios para desplazarse hasta Italia, algunos clérigos que bajo la protección eclesiástica de las diócesis de la Raya iban a graduarse en Salamanca o becarios regios, hijos de dignatarios de las cortes Alfonsina y Joanina que se beneficiaban del amparo y sufragio real para instalarse en el Estudio salmantino.

La conflictividad política de la última etapa medieval en la Península Ibérica dispone un contexto hostil para el alojamiento de estudiantes lusos en Salamanca. Durante las guerras y enfrentamientos sucesorios que dará lugar al comienzo del reinado de los RRCC, los bandos de Santo Tomé y San Benito (donde se ubican los portugueses) respaldan a uno u otro contrincante o partido (Juana la Beltraneja o Fernando de Aragón): lo cual repercutía incluso en el propio sistema de apoyos de la futura monarquía portuguesa.

Una vez se hubo asentado el poder de los Reyes Católicos, éstos toman a la Universidad como un recurso adherido a su causa, la favorecerán y dotarán, controlando también la propia vida académica.⁶¹⁸ Se retoma después del paréntesis anterior, la afluencia de estudiantes lusos. Encontramos durante este periodo evidencias de la continuidad en la afluencia de portugueses al burgo salmantino en la documentación regia portuguesa: João II se dirige al Senado de Lisboa “a fin de evitar epidemias habrían de tener más cuidado “no acolhimento das pessoas que viessem de Salamanca onde a epidemia se manifestara com virulencia”. De hecho, el propio monarca, siendo conocedor del prestigio que estaba tomando la Universidad de Salamanca y contradiciendo la propia norma lusa quiso contratar a los profesores formados por Salamanca para sendas cátedras de Leyes.

Nos encontramos, por tanto, en los albores del siglo XVI, cuando la Universidad salmantina alcanza uno de los momentos de máxima fama. Tan sólo en el primer tercio de siglo podemos nombrar el segundo magisterio de Nebrija hacia el año 1505, la docencia de Aires Barbosa en la Cátedra de Griego hasta el curso 1523, el magisterio de

⁶¹⁸ Los Reyes Católicos mencionaban el burgo salmantino como “de las insignes, populosas e principales ciudades de nuestros Reynos”, elevando el valor del Estudio local “donde se leen todas las ciencias, a cuya causa concurren en ella de continuo muchas gentes de todos estados”. Villar y Macías, *Historia de Salamanca...*, op. cit., tomo II, p. 417.

dos décadas de Francisco de Vitoria en la cátedra de Prima teológica o Azpilcueta Navarro en las cátedras de Decreto y Prima de Cánones entre los años 1532 y 1538. Los graduados por entonces en Salamanca eran reconocidos como una élite cuya proyección se extendía hacia los más altos cargos de la nobleza y la vida escolástica. La posibilidad de cursar estudios en Salamanca establecía o abría los cauces de una cierta promoción profesional, social, política. Potenciando la atracción hacia Salamanca de portugueses deseosos de forjarse una condición privilegiada.⁶¹⁹

6.3. CAUSAS DE LA AFLUENCIA DE PORTUGUESES A LAS AULAS Y GRADOS SALMANTINOS

Como hemos visto, el desarrollo del contexto histórico medieval favoreció la llegada de portugueses a la Universidad de Salamanca para la obtención de sus titulaciones. Pretendemos buscar ahora, las razones reales y pragmáticas más concretas que llevaron a tal cantidad de portugueses a trasladarse a tierras castellanas.

La Universidad de Salamanca trasladaba capacitación y excelencia a través de sus grados. Pero en segundo lugar y no menos importante, el grado salmantino es un instrumento más potente o más efectivo para la promoción personal o profesional de los individuos. Porque está respaldado por una monarquía fuerte y en expansión constante, que ejerce su poder sobre cada vez más tierras y áreas de influencia: abriendo así la puerta de la irrupción de graduados que son reclamados para trabajar, sostener o beneficiar el Imperio Hispánico en ciernes.

Frente a ello tenemos la inestabilidad de la universidad lusa en crisis durante el primer tercio del XVI y con serios problemas de consolidación y reconocimiento tras el traslado desde Lisboa y la refundación a la que fue sometida, una vez en Coimbra, por el regente D. João III. ⁶²⁰ Si atendemos a los datos de nuestra investigación, y como

⁶¹⁹ Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses na Universidade de Salamanca*, op. cit., p. 91.

⁶²⁰ La inestabilidad y los problemas con la universidad portuguesa se habían constatado durante el periodo medieval, hasta había cambiado de sede física (fundada en 1290 en Lisboa, se trasladará en 1308 hasta 1338 a Coimbra y de nuevo un segundo traslado a Coimbra entre los años 1354 a 1377) suponemos cierta inseguridad por la validación de títulos por los estudiantes. Mientras el Estudio lusitano no acababa de consolidarse, el centro salmantino obtenía cada vez mayores prerrogativas y concesiones tanto del papado como de los monarcas, estabilizándose y ganando prestigio entre los centros europeos. La concesión de la licentia ubique docendi en 1255 permitía que los graduados en ella pudieran enseñar en todo el mundo y el reconocimiento universal de sus grados menos en París y Bolonia (abolida en 1333) y, por tanto, una mayor salida profesional que aquellos centros que no lo tuvieran. Alejandro VI también

veremos a lo largo del capítulo, frente a los constantes esfuerzos de las instituciones portuguesas por retener y hacer regresar a los estudiantes lusos, los portugueses continúan saliendo a titularse en Salamanca y la prueba más evidente de nuestro argumento es cuando observamos el año 1538/39, inmediatamente posterior a la refundación de la universidad lusa en Coimbra, cuando se la está dotando de nuevo profesorado, rentas y una mejor organización, es precisamente cuando observamos una verdadera graduación masiva de portugueses en Salamanca.⁶²¹

El prestigio que la graduación de la Universidad de Salamanca trasladaba se hacía efectivo gracias a su *Licentia ubique docendi* cuya concesión se remontaba a la Edad Media y dotaba a las titulaciones de un carácter internacional o “universal”. La Universidad se consolidó así como centro de referencia, sobre todo en los estudios jurídicos.⁶²² Algunos de los portugueses aquí formados desarrollaron importantes carreras en la administración y docencia lusitana, justificando y expandiendo tanto la fama como las doctrinas salmantinas.⁶²³ A pesar de que Salamanca no fue una Escuela

levantó la prohibición a los clérigos de estudiar Leyes, medidas que atrajeron a estudiantes lusos.

⁶²¹ Los estatutos salmantinos de 1538 reservaban a los antiguos escolares de la Universidad los privilegios y el acceso a los puestos vacantes, frente a los graduados por otras universidades: títulos XXV “Ytem estatuímos y ordenamos quel bachiller hecho en esta universidad se prefiera en todas las cosas a los bachilleres hechos en otras partes fuera desta universidad aunque tengan los unos y los otros cursos y iguales aunque el bachiller de fuera parte sea en grado más antiguo salvo si el de fuera parte se incorporara en esta” y título XXX. Por tanto, si los estudiantes aspiraban a seguir una carrera académica en una facultad competente, debían optar por Salamanca, como de hecho mucho de ellos lo hicieron: los doctores legistas Álvaro da Paz, António Gomes y Francisco Simões de Lencastre; los canonistas licenciado Fernando Belo y Pedro Gomes; los doctores médicos Luís Nunes, Gonçalo Fernandes y Agostinho Lopes e el bachiller Freitas; los artistas Aires Barbosa, Tomás, Pedro Margalho, Pedro Días o Henrique Fernandes, etc.

⁶²² En la primera mitad del XVI, había seis cátedras mayores de propiedad en Cánones: dos de Prima, una de Decreto, dos de Víspera y una de Sexto y Clementinas y cuatro menores o cursatorias. En Leyes, dos de Prima y dos de Víspera con seis catedrillas. En Teología: tres cátedras y cuatro cursatorias. En Medicina hasta 1530, en la escuela de Artes pasó a tener dos cátedras de Prima y Víspera y dos catedrillas que aumentaron a 7 tras 1550. La facultad de Artes tuvo cuatro cátedras de propiedad, nueve catedrillas de Filosofía y doce cursatorias. A mediados del siglo XVI sumaban cincuenta y una cátedras en menos de veinte años se incrementaron a setenta: la Universidad de Salamanca estaba en expansión. A partir de 1580 muchos portugueses ven la Corte castellana como una buena posibilidad laboral y se trasladan también a la Universidad de Alcalá en busca de aproximación a cargos y prebendas de la Corte.

⁶²³ Salamanca gozaba de gran prestigio en las facultades jurídicas, donde hubo una línea de profesores portugueses como Álvaro de Paz o Antonio Gomes y tras 1550 Manuel da Costa, Aires Pinhel y Heitor Rodrigues. Serrão afirmó que “nuestra escuela de Leyes vivía entonces una época de crisis que aún se prolongó varios años” siendo la Escuela de Salamanca la que formó a varias generaciones de legistas portugueses, Portugueses na Universidade de Salamanca, op. cit., p. 103. Estas afirmaciones concuerdan con los datos que hemos obtenido en

humanista -pese a Nebrija y Barbosa o al esfuerzo de sesenta años de impulsores pro humanismo que, entre otras cuestiones, presionaron para que se hablase y orase en las aulas en latín-, sino jurídica y teológica, entre los portugueses que acuden a sus aulas se observa un fenómeno nuevo hacia mediados del siglo XVI: disminuyen los escolares portugueses en Derecho y aumentan Artes y Medicina. Artes, a menos que presentaran un título en esta disciplina, era una carrera de tres años previa a Teología y Medicina. Pese a que la facultad de Teología no contaba con grandes contingentes de portugueses en sus aulas, o al menos no hemos podido identificarlos⁶²⁴, la primera mitad del XVI es una época de fama de la facultad teológica, dentro de las disputas y cambios de poder entre las distintas congregaciones religiosas que tenían sus conventos en la ciudad y exigían su dominio en la Universidad en cuestiones teológicas, no sólo doctrinales sino también formativas.⁶²⁵ De hecho, la existencia de colegios y conventos de varias órdenes religiosas es esgrimido por Serrão como una de las posibles causas de afluencia de portugueses, ya que podrían haber permitido a los escolares pobres instalarse en ellos.⁶²⁶ Pero, ¿Por qué se graduaron tan pocos portugueses en la facultad

nuestro trabajo de archivo donde hemos podido observar que Derecho civil fue una de las facultades que más grados otorgó durante la primera mitad del siglo XVI. Los canonistas portugueses también formaron una estirpe, contamos con un gran elenco de afamados portugueses canonistas como: Mem de Sá, Luís de Almeida, Fernando Belo, Martim Afonso, Pedro Gonçalves Rebelo, Baltasar de Meneses... Álvaro Gomes, Gonçalo Pinheiro, Bartolomeu Filipe... Martín de Azpilcueta, el afamado doctor Navarro que pasó por las universidades de Cahors, Toulouse, enseñó en Salamanca de 1532 a 1537 en las cátedras de Decreto y prima de Cánones hasta que, por Carta de 6/9/1537, Carlos V le daba permiso para salir a enseñar a Coimbra durante tres años.

⁶²⁴ No se conserva, ni se especifica en ella la procedencia de los colegiales y religiosos, la matrícula colegial hasta mediados del XVI. En las actas de grados, en ocasiones se acompaña el nombre con la especificación de fraile o presbítero. Y faltan estudios sobre la presencia de portugueses en los colegios menores y conventos religiosos.

⁶²⁵ En el año 1526 muere fray Pedro de León y se forma en la Universidad una verdadera disputa pro/anti dominicos por la vacante, de un lado Francisco de Vitoria, del otro el portugués Pedro Margalho. El voto de los estudiantes pareció contribuir a la elección del dominico Vitoria, según la ley universitaria de 1421 los mejores docentes presentaban lecciones públicas con la asistencia de los escolares, y éstos podían elegir al más válido, si bien las oposiciones a cátedras derivaron en un juego de intereses en los que participaban los turnos y comunidades provinciales de los escolares más que la valía real del profesor. No obstante el peso de la docencia de Vitoria marcaría al Estudio salmantino: acercó el humanismo a la Teología, introdujo la práctica del dictado en las aulas traído de París, y su influencia traspasó fronteras por medio de sus discípulos como el portugués Martinho de Ledesma, alumno de Vitoria y profesor en Coimbra a partir de 1540. Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses no Estudo de Salamanca*, op. cit., p. 116.

⁶²⁶ Muchos de ellos, una vez obtenido el grado, consiguieron beneficios eclesiásticos en pequeñas parroquias -lo que hace difícil seguirles el rastro-. Pero no sólo podrían acoger a teólogos, también a canonistas y juristas que deambularían por diferentes provincias del reino

de Teología de la Universidad de Salamanca durante los primeros sesenta años del siglo XVI? Las tres respuestas que nos proporciona Serrão son porque existían otros centros de gran prestigio donde los portugueses continuaban desplazándose como París y Lovaina. En segundo lugar, con las reformas de 1537, parece que la Teología en Portugal toma nuevos rumbos con profesores como Ledesma y Afonso do Prado. Y en tercer lugar por la influencia del propio Pedro Margalho, descontento con la elección de Salamanca, desviaría a los estudiantes teólogos hacia París y no hacia Salamanca.⁶²⁷

La consolidación de la Escuela salmantina durante el siglo XVI se contrapone durante la misma época a la inestabilidad de la Universidad de Coimbra pese a los continuos esfuerzos del monarca João III por equiparar al centro portugués a los estudios europeos. Al revisar la documentación normativa reparamos en que existe un grave problema durante los años siguientes a 1537 y la llamada refundación de la universidad en Coimbra sobre materia de graduaciones. Se produjo una constante modificación de los requisitos para la obtención de los grados; la intervención regia en forma de diversas disposiciones que derogan o amplían los estatutos -en ocasiones durante cortos periodos de tiempo para después volver a la norma-, y la división en la concesión de las titulaciones universitarias entre el Monasterio de Santa Cruz, donde se concedían los grados de Artes, Medicina y Teología y cuyo prior era también cancelario de la Universidad y otorgaba los grados académicos⁶²⁸, y la propia Universidad donde se impartían los grados de Cánones y Leyes. Además, podemos comprobar cómo los propios estudiantes presionaban a la Universidad de Coimbra y al propio monarca, con la amenaza de trasladarse al Estudio salmantino para obtener su graduación.⁶²⁹ ¿Para qué arriesgar a perder años de estudio y poner en peligro la

en el ejercicio de la magistratura o cargos de la administración municipal y los médicos que volvían a ejercer en sus tierras o tomaron rumbo a la India o territorios europeos.

⁶²⁷ Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses no Estudo de Salamanca*, op. cit., p. 116. Para retomar el conflicto sobre Pedro Margalho confróntese la nota 25.

⁶²⁸ 29 diciembre 1540. Carta para que el rector determinando que el prior de Santa Cruz fuese el candelario de la universidad y que los grados se diesen en el monasterio enviando dos copias que se conservan, una para el monasterio y otra para la Universidad con el fin de "vnir & incorporar os ditos Colegios aa dita vniversitydade para que tudo seja huñ corpo & huã vniversitydade". Mário Brandão, *Documentação de D. João III...*, op. cit., doc. CLXII, pp.265-66.

⁶²⁹ Remitimos al capítulo X del presente trabajo donde se desarrollan y justifican documentalmente estas ideas. A modo de ejemplo el 8 de julio 1538 el monarca emite una carta para el rector acerca de algunos graduados que decontentos con la votación en sus exámenes amenazan con ir a graduarse a Salamanca "ficarã descomtemtes por nã averem o primeiro lugar & dizem q se querem Jr graduar em Salamanca". El rector informó al monarca y finalmente João III legisló prohibiendo a los escolares de Coimbra que se graduasen por otras unviersidades "eu

obtención de un grado si a una distancia asequible existía la Universidad de Salamanca, cuyo funcionamiento y estabilidad en la concesión de grados era mucho más eficiente, aunque algo más cara?

A pesar de que los requisitos exigidos en ambos centros parecen similares hemos podido observar diferencias durante la primera mitad del siglo XVI que podrían inducir al estudiante a escoger el centro salmantino para graduarse de bachiller mientras que el grado de licenciado presenta ventajas e inconvenientes en ambos centros. Antes de matricularse en cualquier facultad, en Salamanca los estudiantes debían presentar la licencia de haber cursado y aprobado lengua latina o Gramática, en los Colegios correspondientes, incluyendo los escolares procedentes de otros centros, con la matrícula y la verificación de la asistencia a las aulas ante el rector eran suficientes. En Coimbra, como podemos apreciar por la normativa de João III, existen alteraciones también en lo que respecta a la preparación preuniversitaria y lo que es más grave: las disposiciones se promulgan e invalidan en años sucesivos⁶³⁰. Una vez inscritos en la facultad, para ganar el “pase de curso” en Salamanca no era necesario la superación de exámenes –excepto en Artes y Medicina–, tampoco en Coimbra hasta que observamos la derogación de los estatutos y la imposición por parte de João III de una serie de disposiciones donde se establecía un examen para la superación del grado de bachiller en Cánones y Leyes.⁶³¹ Además no podrían graduarse a lo largo del año

ey por bem que himdo se alguuns dos dictos escolares que ora tem lido ou outro alguum dos que ao Diamte lerem graduar fora desta vniversidade em quaes qr outros estudos naõ gozem das honrras & liberdade do tal grão, em meus Reinos & senhorios E asy se emtemdera nos bachares desa vniversidade que se fore fazer, licemçeados fora dela”.

⁶³⁰ El 30 de octubre de 1549 un Albalá regio detrerminó que los estudiantes antes de cursar Cánones o Leyes hiciesen un examen de Lógica, tras un año de estudio. El 30 de marzo de 1552 se promulga otro Albalá eximiendo a los estudiantes que se matriculen en Leyes y Cánones de tener que oír en el colegio de Artes un año de Lógica. Rescinde la disposición del año anterior. Los que no presenten un año de Lógica tendrán que oír uno más de Cánones o Leyes, por lo que en total serían cursos en ambos derechos. Importante: no testigos ni juramento como en Salmanca para obtener el grado de bachiller en Artes, sino una cédula del colegio de Artes donde demuestre haber cumplido los requisitos. El 27 de mayo de 1552 otro Albalá determinó que los escolares antes de matricularse en Leyes o Cánones estudiasen un año de latinidad en la primera o segunda clase del colegio de Artes, se vuelve a imponer el estudio de un año en colegio de Artes, la suficiencia y un certificado para matricularse en las facultades jurídicas. rio Brandão, Documentação de D. João III..., op. cit., doc. DLXXV, pp. 39; doc. DLXXXVII, pp. 120; doc. DCXLVII, pp. 141. Estos cambios de norma están vinculados a la creación en Coimbra del Colegio de Artes.

⁶³¹ El 9 de noviembre de 1537, recién realizado el cambio de sede, el monarca escribe un Albalá sobre el regimiento de exámenes y grados estableciendo un examen para la graduación de Cánones y Leyes, las graduaciones se realizarán en fechas determinadas. El 25 de febrero de 1538, carta sobre el modo de votar en los exámenes dirigida al rector, en respuesta a sus dudas.

académico como hemos comprobado que se realizaba en el Estudio salmantino sino que eran convocadas fechas de examen, tanto para los bachilleres como para los licenciados y en muchas ocasiones vemos como estos periodos hábiles para la graduación eran directamente nombrados por el monarca, anulando algunos años la posibilidad de graduarse. En cuanto a la duración de cada carrera en ambos centros se exigían requisitos similares: en las facultades jurídicas y en Teología se exigían cinco cursos, hasta que João III impuso el estudio previo de un año de Artes para el acceso a las facultades jurídicas. En Salamanca para obtener el grado en Medicina (a pesar de que en el claustro el 25 de octubre de 1530 se estableciesen nuevos requisitos: dos cursos de Filosofía natural y medio año de práctica, complementarios a las disposiciones de Martín V y éste acuerdo se ratifique en los *Estatutos de 1538*) en la práctica se seguían probando cuatro cursos.⁶³² En cambio en Coimbra en esta época seguían siendo cinco años de estudio. Por último, en la facultad de Artes, cuyo grado de bachiller era requisito para entrar en las facultades de Medicina y Teología, se exigían en ambos centros tres años de estudio, hasta la disposición de D. João III en la que incrementaba en medio año el curso en Artes⁶³³. Además de los años de estudio en ambos centros debían probar diez lecciones y, en las facultades de Artes, Medicina y Teología, responder a una cuestión públicamente. Para el grado de licenciado el principal impedimento que apreciamos en la facultad de Coimbra, son las disposiciones joaninas variables determinando los meses y orden para el acceso al grado mayor.⁶³⁴ Los cursos exigidos en Salamanca para obtener el grado de licenciado

El escrutinio para el examen de grado de bachiller había de realizarse mediante “escritos cerrados, como se vota por estatuto en los exámenes de los licenciados”. Primero todos votan asobre e primer lugar, después por el segundo y así sucesivamente hasta que acaben todos los graduados, otorgando un orden y posición a cada bachiller. El 24 de octubre de 1541 en otra carta acerca de los exámenes para bachillerarse en Cánones y Leyes se observa un procedimiento diferente a Salamanca donde se examinan juntos y una vez por año. El 28 de marzo de 1542 el monarca escribe una carta al rector para que en los exámenes de los bachilleres se hagan por escrutinio secreto. En carta de 1 de julio de 1545 se vuelve a legislar al respecto.

⁶³² Conservamos aproximadamente el 82% de las probanzas de los bachilleres en Medicina, de ellas en un 80% prueban explícitamente cuatro cursos en Medicina y aproximadamente el 15% aluden de forma genérica “probó sus cursos y lecciones en Medicina”. Debían asistir a las cátedras de propiedad, de Prima (Avicena) y de Vísperas (Hipócrates y Galeno).

⁶³³ 15 diciembre 1550 donde se dispone que el curso de Artes dure tres años y medio.

⁶³⁴ El 13 de abril de 1538 el monarca envía una carta para el rector acerca de los grados de los estudiantes que habían cursado en otras universidades. “a esa vniversidade vem alguns bachares feitos em outros estudos para se graduarem [...] se Dem as taes liçemcas de Dous em Dous anos Eu ey por bem que o dito Regimemto se guarde nos que vierem Doutros estudos asy como se ha de guardar nos que cursam nesa vniversidade porque Doutra maneyra serya prejuizo dos que cursarem neses Estudos & seria os que vem de fora de melhor condiça que os

en la facultad de Derecho canónico y civil eran cinco años; cuatro para Teología y Medicina (especificándose la exención de un curso si el graduando ya fuese licenciado en Artes) y cuatro meses de prácticas y, por último, en tres en Artes. En Coimbra era similar, excepto para las facultades jurídicas donde se pedían cuatro años, uno menos que en Salamanca. Teniendo en cuenta el menor coste de los grados en la universidad lusa, encontramos un motivo más para que los grados mayores fuesen pedidos en Coimbra y así se refleja en la documentación, donde son escasos los portugueses graduados de licenciado o doctor por Salamanca.

El caso de la facultad de Medicina ha de ser tratado de forma específica, ya que aproximadamente durante el último tercio de siglo XVI se llegó a convertir en una de las facultades que más portugueses formaba como demuestran los trabajos de Ángel Marcos de Dios. Pero, ¿por qué comenzó tal movilización de portugueses hacia la facultad médica cuando existían diversos impedimentos que les haría más cómodo el acceso a los grados en territorios nacional?, ¿tantas carencias tendría la facultad médica portuguesa, cuando venían a Salamanca, cuya universidad no estaba especializada precisamente en la ciencia médica⁶³⁵?, ¿qué otros factores harían desplazarse a los portugueses teniendo en cuenta que los requisitos hasta finales del siglo XVI eran similares para ambos centros? El 28 julio 1515 el monarca D. Manuel impuso un examen teórico y práctico para que los médicos portugueses titulados en el extranjero pudiesen ejercer su profesión en el Reino (mientras seguía favoreciendo a los graduados por Lisboa). Desafortunadamente no contamos con ninguna serie documental para esta época que nos pueda transmitir el impacto que esta medida

filhos da vniuersidade". 4 mayo 1542: Carta para el cancelario acerca de los grados de licenciado "os que ouerê de tomar graao de ldo nesa vniuersidade posaõ tomar o dito graao cada huõ por sy em o dia ou festa que com vosco asentarem como se sempre vsou nesa vniuerddade & são enformado que se custuma en todas as outras & não serão obrygados nê costringidos a Reçeberem o dito graao todos juntos nê ê conpanhya". 10 octubre 1546. Albalá sobre los grados de licenciado en Artes, los bachilleres en Artes que noo se licencien en el tiempo obligado por los estatutos, se puedan ahora hacer licenciados todos juntos, si no lo hacen que no les sea contado todo el curso todo el tiempo que de auí en adelante estudiaran. 22 diciembre 1547: Albalá ordenando que no se diesen lugares a los bachilleres licenciados en Artes. El 24 de enero de 1554 por Albalá se ordena que los exámenes privados se realicen de día no lectivo y no de noche como mandan los estatutos. Se prohíbe dar cenas ni colación a los examinadores y se establecen los obsequios para los asistentes siempre entregados tras acabar el examen: cada doctor tres tostones (uno más que por estatuto), al rector y al cancelario seis (dos más), al escrivano y al bedel y al guarda de la facultas 50 reales -más de los que marca el estatuto- y si diera cena o colación que se invalide su grado.

⁶³⁵ La escuela médica de Salamanca en el XVI no tuvo gran proyección, cuando los propios escolares hispanos iban a Montpellier y París por las deficiencias de la Medicina a nivel peninsular. Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses no Estudo de Salamanca*, op. cit., p. 118.

pudo tener en las aulas salmantinas, aunque podría haber contribuido para que los estudiantes médicos se quedaran en el país porque aunque la facultad no fuese de alta calidad al menos sí les garantizaba el ejercicio de su profesión. El verdadero éxodo de portugueses comienza según Serrão en la segunda mitad del XVI debido a una grave crisis de la Universidad de Coimbra. Además afirma que la tradición de Salamanca como escuela médica nunca tuvo larga proyección en Portugal (...) exceptuando algunos casos aislados como el de Pedro Nunes y Garcia de Orta. En 1525 tal vez por el celebrado magisterio de Pedro de Palacio y por la afluencia a otros cursos de Derecho y Artes, se ven más estudiantes portugueses en Medicina, el médico más famoso fue Lourenço Alderete, profesor de Amato Lusitano y André Fernandes. La verdadera causa de afluencia de portugueses lo achaca a la reducida escolaridad exigida de tres años de Artes y otros tres en Medicina, mientras que en Portugal eran tres de Artes y ocho más de estudio. Las causas que refiere Ángel Marcos de Dios para la afluencia de portugueses a la facultad médica salmantina están mucho más enfocadas en la persecución que muchos judíos sufrieron por parte de la Inquisición portuguesa, especialmente los médicos cripto-judíos, o cristianos nuevos encontraban en Salamanca una vía a la validación de sus estudios, menos prestigiosos que el Derecho pero con una eficiente vía práctica a la vez que seguro refugio ya que no existía tratado de extradición con Castilla. Las pruebas de limpieza de sangre no debieron aplicarse en la Universidad de Salamanca ya que no encontramos impedimento a la fluidez de lusos con ascendencia judía.⁶³⁶

La menor distancia geográfica entre algunos territorios lusos con Salamanca que con la sede de su propia universidad, hecho acentuado hasta 1537 cuando la Universidad portuguesa se situaba en Lisboa⁶³⁷, ha sido planteada por todos los

⁶³⁶ Tan sólo se ha identificado un caso de trabas administrativas al portugués Francisco Dias, natural de Vinhais que tras aprobar su examen por unanimidad los examinadores acordaron no darle el grado de Bachiller en Medicina por haber sido preso, detenido y encarcelado por mandato del Santo Oficio, si bien consiguió su diploma al presentar ante el rector un testimonio de no haber sido inhabilitado por la Inquisición. Teresa Santander, *Escolares Médicos en Salamanca (Siglo XVI)*, Salamanca, Universidad, 1984, pp. 33 y 160.

⁶³⁷ De hecho, durante unos setenta años, no existió en territorio portugués centro universitario reconocido ya que la fundación de la Universidad de Lisboa remonta al 1290, por lo que Salamanca, fundada en 1218 podría servir de referente y, desde luego, se convirtió en la opción más cercana para los estudiantes portugueses junto con Palencia, fundada en 1175-80 pero que desapareció en la segunda mitad del XIII). Por tanto se pudo establecer un cierto éxodo estudiantil hacia universidades extranjeras, en diversos países como se ha constatado durante la edad media: en territorio francés (París, Montpellier, Toulouse, Aviñón...), en territorio italiano

historiadores⁶³⁸ que se han ocupado del tema. Pero el problema sobre la situación física debe ser matizado, aunque haya podido influir incluso en ese traslado de Lisboa a Coimbra o la reordenación posterior de flujos. ¿Cómo explicarse si no la continuidad en la afluencia portuguesa hacia Salamanca cuando el centro universitario se traslada desde Lisboa a Coimbra a partir de 1537 o respecto a la existencia del estudio compostelano?⁶³⁹

Como hemos podido ver durante el desarrollo anterior de nuestra investigación, el carácter fronterizo del espacio, el sistema de relaciones entre poblaciones, el intercambio económico o cultural constante que tiene como escenario a la Universidad salmantina, no facilita la efectividad de las medidas que se instauran desde el reino vecino para frenar la emigración de estudiantes hacia las aulas de aquella. Las poblaciones de las diócesis limítrofes podrían estar acostumbradas a un intercambio mayor de relaciones que respecto a los habitantes de la metrópoli lisboeta.⁶⁴⁰

(Bolonia, Siena, Padua...) y en los reinos peninsulares, como Salamanca. Tomado de Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca (1550-1580)*, op. cit., p. ???

⁶³⁸ A modo de ejemplo contamos con la afirmación de Armando de Jesus Marques: “No era, propiamente, cuestión de más o menos prestigio, de mayor o menor categoría de los maestros, era el condicionamiento geográfico (en rigor, Coimbra sólo comenzaría a contar a partir de mediados del siglo XVI) el que encaminaba hacia la ciudad del Tormes, más que hacia otra parte, la juventud portuguesa de entonces. Por eso, los estudios que en torno a París, Toulouse, Bolonia y otros centros se han hecho o se hagan, son altamente meritorios, pero sólo abarcan una pequeña parte de los que, dejando el suelo patrio, pasaron por universidades extrañas” (traducción de la autora), *Portugueses nos claustros salamantinos do século XV*, p. 167.

⁶³⁹ Como hemos podido comprobar en nuestro trabajo a partir de mediados del XVI parece que la procedencia se comienza a concentrar en la zona noreste de Portugal, como afirma para la etapa posterior Ángel Marcos de Dios “Hasta 1640, de la mitad norte de Portugal procede casi el 70% de los escolares, y después de 1640, del tercio norte de Portugal procede el 85%. Es verdad que la población portuguesa desde siempre estuvo más concentrada en el norte, y las diócesis de Miranda y parte de las de Lamego, Guarda, Viseu y Braga distaban menos de Salamanca que de Coimbra. No obstante otras diócesis cercanas a Coimbra aportaban grandes contingentes de matriculados” en *Portugueses en la Universidad de Salamanca*. En *Historia de la Universidad de Salamanca*, op. cit., vol. II, p. 1110.

⁶⁴⁰ La existencia de un territorio fronterizo suele establecer un marco apropiado para el desarrollo de ciertas prácticas económicas al margen de la normativa o del rigor alfandegario como el contrabando. Bien podemos imaginar a los estudiantes portugueses entrando con abastecimientos propios para su sustento como para su venta en Salamanca. Del mismo modo, debió ser causa de conflictos entre estudiantes extranjeros y oriundos de la ciudad las deudas que los portugueses dejaban al regresar a su tierra, sin haber pagado comidas, alojamientos y otros productos y creando desconfianza hacia este grupo poblacional entre los salmantinos, hasta se hizo necesaria la intervención regia cuando en 1515 el monarca portugués D. Manuel promulgó una carta regia “para que os estudantes portugueses que laa fizerem dividas possam ser citados perante o mestre escolla do dito Estudo posto que estam em estes Reynos”, aunque

Existía una gran proximidad entre el portugués y el castellano –aún más hasta el siglo XVIII-. Había muchos portugueses cultos que hablaban y leían correctamente castellano, incluso escribían sus obras en castellano, y dada la larga línea de frontera que comparten ambos territorios era un idioma conocido, lo que facilitaba la adaptación de los portugueses en Salamanca. Por otra parte, que las aulas debieran ser impartidas en latín, facilitaría la atracción de cualquier extranjero.

Dentro de las opciones de desplazarse a algún centro extranjero que tuvieran algunos escolares, Salamanca podría ser una de las que menos costo supusiera para las familias o las comunidades que sufragaran los gastos. Además, debido a la proximidad geográfica los viajes, fueron sin duda más económicos y cortos que a cualquier otro territorio extra peninsular.

Para finalizar, no podemos dejar de tratar un último factor tan relevante, como el posible reclamo de alumnos que hubieran cursado años académicos en otros centros o quisieran incorporarse a la Universidad de Salamanca: la presencia de una cierta obtención fraudulenta de los grados.⁶⁴¹ Según el propio Serrão, podría correr entre los portugueses el rumor de que en Salamanca habría cierta facilidad en la obtención de grados “siendo fácil la compra de los títulos por el soborno de los oficiales de la Universidad”. Parece que esta práctica de compra de grados o de provisiones a cátedra por vía del favor ya fue denunciada y se intentó controlar antes del siglo XVI. Además, como mostramos en esta investigación, muchos grados eran obtenidos por medio de bulas y escritos apostólicos, lo que llevó a los Reyes Católicos a obtener del papa Alejandro VI una ordenación para que “ninguno ni algunas personas no resçibiesen grados de doctores, ni maestros, ni liçenciados, ni bachilleres de ningunas çiencias ni Artes ni facultades por rescriptos, ni por bullas appostólicas ni otra manera alguna, salvo en los estudios generales segund e forma en ella contenida”. Observamos la tendencia de no respetar la norma de Martín V ya desde el siglo XV. Parece que en los

hubieran vuelto a Portugal. Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses na Universidade de Salamanca*, op. cit., p. 95 y ss.

⁶⁴¹ Se ha escrito sobre los problemas que las votaciones a las oposiciones a cátedras generaban, sin poder profundizar en el tema ya en 1480 se incidía en la necesidad de elecciones limpias: “Ordenan y mandan que ningún caballero y escudero u otras personas, así eclesiásticas como seglares, sean osados de procurar cátedras ni sustituciones u otros oficios de la Universidad por vías de favor, ni de pedir ni sobornar los votos”. Carta de los Reyes Católicos, Toledo, 4 de mayo 1480. Bien, parece que menos se ha hablado del fraude en los grados académicos, pero parece que ésta práctica parecía facilitar la obtención de títulos por la vía del favor.

estatutos de 1538, elaborados por el claustro salmantino y confirmados por el monarca, se legisla fuertemente contra estos abusos, imponiendo graves penas para quien buscara la graduación por vía de soborno. Serrão indica haber comprobado unos cuarenta casos entre ochocientos escolares de flagrante violación de los Estatutos, habiendo casos en que los escolares reciben en el mismo año, los dos grados, sobre todo entre las facultades de Artes y Medicina; o bien licenciados que se gradúan tras dos años del grado de bachiller. En nuestro trabajo también hemos podido observar cómo se otorgaban grados de bachiller de manera constante durante el periodo investigado, el caso más frecuente también en Artes y Medicina, incluso el mismo día.⁶⁴² Ángel Marcos de Dios, se ha encontrado con una decena de casos no explicables de escolares portugueses entre los años 1557-80 que presentan en la Universidad de Coimbra pruebas de haber hecho cursos en Salamanca y que no encontramos inscritos en registros salmantinos: pudieron ser colegiales, de los que pocas veces aparece la naturaleza o tratarse de casos fraudulentos de compra de cartas de probanza de curso, donde se consignaba haber realizado estudios en Salamanca.⁶⁴³ Parece plausible, como hemos podido comprobar en la documentación de archivo revisada, que no todos los escolares respetaran la norma académica y asistieran los años estipulados al Estudio salmantino, bien por presentar documentación que les eximiese, bien por pactar fraudulentamente y no dejar pasar el tiempo de estudio estipulado, graduándose al mismo tiempo en dos facultades. En cualquier caso, la Universidad de Salamanca, no parecía poner mayor impedimento real, ya que es sencillo comprobar en las actas conservadas la infracción repetida de su propia normativa.

⁶⁴² Casos de estudiantes que obtienen su grado de bachiller en dos facultades en la misma fecha o sin haber dejado transcurrir el tiempo que por norma debía haber transcurrido, estos casos abundan con las carreras de Artes y Medicina: João Eanes bachiller en Artes el 1/6/1532 y bachiller en Medicina el 26/6/1532; Pedro de Brito bachiller en Artes el 4/4/1533 y bachiller en Medicina el 21/4/1533; Manuel Lindo y bachiller en Medicina el 23/4/1533 y bachiller en Medicina el 28/4/1533; Fernando de Silva y bachiller en Medicina el 29/4/1533 y bachiller en Medicina el 8/8/1533; Bartolomeu Rodrigues bachiller en Artes el 26/4/1536 bachiller en Medicina el 27/5/1536; Luís de Costa bachiller en Artes el 3/6/1533 y bachiller en Medicina el 21/6/1536; Francisco de Castro bachiller en Artes y Medicina el 18/4/1537; Luís de França bachiller en Artes y Medicina el 19/7/1539; António Freire (Fleyre) bachiller en Artes y Medicina el 2/8/1538; Jorge Fernandes bachiller en Artes y Medicina el 3/8/1538; Luís de França bachiller en Artes y Medicina el 19/7/1539; Fernando Gomes bachiller en Artes el 14/5/1546 y bachiller en Medicina el 15/5/1546; Simão Lopes bachiller en Artes el 17/5/1546 y bachiller en Medicina el 18/5/1546.

⁶⁴³ Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca, (1550-1580)*, op., cit., 2009, p. 43.

6.4. FUENTES Y VACÍOS DOCUMENTALES. PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA PARA EL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PORTUGUESES EN DOCUMENTACIÓN CASTELLANA

“Lo ideal, naturalmente, sería consultar la documentación original y extraer los datos relativos a aquellos escolares lusitanos que alternaron sus estudios entre ambas instituciones, pero para un solo investigador sería una tarea interminable.”⁶⁴⁴

Las series documentales que hemos trabajado para elaborar el compendio de los portugueses graduados por la Universidad de Salamanca son las mismas que hemos empleado para el conjunto de estudiantes universitarios en Salamanca: “Libros de pruebas de cursos, bachilleramientos y grados mayores”, “Libros de juramentos”, “Libros de grados mayores”, “Libros de claustros”, etc., por tanto remitimos al capítulo 3 sobre las fuentes documentales de este trabajo y al apéndice documental 9.3.

Queremos tratar brevemente en este espacio las dificultades, en ocasiones insalvables, que presenta el caso determinado del tratamiento de documentación castellana a la hora de identificar estudiantes extranjeros y específicamente portugueses.

En nuestro estudio, hemos escogido el método que menor margen de error infiere en lo que respecta a incluir castellanos, pero sin duda hemos dejado fuera de nuestro recuento, aunque se pone a disposición del investigador en la Lista final de Graduados, a muchos portugueses que no figuran como tales en las fuentes documentales.⁶⁴⁵ El profesor Serrão, al realizar un estudio de corte biográfico, ha investigado muchos de los casos uno a uno y gracias a su trabajo hemos podido corregir nuestros datos a la hora de aproximarnos más a las posibles cifras reales de graduados portugueses en Salamanca. Sin embargo, ha incidido en algunos casos de

⁶⁴⁴ Traducción de la autora. Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca (1550-1580)*, op. cit., p. 21.

⁶⁴⁵ Hemos visto cómo diferentes autores han escogido diversos medios de identificar a los lusitanos entre las actas documentales del Archivo Universitario de Salamanca, criterios que varían sustancialmente el número final aportado y, al mismo tiempo, manejan diferentes márgenes de error, error en unos casos al no contar como portugueses a muchos estudiantes o graduados que lo fueron y error al dar una identidad lusa a estudiantes castellanos.

error, explicados más adelante, al considerar la homonimia portuguesa como elemento diferenciador e identificador de portugueses y el hecho de que los estudiantes suelen jurar sus cursos o testificar en las actas de graduación agrupándose por amistad y/o nacionalidad para catalogarlos como lusitanos.

El primer problema con el que nos encontramos para los primeros sesenta años del siglo XVI es, sin lugar a dudas, la escasez documental, tanto por falta de series documentales en lo que respecta a matrícula (hasta casi mediados del XVI no se conserva ningún libro) como actas de probanza de cursos y bachilleramientos (hasta pasado el primer cuarto no arrancan estas series documentales) y de grados mayores (hasta entrada la tercera década tampoco contamos con esta documentación). Por tanto la falta documental es el primer problema a la hora de identificar a los portugueses en aulas salmantinas y se hubo de recurrir, como hicieron autores como Serrão o Marques, a los *Libros de claustro* para buscar entre sus múltiples temas y folios noticias de portugueses.

“Hasta 1550 la documentación existente en el archivo universitario es poca y fragmentaria: faltan hasta esa fecha los *Libros de Matrículas* (excepto el de 1546/47), principal fuente de información para conocer “nominatim” todos los matriculados en el Estudio, y casi toda otra documentación universitaria, excepto una parte de los *Libros de Claustro*. De ahí que los estudios publicados sobre el periodo entre 1218 y 1550 nunca puedan elucidarnos sobre el número aproximado de los lusitanos que frecuentaron esta institución”.⁶⁴⁶

Hay determinados colectivos, como es el de los clérigos o el de los colegiales, que en esta época tan temprana presentan grandes dificultades a la hora de identificar a portugueses entre sus miembros, ya que no suele figurar la procedencia en la matrícula colegial y ni en las listas de colegiales conservadas.⁶⁴⁷ Tampoco en las actas de juramentos de grados mayores o ni en las múltiples actas de licenciamientos o

⁶⁴⁶ Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca (1550-1580)*, Salamanca, Luso-Española de Ediciones S.L., 2009, p. 25.

⁶⁴⁷ El campo de los colegiales portugueses residentes en Salamanca aún está por investigar.

doctorado suele aparecer la procedencia del alumno, aunque estos grados eran los más inaccesibles económicamente, también para los portugueses.

Una vez que el secretariado de la Universidad parece comenzar a funcionar de manera más sistemática, comienza a hacerlo sin aportarnos apenas el nombre y apellido del estudiante o graduado que se vincula al Estudio y, prácticamente para el periodo que estudiamos, no aparecen anotaciones sistemáticas de naturaleza por lo que la identificación del individuo portugués se difumina entre multitud de homónimos, casos de duplicaciones de grados a una misma persona... En algunas ocasiones sí hemos encontrado la anotación de “portugués” o la naturaleza, pero no de manera sistemática.

Además existe otro problema añadido al hecho de que no se aporte casi ninguna información. En ocasiones se identifica al noble o al clérigo, y es la sistemática traducción al castellano por parte de los secretarios del Estudio de todo aquel que frecuente sus aulas, por tanto, lo que condiciona nuestra tarea sería intentar traducir al portugués el nombre o apellidos que el secretario tradujo... Teniendo en cuenta las particularidades en el empleo del castellano antiguo donde la ortografía era descoordinada y aleatoria, un trabajo realmente difícil y que nos llevaría a ciertos márgenes de error.

Aún si hubiéramos podido traducir con éxito de vuelta al portugués antiguo un nombre o apellidos, ¿cómo tener la certeza de si nos encontramos ante un lusitano cuando hay infinidad de nombres similares en ambas culturas (Antonio, Luis, etc.) o apellidos (López/Lopes, González/Gonçalves...)? La homonimia entre las dos lenguas dificulta enormemente la identificación de cualquier estudiante portugués en aulas salmantinas.

Otro inconveniente que nos ha impedido poder obtener resultados más definidos es la identificación de la naturaleza de algunos de los portugueses, cuando ésta se indicaba en la fuente. En ocasiones, al igual que nos ha pasado para poblaciones castellanas, indicaban algún lugar genérico o población de nombre común que podrían adscribirse a varias diócesis y hemos tenido que especificarlo así, sin poder identificar la naturaleza.

Hemos tenido que corregir también los datos de las duplicaciones de grados, al igual que acontece con la matrícula, ya que número de grados no corresponde necesariamente con número de graduados. Muchos portugueses obtuvieron, al menos

dos grados universitarios, pues era requisito para algunas facultades tener el grado de bachiller en Artes.⁶⁴⁸

6. 5. MEDIDAS INSTITUCIONALES PARA LA CONTENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES LUSOS EN LA UNIVERSIDAD PORTUGUESA. LA REFORMA DE 1537: ¿REGRESO DE ESCOLARES Y GRADUADOS AL REINO? CONVOCATORIA DE DOCENTES.

La rivalidad entre los centros universitarios por la captación de alumnado se evidencia cuando comenzamos a encontrar normativa, impulsada por las fuerzas reales emergentes, para adscribir al alumnado al centro de estudios e incluso dejando de validar o reconocer los estudios realizados en otros centros. Las universidades no se presentaban como entes científicas en colaboración sino como organismos que competían por atraer a estudiantes y el dinero de sus graduaciones. En la vecina Coimbra ya en 1510 tenemos noticias de no validación de títulos escolares salmantinos en territorio luso. El claustro de la Universidad de Coimbra el 19 de septiembre del mismo año decide iniciar negociaciones con las autoridades lusas a fin de resolver este problema. “Ytem este día el señor maestrescuela propuso ende que bien sabían como ya les avía dicho que en el reyno de Portugal no se obedescían las cartas e mandamientos de la Vniversidad, e que el rey de Portogal no lo consentiría, antes mandara que se obedescan e lean, que sus mercedes lo deven proveer en enviar una persona al Rey de parte de la Vniversidad”.⁶⁴⁹

Llegamos al año de la gran reforma de la universidad portuguesa, cuando el monarca D. João III, decide no sólo un nuevo y último cambio de ubicación de la sede sino un plan integral de reformas, muchas de ellas a semejanza de Salamanca, renovación de profesorado y captación de alumnos.

⁶⁴⁸ Según Ángel Marcos de Dios, la duplicación en la matrícula de estudiantes portugueses en la Universidad de Salamanca durante la segunda mitad del XVI no sobrepasaba el 5% mientras que en el siglo siguiente superaba el 20%. Las duplicaciones más frecuentes en la matrícula eran tres: casi la mitad de los matriculados en Gramática se matriculaban también, generalmente, en Cánones; era común que un alumno se matriculase en Cánones y Leyes el primer año, aunque solían continuar en Cánones y, por último, era habitual que se matriculase en el primer curso de Medicina o Teología, cuando cursaba el tercer año de Artes y recibían el grado de bachiller. Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca (1550-1560)*..., op. cit., pp. Para el caso de las graduaciones las duplicaciones más frecuentes las encontramos en Medicina y Artes aunque también se encuentra algún caso de bachilleres “in utroque iure”, en ambos derechos.

⁶⁴⁹ A.U.S. 5, fol. 281. Publicado por Ángel Marcos de Dios, *Portugueses en la Universidad de Salamanca (1550-1580)* op. cit.,p. XX.

En primer lugar se creyó fundamental renovar la plantilla del profesorado para dotar de mayor reputación al centro reubicado definitivamente en Coimbra. Para ello se ofrecieron a docentes o graduados de diversos centros, como Salamanca o Alcalá, una contratación bien dotada y progresivamente, a partir de 1537 se fueron incorporando al Estudio profesores como el canonista Azpilcueta Navarro o el teólogo Martinho de Ledesma.⁶⁵⁰ El monarca tuvo que otorgar concesiones para atraer a estos nuevos profesores: grandes privilegios, salario honroso y la garantía de que los grados obtenidos en otros Estudios serían equiparados a los graduados de Portugal, aunque esta medida contradijera la propia normativa tanto de la universidad como la regia. No solo se reconocen grados extranjeros sino que incluso se les reconoce la antigüedad de los mismos, medida extraordinaria, ya que los graduados por la propia universidad eran los que solían tener preferencias en cuestión de antigüedad, como se establece en diversas ocasiones en Salamanca. Por alvará de D. João a fecha 2/11/1537 “fazendo graça & mercee aos letrados que vieren Doutras universidades a ler cadeiras nesta Universidade”, manteniéndoles el derecho a los grados y a la antigüedad de los mismos, aunque los hubieran obtenido en otra universidad “e que se Nam precedam os graduados na vnuersidade que foy de Lixboa enm da dita vniversidade de Coimbra, por alegare que sam graduados na dita vniversidade de Lixboa ou de Coimbra nem aja nas ditas precedencias & preminências amtre os ditos lemtes graduados em outras vniversidades & os graduados nas ditas vniversidades de Lisboa & Coimbra”.⁶⁵¹

⁶⁵⁰ En 1537 llegaron de Salamanca los bachilleres António Soares, Lopo Gentil, António Dias, Manuel Veloso, Manuel Vaz y Francisco Coelho. En 1538 el canonista Bartolomeu Filipe, los letrados Manuel da Costa e Isidro de Torres y el médico Tomás Rodrigues de Veiga. En 1539 los juristas Heitor Rodrigues, Aires Pinhel, Rui Lopes, João Pacheco, y el canonista António Rodrigues. En 1540 António Barbosa con Pedro de Figueredo. En 1541 Henrique Jaques, Mogrovejo, Rui Gomes Teixeira y Gil do Prado. En 1542 Simão Rodrigues, Ambrósio Campelo, etc. Las dos adquisiciones estrella fueron el canonista Azpilcueta Navarro - de quien se esperaba que trajera consigo a sus estudiantes y que se graduaron por Coimbra y no por Salamanca-, comenzó a leer en Coimbra el 17/12/38 en teoría no por más de dos años aunque en la práctica parece que allí seguía en 1552 cuando se jubiló. Y el teólogo Martinho de Ledesma, dominico que enseñaba en Coimbra desde 1540 procedente de Alcalá, aunque se había formado en Salamanca con Vitoria, y parece que también acabó jubilándose en Coimbra en 1562. Otros fueron invitados y no aceptaron la oferta como canonista doctor Aguilera, el licenciado Cristovão Orozco, fray António de Fonseca -graduado por París - y a partir del 1544 cuando comenzaron a llegar becados parisienses, ahora formados, a las cátedras de la Universidad de Coimbra.

⁶⁵¹ Mario Brandão, Documentos de D. João III, op. cit., vol.I, pp. 48-49. Doc. XXXI.

En segundo lugar, se llevaron a cabo una serie de medidas, para que los portugueses que se encontraran realizando sus estudios en universidades extranjeras regresaran a Coimbra, siendo el mayor contingente de desplazados el de Salamanca. Al observar la matrícula de Coimbra del 3/1537 al 9/1538 con 220 alumnos inscritos vemos que treinta proceden de Lisboa y vinieron con la propia Universidad, un tercio eran oriundos de Coimbra y territorios vecinos que se beneficiaron geográficamente del cambio y poquísimos procedían del Miño, Alentejo o Algarve. A pesar de los cambios realizados y los profesores contratados los estudiantes no regresaban –es más como podemos comprobar se intentaban graduar en masa por Salamanca precisamente durante el curso en el que se les pedía su retorno a Coimbra-. João III tuvo que recurrir a medidas como el no reconocimiento de grados para intentar atraer a los portugueses que seguían en Salamanca. Los bachilleres que quisieran graduarse en Coimbra y viniesen de escuelas del extranjero debían llegar cuando se abriese el plazo de graduación, no antes, medida que tampoco alentaría a muchos estudiantes a punto de graduarse al retorno.⁶⁵² El propio Serrão apunta como causa de continuar hasta graduarse en la Universidad de Salamanca que a los portugueses “no les inspirase confianza la reforma de 1537”.⁶⁵³ En el año 38-39, no solamente la Universidad de Coimbra no atrajo a los portugueses de Salamanca sino que se verificó la fuga de escolares de Coimbra hacia el “estudio rival”. El 13 de abril de 1538 el monarca ordena que “a esa vniversidade vem alguus bachares feitos em outros estudos para se graduarem [...] se Dem as taes liçemcas de Dous em Dous anos Eu ey por bem que o dito Regimento se guarde nos que vierem Doutros estudos asy como se ha de guardar nos que cursam nesa vniversidade porque Doutra maneyra serya prejuizo dos que cursarem neses Estudos & seria os que vem de fora de melhor condiça que os filhos da vniversidade”.⁶⁵⁴ Treinta escolares, la mayoría derecho, como Manuel Jorge, João Castanho, Francisco de Leão, Henrique de Faria, Jorge Pereira, Manuel Henriques, João Fernandes, etc., que estaban matriculados en Coimbra aparecen dos años más tarde

⁶⁵²Mario Brandão, Documentação de D. João III, op. cit., vol. II, p. 55-61, doc. XXXV.

⁶⁵³ Joaquim Veríssimo Serrão, Portugueses na Universidade de Salamanca, op. cit., p. 133.

⁶⁵⁴ En Mário Brandão, Documentos de D. João III, Coimbra, op. cit., vol. 1, 1937, pp. 86-87, doc. XLIX.

graduándose de bachilleres en Salamanca para después regresar a Portugal.⁶⁵⁵ Parece que los propios graduandos portugueses, descontentos con los votos atribuidos en su examen por Coimbra “ficarã descomtemtes por nã averem o primeiro lugar & dizem q se querem Jr graduar em Salamanca”, habían amenazado transferirse a Salamanca. El rector informó al monarca y finalmente João III legisló prohibiendo a los escolares de Coimbra que se graduasen por otras unviersidades ratificado por alvará regio el 18 de julio de 1538: “os escolares que se quisierem graduar de depois de terem feitos seus cursos & lido suas licoes nesa vniversitydade se forem graduar em outros estudos nã gozem em meus Reinos senhorios das homrras & liberdades do dyto grão. E asy ey por bem que os bachares que se forem fazer licemciados em outros estudos depois de hy terem feitos seus cursos & Repetições nam gozem dos priuilegios & liberdades de licenceados nos ditos meus Reinos Senhorioa. E isto se emtemdera asy nos bachares & licemceados que ora tem lido & Repitado como nos que daquy por diante Lerem & Repitirem”.⁶⁵⁶

Se observa, a pesar de la dureza inicial de la normativa, una cierta flexibilidad a la hora de atraer estudiantes para que se matriculen en Coimbra como podemos observar en el alvará de 3 noviembre 1539 “E quanto aos estudantes que ora vierem & daquy por diamte vierê de Salamancaou doutras vniversidades que dizê nom trazerê çertidões pubricas dos anos & tempos que nas ditas vniversitydades cursaram Ey por bê que dando elles proua per testemunhas que per djr to abaste para proua dos ditos

⁶⁵⁵ Dato ofrecido por Serrão, *Portugueses na Universidade de Salamanca*, op. cit., p. 134, corroborado por nosotros en Archivo y secundado por una carta de D. João III de 8/06/1538. En Mario Brandão, *Documentação de D. João III*, op. cit., vol 1., p. 95.

⁶⁵⁶ “eu ey por bem que himdo se alguuns dos dictos escolares que ora tem lido ou outro algum dos que ao Diamte lerem graduar fora desta vniversitydade em quaes qr outros estudos nã gozem das honrras & liberdade do tal grão, em meus Reinos & senhorios E asy se emtemdera nos bachares desa vniversitydade que se fore fazer, licemçeados fora dela” y Mário Brandão, *Documentos de D. João III, Coimbra*, op. cit., vol. 1, pp. 97-98, doc. LV. También el mismo año, a fecha de 20 de septiembre se modificaron disposiciones del regimiento de la universidad para intentar fijar las concesiones del grado de licenciado en Coimbra: “os bachares amte de lerem suas lições de pomto & serem eleitos para os lugares dem fiança de dez cruzados de se graduarem na vniversitydade & nã irem tomar os graos a outras vniversitydades & se graduarem em aquele ano & fazendo ho comtrayro percam os dez cruzados para arcada da vniversitydade & que bem asy os liçemceados que se fizerem a sofiçiençia a mtes de lerem as lições do pomto sejam obrigados a dar fiamça de vimte cruzados de se graduar em aquele ano. E se nam jrem graduar fora a outras vniversitydades nem por Rescritos & nã o cumprimdo asy percam jso mesmo os ditos xx cruzados [...] E que tudo ysto se deue fazer por autorjrdade do grão & que asy se custuma em salamanca, Mário Brandão, *Documentação de D. João...*, op. cit., III, doc. LXVI, p. 115 y ss.

cursos lhe seja Reçebida & os cursos que provarê lhe sejam leuados em Comta e sejam avidos como se os ê esa vniversitydade teueram cursado”.⁶⁵⁷

El 13 de enero de 1539, viendo la verdadera fuga de escolares hacia Salamanca, el monarca vuelve a ratificar que cualquier persona que haya realizado estudios en la Universidad de Coimbra sólo se podrá graduar en ella. En el caso de que fueran a obtener los grados fuera del reino, los desobedientes serían tenidos como no graduados y no gozarían de los privilegios y libertades de la Universidad de Coimbra.⁶⁵⁸ La norma seguía sin producir efecto, y el monarca se ve obligado a tomar medidas menos restrictivas y más conciliadoras (los que en las universidades extranjeras no hubiesen): completado los cursos para bachiller o licenciado en Derecho, en los periodos de ocho y doce años respectivamente, podrían regresar al Reino.⁶⁵⁹ En una carta del monarca al rector de 25 de noviembre de 1539 se continúa mostrando cierta tolerancia hacia los candidatos a bachiller que regresaran a graduarse a Coimbra.

Finalmente, parece ser una Bula de Paulo III del 12 de febrero de 1539, otorgando a la Universidad de Coimbra la concesión de grados de bachiller, licenciado y doctor con los mismos privilegios de la de Salamanca y como se hiciera anteriormente en Lisboa⁶⁶⁰, la que comienza a atenuar la huida de portugueses de su propio centro. A partir de 1540 disminuye la frecuencia de portugueses en Salamanca aunque la línea emigratoria nunca se haya interrumpido, las medidas joaninas parecían

⁶⁵⁷ Mário Brandão, Documentação de D. João...op. cit., III, doc. CXXVII, p. 219.

⁶⁵⁸ Mario Brandão, Documentação de D. João III, op. cit., vol. II, p. 67, CCVI.

⁶⁵⁹ “E quãto aos estudantes em canones asy de Salamanca como desa vniversitydade q tem ja ouvidos çinco anos sem terem ouujda Jnstituta E pedem que os facam bachares pois so tpo q minha ordenança foy notefycada elles tinham ja acabados seus Cursos & q senã deue nelles emtender & que vos lhe dizes q Neste derradeiro ano oucam estatuta pojs ha nã ouvirem no primeiro & que todavia acabem os seis anos E que me fazes diso lenbrãça para em ello mãdar ho que ouuer por meu serviço. Eu ey por bem que os estudantes Canonistas que teuerem compridos seus cursos em Salamanca hos nam obriguê a ouuir Jnstituta & se faãm bachares posto que a nã tenham ouuida. E ansy ey por bem & mãdo que hos estudãtes que Ja teverê ouuido Cánones posto q nam seja mais de hum anno os nã obriguem ouuir Jnstituta. E somênte serem a iso obrigados os prinçipiantes que ainda nã ouuirã Cánones seg do ê meu regimêto he conteudo [...] alguns bachares que vierã de Salamanca & asy outros bachares estam nesa cidade sem ir aas escollas & dizem q se vem hy recolher para comprir o tpo dos anos [...] que com estes se guarde ho que he declarado no estatuto no tº dos cursos & autos ho quall diz que todo estudante que estiuer na vniversitydade ouça a licam da prima da ciançia ê que for graduado & nã o comprindo asy q nã goze do priuilegio do estudo nê lhe aproueitem os cursos que fezer & porem sendo bacharell em Cánones quiser ouuir a lição de prima de leis podelo fazer & asy o bacharell de leis podera ouuir a licam de prima de canones sem encorrerê na dita pena do estatuto”. Mario Brandão, Documentação de D. João III, op. cit., vol. 1, p. 134.

⁶⁶⁰ Catálogo dos pergaminhos do cartório, p. 24, nota 1.

dar resultado, reafirmando al no encontrar estudiantes del Colegio de Artes posteriormente inscritos en la Universidad de Salamanca. Sin embargo, a partir de 1550 los portugueses que vuelven a Salamanca comienzan a ser aún más numerosos.⁶⁶¹

Hemos de tener en cuenta que sin matrículas y con grandes lagunas en los libros de probanza de cursos y bachilleramientos, es complicado esbozar una imagen real de la afluencia lusa. Bajo nuestro parecer, las facultades jurídicas son las que parecen frenar la concesión de grados a portugueses tras la avalancha del 1538/39, mientras que Artes, Medicina y Teología –con menor contingente de estudiantes y sin haber expedido tantos grados en el 1538/39, experimentan una recesión mucho más suave, manteniendo la concesión de grados durante todo el periodo. De hecho, tras 1537 hubo escolares que continuaron en universidades extranjeras pese a las prohibiciones regias y hasta 1580 no cesan los monarcas portugueses y la propia Universidad de Coímbra de oponerse a la salida de escolares del Reino a Salamanca.

Continuamos teniendo noticias, provenientes de distintas fuentes, donde observamos la fuga de portugueses a Salamanca y el intento de retención por parte de diversos poderes portugueses: el 27 septiembre 1540 el regente instruye acerca de los asientos en los actos públicos de los graduados en universidades extranjeras que se colocarán después de los graduados por la propia Coímbra: “aos mestres doutores & licenciados doutras vniversitydades lhe seja dado lugar nos autos pubricos que nesa vniversitydade se fizerê abaixo dos da vniversitydade segundo seus graõs e amtiguidades”.⁶⁶²

El 26 de octubre de 1541 por alvará regio, se prohíbe a los portugueses recibir grados en universidades extranjeras.⁶⁶³ Esta medida no parece surtir el efecto deseado,

⁶⁶¹ Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses na Universidade de Salamanca*, op. cit., p. 135 y ss.

⁶⁶² Mario Brandão, *Documentação de D. João III...*, op. cit., vol II, p. 255 doc. CLIII.

⁶⁶³ “Os estudantes que se quiserem graduar de bachareis & depois de terem feytos seus curssos & lidas suas lições na dita vniversitydade se forem graduar em outros estudos não gozem em meus Reynos & sorios das honras & liberdades do dito graão e assy que os bachareis que se forem fazer lidos em outs estudos depois dena dita vniversitydade terem feytos seus curssos & Repetições não gozem asy mesmo em meus Reynos dos prouilegios & liberdades dos lidos segundo mais Inteiramnete se comtem en huã minha prouisão que ssobre ello pera vos pasey no annõ de trynta e oito. E ora sam êfformado que allguũs estudantes Jnterpretaraõ o êtendimento da dita provisão en fraude della dizendo que temdo feitos seus curssos na dita vniversitydade antes que leaõ se podem Jr graduar a outras partes & o fazem assy. E p que minha temção foy & he que toda p^a que na dita vniversitydade estudar & hy tiver feytos todos seus curssos quer tenha lydo ou Repetido quer não se não posa graduar se naõ na ditã vniversitydade & graduandose fora della não goze dos pryuillegios e liberdades que por drto

ya que se suceden las prohibiciones, el 5 mayo de 1544 en una Carta para la Universidad con copia para el cancelario cancelando la concesión de grados de bachiller en Teología y Medicina durante ese año encontramos la anulación en territorio portugués de los grados de Artes obtenidos en el extranjero.⁶⁶⁴ El 12 de agosto de 1550, frai Diogo de Murça escribe una carta a D. João informando de que “os estudantes de Medicina se vão os mais delles graduar de bacharees a Salamanca, e isto com tem dous ou tres annos de Medicina”⁶⁶⁵. El 14 de junio de 1556 quedó registrada una deliberación del Conselho “sobre os estudantes que estam em Salamanca para virem continuar a seus estudos a esta Universidade”⁶⁶⁶.

Y las prohibiciones y alertas continúan sucediéndose, cada vez con menor éxito hasta que comienza la permisividad en la movilidad estudiantil dentro del territorio peninsular entre los años 1580 y 1640. El 6 de noviembre de 1564 se publica otro alvará regio para que “os Portugueses que studão em Salamanca venhão a Coimbra”⁶⁶⁷ El 28 de febrero de 1575 D. Sebastião ordena que “todos os estudantes naturaes destes Reynos que estudão nas Unversydades de Salamanca & Alcallá, se venhão a Universidade de Coimbra dentro de hum anno”⁶⁶⁸.

Ya bajo el amparo de la monarquía dual son los propios oriundos de Bragança los que solicitan, a través de una deliberación de la Cámara de Bragança a Felipe II que les sea permitido frecuentar la Universidad de Salamanca por razones de distancia y no Coimbra.⁶⁶⁹

Estos impedimentos normativos se pasaban por alto en numerosas ocasiones, el propio rector de Coimbra aceptaba equivalencias de cursos realizados en otros centros

são ordenados antes seja avydo como se não fosse graduado [...]” Mario Brandão, Documentação de D. João III..., op. cit., vol II, p. 67-68 doc. CCVI.

⁶⁶⁴ “Que os mestres em Artes & escolares das ditas ffaculdades que estudaaõ na dita hunniversidade se não vaaõ graduar a outras hunniversidades, Ey por bem que os taaês graaõs que asy tomarê se não posam aJudar ê meus Reg os & Srios & sejam avidos como se não fosse graduados. E que os taaes graaõs lhe sejam aujdos por nenhũus”, Mario Brandão, Documentação de D. João III..., op. cit., vol II, p. 182-183 doc. CCCI.

⁶⁶⁵ Teófilo Braga, Historia da Universidade de Coimbra, op. cit., tomo II, p. 187.

⁶⁶⁶ AUC, Conselhos, vol. 3, fol. 316º, 317. Publicado Teixeira de Carvalho, “A anatomia em Coimbra no século XVI”, Revista da Universidade de Coimbra, vol. III, 1914, p. 265, doc. 25.

⁶⁶⁷ AUC Livro 1º das Provisões, fº 190. Publicado por Duarte Nunes de Lião, Leis Extravagantes, p. IIII, lei XVI, pp. 583-584.

⁶⁶⁸ AUC, Livro 1º das Provisoes, fº 258.

⁶⁶⁹ Joaquim Veríssimo Serrão, Portugueses na Universidade de Salamanca, op. cit., p, 93.

e incluso antiguos escolares portugueses en Salamanca que por favor real conseguían que les convalidaran los cursos para continuar sus estudios en Coimbra, sin que se materializaran las amenazas de pérdida de años cursados en el extranjero. “En este periodo son más las equivalencias hechas en la universidad de Coimbra de estudios cursados en Salamanca que en el periodo filipino, cuando las autoridades portuguesas ya habían disminuido la presión en favor de Coimbra”.⁶⁷⁰

En tercer lugar, la influencia de la Universidad de Salamanca continuó proyectándose hacia Coimbra bajo la forma de diversas medidas regias tomadas del modelo salmantino, tanto estatutarias como metodológicas. D. João III reestructura las cátedras, si bien la provisión de las mismas no siguió el modelo salmantino de la disputa seguía siendo el monarca, como ocurría en Lisboa, quien por alvará regio nombraba a los maestros, licenciados y bachilleres que podrían concurrir a la vacatura. El rey de Portugal pretendía dotar de gran número de cátedras a la Universidad de Coimbra⁶⁷¹, es fray Bernardo da Cruz quien en 1541 aconseja al monarca reducir y estructurar la cátedras siguiendo el modelo salmantino (cuatro cátedras mayores en Derecho y resto catedrillas). Como en Salamanca también D. João el 17 de diciembre de 1537 estableció la elección de evaluadores -uno en la cámara, otro en la Universidad y el tercero el conservador- para mediar en los pleitos entre los ciudadanos del burgo y los universitarios. Los estudiantes pidieron al monarca una feria franca para su abastecimiento como en Salamanca, el 1 de septiembre de 1540 el rey concedió una carta de privilegio sobre la feria de la Universidad, autorizando su celebración semanal y eximiendo a los vendedores de tasas y sisas.

6.6. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS GRADUADOS PORTUGUESES: EL PARADIGMA DE 1538/39. LAS FACULTADES MÁS DEMANDADAS POR LOS LUSITANOS.

Para el periodo comprendido entre los años 1500-1550 (en realidad sólo conservamos registros a partir del año 1525, por tanto sería un cuarto de siglo) hemos identificado a 249 estudiantes portugueses que se graduaron en la Universidad de

⁶⁷⁰ Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca, (1550-1580)*, op. cit., 2009, p. 43.

⁶⁷¹ En 1540 figuraban como docentes seis canonistas (cuatro de ellos doctores, un licenciado y un bachiller), diecinueve legistas (ocho doctores, dos licenciados y el resto bachilleres) y varios teólogos y artistas. ⁶⁷¹ Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses na Universidade de Salamanca*, op. cit., p, 97.

Salamanca⁶⁷². Desconocemos el número real de portugueses que frecuentaron el Estudio salmantino durante la primera mitad del siglo XVI, tan sólo podemos afirmar que, al menos, hemos podido localizar a 250 estudiantes procedentes de diversas diócesis portuguesas. Por tanto, lo que establecemos es una cota mínima de asistencia lusa, aunque con certeza fueron muchos más los alumnos que optaron por la Universidad salmantina.

Según los criterios metodológicos de Serrão, pueden identificarse a 779 estudiantes portugueses en la primera mitad del siglo XVI, 731 para el periodo 1525-50. Hemos reflejado los datos en la siguiente tabla⁶⁷³.

FACULTAD	TOTAL	1500-1525	1526-37	1537-50
DERECHO CANÓNICO	170	4	80	86
DERECHO CIVIL	306	3	160	143
TEOLOGÍA	11	1	4	6
MEDICINA	99	2	47	50
ARTES	128	10	49	69
RELIGIOSOS EN CONVENTOS	35	16	9	10
OTROS ESCOLARES	30	12	11	7
TOTAL	779	48	360	371

Se trata de portugueses que frecuentaron el Estudio salmantino e incluso las instituciones a él vinculadas como conventos o colegios. De este número, se reduce a 444⁶⁷⁴ los estudiantes portugueses que lograron alcanzar una graduación, siendo en la

⁶⁷² Hemos identificado a un total de 290 bachilleres, 6 licenciados y 2 doctores, 298 grados concedidos a portugueses en la Universidad de Salamanca para el periodo 1525-1560, de esta cifra 51 grados corresponderían al decenio 1550-60.

⁶⁷³ Datos tomados de Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses no Estudo de Salamanca I (1250-1550)*, Lisboa, 1962, pp. 143-145.

⁶⁷⁴ Entre los 444 graduados, Serrão no identifica como graduados de cuatro decenas de escolares, en algunos casos indica que no encontró su graduación, en otros afirma que aquel estudiante no se llegó a graduar y hasta llega a especular en algunos casos con posibles graduaciones en otros centros. Hemos de tener en cuenta al observar estas cifras los múltiples casos de duplicación, es decir, que a un mismo graduado le pueden corresponder, al menos, dos actas. Cuando hemos encontrado las actas de graduación de estos estudiantes, así lo hemos indicado en la lista de graduados incluida en este estudio, además de enumerarlos aquí: Agostinho Lopes del que afirma "No se conoce el registro del acto doctoral, realizado entre el 30 de julio y el 3 de agosto de 1531" Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses no Estudo de Salamanca...*, op. cit., p. 223. Las diversas actas de su doctoramiento figuran en Libros de Pruebas de Cursos, Bachilleramientos y Grados Mayores (AUSA 561, 28v, 29r, 29v y Libros de claustros (AUSA 11, 14r, 14v, 18r) y Libros de juramentos (AUS 807, 17v, 18r). El no haber vaciado la fuente puede conducir a graves afirmaciones como del escolar João Sanches,

inmensa mayoría el grado de bachiller (554), 24 grados de licenciado y 6 posibles grados de doctor o maestro.

Por otra parte, hemos de tener en cuenta que hemos encontrado 55 graduados más que Serrão no había incluido en su trabajo, por lo que el número de portugueses conocidos que estudiaron y además se graduaron en la Universidad salmantina para la primera mitad del siglo XVI, habríamos de incrementarlo pero, ¿en qué número?⁶⁷⁵

licenciado en Derecho civil (AUS 771, 65v; AUS 807, 31r) idem, p. 284, del que se afirma "no se encontró el registro de examen, lo que nos lleva a concluir que João Sanches no llegó a licenciarse en la Escuela de Leyes de Salamanca". Enumeramos otros casos similares: Pedro Serrão (AUSA 563, 26v) idem, p. 250; Melchior Serrano (AUSA 570, 114r) idem 252; Duarte Fernandes (AUSA 563, 24r) idem, p. 270; André Filipe bachiller en Artes y Medicina (AUSA 565, 64r y AUSA 567, 133v). idem, p. 279; Pedro de Figueiredo (AUSA 569, 32v) idem, p. 282; Diogo de Noronha (AUSA 571, 37v) idem, p. 289; António Álvares (AUSA 567, 79r) idem, p. 290; Tristão de Moura (AUSA 568, 50v) idem, p. 294; Bartolomeu de Morais (AUSA 566, 18v) idem, p. 294; João Nunes Barreto (AUSA 571, 88v) idem, p. 298; Álvaro Gentil (AUSA 569, 25r) idem, p. 300; Pedro Álvares (AUSA 570, 116r) idem, p. 304; Álvaro da Costa (AUSA 573, 27v) idem, p. 305; Luís Gomes (AUSA 567, 118v) idem, p. 308; Francisco da Costa sin haber encontrado su graduación en Artes (AUSA 568, 91v) sí la de Medicina (AUSA 567, 133v) idem, p. 308; António Monteiro (AUSA 571, 53r) idem, p. 313; Pedro Dias de Lemos (AUSA 575, 76v). idem, p. 315; Garcia Carvalho (AUSA 569, 16r) idem, p. 315; Manuel Jaime (AUSA 568, 91r) idem, p. 317; Manuel Gomes bachiller en Derecho civil (AUSA 571, 16r), sin haber encontrado su graduación en Derecho canónico (AUSA 576, 8v) idem, p. 324; Don Pedro Pacheco (AUSA 576, 88r) idem, p. 333; Roque Dias (AUSA 574, 4v) idem, p. 334; Pedro Serrão (AUSA 563, 26v); idem, p. 250; Manuel Fernandes (AUSA 574, 8v) idem, p. 339; Álvaro de Paz juró para doctor (AUS 807, 16v), idem, p. 341; Baltasar Vieira (AUSA 569, 6r). idem, p. 343 "no se encontró en el archivo de la universidad cualquier documento que le refiera"; Don Pedro de Cunha [Alcunha] (AUS 772, 149v; AUS 807, 58v) idem, p. 343; Jorge Fernandes, sin encontrar su graduación de Artes (AUSA 573, 83v) sí la de Medicina (AUSA 572, 100r) idem, p. 344; Francisco de Amaral (AUSA 574, 54r) idem, p. 355; Gonçalo de Madureira (AUSA 574, 40r) idem, p. 358; João Fernandes (AUSA 574, 16v) idem, p. 360; Sebastião Marques (AUSA 574, 17r) idem, p. 361; Manuel Tomás (AUSA 574, 20r) idem, p. 361; Duarte Rodrigues (AUSA 574, 20r) idem, p. 361; Henrique Jaquez (AUSA 574, 21v) idem, p. 362; Diogo Nunes (AUSA 573, 17r) idem, p. 363; Jerónimo de Oliveira (AUSA 574, 61v) idem, p. 367; Lope de Fonseca le identifica únicamente por testificar en el grado de un portugués, puede ser castellano, es bachiller en Artes (AUSA 569, 48r) y en Medicina (AUSA 575, 110r) idem, p. 367; Gaspar Galván (AUSA 581, 5v) idem, p. 377; Simão Francisco (AUSA 571, 56r) idem, p. 377; Rodrigo Homem (AUSA 581, 23r) idem, p. 383; Fernando Ribeiro sin haber encontrado su graduación en Artes (AUSA 571, 73v) sí la de Medicina (AUSA 581, 108v) idem, p. 388; Jerónimo de Miranda (AUSA 583, 79v) idem, p. 400; Antonio de Burgos sin haber encontrado su graduación en Artes (AUSA 582, 56r) sí la de Medicina (AUSA 587, 182v) idem, p. 414.

⁶⁷⁵ Portugueses graduados por la Universidad de Salamanca entre 1500 y 1550, no identificados por Serrão: Pedro Afonso, bachiller en Derecho civil; García Álvares de Braga, bachiller en Artes; Lourenço Álvares, Presbítero de Chaves, bachiller en Derecho canónico; Pedro Álvares, bachiller en Derecho civil; Brás Amaral de Viseu, bachiller en Derecho civil; Don Gaspar de Arrabal, bachiller en Derecho canónico; Pablo de Barcelos Cognomino, bachiller en Artes; Manuel Costa de Barcelos, bachiller en Derecho canónico; Afonso Dias, bachiller en Derecho civil; António Dias de Coimbra, bachiller en Derecho canónico; Pedro Dias, bachiller en Artes; Rui Dies de Águeda, bachiller en Artes; Rui Dies de Rouças, bachiller en Artes; Manuel Duenhas de Lamego, bachiller en Artes; Lopo Eanes de Évora, bachiller en Derecho canónico; André Fernandes bachiller en Derecho canónico; Álvaro Fernandes de Porto, bachiller en Artes;

Repetimos que los datos de nuestro estudio son referencias mínimas de portugueses, ya que únicamente hemos incluido los identificados por las propias actas conservadas. Si siguiéramos los criterios de Serrão habría, al menos, que duplicar nuestras cifras⁶⁷⁶. No obstante, consideramos arriesgado dar por hecho que los testigos de probanza de cursos y grados o el criterio onomástico sean concluyentes a la hora de precisar la identidad de un estudiante. Existen multitud de problemas con los homónimos, una vez que se ha vaciado una serie documental completa se puede apreciar la gran complejidad de la investigación a la hora de identificar al mismo sujeto y trazar su carrera académica, ya que en esta época tan temprana los datos biográficos que disponemos se reducen a nombre y un apellido, a partir de finales de la década de 1530 la naturaleza y en contadas ocasiones la especificación de noble o clérigo. La identificación incorrecta del graduado puede llevar al investigador a cometer errores interpretativos en determinados casos, como la afirmación de Serrão cuando especula sobre la graduación en un año de bachiller y licenciado del Diego Sánchez (AUS 770, 20v; AUS 807, 28r): “lo que espanta, dada la no observación del trienio ordenado por

Lourenço Fernandes de Algodres, Viseu, bachiller en Derecho civil; Luís Fernandes de Lisboa, bachiller en Derecho civil; Luis Fernádes, bachiller en Derecho canónico; Bartolomeu Frias de Angra, bachiller en Derecho civil; Diego Gallego de Granjinha, Miranda, bachiller en Derecho canónico; António Garcia de Alter do Chão, Évora, bachiller en Derecho civil; Bartolomeu Garcia de Guarda, bachiller en Artes; Henrique Gomes de Guarda, bachiller en Medicina; Manuel Gomes de Évora, bachiller en Derecho civil; Rui Gomes, bachiller en Artes y Filosofía; Galeote Gonçalves de Castelo Rodrigo, bachiller en Derecho canónico; Francisco Horta de Elvas, bachiller en Derecho civil; António Leire, bachiller en Artes; Don António Lopes, bachiller en Derecho canónico; António Lopes de Alcobaça, bachiller en Derecho civil; Bartolmeu Lopes de Portalegre, bachiller en Derecho civil; Fernando Lopes de Évora, bachiller en Derecho civil; Fernando Lopes de Mesão Frio, bachiller en Artes; Fernando Lopes de Pedrogrão, bachiller en Derecho civil; Francisco Lopes de Braga, bachiller en Derecho civil; Francisco Lopes de Torrão, bachiller en Medicina; Rui Lopes de Arraiolos, bachiller en Derecho civil; Simão Lopes de Freixo de Espada à Cinta, bachiller en Artes y Bachiller en Medicina; Francisco Lugaes de Barroso, bachiller en Derecho civil; António Luís de Guimarães, bachiller en Derecho civil; Ambrosio Martines, bachiller en Derecho civil; Alejandro de Chaves Mona, bachiller en Artes; Blasco, Pires bachiller en Artes; Gil de Chaves Prado, bachiller en Derecho canónico; Henrique Rodrigues de Barcelos, bachiller en Medicina; João de Tavira Rodrigues, bachiller en Medicina; Diogo Salazar de Guarda, bachiller en Derecho civil; Pedro Tamarón de Guarda, bachiller en Derecho canónico; Francisco Valença de Bragança, bachiller en Medicina; Luís Valença de Vila Real, bachiller en Artes; Gonçalo Vaz (Baez) de Portalegre, bachiller en Derecho civil; Pedro Viles de Proença-a-Nova, bachiller en Derecho canónico.

⁶⁷⁶ Deberíamos duplicar nuestras cifras, si incluyésemos a testigos de portugueses o criterios onomásticos por la siguiente razón: Nosotros hallamos 249 grados entre los años 1525-1550 y de los 731 estudiantes encontrados por Serrão, 444 obtuvieron su grado (que teniendo en cuenta los casos de duplicación de grados serían unos 584). A este número debemos sumar los 55 que no encontró, cifras que, duplican ampliamente los graduados identificados como portugueses en las fuentes documentales. Otro dato importante a tener en cuenta son los periodos sin documentación del AUSA, por lo que incidimos de nuevo en el hecho de que partimos de cifras mínimas de portugueses en la Universidad salmantina.

los Estatutos” y añade “se conocen, no obstante varios casos de cómo el soborno de maestros y de los oficiales del Estudio llevaba a la concesión de grados antes del término de la escolaridad, en varios momentos el claustro pleno protestó contra la abusiva práctica”⁶⁷⁷. Si bien, esta práctica parece verídica quizás no es el caso adecuado donde exponerla ya que contamos con varios homónimos con grados de bachiller en Artes (1533) y en Derecho canónico (1534 y 1535) y licenciatura (1534), con lo que la identificación de individuo y grado se complica.⁶⁷⁸ Es cierto que, por norma general, los estudiantes sí solían agruparse por naciones, o que determinados apellidos eran más frecuentes en uno u otro lado de la frontera, sin embargo hay muchos casos en los que castellanos juraban haber frecuentado aulas junto a portugueses o claras dudas de nombres y apellidos que bien podrían pertenecer a cualquier estudiante peninsular y que nos podría llevar a cometer graves errores.⁶⁷⁹ Por ello, nosotros hemos dejado a

⁶⁷⁷ Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses...*, op. cit., p. 283.

⁶⁷⁸ Citamos aquí algunos ejemplos en los que albergamos serias dudas de la identificación correcta del graduado y remitimos al lector a la lista de graduados por la Universidad de Salamanca para observar los homónimos: Baltasar Hernández (AUSA 568, 65v), Pedro de Castro (AUSA 567, 86r), João Rodrigues (AUSA 567, 120r) o Francisco de Fonseca (AUSA 560, 40r). En otras ocasiones dudamos de la propia identidad lusa del graduado: Baltasar Rodrigues (AUSA 568, 45v); Gonçalo García, (AUSA 560, 139r), Francisco Santos (AUSA 562, 83r), Álvaro de Pina (AUSA 582, 55r), Don Diego Enríquez (AUS 772, 31v; AUS 807, 57r) caso en el que el propio Serrão indica “no tenemos datos para afirmar la naturaleza de Don Diogo Henriques, pudiéndose tratar de un portugués...” (idem, p. 351) ; Jerónimo de Andrada (AUSA 560, 112r; AUSA 560, 112r), Gonzalo Fernández (AUSA 566, 145v) o Rodrigo Fernández, (AUSA 560, 106v; AUSA 560, 106v). La identificación por testigos portugueses también puede ocasionar dudas sobre el origen del graduado, como Gaspar Galván (AUSA 581, 5v), cuyos testigos parecen castellanos: Juan de Valdivia y Bartolome Cabrio (idem, p. 377), Lope de Fonseca (AUSA 569, 48r; AUSA 575, 110r) con los testigos Luis de Sola y Enrique Gomez, Don Pedro Pacheco (AUSA 576, 88r) o Don António Lopes (AUSA 566, 113r) con quien encontramos cierta confusión, ya que los testigos de su grado Francisco Macías/Matías y Francisco Botello no corresponden con los citados por el autor: “Las circunstancias de que los testigos de este acto sean portugueses, Francisco Rebelo y Tomé Luís, permite aceptar que se trata de un mismo estudiante” (idem, p. 281).

⁶⁷⁹ Hemos encontrado casos de estudiantes castellanos que testifican en los grados de bachiller de colegas portugueses, como el caso de Andrés Moreno que aparece como testigo de Jorge Andrada y del que Serrão afirma, dando por hecho su procedencia portuguesa: “no se debe haber bachillerado en Salamanca, pues no se encontraron otros datos referentes a él” Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses...*, op. cit., p. 360. Sin embargo, tras un vaciado exhaustivo del AUSA hallamos su acta de bachilleramiento, donde se especifica oppidi de Los Hinojosos, diócesis de Cuenca (AUSA 575, 12r). Otro caso que hemos podido constatar como error en la clasificación de escolares como portugueses por su testimonio a colegas de la misma nación es el de Damián García (AUSA 572, 70v) de quién Serrão afirma “espanta que este portugués sea testimoniado por dos escolares que no lo eran, siendo difícil, en un caso tan personal, deslindar los motivos que le habrían llevado a no escoger dos compañeros de la misma nación”, Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses...*, op. cit., p. 332. Nosotros, al encontrar el acta de su grado de bachiller, observamos su procedencia: natural de Mora, que bien podría ser de Mora, diócesis de Toledo como el caso de otros estudiantes como Blas de Mora (AUSA 587, 20v) o quizás de

criterio de una investigación más exhaustiva e individualizada la posible nacionalidad del estudiante y sólo hemos indicado que era portugués cuando así lo indica la fuente.

Es por todo ello que las cifras de Serrão duplican ampliamente las nuestras, porque incluye como portugueses a testigos de grados, que probablemente lo fueran, aunque se omite ese dato en las actas. Recordemos también que hasta alrededor del año 1537 no se solía especificar la procedencia del alumno, si bien muchos portugueses así aparecen reflejados. ¿Será casualidad que sea a partir de este año cuando los secretarios del Estudio comienzan a anotar sistemáticamente la nacionalidad de los extranjeros que gradúan?, ¿o será por la masiva afluencia de estudiantes ávidos por obtener su diploma, que los secretarios anotan su origen portugués?

- **Grados de doctor, licenciado y bachiller otorgados a portugueses en la Universidad de Salamanca en las diversas facultades**

De los seis doctores o maestros portugueses, tan sólo en dos casos figura la procedencia del alumno en el acta conservada en el Archivo, es el caso de Enrique Hernandez⁶⁸⁰, licenciado y maestro en Artes en agosto de 1535 y en el licenciamiento en Medicina de 1527 y posterior doctorado en el 1531 de Agostinho Lopes⁶⁸¹. Los otros cuatro posibles doctores han sido identificados por Serrão: Luís Gonçalves⁶⁸² bachiller en Cánones en el año 1533 que obtuvo su grado mayor en 1539; António Pereira⁶⁸³

Moura, Portugal, aunque nos extraña que no hayan indicado su carácter lusitano. En el caso de Damián Rodríguez incluido en la lista de portugueses por Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses...*, op. cit., p. 308, afirmando "sin indicación de naturaleza", se refiere al acta de su grado en Artes (AUSA 568, 87v), donde efectivamente en esos años tempranos no se solía indicar la procedencia del graduado, sin embargo, creemos haber encontrado su grado en Medicina, cuatro años más tarde, donde sí se especifica "natural de Talavera, diócesis de Toledo" (AUSA 572, 99v). Más claro parece el caso de Vasco de Contreras de quién el autor afirma "ignoramos si era portugués", p. 402 y al hallar su acta de bachiller figura "Churchón, diócesis de Toledo" (AUSA 584, 5v). En algún otro caso hemos podido comprobar que el estudiante identificado como portugués no lo era: como Antonio Físico (idem, p. 388-89) natural de El Pozo, diócesis de Ávila (AUSA 569, 70r; AUSA 581, 108v) o errores de lectura que convierten a Tomé Serrão, Natural de Beja, diócesis de Évora (AUSA 573, 15r) en "Bartolomeu Serrano, natural de Bejardio" (idem, p. 324 y 337) un tercer hermano de la familia portuguesa de los Serrano que frecuentaron las aulas salmantinas.

⁶⁸⁰ Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses...*, op. cit., p. 204.

⁶⁸¹ Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses...*, op. cit., p. 223 "No se conoce el registro del acto doctoral, realizado entre el 30 de julio y el 3 de agosto de 1531".

⁶⁸² Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses...*, op. cit., p. 270.

⁶⁸³ Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses...*, op. cit., p. 373.

licenciado y doctor en Leyes en el 1540 y Álvaro de Paz⁶⁸⁴, identificado como Álvaro Vaz, licenciado en Leyes en el 1526 y doctor en el 1529 y Pero Gomes⁶⁸⁵, licenciado en Teología en 1535 y maestro en 1539.

Contamos con 26 licenciados portugueses entre los graduados por la Universidad de Salamanca. En seis casos no hay duda de que son lusitanos ya que es la propia fuente la que nos indica su procedencia: Enrique Hernandez⁶⁸⁶, licenciado en Artes y maestro; Agostinho Lopes⁶⁸⁷ doctor en Medicina de quién conservamos el juramento para licenciado; Francisco Nunes⁶⁸⁸, natural de Beja, diócesis de Évora, bachiller en Artes y licenciado en Medicina y Simão Gonçalves⁶⁸⁹ licenciado en Derecho civil. En el año 1559 se gradúan de licenciado António Mendes en Derecho canónico y Luís de Lemos en Medicina. El grueso de los casos, sin embargo, corresponde a estudiantes identificados por Serrão, y en alguna ocasión habiendo encontrado al estudiante portugués pero no su acta de licenciamiento como los legistas António Soares⁶⁹⁰, João Sanches⁶⁹¹, Don Pedro de Cunha⁶⁹² y Álvaro Soares⁶⁹³. Figuran, por tanto, ocho canonistas: Baltasar Fernandes de Meneses⁶⁹⁴, Álvaro Gomes⁶⁹⁵, Francisco de Quadros⁶⁹⁶, Bernardino de Queirós⁶⁹⁷, Pedro Gaspar de Santa María⁶⁹⁸, André

⁶⁸⁴ Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses...*, op. cit., p. 342: “en la lista de los maestros salmantinos aparece un doctor Álvaro de Paz regente de varias catedrillas de 1527 a 1541 (Esperabé de Arteaga, *Historia de la Universidad de Salamanca*, tomo II, pp. 291, 296) que muy probablemente sea el escolar lusitano, simplemente, a tener en cuenta, el informe de Fernandes, habrá que concluir que su colega no fue doctor por Salamanca, sino licenciado”. En caso de que nos estemos refiriendo a la misma persona, sí encontramos su grado de doctor.

⁶⁸⁵ Idem, p.306.

⁶⁸⁶ Idem, p. 204.

⁶⁸⁷ Idem, p. 223.

⁶⁸⁸ Idem, p. 375 y 391 .

⁶⁸⁹ Idem, p. 377.

⁶⁹⁰ Idem, p. 258.

⁶⁹¹ “No se encontró el registro de examen, lo que nos lleva a concluir que João Sanches no llegó a licenciarse en la Escuela de Leyes de Salamanca “ Idem, p. 284.

⁶⁹² Idem, p. 343.

⁶⁹³ Idem, p. 334.

⁶⁹⁴ Idem, p. 234.

⁶⁹⁵ Idem, p. 205.

⁶⁹⁶ Idem, p. 294.

⁶⁹⁷ Idem, p. 296.

⁶⁹⁸ Idem, p. 310, identificado como João Gaspar.

Gomes⁶⁹⁹, Diego de Rego⁷⁰⁰ y Miguel Dias⁷⁰¹; siete letrados: Sebastião de Miranda⁷⁰², Martim Alonso⁷⁰³, Don Simão da Cunha⁷⁰⁴, el doctor Álvaro de Paz⁷⁰⁵, el doctor António Pereira⁷⁰⁶, Baltasar de Faria⁷⁰⁷ y Simão Carvalho⁷⁰⁸ y un teólogo: el maestro Pero Gomes⁷⁰⁹; ningún maestro en Artes o doctor en Medicina hasta 1550.⁷¹⁰

Aceptando las investigaciones de Serrão y teniendo en cuenta que a partir de 1532 contamos con una serie documental continua, habríamos encontrado seis portugueses que concluyeron su carrera académica con la laurea doctoral: un canonista, dos letrados, un teólogo, un médico y un artista.

Derecho canónico	1
Derecho civil	2
Artes	1
Medicina	1
Teología	1

Los grados de licenciado se corresponderían con la siguiente división por facultades, perteneciendo la gran mayoría a Derecho:

Derecho canónico	9
Derecho civil	12
Artes	1
Medicina	3
Teología	1

⁶⁹⁹ Idem, p. 371.

⁷⁰⁰ Idem, p. 372.

⁷⁰¹ Idem, p. 389.

⁷⁰² Idem, p. 250.

⁷⁰³ Idem, p. 269.

⁷⁰⁴ Idem, p. 304.

⁷⁰⁵ Idem, p. 341.

⁷⁰⁶ Idem, p. 373.

⁷⁰⁷ Idem, p. 374.

⁷⁰⁸ Idem, p. 356.

⁷⁰⁹ Idem, p. 306.

⁷¹⁰ Otros casos no incluidos como portugueses por tener serias dudas respecto a su origen como los canonistas Diego Sánchez, idem, p. 283 o Don Diego Enríquez, idem, p. 351.

Casi la mitad, un 46% de los grados de licenciado que obtuvieron los portugueses que se desplazaron a estudiar a la Universidad de Salamanca fueron concedidos por la facultad de Leyes, una tercera parte (34%) pertenecen a la facultad de Cánones, por tanto, más de un 80% obtuvieron su licenciatura en una facultad de Derecho. Un 11% correspondería a la facultad de Medicina y no llega al 4% tanto a Artes como a Teología. Estas cifras no corresponden a los porcentajes estudiados en los grados de bachiller, sin embargo, no manejamos cifras concluyentes, por las lagunas en el primer cuarto de siglo en las fuentes documentales de bachilleramientos, y una identificación individualizada de los graduados portugueses podría llevarnos a conclusiones diferentes, por lo que presentamos estos primeros apuntes estadísticos y esperamos que posteriores investigaciones, ahora que hemos sacado a la luz gran cantidad de información, puedan profundizar en la identidad de los escolares con mayor rigor y en la medida de lo posible, ya que muchos de los estudiantes que pasaron por centros universitarios quedarán identificados por nombre y apellido sin que podamos aportar mucha más información sobre ellos⁷¹¹.

En cuanto al contingente mayor de los graduados (los bachilleres) manejaremos también de manera complementaria y comparativa los datos obtenidos exclusivamente por nuestra investigación de archivo, tomando como criterio la identificación del graduado portugués por su indicación explícita en el acta, y los datos ponderados con las investigaciones de otros autores.

Datos referencia en AUSA

Derecho civil	99	(34%)
Artes	79	(27%)
Medicina	54	(19%)
Derecho canónico	49	(17%)
Teología	9	(3%)

Datos cruzados

Derecho civil	222	(40%)
Artes	132	(24%)
Medicina	93	(17%)
Derecho canónico	96	(17%)
Teología	11	(2%)

⁷¹¹ No es frecuente encontrar la naturaleza en las actas de grados mayores o libros de juramentos, por lo tanto contamos con la posibilidad de que existan portugueses no identificados en nuestra lista.

Como dato fundamental de esta investigación podemos concluir que la facultad más demandada por los portugueses que acudían a recibir sus grados universitarios en Salamanca era, sin duda, la facultad de Leyes, tanto si tenemos en cuenta los datos explícitos del archivo, como si complementamos la información con investigaciones indirectas. Rozando el 35% de los casos en los que aparece un estudiante con indicación de “portugués” se gradúa entre 1500 y 1560 lo hace en la facultad de Derecho civil y subiríamos la cifra hasta un 40% si añadimos casos posteriormente identificados.

La segunda facultad más demandada a la hora de obtención de un título universitario es la facultad de Artes, llave de acceso a otras facultades, un 27% (79 casos) de los graduados en el archivo figuran como lusitanos y con el cómputo corregido un 24% (132 casos).

Medicina, facultad que llegó a alcanzar cotas muy altas de inscritos portugueses en sus aulas, ahora ocupa un tercer lugar y un porcentaje que ronda el 19% y 17% (con 54 alumnos identificados y 93 incluyendo otros criterios para su identificación) después de Leyes y Artes, si bien era requisito previo el bachilleramiento en Artes para el acceso a Medicina.

Derecho canónico, con 49 y 96 graduados identificados ocupa un cuarto puesto con un 17% del total de portugueses graduados. Mientras Teología con 9 y 11 casos identificados apenas alcanzaría el 2% y 3%. Podemos suponer la acogida en conventos religiosos o de cierto número de portugueses lusos que podrían llegar a graduarse en la Universidad y no hayamos identificado y podrían incrementar el número de estudiantes vinculados a estas facultades de estudios religiosos.

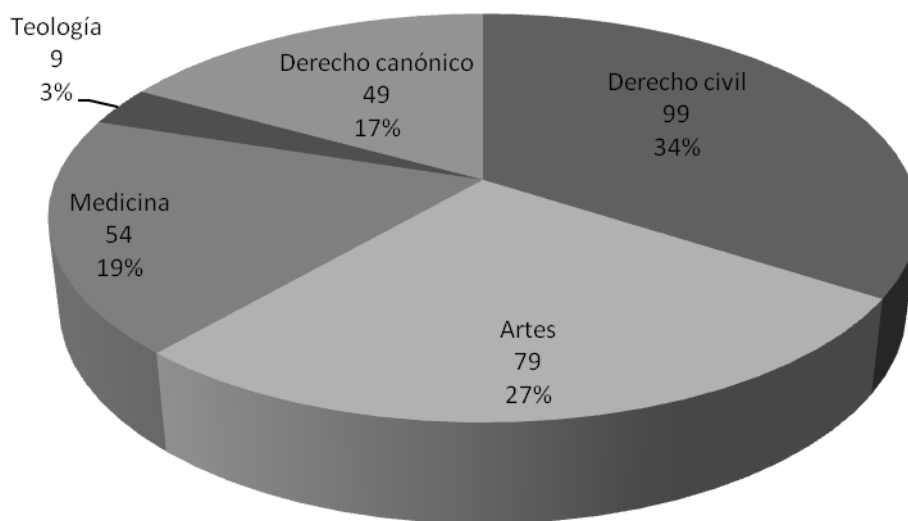


Figura 1: Portugueses graduados de bachiller por la Universidad de Salamanca (1525-1559) identificados en las fuentes del AUSA

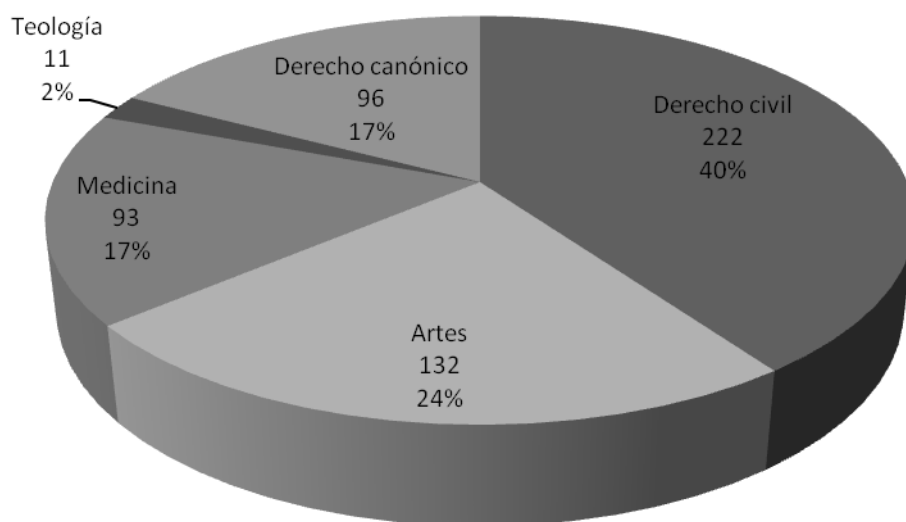


Figura 2: Portugueses graduados de bachiller por la Universidad de Salamanca (1525-1559) incluyendo casos identificados posteriormente.

A la hora de analizar la evolución de los grados de bachiller en los sesenta años trabajados contamos con el gran problema de la falta documental, de lagunas en la documentación, diferentes para cada facultad ya que las anotaciones de la secretaría del Estudio aún no eran demasiado sistemáticas y en los libros de registro de pruebas de cursos y bachilleramientos aparecen de manera aleatoria diversas facultades. Hemos, por tanto, de trazar un mapa de vacíos documentales para cada facultad y advertir al investigador que valore estos datos de silencios a la hora de cuantificar y explicar la evolución de los grados en una época tan temprana.

Pero a pesar de la fragmentación de las fuentes podemos establecer el año 1538/39 como el año en el cual, con una gran diferencia, se graduaron más portugueses en la Universidad de Salamanca, es el año en el que las cifras -tanto si escogemos la identificación directa en el AUSA como si incluimos otros criterios- duplican el número de graduados. Podemos afirmar, por tanto, que la refundación de la universidad lusa con su traslado desde la sede en Lisboa hasta Coimbra, fue una de las causas de que alumnos portugueses prefirieran asistir y, sobre todo, obtener su título en la Universidad de Salamanca ¿Estamos en un caso de gran desconfianza hacia la institución lusa? ¿Temían los estudiantes portugueses perder sus cursos con el traslado e inestabilidad de la Universidad portuguesa, pese a las dotaciones económicas reales y los esfuerzos del monarca por atraer famosos docentes que estabilizaran la vida de la frágil Escuela lusa? ¿Se les facilitó en Salamanca el acceso a los grados o al, menos, no se pusieron obstáculos ante la masiva afluencia de escolares portugueses impacientes por obtener su título? Creemos que este dato se ha obviado en la historiografía de la universidad portuguesa o, al menos se ha diluido ante el énfasis y la oportunidad de mostrar la refundación de la nueva institución y las posibilidades abiertas en territorio nacional.⁷¹²

Como podemos comprobar en el gráfico mostrado a continuación, con la refundación de la universidad lusa, constatamos una masiva graduación de bachiller entre los estudiantes portugueses que asistían a la Universidad de Salamanca.

⁷¹² Nos parece insuficiente el tratamiento que Serrão dedica al relevante dato, Portugueses no Estudo de Salamanca..., op. cit., pp. 144/5.

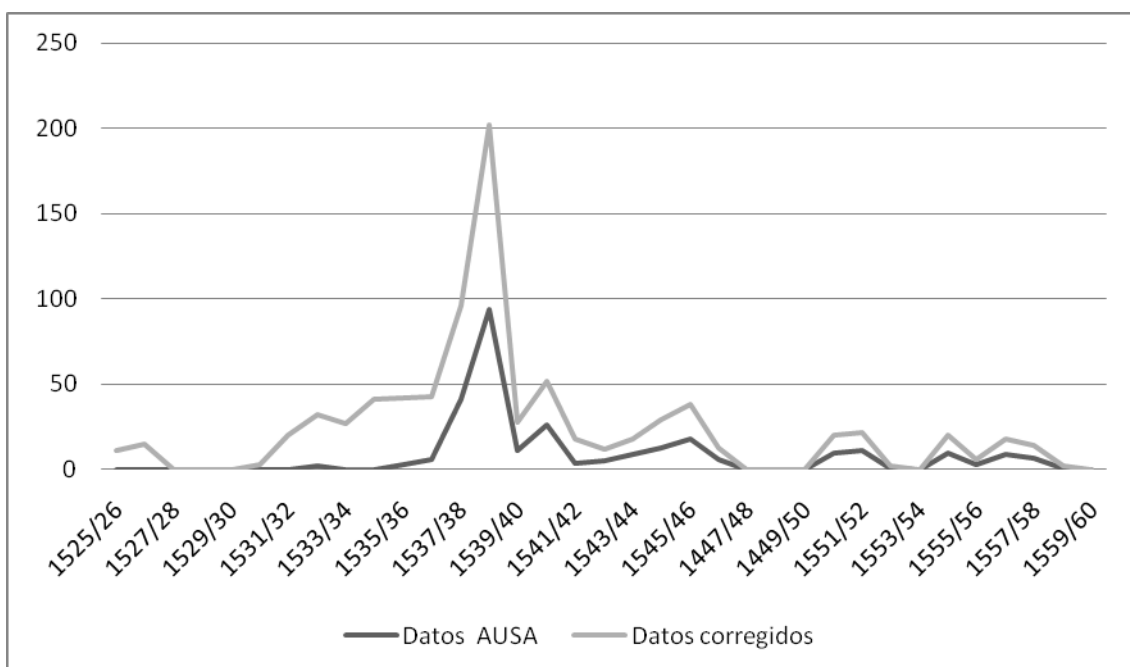


Figura 3. Evolución de los grados de bachiller concedidos a portugueses por la Universidad de Salamanca.

Comencemos el análisis por facultades partiendo de aquella facultad indiscutiblemente más frecuentada por los portugueses, o al menos, a falta de registros de matrículas para las tempranas fechas de nuestro estudio, la facultad que más bachilleres portugueses graduó. Para la facultad de Leyes no se conservan actas en los Libros de cursos y bachilleramientos durante los periodos 1527/28 a 1529/30 y 1545/46 a 1556/57, y conservamos actas de cursos académicos incompletos para los cursos 1524/25 a 1526/27, 1530/31, 1544/45 y 1557/58. Del mismo modo, antes de proceder a un adecuado análisis hemos de indicar que de los años 1530/31 a 1535/36 sí existen registros pero la indicación de la naturaleza del graduado es prácticamente inexistente. Por tanto, contamos con un periodo limitado y fragmentario para el conocimiento del colectivo portugués legista graduado, no obstante podemos afirmar que el año 1538/39 constituye un curso clave en la historia universitaria lusa. Si tenemos en cuenta las identificaciones aportadas por Serrão, podemos observar con más claridad el progresivo ascenso durante el segundo cuarto del siglo XVI de graduaciones de portugueses legistas, para culminar con la graduación masiva de

1538/39. Posteriormente apreciamos un claro descenso con cifras que nunca superan ni los diez graduados por curso hasta 1545 cuando nuestra principal fuente se agota.

La segunda facultad más apreciada por los portugueses que obtuvieron su grado de bachiller en la Universidad de Salamanca es la facultad de Artes, como hemos visto requisito previo para otras facultades. No se conservan actas en los *Libros de cursos y bachilleramientos* para la facultad de Artes durante los periodos de 1527/28 a 1529/30, 1547/48 a 1549/50 ni del año 1553/54 y los cursos de 1524/25 a 1526/27, 1530/31, 1546/47, 1550/51, 1554/55 y 1556/57 se conservan incompletos. Hemos de señalar que la indicación de la procedencia del alumno es esporádica entre los años 1532/33 y 36/37. Teniendo en cuenta estos vacíos, podemos observar en la facultad de Artes un patrón diferente que en Leyes, siendo mucho más regular las graduaciones de portugueses a lo largo de todo el periodo. Además, si tenemos en cuenta los datos aportados por Serrão, podemos ver cómo el año de 1532/33 casi se equipara el número de graduados con el 1538/39, de hecho en la década de 1550, con los datos que podemos manejar, podemos observar cómo se eleva la tasa de graduados respecto al primer periodo de 1540. No obstante, si hablamos de cifras totales, la facultad de Artes supera ligeramente (134 grados de bachiller en Artes) la mitad de las graduaciones a portugueses que se realizaron en la facultad de Leyes (222 grados de bachiller en Leyes).

La tercera facultad en esta época en formar y titular portugueses es Medicina. Es una de las facultades que plantea una inestabilidad mayor en la conservación de los registros académicos, no contamos con información para los periodos 1527/28 a 1529/30, 1537/38, 1543/44, 1548/49, 1549/50, 1553/54, 1558/59 y conservamos registros fragmentarios para los cursos de 1524/25 a 1526/27, 1530/31, 1538/39, 1542/43, 1544/45, 1547/48, 1550/51, 1552/53, 1554/55, 1555/56, 1556/57 y 1557/58. Además, como en las otras facultades hasta el año 1534/35 los registros se muestran casi sin procedencias. A pesar de la gran falta de información, los gráficos que representan esta facultad médica, sin ser una de las facultades más prestigiosas de Salamanca, es un resultado estable. El año 1538/39 representa un máximo pero seguido de cerca de cifras como las de 1545/46 o 1550/51. Sin embargo, son la mitad que los graduados por la facultad de Leyes.

La facultad de Derecho canónico, a pesar de ser una de las facultades más famosas de la Universidad salmantina figura como cuarta demandada por los

portugueses en este periodo. Los periodos conservados para esta facultad son similares a Derecho civil, aunque contamos con algunos cursos más. No conservamos las actas correspondientes a los periodos de 1527/28 a 1529/30 y de 1545/46 a 1556/57. Los periodos de 1524/25 a 1526/27, 1530/31, 1537/38 y de 1544/45 a 1557/58 están incompletos y de 1530/31 a 1535/36 sí existen registros pero prácticamente no indican procedencias. Hemos de tener en cuenta que puede que los resultados no se ajusten al número real de grados concedidos en estas fechas ya que faltan registros del año 37/38 y procedencias del 1539/40, puede que si dispusiéramos de esta información las cifras pudieran aproximarse más a la facultad de Leyes. La evolución de los grados de bachiller en Cánones concedidos por la universidad salmantina a portugueses sigue una línea similar a Leyes, aunque su número es inferior a la mitad de los graduados juristas. El año de 1538/39 representa un máximo en el periodo estudiado muy superior a las cifras de cualquier otro curso y, sin embargo, en número de individuos tampoco supera ni la mitad de los legistas, unos 23 frente a 48 o si ampliamos con datos de Serrão 24 frente a 59. Respecto al periodo posterior a 1538/39, pesa a la falta de documentación, observamos como la facultad de Derecho canónico muestra una ligera tendencia a la recuperación frente a Derecho civil que muestra unas cifras aún más bajas.

Por último, la facultad que significativamente es menos frecuentada por portugueses y la que, teniendo en cuenta los datos que manejamos hasta el momento, dista en titular a portugueses es la facultad de Teología. También representa la facultad que menos estabilidad cronológica nos proporcionan las fuentes conservadas: No se conservan actas en los *Libros de cursos y bachilleramientos* para la facultad de Teología durante los periodos de 1527/28 a 1529/30, 1534/35, 1541/42, de 1547/48 a 1549/50, 1553/54 y 1558/59. Además contamos con años incompletos como de 1524/25 a 1526/27, 1530/31, 1533/34, 1535/36, 1540/41, 1542/43, 1544/45, 1546/47, 1550/51, 1552/53, 1554/55, 1555/56, 1556/57 y 1557/58. Hemos de tener en cuenta estos altibajos en la conservación de actas y que hasta el año 1534/35 casi no figuran procedencias. Sin embargo los datos obtenidos, si bien poco representativos debido a la baja proporción de grados de bachiller en Teología otorgados a portugueses, muestran un patrón completamente diferente al resto de las facultades, no teniendo una mayor repercusión o incidencia el año de 1538/39 que otros como 1550/51, 1551/52 o 1555/56, incluso presentando un mayor número de graduados en la década de 1550 que todos los registros encontrados en años anteriores. Estamos hablando de un

número bajo de actas de grados de bachiller concedidos a portugueses, ronda el 3%, del total.

Hemos podido distinguir que las graduaciones de portugueses en la Universidad de Salamanca durante los primeros sesenta años del siglo XVI responden a patrones diferentes, por una parte las facultades jurídicas, representan un modelo en forma de montaña ascendente con culmen indiscutible en el curso 1538/39 y un gran descenso en años posteriores, mientras que las facultades de Artes y Medicina, vinculadas entre sí, presentan un modelo más lineal, manteniendo las graduaciones después del pico de 1538/39 y tras recuperarse los primeros años de la década de los cuarenta, continúan proporcionando grados de bachiller a los lusitanos aquí escolarizados. La facultad de Teología, minoritaria y poco representativa, muestra un modelo contrario, sin incidencias en 1538/39 y con más graduados en la década de 1550 que la suma de los años anteriores.

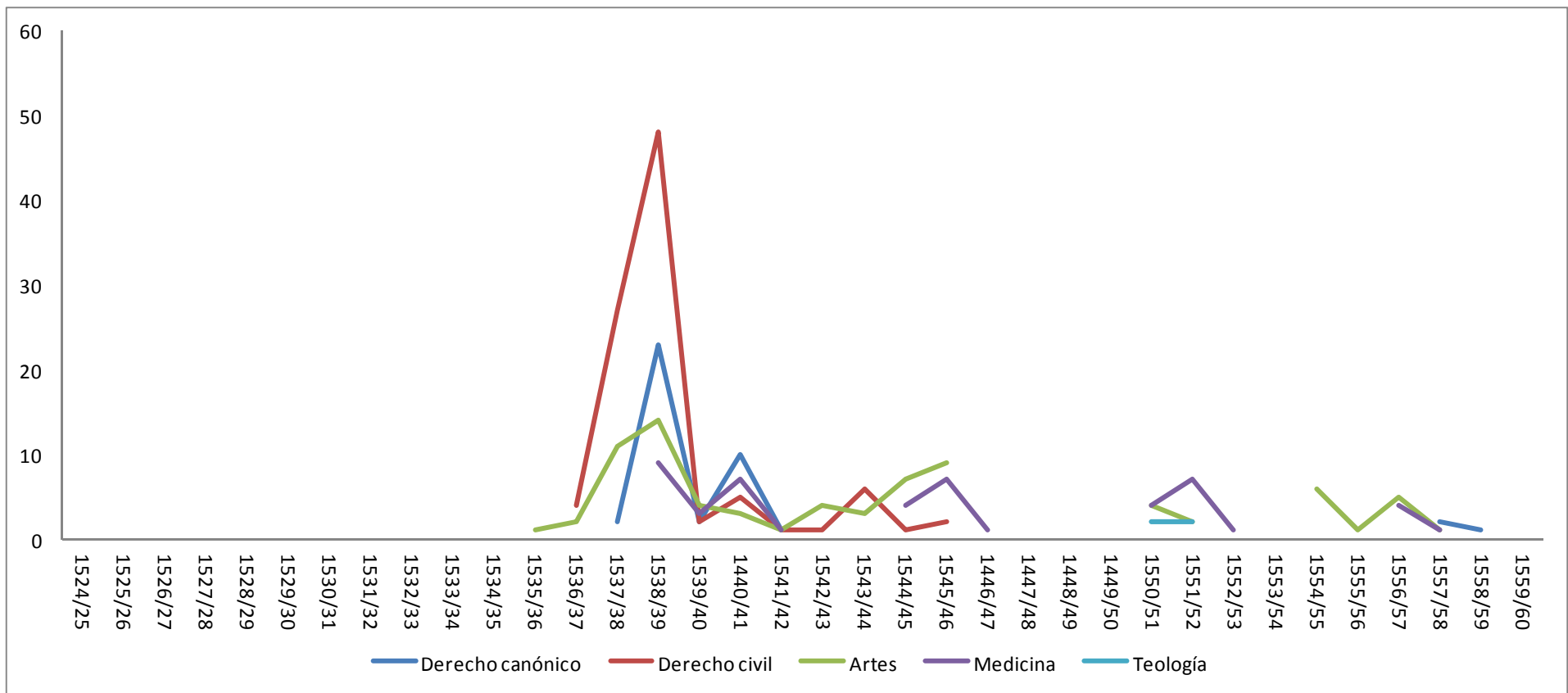


Figura 4: Evolución de los grados de bachiller concedidos a portugueses identificados por las propias fuentes de la Universidad de Salamanca.

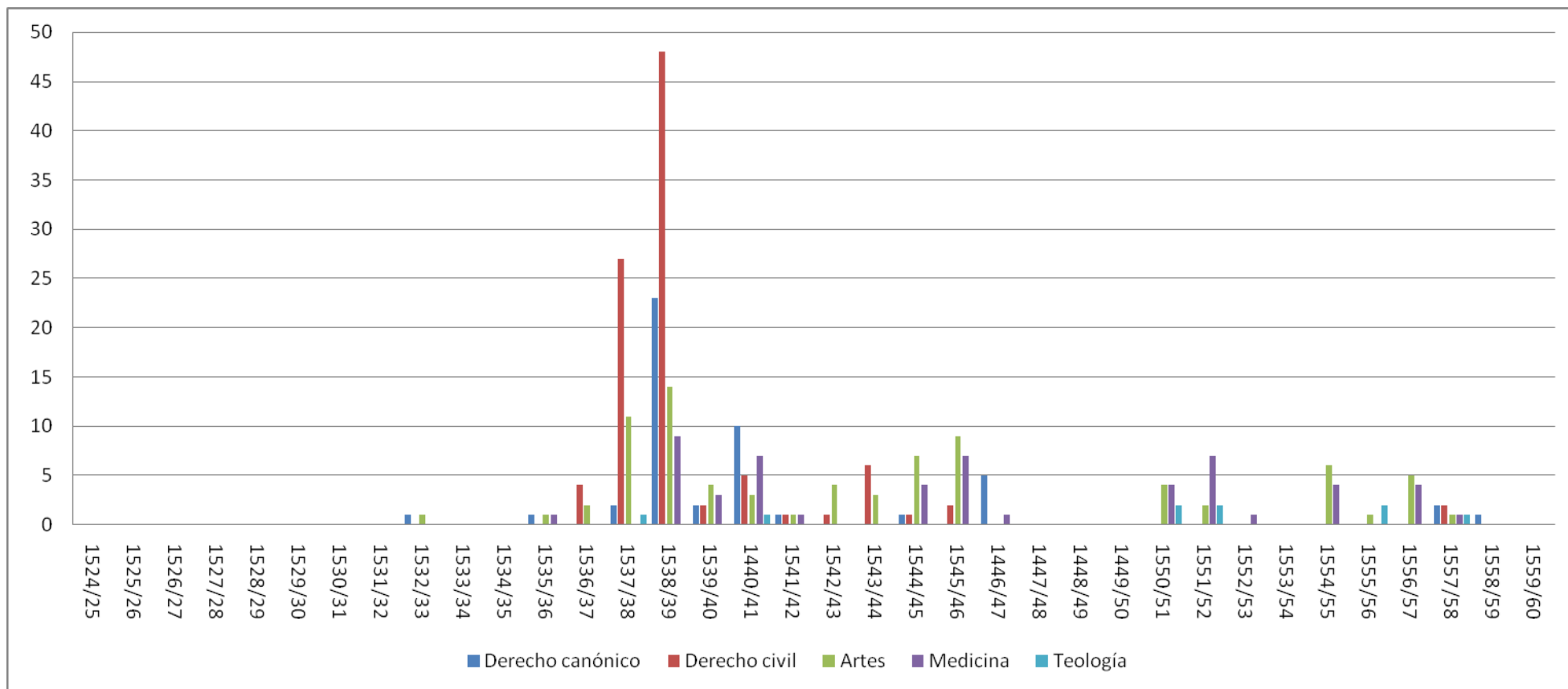


Figura 5: Evolución por facultades de los grados de bachiller concedidos a portugueses identificados por las propias fuentes de la Universidad de Salamanca.

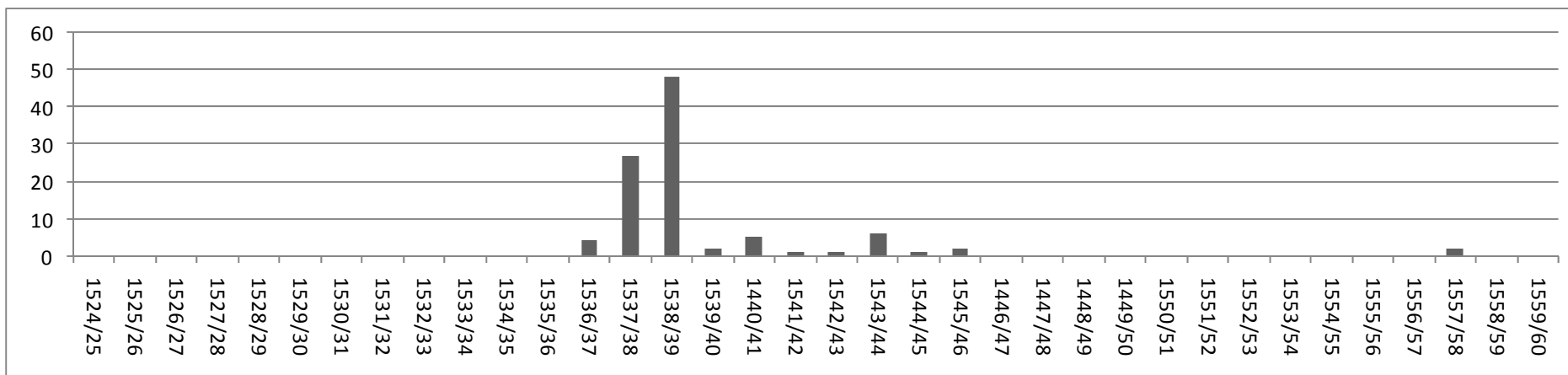


Figura 6: Evolución por facultades de los grados de bachiller concedidos en Derecho civil a portugueses identificados por las propias fuentes de la Universidad de Salamanca.

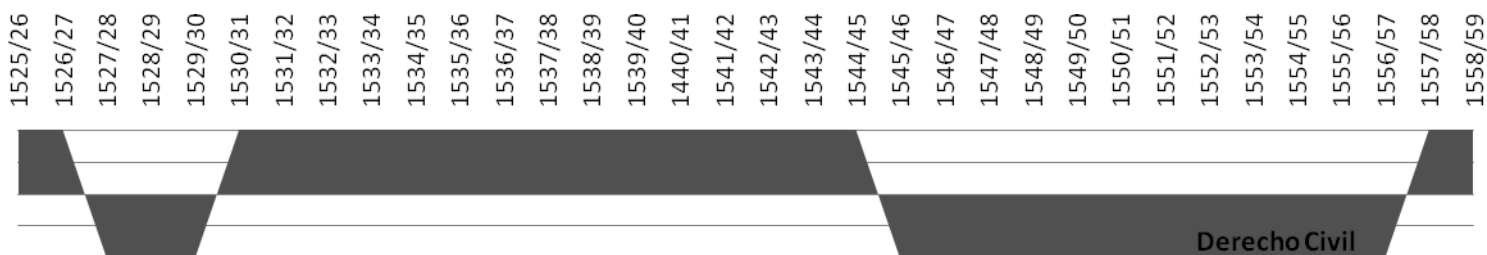


Figura 7. Representación de los periodos en los que disponemos de fuentes (arriba) y periodos sin documentación (abajo) para la facultad de Derecho civil. No se conservan actas en los *Libros de cursos y bachilleramientos* para la facultad de Derecho civil durante los periodos: 1527/28 a 1529/30; 1545/46 a 1556/57. Periodos incompletos: de 1524/25 a 1526/27; 1530/31; 1544/45 y 1557/58. De 1530/31 a 1535/36 si existen registros pero casi no indican procedencia.

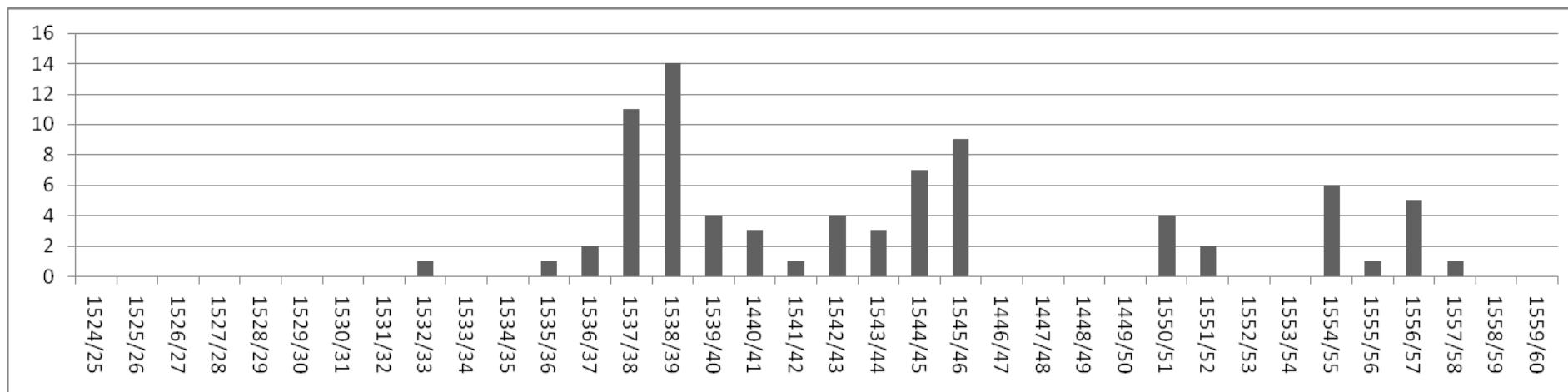


Figura 8: Evolución por facultades de los grados de bachiller concedidos en Artes a portugueses identificados por las propias fuentes de la Universidad de Salamanca

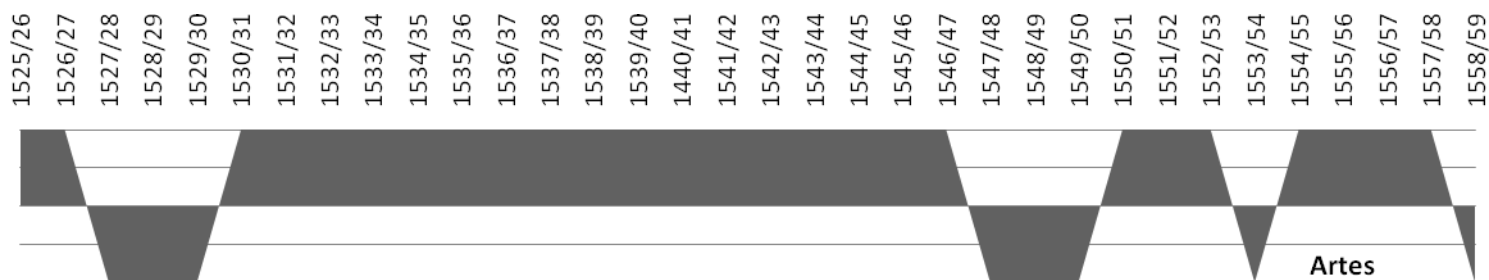


Figura 9. Representación de los periodos en los que disponemos de fuentes (arriba) y periodos sin documentación (abajo) para la facultad de Artes. No se conservan actas en los *Libros de cursos y bachilleramientos* para la facultad de Artes durante los periodos: 1527/28 a 1529/30; 1547/48 a 1549/50; 1553/54. Periodos incompletos: de 1524/25 a 1526/27; 1530/31; 1546/47; 1550/51; 1554/55; 1556/57. 1532/33- 36/37 casi sin procedencias.

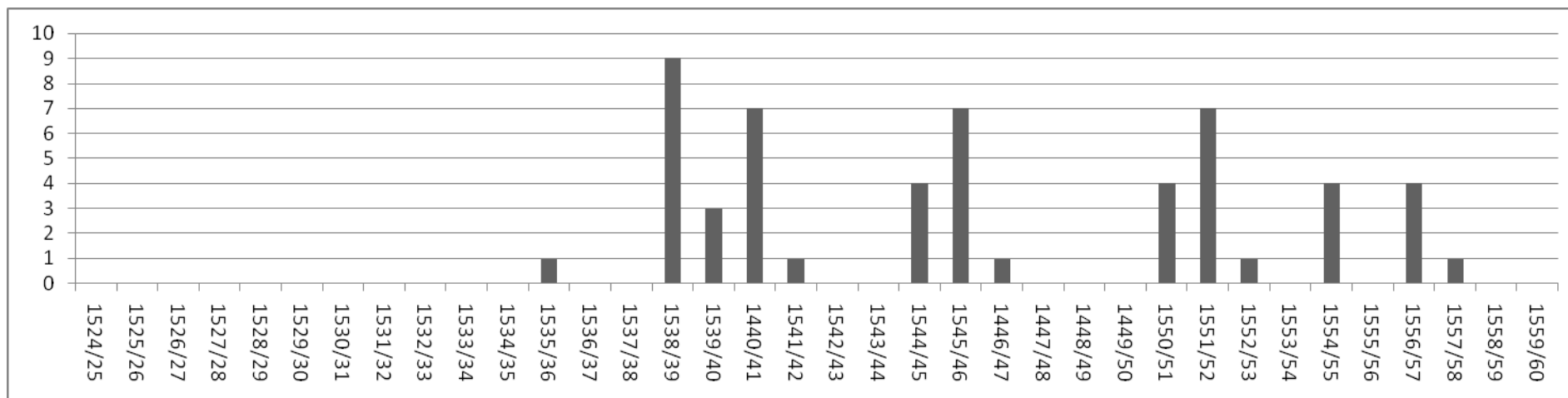


Figura 10: Evolución por facultades de los grados de bachiller concedidos en Medicina a portugueses identificados por las propias fuentes de la Universidad de Salamanca.

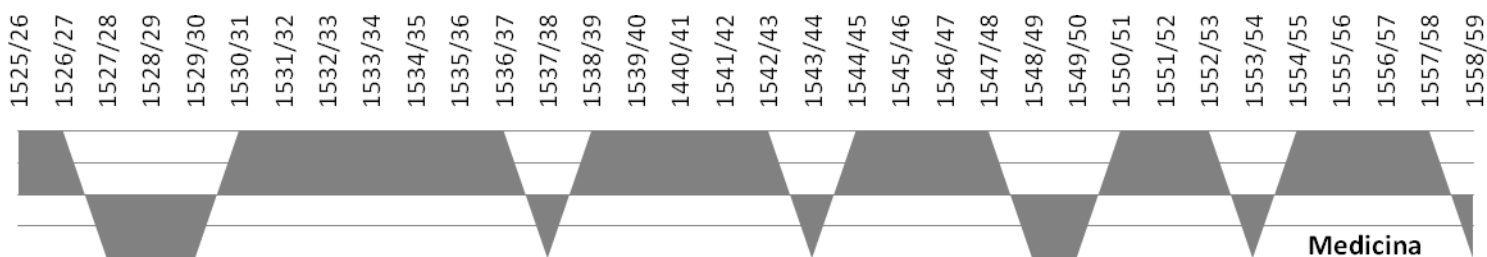


Figura 11. Representación de los periodos en los que disponemos de fuentes (arriba) y periodos sin documentación (abajo) para la facultad de Medicina. No se conservan actas en los *Libros de cursos y bachilleramientos* para la facultad de Medicina durante los periodos: 1527/28 a 1529/30; 1537/38; 1543/44; 1548/49; 1549/50; 1553/54; 1558/59. Periodos incompletos: de 1524/25 a 1526/27; 1530/31; 1538/39; 1542/43; 1544/45; 1547/48; 1550/51; 1552/53; 1554/55; 1555/56; 1556/57/1557/58. Hasta 34/35 casi sin procedencias.

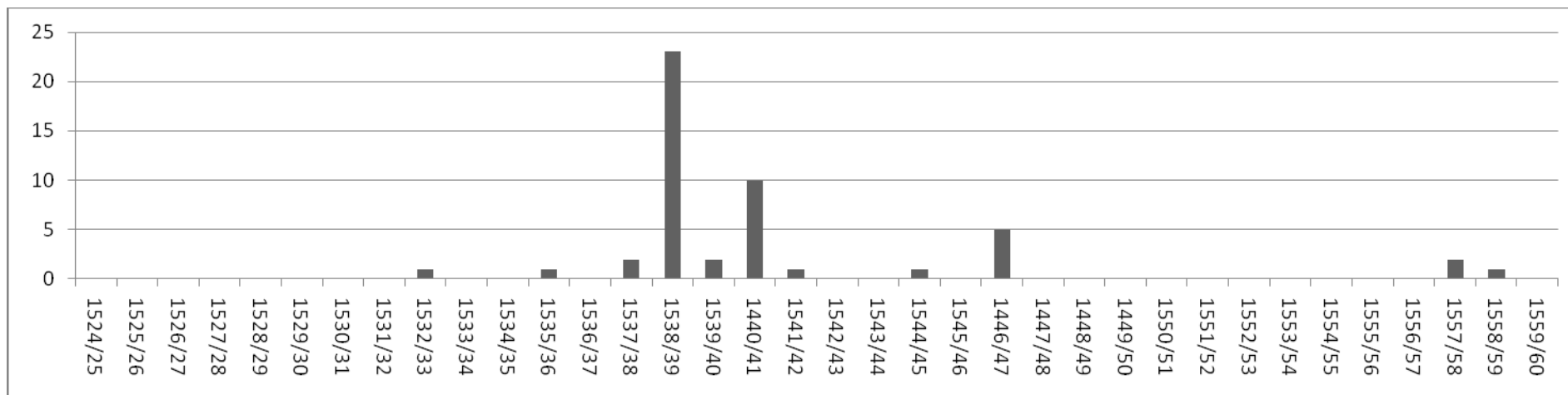


Figura 12: Evolución por facultades de los grados de bachiller concedidos en Derecho canónico a portugueses identificados por las propias fuentes de la Universidad de Salamanca.

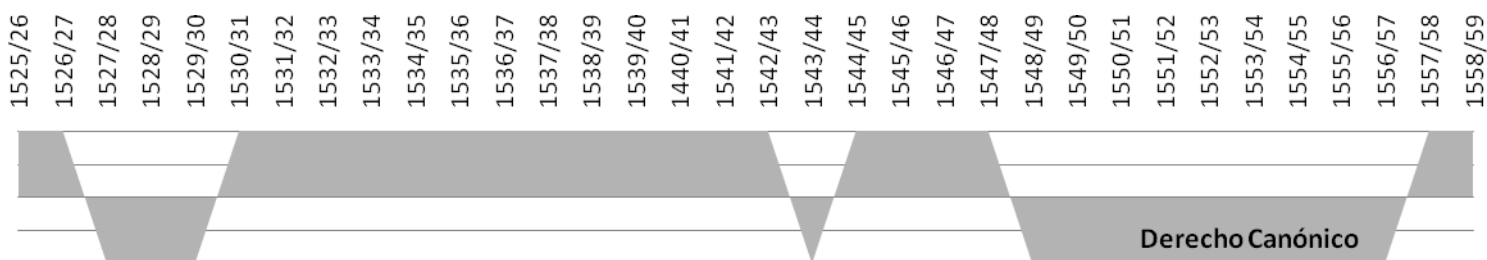


Figura 13. Representación de los periodos en los que disponemos de fuentes (arriba) y periodos sin documentación (abajo) para la facultad de Derecho canónico. No se conservan actas en los *Libros de cursos y bachilleramientos* para la facultad de Derecho canónico durante los periodos: 1527/28 a 1529/30; 1543/44; 1548/49 a 1556/57. Periodos incompletos: de 1524/25 a 1526/27; 1530/31; 1536/37; 1537/38; 1542/43; 1544/45.

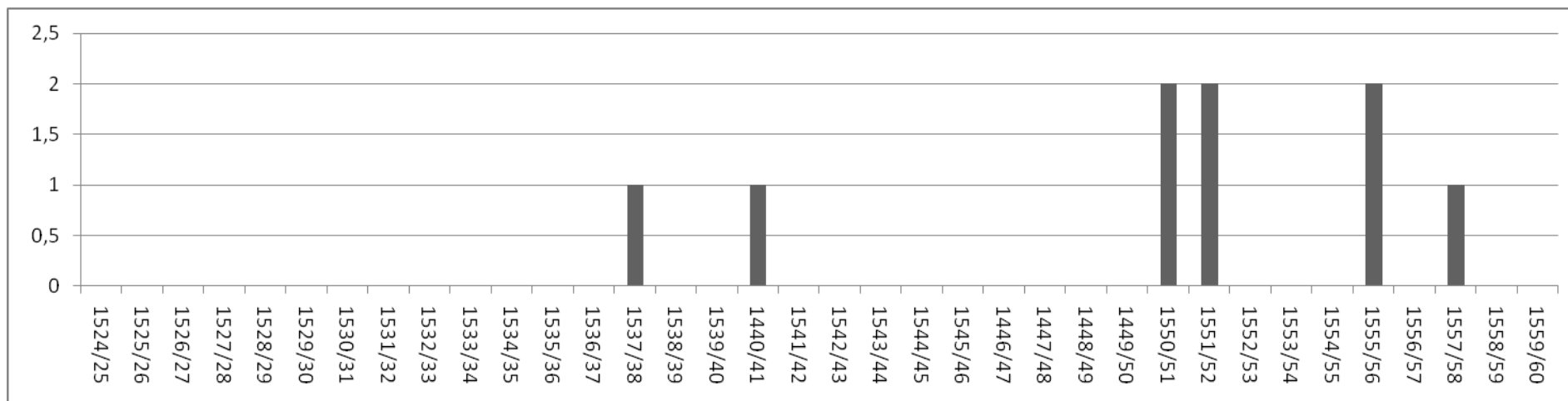


Figura 14: Evolución por facultades de los grados de bachiller concedidos en Teología a portugueses identificados por las propias fuentes de la Universidad de Salamanca.

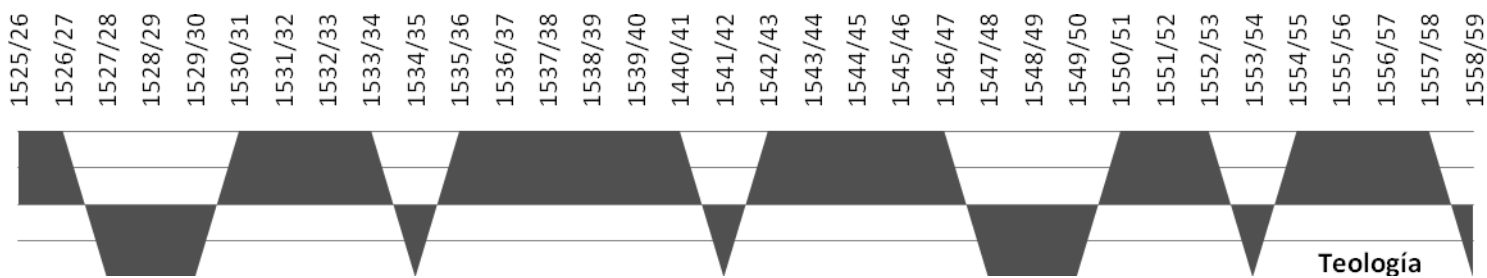


Figura 15. Representación de los periodos en los que disponemos de fuentes (arriba) y periodos sin documentación (abajo) para la facultad de Teología. No se conservan actas en los *Libros de cursos y bachilleramientos* para la facultad de Teología durante los periodos: 1527/28 a 1529/30; 1534/35; 1541/42; 1547/48 a 1549/50; 1553/54; 1558/59. Periodos incompletos: de 1524/25 a 1526/27; 1530/31; 1533/34; 1535/36; 1540/41; 1542/43; 1544/45; 1546/47; 1550/51; 1552/53; 1554/55; 1555/56; 1556/57; 1557/58. Hasta 34/35 casi sin procedencias.

A continuación ofrecemos la evolución de las cifras mínimas de bachilleres graduados por Salamanca, fruto de la corrección de los anteriores datos con las investigaciones de Serrão. No obstante, y en relación a sus cifras, únicamente hemos incluido en esa corrección aquellos casos seguros o definitivos, ya que hemos de tener en cuenta que sí bien en algunos casos Serrão maneja datos biográficos del individuo que nos llevan a considerarlo positivamente como portugués, en otros su metodología no nos ofrece el mismo grado de verosimilitud que venimos respetando para nuestro análisis.

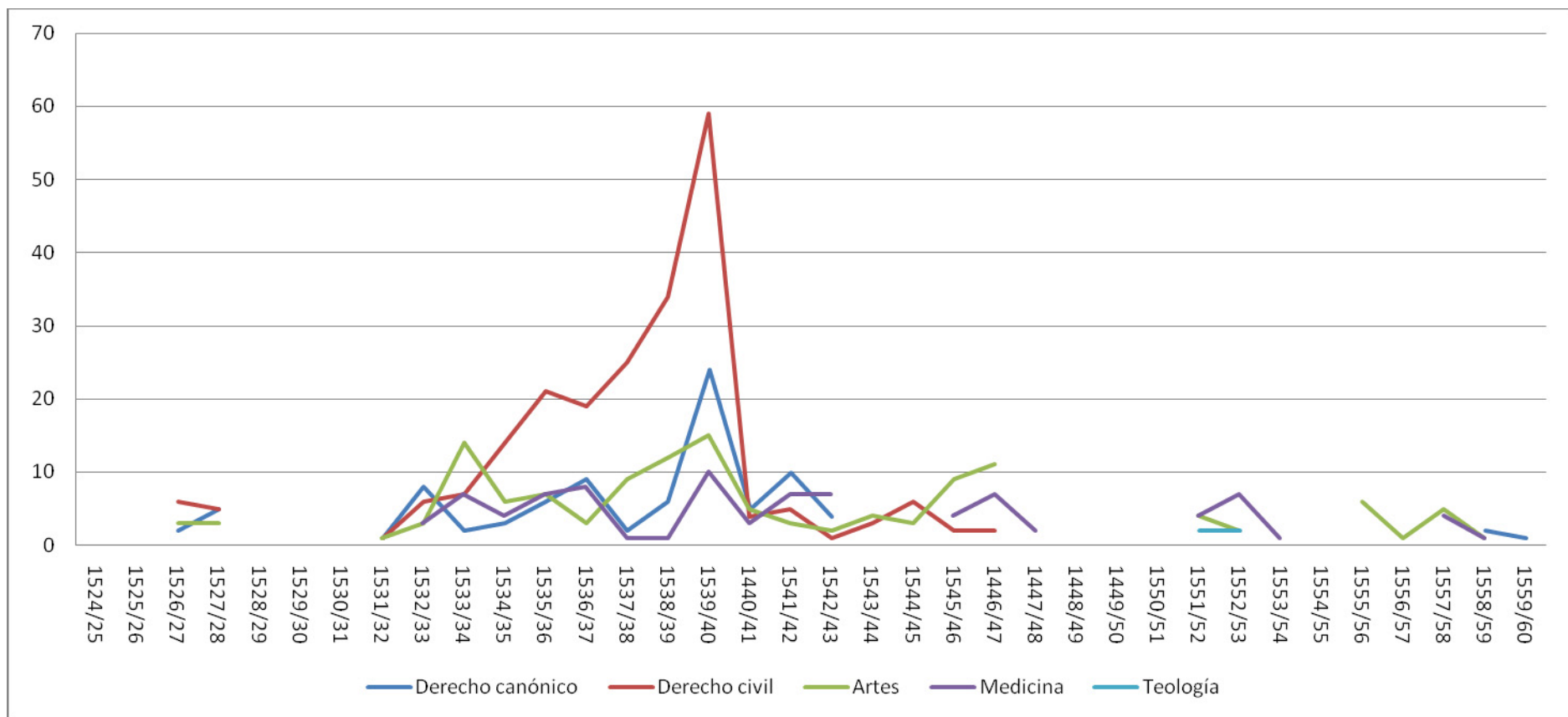


Figura 16: Evolución de los grados de bachiller concedidos a portugueses por la Universidad de Salamanca, datos corregidos en función de las investigaciones anteriores (Serrão)

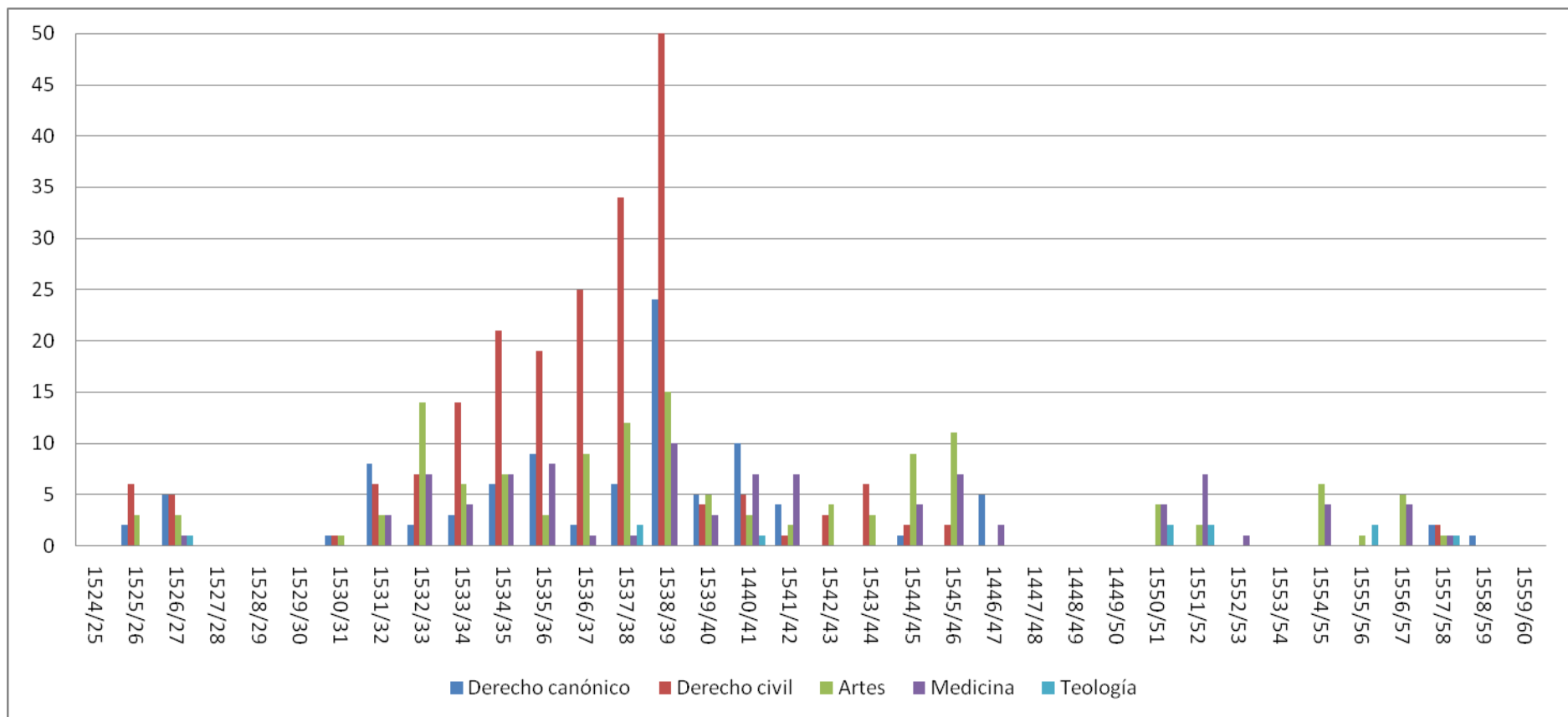


Figura 17: Evolución de los grados de bachiller concedidos a portugueses por la Universidad de Salamanca, datos corregidos en función de las investigaciones anteriores (Serrão)

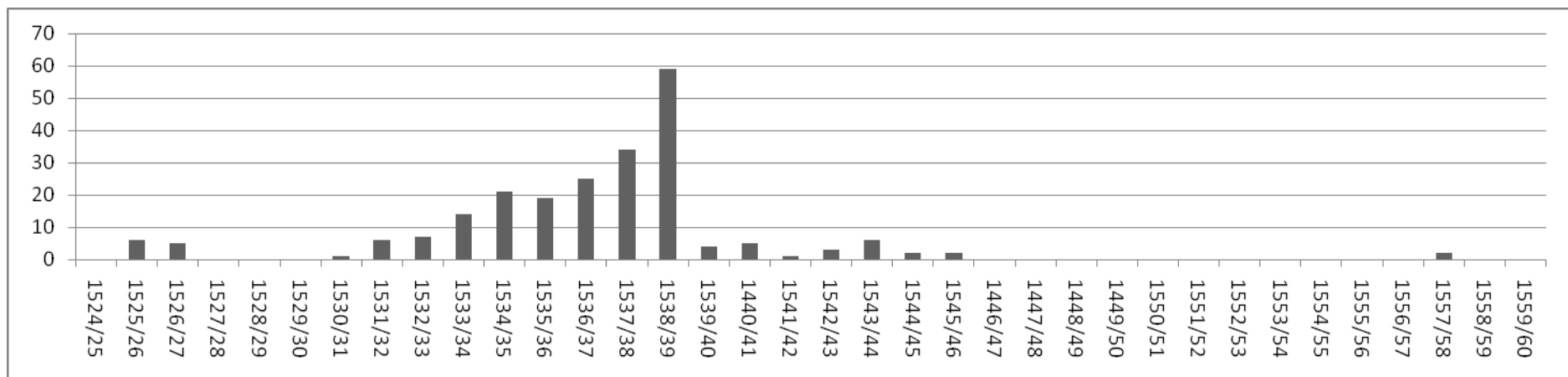


Figura 18: Evolución de los grados de bachiller concedidos a portugueses por la Universidad de Salamanca, datos corregidos en función de las investigaciones anteriores (Serrão)

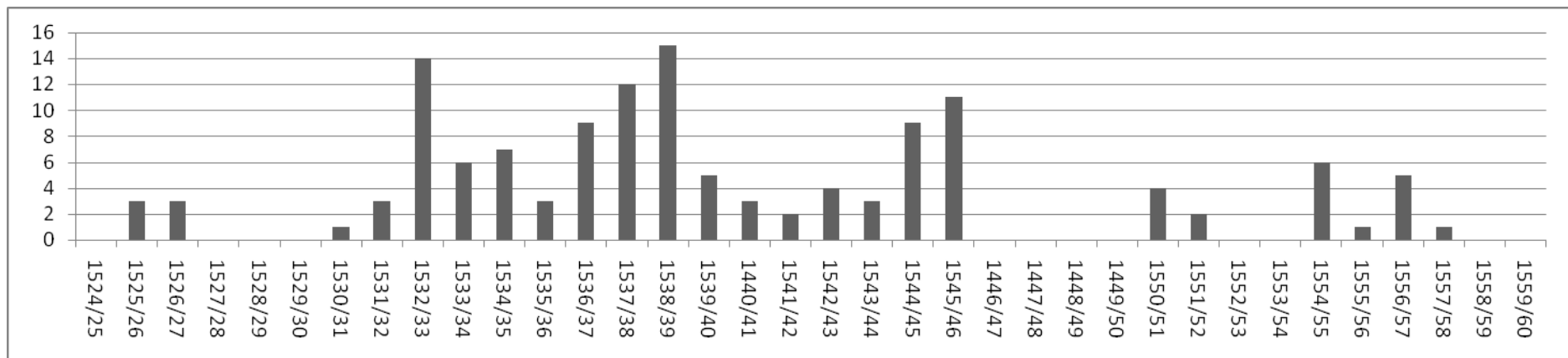


Figura 19: Evolución de los grados de bachiller concedidos a portugueses por la Universidad de Salamanca, datos corregidos en función de las investigaciones anteriores (Serrão)

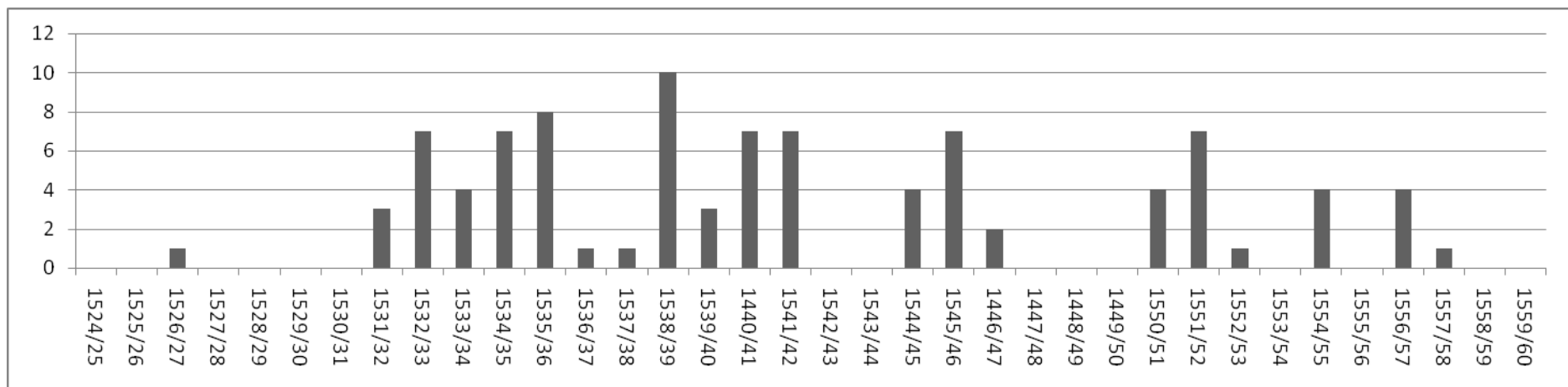


Figura 20: Evolución de los grados de bachiller concedidos a portugueses por la Universidad de Salamanca, datos corregidos en función de las investigaciones anteriores (Serrão)

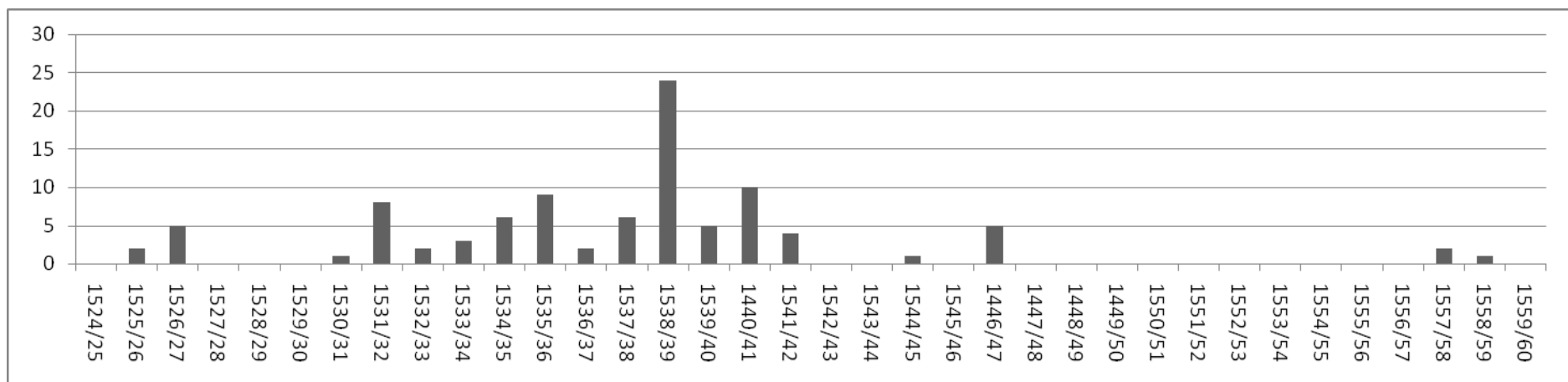


Figura 21: Evolución de los grados de bachiller concedidos a portugueses por la Universidad de Salamanca, datos corregidos en función de las investigaciones anteriores (Serrão)

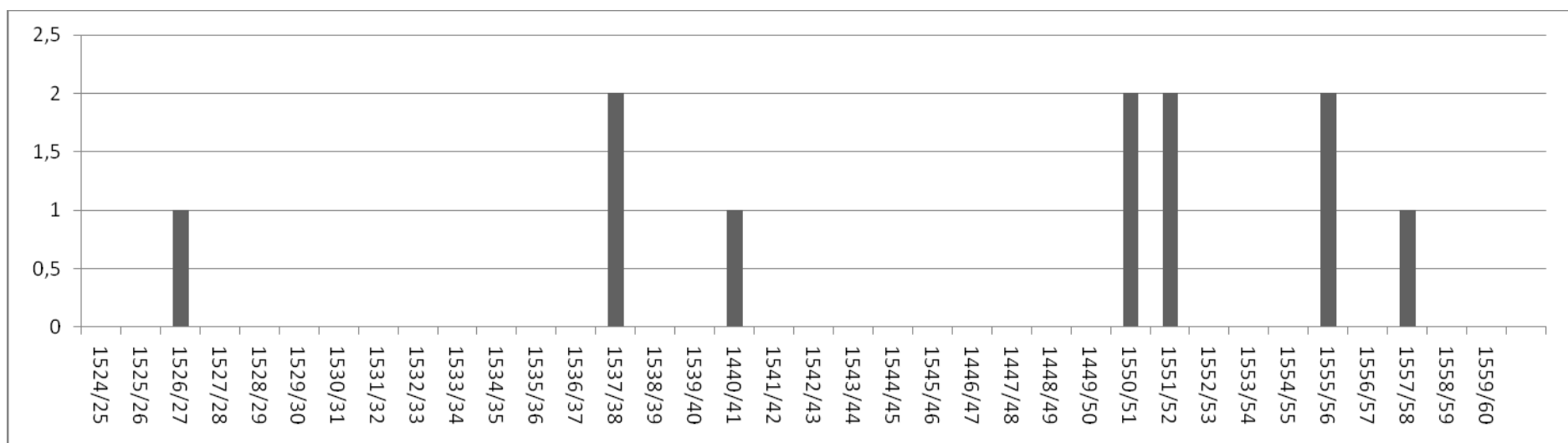


Figura 22: Evolución de los grados de bachiller concedidos a portugueses por la Universidad de Salamanca, datos corregidos en función de las investigaciones anteriores (Serrão).

6. 7. PROCEDENCIA DE LOS GRADUADOS PORTUGUESES POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

El análisis de la procedencia de los estudiantes que frecuentaban las aulas salmantinas, especialmente en el caso de los portugueses, es de gran interés, puesto que una de las razones de mayor importancia -tradicionalmente expuesta por la historiografía especializada- de la atracción de este colectivo hacia el Estudio del Tormes es precisamente el factor geográfico.

Como viene siendo una constante en este trabajo, disponemos de datos fragmentarios. Aún así, hemos creído conveniente analizar en la medida de lo posible la información recopilada. Tratemos de explicar el rango de datos que manejamos: en las diversas series documentales hasta el año 1537/38 la indicación de la procedencia del graduado es esporádica no pudiendo obtener ningún dato estadístico al respecto (hasta la fuente documental AUSA 571). A partir de este año encontramos una frecuencia de registro de la procedencia del graduado en los *Libros de pruebas de cursos, bachilleramientos y grados mayores* (AUSA 572 al AUSA 587) entre 32% y 71%, con una media de 54,75%. Es a partir del AUSA 588 cuando se empieza a anotar de manera constante la naturaleza, con una media por libro de actas del 92,2%. Por tanto, si hablamos de grados, de unos 6.118 grados universitarios tan sólo conocemos la procedencia dos millares de escolares (2.074) y entre éstos contamos con tres centenas de procedencias lusas explícitas. Veamos de qué lugares procedían y analicemos los registros conservados en uno de los años de máxima concentración de graduados lusos en los sesenta años trabajados: 1538/9 (AUSA 572 y AUSA 573) y uno de los últimos años y muestreo más completo de nuestro periodo 1557/8/9 (AUSA 591 y AUSA 592).

Hemos utilizado las divisiones administrativas eclesiásticas coetáneas al periodo estudiado: las arquidiócesis de Braga Évora y Lisboa⁷¹³, las diócesis de Angra, Bahía (creada en 1551), Cabo Verde, Ceuta, Coimbra, Faro, Funchal, Goa, Guarda, Lamego, Leiria, Miranda de Duero, Portalegre, Oporto, Silves y Viseu y los prioratos: Crato y Tomar.⁷¹⁴

⁷¹³ Braga fue la más extensa y cercana a Salamanca. Casi una cuarta parte de los lusitanos que frecuentaban salamanca pertenecían a ella, en nuestro periodo una quinta. A Évora también correspondería otro quinto de los graduados lusos y casi una séptima parte vendrían de Lisboa.

⁷¹⁴ Para profundizar en el conocimiento del mapa político y eclesiástico peninsular: Fortunato Almeida, *História da Igreja em Portugal*, nova edição preparada por Damião Peres, Porto,

Nos encontramos en un periodo histórico, la primera mitad del siglo XVI, de constantes cambios en la configuración del mapa político peninsular, con la creación, absorción o división de diversas diócesis hecho que nos ha dificultado nuestra investigación. A modo de ejemplo, hemos encontrado determinadas poblaciones fronterizas que parecen inciertas a la hora de adscribir al graduado a uno u otro lado de la frontera, como Alconchel, de donde proviene Juan Sánchez (AUSA 578, 73v), identificado como portugués por Serrão (ídem, p. 377) cuando hemos encontrado a Pedro López Morato, un contemporáneo, y en su acta de bachiller se indica “natural de Alconchel, diócesis de Badajoz” (AUSA 579, 11v). Serrão incluye también a varios escolares en la lista de portugueses en Salamanca, argumentando que procedían de Frexenal “en la misma época varios escolares de esa tierra acuden a Salamanca , dado testimonio recíproco de los actos, y porque los nombres pueden indicar que sean hijos de portugueses, otra, por el hecho de que oriundos de esa tierra se instalasen en Portugal” (ídem , p. 397), el caso es que hemos localizado a cinco bachilleres de Frexenal: Francisco de Aras (AUSA 584, 138v), Rodrigo Carvajo (AUSA 584, 12r), Álvaro de Paz (AUSA 584, 12r), Fernando Vázquez (AUSA 584, 85v) y Rodrigo Sánchez (AUSA 584,22r), tres de ellos incluidos como portugueses en la lista de Serrão.

Hay un número extenso de casos (35) en los que tan sólo se identifica como “portugués” al graduado, sin especificar la localidad. Encontramos también lugares genéricos imposibles de adscribir a ninguna diócesis en concreto ya que existen en más de un territorio como Seixo, Monforte, etc.

De los datos obtenidos, teniendo en cuenta las limitaciones expuestas podemos concluir que durante los primeros sesenta años del siglo XVI los territorios de donde provienen más estudiantes portugueses que alcanzaron algún grado universitario en la Universidad de Salamanca son Braga con 56 graduados, Évora con 54 y Lisboa con 39. Estos datos significarían respectivamente un 21%, 20% y 15%, dato significativo ya que en conjunto suman más de la mitad de los casos estudiados. Si barajamos la hipótesis de que viniesen al Estudio salmantino por una razón geográfica, no tendría mucho sentido ya que los territorios de Braga tendrían la Universidad de Santiago de Compostela a partir de finales del siglo XV y la propia Coimbra a partir del 1537. Évora tampoco es una de las diócesis más cercanas a Salamanca y mucho menos Lisboa, sede

Livraria Civilização, vol. II, 1968 e História Religiosa de Portugal, Lisboa, Círculo de Leitores, vol. 2, 2000, pp. 187-189.

universitaria hasta 1537 y, en todo caso, con el traspaso a Coimbra aún quedaría más cerca el centro refundado que tierras castellanas.

Las siguientes diócesis en cantidad de individuos son Viseu con un 9% y Guarda con 8%, si bien es cierto que nos aproximamos a la urbe salmantina, cierto es también que el número de graduados disminuye, siendo 24 los procedentes de Viseu y 20 de Guarda, diócesis que en el año 1545 se desmiembra para ceder algunos territorios para la creación por bula de Paulo III "Pro excellenti" de la diócesis de Leiria. Porto aportó 13 individuos, un 6% del total.

Veamos, entonces, los datos de las diócesis más cercanas a Salamanca: de Lamego llegan 13 (un 6%), desde Miranda de Duero, creada en 1545, 11 graduados (un 5%) y desde la diócesis de Idanha 8 (un 3%). Paradójico entonces, que cuanto más nos acercamos al territorio fronterizo salmantino, menos estudiantes graduados parece que acuden.

Hemos querido destacar los territorios de Coimbra, de su diócesis se desmiembran también algunos territorios para la creación el 22 de mayo de 1545 de la diócesis de Leiria. Sede de la única universidad portuguesa de la época, envía a al menos 11 alumnos a la universidad vecina, suponiendo un 5% del total.

Dentro del territorio peninsular el resto de diócesis suponen un porcentaje minoritario como la diócesis con sede en Silves que a fecha de 29 de octubre de 1539 fue transferida Faro por el breve de Paulo III "Sacrosancta Romana Ecclesia" que el Faro con 4 individuos o Portalegre, creada por Paulo III "Pro excellenti apostolicae sedis" el 21 de Agosto de 1549 con 2 graduados.

Portugal se encuentra en pleno periodo de expansión colonial por lo que la conformación administrativa de sus territorios en islas y en territorios de ultramar está en pleno apogeo. Encontramos 11 portugueses provenientes de territorios extra peninsulares, individuos nacidos en territorios muy lejanos que viajaron hasta la península y se desplazaron a Salamanca para conseguir sus grados universitarios: desde territorios africanos, de Ceuta, se desplazó un estudiante, nueve vinieron desde islas atlánticas: seis de Angra y tres de Funchal y hasta una persona viajó desde las Indias orientales: desde la diócesis de Goa.⁷¹⁵

⁷¹⁵ Las diócesis pertenecientes al reino de Portugal para las décadas 1500-1560 corresponden a las siguientes demarcaciones territoriales: Angamale y Cranganor en los territorios orientales de India y Costa do Malabar; Angra (islas atlánticas de Azores), creada por bula de Paulo III

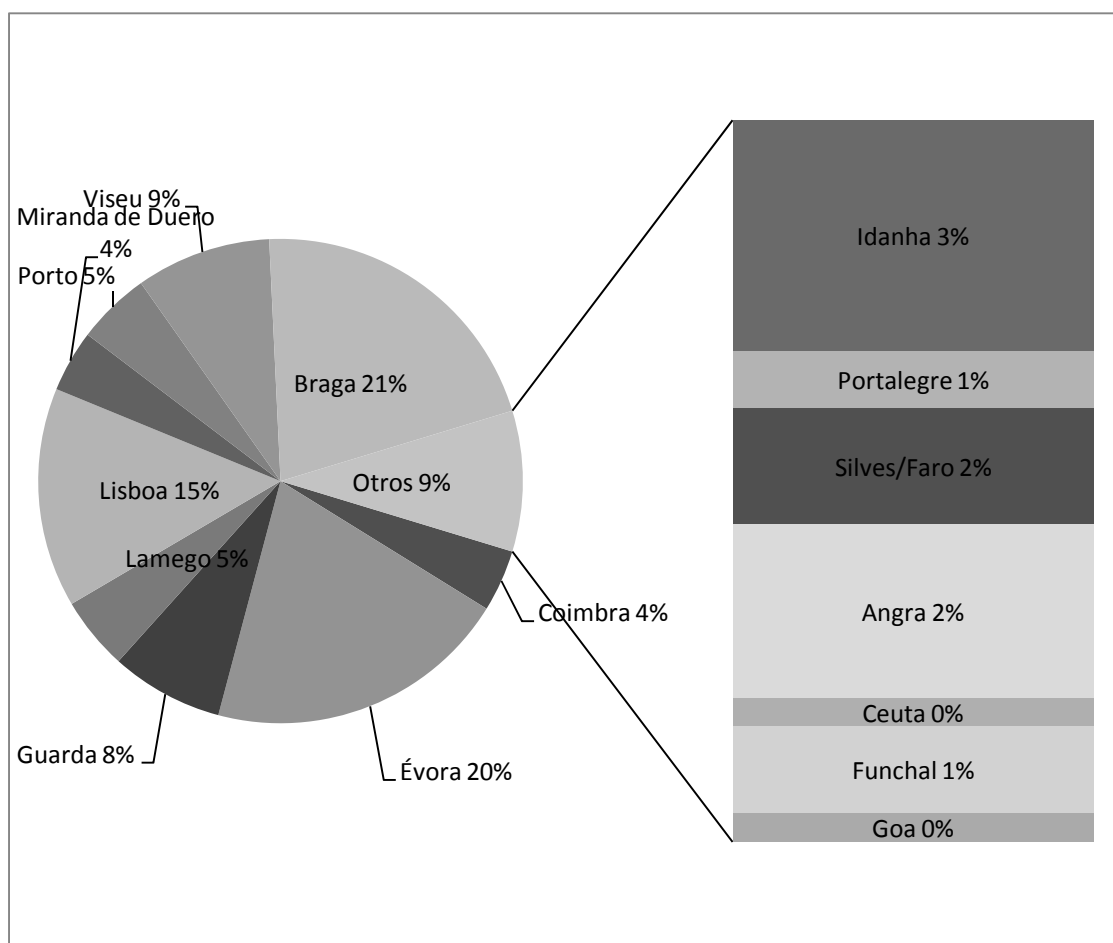


Figura 23: Procedencia de los graduados portugueses por la Universidad de Salamanca (1500-1560).

Tenemos la oportunidad de analizar en profundidad dos periodos concretos entre las seis décadas estudiadas: en año 1538/9 (representado fundamentalmente por los libros AUSA 572-573) que representa el año de mayor número de portugueses graduados por el centro salmantino y además es el primer año donde comienzan a

(*Aequum reputamus*) el 3 de noviembre de 1534; Baía (Brasil), criada por bula de Júlio III (*Super specula*), el 25 de febrero de 1551; Cabo Verde también en aguas atlánticas creada en torno a 1532; Ceuta, Cochim (India)- creada en 1558 con parte de los territorios desmembrados de la diócesis de Goa; Etiopia - creada en 1555; Funchal (Isla de Madeira), creada por una bula de León X el 12 de junio de 1514 (tuvo jurisdicción sobre los territorios de las Azores y Brasil hasta la creación de las diócesis de Angra e de Baía y sobre África, Safim y Cabo Verde); Goa creada por una bula de Paulo III el 3 de noviembre de 1534; Marruecos; Malaca - criada por bula de Paulo IV de 4 de febrero de 1557; S. Tomé (costa occidental africana) creada por una bula de Paulo III el 3 de noviembre de 1534; Safim (Norte de África) bajo dominio portugueses entre 1508 y 1542 (fue creada en 1487, con la previsión de ser ocupada por los portugueses) y Tánger.

anotarse las procedencias de manera significativa. Veamos las cifras: de un total de total 393 graduados, no se especifica la procedencia en 143 actas. De los 250 restantes, 55 procedían de Portugal lo que supone prácticamente un 22% del total de los lugares anotados. Observemos en el siguiente gráfico el porcentaje de procedencias según las diócesis portuguesas:

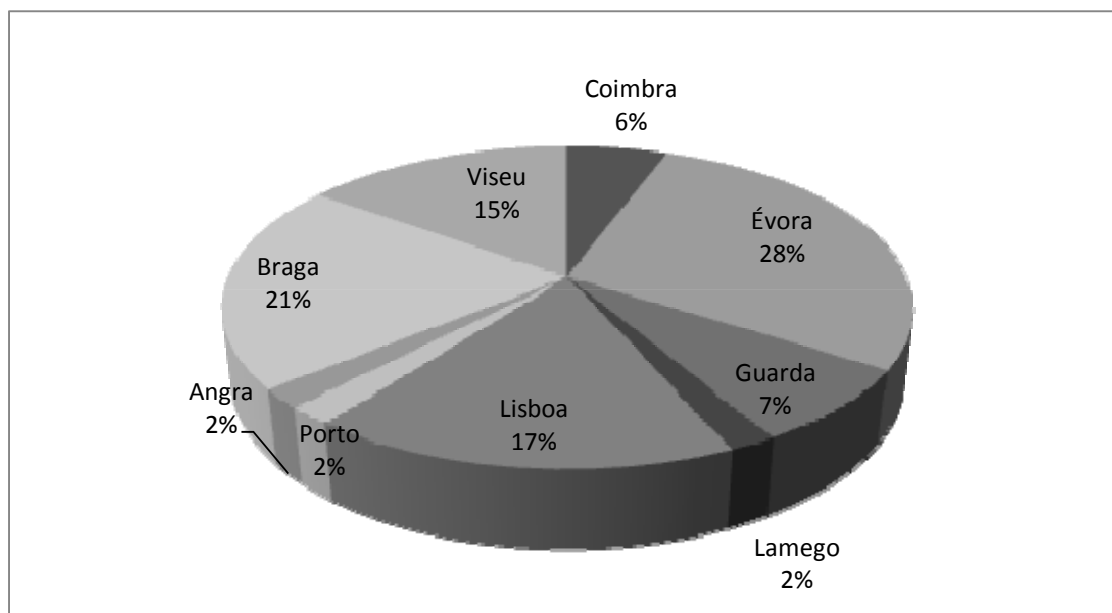


Figura 24: Procedencia de los graduados portugueses por la Universidad de Salamanca en el año 1538/39.

Hemos de destacar que nos encontramos en una fecha clave para la Universidad portuguesa ya que se está consolidando el cambio de ubicación del Estudio desde Lisboa a Coimbra. Y que contamos con uno de los pocos años completos en el registro de graduados, conservándose datos para todas las facultades. Quizás lo más significativo sea destacar que las proporciones respecto a la constante general de las seis décadas estudiadas no varían demasiado: los graduados continúan desplazándose de las mismas tres diócesis: en este caso provienen en mayor número de Évora con 15 graduados que de Braga con 11 y Lisboa con 9 (suponiendo unos porcentajes del 28%, 21% y 17% respectivamente). Si en el recuento general un 56% venían de Braga, Évora y Lisboa, en el año 1538/39 acuden de estas tres diócesis un 66% de los graduados. Desde Viseu se desplazan el 15% de los que obtuvieron grados, mientras que el quinto restante se reparten entre la propia Coimbra, con su centro

universitario recién dotado y reformado, de donde vienen tres estudiantes que se gradúan en aulas salamantinas, cuatro de la cercana Guarda y graduado de Lamego, Porto y Angra de las islas Azores.

Comparemos ahora con uno de los años donde disponemos registros más completos, cuando los secretarios del Estudio comienzan a especificar la procedencia de los graduados (de un total de 228 grados tan sólo en 7 no se especifica la procedencia). Hemos elegido el curso el 1557/8 y 1558/9 para tener registros de las cinco facultades (AUSA 591-592). En este periodo encontramos 18 portugueses identificados en la propia fuente graduados por la Universidad de Salamanca. Supone un 3% del total de graduados, cifra muy inferior al 22% de una década anterior.

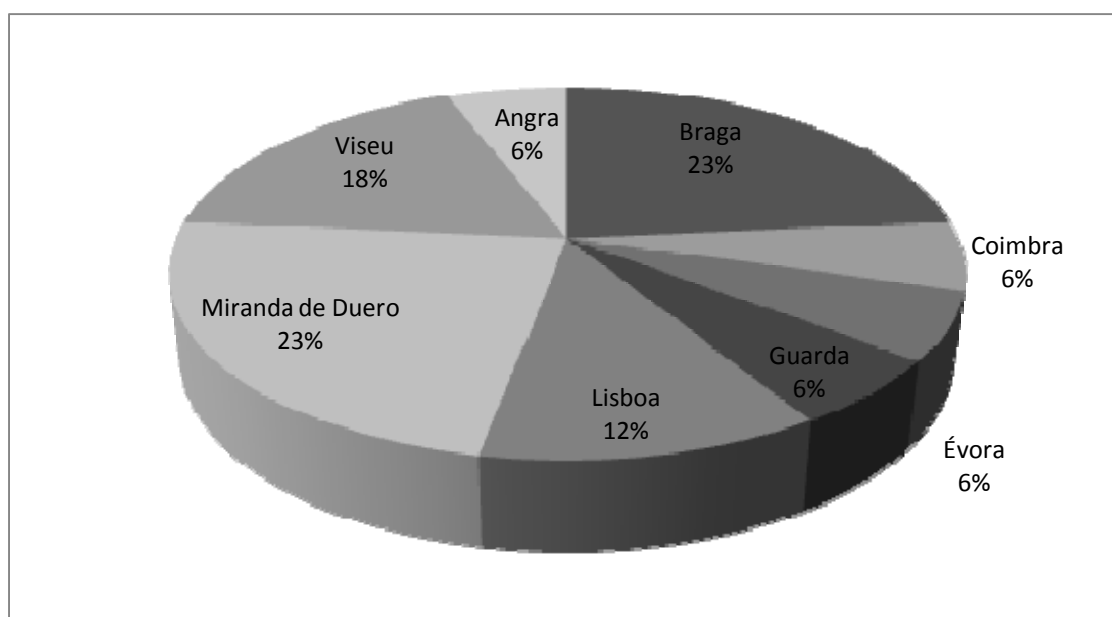


Figura 25. Procedencia de los graduados portugueses por la Universidad de Salamanca en el año 1557/58 y 1558/59.

Habiendo superado el eje de mediados del siglo XVI nos encontramos ante un cambio importante en la disposición del mapa de procedencias de graduados portugueses por la Universidad de Salamanca. Las tres diócesis que mayor contingente de graduados aportaron hasta mediados de siglo: Braga, Viseu y Évora ya no predominan con tanta claridad. Los territorios que mayor número de estudiantes envían al centro salamantino, ahora sí, son las diócesis del tercio norte del país vecino

como Miranda, Braga y Viseu, con 4, 4 y 3 graduados respectivamente, seguidas de Lisboa que sigue aportando 2 individuos y finalmente un graduado proviene de Évora, otro de Guarda, otro de la propia Coimbra y por último un estudiante de la lejana Angra.

A la hora de trazar el mapa de procedencias de los graduados universitarios por la Universidad de Salamanca durante los primeros sesenta años del siglo XVI, podemos afirmar que Braga es de uno de los territorios de donde mayor número de graduados provenían. Sin embargo podemos trazar un cambio de tendencia que situaríamos en torno a mediados de siglo, cuando las dinámicas del movimiento de graduados portugueses varían respecto al periodo anterior. Évora y Lisboa, territorios de la mitad sur de Portugal, dejan de ser territorios prioritarios de procedencia y vemos cómo los alumnos que se desplazan a Salamanca comienzan a hacerlo desde diócesis situadas en el tercio norte como son Miranda o Viseu. Resulta interesante resaltar cómo desde Coimbra siguen, durante todo el periodo, en menor o mayor medida, algunos estudiantes prefiriendo desplazarse a una universidad mayor como Salamanca, antes que obtener sus grados en su territorio natal, sin duda más cómodo y económico que el desplazamiento durante años al extranjero.

¿Cuáles son las principales causas de estos cambios en el mapa de procedencias de los graduados lusos?⁷¹⁶ Si comparamos las conclusiones que el estudio de los portugueses en la Universidad de Salamanca hasta la primera mitad del siglo XVI arrojaron sobre la procedencia del alumnado⁷¹⁷, es de la región del Alentejo la que más alumnos proporcionó al estudio salmantino. Las razones que apunta el autor son la proximidad geográfica y causas políticas “los íntimos lazos que unían esta diócesis con la de Salamanca”. Sin embargo, con el cambio de lustro, deja de proporcionar la tasa más elevada de estudiantes para pasar a un puesto secundario entre las diócesis portuguesas, por detrás de Braga, Miranda, Viseu e incluso la propia Lisboa.⁷¹⁸

⁷¹⁶ Podemos apreciar cómo en nuestra investigación observamos la transición entre los datos territoriales obtenidos por dos de los máximos especialistas en el tema: Serrão y Ángel de Dios, nos referiremos a sus obras para desarrollar este apartado: *Portugueses no Estudo de Salamanca*, op. cit. y *Portugueses en la Universidad de Salamanca*, op. cit.

⁷¹⁷ Serrão, *Portugueses no Estudo* 149.

⁷¹⁸ Deberíamos considerar ahora la posibilidad del criterio geográfico también en la consolidación de otros centros peninsulares ya avanzado el siglo XVI y que pudieran acoger a éstos estudiantes del sur portugués, como la universidad de Sevilla. Sería conveniente el estudio de procedencias en otros centros peninsulares.

Desde Lisboa se desplaza un número representativo de escolares que logran graduarse en Salamanca tanto antes como después de 1537, Serrão indica como causa ser la sede de las estamentos nobles y ricas del reino⁷¹⁹, por tanto una parte significativa de las familias favorecidas del reino preferirían el centro del Tormes que la propia universidad portuguesa, bien con sede en la propia Lisboa, bien algunos kilómetros al norte, en Coimbra. ¿A qué se debe esto? ¿Posee el grado salmantino una mayor calidad y, qué podemos considerar como calidad? ¿Habría alcanzado la Universidad de Salamanca, amparada por la fuerza de la Corona que la respalda e interviene, un nivel de reconocimiento superior sobre la portuguesa, en relación al significado de los grados como garantía de instrumento eficaz para operar dentro de un vastísimo territorio hispánico cuyo carácter internacional provoca que se experimente un incremento constante en la demanda de titulados?

La necesidad de formación del clero parece vincular al envío de jóvenes desde las cabezas de diócesis como Évora, Viseu, Porto, Braga, Lamego a Salamanca. No olvidemos que la estructura jerárquica eclesiástica, ramificada también en múltiples y diversas órdenes religiosas, conformaban auténticas redes de poder y de estructuración del territorio. En el XVI, periodo de descubrimientos, conquistas, ocupación e imposición de credo, se necesitaba un amplio sector tanto civil como eclesiástico, para diseminarse y asentarse en los territorios ocupados.

Y de los territorios que parecen desplazarse menos alumnos, como las áreas transmontanas, Guarda o la Beira Baja parece que Serrão esgrime la causa de la baja representatividad de estas zonas en la falta de datos documentales, más que en la poca afluencia real de estudiantes procedentes de tales territorios fronterizos.

Si tenemos en cuenta las conclusiones de Ángel Marcos de Dios para los años de 1550 a 1580 e incluso para periodos posteriores “hasta 1640, de la mitad norte de Portugal procede casi el 70% de los escolares, y después de 1640, del tercio norte de Portugal procede el 85%. Es verdad que la población portuguesa desde siempre estuvo más concentrada en el norte, y las diócesis de Miranda y parte de las de Lamego, Guarda, Viseu y Braga distaban menos de Salamanca que de Coimbra. No obstante otras diócesis cercanas a Coimbra aportaban grandes contingentes de matriculados”⁷²⁰.

⁷¹⁹ Serrão, Portugueses no Estudo 149.

⁷²⁰ Ángel Marcos de Dios, “Los portugueses en la Universidad de Salamanca”. En Historia de la Universidad de Salamanca, op. cit., vol. , p. 1110.

Podemos observar cómo a mediados de siglo se produce el cambio en la dinámica de afluencia de portugueses a la Universidad de Salamanca, y a partir de ésta época como comprobamos para los años 1557/9 y ratificamos con las conclusiones expuestas de otros autores, se produce cada vez una mayor afluencia desde el tercio norte luso y desde los territorios cercanos a la frontera salmantina. Incluso teniendo más cerca otros centros universitarios como Santiago de Compostela al norte y la propia Coimbra o Évora -a partir de mediados del siglo XVI- en territorio portugués.

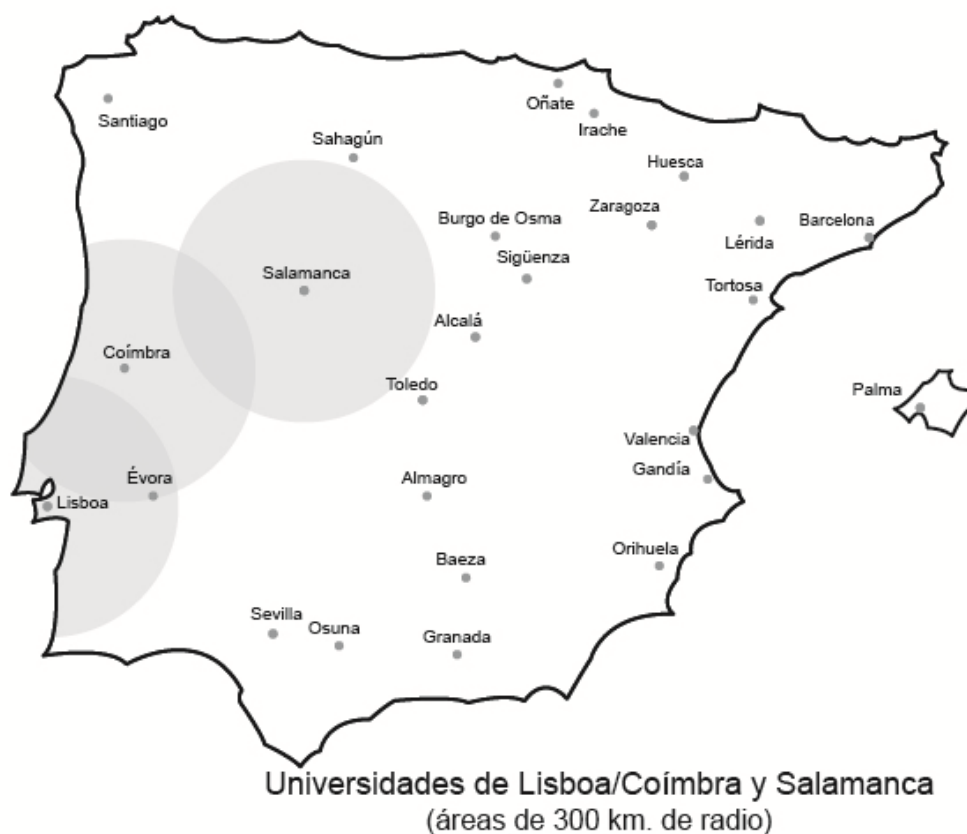


Figura 26. Distancia entre las universidades peninsulares del oeste peninsular.

6. 8. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PORTUGUESA EN SALAMANCA:

No queremos finalizar este capítulo sin valorar los datos cuantitativos proporcionados por otros investigadores acerca de la continuidad de población lusa en las aulas salmantinas. Para ello, sin duda, hemos de referirnos a los trabajos de Ángel Marcos de Dios que ha llevado a cabo un recuento desde 1550 hasta la desaparición de los estudiantes portugueses en la Universidad salmantina.

Según los cálculos de Ángel Marcos de Dios, se acercaría a 20.000 el total de portugueses contabilizados en la Universidad de Salamanca. Para el periodo anterior al año 1550 no conservamos registros de matrícula -sólo existe en el archivo un *Libro de matrículas* para este periodo- y tan sólo podemos contabilizar los nombres descubiertos por algunos investigadores sin que exista un censo sistemático hasta nuestro trabajo en el que hemos podido aportar tan sólo grados y no matrículas que es lo que nos permite las fuentes disponibles. Aún así se contabilizaron unos 800 escolares para el periodo medieval hasta 1550 (nuestro trabajo habría identificado a otros cuarenta portugueses que Serrão no encontró). Para el primer periodo completo de matrículas la década de 1570 a 1580 Marcos de Dios cuantificó unos 5.000 asistentes portugueses, 544 escolares lusos de media por año académico. La mayor media de portugueses corresponde al periodo filipino entre los años 1580 y 1640, suman unos 10.000 en total (sin contar con los datos que podrían aportarnos los *Libros de matrículas* que faltan y la matrícula colegial), supone un 13% de la matrícula total durante aquellos sesenta años, con una media anual de 600 alumnos portugueses. Finalmente, desde 1640 a las reformas de Pombal en Coimbra, se pueden añadir unos 3.000 escolares lusos.

Desafortunadamente las grandes lagunas temporales que contienen las primeras series documentales sobre población académica nos impiden calcular interesantes datos como la mortalidad académica de los portugueses en la Universidad de Salamanca. Se conservan pocos registros de grados para facultades diseminadas y además faltan algunos *Libros de Matrículas*. Hemos incluido en la tabla anterior los datos obtenidos en nuestro trabajo a las cuantificaciones realizadas por Ángel Marcos de Dios añadiendo los datos que hemos podido cuantificar para la época.⁷²¹ Se puede apreciar, el incremento en el número de lusitanos que deciden acudir al centro salmantino durante la década de 1550/60.

⁷²¹ Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca...*, op. cit., p. CCC?

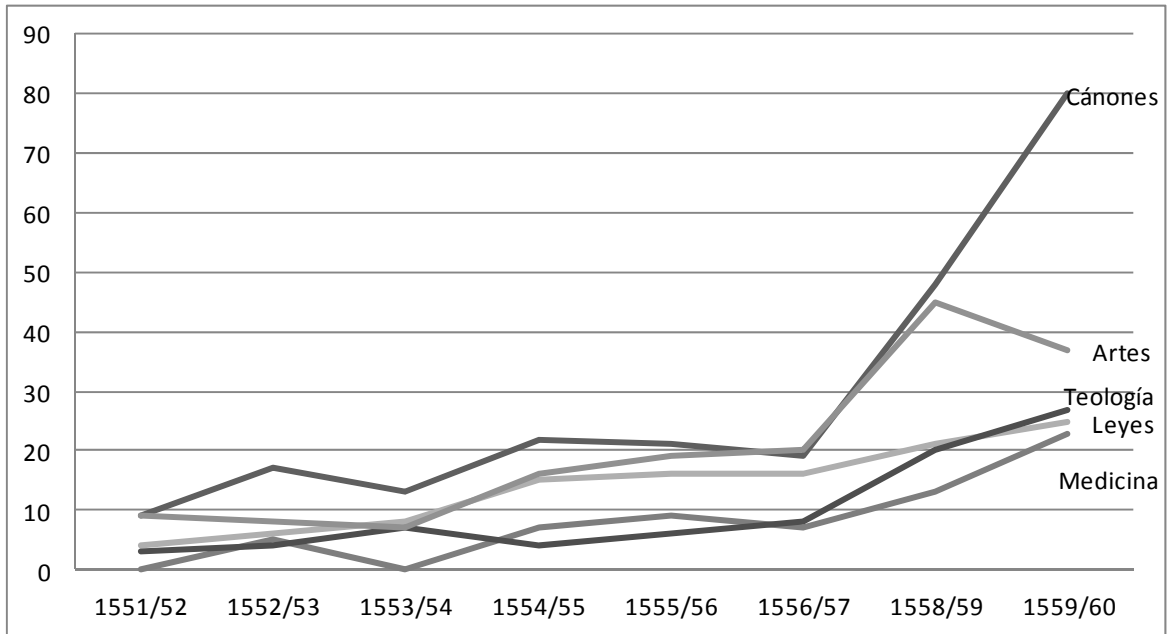


Figura 27. Evolución de la matrícula de los portugueses inscritos en las diversas facultades de la Universidad de Salamanca (construido sobre los datos de Ángel Marcos de Dios).

	1551/52 AUS 268		1552/53 AUS 269		1553/54 AUS 270		1554/55 AUS 271		1555/56 AUS 272			1556/57 AUS 273			1558/59 AUS 275			1559/60 AUS 276						
	portugueses	Graduados port.	portugueses	Graduados port.	Portugueses	Graduados port.	portugueses	Graduados port.	portugueses	total	% portugueses	Graduados port.	Portugueses	Total	% portugueses	Graduados port.	Portugueses	total	% portugueses	Graduados port.	Portugueses	total	% portugueses	Graduados port.
N.G.D	2		0		0		0		0	0	0		0	0	0		0	0	0		0	0		
Cánones	9	-	17	-	13	-	22	-	21	1.117	1,88	-	19	955	2,15	-	48	871	5,51	1	80	1.106	7,23	-
Leyes	4	-	6	-	8	-	15	-	16	670	2,39	-	16	534	2,99	-	21	483	4,34	-	25	498	5,02	-
Teología	0	2	5	-	0	-	7	-	9	563	1,59	2	7	608	1,15	-	13	631	2,06	-	23	610	3,77	-
Medicina	3	7	4	1	7	-	4	4	6	160	3,57	-	8	153	5,22	4	20	159	12,57	-	27	201	13,43	-
Artes	9	2	8	-	7	-	16	6	19	773	2,45	1	20	672	2,97	5	45	598	7,52	-	37	562	6,58	-
Gramática	29		123		87		72		91	1.674	5,43		85	1.370	6,20		133	1.548	8,59		188	1.647	11,41	
Retórica	0		0		0		0		0	0	0		0	0	0		0	0	0		2	0		
Sin facultad	3		0		1		0		0	0	0		0	0	0		0	0	0		2	0		
Total	59		173		120		136		162	5.044	3,21		156	4.424	3,52		278	4.311	6,44		376	4.646	8,09	

Figura 28. Matrículas y grados de portugueses en la Universidad de Salamanca (1551/51-1559/90). Construido según los datos de Ángel

Marcos de Dios.

En el periodo posterior al tratado en esta investigación y, a pesar de los múltiples impedimentos y prohibiciones, pueden ser contabilizados 663 portugueses manteístas en el curso 1570-71 y diez más, 673, en el curso 1573-74. Ciertamente es que hablamos de portugueses inscritos en las facultades y no de graduados, que nunca llegaremos a conocer para la primera mitad del siglo XVI. Observamos un decrecimiento en la matrícula hasta la unión de ambos reinos y toda una política posibilitando el acceso luso a las aulas salmantinas a la vez que prohibiendo la salida al extranjero, excepto a centros italianos, en 1579. Las aulas de Salamanca nunca estarán más nutridas de portugueses que durante estos sesenta años.

En 1581 Felipe II comienza de inmediato las reformas y decretos para facilitar el acceso de los portugueses a las aulas salmantinas: a petición de la Cámara Municipal de Bragança, promulgada poco después de haber subido al trono, una disposición para los naturales de Miranda “que por esta cidade e termo estarem perto de Salamanca e desviada de Coimbra Sua Magestade aja por bem que hos naturaes della usen de suas letras como se estudarão em Coimbra estudando em Salamanca”.⁷²²

Ya durante el sexenio de la monarquía dual continúa la inscripción de portugueses en las aulas salmantinas por centenares: 598 alumnos en el curso 1581/82, 436 en el curso 1604/05, uno de los peores años de matrícula de la época debido a la peste que redujo la matrícula en todos los centros peninsulares, cotas altísimas superando las ocho centenares (819 matrículas) en 1620-21 y 457 en el año del cambio político de 1640-41 aún más de cuatrocientos escolares mantuvieron su matrícula en territorio castellano y al año siguiente, curso correspondiente a 1641/42 aún 113 portugueses que no creyeron que la revuelta contra Felipe IV tuviera éxito o quizás más interesados en terminar sus estudios a tiempo que en el transcurso político de las coronas, y siguieron matriculándose en la Universidad de Salamanca.⁷²³

Tras seis décadas de gran afluencia lusa a las aulas del Tormes, se limita extremadamente la asistencia de portugueses a partir de la separación de los reinos, con tan sólo 11 matrículas en el curso 1650-51 “se había roto la continuidad luso-

⁷²² Francisco Manuel Alves, “A Restauração de 1640 no distrito de Bragança”, *Anais da Academia Portuguesa da História*, III (Lisboa, 1940), p.105, doc. 21.

⁷²³ Hemos de tener en cuenta que la matrícula se formalizaba a partir del 11 de noviembre y que la rebelión portuguesa no se inició hasta el 1 de diciembre, de hecho no se reconoció la independencia portuguesa formalmente hasta 1668. Ángel Marcos de Dios, “Portugueses na Universidade de Salamanca”, *Brigantia*, 5.1, pp. 150, 151.

castellana, y, en breve, los portugueses comenzarían a empaparse de la cultura francesa”⁷²⁴. Durante la segunda mitad del XVII y hasta la reforma del centro conimbricense del Marqués de Pombal que vació de portugueses las aulas salmantinas, las tasas de matriculados son muy reducidas si las comparamos con las del siglo anterior y varían según las facilidades y épocas de mayor o menos tensión entre reinos: 15 alumnos inscritos en el 1660-61, con la firma del tratado de Madrid en 1668 parece que se la matrícula de portugueses en Salamanca se revitaliza ligeramente ascendiendo a 69 alumnos en 1680-81, 61 en el curso 1700-01, 31 en el año 1720-21, asciende a casi un centenar (91) en el 1740-41 y logra superar la centena el curso de 1760-61 con una matrícula lusa de 120 alumnos, posiblemente debido al entendimiento entre monarquías, ya que los centros universitarios tanto de Salamanca como el de la propia Coimbra se encuentran en esta altura en un deplorable estado de funcionamiento. Se acerca el fin de los escolares lusos en tierras salmantinas, con 5 alumnos en el año 1780-81 y finalmente, tras la reforma pombalina no volvemos a encontrar portugueses en las aulas de la Universidad de Salamanca hasta los programas Sócrates-Erasmus de finales del siglo XX.

En el siguiente gráfico hemos querido reflejar los datos de las investigaciones de Ángel Marcos de Dios, mostrando la evolución de la matrícula de portugueses en la Universidad de Salamanca. Queremos destacar que, aunque sea durante la monarquía dual por obvias razones políticas cuando más portugueses poblaron las aulas salmantinas, no fue ésta la única o más representativa razón del desplazamiento de una gran población lusa ya que en el periodo anterior, con toda una serie de imposiciones políticas e impedimentos legales –desde la propia monarquía portuguesa y desde la propia universidad de Coimbra- ya había un contingente de desplazamientos muy notable. Y éste dato, esta gran matrícula de portugueses en la segunda mitad del siglo XVI tenía sus raíces y antecedentes en la tradicional afluencia de lusos a la Escuela salmantina, como hemos podido demostrar durante la primera mitad del siglo XVI.

⁷²⁴ Ángel Marcos de Dios, “Portugueses en la Universidad de Salamanca”, *Historia de la Universidad de Salamanca*, op. cit., p. 1107.

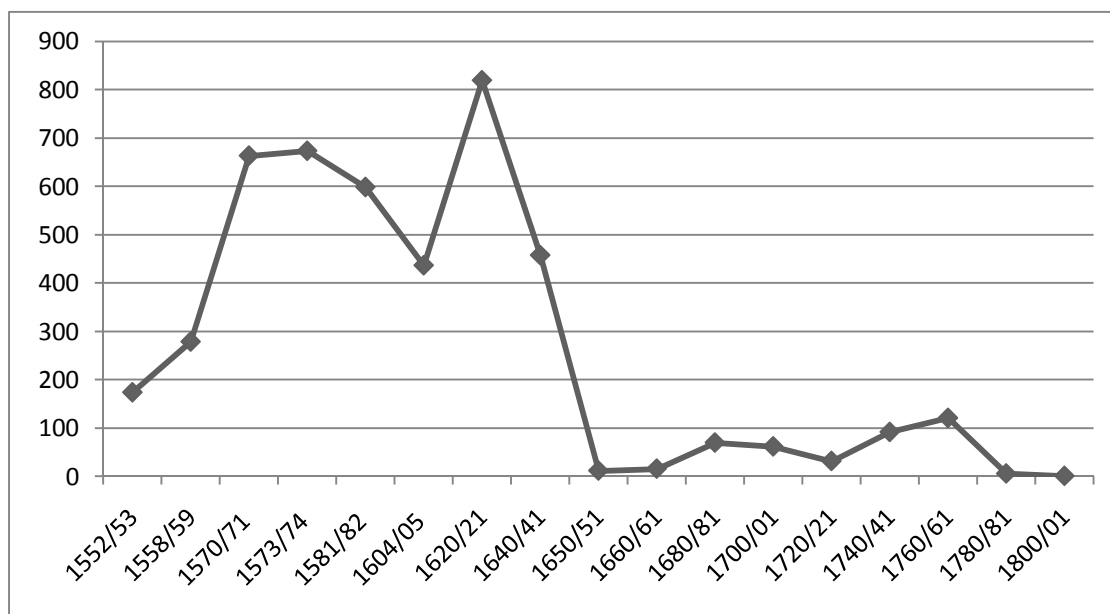


Figura 29. Evolución de la matrícula de portugueses en la Universidad de Salamanca.
 Construido según los datos de Ángel Marcos de Dios.

Hemos observado las tendencias generales en la evolución de la matrícula, repasemos brevemente cuál era la evolución del contingente portugués en cada facultad. Teniendo en cuenta que estamos tratando de fuentes diferentes, fragmentarias y que los datos de matrícula y grados no tienen por qué coincidir, hemos de analizar los resultados por facultades ya que las líneas que hemos observado para el periodo 1500-1560 no confluyen con los resultados hallados para el periodo inmediatamente posterior 1550-80. Al terminar los estudios de Gramática⁷²⁵, que podían ser cursados fuera de la universidad, un alumno podía matricularse en las

⁷²⁵ En la universidad de Coimbra no hay constancia de los matriculados en Gramática, dependientes del colegio de Artes o de la enseñanza particular. En Salamanca hasta el año 1570 la mayor parte de los escolares que se matriculaban en una facultad había cursado Gramática en la propia universidad, sin embargo a partir de esta época desciende la matrícula de Gramática en la Universidad debido al establecimiento de escuelas municipales de latinidad en núcleos superiores a quinientos habitantes, al monopolio de las escuelas religiosas: en concreto los jesuitas se hacen cargo de la enseñanza de humanidades, en torno al 1600 la mayor parte de ciudades importantes en la península tenían colegios de jesuitas. Por último la educación particular entre estamentos privilegiados, maestros privados o academias para nobles (además de colegios religiosos) se convierten en otra opción que resta alumnos a las aulas universitarias. Ángel Marcos de Dios, "Portugueses en la Universidad de Salamanca". En *Historia de la Universidad de Salamanca*, op. cit., vol. 2, pp. 1112.

facultades de Cánones, Leyes o Artes, ya que para cursar Medicina o Teología era necesario tener el grado de bachiller en Artes.

Para el periodo de 1551/52 a 1579/80 se han cuantificado 11.735 matrículas (construido según datos de Ángel Marcos de Dios).

FACULTADES	GRADOS	MATRÍCULAS	MATRÍCULAS
	1500-1560	1551/52- 1579/80	DESDE 1558-59
Derecho canónico	17%	2.987 (25,45%)	7,81%
Derecho civil	40%	927 (7,89%)	6,68%
Teología	2%	1.077 (9,17%)	9,17%
Medicina	17%	603 (5,13%)	19,62%
Artes	25%	1.755 (14,95%)	12,40%
Gramática		4.386 (37,37%)	13,29%

La mayor parte de los portugueses se inscribían en Gramática, que hasta el curso 1571-72 predominó sobre las facultades. Como posible explicación Ángel Marcos de Dios dice que eran criados de poderosos cristianos nuevos y se inscribían para acogerse al fuero universitario. Para conseguir un grado, sin embargo, era necesario pasar por la universidad.

Tanto Salamanca como Coimbra eran centros jurídicos, los graduados de Cánones tenían proyección tanto en la administración civil como en la eclesiástica. El propio Ángel Marcos de Dios detecta que es a partir de la década de 1570/80 cuando se incrementa el número de matrículas en Cánones, facultad claramente predominante en la matrícula portuguesa de siglos sucesivos, sólo a mediados del siglo XVIII fue cuando la facultad de Leyes superó a la de Cánones. “Leyes, que sólo tenía proyección en la administración civil, era una facultad con pocos alumnos, excepto en el primer año, en el que se inscribían también alumnos de Cánones, continuando la mayoría de ellos, a partir del segundo año, en ésta última”.⁷²⁶ Es destacable que durante los

⁷²⁶ Idem, p. 1113.

primeros sesenta años del XVI la dinámica en grados fuese contraria, siendo la facultad de Leyes la que con gran diferencia graduara a mayor número de portugueses (40%) y la de Cánones se situaría en un cuarto lugar con un porcentaje en torno al 17% de los grados concedidos.

La facultad de Teología, siempre siguiendo al autor, se nutría fundamentalmente de alumnos de los colegios religiosos, pocos manteístas. “Es una facultad que formó más lusitanos que Leyes o Medicina, y también es curioso señalar que en este periodo (a diferencia de lo que sucederá posteriormente), la matrícula de teólogos manteístas portugueses casi alcanza el 10% de esa facultad, un porcentaje mayor de portugueses, en relación a la matrícula general, que en la facultad de Cánones (o Leyes, o Medicina). Este hecho nos indica que los lusitanos no tenían fácil acceso a los colegios de las órdenes religiosas, aunque hayamos descubierto algunos en diferentes conventos y monasterios. La exigua documentación (en cuanto a la procedencia de alumnos) anterior a la creación de la Universidad de Évora no nos permite evaluar el impacto de esta institución en la matrícula de teólogos (y también artistas) lusitanos”.⁷²⁷ Los graduados en Teología para la primera mitad de siglo, si bien es cierto que experimentan un ligero ascenso en número durante la década de 1560, suponen un porcentaje muy inferior al resto de facultades (entre un 2 y 3%) y se sitúa con gran diferencia como la última de las facultades en otorgar títulos a lusitanos.

Artes, cuyo grado era paso obligado para teólogos y médicos, era la tercera en matrícula tanto en el cómputo general como en el porcentaje de portugueses. En el caso de los grados durante las décadas anteriores, Artes se sitúa como segunda facultad en otorgar grados a portugueses con una media del 25% entre el total de bachilleramientos.

La facultad de Medicina en Salamanca era minoritaria, estaba socialmente desprestigiada y tenía fama de estar frecuentada por cripto-judíos y cristianos nuevos. En Salamanca a diferencia de otros centros europeos, se estudiaban juntas las disciplinas de Medicina y Cirugía hasta la creación en 1595 de la facultad de Cirugía.

De 1500 a 1560 las fuentes que se han conservado respecto a grados en Medicina tienen muchas lagunas y aún así, en torno al 18% de los grados totales conservados corresponden a la facultad médica. Es muy relevante resaltar que en la etapa en la que

⁷²⁷ Idem, p.

nos encontramos los años de estudio de Medicina en las facultades de Salamanca y Coimbra son similares, por tanto, no existe una causa de menor exigencia académica como acontecerá a partir de la reforma conimbricense de 1596 cuando se exigirán seis años, incrementándose en dos años de estudio, para la obtención del grado de bachiller ni ha llegado la gran persecución de profesores cripto-judíos y cristianos nuevos en Coimbra de la década 1620/30. Aún así, presenta un índice estable de grados, con una media de entre 4 y 5 grados por año (según los datos de los que podemos disponer) pero nos dan una idea relativa de una mortalidad académica baja, ya en época tan temprana, en torno al 20% de los posibles portugueses inscritos alcanzarían el grado de bachiller.

En el primer año que conservamos de los *Libros de matrículas* 1546/47 la inscripción total de escolares médicos es de 143, en 1551/52 de 127; en 1552/53 de 155; en 1553/54 de 177 y hasta el curso de 1580 se inscriben una media de 160 escolares (con más de 30 portugueses en los últimos 4 años). Hay una media de 25 lusitanos por año desde 1560-80, lo que supone una cifra de un 20% del total.⁷²⁸ A partir del curso 1571/72 asistimos a una continua progresión ascendiendo al 23%, en el año 1579/80 al 26% y rozando el 40% a finales de centuria debido al incremento de los años exigidos para la obtención del grado de bachiller en la facultad de Medicina de Coimbra. Durante los primeros años del siglo XVII se observa un pequeño descenso, menos acusado que en otras facultades, por la incidencia de la peste: durante el curso 1604/05 un 32% de los matriculados eran portugueses, en 1607/08 continua subiendo al 36%, en 612/13 alcanza el 44% y se estabiliza alrededor del 50% hasta 1640. Durante el curso de 1633/34 se produce el fenómeno de que la inscripción de los portugueses, en un 64% supera el resto de matriculados.

La principal causa de la llegada de portugueses a las aulas médicas de Salamanca, distaba de ser la competencia y calidad de sus enseñanzas, y se acercaba más a la aceptación de los escolares sin poner trabas según su condición o credo y sin limitar el acceso con pruebas de limpieza de sangre. Por ello, los judíos perseguidos por la Inquisición y oficialmente apartados de la administración pública portuguesa buscaban la cualificación salmantina de un oficio, que les permitiera seguir disfrutando

⁷²⁸ Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca (1550-80)... op. cit., p. XX?*

de su estatus y nivel de vida.⁷²⁹ Además la facultad médica salamantina, debió de ser polo de atracción también por el hecho de que ofrecía graduarse en un periodo inferior de tiempo.⁷³⁰ Los médicos, aunque fuesen portugueses, que hubieran obtenido su grado en el extranjero debían superar un examen teórico y práctico ante el *Físico Mor do Reino* y los médicos de la Corte, como requisito para ejercer la Medicina en tierras portuguesas, esta medida pretendía fijar a los estudiantes médicos en la Universidad nacional⁷³¹, ya que tenemos noticias varias de la preocupación de las instituciones portuguesas por la fuga de escolares médicos: el rector de Coimbra, Diogo de Murça escribe una carta el 12 de agosto de 1550 afirmando que “os estudantes de Medicina se vão os mais delles graduar de bacharees a Salamanca, e isto como tem dous ou tres annos de Medicina”.⁷³² Amato Lusitano, afamado médico portugués que había estudiado en Salamanca, afirmó que todos los grandes médicos portugueses de la primera mitad del XVI se habían formado en Salamanca. En tercer lugar, como causa específica de este progresivo aumento de escolares lusos médicos en Salamanca, y como hemos visto de manera general, citamos a Ángel Marcos de Dios “En algunos casos se ha podido comprobar que hubo estudiantes que, en flagrante violación de los estatutos, obtuvieron los dos grados, de Artes y el bachilleramiento en Medicina en el mismo año; y hemos de suponer que los secretarios de la universidad que trabajaban gratuitamente y en esos casos cobrarían sus buenas propinas por la fabricación de los registros”.⁷³³ En definitiva, durante el periodo filipino, a pesar de los impedimentos normativos y de la mala reputación, en ocasiones surgieron conflictos ya que parecían

⁷²⁹ “Las purgas contra judíos en territorios castellanos durante los siglos XIV y XV explican su acomodación en territorios portugués, donde sólo a mediados del siglo XVI adoptarían las medidas castellanas provocando la búsqueda de salidas como la Universidad de Salamanca, cerca de su territorio, fuera de la jurisdicción Inquisitorial y, para gentes de dinero, un oficio. Las tierras limítrofes ofrecían un buen espacio donde disuadir a los perseguidores del Santo Oficio: Sierra de la Estrella (Seia, Gouveia, Melo...) hasta la abolición de la Inquisición en 1821.” Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca (1550-1580)*, op. cit., pp. 53.

⁷³⁰ Para el bachilleramiento en Medicina por Salamanca se necesitaban cuatro años probados, mientras que en Coimbra eran necesarios ocho. Para iniciar Medicina en Coimbra el alumno tenía que haber cursado un año de Artes y en Salamanca tres. Por tanto, siete años en Salamanca frente a nueve en Coimbra.

⁷³¹ Pilar Valero García, *La universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1988, p. 279.

⁷³² Teófilo Braga, *História da Universidade de Coimbra nas suas relações com a Instrução Pública Portuguesa*, Lisboa, Academia Real das Ciências de Lisboa, vol. II, 1895, p. 187.

⁷³³ Ángel Marcos de Dios, *Proyección de la Universidad de Salamanca en Portugal*, op. cit., p. 152

no ser bien vistos entre al ambiente universitario, culmina con una gran proporción creciente de escolares médicos portugueses.

Hemos de prestar atención específica a la información acerca de los grados académicos proporcionada por los especialistas en el tema durante la segunda mitad del siglo XVI, XVII y XVIII. Ángel Marcos de Dios estima que la mortalidad académica en el caso de los estudiantes portugueses es más elevada que la media del total de estudiantes. Para el grado de bachiller, estima en un 1% el número de alumnos matriculados que consiguen el grado, mientras que el porcentaje de los grados mayores descendería aún más, no correspondiéndose “con el porcentaje general que cabría pensar con relación al número de matrículas y, sobre todo, con la media de bachilleres (unos 2.000, entre casi 10.000 estudiantes de la matrícula general).”⁷³⁴ Las causas del bajo porcentaje de graduados las vincula al alto coste de los años de estudio en el caso de los bachilleres⁷³⁵ y en el caso de los licenciados y doctores, además, a las pruebas de limpieza de sangre a las que no estarían dispuestos a someterse gran número de portugueses cristianos nuevos que estudiaban en Salamanca. Las facultades jurídicas son las que representan, durante el periodo 1580-1640, el menor índice de graduados, especialmente Leyes, ya que muchos estudiantes se inscribirían en ambas facultades para terminar optando por el Derecho canónico. Estos datos son contrarios a los resultados que hemos presentados para el periodo 1500-1560. Las facultades de Artes, cuya alta tasa de graduados sería Lógica debido a que es requisito indispensable para el acceso a Medicina – de gran éxito entre los portugueses- y Teología.

Observamos dos movimientos e intercambios recíprocos entre los centros de Salamanca y Coimbra durante el periodo filipino, parte de la población escolar lusa para solventar los dispendios y problemas del acceso a los grados “los recibían en Coimbra u otras universidades, donde eran sensiblemente más baratos”⁷³⁶ pero al mismo tiempo parece que también venían a graduarse alumnos de la Universidad de

⁷³⁴ Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca*, Brigantia, 4-4, p. 572-73.

⁷³⁵ Según el autor, tanto españoles como portugueses, debían hacer frente al “alto coste de los estudios lejos del hogar paterno. Los padres de un estudiante (en general poco adinerados (...)) no podían soportar la estancia de sus hijos fuera del hogar paterno, durante una media de 4 o 5 años, con una media de 30 a 40 ducados anuales. Por eso, muchos abandonaban sus estudios, dedicándose al ejército, la Iglesia, los puestos que no exigían formación o título universitario o los que se iniciaban en un nivel cultural que les permitiese desempeñar una profesión liberal (finanzas, negocios, administración de rentas).” *Idem*, pp. 574 y ss.

⁷³⁶ Ángel Marcos de Dios, *“Portugueses en la Universidad de Salamanca”*. En *Historia de la Universidad*, op. cit., tomo II, p.114.

Coimbra: “hemos contabilizado (en los *Libros de Cursos y Bachilleramientos*) centenares de escolares lusos que sólo acudían a la Universidad de Salamanca para recibir un grado, por lo que son frecuentes las probanzas de cursos de estudiantes procedentes de Coimbra y no es raro encontrar la fórmula “Truxo sus cursos de Coynbra”.⁷³⁷

En cualquier caso consideramos que las cifras estadísticas nos pueden ofrecer valiosos datos pero que a la hora de cuantificar e interpretar hemos de ser cuidadosos en la materia pues la asistencia a las aulas de uno u otro estudio no es tan sistemático y lineal como las cifras parecen mostrar.

En primer lugar encontramos múltiples complicaciones a la hora de cuantificar el contingente estudiantil: por ejemplo las duplicaciones (no un curso o grado corresponde a un sólo escolar, como sabemos un escolar puede matricularse en varias facultades y/o obtener grados por varias facultades –necesariamente en el caso de Artes-), por otra parte y no menos importante, muchos escolares no seguían las aulas ni la carrera académica pero sí se matriculaban por diversos motivos (muchos clérigos para favorecer a su comunidad dentro de la Universidad, a efecto de participar en las votaciones, criado que acompañaba o sustituía en las aulas al estudiante rico, etc.) también entre los portugueses se darían estas prácticas. Sin duda, estos condicionantes abultan la matrícula salmantina tanto el cómputo general como en el lusitano. Para el caso de los portugueses, además, faltan estudios sobre los colegiales portugueses –si bien Armando de Jesús Marques apenas encontró 13 expedientes (seguramente hubo más)- no hay estudios sistemáticos sobre colegiales religiosos ni sobre colegiales menores portugueses en Salamanca.⁷³⁸

En segundo lugar, que un estudiante se matriculara en determinada facultad no significa que fuera a terminar sus estudios y graduarse en ella, de hecho, éstos son los casos menos frecuentes que hemos encontrado. La movilidad entre centros universitarios, especialmente como vemos entre Salamanca y Coimbra es flexible

⁷³⁷ Ángel Marcos de Dios, “Portugueses na Universidade de Salamanca”. En *Historia de la Universidad de Salamanca*, op. cit., vol. II, p. 1110 y “Portugueses na Universidade de Salamanca”, *Brigantia*, 7-1, p. 325.

⁷³⁸ Para la identificación de los colegiales portugueses habría que recurrir a las fuentes documentales de los propios colegios, ya que en el registro de la matrícula no se especifica la naturaleza del colegial y es altamente arriesgado determinar su procedencia sin otros datos, ya que la identificación por nombre no es fiable, sabido a la sistemática traducción al castellano de los nombres portugueses y a la semejanza o incluso similitud de nombres y apellidos por las dos lenguas.

durante el transcurso de toda la vida académica, muchos estudiantes realizan cursos en uno u otro centro, muestran cartas de probanza de cursos de incluso terceros centros universitarios (como Alcalá, etc.)⁷³⁹ Y el panorama se complica aún más si contamos los casos en las que los estudiantes son portadores de documentación real o eclesiástica para la convalidación o exención de cursos o grados. Por tanto, tras las cifras mostradas, debe haber un cuidadoso análisis del funcionamiento real de las universidades, si no queremos mostrar una cara mucho más lineal y distorsionada de la vida universitaria.

Para ponderar la importancia que la Universidad de Salamanca supuso para los estudiantes portugueses tengamos en cuenta las cifras aportadas por Ángel Marcos de Dios para el periodo inmediatamente posterior al nuestro comparando los estudiantes portugueses en las Universidades de Salamanca y Coimbra. Uno de los datos más significativos que estas cifras nos aportan es que en torno al 36% del total de estudiantes portugueses matriculados en ambos centros (suponemos que habría algunos estudiantes más diseminados por otras universidades peninsulares como Alcalá o europeas, especialmente francesas e italianas) estudia en el centro Salmantino.⁷⁴⁰

⁷³⁹ Son numerosos los portugueses que vienen a Salamanca ya después de haber concluido un grado, ya turnando cursos. De Coimbra a Salamanca es posible explicarlo por mayor prestigio de un título por Salamanca, a pesar de que eran más caros que en cualquier otra universidad peninsular. Más difícil es encontrar portugueses que vinieran a Salamanca desde otras universidades españolas, porque los grados eran más baratos en ellas. Ángel Marcos de Dios, "Portugueses na Universidade de Salamanca", *Brigantia* 5.1, pp.135.

⁷⁴⁰ A la conclusión que el mismo autor llega es que "casi un tercio de los universitarios lusitanos estudiaban en Salamanca", realizando el cálculo a partir de los datos aportados por Antonio de Vasconcelos, *Escritos Vários*, Coimbra, Publicações do AUC, vol. II, 1988, pp. 111-122 de 2.430 matrículas para los años 1573-74; 1577-78 y 1578-79 en la propia Universidad de Coimbra y portugueses matriculados en Salamanca para los mismos cursos serían (sin contar los colegiales) 901 matrículas. Conclusión clara; Ángel Marcos de Dios, *Portugueses na Universidade de Salamanca, (1550-1580)*, Salamanca, Luso-Española de Ediciones, 2009, p. 42.

	Total	Portugueses Datos AUSA-corregidos	Tendencia
Derecho Canónico	36%	17%	▼
Derecho Civil	29%	34-40%	▲
Artes	20%	24-27%	▲
Medicina	9%	17-19%	▲
Teología	6%	2-3%	▼

Figura 30. Comparación de los porcentajes de bachilleres graduados por la Universidad de Salamanca. En la primera columna porcentajes del total de bachilleres en la segunda porcentajes de portugueses. Indicador de tendencia.

Comparando el porcentaje total de bachilleres graduados por la Universidad de Salamanca con el porcentaje, sea reflejo de los datos obtenidos directamente de las fuentes del AUSA o los datos corregidos con trabajos biográficos anteriores, podemos apreciar una clara diferencia entre las facultades que ofrecen estudios eclesiásticos (Derecho Canónico y Teología) respecto a Artes, Medicina o Derecho Civil. El porcentaje total de bachilleres que frecuentan las facultades de Derecho canónico como Teología suponen más del doble que el porcentaje de portugueses. Sin embargo, las facultades de Artes y Derecho Civil son más concurridas porcentualmente por portugueses y Medicina duplica el porcentaje.

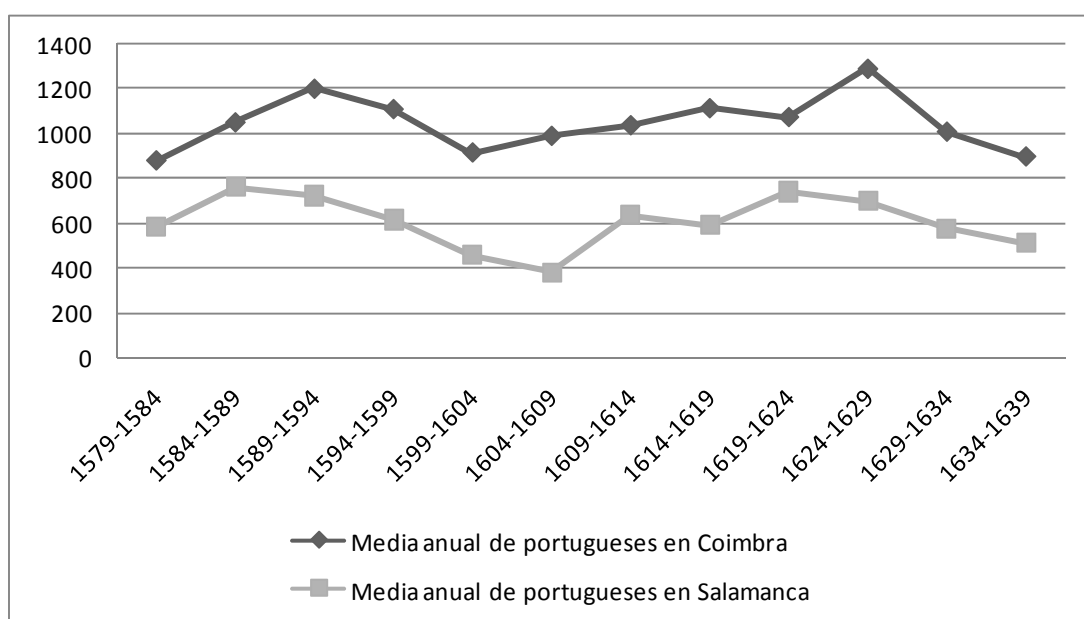


Figura 31. Gráfico comparativo de las medias anuales de matrícula en las Universidades de Salamanca y Coimbra (construido según datos de Ángel Marcos de Dios)

Quinquenios 1580-1640	Media anual de portugueses en Coimbra	Media anual de portugueses en Salamanca
1579-1584	877	583
1584-1589	1.049	762
1589-1594	1.201	724
1594-1599	1.109	615
1599-1604	913	458(sólo se conserva libro 1599/1600)
1604-1609	988	382 (años de peste)
1609-1614	1.036	637
1614-1619	1.113	594
1619-1624	1.073	740
1624-1629	1.291	700
1629-1634	1.007	577
1634-1639	895	512
TOTAL	1.046	607

Figura 32. Tabla de las medias anuales de matrícula en las Universidades de Salamanca y Coimbra (construido según datos de Ángel Marcos de Dios)

En el caso de los Médicos, esbozando la tradicional causa de aceptación de cristianos nuevos en la Universidad del Tormes, en época de persecución de herejes por parte de la Inquisición portuguesa, incluso en aulas conimbricenses, las cifras y los porcentajes de los portugueses matriculados en Salamanca se disparan. Las medias porcentuales nos dicen la mitad de los estudiantes que pretendían ejercer la Medicina, o al menos matricularse en el estudio de dicha ciencia, salían hacia Salamanca. Incluso se computan muchos años en los que hay más matriculados en Salamanca que en la propia Coimbra.

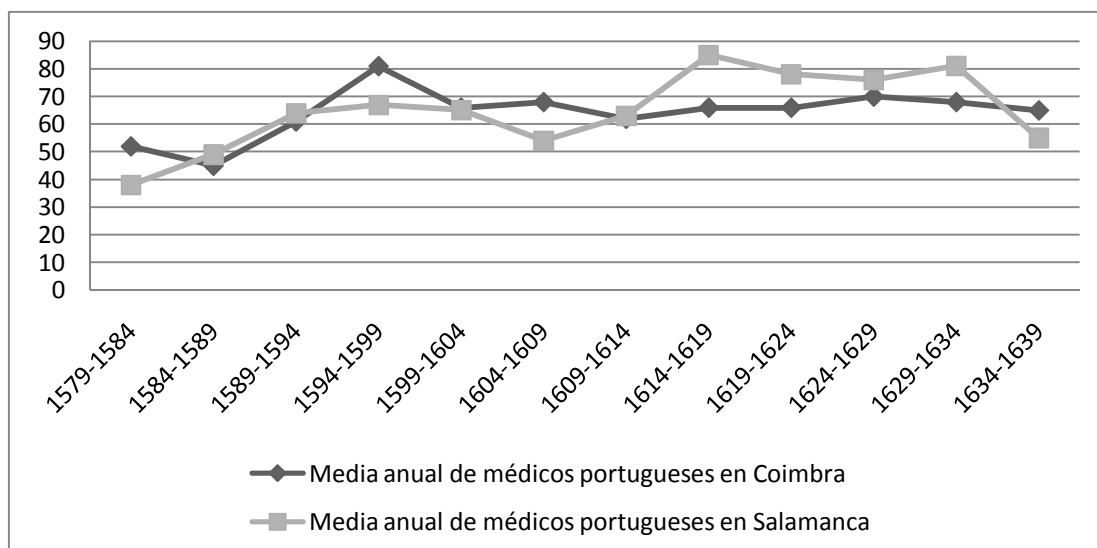


Figura 33. Gráfico comparativo de las medias anuales de matrícula en las Universidades de Salamanca y Coimbra (construido según datos de Ángel Marcos de Dios)

QUINQUENIOS 1580-1640	MEDIA ANUAL DE MÉDICOS PORTUGUESES EN COIMBRA	MEDIA ANUAL DE MÉDICOS PORTUGUESES EN SALAMANCA
1579-1584	52	38
1584-1589	45	49
1589-1594	61	64
1594-1599	81	67
1599-1604	66	65 (sólo se conserva libro 1599/1600)
1604-1609	68	54 (perdida parcial de información)
1609-1614	62	63
1614-1619	66	85
1619-1624	66	78
1624-1629	70	76
1629-1634	68	81
1634-1639	65	55
TOTAL	64,41	64,58

Figura 34. Tabla de las medias anuales de matrícula en las Universidades de Salamanca y Coimbra (construido según datos de Ángel Marcos de Dios)

7. GRADOS ACADÉMICOS

EN LA UNIVERSIDAD PORTUGUESA DEL SIGLO XVI

7. 1. INTRODUCCIÓN. LA UNIVERSIDAD PORTUGUESA: DE LA INESTABILIDAD MEDIEVAL A LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO EN COÍMBRA (1500-1560)

Considerando la Universidad de Coímbra como una continuación de la Universidad de Lisboa en virtud del traslado definitivo dictado por el rey João III o interpretando a ésta como una nueva fundación o refundación de la Universidad portuguesa a partir de tal fecha, los datos nos trasladan a la realidad de la institución encargada de la enseñanza superior y la concesión de grados académicos en el Reino de Portugal sumida en un proceso de transición para el periodo analizado por nuestra investigación.⁷⁴¹

La idea que sintetiza este periodo de tiempo es pues, el de transición (o cabría decir incluso más allá de forma adelantada el de reestructuración⁷⁴²). A continuación, vamos a abordar los rasgos que caracterizan ese periodo transitorio en el que se escenifica la concesión de grados, ciñéndonos a una reflexión sobre los análisis de los principales expertos en la historiografía de la Universidad portuguesa. En ese sentido pues, no vamos a alterar en lo sustancial las tesis sobre las que se erige la comprensión del pasado universitario conimbricense, sino que nos basaremos en ellas para componer el contexto en el que se sitúa este apartado de nuestra investigación.

7.1.1. ¿POR QUÉ COÍMBRA?

Esta pregunta ha asaltado con cierta frecuencia la historiografía universitaria portuguesa. La comprensión de la problemática que hace instalar definitivamente a la

⁷⁴¹ Mário Brandão y Manuel Lopes de Almeida, *A Universidade de Coímbra: esboço da sua História*, Coímbra, Universidade, 1937, pp. 181-182.

⁷⁴² El periodo anterior a 1537 se conoce peor, sin embargo, gracias a la acción del monarca D. João III (reforma del monasterio de Santa Cruz, concesión de becas, financiación, modificación de los planes de estudio, captación de profesorado) tenemos más datos sobre un periodo 1537-1557 que para muchos historiadores (como Mário Brandão) consideran el más brillante de la Universidad de Coímbra.

Universidad en Coímbra y, las circunstancias posteriores en que se mueve tal instalación convocaron desde muy temprano el interés de no pocos especialistas.⁷⁴³

La construcción de la Universidad portuguesa, desde muy temprano, registra aquí una originalidad que debe ser tenida en cuenta desde el principio: el papel real. Si bien es comúnmente reconocida la creación de los centros universitarios como resultado del equilibrio o de la dinámica entre el poder real y el poder eclesiástico (sobre el sustrato de los “Studios” medievales), en el caso de Portugal el peso de la balanza estuvo situado desde el principio en el primer actor, el monárquico.

La monarquía lusa es la depositaria del interés por el desarrollo de la enseñanza universitaria en el Reino. Y también se hace responsable de ejecutar ese interés, especialmente desde que adopta la figura de protector del Estudio definitivamente con D. Manuel en 1495, después de que D. Afonso V adoptara ese cargo temporalmente (1438-1481). Lo cual no quiere decir que sea el motor exclusivo del fenómeno universitario frente a la Iglesia porque, de hecho, al igual que en Salamanca (u otros centros universitarios europeos) la población universitaria conimbricense se ve envuelta en el mismo halo clerical (es decir, posee un marcado carácter eclesiástico). Pero aunque el fenómeno universitario resulta también aquí indisolublemente unido al fenómeno eclesiástico, la Iglesia portuguesa como institución tiene un protagonismo marcadamente menor que el que tiene en el caso salmantino. El nacimiento y desarrollo de la institución en Portugal, revela que bien el compromiso de la Iglesia es menor desde el principio o bien es la monarquía la que toma desde ese principio la iniciativa. De tal modo que, el equilibrio de poder que condiciona las contingencias relativas al poder de autonomía del estudio frente a posibles injerencias externas, parece verse alterado con motivo del predominio de la Corona en mayor medida que el caso de Salamanca.

Los estudios universitarios, amparados en la figura monárquica, se radican tempranamente en la capital lisboeta pero no acaban de consolidarse y tampoco en la sede que se elige como alternativa reiteradamente (como es conocido, la Universidad sufre dos traslados previos a Coímbra hasta la instalación definitiva de 1537 en la ciudad a orillas del Mondego). Los siglos XIV y XV son un periodo de profunda inestabilidad no solo en el reino sino también en el continente (guerras, epidemias,

⁷⁴³ Remitimos al principal compendio sobre la Universidad portuguesa: *História da Universidade em Portugal*, Coímbra, Universidade de Coímbra-Fundação Calouste Gulbenkian, 1997, 2 vols.; y a nuestra bibliografía final para ampliar bibliográficamente este apartado.

hambrunas, conflictos sociales...) a los que no es ajena la Universidad y, por otro lado, la estrategia para con ella de los sucesivos monarcas tampoco resultaba acertada. Aquel primitivo ensayo universitario carecía del prestigio que ansiaba –como tenían otros centros europeos-, su actividad no se ajustaba a las demandas de una sociedad en transformación, los lectores no eran los más prestigiosos -a pesar de la continuidad de una política de importación docente de otros centros europeos, combinada con la subvención de becarios que luego deberían incorporar su formación al servicio del Estudio-. Pero sobre todo y, por encima de todo, la Universidad no había recibido los medios o la dedicación económica/material suficiente para su consolidación y buen pago de docentes afamados, lo que por extensión condicionaba la atracción del estudiantado.

“Acabamos de ver como en opinión de D. Afonso V la causa de que faltasen profesores competentes en la Universidad era la exigüidad de sus bienes. Y, en verdad, del análisis de la documentación conocida, se obtiene la impresión de que la Escuela no logró prosperar en el decurso de este largo periodo. Que su organización y enseñanza dejaban mucho que desear, es también lo que se puede concluir en el plan de una profunda reforma de la instrucción superior, lo que se puede concluir de un profundo proyecto de reformas de la institución superior, concebido por el culto Infante D. Pedro, quien finalmente no podría ejecutarlo debido a su trágico destino”.⁷⁴⁴

Así pues, si con Alfonso V se vislumbra la posibilidad de acometer con rigor la reformulación de la Universidad, a partir del reinado de Manuel I la monarquía parece convencerse de que tal esfuerzo requiere de una reforma total que, como este monarca vislumbra, es imposible realizar en la propia Lisboa (de hecho la propia experiencia del pasado avala esa tesis). Diagnóstico que comparte su sucesor, João III, y en función del cual actúa trasladando o refundando en Coímbra la Universidad.

La clave para entender porqué este traslado o refundación conimbricense de la Universidad reside en la política de João III, junto con el rey D. Dinis siglos antes o el

⁷⁴⁴ Traducción de la autora. Mário Brandão y Manuel Lopes de Almeida, *A Universidade de Coímbra: esboço da sua História...*, op. cit, p. 137-8. De interés los comentarios acerca de la voluntad del hermano del rey D. Duarte, D. Pedro, por generar la instalación de un sistema colegial a semejanza de las Universidades de París u Oxford hasta entonces inexistente en la Universidad de Lisboa.

marqués de Pombal siglos después, figuras determinantes para la comprensión de la construcción del edificio universitario portugués.

João III pone en marcha durante las primeras décadas del siglo XVI un proceso de transformación de la Universidad que conlleva su instalación final en Coímbra a partir de 1537. Podemos sobrevolar los cálculos del monarca para percibir su estrategia a partir de los trabajos de los especialistas en la historiografía universitaria lusa.⁷⁴⁵

Lisboa parecía dificultar el disfrute de instalaciones adecuadas para el ejercicio universitario. El ambiente de recogimiento y concentración en el estudio que servía la capital no era el más adecuado. Las primeras décadas del XVI sirven en Lisboa un contexto de graves epidemias y pestes constantes. Pero sobre todo, el primitivo estudio no era eficiente ni efectivo y, además de carecer de brillantez o proyección, sus integrantes se resistían a las intenciones monárquicas de reforma. En este clima de descontento, el terremoto de Lisboa de 1531 obligó a descender el ritmo del Estudio durante meses, provocado por la estampida de la mayor parte del gremio universitario. La Universidad parecía más frágil que nunca.⁷⁴⁶

En este contexto, João III decide acometer la reforma de la empresa universitaria pero, esta vez, a diferencia de sus antecesores, de forma directa y profunda. En primer lugar, incentiva aún más la promoción de becarios -práctica desarrollada también durante la época medieval pero sin el efecto deseado-. Los estudiantes portugueses becados cursaron lecciones en centros europeos, sobre todo los colegios parisinos, con el objetivo de su retorno -con nuevos aires y sólida formación- para hacerse responsables de los estudios del Reino. En segundo término, sitúa la estrategia de un nuevo nacimiento de la Universidad en el Monasterio de Santa Cruz de Coímbra, en ese momento, el centro intelectual más capacitado en relación con la enseñanza superior dentro del Reino, elegido entre otros centros situados en Évora, Braga o Porto y reformado por autoridad directa del rey, en la obediencia monástica, el modo de financiación y sobre todo en los estudios.⁷⁴⁷

⁷⁴⁵ *História da Universidade em Portugal...*, op. cit., vol. 2, pp. 362-363.

⁷⁴⁶ Existe una tensión, que puede extraerse de la correspondencia entre la Universidad y la Corte, y un enfrentamiento por la resolución de los problemas de la Universidad portuguesa, a la que los integrantes-docentes de la Universidad y el rey se enfrentarían de maneras divergentes. El monarca considera que debe procederse a un renacimiento de los estudios a través de la elección de nuevos recursos humanos, idea a la que los lectores universitarios se resisten.

⁷⁴⁷ Un amplio estudio sobre la acción de João III en relación directa con la Universidad en José Sebastião da Silva Dias, *A política da época de D. João III*, Coímbra, 1969. Véase también Fernando

Desde 1535 ya se enseñaban en Santa Cruz cursos de Artes y Humanidades regidos por profesores formados en Francia. En 1536 se inician las obras de edificación de los nuevos edificios destinados a los colegios de Santa Cruz⁷⁴⁸. Sin embargo, pronto las dependencias de los monjes quedaron pequeñas para las nuevas facultades de Cánones, Leyes, Teología y Medicina y se albergaron provisionalmente en espacios adscritos al propio monasterio y en el palacio del primer rector D. García de Almeida nombrado a inicios de 1537. Pasados unos meses, el propio monarca cede los “Paços” que poseía en lo alto de la ciudad para un mejor asentamiento del Estudio. Por tanto, a inicios de 1538 las aulas estaban repartidas de la siguiente manera: en las dependencias de Santa Cruz seguían impartándose Artes y Teología, Griego, Latín y Medicina. Mientras que en las dependencias de la Universidad se enseñaría Derecho, Canónico y Civil, y las cátedras menores de Matemática, Retórica y Música.⁷⁴⁹

La adhesión del Monasterio de Santa Cruz es un factor determinante para la instalación de la Universidad definitivamente en Coímbra y nos conduce, por extensión, a una de las variables fundamentales para explicar porqué esa ciudad y porqué el triunfo posterior del proyecto universitario aquí: la financiación. João III además de intervenir directamente el proceso de cambio y consolidación de la Universidad, acompaña su interés con un programa de financiación: paga debidamente la generación de becarios, cede los espacios para un nuevo centro en la acrópolis (culminando la ciudad amurallada o Alamedita,) conimbricense, aporta de manera directa e indirecta incentivos al Estudio y transfiere buena parte de las rentas del priorato mayor de Santa Cruz, muy poderoso económicamente, a la Universidad. En definitiva, João III pone en escena nuevos actores, nuevas instalaciones, una nueva ciudad y, sobre todo, medios materiales para la institución. Y este último dato resulta determinante porque, la ausencia de estabilidad y brillantez en el desarrollo de los estudios universitarios en el pasado podría haberse debido, sobre todo según entendemos a través de los textos manejados, a la ausencia de una debida financiación.

De este modo, podemos trazar las analogías pertinentes con la Universidad de Salamanca respecto a la originalidad y éxito del modelo universitario: autonomía y

Taveira da Fonseca “De Lisboa para Coímbra. A Universidade no tempo de Pedro Nunes”, en Luis Trabucho de Campos et alii (ed.), *Petri Nostri Salaciensis opera. Proceedings*, Lisboa, 2003, pp. 8-29.

⁷⁴⁸ Fernando Taveira da Fonseca, “As Artes no Colégio e na Faculdade”, *Revista de História das Ideias*, vol. 32, Coímbra, 2011, pp. 51-80.

⁷⁴⁹ Mário Brandão, *A Universidade de Coímbra...*, op. cit., pp. 182-188.

financiación. La monarquía portuguesa confirmaba y dotaba al gremio de personalidad jurídica propia, un Estado dentro del Estado (en este caso dentro de una ciudad) a través de los privilegios concedidos; además le confería los medios materiales suficientes para desarrollar su labor.⁷⁵⁰ Cuantiosas rentas de ascendencia eclesial transferidas por el monarca y procedentes del campo portugués, eran completadas por la donación de propinas o los ingresos procedentes de la colación de grados, así como otros privilegios económicos al efecto relacionados con el abastecimiento universitario (ferias francas, consumos varios, etc.)

Pero del periodo de João III destaca otro elemento esencial para entender la proyección del edificio universitario así como su posterior evolución: el nacimiento o implantación de un sistema colegial nutrido y sólido. La primera mitad del siglo XVI asiste en Coímbra a la fundación de los varios colegios universitarios de distinto orden: religiosos y militares, así como los Colegios mayores de San Pedro y San Pablo destinados a becarios seculares, como había y estaba ocurriendo en la vecina Salamanca, con algo más de antelación. En 1548, también, tiene lugar la fundación de otro tipo de colegio: el “Colegio das Artes” en Coímbra. La instauración de este centro dentro de la Universidad resultará determinante dentro del equilibrio de poderes de la enseñanza superior conimbricense durante todo el siglo XVI.

El Colegio de las Artes, sobre el que se sitúa la primacía de los estudios gramáticos (la latinidad preceptiva para la entrada a los estudios superiores pero también la Retórica y la Filosofía de cariz aristotélico) y en el que emerge como referencia central durante estos años de fundación y durante el primer año de su existencia la figura de André de Gouveia, revelará también la importancia de los jesuitas que lo rigen desde 1555, no sólo en la Universidad sino incluso en el sistema educativo luso del momento. Lo cual debe relacionarse con la necesaria formación de misioneros articuladores de la fe en el nuevo continente. De hecho la necesidad de misioneros o, de personal técnico para la administración tanto religiosa como real (o de personal médico-sanitario también) son la base para la proliferación y especialización de estudios superiores: junto a la Teología y Latinidad -primitivamente prerrogativas de los claustros eclesiales-, las facultades de Derecho -Cánones y Leyes- y Medicina

⁷⁵⁰ Para entender las finanzas de la Universidad (las rentas que percibía la Universidad, p. ej. de la Beira Coímbra, Lisboa y Santa Cruz) debemos remitirnos al trabajo de Fernando Taveira da Fonseca, *A Universidade de Coímbra (1700-1771). Estudo social e económico*, Coímbra, Universidade de Coímbra, 1995.

asisten en su desarrollo a un proceso de secularización paulatina que los separa respecto al influjo del monasterio de Santa Cruz.

Con la obra de João III se sientan las bases para el desarrollo posterior de una Universidad floreciente en el Reino. Una Universidad que, pasado el difícil tránsito de la segunda mitad del siglo XVI, se convierte en un foco continuo de atracción de estudiantes, hasta el punto de corroborar e incluso ampliar la consabida tesis de la revolución educativa europea lanzada por Stone⁷⁵¹. Pero no obstante también, una Universidad defensora y garante del *status quo*: de la ortodoxia contra reformista, que expresa un apoyo no solo a la religión, sino al sistema político –al monarca- vigente. Este hecho podría ser contraproducente respecto a la libertad necesaria para la generación de un nuevo saber más productivo o, al menos, encontrarse en contradicción con el Renacimiento y el Humanismo en boga. Universidad también que, a través de sus grados, preservaba el mantenimiento de una sociedad estamental puesto que, siguiendo los análisis de Le Goff que postulan los especialistas portugueses⁷⁵², los grados concedidos por la Universidad reflejan el mantenimiento de la reserva de las élites para los puestos de poder o promocionales, cerrando un estrecho pasillo reservado a las élites dominantes.

7.1.2. INESTABILIDAD E INDEFINICIÓN EN LA UNIVERSIDAD PORTUGUESA DURANTE LA PRIMER MITAD DEL SIGLO XVI: DEL TRASLADO DE 1537 A LA MUERTE DE D. JOÃO EN 1557. LA COLACIÓN DE GRADOS.

El periodo que se abre desde la instalación de la Universidad en Coímbra hasta la muerte de João III en 1557, parece vital dentro del marco de transición – llamémoslo indefinición o inestabilidad- que venimos observando.

Aunque João III fía buena parte de su estrategia universitaria al papel del Monasterio de Santa Cruz, pronto ello se revelará como fuente inminente de problemas. Ni los integrantes del estudio provenientes de Lisboa, ni otros integrantes de la reciente Universidad en ciernes parecen muy dispuestos a someterse a los designios del Monasterio. Inmediatamente João III erige la construcción de nuevas

⁷⁵¹ Lawrence Stone, "The educational revolution in England, 1560-1640", *Past and Present*, 28 July, 1965, pp. 41-80. Para una visión europea más amplia, *Histoire Sociale des populations étudiantes*, Éudes rassemblées par Dominique Julia, Jaques Revel et Roger Chartier, Paris, tome I, 1986, tome II, 1989.

⁷⁵² Véase *Les universités européennes du XIV.e au XVIII.e siècle. Aspects et problèmes. Actes du Colloque Intenacional*, Genève, 1967.

instalaciones o ampara el nacimiento de nuevas estructuras universitarias en torno a lo que hoy conocemos como la *Alamedita* (la parte de la ciudad que está cercada de murallas en cuya acrópolis estaba el palacio real, única sede de la Universidad después de 1544) procediéndose a una separación de la inicial preeminencia de los “crúzios”. Mientras el Monasterio sigue conservando muchas de las atribuciones de responsabilidad de la naciente universidad, ésta va adquiriendo progresivamente vida propia al margen de aquél. La pugna, no obstante, queda servida para años venideros. El poder universitario, las atribuciones, jurisdicción o papel de las autoridades, la responsabilidad en el sistema lectivo, el poder estudiantil, la irrupción de los colegios... todos ellos parecen problemas latentes del periodo inmediatamente posterior.

De hecho, los especialistas de la historiografía universitaria lusa hablan de un sistema para-universitario y pre-universitario para caracterizar este tiempo. Conceptos muy en contacto con la provisión de grados: refieren la posibilidad de conferir formación u enseñanzas y titulaciones por parte de varios organismos dentro de la Universidad, e incluso, al margen de la Universidad. Para entender esas expresiones debemos observar a los actores protagonistas y su papel en la escena. El poder del Rey sobre la Universidad, el Monasterio de Santa Cruz, el Colegio de las Artes (que expresa el poder jesuita debe ser puesto en relación con la posterior Universidad de Évora), el influjo de la Inquisición, sin dejar de tener en cuenta los conventos y colegios que surgen en torno a este entramado universitario.

El “Colegio das Artes” fue creado por el monarca a semejanza de los internados franceses –al “Colégio de França”, los colegios parisienses de “Santa Bárbara” o “Montaigu”, o “La Guienne” en Burdeos de donde vino directamente André de Gouveia-, con la exclusividad en la enseñanza de Latinidad y Filosofía. El rey escogió a su director –designado como Principal-, el doctor André de Gouveia, con una amplia trayectoria francesa y a un amplio elenco de profesores formados en el extranjero.⁷⁵³ Comenzarían las obras de erección del Colegio en 1542 pero hasta 1548 no estaría en funcionamiento (edificio cedido por Santa Cruz previa mediación de fray Brás de Braga). Sin embargo, una serie de acontecimientos inesperados como la muerte

⁷⁵³ Entre ellos João da Costa, Diogo de Teive, António Mendes, los escoceses Jorge y Patrício Buchanan, los franceses Nicolau Grouchy, Arnaldo Fabrício, Guilherme Guerente, Elias Vinet (los cuales eran ya compañeros de Gouveia en el Colegio de Burdeos y debido a ello se les denominaba como los “bordaleses”, para distinguirlos de otros que habían estudiado en Paría: los “parisinos”).

prematura del director del centro y de enfrentamientos entre los antiguos profesores del curso de Artes, de formación parisina, desplazados por los nuevos profesores del colegio, llevaría a tal punto las rivalidades que una gran parte de los nuevos profesores serían acusados de heterodoxos y tres de ellos, João da Costa, Diogo de Teive y Jorge Buchanan, procesados por la Inquisición desde agosto de 1550. En 1555, la dirección del Colegio sería concedida su dirección a los jesuitas, por concesión regia.⁷⁵⁴ De hecho, la Compañía de Jesús pugna no solo por mantener esa prevaencia sino por ampliar su relevancia en la totalidad del sistema educativo y proyectarse en relación con esta al continente americano. Los jesuitas son, además, un factor discordante, un agente dinámico cuya interpretación de la religiosidad y de la educación difiere en cierto sentido con la ortodoxia dominante. Mantienen una batalla en el Reino y en la Iglesia que se traslada a la propia escena universitaria.

El Monasterio de Santa Cruz se ve desplazado poco a poco de las atribuciones que quizás inicialmente se le podían haber trasladado. Al principio posee facultades (hemos visto que Teología y Artes se enseñaban en el Monasterio), posee lecturas, posee la capacidad de expedir grados, mantiene un papel esencial en el protocolo y el ceremonial, de hecho, el prior de Santa Cruz es el cancelario de la Universidad, a quien está confiada la dignidad de conferir grados de licenciado y doctor, gozando de precedencia, en esta tarea específica sobre el rector. Rector y cancelario son las dos principales autoridades del Estudio. Sin embargo, el Rey, la Universidad, los Colegios (los cuales, si bien fundados a lo largo de dos siglos, se implantan, en buena parte, a partir de la década de 1540 hasta el final del periodo que aquí consideramos⁷⁵⁵) u órdenes como la de los jesuitas muestran una dinámica cada vez más independiente al radio de acción del Monasterio. Un Monasterio que, además, no olvidemos, mantendrá con la Universidad un largo litigio, a raíz de la incorporación en la hacienda universitaria de una parte de las rentas del Priorato mayor, sobre algunos derechos de dichas rentas que reclamaba para sí.

En tercer lugar, pero no menos importante, está el papel de la monarquía, cabeza del edificio universitario. Como hemos dicho anteriormente, es cierto que el

⁷⁵⁴ Los rectores del Colégio de las Artes para nuestro periodo son Leão Henriques (1555/56); Miguel de Sousa (1556/57); Inácio de Azevedo (1556/58); Diogo Mirão (1559) y un segundo mandato de Miguel de Sãousa (1559-1561).

⁷⁵⁵ Ana Paula Margarida y Margarida Vilar Queirós, "A Universidade de Coimbra e as alterações da malha urbana da Alta", en *Universidade(s) -História, Memória. Perspectivas*, Coímbra, 1991, vol. III, pp. 357-393.

fenómeno universitario es, como puede reconocerse, un fenómeno clerical o eclesiástico: una gran parte de los protagonistas de la población universitaria son directa o indirectamente integrantes del clero o de un marco clerical. Sin embargo y, a diferencia de Salamanca, ni las autoridades eclesiásticas lusas ni tampoco la curia romana parecen encontrarse muy implicados ni en el ejercicio universitario portugués ni en su financiación. Dejando expedito el camino para una monarquía cuyas estrategias fluctuantes para con la universidad o las contingencias en que se envuelve su reinado mediatizan la estabilidad del estudio conimbricense durante estos primeros pasos. Con la desaparición de João III, los siguientes monarcas estarán más dedicados a otros campos de acción que la Universidad y, en segundo lugar, debe contemplarse como la institución queda subsumida en el Imperio Hispánico español (como el resto del Reino) a partir del último tercio de siglo XVI (pudiendo suponer el mayor interés de los reyes hispánicos por los centros universitarios de la Península).

No debemos descartar tampoco la creciente preeminencia de los colegios o, el condicionamiento que establecieron los trabajos del Santo Oficio de la Inquisición. Una Inquisición cuyos integrantes parece haber tenido un cierto peso durante los primeros pasos de la Universidad portuguesa y cuyo protagonismo, entre otros motivos, podría estar en relación con la emigración de estudiantes portugueses a la facultad médica de Salamanca.

En definitiva y, en conjunto, la dinámica universitaria de Coímbra no parece tan definida, tan estable, institucionalmente tan sólida en esta etapa como en Salamanca, centro que ha seguido una trayectoria medieval lenta pero continua y ascendente viendo florecer su proyección plenamente con la llegada del siglo XVI. En Coímbra, en esta transición había varias autoridades implicadas en la colación de grados, varias autoridades para proveer derecho y privilegios, varios actores protagonistas en el sistema de la enseñanza superior... todos ellos reconocidos en esta primitiva Universidad de Coímbra. A pesar de que Salamanca es un modelo de referencia, no obstante, la cuota de poder de la población universitaria de, los estudiantes, aquí no es desde luego tan acentuada, con lo cual se merma la capacidad de autonomía de la institución. El modelo de Coímbra, de salida, resulta más jerárquico o más vertical que el salmantino. El Rey ejerce su poder a través de la figura del rector. En principio João III nombra o influye incluso en la elección de los lectores de cada cátedra. La autoridad Real, los catedráticos-doctores, el prior de los *cruzios*... elevan la autoridad de su ministerio en este contexto. El monarca, en su política de renovación y dotación al

centro universitario, adopta una medida de contratación de profesorado, atracción de buenos docentes que distinguan a Coímbra por la calidad de sus aulas y sean garantes también del buen funcionamiento del estudio, incluso que atraigan alumnos y discípulos con ellos.⁷⁵⁶

La concesión de los grados, esencia y distintivo universitario, queda en este periodo repartido entre diversos poderes, lo que, a nuestro entender es una de las principales causas de emigración de los estudiantes portugueses hacia la cercana y estable Universidad de Salamanca. Sin obviar motivos como la tradición asentada de migración estudiantil hacia centros europeos, la estabilización de lectores de calidad o de una buena formación, la persecución inquisitorial o la absorción de graduados por parte de la sociedad (valor social del grado).

Entendamos el panorama conimbricense: en 1537 en el monasterio es el prior quien dirige la vida académica mientras que en la Universidad es el rector. El monarca, además, le traspasa el cargo de cancelario cuya misión principal es otorgar los grados de licenciado en Leyes y Medicina, y con la autorización pontificia ya requerida otorgaría también los de Teología y Cánones –este cargo hasta este momento lo desempeñaban los obispos de Lisboa o Coímbra, dependiendo del lugar donde se

⁷⁵⁶ No es el lugar para ocuparnos de los docentes transferidos, tan sólo apuntamos algunos nombres destacados, contratados desde Salamanca, París, Lovaina, Oxford o Cambridge, Londres, Flandes y Alemania, Burdeos y Toulouse. Tampoco las universidades de origen estuvieron siempre de acuerdo en el traslado de sus docentes como observamos en el siguiente documento: Año de 1538. Real Cédula del Emperador Carlos V a la Universidad de Salamanca, confirmando dos cédulas anteriores que ordenaban a la Universidad salmantina autorizar el traslado del doctor Martín de Azpilcueta Navarro, catedrático de Prima, a la Universidad de Coímbra y desestimando las protestas de la Universidad. Dada en Valladolid a 6 de septiembre de 1538 [AUS, “Col. Documentos Reales”, 2869-69, legajo 2869-69]. Entre los lectores peninsulares contratados podemos encontrar teólogos como Afonso do Prado, Francisco de Monzón, João Pedraza, Fray Martinho de Ledesma, Paulo do Palacio, Salazar, Francisco Suarez, canonistas como el famoso Martín de Azpilcueta Navarro (español, fue lente de Prima en la Universidad de Salamanca y de la misma asignatura en Coímbra, por provisión de 17 de diciembre de 1538), Manuel da Costa (nació en Lisboa, frecuentó el estudio salmantino entre 1527 y 1532, año en el que pidió el grado de bachiller en Leyes, el 4 de mayo, fue discípulo de Navarro. En octubre de 1537 se le nombra lente de Código en la Facultad de Leyes de Coímbra y el 11 de noviembre obtuvo el grado de doctor en Leyes de manos del lector de Prima Gonzalo Vaz). Aires Pinhel (sucedió a Manuel da Costa en la cátedra de Prima de Leyes en Salamanca, en 1562., donde había estudiado y obtenido el grado de bachiller. Terminó sus estudios en Coímbra, donde se doctoró y fue proveído como profesor de Código el 15 de febrero de 1544) y Juan de Mogrovejo (canonista español, por invitación de D. João III, enseñó en la unvieridad de Coímbra. Se licenció en Salamanca y se doctoró en Cánones en Coímbra, donde fue profesor); en Medicina Enrique de Cuellar, Rodrigo Reinoso o Francisco Franco o el Leyes el italiano Fabio Arcanas Narnia. Para una perspectiva más amplia: Sebastião Tavares de Pinho, “A mobilidade dos universitários”, en *História da Universidade em Portugal...* op. cit., vol I, tomo II, pp. 991-1014.

encontrara el Estudio-. Tenemos, por tanto, una duplicidad en la otorgación de los grados, ya que Santa Cruz no quiere renunciar también a esta prebenda. Gracias a las gestiones de fray Brás de Braga, y fray Diogo de Murça las instalaciones universitarias acaban instalándose en los “Paços” y el monarca determina por cartas regias de 1539 y 1540 que el prior de Santa Cruz conserve el título de cancelario con derecho y por delegación regia de conferir los grados de licenciado y doctor en Leyes, Medicina y Artes, y mediante la aprobación papal conferiría también los grados de Teología y Cánones.⁷⁵⁷ Determinaría también que los exámenes privados para el acceso a la licenciatura y la recepción de los grados se realizaran en Santa Cruz, si bien con el traslado en 1544 de todos los cursos a los “Paços” se trasladaría allí también la concesión de los grados. Aunque la función del cancelario la seguiría conservando el prior de Santa Cruz hasta 1834 –si bien se instauran de nuevo negociaciones en 1557 para que renuncia a este cargo, sin éxito- y también conservarían en Santa Cruz la colación de los grados de la licenciatura y magisterio en Teología.⁷⁵⁸

Es cierto que la esencia universitaria es compartida entre Salamanca y Coímbra y que ambas Universidades moldean o condicionan el desarrollo de sus respectivas ciudades. Sirven a un fin común o son depositarias de idéntico valor, forman en base al mismo saber a un conjunto muy definido de la población de su país y para unas funciones específicas. La financiación o, el sostén de todo el edificio resulta el mismo en ambos casos: el campo, que concentra el grueso de la actividad productiva del

⁷⁵⁷ En 1539 se conserva en el Arquivo da Universidade de Coímbra una “Pública forma do breve do Papa Paulo III, para a Universidade de Coímbra conceder gráus de bacharel, licenciado e doutor, como a de Salamanca, e como já se fazia em Lisboa, antes da Universidade vir para Coímbra” (IV-1^aE-8-4-27).

⁷⁵⁸ *História da Universidade em Portugal...*, op. cit., pp. 373-375. Los cancelarios y priores del monasterio de Santa Cruz para el periodo estudiado corresponden a 1539-41 D. Bento de Camões; 1542-44 D. Dionísio de Moraes; 1545-47 D. Afonso Pereira; 1548-50 D. Filipe Pegado; 1551-53 D. Francisco de Mendanha; 1554-55 D. Clemente de Silva; 1555-57 D. Francisco de Mendanha (segunda vez); 1558-60 D. Basílio da Silva. Los rectores para el periodo lisboeta: Brás Afonso Correia (1506); Diogo da Gama (1511); Dr. João Alves de Elvas (1512); Dr. João, Bispo de Safim (1513); Rui Gonçalves (1518); Corregidor Dr. Jorge Cota (1525); Desembargador Dr. Cristóvão da Costa (1526); Desembargador Dr. Fernando Álvares de Almeida (1527/28); Francisco de Melo (1529); Gonçalo Pires (1531); Francisco de Melo (1531/32); Desembargador Dr. Álvaro Esteves (1532/33); Dr. Agostinho Ribeiro, Bispo de Angra (1534); Desembargador Dr. Jorge Fernandes (1535/36); Desembargador Dr. Pedro Nunes (1536); tras el traslado definitivo de la Universidad a Coímbra: D. Garcia de Almeida (1537); D. Agostinho Ribeiro, O. San João Evangelista (1537/41) teólogo; D. Fray Bernardo da Cruz, O. P. (1541/43) teólogo; Fray Diogo de Murça, O. San Jerónimo (1543-55) teólogo; Afonso do Prado (1555-57) teólogo; D. Manuel de Meneses (1557-1560) canonista. Hasta 1823 no hay rectores que no sean teólogos o canonistas. Manuel Augusto Rodrigues, *A Universidade de Coímbra e os seus Reitores*, Coímbra, 1990.

territorio. El protocolo y el ceremonial resultan muy parecidos, las facultades existentes, los pasos o el “cursus honorum” estipulado por norma (disposiciones manuelinas y luego de João III para esta primera mitad del XVI) para el acceso o concatenación de estudios y obtención final del grado –con variantes y graduaciones conjuntas en Coímbra que no existieron en el centro salmantino, como veremos-. De hecho la colación del grado expresa la misma capacidad de un grupo muy reducido de la sociedad para costearse el tiempo de estudios o la titulación. Bajo los retratos costumbristas adornados por la picaresca que arrojan la visión de la Universidad manteísta, pobre o humilde y concentrada en el estudio hasta últimas horas de la noche bajo la luz de la vela; bajo la literatura o las opiniones, se encuentran las fuentes históricas y, éstas a través de los grados nos ofrecen una realidad bien distinta a la que identifica Universidad con pobreza (aunque aquella también pudiese albergarla). Arroja datos como los de la extracción social de los universitarios; sobre los enfrentamientos entre grupos o facciones recorriendo de arriba hacia abajo transversalmente al edificio universitario, a la violencia cotidiana, el juego, las deudas, la mancebía o las siempre difíciles relaciones con los habitantes de la ciudad a causa de los privilegios del gremio... En definitiva, el análisis de la población universitaria a través de la investigación científica de los grados, nos traslada una realidad más rica y compleja de lo que quizás haya podido llegar a transmitirse por parte de algunos especialistas: la Universidad no solo es el escenario de ritos, costumbres y tradiciones engalanadoras de la “nación” universitaria; es también teatro del saber, del poder y los recursos materiales e inmateriales en el seno de una sociedad estamental muy próxima todavía a sus raíces feudales.

Con todos estos condicionantes debemos valorar que la población universitaria lusa de principios del siglo XVI en Lisboa o mediados en Coímbra se hallase frente a un horizonte no tan halagüeño. Ante sí una Universidad en constante cambio que todavía no había alcanzado una cierta estabilidad ni proyección internacional –como ofrecía Salamanca-, cuya calidad docente todavía no se había consolidado – se estaba renovando-, un saber todavía no enteramente adaptado al Renacimiento o el Humanismo (o mejor dicho, a la adaptación contra reformista de estos en el territorio peninsular) y cuyos grados eran dictados desde diferentes instancias universitarias.⁷⁵⁹

⁷⁵⁹ A pesar de todo, esta característica dualidad de la Universidad conimbricense, es la propia Universidad la que mantiene una clara preeminencia en la colación de los grados (aunque el propio cancelario sea uno de los integrantes de las votaciones en los exámenes privados).

Con una intervención sensible de la Inquisición en determinadas parcelas, lo cual nos traslada hacia la principal contradicción quizás, del hecho universitario. En el seno de la Iglesia parece surgir la Universidad y, ésta parece de hecho alimentar su desarrollo posterior pero, a la vez, resulta un elemento definidor vital de cada Estudio la capacidad de ésta en cada país para evolucionar en sus planteamientos permitiendo que el saber se libere de una ortodoxia sobre la evolución natural del pensamiento o el conocimiento.

Sobre todas estas circunstancias, sin obviar la tradición o constancia histórica del flujo de estudiantes portugueses hacia el extranjero y cada vez más hacia Salamanca, hemos de acercarnos a las circunstancias en las que se otorgaron los grados en la Universidad portuguesa y, su relación con la cercana e influyente Universidad de Salamanca-.

En definitiva, si empezamos a entender las particularidades de este proceso de transición en relación al desarrollo histórico temprano de la institución universitaria conimbricense, podemos explicarnos o enmarcar los datos que posteriormente vamos a manejar así como, desde luego, la conexión de estos con el fenómeno salmantino e incluso europeo, en el caso del incipiente rodaje de la enseñanza superior institucionalizada sobre los estudios medievales.

7.2 FUENTES Y METODOLOGÍA:

“El estudio de las relaciones intelectuales que Portugal mantuvo con los principales Estudios del mundo latino (...) solamente podrá llevarse a cabo con la elaboración de listas completas de nuestros graduados (...). Urge efectuar ese trabajo preliminar sin el cual no podrán avanzar las investigaciones en los Archivos universitarios del extranjero”.

Joaquim Veríssimo Serrão⁷⁶⁰

En primer lugar, hemos de referir al lector al tercer capítulo de este trabajo, donde realizamos las valoraciones generales sobre fuentes y metodología empleada. Para el estudio de la Universidad portuguesa, hemos seguido la misma estructura de trabajo:

- Vaciados documentales en el “Arquivo da Universidade de Coímbra” de las principales fuentes inéditas: como veremos, a pesar de la publicación incluso por duplicado de las principal serie conservada para la primera mitad del XVI se han omitido actas y en concreto los registros de grados por lo que nuestro trabajo supone también en Portugal, un trabajo y edición de fuentes directas.
- Hemos completado las transcripciones paleográficas con la documentación publicada, principalmente la norma: en forma de Estatutos, normativa regia, normativa papal, disposiciones claustrales, etc.
- Hemos organizado la información mediante una base de datos elaborada específicamente para este trabajo y, a partir de la misma, ofrecemos –de manera paralela y complementaria a Salamanca- una lista de graduados por la Universidad de Lisboa/Coímbra que puede consultarse en el apartado 9.2 del Apéndice documental.
- Tratamos también de manera cuantitativa y estadística los grados que otorgó este centro, ofreciendo, en la manera de lo posible debido a las lagunas documentales de las fuentes, una visión evolutiva en la concesión de bachilleres, licenciados y doctores o maestros introduciendo también estudio comparativo con los grados expedidos por el centro salmantino.

⁷⁶⁰ Traducción de la autora. Joaquim Veríssimo Serrão, *Portugueses no Estudo de Salamanca...*, op. cit., p. 46.

- Se ha utilizado tanto la norma como las actas registradas por el secretario del Estudio para reconstruir la concesión de las graduaciones durante los primeros sesenta años del siglo XVI, teniendo en cuenta el delicado proceso de traslado definitivo de la Universidad portuguesa desde Lisboa hasta Coímbra en el año 1537, valorando la importancia del Monasterio de Santa Cruz y otras instituciones vinculadas –como colegios, el “Colegio das Artes” o conventos –estableciendo, además, las posibles vías de intercambio con otros centros, especialmente con la Universidad de Salamanca.

7.2.1. LAS FUENTES DOCUMENTALES

La documentación conservada sobre la Universidad cuando estaba ubicada en Lisboa, incluyendo la etapa medieval, es realmente escasa. Se han conservado fundamentalmente compendios normativos, los más relevantes y conservados han sido publicados, así como documentación originada por poderes “externos” al Estudio, que nos hablan de los entramados de la dinámica universitaria, nos estamos refiriendo al *Chartularium Universitatis Portugalensis*.⁷⁶¹

En cuanto a la documentación generada por el propio Estudio, registros notariales de claustros, cuentas o vida académica, tan sólo se conservan a partir del siglo XVI. Existen dos volúmenes manuscritos denominados *Libro I dos Libros da Universidade de Lisboa de 1506 até 1526* y *Libro II dos Libros da Universidade de Lisboa de 1526 até 1537*. Esta fuente documental ha sido publicada por duplicado:

- En 1968 como primer volumen de las *Actas dos conselhos da Universidade, de 1505 a 1537* publicadas por Mário Brandão, revisão e Maria Lígia Patoilo Cruz, Volume I. Coímbra 1968, con un transcripción literal y básica de los documentos, además de incorrecciones de lectura y transcripción.
- En 1973, en una edición más amplia y siguiendo criterios paleográficos modernos se vuelven a publicar, teniendo en cuenta que la serie original incluiría un apartado denominado *Libro da matrícula* que actualmente se encuentra

⁷⁶¹ A. Moreira de Sá, *Chartularium universitatis portugalensis (1288–1537)*, Lisboa, Instit. da Alta Cultura, 1966- 2001 (14 vols.). También *Diplomas Régios (1173 - 1459). Exposição de Pergaminhos*, Coímbra, A.U.C., 1991. (Reunião da “Comission Internationale de Diplomatie”). *Estatutos d’El-Rei Dom Manuel I*. Introdução de Manuel Augusto Rodrigues, Coímbra, A.U.C., 1991 (Ed. facsimil). *Estatutos da Universidade de Coímbra (1559)*. Introdução de Serafim Leite, Coímbra, Universidade de Coímbra, 1965. *Estatutos da Universidade de Coímbra (1653)*. Introdução de Aníbal Pinto de Castro, Coímbra, Universidade de Coímbra, 1987 (Ed. facsimil). Remitimos para consultar este apéndice al apartado fuentes y bibliografía.

desaparecido. Se transcribieron y publicaron, por tanto, los *Livros dos acordos* y los *Livros dos cursos*.⁷⁶²

A partir de 1537, con la nueva sede universitaria establecida en Coímbra, se conservan tres volúmenes, que contienen múltiple y diversa información, acerca de la vida de la Universidad. Estos volúmenes han sido parcialmente publicados, en los años 1941, 1951 y 1976⁷⁶³, sin embargo, poseen omisiones, errores, una paleografía transcrita de manera literal –con las abreviaturas sin desarrollar y, lo más importante, se omitió para la publicación los registros de pruebas de cursos y grados, entre otra documentación. Por ello hemos acudido a la fuente original y a nuestra propia transcripción para los años 1537 -1557.

La norma universitaria para el periodo joanino proviene principalmente de los estatutos, como hemos visto publicados, y de la profusa documentación que el monarca D. João III expedía para la regulación de la Universidad, mucha de ella en constante transformación y cambio, intentando dotar de un mejor funcionamiento a la Universidad, ahora ubicada en Coímbra.⁷⁶⁴

Con el traslado definitivo de la Universidad de Lisboa a Coímbra en 1537 no se estableció un nuevo marco normativo, sino que siguieron rigiendo los estatutos otorgados por D. Manuel en 1503, modificados parcialmente por multitud de normas llegadas directamente de D. João III.

Algunos documentos de este periodo, en particular un mensaje del rey para Fray Brás de Braga, informan que el monarca había otorgado nuevos estatutos en 1544. Estos estatutos no se han conservado. Otros estatutos que estuvieron perdidos, pero fueron recuperados y publicados en 1963 por Serafim Leite fueron los de 1559⁷⁶⁵, resultante de la labor de Baltasar de Faria. Éstos constituyen la primera norma conjunta

⁷⁶² A. Moreira de Sá, *Auctarium chartularii universitatis portugalis (1506-1537)*, Lisboa, Inst. de Alta Cultura, Inst. Nacional de Inv. Científica, 1973-1979 (3 vols.). Sin embargo, parte de la documentación más importante para nuestro trabajo no fue incluida en estos tres volúmenes sino en el *Chartularium*, por tanto, manejamos ambas publicaciones.

⁷⁶³ Mário Brandão, *Actas dos Conselhos da Universidade de 1505 a 1537*, Vol. I, Coimbra, A.U.C., 1968; *Actas dos Conselhos da Universidade de 1537 a 1557*, Coimbra, A.U.C., 1941/51/55/69. Vol. I. (1537-1547); Vol. II, 1º parte (1547-1551); Vol. II, 2ª parte (1553-1554); Vol. II, 3ª parte (1554-1556).

⁷⁶⁴ Nos referimos principalmente a la obra recopilatoria de Mário Brandão, *Documentos de D. João III*, Coimbra, Universidade, 1937-1941 (4 vols.), si bien, hemos accedido directamente en algunos de los casos a los diplomas conservados en el *Arquivo da Universidade de Coímbra*.

⁷⁶⁵ *Estatutos da Universidade de Coimbra, 1559*, con una introducción y notas históricas y críticas de Serafim Leite, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1965.

y coherente del rey João III. Tras el fallecimiento de este monarca, otras normas han sido elaboradas: en 1565, tras la visita hecha a la Universidad por el obispo de Miranda, D. António Pinheiro. Juzgados severamente por el claustro universitario, se reformaron parcialmente en 1567, cuando el rector Aires da Silva, trajo de Lisboa un “cuaderno de nuevos Estatutos” que añadió a los de 1565 –también éstos se han perdido-. Hasta aquí, aquellos estatutos conservados son ejemplares manuscritos. Los primeros impresos fueron elaborados entre 1583 y 1591, tras la visita de Manuel de Quadros y aprobados por el rey en 1591 e impresos en 1593. Pero algunos años más tarde, el 8 de junio de 1597, Felipe II confirmó nuevos estatutos que llegaron desde Madrid, de la mano del Dr. Rui Lopes da Veiga y se presentaron en la Universidad en 1598. En 1604 fue nombrado visitador y reformador D. Francisco de Bragança, quien redactó ciento sesenta y dos artículos en una Reforma de la Universidad que se añadirían al texto anterior (que no había sido modificado). Este conjunto forma, lo que se conoce como, “Estatutos Velhos”, confirmados por D. Joao IV en 1653 y reimpresos en 1654: éstos fueron la norma fundamental de la Universidad hasta 1772, cuando la reforma del Marqués de Pombal cambió sustancialmente los cursos universitarios.⁷⁶⁶

7.2.2. PRINCIPALES PROBLEMAS DE LAS FUENTES Y REPERCUSIÓN ESTADÍSTICA

Para el estudio de los graduados universitarios, por tanto, disponemos de registros que se remontan al año 1505 y se conservan junto a otras actas en los dos *Libros de Lisboa* y a partir de 1537 en los tres primeros volúmenes de los *Libros de Claustros*. Se conservan, por tanto éstos registros en los llamados *Livros de Autos e Graus e Provas de Curso*. Sin embargo, hemos de esperar hasta el último cuarto del siglo XVI para que se registren en series propias de probanzas de cursos (*Libros de provas de curso*), de grados (*Livros de Actos e Graus*) y comiencen a conservarse los registros de matrículas (*Livros de Matrículas*), documentos que a partir de 1574 nos proporcionan una mayor amplitud en el conocimiento del gremio académico. Según transcurren las centurias, se sistematiza y conserva más documentación que nos ofrece una mayor cantidad de datos para la reconstrucción de la vida académica de estudiantes y

⁷⁶⁶ Serafim Ferreira Gomes “Os vários estatutos por que se regeu a Universidade portuguesa ao longo da sua história”, en *Novos Estudos de História e de Pedagogia*, Coimbra, 1986, pp. 7-65.

graduados, como a partir de 1632 los *Livros de Informações Finais* o a partir de 1693 los *Processos de carta de curso*.⁷⁶⁷

Las principales dificultades que nos hemos encontrado a la hora de transcribir, organizar y reestructurar esta información derivan de que gran parte del trabajo se ha realizado mediante el análisis paleográfico de series documentales parcialmente inéditas. Este hecho, que por una parte, intensifica el valor del trabajo, supone el trabajo de archivo con una paleografía en portugués antiguo, en alguna ocasión en latín, con las dificultades inherentes en este tipo de fuentes: desorganización documental, falta de periodos conservados, multiplicidad de abreviaturas, dificultad en el desarrollo de los nombres propios y lugares, etc. Además, de manera similar a Salamanca, son épocas tempranas, en las que los registros de las actas, escasos de por sí, incluyen una información biográfica básica, que en ocasiones presenta serios problemas para la identificación de los sujetos. Añadamos a esto, nuestra intención de vincular los centros de Lisboa /Coímbra y Salamanca. Al tratar de la identificación de sujetos, la complejidad aumenta al cruzar los datos de ambas Universidades.

Por otra parte, dado el carácter estadístico de una parte de este estudio, los vacíos documentales de las fuentes han puesto obstáculos a la interpretación de los datos seriados. El panorama aún es más complejo si tenemos en cuenta que los vacíos de documentación también afectan a la Universidad de Salamanca, dado que muchos de los datos que intentamos comparar están perdidos de uno u otro lado de la frontera.

No obstante, tenemos una base documental, rica para la temprana época en la que nos encontramos e inédita, que nos servirá para acercarnos al funcionamiento de la Universidad portuguesa y su consolidación en tierras del Mondego, teniendo en cuenta los difíciles comienzos, la descentralización del poder –que afecta directamente a los grados académicos con la figura del cancelario que hasta 1539 era el obispo diocesano – temporalmente el propio rector- y a partir de ese año pasó a ser el prior general del monasterio de Santa Cruz.

Hemos de precisar, que al igual que para la Universidad de Salamanca, hemos preferido sentar las bases de un trabajo sólido y no especular en cuanto a los

⁷⁶⁷ Para finales del siglo XVIII también se conservan las series *Petições de Matrícula e Inscrição* (1767-1972), los *Livros de Exames* (1773-1981), *Registro de pontos sorteados* (1773-1914) y los *Livros de Registo de Partidos e Prémios* (1785-1904). Remitimos al capítulo de esta investigación 9.4. donde resumíamos las fuentes documentales portuguesas para el estudio de los grados académicos.

contenidos estudiados, esto se traduce en dos puntos fundamentales: por una parte, no es nuestro propósito el realizar un análisis biográfico de cada graduado –dada la magnitud y número de los mismos- sino ofrecer al investigador herramientas útiles de trabajo, por ello, ante la duda de si a un mismo individuo le corresponden varios grados, hemos preferido dejar por separado las entradas y que sea el interesado quien determine si efectivamente se trata del mismo sujeto. Por otra parte, y ahora referido al cómputo estadístico, tampoco hemos querido incluir posibles grados de los que no tenemos constancia final de su proceso, por tanto es un trabajo que sienta las bases, los mínimos de la información obtenida, pudiendo ser complementada por posteriores investigaciones más concretas.

No hemos podido, como en Salamanca, establecer exactamente las lagunas en cuanto a las actas de grados conservadas, debido a la complejidad documental de la fuente. Sabemos que, debido al terremoto y peste que asoló Lisboa en el año 1531 hubo un periodo de inactividad de la Universidad que duró meses. Sin embargo, somos conscientes que existen muchos años en los que hay documentación varia en los llamados *Livros de Lisboa* pero no aparecen actas seriadas de grados, si acaso alguna suelta, y no creemos que no se graduaran alumnos durante un periodo tan prolongado. Podemos establecer dos periodos de gran escasez documental entre 1507 y 1557: en primer lugar los años que comprenden 1518 a 1535, donde las actas de grados conservadas se restringen en gran medida y de 1544 a 1548 donde no se conservan.

7.2.3. EL CONTENIDO DE LAS ACTAS

Las actas vinculadas con las graduaciones académicas, -no nos referimos ahora a la documentación normativa- que hemos seleccionado, transcrito y organizado corresponden fundamentalmente a las actas de graduación de bachilleres, licenciados, doctores y maestros de las cuatro facultades mayores de la Universidad de Lisboa/Coímbra y del curso de Artes. También hemos extraído la información de las pruebas de cursos, cursos de lectura, exámenes u otros requisitos académicos que conducían a la adquisición de la licenciatura y que se diferencian del *cursus honorum* salmantino, además de actas de incorporaciones de grados o convalidación de curso, de especial interés para nuestro estudio comparado con Salamanca. Una de las diferencias más notables es la existencia de dos tipos de grado de bachiller en las facultades de Teología y Medicina: el grado de “bacharel corrente”, para el que era necesaria la superación de una serie de cursos y lecciones, no tenía una capacitación

externa reconocida, sino que era el paso académico previo al “bacharel formado”. Los diferentes pasos y requisitos a seguir para ir accediendo a los grados, será desentrañado en el siguiente apartado, queremos ahora incidir en el contenido de las mismas y las posibilidades de estudio que nos ofrecen.

Si bien, pueda haber pequeñas diferencias, debido al paso del tiempo o a la mano de diferentes escribanos, las actas conservadas de grados nos ofrecen una limitada cantidad de información durante los primeros sesenta años del siglo XVI. En primer lugar, como se describe en el apéndice documental 9.4 incluido en este trabajo y apartado al que remitimos ahora, no tenemos otras series documentales complementarias que nos permitan ampliar la información sobre el contingente de graduados. En segundo lugar, y de manera similar a lo que ocurre en Salamanca, son fechas tempranas, donde se está comenzando a organizar y conservar la vida universitaria a través del registro de su actividad, pero aún de una manera incipiente, por lo que la información es sencilla y escasa. Se omiten datos, que para otra época sí se detallan e incluso generarán series documentales propias (como, un claro ejemplo: los libros de exámenes) que nos dificultan la identificación de los sujetos y restringen las posibilidades en el análisis de los resultados. Es prácticamente inexistente la información de carácter social que podemos extraer de esta documentación, ya que raramente se nos indica algún dato al respecto y cuando lo indican no tenemos la certeza de que siguieran una sistemática recogida de los mismos, como ocurre con los casos en que se nos detalla un noble o dignidad, o bien la pertenencia a una orden religiosa o al clero. En el caso de las procedencias, en los primeros años no se detallan sino esporádicamente y hemos de esperar a mediados de siglo para que se incluyan en menos de la mitad de las actas contenidas - a pesar del poco margen hemos incluido sus resultados en el siguiente apartado-

Por tanto, los datos que estas actas nos aportan son: nombre y apellido/s del graduando, lugar, fecha y, en ocasiones hora del acto, autoridades y asistentes al acto, padrino, una descripción sucinta de la concesión del grado y, por último, los testigos y escribano que suscriben el acta.

A diferencia con Salamanca, no se suele detallar el ceremonial que acompañaba a estas colaciones, especialmente en los grados de licenciado y de doctor o maestro. Hemos de rastrear la documentación para encontrar algún detalle de los mismos o recurrir a la norma donde se intentaba reglar los actos y comedir los excesos, sobre todo en los convites y regalos que acompañaban a los grados mayores.

7.3. LOS GRADOS CONCEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD PORTUGUESA (1507-1558)

Hemos de tener en cuenta durante todo nuestro análisis el cambio de ubicación de la Universidad, trasladándose de manera definitiva en el año 1537 desde Lisboa a Coímbra. Esta transición fue gradual y veremos de qué manera afectó a los grados académicos que la propia institución expidió, de la misma manera, veremos si las sucesivas disposiciones reales, que tuvieron por objeto consolidar el centro en la ciudad del Mondego y, en especial a los propios estudiantes y graduados, tuvieron impacto real en el funcionamiento del Estudio e implementaron la cantidad de grados expedidos por el centro.

7.3.1. LOS BACHILLERES

El grado de bachiller era el primer de los tres grados reconocidos y otorgados por la Universidad portuguesa, capacitando al candidato para el desempeño profesional de su carrera, de manera similar al resto de centros universitarios.

Presentamos, en el siguiente cuadro, los resultados totales de los grados de bachiller expedidos por la Universidad de Coímbra entre los años 1507 y 1558, cuyo cómputo total asciende a 1000 grados.

	Bachilleres	Derecho Canónico	Derecho Civil	Teología	Medicina	Artes
1507/08	17	3	8	0	2	4
1508/09	13	2	8	0	1	2
1509/10	8	4	2	0	0	2
1510/11	13	6	3	0	2	2
1511/12	10	3	2	0	1	4
1512/13	17	3	7	0	2	5
1513/14	13	5	3	0	1	4
1514/15	15	7	3	1	2	2
1515/16	16	5	4	0	4	3
1516/17	19	7	4	1	3	4
1517/18	26	9	5	1	4	7
1518/19	0	0	0	0	0	0
1519/20	3	0	1	0	0	2
1520/21	0	0	0	0	0	0
1521/22	0	0	0	0	0	0
1522/23	0	0	0	0	0	0
1523/24	0	0	0	0	0	0
1524/25	0	0	0	0	0	0
1525/26	0	0	0	0	0	0
1526/27	0	0	0	0	0	0
1527/28	0	0	0	0	0	0
1528/29	0	0	0	0	0	0
1529/30	0	0	0	0	0	0

1530/31	0	0	0	0	0	0
1531/32	0	0	0	0	0	0
1532/33	1	1	0	0	0	0
1533/34	0	0	0	0	0	0
1534/35	0	0	0	0	0	0
1535/36	0	0	0	0	0	0
1536/37	5	3	1	0	0	1
1537/38	7	0	7	0	0	0
1538/39	12	5	7	0	0	0
1539/40	29	1	0	0	0	28
1540/41	24	7	0	0	1	16
1541/42	38	6	12	5	0	15
1542/43	30	7	10	1	5	7
1543/44	21	7	13	0	0	1
1544/45	1	0	0	0	0	1
1545/46	0	0	0	0	0	0
1546/47	0	0	0	0	0	0
1547/48	0	0	0	0	0	0
1548/49	59	21	14	1	0	23
1549/50	77	21	13	4	5	34
1550/51	63	16	7	4	8	28
1551/52	57	25	9	4	5	14
1552/53	60	16	14	2	11	17
1553/54	93	29	16	6	8	34
1554/55	86	32	1	5	12	36
1555/56	93	41	13	4	5	30
1556/57	42	8	2	2	2	28
1557/58	32	0	0	1	1	30
Total	1000	300	189	42	85	384

Figura 1. Grados de bachiller otorgados por la Universidad de Coímbra entre los cursos 1507/08-1557/58. Tabla por facultades

Resulta evidente que no contamos con los registros completos de todo el periodo analizado, teniendo lagunas entre los cursos 1518/19 y 1538/39, así como entre los años 1544/45 y 1547/48. Sin embargo, podemos contar con grupos de datos para tres periodos, y de cada periodo de todas las facultades, lo que nos permite realizar una aproximación al contingente de bachilleres y analizar su evolución durante los primeros sesenta años del siglo XVI.

Hablando de datos totales, podemos observar que la facultad de Artes, se sitúa como la facultad que más grados de bachiller expidió durante estos años, con un total de 385 grados. Las facultades jurídicas, con una proporción en la que Derecho canónico casi duplica a Derecho civil se sitúan tras el total de Artes, con 300 y 189 grados respectivamente. En cuarta posición se sitúa la facultad de Medicina, con 85 grados de bachiller y en último lugar Teología con 42 grados.

Si observamos y comparamos los centros universitarios de Lisboa/Coímbra y Salamanca, se aprecia que responden al mismo patrón en expedición de grados, presentando porcentajes similares en la expedición de títulos por facultades: Cánones, Leyes, Medicina y Teología, exceptuando la facultad de Artes, llave de acceso en ambos centros para Medicina y Teología, con un numerosos grados expedidos proporcionalmente mayor en Lisboa/Coímbra que en Salamanca.

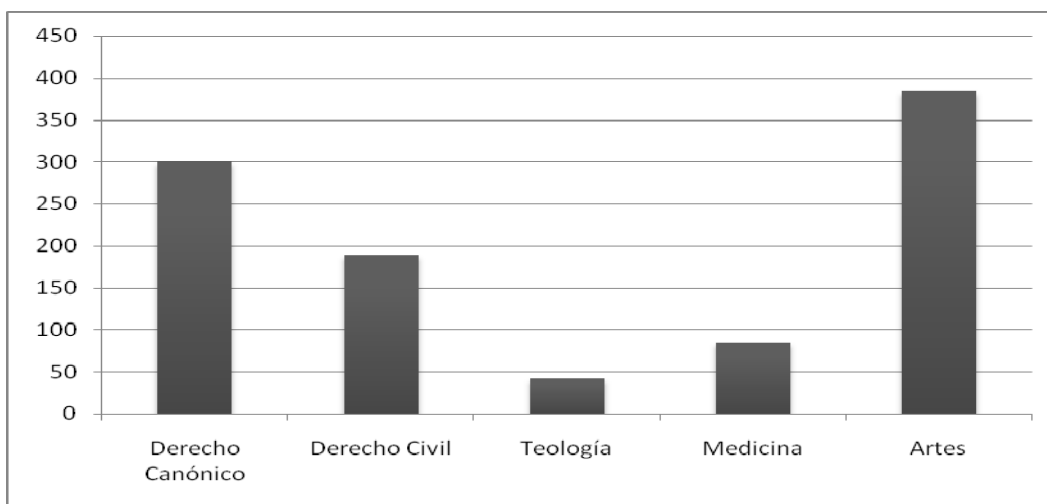


Figura 2. Grados de bachiller según su adscripción a las distintas facultades emitidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58.

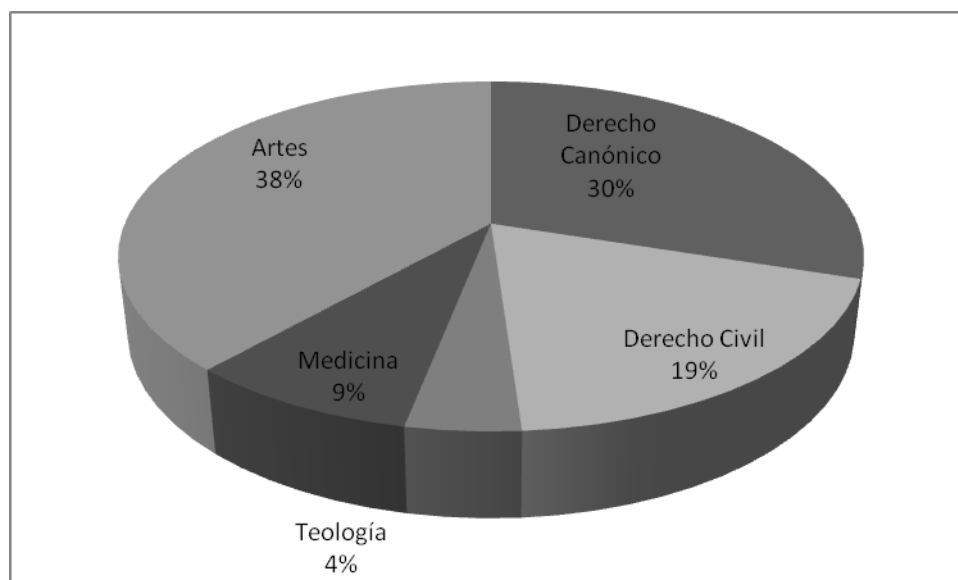


Figura 3. Representación gráfica de los grados de bachiller según su adscripción a las distintas facultades emitidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58.

Hemos escogido un quinquenio de cada periodo conservado, para establecer la evolución de los grados de bachiller, no pudiendo analizar cómputos totales, hagámonos una idea de la evolución en el tránsito de la sede lisboeta a la conimbricense. Podemos comprobar, cómo de manera evidente, las cifras de los bachilleres se multiplican por seis en cincuenta años, duplicándose ya tras el traslado a Coímbra.

1510/15	13,6
1539/44	28,4
1551/56	77,8

Figura 4. Medias quinquenales de los grados de bachiller por la Universidad de Lisboa/ Coímbra entre los años 1510/11 a 1514/15; 1539/40 y 1543/44 y 1551/52 a 1555/56.

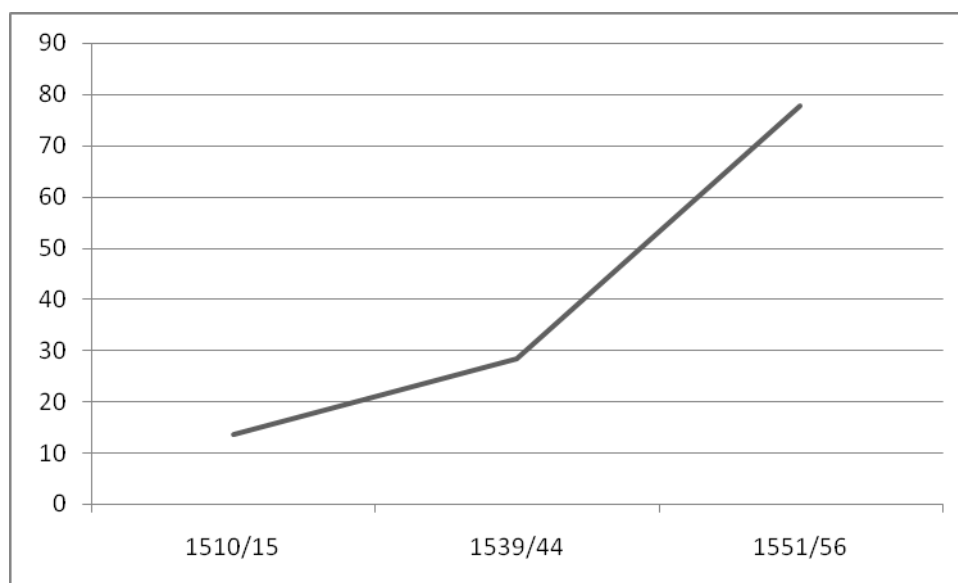


Figura 5. Representación gráfica de las medias quinquenales de los grados de bachiller emitidos por la Universidad de Salamanca entre los años 1524/25 y 1559/60. Datos parciales.

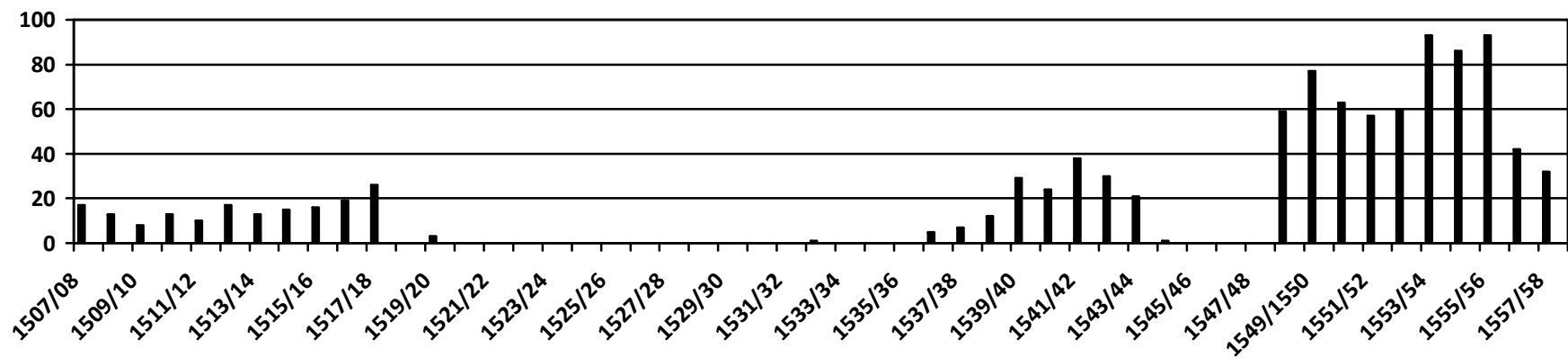


Figura 6. Grados de bachiller emitidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58.

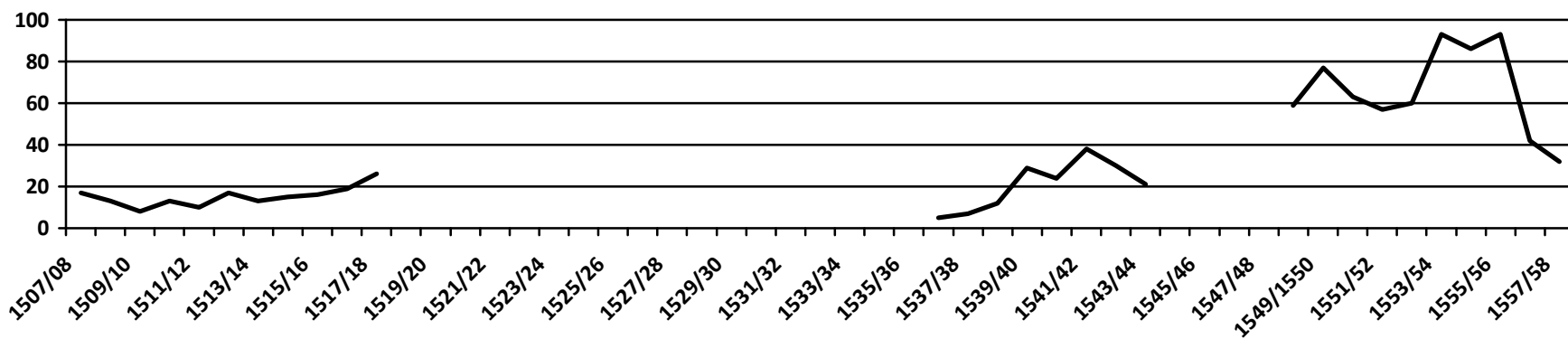


Figura 7. Evolución por cursos académicos de los grados de bachiller emitidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58.

7.3.2. LOS GRADOS MAYORES

Al observar la evolución de los grados mayores en la Universidad portuguesa, dinámica contrapuesta al mantenimiento de Salamanca durante el mismo periodo, observamos un considerable aumento en los grados de licenciado y doctor o maestro. Al tímido desarrollo de la universidad lisboeta, se contraponen un aumento en las cifras de graduados mayores con el traslado a Coímbra, sin embargo, el verdadero incremento se experimentará a partir de 1548.

Frente a los 521 licenciados por Salamanca, Coímbra gradúa a 343 y la diferencia se marca con los 109 grados de doctor y maestro por Salamanca frente a los 165 de Portugal (con parte de la documentación perdida). Si tenemos en cuenta la década 1548-58 para ambos centros, en Salamanca se licencian 162 bachilleres frente a los 235 de Coímbra, y se doctoraron 34 en Salamanca frente a los 108 de Coímbra. Las diferencias, teniendo en cuenta también que el número de bachilleres era muy superior en las facultades salmantinas, son evidentes.

Una vez que el centro se consolida en la ciudad de Coímbra, éste funciona como centro receptor de bachilleres en busca de graduaciones mayores, mientras que la Universidad de Salamanca cumple con la recepción de estudiantes que, a lo sumo en mayoría, consiguen bachillerarse.

La mortalidad académica:

Hemos estudiado la mortalidad académica en Salamanca, sin embargo, en el caso de Universidades como Coímbra receptoras de bachilleres que quieren acceder a una graduación mayor, los datos de mortalidad académica no son concluyentes, ya que no refleja la trayectoria real de los estudiantes de la propia Universidad.

Tampoco disponemos de suficiente información de matrículas para establecer la mortalidad académica de la Universidad portuguesa. Por tanto nuestros índices de mortalidad académica se refieren únicamente a grados.

En cualquier caso, podremos analizar las cifras y obtener algunos resultados interesantes, pertenezcan o no a la misma persona, si podremos evaluar la correlación de los grados expedidos. En primer lugar destaca el elevado porcentaje de bachilleres, en todas las facultades, respecto a la licenciatura –que en ninguna facultad es inferior a un 22%, lo que nos indicaría que se expide un grado de licenciado por cada cuatro de bachiller-. Si observamos estos porcentajes para Salamanca podemos contrastar cómo en la facultad de Artes, estos porcentajes descienden al 1,36% o Cánones con 5,91.

Si nos fijamos ahora en los grados de licenciado y doctor, tenemos unas cifras aún más elevadas. En ninguna facultad desciende del 45% el porcentaje de promoción, que supondría que prácticamente la mitad de los licenciados accedería al grado de doctor o maestro. Sin embargo, tenemos casos como Teología o Medicina en los que el número de maestros o doctores supera a los licenciados, por lo que ratificamos nuestra hipótesis de individuos que llegan de otros centros para graduarse, sobre todo en Coímbra, una vez el traslado se consolida.

Hemos tomado dos referencias a la hora de analizar la mortalidad académica: un cómputo general de los grados y un muestreo de los años 1548-1557, periodo de mayor crecimiento de las graduaciones. Los porcentajes son similares, con algunas oscilaciones en Leyes o Artes, pero la facultad que presenta un cambio de tendencia en Medicina, con un descenso pronunciado de los grados mayores respecto a épocas anteriores.

Prestemos atención a las diversas facultades: en Derecho Canónico las cifras nos indican que un 22% de los bachilleres llegarían a licenciarse, al menos nos indica la proporción entre ambos grados. Si ahora comparamos este dato con el acceso al doctorando, la cifra aumenta a 42%, suponiendo que la mitad de los licenciados se graduaron de doctor o que la universidad acogió a bachilleres y licenciados que demandaban un grado mayor en Coímbra. Estas cifras nos hablarían de una proporción de 9,6% de los bachilleres accederían al doctorado.⁷⁶⁸

En Leyes, los porcentajes de licenciados respecto a grados de bachiller aumentan al 30% y doctores respecto a licenciados se sitúa en un 40%, lo que supondría que un 12% de los bachilleres accederían al doctorado.

En la facultad de Teología los grados de bachiller respecto a los licenciados suponen un 26%, sin embargo, los maestros superan a los licenciados, y aún más acusadamente durante el periodo 1548-1557, hemos podido comprobar cómo el grado de licenciado y maestro, en los casos en los que ambos grados corresponden a un mismo estudiante, se obtienen en el mismo año, en fechas muy próximas en todos los casos (6 casos). Sin embargo, debido a la posibilidad de un grado posterior o a la falta documental no podemos asegurar que algunos de los licenciados no alcanzasen el grado superior (8 casos).

⁷⁶⁸ Tengamos en cuenta que el examen privado desarrollado como prueba de acceso a la licenciatura, habilitaba también para el acceso directo al grado de doctor, a aquellos sujetos que pudieran costearse sus cuantiosos gastos.

En cuanto a los médicos podemos corroborar cómo la gran mayoría de doctores portugueses obtuvieron también su grado de licenciado en Lisboa o Coímbra, sin embargo, es más complicado averiguar si los licenciados obtuvieron su grado también en Coímbra, dado el alto porcentaje de bachilleres que acceden a un grado mayor (47% para el total del periodo que desciende a 12% en la última década estudiada) –aún más complicado al intentar establecer conexiones con Salamanca debido a la pérdida documental y lagunas de ambos centros-. En el caso del paso de licenciado a doctor, de un 45% para todo el periodo se pasa a un 100% para la última década.

Pero, sin lugar a dudas, es la facultad de Artes la que representa un gran diferencial respecto a otros centros, y en concreto con Salamanca. Mientras que el acceso a los grados mayores en Salamanca, estaba restringido a lo que parece un interés docente y la mortalidad académica es elevadísima (1,36% de bachilleres que llegan a licenciarse, reflejo del requisito previo de Artes para realizar los cursos de Medicina y Teología), incluso se registraron más casos de maestros que de licenciados debido a las incorporaciones de grados. El caso de Coímbra es opuesto, nos encontramos ante la facultad que más artistas forma en comparación incluso con Derecho, incluso con la suma de ambos Derechos, y su mortalidad académica es muy baja, 42% para todo el periodo e incluso sube a 54% para la década 1548-57, lo que nos indica que la mitad de los bachilleres alcanzan la licenciatura. Los mismos porcentajes se aplican al paso de la licenciatura al grado de maestro, con un porcentaje que ronda el 45%, por lo que la mitad de los licenciados alcanzarían el grado superior, pero también un cuarto de los bachilleres. Cifras muy elevadas, que responden a sistema de graduación de Coímbra basado en graduaciones conjuntas de aulas bajo la responsabilidad de un mismo maestro, tanto para alcanzar el grado de bachiller como el de licenciado, respondiendo a un modelo menos abierto e individual como Salamanca, más parece un modelo de escuela.

	Cánon es	Mortalidad académica	Leyes	Mortalidad académica	Teología	Mortalidad académica	Medicina	Mortalidad académica	Artes	Mortalidad académica
Bachiller	300	22,66%	189	30,15%	42	26,19%	85	47,05%	384	42,44% bachilleres
Licenciado	68	bachilleres	57	bachilleres	11	bachilleres	40	bachilleres	163	llegan a licenciarse.
Doctores	29	llegan a licenciarse. 42,64% de los licenciados llegan a doctorarse. 9,66% bachilleres llegan a doctorarse.	23	llegan a licenciarse. 40,35% de los licenciados llegan a doctorarse. 12,16% bachilleres llegan a doctorarse	14	llegan a licenciarse. 116,66% de los licenciados llegan a doctorarse. 33,33% bachilleres llegan a doctorarse	18	llegan a licenciarse. 45% de los licenciados llegan a doctorarse. 21,17% bachilleres llegan a doctorarse	78	Un 47,85% de los licenciados llegan a doctorarse. 20,31,% bachilleres llegan a doctorarse
Total 1503	397		269		68		144		625	

Figura 8. Mortalidad académica del periodo 1507/08 a 1557/58.

	Derecho canónico	Mortalidad académica	Derecho civil	Mortalidad académica	Teología	Mortalidad académica	Medicina	Mortalidad académica	Artes	Mortalidad académica
Bachilleres	209	22,48%	89	30,33%	33	18,18%	57	12,28% bachilleres	274	54,01% bachilleres
Licenciados	47	bachilleres	27	bachilleres	6	bachilleres	7	llegan a licenciarse.	148	llegan a licenciarse.
Doctores	22	llegan a licenciarse. 46,80% de los licenciados llegan a doctorarse. 10,52% bachilleres llegan a doctorarse.	14	llegan a licenciarse. 51,85% de los licenciados llegan a doctorarse. 15,73% bachilleres llegan a doctorarse	10	llegan a licenciarse. 166% de los licenciados llegan a doctorarse. 30,30% bachilleres llegan a doctorarse	7	100% de los licenciados llegan a doctorarse. 12,28% bachilleres llegan a doctorarse	67	Un 45,27% de los licenciados llegan a doctorarse. 24,45% bachilleres llegan a doctorarse
Total	278		130		49		71		489	

Figura 9. Mortalidad académica de la década 1548/49 a 1557/58.

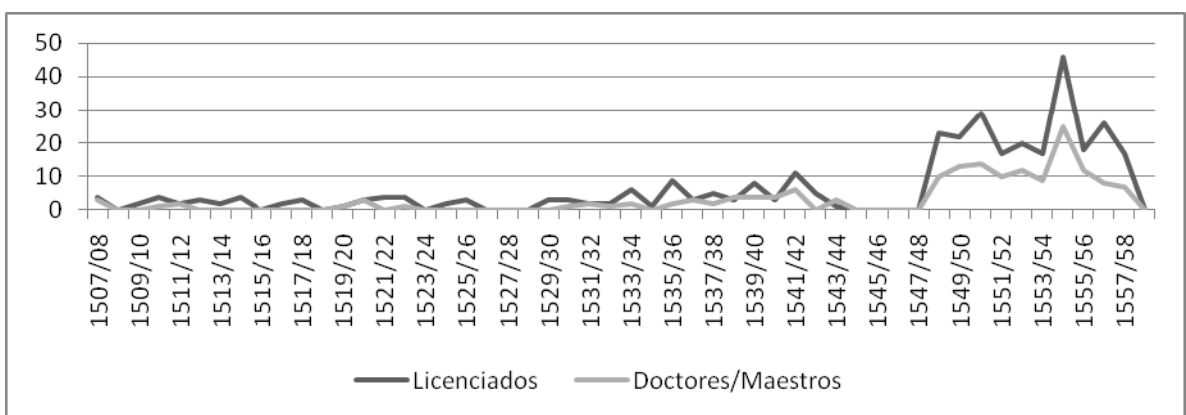


Figura 10. Evolución de los grados mayores en la Universidad de Lisboa/Coímbra entre los años 1507-1557.

7.3.3. LOS LICENCIADOS

Tras obtener el grado de bachiller, los graduados que querían alcanzar la licenciatura debían continuar las aulas universitarias, impartiendo lecciones y participando en ejercicios dialécticos, hasta examinarse y alcanzar la *licentia docendi*, que además le permitía obtener el grado de doctor o maestro sin ningún requisito académico añadido.

Para la Universidad portuguesa, en el caso de los licenciados podemos observar un significativo incremento de las graduaciones de licenciado, que como veremos en determinados casos tenían lugar de forma conjunta, a partir del curso 1548/49. En principio, y teniendo en cuenta la antigüedad y estado de las fuentes, podemos establecer una cifra mínima de licenciados entre los años 1507 y 1558 de 340 grados.

De manera significativa, el mayor porcentaje de licencias se concedieron en la facultad de Artes: 163, suponiendo prácticamente la mitad del total de los grados expedidos. A continuación, las facultades jurídicas, con una preeminencia de Cánones sobre Leyes y unas cifras de 68 y 57 grados concedidos respectivamente. Medicina, consigue 40 licenciaturas, lo cual supone un alto porcentaje, en comparación con las proporciones salmantinas, y finalmente Teología con una docena de casos.

Hemos de destacar el agudo incremento a partir del curso 1548/49, suponiendo que 235 grados de licenciado del total se expidieron durante la siguiente década. Si comparamos éstos resultados con los grados concedidos la década de 1528, los grados descienden a 34, se reducen siete veces.

En comparación con las cifras salmantinas totales, destaca la elevada proporción de Artistas que consiguen la *licentia*, en comparación al reducido número de Salamanca, ambos centros tienen una proporción alta de las facultades jurídicas y bajas en Teólogos, si bien el número de Médicos licenciados en Lisboa, y sobre todo en Coímbra es mucho más elevado proporcionalmente que aquellos que conseguían el acceso a las graduaciones mayores en Salamanca.

Presentamos, en el siguiente cuadro, los resultados totales de los grados de licenciado emitidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58.

	Licenciados	Derecho Canónico	Derecho Civil	Teología	Medicina	Artes
1507/08	4	0	4	0	0	0
1508/09	0	0	0	0	0	0
1509/10	2	1	0	0	1	0
1510/11	4	1	2	0	1	0

1511/12	2	0	0	0	2	0
1512/13	3	1	0	0	2	0
1513/14	2	1	0	0	1	0
1514/15	4	2	2	0	0	0
1515/16	0	0	0	0	0	0
1516/17	2	1	1	0	0	0
1517/18	3	1	0	1	1	0
1518/19	0	0	0	0	0	0
1519/20	1	1	0	0	0	0
1520/21	3	1	1	1	0	0
1521/22	4	0	1	1	2	0
1522/23	4	0	0	1	1	2
1523/24	0	0	0	0	0	0
1524/25	2	0	0	0	2	0
1525/26	3	2	1	0	0	0
1526/27	0	0	0	0	0	0
1527/28	0	0	0	0	0	0
1528/29	0	0	0	0	0	0
1529/30	3	0	1	0	2	0
1530/31	3	0	0	0	3	0
1531/32	2	1	1	0	0	0
1532/33	2	0	0	0	2	0
1533/34	6	0	2	0	4	0
1534/35	1	0	1	0	0	0
1535/36	9	5	1	0	3	0
1536/37	3	0	3	0	0	0
1537/38	5	0	4	0	1	0
1538/39	2	2	0	0	0	0
1539/40	6	0	2	0	0	4
1540/41	3	1	0	0	2	0
1541/42	11	0	2	2	2	5
1542/43	5	0	0	0	1	4
1543/44	1	0	1	0	0	0
1544/45	0	0	0	0	0	0
1545/46	0	0	0	0	0	0
1546/47	0	0	0	0	0	0
1547/48	0	0	0	0	0	0
1548/49	23	4	4	0	0	15
1549/50	22	6	6	0	0	10
1550/51	29	8	3	1	1	16
1551/52	17	2	2	0	3	10
1552/53	20	3	4	0	2	11
1553/54	17	6	5	0	0	6
1554/55	46	10	1	2	0	33
1555/56	18	6	1	2	0	9
1556/57	26	2	1	1	1	21
1557/58	17	0	0	0	0	17
Total	340	68	57	12	40	163

Figura 11. Grados de licenciado emitidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58.

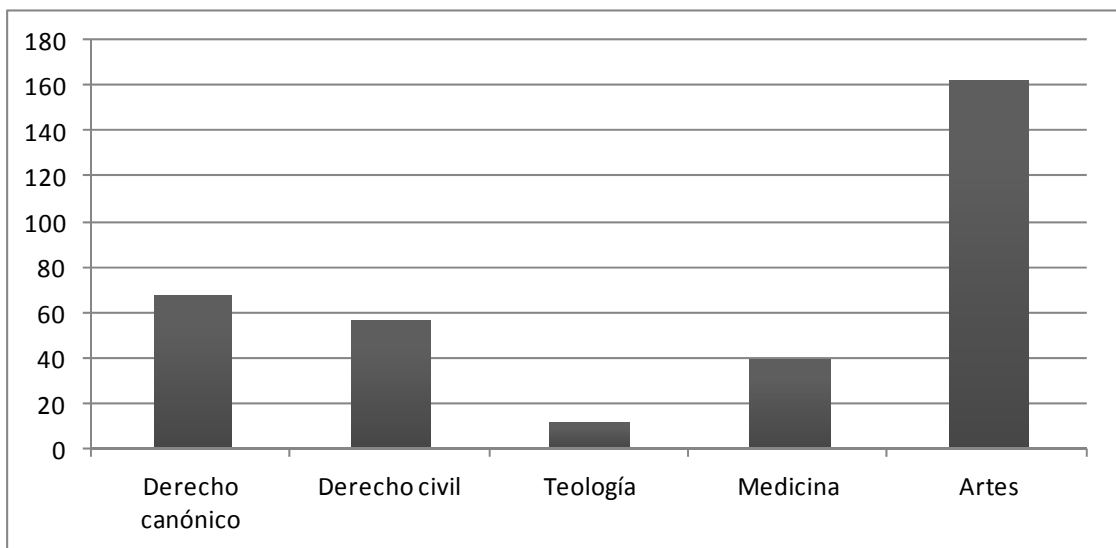


Figura 12. Grados de licenciado según su adscripción a las distintas facultades emitidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58.

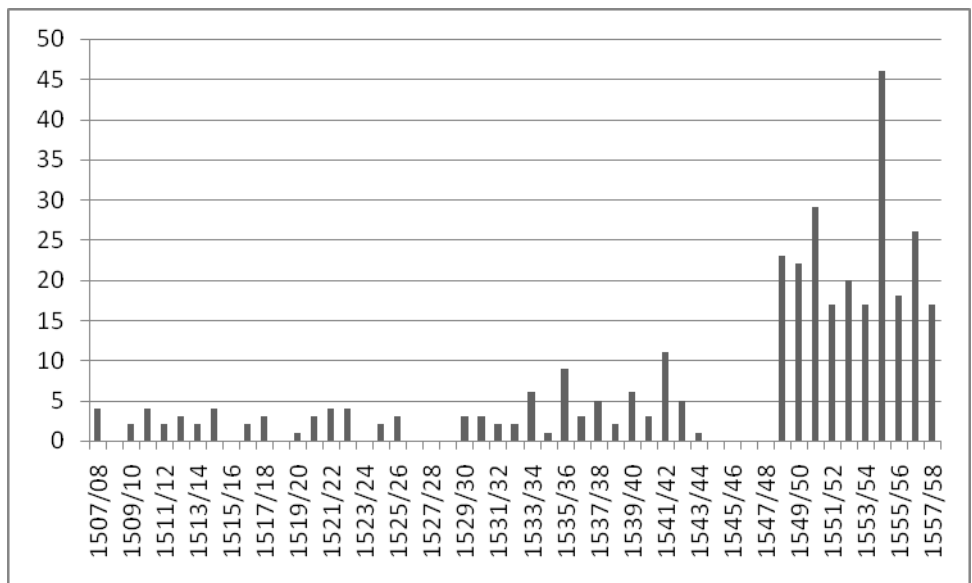


Figura 13. Gráfico de los grados de licenciado emitidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra, representación por cursos académicos (1507/08 y 1557/58).

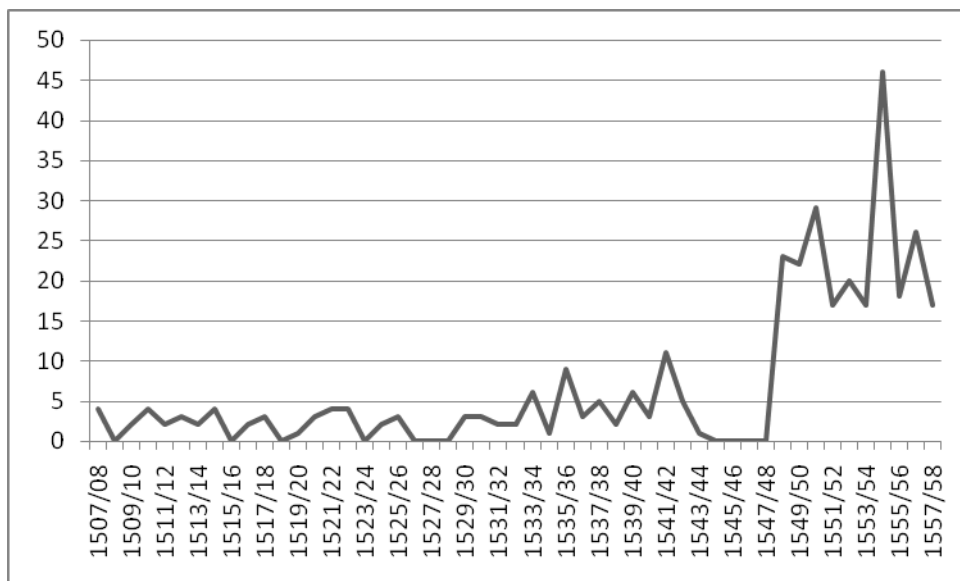


Figura 14. Evolución por cursos académicos de los grados de licenciado emitidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra (1507/08 y 1557/58).

7.3.4. LOS DOCTORES Y MAESTROS

Para graduarse de doctor o maestro por la Universidad de Lisboa/Coímbra, una vez obtenida la “licentia docendi”, no se requerían más pruebas académicas, más bien se trataba de una cuestión de capacidad para afrontar los gastos ocasionados por el grado y su ceremonia.

La Universidad de Lisboa/Coímbra expidió entre los años 1507 y 1558 un total de 165 grados de doctor y maestro, correspondiendo 22 de los mismos al periodo lisboeta y 143 al conimbricense. Es más, al igual que acontece con el grado de licenciado, el año de 1548/49 marca un punto de inflexión y crecimiento acusado de los grados mayores, emitiendo en los siguientes diez años 108 de los 165 grados totales de doctor y maestro. Además, tan sólo en la facultad de Artes, se entregaron 67 grados de maestro en esos diez años.

Si comparamos la década 1531/41 con la década 1548/58, podemos observar que pasan de 34 grados a 108, se triplica el número de doctores y maestros que forma la Universidad.

Hemos de resaltar que si comparamos los grados expedidos por Salamanca, conservados desde 1527, con los expedidos por Lisboa /Coímbra en el mismo periodo -teniendo en cuenta la posible falta documental para la Universidad lusa-, podemos afirmar que la Universidad portuguesa expidió un número mayor de doctorados y magisterios (154) frente a los 108 contabilizados para Salamanca.

Mientras que en la ciudad del Tormes observábamos una tendencia al equilibrio entre las facultades en las concesiones de su mayor grado, en Portugal, esa tendencia no se establece, siendo los artistas los que más número de grados de maestro expiden, 78. Tras Artes, las facultades jurídicas, con 29 casos Cánones y 23 Leyes, le sigue Medicina con 19 doctores y, por último, Teología con 14 maestros.

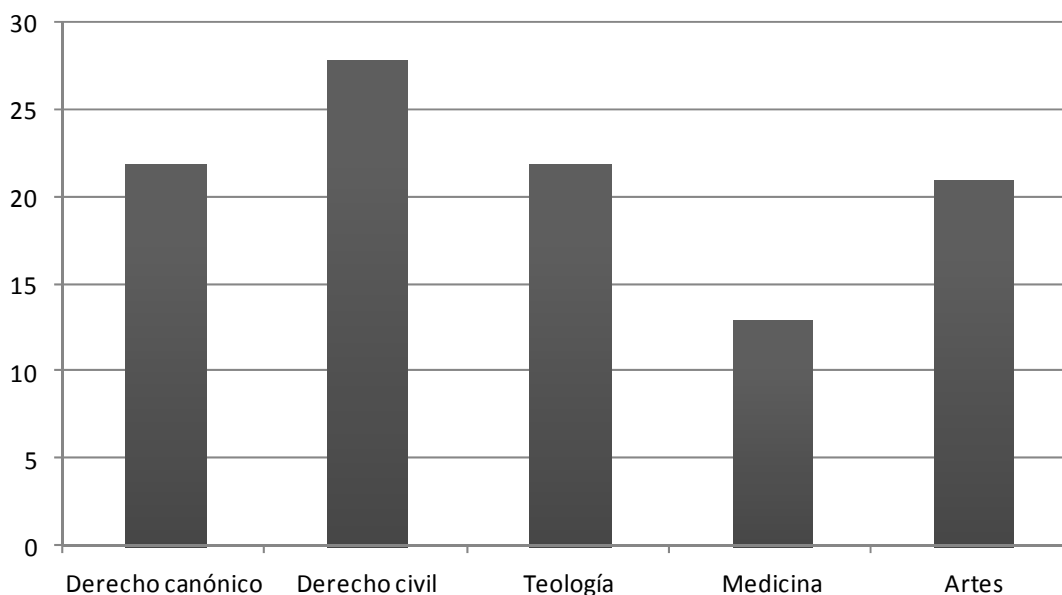


Figura 15. Grados de doctor según su adscripción a las distintas facultades emitidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58.

Presentamos, en el siguiente cuadro, los resultados totales de los grados de doctor y maestro expedidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58, cuyo cómputo total asciende a 165 grados.

	Doctores/ Maestros	Derecho Canónico	Derecho Civil	Teología	Medicina	Artes	Indetermina do
1507/08	0	0	0	0	0	0	0
1508/09	0	0	0	0	0	0	0
1509/10	0	0	0	0	0	0	0
1510/11	1	0	0	0	1	0	0
1511/12	2	2	0	0	0	0	0
1512/13	0	0	0	0	0	0	0
1513/14	0	0	0	0	0	0	0
1514/15	0	0	0	0	0	0	0
1515/16	0	0	0	0	0	0	0
1516/17	0	0	0	0	0	0	0
1517/18	0	0	0	0	0	0	0
1518/19	0	0	0	0	0	0	0
1519/20	1	0	0	0	1	0	0
1520/21	0	0	0	0	0	0	0
1521/22	0	0	0	0	0	0	0
1522/23	0	0	0	0	0	0	0
1523/24	0	0	0	0	0	0	0
1524/25	0	0	0	0	0	0	0
1525/26	0	0	0	0	0	0	0
1526/27	0	0	0	0	0	0	0
1527/28	0	0	0	0	0	0	0

1528/29	0	0	0	0	0	0	0
1529/30	0	0	0	0	0	0	0
1530/31	1	0	0	0	1	0	0
1531/32	2	0	0	0	2	0	0
1532/33	1	1	0	0	0	0	0
1533/34	2	0	1	0	1	0	0
1534/35	0	0	0	0	0	0	0
1535/36	2	0	0	0	2	0	0
1536/37	3	0	2	0	1	0	0
1537/38	2	1	1	0	0	0	0
1538/39	4	2	1	0	0	0	1
1539/40	3	0	3	0	0	0	0
1540/41	3	0	0	0	2	0	1
1541/42	1	0	0	0	1	0	0
1542/43	0	0	0	0	0	0	0
1543/44	2	1	0	1	0	0	0
1544/45	0	0	0	0	0	0	0
1545/46	0	0	0	0	0	0	0
1546/47	0	0	0	0	0	0	0
1547/48	0	0	0	0	0	0	0
1548/49	5	3	1	1	0	0	0
1549/50	4	1	2	1	0	0	0
1550/51	4	1	2	1	0	0	0
1551/52	5	0	3	0	2	0	0
1552/53	7	2	3	0	2	0	0
1553/54	5	4	1	0	0	0	0
1554/55	14	7	1	3	2	1	0
1555/56	6	4	1	1	0	0	0
1556/57	0	0	0	0	0	0	0
1557/58	1	0	0	0	1	0	0
1558/59	0	0	0	0	0	0	0
Total	81	29	22	8	19	1	2

Figura 16. Grados de doctor y maestro otorgados por la Universidad de emitidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58. Tabla por facultades.

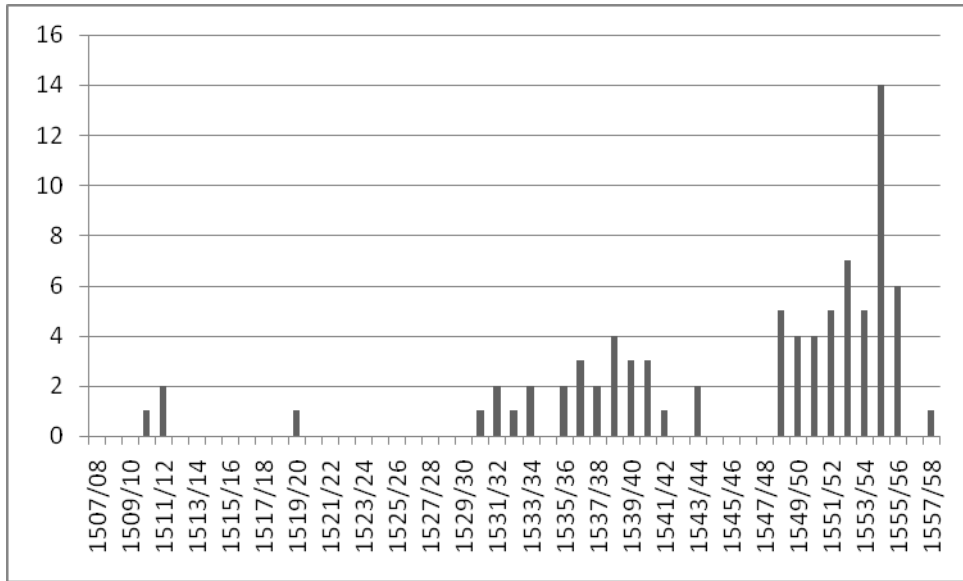


Figura 17. Gráfico de los grados de doctor y maestro emitidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre los años, representación por cursos académicos (1507/08 y 1557/58).

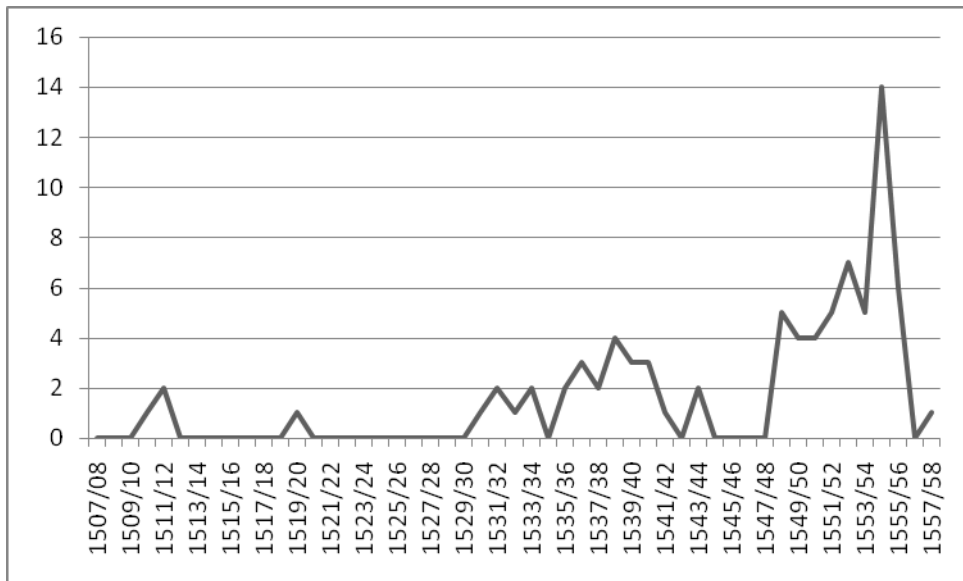


Figura 18. Evolución por cursos académicos de los grados de doctor y maestro emitidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre los años 1507/08 y 1557/58.

7.3.5. LOS GRADOS POR FACULTADES

Para profundizar, en la medida de lo posible, en el conocimiento y comportamiento de los grados académicos, pasaremos a desglosar los resultados por facultades, teniendo en todo momento en cuenta que no presentamos datos absolutos, dada la falta de datos debido a la pérdida documental.

En la facultad de Derecho Canónico contamos con un total de 397 grados expedidos entre los años 1507-1518, 1535-1544 y 1548-57, de los cuales 300 corresponden a bachilleres, 68 a licenciados y 29 a doctores.

Respecto a Salamanca, existen dos diferencias principales: en primer lugar el número total de grados expedidos, muy inferior que el centro salmantino, recordemos con unas cifras de 2203 grados expedidos entre el año 1524 y 1560, de los cuales 1967 son grados de bachiller, 214 de licenciado y 22 de doctor. Además, la segunda diferencia fundamental, es que en Portugal el curso de Artes se sitúa por delante de las facultades jurídicas, aunque éstas sean predominantes -a su vez- de Medicina y Teología, esquema que sí corresponde al salmantino.

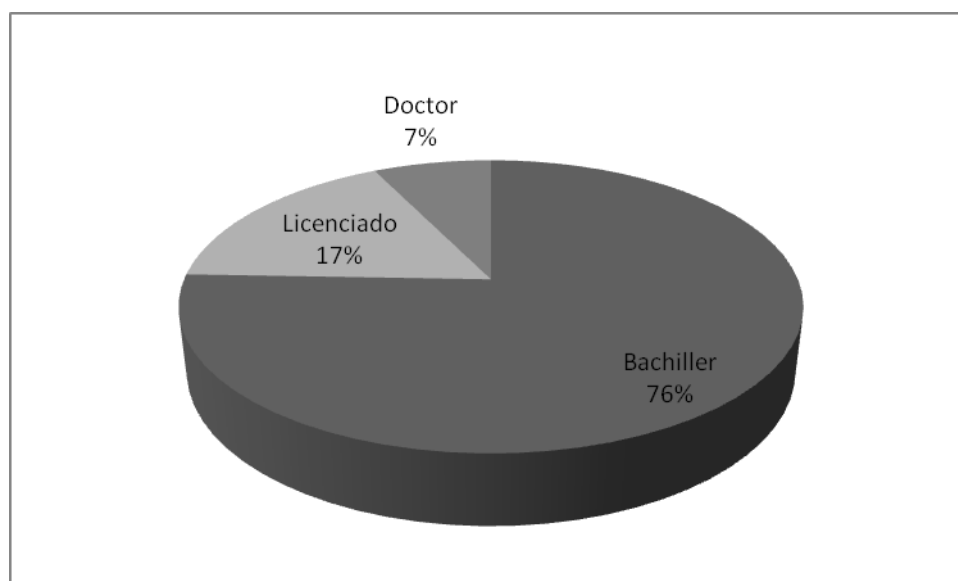


Figura 19. Grados en Derecho Canónico concedidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre los años 1507-1557.

Hemos de analizar el gran cambio de la Universidad portuguesa con su traslado de sede desde Lisboa a Coímbra. Teniendo en cuenta los vacíos documentales existentes podemos observar como a inicios del siglo XVI, cuando el Estudio se situaba en Lisboa, los grados expedidos eran una cuarta parte que pasado el medio siglo,

cuando la facultad jurídica se consolida. Con el cambio de sede, se experimenta sobre todo en los grados de bachiller y licenciado un periodo inestable, con un descenso en los grados otorgados. Una de las causas de este hecho, hemos podido constatarlo, con la investigación en Salamanca, cuando una oleada de estudiantes portugueses, llega a graduarse a la Universidad de Salamanca.

En la facultad de Derecho Civil hay un total de 169 grados expedidos mayoritariamente entre los años 1507-1518, 1537-1544 y 1548-57, de los cuales 189 corresponden a bachilleres, 57 a licenciados y 23 a doctores.

Al igual que acontece con la facultad de Cánones, respecto a Salamanca, existen dos diferencias principales: por un lado el número total de graduados, muy inferior que el centro salmantino a excepción del grado de doctor donde Coímbra también destaca; recordemos los 1805 grados expedidos en Salamanca entre el año 1524 y 1560, de los cuales 1589 son grados de bachiller, 188 de licenciado y 28 de doctor. Por otro lado en segundo término y, en cuanto al lugar que ocupa dentro de la preeminencia de cada facultad en relación a la provisión de grados, la facultad de Derecho Civil en Coímbra, se situaría tras Artes y Cánones expidiendo grados (en Salamanca ocupaba como vimos el segundo lugar).

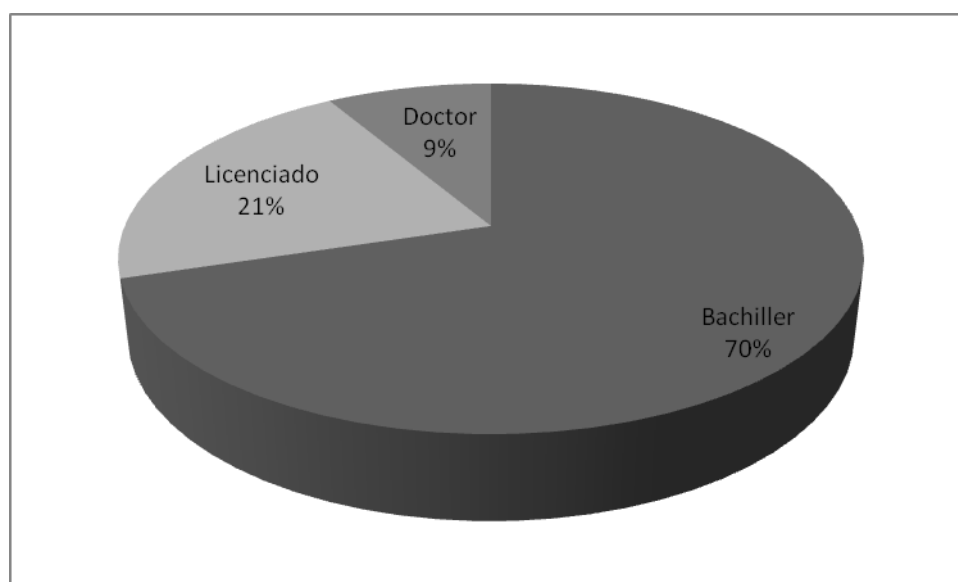


Figura 20. Grados en Derecho Civil concedidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre los años 1507-1557.

Si tenemos en cuenta el cambio de ubicación de la Universidad portuguesa, percibimos un patrón similar al explicado para la facultad de Cánones, si bien con un menor número de grados de bachiller expedidos. La media de principios de siglo se ve duplicada en el caso de los bachilleres, no incidiendo positivamente de manera inmediata la reforma pero sí pasado el medio siglo, pudiendo incidir la atracción de una Universidad cercana como Salamanca más consolidada, que respaldaría los grados en ella obtenidos.

En la facultad de Artes se contabilizan un total de 625 grados mayoritariamente entre los años 1507-1518, 1539-1543 y 1548-57, de los cuales 384 corresponden a bachilleres, 163 a licenciados y 73 a doctores.

Los graduados en Artes marcan una gran diferencia entre las Universidades de Salamanca y portuguesa. Si tenemos en cuenta los 1138 grados expedidos en Salamanca entre el año 1524 y 1560, de los cuales 1102 son grados de bachiller, 15 de licenciado y 21 de maestro. Podemos observar, proporcionalmente ya que tenemos grandes lagunas en ambos centros, que pese a que el número de bachilleres salmantinos triplique a los de Lisboa/Coímbra, los grados mayores expedidos en Portugal superan proporcionalmente a los salmantinos, los licenciados se multiplican por 7,5 y los maestros 3,5 veces.

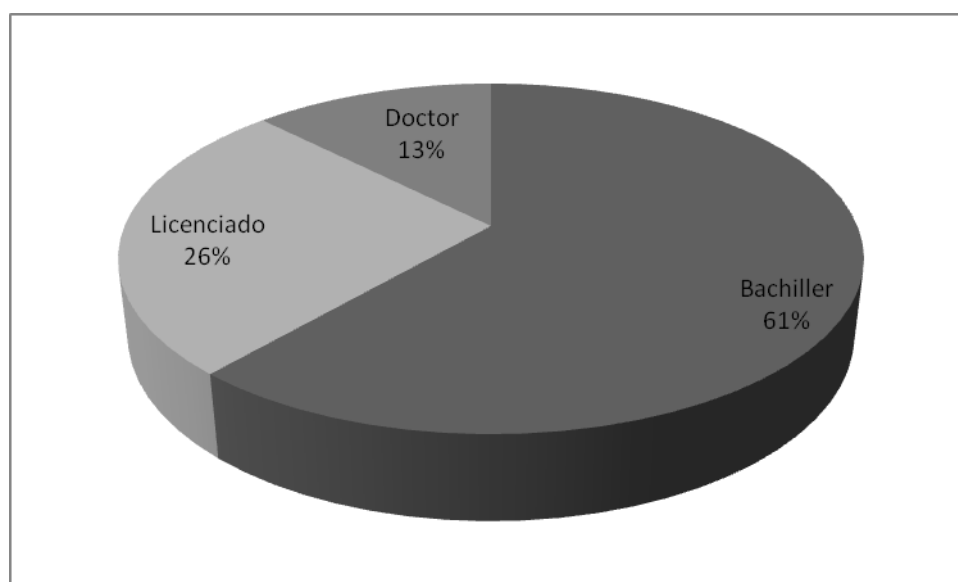


Figura 21. Grados en Artes concedidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre los años 1507-1557.

Por tanto, Artes es la primera facultad otorgando grados académicos, de hecho se sitúa a la cabeza tanto en el grado de bachiller, como el de licenciado o maestro. La estructura a la hora de conferir estos grados, por aulas y cursos bajo el padrinazgo de un solo maestro, influye en este hecho. La necesidad de los estudios artísticos para realizar los cursos de Medicina y Teología también influye en un porcentaje elevado de grados, sin embargo dado el volumen de graduados en estos estudios teológico y medico, no es una explicación por sí misma.

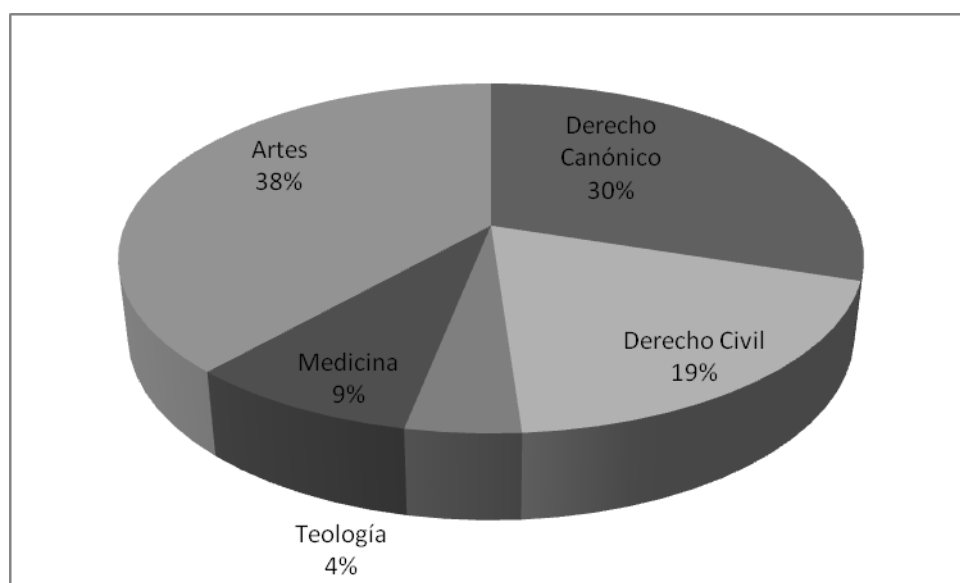


Figura 22. Grados de bachiller ordenados por facultades concedidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre 1507 y 1557.

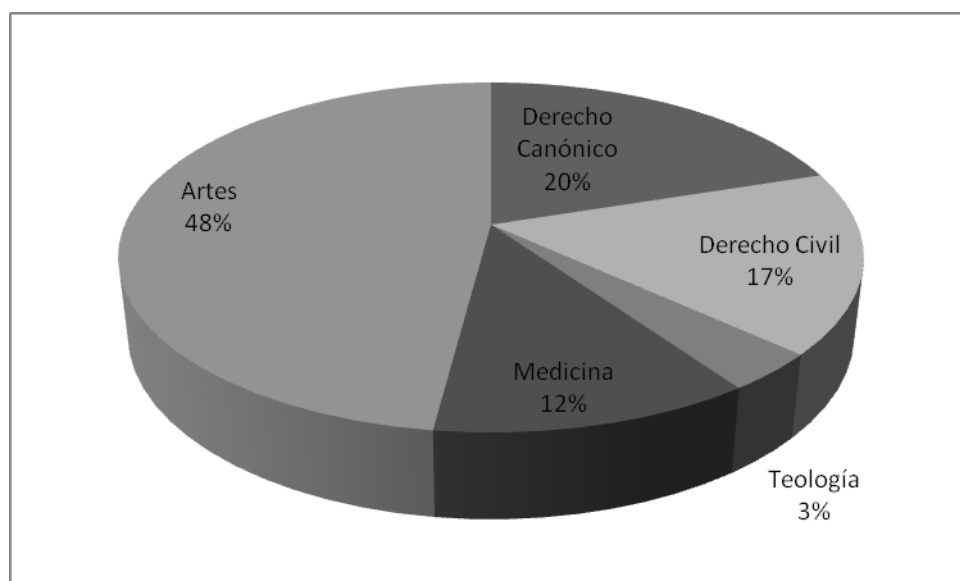


Figura 23. Grados de licenciado ordenados por facultades concedidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre 1507 y 1557.

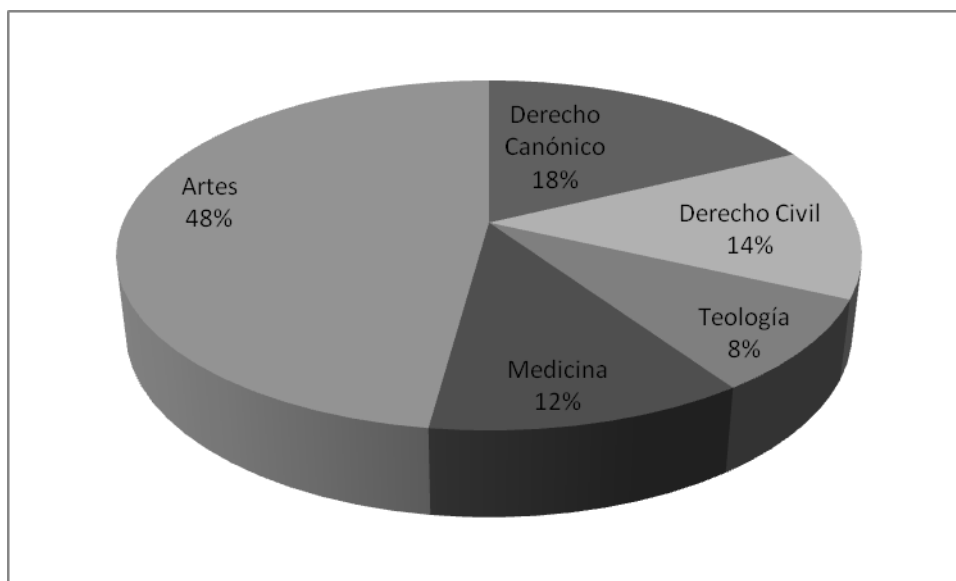


Figura 24. Grados de doctor y maestro ordenados por facultades concedidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra entre 1507 y 1557.

Si observamos la evolución en el tiempo de los artistas, disponemos de escuetos datos para los grados mayores, hasta el cambio de sede a Coímbra, cuando parece comenzar a incentivarse los grados. Este cambio se percibe mucho mejor en el caso de los bachilleres, que con el paso de mediados de siglo triplican su número.

En la facultad de Medicina contamos un total de 144 grados expedidos mayoritariamente entre los años 1507-1518 y 1549-57, de los cuales 85 corresponden a bachilleres - de ellos 16 son bachilleres formados-, 40 a licenciados y 19 a doctores.

Si comparamos estas cifras con Salamanca, cuyos datos son 554 grados expedidos entre el año 1524 y 1560, de los cuales 495 son grados de bachiller, 46 de licenciado y 13 de doctor, observamos cómo esta facultad es modesta en Coímbra respecto a sus grados de bachiller sin embargo, otorga en grados mayores, unas cifras similares a Salamanca en licenciados y superan el número de doctores. Es la cuarta facultad expidiendo grados, en ambas Universidades.

Si tenemos en cuenta los datos a través del tiempo, la tendencia es la misma que para el resto de facultades, un aumento de bachilleres en una proporción que triplica su número, desde principios de siglo en Lisboa a mediados del mismo en Coímbra. Los datos de grados mayores son escasos y no se aprecia esta tendencia, sino que se mantiene su número.

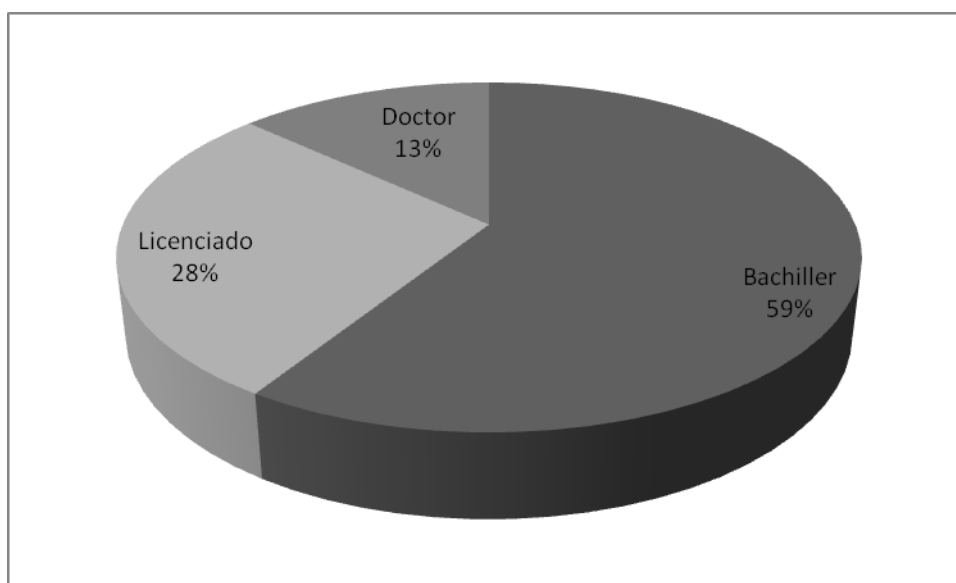


Figura 25. Grados en Medicina concedidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra entre los años 1507-1558.

En la facultad de Teología contamos con un total de 68 grados expedidos en su mayoría entre los años 1548-57, de los cuales 42 corresponden a bachilleres – 31 de los mismos obtuvieron el grado de bachiller formado-, 12 a licenciados y 14 a doctores.

Respecto a Salamanca, con un total de 395 grados expedidos entre el año 1524 y 1560, de los cuales 327 son grados de bachiller, 46 de licenciado y 22 de doctor, observamos cómo a pesar de una proporción seis veces menor, en el caso de licenciados estas distancias se acortan en una proporción de tres veces más de grados y se reduce a la mitad en el caso de los maestros. En ambos centros, Teología, es la facultad que menos número de grados expidió.

Disponemos de un número muy reducido de fuentes respecto a Teología, pero lo que sí podemos apreciar es un mayor número de grados entorno a mediados del siglo XVI.

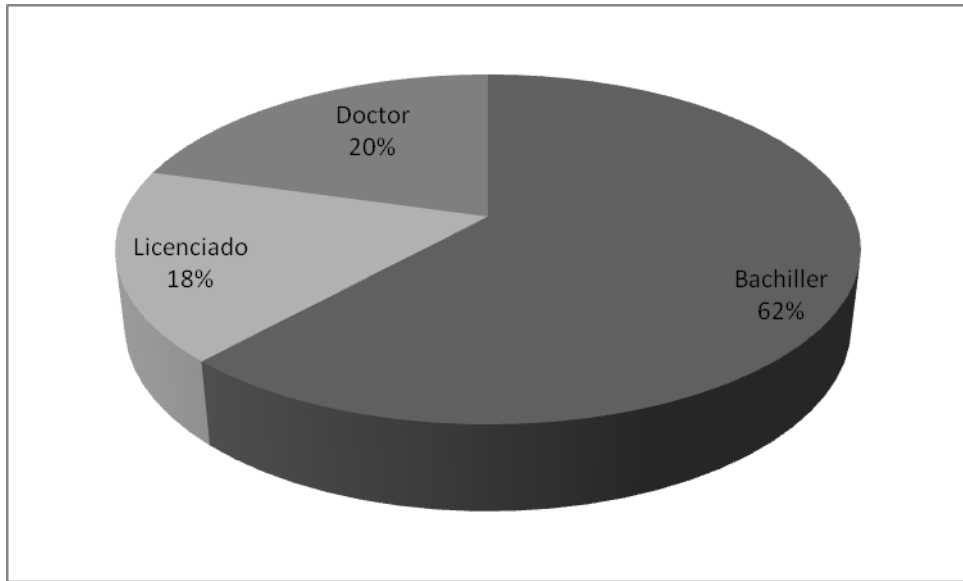


Figura 26. Grados en Teología concedidos por la Universidad de Lisboa/ Coímbra entre los años 1507-1558.

7.3.6. EVOLUCIÓN DE LOS GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LISBOA/COÍMBRA DURANTE LA EDAD MODERNA

Teniendo en cuenta el inusual crecimiento poblacional de la universidad de Coímbra, si comparamos la evolución de matrículas y grados con otros centros universitarios peninsulares, queremos acercarnos al comienzo de este proceso, a la evolución de los grados académicos desde inicios del siglo XVI. Para ello, cotejaremos las medias anuales de graduados académicos de dos fases de nuestra investigación (1507-1518 y 1548-1556) con medias pertenecientes a épocas posteriores, basándonos en el trabajo de Fernando Taveira da Fonseca, amplio conocedor de la estructura económica y social de la Universidad portuguesa.⁷⁶⁹

Entre los años 1507-17, época de la que conservamos la documentación seriada más antigua y que corresponde con el emplazamiento de la Universidad en Lisboa, hemos contabilizado un total de 167 bachilleres, con una media anual de bachilleres de todas las facultades de 15,18 por año. En esta temprana época, constatamos una hegemonía de las facultades jurídicas que otorgan más del 60% de los grados de bachiller. Artes se sitúa en un tercer lugar con casi un 30% y en las cotas inferiores tenemos a Medicina con algo más del 13% y Teología con un 1,7% (contamos con datos aproximativos, ya que parte de la documentación de esta época está perdida).

Canonistas 1507-17:	54	Media anual:	4,9	(39,55%)
Legistas 1507-17:	49	Media anual:	4,45	(31,75%)
Teólogos 1507-17:	3	Media anual:	0,27	(3,41%)
Médicos 1507-17:	22	Media anual:	2	(8,59%)
Artistas 1507-17:	39	Media anual:	3,54	(29,35%)

Entre los años 1548-56, una vez asentada la Universidad en Coímbra, se graduaron un total de 588 bachilleres, con una media anual de bachilleres de todas las facultades de 73,5 por año. En este momento la facultad de Artes, con una media anual de 27 bachilleres que suponen un 36 % del total, supera a Cánones -25, 12 y 34%-, si bien la suma de ambas facultades jurídicas -35,99 o un 49%-, estaría por encima de la

⁷⁶⁹ Para profundizar sobre la evolución de los estudiantes y graduados de la Universidad portuguesa hacemos referencia a dos obras de éste autor: su tesis doctoral Fernando Taveira da Fonseca, *A Universidade de Coímbra (1700-1771) Estudo social e económico...*, op. cit., pp.17-419 y "Os alunos", *História da Universidade em Portugal...*, op. cit., pp. 531-571, específicamente para grados pp., 56-136.

media anual de artistas. Tras estas facultades estarían los médicos con un 9% y teólogos con 5%.

Canonistas 1548-56:	201	Media anual: 25,12	(34,18%)
Legistas 1548-56:	87	Media anual: 10,87	(14,79%)
Teólogos 1548-56:	30	Media anual: 3,75	(5,10%)
Médicos 1548-56:	54	Media anual: 6,75	(9,18%)
Artistas 1548-56:	216	Media anual: 27	(36,73%)

Podemos constatar un aumento de los grados de bachiller, especialmente acusado en las facultades de Cánones y Artes, durante las décadas de inicios a mediados del siglo XVI.

Fernando Taveira da Fonseca ha realizado un recuento de grados para el periodo 1704-1771, contabilizando para las facultades de Cánones, Leyes y Medicina (1704-1771) para Teología (1704-1758) y para Artes (1700-1758). Los bachilleres formados en Cánones y Leyes y los “médicos aprobados” (la aprobación señalaba la salida para la vida profesional) suman un total de 16.120 grados. Para la facultad de Teología 271 bachilleres formados. Contando con Artes (2.051) el promedio se sitúa en 276,8 grados de bachiller por año académico. Quedan adscritos a las diversas facultades en la siguiente proporción:

Canonistas 1704/1771:	12.130	Media anual: 178,4	(64,5)
Legistas 1704/1771:	2.619	Media anual 38,5	(13,9%)
Teólogos 1704/1758	271	Media anual: 4,9	(1,9%)
Médicos 1704/1771	1.371	Media anual: 20,2	(7,3%)
Artistas 1700/1758	2.051	Media anual: 34,8	(12,6%)

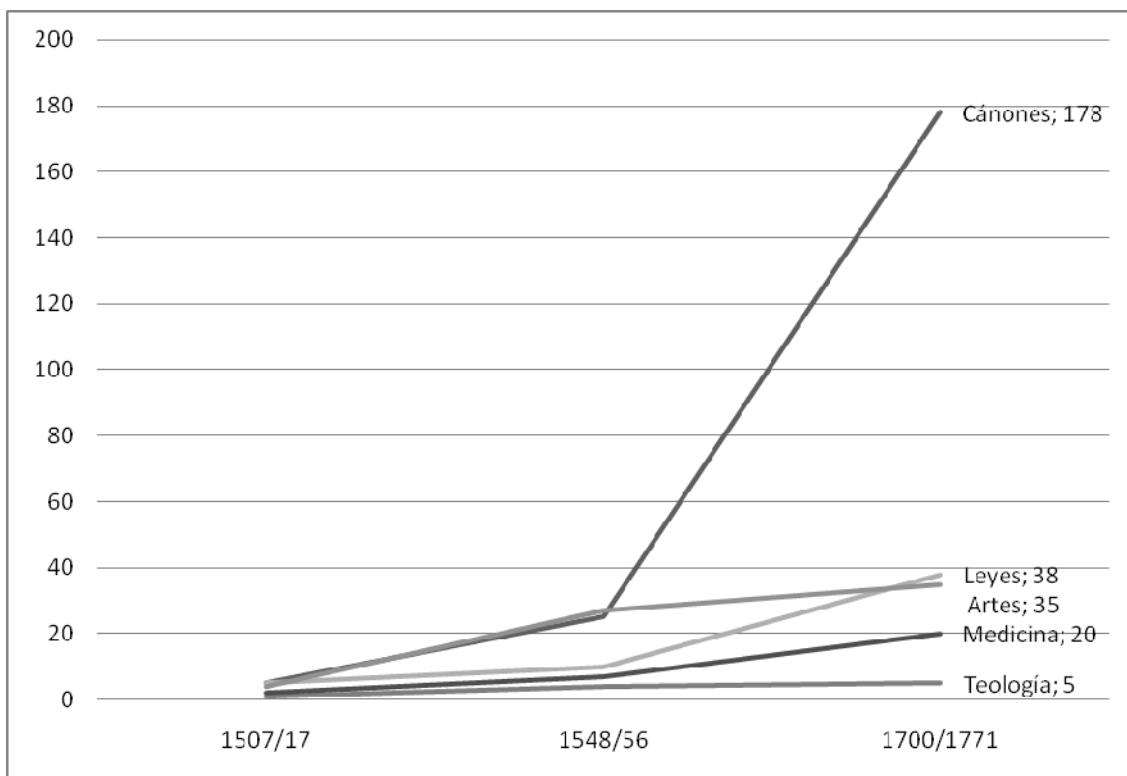


Figura 27. Evolución por facultades de las medias anuales de los grados de bachiller emitidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra durante la Edad Moderna.

Hasta la conservación de los registros de los *Libros de matrículas* en el año 1573, se han realizado diversas estimaciones acerca del número de asistentes a las aulas universitarias portuguesas, basándose en diversos criterios, como el consumo de carne de vaca cálculo realizado por António de Oliveira, una aproximación a través del voto de estudiantes en las oposiciones de cátedras o contabilizando los estudiantes que se presentaban al grado de bachiller.⁷⁷⁰

Con el presente trabajo, podemos constatar cómo la media anual del número de grados de bachiller concedidos por la Universidad de Lisboa/Coímbra durante el periodo moderno nos marca una línea pronunciadamente en ascenso durante los primeros sesenta años del siglo XVI, pasando de 15,18 bachilleres de media a inicios de siglo y en Lisboa, a 73,5 a mediados y con la definitiva ubicación en Coímbra. Parece que los incentivos y esfuerzos regios por afianzar la Universidad en la ciudad del Mondego, tuvieron efecto, sobre todo pasados los primeros años de incertidumbre.

⁷⁷⁰ Fernando Taveira da Fonseca, "Os corpos académicos e os servidores". En *Historia da Universidade em Portugal...*, op. cit., p. 533, para acercarnos al análisis de las matrículas y graduados en época moderna.

Una vez cruzado el siglo XVI, la tendencia más destacable es el pronunciado ascenso de la facultad de Cánones respecto al resto de cursos, Artes y Medicina experimentan un incremento más suave, mientras que Leyes y Teología son las carreras que menor curva describen.

La originalidad de la Universidad portuguesa radica en que su frecuencia estudiantil no se ajusta enteramente a las tendencias universitarias europeas. Sin entrar en un análisis profundo de los datos y a través del volumen general que registran las cifras en función del caso de los bachilleres sobre todo, puede decirse que Coímbra refleja cómo la universidad llega más tarde y de forma más titubeante al marco de la “revolución educativa” trazada por Stone pero que, toda vez se asienta durante el siglo XVI un incremento constante de los graduados, éstos no dejan de crecer hasta el siglo XVIII. Es decir que, las cifras nos trasladan que la afluencia o el volumen de población de la Universidad de Coímbra no solo no se interrumpe desde mediados del siglo XVII (en Salamanca lo hará desde principios del XVII) hasta inscribirse en una tendencia negativa que se extiende hasta el siglo XVIII, sino que se mantiene y amplía progresivamente hasta todo el setecientos.⁷⁷¹

Recordemos, en cuanto al análisis del caso de los bachilleres, lo investigado para Salamanca (tendencia que coincide con la registrada bajo el análisis de la variable de las matrículas). Si bien durante el siglo XVI trazan una línea en continuo ascenso, pasado el siglo XVII comienza una quiebra que será aún más pronunciada durante el XVIII.

Si tenemos en cuenta el periodo que comprende de 1577 a 1772, analizando las proporciones de matriculados en las diversas facultades podemos establecer una similitud entre ambos centros, Coímbra y Salamanca, por el predominio de los estudios jurídicos. En Coímbra se distribuye de la siguiente manera: un 72% canonistas, 15,3% legistas (con una suma de 87,3% de media), un 7,1% médicos y 5,6% teólogos.⁷⁷² En Salamanca, teniendo en cuenta todo el periodo moderno y los grados, no las matrículas, vemos como se sigue respetando la supremacía jurídica: 54% canonistas, 14% legistas –que suman casi un 69%-, 8% médicos, 6,5 teólogos y 16% artistas.

⁷⁷¹ Léase al respecto “Para a compreensão da frequência estudiantil de Coímbra” en Fernando Taveira da Fonseca, *A Universidade de Coímbra, op. cit.*, pp. 92-136 y em *História da Universidade em Portugal...*, op. cit., tomo II, pp. 563-571.

⁷⁷² En Coímbra, la facultad de Teología compartiría alumnado con colegios religiosos situados en la ciudad, incorporándose para la obtención del doctorado a la Universidad, es el grado más buscado de carácter honorífico y exigido estatutariamente para la docencia universitaria. *Idem*, p. 539-41.

Podemos también observar los índices de mortalidad académica –aquí bajo la perspectiva de calcular los matriculados que no obtienen ningún grado- calculados para las diversas facultades: 58% de los juristas concluirían la formatura, un 68% de los legistas, 54% de los médicos –este porcentaje no refleja resultados concretos en Teología por la trayectoria extrauniversitaria de muchos de los estudiantes religiosos-⁷⁷³

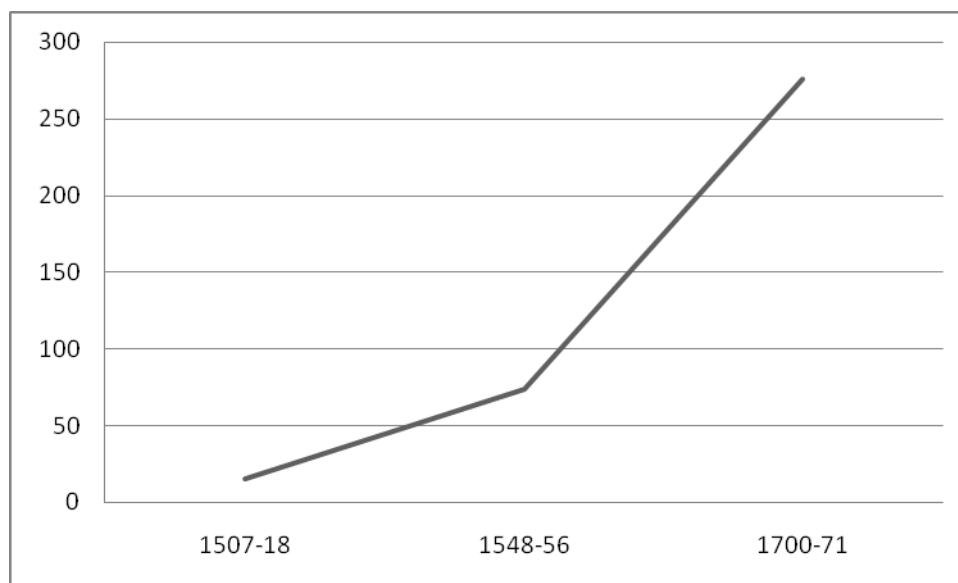


Figura 28. Evolución de los grados de bachiller en la Universidad de Lisboa/Coímbra durante la Edad Moderna.

Veamos la evolución de los 26 licenciamentos expedidos por la Universidad de Lisboa entre los años 1507 y 1518, cuya media anual se estima en 5,2 grados de licenciado por año académico. Para la facultad de Artes no tenemos datos en este periodo.

Canonistas	8	Media anual: 0,72	(30,79%)
Legistas	9	Media anual: 0,81	(34,61%)
Teólogos	1	Media anual: 0,09	(3,84%)
Médicos	8	Media anual: 0,72	(30,79%)

⁷⁷³ Idem, p. 544.

Sin embargo, las cifras varían para los años 1548-56, con sede en Coímbra, con un total de 38,6 grados de licenciado por año académico. Es la facultad de Artes la que sin duda, marca una gran diferencia en este periodo.

Canonistas	45	Media anual: 5,62	(30,79%)
Legistas	26	Media anual: 3,25	(23,31%)
Teólogos	6	Media anual: 0,75	(3,10%)
Médicos	6	Media anual: 0,75	(3,10%)
Artes	110	Media anual: 13,75	(56,99%)

Fernando Taveira da Fonseca para los mismos periodos atrás señalados contabilizó: 3270 licenciados. Hemos calculado un promedio de 55,9 grados por año académico. Quedan adscritos a las diversas facultades de la siguiente manera:

Canonistas 1704/1771:	674	Media anual: 9,9	(17,7%)
Legistas 1704/1771:	302	Media anual 4,4	(7,9%)
Teólogos 1704/1758	314	Media anual: 5,7	(10,2%)
Médicos 1704/1771	52	Media anual: 0,8	(1,4%)
Artistas 1700/1758	1928	Media anual: 35,1	(62,8%)

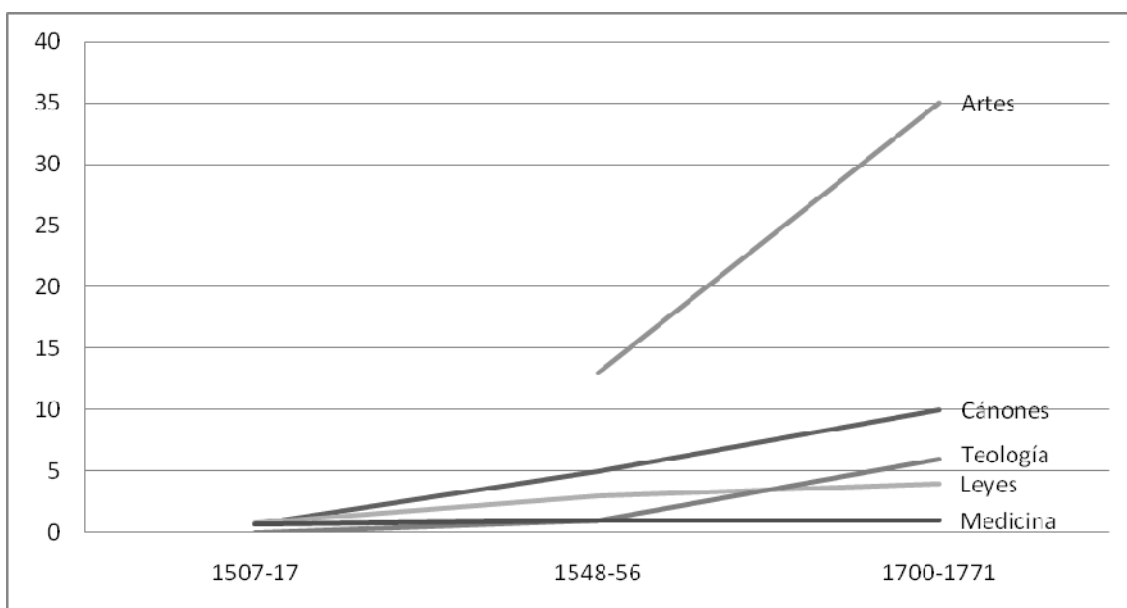


Figura 29. Evolución por facultades de las medias anuales de los grados de licenciado en la Universidad de Coímbra/Salamanca durante la Edad Moderna.

A diferencia de Salamanca, donde la media anual de grados de licenciado sufre un descenso gradual durante el periodo moderno (durante el siglo XVI mantiene una media de 17,32 licenciados por curso académico y a finales de siglo torno a 15, sin embargo, con el cambio de siglo los grados descienden más de la mitad con una media de 7 grados por curso y mantendrán estas cifras hasta la primera mitad del XVIII) en Coímbra, al menos durante la primera mitad del XVI, se observa un considerable incremento. La facultad de Artes, durante el siglo XVIII destaca sobre las demás facultades por el considerable incremento en su media anual de grados de licenciado, si bien las facultades de Cánones y Teología también reflejan una leve curva ascendente. Leyes y Medicina, sin embargo, muestran una tendencia estable, sin incrementar considerablemente el número de licenciados.

Doctores y maestros suman 4 títulos entre los años de 1507-17 –con una media anual de 0,36 grados de doctor o maestro por curso académico–, posiblemente debido a una pérdida documental no hemos conservado más referencias de este grado. Hemos de analizar, para marcar pautas comparativas, el periodo 1548-56, donde la pérdida documental parece amortiguarse, con 105 grados de doctor expedidos y una media anual de 21 maestros o doctores, sin duda, de nuevo son los maestros en Artes los que elevan la cifra.

Canonistas	22	Media anual: 2,75	(20,95%)
Legistas	14	Media anual: 1,75	(13,33%)
Teólogos	10	Media anual: 1,25	(9,52%)
Médicos	6	Media anual: 0,75	(5,71%)
Artistas	53	Media anual: 6,62	(50,47%)

Fernando Taveira da Fonseca para el periodo señalado contabilizó 1.112 doctores y maestros. Hemos calculado un promedio de 17,8 grados por año académico. Quedan adscritos a las diversas facultades de la siguiente manera:

Canonistas 1704/1771:	360	Media anual: 5,3	(29,7%)
Legistas 1704/1771:	235	Media anual 3,5	(19,7%)
Teólogos 1704/1758	314	Media anual: 5,7	(32%)
Médicos 1704/1771	48	Media anual: 0,7	(3,9%)
Artistas 1700/1758	155	Media anual: 2,6	(14,6%)

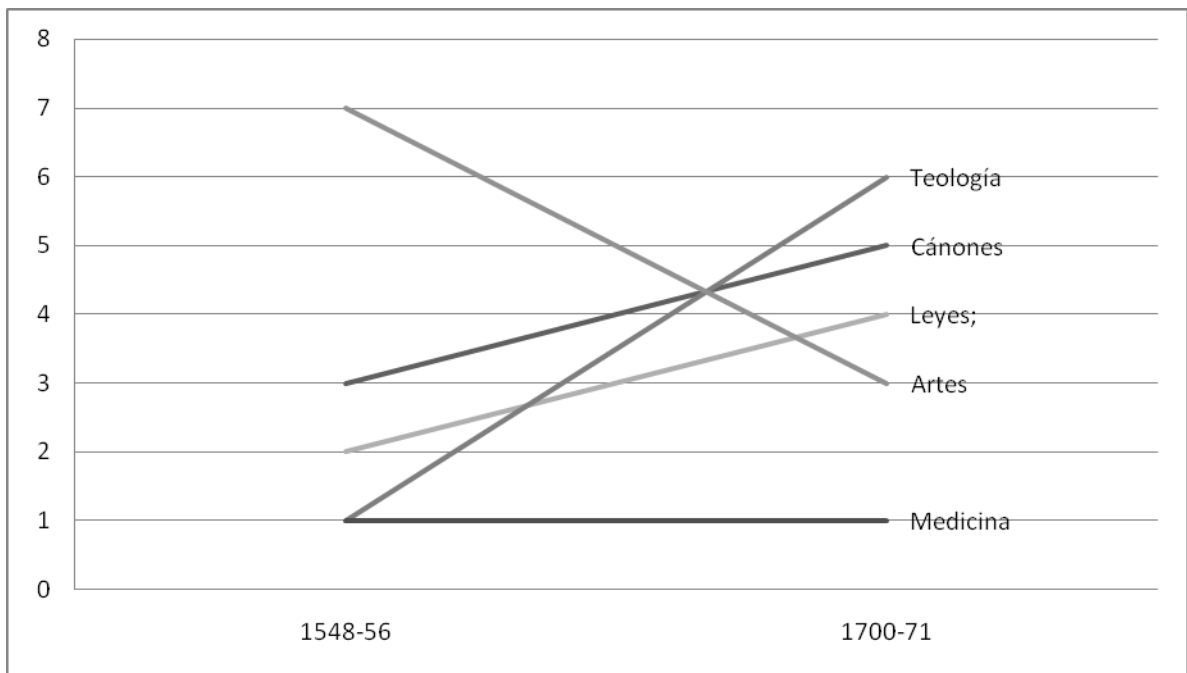


Figura 30. Evolución por facultades de los grados de doctor/maestro en la Universidad de Lisboa/ Coímbra durante la Edad Moderna.

Si comparamos los datos obtenidos a mediados del siglo XVI con la evolución de los grados de doctor y maestro durante el siglo XVIII, observamos cómo Teología y las facultades de jurídicas experimentan un incremento en la tendencia de las medias anuales, Medicina mantendría la media anual de doctores mientras que el dato más significativo es la caída de los maestros en Artes, cuya media anual desciende a más de la mitad.

Por tanto, teniendo en cuenta los datos generales de la evolución de las medias anuales de graduados mayores, cabe destacar que el grado de licenciado experimenta un incremento a lo largo de la Edad Moderna, mientras que la media anual de doctores y maestros, experimentan incluso un descenso si comparamos los datos de mediados del XVI con el siglo XVIII. El acceso de la licenciatura al doctorado parece haberse endurecido con el transcurso de los siglos en Coímbra, aunque si observamos con atención los datos podemos deducir que la facultad de Artes parece la responsable de este hecho, ya que Teólogos y juristas sí han incrementado sus índices de maestros o doctores.

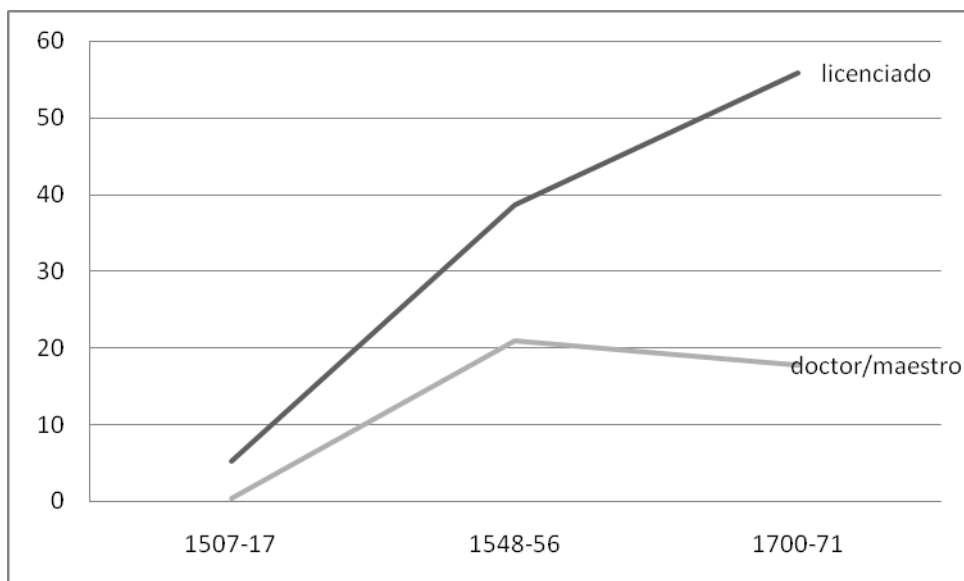


Figura 31. Evolución de la media anual de los grados mayores en la Universidad de Lisboa/Coímbra durante la Edad Moderna.

Analicemos ahora, de manera sucinta, la evolución de cada una de las facultades a lo largo de la Edad Moderna.

Para la facultad de Cánones, que experimenta un ascenso constante en todos sus grados, es muy pronunciado el incremento medio anual de sus bachilleres –con un número absoluto inferior, también los grados mayores ven casi duplicado su número. Sin embargo, de 25 bachilleres canonistas a mediados del XVI pasamos a una cifra de 178 en el siglo XVIII.

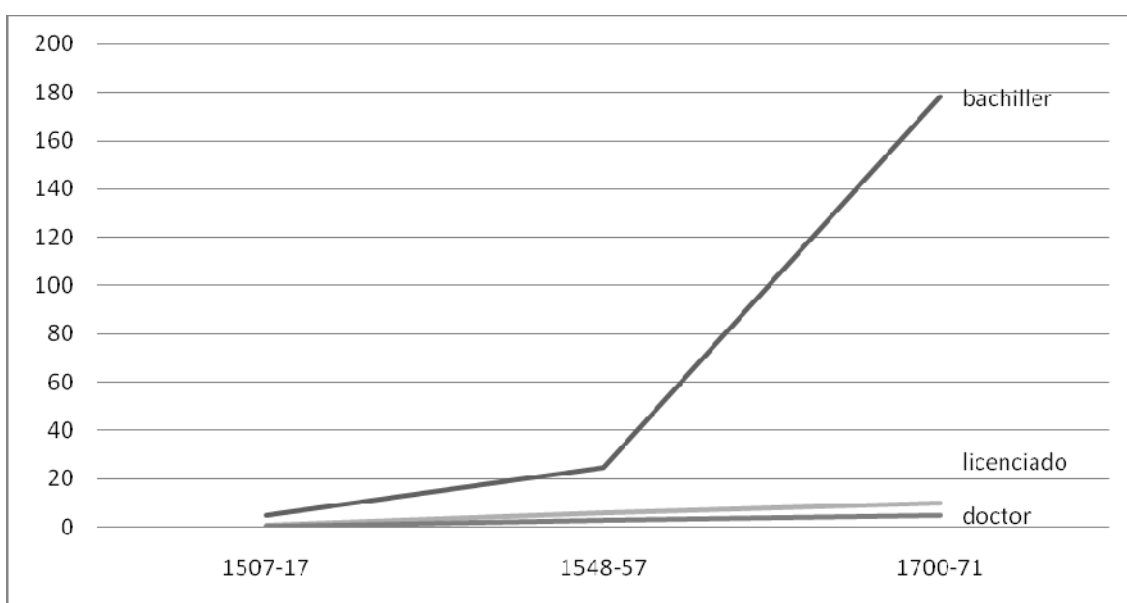


Figura 32. Evolución de la facultad de Derecho canónico durante la Edad Moderna.

La facultad de derecho civil, experimenta una tendencia equiparable a Cánones de manera porcentual, si bien, no podemos comparar los datos absolutos –hablaríamos de 178 bachilleres en el XVIII de media anual en Cánones frente a 39 en Leyes-. Sin embargo, también experimenta un ascenso en todos los grados y exponencialmente superior en bachilleres. Como hemos observado en ambas facultades jurídicas, se abre una brecha –un índice de mortalidad académica mucho mayor- entre los graduados del XVIII que entre los graduados del XVI, especialmente entre bachilleres y graduados mayores.

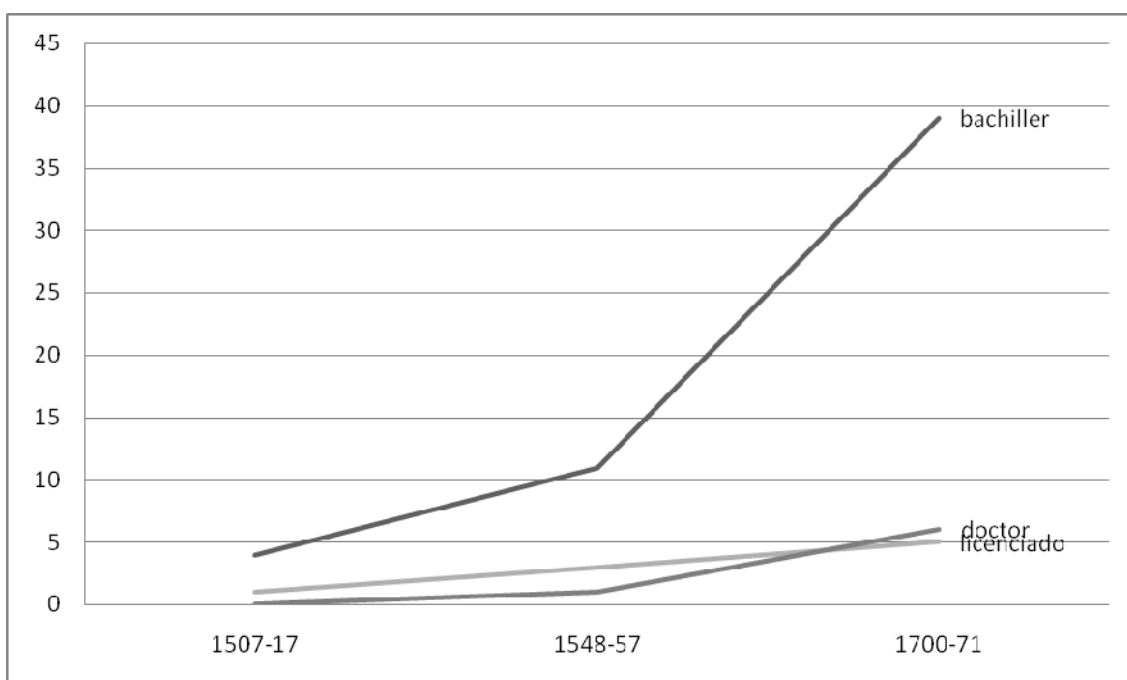


Figura 33. Evolución de la facultad de Derecho civil durante la Edad Moderna.

Los datos que tenemos disponibles para la facultad de Teología son realmente escasos, podríamos decir que casi esporádicos. La tendencia general en todas las facultades es ascendente, pero sin lugar a dudas podemos concluir que Coímbra, destacaba por su formación de juristas y por el Colegio de Artes, quedando relegada Teología a un plano muy reducido.

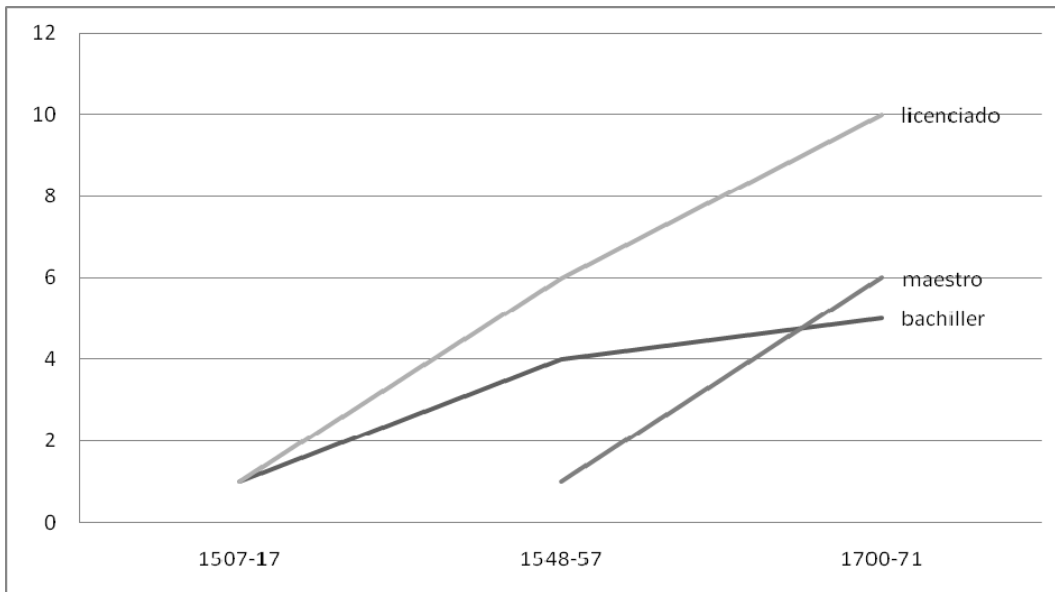


Figura 34. Evolución de la facultad de Teología durante la Edad Moderna.

La facultad de Medicina, modesta en comparación con las cifras de graduados juristas e incluso Artistas, concentra sus graduados en el título de bachiller, siendo los graduados mayores, tanto licenciados como doctores, muy reducidos con apenas una media anual de 1 grado para todo el periodo Moderno. Sin duda, el carácter eminentemente práctico de la Medicina, haría que los estudiantes focalizasen sus esfuerzos en la graduación de bachiller, que les permitiría ejercer la profesión médica. Del mismo modo, la atracción que la Universidad de Salamanca ejerció sobre Coímbra, hizo que el número de graduados en Coímbra descendieran.

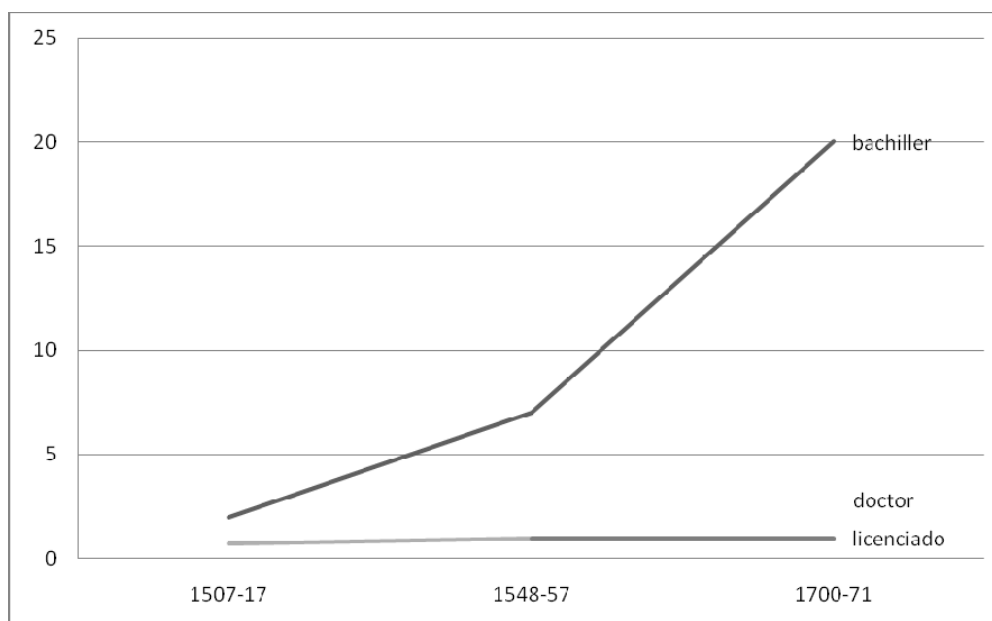


Figura 35. Evolución de la facultad de Medicina durante la Edad Moderna.

Por último, la facultad de Artes mantiene una evolución algo diferente, mientras que los bachilleres y licenciados experimentan un continuo incremento, el grado de maestro desciende durante el siglo XVIII.

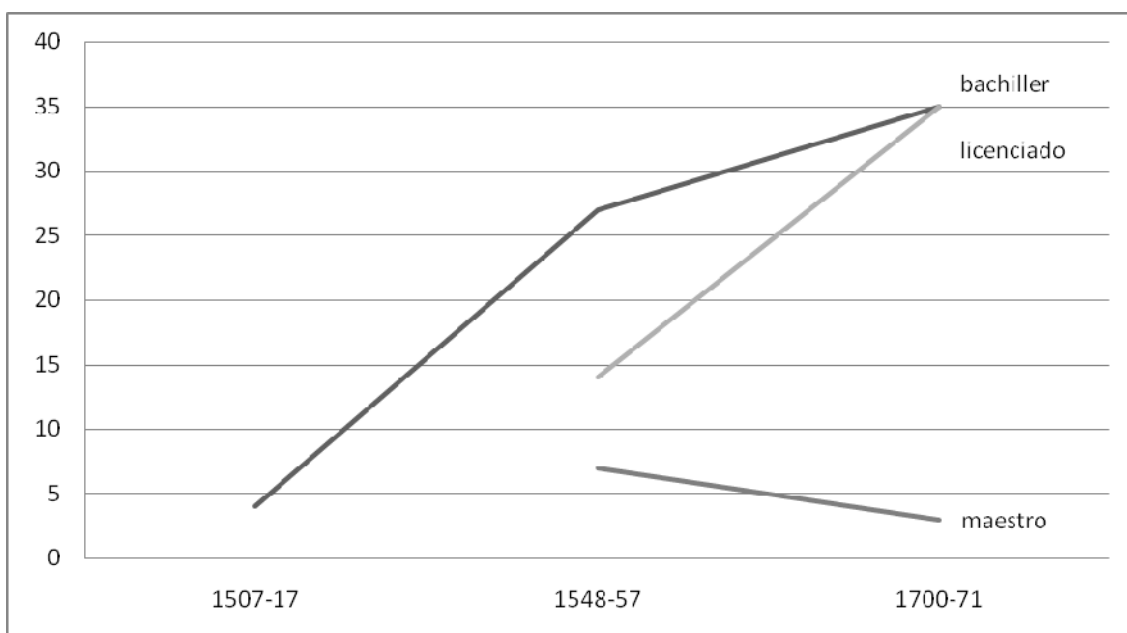


Figura 36. Evolución de la facultad de Artes durante la Edad Moderna.

Por último, cabría la necesidad de destacar la necesidad de realizar cómputos de graduados para observar la evolución de los mismos durante el siglo XVII, trabajo aún por hacer.

7.3.7. PROCEDENCIAS DE LOS GRADUADOS POR LA UNIVERSIDAD PORTUGUESA

Debe anotarse como dato preliminar al siguiente punto que los trabajos de Taveira da Fonseca representan la investigación más extensa sobre procedencias y extracción social de la población universitaria conimbricense durante la Edad Moderna.⁷⁷⁴

Las procedencias de los graduados universitarios es un dato que se omite en las actas pertenecientes al periodo lisboeta. De hecho, son esporádicas incluso después del traslado, en todo el periodo anterior a 1549. Cuando la sede estaba en Lisboa tan sólo contamos con algunos bachilleres procedentes de Carmona, Córdoba, Salamanca y un gallego.

El número total de procedencias no es suficientemente representativo. Existen muchos más casos en los que se omite el dato que casos en los que se detalle, no obstante hemos querido incluir éste dato, ya que la información que tenemos de los graduados es parca en detalles -lo que nos imposibilita analizar aspectos socioeconómicos de este grupo- y nos encontramos ante los grados seriados más antiguos conservados.⁷⁷⁵

Contamos con doctores procedentes de Arouca, Beja, Cernache, Coímbra, Évora, Guarda, Leiria, dos de Lisboa, Montemor o Velho, Nora, Ponte de Lima, Setúbal y um tunecino residente en Lisboa. Nos sorprende hallar um único extranjero escocés. También licenciados provenientes de Abrantes, Alvorge, Arouca, Arraiolos, Azinhoso, Atouguia da Baleia, Barcelos, Barreiro, Batalha, dos de Beja, Borba, Braga, Canaveses, Carnache, Castello Branco, Castainço, Ceira, Chaves, doce de Coímbra, Coruche, dos de Elvas, dos de Évora, Faro, Guimarães, Idanha a Nova, dos de la Isla de Madeira, Isla Terceira, Lameira, Leiria, dieciséis procedentes de Lisboa, Lousã, Midões, Monsanto, Montemor-o-Velho, Nora, Pedrogão Grande, Penalva, Pinhel, Ponte de Lima, tres de Porto, S. Martinho [do Bispo], Coímbra, Salvaterra Estremóz, tres de Santarém, dos de Setúbal, Soure, Taveiro, Tenerife, Canárias, dos de Tomar, dos de Torres Novas, Túnez, Vila Nova de Portimão, dos de Vila Real, Vilaboa (Beja), Vila Viçosa, Viseu. Además un licenciado escocés. En cuanto a los bachilleres, adjuntamos un listado de las procedencias encontradas:

⁷⁷⁴ Idem, p. 547-554. También sobre el origen social de los estudiantes, pp. 554-563.

⁷⁷⁵ Entre 1548 y 1558 se conservan entorno a un 40% de la naturalidad, sin especificación de la diócesis.

Abade	Faro, 2	Pombeiro
Abrantes, 2	Ferrol	Portalegre
Alcaçovas	Fonte Arcada	Porto, 6
Aldeia Galega	Freixeda	Póvoa de Varzim
Alenquer	Fundão	Povolide (Viseu)
Alhos Vedros	Geria	Punhete
Amarante	Grândola	Reguengo
Antas de Penedono	Guarda, 2	Rua
Arouca, 2	Guimarães	Sabugal
Arrifana de Sousa	Lamego, 6	S. Miguel
Arzila	Lameira	Santarém, 8
Atei (Braga)	Leiria, 2	Sardoal, 2
Aveiro, 2	Lisboa, 37	Seia
Azinhoso (Miranda)	Louriçal	Serpa
Azurara	Lousã	Sesimbra
Barcelos, 2	Midões	Setúbal, 5
Basto	Mirandela	Sintra
Beja, 5	Mogadouro	Soure
Besteiros, 2	Monção, 2	Souto da Vide (Viseu)
Botão, 2	Monsanto	Taveiro
Bragança, 2	Montemor-o-Novo	Tavira
Britiande	Montemor-o-Velho	Tomar, 2
Bulhão	Moura	Torre de Moncorvo
Canas	Narnia	Torres Novas, 4
Cantanhede	Nora	Torrezelo
Castainço	Nora Évora	Trancoso
Castelo Branco, 3	Odemira	Valadares
Castelo de Vide	Olivença	Viana
Cernache	Paraduça	Viana de Caminho
Chaves, 4	Paranhos	Vidiguerra
Coímbra, 21	Pedrogão Grande	Vila do Conde, 2
Covilhã	Penalva	Vila Nova de Foz Côa
Cucujães	Penamacor	Vila Pouca de Aguiar
Elvas, 4	Penedono	Vila Real, 3
Entradas	Penela	Vila Viciosa, 3
Esgueira	Pincel	Villanova de Monsarros
Estremoz, 2	Pinhel	Viseu, 5
Évora, 4	Pinillo	
Farão	Pomar	

Algunas procedencias de islas y territorios de ultramar como Madeira (4), Azores (5: 2 de la Isla de San Miguel y 2 de Isla Terceira u uno de Angra), Tánger o desde la India (3, se especifica uno de Pina y otro de Cochim). Además, aparece algún territorio peninsular, o bajo su tutela, como Madrid, Daroca o de manera más genérica Aragón y Tenerife. Finalmente, procedentes de territorios europeos contamos con dos franceses y un escocés.

CAPÍTULO 7.4. RECONSTRUCCIÓN DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, PROTOCOLO Y CEREMONIAL EN LAS GRADUACIONES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE COÍMBRA DURANTE LAS DÉCADAS 1500-60.

7.4.1. LOS GRADOS EN LA NORMATIVA ACADÉMICA PORTUGUESA MEDIEVAL

Tres son los compendios que rigieron la normativa universitaria portuguesa, tanto en Lisboa como durante los periodos en los que el estudio se ubicó en Coímbra, a lo largo del periodo medieval. En primer lugar, la *Carta Magna Privilegiorum*, fechada el 13 de febrero de 1309 y considerada el primer compendio normativo de la Universidad de Coímbra. En segundo lugar, el 16 de julio de 1431 se juran los considerados segundos estatutos firmados por D. João I. Por último, el tercer marco normativo corresponde a los Estatutos de D. Manuel. Aunque promulgados éstos últimos en 1503, son considerados como los primeros estatutos propiamente dichos y poseen el valor de reconocer en el mismo corpus la construcción normativa anteriormente desarrollada (razón por la que los situamos en la presente parte del trabajo aunque abordemos su análisis más adelante pues son el marco de referencia central para nuestro periodo).

Acerquémonos a los grados académicos medievales de la Universidad portuguesa a través de la documentación normativa arriba citada.

Recordemos que la capacidad de otorgar grados había sido concedida por Nicolás IV en la bula fundacional de 9 agosto 1290 donde autoriza al obispo de Lisboa, para que previo examen y aprobación de los respectivos maestros, pueda conferir los grados en todas las facultades, excepto en Teología. Fue ratificada por los sucesivos poderes pontificios y obteniendo con la autorización de Gregorio XI la concesión de grados en la Universidad de Lisboa “in omni licita facultate” el 7 octubre 1377. Además, con cada traslado medieval se solicitaba de nuevo la ratificación de las graduaciones.

A inicios del siglo XIV, la *Carta Magna Privilegiorum* confiere toda una serie de privilegios y exenciones a los estudiantes universitarios, sin embargo, no encontramos por ejemplo alusión a los tiempos y exigencias para alcanzar los distintos grados académicos. En conjunto, dicha *Carta* no ofrece disposiciones normativas sobre grados, habiendo de esperar más de un siglo después para que en el segundo compendio normativo universitario podamos observar cómo está dedicado, prácticamente en su

totalidad, al establecimiento de los requisitos necesarios para la obtención de grados. Datos que se completan con disposiciones especiales como, en concreto, las relativas al mantenimiento de una buena vida y costumbres: los estudiantes debían demostrar su honestidad en/con el vestir (su traje sería talar para los graduados y hasta media tibia los estudiantes), tampoco podrían tener caballo o animales para la caza, ni mujer sospechosa viviendo con él. En definitiva, si nos referimos a la normativa medieval de la Universidad portuguesa en materia de grados, hemos de centrarnos casi exclusivamente en los Estatutos de João I, que serán empleados para afrontar el grueso del análisis al que procedemos a continuación.⁷⁷⁶

Para poder impartir docencia en la Universidad se requería ser graduado por la misma, excepto si la lección era encargada por el catedrático y éste se encontraba presente durante la misma: “ninguém que não esteja graduado seja admitido a dar lições, a não ser na presença e por mandado do mestre encarregado da regência”.⁷⁷⁷

Se estipulaban las vías de acceso para alcanzar el grado de bachiller. Tras una preparación previa de Lógica y Gramática debía cursar tres años -ocho meses por año- en facultad elegida y, defender conclusiones públicamente ante los doctores y maestros de su facultad. Transcurrido este tiempo el estudiante podía presentarse a un examen o suficiencia ante los miembros de su facultad. En el caso de que más de la mitad le hallaran suficiente podría graduarse, en caso contrario debía continuar más tiempo sus estudios y volver a presentarse a examen. También podía conseguir el grado oyendo tres años y dando las lecciones de una cátedra bajo la regencia del doctor titular durante dos años. Una última opción para la obtención del grado de bachiller en Teología era cursar cinco años y leer tres lecciones, sin necesidad de pasar por otra prueba o examen.⁷⁷⁸

⁷⁷⁶ “Estatutos de D. João I”, en *Os primeiros Estatutos*, op. cit, pp. 16-25 (texto latino y traducción portuguesa). Transcribimos a partir de la traducción portuguesa, introduciendo algunos cambios que parecen pertinentes.

⁷⁷⁷ *Ibidem*, p. 19.

⁷⁷⁸ “Para o grau do bacharelato, o gramático ou o lógico ouça as lições, pelo menos, ao longo de três anos, isto é, em cada ano, pelo menos, oito meses; e ainda que responda publicamente sobre as conclusões, em presença dos mestres e doutores; estes, considerando as suas respostas, se todos ou a maior parte da sua Faculdade afirmarem, sob juramento, que ele, em costumes e ciência, merece a classificação de suficiente, o que raramente acontece, seja-lhe concedido o mencionado grau; e se ainda não merecer suficiente, continue a ouvir mais lições até que, respondendo outra vez, sendo já, em costumes e ciência, julgado merecer o suficiente, seja-lhe concedido o referido grau, sem mais outra prova; e se, depois de ter ouvido as lições durante tres anos, der as lições de uma cátedra durante dois anos, sob a orientação dos mestres ou

Eran admitidos escolares procedentes de Universidades extranjeras. Parece que existía también un particular sistema de convalidación de cursos, por el cual el maestro en Artes se equiparaba a bachiller en Medicina, el doctor en Decretos se equipararía a bachiller formado en Teología y a bachiller en Leyes, y el doctor en Leyes a bachiller en Cánones.⁷⁷⁹

A pesar de que en la documentación histórica universitaria no solemos encontrar especificado el ceremonial de los grados académicos, tenemos en la normativa testimonio escrito de cómo se desarrollarían estos actos. Sobre la promoción a bachiller se determina: “Que o mestre ou doutor que preside ao acto nesta Universidade suba à cátedra; e, depois de ter invocado o auxílio divino, faça uma exposição sobre o tema que deve ser tratado e mande ao bacharelado, o qual se encontra colocado no plano inferior, que principie; este, depois de ter feito a sua exposição, responderá a dais ou três arguentes ou a mais, de acordo com o que determinar aos concorrentes o mestre ou doutor em decretos. E então o candidato pedirá o grau; e o mestre ou doutor chamá-lo-á e indicar-lhe-á a cátedra e a lição a dar, tendo antes prestado os juramentos do costume. O bacharelado, juntamente com os abaixo-transcritos juramentos, prestará este juramento: “Vós jurais que em todos os actos escolares haveis de colocar antes de vós os licenciados e os mestres ou doutores, mesmo de outras faculdades, onde quer que esteja um doutor ou mestre, e que haveis de guardar os segredos do que se passa nos conselhos da Universidade”.⁷⁸⁰

Del mismo modo pueden verse estipuladas las cuantías que los estudiantes debían pagar para el acceso al grado de bachiller. Se restringe la pompa del ceremonial -ni trompetas ni música-, estableciéndose un gasto pecuniario máximo de diez coronas y como obsequio guantes a todos los graduados y profesores.⁷⁸¹

doutores encarregados da sua regência, se os houver, e aliás da própria Universidade, seja-lhe concedido; ou se completar um quinquénio apenas a ouvir as lições e depois der tres lições seguidas sob a orientação dos mestres e doutores encarregados da regência, se os houver, aliás da própria Universidade, seja-lhe concedido o grau em Teología sem outro exame e lição; todavia, ninguém que não esteja graduado seja admitido a dar lições, a não ser na presença e por mandado do mestre encarregado da regência”. *Estatutos de João I, op. cit., pp. 17-19.*

⁷⁷⁹ “Note-se que é antigo costume dar ao mestre em Artes equiparação a bacharel em Medicina; e vice-versa; e o doutor em decretos ser equiparado ao bacharel formado em Teología e ao bacharel em leis; e o doutor em leis equiparado ao bacharel em decretos. Estas equivalencias dizem respeito ao tempo necessário para a promoção nestes graus”. *Estatutos de João III, op. cit., p. 19.*

⁷⁸⁰ *Estatutos de João III, op. cit., p. 19.*

⁷⁸¹ “O bacharelado dê aos reitores e a todos os graduados e aos regentes das lições somente as

Para acceder al examen de licenciado eran necesarios cursar cuatro años más de aulas después de haber obtenido el bachilleramiento. Además de una repetición y conclusiones de todas las materias dadas en las diversas disciplinas. El acceso al grado consistía en un examen privado donde defenderán dos puntos o lecciones, realizadas en la catedral ante los lentes (lectores) y profesores de la facultad del graduado.⁷⁸²

El grado era concedido por el cancelario -que era el obispo diocesano- y daba derecho a la colación del grado de doctor sin realizar ningún examen más. Los graduandos pagaban tasas y entregaban a los doctores y maestros ciertos obsequios estipulados. El ceremonial de los actos, parte del mismo aún hoy en vigor, debió ser introducido alrededor del siglo XIV, teniendo un origen italiano. El ceremonial del exámen y de la colación del grado de licenciado viene descrito de manera detallada.⁷⁸³

Para la licenciatura y magisterio en Teología se especifica una ceremonia

luvas e não mais; e convide também ainda as pessoas que quiser; e dê a Universidade, segundo o arbítrio dos reitores, doutores e mestres na mesma Faculdade, pelo menos uma coroa, e no máximo três coroas; e o mesmo dê ao mestre ou doutor; mas ao bedel dará apenas uma; sob condição de que, no conjunto, não tenha que pagar mais de dez coroas; e não haverá trombetas nem músicas". *Estatutos de João I, op. cit.*, p. 19.

⁷⁸² "Depois de ter obtido o grau de bacharel, se frequentar os cursos durante quatro anos nas escolas e se se submeter, de modo solene, a uma repetição, e se responder aos temas das conclusões, perante o seu doutor ou o mestre que preside ao acto, se o houver, se responder a todos os que quiserem argumentar - com a condição de que as conclusões sejam afixadas, nas portas, pelo menos com cinco dias de antecedência - e se possuir bons costumes e ciência, então poderá ser admitido ao exame para obter a licenciatura doutoral ou magistral, caso contrário não será admitido; ou se ouvir as lições durante cinco anos, e der lições durante quatro anos, e responder aos temas como acima ficou dito, e se possuir bons costumes e ciência, poderá ser admitido a exame para a mencionada licenciatura". *Estatutos de João I, op. cit.*, p. 19-21.

⁷⁸³ "Depois de se ter preparado para a licenciatura, se desejar ser admitido ao exame de licenciatura, devem reunir-se todos os doutores presentes na igreja catedral; e se forem quatro ou mais não entrarão os licenciados; e se forem menos entrarão os licenciados juntamente com os doutores. Porém, os doutores ou mestres da mesma Faculdade não devem ser menos que dois e sempre deverão estar presentes os reitores; se forem formados na mesma Faculdade também gozarão dos seus direitos aqui quer o chanceler quer o vice-chanceler. E todos estes marcarão dois pontos, escolhidos entre os diversos volumes; de manhã e de tarde farão o interrogatório do examinando; terminado este, e depois de ter saído o examinado e de terem tomado alguns doces e vinho, a expensas do licenciado, os mestres ou doutores juntamente com os licenciados, se os houver, com os reitores e o chanceler ou vice-chanceler decidirão se lhe deve ser concedido o grau ou não; e se lhe tiver sido concedido, no mesmo dia ou no dia seguinte, o chanceler, depois de ter pronunciado um discurso de elogio das ciências e da pessoa do licenciado, tendo previamente sido feitos os juramentos do costume, conceder-lhe-á a licenciatura na sua Faculdade, reservando-se as insígnias para a ocasião da testa do doutoramento, as quais lhe devem ser dadas pelo padrinho, mestre ou doutor; e então serão oferecidos somente doces e vinho; mas, antes de lhe ser concedida a licenciatura, deverá pagar à Universidade três coroas e outras tantas ao padrinho; e aos outros doutores, a cada um, uma faixa e uma coroa de aura; mas aos licenciados nada será dado; e ao bedel um vestuário simples, como lhe compete, e não mais". *Estatutos de João I, op. cit.*, p. 21.

particular, comenzando por el vestido que cada eclesiástico debía lucir. Tendría que, en el día anterior a la colación del grado, responder a una cuestión propuesta por el maestro principal e argumentar a algunos asistentes al acto (que por realizarse en la víspera del grado se llamaba de vesperia). Al igual que en Salamanca existía la costumbre de bromear jocosamente al magistrando, también conocido como vejamen. Después el graduando deberá invitar a cenar al gremio universitario, tras el paseo en el que públicamente se reconoce al nuevo miembro. Es en esta ceremonia donde, tras un discurso del maestro principal y los besos acostumbrados, se ofrecerán los regalos a los cuatro maestros examinadores (birretes, cíngulos con gladiolos y guantes), al resto de maestros birretes, sin descartar posiblemente y dependiendo del caso algún obsequio más de los estipulados. Entonces se impondrán las insignias magistrales y así vestido, se propondrá una discusión en Teología, a la pregunta formulada responderá un bachiller o licenciado designado a tal efecto, después argumentará el nuevo maestro y podrán intervenir los demás graduados en Teología, primero maestros y después bachilleres, terminando la argumentación el nuevo maestro. Para finalizar la ceremonia el nuevo maestro en Teología, hará un discurso de agradecimiento y el juramento solemne que le integra como miembro de la Universidad.⁷⁸⁴

⁷⁸⁴ “Em primeir o lugar, o magistrando deve oferecer ao mestre promotor do magistério vestuário excelente e honesto, de acordo com a conveniência da pessoa em causa; se for um clérigo secular, segundo a conveniência e o decoro do seu estado o exige; se for um frade dos Pregadores, revesti-lo-á de uma túnica e escapulário brancos, com uma capa preta por cima; se for um frade Menor, segundo o uso do seu hábito; e do mesmo modo para os outros que usam correia, carmelitas, etc. E na véspera, o vesperizando deverá responder sobre uma questão ao mestre principal e a todos os outros quatro mestres ou três dos assistentes, e não a mais; terminada a questão se o mestre que preside quiser dizer algumas palavras jocosas à maneira de banho, que as diga; acabado assim este acto solenemente, então a Universidade será convidada para um jantar; e associando-se em cortejo, honrará o mesmo vesperizando desde a sua casa at, desde a sua casa até ao local da prova de vésperas .E no fim do magistério, o mestre que preside fará um discurso e louvará o magistrando; e terminado o elogio, serão dados os ósculos (e o demais), a saber: aos quatro mestres, barretes, cíngulos com gladiolos e luvas; e aos outros mestres e doutores, barretes e algo mais, se quiser, de acordo com o que está determinado no capítulo dos doutores das outras ciências, ande se fala das pessoas mais notáveis (e oficiais); e então serão impostas as novas insígnias ão (novo) mestre, como é de direito e é costume. Em seguida, estando ele assim revestido com as insígnias, deve ser proposta uma pergunta de Teología, à qual responderá um bacharel ou licenciado, solicitado para este efeito; em primeiro lugar, contra ele argumentará o novo mestre e depois os outros mestres que estiverem presentes e finalmente os outros bacharéis, se quiserem; e assim discutida aquela pergunta, terminar-se-á com uma intervenção do novo mestre. Tendo tudo assim brilhantemente decorrido, o novo mestre dirá palavras de agradecimento; e então vão para o jantar, como é costume e está indicado na cerimónia dos outros doutores, até. Este juramento. que o licenciando fará, juntamente com os de grau inferior, a saber: Vós jurais que haveis de receber nesta presente Universidade o grau mais elevado, para o qual agora quereis obter a licenciatura”. *Estatutos de João I, op. c.it*, pp. 21-23.

La ceremonia del doctoramiento comienza por insistir en la buena presencia en el vestir del candidato. La norma a continuación pasa a detallar los gastos que conlleva el grado de doctor: los trajes del padrino y del bedel y cinco coronas de oro para la Universidad; igualmente deberá de entregar birrete y guantes a todos los doctores y maestros de todas las facultades, a los rectores, canciller y vicescanciller (además a los bachilleres y oficiales también se darán guantes). Una comitiva compuesta por el padrino, bedel, doctores y otros miembros del Estudio, irán a buscar al doctorando a su casa, y le acompañarán al son de las trompetas hasta la catedral donde se desarrollará una misa. Tras la misa, colocados en un lugar superior los doctores y maestros de la facultad del graduando y éste en plano inferior, el padrino tras un discurso indicará una lección que el doctorando impartirá. Un doctor le argumentará, sin réplica y el doctorando realizará un discurso pidiendo las insignias, el padrino le entregará solemnemente la cátedra, el birrete, el anillo, el beso y la bendición. El nuevo doctor lo agradecerá y deberán convidar al almuerzo a todos los graduados y oficiales de la Universidad. Todos los escolares deben asistir a las honras y cabalgar por la ciudad para ir a misa de vísperas en Santa María da Escada.⁷⁸⁵

A semejanza que en Salamanca, también el nuevo doctor jura solemnemente fidelidad incondicional y absoluta a la Universidad (a través de ella a la religión e Iglesia católicas y el Rey).⁷⁸⁶

⁷⁸⁵ “O doutorando, pelo menos, esteja revestido de capa e capuz de bom pano e forrados, ao menos, de pele no Inverno e, no Verão, de cendal; e do mesmo modo vista, a expensas suas, o padrinho que preside ao acto, se o houver; ofereça também ao bedel um vestuário forrado, de cor semelhante, e de pano e capuz apropriados; estes, juntamente com os doutores e outros, venham de manhã buscar o doutorando a sua casa, ao som de trombetas; e ele dará à Universidade cinco coroas de ouro e que ele seja conduzido, com honras, a igreja catedral, para ouvirem a missa solene do Espírito Santo; e então todos os doutores ou mestres daquela Faculdade subam para um cadeiral colocado num plano superior; e o doutorando fique em lugar inferior; e então sejam dados barretes a todos os doutores e mestres mesmo das outras Faculdades, tal como aos reitores e ao chanceler ou vice-chanceler, bem como, a cada um, um par de luvas; e sejam dadas luvas a todos os graduados e as pessoas oficiais, mesmo as mais notáveis; feito isto, o padrinho começará por invocar o nome de Deus e por fazer um discurso de elogio das ciências e por indicar o tema da lição a que o doutorando é obrigado; o qual dará a sua lição; argumentará contra ele um dos companheiros com um só meio, sem réplica; e então o doutorando fará um discurso para pedir as insígnias; e o padrinho chamá-lo-á e dar-lhe-á, com solenidade, a cátedra, o barrete, o anel, o ósculo e a benção; e o próprio novo doutor agradecerá; e então seguem para o almoço; e devem almoçar com ele, pelo menos, todos os graduados, mesmo das outras Faculdades e, pelo menos, todos os oficiais da Universidade; e todos os escolares devem testemunhar-lhe as suas honras; e no castelo todos devem dar um passeio a cavalo, juntamente com o doutor, e ir ao longo da cidade para ouvirem as Vésperas em Santa Maria da Escada”. *Estatutos de João*, *op. cit.*, p. 23.

⁷⁸⁶ “O doutor jurará deste modo, junto com os outros, a saber: Vós jurais defender sempre

Como se puede comprobar en las actas conservadas en el archivo universitario, la jerarquía, preferencias y antigüedad de los grados académicos era de vital importancia a la hora de regular la vida académica puesto que de este orden en las graduaciones dependían, en muchos casos, el acceso a la docencia y a un mejor salario—tanto en el acceso a las cátedras mejor remuneradas como en la participación en las ceremonias y grados en los que según grado y jerarquía estaban dotados—.787

7.4.2 LOS ESTATUTOS MANUELINOS

El tercer compendio normativo de la Universidad portuguesa corresponde a los Estatutos de D. Manuel, promulgados en 1503, aunque son los primeros estatutos propiamente dichos, ya que son mucho más extensos y detallados además de ocuparse de una gran variedad de asuntos académicos. Como sus antecesores el rey D. Manuel fue “Elegido” protector de la Universidad, pero nos encontramos ante un monarca que reserva para si mismo, en esa cualidad de Protector, aspectos fundamentales del orden académico, al determinar que ninguna otra autoridad pueda hacer estatutos.

Por primera vez encontramos especificado en la norma académica la necesidad de matricularse en la Universidad, jurando obedecer al rector y pagando trece reales, se amenaza a los que incumplieren la norma con no gozar de los privilegios de los estudiantes y con echarlos de las casas habilitadas para los escolares.

fielmente a fé católica, e a Igreja com os seus direitos, e o Estado, principalmente o deste Reino e desta Cidade, e fazer verdadeiras interpretações das dúvidas. Juramentos gerais que deve fazer cada um dos graduados. Vós jurais observar e fazer observar os Estatutos, os privilégios e costumes respeitáveis desta Universidade e tomar sempre uma posição de ajuda, favor, benefício e honra dela, em qualquer estado e cargo que venhais a ocupar. Do mesmo modo, jurais que, tanto quanto de vós depender, obedecereis sempre aos seus reitores, nos assuntos referentes a mencionada Universidade. Do mesmo modo, jurais que, em qualquer circunstância em que derdes lições, leccionareis com fidelidade e para vantagem e utilidade dos escolares. Do mesmo modo, jurais que sempre demonstrareis reverência, honra, auxílio e favor ao mestre ou doutor sob cuja orientação recebeis o grau e que dareis preferencia aos graduados mais antigos do que vós, em caso de igualdade de grau. Do mesmo modo, vós jurais que haveis de dar algo de extraordinário ou deixá-lo depois da vossa morte, se disso vos lembrardes”. *Estatutos de João, op. cit.*, pp. 23-25.

⁷⁸⁷ “Estabelecemos também que, se os mestres ou doutores quiserem dar lições, estes tenham preferência sobre os licenciados, e os licenciados sobre os bacharéis, e os bacharéis sobre os escolares, tanto no que se refere a lição, como à hora, como aos estipendios, como ao demais; e que os mestres ou doutores encarregados da regência tenham preferência sobre os não regentes, e os bacharéis encarregados de regência sobre os não regentes, e os escolares encarregados de regência sobre os não regentes”. *Estatutos de João I, op. cit.*, p. 25.

Es el bedel de la Universidad a quien designa el monarca el oficio de escribano o secretario de la Universidad y, entre otras atribuciones se encargaría de redactar las *cartas de grãoos e cursos e [...] e dos cursos levara hũ real de prata de cada hũ*.⁷⁸⁸

Para el acceso al grado de bachiller se exigían cinco años en las facultades de Teología, Cánones, Leyes y Medicina y tres en Artes, además de argumentar públicamente tres lecciones. También se especifican con mayor detalle los contenidos de los distintos cursos de cada facultad. Para la facultad de Artes se estipula un año de Lógica y dos de Filosofía natural, y la manera de probar haber asistido a las clases se realizará mediante el testimonio jurado de testigos compañeros de aula, ante el escribano del Estudio y el rector o maestro que lo gradúa. Aquellos que no hayan completado los tres años pero sean considerados suficientes por su maestro podrán igualmente tomar grado leyendo tres lecciones.⁷⁸⁹

Los teólogos deberán realizar cinco años de estudio, del maestro de las Sentencias y dos cursos de Biblia, además de poseer el grado en Artes.⁷⁹⁰ Los canonistas deberán cursar cinco años de estudio, oyendo al menos dos de Decreto: “E ho canonista ouvira outros cinco annos; e se ouver cadeira de decreto ouvira dous cursos nestes cinco años”. Los médicos, al igual que los teólogos, deberán oír cinco años para graduarse de bachiller, pero antes han de tener el grado en Artes “ho que ouver de seer bacharel em medicina ouvira (sic) outros cinco annos como dicto he e ante que tome grão em medicina sera bacharel em Artes”.

La Universidad estipulaba una serie de pagos y tasas para el estudiante que quisiera graduarse de bachiller: una dobla de oro al arca de Estudio, otra al escribano y

⁷⁸⁸ *Estatutos de João I, op. cit., p. 35.*

⁷⁸⁹ “Hum curso ouvindo texto de logica e dous de philosophia natural os quaees tres cursos se faram em tres annos ouvindo per a mayor parte de cada hũ anno e provados os cursos per testemunhas juradas perante o scrivam do studo e o rector ou mestre que ho haa de graduar. E se o mestre de quem ouvir jurar que he sofficiente podera receber grãoo o de bacharel em Artes posto que nom tenha acabados os cursos lendo primeiro tres lições disputadas apontadas de hum dia pera ho outro”. *Estatutos de João I, op. cit., p. 36.*

⁷⁹⁰ “Ho que ouver de receber grão de bacharel em theologia fara cinco cursos do mestre das sentenças ouvindo per a mayor parte de cada hũ anno nos quaees cinco años se ouver cadeyra de bliblia para dous cursos e nom podera receber grão em theologia sem primeiro seer bacharel em Artes”. *Ibidem.*

bedel y un birrete con un par de guantes al padrino, guantes también al rector y profesores asistentes al acto.⁷⁹¹

Dada la parquedad en detalles ceremoniales de las actas de grados conservadas, hemos de acercarnos a las investiduras de bachilleres a través de la regulación normativa. El acto revestía carácter público y ostentoso (“qualquer que se graduar arme ho geral de paños finos por homrra do aucto”) e integraba a la propia ciudad en el ceremonial universitario. El ceremonial de la graduación comenzaba con una comitiva, encabezada por el bedel con su maza y el propio rector, que se desplazaba hasta la residencia del estudiante –si se encontraba en el barrio universitario- para acompañarlo por la ciudad hasta la Universidad. El acto comenzaría con una arenga y la realización de una lección con su respectiva disputa. En las facultades de Artes, Medicina y Teología, el grado se pedía arengando y antes de que un doctor o maestro le otorgara el grado, se realizaba el reparto de guantes y el juramento obligado ante el escribano y bedel de la Universidad. Agradeciendo a Dios y a los presentes el grado, la comitiva volvería a acompañar al recién graduado a su posada.⁷⁹²

Al recibir el título de bachiller –también al recibir la licenciatura u el título de doctor y maestro- se debía prestar juramento de respeto y defensa de la institución universitaria. Encabezando esta promesa consta el juramento de no recibir el grado de licenciado en otra Universidad.⁷⁹³

“Item juraram os bacharees de nom receber grão de licemciado, mestre ou doctor salvo nesta universidade e quamto nelles for guardaram e faram guardar os statutos e privilegios e boõs costumes desta universidade e sempre serem em ajuda, favor e augmento e homrra della e reveremcia e

⁷⁹¹ “Item ordenamos que ho bacharel em qualquer sciencia pague pera arqa do studo huma dobra d'ouro de bamda e huma ao scrivã e bedel e hum barrete com hum par de luvas ao padrinho que lhe haa-de dar ho grão e luvas ao rector e lemtes que presentes forem ao aucto.” *Ibidem*.

⁷⁹² “E sera obrigado ho rector com a universidade e ho bedel diante com sua maça hir pello graduando aa sua pousada, se for no bairro, e ho traram aas scolas homrradamente omde logo em principio do aucto fara huma aremga e despois leera huma liçam e acabada a liçam e disputa, se for em Artes ou Medicina ou theologia, pidira ho grão arengando e despois desto se daram as luvas aos sobreditos e fara juramento em mãos do scrivam e bedel segundo abaixo se dyra. E esto acabado o douctor ou mestre lhe dara o grão e depois de recebido ho grão ho graduado dara graças a Deus e aos presentes. E ho que ouver de receber grão de bacharel tomara ho douctor ou mestre da universidade que lhe aprouver e logo ho tornaram homrradamente pera sua pousada donde ho trouxeram e assy avemos por bem que qualquer que se graduar arme ho geral de paños finos por homrra do aucto.” *Ibidem*.

⁷⁹³ Sin embargo, como analizaremos a continuación con la documentación del *Chartularium*, esta práctica era susceptible de obviarse, a través de dispensas.

homrra ao mestre ou doctor de que receber ho grão e obediencia ao rector da universidade e que nos auctos scolasticos deferiram aos mestres ou doctores e licenciados e bacharees mais antigos. E isto mesmo juraram os lecenciados e douctores e mestres e alem disto juraram os graduados juristas que nom aconselharam nem procuraram nem avogaram contra esta universidade e causas della e, alem desto, os mestres e doctores juraram de defemder segundo sua possibilidade a sancta fee catholica e a madre sancta Igreja e a reepublica Christãa specialmente destes regnos e cidade. E quando algum for provido d'algũa cadeira jurara de leer fielmente aos scolares e a seu proveito e jurara mais qualquer graduado de acompanhar sempre a universidade em suas procisoões se nom forem impididos per justa causa.”⁷⁹⁴

Para el grado de licenciado, debían leer tres años para el grado en Artes, uno de Lógica y dos de Filosofía, y cuatro para el resto de facultades además de defender conclusiones o repeticiones públicamente. En los ejercicios de repetición, ejercería de presidente el doctor o maestro más antiguo de la facultad del candidato al grado. El contenido de las conclusiones a defender se había de publicar con dos días de antelación por los generales de la Universidad, mediante un escrito entregado por el bedel a los profesores, escrito que se debía leer durante las aulas especificando “em tal dia a tal hora ho bacharel Joam haa de fazer sua repitiçã e soster estas conclusõees”. Tras la exposición los presentes debían argüirle y el candidato contestar. Después un examen privado, tirando los candidatos dos puntos a suerte la antevíspera de la prueba.⁷⁹⁵

Existía, además, la posibilidad de graduarse por suficiencia sin haber cursado el tiempo necesario establecido por los Estatutos, habiendo obtenido la aprobación de los correspondientes examinadores: se le asignaban tres lecciones de un día para otro, a las

⁷⁹⁴ *Estatutos de João I, op. cit., p. 39.*

⁷⁹⁵ “Item os bacharees que ham de receber grão de licenciatura em Artes leram tres amnos, ou a maior parte delles, hum de logica e dous de philosophia natural os quaees acabados faram publica repitiçã. E os theologos, canonistas, legislas, medicos faram quatro cursos lendo publicamente per a mayor parte de cada hum delles e feitos os cursos faram suas repitiçõees solemnes respondendo aos que arguir quiserem e sera presidente nas dictas repitiçõe ho mais antigo doctor ou mestre da universidade daquella sciencia e publicar-se-a a repitiçã e conclusõees per ho bedel dous dias amtes per as cadeiras dizemdo como em tal dia a tal hora ho bacharel / Foam haa-de fazer sua repitiçã e soster estas conclusõees as quaees levara per scrito pera dar aos lemtes. E avemos por bem que todo studante que neste studo estiver, posto que seja bacharel, vaa cada dia ouvir a liçã de prima da sciencia de que ho for e nom hindo nõ goze do privilegio do studo nem lhe aproveitem os cursos que fezer.” *Estatutos de João I, op. cit., p. 39.*

que cualquier miembro del Estudio podría argüir en un acto público presidido por el doctor o maestro más antiguo de la Universidad.⁷⁹⁶

Además de los requisitos académicos previos, para el acceso al grado de licenciado se exigía un examen privado cuyos pasos se describen detalladamente. Una vez asignado el día del examen por la mañana se desplazaban hasta la catedral para asistir a misa del Espíritu Santo, el examinando con amigos, padrino y el secretario. El cancelario sería el encargado de comprobar que en el libro de examen no haya marcas (suponemos que se querría evitar casos fraudulentos donde se podrían haber pactado los temas a defender) y una vez comprobado, se lo pasaría al padrino quien lo abriría por tres puntos. El bachiller elegiría uno de los temas, el secretario del Estudio anotaría el capítulo para enviárselo a los examinadores y el bachiller se iría a su casa ese día y el siguiente hasta tarde para preparar su examen.⁷⁹⁷

Los libros para los exámenes se detallan con gran exactitud: “Os pontos dos artistas seram estes, scilicet: huma liçam no texto de logica e outra no texto de philosophia natural. E ao medico assinaram huma liçam no Avicena e outra na Arte. ao legista huma liçam de codigo e outra no Digesto Velho; e ao canonista huma liçam nas Decretaes e outra no Decreto. Ho theologo leera duas liçõees e em dous livros das semtemças”.

⁷⁹⁶ “Item ordenamos que se algum bacharel que nom tener cursos quiser tomar ho grão de leenciatura o possa fazer per sufficiencia, scilicet: hir-se-a o dicto bacharel ao conselho e peça licença pera se fazer lecemciado per sufficiencia e amte de lhe seer concedida a dicta licemça o conselho comunicara primeiro se sera bem conceder-lhe tal licemça avemdo respeito aa sua hidade e tempo de studo e parecemdo bem ao dicto conselho conceder-lha ter-se-a esta maneira, scilicet: os lemtes da faculdade lhe assynaram tres liçõees de hum dia pera ho outro as quaees arguira quem quiser e nestes auctos nom terá padrinho senam ho douctor ou mestre mais antigo da universidade e da faculdade e determinara as duvidas e acabado este aucto das tres liçõees amte que ho conselho lhe der licemça pera repetir comunicara amtre sy tomando ho parecer dos douctores ou mestres da faculdade e se lhe parecer que he sofficientemte emtam lhe daram licemça que possa repetir e emtrar em exame privado e se lhes nom parecer tam sofficientemte ser-lhe-a negada a licemça com alguma rezam onesta.” *Estatutos de João I, op. cit.*, p. 38.

⁷⁹⁷ “Item ordenamos que quando algum se ouver de fazer lecemciado depois de seer feita a repitiçam e assynado o día do exame logo pela menham hira o bacharel com seus amigos e o padrinho e o scrivam aa see e ouviram missa do Spirito Sancto e acabada a missa asemtar-se-a ho cancelario e ho padrinho e o cancelario vera ho livro se estam postos alguns sinaees e ho padrinho ho tomara da mão do cancelario e abra em tres partes e em huma dellas escolhera ho bacharel a liçam que ha de leer e ho scrivam asentara em seu livro titolo e ley que ho bacharel ha de leer. E este scrito emviara ho scrivam aos mestres ou douctores que ham d'arguir e emtam se hira ho bacharel pera sua casa e studara esse dia e o outro seguinte atee tarde”.

Estatutos de João I, op. cit., p. 36-37.

Se especifican los gastos que el grado de licenciado implicaba: vino blanco y tinto y una gallina a cada maestro o doctor, rector y bedel, mientras que el padrino y el cancelario recibirían el doble de estas cantidades: "E nestes dous dias enviara a cada mestre ou doctor huma canada de vinho bramco e outra de vermelho, bom, e huma galinha e ao rector e ao scrivam e bedel; e levaram esto dobrado ho cancelario e padrinho." Estos regalos se ofrecerían durante el encierro del bachiller en su casa para el estudio del punto a defender en su examen. Además debía proporcionar los cirios necesarios para el examen: "moços com tamtas tochas quantas sam necessarias, scilicet: duas pera ho cancelario; duas pera ho padrinho e ho rector e mestres ou doctores da facultade senhas tochas e ao bedel outra e a cada hum destes huma caixa de comfeytos". Al arca del Estudio se pagarían "tres dobras d' ouro de bamda" y al escribano y bedel unos guantes "huma de pano fino de seis covados" o dos mil reales, a elección del graduando.

Tras las horas de estudio, una comitiva formada por "toda a universidade [...] ho bedel com sua maça e os mestres ou doctores em seu avito" para entrar a examen un poco antes de la puesta de sol. Una vez ocupados los respectivos lugares, el bachiller comenzaría a leer sus lecciones durante máximo dos horas, una hora cada lección para dejar tiempo a la argumentación. El bachiller debería abandonar la sala del examen para la deliberación de su nota, una vez llamado de vuelta ocuparía un sitio al lado del padrino y empezaría a argüir el doctor o maestro más nuevo siguiendo las argumentaciones un orden de antigüedad riguroso. Una vez terminado el acto, el bachiller se iría a su casa y quedándose los maestros y doctores cuatro examinadores - preferiblemente doctores o maestros de la propia facultad del graduando, aunque si no los hubiere se daría paso a licenciados: "quatro douctores ou mestres da facultade e quando nom ouver no lugar omde estiver o studo tantos mestres ou doctores emtraram em seu lugar licemciados e poderam seer presentes todollos mestres ou doctores da facultade que forem emcorporados na Universidade do Studo"- para la votación en un birrete al cual lanzarían las letras A para aprobado y R para suspenso o reprobado. El secretario se lo entregaría al cancelario quién vería si el licenciado estaba apto en su examen, el cancelario comunicaría secretamente el resultado al candidato, enviándole las letras votadas.⁷⁹⁸

⁷⁹⁸ "E emtraram em lugar pera isso aparelhado omde ficaram soos os mestres ou doctores da facultade, cancellario, rector e scrivam e teram suas mesas aparelhadas pera isso com / livros e castiçaees com suas vellas e começara a leer ho bacharel suas liçõees as quaees nom comsitiram

Al día siguiente, por la mañana, se realizaría la colación del grado de licenciado. El bachiller iría a casa del cancelario, junto al padrino y los examinadores, quien le comunicaría la nota del examen y las posibles penitencias impuestas. Tras el juramento se desplazarían a la catedral, donde tras ocupar sus lugares, el bachiller arengando pediría su grado de licenciado y se arrodillaría para que el cancelario se la concediera poniéndole el birrete en la cabeza. Finalmente los amigos llevarían al nuevo licenciado a casa.⁷⁹⁹

Para la obtención del grado de doctor o maestro no se detalla ningún requisito a mayores de poseer el grado de licenciado, en la norma se detalla la ceremonia del grado y las cuantías en dinero y especie que el candidato al grado debía asumir: guantes a todos los bachilleres e hidalgos y a los licenciados, doctores, oficiales del Estudio, al cancelario y padrino birretes y guantes. Además “comeram com elle todollos douctores e mestres e toda / a universidade”, excepto los maestros en Artes quienes “comvidara somemte a gemtar os doctores e mestres da universidade e os officiaees”. En concepto de tasas académicas se cobra por el doctorado o magisterio “cimquo dobras d' ouro de bamda” para el arca del Estudio “y para el escribano y bedel tres mil reales comformando-nos com ho statuto antigo que lhe dava veste forrada”. Existe una importante reducción de los costes para los profesores que se quieran doctorar: “nom dem gemtar aa universidade nem as dobras per arqa do studo

que passem de duas oras, scilicet: huma ora em cada liçam por que tenham lugar pera arguir. E acabadas as liçõees ho bacharel saira fora da casa do exame aparelhandosse aos argumentos emtam traram consoada homrrada e onesta pera o cancelario e os outros na qual se deteram pouquo e logo sera chamado ho bacharel o qual se asemtara a par do padrinho e começara a arguir ho mais novo doctor ou mestre e assy per ordem. E acabado de arguir ho bacharel se hira pera sua casa homrradamente com seus amigos e emtam os mestres ou doctores comunicaram os merecimentos do bacharel nom estando hi outra pessoa algũa senam elles sem screpvm. E acabada a comunicação ho scrivam dara a cada hum dos mestres ou doctores hum A e R gramdes e amdara com hum barrete na mão peramte elles e lamçara cada hum delles a letera que quiser e a outra rompera em tal maneira que se nom possa leer nem conhecer o qual barrete com as leteras dava ho scrivam ao cancelario e vera se hee aprovado ou reprovado pera lhe dar licemça e o scrivam fara aucto das leteras d'aprovaçam e ho cancelario mandara secretamente as dictas letras ao dicto bacharel.” *Estatutos de João I, op. cit., p. 37.*

⁷⁹⁹ “E ao outro dia pella menham hira ho bacharel aa casa do cancelario e o padrinho e os examinadores em secreto ho cancelario lhe fallara peramte os examinadores louvando-ho ou reprimendo-ho dando pemedença de mais studar se for necessario ou de nom receber mais grão perpetuamente ou a tempo limitado e esta pemedença sera secreta / em ho livro do scrivam fara juramento acostumbrado e emtam se hiram todos aa see em avito e aparato e assemtado ho cancelario e os examinadores e os outros ho bacharel, em pee, pedira ho grão arengando e o cancelario lhe data a licemça arengando poendo-lhe ho barrete na cabeça estando ho lecemciado em giolhos e logo levaram ho lecemciado seus amigos pera sua casa.” *Estatutos de João I, op. cit., p. 39.*

e isto por lhe fazermos graça e merce e fara os outros gastos declarados.”

La ceremonia del doctorado o magisterio comenzaría con la procesión del gremio universitario hasta la casa del graduando, quien se engalanaría “hira vestido de huma roupa roçagamte com seu capelo vestido e sem barrete na cabeça. E se for frade em seu abito” para el acto. Tras acudir a la misa del Espíritu Santo en la Catedral, los doctores y maestros, vestidos con su hábito, se sentarían ordenadamente, con el cancelario en el centro y el rector a su mano derecha.⁸⁰⁰

Los colores de las facultades, reflejados en la borla del birrete de cada doctor o maestro, eran blanco para Teología, verde para Cánones, rojo para Leyes, amarillo para Medicina, azul oscuro para Artes.⁸⁰¹

El graduando permanecía sentado en una silla con una mesa, abajo, junto a dos bachilleres o licenciados y leía una lección, arguyendo el rector brevemente contra él y después algunos doctores y maestros de su facultad. A continuación se realizaría la entrega de presentes a los asistentes al grado y se desarrollan los conocidos como “gallos” en Salamanca: “Dobrado e acabado esto hum homem homrrado louvara, em latim, letras e custumes do graduando e, em limgoajem, per palavras honestas dira algũus defectos graciosos pera folgar que nom sejam muito de simtir”. Antes de subir a recoger el grado debía también realizar el juramento acostumbrado. El graduando, para recibir el grado, había de colocarse delante del padrino en pie en el tercer escaño bajo él y, arengando, pedir el grado. El padrino alabando sus palabras le concede el grado e impone las insignias doctorales y magistrales: “barrete, com sua borla, anel e beijo na face ho que asi acabado hir-se-am a comer”, mientras el nuevo investido permanece arrodillado. Tras la ceremonia se irían a comer.⁸⁰²

⁸⁰⁰ *Estatutos de João I, op. cit.*, p. 38.

⁸⁰¹ “Item ordenamos e mandamos que nos auctos scolasticos os doctores e mestres estem em seu avito, scilicet: seus capellos vestidos e barretes com suas borlas nas cabeças; scilicet, os theologos borla bramca e os canonistas verde e os legistas vermelha e os medicos amarela e os artistas azul vis. Neste avito estara o mestre ou doctor quando fezer sua repitiçam e quando deer grão e quando presidir e todolos mestres e douctores quando se fezerem repitiçõeas e quando emtrarem e fezerem exame e vierem com ho magistrando ou doctorando aa see e ho tornarem aa casa.” *Estatutos de João I, op. cit.*, p. 39.

⁸⁰² “Item ho dia do magisterio ou doctoramento pella menham hiram os doctores ou mestres e os da universidade que ho quiserem homrrar aa casa do que haa-de receber ho grão ho qual hira vestido de huma roupa roçagamte com seu capelo vestido e sem barrete na cabeça. E se for frade em seu abito. E leva-lo-ham homrradamente aa see ande ouviram missa do Spirito Samcto em fim da qual subiram os mestres ou doctores e assentar-se-am em seus lugares ordenadamente cada hum em seu abito. Ho cancelario estara asemtdo em meyo e o rector aa mão direita e todolos outros de huma bamda e outra, per ordem, e ho que haa-de receber ho

Se establece, reiteradamente, un plazo temporal para que los profesores de las cátedras de Prima se gradúen de doctor en un año, hecho que nos habla del carácter reducido del Estudio, al no disponer de doctores que impartan las principales cátedras.⁸⁰³ Además, según la norma, para presentarse a una oposición o vacatura de cátedra el candidato debía poseer, al menos, el grado de bachiller y una vez impartiendo la asignatura, obtener su grado de licenciado en un plazo de un año -teniendo los cursos necesarios o mediante prueba de suficiencia-, y si fuera licenciado tendría un año para doctorarse.

De hecho, se intenta dotar a la Universidad de un profesorado cualificado, al menos, con el grado de bachiller prohibiendo el acceso a las cátedras a estudiantes sin graduar.⁸⁰⁴

Se hace mención, de manera continuada, a la importancia de la antigüedad y jerarquía de los grados académicos, reflejado de manera visible en los actos públicos y ceremonias de graduación: el primer lugar lo ocupa la figura del cancelario, después el rector y a continuación los doctores y maestros siguiendo un orden por facultades y antigüedad de su grado -anteponiendo los regentes-: Teología, Derecho Canónico, Derecho Civil, Medicina y, por último, Artes.⁸⁰⁵

grão ficara em baixo asemtado em huma cadeira e diamte huma mesa com seu bancal e estaram com elle dous bacharees ou lecenciados e lera huma breve liçam e arguyra comtr'elle primeiro ho rector, brevemente, e depois alguus mestres ou doctores de sua faculdade [...]. Dobrado e acabado esto hum homem homrrado louvara, em latim, letras e custumes do graduando e, em limgoajem, per palavras honestas dira alguns defectos graciosos pera folgar que nom sejam muito de simtir e nisto ho scrivam lhe dara juramemto em forma amte que suba a receber ho grão. E acabado esto levaram o doctoramdo diamte do padrinho e estamdo, em pee, no terceiro degrão em baixo do padrinho pidira ho grão por sua breve aremga e ho padrinho, louvando as letras do graduando, lhe dara o grãoo com suas insignias estando em giolhos amt'elle, scilicet: barrete, com sua borla, anel e beijo na face ho que asi acabado hir-se-am a comer." *Estatutos de João I, op. cit., p. 38.*

⁸⁰³ "E asi mamdamos que os lemtes de prima se façam doctores ou mestres demtro em hum anno do tempo que ouverem a cathedra e os que agora som de prima se façam dentro em hum anno". *Ibidem.*

⁸⁰⁴ "Item mandamos que ho que nõ for bacharel nom possa procurar nem curar senda ho que asi curar ou procurar latino e tendo nome de letrado e se ho contrairo fezer pague por cada vez que for amoestado e todavia procurar ou curar dez cruzados d'ouro per arqa do studo e ãtre huma amoestaçã e outra passara hum mes e asi avemos por bem que neste studo ho que nõ for bacharel nõ possa leer per sy nem per outrem em cathedra." *Estatutos de João I, op. cit., p. 41.*

⁸⁰⁵ "Item ordenamos que quando comvierem os da universidade em auctos pubricos o cancelario tenha o primeiro lugar e logo ho rector e os mestres e doctores teram esta ordem antre sy: primeiro os mestres em theologia; segundo os douctores canonistas; terceyro os douctores legistas; quarto os doctores medicos; em fim os mestres em Artes e os regemtes precederam os nom regentes em sua faculdade e guardaram em cada sciencia as antiguidades

Don Manuel antepone los graduados por la propia Universidad a los doctores y maestros hechos *por rescrito*, negándoles el acceso a los actos públicos hasta su incorporación en el Estudio –mediante petición a la Universidad y habiendo cumplido los cursos necesarios o una prueba de suficiencia y pagando los derechos y costos arriba descritos-.⁸⁰⁶

7.4.3. DISPOSICIONES DEL CLAUSTRO EN LISBOA EN MATERIA DE GRADUACIONES

Además de la norma expedida por el propio monarca D. Manuel, hemos podido conservar las discusiones sobre los grados académicos que se dirimieron en el núcleo universitario: en sus claustros. Una de las cuestiones que más se abordaron en estas reuniones fue el protocolo: la imagen que proyectaba la propia Universidad y sus representantes. Preocupa especialmente los lugares que doctores, maestros y licenciados ocuparán en los actos públicos, se obliga a todos los graduados a participar en los actos, salidas y festividades, y los doctores ataviados con sus insignias.⁸⁰⁷

de seus grãos e ho conservador do studo tera lugar abaixo logo dos doctores legistas lemtes e quando quer que os nossos desembargadores comcorerem em asentos com os lemtes em auctos scolasticos mandamos que os lemtes tenham a mão dereyta do rector e os nosos desembargadores tenham a sestra quer os dictas nosos desembargadores sejam doctores ou leenciados quer sejam bachares e ainda que nom tenham grão alguns; e os comselheiros e deputados terem asentos apartados em os auctos pubricos do Studo.” *Estatutos de João I, op. cit.*, p. 39.

⁸⁰⁶ “Dos doctores e mestres feytos per rescrito. Item ordenamos que os doctores e mestres feytos per rescrito nom emtrem em exame nem tenham lugar nos assentos dos auctos pubricas atee serem emcorporados nesta universidade a qual emcorpore se fara nesta maneira: os dictos graduados requereram aa universidade que os emcorpore e a dicta universidade os emcorporara tendo elles cursos e fazêdo os auctos necessarios ou a sufficiencia e pagaram os dereytos e custos acima scritos e nom se emcorporando nom teeram outras homrras senam segundo ho grão que em a universidade ouveram.” *Estatutos de João I, op. cit.*, p. 41.

⁸⁰⁷ 13 de Agosto de 1507 Claustro fijando los lugares que debían ocupar los doctores, maestros y licenciados en los actos públicos de la Universidad: “Acordaram que os desembargadores, doctores e licenciados staram a mão ezquerda do rector e os doctores mestres licenciados da Universidad e otros algús de fora nom desembargadores staram a mão directa do rector. aos xiii dias do mes dagosto de bcbij nas scolas gerajs do studo de Lixboa stando hy o mujto honrado bras afonso correa do conselho e desembargo delRey noso Senhor lentes e deputados e conselheiros juntos pera fazerem conselho Antre as cousas que se no dicto conselho determjnaram foy da maneira em que os letrados stavam asentados nos autos publicos. Acordaram que os desembargadores doctores e licenciados staram a mão ezquerda do rector e os doctores mestres Licenciados da vnjuersidade e outros algus de fota nom desembargadores staram a mão derecha do rector E por que esto per todos foy acordado mandaram que se asentasse asy pera quando vier sam lueas se fazer como se deue fazer”. (*Auctarium*, vol I, p. 36); 28 de Noviembre de 1507 Claustro determinando que los bachillerados graduados por el Estudio General de Lisboa acompañen a la Universidad cuando fuese Santa Catalina, Santo Tomás, San Nicolás, Santa María de Marzo y Santa María de la Olivera: “Ños xxbiij dias do mes de nouembro de bcbij annos nas scolas geraes do studo de lixboa dentro na cape1a do dicto studo stando hy ho mujto honrrado Bras Afonso Correa do conselho e desembargo delRey noso Senhor e rector do dicto studo lentes deputados e conselheiros do dicto studo todos juntos pera fazerem conselho segundo seu custume e antre as causas que se no dicto conselho se

Vinculado al prestigio de la Universidad encontramos las quejas y posterior resolución que el 31 de Mayo de 1522 se tomó en claustro sobre la celebración y los gastos en los grados de licenciado.

“Porque hasta ahora algunos lo hacían tan pobrementemente que no era honra para la Universidad, que de aquí en adelante todos los que tuvieran que tomar grados en cualquier ciencia que los doctores den birretes a las personas que sean obligados no inferiores a 200 reales y los licenciados den “*tochas castizaes*” de peso de siete arrates además de cajas de confites y los bachilleres den diez pares de guantes y serán guantes para hombres y no para niños y el birrete que ha de dar el doctor será por encima de los 200 reales y se obliga a los doctores y maestros a llevar sus propias insignias so pena de 1000 reales para el arca del estudio. Y fue acordado también que los licenciados que manden vino y gallinas a los maestros y doctores que les sea mostrado al bedel para que compruebe el género”⁸⁰⁸

Otra de las preocupaciones del claustro académico fue la utilización fraudulenta de la matrícula universitaria, y por extensión del gremio y de la propia institución, que algunas personas particulares realizaban, especialmente se indica la procedencia de gallegos y vizcaínos, que bajo el fuero universitario se apuntaban con los maestros de gramática para no pagar diezmo hasta haber vendido sus mercancías. En 1508 el claustro determina llevar un riguroso registro de matrícula, sin obtener el control y los resultados previstos en 1512 determinan que cuando algún extranjero viniera a la Universidad para aprender y trajera alguna mercancía para vender para su aprovisionamiento, se presentará ante el claustro para habilitarse y pagará una fianza al dicho claustro por importe de la matrícula del primer año completo y, dada la

determjnaram que seja notificado aos bachares que no dicto studo se graduram que venha acompanhar a dicta vnjuersidade quando for per modum vnjuersi a saber a sancta caterjna sam Thomas sam Njcolão sancta Maria de março e quando vaya santa Maria doliueira pola cera da confrarja.” 16 de Diciembre de 1508 (*Auctarium*, vol I, p. 79). Claustro recordando la obligación de todos los bachilleres y letrados de que acompañen a la Universidad en todos los actos y salidas (*Auctarium*, vol I, p. 54). 17 de Noviembre de 1509. Claustro determinando que los maestros y doctores de la Universidad del Estudio de Lisboa asistan a los actos públicos con insignias (*Auctarium*, vol I, p. 108). 15 de Octubre de 1510 (*Auctarium*, vol I, p. 139). Claustro fijando el lugar que debe ocupar el rector y otras personas notables en los actos académicos. Habrían de encabezar los actos los obispos y cualquier otra dignidad eclesiástica, puesto que no son escolares, después el arzobispo por ser chanceler del dicho estudio, junto al rector. Si asisten hidalgos “posto que seyam de título terám seu banco alcatifado embaixo porem se algua pessoa rogarr a os taes prelados ou hidalgos pera honra de seu aucto será obrigado de lhe notificar o lugar de seu assento segundo lhes ordenado.”

⁸⁰⁸ *Auctarium*, vol II, p. 214. Traducción de la autora.

fianza, le será dado un certificado hecho por el bedel y firmado por el rector para que pueda vender sus mercancías.⁸⁰⁹

Otro de los puntos fundamentales que preocuparon al claustro en Lisboa era la incorporación de graduados a sus aulas. En ocasiones, como hemos ido viendo a lo largo de nuestra investigación, debían someterse a la decisión de las autoridades real o eclesiástica e aceptar a nuevos miembros de manera directa.⁸¹⁰ En 1532 elevan una petición al monarca para que los graduados por otras universidades no tengan asiento ni gocen de privilegios en Lisboa salvo si incorporasen sus grados, y para hacerlo deberían seguir el protocolo académico que diferencia entre los que acceden a una vacante en la Universidad o los que quieren incorporar su grado sin plaza.⁸¹¹

⁸⁰⁹ 5 de Febrero de 1508 Claustro determinando que, en virtud de los muchos escolares que se matriculaban para aprovechar los privilegios y libertades, y no frecuentaban el Estudio, el rector y el lectores de las asignaturas firmen los certificados comprobativos de la matrícula: "Åos b dias do mes de feureiro de bcbij nas scolas geraes do studo de lixboa dentro na capella delle stando hy o mujto honrado bras afonso correa do conselho delRey noso Senhor e rector do dicto studo lentes deputados e conselheiros logo no dicto conselho antre outras cousas que se nelle determijnarao foy esta que se segue por quanto finitas pesoas maliciosamente sem animo e tencam de aprenderem scientia e continuarem no dicto studo mas somente jso gozarem e se aproueitarem dos prlujlegios e liberdades do dicto studo se uem asentar no livro da matricula nom entrando mais as scolas nem ouujndo sciencia alguma E bem asi por que o bedel nom pode conhecer nem saber quaes sam os scolares que continuadamente aprendem sciencia e que continuadamente entram as scolas Acordaram que por conseruaçam dos dictas priujlegios e das pesoas que delles deuem de vsar e gozar que daqj em diante qualquer scolar que pedir certidam ao dicto bedel pera despachar seus mantimentos e prouisões ou pera declinar foro ou pera qualquer outra causa que lhe pertencer que a tal certidam seja facta e asinada per o dicto bedel e per o lente de que o tal scolar aprender e ouujr liçam continuadamente por se eujtarem alguuns enconujnentes E pera que esto fique pera bom regimento os dictos Senhores mandaram que se asentase asi o dicto acordo pera o asinarem eu bedel esto scpriuj." (*Auctarium*, vol I, p. 58). Claustro sobre los gallegos y vizcaínos que se inscribían sobre falso pretexto en el Estudio General de Lisboa. Se explica cómo muchas personas extranjeras especialmente gallegos y vizcaínos venían a esta ciudad y traían mercancías así como madera y hierro y otras semejantes y para no pagar diezmo de las dichas mercancías se iban maliciosamente al estudio a inscribirse en el libro de las matrículas y se apuntaban con los maestros de gramática pagándole la primera paga y asistían los dos o tres primeros días de oyentes y otros hasta haber vendido sus mercancías no queriendo asistir al Estudio a oír ciencia ninguna. 31 de Enero de 1512. Determinan que cuando algún extranjero viniera a la Universidad para aprender y trajera alguna mercancía para vender para su provisionamiento se presentará ante el claustro para habilitarse y pagará una fianza al dicho claustro por importe de la matrícula del primer año completo y dada la fianza le será dado un certificado hecho por el bedel y firmado por el rector para que pueda vender sus mercancías. (*Auctarium*, vol I, p. 200).

⁸¹⁰ 14 de Agosto de 1512. Claustro determinando, por orden del Rei D. Manuel, que Rafael Gil, doctor por breve del Papa, fuese incorporado a la Universidad, con todas las honras que el doctorado conllevaba. (*Auctarium*, vol I, p. 221)

⁸¹¹ 9 de Noviembre de 1532. Claustro donde fue resuelto proponer al Rey la promulgación del Estatuto que regulase la incorporación en la Universidad de Lisboa de los graduados por otras universidades. Se acuerda pedir al Rey que declarase el Estatuto sobre los no graduados por Lisboa o los graduados incorporados ya que a veces graduados de otras universidades

La calidad del profesorado es también un foco de atención en el claustro universitario, consciente de que el nivel de enseñanza no era el adecuado: en 1510 se insiste en que se necesitaba el grado para la docencia “por se euitar algús erros que os taes lentes particulares cometem en suas licões per quanto antre vem entender e vem leer a hi muita deferença”.⁸¹²

Por último, el padrinazgo en las graduaciones es otro punto de interés y discordia en claustro: en 1522 fue resuelto que los candidatos a tomar grados puedan escoger los doctores o maestros que les aprueben.⁸¹³

En 4 de febrero de 1514 se aprueba una diligencia por la cual para ejercer la función de médico era preciso ser graduado, examinado y aprobado en el Estudio General de Lisboa, en detrimento del Físico Mayor.⁸¹⁴

requerían ingresar en esta Universidad conforme a los grados y antigüedades que tenían en las Universidades de origen en perjuicio de los hijos y graduados de esta Universidad. Además a veces estas personas son de pocas letras y suficiencia y rechazados en otros centros (Universidades famosas). Además en otras universidades se requiere primero la incorporación de los grados por tanto piden al Rey que los graduados por otras universidades no tengan asiento ni gocen de privilegios en esta Universidad salvo si incorporasen sus grados y que se haga de la manera siguiente. Primero ha de haber alguna vacante en algún curso de esta universidad; si se oposita aunque sea de otra Universidad y consigue la plaza sin otra diligencia sea (?) incorporado en la Universidad en aquel grado que poseyera en la Universidad de origen habiendo pasado riguroso examen y se le asigne la antigüedad del día que se le concedió el curso conforme a la cualidad de su grado. Para los que no tienen ningún curso se incorporarán de la siguiente manera. Probarán y justificarán las letras de su grado que hubieran obtenido mediante un riguroso examen en una Universidad famosa, el rector convocaría claustro general con todos los lectores de la Universidad y le mandara por juramento de su propio grado, que se informen de la ciencia y habilidad del candidato especialmente los oficiales y lentes de la facultad de este en ocho días. Pasado este tiempo todos darán información de la suficiencia que del candidato tuvieren. Si hubiera alguna oposición el rector lo deniegue y siendo admitido por la mayor parte siendo aprobado por la mayor parte sea admitida la incorporación, pagando primero al arca del Estudio y al bedel lo que suelen pagar los graduados en esta universidad. Siendo licenciado pagará cirios y propinas, al cancelario, rector, padrino y cuatro doctores que debían de estar en el examen del licenciado de la propia facultad, no habiendo tantos doctores a los licenciados si se incorporara a un grado de doctor le pague al arca y bedel lo acostumbrado más los birretes y guantes a todas las personas que se le suele dar. Se les excusará de “consuada” y de la cena solo pagarán los otros costes de mayor grado. (*Auctarium*, vol III, p. 112).

⁸¹² 22 de Octubre de 1510 (*Auctarium*, vol I, p. 145). 25 de Octubre de 1511 (*Auctarium*, vol I, p. 192) y 27 de Noviembre de 1529 (*Auctarium*, vol III, p. 9). Acta tachada de la sesión del claustro que determinó que los lectores se graduaran antes de la Pascua, bajo pena de quitarles las cátedras.

⁸¹³ 22 de Noviembre de 1522 (*Auctarium*, vol II, p. 237)

⁸¹⁴ 4 de Febrero de 1514 (*Auctarium*, vol I, p. 301). Acta tachada del Claustro donde se determinó que bastaba el examen y aprobación de la Universidad para que los médicos ejerciesen su profesión. Y que todo médico que fuera aprobado en la Universidad no sea obligado a examinarse más por el médico mayor ni mostrar su carta ni licencia para curar solamente baste con el examen de aprobación de la dicha Universidad donde fue aprobado; 4 de Febrero de 1514

Por último, tenemos alguna noticia sobre estipendios en los grados, como un par de guantes al guarda de las Escuelas si el grado es de bachiller, si es licenciado, doctor o maestro un tostón.⁸¹⁵

7.4.4. EL CARTULARIO DE LA UNIVERSIDAD PORTUGUESA

Durante la construcción del panorama universitario portugués y la concesión de los grados académicos, hemos analizado una gran parte de la documentación que se generaba dentro del entramado institucional del propio centro, aunque viniese confirmada por poderes externos. Para abrir el marco de análisis hemos de recurrir a otros documentos, emanados quizás también una buena parte de los mismos a las mismas entidades regia o pontificia, pero en muchos de los casos solicitados por personas ajenas al restringido gremio universitario.

Para ofrecer esta nueva perspectiva, contamos con un compendio documental denominado *Chartularium Universitatis Portugalensis*, que hemos utilizados para extraer algunas conclusiones sobre la dinámica de los grados y no sólo en la Universidad de Lisboa.⁸¹⁶

El *Chartularium* es un recopilatorio documental proveniente fundamentalmente del Archivo Nacional da Torre do Pombo y del Archivo Vaticano. El marco de la información que nos ofrece puede condensarse en función de tres grandes puntos.⁸¹⁷

Por un lado hemos seleccionado para nuestro análisis el periodo comprendido entre los reinados de João II a Manuel I. Una época de enorme efervescencia económica, política y social en el reino de Portugal. Apenas finalizadas las crisis de los siglos XIII y XIV, la expansión a ultramar y la articulación del Estado determinan una

(*Auctarium*, vol I, p. 302). Claustro donde se resolvió que para ejercer la función de médico era preciso ser graduado, examinado y aprobado en el Estudio General de Lisboa o en otro cualquiera. A pesar de las quejas del *físico mor* Antonio de Lucena, se ratifica.

⁸¹⁵ 6 de Abril de 1510 (*Auctarium*, vol I, p. 126).

⁸¹⁶ Moreira de Sá, *Chartularium universitatis portugalensis (1288-1537)*, Lisboa, Instit. da Alta Cultura, 1966- 2001 (14 vols, ordenados cronológicamente, de los cuales hemos utilizado los seis últimos).

⁸¹⁷ Se puede observar con claridad, como un gran volumen de los documentos contenidos en el *Chartularium* se refieren a concesiones de beneficios, iglesias, prebendas, canonicatos...: concesión de iglesia parroquial a graduados, súplicas de graduados por iglesias parroquiales, bulas concediendo a graduados iglesias parroquiales, bulas concediendo pluralidad de beneficios, nombramiento de cargos: juiz-de-fora, desembargador... Sin embargo, ahora vamos a centrar nuestro análisis en aquellos documentos que nos brinden información sobre las graduaciones académicas, veamos aquellas peticiones particulares al monarca, papado u otras entidades en materia de grados.

fuerte demanda de burócratas, letrados o médicos a lo largo de los territorios lusos. Siendo muy destacado el caso de diplomáticos o de cuerpos diplomáticos instalados en nuevos territorios. En resumen, resulta cada vez más necesario personal para el trabajo en la administración civil o religiosa, misioneros para la evangelización de las nuevas tierras, etc.

En segundo término, la información nos habla de una fase particular de la historia de la Universidad de Lisboa-Coímbra, concretamente de su fase de desarrollo institucional en la capital lisboeta. Estamos inmersos pues, en el periodo de transición al que hacíamos alusión al principio del capítulo antes de que en 1537 se traslade, funde o refunde el estudio en Coímbra. Lisboa es todavía la sede de la Universidad y la monarquía portuguesa, especialmente Manuel I, se esfuerza por implementar reformas que fortifiquen el desarrollo institucional de un estudio que parece no acabar de consolidarse: de hecho y como veremos en adelante, la información que tenemos ante nosotros nos traslada a la naturaleza y estado de salud del sistema de enseñanza superior portugués y, en esencia, sobre el porqué de la refundación conimbricense así como su desarrollo inmediatamente posterior.

En tercer lugar, la información del cartulario nos conduce hacia las raíces de una dinámica permanente de emigración de los estudiantes portugueses hacia otras universidades del entorno europeo. Al igual que hemos estudiado durante todo el siglo XVI, y no sólo durante la primera mitad que es el marco fundamental de nuestra investigación, ese flujo de migrantes lusos del que nos habla la documentación proviene también esencialmente del cuadrante norte del reino y se dirige sobre todo hacia la Universidad de Salamanca.

Aunque la información que nos ofrece el recopilatorio documental es ingente y diversa, sí resulta bastante homogénea en lo tocante a la problemática que expresa. Esta puede condensarse en una de las citas de las introducciones del cartulario:

“(…) Estudiantes de las Universidades de Lisboa y de Salamanca que recurren al Papa con el fin de que les sea concedido el indulto para ser promovidos a grados académicos fuera de las Universidades, en la Curia Romana u otros lugares. El número de estas concesiones es bastante elevado. Reformadores, como nuestro D. Frei Andrés Días Escobar, se revelaban contra los llamados “maestros de bula” hechos en un día y en pocas horas. Las autoridades académicas también eran remisas a estos indultos, y los monarcas se valían de concesiones pontificias para no autorizar estas excepciones. Igual debe reconocerse que estas abultadas

dispensas llevan el aval de los propios universitarios que incluso recurren al sistema (participan en él)".⁸¹⁸

Hemos realizado una selección documental de aquellos casos o peticiones que están vinculados con los grados académicos y hemos sistematizado esta información, que puede consultarse en el apartado 9.4 del presente trabajo. A partir de esta sistematización hemos estudiado el contenido de las peticiones y concesiones de determinados individuos, los casos, insistimos, que pueden encontrarse a través de los documentos (súplicas, breves, bulas, etc.) son diversas, pero mayoritariamente responderían a un perfil general. Veamos el proceso.

Se trata de estudiantes portugueses que salen de su país para estudiar en las universidades europeas, una gran parte de los mismos en la Universidad de Salamanca, pero también en otros centros como Bolonia o París. Después de bachillerarse allí y haberse capacitado mediante este título para ejercer una ocupación, regresan a su país o los territorios de su Reino para trabajar o ejercer (también lo hacen en la Curia Romana u otros territorios), puede deducirse que en alguna ocupación derivada o en relación con esa formación que han logrado. Algunos casos, no los que más, esos estudiantes se quedan a hacer carrera en Salamanca como lectores o profesores

Tras un tiempo indeterminado desean obtener una graduación mayor a la que tienen (bien una licenciatura bien un doctorado- magisterio). Tengamos en cuenta que, la graduación por la Universidad de Salamanca, implica que están obligados por juramento, por norma, a continuar graduándose por esta Universidad y no por otra. Por eso, en primera instancia, lo que pretenden es que la autoridad (papal) les indulte de la obligación de tenerse que licenciar o doctorar por Salamanca. Mientras que, en segunda instancia, solicitan que el grado les sea conferido "fuera de la Universidad" pero con toda la validez, derechos y privilegios, que en cualquier centro universitario. Es decir que, solicitan ser graduados no solo fuera de Salamanca sino de cualquier otra Universidad, incluyendo a Lisboa (pero con todos los privilegios y derechos inherentes a la graduación en los centros universitarios). A efecto de lo cual solicitan la potestad bien de integrantes del clero, bien a integrantes de la alta sociedad, autoridades diversas, etc., acompañados por especialistas graduados de la facultad que solicita su grado para que les confiera el grado. El acto tampoco tiene que ser extraño a la guarda

⁸¹⁸ *Chartularium Universitatis Portugalensis, op. cit*, pp. 52.

de una cierta seriedad o protocolo, es decir, se pide igualmente que realicen examen e incluso que cumplan cierto ceremonial.

La mayor parte de esta documentación tiene forma de súplica o de breve, es decir, la súplica es el trámite administrativo que elevan o direccionan los estudiantes a la autoridad para conseguir el indulto y, el breve es la concesión de dicho permiso por parte de la autoridad papal. De súplicas (mayoritarias) y breves podemos obtener datos como la procedencia geográfica del individuo, el lugar donde han cursado estudios y su titulación, el grado que quieren obtener y concedido por quién además de otras informaciones varias.

“471 Júlio II manda conferir el grado de licenciado em Derecho Civil a João Bairros, diócesis de Lisboa, que estudió y recibió el grado de bachiller en Leyes en la Universidad de Salamanca, con todos los derechos y privilegios pertenecientes a la Universidad en la que estudió, no obedeciendo los estatutos y letras apostólicas de esos estudios generales, en virtud de los cuales no era lícito en los reinos de la península recibir grados universitarios sino en los respectivos estudios generales.”⁸¹⁹

La información que se nos ofrece de la población universitaria a través de la documentación del *Chartularium*, nos permite lanzar tres grandes conclusiones en función de la perspectiva que adoptemos.

Si la observamos en función de la propia universitaria, ¿qué querían o qué pretendían estos estudiantes con las súplicas? Como se ha dicho, en primer lugar, sortear el cumplimiento de la norma académica de tener que graduarse en Salamanca. Sin embargo, otras razones existen bajo esta problemática, expresadas incluso explícitamente en las propias actas.

“Súplica de fray Tomás Borges, dominicano observante de la diócesis de Lisboa, pidiendo licencia para vivir fuera del convento durante un septenio, a fin de estudiar en alguna Universidad (Salamanca) con un compañero de la Orden, sujeto al rector de la Universidad, pudiendo mientras celebrar misa, oír confesiones de los fieles, rezar... y recibir las esmolas durante siete años para sus necesidades (26/5/1512, 4413).”⁸²⁰

⁸¹⁹ *Ibidem*.

⁸²⁰ *Ibidem*, p. 133-37.

Está el problema del dinero o de la lejanía, es decir, para obtener una graduación mayor los antiguos estudiantes habrían de trasladarse hacia Salamanca desde el punto en el que estuviesen, cumplir con el protocolo académico de la Universidad lo cual implicaba un tiempo extra de estudio –cuatro años para todas las facultades menos Artes que serían tres- y, además asumir el oneroso pago del mismo en la propia Universidad (en este caso del Tormes). Es lógico deducir que, para cualquier individuo que quisiese promocionar laboral o profesionalmente gracias a una graduación mayor, después de llevar durante años viviendo o trabajando en otro espacio resultaría complicado obtener ese grado por los cauces habituales, por lo tanto se abría la posibilidad de solicitar a las altas instancias de manera más rápida y directa.

“514 Súplica de João de Bolonha de la diócesis de Lisboa, estudió y se bachilleró en Derecho Civil en Salamanca, ingresó en la Universidad de Lisboa, ocupando la cátedra de tertia durante cuatro años, de la cual todavía era lenta, además de abogar o patrocinar causas en la Curia Regia, pide para que se le conceda la licenciatura y doctorado por el arzobispo de Lisboa y por los obispos de Tánger, Fez y Megara, fuera de la Universidad de Salamanca, que estaba muy lejos de Lisboa y dispensando el juramento de no doctorarse sino en aquella Universidad española.”⁸²¹

Si nos posicionamos del lado de la Universidad de Salamanca, que demuestra registrar un flujo permanente de estudiantes lusos a estudiar en ella, se presenta el problema de personas que se gradúan fuera después de haber estudiado y haber obtenido el grado de bachiller aquí. De hecho la propia Universidad envía representantes para emitir quejas en ese sentido, porque merman el poder del gremio salmantino y le hacen perder en dinero y en prestigio.

“Álvaro Vasques, clérigo de Coímbra, bachiller en Decreto por la Universidad de Salamanca y otro Estudio General, pide y obtiene las respectivas letras para recibir la licenciatura en Derecho Canónico fuera de la Universidad (súplica 17/1/1506, 4094 e 4097), pp. 255-56. Pide un indulto para que algún prelado o doctor residente en su país, que escoja el suplicante, en virtud de un breve apostólico, junto a otros dos doctores, le confieran la licenciatura y respectivas insignias en Derecho canónico, con todos los privilegios y prerrogativas de los graduados en las universidades. 258-59: El papa Julio II encarga al Chantre de Guarda y el maestreescuela de la Iglesia de Santa María de Valladolid de, asistido

⁸²¹ Ibidem.

por dos doctores en Derecho Canónico, después de riguroso examen, conceder el grado de licenciado y sus respectivas insignias”.⁸²²

Por el lado de la Universidad de Lisboa-Coímbra, expresa la debilidad del desarrollo institucional de la enseñanza superior en Portugal. Además, nos traslada a la problemática de las Universidades europeas en general donde aún no son las Universidades las únicas ostentoras de la potestad de expedir grados, e incluso dentro del protocolo universitario, como hemos comprobado en Salamanca, existían mecanismos de acceso que sorteaban los requisitos y protocolos universitarios. Por tanto, se da en Portugal un proceso en primer lugar de expulsión de población universitaria que sale a formarse a territorios europeos, donde Salamanca, tendrá una relevancia especial en la recepción de portugueses. Y en segundo lugar, existe un mecanismo de graduación extrauniversitaria, donde los grados parecen poder ser concedidos por figuras de autoridad o bien se obliga a la propia Universidad de Lisboa, más tarde Coímbra, a investir con sus grados a personas formadas, cuanto menos, fuera de sus aulas, teniendo incluso en ocasiones que admitir entre sus docentes a estas personas -muchos de ellos designados por el propio monarca, como veremos-. De hecho, la propia Universidad intentará privilegiar a los graduados “regulares” frente a los que acceden a los grados por otras vías.

Veamos de cerca, cuáles eran estos casos y pongamos algunos ejemplos que ilustren nuestras hipótesis de trabajo. Teniendo en cuenta que la documentación recogida, aún ingente, no contiene la totalidad de los casos que se darían en la época, si trazamos un perfil generalizado del sujeto solicitante, podemos afirmar que la mayoría corresponde a una persona perteneciente al clero, con grado de bachiller en Derecho obtenido en Salamanca que aspira a obtener una licenciatura y/o doctorado y, colateralmente disfrutar de los privilegios del gremio universitario. Para ello elevan una petición, mediante un trámite administrativo denominado súplica, para promocionar por motivos diversos: no sólo fuera de su Universidad de origen (de donde provienen sus estudios) sino incluso fuera de las universidades (es decir incluyendo la portuguesa), pero poseyendo todos los caracteres propios de los graduados en los centros universitarios.

Teniendo en cuenta esta documentación parcial, la mayoría de documentos son súplicas (en torno a un 80%) frente a las concesiones que supondrían unas dos decenas

⁸²² Ibidem.

de breves y dos cartas al rey. Los casos en los que se pide un grado de bachiller rondan la docena mientras que la gran mayoría pide un grado mayor o incluso ambos. En cuanto a las facultades más solicitadas son, sin lugar a dudas, las de Derecho, frente a algunos casos de Teólogos y Médicos y una minoría de Artistas que suelen además pedir su grado junto al de Medicina.

“Gonçalo Dias, portugués y bachiller en Derecho Civil por Salamanca, donde posteriormente ejerció la docencia por mucho tiempo, pide un indulto para que el obispo de Évora le confiera la licenciatura y el doctorado, asistido de tres doctores o licenciados en Derecho Civil, después de examen riguroso, con todos los privilegios y derechos de los licenciados y doctorados en dicha Universidad y rogar la absolución del juramento hecho de no recibir teles grados en Salamanca. Fue atendido, incluso con derogación de los estatutos y costumbres en el Reino de Portugal y de su Universidad(13/8/1502, 3937).”⁸²³

7.4.5. LA UNIVERSIDAD EN COÍMBRA: LA OBRA DE D. JOÃO III:

Una vez que el centro universitario fue reubicado en la ciudad de Coímbra, el rey, mediante un continuo flujo de disposiciones regias y correspondencia con las principales autoridades por él designadas para hacerse cargo del Estudio, comienza a modificar la estructura universitaria con el fin de dotar al centro de mejores condiciones para su desarrollo. Como hemos visto, inserta en esa política se encontraban programas de financiación, a costa parte de los mismos de rentas del Monasterio de Santa Cruz, programas de dotación de espacios, programas de formación y atracción del profesorado o de captación de los alumnos que estaban estudiando fuera de Portugal. Queremos acercarnos ahora, a aquellas modificaciones que el monarca impuso en la manera que los estudiantes debían obtener sus grados universitarios y como, a nuestro entender, esta política de constante cambio generó una serie de dudas e inseguridades en los alumnos por la validez de los títulos expedidos en Coímbra que fue una de las causas por las que hubo una escapada a la vecina Salamanca, para obtener con más garantías su graduación.

Veamos, a continuación, cuáles fueron los principales puntos, en materia de graduaciones, que preocuparon al monarca y al conjunto universitario, entendiendo que en la época que estudiamos, varios fueron los ostentoras de la colación de grados. Estas conversaciones, diputadas y modificaciones quedaron, parcialmente, recogidas en cartas, albalá o provisiones regias, así como registros de actas de claustros o actas de

⁸²³ *Chartularium, op. cit.*, vol X, pp. 78-83.

pruebas de cursos, grados o incorporaciones, documentos que utilizaremos para reinterpretar estos años de la institución.

- **¿Quién expedía los grados tras el traslado y dónde?**

En primer lugar, hemos de tener en cuenta que la concesión de los grados, el hecho de poder graduar, es quizás el símbolo más representativo de toda Universidad. Es aquel acto, que concentra el objeto de estudiantes y profesores, que certifica la capacidad del alumno y su reconocimiento por parte, no solo del gremio universitario, también del entorno en su concepción más amplia pues, como en el caso de los grados mayores, son actos públicos, donde participa gran parte de la ciudad, se hace ostentación del momento y, además, están dotados de reconocimiento en otros centros y reinos. Por tanto, con el cambio de ubicación de la Universidad, uno de los principales temas a abordar por el monarca es garantizar la expedición de títulos. Como veremos este proceso no resultó tan sencillo como pudiera parecer.

Hasta casi 1540, la función del cancelario quedaba dividida, fragmentada, la figura que garantizaba la productividad de los años de estudio de los escolares era difusa. El 8 de octubre de 1537 el monarca mediante un albalá autoriza que los grados de Artes y Teología se concedan en los colegios de Santa Cruz. El 20 de noviembre de 1537 en un albalá sobre los grados de Leyes y Medicina se encarga al rector, como cancelario de estos grados, que otorgue el grado en las licenciaturas y el 16 de mayo 1538 otro albalá disponía que los grados de bachiller, licenciado y doctor en Medicina se dieran también en el monasterio de Santa Cruz, por tanto el cargo fue transferido del obispo al rector y, finalmente al cancelario, pero no de manera unificada para todas las facultades -ya que la autoridad para la concesión de los grados en Teología y Cánones provenía del pontífice mientras que la de Leyes, Medicina y Artes, de la autoridad real-

.⁸²⁴

Este contexto -y lanzamos ahora nuestra hipótesis- es uno de los puntos claves que marcaron el devenir no sólo de la Universidad de Coímbra, sino también del centro Salamantino durante los años inmediatos al traslado, como hemos podido

⁸²⁴ “Concedo & outorgo aos ditos colegios priuilegio & autoridade pera que em elles se possã conçeder graãos de bachares & mestres em Artes & filosofia & asy liçenças pera tomar o dito graão de mestre (...) Nos exames & cursos & no modo de conçeder os ditos graãos & liçenças se guardaram as constituyções de Parijs & do colegio dalcala”. Mário Brandão, *Documentos de D. João III, op. cit.*, Tomo I, pp. 44-45; pp. 62-63 y pp. 89-93.

explicar en el capítulo 6 del presente trabajo-: los estudiantes no quieren graduarse en Santa Cruz porque creen que sus grados no tienen validez. Ésta es una de las principales causas por las que se trasladan a la cercana Salamanca, como explicamos una institución más sólida y sin los problemas por los que atravesaba Coímbra.

“alguus bachareis de fora se querem ffazer licemceados & outros estudantes em Medecina se qrem graduar em bachares & vos reqrem q lhe des os ditos grãos & q vos atee ora ho na qsestes ffazer por escusar escandallos (...) ditos estudantes na qrem tomar os ditos grãos e Snta Cruz por lhes parecer q nam tera vigor”.⁸²⁵

Para resolver el problema el monarca manda otra provisión a Fray Brás para que los grados se den en el monasterio por autoridad regia, ordenando al lector de Víspera de Leyes António Soares que se haga doctor, para que pueda dar los grados, porque no había doctores que los dieran en Leyes.⁸²⁶

Finalmente el 15 de diciembre de 1539 el rey envía una carta determinando que el prior del monasterio de Santa Cruz fuese el cancelario de la Universidad: que todos los grados de licenciado, doctorado y magisterio se den por el dicho cancelario en el dicho monasterio donde también se harán los exámenes, dándose por la Bula y Privilegio concedido a la dicha Universidad por el Santo Padre a mi instancia [el rey] en Teología y Cánones y en Leyes, Medicina y Artes se darán por mi autoridad [el rey]. Con esta nueva reunificación del poder en la figura del prior de Santa Cruz, intenta el monarca definir las jurisdicciones de cancelario y rector con el fin de “vnir & incorporar os ditos Colegios aa dita vniversitydade para que tudo seja hum corpo & huã vniversitydade”: manda que de puertas adentro del monasterio con todos los colegios a su cargo tenga jurisdicción el prior pero que de puertas afuera, no la tenga, sea el rector y conservador de la Universidad, incluyendo la jurisdicción de los maestros, oficiales y estudiantes. Entendemos que se compensa al prior de Santa Cruz con esta potestad, en

⁸²⁵ *Idem*, pp. 90-93.

⁸²⁶ *Ibidem*.

un delicado proceso de equilibrios de poder y de dinero: después de haberle quitado parte de sus rentas cedidas a la Universidad.⁸²⁷

Una vez definida la figura del prior de Santa Cruz como cancelario de la Universidad, durante los siguientes años, observamos tensiones y rivalidad entre el Monasterio y la Universidad, entre el prior-cancelario, y el rector, incluso durante el desarrollo de los grados académicos. Rivalizan por los asientos que les corresponden por la jerarquía de su cargo, el rector pide que el cancelario no vote en los exámenes, el monasterio se queda con las tasas de los grados, entorpecen los actos y los grados por no ponerse de acuerdo en el horario de las misas y toda una serie de quejas elevadas al monarca que encubren la rivalidad por el poder y control de los grados, de la Universidad.

A lo largo de la década de 1540 el monarca trata de delimitar las responsabilidades de ambas instituciones y de sus máximos representantes: el 26 de julio de 1541 determina que en los actos de los grados mayores el cancelario presida el acto y el rector se sienta a su mano derecha, sin embargo el 11 de agosto de 1543 tiene que volver a enviar una carta intercediendo de nuevo por el lugar que deben ocupar.⁸²⁸ En 22 de septiembre del mismo año el monarca deja fuera de las votaciones del orden por el que graduaban al cancelario, debido a que no estaba presente en los exámenes y tenía que votar pidiendo información a los demás y las tensiones entre ambos centros llegan al punto de que no respetan la ceremonia de la graduación: el monasterio celebra la misa sin la Universidad y la Universidad llega tarde al acto, en este caso parece que se amonesta al cancelario, pidiéndole que esperen a la Universidad para celebrar las misas de las graduaciones, si bien este problema persiste y encontramos otra carta el 4 de marzo de 1542 con el mismo asunto.⁸²⁹ Se equipara también las cantidades pecuniarias que ambos cargos, cancelario y rector, recibirían en los grados,

⁸²⁷ *Idem*, tomo I. pp. 226-229, 257, 264 y 265-266. El 29 diciembre 1540 el rector envía una copia para el monasterio y otra para la Universidad confirmando que el prior de Santa Cruz fuese el cancelario de la Universidad y que los grados se diesen en el monasterio.

⁸²⁸ *Idem*, tomo II. pp. 47-48. 11 agosto 1543 Albalá al prior del monasterio de Santa Cruz y cancelario sobre la disposición y lugares que cada uno ha de ocupar en los exámenes: que le dejen un sitio principal al cancelario y prior de Santa Cruz en los grados mayores y en los exámenes, y que sea el cancelario quien determine en caso de empate las precedencias. *Idem*, tomo II, pp. 126-27.

⁸²⁹ *Idem*, Tomo II, pp. 55-56 y 80-83. También sobre los lugares de los grados: 12 agosto 1543 Albalá permitiendo que los canónigos del monasterio de Santa Cruz participasen en los actos académicos de dentro de las gradas de los coros generales de Santa Cruz, *idem*, tomo II, pp. 124-125.

sin embargo el descontento por la situación parece ir en aumento y observamos en Coímbra un proceso que no habíamos percibido en Salamanca: tanto el cancelario como el rector no asisten personalmente a las graduaciones, sino que comienzan a delegar en sus sustitutos estas atribuciones, hasta tal punto que interviene, de nuevo, el monarca.⁸³⁰

A partir de 1544, con el traslado de los cursos a los Paços del Rey, también se traslada el lugar físico de concesión de grados, excepto los grados de Teología que se mantendrán en Santa Cruz.

- La matrícula y la probanza de cursos.

El monarca y la Universidad desean tener un control sobre los alumnos que asisten sus aulas, desean fijar la población universitaria y comienzan a aprobar medidas en esa dirección. El 3 de noviembre de 1539 mediante albalá ordena que todos los estudiantes se inscribiesen en la matrícula, dando de plazo diez días, quedando fuera los estudiantes que no se matricularan, así mismo se cuenta con admitir a los estudiantes que vengan de fuera.⁸³¹

Recordemos que la vigencia de los estatutos manuelinos marca las principales directrices en cuanto al funcionamiento del Estudio, sin embargo, se irán introduciendo constantes modificaciones, en tiempos, exámenes y colación de grados. Por ejemplo, se especifica que el escribano pruebe cursos sólo los ocho primeros días de julio de cada año.⁸³² A este control institucional se suma el claustro académico probando una disposición en 1557 por la que los certificados presentados por los estudiantes juristas que pretenden ser bachilleres fueran examinados por el rector.⁸³³

⁸³⁰ El 1 de marzo de 1542 el monarca ordena que el cancelario recibiese cuantía igual al rector en las propinas que se pagan por los candidatos a los grados de Teología, Medicina y Artes. *Idem*, tomo II, p. 79. 15 diciembre 1548. Carta para el prior de Santa Cruz y cancelario de la Universidad determinando que no cometiese sus funciones en los exámenes privados y en los doctoramientos a los padrinos en esos actos, *Idem*, tomo III, pp. 207-208. 15 diciembre 1548. Albalá determinando que los sustitutos del cancelario (y prior de Santa Cruz) en los exámenes y grados no se pudiesen llamar cancelarios o vicescancelarios. *Idem*, tomo III, pp. 208-9.

⁸³¹ *Idem*, tomo I, PP. 219-220.

⁸³² *Idem*, tomo I, pp. 88-90.

⁸³³ 3 de Junio de 1557, *Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. II, tomo III, p. 260.

- Repatriación de los estudiantes en el extranjero

Al año siguiente de la transferencia de la Universidad a Coímbra, podemos observar un caso de enfrentamiento de los propios estudiantes contra el sistema de graduación impuesto por la Universidad y ordenado por el propio monarca. Los hechos se desarrollaron en el año 1538, cuando el rector informa al monarca de descontentos entre los estudiantes y graduados debido a las medidas restrictivas que el monarca estaba imponiendo, medidas que dificultaban el acceso a los grados (teniendo en cuenta las sospechas antes descritas de invalidez de los títulos debido a los cambios institucionales que se estaba desarrollando y, además, teniendo en cuenta que Salamanca se encontraba funcionando a pleno rendimiento y en un radio de distancia cercano y accesible) encontramos una pequeña revuelta estudiantil que amenaza directamente a la institución: “Ficarã descomtemtes por nã averem o primeiro lugar & dizem q se querem Jr graduar em Salamanca”, desafiando las medidas del monarca, con marcharse a graduarse a la ciudad del Tormes, digamos que la Universidad Salmantina, tampoco oponía ninguna resistencia a la llegada de estudiantes y graduados a sus aulas.⁸³⁴

La primera reacción del monarca fue la prohibición a los estudiantes o graduados portugueses de salir a estudiar o graduarse fuera:

“Os escolares que se quisierem graduar de depois de terem feitos seus cursos & lido suas licões nesa vniversitydade se forem graduar em outros estudos nã gozem em meus Reinos senhorios das homrras & liberdades do dyto grão. E asy ey por bem que os bachares que se forem fazer licenciados em outros estudos depois de hy terem feitos seus cursos & Repetições nam gozem dos priuilegios & liberdades de licenceados nos ditos meus Reinos Senhorios. E isto se emtendera asy nos bachares & licemceados que ora tem lido & Repitido como nos que daquy por diante Lerem & Repitirem”.⁸³⁵

⁸³⁴ 13 abril 1538. Carta para el rector acerca de los grados de los estudiantes que habían cursado en otras universidades: “A esa universidade vem alguus bachares feitos em outros estudos para se graduarem [...] se Dem as taes liçemcas de dous em dous anos . Eu ey por bem que o dito Regimento se guarde nos que vierem doutros Estudos asy como se há de guardar nos que cursam nesta Vniversidade porque doutra maneira seya prejuizo dos que cursarem neses Estudos ꝓ seria os que vem de fora de melhor condiça que os filhos da Vniversidade. *Idem*, tomo I, pp. 86-7.

⁸³⁵ “Eu [El Rey] ey por bem que himdo se alguuns dos dictos escolares que ora tem lido ou outro algum dos que ao diante lerem graduar fora desta universidade em quaes quer outros Estudos não gozem das honrras & liberdade do tal grão, em meus Reinos & Senhorios. E asy se emtendera nos bachares desa universidade que se fore fazer licenceados fora dela” *Idem*, tomo I,

Tres años después, el 26 de octubre de 1541, el monarca se ve obligado a reiterar estas medidas, deducimos, por tanto y hemos podido documentar, que la fuga de estudiantes continuaba:

“Os estudantes que se quiserem graduar de bachareis & depois de terem feytos seus curssos & lidas suas lições na dita vniverssidade se forem graduar em outros estudos não gozem em meus Reynos & Senhorios das honras & liberdades do dito graão e assy que os bachareis que se forem fazer l.dos en outs estudos depois dena dita vniversidade terem feytos seus curssos & Repetições não gozem asy mesmo en meus Reynos dos prouilegios & liberdades dos l.dos segumdo mais Inteiramnete se comtem en huã minha prouisão que ssobre ello pera vos pasey no annõ de trynta e oito. E ora sam êfformado que allguuns estudantes Interpretaraõ o êtendimento da dita provisão en fraude della dizendo que temdo feitos seus curssos na dita vniverdidade antes que leaõ se podem Jr graduar a outras partes & o fazem assy. E p que minha temção foy & he que toda p^a que na dita vniversidade estudar & hy tiver faytos todos seus curssos quer tenha lydo ou Repetido quer não se não posa graduar se naõ na ditã vnyverssidade & graduandose fora della não goze dos pryuillegios e liberdades que por drto são ordenados amtes seja avydo como se naõ fose graduado [...]”⁸³⁶

A estas medidas restrictivas se añadía una menor consideración de los grados obtenidos en el extranjero, que a su vez favorecía a los graduados por la propia Universidad de Coímbra. Para participar de la vida académica debían incorporar sus grados a la Universidad, la antigüedad se contaría a partir de la incorporación y tendrían un lugar en los actos a continuación y por debajo de los graduados por Coímbra.⁸³⁷

pp. 95-96 y 18 julio 1538. Albalá prohibiendo a los escolares irse a graduar a otras universidades, Idem, Tomo I, pp. 97-98.

⁸³⁶ Mario Brandão, *Documentação de D. João III...*, op. cit vol II, p. 67-68 doc. CCVI. Albalá prohibiendo a los estudiantes ir a recibir los grados a universidades extranjeras. Reitera la invalidez de los grados obtenidos en el extranjero en el reino de Portugal, tal y como estableció en 1538. Parece que el propio monarca alude a una interpretación fraudulenta de sus disposiciones “temdo feitos seus curssos na dita vniversidade antes que leão se podem ir graduar a outras parte & o fazem assy”. Idem, Tomo II, pp. 67-8.

⁸³⁷ 27 septiembre 1540. Albalá acerca de los asientos en los actos públicos de los graduados en universidades extranjeras “ãos mestres doutores & licenciados doutras vniversitydades lhe seja dado lugar nos autos pubricos que nesa Vniversitydade se fizerê abaixo dos da vniversitydade segumdo seus graõs e antiguidades”. Idem, Tomo I, pp. 255-256. “E quãto ao que me scerevestes sobre os doutores feitos em Lérjda E doutras semelhantes vniversitydades Eu ey por bem que asy estes de Lérjda Como todollos outros feitos em outras vniversitydades se preçedam huus aos outros segumdo as antigujdades de seus grãos tiramdo os que forem feitos em Lixboa

Las medidas coercitivas no tenían el efecto deseado, los estudiantes seguían saliendo del Reino de Portugal, la inmensa mayoría hacia la Universidad de Salamanca, dejando a Coímbra –que de por sí tenía problemas de profesorado, de instalaciones y de competencias- con menos estudiantes y, sobre todo, con menos graduados. Pero, además de la duda ante la validez de los grados, que parece resuelta en 1541 ¿qué otros motivos llevaban a los estudiantes a abandonar Coímbra? Otra de las claves de la costosa puesta en marcha de la Universidad en Coímbra y culpable de la elección de otros centros por parte de los estudiantes fue la alteración de los requisitos para el acceso a las graduaciones. Los constantes cambios en la norma, las graduaciones conjuntas, la rigidez en las fechas de los grados, un orden impuesto para el acceso a los grados de bachiller y licenciado, la implantación de pruebas o exámenes en los grados de bachiller, las decisiones directas del claustro o del propio monarca de cuándo graduarse o no hacerlo... provocaron que la opción salmantina, mucho más flexible e individualizada, que permitía graduarse durante todo el curso académico mediante un proceso sencillo de justificación de los requisitos por testimonio jurado de dos testigos, hacía que la decisión, en ocasiones incluso grupales de migrar, fuera más segura aunque también más cara.

El monarca se ve abocado, como iremos desgranando, a tomar una serie de medidas más flexibles e incluso cambiar o derogar decisiones para atraer de vuelta a los estudiantes en el extranjero. Al mismo tiempo que se prohíbe salir a los portugueses, se incentiva la atracción de los que estuvieran fuera, dándoles facilidades para la convalidación de sus estudios –estamos a finales del año 1539-:

“E quanto aos estudantes que ora vierem & daquy por diamte vierê de Salamanca ou doutras vniversidades que dizê nom trazerê çertidões pubricas dos anos & tempos que nas ditas vniversitydades cursaram Ey por bê que dando elles proua per testemunhas que per djreito abaste para proua dos ditos cursos lhe seja Reçebida & os cursos que provarê lhe sejam leuados em Comta e sejam avidos como se os ê esa vniversitydade teueram cursado”.⁸³⁸

& nesa vniversidade de Coímbra por que nestes se guardara ho estatuto”. Idem, tomo I, pp. 90-93

⁸³⁸ 3 de noviembre de 1539. Tomo I, pp. 219-220.

Pocos días después, también se facilita a los estudiantes de Cánones su graduación tras cinco años de estudio y sin cumplir las últimas disposiciones anunciadas por el monarca (un año de Instituta), específicamente a los que regresaran de Salamanca para graduarse en Coímbra.⁸³⁹ **Concesiones de grados de doctor y maestro por el propio rey.**

El intervencionismo regio llega a tal punto en materia de graduaciones, que el mismo monarca, ante los inconvenientes que la Universidad interponía, decide otorgar él mismo grados académicos.

El 9 de septiembre de 1556 en una carta para la Universidad el monarca ordena la concesión del grado de maestro en Artes a algunos jesuitas: Marcos Jorge, Pero da Fonseca, Sebastião de Morais, Pero Gomes, Jorge Serão, Domingos Cardoso e Inácio Martins, “e lhe seja nella dado o dito gro sem fazrem auto algu dos que madão os estatutos”⁸⁴⁰ Cuatro meses después, el 30 de enero de 1557 encontramos un albalá regio concediendo el grado de maestro en Artes a ese grupo de jesuitas: Jorge Serrão, Pedro da Fonseca, Domingos Cardoso, Sebastião de Morães, Pero Gomes, Ignacio Martins, Marcos Jorge e Francisco Adorno y ordenando a la Universidad que les respeten como tales:

“Auendo respeito aa experiençia que todos de sy mostraro nos autos pubricos que fizerão na Uniuersidade da cidade de Coímbra & asy no Collegio das Artes della em que pubricamente lerão & lem & de terem cursado & aprouada sua suficietia por autos na dita Universidade & por outras iustas causas que me a isto moue ei por bem & me praz que os

⁸³⁹ 25 noviembre 1539 “E quãto aos estudantes em Canones asy de Salamanca como desa vniversidade q tem ja ouvidos çinco anos sem terem ouujda Jnstituta E pedem que os facam bachares pois ao tempo q minha ordenança foy notefycada elles tinham ja acabados seus Cursos & q senã deue nelles emtender & que vos lhe dizes q Neste derradeiro ano oucam estatuta pojs ha nã ouvirem no primeiro & que todavia acabem os seis anos E que me fazes diso lenbrãça para em ello mãdar ho que ouuer por meu serviço. Eu ey por bem que os estudantes Canonistas que teuerem compridos seus cursos em Salamanca hos nam obriguê a ouuir Jnstituta & se farãm bachares posto que a nã tenham ouuida. E ansy ey por bem & mãdo que hos estudãtes que Ja teverê ouuido Cánones posto q nam seja mais de hum anno os nã obriguem ouuir Jnstituta. E somênte seram a iso obrigados os principiãntes que ainda nã ouuirã Cánones segundo ê meu regimêto he conteudo” [...] “alguuns bachares que vierã de Salamanca & asy outros bachares estam nesa cidade sem ir aas escollas & dizem q se vem hy recolher para comprir o tpo dos anos [...] que com estes se guarde ho que he declarado no estatuto no tº dos cursos & autos ho quall diz que todo estudante que estiuer na vniversitydade ouça a licam da prima da ciênçia ê que for graduado & nã o comprindo asy q nã goze do priuilegio do estudo nê lhe aproueitem os cursos que fezer & porem sendo bacharell em Cánones quiser ouuir a lição de prima de leis podelo fazer & asy o bacharell de leis podera ouuir a licam de prima de canones sem encorrerê na dita pena do estatuto]”. *Idem*, tomo I, pp. 223-225.

⁸⁴⁰ *Idem*, Tomo IV, pp. 298.

sobreditos seiam daqui e diante por mestres em Artes na dita Universidade & goze & usem de todos os privilegios, liberdades e homras, graças e preminências de que gozão & usão & per direito & Estatutos deue gozar & usar os mestres em Artes porque eu pollos respeitos ei por mestres & os cryo e faco mestres em Artes”⁸⁴¹

En la misma línea el 2 de septiembre de 1540 otra carta concede el grado de maestro en Artes a Pedro de Figueredo, mozo de cámara del rey, estudiante en París y habiendo realizado el examen y los requisitos pedidos para dicho grado.⁸⁴²

- ¿Cómo debían expedirse los grados? Los requisitos modificados en las diversas facultades.

En primer lugar, hemos de advertir, trabajamos con una recopilación normativa que bien puede ser fragmentaria, ya que no se conserva una recopilación estatutaria de D. João, sino múltiples ordenanzas sobre muy diversas materias. En materia de grados, las disposiciones, van y vienen de una facultad a otra, de un grado a otro, de disputas a incorporaciones, se confirman determinaciones adoptadas o los propios estatutos manuelinos o se derogan las nuevas normas, o se sustituyen las disposiciones estatutarias. Trataremos, extrayendo el contenido de toda esta información, de recomponer cómo se concedieron los grados en Coímbra hasta la muerte del propio monarca.

Las primeras disposiciones regulando los grados que hemos hallado corresponden a las facultades jurídicas. El 9 de noviembre de 1537 el monarca establece un examen para la graduación de Cánones y Leyes, especificando en el albalá que las graduaciones se realizarán juntas y no durante el año. Además se redefinen los requisitos para el acceso a los grados: se obliga al alumno de Cánones o Leyes a matricularse y examinarse de Gramática antes del mes de diciembre, amenazando con no contar los cursos si no se hacía de esta manera. Para la obtención del grado de bachiller se pide probar los cursos requeridos y leer una lección en la facultad que se graduaba, en horario compatible con las repeticiones y conclusiones ordinarias del Estudio. Se asignaría por el rector ante dos consejeros una lección de punto, la cual

⁸⁴¹ *Idem*, Tomo IV, pp. 312-313. El 26 de agosto de 1544 el monarca había concedido a los jesuitas del colegio de Jesús de Coímbra los privilegios que gozaban los miembros de la Universidad.

⁸⁴² *Idem*, Tomo IV, pp. 332-3.

defenderá el día siguiente ante el rector, lectores, consejeros y diputados, le argüirán tres escolares de la misma facultad que se graduaran el mismo año, pudiendo los canonistas argüir a legistas y viceversa (si sólo hubiera uno o si quisieren escolares y bachilleres les puedan argüir).⁸⁴³ El padrino del acto sería el lector de prima o de víspera de su facultad. Una vez se hubieran presentado todos los bachilleres del año, el rector, bajo juramento, tomaría los votos de la suficiencia de cada uno, se determinaría si estaba apto para la recepción del grado o, si necesitaba volver a las aulas un tiempo más. Una vez los bachilleres regresaran al examen los presentes determinarían también el orden por el que se puedan graduar, y se encarga al escribano del Estudio lo publique por los generales. Por tanto, podrían graduarse por el orden asignado y en caso se renuncia de alguno pasaría su puesto al siguiente de la lista. Los que no hubieran aprobado no serán publicados, sino que el rector, ante el escribano, les comunicaría su penitencia.⁸⁴⁴

Al año siguiente, el 20 de septiembre de 1538, en contestación a unas dudas que el rector de la Universidad le eleva al monarca estructuradas en títulos, parece que encontramos unas disposiciones o estatutos regulando los grados. Lo que esta comunicación entre el monarca y el rector nos trasmite, es que el monarca impone disposiciones que no acaban de solucionar los problemas de funcionamiento del Estudio, al contrario, en ocasiones parecen complicarlo provocando incluso, como hemos apuntado, que algunos de los alumnos se trasladen a la vecina Salamanca para graduarse. Sucesivamente, mediante la exposición y resolución de problemas, van adaptando la norma a las necesidades del Estudio e incluso cediendo a las presiones de los estudiantes:

- Cap. I. El monarca acepta que los estudiantes que quisieran graduarse de bachilleres puedan presentarse desde Navidad a la Pascua, para poder graduarse tras esta fecha. El problema que le planteó el rector fue que según la anterior disposición real los bachillerandos debían presentarse en el último tercio del año escolástico, coincidiendo los licenciados con lo que el tiempo no bastaba para que todos pudieran leer, repetir y graduarse.

⁸⁴³ 26 de octubre de 1541 se acuerda que no se diga el libro del que se van a examinar en Derecho porque sólo estudian ese. Idem, tomo I, p. 68-69.

⁸⁴⁴ Idem, Tomo 1, pp. 55-58.

- Cap. II. El monarca había dictado que el que no arguyese en los exámenes de bachiller no se pudiera graduar en el año, parece que el rector cree que es complicado por falta de tiempo. Pide que una vez asignados los días de las lecturas se repartan en dos grupos y los que leyeran primero están obligados a argüir a los otros, el rey determine que así sea si fueran más de seis, si fueran menos que se siga su anterior dictamen.
- Cap. III. El rector se muestra disconforme con la disposición real en la que incluyó a los diputados y consejeros del Estudio en las votaciones para el orden de bachilleres y licenciados, además de los lectores, porque “tem muito pouco tempo estudado na facultade ou nenhuma cousa”, por tanto el rey consiente que no voten si no son doctores.
- Cap. IV. En caso de empate en las votaciones, el rey manda una segunda vuelta para el desempate, también ordenando que sean impares en este tipo de votación y, si para ello fuera necesario, que se incluya a un graduado de la Universidad.
- Cap. V. Con esta resolución parece que se pretende incentivar los grados en el propio centro y cubrir las necesidades docentes: se ordena que si los graduados de los primeros puestos no quisieran graduarse, tanto bachilleres como licenciados, sean obligados a tomar el grado en el tiempo que sea indicado por el Consejo y, si no quisieran a pagar igualmente “o preço de todas as despesas que era obrigado pagar graduandose & os direitos aa vniversidade. E as despesas que avia de fazer na Comsoada para a arca da vniversidade”.
- Cap. VI. Ante la constante marcha de estudiantes para graduarse fuera del Estudio, se impone una fianza que perderán, tanto bachilleres como licenciados si finalmente se graduaran fuera. Modificando disposiciones del regimiento de la Universidad:

“os bachares amte de lerem suas lições de pomto & serem eleitos para os lugares dem fiança de dez cruzados de se graduarem na vniversidade & ñ irem tomar os grãos a outras vniversitydades & se graduarem em aquele ano & fazendo ho comtrayro percam os dez cruzados para a arca da vniversitydade & que bem asy os liçemceados que se fizerem a sofiçiença antes de lerem as lições do pomto sejam obrigados a dar fiamça de vimte cruzados de se graduar em aquele ano. E se nam jrem graduar fora a outras vniversitydades nem por Rescritos & ñ o cumprindo asy percam jso mesmo os ditos xx cruzados para a dita arca da vnuersidade. E se se fizerem licemciados por curso antes de Repitirem dem a dita fiamça com as sobre ditas comdyções”.

- Cap. VII. Se trata también de los requisitos para acceder al grado de licenciado: los licenciados que se hacen por curso, no leen lecciones de punto, hacen una repetición por la que no se puede evaluar bien su suficiencia. El rector propone que se les obligue a hacer una lección de punto, de 24 horas de estudio y una de lectura de *Esforçado o Decretales*, arguyendo después dos o tres doctores más antiguos, a los que habrá que retribuir y que por esa prueba se les excuse medio curso de lectura. El rey determina que, además de la repetición, lean una lección de punto pero no se les excusa del tiempo del curso.
- Cap. VIII. Para votar la suficiencia y admisión a los grados, así como el orden en el que se tomarán, se había determinado que se hiciera en claustro, mediante juramento y de manera pública, modo que según el rector generaba inconvenientes “e nam ha tamta liberdade em votar como he necesarja para se fazer verdade”, por lo que pide que tras el juramento, el bedel de a cada lector dos escritos, unos con A, para los aprobados, y otro con R, para los reprobados, y que se lancen en un birrete de manera secreta.
- Cap. IX. El rey acepta la propuesta del rector: que en las repeticiones de los licenciados duren una hora y media y no menos; que le arguyan los concurrentes con cuatro medios y no más y sólo dos seguirán con las réplicas; que en todos los actos “depois que o presidente mandar nam se fale mais naquelle ponto nem haja réplicas porque temdes visto aver discordias & `parece pouco acatamento”. Todo esto se debía cumplir bajo pena de 200 reales, mitad para el bedel, mitad para el arca del estudio”
- Cap. X. Que todos los votantes estén presentes en las repeticiones bajo pena de pagar un tostón, si no acuden sin causa justificada.
- Cap. XI. Que en las votaciones sobre los lugares de bachilleres y licenciados, el rector, el bedel y el padrino lean el orden sin decir los votos obtenidos, excepto si los votos fueran unánimes.
- Cap. XII. El rector propone que los grados se hagan con ceremonia y pompa: que acompañen al licenciado que va al examen privado todos los doctores con borlas y salga con trompetas, se dirijan a casa del cancelario y de aquí a la catedral donde

leerá el licenciado dos horas (sus dos lecciones). El rey determina que el cancelario espere en la catedral y no en su casa y que todo lo demás se haga según Estatuto.

- Cap. XIII. Que en el examen privado estén presentes todos los doctores y los graduados incorporados y que cobren sus propinas y que arguyan primero los cuatro doctores más modernos y, además de éstos, los que quieran.
- Cap. XIV. Se dispone que entre un licenciado catedrático en las votaciones (los cinco que se requerían, se entiende en cada facultad).⁸⁴⁵
- Cap. XV. El rector pide que en el examen privado el padrino vote con los otros doctores, con lo que el rey concuerda.
- Cap. XVI. El rector propone que los grados de licenciatura no se den por la noche, acabado el examen y la cena se vayan a casa y al otro día, tras la lección de prima, se vaya a casa del cancelario donde se le dé el juramento acostumbrado y de ahí a la catedral donde públicamente recibirá el grado, el cancelario se vaya a casa tras la ceremonia y al licenciado, acompañado de los doctores que quisieran acompañarlo y el padrino, se fuera a la suya, a modo que se hace en Salamanca. Que la cena sea “comsoada”, y no haya ni carne ni pescado. Y que el juramento y la licencia se dé en la catedral al otro día por la mañana.
- Cap. XVII. Que los bachilleres se sienten en asiento bajo a los pies de los doctores, colocados por su antigüedad.
- Cap. XIX. El rector pregunta si a los doctores por otras universidades que sean catedráticos se les debería obligar a pagar derechos, o incluso examinarlos, para que se incorporen a la Universidad. El rey determina que se incorporen sin pagar. Con los que no sean catedráticos se deberá seguir el Estatuto o el alvará anterior.
- Cap. XX. El rector propone que el bachiller que tuviera que hacer repetición antes del examen privado para licenciarse haga su repetición por escrito para “desta maneira trabalhara mais por estudar e mostrar sua suficiencia nas ditas repetições que ha de dar en escrito” el rey ratifica que las den por escrito al bedel antes de entrar en el examen privado.

⁸⁴⁵ 10 octubre de 1539. Que en catedras pequeñas de Cánones y Leyes, puedan leer doctores, licenciados y bachilleres gratis, que quieran cursar o mostrar sus suficiencias, siempre que lean los mismos libros y títulos que los catedráticos, pero no pueden opositar con los dichos lectores. Idem, tomo I, pp. 203-04.

- Cap. XXI. Se determina, por propuesta del rector que los lectores de las “cadeiras grandes” sean todo doctores “cousa muy necesaria para a homra da Universidade”.
- Cap. XXII. Que empiecen a votar los más modernos hasta los más antiguos y llegar al rector.
- Cap. XXIII. El rector pide que los consejeros y diputados no sean “pessoas de pouco recado” ya que están disponibles algunos letrados de la ciudad más capacitados. El rey acepta la sugerencia pero sólo para los diputados y “quando ouver disso necesidad”.
- Cap. XXIV. Que se asignen las lecturas del año siguiente, después de S. Juan Bautista, “ad vota audientium”.⁸⁴⁶

El 24 de octubre de 1541 se precisa aún más la manera por la que se debían examinar conjuntamente los bachilleres legistas y canonistas: el sábado por la tarde de asignará el punto al primero y comenzará a leer el domingo a la misma hora que se le asignó el punto, y hasta el sábado siguiente, todos los días leerá un bachillerando (si hubieran demasiados para acabar en una semana que se organicen y lean dos pero que queden examinados todos en una semana). En estos exámenes no habrá padrino ni presidente, sólo el doctor más antiguo de la facultad en la que se examinasen podrá intervenir corrigiendo o resumiendo el argumento. Votarán sobre los lugares y precedencias el rector, los lectores de Cánones y Leyes y los consejeros que fueran graduados en estas materias. Un sábado antes de comenzar los exámenes, se reunirán en claustro el rector con los lectores diputados, consejeros y diputados no lectores, ante quienes se presentarán todos los que se iban a bachillerar ese año y se preguntará si alguno es sospechoso, tienen tres días para traer testigos y retirar las sospechas. Se obliga a que estén presentes todos los lectores, de Cánones y Leyes, consejeros y diputados para la votación, so pena de pagar un cruzado al arca del Estudio. El rector será el encargado junto a los dos doctores más antiguos de la facultad y el escribano de tomar los votos sobre la suficiencia de cada uno, y se les preguntará, en base a esa suficiencia, cuál será el mejor candidato para tomar el grado en primer lugar, en segundo, etc. Si a alguno no le parece que deba entrar a examen y que debiera

⁸⁴⁶ *Idem*, tomo I, pp. 115-124.

prepararse más, le mandarían volver a las aulas un tiempo determinado. Tras examinar los votos de cada bachillerando, vuelven a entrar y se asignarán penitencias y precedencias. El dicho escribano, en una casa grande ante el rector, lectores, consejeros y toda la Universidad leerá públicamente y en voz alta declarando los lugares y precedencias de cada uno y no a los penitenciados que el día siguiente, ante el rector, se les comunicará su penitencia.⁸⁴⁷

Los licenciados en Cánones y Leyes no podrán graduarse a lo largo del año sino en una fecha convocada cada dos años, un año los de Cánones y otro los de Leyes. Tres meses antes de vacaciones deberán pedir licencia al Claustro para realizar sus repeticiones, mostrando el certificado de haber leído los años necesarios por Estatuto designados para acceder al grado. En claustro se designará a cada candidato un día para repetir y defender sus conclusiones. Todos lo que no se fueran a graduar de su facultad estarán obligados a argüir, bajo pena de no concederles posterior licencia para su grado en ese año. Le argüirán también, según estatuto, todos los graduados de su facultad según grado y antigüedad. Durante las repeticiones, estarán presentes el padrino y el rector, lectores, consejeros y diputados.⁸⁴⁸ Acabadas de realizar todas las repeticiones del año, los lectores, consejeros y diputados votarán ante el rector la suficiencia de estas repeticiones. Se votará entonces para decidir el orden por el que habían de presentarse los licenciados del año, y realizar el examen privado. Este orden servirá también para su posterior grado de doctor. Pudiendo renunciar alguno de los candidatos, pase su lugar al siguiente. Para graduarse de licenciado en Leyes y Cánones por suficiencia, según el Estatuto, no se podían presentar candidatos sin haber leído cuatro años o nueve años de estudio en la facultad en la que se quisiera graduar.⁸⁴⁹ Sin embargo, la obligación del examen conjunto no es bien acogida y el 4 de mayo de 1542 el monarca especifica al cancelario que en los grados de licenciado: “Os que ouuerê de tomar graão de l.do nesa vniversidade posaõ tomar o dito graão cada hum por sy em o dia ou festa que com vosco asentarem como se sempre vsou nesa

⁸⁴⁷ *Idem*, tomo II, pp. 62-65.

⁸⁴⁸ El 8/12/1537 Se establece como pago del graduando en sus repeticiones un birrete a los lectores y a los que arguyen un par de guantes. *Idem*, tomo I, pp. 65. 4 mayo 1542. Carta al rector. Algunos doctores dejan de ir a los exámenes, se pide multa de un cruzado a la falta de asistencia sin justificación. *Idem*, tomo I, pp. 88-90.

⁸⁴⁹ *Idem*, Tomo 1, pp. 55-58.

vniverddade & são enformado que se custuma en todas as outras & não serão obrygados nê costringidos a Reçerberem o dito graão todos juntos nê ê conpanhya".⁸⁵⁰

El día 20 de noviembre de 1537, se conceden en Leyes y Medicina las mismas condiciones de los grados que tenían en Lisboa, recordemos que asignando ahora y al rector el cargo de cancelario para que invista a los licenciados mientras que en la otorgación de los grados de bachiller y doctor lo haría el padrino.⁸⁵¹

El monarca, no sólo modificaba la manera en la que se otorgaban los grados, sino que interfería en los tiempos de graduación, posponiendo las graduaciones de un año para otro, y teniendo a los estudiantes pendientes de las fechas en las que podrían validar sus estudios. Esta práctica la observamos reiteradamente en las diversas facultades y las razones que se alegan no haber días y haber ya pocos oyentes en la Universidad, resaltan los problemas del centro.⁸⁵² Cabe en todo caso, contemplar la hipótesis sobre el grado de responsabilidad en la construcción de esta disposición normativa, es decir, en qué medida los integrantes del propio gremio (sus máximos responsables) hubiesen participado en una legislación luego ratificada por el monarca (en lugar de contemplarla unilateralmente emitida por este con independencia de los órganos o la dinámica universitaria).

⁸⁵⁰ *Idem*, tomo I, pp. 90-91.

⁸⁵¹ 20 noviembre 1537 Albalá sobre los grados de Leyes y Medicina, concediendo las mismas condiciones que en Lisboa. Que el bedel no cobre por bedel y doctor en los grados, sólo por su oficio de bedel, *Idem*, tomo I, pp. 62-63.

⁸⁵² 13 septiembre 1540 Albalá para que las repeticiones se lean en el primer tercio del año venidero. *Idem*, tomo I, pp. 251; 27 septiembre 1540. Albalá sobre la época en la que se harían los exámenes de licenciatura: se cambia al segundo tercio del año. 5 mayo 1544. Carta para el cancelario y la Universidad acerca de los grados (manda 2 copias, una para cada institución). Que este año no se hagan bachilleres en Teología o Medicina, que ya dispondrá el rey cómo se han de graduar el año que viene. *Idem*, tomo II, pp. 182 y 183. 1 junio 1545. Carta al rector sobre examen de bachiller de Leyes y Cánones: que los exámenes de los bachilleres comiencen a inicio de julio, que le manden una relación al rey con nombre, naturalidad de los bachilleres y orden que obtuvieron para graduarse. *Idem*, tomo II, pp. 246-7. 10 octubre 1546. Albalá sobre los grados de licenciado en Artes, los bachilleres en Artes que no se licencien en el tiempo obligado por los estatutos, se puedan ahora hacer licenciados todos juntos, si no lo hacen que no les sea contado todo el curso todo el tiempo que de aquí en adelante estudiaran. *Idem*, tomo III, p. 60. 23 mayo 1548. Albalá determinando que los estudiantes canonistas y legistas hiciesen en ese año los exámenes para bachiller en el mes de julio y no en agosto como rige el estatuto. *Idem*, tomo III, p. 169. 15 junio 1549. Carta al rector, posponiendo al año siguiente los exámenes de bachiller en Cánones y Leyes. *Idem*, tomo IV, pp 31-32. 22 diciembre 1547. Albalá ordenando que no se diesen lugares a los bachilleres licenciados en Artes, cuando se graduen y contrariando a los Estatutos. *Idem*, tomo III, pp. 125-26.

Las tensiones aumentan, el 23 de septiembre de 1538 el monarca expide un albalá prohibiendo a los lectores pronunciar palabras ofensivas a los colegas...

- El “Colégio das Artes”

Con la creación del “Colegio das Artes”, se establece también un nuevo requisito, no muy bien aceptado, por el cual los estudiantes, antes de cursar Cánones o Leyes hiciesen un examen de Lógica tras un año de estudio y si no fueran suficientes volvieron a estudiar hasta seis meses.⁸⁵³ Las quejas pronto aparecen y el 30 de marzo de 1552 se exige a los estudiantes que se matriculen en Leyes y Cánones de tener que oír en el “Colégio das Artes” un año de Lógica, rescindiendo anteriores disposiciones, debían probar seis cursos en ambos derechos (si no hicieron el año de Lógica) pero no mediante el juramento de dos testigos sino con una cédula del Colegio de Artes que demostrara “como nelle foram examinados e são suficientes para poder ouvir qualquer das ditas faculdades”.⁸⁵⁴ Sin embargo, dos meses después, el 27 de mayo de 1552 vuelve a imponer un año de estudio en la primera o segunda clase de latinidad (ya no en Lógica) con el respectivo examen en el “Colégio das Artes” y el certificado por su máximo responsable expedido para matricularse en Leyes o Cánones.⁸⁵⁵

Además el 15 de diciembre de 1550 se había ampliado medio año el Curso de Artes, pasando a durar tres años y medio (medio año más que en Salamanca) y el 20 de mayo de 1552 el monarca firma un regimiento del Curso e Artes regulando los tiempos, cursos y materias que los estudiantes debían cursar.⁸⁵⁶

⁸⁵³ 30 octubre 1549. Albalá para el principal do colégio das Artes, “detrerminando que os estudantes antes de cursarem Cãones ou Leis fizessem exame de Lógica”. Tomo IV. Pp. 39-40.

⁸⁵⁴ *Idem*, tomo IV, pp. 120-121.

⁸⁵⁵ *Idem*, vol IV, pp. 141-142.

⁸⁵⁶ *Idem*, tomo IV, PP. 85-86. 5 mayo 1552. Albalá determinando que los estudiantes del Colegio de Artes que antes tenían que probar la frecuencia de sus cursos en Artes, delante del rector y el escribano por testigos bajo juramento, cédula de su regente y juramento, puedan ahora hacer el examen de bachiller sólo con la cédula del principal y del regente. Del mismo modo, para los bachilleres que quisieran examinarse de licenciado bastará con mostrar un certificado auténtico del principal del colegio de Artes y otra de su regente probando haber cursado el tiempo requerido por Estatautos y que hicieron las primeras y segundas respuesta. *Idem*, tomo IV, pp 127-129. 20 mayo 1552. Regimiento del curso de Artes: 3 años y medio, leyendo toda la *Lógica* de Aristóteles, todas la *Éticas* y la *Filosofía Natural*. El primer año: en el primer tercio *Introducciones*, *términos* y *Dialéctica pequeña* y todo el *Porfirio*. E el segundo tercio: *Predicamientos* de Aristóteles, los libros de *Interpretatione* y comenzará los *Tópicos* de Aristóteles. En el último, seguirá con los *Tópicos* hasta acabar el séptimo libro y al menos cuatro libros de *Ética*. En el segundo ano, el

Este colegio supone para la Universidad un nuevo foco de disputas y rivalidades en cuestión de grados, teniendo el monarca que subordinarlo en repetidas ocasiones a la Universidad.⁸⁵⁷

- **El grado de licenciado: el examen, la colación y los gastos.**

El 2 de septiembre de 1539 se alzan las quejas de los doctores asistentes a los exámenes privados porque no les daban de cenar, solamente “consoadas”, y de los licenciados porque se acrecientan los gastos por las muchas frutas que dan. Por tanto, se desestima el albalá anterior, se eliminan las “consoadas” y sustituyen por cenas a los doctores en los grados de licenciado: “ nam daram mais yguarias que hua galinha ou perdiz asada a cada doutor & atee duas fruitas hua na entrada e outra no cabo da cea & se for dia de pescado darão hua so Jguaria de pescado & duas frutas.”⁸⁵⁸ Sin embargo, al igual que acontecía en otros centros, parece que no lograban controlar el gasto desmesurado en los grados y el 7 de mayo de 1541 el monarca envía una carta para el rector especificando que no se dé más de lo acordado.⁸⁵⁹ A lo largo del año siguen surgiendo dudas y excesos, el monasterio de Santa Cruz parece quedarse con las propinas de los grados que allí se otorgan y la seriedad en los grados mayores parece no asentarse, el monarca dispone que las propinas han de ser para la

primer tercio los *Priores* y el octavo de los *Tópicos* y comenzarán los *Posteriores*. En el segundo acabará los *Posteriores* y seguirá con *Ética* hasta terminar el sexto libro. En el último acabará *Ética* y leerá uno o dos libros de los *Físicos*. En el tercer año: el primer tercio abará los libros de los *Físicos*, en el segundo leera *De Coelo* y *De Generatione* y algunos de *Metafísica*. En el último los cuatro libros de los *Metauros* y el primero y segundo de *Anima*. En el cuarto año, de seis meses de duración se acabarán los libros de *Anima*, y todos los libros de *Parva naturalia* y lo que le quede de *Metafísica*. Si no cumplen el plan docente se les multa con un tercio de su salario. Hasta se les indica cómo han de interpretar los textos, según intérpretes griegos y latinos de Aristóteles. Se regula también la manera en la que deben realizar las diputas: se establece el horario -martes y jueves- tras una hora de lectura (clase) un discípulo de segundo curso propondrá un argumento de la materia a disputar, otro condiscípulo repetirá de la *Lógica* de Aristóteles un capítulo de la misma materia o dos, y acabada la argumentación responderá al argumento indicado al comienzo, pudiendo argumentarle los lectores de tercer curso y los maestros y licenciados que quisieren. El siguiente día las disputas versarían sobre *Filosofía Natural* y sería un discípulo de tercero quien expondría y sería argumentado por el lector del segundo año, licenciados y maestros que quisieran. Disponen también las disputas de sábados y domingos. *Idem*, tomo IV, pp. 133-140.

⁸⁵⁷ 8 noviembre 1549, provisión subordinando al Colegio de Artes a la Universidad y alterando algunos artículos de su regimiento. *Idem*, tomo IV. pp 40 y ss.; 15 diciembre 1550. Albalá ordenando que los lentes del Colegio de Artes obedeciesen al principal en lo relativo a disputas y lecturas. *Idem*, tomo IV, pp. 82.

⁸⁵⁸ *Idem*, tomo I, pp. 172-173.

⁸⁵⁹ *Idem*, tomo II, p. 15.

Universidad y que los doctores, y no los licenciados, acudan a los grados ataviados de sus insignias doctorales o no reciban sus propinas.⁸⁶⁰

La práctica nocturna del examen privado no proporcionaba la suficiente seguridad al gremio universitario, el 15 de diciembre de 1548 se ordena que el “meirinho” y sus hombres estén presente en la Universidad cuando se realizasen reuniones o exámenes por la noche.⁸⁶¹ La medida no parece ser suficiente y el 24 de enero de 1554 se ordena que los exámenes privados de todas las facultades se realicen y en día no lectivo y no por la noche como mandaban los Estatutos. Además, se vuelve a prohibir dar cenas ni colación a los examinadores: a cada doctor asistente se dará cuando acabe el examen, en compensación, tres tostones (uno más que por estatuto), al rector y al cancelario seis (dos más), al escribano, al bedel y al guarda de la facultad 50 reales más de los que marca el Estatuto, incluso se amenaza con la invalidación del grado si se ignora lo establecido. Se establece también que los doctores pierdan su propina en favor del arca de la Universidad si se insultan entre ellos.⁸⁶²

Entre las disposiciones económicas, hemos de destacar también la exención al pago de los exámenes y grados (pero sólo en lo que tocaba al “arca da Universidade”) a los estudiantes colegiales de todos los colegios de frailes y a los jesuitas de los colegios de Coímbra.⁸⁶³

Más privilegios se siguieron concediendo a los jesuitas como la omisión del juramento a la Universidad al tomar su grado de bachiller en Artes o la propia concesión de la dirección del Colegio de Artes.⁸⁶⁴

⁸⁶⁰ 4 julio 1541. Albalá acerca de las propinas de los grados concedidos en el monasterio de Santa Cruz. Que los derechos que pagan los que se gradúan en Santa Cruz de entreguen al recibidor delante del escribano para el arca de la Universidad. *Idem*, tomo II p 30 y 20 septiembre de 1541. Albalá determinando que los licenciados no tomasen parte en los exámenes y que los doctores que en ellos compareciesen sin insignias no recibiesen propinas. *Idem*, tomo II, pp. 54-55.

⁸⁶¹ *Idem*, tomo III, p. 206.

⁸⁶² *Idem*, tomo IV, pp. 206-208.

⁸⁶³ 1 octubre 1545. *Idem*, tomo II, p 281.

⁸⁶⁴ 10 mayo 1555 que los jesuitas del curso de Diogo de Contreiras puedan ser admitidos a los grados en Artes, de bachiller, licenciado y maestro, sin presentar juramento. *Idem*, tomo II. pp. 239.

- Polémica en cuanto a la manera de decidir el orden por el que debían graduarse los bachilleres y los licenciados

Con las nuevas disposiciones joaninas, los bachilleres y licenciados debían pasar una prueba ante el rector, los lectores, los consejeros y los diputados para acceder a los grados de bachiller o licenciado y, en el mismo proceso, proceso se definiría también el orden por el cual los candidatos accederían al grado de bachiller o al examen privado para licenciado. Sin embargo, la decisión del orden de los candidatos a los grados se nos presenta como uno de los puntos más controvertidos de la década de 1540, llegando a generar verdaderos conflictos entre los profesores y reacciones entre los candidatos a los grados, entre las mismas el abandono de las aulas conimbricenses, en favor de la vecina Salamanca.

Para votar la suficiencia y admisión a los grados, así como el orden en el que se tomarán, se había determinado el 9 de noviembre de 1537 que se hiciera en claustro (con la participación del rector, los lectores, consiliarios y diputados), mediante juramento y de manera pública. Al año siguiente el rector eleva sus quejas al monarca, ya que este sistema generaba inconvenientes: “E nam ha tamta liberdade em votar como he necesarja para se fazer verdade”, por lo que pide que tras el juramento, el bedel de a cada lector dos escritos, unos con A, para los aprobados, y otro con R, para los reprobados, y que se lancen en un birrete de manera secreta.

El 25 de febrero de 1538, reiterándose el procedimiento en septiembre del mismo año, y tras la queja del rector, el monarca modifica el escrutinio que pasaría a ser secreto mediante “escritos cerrados, como se vota por estatuto en los exámenes de los licenciados”. Primero todos votan sobre quién se gradúa en primer lugar, después por el segundo y así sucesivamente hasta que acaben todos los graduados con el fin de evitar fraudes y sobornos.⁸⁶⁵ Quedando excluidos los consejeros y diputados que no fuesen graduados de la propia facultad del candidato, ya que el rector había elevado también sus quejas porque algunos de estos miembros del Claustro no estaban suficientemente preparados para valorar los resultados de las exposiciones de los graduados y debían preguntar por la suficiencia de los mismos para emitir un voto. Esta disposición vuelve a variar el 24 de septiembre de 1541, obligando a que estén

⁸⁶⁵ *Idem*, tomo I, pp. 80-81. 18 julio 1538 Albalá acerca de los exámenes, determinando que en caso que un candidato sospeche de alguno de los profesores o consiliarios que han de votar en las precedencias podrá acusarle de sospechoso y, siendo éste caso juzgado, se le sustituya en la votación. *Idem*, tomo I, pp. 99-100.

presentes todos los lectores de Cánones y Leyes, consejeros y diputados. En las votaciones abandonarán la sala los graduandos y el rector preguntará a los presentes, en base a su suficiencia quién deberá ocupar el primer lugar, el segundo y de esta manera hasta asignar un puesto a todos los candidatos. De nuevo, el 28 de marzo de 1542 en otra carta al rector se indica que el proceso de votación se realice a partir de ahora por escrutinio secreto.⁸⁶⁶

Este constante cambio del modo de designar los lugares de los graduados, continua generando incomodidades y tres años más tarde, el 1 de julio de 1545 volvemos a encontrar cambios temporales: en una nueva carta al rector sobre modo de votar los lugares, se ordena que se haga como antes votaban los lectores de Leyes y Cánones, consejeros y diputados y no como había ordenado antes, 5 examinadores y el rector (por este año solamente).⁸⁶⁷

7.4.6. ACUERDOS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO CONIMBRICENSE EN MATERIA DE GRADUACIONES (1537-1557)

El pulso de la vida académica era discutido en los claustros y, además, a través de sus actas conservadas podemos recrear gran parte de las tensiones y decisiones allí tomadas. Hemos realizado una selección de los temas tratados en materia de graduaciones, y podemos observar su interacción con el monarca, el acatamiento o no de las decisiones impuestas –como la incorporación de graduados o profesores, los ajustes económicos de las tasas y gastos de los grados, las discusiones por la antigüedad y padrinazgo de las ceremonias o la disconformidad con algunas de las disposiciones regias.

Sin duda uno de los puntos que generó más controversia fue la asignación del orden por el que bachilleres y licenciados debían graduarse, como acabamos de

⁸⁶⁶ *Idem*, tomo II, p. 84-5. Cap. VIII. Para votar la suficiencia y admisión a los grados, así como el orden en el que se tomarán, se había determinado que se hiciera en claustro, mediante juramento y públicamente, manera que generaba inconvenientes “e nam ha tamta liberdade em votar como he necesarja para se fazer verdade”. El rector pide que tras el juramento, el bedel de a cada lector dos escritos, unos con A, para los aprobados, y otro con R, para los reprobados, y que se lancen en un birrete de manera secreta. *Idem*, tomo I, pp. 115-124.

⁸⁶⁷ *Idem*, Tomo II, pp. 260. Encontramos entre las disposiciones claustrales que el rector mandó una carta al rey diciendo que este año se debía votar como antes en tales exámenes que votaban los lectores de Leyes y Cánones, consejeros y diputados. *Idem*, tomo II, pp. 246-7.

comprobar con las disposiciones emanadas de la autoridad real que modificaron de manera constante este procedimiento.

Tenemos constancia de las múltiples tensiones entre los profesores de la Universidad que generaban las votaciones por el orden de los graduados, especialmente tenemos constancia a partir del año 1545, cuando parte de los profesores se niegan a emitir su voto alegando diferentes causas. La tensión llega hasta el punto de posponer el claustro sin haber tomado una solución ya que algunos profesores dijeron que no podrán votar “según su consciencia las dichas precedencias porque no estaban conformes y otros dijeron que votarían a pesar de no estar conformes, porque acataban el mandato regio”, y al retomar el asunto en otra sesión vespertina sin llegar a una conciliación y alegando razones como “no poder votar a los legistas aunque quisiera por estar juzgado por sospechoso y en cuanto a los canonistas tenían algunos escrúpulos por no ser su profesión” que intentaría informarse de sus maestros e informándose votaría”, el rector amenazó con informar al monarca de los lectores insurrectos que abandonaron la sala.⁸⁶⁸ De hecho, en posteriores actas se determinó que

⁸⁶⁸ El 25 de junio de 1538 la elección de los estudiantes candidatos al grado de bachiller se realizó por escrutinio de votos, *Actas dos Conselhos, op. cit., op. cit.*, vol. I, p. 30. 12 de Agosto de 1545 (*Actas dos Conselhos, op. cit., op. cit.*, vol. I, p. 150). Claustro en que se resolvió posponer la concesión de los grados de bachiller en Cánones y Leyes. Estando presente el rector Diego de Murcia y los lectores de las facultades de Leyes y Cánones del claustro para votar los grados de bachiller, el rector propuso que como en los años pasados se votasen las precedencias y lugares de los bachilleres juristas por haber terminado los exámenes y algunos dijeron que no podrán votar según su consciencia las dichas precedencias porque no estaban conformes y otros dijeron que votarían a pesar de no estar conformes, porque acataban el mandato regio. El rector les amonestó requiriéndoles que debían de cumplir con el Estatuto y votar como siempre habían hecho y que esta división generaría grandes inconvenientes. Quieren informar al Rey de las razones por las que no quieren votar: por ser muchos bachilleres los que se examinaron este año y muchos para leer. No puede haber precedencias. El rector insiste en que deben votar. No hay acuerdo y posponen el claustro para las tres de la tarde de ese mismo día. Parte de los lectores se decantan por votar, otros dan diversas razones para no hacerlo: Hector Roiz declara que el no puede votar a los legistas aunque quisiera por estar juzgado por sospechoso y en cuanto a los canonistas tenía algunos escrúpulos por no ser su profesión que intentaría informarse de sus maestros e informándose votaría. Concluye la sesión con el mandato del rector de abandonar la sala a aquellos lectores que se negaban a votar (se fueron) y que él proveería con los votos que quedaban en los lugares dándole una relación a su Alteza para cumplir con las disposiciones reales. El rector mandó tomar acta de lo sucedido y mandaría un escrito al Rey. 12 de Agosto, en claustro convocado por el rector, como quedaban muy pocos votos para poder votar y consultando entre todos lo que debía hacerse se definirán los lugares y grados hasta informar a su Alteza, y después el señor rector tomó votos y fue votado que era justo que se votase hasta que el señor rector se reúna e informe a su alteza ya que faltan votos de canonistas y legistas por haberse ido cinco votos que dijeron que por consciencia no podrían votar y otros cinco votos que los años pasados sí habían votado y dos que se declararon juzgados por sospechosos. 28 de Abril de 1548 (*Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. II, tomo I, p. 125). Claustro sobre las precedencias de los bachillerandos en Leyes, se determinó que se echaran a suertes tanto lo presentes como

se echaran a suertes los lugares por los que los graduados debían graduarse, tanto lo presentes como los ausentes.

Los gastos en los grados son otro de los temas más deliberados, por una parte se ha de controlar el excesivo gasto, pero por otra no se ha de contrariar a los asistentes (doctores y maestros) que desean percibir sus propinas, regalos o colaciones, en 1541 se acuerda que los que quieran hacerse doctores den a todas las personas –que por Estatuto son obligados a dar-: “guantes y birretes, los birretes de más de 200 reales y guantes de 40 reales o 240 reales en dinero y se llevarán la víspera del doctoramiento o magisterio a casa de cada uno”.⁸⁶⁹ No sólo los doctores demandan su parte, también los licenciados debían afrontar el pago de los oficiales del Estudio.

Se generaron conflictos entre los lectores de las principales cátedras por la concesión de los grados y la precedencia en actos públicos, como en 1546 entre Navarro y Mogrovejo o en 1554 entre Mogrovejo y Bartolomeu Filipe.⁸⁷⁰

En marzo de 1547, en un conflicto entre los doctores Baltasar Vieira y Manuel da Costa por la posición y precedencia de sus grados, sale a la luz el verdadero

los ausentes y que según salieran así precedan y por no estar contentos se determinó que les diesen los grados sin perjudicar a los ausentes tanto en las precedencias como en no pagar de nuevos los derechos según estatuto por no estar presentes. El rector dijo que no se debían dar los grados hasta que no se determinaran las precedencias y mandó levantar acta. 30 y 31 de Julio de 1551 (*Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo I, p. 232*). Claustro en el que se trató de las precedencias de los licenciandos en Cánones. Se presentan para licenciarse el año que viene los siguientes bachilleres: (...) siguiendo las precedencias conforme a la suerte que le salió cuando leyeron para bachilleres.

⁸⁶⁹ 12 de Marzo de 1541. Claustro acerca de las propinas de los doctoramientos y magisterios, etc. Que el doctor o maestro que no se presentara al acto con sus insignias no llevará propina (*Actas dos Conselhos, op. cit., op. cit., vol. I, p.90*).

⁸⁷⁰ 28 de Junio de 1546 Claustro acerca de los exámenes de bachiller en Cánones y Leyes. Conflicto entre Navarro y Mogrovejo por la presidencia y el dar los grados de bachilleres canonistas. Navarro decía que él debía dar los grados por ser lector de prima y Mogrovejo decía que él presidiría y debía dar los grados, votaron el claustro determinando que fuera el doctor Navarro quien diera los grados y que el derecho que da el Estatuto al que preside y da los grados se parta entre los dichos Navarro y Mogrovejo *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. I, p. 272*. El 23 de Febrero de 1546 y ya se había discutido el mismo asunto, *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. I, p. 257*. 26 de mayo de 1554. Conflicto entre João de Mogrovejo y Bartolomeu Filipe por el derecho que cada uno de estos lectores pretendía tener en la precedencia de los actos públicos y en los exámenes privados y grados. *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo II, p. 273*. 2 de Agosto de 1557. Claustro en que se trató de la elección de los almotáces en que el Dr. João de Morgovejo presentó el pedido sobre las propinas, etc. João de Morgovejo pide que le den unas propinas depositadas en poder del doctor Afonso do Prado sobre unas diferencias que tuvieron él y el doctor Bartolomé Filipe sobre cuál de ellos había de presidir los exámenes privados y otros actos de su facultad. El claustro no puede resolver su situación, porque este caso ya estaba siendo juzgado por el “Conselho-Mor” , *Actas dos Conselhos, op. cit., op. cit., vol. III, p. 22*.

conflicto: la preeminencia de los doctores que realizaron su “cursus honorum” en la Universidad o aquellos que son “doctores por el rey”. La Universidad, esperando la resolución del monarca, antepone a los universitarios por tener una mayor antigüedad.⁸⁷¹

También en 1547, se discute sobre la antigüedad de los doctores y sus funciones en los grados de doctor y en los exámenes privados, acordándose por votación que en estos actos los doctores lectores precedan a los no lectores en los asientos de las ceremonias y en los momentos de argüir y que el grado de los doctorados lo asigne el lector de prima.⁸⁷²

En 1557 se discute un nuevo conflicto en claustro debido a que los doctores no querían realizar las oraciones establecidas en Estatuto en los doctorados, se acuerda una compensación económica y sería el rector quien los determinaría.⁸⁷³

⁸⁷¹ 26 de Marzo de 1547 (*Actas dos Conselhos, op. cit., op. cit.*, vol. I, p. 402). Claustro sobre las precedencias de los doctores acerca de la constitución de los jurados de los exámenes privados de Leyes y Cánones. En Claustro pleno el doctor Baltasar Vieira presentó una petición y por el doctor Manuel de Acosta otra en la que pedían el dicho doctor Baltasar Vieira que no se le quitase de su posición de preceder a todos los doctores de su facultad por ser doctor por el rey y por el señor rector por causas particulares ser sospechoso y el claustro no poder ser juez en esto por ser parte. El doctor Manuel DaCosta pidió que conservase su posición también y mandasen que precediese por cuanto los doctores del rey no podían preceder sino siendo por examen riguroso. Salieron los dichos doctores junto a fray Martinho y se votó el dicho caso determinando que remitirían el caso tanto de propiedad como de posición al rey para que lo determinase. En cuanto a argüir en los exámenes se determina que los doctores por el Rey conserven el privilegio que tienen de argüir después de los doctores por la Universidad, aunque sean más modernos que ellos hasta que el problema sea solucionado por el monarca.

⁸⁷² 21 de Enero de 1547. Claustro acerca de las precedencias de los doctores. Reunidos en claustro pleno, o mayor, el rector propuso que entre los doctores, lectores y no lectores había dudas sobre quién arguiría primero y quien se sentaría y daría los grados primero y luego siendo vistos los Estatutos y provisiones del Rey votaron todos y regulados los votos se resolvió por la votación de la mayoría que los doctores lectores precedan a los doctores no lectores, sentándose, arguyendo y en cuanto a dar los grados que los de el lector de prima como manda el estatuto. Si no pudiera el doctor más antiguo que no sea lector y ordenaron que sobre esto no se escribiera nada al rey puesto que se haría según los estatutos y así lo habían votado. *Actas dos Conselhos, op. cit., op. cit.*, vol. I, p. 388.

⁸⁷³ El 20 de julio de 1557 Claustro en que se resolvió hacer cumplir los estatutos en relación a las oraciones de los doctoramientos: que cuando se da el grado de doctor en las cuatro facultades dos doctores de la misma facultad del que es el auto hagan dos oraciones en honor del que recibe el grado. Debido a que en el momento no había doctor que quisiese aceptar a hacer esta oración y era necesario que fueran hechas por doctores de la misma facultad, para cumplir los estatutos, se votó y decidió por mayoría que se cumplan los estatutos y que sean los doctores de la misma facultad los que digan dichas oraciones. Se de a costa del nuevo doctor 600 reales más a cada uno de los doctores que hicieran estas oraciones además de su propina y que el rector designe a los doctores que le parezca para que hagan estas oraciones, *Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. III, p. 60. Contamos con otra discusión, esta vez en la facultad de Medicina. 7 de Diciembre de 1557. Claustro en que de nuevo se tomaron resoluciones sobre la silla de derecho, y de la

Las fechas de los exámenes tanto de bachilleres como de licenciados de las facultades jurídicas se determinaban en claustro académico de manera anual. También se decidía el libro del que los examinandos debían leer tras “escribir en un papel los cuatro libros y sacar uno a suertes”. Este modo de graduación conjunta supone una cierta rigidez en el acceso a los grados, agudizado por el hecho de que, en ocasiones, se limita la concesión de los grados o se pospone para el año siguiente la graduación de determinada facultad (reiteramos el modo individual y durante todo el año en el que los grados se daban en Salamanca).⁸⁷⁴ El descontento de los estudiantes se manifestó en alguna ocasión, como el 17 de Julio de 1546 cuando se condena a algunos bachillerandos a pagar las propinas correspondientes a su grado aunque no se hubieran presentado para recibirlo.⁸⁷⁵

cuantía a cobrar en las propinas a los diversos grados. Discusiones en cuanto a los pagos del grado de bachiller en Medicina se concluye que la presidencia de las vespéricas lleve el doctor presidente un cruzado solamente porque si el doctor Rodrigo de Reinoso llevaba tres cruzados era por el bexamen y por el concierto que hacía con los que se graduaban. *Actas dos Conselhos, op. cit., op. cit.*, vol. III, p. 81.

⁸⁷⁴ 3 de Noviembre de 1547 Claustro acerca de los exámenes de los licenciados en Cánones y Leyes. Que los que se tuvieran que licenciar este año comiencen a leer del domingo que viene en ocho días que será 13 de este mes de noviembre, para Leyes y Cánones y que los que se quieran presentar nuevos vengan este sábado que viene a presentarse en claustro, *Actas dos Conselhos, op. cit., op. cit.*, vol. I, p. 338. 25 de Mayo de 1547. Claustro sobre los exámenes de los bachilleres en Leyes. Comparecieron algunos estudiantes que se han de bachillerar en Leyes este año y pidieron que les asignasen libro para leer. Tiraron suertes y salió para leer este año Código, *Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. I, p. 359. 9 de Junio de 1548 Claustro en el que se trató acerca de la fecha de los exámenes de licenciatura. Antonio de Meneses presenta una provisión del rey para que se examinen los bachilleres a inicios de julio contraindicando al estatuto que dispone que sea en Agosto. Los estudiantes piden que por ser muchos se les diese licencia para comenzar los exámenes después de San Juan, *Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. II, tomo I, p. 54. 27 de Octubre de 1548. Claustro acerca de los grados de bachiller en Leyes y Cánones. Se presenta en claustro un Albalá de su alteza por el que se han de dar los grados a los bachilleres en Leyes y Cánones, 48 examinados. Se acuerda que se le conceda el jueves día de todos los Santos, *Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. II, tomo I, p. 150. 21 de Marzo de 1551 Claustro acerca de la materia de los exámenes de los bachillerandos en Leyes, Piden que se les asigne un libro en el que debían leer conforme a los estatutos. Se sorteó y salió Código. *Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. II, tomo I, p. 229. 29 de Octubre de 1553. Término de comunicación hecha a los lectores de Cánones y Leyes de los días en que debían hacer sus repeticiones y conclusiones. *Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. II, tomo II, p. 83. 17 de Junio de 1553. Claustro en que se trató de los exámenes de los bachillerandos en Cánones y Leyes. Se vota para asignar los exámenes, *Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. II, tomo II, p. 164. 16 de Marzo de 1554. Claustro en que se tiró en suerte el libro en que habían de leer los candidatos al bachillerato en Leyes: Código por suerte, tras escribir en un papel los cuatro libros, *Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. II, tomo II, p. 208. 14 de Marzo de 1555. Asiento de la tirada suerte del punto de examen de los bachillerandos en Leyes, este año toca por suerte *Esforcado*, *Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. II, tomo III, p. 25.

⁸⁷⁵ Registro de un aviso del rector hecho a los bachillerandos. Algunos graduandos no se presentaron a tomar sus puntos y tomar sus lecciones estando todos como estaban presentados y ordenados por claustro para leer y el rector les ordenó tomar sus puntos y lecciones por

La pérdida de estudiantes y graduados en favor de las aulas salmantinas causa, como vimos, que el monarca actúe de manera directa y dicte una serie de disposiciones favoreciendo la convalidación de los estudiantes por Salamanca, en algún caso otro centro como Lovaina. Estas disposiciones son acatadas en claustro, admitiendo tanto en 1548 como en 1556 a los estudiantes retornados, si bien toman dos determinaciones: la primera que puesto que sólo cumplen cinco años para bachillerarse en Cánones en Salamanca que se cuente su antigüedad desde el día de la incorporación, para no causar perjuicio a los bachilleres por Coímbra, la segunda que paguen al escribano por el trabajo que ha de hacer doscientos reales.⁸⁷⁶

El grado de licenciado, como hemos visto, fue uno de los temas más abordados y reformados durante este periodo: los costes del mismo, el orden y las votaciones por las que los candidatos debían graduarse, especialmente en las graduaciones mayores – incluyendo los graduados incorporados y las autoridades de las instituciones vinculadas a la propia Universidad, como el monasterio de Santa Cruz- eran debatidos en claustro.

Sobre las votaciones, se acuerda en 1549, que se siga el estatuto pero que las penitencias se tomen antes de la aprobación o reprobación mediante voto secreto y que

orden. Como no lo hicieron les condenó a pagar las propinas cada uno así como si se hiciera de bachiller y además cada uno diez cruzados de Castilla (*Actas dos Conselhos, op. cit., vol. I, p. 275*).

⁸⁷⁶ 13 de Septiembre de 1548, Claustro en el que se trató de la revalidación concedida por el Rey de los cursos y grados hechos en Salamanca por algunos estudiantes. Pareció Vasco de Montaroyo y presentó un Albalá de su alteza por el cual doce estudiantes que habían echo cursos y grados en Salamanca se les convalidase en la Universidad de Coímbra, *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo I, p. 144*. 6 de Julio de 1556, Claustro en el que se tomaron disposiciones sobre los estudiantes que vinieran de Salamanca y Lovaina: se leyó una provisión de su alteza para que los estudiantes que están en la Universidad de Salamanca, se les tengan en cuenta los cursos y grados que hicieron y recibieron, como en esta de Coímbra, con la condición de que vengan hasta el primer día de octubre a esta Universidad, a los que no vinieran en esa fecha no se tenga en cuenta, mandaron publicar el anuncio por las escuelas. En la misma fecha se lee otra rprovisión por la que se tienen en cuenta los cursos y grado de trece estudiantes que vinieron de Salamanca, contando a Diogo Lopes de Aro que se bachilleró en Lovaina, como si hubieran hecho los cursos en esta Universidad y en ella hubieran recibido los dichos grados, *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo III, p. 98*. 14 de junio de 1556, Claustro en el que se trata de las condiciones establecidas por provisión regia para que los estudiantes portugueses, que cursasen en Salamanca, puedan proseguir los estudios en la Universidad; de otra provisión que ordena que admitan los cursos y grados de los estudiantes en ella indicados. El claustro acuerda, puesto que sólo cumplen 5 años para bachillerarse en Cánones, que se cuente su antigüedad desde el día de la incorporación y no de la fecha del grado de Salamanca, para no perjudicar a los bachilleres por Coímbra, *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo III, p. 192*. 16 de Junio de 1556, Claustro acerca de las propinas de los bachilleres que vinieran de Salamanca, el escribano pregunta al claustro si podrá cobrarlos, se acuerda que no por tasas sino por el trabajo que el escribano ha de hacer se cobren doscientos reales a cada uno, pero nada el bedel ni el guarda, *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo III, p. 194*.

después que se sepa si se penitencia o no se vote por A (aprobado) o R (reprobado). Se mantienen, además las colaciones por durar muchos tiempo el acto pero limitándolas a un ante, un medio y un pos (en 1553 se reitera la necesidad de moderación de las colaciones bajo pena de perder el grado y de una multa). Se acuerda también que los exámenes se realicen de día: se asignen las lecciones a las cinco de la tarde que las estudie dos noches y un día y que al día siguiente por la mañana entre en examen privado (en 1554 se reitera la necesidad de que los canonistas y legistas se examinaran de día como médicos y teólogos).⁸⁷⁷

Los conflictos con el monasterio de Santa Cruz por la colación de los grados, a pesar de las disposiciones reales no cesan durante todo el periodo, una vez establecida

⁸⁷⁷ 10 de Diciembre de 1549. Claustro acerca de los exámenes privados de los licenciandos. Modo de cómo se había de proceder en los exámenes privados de los licenciandos, estaba por estatuto determinado que acabado el licenciado de leer las lecciones que le fueron asignadas y acabado los cuatro doctores de arguirle que se comunicase entre el cancelario y rector y doctores sin el escribano del claustro su suficiencia y si fuera necesario la penitencia que se le daría. Acabada dicha comunicación se diesen las Aa Rr por el escribano para aprobarlo o reprobalo y que era necesario para saber la penitencia que se había de dar a los dichos licenciados que fuera primero aprobado o reprobado también según estatuto quedaba recogido que en vez de cenas se dieran dos tostones en dinero que no obstante en el estatuto se daba alguna cena o colación en los dichos exámenes y le parecía que se debía de excusar, y por que se practicaba y viesen lo que era más necesario en estos exámenes presentó una provisión de su alteza para ver si había que enmendar alguna cosa. Se apuntó lo siguiente: que las penitencias se tomen antes de la aprobación o reprobación y que la comunicación de la suficiencia del dicho licenciado se haga por escrito y no cada doctor de manera secreta como se hacía. Que se vote secretamente y después que se sepa si se penitencia o no se vote por Aa o Rr. Que se dieran las dichas *consoadas* de la manera que se acostumbraban a dar teniendo en cuenta que es pequeña la equivalencia con dos tostones que se dan en las cenas y así por estar mucho tiempo en examen hasta seis o siete horas o más y por otras muchas razones que allí se dieron. Por los muchos inconvenientes de hacer los exámenes de noche que de aquí en adelante se hagan de día y hasta que el Rey lo ratifique que se hagan de día. Que en las *consoadas* no se dieran de manera ninguna más de un ante, un medio y un pos. Se asignen las lecciones a las cinco de la tarde que las estudie dos noches y un día y que al día siguiente por la mañana a las ocho entre en examen privado teniendo siete horas por delante para realizarlo, esto en invierno, en verano, se reunirán entre la cinco y las seis, y a las seis comenzará el licenciado a leer, las lecciones se señalarán entre las siete y las ocho. *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo I, p. 265.* 27 de Junio de 1553. Se deliberó acerca de las cenas a dar por los examinados en los exámenes privados de Cánones y Leyes: que no se den çeas, sino conforme a los estatutos. Se recoge en claustro, como los bachilleres que entraban en examen privado para licenciados daban excesivas cenas, lo que va contra los estatutos donde se dispone que de "hun ante & hun pos.& hua yguaria de carne ou pescado segundo o dia em que se o dito exame fiçese". Para evitarles gastos y respetar los estatutos el doctor Ascanio Escoto, siendo vicescandeliario por comision de don Francisco, prior del monasterio de Santa Cruz y cancelario de la Universidad, estando en un examen privado, convino con los doctores canonistas y legistas que se evitasen tales cenas excesivas y se respetase el estatuto y que si no lo cumplían no les admitiría ni votaría en sus licencias. Se impone también un castigo pecuniario. *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo I, p. 131.* 21 de Mayo de 1554. Claustro en que se resolvió que los exámenes privados de Cánones y Leyes se realizasen de día, como se hacían los de teólogos y médicos, *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo II, p. 272.*

la figura del cancelario, los conflictos sobrevienen por la disposición de los lugares en los grados mayores –doctorado de Teología–, llegando en 1556 el claustro de la Universidad a tomar la decisión de no presentarse en el monasterio de Santa Cruz hasta que los asientos no se hagan como antes eran.⁸⁷⁸

7.4.7. INCORPORACIONES Y PROMOCIÓN EN LOS GRADOS

En Coímbra, como veremos, se podía obtener un grado universitario habiendo realizado algunos de los cursos o grados anteriores fuera de sus aulas, mediante la convalidación o la incorporación de cursos o un grado expedido por otra facultad. Aceptaban también la dispensa de algunos impedimentos, como hemos visto, si el graduando era portador de alguna dispensa papal o real, acortando el tiempo de estudio o permitiendo la movilidad entre centros. Del mismo modo, también la Universidad debía acatar algunos grados promovidos por expreso deseo de instancias superiores, como por ejemplo mediante albalá regio o bulas y breves papales.

Tenemos ejemplos de dispensas e incluso ordenamientos directos de graduación a determinados personajes, a modo de ejemplo de una promoción real: “reçeebo Juanes Reitorfortus en presença do padre frey Diogo de Murça, reitor, os graus de licenciado e mestre em Artes por um albalá que tinha del Rey Nosso Senhor porque lhe mandaba dar os ditos grãos sem esperar o tempo em que se avia de graduar aos licenciados da dita faculdade e concedelhe os ditos grãos o mestre Diogo de

⁸⁷⁸ 11 de mayo de 1555. Claustro en el que se determinana los lugares que la Universidad debe ocupar en el doctorado de Nuno Álvares en el convento de Santa Cruz. Dos representantes del claustro se presentaron ante el Prior de Santa Cruz, sobre los lugares que debía ocupar la Universidad en los grados de maestro de Teología, dado que habían cambiado lo acostumbrado. El prior y el claustro del monasterio respondieron que ellos agasajarían al doctormiento del licenciado Nuno Alzares “ãos doutores agasalhariam em Cadeiras despaldas & aos mestres em bancos altos cobiertos con lanbees & que depois fariam os asientos altos asi & da maneira que dantes eram o q neste primeiro grão de doctor não podiam fazer polla brevidade de tenpo”. La Universidad acuerda aceptar por esta vez pero no presentarse en el monasterio de Santa Cruz a asistir a los grados de doctores en Teología hasta que los asientos no se hagan como antes eran, *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo III, p. 170.* 26 de Septiembre de 1556, Disposición de las sillas del rector y el cancelario en los doctoramientos. Se discute en cuanto a las posiciones y autoridades de los distintos miembros del tribunal tras votación se acuerda que el estrado se aleje de la silla y que quede en un lugar conveniente para que se siente el cancelario, el padrino y el nuevo doctor poniéndose ante la puerta detrás del rector y el cancelario de manera que estos queden en el lugar más honroso, *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo III, p. 304.*

Gouvea”⁸⁷⁹. El 31 de marzo de 1537 se delibera en claustro incorporar a la Universidad a Antonio Manuel, doctor por albalá del Rei.⁸⁸⁰

También tenemos noticia de las recepciones en claustro de documentos que ordenaban investir de doctor a algún determinado sujeto, como el 14 de Agosto de 1512 donde por orden del Rey D. Manuel, Rafael Gil, doctor por breve del Papa, fuese incorporado a la Universidad, con todas las honras que el doctorado conllevaba.⁸⁸¹

Uno de los puntos problemáticos en torno a la incorporación de grados es la conservación o no de la antigüedad de los mismos. Una vez aceptado el graduado en la Universidad portuguesa, la norma tiende a que los graduados por Lisboa/Coímbra no salgan perjudicados con las nuevas incorporaciones y, por tanto, les preceden. Además, Don Manuel requiere su incorporación habiendo cumplido los requisitos para el acceso al determinado grado y pagando las tasas correspondientes.⁸⁸²

El 9 de Noviembre de 1532 se resuelva en claustro proponer al Rey la promulgación de un Estatuto que regulase la incorporación en la Universidad de Lisboa de los graduados por otras Universidades. Se pide al rey que regule, mediante Estatuto, las condiciones de los no graduados por Lisboa o de los graduados ya incorporados, puesto que en ocasiones los graduados de otras Universidades requerían ingresar en esta Universidad manteniendo los grados y antigüedades que tenían en las Universidades de origen, en perjuicio de los *hijos y graduados* de esta Universidad. Incluso se alega en claustro, que *estas personas son de pocas letras y suficiencia y podían haber sido rechazados en Universidades famosas*. La petición que elevan al Rey es que los graduados por otras universidades no tengan asiento ni gocen de privilegios en esta universidad salvo si incorporasen sus grados, y que el proceso se respete de la siguiente manera: primero, ha de haber alguna vacante en algún curso de esta Universidad. Si un candidato graduado por otro centro oposita y consigue la plaza sin otra diligencia será incorporado en la Universidad de Lisboa en aquel grado que

⁸⁷⁹ Año 1550, facultad de Artes, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 1, 21v.

⁸⁸⁰ *Auctarium*, vol I, p. 408.

⁸⁸¹ *Auctarium*, vol I, p. 221.

⁸⁸² “Dos doctores e mestres feytos per rescrito. Item ordenamos que os doctores e mestres feytos per rescrito nom entrem em exame nem tenham lugar nos assentos dos auctos publicos atee serem emcorporados nesta universidade a qual emcorporaçam se fara nesta maneira: os dictos graduados requereram aa universidade que os emcorpore e a dicta universidade os emcorporara tendo elles cursos e fazêdo os auctos necessarios ou a sufficiemcia e pagaram os dereytos e custos acima scritos e nom se emcorporando nom teeram outras homrras senam segundo ho grão que em a universidade ouveram.” *Estatutos de D. Manuel*, op. cit., p. 41.

poseyera en la Universidad de origen, habiendo pasado riguroso examen, y se le asigne la antigüedad del día que se le concedió el curso conforme a la cualidad de su grado. Para los que no son docentes se incorporarán de la siguiente manera: probarán y justificarán su grado obtenido mediante un riguroso examen en una Universidad famosa, el rector convocaría claustro general con todos los lectores de la Universidad y le mandara por juramento de su propio grado, que se informen de la ciencia y habilidad del candidato especialmente los oficiales y lectores de la facultad del candidato, tienen ocho días para ello. Pasado este tiempo todos darán información de la suficiencia que del candidato tuvieren. Si hubiera alguna oposición el rector lo deniegue y siendo aprobado por la mayor parte, sea admitida la incorporación, pagando primero al arca del Estudio y al bedel lo que suelen pagar los graduados en esta Universidad. Siendo licenciado pagará cirios y propinas, al cancelario, rector, padrino y cuatro doctores que debían de estar en el examen del licenciado de la propia facultad, no habiendo tantos doctores a los licenciados si se incorporara a un grado de doctor le pague al arca y bedel lo acostumbrado más los birretes y guantes a todas las personas que se le suele dar. Se les excusará de “consoada” y de la cena solo pagarán los otros costes de mayor grado.⁸⁸³

Como podemos comprobar, pasados casi veinte años desde las disposiciones manuelinas de 1503 hasta la petición del claustro de 1532, los problemas entorno a la incorporación de los grados permanecían latentes.

Hemos recogido algunos ejemplos de cursos o grados reconocidos e incorporados en la Universidad de Coímbra, hemos de apuntar que la gran mayoría de los estudiantes cursaron sus estudios en la cercana Universidad de Salamanca y muchos de ellos se acogieron a las llamadas y exenciones proclamadas por el monarca João III para fijar la población a la reubicada Universidad portuguesa, ahora en Coímbra.

El 14 de junio de 1556 se tratan en claustro las condiciones establecidas por la provisión regia dada por D. João III para que los estudiantes portugueses, que cursasen en Salamanca, puedan proseguir los estudios en la Universidad de Coimbra (convalidando el tiempo cursado y grados obtenidos sin tasas ni propinas) desde que lo requiriesen hasta el prier día de Octubre siguiente) así como otra provisión que ordena que admitan los cursos y grados de los trece estudiantes en ella indicados y que

⁸⁸³ *Auctarium*, vol III, p. 112.

el rector pudiese ser citado para, en nombre del claustro, tratar de los asuntos universitarios.

El claustro acuerda, una vez revisados los documentos de admisión obligada a estudiantes y graduados procedentes de las aulas salmantinas, que puesto que sólo cumplen cinco años para bachillerarse en Cánones, que se cuente su antigüedad desde el día de la incorporación, y no desde las fechas de Salamanca, para no causar perjuicio a los bachilleres por Coímbra.⁸⁸⁴

En los registros documentales conservados, podemos afirmar que el dicho año de 1556 se realizan las admisiones de aquellos estudiantes y graduados llamados por el rey y llegados desde aulas salmantinas, se aceptan sus cursos y grados, a excepción de un caso en el que se deniega por “ir contra los Estatutos”. En 1556, por tanto, llegan estudiantes y bachilleres, probando su asistencia en Salamanca a todas las facultades. Veamos en la práctica el proceso de convalidación de cursos se describe en las propias actas conservadas: Manuel da Rosa, natural de Nissa, pide al rector la admisión de su vida académica desarrollada fuera de la Universidad portuguesa, en este caso en Salamanca, el estudiante jura proseguir sus cursos en Coímbra y el rector le admite por el mandato real de admitir a los estudiantes que estuvieran estudiando en el extranjero. Además, aún estando fuera del plazo que el monarca les impuso, se le convalidan sus estudios: “Pedindo ao senhor reitor lhos admitise como se nesta Universidade os ouvera cursado conforme a provisão que el rei nosso senhor que Deus tem pasara em favor dos ditos estudantes que estavam na dita Universidade de Salamanca portugueses que se viesem a esta Universidade de Coímbra continuassem seu estudo. E o dito senhor reitor lhe deu juramento dos evangelhos se se viera para o reino para vir a esta Universidade continuase o estudo conforme a dita provisão e ele jurou que ele se incorporara para iso no dito tempo para em que se viera a terra e que por doenças e ocupações não pudera vir mais cedo. E ele senhor reitor por virtude da dita provisão de S. A. lhe admitiou os ditos dois cursos e lhos ouve por recebidos como se nesta Unviersidade cursara en ella os fizera (...)”⁸⁸⁵. Tenemos más ejemplos a la alusión directa a las ordenanzas reales, en 1556 otro estudiante pide al rector: “Lhe admitise os ditos cursos por ser hum dos treze estudantes nomeados na dita provisão del ReiNoso Senhor para que ha porbem de lhes admitir e receber os grãos e cursos que na dita universidade de Salamanca tivesse feitos contando que viesem a esta de Coímbra

⁸⁸⁴ *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo III, p. 192.*

⁸⁸⁵ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 36v (7/7/1557).

continuar seu estudo”.⁸⁸⁶ Manoel da Fonseca, el tres de enero de 1556, regresó a Coímbra acogiéndose a una “uma petição que lhe fizera em que sua alteza avia por bem tendo respeito em que na dita petição dezia que o reitor, lentes, deputados e conselheiros lhe levasem em conta dous cursos de leis que fizera na universidade de Salamanca despois da sua lei em que defendeu que nenhum estudante de seu reino estudase en nenhuma outra universidade senão em Coímbra (7/9/1549)”. Y presentó además un escrito instrumento firmado por Pedro de Sigüenza , escribano del emperador (26/5/1548), probando un curso de Instituta y otro de Código, fue admitido.⁸⁸⁷

No solo se convalidaron cursos, también se incorporaron en 1556 bachilleres provenientes de Salamanca, acogiéndose a la provisión real: Pedro Jorge de Coímbra, incorpora su grado de bachiller en Teología por la Universidad de Salamanca: “presento uma carta de pergaminho escripta em latim e asinado de rubrico sinal do bacharel Andre de Guadalajara notario apostolico e secretario da Universidade de Salamanca pella qual constava Juam Gomez mestre em Artes na Sancta Teologia, lente da cadeira de propriedade das Sumulas na dita Universidade de Salamanca dar o grão de bacharel em Teologia ao dito Pedro Jorge, clerigo de misa, natural desta cidade de Coimbra (25/8/1552). Pidió que le admitiesen el grado “conforme a provisão que el Rei Nosso senhor ora pasou em que avia por recebidos e admitidosos grãos e cursos que ate o primeiro de outubro deste ano de MDL e seis tivesem feitos recebidos os estudantes do seu reino na dita universidade de Salamanca provandoos perante elle senhor reitor e visto por elle seu requerimento e constandolhe a dita carta ser verdadeira, escrita e assinada (...) por virtude da dita provisão de sua alteza (...) lhe ouve por admitido.”⁸⁸⁸

Pero no sólo se admitieron estudiantes y graduados en esta señalada fecha, sino que a los largo de todo el siglo XVI la Universidad, bien en Lisboa bien en Coímbra, recibe estudiantes que realizaron parte de su formación en otros centros, principalmente Salamanca, o llegaron a obtener algún título universitario. Los estudiantes y bachilleres provienen en su mayoría de la Universidad de Salamanca, sin embargo también de otras Universidades como Valladolid o París, si tenemos en cuenta los grados mayores, mucho más restringidos en el número de incorporaciones,

⁸⁸⁶ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 60r .

⁸⁸⁷ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 128r.

⁸⁸⁸ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 2r

podemos observar como las Universidades de procedencia se amplían, admitiendo un licenciado médico por Sigüenza, un maestro artista por Gandía e incluso doctores por Roma.

El único grado de licenciado incorporado que hemos hallado corresponde a António Rodrigues de Guevara, quien el 30 de octubre de 1557 solicita su incorporación en la Universidad de Coímbra, donde ya era lector de Anatomía y Medicina, al rector Manuel de Meneses: “apresentou a sua carta do dito grão de licenciado que recebera na Universidade de Sigüença, cidade dos reinos de Castela, em que se mostrava o licenciado Diogo de Espinosa, provisor da Sé da dita çidade de Siguenza, cancelario da Universidade della dar o grão de licença para se fazer doutor ao dito Antonio Rodrigues de Guevara, natural da diócesis de Granada, na faculdade de Medicina aos vinte e oito dias do mês de abril de MDL e dous anos, sendo presente o mestre Juan García de Frechilla, reitor da dita Unviersidade e o doutor Juan Gutiérrez decano da Univerdidade e Bartolomeu de Torres e Pedro Roseiro e Francisco Delgado e a dita carta era asinada do rubrico sinal de Juan Valçar, notario apostólico, pedindo elle licenciado a elle senhor reitor dom Manoel de Meneses, lhe admitisse o dito grão de licença como se nesta Unversidade o recebera por os Estatutos assí ordenarem por elle ser lente nella e elle senhor reitor por virtude do dito estatuto lhe admitio o dito grão de licença em Medicina e mandou que dello se fizesse asiento para em tudo tempo se souber. Diogo Dazevedo o escrevi.”⁸⁸⁹

Como hemos visto, la incorporación de un grado de doctor o maestro solía responder a una orden venida de la altas instancias de la corona o el papado, pidiendo la incorporación del elegido en las mismas condiciones que los graduados por la propia Universidad, aunque también hemos visto casos de doctores que incorporan su grado desde otro centro, como António Brandão, maestro en Artes, quien incorporó su grado de bachiller por Gandía el dos de octubre de 1556, a pesar de haber extraviado el original y presentar testigos que confirmasen su grado, obtenido en una lejana universidad menor: “Provou (...) em presença de mim escrivão do conselho que para ello tinha comissão do senhor Reitor o doutor Afonso do Prado que recebera o grão de mestre em Artes na universidade de Gandia e foram testemunhas os reverendos padres Jorge Serra e Francisco Adorno da companhia de Jesus que disserão que elles ouvirão ao padre mestre Simão e a outros irmãos da companhia que o dito António Brandão e dom Gonçalo Jorge Moreira e mestre João irmãos que todos erão da

⁸⁸⁹ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 124v

companhia se agraduarão na dita universidade de Gandia”. Otro testigo, Rui Brandão, afirmo que también le oyó leer públicamente. António Brandão jura por su orden y promete traer se carta de graduación “que estava na companhia” e não a achando, traria certidão autêntica do dito grau e se obrigava a pagar os direitos que é obrigado a pagar para ficar incorporado nesta Universidade no grau de mestre.⁸⁹⁰

Si observamos qué facultades son las que incorporan más grados, para el caso de los bachilleres son las carreras jurídicas, con Leyes a la cabeza seguida de Cánones, Teología sería la tercera facultad que más incorporaciones registra, mientras que médicos y artistas son las que menos.

Por último, añadir, que el proceso de convalidación de cursos e incorporación de grados se realizó durante todo el periodo y en ambas sedes de la Universidad portuguesa, aunque tuvo una mayor incidencia durante la década de 1550 en el reclamo de los portugueses estudiantes en Salamanca.⁸⁹¹

Menos usual, al menos apenas ha quedado registrado documentalmente, es encontrar algún estudiante que demande un certificado para ir a estudiar a otro centro, como el 22 de junio de 1517 expone Diogo Álvarez, quien pide que le certifiquen cuatro años que había oído en Derecho Canónico para presentarlo en el Estudio General de Salamanca. El rector parece acceder a la petición, si bien antes comprueba mediante dos testigos que había realizados dichos cursos.⁸⁹²

7.4.8. EL CURSO DE ARTES Y LOS GRADOS ACADÉMICOS

Con la fundación del colegio das Artes en 1548 (principalmente cuando dicha institución empezó a ser gobernada por los jesuitas en 1555) se llevó a cabo en Coímbra una reorganización doctrinal, restaurando el aristotelismo y los grandes maestros de la Escolástica medieval, bajo el impulso de la Contra-Reforma católica -“reforma escolástica”- impulsada en la península ibérica por Universidades como Alcalá, Salamanca, Coímbra o Évora.⁸⁹³

⁸⁹⁰ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 24r.

⁸⁹¹ Puede consultarse una relación completa en el anexo documental.

⁸⁹² AUC Autos e graus, Liv. 1, Cad. 2, 41v.

⁸⁹³ Para un conocimiento del “Colégio das Artes” remitimos a las investigaciones de Mário Brandão, *O Colégio das Artes*, 2 vols, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1924 y 1933. Véase también Fernando Taveira da Fonseca, “O colégio das Artes e a universidade”. En *Actas do Congresso Internacional. Anchieta em Coímbra-Colégio das Artes da Universidade (1548-1998)*, Porto,

Con la creación del “Colegio das Artes” en 1548, hemos observado en el capítulo anterior, cómo existe un crecimiento importante en la concesión de los grados de bachiller, licenciado y doctor. Si bien, era considerada una facultad menor, y de acceso para otros grados mayores, a partir de su creación y, también a partir de 1555 cuando se confía a la compañía de Jesús, nos encontramos con que Artes es la facultad que más grados de bachiller expide, aún más que la facultad de Cánones, pero aún mayor incidencia tienen los grados mayores, que duplican ampliamente el número de grados expedidos por las facultades jurídicas.

Hemos de tener en cuenta, que nos encontramos en un periodo de constante cambio y consolidación de la estructura universitaria y del entramado de instituciones a ella vinculado. Sin poder profundizar ahora en las bases de creación de este centro, su posterior vinculación a los jesuitas, y su amplia política educativa en plena expansión por territorios de ultramar –con la necesidad de un contingente de personas cualificadas para tal propósito que se requería-, tratemos de acercarnos a los grados expedidos en el curso de Artes y las transformaciones que experimenta a lo largo de las primeras seis décadas del siglo XVI.

Los Estatutos de D. Manuel, promulgados en 1503 especifican los requisitos para el acceso a las sucesivas graduaciones en Artes, grado requerido para el ingreso en los cursos de Medicina y Teología por Estatuto. Para el bachillerato se requerían tres cursos de ocho meses de duración, un año de Lógica y dos de Filosofía natural, mediante el testimonio jurado de testigos compañeros de aula, ante el escribano del Estudio y el rector o maestro que lo gradúa. En las facultades de Artes, Medicina y Teología, el grado se pedía arengando y antes de que un doctor o maestro le otorgara el grado, se realizaba el reparto de guantes y el juramento obligado ante el escribano y bedel de la Universidad. Para el grado de licenciado, debían leer tres años, uno de Lógica y dos de Filosofía, uno menos que para el resto de facultades, además de defender conclusiones o repeticiones públicamente. Para la obtención del grado de doctor o maestro no se detalla ningún requisito a mayores de poseer el grado de licenciado, además de quedar excusados de parte de los gastos que el mismo grado conllevaba en otras facultades: “comvidara somemte a gemtar os doctores e mestres da universidade e os officiaees”.

Fundação Eng. António de Almeida, 2000, Vol. II; pp. 539-555; *Idem*, “As Artes no Colégio e na Faculdade (Coimbra 1535-1555), Revista de História das Ideias, 32 (2011), Coimbra, PP. 51-80.

Documentalmente, tenemos una falta de datos para un periodo de tiempo extenso y determinante que nos impide conocer la evolución de los grados en esta facultad, sin embargo, a partir del curso académico 1539/40 podemos constatar que las graduaciones se realizaban en grupo y no de manera individual, como veremos que se realizaban en Lisboa. En el año 1541, se acuerda en claustro un mayor control de los cursos y exámenes en Artes, mediante una cédula firmada por el maestro regente que certifique lo pagado por el alumno. Hemos registrado documentalmente como algunos alumnos probaban un curso en Artes para su ingreso en Instituta, como João de Olivença, quien prueba “hum curso dArtes de mais de hum anno para ouvir Instituta e apresentou huma certidão do doutor mestre Paio principal do collegio das Artes”⁸⁹⁴ También se acuerda que los licenciados en Artes se examinen en la sala del Rey.⁸⁹⁵

Volvemos a tener lagunas documentales hasta la creación del Colegio de Artes y los grados tanto de bachiller, licenciado como maestro que se expiden del curso académico 1548/49 en adelante. A partir de esta fecha, también se observan discrepancias entre las disposiciones regias, el convento de Santa Cruz, el colegio de Artes y los intereses defendidos en los claustros de la propia Universidad. El 14 de mayo de 1554 el rey autoriza a fray António, hijo del infante D. Luís y sus condiscípulos, para que se gradúen de licenciado y maestro en Santa Cruz y no en las Escuelas Generales.⁸⁹⁶ D. António y sus compañeros de aula, habían asistido al curso de

⁸⁹⁴ Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 22. También los alumnos del maestro António do Souto, presentándose como testigos los unos de los otros: Francisco Teles, Diogo Álvares, Gabtriel da Costa, João Vaz, Simão de Vasconcelos, Francisco Martins, Bento Toscano, Fernão Lopes, Diogo Pinto, Diogo Simões, Francisco Leitão, André Pinto, Manuel de Abreu, Simão Velho, António Vaz, Pedro Marques, Luís Álvares (Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 20 v. e 21r) o Manuel Gomes prova ter ouvido Artes “do cursso que ora lee Pedro de Monção no colégio das Artes, onze meses emteiros...” (Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 22 v).

⁸⁹⁵ 27 de Junio de 1541, (*Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. I, p. 103). Claustro del rector de la Facultad de Artes acerca de los exámenes. Se acuerda que los dineros y derechos que los graduandos tuvieran que pagar de ahora para adelante tendrán una cédula o documento firmado por el maestro regente para mostrar a los examinadores, firmada del regente, del cancelario del examinador del recebedor de la facultad, del recebedor de la Universidad del bedel y del escribano del claustro. 7 de Julio de 1541(*Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. I, p. 104). Claustro del rector y Facultad de Artes sobre los exámenes de los licenciandos. Se determina que los licenciados en Artes hagan su examen en la sala del Rey nuestro señor, si no se obtiene el acuerdo del padre cancelario.

⁸⁹⁶ 14 de Mayo de 1551 (*Actas dos Conselhos, op. cit.*, vol. II, tomo I, p. 253). De la autorización del rey para António, hijo del Infante D. Luis, y condiscípulos pudiesen hacer los exámenes para licenciados y maestros en Artes y tomaran los grados en aquel convento: Se presentan dos cartas del rey para que fray António con sus condiscípulos, sin pasar de veinte, sean examinados para los grados de licenciados y maestros en Santa Cruz y ahí les sean dados los grados y no en las escuelas generales y fueran aceptados.

Artes con el maestro Luís Álvares Cabral y se habían graduado de bachilleres el 16 de marzo de 1550 en el Monasterio de Santa Cruz, siguiendo la disposición regia. Se examina a Don António el 20 de mayo de 1551 y a sus quince compañeros hasta el día 12 de junio: en este día los examinadores clasificarán a los compañeros de D. António y les ordenarán para el grado de maestro, en el monasterio de Santa Cruz en día 14 de junio, graduándose todos de licenciados en la iglesia del dicho monasterio.⁸⁹⁷

⁸⁹⁷ Grado de bachiller colectivo en Artes, Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 13r: "Titullo dos Artistas. Bacharéis artistas. aos 16 dias do mes de Março de 1550 annos na cidade de Coímbra no corpo da ygreja do mosteiro de Santa Cruz em presença do senhor D. Felipe cancelario e Frei Diogo de Murça rector as cinco oras da tarde o mestre Luís Alvares Cabral mestre do Senhor dom António filho do infante dom Luís regente de hum curso dArtes deu o grão de bacharéis ao dito dom António e aos seus discipuos em a dita faculdade dArtes os quaes são os seguintes: Item Don António filho do Infante dom Luís de Lisboa, Antão Martins de Lisboa, Anrique Fernandes de Lisboa, Gaspar Guomes de Torres Novas, Simão Rodrigues de Pina da Índia, Afonso manhos de Soure, Diogo Lopes de Setuvel, Brás Leitão de Chaves, António Mendes do Fundão, Gaspar da Costa de Lisboa, António Rodrigues de Lameguo, Diogo Barbudo de Lameguo, Belchior Dias de Canas, Brás Gonçalves de Farão, Johão Jorge de Tomar, Duarte Pinto de Elvas, Cristóvão Basurto de Roa, Johão Pinto do Moguadouro, Manuel pedrosa de Coímbra. E forão testemunhas dos ditos graus, o doctor Afonso de Prado e o doctor Marchos Romeiro e o mestre dom Frugencio yrmão do Duque de Bragança e o mestre dom Sancho de Noronha e outros muitos doctores e mestres e studantes e cidadãos e eu Diodo dAzevedo scrivão do Conselho que o screvo e a todos dei juramento conforme aos estatutos" Examen privado de Don António en Artes, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 10r: Aprovação de Dom António para Licenciado em Artes. 20 de Maio de 1551. Casa do capítulo do Mosteiro de Santa Cruz. Se apresentarão o Padre D. Francisco, cancellario, e o senhor Frei Diogo de Murça, reitor, com os mestres que forão elleitos e nomeados para examinarem o senhor dom António filho do Infante dom Luís apresentado para licenciado em Artes que por especial provisão del Rei nosso senhor ha de receber o grão no dito mosteiro de Santa Cruz e os ditos examinadores são o doctor Afonso do Prado, o doctor Marcos Romeiro o doutor António Vaz o mestre Diogo de Gouvea o mestre Pedro de Sousa Pereira e precedendo primeiro os autos na forma dos estatutos loguo pello senhores cancelario reitor e examinadores foi votado na aprovação para licenciado dArtes e mestre e votarão por AA e RR e foi aprovado nemine discrepante lançando todos AA e nenhum R de maneira que se acharão oito AA e por asi passar em verdade mandarão fazer este auto em que asinarão o cancelario e reitor e eu Simão de Figueiró por Diogo de Azevedo escrivão do conselho ser absente o escrepvi. Domnus Franciscus prior cancellarius (rúbrica). Frei Diogo de Murça Reitor (rúbrica). Votación de los licenciados compañeros de D. António, Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 11 v. aos doze dias do mes de Junho de mil quinhentos e cinquenta e hum annos nesta cidade de Coímbra dentro do Mosteiro de Santa Cruz na Casa do Conselho delle se apresentarão o padre dom Francisco, prior e cancelario desta universidade e o padre frei Diogo de Murça reitor della com os mestres que este anno forão elleitos para examinarem os apresentados a licenciados em Artes, scilicet o doutor Afonso do Prado o doutor Marcos Romeiro o doutor António Vaz o mestre Diogo de Gouvea o mestre Pedro de Sousa Pereira e sendo todos os apresentados ja examinados que forão quinze afora o senhor dom António de que ja atrás ficou feito auto scilicet António Mendes da Covilhã e João Pinto de Mogadouro/ e Gaspar Guomes de Torres Novas e Cristóvão Basurto de Riscavado Biscaya e Anrique Fernandes de Lisboa e Gaspar da Costa de Lisboa e Brás Gonçalves de Farão e Diogo Lopiz de Setuval e Manuel pedrosa de Coímbra e Duarte Pinto dOrta de Lisboa e João Jorge de Tomar e Afonso de Arriaga de Lisboa e Ambrósio Nunes cortesão e Diogo Rodrigues de Rabello de Lameguo e Manuel de Crasto de Villa Viçosa e forão todos do curso de Luís Alvares Cabrall no tempo requerido para licenciamento e magistério e loguo por elles foi votado se os approvárioõ para serem mestres em a dita faculdade dArtes e votarão por AA e nenhum RR e votouse pello

Las siguientes disposiciones regias que encontramos pertenecen ya al periodo de funcionamiento del Colegio de las Artes, en el año de 1550, donde Don João ordena a los lectores del colegio de las Artes que obedeciesen al principal en materia de disputas y lecturas, así como alargando medio año el curso de Artes, esta disposición se ratifica en 1552. Además en este mismo año, encontramos disposiciones contradictorias sobre la obligación de cursar un año de Artes para el acceso a las facultades de Cánones y Leyes, determinándose el 27 de mayo su cumplimiento. Sin embargo en 1557 seguía reiterándose la necesidad de llevar un registro de los cursos de Artes y que legistas y canonistas pasasen por sus aulas.⁸⁹⁸ La práctica de cursar un año

modo seguinte: António Mendes foi aprovado nemine discrepante lançando cinco AA e nenhum R/ e João Pinto foi aprovado nemine discrepante lançando todos AA que são cinco e nenhum R/ e Gaspar Guomes foi aprovado nemine discrepante lançando cinco AA e nenhum R / e Cristovão Basurto foi aprovado com quatro AA e um R e foilhe dada penitencia que ouça as lições e Filosofia que ler o mestre dos intrantes começando por principio de Outubro deste anno presente ate se fazerem os licenciados do anno de 552 e que dentro deste tempo se nom possa fazer mestre e quando depois se quiser fazer provara primeiro ter ouvido o que dito he / Amrique Fernandes de Lisboa foi aprovado nemine discrepante lançando cinco AA e nenhum R/ e Gaspar da Costa foi aoutrosi aprovado nemine discrepante e Brás Gonçalves foi outrosi aprovado nemine discrepante/ e Diogo Lopes foi aprovado nemine discrepante / e Manuel Pedrosa foi aprobado e levou quatro AA e hum R e foilhe dada a mesma penitencia que foi dada a Cristovão Basurto/ e Duarte Pinto dOrta foi aprovado nemine discrepante lançando cinco AA e nenhum R / e João Jorge foi aprovado nemine discrepante / e Afonso dArriaga foi aprovado nemine discrepante/ e Ambrósio Nunes foi por todos aprovado nemine discrepante/ E António Rodrigues de Rabello foi por todos aprovado nemine discrepante / e Manuel de Crasto foi por todos aprovadp nemine discrepante lançando cinco AA e nenhum R/ e por todo así pasar mandarão fazer este auto em que asinarão Simão de Figueiró escrivão do Conselho por Diogo dAzevedo ser absente o escrepvi. Assinaturas: Doctor Prado Domnus Franciscus prior cancellarius Marcos Romeyro Frey Diogo de Murça Reitor António Vaz. Sorteio colectivo para el orden de graduación de maestros en Artes, Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 12 v. E loguo acabado o auto atrás sendo presentes o padre cancelario e o padre reitor lançarão sortes para saber como avião de proceder no tomar do grão de magistério e sairaõa pella ordem seguinte: Diogo Lopes 1º, Brás Gonçalves 2º, Gaspar Guomez 3º, Afonso de Arriaga 4º, Duarte Pinto 5º, António Rodriguez 6º, Anrique Fernandes 7º, João Pinto 8º, António Mendes 9º, Cristovão Basurto 10º, Manuel Pedrosa 11º, Manuel de Crasto 12º, Ambrósio Nunes 13º, Gaspar da Costa 14º, Joam Jorge 15º. E eu Simão de Figueiró que isto escrepvi. XVIIIº Kalendas Jullii [outra letra]. aos quatorze dias do mes de Junho do anno de 1551 annos em Coímbra na igreja do mosteiro de Santa Cruz em presença do senhor Reytor Frei Diogo de Murça o Reverendo padre Francisco cancellario deo o grão de licenciado ao senhor dom António filho do Infante dom Luís e aos quinze apresentados conteudos nos itens de cima que todos são do curso de Luís Alvares Cabrall e foi as honze oras e eu scripvão lhes dei juramento e forão testemunhas o doutor dom Sancho de Noronha o doutor Afonso do Prado o doutor marcos Romeiro o doutor António Vaz e outros muitos e eu Simão de Figueiró o escrepvi.

⁸⁹⁸ 15 diciembre 1550. Albalá ordenando que los lentes del Colegio de Artes obedeciesen al principal en los relativo a disputas y lecturas. 15 diciembre 1550. Que el curso de Artes dure tres años y medio. 20 mayo 1552. Regimiento del curso de Artes. 3 años y medio. 30 marzo 1552 Albalá eximiendo a los estudiantes que se matriculen en Leyes y Cánones de tener que oir en la colegio de Artes un año de lógica. Rescinde la disposición del año anterior. Los que no presenten un año de lógica tendrán que oir uno más de Cánones o Leyes, por lo que en total son 6 cursos en ambos derechos. Importante: no testigos ni juramento como en Salamanca para

de Artes y descontar uno para las facultades jurídicas, de modo que en total sumen seis, ya la constatamos documentalmente el año 1549.⁸⁹⁹

Confiada la dirección del Colegio de Artes a la orden jesuita, observamos una serie de concesiones regias que deciden directamente sobre los grados de Artes. En primer lugar existe una insubordinación por parte de los graduandos por no querer acatar el juramento por la Universidad que todo graduado realizaba. Hemos encontrado multitud de actas que así lo atestiguan: “forão mais examinados Aires da Silva e Pedro Lourenço de Távora e assi mais honze irmãos do collegio de Jeshu e os dous primeiros por nom serem presentes e os irmãos do collegio por não quererem receber juramento não lhes foi dado o dito grão (7 de marzo de 1554, bachilleres discípulos del doctor Diogo de Contreras”.⁹⁰⁰ Ante esta negativa y conflicto, el monarca concede la exención de jurar a los bachilleres del curso de 1555. En segundo lugar, tenemos la concesión directa de grados de maestros a algunos jesuitas como Marcos Jorge, Pedro da Fonseca, Sebastião de Moraes, Pedro Gomes, Jorge Serrão, Domingos Cardoso e Ignacio Martins y Francisco Adorno en 1557.⁹⁰¹ Esta provisión regia, para la

obtener el grado de bachiller en Artes, sino cédula del colegio de Artes e igual para licenciados, mostrar certificado de haber cumplido requisitos. 27 mayo 1552. Albalá determinando que los escolares antes de matricularse en Leyes o Cánones estudiasen un año de latinidad en la primera o segunda clase del colegio de Artes, se vuelve a imponer el año en colegio de Artes (aunque no de Lógica como antes sino de Latinidad) y un examen. Se requiere un certificado para matricularse en Leyes o Cánones. 16 de Octubre de 1557 (*Actas dos Conselhos, op. cit., vol. III, p. 24*). Claustro en que se trató de la admisión de los estudiantes en Cánones y en Leyes (...). Que no se admitan a los nuevos estudiantes en Cánones y Leyes si no traen un certificado del rector del colegio de las Artes y que no le admitan sus cursos ni se matricule porque hay conocimiento de que muchos estudiantes sin ser suficientes asisten a las aulas de Cánones y Leyes sin matricularse y después prueban sus cursos. Manda el rector y claustro que de ninguna manera se los admita ni se consienta en las escuelas y que se registre en un libro de la Universidad y colegio para llevar este registro.

⁸⁹⁹ 12 de Julho 1549. Gregório Lopes apresenta a sua carta de bacharel em Artes, com o que lhe contam um ano dos seis que precisa para se fazer bacharel em Cánones (Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 43 v).

⁹⁰⁰ *Autos e graus*, Liv. 5, Cad. 1, 17r. Otros casos: *AUC Autos e graus*, Liv. 4, Cad. 1, 24r (24/2/1551), Liv. 4, Cad. 3, 12r (6/3/1552), Manoel de Pina *AUC Autos e graus*, Liv. 4, Cad. 4, 21v (16/7/1553), Liv. 5, Cad. 1, 17r (7/3/1554), Liv. 5, Cad. 2, 28r (28/2/1557), Liv. 5, Cad. 2, 41v (27/2/1558), Liv. 5, Cad. 3, 42r (21/2/1555), Liv. 5, Cad. 3, 49r (6/7/1555), Liv. 5, Cad. 3, 53r (23/2/1556), Liv. 5, Cad. 2, 28v “ e alem dos otros escritos se examinarão Luis de Vasquoncelos, Nicolão Garrida e Luis Molina da Companhia de Jesús e não receberão grão”.

⁹⁰¹ El 26 agosto 1544 D. João había concedido a los jesuítas del Colegio de Jesús de Coímbra los privilegios que gozaban los miembros de la universidad. 10 mayo 1555 que los jesuitas del curso de dioego de contreras reiban sus gradso sin prestar juramento par abr en Artes; 9 agosto 1556 carta para el rector del colegio das Artes sobre disputas; 9 septiembre 1556 carta para la universidad ordenando la concesión del grado de maestro en Artes a algunos jesuitas: Marcos Jorge, Pero da Fonseca, Bastião de Moraes, Pero Gomes, Jorge Sarão, Domingos Cardoso e

concesión de maestros con todos los privilegios, gracias, honras, libertades y preeminencias de los maestros hechos en esta Universidad, es presentada en claustro y aceptada.⁹⁰²

En 1557 se discute en claustro otro asunto relacionado con el Colegio de Artes, esta vez una denuncia por parte de los estudiantes de cobro excesivo por parte del bedel de la facultad.⁹⁰³

El curso de Artes documentalmente presenta una estructura diferente en su etapa lisboeta de los registros posteriores, ya en Coímbra –si bien debido a las lagunas documentales esta recomposición y la precisión de la fecha de los cambios se presenta incierta- a los registros que encontramos en Salamanca, responden a un tipo de graduación conjunta, donde los estudiantes parecen seguir el curso de un mismo maestro, quien les reconoce su asistencia y gradúa de bachiller, ejerciendo de padrino. Las graduaciones conjuntas, tanto de bachiller como de licenciado son frecuentes, siendo la excepción los casos individuales en los que un estudiante o bachiller obtiene su grado, bien por no haber podido asistir a la graduación de su año, bien por poseer una dispensa regia o papal que le permite un acceso directo al grado, bien por haber cumplido la penitencia impuesta durante su examen... Podemos constatar la formación

Ignacio Miz/ Martins; 30 enero 1557. Albalá concediendo el grado de maestro en Artes a algunos jesuitas: Jorge Serrão, Pedro da Sequa, Domingos Cardoso, Sebastião de Morães, Pero Gomes, Ignacio Miz/ Martins, Marcos Jorge & Francisco Adorno.

⁹⁰² 11 de Febrero de 1557 (*Actas dos Conselhos, op. cit., vol. III, p. 3*). Claustro en que los padres de la Compañía de Jesús presentaron una provisión regia que concedía grado de maestros en Artes a algunos padres de la compañía. Presentaron los hermanos de la compañía de Jesús ante el claustro una provisión del rey por la cual creaba y hacía maestros en Artes a los padres Jorge Serrão, Pedro da Fonseca, Domingos Cardoso, Sebastián de Moraes, Pedro Gomes y Ignacio Martines, Marcos Jorge y Francisco Adorno con todos los privilegios, gracias, honras, libertades y preeminencias de los maestros hechos en esta Universidad. Y mandan al rector, diputados y consejeros de la Universidad que les admitan en todos los actos de la facultad de Artes y los traten como maestros en ella. Se mandó cumplir y se registra.

⁹⁰³ 10 de Abril de 1557 (*Actas dos Conselhos, op. cit., vol. III, p. 10*). Se trató de las propinas llevadas a los licenciados en Artes. Ante el rector los bachilleres artistas que este año se hacen licenciados en la dicha facultad, denuncian que el bedel de la facultad les pedía más tasas o propinas de las que eran debidas pagar por los Estatutos. Los bedeles de las facultades, el merino, el guarda y el escribano alegan estar en derecho de cobrar estas propinas o tasas y requieren que no les perturbasen esta práctica que llevaban realizando durante muchos años de ganar en los licenciamientos de los artistas de cada uno las propinas que en los estatutos se declaran presentando certificados de que pueden ejercer esta práctica. 1 de Junio de 1557 (*Actas dos Conselhos, op. cit., vol. III, p. 19*). Claustro en que se eligieron los almotáces en que se tomaron resoluciones sobre las propinas que se debían llevar a los artistas. El claustro decide que los bedeles, escribano y guarda lleven en el día de los grados de licenciados la propina que por costumbres solían llevar de cada licenciado y en cuanto al día de los grados de bachilleres se acordó que cada bedel y escribano y guarda no lleve más de cincuenta reales a costa del arca de la facultad conforme a los estatutos.

de los tribunales de los exámenes de licenciados en Artes, quienes examinarán y votarán la capacitación individualmente de los candidatos a la licenciatura, además al finalizar el examen se otorga a los aprobados la licencia para graduarse de maestros cuando quisieran, cumpliendo con los Estatutos, y se sortea el orden en el que los candidatos deberán presentarse al grado. Hemos observado en casos en los que se presenta una dignidad entre los graduandos cómo se le cede el primer puesto en el orden de graduación.

Si bien pudimos comprobar cómo los casos de reprobados (inexistentes) o penitencias en los exámenes de licenciado eran poco frecuentes en la Universidad de Salamanca, en Coímbra parece que los examinadores tenían más en cuenta la capacitación del graduando, quedando candidatos sin acceso a los grados o con penitencias de manera habitual.

El grado de maestro en Artes, sin embargo, solía concederse de manera individual, en muchos casos días después de la concesión de la licenciatura.

Parece un sistema más rígido y cerrado que el salmantino, con mayor control de exámenes y tiempos restringidos para el acceso a los grados. Nos podemos encontrar ante una de las causas de la migración de portugueses hacia la Universidad de Salamanca, que aunque implicase un mayor gasto económico, parece ofrecer una menor rigidez en las graduaciones de la facultad de Artes, lo que significa en términos prácticos que pueden graduarse individualmente a lo largo del curso académico sin depender, como en Coímbra, de fechas y grupos prefijados. Los vacíos documentales dificultan el establecimiento del tránsito de estudiantes de Artes entre Salamanca y Coímbra.

- **Pruebas de curso y reconocimiento de cursos por otras universidades en Artes.**

Se aceptaba la convalidación de estudios por otros centros como, a modo de ejemplo, el reconocimiento de todos los cursos de Aristóteles que Jaime Nogueras, aragonés de Daroca, cursó en la Universidad de Valencia.⁹⁰⁴ Se convalidaban, incluso fuera de plazo, los portugueses que regresaban de haber realizado cursos en el

⁹⁰⁴ Provou Jaime Nogueras de Daroca do Reino daragão que cursou e ouviu em a universidade de Valença (sic) todos os livros daristotiles que se requerem por os estatutos desta universidade para ser bacharel em Artes e foi testemunha Salvador Marin que asi o jurou e elle o jurou asi por o senhor rector o permitir que em falta de provação por ser de outra universidade o jurase e asi o jurou /Diogo de Azevedo o screvi aos 7 de Fevereiro de 1550 annos". Salvador Marin (rubrica) Jayme Nogueras (rubrica) (Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 108).

extranjero, un gran mayoría de ellos, en la Universidad de Salamanca: como tres cursos en Artes de Afonso García en 1557 o el caso de “Manuel da Rosa, natural de Nissa, dos cursos en Artes en 1554-1556 em Artes em Salamanca. Probado por un público instrumento firmado por Francisco Guerrero, notario apostólico.⁹⁰⁵

También existía la opción de incorporar los grados obtenidos en el extranjero, de hecho encontramos estas admisiones tanto en Lisboa como en Coímbra, aceptando grados de bachiller y de maestro. Veamos algún ejemplo: António Brandão, presenta testigos que le vieron asistir y leer en la Universidad de Gandía, parece que este jesuita había olvidado su carta de maestro, jura por su compañía ser verdad, traer el certificado y pagar las tasas correspondientes a su grado.⁹⁰⁶ En cuanto a la incorporación de grados de bachiller en Artes, muchos de los bachilleres obtuvieron su grado en la Universidad de Salamanca, en diversas fechas, como Pedro Fernández, cordobés, en 1511, Gabriel Gomes y Manuel Gomes en 1514 o Tomé Nunes en 1556.⁹⁰⁷

Del mismo modo constatamos la asistencia en Coímbra de extranjeros en las aulas conimbricenses, como Cristóbal Basurto, vizcaíno.⁹⁰⁸

⁹⁰⁵ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 36v (7/7/1557). Afonso García, de Pinello, obispado de Miranda y bachiller en Artes, admisión de tres cursos en Artes y cuatro en Teología por Salamanca (28/2/1557, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 2r).

⁹⁰⁶ Provou António Brandão em presença de mim escrivão do conselho que para ello tinha comissão do senhor Reitor o doutor Afonso do Prado que recebera o grão de mestre em Artes na universidade de Gandia e foram testemunhas os reverendos padres Jorge Serra e Francisco Adorno da companhia de Jesus que disserão que elles ouvirão ao padre mestre Simão e a outros irmãos da companhia que o dito António Brandão e dom Gonçalo Jorge Moreira e mestre João irmãos que todos erão da companhia se agraduarão na dita universidade de Gandia”. Outra testemunha, Rui Brandão afirma que também o ouvira dizer publicamente. António Brandão jura por suas ordens, promete trazer carta do grau “que estava na companhia” e não a achando, traria certidão autêntica do dito grau e se obrigava a pagar os direitos que é obrigado a pagar para ficar incorporado nesta universidade no grau de mestre (Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 24). También tenemos el caso de Pedro Fernandes, mozo de Cámara del Rey (14/5/1550, Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 17v-18r)

⁹⁰⁷ Pedro Fernandes. Natural de Córdoba Bachiller por Salamanca. Bachiller en Artes, Filosofía el 16/5/1511 (AUC Autos e graus, Liv. 1, Cad. 2, 53 v). Bachiller por Salamanca; Gabriel Gomes, presenta carta de Bachiller en Artes por Salamanca. Bachiller en Artes el 24/3/1514 (AUC Autos e graus, Liv. 1, Cad. 2, 8r); Manuel Gomes, presenta carta de Bachiller en Artes por Salamanca. Bachiller en Artes el 24/3/1514 (AUC Autos e graus, Liv. 1, Cad. 2, 8r); Tomé Nunes presenta una carta “escrita em pergaminho” que certifica su grado de bachiller en Artes por Salamanca, el 5 de julio de 1554. El rector admite su grado y le incorpora (Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 23 v. 2 de Outubro de 1556).

⁹⁰⁸ Provou Cristóvão Basurto de Riscavado termo de Bilbão e Vizcaia que ouviu do mestre Luís Alvares Cabral todos os livros e o tempo que se requiere para ser bacharel em Artes (Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 109).

Las probanzas de curso, habían de realizarse mediante el testimonio jurado de dos testigos que confirmasen la asistencia del estudiante al curso requerido, durante los años estipulados. Como podemos comprobar en las primeras actas conservadas se sigue la norma: “Assento comprovativo da escolaridade em Artes de Gomez Vaz. Cursos de Gomez Vaz em Artes e Medicina. aos iij días dagosto de bcbij pera prouar o dicto Gomes Vaz seus cursos apresentou Augustinbo Mjcas e ao doctor Joam do Rego os quaes per juramento dos euangelhos disseram que o dicto Gomez Vaaz tinha fecto seus cursos em Artes segundo o statuto despõe e maes do tempo e al nom disseram Eu bedel este scpriuj”⁹⁰⁹. Del mismo modo, a inicios del XVI, los registros de grados de bachiller en Artes son similares a los salmantinos, detallando fecha y lugar del acto, padrino, testigos y subscriptor del acto: “Termo do bacharelato em Artes de Gomes Vaz. aos xiiij dias dagosto de bcbij o dicto Gomez Vaaz tomou grão de bacharel em Artes sob desciprina do doctor Joam do Rego testemunhas que presentes < foram o> doctor Ruj lopez e o Licenciado Gonçalo Vaaz e mestre Joam da Madanella Eu bedel esto scpriuj.”⁹¹⁰

En casos determinados, se continuaba probando individualmente, como la probanza de D. António, futuro Prior do Crato, quien pese a bachillerarse con sus compañeros, parece tener un trato individualizado, sin duda por ser el hijo del infante D. Luis.⁹¹¹

En el caso de alumnos pobres, hemos recogido una petición de cuatro estudiantes que se declaran pobres y solicitan indulto para bachillerarse, efectivamente, hemos recogidos sus graduaciones este mismo año: “são pobres e não tem quem lhes de o necessario antes com asas trabalho levão seu estudo avante e decraraão que para se fazerem bacharéis não tem dinheiro nem donde o aver e que toda esmolla seria nelles bem empreguada”.⁹¹²

⁹⁰⁹ Autos e graus, *Tomo I, Livro I, 19.*

⁹¹⁰ Autos e graus, *Tomo I, livro I, .19.*

⁹¹¹ “Provou o senhor dom António, filho do Infante Dom Luís que ouviu do mestre Luís Alvares Cabral seu mestre todo o tempo e livros necesarios para se fazer bacharel” (Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 113 v).

⁹¹² “Em o cimo das escadas dos paços donde se entra para as varandas onde estão as escolas gerais” dos testigos declaran ante el escribano del claustro que Marcos de Freitas, Johanes Rethorfortus, Brás Leitão e Diogo Barbudo, estudantes en Artes y candidatos al grado de bachiller, son pobres., que este ano estão apresentados para se fazerem bacharéis em Artes. (Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 109 v. 10 de Fevereiro de 1550). Consultar la lista de bachilleres para comprobar su graduación.

- **En grado de bachiller en Artes**

Para la obtención del grado de bachiller en Artes, era necesario, además de haber cursado el tiempo correspondiente "tendo provado os curssus que curssou e ouvió na dita sciencia e asi os livros necessários para tomar o grão de bacharel em Artes", la superación de una prueba o examen, donde tres examinadores evaluarían al candidato que, como se detalla en 1540 estaría sentado humildemente en una piedra. Este acto que ha quedado recogido en las correspondientes actas: "entrou em exame para tomar o dito grão de bacahrel em Artes o qual assentado em huma pedra humildemente foi examinado rigurosamente pellos mestres elleitos e deputados examinadores para o tal exame, scilicet o doutor mestre Francisco de Monção mestre Joam Fernandes e mestre dom Sancho pellos quaes foi aprovado e admitido para tomar o dito grau de bacharel em Artes em presença de mim bedel e escripvão e Secretario da Universidade que o escrepvi e mestres e doutores muitos que presentes foram".⁹¹³

Observamos un cambio en la concesión de grados de bachiller y probanza de cursos en Artes, del sistema individual al colectivo. El momento del tránsito no queda registrado documentalmente debido a la pérdida de actas, sin embargo podemos constatar cómo en Lisboa aún se asemejaba a los registros conservados para Salamanca, mientras que en Coímbra, con las primeras actas disponibles en este emplazamiento, ya constatamos la graduación en bloque. Veamos algunos ejemplos del grado de bachiller de carácter individual, que es similar a las actas de los graduados en Artes estudiados en Salamanca.⁹¹⁴

⁹¹³ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2, XCVIII v.

⁹¹⁴ "Ao primeiro dia de nouembro de bcbij o dicto gaspar mendez tomou grão de bacharel em Artes sob disciplina do doctor Joham do Rego testemunhas que presentes foram o bacharel diogo alvares e o doctor castelhano e outros Eu bedel esto scpriuj" (*Livros de autos e graus*, Tomo I, livro I, 18 v); "Ao primeiro día do mes de nouembro de bcbij o dicto mestre Diogo tomou grão de bacharel em Artes sob disciplina do Egregio mestre Lujs de Ras lente de filosofia no dicto studo. Testemunhas que presentes foram o Doctor Castelhana e o Licenciado Augustinho afonso e o bacharel gonçalo Lourenço lentes de lex e outros Eu bedel esto scpriuj". (*Livros de Autos e graus*, Tomo I, Libro I, 25 v); Cursos y bachilleramiento del maestro Aires: Cursos de mestre Ayres. aos xiii dias do mes de agosto de bcix annos o dicto mestre Ayres pera prouar seus cursos em Artes apresentou per testemunhas mestre Lujs de Ras e ao bacharel Mestre Afonso aos quaes Eu bedel fiz pergunta per mandado do rector do tempo que o dicto mestre Ayres ouujra de Lógica e de Filosofia e per eles foy dicto per juramento de seus grãos que tinha ouvido o tempo que despoe o statuto do dicto studo e al nom disseram Joam afonso esto scpriuj. Mestre Afonso. (*Livros de Autos e graus*, Tomo I, Libro I, 60) y "Aos xbii dias do mes dagosto o dito mestre aires tomou grão de baeharel em Artes sob disciplina de mestre lujs de rras testemunhas o baeharel diogo alvarez e o bacharel diogo de frexinal e outros Eu bedel esto scpríuj" (*Livros de Autos e graus*, Tomo I, libro I, 60 v). Otros casos: *Livros de autos e graus*, Tomo 1, livro 1, 68 v o *Livros de Autos e graus*, Tomo 1, Libro 2, 21v, a lapiz 237 v.

“Cursos de mestre Afonso scolar em Artes. aos xxj dias do mes de outubro de bciiij o dicto mestre Afonso pera prouar seus cursos apresentou per testemunhas ao Reverendo mestre Lujs de Ras, lente de filosofia natural, o qual dise per seu juramento que tinha ouujdo todo tempo de filosofia neste studo que despõe o statuto por quanto tinha ouujdo delle bem continuadamente e apresentou mais a frey António, scolar em Theologia, o qual dise per juramento que tinha ouujdo de Lógica todo o tempo que ordena o statuto do dicto studo porquanto ouujam ambos naquele tempo de logica e do sobredito al nom disseram Eu Joam afonso bedel esto scpriuj.”

“Termo do bacharelato em Artes e Filosofia de Mestre Afonso aos II dias de novembro de 1508 o dicto mestre afonso tomou grão de bacharel em Artes e filosofia sob disciplina do Egregio mestre lujs de rras lente de filosofia testemunhas que presentes foram o mestre da logica o bacharel mestre lujs e o bacharel Aluaro de barcelos e outros mujtos Eu bedel esto sepriuj.”⁹¹⁵

En el caso de las probanzas de cursos y grados colectivos, sería el maestro quien respondería de la asistencia de sus alumnos, al igual que unos estudiantes testificarían haber visto a los otros en las aulas. Primero se realizaban las pruebas de cursos, después se evaluaba individualmente la capacitación de cada alumno pero la concesión de los grados de Artes se concedía en una misma sesión a los alumnos de un determinado maestro. De esta forma se les examinaría de manera individual para después concederles el grado de bachiller a la clase completa, por tanto esta práctica solía tener una periodicidad anual. Si algún alumno no había podido estar presente en la graduación, solía presentarse posteriormente a la concesión del grado.

De este modo, por ejemplo, en febrero de 1540 se examinaría un grupo para acceder a la concesión del grado de bachiller el 7 de marzo del mismo año, bajo la tutela del maestro Luís Álvares Cabral.⁹¹⁶

El grado de bachiller se concedía en el monasterio de Santa Cruz en el año 1540 “na cidade de Coímbra no moesteiro de Santa Cruz, no geral onde se fazem os autos

⁹¹⁵ *Livros de Autos e graus*, Tomo I, Libro I, 43.

⁹¹⁶ “O bedel o escrepvi e declaro que todos os sobreditos tomarão o dito grão de bacharel em Artes o dito dia mes e anno escrito excepto Francisco Fernandes do Alvorge e Simão Pereira que ao tal tempo herão absentes sendo ja examinados e aprovados o bedel o escrepvi/ E depois disto ao primeiro dia de outubro de 1542 annos Simão Pereira tomou o grão de bacharel em Artes sub disciplina de Mestre Diogo de Gouvea no geral onde se lem Artes. Testemunhas o doctor Luís Nunes e Mestre Vicente Fabrício e eu o bedel que o escrepvi. Este Francisco Fernandes tomou depois o grão diante do rector do que tenho feito asento no livro do anno de corenta e cinco a 28 de Janeiro”, *Autos e graus*, Liv. 3, Cad. 1, 193 v-194r. Para uma relação completa, se remite al anexo documental.

públicos”,⁹¹⁷ si bien ya en el año 1542 se situa tanto en Santa Cruz como en la Univerisdad “no geral de Santa Caterina da dita Universidade as três horas depois do meio dia”.⁹¹⁸ A partir de 1544 la graduación de bachiller se realizaba en “paços dell Reinoso senhor onde ora estão os estudos geraes na Sala Grande”⁹¹⁹ o en la sala de la Reina, ante el rector y al menos los maestros de la facultad de Artes –en ocasiones se especifican también los médicos-. Era el propio maestro quien otorgaba el grado a sus discípulos. En 1550 se produce una graduación, de manera extraordinaria y autorizada por el propio monarca como explicamos anteriormente, en el Convento de Santa Cruz, estando presentes el cancelario y rector: la ceremonia se llevaba a cabo “em presença do Reverendo Padre Cancelário e da faculdade”⁹²⁰, “em presença do senhor bispo Reitor e do Reverendo senhor padre cancellario sendo juntamente parte da universidade per modum universi”⁹²¹.

El orden en la concesión del grado determina también el orden posterior en las lecturas y requisitos para la obtención del siguiente grado académico: la licenciatura "E assi como estam apontados asi lerão per ordem"⁹²².

- El grado de licenciado en Artes

Las actas que tenemos conservadas en el Archivo Universitario de Coímbra, nos trasladan directamente al momento en que se convoca a los examinadores para que voten la suficiencia de los alumnos de un determinado maestro y curso. Por tanto, no se han conservado los registros de los exámenes. Sí sabemos que anualmente se realizaba el nombramiento de los examinadores, que eran elegidos para la prueba anualmente en claustro, jurando por “dos santos evangelhos que aprovarão os dinos e reprovarão os emdinos e que nem por ódio amor nem peita farão o contrairo e elles o jurarão asi e prometerão dasi o comprir”.⁹²³

⁹¹⁷ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2, CIX v.

⁹¹⁸ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 193 v-194r.

⁹¹⁹ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 99r.

⁹²⁰ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2, CIX v.

⁹²¹ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 193 v-194r.

⁹²² Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2, XCVIII v.

⁹²³ El 24 de Abril de 1554 en cada de Afonso do Prado, junto al doutor Cosme Lopes y los maestros: Diogo de Gouveia, Vicente Fabrício, António da Cruz, Inácio de Moraes, Diogo Rodrigues, Pedro Leitão, Belchior Beliago, Pedro de Sousa, Francisco Carlos, António de Ilhoa, Francisco Martins, Sebastião Lopes, André Gomes, Fernão Rodrigues, João Sardinha se eligen a

Además de los examinadores, en este acto, debían estar presentes, al menos, el cancelario, el rector, el bedel y escribano.⁹²⁴

El emplazamiento del proceso de licenciamiento varía, en un principio se desarrollaron en el Monasterio de Santa Cruz “dentro no moesterio de Santa Cruz na casa do capitolio, lougar deputado para se approvarem ou reprovarem os licenciandos (1540) ⁹²⁵ , pasando después a dependencias universitarias, sin embargo, el curso de 1551 retornó a Santa Cruz.

En la sesión, los examinadores procedían a votar (aprobando mediante AA o reprobando y suspendiendo mediante RR) a los bachilleres candidatos no sólo a la licencia sino también al permiso para graduarse de maestro. Será el cancelario, en caso de superación de la prueba, quien ordenaba al bedel que diese la aprobación del candidato: “Foi avida consulta acostumada acerca da sufficiencia e letras do bacharel Diogo de Gouvea o qual aquella ora acabarão de examinar in examine lapideo publico Riguroso ac tremebundo in quo licenciandi in Artium facultate solent examinari no qual se ouve tam sufficientemente quod meruit approbari a praedictis examinadoribus unanimiter nemine discrepanti (sic) e o dito R.do Padre cancelario vendo a aprovação dos ditos mestres examinadores e as lettras daprovação o ouve per aprovado e mandou a mim esprivão que desse aprovação ao dito bacharel como hera aprovado nemine discrepanti e lhe desse as lettras daprovação o qual eu asi espervi e pella mesma”.⁹²⁶

A pesar de encontrar alguna graduación individual, generalmente correspondiente a algún candidato rezagado que no pudo asistir con su grupo a la graduación, los grados, al igual que los grados de bachiller, se daban en conjunto a los discípulos de un determinado maestro. Primero se votaba para determinar si le correspondía a cada licenciando el grado mediante el lanzamiento de AA y RR, después se anotaban los resultados de la votación –podían aprobar por unanimidad de

los cinco examinadores que deberán estar en los tribunales de los licenciados “que são cinco de diversos cursos porquanto o curso ordinário não se acaba Senão pollo mes de Outubro. Foram eleitos para examinadores: 1º Marcos Romeiro, 2º Belchior Beliago, 3º Francisco Carlos, 4º Pedro Leitão, 5º Francisco Martins”. También se elige al depositario del dinero recaudado por tal grado, el maestro Vicente Fabrício “e foi asentado que do dinheiro da arca da dita facultade se tem feito distribuição scilicet (100 rs ao reitor 50 reis a cada um dos mestres presentes, 50 reis ao escrivão e ao bedel – os mestres que não estiveram presentes “não averão distribuição”). Autos e graus, Liv. 5, Cad. 1, 19.

⁹²⁴ Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 11v.

⁹²⁵ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2, IIIv.

⁹²⁶ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2, IIIv.

votos: “nemine discrepante”, o bien podían aprobar y recibir una penitencia, que solía conllevar la ampliación del tiempo de estudios, según el caso, o también podían ser reprobados. A continuación se votaba o sorteaban el orden por el que podrían recibir el grado de maestro y a continuación, en la misma sesión o generalmente en otra, el cancelario les otorgaba el grado de licenciado.

Observemos este proceso documentalmente, a través de los registros conservados: durante el curso de 1550, el 3 de mayo, habiendo sido examinados por el doctor António Vaz, Diogo de Contreiras, el maestro Nicolau Grochi, Lourenço Vieira y Diogo de Paiva, se votan los resultados y otorgan posiciones para recibir el grado. Ese mismo día se les otorga el permiso para recibir el grado de maestro. En ocasiones, cuando en el grupo de graduados hay alguna dignidad, se le cede el primer puesto: una vez determinado el orden de graduación, António de Ilhoa, en su nombre y el de sus compañeros renuncia a su lugar en deferencia de Don Álvaro da Costa “sem embargo dos luguares que lhe cairão em sorte”, para que “fose primeiro mestre e os precedese e ficarão de nunca em tempo algum irem contra esta desistência”, en otra ocasión, también renuncian los compañeros de Diogo de Paiva a favor del mismo en el orden para recibir el grado por “ não estavam aparelhados para tomar o grau de mestre”⁹²⁷

Se procedía, también en este acto, como hemos visto, a la asignación del orden por el que los recién licenciados podrían graduarse: “criados e feitos licenciados em Artes pelo senhor dom Bento cancellarius regia autoritate em presença do senhor dom Joam, Reitor e quasi toda a universidade e sendo chamados por ordem dos votos a ordem dos luguares”⁹²⁸ o “foram dados os luguares aos bacharéis atrás nomeados e escritos pellos examinadores votando per escritos segundo regimento da Universidade”, en 1551: “E loguo acabado o auto atrás sendo presentes o padre cancelario e o padre reitor lançarão sortes para saber como avião de proceder no tomar do grão de magistério e (...)”⁹²⁹. El sistema de concesión de lugares varió, los maestros y los propios interesados deciden que se realice por sorteo.⁹³⁰

⁹²⁷ Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 14v y Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 101.

⁹²⁸ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 198.

⁹²⁹ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 221 v (4/6/1543) y Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 12 v.

⁹³⁰ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 101.

De la concesión del grado de licenciado poco del ceremonial que revestía el acto se describe en las actas conservadas, se desarrollaban en el mismo emplazamiento de las votaciones (al inicio en Santa Cruz, también en 1551 y en la Universidad –sala grande, capela dos paços...), las horas, quiénes debían estar presentes (el rector, el cancelario, la facultad de Artes,...) los testigos y escribano, que secundaban y refrendaban el acto: “E dos ditos grãos forão testemunhas o mestre Vicente Fabrício e o mestre Inácio de Moraes e o mestre António Caiado e o mestre Diogo de Gouvea e outros muitos e eu Diogo Dazevedo quelhe dei Juramento que ho escrevi.”⁹³¹

Con el grado, los licenciados debían realizar un juramento, no exento de polémica, con algunos jesuítas que no quisieron profesarlo, como hemos visto.

Acerquémonos a alguno de esos momentos: “e sendo assi nomeados o dito Afonso Teles pedio o grão de lic.do por sua ellegante horação em nome de todos ao Rv.do senhor dom Dionísio Cancellario que lho concedeo e os criou e pronunciou licenciados em Artes com todas as honras graças e liberdades o bedel o escrevi (...)”.⁹³²

Otro ejemplo de graduación de licenciado:

“ Aos quatorze dias do mes de Junho do anno de 1551 annos em Coímbra na igreja do mosteiro de Santa Cruz em presença do senhor Reytor Frei Diogo de Murça o Reverendo padre Francisco cancellario deo o grão de licenciado ao senhor dom António filho do Infante dom Luís e aos quinze apresentados conteudos nos itens de cima que todos são do curso de Luís Alvares Cabrall e foi as honze oras e eu scripvão lhes dei juramento e forão testemunhas o doutor dom Sancho de Noronha o doutor Afonso do Prado o doutor marcos Romeiro o doutor António Vaz e outros muitos e eu Simaõde Figueiró o escrepvi.”⁹³³

No siempre los examinados recibían la aprobación de todos los examinadores y, en este periodo, hemos visto una cantidad significativa de penitencias impuestas e incluso la reprobación y negación del grado. Si comparamos con Salamanca, donde los casos de penitencia eran esporádicos podemos plantear dos hipótesis, o bien que en Coímbra hubiera una mayor rigidez en el control académico y de los conocimientos adquiridos por los alumnos o bien, pudiendo combinarse varios factores, que la conflictividad institucional entre la recién reconstituida Universidad, el Colegio de Artes, el monasterio de Santa Cruz, las órdenes religiosas –en especial la jesuita– reflejaran estas tensiones en los resultados académicos de los alumnos.

⁹³¹ Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 16r.

⁹³² Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 31v, 221 v.

⁹³³ Autos e graus, Liv. 4, Cad. 3, 13r.

Sin poder ahora profundizar en dicha conflictividad, veamos algunos ejemplos de alumnos penitenciados e incluso reprobados:

- Cristovão Basurto, aprobado con cuatro AA y una R le fue impuesta por penitencia oír las lecciones de Filosofía desde octubre de 1551 hasta que se licenciaran los del curso de 1552, sin poder hacerse maestro durante este tiempo, además antes de acceder al grado debía haber probado oír el curso. Discípulo de Luís Álvares Cabral, curso de 1551.
- Manuel Pedroso, con la misma calificación y penitencia que el anterior. Discípulo de Luís Álvares Cabral, curso de 1551.
- Fernão Rodrigues de Guarda, sacó tres AA y dos RR, su penitencia fue “que ele ouça hum anno filosofia natural dos intrantes e que dentro deste anno não se possa fazer mestre nem se fará ate nom provar como ouvio o dito anno de filosofia, scilicet, seis meses do dito anno”⁹³⁴. Discípulo de Belchior Beliago, curso de 1552.
- Pedro Mendes de Lisboa, sacó tres AA y dos RR, su penitencia fue no poder hacerse maestro hasta no probar tres meses de Filosofía natural. Discípulo de Belchior Beliago, curso de 1552.⁹³⁵
- Afonso Rodrigues de Beja, obtuvo tres 3 AA y dos RR, su penitencia fue no poder hacerse maestro hasta no probar tres meses de Filosofía natural. Discípulo de Belchior Beliago, curso de 1552.⁹³⁶
- Jorge Afonso da Gestosa, obtuvo tres 3 AA y dos RR, su penitencia fue no poder hacerse maestro “em hum anno y seis meses de estudo de filosofia natural”. Discípulo de Belchior Beliago, curso de 1552.⁹³⁷
- António de Torres de Madrid, fue aprobado con tres AA y dos RR. Discípulo del maestro António do Souto, del curso 1553.
- João Gomes, aprobado con penitencia de oír seis meses de Filosofía, y no se podía hacer maestro hasta probar los cursos oídos“e que enquanto o não provar se lhe não passará carta de licenciado e a carta diga ab omnibus approbatus”.

Del curso de 1557, discípulos de Pedro da Fonseca, del Colegio de la Compañía de Jesús, observamos una gran cantidad de anomestaciones e incluso un suspenso:

- Roque Pais, aprobado con la condición de que no le fuera entregada la carta de grado tras un año y la de maestro tras dos años. Al final del primer año debería probar y jurar haber estudiado Lógica y Filosofía
- João Gomes obtuvo cuatro AA y una R, le aprueban. Como penitencia debía estudiar un año en su casa Lógica y Filosofía y jurando que lo hizo se podrá graduar de maestro.
- Pedro Lopes, sacó cuatro AA y una R, penitencia debía estudiar un año en su casa Lógica y Filosofía y jurando que lo hizo se podrá graduar de maestro.
- Sebastião Rodrigues, sacó cuatro AA y una R, penitencia debía estudiar un año en su casa Lógica y Filosofía y jurando que lo hizo se podrá graduar de maestro.
- Pedro Dias, obtuvo cuatro AA y una R, como penitencia le impusieron que en veinte años no se hiciera maestro.

⁹³⁴ Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 11v.

⁹³⁵ Ibidem. Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 13r.

⁹³⁶ Ibidem.

⁹³⁷ Ibidem.

- Aires de Ilhoa, aprobado por todos, le impusieron asistir durante seis meses cada semana a las disputas “que daqui a hum anno se não possa fazer mestre e querendose fazer provará como foi às disputas”.
- Francisco Fernandes, aprobado pero durante dos meses debe asistir “ão colégio as disputas cada semana” y sólo se podrá hacer maestro en seis meses, habiendo probado cumplir la penitencia.
- Pedro Fernandes, obtiene cuatro RR y una A, le suspenden para licenciarse.
- Diogo Borges, obtuvo cuatro AA y una R, se le impone una penitencia de no poder hacerse maestro en un año.

El año siguiente, 1558, los suspensos o reprobados se elevan a tres: António Ferreira, Manoel da Câmara reprobado y Luís Gonçalves reprobado.

Las penitencias obtenidas, varían entre dos meses de asistencia a aulas o disputas hasta un impedimento de veinte años de obtención del grado de maestro, además de los directos suspensos. Debe entenderse que, una vez ejerciendo como lector del gremio el sujeto, se le otorgaba un plazo de tiempo para graduarse, por lo tanto, este tipo de incidencias podrían condicionar negativamente el acceso o permanencia o promoción de aquél hacia las cátedras.

Pero, ¿qué pasó con los penitenciados?, ¿cumplían sus penitencias?, ¿desistirían de la carrera universitaria?, ¿se trasladarían a otros centros para obtener sus grados? Son cuestiones difíciles de determinar, teniendo en cuenta los datos fragmentarios con los que contamos para este periodo, en esta y otras universidades, sin embargo hemos podido encontrar alguna respuesta: el 9 de mayo de 1553, Fernão Rodrigues se presenta ante el rector para probar con testigos cómo había oído los seis meses de Filosofía con el maestro António do Souto en el “Colégio das Artes” que le habían impuesto como penitencia. Lleva como testigos a Belchior Beliago y António Pires, estudiantes del mismo Colegio. Al día siguiente, el rector ordena al escribano que le tome juramento y que con la cédula de su maestro le admitieran para hacerse maestro “porque alem da prova se requeria cedola e juramento conforme ao estatuto”. Fernão Rodrigues jura y presenta la cédula firmada por el maestro António do Souto.⁹³⁸

Existían también las disposiciones regias que intervenían directamente en la concesión del grado, como en el caso del examen privado de Don António en Artes, celebrado por mandato regio en Santa Cruz:

“Aprovação de Dom António para Licenciado em Artes. 20 de Maio de 1551. Casa do capítulo do Mosteiro de Santa Cruz. Se apresentarão o Padre

⁹³⁸ Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 16-16r.

D. Francisco, cancellario, e o senhor Frei Diogo de Murça, reitor, com os mestres que forão elleitos e nomeados para examinarem o senhor dom António filho do Infante dom Luís apresentado para licenciado em Artes que por especial provisão del Rei nosso senhor ha de receber o grão no dito mosteiro de Santa Cruz e os ditos examinadores são o doctor Afonso do Prado, o doctor Marcos Romeiro o doutor António Vaz o mestre Diogo de Gouvea o mestre Pedro de Sousa Pereira e precedendo primeiro os autos na forma dos estatutos loguo pello senhores cancelario reitor e examinadores foi votado na aprovação para licenciado dArtes e mestre e votarão por AA e RR e foi aprovado nemine discrepante lançando todos AA e nenhum R de maneira que se acharão oito AA e por asi passar em verdade mandarão fazer este auto em que asinarão o cancelario e reitor e eu Simão de Figueiró por Diogo de Azevedo escrivão do conselho ser absento o escrepvi. Domnus Franciscus prior cancellarius (rúbrica). Frei Diogo de Murça Reitor (rúbrica)."⁹³⁹

Otro caso de intervención real es la del del hidalgo Pedro de Sousa Pereira, quien presenta ante el rector una provisión regia, obtenida por petición suya: "Ei por bem e me apraz que posa ser dado nesa Universidade o grão de licenciado em Artes provando elle que tem cursado o tempo de estudo que pellos estatutos se requiere para lhe ser dado o dito grão e posto que não aja outros com que se faça licenciado sem embargo dos ditos estatutos", el rector acepta y manda cumplir la disposición, tras comprobar que "ouvio so a deceprina do Licenciado padre frei Jorge de Belém que leo no mosteiro da Costa e so a deceprina de mestre Nicolão Grochi que ora regenta no collegio del Rei Nosso senhor todo o tempo e os livros que pollos estatutos se requerem para ser licenciado em Artes". "E forão testemunhas que asi o jurarão em seu peito frei António de Coímbra e frei eitor e frei André e frei Damião religiosos do Colégio de São Hieronimo". El 12 de Maio de 1550 el escribano, por comisión del rector Diogo de Murça interrogó a los testigos: Frei António de Coímbra (rúbrica). Frei André (rúbrica). Frey Heitor de Covilham (rúbrica) e frei Damyam (rúbrica).⁹⁴⁰ Otros ejemplos:

"Senhor dom Frugencio, yrmão do duque de Bragança e per sua comissão [do cancelario] dom Sancho de Noronha lhe deu e pos as insígnias"⁹⁴¹. En el monasterio de Santa Cruz, fue aprobado "nemine discrepante" para tomar el grado de licenciado en Artes y el 18 de julio de 1549, el prior Dom Felipe, Cancelário, le concedió el grado.

António Cordeiro, de Vila do Conde, se examinó por albalá regio, habiendo sido discípulo de Nicolau Grochi y examinado por los maestros del año anterior (Marcos

⁹³⁹ AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 10r.

⁹⁴⁰ AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 16-16v.

⁹⁴¹ AUC Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 105v-106v.

Romeiro, vicerrector, maestro Belchior Beliago, Pedro Leitão, Francisco Martins, Francisco Carlos, fray Martinho de Ledesma, vicescancelario), le aprobaron con todas las letras AA, “nemine discrepante”. El 6 de octubre de 1554 se examinó en la Universidad, “sala da rainha”, y el día 10 votan aprobarle y el 14 recibe el grado de manos de Belchior Beliago, además cuatro días después obtiene su grado de maestro, se lo otorga Belchior Beliago por comisión del vice cancelario y le impone las insignias.⁹⁴²

Nos encontramos en un momento en el que la enseñanza de los estudios de Artes no están unificados en la Universidad, ni en el recién creado “Colégio das Artes”, sino que los estudios se reparten por otras instituciones vinculadas como los diversos conventos que surgen en la ciudad.⁹⁴³

- El grado de maestro en Artes

La concesión del grado de maestro, a diferencia del grado de bachiller o licenciado, se realizaba de manera individual. Los candidatos debían seguir un orden, que había sido decidido (por votación en una primera etapa y suertes después) durante el proceso de licenciamiento.

En muchos casos, de hecho, la concesión del grado de maestro se realizaba en los días inmediatamente posteriores a la obtención del título de licenciado. Esta realidad no era tan frecuente en la Universidad de Salamanca, donde el número de graduados mayores en la facultad de Artes es muy inferior a Coímbra, y el acceso al grado de licenciado y, en mayor medida al de maestro, era alcanzado por un número reducido de candidatos.

Lo que sí comparten ambos centros es la exención de requisitos académicos para la obtención del grado, ya superados con el acceso a la licenciatura. Existía una excepción, el caso de las penitencias impuestas a algunos licenciados, especialmente en Coímbra, donde debían prolongar su formación un tiempo determinado.

Si bien los registros conservados en Salamanca, describen en ocasiones con detalle, la ceremonia y ritual que se llevaba a cabo en los grados de doctor y maestro, en Coímbra son pocos en detalles. Los datos que nos ofrecen son el lugar y fecha del grado, las autoridades presentes (cancelario y rector), el padrino, los asistentes al acto, los testigos y el escribano que levanta el acta: veamos la concesión del grado de

⁹⁴² AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 1, 23-24r.

⁹⁴³ Ver anexo documental para una relación completa.

maestro en Artes a Diogo de Paiva, hijo de Fernão Dalvares Portugal: “Concedeolho o doctor António Vaz seu mestre sendolhe primeiro feitas as orações laudatórias por mestre Belchior Beliaguo e Jerónimo Osório e sendo-lhe dado juramento, conforme ao Estatuto”⁹⁴⁴

En ocasiones, el cancelario y rector delegaban la concesión de los grados, como vemos en 24 de julio de 1552, en la capilla de San Miguel cuando “o doctor maestro Álvaro da Fonseca, vice-cancelário por comissão do padre prior de Santa Cruz, cancelario desta universidade, concedeo ser dado o grão de mestre em Artes a”⁹⁴⁵ Fernão Lião de Lisboa y su maestro, Belchior Beliago, le pone las insignias.

El grado de maestro en Artes varió según la época, en 1540: “E tomou o grão do prior de Santa Cruz, cancelario da Universidade per nome D. Bento.⁹⁴⁶ Y pasó a concederse en las dependencias de la Universidad: “Ãos dezoito dias do mes de outubro de MDL e quatro anos cidade de Coímbra e capella dos Paços do Rei Nosso Senhor”⁹⁴⁷

En algún caso se detalla la edad mínima requerida para el grado de maestro: Simão Camelo declara bajo juramento tener veinte años y siete meses “e asi que coria em vinte e hum annos que he o tempo que pollos estatutos se requiere para se poder fazer mestre em Artes”.⁹⁴⁸ También António Bernardes, que se había licenciado el año anterior, y le había sido prohibido acceder al grado de maestro por no tener la edad mínima requerida, declara bajo juramento que cumplió los 21 años y que le designan día para su grado.⁹⁴⁹

La intervención regia en la concesión del grado de maestro en Artes también ha quedado registrada como en el licenciamiento y magisterio de Joanes Rethorfortus, escocés, en Artes por albalá regio sin esperar el tiempo que debían aguardar los licenciados: “Ãos quatorçe dias do mes de dezembro do ano de MDL na Cidade de Coímbra e capella de São Miguel dos Paços del Rei Noso Senhor reço beo Juanes Reitor fortus en presença do padre frey Diogo de Murça, reitor, os graus de licenciado e mestre em Artes por um albalá que tinha del Rey Nosso Senhor porque lhe mandaba

⁹⁴⁴ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 104. 2 de Junho 1549.

⁹⁴⁵ Autos e graus, Liv. 4, Cad. 3, 17v.

⁹⁴⁶ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2, IX.

⁹⁴⁷ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 1, 24r.

⁹⁴⁸ Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 20 v. 13 de Julho de 1553.

⁹⁴⁹ Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, fl. 34.

dar os ditos grãos sem esperar o tempo em que se avia de graduar aos licenciados da dita faculdade e concedeeolhe os ditos grãos o mestre Diogo de Gouvea e forão testemunhas (...).”⁹⁵⁰

Como hemos visto, también podían acceder a este grado en la Universidad de Coímbra, mediante la incorporación de un título obtenido en otro centro, como es el caso de Pedro Fernandes.⁹⁵¹ Se adjunta listado en el anexo documental.

7.4.9. EL GRADO DE BACHILLER EN LAS OTRAS FACULTADES

Recordemos que los estatutos manuelinos, vigentes en este periodo, establecían para el acceso al grado de bachiller cinco años en las facultades de Teología, Cánones, Leyes y Medicina y 3 en Artes, además de argumentar públicamente 3 lecciones.

Sin embargo, las disposiciones normativas de D. João III establecen diferencias significativas con el periodo anterior, y también respecto a otros centros universitarios, hecho que podemos añadir como causa de la fuga de escolares que buscan una graduación más accesible en la vecina Salamanca.

En primer lugar, se establece en 1537 que los estudiantes canonistas y legistas debían formalizar su matrícula en las respectivas facultades, habiendo demostrado su formación en Gramática. Del mismo modo, debían cumplir los cursos establecidos en el Estatuto pero además, debían superar una prueba o examen para el acceso a los grados. Se trata de una lección de punto, asignada por el rector y defendida ante el mismo rector, lectores, diputados y consejeros, quienes -tras haber sido argüido por tres estudiantes candidatos también al grado en ese mismo año- votarían si estaban aptos para el grado o debían volver a las aulas y, en su caso, el orden por el que debían presentarse al grado de bachiller. Como hemos visto, a lo largo de los años siguientes se modificaría este proceso, suprimiendo de las votaciones a los consiliarios o diputados sin graduación académica en 1538 o modificando los votos a un escrutinio secreto (AA-RR) al modo de los exámenes secretos. En 1541 se estipula que los bachilleres han de examinarse durante una semana concreta al año, obligando a los votantes a asistir al acto, y se restringe la intervención en el acto al doctor más antiguo de su facultad. Se preguntaría por la suficiencia de los bachillerandos, asignando las penitencias y el orden de las graduaciones.

⁹⁵⁰ AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 1, 21v.

⁹⁵¹ AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 2, 17v-18.

Tenemos, recogidas en sus correspondientes actas, el ejemplo de estos exámenes, como el del legista Álvaro Vaz de Évora el 26 de julio de 1549: el bachiller Gil de Vila Lobos tira un punto por comisión del rector que está presente en el acto; al día siguiente lee la lección y es aprobado “nemine discrepante” por doce votos AA. y ese mismo día recibe el grado de bachiller.⁹⁵²

Veamos otro ejemplo en Derecho Canónico de examen para bachiller y grado, se trata de António da Mota.

“Exame de Antonio da Mota para bacharel em Cânones. aos sete dias do mês de Julho de MDL e seis anos, na çidade de Coímbra e sala dos Paços de Rei Nosso Senhor onde se fazem os semelhantes autos, sendo hi presente o Senhor reitor o doutor Afonso do Prado e o senhor doutor Joam de Morgoveio, padrinho, e os senhores doutores juristas lentes, Antonio da Mota de Lamego, leo o Ca. Nulli S. in ordin de trebj ecclesie alienandis vel non que o dia antes lhe asinou o senhor reitor para leer oje oito a nove e argumentarão lhe os condiscipulos e examinarono os doutores para ello eleitos e todos elles senhores doutores votarão para AA e RR para saber seo amitiriam para se fazer bacharel em Canones e foi por todos aprobado nemine discrepante lançando todos AA e forão oito e tantos votarão. Diogo Dazevedo o escrevi. Mogrovejo (rubrica). Doutor Antonio Prado Reitor (rubrica). D. James de Moraes (rubrica).

E logo o dito dia as dez oras de polla minhaa o dito senhor doutor Jãom de Mogroveio, padrinho, deu o grão de bacharel em Canones a Antonio da Mota de Lamego e forão testemunhas os doutores James de Moraes, Garcia Gonçales, Belchior Corneio e Luis de Crasto Pachequo. Diogo Dazevedo o escrevi.”⁹⁵³

O el examen y grado de bachiller de Pedro Machado de Montemor o Novo en 1556:

“Exame de Pedro Machado de Montemor o Novo. aos catorze dias do mês de Julho de MDL e seis anos, na çidade de Coímbra e sala dos Paços do Rei Nosso Senhor onde se fazemos semelhantes autos, sendo hi presente o senhor reitor o doutor Alonso do Prado e o senhor doutor Manoel da Costa, padrinho, e os mais senhores doutores juristas lentes Pedro Machado de Montemor o Novo leo a l Catatorias C de testamento militis que o dia antes lhe asinou o senhor reitor para leer oje oito a none e argumentarão lhe os condiscipulos e examinarono os doctores para ello eleitos e todos elles senhoresdoutores votarão para AA e RR para saber se o admintiram para se fazer bacharel em Leis e foi por todos aprobado nemine discrepante lançado todos AA e forão sete e tantos votarão Diogo Dazevedo o ecrevei. Aires Pinhel (rubrica). Dcotro Prado, reitor (rubrica) O doutor Manoel da Costa (rubrica).

⁹⁵² Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 86.

⁹⁵³ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 47r.

E logo dito dia as dez horas de polla minhaa o dito senhor doutor Manoel da Costa, padrinho, deu o grão de bacharel em Leis ao dito Pedro Machado de Montemor o Novo e forão tentimunhas o doutor Gaspar Gonçales e o doutor Aires Pinhel e o doutor Jorónimo Pereira de Sà e eu Diogo Dazevedo lhe dei juramento que esto escrevi.”⁹⁵⁴

Además, con el establecimiento del Estudio en Coímbra, encontramos un sistema de graduación mediante la concesión de un orden anual preestablecido, que los estudiantes deberán seguir para acceder al título: el 5 de julio de 1538 Sebastião Bernardes se gradua en Leyes, tras haber superado un examen y obtenido el primer lugar para acceder al título: “Em 5 dias do mes de Julho de 1538 annos na cidade de Coímbra nos paços del Rei noso Senhor onde ora são as escollas geraes do estudo e universidade Bastião Bernaldez estudante em lex no dito estudo tomou grão de bacharel em Lex sub disciplina do doctor Gonçalo Vaz lente de Prima de lex e foy o primeyro que ouve o primeiro no lugar e licença entre 12 que levou para bacharéis. Testemunhas presentes forão o senhor bispo de Angra e Reitor e o doctor Luís dAlarcão e o doctor Manuel da Costa e outros muitos estudantes. Nicolão Lopez que o escrepvi.”⁹⁵⁵ Al día siguiente se gradua Simão Miranda, hidalgo “foi o que ouve segundo lugar e licença” y así de manera sucesiva. En los años sucesivos, encontramos, los lugares designados a cada grupo de estudiantes pretendientes al grado de bachiller que se han de graduar, como hemos visto, durante un periodo concreto del año, cuando no se ve modificado o anulado por disposiciones del claustro o relaes.⁹⁵⁶

Al acercarnos a la mitad del siglo XVI, los propios actos de grados de bachiller se organizan de manera conjunta: el 5 de diciembre de 1548 en la sala grande de la Universidad “onde se fazem os autos pubricos”, ante el rector, don André y casi toda la Universidad “tomarão os grãos de bachareis em Leis”, dándoles el grado el doctor Fábio [Arcas de Narnia] Francisco Vieira, Gonçalo Peixoto, Gomes Aciado (sic), Duarte

⁹⁵⁴ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 98r-98v.

⁹⁵⁵ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 140.

⁹⁵⁶ Asiento de los bachilleres del año de 1539: Manuel Dias, 11 de mayo de 1539 3º lugar, Fernão Peres, 14 de mayo de 1539 5º lugar, Francisco Manuel, incompleto, Duarte Fernandes, 15 de mayo de 1539 4º lugar, Manuel Esteves, 17 de mayo de 1539 1º lugar, Gaspar Guedes, 19 de mayo de 1539 7º lugar, Cristóvão Coelho, 7 de junio de 1539 sin indicar el lugar. Bachilleres en Cánones: Jerónimo Ferrão, 1 junio 1539 1º lugar, André Fernandes, 11 de junio 1539 3º lugar, Fernão Gomes, 23 junio 1539 4º lugar, Estêvão de Aguiar, 8 de julio de 1539 2º lugar, Francisco Carvalho, 22 de Julho 1539 6º lugar, Brás de Alvide, 24 de Novembro de 1539 “e tomou o grau sem entrar em lugares por provisão del Rei Noso Senhor. Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1.

Nunes, André Velho“ e forão feitos bachareis com todas as solenidades do direito”⁹⁵⁷. De la misma manera encontramos las probanzas de cursos realizadas de manera grupal: el 12 de mayo de 1550 se levantó acta de los estudiantes canonistas que se presentan para bachilleres ese año, probando ante el rector, fray Diogo de Murça, los cursos en Canones siguientes:

“Antonio Pinto probó un curso. Testigos: Belchior de Fonseca y Pedro Aires Pinto.

Diogo Roiz Cardoso probó seis cursos que finalizaron en julio del año 1549. Testigos: Jorge Miz, Manoel Soares y Martim de Navarra.

Belchior da Fonseca probó seis cursos recién terminados. Testigos: Cristovão Jorge Martins y Pedro Aires Pinto.

Luis Álvarez de Oliveira probó un curso. Testigos: António Correa y Álvaro Martins.

Pedro Aires Pinto probó cuatro cursos. Testigos: Antonio Pinto y Belchior da Fonseca.

Francisco Fernández, clérigo, probó dos cursos. Testigos: António Pinto y Belchior da Fonseca.

Álvaro Martins probó un curso. Testigos: Luis Álvarez de Oliveira y Simão Camacho.

Cristovão Jorge probó cuatro cursos. Testigos: Pedro Aires Pinto y Belchior da Fonseca.

Antonio Correa probó dos cursos. Testigos: Luis Alvarez de Oliveira y Simão Camacho.

Antonio Roiz Amadis probó seis cursos. Testigos: Simão Díaz y Martim de Navarra

Martin de Navarra probó seis cursos. Testigos: Simão Diaz y Antonio Roiz Amadis.

Simão Camacho probó tres cursos. Testigos: Cristovão Jorge e Francisco Fernandez e Alvaro Miz.

Antonio Roiz, clérigo, probó siete cursos. Testigos: Jorge Miz y Manoel Soares.

Simão Diaz probó seis cursos. Testigos: Antonio Roiz Amadis y Martim de Navarra.

Hieromino Soeiro probó tres cursos. Testigos: Simão Camacho y Antonio Roiz, clérigo.

Dom Pedro Anriquez probó un curso. Testigos: Antonio Pinto y Antonio Correa.”⁹⁵⁸

Aunque también encontramos pruebas de cursos y grados de bachiller individuales⁹⁵⁹

⁹⁵⁷ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 73.

⁹⁵⁸ AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 1, 27r.

⁹⁵⁹ AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 1, 28v o AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 1, 28v.

Además, en 1549 se exige la superación de un curso de lógica, realizado en el “Colegio das Artes”, con la correspondiente cédula, para los juristas. Teniendo en cuenta que médicos y teólogos debían poseer el grado de bachiller en Artes para el acceso a las respectivas facultades, el paso por el “Colegio das Artes” es obligatorio para todos los matriculados en la Universidad portuguesa. Esta disposición implica seis cursos de estudio para las carreras jurídicas (en Salamanca se exigían cinco). En 1550 también se amplía en medio año el curso de Artes, quedando en tres años y medio el curso completo.

En el caso de las facultades de Medicina y Teología, partir del año 1541 en las actas académicas surge una duplicidad del grado de bachiller. No hemos conservado las disposiciones que expliquen el proceso y diferencia entre ambos en el periodo tan temprano que trabajamos, sin embargo, podemos guiarnos por la norma posterior que regula y matiza estas escalas académicas. Los teólogos debían superar una serie de pruebas, basadas en la argumentación dialéctica. Durante el tercer año se realizaban ejercicios: defensa de tres conclusiones, que previamente debían ser publicadas por las aulas. El bedel debía notificar a seis estudiantes, que eran los encargados de argüir, su asistencia al acto, y en el caso de no comparecencia se aplicaban sanciones económicas. Tras cuatro cursos, debían presentarse a una prueba llamada acto de tentativa. Se realizaba a partir del mes de abril y debían defender nueve conclusiones, para conseguir el grado de *bacharel corrente*. Este grado no tenía una capacitación externa reconocida, sino que era el paso académico previo al *bacharel formado*. Durante el sexto año, tenía lugar otra prueba académica: el Príncipe da Bíblia, la defensa de otras conclusiones de materias clave de la Sagrada Escritura. En el séptimo año, debían defender tres conclusiones o principios, extraídos del libro I, II y III de Pedro Lombardo, texto también utilizado en Salamanca. Con la superación de este último requisito se obtenía el grado de bacharel formado en Teología. El proceso difería de Salamanca, ya que tras proclamar su fe, los lentes convocados por el secretario de la Universidad votaban la admisión del candidato. Si era aprobado, el candidato pedía su grado y el presidente se lo concedía, invistiéndole con las insignias propias de la Universidad: un birrete en la cabeza y poniéndole el libro del Maestro de las Sentencias. Una vez investido, se le invitaba a ocupar una silla entre los profesores. La

formatura, terminaba con un último acto llamado *Cuarto Principio*, también sobre el Libros de las Sentencias.⁹⁶⁰

Veamos el proceso en las actas conservadas:

“Exame de Rui Mendes para bacharel corrente. aos vinte e seis dias do mês de maio de MDL e quatro anos na çidade de Coímbra e sala da Rainha dos Paços do Rei Nosso Senhor, onde se fazem os exames e autos de Medeciça, sendo presidente o doutor Francisco Franco, Rui Mendes de Lisboa sustentou o auto de tentativa que se requiere para se fazer bacharel corrente e argumentarão lhe os bacharéis da faculdade e os doutores votarão para AA e RR para saber se o admitiram para o dito grão. E foi por todos aprobado nemine discrepante lançando todos AA e nenhuma R e votarão dous doutores por não serem mais presentes. Diogo Dazevedo o escrevi. Doctor Francisco Franco (rubrica) Doctor Pedro Martinez (rúbrica). Doutor Francisco López (rúbrica).”⁹⁶¹

Y el posterior acceso al grado de bachiller *formado*:

“Grão de bacharel formado a Diogo Rodrigues. Desde as X oras. aos vinte e sete dias do mes de Janeiro de MDL e quatro anos na çidade de Coímbra e guardaroupa dos Paços del Rei Nosso Senhor onde se fazem os autos de Theologia o doutor Afonso de Prado, lente de prima, deo o grão de bacharel formado em Theologia a Diogo Rodrigues, desta çidade, e forão testemunhas o mestre Diogo de Gouveia, e o mestre Melchior Beliago e o Mestre Diogo de Paiva e eu Diogo Dazevedo scrivão do conselho lhe dei juramento que este escrevi.”⁹⁶²

Del mismo modo, encontramos los registros en la facultad de Medicina, en la probanza de cursos y superación del acto de “tentativa”:

“Provaram Antonio Machado de Farão e Pedro Luis do Louriçal, diante do Senhor Manoel de Meneses que ouvirão de Medecina os dous meses de Junho e Julho do ano pasado de MDL e dous, os ques lhe levou em conta o dito Senhor rector para conprir e hum curso de seis meses que cada hum

⁹⁶⁰ La facultad de Teología tenía cuatro cátedras mayores: de *Prima* (donde se ensañaba el texto del maestro de las Sentencias de Pedro Lombardo), *Vísperas* (Suma Teológica de Santo Tomás), *Terça* (Escrituras) y *Nona* (Escoto) y tres catedrillas que variaba trimestralmente denominadas según la materia en ellas impartida (Durando, Escrituras, y D. Tomás o Gabriel Biel.

⁹⁶¹ Examen de bachiller de Rui Mendes en Teología, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 1, 106r.

⁹⁶² Grado de bachiller formado de Diogo Rodrigues en Teología, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 1, 2r.

tem ouvido de Fereas e forão testemunhas hum do outro e Alonso Mendes de ambos e eu, Diogo Dazdo os vi aos XIX de Junho de MDLIII anos.”⁹⁶³

“Rui Mendes e Gaspar Serrão provarão Rui Mendes de Lisboa e Gaspar Serrão da dita çidade diante do senhor doutor Alonso do Prado, reitor, este curso em Medicina que começou por outubro de MDL e tres e se acaba a feitura deste no qual tempo ouvirão a lição de prima e véspera as mais ordinarias e Gaspar Serrão ouviu mais os dous meses de fereas de MDL e tres e forão testemunhas que asi o jurarom hums dos outros e Miguel Vaz de ambos. Diogo Dazevedo o escrevi aos XIX dias de maio de MDL e quatro anos e o senhor reitor suprio a elle Rui Mendes dous meses que lhe faltam para cinco cursos por lhe asinar dia para a tentativa. Diogo Dazevedo o escrevi.”⁹⁶⁴

El examen para el acceso al grado de *bacharel corrente*:

“Exame de Diogo de Verguas para bacharel corrente. aos treze dias do mes de Maio de MDL e sete anos, na çidade de Coímbra e sala da Rainha dos Paços do Rei Nosso Senhor onde se fazem os autos de Medecina sendo presidente o doutor Diogo de Contreras, Diogo de Verguas de Lisboa, sustentou as concrusões que se requerem para bacharel corrente em Medecina e depois de lhe argumentarem os bachareis da faculdade, os doutores della votaron por AA e RR para saber se o admitiriam ao dito grão de bacharel corrente e foi por todos aprobado nemine discrepante, lançou do cinco AA e tantos votarão e eu Diogo Dazdo o escrevi. rector Diogo de Contreras (rubrica). O doutor Cosme López (rubrica).”⁹⁶⁵

La obtención del grado de *bacharel corrente*:

“Antonio Machado, bacharel corrente. AOs XXI de Junho de MDLIII anos da cidade de Coímbra na Salla da Rainha dos Paços onde os semelhantes autos de Medecina acostumão a fazer sendo presentes os doctores Cosme López, padrinho, e o doctor Pedro Nunez, Thomas Roiz, Francisco Franco, Antonio López Sereno e Francisco López, Antonio Machado de Farão teve auto de tentativa que se requiere para se fazer bacharel corrente e os ditos doctores votarão por AA e RR para saber se o admitiriam ao dito grão tendo lhe argumentado elles e os bachareis da faculdade digo que lhe argumentarão os bachareis e sendo votado pelhos ditos doctores foi aprobado nemine discrepante lançando todos AA e tantos votarão. E eu Diogo Dazdo os vi.”⁹⁶⁶

⁹⁶³ Probanza de cursos de Antonio Machado e Pedro Luis en Medicina, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 112r.

⁹⁶⁴ Probanza de cursos de Gaspar Serrão en Teología, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 1, 106r.

⁹⁶⁵ Examen para bachiller corriente de Diogo de Verguas, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 113r.

⁹⁶⁶ Grado de bachiller corriente de Antonio Machado en Medicina, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 111v.

Y la graduación con formatura (*bacharel formado*):

“Antonio de Torres, bacharel formado. aos trinta dias de maio de MDL e cinco anos na cidade de Coímbra e salla da Rainha dos Paços del Rei Nosso Senhor sendo padrinho o doutor Rodrigo de Reinoso, lente de prima de Medecina, Antonio de Torres de Madrid dos Reinos de Castella, bacharel em Medicina pella Universidade de Salamanca, sustentou as conclusões que se requerem para a formatura do dito grão e argumentarão lhe os bachareis da dita daculdade sendo testemunhas o doutor Pedro Nunez e o doctor Cosme López e o doutor Francisco Lopez e au Diogo Dazevedo que o escrevi.”⁹⁶⁷

Sin embargo, este desglose y especificación de los grados de bachiller obtenidos, en ambos casos de teólogos y médicos, y durante esta época tan temprana, no siempre se especifica, constituyendo un problema interpretativo del “cursus honorum” de los bachilleres, seguimos encontrando grados de bachiller: “no geral onde se fazem os autos e provas de Medicina, Gonçalo Fernandes, mestre em Artes tomou o grau de bacharel em Medicina sub disciplina do doctor mestre Henrique, lente de Prima de Medicina no dito estudo”.⁹⁶⁸

Hemos de analizar también el sistema de probanzas de cursos y lecciones en todas las facultades durante la vigencia de la Universidad en Lisboa, que se presenta de manera muy similar al que encontramos en las aulas salmantinas: queda recogido en las actas la testificación jurada de dos testigos que vieron al bachillerando asistir a los cursos necesarios en cada facultad. El rector pregunta a los presentes quienes confirman la asistencia, quedando el candidato dispuesto para la obtención del grado de bachiller. Veamos un ejemplo den Derecho Canónico:

Cursos de steuam dourado. aos x días do mes de abril de bcbij steuam dourado scolar em canones pera prouar seus cursos apresentou per

⁹⁶⁷ Grado de bachiller formado de Antonio de Teorres en Medicina, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 161v.

⁹⁶⁸ 4 de Dezembro 1542, Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 20. A partir del año 1541 encontramos en los registros documentales las primeras actas de bachilleres *correntes* o bachilleres *formados*, el problema fundamental que esta documentación conlleva es que en otros muchos casos no se especifica ninguno de los dos casos, sino que volvemos a tener la información de bachiller. Por ello, hemos especificado los casos en los que alcanzó la habilitación de formado. Otro problema añadido es que la no queda documentalmente esclarecido, en esta temprana época, los requisitos exactos para el acceso a cada nivel, por lo que hemos de guiarnos por la norma posterior: Los primeros casos que encontramos responden al 20 de octubre de 1541 cuando fray Cristóvão de Valbuena, castellano y fraile de la orden de S. Domingo “depois de ter feito os autos e exames necessários foi feito bacharel formado em a Sancta Theologia sub disciplina do Doctor Mestre Francisco de Monção, lente de Brivia [Bíblia] nesta universidade” (Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 188) o el 29 de noviembre de 1541 cuando fray Gaspar obtuvo el grado de bachiller corriente en Teología (Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 190 v).

testemunhas aos bachares diogo alvares e Joam Alvares e (?) aos quaes o Licenciado diogo lopez deu juramento per mandado do rector e lhes fez pergunta se o dicto steuam dourado ouujra cinco annos de canones no studo desta cidade de lixboa segundo os statutos mandam e per elles foy dicto que se tinha e mujto maes e lhes foy maes facta pergunta que como o sabiam e per elles foy dicto que o sabiam por que o viam entrar as scolas geraes e ouujr as licções que geralmente se liam nas dictas scolas e al nom disseram Eu bedel esto scpriuj por a todo ser presente.⁹⁶⁹

En las actas del grado de bachiller, se recoge la fecha de la graduación, nombre y apellido del graduando, facultad, el doctor que le otorga el grado y los testigos que refrendan el acto:

“Ãos xbj días do mes de abril de bcbij o dicto steuam dourado tomou grão de bacharel em canones sob disciplina do doctor Ruj lopez testemunhas que presentes foram o doctor Joam do rrego e o Licenciado diogo lopez e mesrre Joam da madanela e outros e Eu bedel esto scpriuj.”⁹⁷⁰

En la facultad de Derecho Civil encontramos actas similares, tanto de pruebas testificales como de grados de bachiller:

“Cursos de Jorge nunez. aos xx dias do mes de mayo de bcbij Jorge nunez scolar em lex pera prouar seus cursos apresentou per testemunhas ao Licenciado gonçalo vaaz e Augustinho afonso bacharel aos quaes eu bedel dey juramento dos euangelhos e lhes fjz pergunta do tempo que o dicto Jorge nunez ouujra de lex no studo desta cidade de lixboa e per elles foy dicto que per o juramento que fecto tinham sabiam que o dicto Jorge nunez tinha ouujdo de lex o tempo que os statutos do dicto studo mandam e isto sabiam por que o viam entrar as scolas e ouujr as licções que geralmente se liam e al nom disseram Eu dicto bedel esto scpriuj.

Ãos xxix dias do dicto mes de mayo de bcbij o dicto Jorge nunez tomou grão de bacharel Em lex sob disciplina do doctor Ruj lopez lente de canones aa hora de prima testemunhas que foram presentes mestre Joam da madanella e o doctor Joam do rego e outros e Eu Joam afonso bedel do dicto studo e puprico notario das cousas do dicto studo esto scpriuj.”⁹⁷¹

En la facultad de Artes, encontramos la particularidad de que algunos de los estudiantes prueban sus cursos e incluso se gradúan en la facultad de Artes pero también en Medicina o Teología, por lo que podemos pensar que podrían simultanear sus estudios.

“Cursos de mestre afonso scolar em artes. aos xxj dias do mes de outubro

⁹⁶⁹ Autos e graus, Liv. I, Cad. I, 10.

⁹⁷⁰ *Ibidem*.

⁹⁷¹ Autos e graus, Liv. 1, Cad. 1, 2v.

de bcbij o dicto mestre afonso pera prouar seus cursos apresentou per testemunhas ao Reverendo mestre lujs de rras lente de filosofia natural o qual dise per seu juramento que tinha ouujdo todo tempo de filosofia neste studo que despõe o statuto por quanto tinha ouujdo delle bem continuadamente e apresentou mais a frey Antonio scolar em theologia o qual dise per juramento que tinha ouujdo de logica todo o tempo que ordena o statuto do dicto studo porquanto ouujam ambos naquele tempo de logica e do sobredicto al nom disseram Eu Joam afonso bedel esto scpriuj.⁹⁷²

Ãos ij dias de novembro de 508 o dicto mestre afonso tomou grão de bacharel em artes e filosofia sob disciplina do Egregio mestre lujs de rras lente de filosofia testemunhas que presentes foram o mestre da logica o bacharel mestre lujs e o bacharel Alvaro de barcelos e outros mujtos Eu bedel esto sepriuj.”⁹⁷³

Gomes Vaz prueba sus cursos en Artes y Medicina y obtiene ambos grados en un plazo que transcurre entre el 3 de agosto y el treinta de octubre el mismo año de 1507.

“Cursos de gomez vaz em artes e medicina. aos iij días dagosto de bcbij pera prouar o *dicto* gomez vaz seus cursos apresentou Augustinbo mjas e ao doctor Joam do rrego os quaes per juramento dos euangelhos disseram que o *dicto* gomez vaaz tinha fecto seus cursos em artes segundo o statuto despõe e maes do tempo e al nom disseram Eu bedel este scpriuj.

Idem. Jtem no mesmo día Eu *dicto* bedel per mandado do rector dey juramento dos euangelhos ao *dicto* doctor e ao bacharel mestre Joam e lhes fiz pergunta do tempo que o *dicto* gomez vaz ouujra de medicina neste studo de lixboa e per elles foy *dicto* que tinha bem cursado quatro annos e no quinto anno ouujra quasi huma terça e por respeto da peste se foy porem foy acordado que os que se forem per o dicto caso lhe fose contado todo aquele anno por curso e asi que per esta yia tem .b. cursos Eu dicto bedel esto scpriui.

Ãos xiiij dias dagosto de bcbij o dicto gomez vaaz tomou grão de bacharel em artes sob desciprina do doctor Joam do rego testemunhas que presentes < foram o> doctor Ruj lopez e o Licenciado gonçalo vaaz e mestre Joam da madanella Eu bedel esto scpriuj.

Ãos xxx dias de outubro de 507 tomou grão de bacharel em medicina sob disciplina do dicto doctor Joam do rrego testemunhas o doctor castelhano e o bacharel Nuno vieyra e o bacharel francisco lopez e outros.”⁹⁷⁴

De hecho, Diogo do Rego el 25 de julio de 1515 obtiene los grados de bachiller en Artes y Teología en la misma jornada:

⁹⁷² Autos e graus, Liv. 1, Cad. 1, 43.

⁹⁷³ *Ibidem.*

⁹⁷⁴ Autos e graus, Liv. Cad. 1, 19.

“Do bacharel diogo do Rego. aos xxb dias do mes de Julho de mil beXb annos Diogo do Rego, crerjgo de missa tomou o grão en artes e theologia sob disciplina de mestre lujs de rras testemunhas que foram presentes o doctor stevão correa chanceler da casa do civjl e o doctor machado e mestre filipe e mestre francisco e outos mujtos o bedel esto scprivj.”⁹⁷⁵

En ocasiones, encontramos pruebas de cursos, que no son tan rigurosas como la norma indica: el 27 de marzo de 1549 el escribano Diogo de Azevedo va al Colegio de Santo Tomás, por mandado del rector, Diogo de Murça, para recoger el testimonio del tiempo que don Álvaro da Costa oyó Teología en el Colegio de São Domingos de Lisboa. Frei Luís Pereira atestigua, bajo juramento que le vio en 1548 asistir a muchas lecciones, no sabe cuántas sólo muchas, al día siguiente Domingos Figueira, criado del dicho D. Álvaro da Costa también juró que oyó “muitas lições”⁹⁷⁶.

Hemos de referirnos, de manera sucinta pues ha sido tratado en un punto propio, la convalidación de cursos realizados en otros centros, durante el siglo XVI el lugar de desplazamiento preferente era la Universidad de Salamanca como hemos visto, era una opción aceptada por la Universidad, del mismo modo que existía la posibilidad de incorporar el grado obtenido en otro centro. Hemos tratado este aspecto anteriormente, queremos ahora poner algún ejemplo más, de la época lisboeta como Diogo Gomes o Bernardo de Segura:

Diogo Gomez. “Ãos xx dias do mes de nouembro de bcbij Diogo gomez da silua scolar em canones em conselho pedio licenca pera se graduar na dicta scientia ao qual foy mandado que prouase primeiro seus cursos e pera prouaçam delles apresentou per testemunhas ao bacharel francisco fernandez lente de canones de 3^a e Ruj faleiro scolar em canones aos quaes Eu bedel per mandado do conselho dey juramento dos euangelhos per elles corporalmente tangidos e lhes fiz pergunta se sabiam elles que o dicto diogo gomes tinha ouujdo de canones no studo de salamanca .b. annos per inteiro segundo forma do statuto deste studo e per elles foy dicto que per o juramento que fecto tinham sabiam o dicto diogo gomez ter cursado no dicto studo e na dicta scientia mais de .b. annos e que esto sabiam por que o viam entrar as scolas e ouujr as lições que geralmente se liam e do sobredicto al nom diseram Eu dicto bedel esto scpriuj- franciscus bachalarius. Rodericus faleyro.

Jtem o bacharel Lujs de madureira testemunba jurado aos santos euangelhos e fecta pergunta do tempo que o dicto diogo gomez ouujra de canones no dicto studo e per elle foy dicto que sabia o dicto diogo gomes ouujr da dicta scientia no dicto studo tres annos bem continos por que naquelle tempo staua elle testemunba no dicto studo e do maes tempo nom sabia que se viera pera portugal e al nom dise eu dicto bedel esto scpriuj os quaes iij annos foram de bcj atee bciiij e que ouujra dizer a dicto

⁹⁷⁵ Autos e graus, Tomo I, Livro 2, 100. 25 de julio de 1515.

⁹⁷⁶ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 3, 2v

testemunha que sempre continuara atee este anno de bcbij. Ludovicus de
madureira bachalarius. ⁹⁷⁷

Cursos de bernardo de segura, aos xxj dias do mes de outubro de bcbij nas
scolas geraes do studo de lixboa em conselho o dicto bernardo de segura
pedio per sua arenga licença pera se fazer bacharel e acabando lhe
mandaram que se saise pera fora e per os Senhores do conselho foy
mandado que prouase seus cursos E pera prouaçam dos dictos cursos o
dicto bernardo de segura apresentou por testemunhas aos bachares
francisco femandez lente de canones de 3^a e gaspar rodriguez bacharel em
canones aos quaes eu dicto bedel per mandado do rector dey juramento
dos euangelhos e Ihes fiz pergunta se sabiam elles que o dicto bernardo
tinha ouujdo de canones neste studo .b. annos segundo forma do statuto
delle e per elles foy dicto que se tinha ouujdo todo tempo do statuto asi
aqui como em salamanca e que esto sabiam per que o viam entrar as escolas
geraes e ouujr todas as lições que geralmente se liam e do sobredicto al
nom disseram Eu bedel esto scpriuj. ⁹⁷⁸

⁹⁷⁷ Autos e graus, Liv. 1, Cad. 1, 29v.

⁹⁷⁸ Autos e graus, Liv. 1, Cad. 1, 42v..

7.4.10. EL GRADO DE LICENCIADO

El grado de licenciado en la Universidad en Lisboa

Recordemos sumariamente las condiciones establecidas por los estatutos manuelinos para el acceso a la licenciatura: tres años de lectura para Artes (uno de Lógica y dos de Filosofía) y cuatro para el resto de facultades además de defender conclusiones o repeticiones públicamente.

Antes de acceder al grado de licenciado el candidato debía elevar al claustro su intención de acceder al grado: “nas scolas geraes do Studo de Lixboa em conselho ho bacharel Gonçalo Lourenço pedio licença no dicto conselho pera tomar grão de licenciado e primeiro pera repetir pubricamente e o rector depois de asi ter pedido a dicta licença lhe mandou que leixase a casa e tomou as vozes per todos do conselho e foy acordado que prouase os cursos segundo manda ho statuto do dicto studo e prouados podese repetir pubricamente E porque asy foy acordado Eu bedel esto scpreuj.⁹⁷⁹

Debía, por tanto, probar sus cursos de lectura, mediante el testimonio jurado de los testigos: Aos xxbij dias do mes de Junho de mjl bcx annos o dicto Francisco Lopez pera prouar seus cursos apresentou per testemunhas Cristouam Diaz e Francisco Alvarez (?) em Cânones aos quaes o doctor Gonçalo Vaz, per mandado do conselho den juramento dos euange1hos e lhe fez pergunta do tempo que o dicto Francisco Lopez lera de lex no studo desta cidade depois de ser bacharel e per elle foy dicto que sabiam o dicto Francisco Lopez ler no dicto studo de lex quatro annos pouco mais ou menos lendo per a mayor parte de cada huu anno segundo forma do statuto do dicto studo e isto segundo sua lembrança o bedel esto scpríuj.”⁹⁸⁰

Además, debía realizar también una repetición pública, cuyo contenido se publicaría anticipadamente por la Universidad. Tras la exposición, los presentes debían argüirle y el candidato, contestar: “Aos xbiJ días de Julho de bcbij fez António Lopes sua repetiçam puprica perante mujtos letrados que se no dicto auto ajuntaram”.⁹⁸¹

Una vez probados los requisitos, el claustro le concedía la autorización para el

⁹⁷⁹ 27/2/15907, Autos e graus, Liv.1, Cad. I, 7v.

⁹⁸⁰ Autos e graus, Liv.1, Cad. 2, 2.

⁹⁸¹ Autos e graus, Liv.1, Cad. 1, 17.

acceso al grado, “Àos ij dias do mes de janeiro de bcbij nas Scolas geraes do studo de Lixboa o dicto bacharel pedio licença pera se fazer licenciado e tomaram as vozes em conselho per o rector e todos vna uoce lho concederam a dicta licença Eu bedel esto scpreuj”.⁹⁸²

A pesar de que, según la descripción ceremonial del Estatuto, éste debería realizarse tras el examen privado, en las actas conservadas antes del examen secreto cuando el licenciado jura no obtener su título fuera de la Universidad, bajo pena de pagar cincuenta reales de oro en concepto de insignias para los doctores agraviados: “o bacharel Joham Monteiro, auendo de entrar e fazer sua repítiçam pupríca, mandan ho rector a mjm bedel que lhe dese juramento dos euangelhos de nom tomar grão de Licenciado em outra parte nem per outra vía algüa, a saber: per rescripto posto que o Senhor Arcebispo lha mande e lhe faça as despesas nem dar azo nem maneira de se graduar se nom no Studo desta cidade segundo os statutos e ordenancas do dicto studo”.⁹⁸³

⁹⁸²Autos e graus, Liv.1, Cad. 1, 5v.

⁹⁸³Autos e graus, Liv.1, Cad. 2, 9r-9v. Otros ejemplos de juramento: De Diogo salgado. aos iij dias do mes de nouembro de bvix annos nas Scolas geraes do Studo de Lixboa stando em conselho o Senhor rector Bras Afonso Correa do conseho e desembargo delRey nosso Senhor, lentes, deputados e conselheiros do dicto Studo todos juntos em conselho e logo no dicto conselho foy chamado Diogo Salgado, o qual per licenca do dicto conselho tinha facta sua repetiçam puprica pera poder entrar em exame privado, e por quanto o dicto Diogo Salgado parecia poer em trespasse ho entrar o dicto exame privado lhe foy dicto que tençam era ha sua e per ele foy dicto que atee o presente nom entran o dicto exame por a de nom ser posiuyl * por alguns respeitos ate o presente * porem se parecia a alguns dos Senhores do dicto conselho que ele tomase grão de Licenciado per rescripto que sua tençam nom era essa e que pera isso elle queria fazer juramento dos Santos Euangelhos o quallhe logo foy dado de nom tomar o dicto grão senam sob disciplina desta Vnjuersidade e nam de outra Vnjuersidade algua nem outra pessoa e per que así o jurou asinou aquí per sua mão e ficou de trazer deliberado pera sabado que vjnha quando poderia fazer o dicto auto e per ele foy *dicto* que speraua tomar o dicto grão atee a quaresma a primeira que vira do anno de bex annos E por que esto ficou asinou aquí per sua mão aos x días do mes de nouembro de bcx annos Joam afomo esto scpriuj. (*Autos e graus*, Livro 1. Cad. 1, 61). Do bacharel Thome Rodriguez. aos xiii dias do mes de dezembro de mil e quinhentos e noue annos o dito bacharel auendo de fazer sua repitiam puprica mandou o rector que dese cauçam de nom tomar grão de Licenciado em muito Studo nem per rescripto nem per outra algüa maneira fora do dicto studo posto que o Senhor Arcebispo lho mande que o faça per rescripto nem a sua propria custa do dicto Senhor saluo no dito studo segundo seus statutos E o dito bacharel dise que nom speraua de tomar o dicto grão se nam no dito Studo onde recebeo toda sua doctrina e grão de bacharel e que pera iso daua cauçam juratorea de nom tomar o dicto grão se nam no dicto studo per a maneira sobredicta fazendo o dicto bacharel juramento de asi o comprir e fazendo ele o contrayro pagar cincoenta cruzados douro pera se pagarem as jnsinjas a vnjuersidade e aas pesoas que as deuem auer E por que asi o jurou e prometeo asi o asinou Jobam Afonso bedel esto scpriuj. Thomas Rodericus. *Tomo I, libro 1, 11 v.* aos xxbij días do mes dedezembro de bcx(r) annos o bacharel Joham Monteiro jurou aos santos euangelhos de nom tomar grão de Licenciatura se nam nesta Vnjuersidade de Lixboa segundo

Tras haber jurado proseguir su “cursus honorum” dentro de la propia Universidad, no olvidemos que las dispensas pedidas y concedidas para realizar los grados mayores fuera de la propia Universidad son las más frecuentes que hemos estudiado. El claustro le asignaría el día del examen y, según los Estatutos, por la mañana se desplazarían hasta la catedral para asistir a misa del Espíritu Santo, el examinando con amigos, padrino y el secretario. El cancelario sería el encargado de comprobar que en el libro de examen no hubiera marcas y el padrino lo abriría por tres puntos. El bachiller elegiría uno de los temas, el secretario del Estudio anotaría el capítulo para enviárselo a los examinadores y el bachiller se iría a su casa ese día y el siguiente hasta tarde para preparar su examen.

En los registros documentales conservados, se recoge en una mismo acta tanto la asignación de puntos como la colación del grado, obviando la parte ceremonial descrita en la normativa: “in Ecclesia majori Vlixbonensis ciuitatis loco consueto fuerunt hec puncta signata venerabili viro *Domino* bacchalario Joannj monteiro in iure canonico et *in* priuato examine legenda et disputanda et fuerunt dita puncta per expectabilem Dominum Jacobum de luzena utriusque iuris Doctorem et Magistrum minorem canchelarium coram venerabili viro *Domino* remando cordeiro Vlixbonensi prouisore et vice cancelario studij dicte ciujtatis jn absentia Dominj Archiepiscopi ciujtatis: 1 punctus fujt xi. q. 1 c. clericum nullus, 2 fujt De prescripcionjbus .c. ad aures”.⁹⁸⁴

Veamos otro ejemplo, que responde a la misma estructura documental, ahora en Medicina: “in Ecclesia maiori Vlixbonensis ciujtatis loco consueta fueront hec puncta signata venerabili bacchalario licentiando Augustino Anrriqujz im Medicina que quidem puncta disputanda in priuato examine fuerunt data per Egregium dominum Doctorem Joannem do Rrego coram domino vice Cancellario Jacobo Fernandi in Decretis bacchalario et alijs virjs Doctis quam pluribus: 1º. punctus fujt Avicena sententia prima primj Doctrina 3ª cão 2º De complexionjbus membrorum parrafo 1º

seus statutos e custumes e nom ho (a margem) jam impleujt tomar per rescripto nem em outro studo nem per outra vía algüa nem dar passo azo nem astucia per sí nem per outrem posta que outra algüa pessoa lhe faça a despesa sob pena se o contrayro fizer alem de ficar perjuro pagar cincoenta cruzados douro pera deles se pagarem as jnsinias ao studo da dita cidade e aos officiaes delle e por que así o juran e desto lhe aplane asinou aquí per sua mão no día e anno sobredítos E por que que así he Eu bedel esto scpriuj. *Tomo I, libro 1, 2.*

⁹⁸⁴ Autos e graus, Liv.1, Cad.1 7-7v.

dico quod Deus. 2º. punctus Galienus 2º tegnj textus questio 32 incipit texrus Dolores vera quem incumbunt Locum.⁹⁸⁵

Tras horas de estudio, una comitiva formada por “toda a universidade [...] ho bedel com sua maça e os mestres ou doctores em seu avito” para entrar a examen un poco antes de la puesta de sol en la Catedral de Lisboa y se sentaría según sus antigüedades: para la facultad de Cánones: “o dia segujnte a tarde o muito honrrado Bras Afonso Correa do conselho e desembargo delRey noso Senhor e rector do dicto studo com toda a Vnjuersidade leuaram o dicto bacharel aa See ao lugar acostumbrado ande ficaram soós o dicto rector e Feram Cordeiro, proujsor, e o doctor Diogo de Lucena e o doctor mestre Lionel e o chantre e o Camjnha e o Machado, todos asentados ordenadamente⁹⁸⁶. Para la facultad de Medicina el proceso es similar: “Os quaes pautas asinados como dito he o dia segujnte ho muito honrrado Bras Afonso Correa do conselho e desembargo delRey noso Senhor, rector do dicto Studo, e o doctor Joam do Rrego e o doctor mestre Monso e o doctor mestre Antonio e o doctor mestre Francisco com toda Vnjuerssidad a las .b. horas depões de meya dia per modum vnjuersi foram a casa do dicto bacharel e o leuaram honrradamente a See ao lugar acostumbrado onde staua aparelhado todo o que compria pera o dito auto e se asentaram ordenadamente em gens lugares”⁹⁸⁷.

Durante el periodo de la Universidad en Lisboa recordemos que el claustro insiste en la participación del gremio en los actos universitarios, y específicamente en la obligación de que los doctores y maestros, asistan ataviados con sus hábitos e insignias y que acompañen a la comitiva en los actos públicos. Por otro lado, se niega el acceso al examen y al grado a los doctores o maestros que no hayan incorporado su título en la Universidad, negándoles al mismo tiempo las propinas que recibirían por ello, y obligándoles si quisieran participar en las graduaciones a convalidar su título e implícitamente, a pagar a los doctores y maestros los gastos de un grado universitario.

Preparada la ceremonia, con todos los actores en sus posiciones, comenzaría con una breve arenga del bachiller seguida de dos horas para leer sus lecciones. Tras esta exposición, realizarían una colação “breve” o “comsoada”, tras la cual argüirían el doctor o maestro más nuevo siguiendo las argumentaciones un orden de antigüedad

⁹⁸⁵ Autos e graus, Liv.1, Cad. 1, 6-6v.

⁹⁸⁶ Autos e graus, Liv.1, Cad. 1, 7-7v.

⁹⁸⁷ Autos e graus, Liv.1, Cad.1, 6-6, v.

riguroso. El bachiller debería abandonar la sala del exámen para preparar los argumentos mientras era servida una cena a todos los participantes. Una vez llamado de vuelta, ocuparía un sitio al lado del padrino y realizaría una arenga de petición del grado, el cancelario le otorgaría la *licentia docendi*, imponiéndoles las insignias (birrete) y una bendición, y autorizándole a recibir el doctorado o magisterio cuando quisiera.

Veamos esta ceremonia en la facultad de Medicina: “o bacharel fez uma breue arenga a qual acabada comecou ler suas lições e acabadas tomaram sua colação breue e logo comecou arguir o mais novo doctor e asi todo os outros per ordem e o dito bacharel leo e resumjo e respondeo tam soficientemente quod per medium illorum transiujt jn pace e os argumentos aca <ba>dos o mandaram sair pera fora e njsto os doctores comunjararo o ssaber e merecimento do bacharel e lhe foram dadas as letras a saber A e R. e cada hum dos doctores lancou huma letra delas em hum barrete e depois de todos lançarem foy apresentado o dicto barrete ao vice cancelareo e vyo as ditas letras e saíram todas .a. que senjfycou approbationem virj pelo qual foy logo chamado e notificado como era per todos los doctores approuado e ujsto o dicto bacharel fez huma arenga de petitione licencie a qual acabada o dicto chancellor lhe den logo licença pera tomar grão de doctor quando lhe aprouese poendolhe seu barrete na cabeça e lançando lhe a bensam de deus etc. Eu Joam Afonso, bedel, esto scpriuj per a todo ser presente testemunhas que presentes foram Mestre Filipe e o bacharel Mestre Lujs os doctores que foram presentes o doctor Joam do Rego o fisico mor mestre Antonio o mestre Joam da Madanela, per no se poder auer outro doctor e mestre francisco doctor em Fisica.⁹⁸⁸ Veamos un ejemplo del la toma puntos, examen y grado en facultad de Derecho Civil en el año 1507:

“(…) ãos quaes pontos asinados per o Doctor Ruj lopez padrinho em presenca do doctor Diogo Lopez proujsor em logo do Arcebispo e do doctor Bacheco e do doctor Machado o dia segujnte antre as .b. e bj oras o mujto honrado Bras Afonso Corea rector do Studo de Lixboa e doctor * pero * Bacheco e o doutor Fernam Vaz de Camjnha e o doutor Joam Rodrigues Cordeiro e o dicto Joam Machado e com mujta parte da Vnjuersidade per modus vnjuersi leuaram o dicto Antonio lopez honradamente aa See ao lugar do cabido onde staua aparelhado pera se fazer o dicto auto de licenciatura e asentados ordenadamente a saber sub cancellareo e rector e os outros e o dicto Antonio Lopez fez huña breue arenga e acabada comecou a ler as dictas lições que lhe foram asinadas as quaes leo per ora e mea e acabadas de ler mandaram ao dicto licenceando que se fose pera fora a se aparelhar pera o arguir E logo trouueram consuada pera os dictos lentes a

⁹⁸⁸ Autos e graus, Liv.1, Cad.1, 6-6-v.

qual acabada foy chamada o licentiando e asentado em seu lugar comecou arguir o maes moderno doctor que Era presente e asi os outros per ordem e o dicto licentiando respondendo tam soficientemente que deo mediante transiujt per medium illorum com mujta paz e acabados os argumentos se saio o dicto licentiando iterum e os dictos Senhores comunjcarem seus merecimientos e fecta a dicta comunjcaçam tomaram as letras pera darem suas vozes a saber huñ .A. e huñ .R. e cada huñ dos doctores lancou sua letra em huñ barrete o qual barrete foy apresentado ao sub cancellareo e vio as dictas letras e achou as todas aas per que - se denotou ser per todos nemjne discrepante approuado em sua sciencia as quaes letras foram apresentadas em huñ bacio de plata ao dicto licenciado e isto asi formaram onradamente e no outro dia pella menhaã domingo dia de santiago foram os sobredictos a casa do licentiando e levaram no honradamente a see a capella mor ante o altar de nosa Senhora todos asentados e o licenciado em pee fez huma arenga em que pedio grão de licenciado e acabada fez os juramento acostumado e fecto o dicto sub cancelareo per sua arenga ho concedeo a dicta licenca denunciando e publicando por licenciado em lex com todas as gracias priujlegios inmunidades das <que> vsam todos outros semelhantes licenciados dandolhe a bençam de deus per cuja gratiam se acabou este auto de licenciatura dandolhe mais o dicto sub can<celario> que se podese doutorar quando lhe convier e Eu bedel esto scpriuj testemunhas que presentes foram os doctores sobredictos.”⁹⁸⁹

La principal diferencia entre los actos de licenciado de las facultades, tal y como ha quedado recogido documentalmente, reside en una mayor convocatoria y acto público de las facultades jurídicas, Derecho Canónico y Civil, y médica, mientras que el examen y concesión del grado en Teología y Artes, toman un cariz más austero sin la convocatoria de toda la Universidad.

Si avanzamos en el tiempo y observamos las actas conservadas de los grados de licenciado en la década de 1520 o 1530, la diferencia que se observa es que no se especifica que se cene durante la ceremonia (lo que no quiera decir que no se hiciera). Encontramos algunos casos de licenciamientos conjuntos de un mismo bachiller en dos facultades, como fray Luis, quien en 1523 se licencia en Artes y en Teología: los puntos de ambos cursos se le asignan en la catedral, frente a las autoridades del Estudio, de manera sucesiva: primero los de Artes y después los de Teología. Al día siguiente, una comitiva traslada al bachiller a casa del cabildo en la catedral “onde se costumam façer os semelhantes autos” donde se quedaron el vicescancelario, el rector y los examinadores: el maestro Joam Framengo, el maestro Gonçalo do Carmo y el licenciado fray Amaro “por quanto se nom acharam mestres quantos eram

⁹⁸⁹ Autos e graus, Liv.1, Cad.1, 17-17v.

necesarios”, tras los pertinentes ejercicios dialéctos de lectura y argumentación comenzando por el más nuevo, mandaron abandonar la sala al candidato. Una vez dentro, le fue comunicada su aprobación, “e pedida a dita licencia per sua arenga e receptis Juramentis solitis”, el cancelario le dió licencia para recibir el grado de maestro quando quisiera en Artes y en Teología.⁹⁹⁰

Apreciamos, como acabamos de ver, un problema grave de la Universidad lisboeta y es que, en repetidas ocasiones, no encuentran los doctores o maestros necesarios para reunir el jurado de los exámenes de licenciado, por lo que han de recurrir a incluir a algún licenciado entre los examinadores.⁹⁹¹

Según la norma manuelina el graduando debía pagar vino blanco y tinto y una gallina a cada maestro o doctor, rector, candelario y bedel, mientras que el padrino y el cancelario recibirían el doble de estas cantidades durante el encierro del bachiller en su casa para el estudio del punto a defender en su examen. Además debía proporcionar los cirios necesarias para el examen y una caja de confites. Al arca del Estudio se pagarían “tres dobras d' ouro de banda” y al escribano y bedel unos guantes “huma de pano fino de seis covados” o dos mil reales, a elección del graduando. Sin embargo, en la documentación conservada lo que se nos describe en una cena o consoada antes de la aprobación del licenciado.

El grado de licenciado en la Universidad de Coímbra

A partir de 1537, con la sede universitaria ubicada en Coímbra, el grado de licenciado es el que más se ve afectado por los constantes cambios en la figura del cancelario, ya que sería esta figura en persona quien debía otorgar la *licentia docendi*, a diferencia de los grados de bachiller y doctor o maestro que lo otorgaría un doctor, con el poder del cancelario. Por ello, las transferencias del cargo del obispo diocesano al rector en 1537 y al prior de Santa Cruz a finales de 1539, interfirieron también en el lugar donde se celebraban los exámenes privados y las ceremonias de licenciatura.⁹⁹²

⁹⁹⁰ Autos e graus, Tomo I, libro 3, 71-71v. Otro ejemplo similar para la facultad de Artes: Francisco Valentim: Tomo I, libro 3, 72.

⁹⁹¹ El mismo problema aparece en otras ocasiones, como en el examen de Leonardo Nunes, en Medicina, Tomo I, Libro 3, 104v.

⁹⁹² 8 de Fevereiro de 1538 Manuel de Castro, hijo del Marquês de Ferreira, tira sus puntos en Leyes “in aula serenissimi regis nostri”, em presença do Reitor, D. Agostinho, que también era el cancelario. Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, Fl 35 v. 28 de Julho de 1538. Luís da Guarda, 27 de

Además, con el traslado de las instalaciones universitarias en 1544 a los “Paços del Rey”, también se trasladarían allí las ceremonias de los grados, con la excepción de Teología que permanecería en el monasterio de Santa Cruz. Del mismo modo, como hemos visto, las tensiones generadas por estos cambios y divisiones de poder, generaron conflictos por el orden en el que durante las ceremonias habían de sentarse los principales representantes del poder universitario: el rector y el cancelario. Lejos de resolver las tensiones con el paso de los años en Coímbra, vemos en 1556 el claustro de la Universidad a tomar la decisión de no presentarse en el monasterio de Santa Cruz hasta que los asientos no se hagan como antes eran.⁹⁹³

Uno de los cambios más significativos en la concesión de los grados de licenciado, fue la imposición de que los licenciados que estuvieran aprobados, debían graduarse ese mismo año o durante el siguiente curso académico, bajo pena de tener que pagar los mismos derechos y tasas por el grado sin obtenerlo, y siguiendo un orden preestablecido: el 18 de diciembre de 1549 Manuel Rodrigues se presenta ante el rector para solicitar su grado de licenciado, sin embargo el rector le responde que

Julho de 1538, obtiene su grado en la catedral “onde os semelhantes autos se costumam fazer”, tras haber superado el examen. Y tras exponer sus dos lecciones “os ditos doutores cada hum de per si lhe arguiu por muitos meios e argumentos aos quaes respondeo muito corentemente a cada hum per si e bem resumidos e depois do dito auto se saio para fora” Fue aprobado nemine discrepante con 4 AA y el rector, como cancelario, le otorgó el grado, Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, Fl. 40 v. El 4 de Março de 1542, con el prior de Santa Cruz como cancelario, los puntos de Gaspar de Mello se tiran por el doctor António Soares, lector de víspera de Leyes, en la *Casa do Conselho do Mosteiro de Santa Cruz y*, al día siguiente, una comitiva compuesta por el obispo/rector y los examinadores “levarão honradamente” al bachiller “à casa do exame privado” donde se reunieron para la exposicion del examen (el cancelario, el rector y los examinadores), Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 194 v. También otros ejemplos en Santa Cruz hasta 1545, Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2,31v y Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 243.

⁹⁹³ 1555. Claustro en el que se determinana los lugares que la Universidad debe ocupar en el doctorado de Nuno Álvares en el convento de Santa Cruz. El claustro se presenta ante el rector de Santa Cruz, sobre los lugares que debía ocupar la Universidad en los grados de maestro de Teología, dado que habían cambiado lo acostumbrado. El prior y el claustro del monasterio respondieron que ellos agasajarían al al doctormiento del licenciado Nuno Alzares “ãos doutores agasalhariam em Cadeiras despaldas & aos mestres em bancos altos cobiertos con lancees & que depois fariam os asentos altos asi & da maneira que dantes eram o q neste primeiro grão de doctor não podiam fazer polla brevidade de tempo”. La Universidad acuerda no presentarse en el monasterio de Santa Cruz a asistir a los grados de doctores en Teología hasta que los asientos no se hagan como antes eran, *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo III*, p. 170. 26 de Septiembre de 1556, Disposición de las sillas del rector y el cancelario en los doctoramientos. Se discute en cuanto a las posiciones y autoridades de los distintos miembros del tribunal tras votación se acuerda que el estrado se aleje de la silla y que quede en un lugar conveniente para que se siente el cancelario, el padrino y el nuevo doctor poniéndose ante la puerta detrás del rector y el cancelario de manera que estos queden en el lugar más honroso, *Actas dos Conselhos, op. cit., vol. II, tomo III*, p. 304.

Rodrigo Homem, aunque enfermo, tiene precedencia sobre él.⁹⁹⁴ Además, debían graduarse dentro de la fecha convocada bianualmente, ya que un año se examinarían los canonistas y al siguiente los legistas de manera sucesiva. En el año 1542, se eliminó la disposición que obligaba a una graduación conjunta de los licenciados.

De hecho, el sistema de graduación mediante un orden determinado causaba perjuicios entre los bachilleres, que debían respetar el orden por el que tomar el grado. Por ejemplo, el 20 de enero de 1550 el bachiller João de Sousa “que estava apresentado para Licenciado em Cânones e tinha já tomado o ponto para huma lição de sufficiencia” dijo que le llegó una carta de su padre “que me elle mostrou” [ão escritão] en la cual decía “que fose loguo por que seria duvida quando chegasse a se achar sua molher viva”. Argumenta que quiere irse y desistir de la lección de suficiencia y del derecho “que tivesse aquerido para tomar a dita licença” así como del derecho que pudiera tener “a o não preferirem os outros apresentados”. No desiste de la presentación “que tinha feita porque pensava, com a ajuda de Deos de tendo lugar de tornar a proseguir seus autos”. El bedel eleva esta renuncia al rector “o qual disse que não aceitava as causas que o dito bacharel João de Sousa na dita desistêcia dava”, por no haber visto la referida carta y el bachiller haber dicho nada “podendoo fazer estando elle senhor com todos os doctores juntos na Salla ouvindo outra lição de outro apresentado, o que se fizera fora causa que os doctores não vierão a tarde a dita sua lição que lhe era denunciada pelo bedel da Faculdade”. Ordenando, además que las propinas que pagó no se le devuelvan “e que asi as destrubisem pollos officiaes que as devam aver”⁹⁹⁵

Durante este periodo, los estatutos manuelinos siguen vigentes, por tanto, los cursos de lectura que los bachilleres debían probar eran 4 para las facultades de Derecho Canónico, Derecho Civil, Medicina y Teología, en el curso de Artes eran 3. Sin embargo, se establece la posibilidad de reducirse presentándose a una prueba de suficiencia, como vemos en el caso de Gil de Vila Lobos, quien “toma ponto para a lição de suficiencia”⁹⁹⁶, es el único punto que necesita defender ya que tenía probados dos cursos de lectura. El 10 de octubre de 1549 lee su lección y es admitido *nemine discrepante* para realizar su repetición y entrar en examen privado. Tenemos más

⁹⁹⁴ Autos e Graus, Liv. 5, Cad. 3, 61v.

⁹⁹⁵ Autos e Graus, Libro 5, Cad. 3, 63 v.

⁹⁹⁶ Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 90v.

ejemplos, como Luís de Araújo quien lee el 9 de febrero de 1550 una segunda lección de suficiencia en Cánones en la *Sala Grande da Universidade*, que junto con un curso de lectura que ya tenía probado “era a segunda lição de sufficiencia e derradeira que avia de ler por ter provado hum curso de Leitura” y fue aprobado *nemine discrepante* para hacer sus repeticiones y entrar en el examen privado.⁹⁹⁷

Tres meses antes del periodo vacacional, debían pedir permiso al claustro para repetir, mostrando el certificado de haber realizado los cursos de lectura estipulados en los Estatutos. El claustro les designaría un día para repetir.

Tras haber realizado todos los licenciandos sus repeticiones, se juntaría un nuevo claustro, donde el rector, los lectores, consejeros y diputados votarían su acceso al examen secreto y el orden concedido para el grado, extensible también para el acceso al doctorado. Sobre las votaciones, se acuerda en 1549, que se siga el estatuto pero que las penitencias se tomen antes de la aprobación o reprobación mediante voto secreto y que después que se sepa si se penitencia o no se vote por A (aprobado) o R (reprobado).

“Do licenciado Pedro Afonso” Anno Domini 1540 die vero 27 mensis Jullii in civitate colimbriensi in monasterio divae crucis fuerunt sequentia puncta signata domino bachalaureo petro alfonso per dominum doctorem Gonçallo Vaz coram reverendo domino cancellario et me bidello ac scriba universitatis VJ tex In . L . Papi/ .S. meminisse SS Ivo si/ testa et In .L. Jundium .C. Si/ re/ pe/ [*leitura dos pontos apenas provável*]

E ao outro dia seguinte as quatro horas depois do meio dia o senhor bispo reitor com toda a universidade junta levarão o dito bacharel ao moesteiro de Santa Cruz de Coímbra a casa deputada para os exames privados onde ficarão somente o reverendo Padre cancelario e o dito reitor bispo e o doutores examinadores scilicet o doutor Gonçalo Vaz padrinho, Navarro, António Soares, [A]Larcão, Bertolameu Filipe, Manuel Vaz, Manuel da

⁹⁹⁷ Veamos algunos ejemplos de superación de los cursosos y repeticiones para el acceso a la licenciatura: El 23 de febrero de 1550, el bachiller João Homem de Holanda, se presenta para licenciado, y lee su tercera lección de suficiencia en Cánones, fue aprovado *nemine discrepante* con catorce AA. Para entrar en el examen privado. AUC Autos e Graus, Livro 3, Caderno 1. El 13 de febrero, João Moreno habiendo aprobado tres cursos de lectura y una lección de punto “leo huma lição soamente conforme aos estatutos” fue aprobado *nemine discrepante* para repetir y hacer el examen privado “posto que acima digua que o aprovarão aos 13 de Fevereiro que foi quando leo a lição não votarão sobre a dita aprovação senão aos 8 de Março do sobredito anno por certas razões que ahí ouve por donde não poderão votar/ Diogo de Azevedo o screvi”. AUC Autos e Graus, Livro 3, Caderno 1, 96 v. 6 de Março de 1550 João Fernandes lee su tercera lección de suficiencia “por ter jaa lidas as duas e com esta três que conforme aos estatutos he obrigado a ler para ser amitido a repetir para licenciado”, fue aprobado y admitido para realizar su repetición y entrar al examen privado con trece AA. 16 de enero de 1549 Rodrigo Gomes lee en la sala grande de la Universidad una lección de punto de Sexto (“por ser já outra lida nas Decretais”) y habiendo probado un curso de lectura, fue admitido para realizar su repetición y el examen privado. AUC Autos e graus, Liv.5, Cad. 2, 27.

Costa, Francisco de Leiria, Luís da Guarda e Aytor Rodrigues e eu bedel e escriptvãõ da Universidade e o dito bacharel leo suas lições e respondeo aos argumentos os quaes acabados o dito cancelario vio as letras de aprovação e achou o dito bacharel ser aprovado per todos excepto por dous que lhe lançarão dous RR o que tudo passou em presença de mim bedel e escriptvãõ que isto escrepvi.⁹⁹⁸

La práctica nocturna del examen secreto no proporcionaba la suficiente seguridad al gremio universitario, el 15 de diciembre de 1548 se ordena que el “Meirinho” y sus hombres estén presentes en la Universidad cuando se realicen reuniones o exámenes por la noche.⁹⁹⁹ Poco después se ordena que el examen no se realice de noche, como vemos en el examen del legista António do Vale de Tomar el 29 de mayo de 1549, tira sus puntos en la capilla de la Universidad “entre as seis e as sete de polla manhã”.¹⁰⁰⁰

Veamos cómo se desarrollaba la asignación de puntos de examen y el propio examen en las facultades jurídicas:

“Aos nove dias do mês de Julho de MDL e seis anos, na çidade de Coímbra e sala dos Paços do Rei Nosso Sr onde se fazem os exames privados sendo hi presente o senhor dom Jorge de Ataide, viçcancelario por comissão de dom Francisco, prior do Mosteiro de Santa Cruz desta çidade e cancelario desta Universidade, e o senhor Baltasar de Faria, fidalgo da Casa del Rei Nosso Senhor do seu conselho e seu deservargador do Paço que ora por seu mandado visita esta universidade e o senhor reitor o doutor Afonso do Prado e o senhor doutor Manoel da Costa, padrinho, e os senhores doutores canonistas Joam de Morgoneio, James de Moraes, Gaspar Gonçales, Belchior Corneio, Luis de Castro Pacheco, Simão de Sá Pereira, Aires Nunes, Diogo Gomes, Manoel Veloso, Vasco Pereira, Martim Salvador De Azpilcueta, Francisco Fernandes, Jorge Brandão, e os senhores doutores legistas Aires Pinhel, Alvaro Vaz, Jerónimo Pereira, Rui López, Jorge Brandão, Jorge Henriques, Diogo Vaz Couceiro em sua presença leo Pedro Barbosa, natural de Viana de Caminha [in 1 filio 16 in ordi s contra tabulas r de inoficioso testame a 1

⁹⁹⁸ AUC Autos e graus, Liv.5, Cad. 2, 34v. 27 de Julho de 1540.

⁹⁹⁹ *Idem*, tomo III, p. 206.

¹⁰⁰⁰ El 30 de mayo de 1549 realizó su examen defendiendo dos lecciones que fueron argumentadas por cuatro oponentes. Aprobó *nemine discrepante* por 13 votos, a pesar de que “o doctor Gaspar Gonçalves se lançou a si por sospeito dizendo que avia pubricas causas por que elle não podia votar não por não aprovar o merecimento e letras e bondade do bacharel António do Vale mais por tirar scrupulo se alguma cousa ao contrairo sucedese, o que se não esperava, e votando todos os senhores doctores se o davão por sospeito e polla maior parte foi votado que não votase pois elle se dava por sospeito e mais diserão que ja outra vez lhe acontecera outra cousa semelhante e por verdade asinarão aqui o senhor vice-cancelário e o senhor doctor Navarro em nome do reitor, eu Diogo dAzevedo o screvi. Assinaturas, Ascanius Scottus, Martim de Azpilcueta”, Autos e Graus, Libro 5, Cad. 3, 77 v.

polla 2 in ordi de iis pribus eut indignis] que aos sete dias deste mês as tres oras da tarde o dito viçecancelario presente para ller oje das sete oras de polla minha ate as nove oras.

E despois de ler por duas [oras] emterias lhe argumenterão os quatro doutores juniores conforme aos estatutos sendo asi examinado se saio fora da cada do examen. E logo elles senhores doutores votarão para AA e RR para saber se o penitenciarium e não foi penitenciado por nenhum e logo votarão para AA e RR para saber se o aprovariam e licenciariam para se fazer doutor em Leis. E foi por todos aprobado nemine discrepante lançando todos AA e forão vinte e hum e tantos votarão. Diogo Dazevedo o escrevi.”¹⁰⁰¹

El proceso en la facultad de Derecho Canónico es similar, juntos en la capilla de *São Miguel dos Paços de Nosso Senhor*, el doutor João de Mogrovejo lente de véspera de Canones e viçecancelario por comisión del prior de Santa Cruz y cancelario de la Universidad, el padrino, doctor Navarro, abrió por tres sitios cada uno de los libros de *Decretales* y *Decreto*, eligiendo el graduando dos de ellos para defenderlos al día siguiente a las siete de la mañana. Al día siguiente, defendió sus puntos ante las autoridades y lectores de la Universidad y los cuatro examinadores no le penitenciaron y fue aprobado “nemine discrepante”.¹⁰⁰²

En ocasiones urgían conflictos durante el transcurso de los exámenes de los licenciados, especialmente durante las votaciones o por el orden en la antigüedad de los doctores en la argumentación del graduado –donde se reitera el malestar de la Universidad por los doctores nombrados por el monarca-: “e acabadas [as lições] querendo os doctores canonistas argumentar, pellos legistas foi dito que pollos estatutos he asentado que os mais modernos argumentem primeiro e que o doctor António Vaz [Castello] que era presente era mais moderno que o deixassem primeiro arguir e os canonistas alegarão elles estarem em posse de argumentar primeiro que não avião de perder sua pose / e sendo de huma e outra parte muito alegado diante do senhor rector foi por elle determinado que por esta vez os canonistas argumentassem salvo o dereito de quem pellos estatutos o tivese, o qual se veria em conselho e se

¹⁰⁰¹ Examen privado de Pedro Barbosa en Derecho Civil, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 95v-96r.

¹⁰⁰² Examen privado de Vasco Pereira Derecho Canónico, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 51r.

determinaria o que nisso se ouvesse de guardar e logo argumentarão os quatro doctores conforme ao sobredito”.¹⁰⁰³

Al día siguiente, por la mañana, se realizaría la colación del grado de licenciado. El bachiller iría a casa del cancelario, junto al padrino y los examinadores, quien le comunicaría la nota del examen y las posibles penitencias impuestas. Tras el juramento se desplazarían a la catedral, donde tras ocupar sus lugares, el bachiller arengando pediría su grado de licenciado y se arrodillaría para que el cancelario se la concediera poniéndole el birrete en la cabeza: “o Senhor Doutorfrei Martinho de Ledesma, viçereitor por comissão do douotr Alonso do Prado, reitor, dom Jorge de Ataide, mestre em Artes e viçcancelario por comissão de dom Francisco, prior do Mosteiro de Santa Cruz e cançelario desta Universidade, dau o grão de Licenciado em Leis autoritate regia a Pedro Barbosa, natural de Viana de Caminha com licença que se faça doutor quando quiser.¹⁰⁰⁴ Finalmente los amigos llevarían al nuevo licenciado a casa. Veamos un grado de licenciado completo en la facultad de Cánones:

“A treinta de Julho de MDL e tres anos na cidade de Coímbra e capela de São Miguel dos Paços del Rei Nosso Senhor, em presença do senhor dom Manoel de Meneses, rector, o doctor João de Morgobejo, lente de bespera de Cánones e viçcancelario, por comissão de don Françisco, prior de Santa Cruz e Cancelario desta Universidad deo o grão de Licenciado em Canones con poderse fazer doctor quando quisese a Vasco Pereira de Coquijaes sendo testemunhas os doctores Marcos Romeiro e Diogo Vazconcelos e o licenciado Antonio do Soto e outros muitos e eu Diogo Dazevedo lhe dei juramento dos Santos Evangelhos conforme aos Estatutos. E o dito Vasco Pereira precede a Agostino de Almeida por lhe sair asi por sorte que o dito reitor mandou lançar para se saber das suas precedencias. E o dito Gonçalo de Almeida meteu a mão e tirou a sorte do dito Vasco Pereira e foi lhe dado o dito grão as sete oras de por la minha. Diogo Dazevedo o escrevi”.¹⁰⁰⁵

En algunos casos, hemos observado como la obtención de los grados de licenciado y doctor se realizaban en la misma jornada, como António Correia de Sá, el 23 de febrero de 1549 en Derecho Canónico.¹⁰⁰⁶

¹⁰⁰³ Punto de Gil de Vila Lobos en Leyes el 21 de Dezembro de 1549 y examen al día siguiente, fue aprobado *nemine discrepante* con 12 AA “O doctor Manuel da Costa não votou por lhe ser sospeito”, Autos e graus, Liv. 3, Cad. 5, 93 v.

¹⁰⁰⁴ Grado de licenciado de Pedro Barbosa en Derecho Civil, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 101r.

¹⁰⁰⁵ Grado de licenciado de Vasco Pereira en Derecho canónico, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 52r.

¹⁰⁰⁶ Autos e graus, Liv. 5, Cad. 1, 29v.

Escasa es la información de los gastos académicos que se ha conservado, lo que sí podemos observar son las tensiones generadas por los pagos en dinero y especie que conllevaban los grados mayores. En 1538 el monarca intentó reducir los gastos del grado eliminando la cena que el graduado debía dar a los doctores asistentes, éstos se quejan porque no se les daba de cenar, sólo *consoadas*, y los licenciandos porque se acrecientan los gastos por las muchas frutas que dan. Por tanto en 1539 se desestima el albalá real volviendo a las cenas: “ nam daram mais yguarias que hua galinha ou perdiz asada a cada doutor & atee duas frutas hua na entrada e outra no cabo da çea & se for dia de pescado darão hua so Jguaria de pescado & duas frutas.”¹⁰⁰⁷ Sin embargo, en Coímbra no acababan de imprimir la solemnidad y seriedad que estos grados requerían: el monarca intenta controlar en 1541 y 1553 los excesos en los gastos¹⁰⁰⁸, volviendo a prohibir las cenas en 1554. El monasterio de Santa Cruz y la Universidad continúan con sus enfrentamientos, quedándose los *cruzios* con las propinas de los grados que allí se otorgan y sin respetar las ceremonias e insignias del protocolo universitario.¹⁰⁰⁹ Por otra parte, el monarca, dispensa del pago de los exámenes y grados a los estudiantes colegiales de todos los colegios de frailes y a los jesuitas de los colegios de Coímbra.¹⁰¹⁰

Teología:

Tras la formatura, el bachiller debía residir dos años en Coímbra, denominados de residencia, su obligación era asistir a todos los actos que se realizaran en la facultad de Teología, conclusiones y actos desde la *Tentativa* a la *Formatura*. Durante este tiempo, además, debía de realizar actos de *Magna Ordinária*, *Augustiniana* e

¹⁰⁰⁷ *Idem*, tomo I, pp. 172-173.

¹⁰⁰⁸ *Idem*, tomo II, p. 15. Se mantienen además las colaciones por durar muchos tiempo el acto pero limitándolas a un ante, un medio y un pos (en 1553 se reitera la necesidad de moderación de las colaciones bajo pena de perder el grado y de una multa). el 24 de enero de 1554 se vuelve a prohibir dar cenas ni colación a los examinadores: a cada doctor asistente se dará cuando acabe el examen, en compensación, tres tostones (uno más que por estatuto), al rector y al cancelario seis (dos más), al escribano, al bedel y al guarda de la facultad 50 reales más de los que marca el Estatuto, incluso se amenaza con la invalidación del grado si se ignora lo establecido.

¹⁰⁰⁹ 4 julio 1541. Albalá acerca de las propinas de los grados concedidos en el monasterio de Santa Cruz. Que los derechos que pagan los que se gradúan en Santa Cruz de entreguen al receptor delante del escribano para el arca de la Universidad. *Idem*, tomo II p 30 y 20 septiembre de 1541. Albalá determinando que los licenciados no tomasen parte en los exámenes y que los doctores que en ellos compareciesen sin insignias no recibiesen propinas. *Idem*, tomo II, pp. 54-55.

¹⁰¹⁰ 1 octubre 1545. *Idem*, tomo II, p 281.

Quodlibetos.¹⁰¹¹ Al comenzar el tercero, realizaría el examen privado, que da acceso al grado de licenciado.

Habiendo cumplidos estos requisitos, tras diez años de escolaridad, el candidato podía presentarse a examen para licenciado. Al igual que en Salamanca, con la *licentia docendi* se obtenía el permiso para acceder al magisterio.

A pesar de no encontrar actas de probanza de “vita et moribus”, como acontece en Salamanca, en los casos de los licenciados en Teología, sí nos consta la indagación del pasado honorable del candidato: “E despois de ter lidas duas oras e lhe argumentarem os doutores conforme aos estatutos e tendo lles senhores vicecancelario e reitor e doutores verdadeira informação que o dito Antonio da Cruz era de Ordens Sacras e de legitimo matrimonio e de honesta e virtuosa vida e que tinha cumprido com todos os autos que se requerem pollos estatutos para entrar en exame privado para se examinarem para licenciado em Theologia e que tinha cumpridos todos os cursos,”.¹⁰¹²

El examen consistía en la defensa de dos puntos, escogidos entre seis de los libros de la facultad, ante los miembros de la propia facultad y del cancelario, en las dependencias de la Universidad. Debía tener una duración mínima de dos horas, tras las cuales se argumentaba y votaba (“aprovação”) la suficiencia del candidato, pudiéndole imponer una penitencia: “na casa dos Paços del rei Nosso Senhor onde se fazem os exames privados, sendo hi presentes os Senhores frei Martinho de Ledesma, vicecancelario por comissão de dom Clemente prior crasteiro do Mosteiro de Santa Cruz e cancelario da Universidade da dita cidade e o padre frei Diogo de Murça, reitor, e o doutor Afonso do Prado, padrinhos e o doutor Marcos Romeiro e o doutor mestre Álvaro da Fonseca, doutores na Santa Teología, sendo as sete oras de polla minhaa, Antonio da Cruz de Lisboa leo no 4º li. Do Mestre das Sentenças in distinctione 1ª in S. Jam videretis tat e no primeiro livro in distinctio 47 in SS ex predictis os quaes pontos

¹⁰¹¹ *Magna Ordinaria*, se denominaba a la defensa de nueve conclusiones. *Agustiniana*, tenía lugar en el Monasterio de Santa Cruz –de los Agustinos-. Volvían a ser nueve conclusiones, esta vez difíciles y defendidas de manera intensiva en una jornada (desde las seis de la mañana en verano y siete y media en invierno hasta que todos los bachilleres convocados al acto hubieran terminado de argüir, tenían un receso de once a dos. Por último, *quodlibetos*, también defendidos en Santa Cruz, eran tesis presentadas y escogidas libremente por el candidato sobre materias teóricas y empíricas.

¹⁰¹² 21/3/1555. Examen privado de Antonio da Cruz en Teología, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 13r-13v.

lhe forão asinados aos dezanove dias deste mes, as tres oras da tarde para ler a esta ora pollo dito doutor padrinho sendo presente o dito viçecancelario. (...) logo elles senhores votarão AAe RR para saber se o aprobariam para ser licenciado e doutor na Dita Faculdade. E foi por todos aprobado nemine discrepante, lançando todos AA e nenhum R e foram por todos seis AA e tantos votos ouve por votar o senhor reitor com dous votos. Diogo Dazevedo o escrevi. Doutor frai Martinho de Ledesma, cancelario (rubrica). Fray Diogo de Murça, reitor (rubrica). Doctor Afonso do Prado (rubrica)".¹⁰¹³

El grado de licenciado para los teólogos se concedía en la iglesia del Monasterio de Santa Cruz, para el resto de facultades en la capilla de la Universidad.

Al igual que en Salamanca, la víspera de la graduación se realizaba el acto de "Vesperias", donde se exponían tres cuestiones simbólicas: la primera: "Expectatoria magistrorum nostrorum", expuesta por el presidente, la segunda por un orador y por el candidato. Terminaba el acto con una oración latina recitada por el presidente donde disertaba sobre la autoridad del grado, el candidato respondía y se concluía con las felicitaciones. La tercera cuestión simbólica, que era transformada en teológica por un lector, tenía lugar al día siguiente durante la colación del grado de maestro, ante toda la Universidad: "a cidade de Coímbra no mosteiro de Santa Cruz ao onze oras de polla minha, sendo presente o doutor frei Martinho de Ledesma, viçereitor por comissão do padre frey Diogo de Murça, reitor, o padre dom Clemente prior Crasteiro do dito mosteiro deu o grão de licenciado em Teologia, a Antonio da Cruz, natural de Lisboa, autoridade apostolica com liçença que se faça doutor quando quiser e puder e por ser aprovado no seu exame privado por todos os doutores da facultade nemine discrepante e forão testemunhas o bacharel Pedro Leitão e os mestres Andre Velho e o licenciado Vieira e Mechior do Amaral e Gonçalo Diz de Carvalho."¹⁰¹⁴

Con la obtención de este grado, se abría las puertas al magisterio, pudiendo el nuevo miembro presentarse a oposiciones de cátedras.¹⁰¹⁵

¹⁰¹³ 21/3/1555. Examen privado de Antonio da Cruz en Teología, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 13r-13v.

¹⁰¹⁴ 30/3/1555. Grado de licenciado de Antonio da Cruz en Teología, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 14r.

¹⁰¹⁵ A las oposiciones a cátedras se podían presentar los graduados de la facultad vacante, si el elegido fuera sólo bachiller debía, en un año, graduarse de licenciado y doctor. El concurso consistía en la exposición pública de una lección, escogida entre tres puntos, la argumentación de los presentes y la respuesta del candidato. Eran los propios estudiantes quienes votaban para elegir a los profesores. Para evitar sobornos, se intentaba congregarse a un gran número de asistentes, en Teología y Medicina, no podían ser menos de cincuenta y en los de los cursos menores como Matemática y Música, tenían voto los profesores de Teología y Medicina,

Medicina:

El examen privado de la facultad de Medicina, como en el resto de facultades, cambió de ubicación durante los primeros años de funcionamiento de la Universidad en Coímbra: el 9 de febrero 1538 se realizaba ante el rector, el padrino y los cuatro examinadores “na casa do cabido da Sé de Coímbra” hasta donde había sido “acompanhado honradamente hindo com elle o doctor dom James e outros muitos fidalgos” y el doctor Nicolau Lopes, bedel y escribanos de la Universidad.”¹⁰¹⁶ En el año 43, aún se realizaba el examen en el monasterio de Santa Cruz¹⁰¹⁷ y, a partir de 1544 se realizarán “na capella de São Miguel dos paços del Rey Nosso Senhor”.¹⁰¹⁸ Si bien, también encontramos la realización de esta prueba en dependencias particulares.¹⁰¹⁹

En la asignación e puntos para el examen estaban presentes las autoridades del Estudio –o sus sustitutos-, el padrino que era quien leía el libro donde se elegirían los puntos a leer: “sendo elle presente o doctor Rodrigo de Reinoso, lente de Prima de Medecina e padrino, abriu em tres lugares os libros da Avicena e Galeno para o exame privado do mestre António do Souto e sairão os pontos seguintes: in Avicena fen 113 ca. 2º De apostematibus calidis inficti e erisipela et incipit dellis sunt incipientia in Galeno 4º Aforismo 1º incipit mulier utero gerentem purgabis. Diogo Dazevedo o escrevi e foilhe afinado o dito ponto as tres oras da tarde para ler a sexta feira seguinte 21 do dito mes as seis oras de pella minhaa”.¹⁰²⁰ Por último se designaba fecha para su examen.

El examen, en este ejemplo, se desarrollaba “na Sala dos Paços del Rei Nosso Senhor onde se soem fazer os ditos exames” estando presentes el cancelario, el rector y los doctores de la facultad del graduado, éste “leo os pontos que lhe foram assinados e argumentarão lhe os doctores juniores tudo conforme aos Estatutos. E logo elles Senhores votarão AA e RR para saber se o admitiriam e licenciariam ao grão de doctor

maestros y licenciados en Artes, y los estudiantes en estas disciplinas que hubieran hecho al menos un curso.

¹⁰¹⁶ Autos e graus, Liv.3, Cad. 1, 35v.

¹⁰¹⁷ 10/6/1543 Diogo Lopes, natural de Torres Novas toma el grado de licenciado en Medicina, concedido por el padre prior cancelario después de examinado *nemine discrepante*. Autos e graus, Liv. 3. Cad. 1, 222 v.

¹⁰¹⁸ AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 116v.

¹⁰¹⁹ Examen privado de Antonio de Souto en Medicina, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 116r-116v. 30/7/1533.

¹⁰²⁰ Ibidem, 116r-116v.

na dita faculdade de Medecina e depois de terem comunicado segundo seu costume foi por todos aprovado nemine discrepante lançando todos AA e nenhum RR. E forão por todos o dito AA e o Senhor viçecancelario e reitor não votarão por não ser da sua faculdade".¹⁰²¹

El grado era concedido por el cancelario, ante el rector y profesores, donde también tomaba el juramento: "deu o grão de Licenciado em Medicina a Antonio de Soto de Lixboa con poder de se fazer doctor quando quisese."¹⁰²²

En la facultad de Medicina, como hemos visto, se asignaban los lugares o el orden por el cual los candidatos a la licenciatura debían recibir su grado: "Forão aprovados para tomar o grão de licenciado em Medicina nemine discrepante avendo respeito a suas letras e suficiência e seus bons costumes e que possam tomar o grão de doctor cada hum delles quando lhe aprouver e loguo votarão os ditos doctores examinadores per escrutínio sobre os lugares e o dito António Barbossa ouve o primeiro lugar e o dito Miguel Guomez ouve o 2^o"¹⁰²³

Encontramos también en la facultad de Medicina casos de incorporaciones de grados y casos de exámenes por suficiencia, realizados a petición de instancias supra universitarias. Los casos que presentamos son de un examen por suficiencia del médico del rey y la incorporación de un lector de Medicina:

"11 de noviembre de 1541. "Grau de licenciado em Medicina de Sebastião Rodrigues, físico de Sua Alteza."depois de ser examinado rigurosamente segundo custume e usu desta universidade de Coímbra pellos doctores .scilicet. o doctor Afonso do Prado e mestre Francisco de Monção e o

¹⁰²¹ Examen privado de Antonio de Souto en Medicina, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 116r-116v. Otro ejemplo de examen y licenciatura: "e o dito bacharel leo os ditos pontos com tanta sufficiencia e assi em ler como em resumir e responder aos argumentos quod meruit transire per medium illorum et appbbari ab omnibus unanimiter nemine discrepante viva voce e o senhor bispo cancelario vista a aprovação dos doctores examinadores deo e concedeo o grão de lic.do em Medicina ao ditto Manuel de Crasto e o pronunciou benemeritum licenciatum in dicta facultate cum omnibus gratiis privilegiis preeminentiis et honoribus aliis licenciatis concessis concedendo sibi licentiam ut cum maluerit accedere valeat ad summum doctoratus gradum in eadem facultate in nomine patris et filii et spiritus sancti Ámen. Testemunhas o lic.do António Lopez, ouvidor do Marquês de Ferreira e eu dito bedel que o screpvi. ¶

¹⁰²² *Ibidem*, 116v.

¹⁰²³ Licenciatura de António Barbosa e Miguel Gomes. El mismo día se graduan por autoridad real en Sanra Cruz "com todas as honras privilégios graças e prehinencias concedidas aos licenciados em Medicina e que quando lhe aprouver se possam fazer doctores nesta sciencia in nomine patris et filii et spiritui (sic) sancti".6 de Fevereiro de 1541, Autos e graus, Liv.3, Cad 2, 64v.

doctor mestre Anrique [Henrique de Cuellar] e o doctor Tomaz Roiz [Tomás Rodrigues da Veiga] aprovado por scrutinio de AA e RR em presença do reverendo Padre Prior do Moesteiro de Santa Cruz e cancellario nemine discrepanti (sic) recebeo o grão de licenciado em medicina as X oras ante do meio dia e lhe foi concedida a licença pello dito cancellario que quando quisesse podesse tomar o grão de doctor em medicina ao qual auto foi presente o senhor bispo Reitor asi como muita parte da universidade indo per modum universi. Testemunhas: o doctor mestre Anrique e doctor Prado e o licenciado Álvaro do Quintal e outros muitos e eu o doctor Nicolão Lopes bedel que o escrepvi.”¹⁰²⁴

“Ãos trinta dias do mês de outubro de MDL e sete anos, na cidade de Coímbra e pousadas do Senhor Manoel de Meneses, reitor, em sua presença parescio o licenciado Antonio Rodrigues de Guevara, lente da Anatomia e Medicina e apresentou a sua carta do dito grão de licenciado que recebera na Universidade de Sigüença, cidade dos reinos de Castela, em que se mostrava o licenciado Diogo de Espinosa, provisor da Sé da dita çidade de Siguenza, cancelario da Universidade della dar o grão de licença para se fazer doutor ao dito Antonio Rodrigues de Guevara, natural da diócese de Granada, na faculdade de Medicina aos vinte e oito dias do mês de abril de MDL e dous anos, sendo presente o mestre Juan García de Frechilla, reitor da dita Unviersidade e o doutor Juan Gutiérrez decano da Univerdidade e Bartolomeu de Torres e Pedro Roseiro e Francisco Delgado e a dita carta era asinada do prubrico sinal de Juan Valcaçar, notario apostólico, pedindo elle licenciado a elle senhor reitor dom Manoel de Meneses, lhe admitisse o dito grão de licença como se nesta Universidae o recebera por os Estatutos assí ordenarem por elle ser lente nella e elle senhor reitor por virtude do dito estatuto lhe admitio o dito grão de licença em Medicina e mandou que dello se fizesse asento para em todo tempo se souber. Diogo Dazevedo o escrevi.”¹⁰²⁵

¹⁰²⁴Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 188v.

¹⁰²⁵ Incorporación del grado de licenciado en Medicina de António Rodrigues de Guevara, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 124v

7.4. 11. EL GRADO DE DOCTOR

Desafortunadamente en las actas conservadas de los grados de doctor y maestro de la Universidad portuguesa no se describe el protocolo y la ceremonia que revistieron estos actos de manera tan detallada como hemos podido encontrarlos en la Universidad salmantina. Los datos que nos suelen ofrecer son: lugar y hora de la ceremonia, descripción de los presentes, colación del grado por un doctor de su propia facultad y testigos del acto. En ocasiones, encontramos alguna mención a la ceremonia o a la imposición de las insignias.

Contamos con escasos ejemplos de grados de doctor y maestros expedidos en Lisboa, una parte de los contados registros que se conservan corresponden a incorporaciones de los grados. Sin embargo, podemos observar que la ceremonia descrita aparece inalterable, responde a todas las facultades y es similar a la etapa conimbricense. Veamos el ejemplo de Gonçalo de Santa Cruz, lector de Vísperas que se gradua el 9 de noviembre de 1533:

“Dentro na Se, na capella onde estava aparelhado o cadefalso pera tomar o grão de doutor, ao qual auto se ajuntou toda a Universidade e sentada per sua ordenança, o dito licenciado leo hua lição breve contra a qual arguiu primeiro o doctor Álvaro Esteves, rector, e depois o doutor Fernão Lopes de Paaz e o licenciado Lopo Mendes aos quaes respondeo. E acabado de responder, subio acima onde estava o padrinho e alí fez sua arengua de pitição de grão e o doutor Gonçalo Vaz, lente de prima de Lex, lhe deu o grão de doctor em Lex com as insignias que se requerem e dado o dito grão. O dito novo doutor deu graças ao Senhor Deus e a os presentes. Testemunhas: o doctor Jorge Fernandez e o doutor Jorge Cotão e mestre Joam Fremenguo e o doutor Nuno Martins e o Licenciado Jorge Cabral, e o doutor Francisco Tibão et aliis quam plurimis viris doctis. Et alia multorum caterva e eu bedell que esto esprivi.¹⁰²⁶

En otro grado se describe el paseo donde la Universidad acompañaba al doctorando desde su morada hasta la Catedral de Lisboa, esta vez el grado corresponde a Lopo Álvares el 14/1/1537: “As pousadas do dito Lopo Alvares pela manha foy junta a Universidade da cidade de Lisboa com o senhor reitor pero nunez do conselho e desembarguo del Rey nosso Senhor e seu Chanceller e da sua corte da casa do civell e levaram o dito doutorando a see onde o dito reitor com toda a

¹⁰²⁶ Autos e graus, Liv. 2, Cad. 2, 83.

Universidade e muitos desembargadores do dito senhor e fidalgos foram a sentar em um alto e honrado cadafalso todos per sua ordem”¹⁰²⁷

La diferencia más destacable en la concesión de los grados durante el funcionamiento de la Universidad en Lisboa en el siglo XVI corresponde, no a la forma de conceder los grados, como vemos similar en su protocolo y ceremonia, sino en el lugar donde se celebran los actos. Una gran parte de los grados de doctor se realizan ante gran público en la Catedral de Lisboa, especialmente los juristas, pero también hemos encontrado otros emplazamientos como el Monasterio de San Vicente donde se concede el grado a João Francês en 1521, en el Monasterio de Santo Eloy donde se inviste al médico Agostinho Micas en 1519, en el monasterio de “nossa Senhora da Graça na casa do capitulo” a Luís Nunes en 1535, en la Iglesia de la Misericordia de Lisboa a Jerónimo Fernandes en 1535 o en el Hospital de todos los Santos donde se concede en 1532 al maestro Diogo Franco.

Una vez en Coímbra, durante los primeros años, los actos de doctor varían de emplazamiento ya que su ubicación está directamente relacionada con la autoridad bajo la que se concede el grado: el cancelario, aunque sea un doctor de la facultad donde se gradúa quien le imponga las insignias. Durante los años inminentemente posteriores al traslado, el acto de las facultades jurídicas se desarrolló en los “cadafalsos” colocados en la Catedral de Coímbra, también algunos actos de juristas se realizaron en la Iglesia de São João de Almedina¹⁰²⁸ Después, encontramos un periodo donde se celebran en Santa Cruz (1541-1549)¹⁰²⁹ para, posteriormente, desarrollarse en

¹⁰²⁷Autos e Graus, Tomo II, Livro 3, 13.

¹⁰²⁸ 8 de noviembre de 1537. Doctorado de Nicolau Lopes, bedel y catedrático em Cánones em La Catedra: “onde estava um cadafalso aparelhado para tomar o grão de doctor em Cánones”, Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 32v. 15 de diciembre de 1548, doctoramiento em Leyes de Francisco de Leiria, lector de Instituta em a Iglesia de S. João de Almedina, em um cadafalso”, Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 49. 11 de Julio de 1539, doctoramiento de Luís de Guarda, lector de Leyes, em La iglesia de S. João de Almedina. Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 85. 21 de julio de 1539, doctoramiento de Manuel Vaz, en la iglesia de S. João de Almedina. 29 de julio de 1539 doctoramiento de Bartolomeu Filipe en la iglesia de S. João de Almedina, Autos e Graus, Liv.3, Cad. 1, 88v.

¹⁰²⁹ 20 de Novembro de 1541, doctoramiento de Sebastião Rodrigues “físico que se diz ser del Rey Noso Senhor” en Medicina, en el Monastero de Santa Cruz ante el rector y el cancelario, el prior de Santa Cruz, “juntos per modum universi et fere omnium doctorum et magistrorum” Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1Fl. 190 r.29 de feberero de 1542, en el monasterio de Santa Cruz, Afonso de Segura toma el grado de doctor en Teología, sub disciplina del Doctor Afonso do Prado. 10 de octubre de 1540 en el monasterio de Santa Cruz, Rui Lopes, lector de Instituta se gradua de doctor en Leyes sub disciplina del doctor António Soares, lente de Víspera, Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2, XLI v; 20 de feberero de 1541, en Santa Cruz, António Barbosa, lector de Medicina “tomou o grão de doctor em a dita sciencia” sub disciplina del doctor Henrique de

la “sala grande dos paços” de la Universidad los grados de Cánones, Leyes, Medicina y Artes, mientras que Teología continuaría celebrándose en la iglesia del Monasterio de Santa Cruz.¹⁰³⁰

Del mismo modo que en Salamanca, en la colación del grado debían estar presentes las máximas figuras responsables del Estudio, el rector y el cancelario. Sin embargo, mientras que en Salamanca podemos atestiguar que ambas figuras comparecen asiduamente a las graduaciones, en Coímbra encontramos cierta laxitud en la obligación de los mismos, siendo sustituidos en numerosas ocasiones y, como vimos, siendo advertidos de cumplir sus obligaciones por el propio monarca.¹⁰³¹

Podemos afirmar el carácter público del grado, comenzando, por la presencia de numeras personas al acto “en presença de frei Diogo de Murça, rector, e dos doctores das çinco faculdades e outros muitos nobres, fidalguos, cidadãos e gentes do povo”¹⁰³² o en 1550 “sendo presente o senhor frei Diogo de Murça, rector, e os doctores e mestres das faculdades, scilicet theologos, canonistas, legistas, médicos e artistas e outros muitos licenciados bacharéis e estudantes e cidadãos e outros plebeios desta cidade o licenciado Jorge Brandão desta cidade recebeo o grão de doctor em Leis da

Cuellar, lector de Prima de Medicina. Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2 LXIX. 15 de Maio de 1541, doctoramiento de Miguel Gomes en Medicina en Santa Cruz, sub disciplina del doctor y maestro Anrique [Henrique de Cuellar], lector de Prima de Medicina Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2, CXI. 14 de Maio de 1549, grado de Doutor en Teología a António Vaz, hijo del licenciado João Vaz, de Coímbra en Santa Cruz, le concede el grado el prior cancelário (Dom Filipe) y le puso las insígnias el doctor Afonso de Prado. Autos e graus, Liv. 3, Cad. 2, Fl. 3v.

¹⁰³⁰ 30 de diciembre de 1549 [1548?] “Em a casa grande desta universidade (...) Gaspar Gonçalves pediu grau de Doutor em Cânones”, conferido por Martim de Azpilcueta Navarro, vicecancelário “pubricamente perante toda a universidade” y 1 de enero de 1548 en la sala grande de la Universidad, se le concede el grado de doctor en Cánones a Belchior Cornejo. AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 26 v. 16 de junio de 1549 en la *Sala dos paços del Rei Nosso senhor* Ascanio Escoto da el grado de doctor a António do Vale. AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 78v. 25 de julio de 1549 en la Sala Grande se otorga el grado de doctor a António Vaz Castelo ante el vicerrector Navarro y el vicecancelario Ascanio Escoto, le impone las insígnias Fábio Arcas [de Narnia], romano AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 85.

¹⁰³¹ “Sendo hi presente o Senhor Baltasar de Faria e o Senhor doutor frei Martinho de Ledesma, viçereitor e toda a Universidade o doutor João de Morgoveio, viçcancelario por comissão de don Francisco, prior de Santa Cruz e cancelário da Universidadem deu o grão (...)” AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 101r; “doctor Afonso do Prado, viçcancelario por comissão do Reverendo padre dom Francisco, prior do Mosteiro de Santa Cruz”, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 110r ; “O doutor Alonso do Prado, viçcancelario, por comissão de don Francisco, prior crasteiro de Santa Cruz e cancelario da Universidade”, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 55v. Incluso cancelario y rector llegan a delegar en la misma persona para la colación de un maestro en numerosas ocasiones: “sendo hi presentes o padre frei Martinho de Ledesma viçcancelario e vicereitor por comissão do cancelario e do reitor desta universidade” AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 1, 24r, también Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 19 v.

¹⁰³² AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 1, 3r.

mão do doctor Ascanio Scoto vice cancelario por comissão de Dom Felipe prior de Santa Cruz e cancelario da Universidade e as insinias lhe deu o doctor Fábio Arcas padrinho e foi as onze oras de polla minhã e eu scrivão lhe dei juramento conforme aos estatutos”¹⁰³³.

El acto comenzaba con la lectura de una lección por parte del doctorando, a esta exposición le argumentaban dos profesores de su facultad a los que el candidato al grado respondía. Tras este ejercicio dialéctico, pide su grado arengando, y tras el juramento, de rodillas recibe el grado de mano de uno de los doctores de su facultad – por comisión del cancelario de la Universidad-, imponiéndole las insignias doctorales: “sobio no terceiro degrau do dito cadafalso onde pedio o grão de doctor em Cânones per sua arengua a qual acabada fez os juramentos acostumados e sobio ao cadafalso e estando em gíolhos o doctor Lopo da Corda lente da cátedra de Vespóra de lex na dita universidade e doctor in utroque iure lhe deu e concedeo o grão de doctor em Cânones dandolhe as insígnias que se requerem no conceder de tal grão in nomine patris et filii et spiritui sancti.”¹⁰³⁴

Uno de los doctores de la propia facultad era quien imponía las insignias doctorales y magistrales “e ho doctor Afonso do Prado lente de Prima de Theología lhe deu as insínias”¹⁰³⁵, excepcionalmente encontramos una sumaria descripción, como en este magisterio en Artes de 1553: “O mestre António do Souto, licenciado em Medicina, dá o grau de mestre em Artes a João da Gama, de Mogadouro, pondolhe o anel no dedo e o barrete e as insinias da facultade na cabeça e fazendo as mais solenidades que no dito auto se requerem”.¹⁰³⁶

El acto parecía concluir, como en otros centros, con el levantamiento del acta pertinente donde se especifican los testigos del doctorado o magisterio.

Es importante no olvidar que el camino para el doctorado era largo, con diversos pasos y pruebas, de los que también nos quedan registros en las actas universitarias.

La víspera del grado se celebraba, de manera similar al acto que acontecía en Salamanca, la llamada Vespéria del doctoramiento. Contamos también con una breve

¹⁰³³ AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 1, 94.

¹⁰³⁴ 8/11/1537 Autos e graus, Liv. 3, Cad. 1, 32 v.

¹⁰³⁵ AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 1, 3r. Tenemos múltiples pero escuetos ejemplos: “o doutor Fabio Arcas de Narnia padrinho e comisario do dito vicecancelario lhe pos as insinias”, AUC Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 55v.

¹⁰³⁶ 22 de Outubro de 1553 Autos e graus, Liv. 4, Cad. 4, 22r.

descripción formal del acto gracias a los registros notariales que poco nos hablan de la pompa o ceremonial que revestía tal acto. Desarrollado en la “sala dos Paços do Rei Nosso Senhor” y ante la presencia del rector, presidente del acto “sendo hi presente o Senhor dom Manoel, reitor e doutor Tomás Rodrigues, presidente, e o licenciado Antonio Rodrigues de Guevara, teve o seu auto que se chama de vesperias para se fazer doutor em Medicina.” Se llevaban a cabo los ejercicios dialécticos: “o bacharel Domingos Rodrigues sustentou as conclusões das vesperias”. Admitiendo al doctor para su posterior investidura al día siguiente y terminado con la habitual prueba testifical del acto: “foi ai testemunha o doutor Afonso do Prado e o doutor Cosme Lopes e o doutor Diogo de Contreras e outros . E eu Diogo Dazdo o escrevi”.¹⁰³⁷ Aunque se tratase de un preparatório y más ceremonial que académico, implicaba también un gasto considerable añadido al doctorado.

Sobre as propinas das vesperias do dia do grão de doutor.(...) que os doutores que presidirem nas vesperias pollas orações e vexame que an de fazer levem quatro cruzados e hun cruzado que se lhe costuma dar e tres cruzados pellas orações de paciencia vexame e laudatoria que fazem no dito auto de vesperias e o dia que derem o grão de doutor levarão a propina que pollos estatutos he ordenado e mais asentararão que o doutor que faz a primeira oração se lhe de dois cruzados alem da propina e hun cruzado que se le da como aos outros doutores e ao que faz a segunda oração lhe daram hum cruzado alem da sua propina e tudo custa do doutorando. E mais declararão que o auto que se chama o expetatorio que fazem os bachareis nas vesperias ou no dia do grau de doutor valha pollo primeiro ou segundo ou quarto prencipio e não por nenhum outro auto Diogo Dazevedo o escrevi. E declararão que o doutor que presidir nas vesperias leve os ditos quatro cruzados com a propina que soia levar e no dia do doutoramento por dar as insignias levava dois cruzados somente que são seis cruzados por todo e estas propinas dara o bedel os propios dias em que se sustentarem, os dias das vesperias darão os quatro cruzados e o dia do doutoramento darão os dois cruzados ao que der as insignias e esto tendo respeito que o doutor que presidir nas vesperias pode adoecer antes do dia do doutoramento (...).¹⁰³⁸

-La antigüedad en los grados

La importancia de la antigüedad en los grados se traduce en una mayor relevancia en el gremio universitario y, por tanto, en la celebración de actos públicos, en cargos, responsabilidades y retribuciones. Por ello, se otorga como hemos visto, un

¹⁰³⁷ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 125r. Outro ejemplo también para la facultad de Medicina: AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 15v.

¹⁰³⁸ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 21r (12/7/1555).

lugar determinado para recibir los grados académicos y este orden ocasiona en ocasiones conflictos entre los candidatos.¹⁰³⁹

Que los grados académicos se asignaran en un orden preestablecido, no sólo tuvo consecuencias entre los propios votantes sino que condicionaba el acceso a los grados, ocasionando más de un enfrentamiento. El orden de adquirir el grado influiría, a su vez, en la antigüedad del título, importante en la vida universitaria donde mayor antigüedad era equivalente a mayor autoridad. Además, por extensión, este conflicto se ve proyectado en los “nuevos” graduados, algunos de ellos profesores o lectores que se incorporan al centro y reclaman sus derechos antigüedad, otros recientemente llegados del extranjero y reclamados por una política regia de atracción y fijación de miembros cualificados. La Universidad, en este contexto pugna por cobrar sus correspondientes derechos por las incorporaciones y la preferencia sus miembros ante los foráneos, pero en ocasiones tendrán que ceder a asimilar en sus aulas y en sus cátedras a esta diversidad gremial.

Esta realidad, la encontramos en todos los grados académicos, veamos un ejemplo de conflicto por ejercer la figura de padrino en las graduaciones en el año 1554:

¹⁰³⁹ Gaspar Gonçalves, vinte e oito dias do mes de Dezembro do anno de 1549 [1548?] annos estando eu escriptvãõ do Conselho em casa do senhor Reitor Frey Diogo de Murça estando outrosi presente o Licenciado Belchior Cornejo logo pello dito licenciado em presença de mim escriptvãõ requereo ao dito senhor reitor que per quanto estava determinado per acordo do conselho que ate domingo que são trinta dias deste mes se fizesse elle Belchior Cornejo doutor e se ate ao mesmo dia Gaspar Gonçalves se quisesse fazer que por ser mais antigo que elle Belchior Cornejo se fizesse e que o domingo era chegado para o qual elle Belchior Cornejo tinha feitos seus gastos e se tinha apercebido que requeria a elle senhor reitor que por mim escriptvãõ mandasse requerimento ao dito Gaspar Gonçalves que disese se se havia de fazer domingo e dizendo que também requeria perquanto elle podia dizer que si e não se fazer que lhe posese alguma pena nam se querendo fazer o qual requerimento visto pelo dito senhor Reitor mandou a mim escriptvãõ que fose ao dito licenciado Gaspar Gonçalves e soubesse delle se se avia de fazer doutor domingo e dizendo elle que si eu escriptvãõ lhe disese que elle senhor reitor lhe mandava notificar que pois se queria fazer doutor domingo que se fizese embora e não se fazendo que porque parece com fraude [*intercalado*: a fazer] quando se não fizese e portamto lhe notificase que não se fazendo, Belchior Cornejo se fará primeiro que elle Gaspar Gonçalves pois lhe tolheo o domingo em que lhe estava asinado fazerse e eu scripvãõ fui logo no dito dia a casa de dom Gracia de Meneses aonde achei o dito licenciado Gaspar Gonçalves e perante o dito dom Gracia lhe notifiquei que se se avia de fazer doctor domingo primeiro que vem respondeome que si ao qual lhe eu notifiquei da parte do dito senhor Reitor que não se fazendo domingo que Belchior Cornejo se fará primeiro que elle Gaspar Gonçalves por lhe estar asinado dia e estar aparelhado para elle e elle Gaspar Gonçalves lho tomar ao qual requerimento elle Gaspar Gonçalves respondeo que acceptava o requerimento e que se avia de fazer domingo Deus querendo se alguma justa causa o não estrovase e que quando com justa causa não podese o senhor Reitor e Conselho veriãõ se era justiça fazerse primeiro Belchior Cornejo que elle Gaspar Gonçalves e o que elles detreminasem isso faria elle e eu Jorge Afonso escriptvãõ do Conselho em ausência de Diogo dAzevedo o escrepvi com a antrelinha que diz o fazer e o borrado que dizia sua. Jorge Afonso o escrepvi AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 25 v.

“Sobre o turno dos doutores teólogos. (...) todos lentes na Sagrada Escritura, juntos e chamados a conselho da dita faculdade, (...) que polla faculdade e Estatutos está asentado que en todos os autos de Theología que os estudantes para bachareis da faculdade fazem para para seus exercicios lhe presidam os doutores da faculdade por turnos e por quanto de novo se ordenou que ouvese exames privados nesta faculdade como nas de Cánones e Leis e não estava determinado que ouvese de padrinhar no tal exame posto que jaa nisso vezes se falase (...) como fose mais serviço de Deos e bom regimento e quietação da faculdade. E foi por todos asentado que o dito auto de padrinhar se faça por turno como todos os outros autos neste auto de exame privado. E porém asentarão vista a qualidade e partes do doutor Alonso do Prado e sua antiguedade como fundou esta Universidade de principio con outras muitas razões que se praticarom que en quanto o dito doutor Alonso de Prado regentar a dita cadeira de Prima que ele presida e seja padrinho no dito auto de exame privado para licenciado na dita faculdade. E que depois que torne este auto andar por turno como todos os demais da faculdade e de asi averem por biem mandarão fazer este asento en que assinarão com as declarações seguintes: que elle doutor Alonso do Prado presida neste auto de exame asi enquanto ler a dita cadeira como depois se não ler de maneira que possa presidir neste auto quando quiser. E declararom que este turno dos exames privados, é diferente do outro turno dos exercicios dos estudantes bachareis por quanto neste dos exames privados (...) nos doutores lentes somente pode ir acontinuando de hum ano para outro e o dos exercicios ade andar asi nos lentes como nos não lentes e tambem continuara pollos anos em diante sem em cada hum ano se començare turno de novo.”¹⁰⁴⁰

Tenemos constancia también de graduandos que prentenden presentarse al título sin perjudicar el orden que ya tenían asignados los bachilleres, licenciados, doctores o mestros de ese año.¹⁰⁴¹

¹⁰⁴⁰ AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 1, 10 r (20/7/1554).

¹⁰⁴¹ Don Afonso de Castelo Branco, 13^o en el orden por suerte para hacerse maestro, se presenta para el grado diciendo no perjudicar a sus colegas que quedaron delante de él en el orden para acceder al grado “tomando elles os ditos grãos aos tempos e conforme ao que os estatutos ordenão”, Autos e graus, Liv. 5, Cad. 1, 33r. 13 de Maio de 1557; “Protestação que fez o doutor Bartolomeo Phelipe”. AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad 1, 27v-28r (15/5/1554); Licenciados: Declaración de Diogo Vaz Parada de no perjudicar a los bachilleres presentados para licenciados, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad 1, 99v (4/5/1555); Asento que fez Diogo de Cisneros de não perjudicar aos licenciados mais antigos fazendose este ano. AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 83r (3/6/1557); Registro que realizou João da Fonseca de no perjudicar a los que se presentan para licenciados, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 143r (10/6/1556); Bachiller: “Protestação do Bacharel Luis Alonso”. AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad 1, 56v (12/11/1554); “Conposição antre Hieronimo Pereira e Gaspar Pereira e Antonio da Silveira”, conflictos por antigüedad de bachilleres para hacerse licenciados. AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad 1, 78r (9/7/1554); “Conposição de Francisco Villella con os bachareis que hão de entrar em exame privado”. AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad 1, 81r (3/7/1554); “Protestação de Rui Lopez”, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad 1, 80r (12/7/1554); “Reclamação de João Vaz de Lemos”, AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 2, 126r (14/2/1558). “Asento que fez Lourenço Mourão de não preceder aos bachareis deste ano”. AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 101v (15/4/1556);

“Asento que fez Jerónimo Diz de não preceder ao bachareis deste ano”. AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 132v (21/5/1556); “Asento que fez Manoel Mena de não preceder ao bachareis deste ano”. AUC Autos e graus, Liv. 5, Cad. 3, 108r (29/5/1556).

CAPÍTULO 8.

CONCLUSIONES

8.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Hemos organizado las conclusiones de nuestra investigación siguiendo dos grandes bloques: los resultados cuantitativos y los aspectos cualitativos de las graduaciones en las Universidades de Salamanca y Coímbra durante el periodo 1500-1560. Sin embargo, consideramos oportuno compilar brevemente algunos aspectos previos de la amplia y detallada labor que ha supuesto esta tesis:

PRIMERO. Este trabajo se asienta sobre la investigación de fuentes primarias que permanecían inéditas, tanto en Archivos españoles como portugueses. Hemos puesto al servicio del investigador una herramienta práctica (las listas de graduados) que identifica a los integrantes del gremio académico de los centros de Salamanca y Coímbra durante las primeras seis décadas del siglo XVI. Además, proporcionamos un amplio catálogo documental, inédito hasta el momento, que arroja luz sobre el periodo peor conocido de la historia moderna de ambos centros.

La problemática sobre las fuentes es el primer factor elemental para entender este trabajo de investigación: su aportación e interés. Publicamos una lista completa de graduados universitarios a través del subsiguiente volumen de documentación transcrita. Hemos debido someternos a una minuciosa labor de Archivo contribuyendo con una nueva perspectiva en función del análisis de los grados.

El material trabajado (las fuentes investigadas) no sólo actúa sobre la ausencia de datos -existía un déficit de producción historiográfica para este periodo-, sino también sobre la forma en que se ha construido el conocimiento histórico de esa fase para ambos centros: desde nuestro punto de vista enfocado sobre la normativa existente en lugar de analizar las dinámicas reales del fenómeno estudiantil.

El trabajo sobre las fuentes de que disponemos ha sido complejo por un conjunto de razones que el lector puede entender gracias a un somero acercamiento a las mismas (ver capítulo 3 y capítulos para Salamanca y Coímbra sobre fuentes en el apéndice documental). Hasta nuestros días ha llegado una información de complicada

interpretación: estamos ante un periodo temprano en el desarrollo institucional de ambos centros, traduciéndose en la falta de sistematización, claridad u orden de los datos contenidos en las fuentes. Además, en segundo término, debe entenderse que por múltiples razones dicha documentación inicialmente emitida no ha sido conservada en su totalidad.

Como es natural, deducir la documentación trabajada ha tenido que ser interpretada en tres lenguas (castellano y portugués antiguo y latín), la mano de varios secretarios salmantinos y portugueses a lo largo de sesenta años, la complejidad de las abreviaturas -específicamente en el caso de nombres propios, apellidos y localizaciones espaciales-, son una muestra de los problemas solventados.

SEGUNDO. La presente investigación también justifica su interés y la relevancia de sus contribuciones desde el punto de vista metodológico. Nuestra investigación está basada en el tratamiento de la historia social de las instituciones universitarias, en el análisis de sus poblaciones, del conjunto del gremio identificado individuo por individuo.

Partimos pues de un enfoque que da prioridad al contenido social del pasado histórico, su protagonismo como actor en la construcción institucional. Así como el diálogo que la población gremial establece respecto al contexto social más amplio que lo sostiene, con el que convive e interacciona. La colación de grados es una expresión elemental de la dinámica de esa población y ofrece una posibilidad única para el análisis histórico con criterios científicos.

Más allá de las limitaciones que ofrecen las fuentes (aspecto expuesto en el capítulo 3), el estudio de los graduados nos permite penetrar en el conocimiento del entramado universitario. Si tenemos en cuenta que nuestro trabajo parte del análisis de las actas de grados, primeras fuentes seriadas conservadas (las series de matrículas se conservan en Salamanca a partir de mediados de siglo y para Coímbra dos décadas después) deduciremos la relevancia de la documentación expuesta y nuestra dedicación al extraer la máxima información de las mismas.

La investigación sobre los graduados nos ha conducido también a profundizar en fuentes conservadas y generadas por autoridades “externas” al Estudio a propósito de la temática, complementando nuestra panorámica del conjunto universitario. A los compendios de documentación contenida en fuentes como el *Bulario* salmantino o el *Cartulario* portugués, debe añadirse el empleo de los *Libros de Claustro*, cuyo valor

informativo resulta muy enriquecedor. Gracias a esta sólida base documental, hemos podido obtener datos para un análisis no sólo sobre los propios grados (sus particularidades, evolución, etc.) sino también una amplia perspectiva sobre el conjunto de la vida universitaria peninsular.

El segundo gran pilar metodológico a continuación del empleo del grado como variable de análisis social del gremio en el pasado, es la aplicación de un enfoque comparado entre los centros universitarios elegidos. No vamos a descubrir aquí las ventajas e inconvenientes que el recurso de la comparación introduce en la investigación historiográfica, pero sí aclaramos brevemente por qué hemos decidido poner en común la evolución de ambos centros, ya que de esta forma explicamos la idoneidad del recurso de la comparación en este caso concreto. El desarrollo de la Universidad de Coímbra forma parte del desarrollo de la Universidad de Salamanca y viceversa, porque la construcción de la enseñanza superior en ambos entornos está íntimamente relacionada. La población estudiantil de la Universidad de Salamanca no puede entenderse sin la repercusión que tiene en sus aulas el flujo y continua presencia de portugueses, tanto por la atracción que ejerce Salamanca como por la expulsión que ejerce la evolución de la Universidad de Lisboa/Coímbra, como intentaremos demostrar. A su vez, el centro portugués, especialmente para esta época pero con raíces en el pasado, absorbe pautas, personal y estudiantes desde Salamanca. La llegada de lectores, docentes u otro tipo de oficiales del gremio universitario es evidente desde Salamanca. Al igual que la de estudiantes que pretenden continuar su carrera universitaria (su graduación) después de una fase inicial en Salamanca. El modelo colegial salmantino también es valorado en Coímbra a la hora de implantar el suyo propio. Así como los contenidos del magisterio transmitido: lo cual redundará en una mayor calidad de las aulas conimbricenses, aspecto vital para la fijación y estabilización de población universitaria aquí.

¿Por qué nuestra investigación recoge un evidente desequilibrio en la presencia de portugueses o castellanos en los centros de Salamanca o Coímbra? En cuanto a la presencia portuguesa en Salamanca, además de lo adelantado, remitimos al lector a la lectura del capítulo 6 -también 5 y 7-, donde se dan numerosos datos al respecto. En cuanto a la presencia contraria, la de castellanos en Coímbra, debe destacarse lo siguiente. Primero, en la Universidad de Lisboa-Coímbra las actas se retrasan mucho en ofrecernos los datos sobre la procedencia de graduados y, cuando empiezan a detallar la naturalidad del graduado, la presencia de castellanos no es comparable al

camino contrario (aunque existe un margen interpretativo en las fuentes conimbricenses). Debe tenerse en cuenta el papel hegemónico que ejerce la prestigiosa Universidad de Salamanca en el conjunto de la Península Ibérica para la época. Lo cual no comporta una relevancia menor por parte de Coímbra. Cada centro tiene su origen, evolución, particularidades y problemas. No consideramos a la Universidad de Lisboa/Coímbra como una “Universidad menor”, sino que es la Universidad del Reino -un Reino en auge en este periodo-. Con las dificultades que veremos en cuanto al desarrollo que revela y compitiendo con un gremio como el Salmantino más consolidado y con una tendencia por parte de éste a la atracción de estudiantado portugués. No obstante, es un centro con un bagaje histórico profundo y una gran proyección, como van a demostrar los acontecimientos posteriores. Por tanto, no estamos comparando un gremio mayor con un gremio menor, sino gremios distintos en contextos diversos y con dificultades propias, vinculados en su evolución temprana durante el siglo XVI y con velocidades distintas.

El esquema general que reflejan las relaciones entre ambos centros es el de la atracción de estudiantes hacia Salamanca y la atracción de docentes o personal formado hacia Portugal.

TERCERO. Partiendo del trabajo y contribuciones del Centro Alfonso IX de la Universidad de Salamanca, institución referencia en la materia, abordamos una fase histórica salmantina escasamente trabajada por la historiografía universitaria y, basándonos en una herramienta/variable de estudio (los grados) que en sí misma tampoco ha recibido una gran atención en el contexto peninsular y latinoamericano, con excepciones como los trabajos de los especialistas mexicanos o valencianos. De hecho, en general, el estudio de las poblaciones universitarias viene desarrollándose desde hace no mucho tiempo, estando centrada en colectivos específicos como los colegiales o el personal docente.

El conocimiento de la época para ambos centros, además de poco abundante era sesgado, puesto que se daba una visión institucional del desarrollo de aquellas universidades (no se había analizado la dinámica emanada de las propias secretarías del estudio: no se había acometido una labor de Archivo para observar la problemática acerca de los grados). La obtención o expedición del grado no se ajustaba a un camino único de requisitos a cumplir, sino que deben valorarse la existencia de múltiples factores, dispensas o alternativas formalmente admitidas para la obtención de estos

grados: es decir, múltiples vías y factores conviviendo en un mismo sistema. Lo cual a su vez dio origen a graves conflictos precisamente por la exclusividad en la colación de los grados (a pleitos por ejemplo en Salamanca que la Universidad tiene con los colegios mientras que en Coímbra este hecho es aún más grave puesto que entran más instituciones en confrontación por la colación – léase el Monasterio de Santa Cruz o el Colegio de Artes-).

No obstante, en términos historiográficos, nuestro trabajo no puede entenderse sin la labor de todos los esfuerzos anteriores. La labor del Centro de Historia Universitaria Alfonso IX de Salamanca, así como sus relaciones con otros centros y especialistas, como el propio Archivo conimbricense, constituye la base de la labor que finaliza en la presente investigación. Los trabajos locales que componen los cimientos de nuestro trabajo son, para Salamanca, las realizadas por Javier Alejo Montes, Luis E. Rodríguez San-Pedro y Juan Luis Polo o Ángel Marcos de Dios para portugueses en Salamanca. En el caso de Coímbra seguimos los estudios de Fernando Taveira da Fonseca.

CUARTO. El empleo del grado, como hemos dicho, se basa en que es el elemento seriado más antiguo cuyo tratamiento cuantitativo además nos permiten las fuentes. Pero además su uso nos aporta como hemos podido ver muchas más ventajas. Desde el punto de vista metodológico y, dado el conocimiento que se tiene en cuanto a la mortalidad académica para este tipo de estudios, los índices de graduación permiten una reconstrucción eficaz del tamaño de la población universitaria. A ello además debe añadirse que nos introduce no sólo en la demografía universitaria sino también en los movimientos poblacionales.

El estudio de los grados nos ha trasladado a la complejidad que envuelve el fenómeno universitario. Sobre el marco de un pasado que, a la luz de las fuentes directas (pruebas de cursos, actas de grados, libros de claustros, las diversas normas) se revela dinámico en contraste con una visión más estática o cerrada que en ocasiones suelen proyectar ciertos trabajos.

El análisis de los grados para esta época del siglo XVI nos conduce hacia un periodo tardo medieval en el que comienza a gestarse la institucionalización de la enseñanza superior materializada en estos gremios académicos: Al ampliar la documentación empleada, al incluir fuentes directas hasta ahora analizadas parcialmente en la búsqueda de determinadas biografías o hechos puntuales, se abre ante nosotros una realidad mucho más difusa y compleja de lo que a menudo suele entenderse. Sí, existen

diversas normas que regulaban los requisitos o el protocolo y el ceremonial para colación de los grados, pero esas normas, como hemos visto, son interpretables por los protagonistas de la vida universitaria del momento. Las pautas prefijadas se adaptan, se negocian, se vulneran... componiendo un todo o formando parte de un mismo sistema -admitido o en ocasiones rebatido por el gremio universitario-. El estudiante sabe que debe cumplir un ciclo de años de asistencia, adquirir ciertos conocimientos, pasar unas pruebas, contribuir con unas tasas, etc. La carrera académica de cada sujeto es un mundo que depende de múltiples circunstancias aunque transcurra dentro del marco trazado por el claustro universitario o las normas de cada corporación.

Estamos ante una realidad mucho más rica y compleja de la que en principio cabría esperar al inicio de nuestra investigación. El graduado que sigue estrictamente las normas establecidas, convive con el graduado que las hace suyas, formando parte del mismo sistema. El que la Universidad deba soportar o convivir con la injerencia de las altas instancias políticas o religiosas equivale en nuestro caso a que la Corona o las jerarquías eclesiásticas intervengan en la colación de grados empleando el sello universitario o interviniendo para su goce de distintas formas: e incluso más allá, la Universidad no solo compite con colegios o entidades religiosas por lecciones o dimensiones formativas, también lo hace en la colación de grados con diversas figuras. Pero las fuentes no hablan de un estadio más: junto a bulas, breves, albalaes u otros privilegios diversos observamos a miembros de la nobleza o la aristocracia a los que se dota o capacita para intervenir en los diversos estadios de la graduación. La libertad y la autonomía de los gremios, debe ser interpretada con cuidado. ¿Por qué vamos a dar una importancia excesiva a las bulas o los privilegios reales para la graduación? Ahora bien, ¿por qué habríamos de ignorarlas?, ¿por qué no estudiar el fenómeno universitario en toda su profundidad?

Paradójicamente debemos entender la flexibilidad del fenómeno universitario dentro de un contexto de época que no lo es tanto. La figura del testigo, funcionarios del estudio, las "naciones", órdenes y colegios, la intervención de las curias... forman parte de graduación, forman parte de la vida del gremio. Tan importante es ajustarse a las normas y ceremonial de la graduación como a las relaciones sociales que envuelven el fenómeno académico. Nuestros gremios dependen mucho más que ahora de sus propios protagonistas, y no tanto de sistemas burocráticamente perfeccionados e impersonales.

No obstante en último término, debe tenerse en cuenta que el empleo del grado también tiene sus propias limitaciones. Como sabemos, los sujetos que podían acceder a una graduación (tan siquiera mínima) no componían ni mucho menos la mayoría de la población universitaria (aunque esa mayoría, claro está, no ha dejado rastro en las fuentes). En todo caso es una “minoría” más que significativa y gracias a la cual podemos afrontar el análisis del comportamiento y aspectos fundamentales del gremio.

CINCO. La emisión de grados, la figura del grado, traza una línea entre los primitivos y reducidos gremios estudiantiles eclesiásticos bajo la autoridad de cabildos catedralicios u colectivos religiosos varios, y la configuración de instituciones de carácter universal orientadas hacia la formación de profesionales cuya demanda es latente por parte de una sociedad en profunda transformación. El fenómeno universitario resulta indisoluble del fenómeno eclesiástico.

Los primeros sesenta años del siglo XVI que estudiamos son determinantes para entender las bases sobre las que se erige el fenómeno universitario clásico. Un escenario producto de la evolución de tres dinámicas o problemáticas:

- El afianzamiento desde la Plena y Baja Edad Media de primitivos gremios universitarios (pequeños estudios), gran parte de ellos emanados o muy vinculados o inspirados en la Iglesia (es decir, desde sus orígenes - aspecto que se traslada a la realidad posterior de la Edad Moderna-, el universitario es un fenómeno eclesiástico). En tal sentido, resulta determinante la voluntad por parte de ciertos grupos de religiosos tanto de dotarse de formación como de ejercer su magisterio: terciando para ello la necesidad de protegerse como grupo frente a la realidad circundante, lo cual conseguirán mediante la obtención de privilegios por parte de las autoridades superiores (léase el siguiente punto).
- El apoyo o participación en la consolidación de aquellos gremios, de las altas instancias o de las curias religiosas y reales. De este modo, los privilegios/beneficios jurídicos y sociales, la atribución de recursos o aportación de ventajas sobre el gremio tiene como contrapartida el control de la enseñanza superior en ciernes por parte de la Iglesia y la Monarquía. En otros términos, el grado de autonomía o libertad del gremio para la administración de su propio destino se sitúa en consonancia con la fidelidad de la corporación al status quo reinante y dirigido por aquellas.
- La afluencia o concurrencia de estudiantes. La atracción, fijación o estabilización de población estudiantil es un factor determinante para la comprensión del fenómeno

universitario del momento. El grado refleja, por ejemplo, la preocupación de los Estudios, que se protegen de cara a posibles estudios competidores: los gremios expiden normas para que los estudiantes no puedan sino cumplir con los pasos de la graduación en un mismo centro; igualmente intenta dar prioridad al “cursus honorum” profesional dentro del gremio de los propios universitarios (léase provisión de cátedras o plazas de lecturas...). En ese mismo orden el grado también muestra cómo las universidades intentan atraer a estudiantes abaratando los costos de las graduaciones o facilitando los cauces de acceso a las mismas.

La atracción de estudiantes no sólo tiene que ver con la formación (es decir con la línea general) sino también con la posibilidad de gozar de los privilegios que ostentan los agremiados en el espacio en el que se inscribe su actividad (este factor junto con las dificultades económicas en el acceso al grado se orientan hacia la comprensión de la mortalidad académica de la que carecemos de datos completos con tasas de matrículas para esta época y ambas universidades).

SEIS. En cuanto al contexto en el que se inscriben ambos fenómenos históricos estamos ante la consolidación de la enseñanza superior en dos Reinos con una coyuntura pujante, pero en el que tanto la Universidad de Salamanca como Coímbra juegan un papel distinto dentro de los mismos (Salamanca es muy exitosa en un reino clave como Castilla y sienta una dinámica de cierta atracción dentro del Reino; pero pronto pasará a competir con la irrupción de otros centros en el espacio peninsular e hispano; mientras Coímbra es la Universidad del reino de Portugal y capitaliza una vinculación directa con los poderes políticos del momento). En todo caso, ambos centros se ubican en un contexto expansivo: estos reinos cristianos han terminado su reconquista territorial hacia el sur y casi simultáneamente desarrollan su proyección a ultramar con gran éxito. La cantidad de recursos que van a absorber requerirán nuevos cuadros administrativos, misioneros, diplomáticos, letrados, médicos... es decir generarán una nueva demanda de personal formado o titulado. Entonces cabría realizar la siguiente valoración: la necesidad de formación repercute en un aumento del valor del gremio que es quien se dedica a ello, hasta el punto de que su tamaño y poder puedan crecer. Pero su éxito, la ampliación de su número de efectivos, implican la progresiva extensión tanto de conocimiento como de los privilegios que lleva aparejado la pertenencia al gremio. Este es el gran valor del fenómeno universitario: la convivencia bajo el mismo orden de un conjunto de estudiantes de una cierta extracción estamental

con una mayoría de manteístas. El progresivo acceso al conocimiento, la educación o la formación en Europa trasciende gracias a las Universidades el marco prefijado por el inmovilismo de la primera Edad Media. Aunque todo ello, claro está, debe valorarse en su justa medida, inserto en la realidad educativa del más amplio contexto social, para desterrar definitivamente conceptos como el de “revolución educativa”, que más pudiera ser una “revolución administrativa”.

Igualmente el progreso de la enseñanza superior debe contextualizarse en el propio marco educativo. Es decir, el graduado universitario es también aquel que ha podido gozar de una educación preuniversitaria más o menos extensa. Otro factor de diferenciación o de caracterización de la población universitaria.

SIETE. Dentro del contexto socioeconómico de la época la Universidad no produce o no es productiva: debe destacarse el equilibrio entre la producción de excedente por parte fundamentalmente del campo y la actividad gremial que se ve liberada de la misma. Sin embargo, el universitario es un fenómeno urbano que modifica la geografía de sus emplazamientos espaciales de forma determinante. Es decir condiciona el crecimiento de ambas ciudades y ambos territorios. Debe entenderse que las Universidades son un motor económico porque convocan sobre el espacio una afluencia importante de recursos de múltiple procedencia.

Asimismo, la necesidad de cuadros burocráticos, misioneros, letrados, médicos, etc., por parte de la sociedad desborda la capacidad de los grupos dominantes para cubrir estas nuevas vacantes: y en ese espacio es fundamental la actividad del gremio estudiantil. En ese sentido, el fenómeno universitario revela un lento pero gradual resquebrajamiento de las estructuras feudales del periodo medieval.

OCHO. El grado es la titulación que se concede a un determinado estudiante a cambio del cumplimiento de una serie de requisitos académicos y económicos, aunque deben valorarse también aquellos sociales y culturales. La posesión de un grado equivale a su acreditación formal por parte de la Universidad de una serie de capacidades necesarias para ejercer un cierto conjunto de prácticas u ocupaciones. De esta forma, el grado representa un reconocimiento profesional de carácter jurídico, un reconocimiento de la formación adquirida e, igualmente, en el caso de licenciados y doctores, la pertenencia al propio gremio. Asimismo, la graduación representa una cierta proyección del

prestigio de la Universidad, su relevancia en el contexto social y frente a otros gremios competidores.

La obtención del grado no era accesible a cualquier persona: cumplir con los criterios exigidos por el gremio universitario practicaba una “selección” de estudiantes. Si bien no hablamos de una “élite” del estudiantado o de la población estudiantil sí en cambio de un grupo ciertamente seleccionado dentro de la población estudiantil. Tengamos en cuenta que el estudiante debía trasladarse, alimentarse, alojarse, etc., en la Universidad un número determinado de años. Todo ello representa un costo considerable para una persona que está alejada del hecho productivo directo para su propia manutención dado que está dedicado al estudio (debiéndose observar en ello las diferencias entre estudiantes: manteístas, colegiales... y por extensión de las particularidades de cada uno de ellos para pertenecer a esos grupos). A ello deberemos añadir los costos relativos al pago de las tasas de examen o de la prueba para el grado determinado, el pago a examinadores, funcionarios, facultades, derechos al arca de la propia Universidad, padrinos o participantes varios... costos que se multiplican en función del tipo de grado al que se aspira. Los costes de un grado de bachiller no son equiparables a los gastos para un doctorado: lo cual nos traslada de hecho una cierta jerarquización social a través del grado. Condiciones económicas a las que hemos de añadir unas ciertas cualidades sociales antes y durante la vida universitaria: limpieza de sangre, conducta familiar intachable o una conducta decorosa durante los años de estudio en la Universidad.

En cuanto a la extracción social de los graduados, pocos datos han podido quedar registrados en las actas conservadas. La demanda de profesionales formados amplía las perspectivas de población no perteneciente a la aristocracia, la nobleza o redes oligárquicas: pero no la posibilidad de estudiar y graduarse, aunque pueda abrir una oportunidad hacia la promoción social (además de que ese dato lo hemos de relacionar con una sociedad fuertemente estamental y con amplias reminiscencias medievales).

NUEVE. Cada grado o cada tipo de titulación (bachiller, licenciado, doctor) reviste unas características distintas, también en relación a las facultades existentes: Derecho Canónico, Derecho Civil, Artes, Teología, Medicina)

- El bachillerato: habilita para ejercer profesión, pero limita en cuanto a la pertenencia al gremio o la práctica de magisterio en la misma.
- La licenciatura: permite obtener la “licencia docendi” y pasar a integrar el gremio.

- El doctorado: Considerado como la consecución del “cursus honorum” una vez obtenido el grado de licenciado, y sin exigir más requisitos académicos, la principal diferencia está en el elevado fasto y gasto en relación con los anteriores.

DIEZ. Si bien la implantación o adaptación de modelos universitarios de referencia como el salmantino en otro espacio representa un debate historiográfico quizás superado o restringido, cabe adelantar cierta similitud entre las normas y dinámicas que se dan en ambos gremios, el salmantino y el conimbricense. El protocolo y ceremonial de la graduación, los requisitos estipulados para la obtención del grado, reflejan una cierta similitud para los dos. Además de una cierta pervivencia o correspondencia a lo largo del tiempo desde nuestro periodo hasta el final de la Edad Moderna. En todo caso, como habrá podido confrontarse en nuestra investigación, la balanza sobre el peso de requisitos parece desequilibrarse hacia el caso portugués.

8.2. RESULTADOS CUANTITATIVOS

Para el análisis numérico y estadístico de los graduados en las Universidades de Salamanca y Coímbra, hemos tenido en cuenta las siguientes variables:

- Registro de tendencias a partir de los datos obtenidos: evolución en el número de graduados, evolución en la composición del grado por títulos y facultades, estimación de la mortalidad académica, evolución del coste del grado.
- Registro de ciclos medios-cortos, coyunturas o tendencias menores de alta significación para la investigación.
- Comparativa de los datos entre las universidades de Lisboa/Coímbra y Salamanca: puntos en común, diferencias, relaciones o nexos.
- Comparativa diacrónica de los datos de la investigación respecto a datos similares registrados por otras investigaciones o especialistas para periodos anteriores o posteriores.
- Refutación de tesis o teorías así como formulación de otras nuevas posibles en el marco de la historiografía de las universidades peninsulares en la Edad Moderna.

8.2.1. LOS GRADOS EN CIFRAS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PRIMERO. En cuanto a la información que nos trasladan las fuentes, para el periodo 1500-1560, disponemos de suficiente documentación para los años 31-45 (señalándose un periodo especial de cifras en 38-40), mientras que a partir del año 46-7 los vacíos documentales son manifiestos especialmente para las facultades jurídicas, aquellas que nutren en mayor medida las aulas. Esta falta de datos se atenúa en las facultades de Artes, Teología o Medicina (en relación a todo ello consúltense los gráficos sobre disponibilidad documental al inicio del capítulo 4).

SEGUNDO. Hemos contabilizado un total de 5488 graduados para el periodo investigado y las cifras totales ya nos dejan vislumbrar un incremento constante de la población universitaria del que más tarde hablaremos. Los bachilleres son el grupo de graduados más numerosos. Los cómputos registran una línea de ascenso creciente de los bachilleres a partir de principios de la década de 1530. El corte posterior al registro de esa línea ascendente, entre 1530 y 1545, es reflejo de una pérdida documental. De este modo podemos ponderar la continuación de un progreso hipotético continuo a lo largo de todo el periodo estudiado (primeros sesenta años del XVI) en función del cotejo de los datos de que disponemos con el número de bachilleres de las facultades donde los vacíos documentales no son tan pronunciados (léase Artes) u otras graduaciones.

La mayoría de los graduados durante el periodo para la Universidad de Salamanca son bachilleres, hecho que nos indica que la Universidad salmantina se halla fundamentalmente orientada hacia la formación de personal dedicado a vacantes burocráticas, la diplomacia, letrados o tareas de gestión en las administraciones. Dato corroborado por los registros en Derecho Canónico y Derecho Civil: juntos casi el 65% de los bachillerados frente a las otras tres facultades. Las cifras de incremento y composición de la graduación nos trasladan a la consolidación del desarrollo de la institución desde la Edad Media: nos hablan del funcionamiento a pleno rendimiento de una Universidad que desde sus orígenes podría haber estado orientada hacia la formación en Derecho.

TERCERO. Si aproximadamente dos tercios de las graduaciones del periodo investigado son de bachilleres, entre ellos, el grupo predominante es el de juristas

(Derecho Canónico y Derecho Civil) y entre ambos prevalecen los canonistas (35,84% de los bachilleres del periodo). La razón podemos encontrarla en que la titulación de Derecho canónico habilita a su poseedor en la propia esfera de la administración eclesiástica y también en la civil, a diferencia del Derecho Civil. Es decir, la titulación y la formación en Cánones poseen un espacio de aplicación más amplio que el Derecho Civil. Pero entonces, ¿por qué no elegir mayoritariamente Cánones en lugar de Leyes? Se debe al propio sistema político-social: es decir, a la imbricación entre poder político y poder religioso, al papel de la Iglesia en la sociedad y su relación con el Estado.

Tras la preponderancia de las facultades jurídicas, se sitúa Artes en expedición de títulos de bachiller y, a continuación, las facultades que menos títulos dispensaban eran Medicina y Teología. El bachilleramiento en Artes era un requisito previo a las facultades de Medicina y Teología, hecho que explica su tercera posición. La escasa concesión de grados de bachiller a médicos y teólogos responde a una importancia menor de ambas formaciones dentro de la estructura universitaria salmantina, cuyos principales recursos (y por tanto prestigio) estarían orientados hacia las facultades jurídicas.

CUARTO. Como decíamos, Derecho Canónico y Derecho Civil constituyen la mayoría de bachilleramientos. La relación entre ellos siempre suele ser favorable durante el periodo a Cánones (véase la relación entre ellos en los gráficos del capítulo 4). Ahora bien, si analizamos las oscilaciones a corto plazo, veremos cómo entre los cursos académicos 36-7 y 38-9 esa tendencia se invierte en favor del Leyes. De los años académicos 38-9 a 39-40 se alcanzan además los picos más altos de graduación en Derecho Canónico y, muy importante, tenemos el bachilleramiento de 66 médicos durante el curso 38-9. ¿Cómo interpretamos estos datos? Se confirma, en este episodio, la adecuación del planteamiento comparativo de nuestra tesis, ya que éstos datos demuestran el flujo de estudiantes y graduados entre ambos centros, en concreto (como analizamos más adelante) traducen el capítulo del éxodo o emigración de estudiantes lusos procedentes de la Universidad de Coímbra (y dentro de ese éxodo la composición del grupo migrante: Derecho Civil y Medicina). Estamos pues, ante los indicios de un movimiento que revela un capítulo determinante dentro de la historia de la Universidad portuguesa, reubicada en Coímbra en 1537. Adelantamos que la tradición en el flujo de estudiantes entre Portugal y la Universidad de Salamanca,

enlaza con un periodo de crisis, indefinición o inestabilidad en la Universidad de Coímbra.

QUINTO. Estamos ante un predominio del grado de bachiller dentro de la estructura de la graduación, que tendrá continuidad durante la Edad Moderna. La medición de la estructura de este grado, su función y relación respecto a los mayores, es determinante para la interpretación del fenómeno universitario. Hablamos entonces de una Universidad que tiene éxito (porque las cifras relativas al estudio de la graduación evidencian un crecimiento paulatino de la población estudiantil durante todo el siglo XVI) y que lo asienta en la capacitación de letrados o burócratas, en lugar de científicos, médicos, maestros...

La mortalidad académica aplicada a los grados académicos supone que de cada 10 grado, nueve se bachilleran y apenas uno se licencia o doctora: los índices de licenciamiento se difuminan mucho y son casi mínimos para el doctoramiento. De este modo, las cifras nos hablan de una jerarquización clara, de un pronunciado ciclo estamental en la concesión del grado: el bachilleramiento es más accesible en función de los requisitos a cumplir y muestra en función del costo-beneficio un mejor rendimiento; mientras licenciamiento y doctoramiento quedan ligados a un mayor despliegue académico (orientado hacia la dedicación o desempeño del sujeto en el gremio), económico (los gastos son sensiblemente mayores en el caso de la obtención de los grados mayores) y social (la continuación de un cierto "cursus honorum" en el camino de las altas instancias administrativas). Tres apuntes a propósito de la interpretación de los datos. Primero, lo dicho tiene validez para Derecho Canónico, Civil y Medicina, pero las cifras de la composición entre grados son más atenuadas en el caso de Artes y de Teología. En el primero la mayor proporción de maestros tiene quizás mucho que ver con la problemática sobre la relación de esa titulación con los posteriores estudios de Medicina y Teología así como con las incorporaciones. Las incorporaciones, por cierto, introducen en la investigación un cierto margen de variación, como en el caso de las duplicaciones (no correspondencia entre número de grados expedidos y número total de estudiantes) o los vacíos documentales. También observamos una relación más beneficiosa hacia los grados mayores en el caso de Teología, lo cual tiene que ver con las características de ese propio estudio, quizás más orientado a la docencia.

En segundo lugar, hemos de tener en cuenta que al carecer de una seriación de matrículas (y nos falta asimismo datos de periodos para grados o de facultades para algunos otros) no podemos tejer proporciones exactas acerca de la problemática de la mortalidad académica. Observando la gran diferencia numérica entre bachilleres y doctores, podemos deducir que la mortalidad sería aún más pronunciada si hubiéramos tenido cifras de matrículas, pero ¿A qué podría deberse? Pudieran ser razones del querer o el poder de los estudiantes: algunos tendrían la intención de graduarse pero no estarían posibilitados por motivos varios, entre los que cabe valorar los que sí conocemos (el no cumplimiento de los académicos o económicos), sin desestimar contingencias relativas a sus vivencias personales; pero debe valorarse que muchos otros acudirían a la Universidad sin la intención de alcanzar un grado: bien con el objeto de gozar de los privilegios de los agremiados durante un tiempo en la ciudad, bien con el objeto de adquirir una cierta formación pero sin necesidad de adquirir la graduación relativa a la misma –probar la asistencia a cursos universitarios ya era un signo de distinción-..

En tercer lugar, el predominio del bachilleramiento nos da cuenta de la buena salud o del cierto diálogo fluido que existe entre la Universidad y la sociedad, ya que el bachilleramiento traduce una subsiguiente posibilidad inmediata de ocupación posterior relacionada con los estudios realizados. Mientras que los grados mayores trasladan una cierta estructura del privilegio o la presión sobre la competencia para ocupar cargos o puestos en el propio gremio del magisterio salmanticense.

Mientras que la evolución del bachilleramiento (la elemental para el seguimiento de los cómputos totales de población estudiantil en esta investigación) va a regirse por fluctuaciones o por curvas más acentuadas, el comportamiento de los grados mayores, siendo siempre inferior, parece más estable al estar vinculado a la dinámica reflejada. En tal sentido, el bachilleramiento no solamente es el grado que podría reflejar el comportamiento evolutivo de la institución a lo largo de la Edad Moderna sino que supone un índice del nivel de inserción o de la relación entre la institución y la sociedad en la que se integra.

SIXTO. Si analizamos las cifras de licenciados, podemos percibir cómo alrededor de 4 de cada 5 licenciados para el periodo corresponden a grados de la facultad de Derecho Canónico o Derecho Civil (214 y 188 respectivamente sobre un total de 521).

Ello nos sitúa, además de en la necesidad o demanda social y la especialización de la propia Universidad, también en la competencia del gremio por cátedras o lecturas más prestigiosas o mejor dotadas económicamente.

Como en el caso del bachilleramiento, existe una relación de proporción entre los juristas que beneficia al Canónico sobre el Civil. Sin embargo, esa relación es más equilibrada en el caso de la licenciatura (e incluso acaba siendo nula o más aún, favorable al Derecho Civil en los doctoramientos). Esto tiene que ver con que las ventajas de canonistas frente a legistas parecen diluirse en los grados mayores. En este contexto, la necesidad o los factores que determinan una demanda o las ventajas de la licenciatura o doctoramiento se equilibran al contrario del caso de los bachilleramientos, donde el campo de aplicación social del grado parece beneficiar mucho más al Derecho canónico (que como explicamos faculta a su poseedor para intervenir en el área de civil y no al revés). De este modo, la especialización relacionada con los grados mayores, que nos revela la composición por facultades, tiende a un cierto equilibrio.

SÉPTIMO. Cuando hablamos de grados mayores de doctorado o magisterio estamos en otro nivel. Como nos revelan las cifras de los grados de doctor. Si Leyes gradúa a 27 doctores y Cánones a 22, tenemos también que Teología e incluso Artes doctoran a 22 y 21 sujetos respectivamente. Tres datos caben destacar de las cifras de la más alta graduación. Primera, la relación entre facultades es muy distinta a la habida en el caso de los bachilleramientos, lo cual nos remite a lo arriba referido (un comportamiento distinto): es un tipo de graduación relacionada con otro perfil social y con otro campo de actuación, lo cual hace que las cifras se equilibren (hablamos de una minoría de pudientes, de un "cursus honorum" distinto, de la presión sobre las cátedras o la proyección hacia la docencia, etc., más que de una posible salida al mercado laboral en relación con el grado). Segundo, el pico de doctoramientos que se produce durante el curso 1538-39, coincide con el flujo de estudiantes portugueses que acuden a Salamanca.

OCTAVO. Si establecemos una comparativa entre nuestros datos y los ofrecidos por Javier Alejo Montes, Luis E. Rodríguez-San Pedro y Juan Luis Polo, con el objeto de realizar un análisis integral de la Edad Moderna, podemos establecer las siguientes conclusiones: Nos situamos sobre la tesis de que los incrementos o estabilización de la

población estudiantil que pueden ser abordados mediante el estudio del grado, son un indicador de la salud o de la evolución más o menos positiva de la institución: aunque el grado de desarrollo institucional tenga que ver también con otro tipo de factores como se verá también en el apartado de resultados cuantitativos.

Las cifras del primer autor para completar con nuestro trabajo los registros del siglo XVI suelen coincidir en señalar las dinámicas que hemos apuntado en función del análisis de graduados: paulatino incremento y estabilización de la población estudiantil de la Universidad de Salamanca a lo largo de todo el siglo XVI, debiéndose hacer especial énfasis en episodios de incremento específico con repercusión en el corto y medio plazo como el flujo de estudiantes portugueses sobre los años 38-9, 39-40 (aunque cabe valorar un eco posterior en la integración de estos alumnos). Pero desde finales del siglo XVI -principios del siglo XVII se vislumbra el comienzo de un ciclo descenso de la población estudiantil que parece acelerarse a medida que avanza el siglo XVII, que decaería bruscamente en el siglo XVIII (si relacionamos las investigaciones de Luis E. Rodríguez-San Pedro y Juan Luis Polo). De hecho, las investigaciones de Luis E. Rodríguez-San Pedro ya adelantan la tendencia hacia el retroceso de población estudiantil a través de los grados en el recorrido que va de finales del siglo XVI hasta la década de los veinte de la siguiente centuria. Recordemos el número de graduados de salida, es decir, nuestros registros: 5488 graduados para los primeros sesenta años del siglo XVI (aún contando con las limitaciones de las pérdidas documentales existentes asociadas a las dificultades de tratamiento de las fuentes). Y comparémoslos con los registros de Juan Luis Polo: 3712 para 1700-1750 (en un periodo en el que cabe señalar una mejor posibilidad para el tratamiento de las fuentes).

Ese análisis nos traslada la imagen de una Universidad esplendorosa y con un cierto prestigio, cuyo ciclo más expansivo queda registrado desde el primer tercio de siglo XVI hasta los inicios de siglo XVII. A partir de entonces comienza lo que se vislumbra como un cierto declive que se significa definitivamente durante el siglo XVIII.

En cuanto a la relación entre graduaciones mayores y menores, prácticamente se mantiene estable durante toda la Edad Moderna, con una relación de 65-35%. E igualmente sigue siendo predominante, durante toda la época, la primacía de las titulaciones (y cabe suponer estudios) en Derecho Canónico.

Si estudiamos nuestras cifras con las de los especialistas mencionados observamos un declive muy pronunciado del Derecho Civil, con lo cual cabría valorar una emigración interna hacia el Derecho Canónico que, como hemos dicho, continua siendo

hegemónico. En cuanto a la mortalidad académica los datos también revelan un posible aumento de la misma en función de las pérdidas entre bachilleramientos y graduados mayores, ya que las cifras arrojan un comportamiento todavía más reducido de la consecución de títulos (del 10-5 al 2%) hacia las escalas más altas de graduación. Por tanto, la etapa de mayor afluencia se centra en el siglo XVI mientras que, cruzado el siglo XVII, se va abandonando poco a poco. También podemos retratar el que sería un perfil tipo del graduado en la Edad Moderna: la de un bachiller de Cánones que en un muy reducido número de casos accede a la licenciatura o el doctoramiento.

NOVENO. Respecto a la procedencia de los graduados cabe afirmar que la Universidad de Salamanca ejerce durante la primera mitad del siglo XVI un papel hegemónico no sólo en el Reino de Castilla o en el sector noroccidental de la Península Ibérica, sino que se extiende a todo el marco peninsular, con más límites en la costa mediterránea. Los datos nos revelan que los portugueses son el principal grupo “extranjero” que cursa estudios y de hecho una de las principales naciones entre el grupo poblacional estudiantil.

En cuanto a la estructura de procedencias cabe hacer el siguiente análisis. Toledo, Salamanca y Burgos son los principales focos de traslado de población estudiantil, pero cabe completar tales datos con los relativamente menores hacia el norte-sur y este-oeste, es decir, tras ese triángulo la influencia de la Universidad se extendería hacia territorios del actual norte de Castilla y León (León, Segovia, Zamora), Galicia, Asturias e incluso la Rioja (habiendo muchos casos también del País Vasco). Lo mismo puede decirse de la llegada de estudiantes del sur y este de la Comunidad leonesa como Ávila, Palencia o Ciudad Rodrigo y, más allá, de territorios extremeños como Badajoz... Y también puede decirse lo mismo de oeste a este: si las circunscripciones de Lisboa, Viseu y Évora trasladan un buen contingente de población, lo mismo puede decirse de los territorios de la meseta central (Cuenca, Madrid, Valladolid). No obstante, la llegada de estudiantes es más pronunciada desde el oeste (es decir desde Portugal) que del este. Hacia el sur y este de la Península se reduce la influencia de la Universidad del Tormes con el límite en las comunidades actuales de Madrid y Badajoz e igualmente más allá de Toledo por el sureste. Ello nos traslada a la competitividad en influencia de las Universidades de otras partes del Reino: Barcelona y Zaragoza en los reinos de Aragón y Cataluña; Valencia en el sureste y Sevilla (un poco más tarde) en el sur.

Sin duda, y como hemos trasladado en nuestra investigación, estamos ante un periodo (sesenta primeros años del XVI) en el que se incrementan los centros universitarios o se consolidan los casos ya preexistentes pero, todavía así, cabe hablar de Salamanca como la Universidad central de la Corona de Castilla según los datos sobre procedencia tratados a través de las actas de graduación. Salamanca se revela como el centro más estable, eficiente y prestigioso, atrayendo a contingentes considerables de población. Sus relaciones con otros centros le favorecen hasta bien transcurrido el siglo XVI. A partir de entonces, como revelan las investigaciones para grados de la Universidad de Valencia, otros centros consiguen competir e incluso vencer en la pugna por la atracción y estabilización de población estudiantil, especialmente en el caso de las graduaciones mayores. Hecho que no sólo tiene que ver con los éxitos de estos centros sino también con los errores de la propia Universidad salmantina. Así, el menor costo en la consecución de grados de la Universidad de Valencia se transforma en un factor elemental de emigración de estudiantes castellanos que la prefieren a Salamanca. Así como la especialización de aquella en el campo de la Medicina, que como hemos visto es una carrera con menor prestigio en Salamanca (de hecho, gracias a las cifras de estudiantes portugueses - véase el incremento de 1538-40- o la trayectoria en épocas posteriores de la facultad médica).

Si durante todo el siglo XVI la relación entre centros favorece mucho a Salamanca, que de hecho no puede entenderse en sus cifras sino es a través de la relación de atracción de estudiantes portugueses y estudiantes portugueses procedentes de Coímbra. Pero, a partir del siglo XVII, esa relación parece cesar, restando a Salamanca de una parte fundamental de su "tradicional" población. Coímbra se consolida en su trayectoria y, como Fernando Taveira da Fonseca ha estudiado, comienza un ciclo de incremento y estabilización constante de la población estudiantil que coloca a esta Universidad con el paso de la Edad Moderna por encima de una Salamanca en declive y junto a las cifras de otras universidades europeas en ascenso.

8.2.2. EL CASO DE LOS PORTUGUESES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PRIMERO. Los datos de la emigración portuguesa a la Universidad de Salamanca deben ponerse en relación con la evolución e institucionalización de la enseñanza superior en el país vecino y con las relaciones que durante la construcción de la misma se producen

entre Portugal u otros centros universitarios, concretamente, con la Universidad de Salamanca.

Desde la Plena y Baja Edad Media Salamanca es receptora de estudiantes portugueses a sus aulas (en el contexto de relaciones históricas entre territorios), como frecuentemente emigraban también a centros universitarios franceses o italianos. Remitimos al lector al capítulo 6, donde tratamos los orígenes de la relación entre estudiantes portugueses y Universidad salmantina: allí, la comunidad lusa está representada por su propia “nación” y, de hecho, cabe situar este contingente poblacional entre las bases del desarrollo de la institución del Tormes. Así pues, cuando abordamos el flujo portugués a la Universidad de Salamanca durante los primeros sesenta años del siglo XVI, debemos ponerlo en relación con una tendencia que hunde sus raíces históricas bastante tiempo atrás. La población estudiantil portuguesa está familiarizada con la emigración a otros centros más allá de sus fronteras y, entre ellos de forma muy especial, a Salamanca.

En segundo lugar, debemos valorar la inestable evolución de la institucionalización de la enseñanza superior en los centros de su propio territorio. Si analizamos los esfuerzos que desde temprano se localizan en Lisboa por asentar un Estudio portugués, percibiremos que durante el periodo de gestación medieval que da paso al periodo aquí abordado, los problemas por establecer un modelo sólido son evidentes. Las sedes universitarias varían entre Lisboa y Coímbra en varias ocasiones. Los actores responsables del proyecto universitario no son capaces de instaurar un sistema eficiente y fiable, dándose lugar a continuos conflictos entre los que figura la monarquía con un papel muy destacado. La financiación, la disposición de instalaciones adecuadas o la calidad del profesorado -por tanto de la propia formación-, son factores negativos muy evidentes a la hora de atraer población universitaria. Con la llegada del siglo XVI, la Universidad de Lisboa no poseía una interacción adecuada ni con la sociedad ni respecto a las necesidades del momento. Tengamos en cuenta, un Reino que ha pasado las calamidades del cuatrocientos (guerras, epidemias o hambrunas como en el resto de Europa) en expansión y donde comienza a ser evidente la demanda de personal cualificado y, por ende, el incremento de potenciales estudiantes.

No es de extrañar que la Corona portuguesa, concretamente João III (y ya sus inmediatos antecesores como Manuel I), hubiesen valorado a fondo la posibilidad de afrontar la problemática universitaria con mayor dedicación y profundidad que en el

pasado. Así pues, cuando investigamos y analizamos las relaciones entre estudiantes portugueses y la Universidad de Salamanca hemos de pensar que se trata de una cuestión de ida y vuelta. Del lado de Portugal, estamos ante un centro (el de Lisboa definitivamente a partir de 1537 en Coímbra) en transición y muy preocupado por la fijación y estabilización de población estudiantil, así como contratación de profesorado: hemos visto los constantes esfuerzos que muestra la legislación universitaria de época al respecto. Del lado salmantino, hemos de tener en cuenta la existencia de estudiantes portugueses en sus aulas como actores vitales de su desarrollo.

Este contexto se revela en el grado y su proceso de colación: la obtención del grado en Lisboa/Coímbra es más difícil y farragoso que en Salamanca, especialmente para los bachilleres (más accesible sin embargo eran los grados mayores). Bachilleramiento que, como ya hemos visto para Salamanca (y también lo será en el centro portugués), es el grado mayoritario. En la universidad portuguesa la legislación sobre los requisitos académicos necesarios para la obtención del grado sufre constantes modificaciones, los tiempos para la graduación son mayores, así como determinadas pruebas y exámenes constituyen una diferencia apreciable respecto a Salamanca. Para ambos centros, igualmente, la colación del grado está sujeta a una constante tensión por parte de los distintos actores participantes en el fenómeno universitario: órdenes, colegios, la monarquía, pero en el caso de Salamanca el modelo parece más sólido y definido. Entre otras cosas porque Salamanca no tiene un rival "tan fuerte en su propia casa". El cambio definitivo de Lisboa a Coímbra no tuvo que ser fácil, y la comunidad universitaria de Lisboa no aceptó someterse a otro sistema y perder sus atribuciones en una nueva ciudad sin plantear cierta resistencia. Hemos de sumar a las tensiones del cambio el papel del Monasterio de Santa Cruz sobre el que en una primera fase recae la construcción universitaria en Coímbra y que chocará muy pronto con la autonomía del propio gremio (el apoyo real es muy relevante en todo este proceso). Hasta 1539, de hecho, Paulo III no concede la homologación del grado a Coímbra en igualdad de condiciones a como era expedido en Lisboa. Más tarde será el Colegio de Artes y más allá aún la Universidad de Évora, quienes planteen nuevos desafíos a la materialización de un sistema universitario sólido. En ese sentido, la presencia y el papel de los colegios y las órdenes en la estructura universitaria, asunto clave para entender la realidad universitaria del momento, ofrece contrastes evidentes entre Salamanca y Lisboa/Coímbra.

Podríamos valorar, por tanto, un grado más sólido o más prestigioso y obtenido de una forma más pragmática en Salamanca que en Coímbra durante el periodo de consolidación de la Universidad portuguesa. Sin embargo, como veremos, Coímbra conseguirá estabilizarse y consolidar sus grados, de hecho incrementará el número de graduados mayores.

SEGUNDO. Los datos totales que manejamos para graduados portugueses en la Universidad de Salamanca son diferentes si establecemos mediciones a partir de nuestras propias cifras o si lo hacemos a partir de las ponderadas respecto a las investigaciones de otros especialistas, nos referimos principalmente a Veríssimo Serrão (remitimos al lector al capítulo 6 donde explicamos las distintas metodologías empleadas para la extracción de estos datos, según las cuales se establecen distintos registros) y al destacado especialista en el área Ángel Marcos de Dios. Aunque, ambas cifras pueden combinarse para la realización de una investigación más precisa. Nos situaríamos entre un 5% y un 11% de población portuguesa graduada sobre los datos totales en la Universidad de Salamanca. Contingente importante en el cómputo total y aún más relevante si lo ponemos en relación a la población estudiantil portuguesa para la propia Universidad de Lisboa/Coímbra: las cifras totales de graduados para el periodo 1500-60 son de 1508 estudiantes graduados por Coímbra (y para portugueses en Salamanca hemos contabilizado 298 y 624 según estimaciones ponderadas con los estudios de Serrão). Es decir, hablaríamos de que en torno a una cuarta parte de portugueses que se podrían haber graduado durante el mismo tiempo en la Universidad de Lisboa-Coímbra lo hacen en cambio en Salamanca (no hemos olvidado los vacíos documentales, que en este caso, emanan de ambos centros). Estos datos nos trasladan al abandono de población estudiantil que sufre la Universidad de Lisboa/Coímbra, y la relación de esa salida precisamente hacia Salamanca, que funciona como centro principal de recepción.

Como hemos dicho, con independencia de los registros de otros especialistas, nosotros contabilizamos un total de 298 casos de graduados portugueses en la Universidad de Salamanca. De entre ellos, aproximadamente el 97% son bachilleres, apenas el 2% licenciados y los doctoramientos no llegarían al 1%. Además, es significativo, la última década de nuestro periodo (década de los cincuenta) registra 51 grados, es decir, más del 17% de actividad: superaría la media de graduaciones por década, lo cual podría

darnos un indicio del mantenimiento del flujo de estudiantes portugueses en Salamanca.

Si empleamos los datos de Veríssimo Serrão ponderados con los nuestros, tendríamos aproximadamente 624 grados, de los cuales 544 bachilleres (87,17%); 74 licenciados (11,85%) y 6 doctorados/maestros (0,96%) -consultar el capítulo 6 donde abordamos los diferentes criterios y márgenes de error para la identificación de portugueses en las aulas salmantinas según diversos autores-.

De este modo, y aún contando con las desviaciones procedentes de tomar uno u otro registro, disponemos de entrada de dos datos que deben ser valorados. El primero es que, los datos de reparto de grados son similares o, están integrados en la estructura de reparto por grados de la Universidad de Salamanca en su conjunto (empezando por el peso que tienen los bachilleramientos en el total de grados). El segundo es que, si empleamos nuestros datos para observar la mortalidad académica establecida siguiendo el paso por titulaciones, se afirman las tesis de Ángel Marcos de Dios también para este temprano periodo universitario en cuanto a una mayor mortalidad académica de los estudiantes portugueses aquí respecto a la media de la población universitaria de Salamanca. Pero esta se atenúa hasta llegar a los datos generales de la salmantina si empleamos los datos de Serrão. En otros términos, si la mortalidad académica de la Universidad de Salamanca es alta, los estudiantes portugueses que acuden a ella no rompen la norma.

TERCERO. El perfil del estudiante portugués en la Universidad de Salamanca correspondería, por tanto, a un bachiller o un estudiante que completaría su formación en Salamanca titulándose como bachiller. Y lo hace generalmente como bachiller en Derecho Civil, cuya facultad se sitúa por encima consecutivamente de Artes, Medicina, Cánones y Teología.

Si el estudiante tipo de la población universitaria salmantina es un bachiller en Derecho Canónico, el portugués se bachillera por contra en Derecho Civil (si bien, este dato puede verse abultado debido a un episodio concreto de traslado de un grupo de legistas no contentos con los cambios en la recién refundada universidad portuguesa). Y además, como segunda opción, se nos presenta Artes, que ya sabemos que constituían estudios preliminares para el paso a Medicina y Teología. Esta preeminencia en Artes podría a su vez indicarnos tres posibles casos. En primer lugar puede ser puesta en relación con un subsiguiente estudio en Medicina sobre todo que,

como veremos, es una formación comparativamente más cursada por los portugueses con respecto al global de la población universitaria salmantina. Por extensión, en segundo lugar nos habla de un régimen de permanencia estudiantil prolongado: es decir, nos pone en contacto con la solidez o estabilización del flujo de estudiantes portugueses a Salamanca. Y en tercer caso cabría valorar la problemática de que los portugueses adquiriesen un bachilleramiento temprano (en Artes) para continuar su formación/graduación en Portugal o igualmente dispusiesen de una titulación universitaria más rápida para ejercer cualquier ocupación.

CUARTO. Si observamos la evolución del flujo de estudiantes portugueses en la Universidad de Salamanca a través de su presencia en los grados (sobre todo según las cifras de bachilleramientos) podemos concluir el siguiente comportamiento (aún teniendo en cuenta los vacíos documentales existentes): hasta el año 36 existe un número de graduaciones que aun siendo irregular y no muy amplio parece irse incrementando, hasta que llegamos a los cursos académicos 37-8, 38-9, donde se alcanza el pico de etapa en cuanto a graduaciones portuguesas; a partir de entonces y hasta el año 48 un retroceso hasta niveles menores a la década de los treinta y desde entonces otra leve recuperación hasta finales de los cincuenta pero nunca para acercarse a ese gran incremento de los años 37-40.

Insistimos, aún teniendo en cuenta el que las faltas de documentación nos permiten realizar una observación exacta de los ciclos, sí podemos deducir que para el periodo de nuestra investigación y a través del análisis de los grados, existe un contingente de población portuguesa estabilizada en la Universidad de Salamanca. En cuanto al comportamiento de ese flujo, igualmente se puede interpretar que los portugueses llegan de forma tenue pero constante hasta que ese contingente se acelera en la década de los treinta, alcanzando la expansión de su presencia en los años académicos 37-8, 38-39; descendiendo y relajándose desde entonces poco a poco la tendencia de graduados portugueses, pero registrando una evidente continuidad en las graduaciones hasta 1560.

QUINTO. Deteniéndonos en un análisis por facultades, vemos que la curva de graduados portugueses en Salamanca de los años 36 al 40 es mayoritariamente de legistas. Nos situamos sobre la crisis del centro conimbricense y que podría haber motivado un traslado masivo hacia Salamanca. Los estudiantes responden a esa

situación de inestabilidad que se da en la Universidad portuguesa y que se revela especialmente acusada en estos años, emigrando directamente y eligiendo como principal destino Salamanca.

Estaríamos ante una realidad que, relacionada con los datos de las décadas anteriores, nos indican la existencia de un flujo estudiantes constantes durante el siglo XVI. En conjunto y, teniendo en cuenta los vacíos documentales, los datos nos hablan de: afluencia constante de estudiantes portugueses a la Universidad de Salamanca; cierto incremento paulatino en el número de estudiantes que aquí acuden (leve pero evidente curva ascendente) y consolidación de la población portuguesa en la Universidad del Tormes.

En definitiva, la relación de graduaciones en Derecho Civil, Artes y Medicina, nos traslada la imagen de una llegada constante de estudiantes portugueses durante toda la primera mitad del siglo XVI: contingente que enlaza con un proceso ya anterior e incluso afianzará las bases de una atracción mucho mayor en los periodos posteriores, especialmente durante el periodo filipino, como demuestra Ángel Marcos de Dios. De un contingente de población estabilizado en Salamanca sobre el que además repercute el proceso de crisis en Coímbra que irrumpe a finales de la década de los treinta y que parece reafirmar la atracción de estudiantes hacia Salamanca: con el subsiguiente perjuicio para Coímbra, inmersa en un proceso de construcción universitaria durante la segunda parte del quinientos.

SEXTO. El análisis de procedencias de los graduados portugueses en Salamanca revela datos también muy interesantes. En conjunto, observamos un predominio evidente de las circunscripciones (diócesis) de Braga, Évora y Lisboa, seguidas de otras como Guarda, Oporto, Viseu o la propia Coímbra. Así pues, el Renacimiento nos muestra una influencia integral de la Universidad de Salamanca sobre la gran mayoría del país luso: el mapa de afluencia portuguesa hacia Salamanca es muy amplio; reflejando ese radio de acción una conexión directa de Salamanca sobre todo el país vecino, con independencia de las distancias o la presencia universitaria portuguesa en Lisboa. Pero este plano que nos traslada un predominio de la Universidad de Salamanca sobre la totalidad de Portugal es más evidente al principio y mitad del periodo que al final (es decir, véanse las catas realizadas para todo el periodo 1500-1560, 1538-1539 y 1558-59). Si analizamos los datos de procedencia al final de etapa, es decir, en los años 1558-1559, y los comparamos con las catas anteriores, podemos ver cómo la afluencia de

portugueses a Salamanca varía desde la totalidad de los territorios de ese país hasta una concentración de la misma en los territorios del Norte, enlazando con la dinámica posterior, analizada por Ángel Marcos de Dios.

Podemos sintetizar que, sobre una tendencia que continúa desde el periodo medieval, estos datos de procedencia podrían anunciar un cambio en los patrones de las relaciones entre el país vecino y la Universidad de Salamanca. Si vinculamos el comportamiento de las procedencias con la fase de transición de la enseñanza superior en Coímbra a partir de 1537, podríamos deducir que ese proceso podría estar comenzando a dar sus primeros frutos al modificar el mapa de atracción estudiantil sobre el principal foco de atracción, la Universidad de Salamanca. Lo cual condicionaría que la población estudiantil portuguesa del centro y sur del país pudiese dirigirse hacia Coímbra, si bien a corto y medio plazo la afluencia hacia Salamanca sigue siendo muy evidente, aunque varíe su patrón hacia el norte o centro-norte.

SÉPTIMO. Si establecemos una relación con las investigaciones de Ángel Marcos de Dios, principal experto en la materia, para las épocas inmediatamente posteriores, podemos observar una fuerte consonancia entre las conclusiones de ambos trabajos. Este autor habla de un incremento muy acusado de la afluencia portuguesa hacia la Universidad de Salamanca a partir de la década de los años cincuenta del siglo XVI (enlaza con nuestras investigaciones pudiendo gozar así de un panorama completo de portugueses en la Universidad de Salamanca durante la Edad Moderna). Este flujo mantenido sufre un incremento máximo significativo durante el periodo filipino y es asimismo estudiado durante sus distintas fases posteriores en las siguientes centurias, entre las que destaca la disminución y estabilización de esa población a partir de finales del XVI (con breves repuntes durante el XVII, pero con una tendencia claramente a la baja). Desde mediados del siglo XVII tanto la propia crisis de la institución salmantina como la paulatina consolidación de la conimbricense podrían haber incidido en la presencia portuguesa en Salamanca y, por tanto, en su graduación. El posterior periodo de reformas pombalinas que repercute especialmente en Coímbra, podría representar un episodio sintetizador del afianzamiento de la tendencia hacia el retroceso de la atracción de la Universidad de Salamanca sobre la población universitaria portuguesa.

Además, los análisis de las cifras de la década de los cincuenta por parte de Ángel Marcos de Dios, siguen siendo consonantes con los resultados de nuestras

investigaciones. El mantenimiento, incremento y estabilización en el flujo de atracción de estudiantes que puede observarse en el análisis de los grados, podría ser observado a través de la estructura por facultades: vemos el protagonismo de la Gramática (como ya sabemos estudios pre-universitarios) y el Derecho Canónico (principal facultad de la Universidad de Salamanca).

OCTAVO. Si relacionamos los datos de graduación portuguesa en Salamanca con los de la propia Universidad, podemos apreciar la consonancia que existe con los resultados de Ángel Marcos de Dios. Éste contempla para el periodo inmediatamente posterior a nuestro estudio una afluencia muy significativa de la presencia de portugueses en la facultad médica salmantina. Y éste podría ser un capítulo importante del desarrollo entre universidades durante aquella fase histórica.

Cierto es que nuestros datos en el global del periodo no recogen un incremento muy pronunciado de la presencia de médicos en la graduación, aunque sobre los datos del bachilleramiento sí están dentro de la ola de emigración en los años 37-40. Pero en todo caso, también es cierto que el porcentaje de médicos portugueses graduados en Salamanca casi dobla el porcentaje del total de graduados en la Universidad sobre el periodo (del 9% sobre más del 17%). Podría deberse a que, aunque la facultad médica salmantina no era tan prestigiosa o estaba tan bien dotada como el Derecho Canónico o Civil, sí sufrió una cierta demanda por parte de un contingente de población estudiantil apreciable y migrante desde Portugal. Cabría poner ese flujo en relación con la cantidad de judeoconvertos o judíos nuevos que se podrían haber trasladado a Salamanca desde Portugal para evitar una posible persecución o que los prejuicios pudiesen terminar con su formación.

Al hilo de estas comparativas del comportamiento de población portuguesa graduada en relación con el global, cabe señalar el predominio del Derecho Civil entre los portugueses, que eligen estos estudios en lugar de los mayoritarios de Derecho Canónico (lo cual habla de una preeminencia todavía mayor quizás de esta formación en la Universidad de Salamanca). Los estudios de Artes también son más elegidos que la media (ya hicimos alusión al posible análisis de este asunto en capítulos anteriores) y menos en cambio Teología, cuya presencia en Salamanca parece ser muy reducida.

NOVENO. En resumen, las cifras nos ofrecen un panorama bastante aproximado de la movilidad de la población estudiantil portuguesa a Salamanca y de cómo se comporta.

En cuanto a los posibles factores de emigración-atracción que explican tal comportamiento de la demografía universitaria, muchos de los cuales ya han sido apuntados, remitimos al lector a un análisis más profundo de los mismos en el apartado de conclusiones cualitativas que tendrá lugar más adelante. En todo caso, debemos subrayar que la suma de nuestras cifras completa, amplía y da respuesta a las investigaciones de los principales especialistas de la historiografía universitaria en Salamanca y Coímbra: sobre una tendencia de migración desde Portugal a Salamanca tiene lugar ese repunte de traslados de entre los años 37-40 coincidiendo con la crisis institucional o el proceso de transición o reconstrucción de la Universidad de Coímbra desde Lisboa. Ante un contexto de cierta inestabilidad institucional que se traslada a la formación y la colación de grados en el centro portugués, la respuesta que ofrecen las cifras investigadas es doble: primero y en el corto plazo de esos años una salida inmediata hacia Salamanca y segundo, más a medio plazo entre lo que queda de primera mitad de siglo e incluso avanzado el mismo, una estabilización tanto en la llegada como en la afluencia hacia Salamanca de los estudiantes portugueses.

8.2.3. LOS GRADOS EN CIFRAS EN LA UNIVERSIDAD DE COÍMBRA

PRIMERO. El contexto de la Universidad portuguesa está marcado por los esfuerzos en torno a la fijación, estabilización y consolidación del propio centro, y para ello, de estudiantes, graduados y profesores en el centro.

El primer dato que llama nuestra atención, es el total de graduados para el periodo abordado por nuestro estudio. Según nuestras investigaciones, durante los primeros sesenta años del siglo XVI la Universidad de Lisboa/Coímbra arroja una cifra de 1505 graduados frente a los 6118 de la Universidad de Salamanca (valorando la falta de documentación para ambos centros y los índices de duplicación calculados). El índice de bachilleres, principal variable entre las graduaciones, se acerca a multiplicarse por seis en el caso de esta última respecto al centro portugués (1000 bachilleres frente a 5488). Tales cifras absolutas ya nos dan una buena imagen del régimen de evolución institucional en el que se encuentran ambos centros y deben ser interpretados, además, a la luz de la relación que la población estudiantil ofrece también entre ambos.

Nos situamos ante un centro en pleno rendimiento y cimentando las bases de su prestigio no solo a nivel peninsular sino incluso europeo, frente a otro que lucha por consolidar su reconstrucción y al que beneficia, pero también perjudica, el desarrollo tan potente del estudio salmantino. Entre los elementos a favor cabe situar la imitación

del modelo salmantino, la importación de docentes o enseñanzas y dinámicas positivas por parte de Coímbra hacia Salamanca. Pero entre los contras figura una atracción muy grande de población de una a otra, con la consiguiente incidencia en el proceso de desarrollo conimbricense.

SEGUNDO. En cuanto a la estructura del grado por facultades, la de Lisboa-Coímbra, parece ser sensiblemente más equilibrada que la del centro salmantino. La institución portuguesa gradúa a un 66,31% de bachilleres, el 22,74% de licenciados y un 10,94% de doctores/maestros. Datos que nos llevarían a deducir que al menos tres estudiantes de cada diez acceden a los grados mayores desde el bachilleramiento, frente a apenas un estudiante en el caso salmantino. Las explicaciones que entran en juego entonces son la relación de costes entre ambos centros a la hora de obtener los grados mayores. En segundo lugar, la tendencia hacia la continuación de estudios en Portugal toda vez obtenido una primera formación/titulación en Salamanca (u otros centros), aún contraviniendo las pautas de la legislación universitaria (tema del que tendremos en adelante tiempo para referirnos). En tercer término, la paulatina recuperación de la Universidad portuguesa a partir sobre todo de su reinstalación en Coímbra. Y en cuarto término, la diferencia de dificultades que se establece en el protocolo académico de concesión de títulos entre los grados mayores y menores de Lisboa-Coímbra.

TERCERO. Tomemos como referencia las siguientes cifras de las grandes curvas o tendencias que comunican los datos: de principios de siglo (1507-08) hasta 1517 disponemos de una media de casi 19 graduados por curso académico. La siguiente tendencia que se refleja de manera uniforme va desde el 17 hasta 1537, año del traslado a Coímbra, no llegándose a los cuatro graduados por año. En adelante hasta el año académico 1558-59 tiene lugar un repunte espectacular que se sitúa en más de 56 grados anuales.

Las cifras de graduación obtenidas por nuestra investigación, considerando las ausencias de documentación durante determinados años, también nos trasladan una imagen precisa de la evolución del desarrollo institucional que tiene lugar en la Universidad de Lisboa-Coímbra para el siglo XVI. Podemos concluir que el traslado desde la capital a la ciudad del Mondego beneficia la construcción del sistema universitario portugués (bastante más de la mitad de las graduaciones se producen a partir de tal fecha). Hasta el año 1537 las graduaciones se sitúan en torno al 20% del

total y, a partir de entonces, aún contando con el paréntesis que representa la abrupta transferencia de población hacia Salamanca de los años 37-40 (es decir a la pérdida de contingente estudiantil), tiene lugar una paulatina recuperación que significa un repunte considerable no sólo respecto al periodo de Lisboa sino en general de la propia institución para el periodo (es decir: de menos a más). Los años 37-48, entre otros motivos por la ausencia de documentación, podrían apuntar hacia una muy leve recuperación respecto a ese capítulo de pérdida de población inmediatamente anterior. Y, de hecho, el curso 1554-55 muestra el máximo valor de graduaciones de toda la etapa analizada por nuestra investigación con 157 graduaciones. En definitiva, las curvas de graduación de la Universidad Lisboa/Coímbra coinciden con los principales episodios de época en relación tanto del desarrollo del centro como respecto a su relación con Salamanca.

Si observamos la evolución del Estudio portugués podemos ver cómo los patrones regulares de graduación registrados desde principios de siglo hasta 1517 se ven seriamente alterados a la baja en adelante motivados por el periodo de inestabilidad de la institución (y más quizás si cabe del propio país). Desde esa fecha hasta 1537-8 las cifras nos muestran una parálisis o un retroceso profundo respecto al pasado (que de entrada podríamos considerar no muy alto). A partir de la fecha del traslado a Coímbra los índices comienzan a recuperarse y aumentar espectacularmente respecto al pasado pero, si tenemos en cuenta esta recuperación posterior, hemos de precisar que las cifras más bajas de ese citado ciclo expansivo se dan precisamente entre los cursos 1537-38 y 1538-39, mientras que las más altas se dan hacia finales de la década de los cincuenta. El grueso de esta curva lo componen los bachilleramientos, núcleo fundamental de las graduaciones, que revelan una tendencia similar a ese cómputo total de grados al que nos hemos referido.

Si componemos una imagen general de la época podemos decir que la Universidad de Lisboa/Coímbra muestra una evolución inestable y marcada negativamente por el periodo 1517-1537. Más allá de estos años tiene lugar el principio de una recuperación que está en la base del posterior desarrollo del modelo conimbricense durante toda la Edad Moderna. Por lo que respecta sólo al siglo XVI, la transición a Coímbra desde Lisboa beneficia la construcción del edificio universitario que se consolida definitivamente, como nos revelan las cifras, pero es una mejora gradual e insuficiente como para competir todavía con la Universidad de Salamanca. Aunque esa evolución positiva no va a cesar desde el siglo XVI en adelante, mientras que en el estudio del

Tormes comienza a registrarse una crisis evidente tras las primeras décadas de siglo XVII.

CUARTO. En cuanto a la composición por facultades lo primero que llama nuestra atención es el predominio de los estudios en Artes (41,4%), detrás se sitúan Derecho Canónico (26.32%), Derecho Civil (17,83%), Medicina (9,54) y Teología.

La relación de los datos de Artes con los jurídicos nos ofrece datos interesantes: prácticamente están equiparados, aunque los estudios jurídicos suman un poco más del porcentaje de graduación que los artistas. Mientras que en Salamanca el predominio de los canonistas resulta evidente, en Lisboa/Coímbra esta facultad se sitúa en el segundo lugar bastante lejos de las cifras de graduados en Artes. Los estudios en Artes representan una base formativa universitaria menor, tanto respecto a la totalidad de otros estudios como sobre todo dentro del protocolo académico hacia Teología y Medicina. Asimismo, condensan la problemática sobre el papel del Monasterio de Santa Cruz o posteriormente sobre todo del Colegio de Artes (fundado en 1548), fundamental éste para entender el temprano desarrollo de la institución universitaria en Coímbra a partir de 1537 y para entender la dinámica y dificultades en esta fase histórica. Como también lo es para introducirnos en la problemática de los Colegios (todos ellos fundados durante la primera mitad del quinientos – contrástese con la significativa presencia e importancia de estos en Salamanca tiempo atrás-) y las órdenes religiosas, sobre todo los jesuitas, muy involucrados en la disputa por la educación y la labor misionera en el Nuevo Mundo.

Asimismo, los datos del Derecho Civil, como sabemos, deben relacionarse con los patrones de traslado hacia Salamanca que han sido observados en líneas anteriores.

QUINTO. Si tomamos las cifras de Artes, Derecho Canónico y Civil dentro de la curva de crecimiento posterior a 1537, contemplamos cómo los primeros son los que a su vez más crecen (proceso de consolidación del Colegio de Artes en Portugal). Derecho Civil y Medicina progresan a un ritmo no tan alto como aquellos primeros: debiendo considerarse ese incremento más relajado con el flujo de emigración hacia Salamanca.

En todo caso Derecho Canónico muestra un crecimiento acusado sólo comparable al caso de Artes, de hecho, el curso con un mayor número de bachilleres es 1555-1556 y, dentro del mismo, Cánones supera a Artes (41 y 30 grados respectivamente), predominante como sabemos.

Las cifras reflejan, primero, que el crecimiento acontecido desde 1537 tiene un carácter sólido, porque la principal titulación jurídica aumenta a un ritmo más alto hacia final de época que Artes (aunque el Derecho Civil lo haga bastante menos). Es decir, el desarrollo de la institución universitaria portuguesa está siendo satisfactorio, fundamentándonos en un incremento evolutivo de las carreras jurídicas (fundamentalmente Cánones). En segundo lugar, que Artes registra también un comportamiento regularmente positivo, lo cual traduce la importante labor del Colegio de Artes en la estructura y revela una elección de estos estudios de base aquí en Coímbra, es decir, una afluencia constante de universitarios hacia los primeros niveles de la escala superior universitaria.

Comparativamente, ambas universidades salmantina y portuguesa registran datos relativos a un incremento paulatino de estudiantes durante toda la primera mitad del siglo XVI, si bien debe considerarse que la recuperación conimbricense tendrá en la segunda mitad de centuria un desafío evidente, no sólo por la acción de sus propios gobernantes, sino sobre todo por el periodo de adhesión filipina (es decir la concentración de territorios en la misma autoridad política). Del mismo modo que supuso un desafío anterior el traslado de la Universidad a Coímbra y subsiguiente emigración a Salamanca. Se ha de poner en relieve la fortaleza que el fenómeno universitario portugués está gestando, ya que los especialistas en la materia apuntan a una evolución positiva gradual de la población, que siendo más tardía en otros casos también se prolonga más hacia delante en el tiempo durante la Edad Moderna (aunque la importancia de ambos centros para sus respectivos reinos y la competencia interterritorial no será la misma).

SEXTO. Otro dato significativo que revelan los datos es que Coímbra otorga más grados mayores que Salamanca, tanto en términos relativos como absolutos, siendo muy representativas las cifras del periodo 48-58, es decir, a final de etapa (aunque en los totales Salamanca licencie más la diferencia no es muy amplia - aún más: llevemos esas cifras a los totales de graduación para la misma cantidad de tiempo, es decir, los graduados de ambos centros para todo el periodo estudiado en relación a los licenciamientos-). Esas cifras, a primera vista, nos conducen hacia porcentajes de menor mortalidad académica que en Salamanca si empleamos como herramienta el índice de paso entre graduaciones. No obstante, por otro lado, debe tenerse en cuenta las diferencias en los requisitos entre graduaciones que podrían haber orientado hacia

una mayor facilidad de la graduación mayor y, al revés por contra, en el caso de los bachilleramientos si comparamos ambas universidades. Las continuas variaciones en la norma, formas y autoridades de examen, duración de estudios, protocolos conjuntos, antigüedades, etc., sitúan el acceso al bachilleramiento, verdadero campo de batalla universitaria (pues es el grado más común) en un plano de mayor facilidad o practicidad favorable al caso de Salamanca. Mientras, para los grados mayores, en Portugal (pero también en España) entre los criterios de colación prima el problema económico. A una estructura más estable para la colación del grado mayor, tanto en centro como en otro (mientras en Coímbra el acceso al grado del bachiller parece más difícil sobre todo durante la fase de transición descrita entre el 37 y el 40), hay que añadir el fenómeno de las incorporaciones. Como ha tratado esta investigación e intentado demostrar a través de las fuentes, existe una tendencia importante reafirmada por el reinado de João III (gran reformador de la Universidad) a la importación de personal docente formado bajo el gremio salmantino: existe desde Coímbra una demanda de lectores que son importados, muchos de ellos desde Salamanca. Dicha tendencia se sitúa en relación con unos bachilleres que años más tarde encuentran en Portugal acceso más económico a los grados mayores. Por último, este mayor equilibrio entre los grados mayores deviene de la propia consolidación del estudio portugués, que establecería mejores condiciones para el seguimiento de un “cursus honorum” completo en el propio Estudio.

La mortalidad académica es más estrecha aún en el paso de la licenciatura al doctoramiento. Quizás determinado no sólo por las posibilidades de integración gremial o estamental en el propio Portugal o por el menor coste del grado más alto.

SÉPTIMO. Como vimos, la mortalidad académica en este trabajo debe ser medida por el salto entre titulaciones, por la carencia también de matrículas seriadas para el caso de Lisboa/Coímbra en esta etapa. Pero, aunque la mortalidad académica sea más atenuada que en el caso de Salamanca, hemos de introducir un nuevo factor explicativo (además de la solidez progresiva del edificio institucional, incorporaciones, costo de las graduaciones mayores): el contexto de competencia que progresivamente a medida que avanza la centuria va a sufrir en mayor medida la Universidad de Salamanca frente a la portuguesa. Está contrastado que para las graduaciones, especialmente mayores, Salamanca sufrirá la dura competencia de centros menores –como hemos podido constatar para el ejemplo de la Universidad de Valencia, donde el costo de los

grados es sensiblemente menor. Hecho que debe ser relacionado con el constante problema por el encarecimiento de los grados (mayores) en la Universidad de Salamanca. En tal sentido, Coímbra, aun contando con la fundación de Évora durante el XVI, no va a encontrar una competencia tan seria en su propio Reino. Podríamos considerar, según los datos expuestos, a Coímbra como una Universidad menor frente a Salamanca.

OCTAVO. El comportamiento por grados nos muestra que Lisboa/Coímbra otorga un mayor número de grados de licenciado que Salamanca, con un incremento especialmente acusado a partir de finales de la década de los cuarenta y que casi la mitad de las graduaciones en el cómputo total se realizan en Artes. También los médicos se licencian más en el estudio portugués que en el Salmantino (a pesar de que como hemos visto existe un contingente desplazamiento desde Portugal a las aulas salmantinas - entre las que la Medicina, desde luego, no figura como la titulación más prestigiosa-).

También en Coímbra se dan más doctoramientos que en Salamanca. Sin embargo, la estructura del grado de doctor o maestro en esta última es más equilibrada que en Portugal, donde al igual que pasa con las licenciaturas, Artes tiene un protagonismo muy grande. Volvemos por tanto al factor de la preeminencia de estos estudios vinculados al éxito del Colegio de Artes dentro del fenómeno universitario portugués. Los doctoramientos en Medicina también son superiores al caso salmantino, y ligados a las relaciones de bachilleramientos dentro de fase de crecimiento que hunde sus raíces en la década de los treinta nos empuja hacia el problema de las incorporaciones y atracción de bachilleres en busca de un grado más accesible. Es decir, el crecimiento del bachilleramiento parece en principio insuficiente para impulsar el índice de graduaciones mayores subsiguiente.

8.3. CONCLUSIONES DE CARÁCTER CUALITATIVO

Para desarrollar este apartado, hemos establecido un triple marco de análisis:

- Comportamiento o dinámicas prácticas de la población estudiantil a propósito del grado: el papel de los actores protagonistas en la colación del grado.
- Desarrollo institucional: evolución de los dos modelos universitarios
- Diálogo entre la Universidad y la sociedad: contribución al conocimiento sobre la historia social de la Edad Moderna a través de la presente investigación.

8.3.1 LAS GRADUACIONES EN LA SALAMANCA DEL RENACIMIENTO

PRIMERO. En primer lugar debemos definir el significado y valor que reviste la posesión de un grado académico y, por lo tanto, también su concesión. El grado es un documento, reconocido formal y jurídicamente por las principales autoridades gobernantes, que acredita una determinada formación, pero además su concesión implica un conjunto de derechos y privilegios. En cuanto al valor del mismo debe ser considerado en virtud del contexto social y temporal dentro del cual se ejerce la potestad del grado.

El grado supone, en primer lugar, formación. Y si la educación condensa en sí misma un privilegio y una gran oportunidad en un contexto mayoritariamente iletrado, qué decir en un nivel superior como es el de la enseñanza universitaria. Poseer las herramientas de la formación o su reconocimiento en una sociedad estamental, representa un gran valor para quien de ellos dispone, porque la diferenciación resulta vital y las posibilidades de promoción se reducen a unos pocos.

En segundo lugar, el grado es un título reconocido por el Estado, la Corona y la Iglesia católicas (las dinámicas de ésta resultan fundamentales para entender los orígenes de los centros universitarios). De este modo, en una sola acreditación se combina la concesión de ambos, con todo lo que ello implica. La “*licentia ubique docendi*” reconoce una capacidad supra territorial en el ejercicio de la docencia. Qué decir en el caso de la Medicina por ejemplo, o en la capacidad de ejercer como letrado en varios territorios... debe entenderse que no todos los gremios concedían esta posibilidad para el ejercicio de sus actividades.

En tercer lugar el grado acredita la pertenencia a un gremio, pero no a cualquiera sino al grupo del magisterio del saber. La pertenencia a los gremios tiene un gran valor, pues regula muy férreamente el ejercicio de las actividades/oficios cuyo monopolio ostentan, protege al agremiado más allá de la corporación y resume además un conjunto de ventajas determinadas (impuestos y tasas, acceso a recursos, exención de ciertas obligaciones, participación en otras...). En el caso de la pertenencia al gremio universitario, debe entenderse las propiedades que la Universidad transfiere al sujeto: personalidad jurídica propia, de privilegios y beneficios en el espacio de convivencia en que se integra (respecto a la ciudad) y por supuesto también de una cierta autonomía para administrar los designios de su oficio.

La posibilidad de que cualquier sujeto pudiese acudir y adquirir cierta formación en la Universidad, no equivale a su graduación (sino que se reduce al ámbito de la matrícula).

No toda la población universitaria tendría el interés o la posibilidad de acceder a un grado, porque si la vida universitaria ya comportaba en sí misma el desembolso de una serie de ingresos y una cierta disponibilidad temporal, además de ello, el grado (que tenía otro costo a mayores en sí mismo), representaba mayor estipendio e igualmente mayor disponibilidad de tiempo acorde con los criterios académicos establecidos (con independencia del valor específico del grado). Por consiguiente, cabe deducir que la capacidad del gremio para graduar y, con ello, ser retribuido en consonancia con el valor anteriormente reconocido, comportaba la existencia de un conjunto de interesantes relaciones entre los miembros de la comunidad. En otros términos, si la graduación representaba un cierto valor, el gremio disponía el cobro de ese valor. Al margen de que el cumplimiento de los requisitos necesarios para el acceso al grado obligaba a que el estudiante trasladarse para su manutención y estudio una serie de ingresos a la institución.

El proceso de colación del grado, en conexión con la dinámica de la población universitaria, nos conduce hacia la problemática de la mortalidad académica, de la que más tarde hablaremos. Asumiendo este dato, podemos afirmar que los graduados constituyen un grupo seleccionado dentro de la población universitaria. Al estudiar el comportamiento de este sector, específico pero muy representativo, podemos llegar a diversidad de temas y problemáticas relativas a la Universidad. No olvidemos que son el único grupo del que hemos conservado un registro documental sistemático de la vida universitaria de este periodo.

SEGUNDO. Veamos ahora, la composición del grado en sí mismo: qué tipos de grado existen y qué relación tienen. Como es sabido, ambas universidades expedían tres tipos de grado:

- El grado de bachiller representaba el primer escalafón a través del cual podía accederse a los siguientes grados, los mayores. Desde el punto de vista operativo, estaba orientado fundamentalmente hacia el reconocimiento de una cierta capacitación profesional para el desarrollo de determinadas ocupaciones. La relación del coste/beneficio de esta graduación hacía del bachilleramiento la titulación más atractiva tanto por su costo como por su radio de acción. El bachiller podía ejercer

inmediatamente en virtud de la formación adquirida (incluso en la propia Universidad a pesar de que se le requiriese aumentar su graduación a medio-largo plazo) y además adquiriría la posibilidad de continuar su ascenso en la escala de grados.

- El grado de licenciado, siguiente en el escalafón, otorgaba el ingreso en el gremio y la "licentia docendi" (no otorgado con el bachilleramiento). El costo y los requisitos se ven aumentados (pero también los privilegios que el ingreso en la corporación transfiere), mientras que paradójicamente por contra, la operatividad del licenciamiento casi se dirige exclusivamente hacia la actividad dentro del propio gremio. De hecho, como vimos en capítulos anteriores, la evolución de los grados puede trasladarnos la evolución de la esencia del edificio universitario: con la "licentia docendi" (en el origen medieval de los grados) la jurisdicción profesional se ve evidentemente relacionada con la capacidad para extender el magisterio del gremio, mientras que a medida que entramos en la Edad Moderna el bachilleramiento incrementa su interés en consonancia con el mayor valor de la formación para el ejercicio profesional. De la Edad Media a la Moderna, la Universidad gradúa cada vez más bachilleres respecto a los grados mayores, es decir, el centro de gravedad se traslada desde el interés por la generación de docentes o maestros del conocimiento del gremio hacia la formación de profesionales (es decir bachilleres: letrados, burócratas...). Podemos concluir que la preeminencia del bachilleramiento en el índice de graduaciones indica que se ha producido una consolidación del fenómeno universitario de una época a otra: el gremio medieval reducido al ámbito catedralicio y un conjunto de saberes se ha transformado en una Universidad que capacita profesionales además de, como antes, oficiales para la extensión del magisterio del gremio. Más aún, si combinamos la progresión del bachilleramiento con las facultades que más gradúan, nos trasladamos a la relación entre Universidad y sociedad, porque existe una conexión evidente entre profesionales y demanda de los mismos, que motiva la elección de ciertos estudios. Ambos centros son juristas, si bien los estudios en Artes también suponen un gran contingente de grados en Coímbra.

La comparativa de los datos absolutos y relativos de los grados de bachiller y licenciado entre ambas universidades, revela el grado de evolución institucional de ambos modelos universitarios. Resumiendo, el bachilleramiento es el grado más relevante de cara a la medición del estado de las universidades y su diálogo directo con la sociedad, mientras que los grados mayores muestran una tendencia contraria durante el siglo XVI: a mayor número relativo de grados, menor importancia del centro

universitario. Y en este contexto vemos la contraposición de Salamanca que durante el XVI se afianza como una de las Universidades mayores peninsulares mientras que Coímbra muestra rasgos característicos de un centro territorial menor.

- El grado de Doctor otorga un último reconocimiento al graduado, es una extensión ceremonial, del protocolo (y por tanto de los medios que han de desembolsarse) respecto al grado anterior: una vez obtenida la "licentia docendi" no se requieren más requisitos académicos. Al igual que el licenciamiento, el grado de doctor se ve orientado fundamentalmente hacia el ejercicio de la docencia, es decir, hacia el ejercicio en el propio gremio. La obtención del grado de doctor es mucho más costosa que el grado de bachiller o el de licenciado. Multiplica el dispendio de recursos por parte del aspirante, como hemos podido ver en el capítulo 4 de la presente investigación.

Los datos que hemos observado entre los registros del bachilleramiento, licenciamiento y doctoramiento, deben ser considerados en función de las dificultades señaladas para el ascenso en el escalafón descrito. El incremento de los requisitos del graduado (académicos, económicos, sociales y culturales - léase el capítulo 4-) a medida que se asciende en la graduación, repercute en el reparto de los títulos que veíamos tanto para Salamanca como para Lisboa/Coímbra.

TERCERO. En este periodo resulta difícil una medición exacta de la mortalidad académica para ambos centros, pues aunque disponemos de la documentación de grados más antigua conservada, esta fuente nos llega fragmentada y la falta de registros de matrículas nos impide conocer el número de estudiantes que se inscribían en sus aulas. Es a partir del paso por las diversas titulaciones como puede medirse esta problemática: las tesis de los principales especialistas en la materia para la Edad Moderna, en cuanto a una elevada mortalidad académica para la Universidad de Salamanca, es consonante con los registros de grados de nuestra investigación. Podemos deducir que si las cifras de grados para la Universidad de Salamanca (y también para Lisboa/Coímbra) trasladan un comportamiento de continuo ascenso/incremento regular del grupo de graduados, especialmente de bachilleres, durante los primeros sesenta años del siglo XVI -y este grupo corresponde a una selección entre otro mayor presumiblemente que convive dentro de la Universidad: los estudiantes-, podemos concluir un incremento más o menos acusado y la subsiguiente estabilización con tendencia al alza de la población estudiantil tanto salmantina como conimbricense durante los primeros sesenta años del siglo XVI. Podemos deducir

también que a mayor consolidación de la afluencia de población estudiantil al centro, mayor grado de desarrollo institucional, así como de una demanda sostenida por parte de la sociedad hacia la Universidad. Tendencia compartida por la Universidad de Lisboa/Coímbra (curva ascendente o regularmente mantenida), a pesar de que son centros con características diversas y con un número divergente de población universitaria en sus aulas.

En cuanto a la relación entre Universidad y sociedad en función del incremento de esa demanda de profesionales, cabe valorar las cifras de graduación de juristas, especialmente de especialistas en Derecho canónico.

Si nos limitamos a observar los gráficos de bachilleres para la Universidad de Salamanca, podría darnos la equívoca impresión de una reducción de ese incremento a partir de la década de los cuarenta. Existen una serie de explicaciones a ese comportamiento de retroceso dentro de una curva ascendente, motivada en primera instancia por la falta documental especialmente para las facultades jurídicas en esta década (léase la problemática sobre la ausencia de documentación en el capítulo 4). Además, los picos de graduación de la Universidad desde los cursos 37-8 a los 41-42 se corresponden con una afluencia significativa de estudiantes desde la Universidad de Lisboa/Coímbra (en relación a una respuesta desde aquí de la incertidumbre institucional en Portugal). Es decir, estos años suponen a su vez una excepción (positiva) dentro de un incremento continuo que arranca desde principios de siglo XVI. En segundo lugar, si realizamos una cata desde finales de la década de los años cuarenta (desde aquel ciclo de máximos de etapa), contemplamos cómo en los cursos 44-45 y luego 54-55, la graduación anual de bachilleres está por encima de la media anual de bachilleramiento para todo el XVI (y apenas un poco por debajo más hacia finales).

En definitiva, el comportamiento de las cifras de graduación, nos traslada la evolución de un grado de bachiller que se mantiene/aumenta en sus niveles de valor y prestigio, con lo que ello comunica en relación a la potencia de la institución. Y cabe decir lo mismo en relación a la Universidad de Lisboa-Coímbra. Ahora bien, para el caso de los grados mayores, mientras que en el caso salmantino tienen una tendencia a mantener sus índices, hemos de resaltar el constante incremento conimbricense, superando incluso en número a los graduados mayores por Salamanca, y ofreciendo características de un abultado margen de licenciados y doctores, característica de las cada vez más frecuentes universidades menores. Sin embargo, hemos de matizar estos

datos. No cabe duda de la proyección de la Universidad salmantina como uno de los centros mayores peninsulares, atrayendo de hecho a los propios portugueses que pueblan sus aulas en detrimento de Coímbra. No obstante, Coímbra funciona como una Universidad (no tanto menor) más modesta, con un número menos elevado de estudiantes, pero cuyos graduados ofrecen datos de una menor mortalidad académica, a pesar de las constantes incorporaciones al centro y del difícil periodo de consolidación experimentado durante los años inmediatamente posteriores a 1537.

CUARTO. Hemos interpretado evoluciones globales, la composición de la población universitaria en función de la graduación y la problemática de la mortalidad académica. Acerquémonos ahora a las causas de la movilidad de la población estudiantil, especialmente nutrida entre Salamanca y Coímbra. Los datos, tanto del periodo renacentista aquí tratado como los relativos al conjunto de la Edad Moderna - incluso podríamos retrotraernos al periodo bajo medieval de gestación del gremio universitario- nos hablan de un diálogo fluido entre ambos centros. Pero no sólo asistimos a un intercambio de estudiantes, graduados o profesores, sino que podemos observar cómo recíprocamente ambos desempeñan un papel importante en el desarrollo propio de cada centro.

Observando los grados de bachiller, principal variable de la graduación, podemos comprobar cómo entre los años 1537 y 1540 se produce un pico o incremento activo en el ciclo expansivo de la graduación en Salamanca. Dichas cotas coinciden con los valores máximos de graduación de portugueses en la Universidad de Salamanca y, a su vez, en conexión con los años de retroceso dentro de la curva de incremento de la población estudiantil en la Universidad de Coímbra. Último aspecto que tiene que ver con el periodo de incertidumbre institucional del traslado a Coímbra y la reformulación allí de la institución en 1537 (y que motivan una respuesta parte de la población estudiantil: la emigración hacia Salamanca, como nos han mostrado los datos). La dinámica reflejada por los portugueses que se trasladan hacia Salamanca durante esos años resulta evidente tras las cifras: engrosan el bachilleramiento en Derecho Civil - que se equilibra respecto al Derecho Canónico en Salamanca, hegemónico en Salamanca- y en Medicina.

Este episodio que resalta la movilidad estudiantil de la población entre ambos centros indica: primero, que la solidez y prestigio del grado es un motor de movilidad estudiantil entre centros en general y segundo, que a partir del mismo nos vemos

obligados a estudiar las relaciones entre los dos centros estudiados, tanto a lo largo de todo el siglo XVI como en épocas más tempranas y posteriores.

Nuestro sexto capítulo ha recogido las raíces y desarrollo de las relaciones entre la Universidad de Salamanca y el contingente de portugueses que poblaron sus aulas, trasladándonos también a la comprensión de la dinámica de la enseñanza superior portuguesa. Cabría contextualizar las cifras del primer tercio de siglo XVI, sobre la atracción salmantina de portugueses (véase el Cartulario - fase Lisboa- o los trabajos de autores como Veríssimo Serrão o Armando de Jesus Vasques), añadiendo la demanda de lectores o docentes que podemos ver por parte de Portugal (véase en tal sentido la acción reformadora desde Manuel I hasta João III - con repercusión en fase Coímbra-).

Si el periodo de cotas máximas de portugueses en Salamanca (1537-40) nos empuja hacia el análisis del periodo anterior también nos traslada al análisis del periodo posterior, a una interpretación del siglo XVI en su conjunto e incluso de la totalidad del periodo moderno. Tomemos las cifras de graduación portuguesa y la composición de la misma (caso llamativo de la graduación de los grados de bachiller en Artes) desde la década de 1540 y observemos cómo la tendencia hacia el intercambio de población puede verse transcrita a través de los índices/composición de la graduación portuguesa en Salamanca. Este intercambio de población durante toda la Edad Moderna puede verse contrastado en las investigaciones del principal referente en la materia, Ángel Marcos de Dios.

Los datos del siglo XVI muestran que existe un flujo continuo, más o menos estable, de población portuguesa hacia Salamanca. Los portugueses no sólo están interesados en formarse en la Universidad (desconocemos los datos de matrícula), sino que tienen interés por obtener un grado académico, especialmente el de bachiller. También hemos detectado un intercambio en el lugar de estudio, estudiantes que prueban haber realizados cursos y lecciones en ambos centros.

Por tanto, los grados y la movilidad estudiantil asociada a esta variable, pueden conferirnos la posibilidad de observar los movimientos de población estudiantil y, además, de entender el desarrollo histórico de cada uno de los dos centros. Con lo cual creemos más que resuelta la hipótesis sobre el marco de relaciones existente entre las Universidades de Salamanca y Coímbra. Intentaremos desgranar a continuación los factores de atracción de población universitaria entre ambos centros.

QUINTO. Recordemos que, según los grados de bachiller expedidos, la salmantina es una Universidad de juristas en la cual tanto la Medicina como la Teología poseen una importancia menor. Por otro lado, las cifras de artistas deben ponerse en relación tanto con éstas últimas como con una fase más inicial de los estudios universitarios.

En cuanto a la expedición de grados mayores, tanto su peso relativo en las cifras como el que su composición sea más equilibrada que los bachilleramientos, es un indicador de que el coste de los grados mayores no se reduce y que las posibilidades sociales de acceso siguen siendo limitadas. Podríamos deducir, por tanto, que el incremento de las cifras de graduados podría llevar asociado un cierto incremento de los costes de la graduación.

SEXTO. La Universidad de Salamanca es uno de los centros de estudio más antiguos y representativos en la Península de la época, un centro plenamente consolidado a principios de siglo XVI. La Universidad portuguesa, en cambio, sufre un proceso de gestación más problemático y discontinuo desde la Edad Media, que se traslada a la dinámica del grado. El estudio portugués se traslada por tres veces desde Lisboa a Coímbra hasta la instalación final en ésta en 1537. Con anterioridad al siglo XVI existe una relación favorable a Salamanca respecto a Portugal en el traslado de población universitaria. João III (e incluso sus inmediatos antecesores) valoran la estructura deficitaria de la enseñanza superior del Reino, radicada en Lisboa, y decide emprender una obra reformadora muy amplia desde 1537. Sin embargo, la compilación normativa de 1544 parece haberse extraviado y conservamos una abundante documentación normativa a partir de 1537, que se caracteriza por ser fragmentaria (no conservamos las disposiciones normativas para todos los grados y todas las facultades) y, en muchos casos confusa, ya que podemos apreciar cómo la norma se varía en función de la dinámica del propio centro, modificando, derogando o reiterando diversas normas sobre diversos aspectos; estas características atañen también a los grados académicos.

Los datos cualitativos de que disponemos, en cuanto al desarrollo institucional de ambos centros, desde el período medieval (tomando en este apartado al salmantino como referencia), nos trasladan a un escenario inicial de gestación o formación de los centros así como a la existencia de un conjunto de problemáticas que van a prorrogarse en el tiempo (es decir en nuestra etapa específica de estudio): sobre todo en cuanto al problema del prestigio o valor que posee el grado, y en función de ello la fijación y consolidación de población universitaria.

Tanto la Universidad de Coímbra como Salamanca arrastran desde periodos medievales, y trasladarán a periodos posteriores, una serie de problemas específicos en torno a la colación de grados que nos ilustran sobre la dinámica de las propias instituciones. Pero, ¿cuáles son esas problemáticas o las expresiones de las que hablamos? (léanse desarrolladas en capítulo 4)

- La validez universal de los grados, parece consolidada desde la concesión de Alejandro IV.
- La competencia con la Universidad de colegios y órdenes en cuanto a la colación de grados.
- Las disputas en torno a la relevancia de la antigüedad en el proceso de colación de grados.
- El desarrollo de cauces para la incorporación de graduados.
- La definición de tiempos de estudio y las interpretaciones legales de dichos tiempos y requisitos (fundamentalmente reducciones o dispensas en los tiempos de graduación).
- La fijación del “cursus honorum” que envuelve al grado: continuación de los estudios en sus distintas fases evitando el traslado hacia otros centros.
- El proceso de conformación de protocolos y ceremoniales
- La consolidación de las autoridades o agentes expendedores del grado: la figura del Maestrescuela.
- El problema del ejercicio de la docencia con/sin la posesión del grado fijado o requerido.
- La concurrencia a la oposición sobre vacaturas por parte de los graduados.
- La problemática en torno a los onerosos gastos que representan los grados mayores (mínimos y máximos de gasto)
- La existencia de créditos o financiación y plazos para la obtención del grado desde el gremio a los aspirantes al grado.
- La fijación de un protocolo de pruebas para la graduación: presentación, requisitos, publicación, asignación de fechas y puntos, tasas, celebraciones...

La dinámica en torno a estos problemas parece estar más solventada y definida en el caso de la Universidad de Salamanca y ello repercute en la validez o fuerza del grado salmantino, una de las causas fundamentales sobre la atracción o fijación y estabilización de la demografía universitaria. De este modo, tenemos una Universidad mayor asociada a un grado prestigioso frente a, en relación al caso portugués, una

Universidad más reducida, en un periodo de gestación más inestable y asociada a un grado de menor proyección.

Sin embargo, la colación del grado nos traslada también la flexibilidad del fenómeno universitario todavía en una fase temprana de desarrollo. El aspirante al grado en la Universidad de Salamanca (si lo comparamos con el portugués) tiene establecido cómo, cuándo y dónde se gradúa y qué es necesario para ello. También entiende cuál es el valor del grado en uno u otro centro. Pero además, igualmente, tiene prefijados los cauces de interpretación de todas esas reglas, reglas que por otro lado poseen una cierta flexibilidad. Es decir, conoce tanto los requisitos fundamentales dictados por la norma para su graduación como las alternativas interpretativas que existen para cumplirlos. Mientras en el caso del estudiante de la Universidad de Lisboa/Coímbra estas vías todavía aún están en vías de definición.

SÉPTIMO. A través del análisis de los grados, podemos analizar el equilibrio de poder entre actores dentro del gremio universitario, más definido y consolidado en el caso de la Universidad de Salamanca que en el caso de la Universidad de Lisboa (y qué decir de la Universidad de Coímbra, es decir, a partir de 1537). En Salamanca la figura del Maestrescuela, institución de raigambre medieval y que resume el predominio eclesiástico de la institución, es la máxima autoridad en la colación de grados y también el juez supremo del estudio. Como puede inferirse del análisis de los actores participantes en la colación del grado (véanse los capítulos 5 para Salamanca y 7 para Coímbra), cada uno de ellos tiene su función y atribuciones, además de estar estipulada la retribución que deben percibir en ese concepto. Rector, padrinos, doctores participantes o asistentes del gremio, secretario, notario, bedeles... tienen muy definida su área de actuación.

Por el contrario, en el caso portugués, tanto en los años previos al traslado definitivo hacia Coímbra como, sobre todo, a partir de 1537, existe una gran falta de definición en cuanto al protagonismo de cada actor en el proceso de colación los grados académicos. La población estudiantil que se traslada desde Lisboa o la nacida al calor de las nuevas reformas, el monarca João III, el Monasterio de Santa Cruz, el Colegio de Artes, la propia Iglesia... pugnan por hacerse con su espacio dentro de una institución todavía sumida en la incertidumbre, lo cual repercute en la colación de grados. Durante un corto espacio de tiempo varían los tiempos, los exámenes, las autoridades responsables, los espacios, etc., lo cual se traslada al grado de Coímbra que no resume

la potencia o el respaldo unificado de la institución. De hecho podemos ir más allá en nuestras tesis y apuntar precisamente el grado como uno de los elementos fundamentales en la definición del sistema universitario, elemento por el que pugnan los diversos intereses, elemento alrededor del cual gira una buena parte del desarrollo de la institución. A finales de la década de 1540, las pistas que nos ofrece la documentación nos indica que se trata de grados sobre los que existen dudas sobre su validez.

La figura del rey, en el caso de Coímbra, posee unas cotas de intervención muy significativas sobre el gremio cuya obra se reconstruye en Coímbra (véase el capítulo VII). Conservadores reales, rector y prior de Santa Cruz compiten en atribuciones que se trasladan de uno a otro, como puede verse materializado precisamente en la colación de los grados.

Estas tensiones por la colación, tanto en Salamanca como en Coímbra, se extienden hacia las instituciones vinculadas a los centros universitarios: los colegios. Más antiguos en Salamanca, pero en plena expansión en ambas ciudades durante el XVI, también reclaman el derecho a la colación del grado. Incluso se enfrentan en largos procesos judiciales o de manera directa se generan conflictos entre los centros, como el episodio conimbricense de los artistas que provoca controversias y reprobaciones durante el bachilleramiento por negarse a realizar el juramento acostumbrado de defensa a la Universidad (controversia anterior y posterior a la fundación del Colegio de Artes).

Otro problema fundamental al que nos traslada el análisis de los grados es el de la autonomía de la corporación. Existen marcadas diferencias en la intervención regia en el caso de Salamanca y en Coímbra, donde el rey legisla en ocasiones de forma unilateral y mantiene un contacto directo y participativo en la evolución de la Universidad. Ni los catedráticos-doctores, ni el claustro universitario u otros miembros de la comunidad académica, gozan de la misma libertad para la gestión de los asuntos que en el caso salmantino, donde la administración de los problemas de la corporación y la resistencia hacia las normas dictadas desde fuera son mucho mayores. De hecho, no son extrañas las denuncias por parte de la institución, acerca de la concesión de grados o favores fuera de sus fronteras por parte de las autoridades.

Las Universidades generan normativa que disuade a los estudiantes de la obtención de grados fuera de sus propias aulas. Tanto Coímbra como Salamanca intentan contener a sus graduados y, especialmente Coímbra, tratará de retenerlos frente a la migración

que muchos de sus estudiantes mantienen hacia Salamanca. Sin embargo, la obtención de grados fuera del centro inicial de estudios será una constante en ambos centros.

OCTAVO. Es muy importante, dentro del gremio salmantino, percibir la importancia de exenciones, convalidaciones o beneficios (bulas o privilegios de distinta consideración como pueden observarse en el capítulo IV), así como la aceptación y reconocimiento, más o menos discutido, de este tipo de prácticas dentro del gremio. Conocemos los datos y conocemos las dinámicas. Aunque no podemos concluir la incidencia real de este tipo de fórmulas en el cómputo total de la colación del grado, sí es cierto que hemos observado en las actas de graduación una alta frecuencia en la utilización de estas herramientas. Procedimientos, por otro lado, reconocidos como legítimos y normalizados por el propio gremio, que vuelven a trasladarnos hacia la flexibilidad, riqueza y complejidad del fenómeno universitario. La promoción o la convalidación de cursos o exámenes obligatorios (léase el de Gramática por ejemplo), resulta mucho más fácil para miembros de la nobleza o de ciertos grupos eclesiásticos (órdenes militares, colegios...). La reducción de tiempos de estudio o de requisitos componen un verdadero y complejo haz de vías para la obtención del grado dentro del gremio universitario salmantino (véase capítulo 4).

NOVENO. La consecución del grado de bachiller transcribe algunas de las diferencias (y dificultades) que podemos encontrarnos igualmente entre los dos centros universitarios. En el centro salmantino la mecánica se centra alrededor de la aportación de testigos que avalen la asistencia del sujeto a las aulas durante el tiempo estipulado por norma. El acto es individual y las reprobaciones suelen ser muy poco frecuentes (adoptando en todo caso la forma de penitencias que se imponen a los sujetos, generalmente, dificultando el paso a los siguientes estudios o grados – léase los casos de bachilleramientos en Artes-). Sin embargo, en el caso conimbricense, el bachiller debe realizar un examen, existen además testimonios sobre la obligatoriedad de examinarse de forma conjunta en determinados grados, y la existencia de reprobaciones es bastante mayor que en el caso salmantino (remitimos al capítulo 7. para comprender la complejidad y la variabilidad de los requisitos en los grados especialmente conimbricenses).

La figura del testigo, revela un complejo haz de relaciones y conexiones entre sujetos, redes y naciones, que indica una significativa riqueza en las relaciones del gremio. Es

un índice, también, de la capacidad del propio gremio para regular su actividad a través del grado.

Igualmente, la aportación de testigos también es importante en cuanto a la prueba de “*moribus, vita et legitimitate*”, uno de los requisitos impuesto en ambos centros para el acceso a la licenciatura, que traslada la buena procedencia y buena conducta durante la vida universitaria por parte de los sujetos aspirantes al grado. Sin embargo, es importante señalar que no registramos casos de denegación del acceso al grado debido a la no superación de esta prueba. Podríamos pensar que sujetos concentrados humildemente en el ejercicio del estudio, conviviesen con otros no muy dados a ello en esta Salamanca del Renacimiento. Gozando a su antojo de los privilegios del gremio, que no son pocos dentro de la ciudad, y dados a placeres que debían ser borrados de su expediente personal a través de la aportación de esos testigos. La bastardía o la impureza de sangre, la dejadez en el seguimiento del estudio, el juego, la celebración, el concubinato o el amancebamiento, la prostitución o las prácticas homosexuales, las deudas, la malversación, la picaresca en general, existían en la Salamanca renacentista. De modo que, al menos algunos de nuestros graduados (no sabemos cuáles ni cuántos) podrían haberse vistos tentados por estas distracciones o desviaciones morales para la época. Pero, en todo caso, son los propios integrantes del gremio quienes pueden disfrutar y también ocultar esas prácticas: conceder y obtener favores, dispensas, falsos testigos, para conseguir un grado.

En Salamanca, nos situamos sobre una realidad rica y compleja, lo cual comporta una serie amplia de alternativas para el procedimiento de los sujetos dentro del gremio a la hora de la obtención del grado. La reducción de tiempos de estudio en la graduación es un buen ejemplo de ello, la dispensa de cursos de pasantía para el acceso a la licenciatura (años de repeticiones y conclusiones públicas) o una problemática evidente en torno al bachilleramiento en Medicina o Teología, donde muchos acceden al grado simultaneando los cursos con Artes. Por cierto, como sabemos, era también exigida la superación de ciertas pruebas o exámenes para bachilleres en Medicina y Teología.

DÉCIMO. Remitimos al capítulo 5 para la descripción detallada de los requisitos exigidos para cada grado académico y las diferencias fundamentales según su evolución temporal, así como al apéndice documental para ilustrar con numerosos ejemplos inéditos los resultados obtenidos. Destaquemos aquí los numerosos requisitos que los licenciados en Salamanca debían superar (tras el bachilleramiento, pasantía –

cursos de lectura, repeticiones y disputas públicas-, probanza de vida y sangre, y examen). La llamada “encerrona” o “examen secreto”, tema de cierto interés historiográfico debido al revestimiento misterioso y solemne del acto, ha sido objeto de especulaciones y errores, podemos constatar documentalmente para la Universidad salmantina del Renacimiento cómo el estudio no se realizaba en la capilla de Santa Bárbara, como en ocasiones se ha afirmado, sino en el domicilio del licenciando. Al respecto, tanto constituciones y estatutos, disposiciones claustrales y los propios registros notariales del acto, evidencian una cierta presencia de advertencias contra el soborno a los doctores participantes en el acto o la prohibición de la ayuda al graduando para la preparación del examen.

En los requisitos de acceso a la licenciatura hemos de destacar la gran incidencia de la reducción de cursos de lectura, a través de dispensas eclesiásticas durante todo el periodo.

UNDÉCIMO. En cuanto al doctoramiento, ya se han vertido suficientes líneas en torno a la problemática que lo hace diferente, muy poco accesible y vinculado a un estadio superior en la carrera gremial, promoción profesional o diferenciación social. Y la mayor diferencia reside en el cuantioso gasto que representa su obtención para el sujeto. Así, es continua la documentación que discute sobre la limitación de gastos mínimos/máximos para los miembros de la comunidad académica: existe tanto el problema en el gasto mínimo (que los miembros de la población consideran necesario para el mantenimiento de la imagen y el prestigio de la institución) como el problema del gasto excesivo: de hecho el abultado precio de los grados mayores en Salamanca será, a medio largo plazo del XVI en adelante, un problema constante para la institución que se verá restada de una población que desea graduarse y se traslada a otros; centros de “categoría menor” (véase el ejemplo que hemos tratado y cómo los bachilleres castellanos acuden al centro Valencia para obtener su grado mayor o a la propia Coímbra).

Las ceremonias tanto de la licenciatura como del doctorado en la Universidad salmantina han sido suficientemente descritas e incluso publicadas, pero no para una época tan temprana, la renacentista, sino según la norma estatutaria y ceremonial barroco de los siglos XVII y, especialmente XVIII (remitimos al capítulo 2 y a la bibliografía final). Podemos corroborar, no sólo mediante el análisis de la norma sino también mediante ejemplos en las descripciones de los registros notariales o mediante

discusiones en claustro, que muchas de las prácticas normalizadas en época barroca ya se practicaban a inicios del siglo XVI: paseos por la ciudad -incluso cabalgando-, corrida de toros, descripción del momento de petición y entrega de insignias o descripciones de los menús pueden encontrarse descritos a lo largo del capítulo 5.

En cuanto al doctoramiento, cabe señalar también la problemática en torno a los plazos que se dan a lectores en ejercicio para la obtención del grado que debe tener para seguir ostentando su puesto. Y otra no menos interesante, la del anuncio público debidamente reglado de la celebración de graduaciones a las que la comunidad académica puede acudir (el puesto que ocupar en función de su antigüedad), cobrando el estipendio regulado por ello. La colación del grado representaba una buena oportunidad para los integrantes del gremio de percibir una retribución (en dinero o especie). Así que existe controversia en la posibilidad de asistencia al acto y participación en sus distintas fases por partes de los componentes de la corporación (fuesen elegidos o designados). Cabe deducir, además, que el aumento del gremio a causa de las graduaciones podría haber repercutido en una mayor presión sobre las retribuciones que los oficiales tienen el derecho de percibir (lo cual está en relación con el encarecimiento del grado).

DUODÉCIMO La comparación entre la Universidad de Salamanca y la Universidad de Lisboa/Coímbra en relación a la colación de grados, ha podido trasladarnos los factores de atracción y repulsión de población universitaria dentro del contexto de la movilidad estudiantil. Pero también nos ha permitido conocer el nivel de desarrollo institucional de los centros universitarios de época: podemos profundizar en el reconocimiento del gremio por parte de las autoridades competentes, en su autonomía, en su personalidad jurídica, privilegios o beneficios que disfrutaban, financiación y medios. Por tanto, hemos de establecer también un nexo entre la población universitaria y los medios económicos (financiación).

Para entender la variable económica de los grados académicos recurrimos a aunar las investigaciones de los principales expertos en la historiografía universitaria con los resultados de nuestro trabajo.

El significado económico de la colación de grados en el montante total de la actividad económica del gremio resulta reducido. Sabemos que la Universidad de Salamanca, por ejemplo, se comporta como una entidad rentista sobre la producción agropecuaria de los territorios más o menos circundantes (privilegios que suelen trasladarse a través

del diezmo eclesiástico y las tercias de él dependientes). Sin embargo, una gran parte de esta hacienda iba a parar directamente a la dotación de unas pocas cátedras de propiedad excepcionalmente bien dotadas; por tanto, un grupo de doctores catedráticos concentran el poder económico y producen un cierto desequilibrio frente al resto de la población académica. Teniendo ello en consideración, debemos valorar también que las finanzas de la Universidad dependen de una cosecha más o menos abundante y de que sea satisfactoria la relación con el subarrendador de la concesión. Por lo tanto, los manifiestos problemas en la administración de la economía universitaria debían combinarse con la fuerza que ejercen unos pocos sobre otros muchos para la percepción de ingresos, anotando que el gremio no deja de crecer y por tanto la presión sobre esos recursos es cada vez mayor. Consecuentemente, los ingresos de los integrantes del gremio eran cada vez más tardíos, indirectos e insuficientes para todos los que no forman parte de ese grupo de catedráticos. En este contexto hemos de tener en cuenta la relevancia de las propinas y obsequios que implicaban los grados académicos, además del pago de tasas al arca del Estudio (montante, como hemos visto poco significativo en comparación con los ingresos totales del centro) que eran una manera directa y segura de hacerle llegar complementos en dinero y especie a una buena parte de los integrantes del gremio (además de ampliar los de los más poderosos o repercutir en la propia institución). De este modo, los ingresos por la colación del grado representan según los casos un complemento más o menos necesario para aquellos integrantes del gremio muy poco beneficiados por la captación y reparto de recursos de la corporación.

En segundo lugar, debemos tener en cuenta los recursos que mueve directa o colateralmente la colación de los grados. El análisis del grado nos ha conducido a cuestiones como la existencia de préstamos o aportación de avales a determinados sujetos para la graduación; al “soborno” de doctores participantes en distintas fases del proceso de colación; a la limitación de las invitaciones a los asistentes o el despliegue de los candidatos al grado (limitación de propinas por ejemplo); al cuantioso despliegue de medios para la colación de grados mayores (especialmente el grado de doctor/maestro); a la preferencia de las autoridades para elegir su asistencia a determinados grados en función de la mayor o menor retribución de los mismos; a los pleitos por defender la antigüedad de determinados doctores para la participación (y por ende retribución) en los requisitos de colación de grados; a la controversia por la ausencia de asistencia a los actos por la no publicación en los generales de los actos, etc.

No es extraño deducir la convocatoria de recursos que representaba para la ciudad la colación de grados mayores, sobre todo el de doctor/maestro. Sería necesario contratar mesones, sastres, espectáculos taurinos, músicos... es decir, el pomposo ceremonial generaba una demanda económica al entorno que convive con la Universidad.

Las Arcas universitarias, maestrescuela, doctores, secretarios, notarios, bedeles, padrinos, asistentes. Todos ellos eran retribuidos por una graduación en aumento a tenor de las cifras. ¿Podemos sólo preguntarnos si quizás alguna vez llegase algo a los testigos? El mercado de los beneficios curados como dice el propio Beltrán de Heredia en su bulario, la concesión de títulos o privilegios en las rebajas de requisitos o ampliación de privilegios para la obtención del grado. ¿Podemos preguntarnos si todo ello transfería un buen montante de recursos a determinados individuos?

8.3.2. LAS GRADUACIONES EN LA COÍMBRA DEL RENACIMIENTO

PRIMERO. Como hemos visto en el capítulo 7, existe también en el caso de la Universidad de Lisboa/Coímbra una abundante documentación concerniente a la problemática normativa y práctica de los grados que confluye desde la baja Edad Media en nuestro periodo. Así puede observarse en la documentación que hemos trabajado concerniente a las fases regidas por la norma medieval (João I) o de Manuel en 1503. Sin embargo, la labor reformadora de João III a partir de 1537, con el transvase definitivo a Coímbra, representa un antes y un después en relación a toda la estructura del fenómeno universitario, incluido los grados.

Entre aquellos temas de relevancia anteriores a la intervención de João III destacan asuntos como la valoración de la honorabilidad y honestidad del estudiantado durante el decurso de sus estudios; los criterios para la obtención del bachilleramiento o las tasas de graduación para cada escalafón de la titulación; las autoridades participantes en la colación del grado; el juramento de fidelidad a partir del grado hacia el gremio, la Corona y la Iglesia; los tiempos y requisitos de estudio para cada grado, etc. No obstante nos gustaría destacar tres asuntos:

El primero es la presencia de la raigambre eclesiástica del fenómeno universitario a través de la colación del grado. La legislación de João I (basada quizás en una tradición anterior) estipula la figura del cancelario, el obispo de Lisboa, como máxima autoridad en la colación de los grados mayores. Entendamos el panorama conimbricense: en 1537 en el monasterio es el prior quien dirige la vida académica, mientras que en la Universidad es el rector. El monarca, además, le traspasa el cargo de cancelario cuya

misión principal es otorgar los grados de licenciado en Leyes y Medicina, y con la autorización pontificia ya requerida otorgaría también los de Teología y Cánones –este cargo hasta este momento lo desempeñaban los obispos de Lisboa o Coímbra, dependiendo del lugar donde se encontrara el Estudio-. Tenemos, por tanto, una duplicidad en la otorgación de los grados, ya que Santa Cruz no quiere renunciar tampoco a esta prebenda. Gracias a las gestiones de fray Brás de Braga y fray Diogo de Murça las instalaciones universitarias acaban instalándose en los “Paços” y el monarca determina por cartas regias de 1539 y 1540 que el prior de Santa Cruz conserve el título de cancelario con derecho y por delegación regia de conferir los grados de licenciado y doctor en Leyes, Medicina y Artes, y mediante la aprobación papal conferiría también los grados de Teología y Cánones. Determinaría así mismo que los exámenes privados para el acceso a la licenciatura y la recepción de los grados se realizaran en Santa Cruz, si bien con el traslado en 1544 de todos los cursos a los “Paços” se trasladaría allí también la concesión de los grados. Aunque la función del cancelario la seguiría conservando el prior de Santa Cruz hasta 1834 –si bien se instauran de nuevo negociaciones en 1557 para que renuncia a este cargo, sin éxito- y también se conservaría en Santa Cruz la colación de los grados de la licenciatura y magisterio en Teología. Ahora relacionemos todo ello con la figura del Maestrescuela en Salamanca, nexo evidente con el pasado medieval y eclesiástico del fenómeno universitario.

En segundo lugar y, asociado a la consolidación del ceremonial de los grados, está la preocupación por estipular las tasas (en dinero o en especie) relativas al desembolso de cada grado.

En tercer término, tenemos la problemática sobre la fijación de población estudiantil a través de los grados: incorporaciones, convalidaciones y exigencias de continuar el curso de la graduación en la propia Universidad.

SEGUNDO. El carácter cerrado o endogámico del gremio estudiantil lo protege a través de la graduación, así podemos observarlo a través de los plazos estipulados para la obtención de la graduación suficiente para el poseedor de la cátedra o los requisitos de graduación necesarios para la oposición a una vacatura. La preferencia de los graduados por la Universidad a los llegados de fuera representa toda una interesante controversia desde la Edad Media y a lo largo de todo nuestro periodo en la Universidad portuguesa.

Además de la preocupación por el engrandecimiento del protocolo o el poco gasto para la obtención del grado (todo ello sobre todo en relación con los grados mayores), el claustro universitario mantiene un enfrentamiento en torno a la irrupción constante de sujetos procedentes de otros Estudios, que llegan –muchos de ellos desde el extranjero– nombrados por el propio monarca para ocupar cargos de importancia en la actividad del magisterio de la corporación. El ingreso de graduados de otros centros que se hacen inmediatamente con los privilegios del gremio constituye un verdadero problema. Problema que se relaciona con la cantidad y calidad de docentes en el centro portugués (factor importante para la atracción y fijación de población universitaria). En este sentido, el pago de esos derechos a la institución parece ser una solución a corto plazo que no evita la continuación del problema (véase la documentación analizada del cartulario portugués). Esta documentación medieval que termina en 1537, nos habla de la flexibilidad y complejidad del fenómeno universitario de la época, también nos ofrece datos sobre las relaciones entre estudiantes portugueses graduados o formados en el extranjero, su mayoría en Salamanca, y la propia Universidad portuguesa. La enseñanza superior portuguesa no sólo debe convivir con una población que, tras graduarse en Salamanca, pretende hacerse con un grado mayor en Portugal sino que, además, pretende obtener ese grado fuera de la Universidad pero con los mismos privilegios que ostenta el gremio. No debían estar muy contentos los integrantes del gremio universitario de principios de siglo ante la realidad de los “maestros de bula hechos en pocas horas”, como describen los especialistas responsables de la edición del cartulario. El cartulario nos sitúa en el problema relativo a la expulsión y atracción de estudiantes, en la movilidad estudiantil y, desde luego, en los mecanismos de graduación extra o para universitaria que conviven con ésta.

Una última singularidad a partir de la problemática sobre el carácter endogámico del gremio, la compone la pugna por la graduación de bachilleres médicos (de médicos con licencia para ejercer) respecto al físico mayor del Reino “Físico Mor”, en este caso parece que positivamente resuelta.

TERCERO. Si tomamos los datos de la investigación para la primera mitad de los años del periodo estudiado, aún teniendo en cuenta la falta de documentación, las cifras respaldan las tesis de la historiografía universitaria portuguesa: las dificultades históricas que hunden sus raíces en el pasado y que muestran el nivel de desarrollo de la enseñanza superior en Portugal, podrían haberse concretado de nuevo al final de la

última etapa lisboeta (años anteriores a 1537), convenciendo definitivamente a João III de la necesidad de acometer una reforma profunda de la institución.

Alguno de sus antecesores en la Corona ya había previsto acometer el problema de la reforma universitaria, y quizás podría haber chocado con la resistencia del gremio a las intervenciones monárquicas. João III decide refundar la institución, comenzando por el traslado definitivo hacia Coímbra en 1537. A partir de entonces, la Universidad entra en un periodo de construcción, ebullición e incertidumbre, marcado por la ingente labor reguladora del monarca en relación con el claustro universitario. Las cifras revelan un espectacular incremento de la graduación de la fase Coímbra respecto al periodo anterior lisboeta (para nuestro estudio desde principios del siglo XVI hasta el traslado a Coímbra): extensible también a la población universitaria ya que los altos regímenes de mortalidad académica (al igual que en el caso de Salamanca) obligan a suponer la multiplicación de los estudiantes respecto a los datos que conocemos de graduados. Sin embargo, dentro de este espectacular incremento, destacan las reducidas cifras de los primeros años de rodaje institucional conimbricense (37-40). Cifras que coinciden con la ola migratoria más amplia para el XVI de portugueses hacia Salamanca, como pudimos ver en el capítulo 6.

La etapa de reformas reales por parte de João III desde el traslado a Coímbra, es básica para entender nuestro periodo de investigación. Nuevamente, el análisis del grado puede aportarnos una explicación a esta crisis de incertidumbre institucional que vive la Universidad portuguesa en esos años.

La documentación relativa al periodo de João III es confusa y fragmentada, pero en todo caso comunica una serie de problemas en torno a los grados y que confluyen en un cuestionamiento sobre la validez del grado conimbricense y la desventaja en la relación coste-beneficio respecto al caso salmantino. Véanse algunos de ellos:

- Continuos problemas en torno a la autoridad que ha de conferir los grados
- Ausencia de doctores que puedan conferir los grados (véase el caso en Derecho Civil)
- Problemas respecto a la matriculación y la probanza de cursos
- Modificaciones, variaciones y adaptaciones constantes de la normativa específica para la graduación en cada facultad y para cada grado, como por ejemplo en torno a: normativa sobre lecturas o repeticiones, tiempos y plazos de estudio y graduación, graduación individual o conjunta (léase examen conjunto para bachilleres y licenciados canonistas), votaciones para el orden de pruebas

(antigüedad: valor elemental dentro del gremio y posteriormente a efectos laborales), multas/pagos/fianzas que penalizan el que no se gradúe o intervenga en la colación del grado, gastos relativos a la pompa y ceremonial de los grados, lugar que ocupan las autoridades...

¿Cuál es la respuesta de la población universitaria a esta adaptación constante de la reglamentación, ante este clima de dificultades e incertidumbre institucional? ¿Por qué existen datos, como vimos en el capítulo 7, amenazas de abandono del Estudio por parte de los estudiantes para trasladarse fuera? El grado es la razón fundamental y, en este caso nos ofrece una explicación muy amplia sobre el problema de la movilidad estudiantil en el caso de la Universidad de Coímbra.

Esta época de reformas de João III destaca sobre todo por la adopción de medidas para la atracción, fijación y estabilización de población universitaria, para combatir un problema con orígenes anteriores como vimos para la fase lisboeta a través del Cartulario, pero que parece cobrar aquí ahora en virtud de las reformas joaninas una nueva dimensión.

El objetivo estaba claro: atraer población universitaria para aumentar la comunidad académica al tiempo que se aumentan los límites para que pueda abandonarse el Estudio. Sin embargo, la normativa del monarca parece cambiar de manera constante sin que se consiga que surtan los efectos deseados: la población se sigue trasladando hacia Salamanca, aunque las cifras de graduación muestren un repunte considerable de la población universitaria a partir de 1537. Así pues, se impone mayor rigidez en el abandono de graduados o estudiantes que quieran trasladarse a otros centros y se combina con una mayor flexibilidad para la incorporación o repatriación de estudiantes en el extranjero (la importación de profesorado cualificado está de hecho entre las bases de esa reforma y Salamanca juega en este intercambio un papel clave).

Pero si la población universitaria sigue saliendo hacia Salamanca es, entre otros motivos, porque la tarea normativa y práctica relativa a la colación de grados sigue sin ser satisfactoria para el conjunto del gremio. Resuelto el problema de la validez del grado en Coímbra, en igualdad de condiciones de que anteriormente gozó en Lisboa, los requisitos siguen variando de facultad en facultad, sigue siendo difusa la autoridad y participación de autoridades en la colación del grado, los tiempos y las pruebas de graduación tampoco evolucionan favorablemente, etc. Parece que el monarca, que llega incluso a atribuirse la capacidad para expedir grados, mantiene un diálogo difícil con el claustro universitario, con los oficiales del gremio en cuanto a la operatividad de la

normativa. Hemos detectado una evidente disonancia entre la norma y la práctica, yuxtapuesta a una lucha por el poder entre actores en el nuevo o renacido centro, que repercute en el proceso de la colación de grados.

Esta primitiva fase de desarrollo conimbricense representa un periodo de dificultades para toda la población estudiantil que se relaciona con el grado. Si por un lado, los estudiantes encuentran dificultades constantes para el acceso al mismo, los doctores, catedráticos, lectores o docentes en general del centro, deben soportar la irrupción en condiciones ventajosas de personal llegado de fuera. Como hemos dicho, la imposición de tasas que gravan la convalidación o ingreso o incorporación de personal al gremio son una solución a corto plazo. La Corona sigue condicionando desde el exterior la vida del gremio, que demanda un régimen de autonomía mayor (compárese con el modelo salmantino). Ahora bien, paradójicamente, también en la cuantía de las tasas puede residir parte de la solución al problema: en ese sentido el abaratamiento del precio del grado, especialmente los grados mayores, añadido a la necesidad de personal para el gremio, podría haber actuado como estímulo para la atracción de universitarios (véase el reparto porcentual en la composición de los distintos grados de bachiller, licenciado y doctor/maestro y contrástese con el caso salmantino). Como puede observarse en el caso Salmantino, el siglo XVI va a ilustrar, en relación a la evolución del precio de los grados mayores, una cierta competencia entre las consideradas universidades mayores y otras de nueva creación o con un prestigio menor.

4. Entre las cifras trabajadas para la Universidad de Coímbra destaca el predominio de la facultad de Artes en la graduación. La imagen del centro es similar al perfil de la Universidad de Salamanca: instituciones de bachilleres juristas (dentro de los cuales destaca la facultad de Derecho Canónico). Sin embargo, es manifiesta tanto la diferencia entre las carreras jurídicas (hecho quizás condicionado por la emigración hacia Salamanca de los juristas civiles, lo cual en Coímbra deja ese Estudio en un tercer lugar, muy alejado tanto de Artes como de Derecho Canónico), y sobre todo el mencionado liderazgo de la facultad de Artes. Ya hemos dicho que la evolución de estos estudios, con un carácter básico en la estructura de la enseñanza superior universitaria, está relacionado con la fundación en 1548 del Colegio de Artes conimbricense (y seguramente con la labor de la orden de los jesuitas a partir de 1555 y su papel en la demanda de misioneros para nuevas tierras o en la lucha por el control

de la educación, como en el caso de Salamanca). El Colegio de Artes, que ha de mantener un difícil equilibrio de poder con la propia Universidad, el Rey o el Monasterio de Santa Cruz, parece demostrar una evolución más satisfactoria que el resto de facultades. Aunque no puede olvidarse que sigue extendiendo un contingente apreciable de artistas que se trasladan a cursar estos estudios y graduarse en Salamanca.

La facultad médica es otro nexo entre los centros conimbricense y salmantino. La presencia en constante aumento de portugueses en los estudios médicos salmantinos es importante, si además relacionamos este dato con el escaso prestigio médico de la estructura universitaria salmantina; si bien un menor número de años de estudio pueda ser uno de las principales razones de selección del centro por parte de los estudiantes. El traslado de portugueses médicos hacia el estudio del Tormes, presenta también la incipiente problemática de la emigración de judeoconversos portugueses, que pretenden un grado más valioso en el anonimato, tendencia que se consolidará en épocas posteriores.



Esperamos que nuestra investigación haya conseguido en parte plasmar la complejidad del entramado universitario a través del análisis específico de las graduaciones, y que la “excepción” o “singularidad” de algunos temas hayan sido entendidos como la defensa por nuestra parte de una norma general o práctica generalizada. La investigación, además de convivir con la subjetividad inherente a los autores -como en cualquier ejercicio historiográfico-, debe hacerlo también con la realidad de que el gremio estudie su propio pasado universitario.



9. FUENTES IMPRESAS Y BIBLIOGRAFÍA

**9.1. FUENTES IMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

- Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966-67 (3 vols.).
- *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970-1973 (6 vols.).
- Beltrán Llera, Jesús; Gutiérrez Garrido, Gonzalo; Martín Martín, Jesús; Rodríguez Rojo, Martín, *Regesta de los documentos reales de la Universidad de Salamanca (1243-1833)*, Salamanca, Universidad, 1960.
- Chacón, Pedro, *Historia de la Universidad de Salamanca hecha por el maestro Pedro Chacón (1569)*. Edición y estudio al cuidado de Ana María Carabias Torres, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990.
- Constituciones de Martín V.* Edición y estudio al cuidado de Pilar Valero García y Manuel Pérez Martín, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- Constituciones y Bulas complementarias dadas a la Universidad de Salamanca por el Pontífice Benedicto XIII (Pedro de Luna)*. Prólogo y notas de Pedro Urbano González de la Calle y Amalio Huarte y Echenique, Zaragoza, [s.n.] Tipografía La Académica, P. Martínez, 1932.
- Dávila, Manuel Hermenegildo; Ruiz, Salustiano; Madrazo, Santiago Diego, *Reseña histórica de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, [s.n.] Imprenta de Juan José Morán, 1849.
- Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529. Mandato de Pérez de Oliva, Rector*. Edición al cuidado de José Luis Fuertes Herreros, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1984.
- Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca 1625*. Estudio y edición al cuidado de Luis E. Rodríguez-San Pedro, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990.
- Fernández Álvarez, Manuel (dir.); García Figuerola, Luis Carlos; Pablos, Concha, *Libros de claustros de la Universidad de Salamanca en el siglo XVI (1526-1555)*. "Corpus" documental inédito, Salamanca, 1984.
- "Los Libros de Claustros de la Universidad de Salamanca en la época de Francisco de Vitoria". En *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de D. Florencio Marcos*, Salamanca, [s.n.] Gráficas Ortega, 1992, pp. 137-152.
- Franco Valdés, Bernardino, *Zeremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca. Compuesto y arreglado a sus estatutos y loables costumbres con reformación de algunos abusos (1720)*. Estudio introductorio de Luis E. Rodríguez-San Pedro, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1997.
- Hernández Jiménez, Margarita, "Fuentes documentales del Archivo de la Catedral de Salamanca relacionados con su Universidad (1306-1556)", *Miscelánea Alfonso IX*. 2002, (Salamanca 2003), pp. 195-232.
- "Libro de juramentos del Archivo de la Catedral de Salamanca", *Miscelánea Alfonso IX*. 2003, (Salamanca 2004), pp. 251-285.
- Hernández Vicente, Severiano (dir.), *Catálogo de la Serie Borradores de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1993 [inédito]
- *Inventario de la serie Libros de Matrícula de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993 [inédito].
- *Inventario de las series de Libros de Actas de Claustro y Juntas de la Universidad*

de Salamanca, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993 [inédito].

Salamanca, Salamanca, Imprenta de Oliva y Hermano, 1869.

Lilao Franca, Óscar; Castrillo González, Carmen (eds.), *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca. I. Manuscritos 1-1679 bis. II. Manuscritos. 1680-2777*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1997-2002.

Marcos Rodríguez, Florencio, *Extractos de los libros de claustros de la Universidad de Salamanca. Siglo XV [1464-1481]*, Salamanca, Universidad, 1964.

Rodríguez Cruz, Águeda, *Colección documental. Selección de algunos de los documentos más importantes de la historia de la Universidad de Salamanca y de su proyección en Hispanoamérica*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.

Sala Balust, Luis, *Catálogo de fuentes para la historia de los antiguos Colegios seculares de Salamanca*, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1954.

- *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los antiguos Colegios Seculares de la Universidad de Salamanca. Edición crítica*, Madrid, CSIC, 1962-1966 (4 vols.).

Sánchez Sánchez, Daniel, *Corpus Documentale Universitatis Studi Salamantini. I. Claustros 1555-1565*, Salamanca, [s.n.] Daniel Sánchez Sánchez y Caja Duero, 2004.

- *Corpus Documentale Universitatis Studi Salamantini. II. Claustros 1565-1576*, Salamanca, [s.n.] Daniel Sánchez Sánchez y Caja Duero, 2004.

Valero García, Pilar, *Documentos para la historia de la Universidad de Salamanca (1500-1550)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 1989.

Vidal y Díaz, Alejandro, *Memoria histórica de la Universidad de*

**9.2. FUENTES IMPRESAS
DE LA UNIVERSIDAD DE COIMBRA**

- Bandeira, Ana Maria Leitão; Queirós, Abílio, "Catálogo de Pergaminhos de Cartas de Ordens (Séc. XVI-XVII)", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. XII-XIV (Coimbra 1993/1994), pp. 241-311.
- Barbosa, D. José, *Memórias do Collegio Real de S. Paulo da Universidade de Coimbra e dos seus Collegiaes e Porcionistas*, Lisboa, 1772.
- Brandão, Margarida, *O Colégio de S. Paulo, Colectânea de documentos*, Coimbra, ed. de autor, 1973.
- Brandão, Mário, *Nominatim. Actas dos Capítulos do Mosteiro de Santa Cruz*, Coimbra, A.U.C., 1946.
- *Actas dos Conselhos da Unversidade de 1505 a 1537*, Vol. I, Coimbra, A.U.C., 1968.
 - *Actas dos Conselhos da Unversidade de 1537 a 1557*, Coimbra, A.U.C., 1941/51/55/69. Vol. I. (1537-1547); Vol. II, 1º parte (1547-1551); Vol. II, 2ª parte (1553-1554); Vol. II, 3ª parte (1554-1556).
 - *Alguns documentos respeitantes à Universidade de Coimbra na época de D. João III*, Coimbra, Biblioteca da Universidade, 1937.
 - *Documentos de D. João III*, Coimbra, Universidade, 1937-1941 (4 vols.).
 - *Livro da Recepta & Despensa das rendas da Universidade per D. Manuel Leitam que començou per Pascoa de 544 anos. Scriviam Manuel Tomas*, Coimbra, A.U.C., 1938.
- Bulário do Mosteiro de Santa Cruz de Coimbra*. Abertura de Manuel Augusto Rodrigues, Coimbra, A.U.C., 1991 (Ed. facsimil).
- Castro, Maria João, "Guia das Coleções Particulares do A.U.C.", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. XIX e XX (Coimbra 1999-2000), pp. 309- 327.
- Catálogo dos Reservados da Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra*, Coimbra, Universidade, 1970.
- Cruz, Ligia, *Actas dos Conselhos da Unversidade de 1537 a 1557, Vol III (1557 e índices)*, Coimbra, A.U.C., 1976.
- Diplomas Régios (1173 - 1459). Exposição de Pergaminhos*, Coimbra, A.U.C., 1991. (Reunião da "Comission Internationale de Diplomatique").
- Estatutos d'El-Rei Dom Manuel I. Introdução de Manuel Augusto Rodrigues*, Coimbra, A.U.C., 1991 (Ed. facsimil).
- Estatutos da Universidade de Coimbra (1559)*. Introdução de Serafim Leite, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1965.
- Estatutos da Universidade de Coimbra (1653)*. Introdução de Aníbal Pinto de Castro, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1987 (Ed. facsimil).
- Ferreira, Francisco Leitão, *Alphabeto dos lentes da Insigne Unversidad de Coimbra desde 1537 em deante*, Ed. organizada por Joaquim de Carvalho, Universidade, 1937.
- *Noticias Chronológicas da Universidade de Coimbra. Primeira parte que comprehende os annos que discorrem desde o de 1288 até principios de 1537*, Lisboa, José Antonio da Silva, impressor da Academia Real, 1729. Reeditadas entre 1937 y 1944, Imprensa da Universidade, 5 vols. Notas de Joaquim Carvalho.
- Livro Verde da Universidade de Coimbra. Cartulário do século XV*. Introd. Manuel Augusto Rodrigues, Coimbra, A.U.C., 1990 (Ed. facsimil).
- Madahil, António Gomes da Rocha, *Livro da Fazenda e rendas da Unioersidade de Coimbra em 1570, organizado por Simão de Figueiró escrivão das suas rendas e bens e lido e publcado por António Gomes da Rocha*

- Madrahil conservador do Arquivo do Museu de arte da mesma Universidad, Coimbra, Universidade, 1940.*
- *Livro das Vidas dos Bispos da Sé de Coimbra escrito no séc. XVI pelo cónego Pedro Álvares Nogueira, Coimbra, A.U.C., 1942.*
 - *Livro Verde da Universidade de Coimbra, Coimbra, A.U.C., 1940.*
- Pereira, Gabriel Victor do Monte, *Catálogo dos Pergaminhos do Cartorio da Universidade de Coimbra, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1880.*
- Sá, A. Moreira de, *Auctarium chartularii universitatis portugalsensis (1506-1537), Lisboa, Inst. de Alta Cultura, Inst. Nacional de Inv. Científica, 1973-1979 (3 vols.).*
- *Chartularium universitatis portugalsensis (1288-1537), Lisboa, Instit. da Alta Cultura, 1966- 2001 (14 vols.).*
 - *Os Primeiros Estatutos da Universidade de Coimbra. Intr. Manuel Augusto Rodrigues, Coimbra, A.U.C., 1991.*
- Vasconcelos, António de, *O Arquivo da Universidade, Reed. de Manuel Augusto Rodrigues, Coimbra, A.U.C., 1991.*
- Veloso, María Teresa Nobre, *Livro Verde da Universidade de Coimbra. Cartulario do Século XV. Transcrição, Coimbra, A.U.C., 1992 (Transcripción).*

**9.3. BIBLIOGRAFÍA GENERAL DE
HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES Y
GRADOS**

- Aguirre Salvador, Rodolfo, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM, 1998.
- *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU-Plaza y Valdés, 2003.
 - "Los doctores y licenciados en Cánones de la Nueva España en el siglo XVIII", en *Memoria del sexto encuentro nacional y segundo internacional de Historia de la Educación*, vol. 1, México, Instituto Cultural Cabañas, 1996, pp. 1-17.
 - "La carrera de los graduados fuera de la Universidad", en *La Universidad de México. Un recorrido histórico*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 2001, pp. 63-69.
 - "El perfil de una élite académica en la Nueva España del siglo XVIII: los licenciados y los doctores canonistas" en *Universitarios en la Nueva España México*, CESU-UNAM, 2003, pp. 51-84.
 - (coord.) *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU, 2004.
- Ajo González de Rapariegos, Cándido María, *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, Madrid/Ávila, Centro de Estudios e Investigaciones "Alonso de Madrigal", CSIC, 1957-1979 (XI vols.).
- Albiñana, Salvador, "Biografía colectiva e historia de las universidades españolas". En Menegus, Margarita; González, Enrique (coords.), *Historia de las Universidades Modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, CESU, UNAM, México, 1995, pp. 33-82.
- "Cátedras y catedráticos en la Universidad de Valencia, 1734-1807". En *Universidades españolas y americanas*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1987, pp. 15-33.
- Alcántara Bojorge, Dante, *Bachilleres en teología en la Real Universidad de México. Siglos XVI-XVIII (1553-1738)*, UNAM, 2002. (Tesis de maestría).
- Almeida, Fortunato de, *História da Igreja en Portugal*, Porto, Portugalense Editora, 1967-1971 (4 vols.).
- Almuiña Fernández, Celso; Torremocha Hernández, Margarita, et al., *Historia de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.
- Alonso Marañón, Pedro Manuel; Casado Arboniés; Manuel; Ruiz Rodríguez, Ignacio, *Las Universidades de Alcalá y Sigüenza y su proyección institucional americana: legalidad, modelo y estudiantes universitarios en el Nuevo Mundo*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones, 1997.
- Álvarez de Morales, Antonio, "Historia de la Universidad española: líneas de investigación", *Miscelánea Alfonso IX. 2000* (Salamanca 2001), pp. 73-85.
- "Humanistas y legistas en la universidad española del Renacimiento", *Cuadernos del Instituto Nebrija de Estudios sobre la Universidad*, 1 (Madrid 1998), pp. 13-28.
 - *Historia del derecho y de las instituciones españolas*, Madrid, Comares, 2002.
- Álvarez Sánchez, Adriana, "De bachilleres a doctores. El caso de los artistas novohispanos en el siglo XVIII. Una aproximación". En Enrique González y Leticia Pérez (coords.), *Permanencia y cambio I. Universidades Hispánicas. 1551-2001*, México, CESU-UNAM, 2005, pp. 295-305.

- *Catálogo de bachilleres en artes del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación. Siglos XVII y XVIII* UNAM, México, 2000. (Tesis de licenciatura en Historia).
- Andrade, Arsénio Sampaio de, *Diccionario Histórico e Biográfico de Artistas e Técnicos Portugueses (Séc. XIV-XX)*, Lisboa, [Tipografía Minerva], 1959.
- Aranda Pérez, Francisco (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca, Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, 2005.
- Arias de Saavedra, Inmaculada, "Granada, una universidad regional del Antiguo Régimen. La población universitaria durante el siglo XVIII". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca*, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. II, pp. 25-58.
- Aznar, i García, Ramón, *Cánones y Leyes en la Universidad de Alcalá durante el Reinado de Carlos III*, Madrid, 2002.
- Baldwin, John W; Goldthwaite, Richard A, *Universities in Politics: case studies from the late Middle Ages and Early Modern Period*, Baltimore, London, Johns Hopkins Press, 1972.
- Ballesteros, Pedro L., "Universitarios alcaíños en el Consejo de Indias: 1701-1800". En *Estudios de Historia social y económica de América. III Jornadas sobre la presencia universitaria en América. La Universidad en la época borbónica*, 1991, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Área de Historia de América, pp. 240-264.
- Barrio Gozalo, Maximiliano, *Los obispos de Castilla y León durante el Antiguo Régimen (1556-1834): estudio socioeconómico*, [Valladolid], Junta de Castilla y León, 2000.
- *El Real Patronato y los obispos españoles en el Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.
- Bataillon, Marcel, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- *Études sur le Portugal au temps de l'Humanisme*, París, Fundação Calouste Gulbenkian, Centre Culturel Portugais, 1974.
- Bonilla y San Martín, Adolfo, *La vida corporativa de los estudiantes españoles en sus relaciones con la historia de las universidades*, Madrid, Imprenta Colonial, 1914.
- Braudel, Fernand, *Civilization matérielle, économie et capitalisme XV-XVII*, Paris, Armand Colin, 1979 (3 vols.).
- Brizzi, Gian Paolo; Verger, Jacques, *Le Università dell'Europa dal Rinascimento alle Riforme religiose*, Milano, Amilcare Pizzi Editore, 1991.
- Burke, Peter, *¿Qué es la Historia cultural?*, Barcelona, Paidós, 2006.
- "Institucionalización del conocimiento: Viejas y nuevas instituciones". En *Historia social del conocimiento: de Gutenberg a Diderot*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 51-75.
- *El hombre del Renacimiento*, Madrid, Alianza, 1999.
- Caetano, Marcelo, *História do Direito Português*, Lisboa, Verbo, 1981.
- Candau Chacón, M^a Luisa, *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, Caja Rural de Sevilla, 1994.
- Carabias Torres, Ana María, "Notas sobre las relaciones entre el estado y la unviersidad en la España moderna", *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. VII (Salamanca 1989), pp. 707-721.

- Carvalho, Joaquim de, *Estudos sobre a Cultura Portuguesa no Século XVI*, vols. I y II, Coimbra, Acta Universitatis Conimbricensis, 1947-1948.
- Carvalho, Rómulo de, *História do Ensino em Portugal. Desde a Fundação da Nacionalidade até ao fim do Regime de Salazar-Caetano*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1986.
- Casado Arboniés, Francisco Javier, *Diccionario de universitarios en la administración americana: arzobispos y obispos de Nueva España, 1517-1700*, Guadalajara, Diputación, 1988.
- Casado Arboniés, Francisco Javier; Gil Blanco, Andrés; Casado Arboniés, Manuel, "Universitarios alcaínos en la administración del virreinato de Nueva España bajo los austrias: cargos eclesiásticos". En *Anexo de Estudios de Historia social y económica de América*, nº 3-4 (Alcalá de Henares 1987-1988). *I jornadas sobre la presencia universitaria en la América de los Austrias (1535-1700)*, Alcalá, Universidad, 1987, pp. 67 y ss.
- Casado Arboniés, Manuel, "Proyección profesional desde las Universidades de Sigüenza y Alcalá: una biografía colectiva de sus colegiales en América". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 129-140.
- *El colegio de Aragón de la Universidad de Alcalá de Henares. Contexto histórico y jurídico (1611-1779)*, Madrid, 2001.
- Casas Íñiguez, Mauricio, «Dos fuentes para el estudio del grado de bachiller en la universidad de México. 1560-1630» en Leticia Pérez Puente (coord.), *De Maestros y Discípulos. Siglos XVI-XX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 237-252.
- *El grado de bachiller en la antigua Universidad de México, 1553-1630*, México, Facultad de Geografía e Historia-UNAM, 1998. (Tesis de licenciatura).
- Cassagnes-Brouquet, Sophie, "La violence des étudiants à Toulouse à la fin du Xve et au XVIe siècle (1460-1610)", *Annales du Midi*, XCIV, (Toulouse 1982), pp. 245 y ss.
- Castañeda, Carmen, "Metodología para la Historia social y cultural de las Universidades del Antiguo Régimen". En González González, Enrique; Pérez Puente, Leticia (coords.), *Colegios y Universidades. Del Antiguo Régimen al Liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, vol. I, pp. 7-37.
- (coord.), *Historia social de la Universidad de Guadalajara (México)*, Guadalajara de México, Universidad, 1995.
- Castellano, Juan Luis; Dedieu, Jean Pierre; López-Cordón, M^a Victoria (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Universidad de Burdeos-Marcial Pons, 2000.
- Charle, Christophe; Verger, Jaques, *Histoire des universités*, Paris, Presses Universitaires de France, 1994.
- Chartier, Roger; Revel, Jacques, "Université et société dans l'Europe moderne: position des problèmes", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, tome XXV, Juillet-Septembre 1978, pp. 353-374.
- Chaunu, Pierre, *Histoire quantitative. Histoire sérielle*, Paris, A. Colin, 1978.
- Chocarro Mena, Magdalena, *La fortaleza docta. Élite letrada y dominación social en México colonial (siglos XVI-XVII)*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2000.

- Costa, Mário Júlio de Almeida, *História do Direito Português*, Coimbra, Almedina, 1992.
- Cuart Moner, Baltasar, "Algunas notas sobre los colegiales de San Clemente en la administración americana (siglos XVI-XVIII)", *Studia Historica. Historia Moderna*, VII (Salamanca 1989), pp. 799-823.
- "Colegiales y burócratas. El caso del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia en la primera mitad del siglo XVI", *Studia Histórica. Historia Moderna*, II (Salamanca 1985), pp. 65-93.
 - "De Bolonia a las Indias: los colegiales de San Clemente en la administración americana durante el siglo XIII", *Estudios de Histotia Social y Económica de América*, nº 7 (Alcalá 1991), pp. 170-189.
 - "Extracción social de los colegiales de San Clemente de los Españoles de Bolonia (1500-1800)". En Maffei, Domenico; Ridder-Symoens, Hilde de (eds.), *I Collegi Universitari in Europa tra il XIV e il XVIII secolo*, Milán, Giuffrè Editore, 1991, pp. 53-79.
 - "Familias colegiales' y familias de colegiales: fuentes y metodología para el estudio de una élite de poder". En Hernández Franco, Juan (ed.), *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España, siglos XVI-XVIII*, Murcia, Universidad de Murcia, 1995, pp. 49-79.
 - "La historiografía aúlica en la primera mitad del siglo XVI: los cronistas del emperador". En C. Codoñer y J. A. González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1994, pp. 359-369
 - "Los colegiales ilustrados de San Clemente de los Españoles de Bolonia". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*. Salamanca, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. II, pp. 111-125.
 - *Colegiales mayores y limpieza de sangre durante la Edad Moderna. El estatuto de S. Clemente de Bolonia (Siglos XV-XIX)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- Delgado, Buenaventura (coord.), *Historia de la educación en España y América*, Madrid, Ediciones SM-Morata, 1992-1994 (3 vols.).
- Dias, João José Alves, *Gentes e espaços (Em torno da população portuguesa na primera metade do século XVI)*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, Junta Nacional de Investigações Científicas e Tecnológicas, 1996.
- Dias, José Sebastião da Silva, "Portugal e a cultura europeia (Séculos XVI-XVIII)", *Biblios*, 28 (Coimbra 1953), pp. 203-498.
- *A política cultural da época de D. João III*, vol. 1, Coimbra, Instituto de Estudos Filosóficos da Universidade, 1969.
 - *Os decubrimentos e a problemática cultural do século XVI*, Coimbra, Universidade, 1973.
- Dios, Salustiano de, "La tarea de los juristas en la época de los Reyes Católicos", *Miscelánea Alfonso IX. 2004* (Salamanca 2005), pp. 13-49.
- Dios, Salustiano de; Infante, Javier; Torijano, Elena (coords.), *El derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX)*, Salamanca, Caja Duero, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004.
- Dominique, Julia; Revel, Jacques; Chartier, Roger (coords.), *Histoire Sociale des populations étudiantes*, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1986, 2 vols.

- Esteban, León, "Filología y humanismo en la universidad española del siglo XV y mediados del XVI". En Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes. Congreso internacional de historia de las Universidades americanas y españolas en la Edad Moderna. Valencia, noviembre de 1987*, Valencia, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 1989, vol. I, pp. 103-127.
- *Catedráticos eclesiásticos de la Universidad valenciana del siglo XVI*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1977.
 - *La Educación en el Renacimiento*, Madrid, Síntesis, 2002.
- Febrer Romaguera, Manuel Vicente, *Ortodoxia y humanismo: el Estudio General de Valencia durante el Rectorado de Joan de Salaya (1525-1558)*, València, Server de Publicacions de la Universitat de València, 2003.
- Felipo Orts, Amparo, "Los graduados". En Amparo Felipo Orts, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI (1499-1611)*, Valencia, Universitat, 1993, pp. 211-229.
- "La població universitària de València durante el segle XVI (1526-1580), *Afers, fulls de recerca i pensament*, 4 (València 1986), 347-356. r
 - "Los salarios de la universidad de Valencia durante el siglo XVII. Cátedras y pavordías (1611-1700)". En Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes. Congreso internacional de historia de las Universidades americanas y españolas en la Edad Moderna. Valencia, noviembre de 1987*, Valencia, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 1989, vol. I, pp. 129-155.
 - "Nuevas noticias sobre la problemática de concesión de grados en la Universidad de Valencia (1621-1634)", *Escritos del Vedat*, vol.16, (Torrent, Valencia 1986), pp. 313-369.
- *La Universidad de Valencia durante el siglo XVII (1611-1707)*, Valencia, Consellería de Cultura, Educació i Ciència, 1991.
- Felipo Orts, Amparo; Miralles Vives, Francisca, *Colación de grados en la Universidad Valenciana Foral (Graduados entre 1580-1611)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2002.
- Felipo Orts, Amparo; Navarro, Teresa; Olivares, Amparo *et al.*, "Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVII (1612-1649)", *Analecta Sacra Tarraconensia*, nº 65 (Barcelona 1992), pp. 249-405.
- Fernández Álvarez, Fernando, *La sociedad española del renacimiento*, Madrid, Cátedra, 1974.
- *Poder y sociedad en la España del Quinientos*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.
- Fernández de Recas, Guillermo S., *Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas las Facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Biblioteca Nacional de México, 1963.
- *Medicina: Nómina de bachilleres, Licenciados y Doctores 1607-1780. Guía de Méritos y Servicios, 1726-1828*, México, Biblioteca Nacional, 1960.
- Fernández Luzón, Antonio, *La Universidad de Barcelona en el siglo XVI*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2005.
- Ferté, Patrick, "Les étudiants catalans à l'université de Toulouse du 13e au 18e siècle". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 397-413.

- “Dos migraciones estudiantiles desconocidas: Toulouse y Avignon, universidades de recambio para catalanes y menorquines”, en *Colegios y Universidades. Del Antiguo Régimen al Liberalismo*, UNAM 2002, pp. 285 y ss.
 - “La natio hispanica en Toulouse: para una prosopografía de los estudiantes españoles en Toulouse en los siglos XVII y XVIII”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 19 (Salamanca 2000), pp. 373-412.
- Fletcher, John J., *The history of European Universities: Work in progress and Publications*, 1 (Birmingham 1977), pp. 33-35; 2 (Birmingham 1978), pp. 43-45; 3 (Birmingham 1979), pp. 59-63; 4 (Birmingham 1980), pp. 56-58; 5 (Birmingham 1981), pp. 51-54.
- Flórez Miguel, Cirilo; García Castillo, Pablo; Albares Albares, Roberto, *El Humanismo científico*, Salamanca, Caja Duero, 1999.
- Frías Balsa, José Vicente “Estudiantes de la diócesis de Burgos graduados en la Universidad de Osma (1612-1649). En *Boletín de la Institución Fernán González*, 214 (1997), pp. 61-70.
- Frijhoff, Willelm, *La société nêerlandaise et ses graduês, 1574-1814 (Une recherche sêrielle sur le statut des intellectuels à partir des registres uniuersitaires)*, Amsterdam, APA-Holland University Press, 1981.
- Fuente, Vicente de la, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid, Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro, 1884-1889 (4 vols.).
- Gabaudan, Paulette, *Iconografía renacentista de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.
- Gallego Barnes, André; Moune de Muñoz, Françoise, “El Llibre del Priorat de Teología (1600-1700) (Contribució a la història de l’Estudi General de València)”, *Afers*, nº 5/6, vol. 3 (Catarroja 1987), pp. 387-420.
- Gallego Salvadores, Jordan, “Provisión de cátedras en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI”, *Escritos del Vedat, Torrent*, nº 6 (Valencia 1976), pp. 165-201.
- Gallego Salvadores, Jordan; Felipo Orts, Amparo “Grados concedidos por la Universidad de Valencia entre 1562 y 1580”, *Analecta Sacra Tarraconensia*, vol. 60 (Barcelona 1987), pp. 5 - 155.
- “Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI”, *Analecta Sacra Tarraconensia*, vols. 51-52 (Barcelona 1978-1979), pp. 323 - 380.
 - “Grados concedidos en Valencia entre 1526 y 1561 (Segunda parte)”, *Analecta Sacra Tarraconensia*, vols. 55-56 (Barcelona 1983), pp. 59-158.
- García González, Raquel, *Licenciados en Medicina y Cirugía graduados por la Uniuersidad de Valladolid [1871-1936]: catálogo*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad, 1979.
- García Trobat, Pilar, “Estudiantes vagos en la Valencia del siglo XVIII”. En *Facultades y Grados, X Congreso internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, vol I, Valencia, 2007, pp. 395-420.
- “Grados y ceremonias en las universidades valencianas”, *Miscelánea Alfonso IX. 2003* (Salamanca 2004), pp. 67-107.
 - “La Universidad de Gandía: ¿Fuga académica?”. En *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas. Valencia*,

- 1995, València, Universitat de València, 1998, vol. I, pp. 319-343.
- "Los Grados de la Universidad de Gandía, 1630-1772". En *Universidades españolas y americanas*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1987, pp. 174-186.
- García y García, Antonio, "Bibliografía de la historia de las Universidades españolas". En *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas de España*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1967, vol. 7, pp. 599-627.
- "Historiografía Universitaria Española, 1940-1987". En *Primeiras Jornadas Académicas de História da Espanha e de Portugal*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1990, pp. 73-112.
- Gasalla Regueiro y Pegerto Saavedra, "Alunos, bachareis y catedráticos no século XVIII". En Barreiro Fernández, Xosé Ramón, *Historia da Universidade de Santiago de Compostela, Vol. I*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1998, pp. 479-550.
- Gibert, Rafael ; Paquet, Jaques ; Ellehók, Svend ; Kavka, Frantisek, *Bibliographie internationale de l'histoire des universités. 1. Espagne, Louvain, Copenhague, Prague, Gèneve, Droz, 1973.*
- Gilbert, N. W., *Renaissance concepts of method*, New York, Columbia University Press, 1963.
- Giménez López, Enrique, *Los servidores del Rey en la Valencia del siglo XVIII. Estudio y repertorio biográfico*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim-Diputació de València, 2006.
- Godinho, Vitorino Magalhães, *Estrutura da antiga sociedade portuguesa*, Lisboa, Arcádia, 1975.
- Gomes, João Pareira, *Os professores de Filosofia da Universidade de Évora (1559-1759)*, Évora, Câmara Municipal, 1960.
- *Os professores do Colégio das Artes (1555-1759)*, Braga, Fac. De Filosofia, 1955.
- Gomes, Joaquim Ferreira et al., *História da Educação em Portugal*, Lisboa, Livros Horizonte, 1988.
- González, Enrique, "Los consiliarios en el surgimiento de la Real Universidad de México (1553-1573), en *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*, México, CESU-UNAM- Instituto José María Luis Mora, 1996, pp. 339-390.
- González, Rosa M^a., "Catedráticos y cátedras". En VV.AA., *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo 1, Valladolid, Universidad, 1990, pp. 149-177.
- Guereña, Jean-Louise, "Aproximación sociológica al cuerpo de los catedráticos de universidad a finales del siglo XIX". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*. Salamanca, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. II, pp. 169-181.
- Guillén de Iriarte, M^a Clara, *Los estudiantes del colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario, 1773-1826*, Bogotá, Centro Editorial Universidad del Rosario, 2006.
- *Nobleza e hidalguía en el Nuevo Reino de Granada. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 1651-1820*, Bogotá, Ediciones Rosaristas, 1994, 2 vols.
- Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel, "Grados académicos concedidos en la Universidad de Alcalá (1775-1807)". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades*

- Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol.I, pp. 507-528.
- "Los colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso (1508-1786)". En *Anales Complutenses*, VI-VII (1994-95), pp. 99-121.
 - *Catálogo biográfico de los colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786)*, Alcalá de Henares, Universidad Servicio de Publicaciones, 1992.
- Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel; Ballesteros Torres, Pedro, *Fuentes Históricas de Alcalá de Henares. Textos Constitucionales (Siglo XVIII) y registro de graduados universitarios (1776-1836)*, Alcalá, Universidad de Alcalá-Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2011.
- Gutiérrez Torrecilla, Luis Miguel; Bart Tomo, Esparza, "Los colegiales del Colegio Menor de Santa Catalina Mártir de la Unviersidad de Alcalá (1664-1760)". En *Anales Complutenses*, IV-V (1992-1993), pp. 155-184.
- Herráez Hernández, José María, "Las informaciones de colegiales como fuente para el estudio de la proyección universitaria", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 7 (Alcalá de Henares 1991), pp. 218-224.
- *Universidad y universitarios en Ávila durante el siglo XVII: análisis y cuantificación*, Ávila, Institución "Gran Duque de Alba", 1994.
- Hespanha, António Manuel, *A história do direito na história social*, Lisboa, Livros Horizonte, 1978.
- *Cultura jurídica europea, síntesis de un milenio*, Madrid, Tecnos, 2002.
 - *História das Instituições. Época medieval e moderna*, Coimbra, Almedina, 1982.
- Hidalgo Pego, Mónica, *Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad*, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1992. (Tesis de licenciatura).
- *Los colegiales de San Ildefonso de México durante la administración del clero secular, 17768-1816*, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2005. (Tesis de doctorado).
- Hornedo, Rafael M^a de, "Desaplicación y desórdenes estudiantiles en el seiscientos español", *Razón y Fe*, vol. CLIX, nº 733 (Madrid 1959), pp. 131-144.
- Iguiniz, Juan B., *Catálogo bio-bibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua Universidad de Guadalajara*, México, UNAM, 1963.
- Jaime Lorén, José María, *Graduados aragoneses en la Universidad de Gandía*, Valencia, ed. de autor [s.n.], 1994.
- *Los grados de Segorbe y su comarca en las universidades de Gandía y Valencia (siglo XVI-XIX)*, Segorbe, "Fundación Caja-Segorbe"-Bancaja, D.L., 1993.
- Jiménez Catalán, Manuel, *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza: reseña bio-bibliográfica de todos sus grados mayores en las cinco facultades, desde 1583 a 1845*, Zaragoza, [s.n.] Tip. F. Martínez, 1925.
- Jiménez Fraud, Alberto, *Historia de la Universidad española*, Madrid, Alianza Ed., 1971.
- Jorge Correa Ballester, "Notas sobre los grados académicos" en *Universidad y sociedad en Hispanoamérica*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 2001, pp. 115-125.
- Julia, Dominique; Revel, J.; Chartier, Roger, *Les universités européennes du XVIe au XVIIIe siècles*, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1986-1989.

- Kagan, Richard L., "Universities in Castile, 1500-1700", *Past and Present*, nº 49 (Oxford 1970), pp. 45-71.
- *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Madrid, Taurus, 1981.
- Kelsall, R. Keith; Poole, Anne; Kuhn Annette, *Graduates: the sociology of an elite*, London, Methuen, 1972.
- Lahoz Finestres, José María, "Esbozo de los graduados de la Universidad de Huesca (1541-1845). En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 29-43.
- "Graduados de la Corona de Castilla en las facultades de Leyes y Cánones de la Universidad de Huesca", *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, nº 42 (Salamanca 1999), pp. 387-403.
 - "Graduados navarros y vascos en las facultades de leyes y cánones de la Universidad de Huesca", *Príncipe de Viana*, nº 59 (213) (Pamplona 1998), pp. 183-196.
 - "Un estudio sobre los graduados en la Unviersidad de Huesca", *Argensola, Revista de Estudios Altoaragoneses*, 115 (2005), pp. 245-282.
 - *Las facultades de Leyes y Cánones de la Universidad de Huesca, siglos XIV a XIX*, Zaragoza, Universidad, 1994. (Tesis de doctorado).
- Lahoz Finestres, José María; García Torrecilla, Luis, "Graduados en Teología en la Universidad de Huesca", *Miscelánea Alfonso IX. 2001* (Salamanca 2002), pp. 207-288.
- Lahoz Fonestres, José M.^a; Benedicto Gracia, Eugenio, "Graduados de la Universidad de Huesca en la Baja Edad Media", *Miscelánea Alfonso IX. 2003* (Salamanca 2004), pp. 207-240.
- Lario, Dámaso de, "La élite colegial en la burocracia eclesiástica de la España imperial". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 45-68.
- "Mecenazgo de los colegios mayores en la formación de la burocracia española (siglos XVI-XVIII)". En *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, Valencia, CSIC, Generalitat Valenciana, 1987, pp. 277-309.
 - "Orígenes sociales de los colegiales mayores españoles (1560-1650)". En *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*. Valencia, 1995, València, Universitat de València, 1998, vol. I, pp. 319-343.
 - *Sobre los orígenes del burócrata moderno. El Colegio de San Clemente de Bolonia durante la impermeabilización habsburguesa (1568-1659)*, Bolonia, Real Colegio de España, 1980.
- Layna Ranz, F., "Ceremonias burlescas estudiantiles, siglos XVI y XVII", *Criticón*, nº 52 (Madrid 1993), pp. 141-162.
- Le Goff, Jacques, "A Universidade e os poderes públicos durante a Idade Média e o Renascimento". En *Pour un autre Moyen Age: temps, travail et culture en Occident: 18 essais*, París, Gallimard, 1977, pp.
- Lemos, Maximiliano, *História da Medicina em Portugal*, Lisboa, D. Quixote-Ordem dos Médicos, 1991.
- Lértora Mendoza, Celina A., "Bibliografía y fuentes para el Estudio del currículum de los colegios y universidades en la Argentina Colonial". En Menegus, Margarita; González, Enrique (coords.), *Historia de las Universidades Modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, CESU, UNAM, México, 1995, pp. 203-224.

- Lluch Adelantado, M^a Ascensión, "Grados de la Universidad de Valencia durante el siglo XVIII". En *Universidades españolas y americanas*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1987, pp. 351-360.
- "Los grados en Teología concedidos por la Universidad de Valencia durante el siglo XVIII". En *Doctores y Escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*. Valencia, 1995, València, Universitat de València, 1998, II, pp. 345-374.
 - "Oposiciones a cátedras de leyes y cánones: 1720-1750". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 69-88.
- Lluch Adelantado, M^a Ascensión; Micó Navarro, Juan Antonio, "Los grados en Medicina concedidos por la Universidad de Valencia, durante el primera mitad del siglo XVIII". En Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes. Congreso internacional de historia de las Universidades americanas y españolas en la Edad Moderna*. Valencia, noviembre de 1987, Valencia, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 1989, vol. II, pp. 11-28.
- Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones 1700-1821*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974.
- López Piñero, José M^a (dir.), *España. 4. Ciencia*, Madrid, Espasa Calpe, 1991.
- (ed.), *La ciencia en la España del siglo XIX*, Madrid, Marcial Pons, 1992.
 - "Las instituciones" y "Ciencia académica y subcultura científica extraacadémica". En *Ciencia y Técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Barcelona, Labor, 1979, pp. 96-118.
- *Bibliographia Medica Hispanica*, Valencia, Instituto de Estudios Documentales Históricos sobre la Ciencia, 1987-1996, V vols.
 - *La Medicina en la Historia*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2002.
 - *Clásicos médicos valencianos del siglo XVI*, Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Sanitat i Consum, 1990.
- López Piñero, José M^a et al., *Diccionario Histórico de la Ciencia Moderna en España*, Barcelona, Península, 1983.
- *Estudios sobre la profesión médica en la sociedad valenciana (1329-1898): orígenes históricos del Colegio Oficial de Médicos de Valencia*, Valencia, Ajuntament de Valencia, 1998.
 - *La actividad científica valenciana de la Ilustración*, Valencia, Diputació de Valencia, 1998.
- López Piñero, José M^a; Navarro Brotóns, Víctor, *Història de la ciència al País Valencià*, Valencia, Diputació Provincial de Valencia, Institució Alfons el Magnanim, 1995.
- López Piñero, José M^a; Peset Reig, Mariano; García Ballester, L., *Bibliografía sobre la ciencia y técnica en España*, Valencia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1973.
- López Piñero, José María; Peset, José Luis y García Ballester, Luis (dirs.), *Historia de la Ciencia y de la Técnica en la Corona de Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, 4 vols.
- López Rodríguez, Miguel Antonio, *Maestros y Graduados (1532-1542)*, Granada, Universidad de Granada, 1982.
- Antonio Marchamalo Sánchez, *Simbolismo, tradiciones y ceremonial histórico en la Universidad Cisteriana*

- Complutense*, Alcalá de Henares, Aytuntameinto de Alcalá, 2008.
- Manachino de Pérez Roldán, Isabel, "Graduados y profesores italianos en la Universidad Nacional de Córdoba a fines del siglo XIX". En *I Congreso Internacional. Historia de las Universidades en América y Europa*, Córdoba-Argentina, BR Copias, 2003, pp. 213-227.
- Martín Santos, Luis, *Barberos y cirujanos de los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2000.
- Martínez Hernández, Gerardo, *La formación del bachiller en Medicina de la Real Universidad de México. Siglo XVII*, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2003. (Tesis de licenciatura).
- *La Medicina en la Nueva España, siglos XVI y XVII*, Universidad de Salamanca, enero 2011. (Tesis de doctorado, inédita).
- Martínez Gomis, Mario, *La Universidad de Orihuela 1610-1807. Un centro de estudios superiores entre el Barroco y la Ilustración*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert. Diputación Provincial de Alicante - Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1987, 2 vols., pp. 193-241.
- Martínez Millán, José (dir.), *La Corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000 (5 vols.).
- "Las élites de poder durante el reinado de Carlos V a través de los miembros del Consejo de Inquisición (1516-1558)", *Hispania*, 48 (168), (Madrid 1988), pp. 103-168.
 - *Instituciones y elites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1992.
- Martins, José Vitorino de Pina, "Sobre o conceito de humanismo e alguns aspectos histórico-doutrinários da cultura renascentista", *Arquivos do Centro Cultural Português*, Paris, Gulbenkian, 2 (1970), pp. 507-555.
- *Au Portugal dans le sillage d'Erasme*, Paris, Gulbenkian, 1977.
 - *Humanismo e Erasmismo na Cultura Portuguesa do Século XVI. Estudo e Textos*, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian/Centro Cultural Português, 1973.
 - *Humanisme et Renaissance de l'Italie au Portugal: les deux regards de Janus*, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian, 1898, 2vols.
- Mattoso, José (dir.), *História de Portugal*, vol. 2-4 Lisboa, Círculo de Leitores, 1993.
- Menegus Bornemann, Margarita, "Las carreras de los graduados en Leyes y Cánones. La nueva España en el siglo XVIII". En *Doctores y Escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*. Valencia, 1995, València, Universitat de València, 1998, vol. II, pp. 81-91.
- "Los catedráticos de la Universidad de México en la formación del nuevo orden colonial". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*. Salamanca, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 353-359.
- Menegus Bornemann, Margarita; Aguirre, Rodolfo, "Graduados universitarios y carreras profesionales". En Menegus, Margarita; González, Enrique (coords.), *Historia de las Universidades Modernas en Hispanoamérica. Métodos*

- y fuentes, CESU, UNAM, México, 1995, pp. 83-106.
- Molas Ribalta, Pere, "Colegiales mayores de Castilla en la Italia española", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VIII (Salamanca 1990), pp. 163-182.
- "Colegiales mayores en la Audiencia de Valencia (siglos XVII-XVIII)", *Revista Pedralbes*, nº 1 (Barcelona 1981), pp. 51-67.
 - "L'étude sociale des Audiencias dans l'Espagne moderne. Valence au XVIIIe siècle". En Françoise Autrand (ed.), *Prosopographie et genèse de l'état moderne*, París, École Normale Supérieure de Jeunes Filles, 1986, pp. 143-156.
 - *Societat i poder polític a Mataró, 1718-1808*, Barcelona, Caixa d'Estalvis Laietana-Rafael Dalmau, 1973.
 - *Los magistrados de la Ilustración*, Madrid, BOE, 2001.
 - *Los gobernantes de la España Moderna*, Madrid, Actas, 2008.
- Moreno Trujillo, María Amparo; Obra Sierra, Juan María de la, *Edición facsimilar, transcripción y estudios del primer libro de actas del claustro y grados de la Universidad de Granada: 1532-1560*, Granada, Universidad de Granada, 2007.
- Navarro Brotóns, Víctor, "Cartografía y cosmografía en la época del Descubrimiento". En A. Lafuente, A. Elena y M. L. Ortega (eds.), *Mundialización de la ciencia y cultura nacional. Actas del congreso internacional "Ciencia, descubrimientos y mundo colonial". Madrid 25-28 Junio 1991*, Madrid, Doce Calles, 1993, pp. 67-75.
- "Humanismo y ciencia en el siglo XVI". En C. Codoñer y J. A. González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1994, pp. 359-369
 - "La actividad astronómica en la España del siglo XVI: perspectivas historiográficas", *Arbor*, 142, (558-560), (Madrid 1992), pp. 184 - 216.
 - "La cosmografía en la época de los descubrimientos". En A. M.^a Carabias Torres (ed.), *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Sociedad V Centenario, 1994, pp. 195-207.
- Navarro Brotóns, Víctor; Rodríguez Galdeano, Enrique, *Matemáticas, cosmología y humanismo en la España del siglo XVI. Los comentarios al segundo libro de la Historia Natural de Plinio de Jerónimo Muñoz*. Edición y estudio a cargo de..., Valencia, Cuadernos valencianos de historia de la Medicina y de la ciencia, Instituto de estudios documentales e históricos sobre la ciencia, Universitat de València-CSIC, 1998.
- Oliveira Ramos, Luis A. de; Serrão, Joel; Oliveira, António de; Taveira da Fonseca, Fernando (coord.), *História da Universidade em Portugal*, Coimbra, Universidade de Coimbra-Fundação Calouste Gulbenkian, 1997. (vol. I, tomo I: 1290-1536; vol. I, tomo II: 1537-1771).
- Oliveira, António de, "Estrutura social de Coimbra no século XVI". En *Actas do Simpósio Internacional sobre o IV centenário da morte de João de Ruão*, Coimbra, Epartur, 1982, pp. 57-95.
- Olguín González, Alejandra, *Los oficiales de la Real Universidad de México en el siglo XVI*, México, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 2007. (Tesis de licenciatura).
- Ollero Pina, José Antonio, *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Fundación Fondo de Cultura, Universidad, 1993.

- “Clérigos, universitarios herejes. La universidad de Sevilla y la formación académica del cabildo eclesiástico”, en *Miscelánea Alfonso IX*, 2006. Centro de Historia Universitaria, Salamanca, Universidad, 2007, pp. 107-196.
- Orts i Hurtado, Pilar, “Los estudiantes de Medicina en la Valencia de la segunda mitad del siglo XVII”. En Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes. Congreso Internacional de historia de las Universidades americanas y españolas en la Edad Moderna. Valencia, noviembre de 1987*, Valencia, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 1989, vol. II, pp. 135-163.
- Osores Sotomayor, Félix, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México*, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, 1908.
- Osório, Jorge Alves, *O Humanismo Português e Erasmo. Os Colóquios de Erasmo editados em Coimbra no Século XVI. Estudo e apresentação crítica do texto*, Porto, 1978 (Tesis doctoral, 2 vols.)
- Paquet, Jacques, “Coût des études, pauvreté et labour: fonctions et métiers d’étudiants au moyen âge”, *History of Universities*, vol. II (Oxford 1982), pp. 15-52.
- *Les matricules universitaires*, Turnhout, Brepols, 1992.
- Pardo Tomás, José, *Ciencia y censura. La inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII*, Madrid, CSIC, 1991.
- *El tesoro natural de América: colonialismo y ciencia en el siglo XVI: Oviedo, Monardes, Hernández*, Tres Cantos, Nivola, 2002.
- Pavón Romero, Armando, “Bachilleres mexicanos en el siglo XVI”. En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 287-299.
- “Doctores en la Universidad de México en el siglo XVI”. En González González, Enrique; Pérez Puente, Leticia (coords.), *Colegios y Universidades. Del Antiguo Régimen al Liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, vol. I, pp. 241-267.
- “Grados y graduados en la universidad del siglo XVI” en *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003, pp. 15-49.
- “La organización escolar” y “La población universitaria”. En Renate Marsiske (ed.), *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU-UNAM-Plaza y valdés, 2001, pp. 42-62.
- “Los doctores criollos en México. Siglo XVI”. En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 361-371.
- “Los grados académicos: su significado medieval y su transformación en la Edad Moderna”. En *Ciencia y Academia. IX Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas* (Valencia, Septiembre 2005). Prólogo Mariano Peset, València, Universitat de València, 2008, pp. 189-204.
- *Universitarios y Universidad de México en el siglo XVI*, València, Universitat de València, Servei de Publicacions, 1996 [Microforma].

- *El gremio docto. Organización corporativa y gobierno en la universidad de México en el siglo XVI*, Valencia, Universidad de Valencia, 2010.
- Pavón Romero, Armando; Ramírez González, Clara Inés, "De estudiantes a catedráticos. Un aspecto de la real Universidad de México en el siglo XVI". En - Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes. Congreso internacional de historia de las universidades americanas y españolas en la Edad moderna*, Valencia, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 1989, vol. II, pp. 279-289.
- "La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a las cátedras". En Marsiske, Renate (coord.), *Los estudiantes. Trabajos de Historia y Sociología*, México, CESU-UNAM, 1989, pp. 56-100.
 - *El catedrático novohispano, oficio y burocracia en el siglo XVI*, México, CESU-UNAM, 1993.
- Pellestrandi, Benoit, "The University of Alcalá de Henares from 1568 to 1618. Students and graduates", *History of Universities*, 9 (Oxford 199), pp. 119-165.
- Pelorsón, Jean Marc, "Saber y poder en la España del siglo de Oro: Los letrados juristas castellanos y su lugar en el Estado y el gobierno". En Claramunt, Salvador *et al.* (ed.), *El poder de los saberes en la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997, pp. 56-74.
- *Les Letrados juristes castillans sous Philippe II. Recherches sur leur place dans la Société, la Culture et l'Etat*, Poitiers, Université de Poitiers, 1980.
 - *Les letrados juristes castillans sous Philippe II. Recherches sur leur place dans la société, la culture et l'état*, Poitiers, Le puy-en-velay, 1980.
- "Pour une histoire des Universités espagnoles du siècle d'Or". En Jean-Louis Guereña, Ève-Marie Fell y Jean-René Aymes (eds.), *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Âge à nos jours I. Structures et acteurs*, Tours, Publications de L'Université de Tours, 1991, pp. 3-9. Actes du colloque de Tours, 12-14 janvier 1990.
- Pendás, Isabel, "Los colegios mayores de Santa Cruz de Valladolid (1660-1785). Estudio sociológico", *Cuadernos de Historia*, 4 (1984), pp. 123-158.
- Pérez Martín, Antonio, "Españoles doctorados en Bolonia en Derecho civil y/o Canónico (1369-1788)". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca*, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 373-386.
- "Juristas hispanos, no pertenecientes al colegio de España, doctorados en Bolonia (1378-1788)". En *Facultades y Grados. X Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, Valencia, Noviembre 2007), Vol. II, pp. 183-218.
 - "Primeros juristas valencianos en la Universidad de Bolonia". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 301-320.
 - "Profesores hispanos en la Universidad de Bolonia (de fines del siglo XII a 1799)". En *Doctores y Escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas. Valencia*, 1995, València, Universitat de València, 1998, vol. II, pp. 225-237.

- *Españoles en el Alma Mater Studiorum. Profesores hispanos en Bolonia (de fines del siglo XII a 1799)*, Murcia, Instituto de Derecho Común Europeo-Universidad de Murcia y Centro de Historia Universitaria Alfonso IX-Universidad de Salamanca, 1998.
- Pérez Puente, Leticia (coord.), *De maestros y discípulos: México siglos XVI-XIX*, México, UNAM, 1998.
- "El clero regular en la rectoría de la Real Universidad (1648-1668), *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Luna*, México, CESU-UNAM- Instituto José María Luis Mora, 1996, pp. 435-455.
- Peset Reig, José Luis, "La Universidad de Alcalá, la Mitra y la Corona", *Miscelánea Alfonso IX. 2003* (Salamanca 2004), pp. 33-43.
- *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974, pp. 491-524.
- Peset Reig, José Luis; Hernández, Elena, *Estudiantes de Alcalá*, Alcalá, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1983.
- Peset Reig, José Luis; Peset Reig, Mariano; Mancebo, María Fernanda, "La población universitaria de Valencia en el siglo XVIII", *Estudis d'història contemporània del País Valencià*, nº 1 (Valencia 1979), pp. 7-42.
- Peset Reig, José Luis; Peset Reig, Mariano; Mancebo, María Fernanda, "Estudiantes médicos en Valencia durante la primera mitad del siglo XVIII", *Asclepio*, nº 32 (Madrid 1980) pp. 311-325
- Peset Reig, Mariano "Estudiantes de la universidad de Valencia en el siglo XVIII", *Actes du 1er colloque sur le pays valencien à l'èpoque moderne*, Pau, 1980, pp. 187-207.
- "Modelos y estatutos de las universidades españolas y portuguesas (siglos XIII-XVIII)". En *Dall'Università degli studenti all'Università degli studi*, a cura di Andrea Romano, Messina, Presso l'Accademia di Scienze Giuridiche, 1991, pp. 65-105.
- "Prólogo". En *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*. Valencia, 1995, València, Universitat de València, 1998, vol. I, pp. 18-36.
- "Prólogo". En Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes. Congreso Internacional de historia de las Universidades americanas y españolas en la Edad Moderna*. Valencia, noviembre de 1987, Valencia, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 1989, vol. II., pp. XI-XXXII.
- "Prólogo ", *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1987.
- "Catedráticos juristas: formación y carrera", *Bulletin hispanique*, 97, 1 (Boudeaux 1995), pp. 261-278.
- "Les universites hispaniques de la periode moderne et contemporaine", *CRE-Information*, nº 69, 1º trimestre (Genève 1985), pp. 187-204.
- "Historia cuantitativa y población estudiantil". En Menegus, Margarita; González, Enrique (coords.), *Historia de las Universidades Modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, México, CESU, UNAM, 1995, pp. 15-31.
- "Interrelaciones entre las universidades españolas y portuguesas en los primeros siglos de su historia", *Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra*, LVIII (Coimbra 1982), pp. 875-940.
- Peset Reig, Mariano; Gutiérrez, J., "Clérigos y juristas en la baja edad

- media castellano-leonesa”, *Senara*, 3 (Vigo 1981), pp. 7-110.
- Peset Reig, Mariano; Mancebo, María Fernanda, “La población universitaria de España en el siglo XVIII”, *El científico español ante su historia. La ciencia en España entre 1750-1850, I Congreso de la sociedad española de historia de las ciencias*, Madrid, Diputación Provincial, 1980, pp. 301-318.
- Peset Reig, Mariano; Mancebo, María Fernanda; Peset, María Fernanda, “El recuento de los libros de matrícula de la Universidad de México” en *Universidades españolas y americanas: época colonial*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1987, pp. 433-443.
- “La matrícula universitaria de México durante el siglo XVIII”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad*, n 2 (1999), pp. 83-100.
- Pina, Luís de, *Portugal na história da cultura universitária hispânica*, Porto, Maránus, 1945.
- Presedo Garazo, Antonio, “Estudiantes de condición nobiliaria en la Universidad de Santiago de Compostela (siglos XVII y XVIII): aproximación a su perfil sociológico”, *Hispania*, 63 (n.215), (Madrid 2003), pp. 907-968.
- Prieto Cantero, Amalia, *Bachilleres médicos graduados en la Universidad de Valladolid (1546-1870) con datos de sus licenciamientos y doctoramientos*, Valladolid, Universidad, Seminario de Historia de la Medicina, 1974.
- Ramalho, Américo da Costa, *Estudos sobre a época do Renascimento*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbankian, 1997.
- *Para a História do Humanismo em Portugal*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbankian, 1994.
- Ramírez González, Clara Inés, “Bajo la misma Corona. La historiografía sobre las Universidades Hispánicas y el entorno de México”, *Miscelánea Alfonso IX. 1999* (Salamanca 2000), pp. 53-85.
- *El clero regular y la universidad novohispana. Siglo XVI*, México, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 1993. (Tesis de maestría).
- Rashdall, Hustins; Powicke, F. M.; Emdem, A. B., *The Universities of Europe in the Middle Ages*, Oxford, University Press, 1997 (3 vols.).
- Recio Morales, Óscar, *Irlanda en Alcalá. La comunidad irlandesa en la Universidad de Alcalá y su proyección europea, 1579-1785*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, 2004.
- Ridder-Symoens, Hilde de (ed.), *Historia de la Universidad en Europa. Volumen II. Las Universidades en la Europa Moderna Temprana (1500-1800)*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1999.
- “La migration académique des hommes et des idées en Europe, XIII-XVIII siècles”, *CRE-Information*, n° 62, 2º trimestre (Genève 1983), pp. 69-79.
- Robles Carcedo, Laureano, “Profesores de la Facultad de Teología de la Universidad de Valencia (1550-1600)”. En *Corrientes espirituales en la Valencia del siglo XVI (1550-1600)*, Valencia, Facultad de Teología, 1983, pp. 81-133.
- *Estudiantes dominicos de la provincia de Aragón en los “Estudia Generalia” europeos (siglos XIII-XIV)*, Salamanca, [s.n.], 1988.
- Rodrigues, Alice Correia Godinho; Rodrigues, Filomena Maria Ala, *Instituições Pias (séculos XVI-XX) en Documentação do Cabido e Mitra da Sé de Coimbra*, Coimbra, A.U.C., 1987.

- Rodrigues, Manuel Augusto, "Do Humanismo à Contra-Reforma em Portugal", *Revista de História das Ideias*, 3 (Coimbra 1981), pp. 125-176.
- Rodríguez Cruz, Águeda, "Las Universidades Hispánicas: relaciones y líneas de investigación", *Miscelánea Alfonso IX*. 1999 (Salamanca 2000), pp. 45-52.
- *La Universidad en la América Hispánica*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992.
- Rodríguez Manso, Nuria, "Las ceremonias de grados en la primera universidad del Nuevo Mundo", *Miscelánea Alfonso IX*. 2003 (Salamanca 2004), pp. 301-310.
- Rodríguez Suárez, María del Pilar, "Los profesores compostelanos del siglo XVI". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 449-459.
- Rodríguez-San Pedro, Luis E., "La Universidades Hispanas en la Edad Moderna. Un balance". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 11-26.
- "Las Universidades de Castilla". En García Simón, Agustín (ed.), *Historia de una cultura. La singularidad de Castilla*, [Valladolid], Junta de Castilla y León, 1995, vol. II, pp. 411-459.
 - "Las universidades de la Monarquía Hispánica". En Felipe II. *Un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey*, Valladolid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, pp. 153-157 (Catálogo de exposición).
 - "Universidades europeas del Renacimiento: Coimbra y Salamanca", *Miscelánea Alfonso IX*. 2000 (Salamanca 2001), pp. 43-58.
 - "Las universidades hispánicas en la Edad Moderna, Líneas de Investigación". En Carlos Alberto González Sánchez; Enriqueta Vila Vilar (comp.), *Grafiás del Imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 508-529.
 - "Las Universidades Hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII", *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica. Miscelánea Alfonso IX 2011*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 17-77.
- Rújula y de Ochotorena, José de, *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá*, Madrid, Instituto Gerónimo Zurita, 1946.
- Sánchez Granjel, Luis, "La Medicina en las Universidades castellanas del Renacimiento". En J. Riera, E. Montero y otros, *Ciencia, medicina y sociedad en el Renacimiento castellano*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Instituto de Ciencias de la Educación, 1989, pp. 79-94.
- *Historia general de la medicina española*, Salamanca, Universidad, 1978-1986 (5 vols.).
- Sánchez, Elena, "El cuerpo docente". En VV.AA., *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo 1, Valladolid, Universidad, 1989, pp. 51-60.

- Saraiva, António José, *O crepúsculo da Idade Média em Portugal*, Lisboa, Gradiva, 1988.
- Sarrión Mora, Adelina *Médicos e Inquisición en el siglo XVII*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2006.
- Serrão, Joaquim Veríssimo, "Contributo para o estudo dos portugueses na universidade de Alcalá, 1509-1640", *Revista Portuguesa da História*, 17, (Coimbra 1978), pp. 37-54.
- "Escolares portugueses nas universidades do sul de França", *Ocidente*, 45-85 (Lisboa 1953), pp. 105-112.
 - *História das Universidades*, Porto, Lello & Irmão, 1983.
 - *História de Portugal*, Lisboa, Verbo, 1977-1980, vol. 1-3.
 - *Les Portuguais à l'université de Montpellier (XIIe-XVIIe)*, París, Fundação Caloste Gulbenkian, 1971.
 - *Les Portuguais à l'université de Toulouse (XIII-XVII siècles)*, París, Fundação Caloste Gulbenkian, 1970.
 - *Portugueses no Estudo de Salamanca. I (1250-1550)*, Lisboa, Imp. de Coimbra [s.n.], 1962.
- Serrão, Joel; Marques, A. H. de Oliveira (coords.), *Portugal do Renascimento à crise dinástica*, Lisboa, Presença, 1998.
- Sobaler Seco, María de los Ángeles, "Colegiales de Santa Cruz: condición social y familiar (estrategia familiar del "bando" asturiano en el colegio mayor de Valladolid)". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 461-475.
- *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484-1786): una élite de poder*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid, 2000.
 - "Entre la Universidad y el poder: reflexión historiográfica sobre la presencia de los colegiales mayores en la administración civil y eclesiástica", en VV.AA., *Derecho, Historia y Universidades. Estudios dedicados a Mariano Peset*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, vol. II, pp. 673-681.
- Stone, Lawrence, "Prosopography", *Daedalus*, 100 (1971), pp. 46-79.
- *The University in Society*, Princeton, Princeton University Press, 1974 (2 vols.).
- Suárez Bilbao, Fernando, *Judíos castellanos entre 1432-1492: ensayos de una prosopografía*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1990.
- Torremocha Hernández, Margarita, "Las noches y los días de los estudiantes universitarios (posadas, mesones y hospederías en Valladolid)", *Revista de Historia Moderna*, nº 10 (Madrid 1991), pp. 43-70.
- "Rito y fiesta académica en la Universidad vallisoletana de los Austrias", *Miscelánea Alfonso IX*. 2003 (Salamanca 2004), pp. 45-65.
 - *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1998.
 - *Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad vallisoletana de la ilustración*, [Valladolid], Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1991.
 - "La población estudiantil de la Universidad de Oñate. Siglo XVII", *Investigaciones históricas*, 15 (Valladolid 1995), pp. 209-239.
 - "Selección de catedráticos. Debate y realidad en la Unviersidad de Valladolid durante el reformismo

- borbónico". En Mariano Peset (coord.), *Aulas y Saberes*, Valencia, Universitat de Valencia, 2003, vol I, pp.521-543.
- "Los estudiantes universitarios en la Edad Moderna: líneas de investigación", *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica. Miscelánea Alfonso IX 2011*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 219-241.
 - "La población estudiantil de la Universidad de Oñate. Siglo XVII", *Investigaciones históricas*, V, 15 (1995), pp. 205-235.
 - "Matrícula y población estudiantil en la Universidad de Oñate. Siglo XVIII, Vasconia, 27 (1-258) Cuadernos de Historia-Geografía. IV Jornadas de estudios históricos locales: formas de transmisión social de la cultura. Sociedad de Estudios vascos (Vitoria - Gasteiz, 1998), pp. 121-146.
- Torremocha Hernández, Margarita; Martín González, Juan José, *La Universidad de Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997.
- Torres Domínguez, Rosario, "Colegiales del eximio colegio de Teólogos de San Pablo de Puebla (siglo XVIII)", en *Colegios y Universidades. Del Antiguo Régimen al Liberalismo*, México, CESU, UNAM, 2001, vol. II, pp. 63-75.
- El eximio colegio de teólogos de San Pablo de Puebla*, grado de maestría, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2002.
- Varela, Isaura, "Aproximación al estudio de la población universitaria de Santiago. Siglo XVIII". En Peset Reig, Mariano; Albiñana, Salvador (coords.), *Claustros y Estudiantes. Congreso internacional de historia de las Universidades americanas y españolas en la Edad Moderna*. Valencia, noviembre de 1987, Valencia, Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 1989, vol. II, pp. 395 y ss.
- "La población universitaria de Santiago durante el siglo XVIII". En *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, Valencia, CSIC y Generalitat Valenciana, 1987.
- Vázquez Janeiro, Isaac, "Repertorio de franciscanos españoles graduados en Teología durante la Edad Media". En *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1967-1979, 3 (Salamanca 1971), pp. 235-320; 7 (Salamanca 1979), pp. 411-449.
- Vega Domínguez, Jacinto de, "Sistemas y recursos de acceso en red a la información sobre universidades y mundo universitario", *Miscelánea Alfonso IX. 2000* (Salamanca 2001), pp. 163-229.
- Veloso, José Maria de Queirós, *A Universidade de Évora. Elementos para a sua história*, Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1949.
- Verger, Jacques, "*Université et pouvoir politique, du Moyen Âge à la Renaissance*". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. V, pp. 11-23.
- Vivas Moreno, Agustín, "Series documentales para el estudio de la hacienda en las universidades del Antiguo Régimen. El ejemplo del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca", *Norba. Revista de Historia*, 15, (Cáceres 1995-2001), 187-202.
- *Universidades y Archivos universitarios: Historia y organización*, Badajoz,

Universidade de Extremadura,
Centro de Historia Universitaria
Alfonso IX, 2001.

VV.AA., *Universidade(s). História.
Memória. Perspectivas. Actas do
Congresso "História da Universidade"
(No 7º Centenario da sua Fundação),
Coimbra, Comissão Organizadora
do Congresso "História da
Universidade", 1991 (5 vols.).*

Warburg, Aby, *El renacimiento del
paganismo: aportaciones a la historia
cultural del Renacimiento europeo,*
Madrid, Alianza, 2005.

**9.4. BIBLIOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA: CONTEXTO,
POBLACIÓN UNIVERSITARIA Y GRADOS**

- Alejo Montes, F. Javier, "1575: ¿Una nueva reforma de la Universidad de Salamanca?". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 27-38.
- *La Reforma de la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI: los estatutos de 1594*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990.
 - "La formación académica del estudiante salmantino en la Edad Moderna", *Miscelánea Alfonso IX. 2001* (Salamanca 2002), pp. 35-68.
 - *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II: 1575-1598*, [Burgos], Junta de Castilla y León, 1998.
- Alonso Romero, M.^a Paz, "Catedráticos salmantinos de Leyes y Cánones en las Chancillerías y Audiencias regias durante el siglo XVII". En *Ciencia y Academia. IX Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas* (Valencia, Septiembre 2005). Prólogo de Mariano Peset, València, Universitat de València, 2008, Vol. I, pp. 87-104.
- *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*, Madrid, Editorial Tecnos, 1997.
- Álvarez Villar, Julián, *La Universidad de Salamanca. Arte y tradiciones*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990.
- Antonio Rubio, M.^a Teresa de, *La matrícula universitaria salmantina, 1555-1565. Aproximación a la fuente* (Memoria de Licenciatura), Salamanca, 1988.
- Antunes, José, "*Portugueses no processo histórico da fundação da Universidade de Salamanca*", *Universidade. Revista de História das Ideias*, Vol. 12 (Coimbra 1990), pp. 19-53.
- Antunes, Maria do Carmo Faria Gaspar, *A Faculdade de Cânones da Universidade de Coimbra (1700-1772). Organização interna e projecção científico-cultural dos seus lentes*. Tesis de maestría. Coimbra, 1990 (inédita).
- Arias González, Luis; Chocarro Martín, Francisco Javier, "El Colegio Trilingüe en el siglo XVIII: estudio y análisis de las becas y becas-pensiones", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VIII (Salamanca 1990), pp. 279-303.
- Barrientos García, José, "Las oposiciones a cátedras en la Universidad de Salamanca (ss. XVI-XVII) y los teólogos moralistas". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 87-115.
- Becedas González, Margarita, "Aproximación a la imprenta salmantina del siglo XVII: la producción de los catedráticos de leyes de la Universidad de Salamanca", *Separata de Revista de Estudios*, 4 (Salamanca 2001), pp. 457-478.
- Beltrán de Heredia, Vicente, "La Cancillería de la Universidad de Salamanca", *Salmanticensis*, n^o 1 (Salamanca 1954), pp. 5-49.
- Blanco Díez, Amancio, "Colegiales riojanos en el Colegio Viejo de San Bartolomé Mayor de Salamanca", *Berceo*, XIX, 71 (Logroño 1964), pp. 189-220.
- Carabias Torres, Ana M.^a, "Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de

- Oviedo (siglo XVI)", *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. III, nº 3 (Salamanca 1985), pp. 63-106.
- "Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé (1700-1840)", *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. IX (Salamanca 1991), pp. 43-88.
 - "Castilla y Portugal: el trajín de la cultura académica". En Rosa M.^a Espinosa - Julia Montenegro (coords.), *Castilla y Portugal en los albores de la Edad Moderna*, Valladolid, Ediciones de la Universidad de Valladolid, 1997, pp. 31-53.
 - "Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé (siglo XVI)", *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, nº 18-19 (Salamanca 1985-86), pp. 223-282.
 - "El poder de las letras. Colegiales mayores salmantinos en la administración americana". En *Anexo de Estudios de Historia social y económica de América*, nº 3-4 (Alcalá de Henares 1987-1988). *I Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias (1535-1700)*, Alcalá, Universidad, 1987, pp. 2-28.
 - "Estudiantes burgaleses y colegios mayores (siglo XVI). En *Actas del Congreso de Historia de Burgos. La ciudad de Burgos*, Madrid, 1985, pp. 343-360.
 - "Excolegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 7 (Alcalá de Henares 1991), pp. 55-93.
 - "Excolegiales mayores en la administración de las Indias (1500-1750)". En *Actas del 17º Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, Madrid, Universidades y Academias, 1992, vol. II, pp. 726-736.
 - Universidad de Salamanca en la Edad Moderna". En Rodríguez, Ángel (coord.); Martín, José Luis (dir.), *Historia de Salamanca. III. Edad Moderna*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1999, pp. 373-474.
 - "Los colegiales mayores salmantinos en el gobierno de las Indias [siglo XVI]", *Res Gesta*, 13 (Rosario 1983), pp. 23-30.
 - "Poder y conocimiento. Universidad contra colegios". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca*, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 117-128.
 - *Colegios Mayores: centros de poder. Los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1986 (3 vols.).
- Carabias Torres, Ana M.^a; Benito Rodríguez, María Antonia; Carrasco Mateos, Manuela; Pérez Paniagua, María Azucena, "Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé en el siglo XVII", *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. VIII (Salamanca 1990), pp. 183-265.
- Carabias Torres, Ana M.^a et al., "Los Colegios Salmantinos en la matrícula universitaria. Nuevas perspectivas", *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. IV, nº 3 (Salamanca 1986), pp. 75-91.
- Carretero Egido, Bernardina, "Los oficios en Indias de los colegiales del Colegio de San Pelayo de Salamanca", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 7 (Alcalá de Henares 1991), pp. 218-224.

- Cuart Moner, Baltasar, "Bastardos en el Estudio. Algunas consideraciones sobre la bastardía en expedientes de colegiales mayores salmantinos durante el siglo XVI". En *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, Editora Regional e Extremadura, 2002, pp. 307-314.
- "El sobrino del secretario. Un episodio de acoso a Francisco de Eraso en unas pobranzas de limpieza de sangre salmantinas de 1562", *Cuadernos de Historia de España*, LXXXVI (Buenos Aires 2000), pp. 203-229.
 - "La ciudad escucha, la ciudad decide. Informaciones de linajes en colegios mayores durante el siglo XVI". En Fortea Pérez, José Ignacio (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria, 1997, pp. 391-419.
 - "Lorenzo Alderete, colegial en Bolonia y catedrático de Salamanca, 1497(?)-1556(?)", *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España. VI. Studia Albornotiana*, XXXVII, (Bolonia 1979), pp. 91-107.
- Cubas Martín, Noemí, "Procedencia geográfica de los estudiantes de la Universidad de Salamanca (curso 1584/85). Tablas estadísticas", *Miscelánea Alfonso IX. 2000* (Salamanca 2001), pp. 231-240.
- *Grados Universitarios en la Salamanca del Renacimiento*, Grado de Salamanca, defendido bajo la dir. de Luis. E. Rodríguez-San Pedro, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2005. [Inédito]
 - "Desigualdad y privilegios entre los estudiantes universitarios del Renacimiento", *Actas del XXXI Encontro da Associação Portuguesa de História Económica e Social: Economia e instituições: perspectivas históricas*, Coimbra, 2011, en prensa.
 - "Graduados en las Universidades de Salamanca y Coimbra del Renacimiento", *Actas del I Congreso Internacional Jóvenes Investigadores Siglo de Oro (JISO 2011)*, en prensa.
 - "Metodología aplicada al estudio de las Universidades Renacentistas Ibéricas: el caso de los grados académicos en Salamanca" en *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas: La fractura historiográfica: las investigaciones de edad media y renacimiento desde el tercer milenio* (Salamanca, en prensa).
 - "El gremio universitario y la monarquía española: Graduados por Salamanca en el siglo XVI" en Soria Mesa, Enrique; Bravo Caro, Juan Jesús (eds.), *Las elites en la época Moderna: la Monarquía Española, vol. IV Cultura*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 117-127.
 - "Cultura y movilidad del Renacimiento peninsular: El gremio académico en las Universidades de Salamanca y Coimbra" en *Infiestas*, Ángel, Cunha Lúcio; Cruz Coelho, Maria Helena da; Rui, Jacinto, *Territorios e Culturas Ibéricas II*, Guarda-Portugal, Centro de Estudos Ibéricos, 2007, pp. 151-160.
- Delgado, Buenaventura, *El colegio de San Bartolomé de Salamanca: privilegios, bienes, pleitos, deudas y catálogo biográfico de colegiales según un manuscrito de principios del XVII*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Excma. Diputación, 1986.
- Dios, Salustiano de; Torijano, Eugenia (coords.), *Cultura, política y práctica del derecho. Juristas en Salamanca, siglos XV-XX*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012.

- Duarte Cilleros, Martín; Villota Elejalde, Ignacio; San Martín Salvador, Manuel, *Colegio de San Bartolomé. Catálogo de colegiales*, Universidad Pontificia de Salamanca (ejemplar mecanografiado del Archivo de Sala Balust).
- Echeverría, Lamberto de, *Historiografía de la Universidad de Salamanca. Discurso pronunciado por el Dr. D. Lamberto de Echeverría, el 18 de marzo de 1966, en el solemne acto de su recepción en el Centro de Estudios Salmantinos*, Salamanca, ASUS, 1966.
- *Nuevas páginas de historia universitaria salmantina. I. Antiguos catedráticos y alumnos*, Salamanca, Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad, 1968.
 - *Presentación de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Biblioteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1985.
- Egido, A., "De ludo vitando. Gallos áulicos en la Universidad de Salamanca", *El Crotalón. Anuario de Filología Española*, nº 1 (Madrid 1984), pp. 609-648.
- Esperabé de Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Imprenta y Librería de Francisco Núñez Izquierdo, 1914 y 1917 (2 vols.).
- Fernández Álvarez, Manuel, "El Diario de un estudiante: la Salamanca del Barroco". En *La Sociedad Española en el Siglo de Oro*, Madrid, Editora Nacional, 1983, pp. 955-987.
- "La reforma universitaria [1512]", *Stodia Historica. Historia Moderna*, II, nº 3 (Salamanca 1984), pp. 21-46.
- Fernández Álvarez, Manuel; Rodríguez-San Pedro, Luis E. y Álvarez Villar, Julián, *La Universidad de Salamanca. Ocho siglos de Magisterio*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- Fernández Álvarez, Manuel (dir.); Robles, Laureano; Rodríguez-San Pedro, Luis E. (coords.), *La Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1989/90. 2 vols.
- Fernández Catón, José M.^a, "El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca. Catálogo de sus colegiales", *Stodium Legionense*, 1 (León 1960), pp. 259-329.
- Fernández Ugarte, María, "Estatutos de la Universidad de Salamanca: la reforma de 1550-1551", *Stodia Historica. Historia Moderna*, vol. VII (Salamanca 1989), pp. 687-705.
- Ferrer Ezquerro, Luis; Misol García, Higinio, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Cebedeo del Arzobispo de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1956.
- Frías, Aníbal, "Opérations rituelles de la reproduction de la corporation universitaire. Étude croisée du cérémonial du doctorat à Coimbra et Salamanca", en *Miscelánea Alfonso IX, 2007. Centro de Historia Universitaria*, Salamanca, Universidad, 2008, pp. 327-360.
- García Blanco, Manuel, "Estudiantes americanos en la Universidad de Salamanca". En *Seis estudios salmantinos*, Salamanca, Gráf. Lib. Cervantes, 1961, pp. 105-141.
- "Noticia de algunos estudiantes extranjeros de la Universidad de Salamanca en el siglo XVII". En *Homenaje a J.A. van Praa(g)*, Amsterdam, L.J. Veen's Vitgeversmaatschappij N.V, Librería Española Plus Ultra, 1956, pp. 50-53.
- García Martín, Javier; Perfecto García, Miguel Ángel, "Evolución y regionalización de la matrícula salmantina entre 1769-1770 y 1814-1815. La Universidad de Salamanca

- a fines del Antiguo Régimen". En *Actas I Congreso Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca et al., 1992, vol. III, pp. 265-287.
- García Sánchez, Justo, "Relaciones académicas entre Coimbra y Salamanca: un legista, Arias Piñes, y un canonista, Juan Perucho Mogroviejo", *Universidades clásicas de la Europa mediterránea: Bolonia, Coimbra y Alcalá. Miscelánea Alfonso IX. 2005* (Salamanca 2006), pp. 139-194.
- *Catedrático de Leyes en Coimbra y Salamanca durante el siglo XVI: la rescisión de la compraventa por "laesio enormis"*, Salamanca, Caja Duero, 2004.
- García y García, Antonio, "Canonistas salmantinos del siglo XVI". En *Estudios Canónicos en homenaje al Profesor D. Lamberto de Echeverriá*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, Biblioteca de la Caja de Ahorros y M.P. de Salamanca, 1988, pp. 31-48.
- "Consideraciones historiográficas". En Fernández Álvarez, Manuel (dir.); Robles, Laureano; Rodríguez-San Pedro, Luis E. (coords.), *La Universidad de Salamanca. II. Docencia e Investigación*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990, pp. 313-323.
 - "Intercambio de profesores y comentarios jurídicos entre Salamanca y otras universidades ibéricas". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 233-241.
- "Juristas de Salamanca y Coimbra en los siglos XVI-XVII". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. III, pp. 107-119.
 - "Juristas zamoranos del siglo XV en la Universidad de Salamanca". En *Actas Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 3, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florian de Ocampo", CSIC, Diputación de Zamora, 1991, t. III, pp. 383-389.
 - *Derecho común en España. Los juristas y sus obras*, Murcia, Universidad, 1991.
- García-Bermejo Giner, Miguel M., "La parodia en la génesis de los Gallos universitarios". En Arellano, I.; Pinillos, M. C.; Serralta, F.; Vitse, M. (eds.), *Studia Aurea. Actas III Congreso de la Asociación Internacional "Siglo de Oro"*, Pamplona, GRIMSO-LEMSO, 1996, pp. 203-211.
- "Noticias de Salamanca y sus estudiantes en una farsa del siglo XVI". En *Actas I Congreso Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca et al., 1992, t. II, pp. 267-275.
 - *Ejercicios paródicos universitarios, (siglos XV-XVII)*, Salamanca, SEMYR, 1999
- González de la Calle, Pedro Urbano, *Oposiciones a cátedras en la Universidad de Salamanca durante el primer decenio de la segunda mitad del siglo XVI, 1550-1560*, Madrid, 1933.
- González Navarro, Ramón, "Títulos de bachiller en Derecho canónico por la Universidad de Salamanca (siglo XVI)", *Miscelánea Alfonso IX. 2001* (Salamanca 2002), pp. 297-306.

- Granjel, Mercedes, "Judaísmo y pureza de sangre en la Universidad de Salamanca: la formación del médico en el siglo XVI". En Eugenio Lorenzo Sanz (coord.), *Proyección Histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1993, III, pp. 295-302.
- Hernández Vicente, Severiano, "El Archivo de la Universidad de Salamanca", *Boletín de la A.N.A.B.A.D.*, vol. XLVII, nº 3-4 (Madrid 1997), pp. 199-210.
- Hernández Vicente, Severiano; Rosell García, C.; Chaguaceda Toledano, A., "Aproximación a las fuentes documentales para las relaciones hispano-portuguesas durante la Edad Moderna". En A. Carabias Torres (ed.), *Lasmorale relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los Descubrimientos y la expansión colonial*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca y Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, 1994, pp. 77-88.
- Ibarra Rodríguez, Eduardo, "Las oposiciones a cátedras en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI", *Anuario de la Universidad de Madrid*, IV (Madrid 1935), p. 134.
- Ledesma, Ángel, *Los vascos en la Universidad de Salamanca. Algunas notas para contribuir al Congreso de Estudios Vascos*, Bilbao, Ed. Vasca-Euzko-Argitaldaria, 1919.
- Lugilde Yepes, Rubén, "La limpieza de sangre a través de las informaciones del Colegio Mayor de San Bartolomé (s. XVI)". *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, nº 31-32 (Salamanca 1993), pp. 63-94.
- Luján González, Rosa María, *Biblioteca Universitaria de Salamanca: siete siglos de historia: estado de la cuestión*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991. Memoria de diplomatura.
- Luna Díaz, Lorenzo Mario, "Universidad de estudiantes y Universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI". En Marsiske, Renate (coord.), *Los estudiantes. Trabajos de Historia y Sociología*, México, CESU-UNAM, 1989, pp. 13-55.
- Marcos de Dios Ángel, "Estudiantes de la archidiócesis de Évora en la Universidad de Salamanca (1580-1640)", *A Cidade de Évora*, 33, 59 (Évora 1976), pp. 701-707; 34, 60 (1977), pp. 119-157.
- *Portugueses en la Universidd de Salamanca (1550-1580)*, Salamanca, Luso Española de Ediciones, 2009.
 - "A tranferência de escolares entre Salamanca e Coimbra". En *Universidade(s). História. Memória. Perspectivas. Actas do Congresso História da Universidade (No 7º Centenário da sua Fundação) 5 a 9 de Março de 1990*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso História da Universidade, 1991, vol. 3, pp. 155-164.
 - "Área lusa". En Fernández Álvarez, Manuel (dir.); Robles, Laureano; Rodríguez-San Pedro, Luis. E. (coords.); *La Universidad de Salamanca, I. Historia y Proyecciones*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989, pp. 425-444.
 - "Estudiantes de Brasil en la Universidad de Salamanca durante los siglos XVI y XVII", *Revista de História*, nº 105 (São Paulo 1976), pp. 215-230.
 - "Los consiliarios ex regno Portugaliae en la Universidad de Salamanca". En *Homenaxe á profesora Pilar Vázquez Cuesta*, Santiago de Compostela, Universidad, 1996, pp. 745-761.

- "Nivel social de los estudiantes portugueses en Salamanca hasta 1640". En Samaniego Boneu, Mercedes; Arco, Valentín del (eds.), *Historia, Literatura, Pensamiento. Estudios en homenaje a María Dolores Gómez Molleda*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Narcea Ediciones, 1990, vol. II, pp.125-132.
 - "Portugueses en la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna". En *Historia de la Universidad de Salamanca. III. Saberes y Proyecciones*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2005, vol. 2, pp. 1101-1128.
 - "Portugueses na Universidade de Salamanca [1580-1640]", *Brigantia*, IV, nº4 (Bragança 1984), pp. 569-586; V, nº1 (1985), pp. 131-151; VI, nº1-2-3 (1986), pp. 219-240; VII, nº1-2 (1987), pp. 71-100; VII, nº3-4 (1987), pp. 305-337; X, nº4 (1990), pp. 163-188; XI, nº1-2 (1991), pp. 57-92; XII, nº1 (1992), pp. 79-153; XII, nº3 (1992), pp. 85-153; XIII, nº1-2 (1993), pp. 101-189; XIV, nº3-4 (1994), pp. 87-140; XVII, nº3-4 (1996), pp. 115-160; XIX, nº1-2 (1999), pp. 101-149; XX, nº1-2 (2000), pp. 107-155; XX, nº3-4 (2000), pp. 171-200; XXIII, nº 1-2 (2003), pp. 69-119.
 - "Proyección cultural de la universidad de Salamanca en Portugal durante el reinado de los Felipes". En *Arquivos de Centro Cultural Português*, vol. X, París, Fundação Calouste Gulbenkian, 1976, pp. 135-169.
 - *Inventario de los bracarenses en la Universidad de Salamanca durante la Monarquía dual*, Braga, Tipografía Barbosa & Javier, 1977.
 - *Los portugueses en la Universidad de Salamanca (1580-1640)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, Facultad de Filosofía y Letras, 1975 (Tesis doctoral).
 - *Os portugueses na Universidade de Salamanca desde a Restauração até as Reformas iluministas do Marquês de Pombal*, Salamanca, Luso-Espanhola Ediciones y Ángel Marcos de Dios, 2001.
 - *Procedencia social de los estudiantes portugueses en Salamanca hasta 1640*, Porto, Dominicanos, 1989.
- Marcos de Dios, Ángel; Magalhães, Gabriel A. Coelho; Serra, Pedro, "La universidad de Salamanca y la medicina portuguesa. Médicos, judíos y cristianos nuevos". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*. Salamanca, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 337-352.
- Marcos Rodríguez, Florencio, "Pleito sobre grados académicos entre la Universidad y la Catedral de Salamanca", *Revista Española de Teología*, nº 42 (Madrid 1982), pp. 333-370.
- Marcos Rodríguez, Florencio; Marques, Armando de Jesus, *Un cisma de rectores en la Universidad de Salamanca a finales del siglo XV*, sep. De *Salmanticensis*, vol. XIV, fasc. 2, Salamanca, 1967.
- Marques, Armando de Jesus, "Conselheiros portugueses na Universidade de Salamanca (1505-1506)", *Anais. Academia Portuguesa da História*, vol. 25 (Lisboa 1979), pp. 395-420.
- "D. Martim Afonso Mexia: bispo de Leiria, Lamego e Coimbra, secretário de Estado em Castela: quadro familiar: "Curriculum" salmanticense, 1592-1596", Campo Maior, Câmara Municipal, 1988.

- Inquirição à ascendência, pessoa e bens de um ilustre vimarense . D. Manuel Afonso da Guerra, bispo de Cabo Verde”, en *Actas do Congresso Histórico sobre Guimarães e a sua Colegiada*, vol. IV, Guimaraes, 1981, pp. 10-23.
- “De um ilustre bracarense, candidato a S. Bartolomeu de Salamanca en 1522, o bacharel Baspar Vaz”, *Bracara Augusta*, 24 (Braga 1969-70), pp. 5-14.
- “Informação sobre Mestre Pedro Margalho tirada na cidade de Évora em 1520”, sep. de *A cidade de Évora*, 51-52 (Évora, 1970).
- “João Cão e Cristóvão da Costa. Dois escolares de Lisboa no Estudo Salmanticense em 1522”, *Boletim Cultural da Junta Distrital de Lisboa*, n.º 75-78 (Lisboa 1971-72), pp. 137-149.
- “Portugueses nos claustros salmantinos do século XV”, *Revista Portuguesa da Filosofia*, XIX, 2 (Braga 1963), pp. 167-186.
- “João Camelo. Un escolar portuense de Salamanca em 1518”, *O Tripeiro*, 8 (VI serie, año VI), (Porto, 1966), pp. 257-261.
- *Da estirpe portuguesa de um candidato a São Bartolomeu de Salamanca, o licenciado D. Pedro Portocarrero, 1564*, Porto, Ateneu Comercial do Porto, 1986.
- *Portugal e a Universidade de Salamanca. Participação dos escolares lusos no governo do Estudo, 1503-1512*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980.
- *Um escolar de direito em Coimbra e Salamanca, o lic. Fernando Alvares (1548-1566)*, Porto, Câmara Municipal, 1982.
- *Um jurista bejerense em São Bartolomeu de Salamanca: o licenciado Fernão Cerveira (1557)*, Beja, Câmara Municipal, 1980.
- *Da vida e escritos do humanista português frei Sebastião Toscano*, Münster, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1966.
- “Retratos luso-salmantinos”, *Anais da Academia Portuguesa da História*, 28 (Lisboa 1982), pp. 125-162.
- “Inquirição à ascendência, pessoa e bens (1527) de un insigne setubalense – D. Gonçalo Pinheiro”, Setúbal, Ed. Sep. da *Revista de Guimaraes*, vol. LXXXVI, 1976.
- *Da estirpe escalabitana de um escolar luso-salmantino – o bacharel Simão Carvalho (1542)*, Santarém, Ed. da Associação de Estudos e Defesa do Património Histórico-Artístico, 1978.
- *O opúsculo sobre as ficções jurídicas de Bartolomé Filipe*, Lisboa, 1997.
- Marques, José, “A Universidade de Salamanca e o Norte de Portugal, nos séculos XV-XVIII”, *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, nº 0, 2003, pp. 87-105.
- Martín Hernández, Francisco, “Presencia universitaria salmantina en las primeras universidades americanas”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 5 (Alcalá de Henares 1989), pp. 9-42.
- Martínez Sueiro, M., “Becarios gallegos de San Bartolomé de Salamanca”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, 6 (Orense 1918-1922), pp. 94-100.
- Medina de Mora Icaza, Teresa, *La Universidad de Salamanca en la época de los reyes católicos: 1475-1516.*, Salamanca, Facultad de Geografía e Historia, 1990 (Tesis doctoral inédita).
- Méndez Sanz, Federico, *La Universidad salmantina de la Ilustración (1750-1800): Hacienda y Reforma*,

- Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990.
- "Las lecturas de un grupo de poder: los Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca en el año 1548". En *Educación y transmisión de conocimientos en la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002, pp. 147-182.
- Mugarategui, Juan J. de, "Los vascongados en el Colegio Mayor de San Bartolomé el Viejo de Salamanca", *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 3 (San Sebastián 1947), pp. 163-195.
- Navarro Brotóns, Víctor, "El renacimiento científico y la enseñanza de las disciplinas matemáticas en las universidades de Valencia y Salamanca en el siglo XVI". En *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas* (Valencia, 1995), València, Universitat de València, 1998, II, pp. 141-159.
- Pérez Ibáñez, María Jesús, *El humanismo médico del siglo XVI en la Universidad de Salamanca*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones (Colección Lingüística y Filología, 31), 1998.
- Peset Reig, José Luis, *La Universidad de Salamanca y la enseñanza de la Medicina durante el reinado de Carlos IV*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1972.
- Peset Reig, Mariano; Peset Reig, José Luis, *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, Madrid, CSIC, Instituto "Arnau de Vilanova", 1983.
- Polo Rodríguez, Juan Luis, "Balance historiográfico sobre la Universidad de Salamanca (1989-1999)". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 341-356.
- "Ceremonias de graduación en la Universidad de Salamanca. Siglos XVI-XVIII", *Miscelánea Alfonso IX*. 2003 (Salamanca 2004), pp. 109-153.
 - "Crisis de población estudiantil en la Universidad de Salamanca (1700-1750)". En *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*. Valencia, 1995, València, Universitat de València, 1998, vol. II, pp. 279-296.
 - "El absentismo del profesorado en la Universidad Salmantina de la pre-Ilustración, 1700-1750", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VIII (Salamanca 1990), pp. 305-311.
 - "Estudiantes manteístas salmantinos en la Universidad de Salamanca de la primera mitad del siglo XVIII", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. IX (Salamanca 1991), pp. 22-41.
 - *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.
 - "Institutos, centros y grupos de investigación en Historia de las Universidades Hispánicas", *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica*. *Miscelánea Alfonso IX* 2011, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 269-296.
- Polo Rodríguez, Juan Luis; Hernández de Castro, Jerónimo, *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca. Una aproximación al protocolo académico*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004.
- Polo Rodríguez, Juan Luis; Rodríguez-San Pedro, Luis E., "Bibliografía sobre la historia de la Universidad de Salamanca (1989-1999)",

- Miscelánea Alfonso IX*. 1999 (Salamanca 2000), pp. 107-188.
- Pons, Bénédicte, "Fiestas y protocolo. 1. Los siglos XVI y XVII". En Fernández Álvarez, Manuel (dir.); Robles, Laureano; Rodríguez-San Pedro, Luis E. (coords.), *La Universidad de Salamanca. II. Docencia e Investigación*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990, pp. 531-547".
- Quintanilla, M., "Colegiales segovianos en Salamanca. Colegio de San Bartolomé, 1467-1581", *Estudios Segovianos*, VII, 9 (Segovia 1955-56), pp. 209-212.
- Ramírez González, Clara Inés, "Dos universidades del siglo XVI, Salamanca y México. Perspectivas de investigación". En González González, Enrique; Pérez Puente, Leticia (coords.), *Colegios y Universidades. Del Antiguo Régimen al Liberalismo*, México, CESU, UNAM, 2001, vol. I, pp. 39-58.
- "La novedad de graduar, la tradición de incorporar. Búsqueda de reconocimiento de las universidades conventuales en la Salamanca del siglo XVI". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal*. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 397-407.
- "La polémica en torno al dictado en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 357-366.
- *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, México, CESU-UNAM, 2001 (2 vols.).
- *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI. Corporación académica y poderes eclesiásticos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002.
- Riesco Terrero, Ángel, *Proyección histórico-social de la Universidad de Salamanca a través de sus colegios (siglos XV y XVI)*, Salamanca, Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 1970.
- Rios González, Agustín, *Colegio del Monte Olivete. Catálogo de colegiales*. Universidad Pontificia de Salamanca, 1960 (ejemplar mecanografiado del archivo de Sala Balust).
- Robles Carcedo, Laureano, "Catedráticos de la Universidad de Salamanca (siglo XVII) y su proyección en América". En *Anexo de Estudios de Historia social y económica de América*, nº 3-4 (Alcalá de Henares 1987-1988). *I Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias (1535-1700)*, pp. 77-93.
- Rodríguez Cruz, Águeda, "Alumnos de la Universidad de Salamanca en América". En *Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca. La Ética en la conquista de América*, Madrid, CSIC, 1984, pp. 499-550.
- "Dominicos en la Universidad de Salamanca. Dominicos del convento de San Esteban matriculados en la Universidad de Salamanca (1546-1833)". *Archivo Dominicano*, 5 (Salamanca 1984), pp. 91-118; 6 (1985), pp. 5-22; 7 (1986), pp. 49-58.
- "Las oposiciones a cátedras en la Universidad de Salamanca y en las universidades hispanoamericanas: Época Moderna", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 3 (Salamanca 1984), pp. 7-26.

- "Las Universidades Hispánicas: relaciones y líneas de investigación", *Miscelánea Alfonso IX*. 1999 (Salamanca 2000), pp. 45-52.
- "Los Estatutos de 1538 y 1561: Análisis comparativo e influencia en América". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 383-397.
- "Los maestros salmantinos (ss. XV-XVIII)", *Revista de la Universidad de Santo Tomás*, 9 (Bogotá 1970), pp. 407-427; 11 (1971), pp. 393-413; 14-15 (1972), pp. 369-375; 17-18 (1973), pp. 325-332. ¿??
- "Profesores salmantinos en América". En *Anexo de Estudios de Historia social y económica de América*, nº 3-4 (Alcalá de Henares 1987-1988). *I Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias (1535-1700)*, Alcalá de Henares, Universidad, 1987, pp. 42-66.
- "Universitarios salmantinos con significativa intervención y participación en el mundo universitario hispanoamericano de ayer [siglos XVI-XIX]". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*. Salamanca, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 433-447.
- *Dominicos en la Universidad de Salamanca*, Separata de Archivo Dominicano, vol. XXV (Salamanca 2004).
- *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Fundación Ramón Areces, Congregación de Santo Domingo, 1990.
- *Salmantica docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.
- Rodríguez de la Flor, Fernando, *Atenas Castellana. Ensayos sobre cultura simbólica y fiestas en la Salamanca del Antiguo Régimen*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1989.
- "La juventud triunfante. Clímax y crisis en el modelo de relación de fiesta académica barroca", en *La Península metafísica. Arte, Literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, pp. 364-385.
- Rodríguez Sánchez, Ángel, "Una valoración de la historiografía salmantina en la Edad Moderna". En *Actas I Congreso Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca et al., 1992, t. II, pp. 9-20.
- Rodríguez-San Pedro, Luis E., *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002-2009. IV vols: I. *Trayectoria y vinculaciones* (2002), II. *Estructuras y flujos* (2004), III. *Saberes y confluencias* (2006), IV. *Vestigios y entramados* (2009).
- "Historiografía de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna. Los últimos 20 años". En *Facultades y Grados. X Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, (Valencia, Noviembre 2007), vol II, pp. 389-407.
- "Cuantificación y problemática de la matrícula universitaria salmantina en el Siglo de Oro: 1590-1630". En *7th International Standing Conference for the History of Education, Higher Education and Society Historical Perspectives*, Salamanca, Universidad de Salamanca y Departamento de Historia de la Educación, 1985, t. II, pp. 583-593.

- "El Ceremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca (1720)". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. II, pp. 331-340.
 - "Estudiantes en Salamanca (1590-1625): el Hospedaje (bachilleres de pupilos)". En *El Pasado Histórico de Castilla y León*, Burgos, Junta de Castilla y León-Consejería de Educación y Cultura, 1983, t. II, pp. 187-199.
 - "Estudiantes privilegiados en la matrícula de la Universidad de Salamanca del Siglo de Oro: 1590-1630", *Studia Zamorensia. Histórica*, VII (Salamanca 1986), pp. 507-512.
 - "Evolución del corpus legislativo en la Universidad de Salamanca (ss. XV-XVIII). Estado de la cuestión", *Estudios de Historia Social y Económica de América (EHSEA)* n.º 13 (Alcalá de Henares 1996), pp. 573-582.
 - "Historiografía de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna: siglos XV-XVIII". En *Actas I Congreso Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca et al., 1992, t. II, pp. 65-106.
 - "La matrícula en la Universidad de Salamanca (1598-1625)", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 5 (Salamanca 1986), pp. 71-105.
 - "La Nación de Vizcaya en la Universidad Salmantina del Barroco, 1600-1625", *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 20 (San Sebastián 1986), pp. 181-261.
 - "La Universidad de Salamanca: evolución y declive de un modelo clásico", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. IX (Salamanca 1991), pp. 9-21.
 - "Poderes y corpus normativo en la Universidad de Salamanca (siglos XV-XVIII)", *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*, nº 1 (Madrid 1998), pp. 289-308.
 - "Pupilajes, gobernaciones y casas de estudiantes en Salamanca (1590-1630)", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. I, nº 3 (Salamanca 1983), pp. 185-210.
 - "Universitarios riojanos en la Salamanca del Siglo de Oro, 1600-1630". En *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1985, II, pp. 71-82.
 - "Vascos en Salamanca (XVI): don Juan López de Arizmendi", *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 16-17 (San Sebastián 1982-83), I, pp. 423-451.
 - "Vida estudiantil cotidiana en la Salamanca de la Edad Moderna", *Miscelánea Alfonso IX. 2001* (Salamanca 2002), pp. 69-96.
 - *La Universidad Salmantina del Barroco. Período 1598-1625*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1986 (3 vols.).
 - *Vida, aspiraciones y fracasos de un estudiante de Salamanca. El Diario de Gaspar Ramos Ortiz (1568-1569)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999 (2º ed.).
- Rodríguez-San Pedro, Luis E.; Benito, J; Carrasco, G; Fernández, C; Fernández, M; Gayoso, R; Izquierdo, F.; Sánchez, B., "Declive y regionalización de la matrícula salmantina de los ss. XVII y XVIII. Aproximación descriptiva", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. III, nº 3 (Salamanca 1985), pp. 143-162.

- Rodríguez-San Pedro, Luis E.; Polo Rodríguez, Juan Luis, "Remuneración y situación económica del profesorado de la Universidad de Salamanca en la Edad Moderna: 1600-1750". En Guereña, Jean-Louis; Fell, Eve-Marie; Aymes, Jean-René (coords.), *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Âge à nos jours. I. Structures et acteurs* (Actes du Colloque de Tours, janvier 1990), Tours, Université de Tours, 1991, pp. 91-111.
- Rodríguez-San Pedro, Luis E., Weruaga Prieto, Ángel, *Elogios triunfales: origen y significado de los vítores universitarios salmantinos* (ss. XV-XVIII), Salamanca, Servicio de Publicaciones, Universidad Pontificia de Salamanca, 2011.
- Rodríguez-San Pedro, Luis E.; Polo Rodríguez, Juan Luis, "Valencianos en Salamanca". En Peset Reig, Mariano (coord.), *Historia de la Universidad de Valencia. II. La Universidad Ilustrada*, València, Universitat de València, 2000, vol. II, pp. 309-317.
- Rodríguez-San Pedro, Luis E.; Polo Rodríguez, Juan Luis, *Actualización Ceremonial para el Grado de Licenciado*, Salamanca, Kadmos, 2000.
- Rodríguez-San Pedro, Luis E.; Polo Rodríguez, Juan Luis, "Los juristas: matrículas, grados y promoción académica en la Universidad de Salamanca, siglos XVI-XVIII". En Salustiano de Dios; Javier Infante; Elena Torijano (coords.), *El derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX)*, Salamanca, Caja Duero, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, pp. 209-248.
- Rosário, António do, "Salamanquinos e outros entre 'Dominicanos em Portugal, século XVI' (Mais de 500 notas inéditas)". En José Antonio Bonilla Hernández (coord.), *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de D. Florencio Marcos*, [s.n.] Gráficos Ortega, Salamanca, 1992, pp. 595-620.
- *Estudantes de Braga (Arquidiocese) em Salamanca, no episcopado de D. Fr. Bartolomeu dos Mártires, 1559-1582*, Porto, Movimento Bartolomeano, Arquivo Histórico Português, 1977.
- Ruipérez Almajano, M.^a Nives, *El Colegio mayor de San Bartolomé o de Anaya, Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2003.
- Sala Balust, Luis, "Los antiguos Colegios de Salamanca y la matrícula universitaria", *Hispania Sacra*, XII, 23 (Madrid 1959-1960), pp. 131-164.
- Sánchez Granjel, Luis, "Los médicos judíos en la sociedad castellano-leonesa". En Lorenzo Sanz, Eugenio (coord.), *Proyección Histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1993, III, pp. 369-384.
- *Historiografía médica salmantina*, Salamanca, Real Academia de Medicina de Salamanca, 1990.
- Santa Cruz, T.; Vila, E., "Los colegiales mayores de San Bartolomé, 1660-1768", *Pedralbes*, 4 (Barcelona 1984).
- Santander Rodríguez, Teresa, *Escolares médicos en Salamanca (Siglo XVI)*, Salamanca, [Europa Artes Gráficas], 1984.
- Sanz Hermida, Jacobo, "Vejámenes y gallos en las ceremonias universitarias salmantinas en los siglos de Oro", *Miscelánea Alfonso IX. 2003* (Salamanca 2004), pp. 155-173.
- Serrão, Joaquim Veríssimo, "Portugueses nos claustros salmantinos so século XV", *Revista*

- Portuguesa da Filosofia*, vol. XIX (Lisboa 1963), pp. 167-169.
- *Portugueses no Estudo de Salamanca, 1250-1550*, Lisboa, Instituto de Alta Cultura, 1962.
- Simón Rey, Daniel, "Catálogo de catedráticos de Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII (1700-1773)", *Salmanticensis*, 9 (Salamanca 1962), pp. 243-368.
- Tellechea Idígoras, J. Ignacio, "Guipuzcoanos en Salamanca". Varios artículos en *Papeles Viejos*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1968, pp. 79-83, 175-178, 179-182, 183-188.
- Valero García, Pilar, "La Universidad de Salamanca: génesis legislativa". En *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, 1995)*, València, Universitat de València, 1998, II, pp. 439-451.
- "Un aspecto del rectorado de Fernán Pérez de Oliva: pretendidos estatutos de la Universidad de Salamanca bajo su mandato", *Studia Historica. Historia Moderna*, IV, 3 (Salamanca 1986), pp. 51-74.
 - *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1988.
- Valero García, Pilar; Pérez Martín, Manuel, "Pedro de Luna y el Estudio salmantino. Aspecto institucional: su constitución", *Studia Historica. Historia Moderna*, VIII (Salamanca 1990), pp. 131-149.
- Vivas Moreno, Agustín, "Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: propuesta de cuadro de clasificación", *Actas de las I Jornadas de Archivos Históricas en Granada: los fondos históricos de los Archivos españoles*, Granada, Universidad de Granada - Ayuntamiento de Granada, 1998 (formato CD-ROM).
- "Documentación del Archivo universitario de Salamanca: análisis descriptivo de sus series documentales", *Anales de documentación*, 3 (Murcia 2000), pp. 167-207.
 - "El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: historia y procedencias documentales", *Documentación de las Ciencias de la Información*, 22 (Madrid 1999), pp. 111-148.
 - "Historiografía del Archivo Universitario de Salamanca. Líneas para una propuesta de cuadro de clasificación", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 7 (Alcalá de Henares 2000), pp. 49-66.
 - "Series documentales para el estudio de la trayectoria estudiantil y docente en las universidades del Antiguo Régimen. El ejemplo del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca", *Salamanca, Revista de Estudios*, nº 44 (Salamanca 2000), pp. 271-297.
 - *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: historia y clasificación de sus fondos documentales*, [Badajoz], Universidad de Extremadura, [2000].
 - *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca*, Gijón, Ediciones Trea, 2003.
- VV.AA., *El siglo de Fray Luis de León. Salamanca y el Renacimiento*, Salamanca, Universidad de Salamanca, Ministerio de Cultura, 1991.
- Weruaga Prieto, Ángel, "El Colegio de San Pelayo de Salamanca: procedencia social de sus miembros (1660-1680)", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VIII (Salamanca 1990), pp. 267-278.

- "Aulas de la Monarquía Católica. Internacionalización y nobleza en la matrícula universitaria salmantina (XVI-XVII)", *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica. Miscelánea Alfonso IX* 2011, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 299-343.

**9.5. BIBLIOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD
DE COIMBRA: CONTEXTO, POBLACIÓN
UNIVERSITARIA Y GRADOS**

- "*Guia do Arquivo da Universidade*", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. I (Coimbra 1973), pp. 83-175.
- Abreu, José Maria de, "*Memórias Históricas da Universidade de Coimbra*", *O Instituto*, 1 (Coimbra 1853), pp. 242-244 y 2 (Coimbra 1854), pp. 252-255.
- Araújo, Ana Cristina Bartolomeu de, "*As horas e os dias da Universidade*". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. III, pp. 365-382.
- Araújo, Maria Benedita Aires de Almeida, "*Os médicos portugueses e a Inquisição de Évora*". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Vol. VI, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, pp. 271-280.
- Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. XI-XII (Coimbra 1989/1992).
- Boschi, Caio C., "*A Universidade de Coimbra e a formação intelectual das elites mineiras coloniais*". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Vol. V, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, pp. 133-160.
- Braga, Paulo Drumond, "*O doutor Rui Boto, homen da burocracia régia e mestre do Estudo Geral de Lisboa*". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. III, pp. 99-106.
- "*Aspectos do quotidiano Universitário no período Filipino*". En *Estudos em Homenagem a Luís António de Oliveira Ramos Porto*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2004, pp. 313-320.
- Coimbra e a delinquência estudiantil (1580-1620)*, Lisboa, Hugim, 2003.
- Braga, Teófilo, *Historia da Universidade de Coimbra nas suas relações com a instrução publica portuguesa*, Lisboa, Academia Real das Sciencias, 1892-1902 (4 vols.).
- *Notícias Chronologicas da Universidade de Coimbra. Com Aditamentos e Notas*. Ed. organizada por Joaquim de Carvalho, Coimbra, 1937.
- Brandão, Mário, *A Inquisição e os professores do Colégio das Artes, Coimbra, Universidade, 1948-1969* (2 vols.).
- *O Colégio das Artes, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1924-1933* (2 vols.).
- "*Os professores dos cursos das Artes nas escolas do Convento de Santa Cruz, na Universidade e no Colégio das Artes, de 1535 a 1555*", *Biblos*, 5 (Coimbra 1929), pp.84-109.
- Brandão, Mário; Almeida, Manuel Lopes de, *A Universidade de Coimbra: esboço da sua História*, Coimbra, Universidade, 1937.
- Brito, Alberto da Rocha, "*O vexame*". *Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, 19 (Coimbra 1950), pp. 119-134.
- Calafaz de Matos, Manuel, "*Para uma história da Imprensa e da censura em Portugal nos séculos XIV a XVI*", *Boletim do Arquivo da Universidade de*

- Coimbra, Vol. VIII (Coimbra 1986) pp. 259-285.
- "Para uma história da Imprensa e da censura em Portugal nos séculos XIV a XVI (conclusão)", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. IX (Coimbra 1987), pp. 291-312.
- Cardoso, Walter, "Estudantes da Universidade de Coimbra nascidos no Brasil (1701-1822): procadências e graus obtidos". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. III, pp. 165-179.
- Carvalho, J.M. Teixeira de, *A universidade de Coimbra no século XVI. Guevara (Notas e documentos)*, Coimbra, Imprensa da Unviersidade, 1992./ Separata *Revista da Unviersidade de Coimbra* 3,5 (Coimbra 1914-16).???
- Carvalho, Joaquim de, "A Actividade científica da Universidade de Coimbra na Renascença". En *Obra Completa*, vol. 3, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1982, pp. 329-339.
- "Catálogo dos professores de filosofia do Colégio das Artes de Coimbra e da Universidade de Évora desde 1555 a 1667", *Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, 7-8 (Coimbra 1925-1927), pp. 439-448.
- "Sobre os Graus de Artes conferidos nos Colégios de Santa Cruz", *Notícias Cronológicas da Universidade de Coimbra*, 2ª parte, 1 (1938 Coimbra), pp. 546-547.
- Coelho, Maria Helena da Cruz; Santos, Mª José Azevedo, "Contenda entre a Universidade e o Mosteiro de Santa Cruz de Coimbra na segunda metade do séc. XVI. Breves notas". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. III, pp. 39-61.
- "Receitas e despesas do Mosterio de Santa Cruz de Coimbra em 1534-1535", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. VI (Coimbra 1984), pp. 375-461.
- Correia, José Manuel, "A importância dos colégios universitários na definição das tipologias dos claustros portugueses". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. IV, pp. 195-234.
- "Guerreiros e letrados: confluência genealógica. A intersecção universitária". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. V, pp. 39-50.
- Costa, António Domíngues de Sousa, *Portugueses no Colégio de S. Clemente e a Universidade de Bolonha durante o século XV*, Bolonha, Real Colégio de España, 1990.
- Costa, Avelino de Jesus da, "Professores de Braga no século XVI", *Diário do Minho* 11. III (Braga, 1940).
- Costa, Marisa, "Espanhóis na universidade portuguesa nos finais da Idade Média". En AA.VV., *La*

- enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 445-473.
- Cruz, António, *Santa Cruz de Coimbra na cultura portuguesa da Idade Média*, Porto, Biblioteca Pública Municipal, 1964.
- De Almeida, Joana de Estorninho, *A forja dos homens. Estudos jurídicos e lugares de poder no século XVII*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, 2004.
- De Freitas, Divaldo Gaspar, *Paulistas na Universidade de Coimbra*, Coimbra Coimbra Ediciones, 1958.
- Dias, José Sebastião da Silva, "Regimento Escolar de Santa Cruz de Coimbra (1537)", *Biblos*, vol. XLV (Coimbra 1974), pp. 1-26.
- *A política cultural da época de D. João III*, Coimbra, Instituto de Estudos Filosóficos da Faculdade de Letras, 1969.
- "Portugal e a cultura europeia (sécs. XVI-XVIII)", separata de *Biblos* (Coimbra, 1953).
- "A Universidade na sua história – a propósito da edição dos Estatutos de 1559", *Biblos*, 40 (Coimbra 1964), pp. 319-393.
- Dias, Pedro, A., "A Universidade de Coimbra. Os primeiros mestres da Faculdade de Medicina, 1537-1556", *Archivos da História da Medicina Portuguesa*, 5 (Porto 1895), pp. 129-134.
- Dias, Pedro, *Coimbra, Arte e História*, Coimbra, Minerva, 1988.
- Dias, Pedro; Gonçalves, António Nogueira, *O património artístico da Universidade de Coimbra*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1990.
- Dias, Pedro; Torgal, Luís Reis, *A Universidade de Coimbra*, Coimbra, editorial, 1978.
- Falcón, Francisco J. Calasanz, "Luzes e revolução na Colónia. A importância da Universidade da pos-reforma pombalina, En *Universidade(s). História, Memória, Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenário da sua Fundação). 5 a 9 de Março de 1990*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1990, vol. 5, pp. 105-116.
- Ferreira, João Pedro da Rosa, "A Universidade de Coimbra na formação cultural e ideológica dos promotores da emancipação do Brasil. O caso de Hipólito José da Costa" En *Universidade(s). História, Memória, Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenário da sua Fundação). 5 a 9 de Março de 1990*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1990, 1, pp. 151-160.
- Fonseca, Fernando Taveira da, "A Universidade de Coimbra antes da Reforma de 1772. Uma visão crítica". En *VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, València, Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 493-509.
- "As Artes no Colégio e na Faculdade (Coimbra 1535-1555), *Revista de História das Ideias*, 32 (2011), Coimbra, PP. 51-80.
- "Scientiae, thesaurus mirabilis: estudantes de origem brasileira na universidade de Coimbra", *Revista Portuguesa da História*, XXXIII (Coimbra, 1999), pp. 527-559.
- "Acerca das insígnias doutorais na Universidade de Coimbra. Breve nota sobre um episódio da vida académica", *Munda*, 18 (Coimbra 1989), pp. 86-92.
- "História da Universidade de Coimbra. Estado da questão",

- Universidades clásicas de la Europa mediterránea: Bolonia, Coimbra y Alcalá. Miscelánea Alfonso IX. 2005* (Salamanca 2006), pp. 109-137.
- "Os estatutos da Universidade de Coimbra de 1597: a consolidação de um paradigma educativo". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 191-205.
 - *A Universidade de Coimbra (1700-1771). Estudo social e económico*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1995.
 - "O Colégio das Artes e a Universidade". En *Actas do Congresso Internacional. Anchieta em Coimbra-Colégio das Artes da Universidade (1548-1998)*, Porto, Fundação Eng. António de Almeida, 2000, Vol. II; pp. 539-555.
 - "Universidades Portuguesas. Historiografía", en *Historia de la Universidad de Salamanca. IV Vestigios y entramados*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2009, pp. 469-499.
 - "As universidades portuguesas: historiografía e linhas de investigação", *Historiografía y líneas de investigación en Historia de las Universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica. Miscelánea Alfonso IX 2011*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 79-108.
- Frias, Grégoire Anibal, "Anthropologie historique des universitaires de Coimbra et Salamanca: l'exemple de l'investiture du docteur". En *Iberografias 5. Territórios e Culturas Ibéricas*, Porto, Campo das Letras, Centro de Estudos Ibéricos, 2005.
- Gauer, Ruth Maria Chitó, *A influência da Universidade de Coimbra na formação da nacionalidade brasileira*, Coimbra, 1995. (Tesis doctoral).
- Gomes, João Pereira, "Os professores de filosofia do Colégio das Artes", *Revista Portuguesa de Filosofia*, 11 (Braga 1955), 520-545.
- *Os professores de Filosofia da Universidade de Évora (1559-1759)*, Évora, 1960.
- Gomes, Joaquim Ferreira, "Os vários estatutos por que se regeu a Universidade portuguesa ao longo da sua história", *Revista Portuguesa de Pedagogia. Nova série*, 20 (Coimbra 1986), pp. 3-61.
- *Estudos para a História da Universidade de Coimbra*, Coimbra, Livraria Minerva, 1991.
- Gomes, Saúl António, "A solidariedade eclesial na promoção de escolares pobres a estudos universitários. O exemplo coimbrão nos séculos XIV e XV". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memória. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenário da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. IV, pp. 195-234.
- "Escolares e Universidade na Coimbra Medieval. Breves notas documentais". En Ramos, Luís A. de Oliveira; Ribeiro Jorge Martins; Polónia, Amélia, *Estudios em homenagem a João Francisco Marques*, Porto, FLUP, 2001, vol. I, pp. 509-531.
 - *In limine conscriptionis. Documento, chancelaria e cultura no Mosteiro de Santa Cruz de Coimbra. Séculos XII a XIV*, Viseu, Palimage, 2007.
- Guimarães, "A civilização nos trópicos: intelectuais e história no Brasil na primeira metade do século XIX". En *Universidade(s). História, Memória, Perspectivas. Actas do Congresso*

- "*História da Universidade*" (No 7º Centenário da sua Fundação). 5 a 9 de Março de 1990, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1990, 1, pp. 161-176.
- Leal, Manuel Pereira da Silva, "Catalogo chronologico dos collegiaes e porcionistas do Collegio de S. Pedro, 1574-1725". En *Collecçam dos Documentos e Memorias da Academia Real da Historia Portugueza*, vol. 5, nº XXX, Lisboa, 1725, pp. 1-47.
- "Catalogo dos conegos magistraes e doutoraes que a Universidade de Coimbra apresenta nas sés deste reyno" En *Collecçam dos Documentos e Memorias da Academia Real da Historia Portugueza*, vol. 5, nº XXVIII, Lisboa, 1725, pp. 1-21.
- Manuppella, Giacinto, "Os lentes portugueses na Universidade de Pisa (ligeiros apontamentos para o futuro historiador)". En Estevão Rodrigues de Castro, *Obras poéticas*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1967.
- Marques, José, "A universidade de Salamanca e o Norte de Portugal", *Península. Revista de Estudos Ibéricos*, nº0 (2003), pp. 87-105.
- Martins, Armando Alberto, *O Mosterio de Santa Cruz de Coimbra na Idade Média*, Lisboa, Centro de História da Universidade de Lisboa, 2003.
- Matos, Luís de, *Les Portugais à l'université de Paris, 1550-1550*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1950.
- *Les portugais en France au XVIe siècle. Études et documents*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1952.
- Mendes, Isabel Maria Ribeiro, "Estudantes brigantios na Universidade de Valladolid (1567-1640)", *Brigantia*, 9, 3-4, (Bragança 1989), pp. 49-54.
- Mendoça, Manuela, "Portugueses na Universidade de Siena (1517-1550). Contribuição para a sua História", Separata de *Memoria*, Lisboa, Arquivos Nacionais Torre do Tombo, 1995.
- Morais, Francisco, "*Estudantes da Unioersidade de Coimbra nascidos no Brasil*", Brasília, suplemento al volúmen IV, Coimbra, 1949.
- "Reitores da universidade de Coimbra: notas biográficas", separata de Actas Ciba (Coimbra 1951).
- Morais, Francisco; Dias, José Lopes, *Estudantes da Universidade de Coimbra naturais de Castelo Branco*, Castelo Branco, Papelaria Semedo, 1953.
- Novinsky, Anita, "A Inquisição no Brasil. Judaizantes ex-alunos da Universidade de Coimbra". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Vol. VI, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, pp. 315-327.
- Oliveira, António de, *A vida económica e social de Coimbra de 1537 a 1640*, 2 Vols., Coimbra, Instituto de Estudos Dr. António de Vasconcelos, 1971-1972. *en sala auc interesante*
- Pereira, António dos Santos, "A Unioersidade no período dos Descobrimentos: aspectos do quotidiano no bairro dos escolares em Lisboa de finais de Quatrocentos e primórdios de Quinhentos". En VV.AA., *Unioersidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. III, pp. 217-231.

- Peset, Mariano, "Los orígenes de la Universidad de Coimbra" *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, vol. 0 (Porto 2003), pp. 71-85.
- Pinho, Sebastião Tavares de, "A mobilidade dos universitários". En *História da Universidade em Portugal*, Coimbra, Universidade de Coimbra-Fundação Calouste Gulbenkian, 1997, pp.991-996.
- Prata, Manuel Alberto Carvalho, *Ciência e Sociedade. A Faculdade de Filosofia no período pombalino e pos-pombalino (1772-1820)*, Guarda, 1989. (Tesis de maestría).
- Academia de Coimbra (1880-1926). Contributo para a sua história, Coimbra, Imprensa da Universidade, 2002, pp. 29-102.
- Ramalho, Américo da Costa, "O Humanismo Renacentista na Universidade". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. IV, pp. 39-46.
- Rateiro, Alfredo "A Universidade e a medicina portuguesa no século XVI". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Vol. I, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, pp. 101-110.
- Rau, Viginia, "Alguns estudantes e eruditos portugueses em Itália no século XV", *Do Tempo e da História*, vol. 5 (Lisboa, 1972), pp. 29-99.
- Reis, Pedro da França Pinto dos, *Legistas e Canonistas: entre a universidade e a Administração Central (1580-1750)*, Coimbra, 2001 (inédito).
- Ribeiro, João Silvestre, *História dos estabelecimentos científicos, literários e artísticos de Portugal nos sucessivos reinados da Monarchia*, Lisboa, Academia das Ciências, 1871-1893 (10 vols.).
- Ribeiro Soares, Luís, "O insólito doutoramento de Pedro Margalho em Valladolid (1517)", *Anais da Academia Portuguesa da História*, vol. 25 (Lisboa 1979), pp. 85-157.
- Rodrigues, Manuel Augusto, "A Universidade de Coimbra no século XVI", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. VII (Coimbra 1985) pp. 399-408.
- "Padres agostinhos do século XVI lentes de teologia da Universidade de Coimbra", *Repertório de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, 6 (Salamanca 1977), pp. 441-516.
 - "A Universidade e os seus Reitores". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenario da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. III, pp. 83-97.
 - "Das origens da Universidade à Reforma Pombalina: da Arca Primitiva ao Cartório", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. XVII-XVIII (Coimbra 1999), pp. 1-50.
 - "Fontes para o estudo da Universidade de Coimbra. Estado da Questão", *Universidades clássicas de la Europa mediterránea: Bolonia, Coimbra y Alcalá. Miscelánea Alfonso IX*. 2005 (Salamanca 2006), pp. 93-108.
 - "História da Universidade de Coimbra de Teófilo Braga editada há 100 anos", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. XXI e XXII (Coimbra 2003), pp. 483-489; pp. 509-524.

- "Notas sobre a Universidade de Coimbra desde as origens (1290) até à fixação definitiva em Coimbra (1537). En *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*, Porto, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006, vol. III, pp. 111-128.
- "Proto-História e Fundação da Universidade de Coimbra", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. XI-XII (Coimbra 1989/1992), pp. 19-33.
- "Relaciones académicas entre Coimbra y Salamanca: algunos casos destacados". En *Historia de la Universidad de Salamanca. III. Saberes y Proyecciones*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2005, vol. 2, pp. 1129-1146.
- "Relações científico-culturais entre as universidades de Coimbra e Salamanca". En Luis E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*. Salamanca, 1998, Salamanca, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 2000, vol. I, pp. 409-431.
- "Simpósio Nacional sobre "O Humanismo Português" 1500-1600", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, Vol. VII (Coimbra 1985) pp. 395-398.
- *A Universidade de Coimbra e os seus Reitores: Para uma história da Instituição*, Coimbra, A.U.C., 1990.
- *A Universidade de Coimbra: Marcos da sua história*, Coimbra, A.U.C., 1991.
- *Chronologia Historiae Universitatis Conimbrigenis*, Coimbra, A.U.C., 1998.
- *Memoria Professorum Universitatis Conimbrigenis: 1290-1771*, Coimbra, A.U.C., 2003 (vol. I); 1771-1973, Coimbra, A.U.C., 1992 (vol. II);
- *Subsídios para a história da Universidade de Coimbra. Personalidades e dados estadísticos*, Coimbra, A.U.C., 1988.
- "A Universidade de Coimbra e a elite intelectual brasileira na última fase do período colonial", *Universidade. Revista de História das Ideias*, Vol. 12 (Coimbra 1990), pp. 89-109.
- Rosário, António do, "Letrados dominicanos em Portugal nos séculos XIII-XV. En *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, vol. 7, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1979.
- "Dominicanos na história da Universidade portuguesa". En VV.AA., *Universidade(s). História. Memoria. Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade" (No 7º Centenário da sua Fundação)*, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1991, Vol. IV, pp. 177-194.
- Russell, Peter E., "Medieval portuguese students at Oxford university". En *Aufsätze zur Portugiesischen Kulturgeschichte*, vol. 1, Münster, Westfalen, 1960.
- Sá, A. Moreira de, "Dúvidas e problemas sobre a universidade medieval portuguesa", *Revista da Faculdade de Letras de Lisboa*, 3ª série, nº 8, (Lisboa 1964), pp. 140-163.
- *Humanistas Portugueses em Itália. Subsídios para o estudo de Frei Gomes de Lisboa, dos dois Luíses Teixeiras, de João de Barros e de Henrique Caiado*, Lisboa, INCM, 1983.
- "Um doutoramento em Leis "honoris causa" no século XVI", *Revista portuguesa da História*, 12 (Coimbra 1969), pp. 207-211.

- Santos, Afonso Carlos Marques dos, "Da universidade reformada ao Brasil colonial: duas trajetórias iluministas" En *Universidade(s). História, Memória, Perspectivas. Actas do Congresso "História da Universidade"* (No 7º Centenário da sua Fundação). 5 a 9 de Março de 1990, Coimbra, Comissão Organizadora do Congresso "História da Universidade", 1990, 1, pp. 117-132.
- Santos, Cândido A. Dias dos, "Estudantes e Constituições dos Colégios de Santa Cruz de Coimbra (1534-1540)", *Revista da Faculdade de Letras. História*, 4 (Porto 1973), pp. 74-100.
- Serrão, Joaquim Veríssimo, *Contribuição para o estudo dos portugueses na universidade de Alcalá, 1509-1640, Separata da Revista Portuguesa da História*, tomo XVII (Coimbra 1978), pp. 37-54
- "Les Étudiants portugais dans les Universités du midi de la France à la fin du XIVème siècle", *Bulletin historique et philologique* (Paris 1955), pp. 265-272
 - "Escolares portugueses sa século XVI na Faculdade de Medicina de Montpellier", *Arquivo de Bibliografia Portuguesa*, V, (Coimbra 1957), pp. 185-192.
 - "Escolares portugueses nas Universidades do Sul da França (1350-1400)", *Revista Occidente*, XLV, (Lisboa 1953), pp. 105-112.
 - "Portugueses no Estudo de Salamanca (1250-1550)", *Revista da Faculdade de Letras*, 3, 3ª serie, (Lisboa 1962), Vol. I, pp. 5-512.
 - *Portugueses no Estudo de Toulouse, Universitatis Conimbrigensis Studia ac Regesta*, Coimbra (Portugal), 1954, 242 p.
 - "Universidade e os Descobrimentos do século XV". En *Universidade e os Descobrimentos* Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1993, pp. 19-33
- *História das Universidades*, Porto, Lello & Irmão, 1983.
 - *Les Portugais na universidade de Montpellier (XIII-XVII)*, Paris, Centro Cultural Português, 1971.
 - *Les Portugais à l'Université de Toulouse. XIIIè-XVIIè siècles*, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian-Centro Cultural Português, 1970.
- Silva, José Manuel Azevedo, "Estudantes madeirenses na Universidade de Coimbra, 1573-1730", *Universidade. Revista de História das Ideias*, Vol. 12 (Coimbra 1990), pp. 55-71.
- Silva, Nuno Espinosa Gomes da, "João das Regras e outros juristas portugueses da Universidade de Bolonha (1378-1421)", Separata de *Revista da Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa*, 12 (Lisboa 1958).
- Silva, Maria Beatriz, Nizza da, *A cultura luso-brasileira. Da Reforma da Universidade à Independência do Brasil*, Lisboa, Estampa, 1999.
- Torgal, Luís Reis, "Rituais e Cerimónias", *Revista de História das Ideias*, separata, Vol. 15 (Coimbra 1993).
- "Quid Petis? Os "Doutoramentos" na Universidade de Coimbra", *Revista de História das Ideias*, vol. 15, (Coimbra 1993), pp. 177 y ss.
- Universidade de Coimbra, Sete séculos de história (1288 - 1988). (7º Centenário da Fundação da Universidade de Coimbra)*, Coimbra, A.U.C., 1988.
- Torgal, Luis Reis; Azenha, Maria do Rosário, "A historiografia da Universidade em Portugal. Fontes, bibliografia e problemas" en *1º Encontro da História da Educação em Portugal. Comunicações*, Lisboa,

- Fundação Calouste Gulbenkian, 1988, pp. 177-194.
- Valadares, Virgínia Maria Trinidad, *Élites setecentistas mineiras. Conjugação de dois mundos (1700-1800)*, Lisboa, 2002. (Tesis doctoral).
- Vasconcelos, António de, "Algumas notícias e apontamentos históricos sobre a Universidade". En *Escritos vários relativos à Universidade Dionisiana (Reedición a cargo de Manuel Augusto Rodrigues)*, Coimbra, A.U.C., 1987, pp. 109-388.
- "Estatística das matrículas efectuadas na Universidade de Coimbra durante dois séculos (1573-1772)". En *Escritos vários relativos à Universidade Dionisiana (Reedición a cargo de Manuel Augusto Rodrigues)*, Coimbra, A.U.C., 1988, pp. 111-123.
 - "Relação dos reformadores e Visitadores da Universidade desde a reforma e instalação definitiva em Coimbra por el-rei D. João III". En *Escritos vários relativos à Universidade Dionisiana*, Coimbra, A.U.C., 1988, pp. 29-34.
 - "Relação dos Reitores da Universidade desde a reforma e instalação definitiva em Coimbra por el-rei D. João III, em 1537" en *Escritos vários relativos à Universidade Dionisiana*, Coimbra, A.U.C., 1988, pp. 7-29.
 - *Ponte-barquenses na Universidade de Coimbra (2ª metade do século XVI-1ª metade do século XIX)*, Coimbra, Arquivo da Universidade de Coimbra, 1991.
 - "Cultura e ensino humanístico na Universidade de Coimbra no meado do século XVI", *Revista da Universidade de Coimbra*, 1 (Coimbra 1912), pp. 639-641.
- Veloso, Maria Teresa Nobre, "O quotidiano da academia", *História da Universidade em Portugal*, Coimbra, Universidade de Coimbra-Fundação Calouste Gulbenkian, 1997, vol. I, t.II, pp. 617-629.

Salamanca, abril 2013